





# ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)



REVISTA  
DE  
**ESTUDIOS**  
**EXTREMEÑOS**

AÑO 2015 ~ TOMO LXXI

NÚMERO III  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

*Fernando Cortés Cortés*

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

*Lucía Castellano Barrios*

CONSEJO DE REDACCIÓN:

*José María Álvarez Martínez*

*Ángel Bernal Estévez*

*Juan M. Carrasco González*

*Moisés Cayetano Rosado*

*Feliciano Correa Gamero*

*Rafael España Fuentes*

*Rafael Rufino Félix Morillón*

*Román Hernández Nieves*

*Diego Peral Pacheco*

*Antonio Pérez Díaz*

*Fernando Rubio García*

*Antonio Salvador Plans*

*Francisco Vázquez Pardo*

*Manuel Simón Viola Morato*

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,  
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

Apartado de Correos 581

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2

06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

SECRETARIO:

*José Sarmiento Pérez*

*La Revista de Estudios Extremeños*  
es cuatrimestral y el importe de su  
suscripción anual es de 9,02 euros

## SUMARIO

	<u>Pág.</u>
ESTUDIOS .....	1531
SERRANO CUENDA, ANA: In memoriam .....	1533
LENCERO CEREZO, ROSA M. <sup>a</sup> : Escucha el rumor de la lluvia .....	1535
PAJUELO MORENO, VICENTE: Breve semblanza de la vida y obra de Fernando Serrano Mangas .....	1541
VAQUERO, JOSÉ M.: Ciencia e Historia en la obra de Fernando Serrano Mangas: una experiencia personal.....	1555
MENA GARCÍA, CARMEN: La forja de un conquistador. Francisco Pizarro en el escenario del Darién .....	1563
GARRAÍN VILLA, LUIS: En recuerdo de Fernando Serrano .....	1589
OYOLA FABIÁN, ANDRÉS: Islas Marianas: el viaje que no pude relatar a Fernando Serrano .....	1595
ENRÍQUEZ NAVASCUÉS, JUAN JAVIER Y CARRASCO MARTÍN, MARÍA JESÚS: Excavaciones en los dólmenes de Monteporrino 1 y 13 e integración territorial del conjunto megalítico de Monteporrino (Salvaleón, Badajoz) .....	1617
CARRASCO GONZÁLEZ, JUAN M.: La lengua portuguesa en Valencia de Alcántara durante la Edad Media .....	1633
CASO AMADOR, RAFAEL: El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano .....	1665
CLEMENTE RAMOS, JULIÁN: Judíos y cristianos nuevos en Medellín (1450-1520) .....	1713
RIERA CLIMENT, CRISTINA Y RIERA PALMERO, JUAN: Francisco López de Villalobos (1474-1549) y sus relaciones extremeñas .....	1735
SÁNCHEZ RUBIO, ROCÍO; TESTÓN NÚÑEZ, ISABEL Y SÁNCHEZ RUBIO, CARLOS: Al servicio de Cosme de Médicis. Las plazas portu- guesas en el Atlas de Lorenzo de Possi (1687) .....	1785
RODRÍGUEZ GRAJERA, ALFONSO: Un episodio de la guerra econó- mica hispano-neerlandesa. El proyecto y la comisión de Joachim Butquens (1598-1599) .....	1809

GARCÍA-ABÁSULO, ANTONIO: Problemas para gobernar un imperio. Aspectos del modelo colonial en Filipinas, siglos XVI-XVIII .....	1843
GUTIÉRREZ ESCUDERO, ANTONIO: “Llave, puerto y escala de Indias”. La ciudad y el puerto de Santo Domingo en la isla Española (siglos XVI y XVIII) .....	1869
SERRADILLA MARTÍN, CÁNDIDO; MARTÍN NIETO, DIONISIO Á. Y MOLANO CABALLERO, SANTIAGO: Los hermanos Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos (fundadores de La Paz y Santiago de Chile), nacidos en Garrovillas de Alconétar .....	1891
TOVAR PULIDO, RAQUEL: Emigrar solos o en compañía: pasajeros a Indias (siglo XVI). Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón .....	1949
SERRERA, RAMÓN MARÍA: La introducción de la “moneda de busto” en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772 .....	1973
MORADIELLOS GARCÍA, ENRIQUE: El exilio republicano español de 1939: una ponderación historiográfica .....	1991
CORTÉS CORTÉS, FERNANDO: Actuaciones educativas municipales: Extremadura meridional, comienzos de siglo XX .....	2007
GONZÁLEZ SOLÍS, ESTHER: “En tierra de Sexmos”. El aprovechamiento de los pastos comunales en la Alta Extremadura durante el siglo XVIII .....	2041
ARAGÓN MATEOS, SANTIAGO: Delincuentes y patíbulos en Badajoz a través de fuentes literarias y periodísticas (siglos XVIII-XIX) .....	2069
ÁLVAREZ CUARTERO, IZASKUN: Por la felicidad de la metrópoli y el interés de los individuos: una relectura de las Sociedades Económicas en Cuba .....	2097
RUBIO GARCÍA, FERNANDO: Fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz .....	2113
GARCÍA MOGOLLÓN, FLORENCIO JAVIER: La colección de la platería de la iglesia parroquial de Santa María de Guareña (Badajoz) .....	2169
CONEJO DELGADO, NOÉ: El pintor extremeño Juan Eusebio de Estrada y la identificación de Badajoz como <i>Pax Augusta</i> .....	2213
SALVADOR PLANS, ANTONIO: El humanismo en la <i>Revista de Estudios Extremeños</i> .....	2229

## In memoriam

ANA SERRANO CUENDA

Han pasado ocho meses desde que mi padre nos dejó. Han sido tiempos duros, con altibajos, pensando en él cada día y echándole de menos cada segundo. Le echo en falta, pero me reconforta pensar que todavía hoy sus compañeros de trabajo, alumnos y amigos le recuerdan y le homenajean. Señal de que fue una persona querida y respetada en todos los ámbitos.

Su carrera como historiador y docente fue brillante; múltiples homenajes y el reconocimiento de todo su entorno académico lo acreditan como un profesional aplicado, laborioso y cabal. Pero eso ya lo sabemos todos. Así era y así lo recuerdo, trabajando en vacaciones, festivos, y en largas noches de insomnio en las que no se despegaba de libros, apuntes o exámenes.

Mi padre amaba su profesión y cumplir con sus obligaciones era lo primero, aunque le robara tiempo familiar o le costara salud. Era un trabajador incansable, diligente y humilde, y perseguía sus metas con afán y entusiasmo, sabiendo que la investigación y la docencia son campos donde las recompensas suelen ser arbitrarias y caprichosas. Y siempre restaba importancia a sus éxitos cuando era interrogado, síntoma de que era una persona reservada e inconformista, que nunca se movía por intereses económicos o vanidades, siempre comprometido con sus labores, a viento y marea, con sacrificios personales y desgaste vital.

De todo esto me siento orgullosa, y su ejemplo me motiva para disfrutar de mi trabajo y para levantarme cada día con sus valores como referentes para afrontar cada jornada laboral. Su integridad le sirvió para prosperar, pero sus ambiciones siempre fueron la investigación y sus alumnos, y no el reconocimiento o la reputación.

Sin embargo, a lo largo de estos meses me ha animado ver que son muchos los compañeros y amigos que le siguen recordando en diferentes medios, indicio de que fue una persona querida y apreciada por sus colegas de profesión, no solo por su carrera, si no también por su forma de ser y su calidez humana. Es de esto de lo que más orgullosa me siento.

Mi padre tenía un gran sentido del humor. Quizás sea lo primero que se me viene a la cabeza cuando pienso en él. Era socarrón, tenía ingenio y era mordaz y cáustico cuando quería provocar de manera traviesa e inteligente la sonrisa de sus interlocutores. Era una persona lúcida y despierta, que sabía que es mejor no hablar si no vas a mejorar el silencio. Pero de lo que más me gusta presumir es lo buen profesor que era. Y no me refiero a sus dotes como maestro o su conocimiento, si no a sus maneras y su compromiso personal.

Me consta que se esforzaba mucho con los que más dificultades tenían, con los que lo tenían más complicado, con los que se suelen quedar rezagados. Y que les transmitía su pasión por aprender y por la materia que estuviera impartiendo. Que se involucraba y se mojaba sabiendo que muchas veces -pese a sus esfuerzos- la enseñanza no premia al docente con estudiantes comprometidos. Sin embargo así era, quizás algo ingenuo con la sensibilidad y la bondad de las personas, ya que en él solo había generosidad y compromiso sin pedir nada a cambio. Tan solo la entrega honrada y entusiasta con la que él vivía.

Por último, quiero agradecer a los compañeros y amigos que participan en este número, por el cariño que le tenían y el tiempo invertido en escribir sobre él.

*Gracias a todos*

## Escucha el rumor de la lluvia

ROSA M<sup>a</sup> LENCERO CEREZO

*Escritora*

Querido Fernando... podría empezar esta conversación contigo de esta manera, como si de una carta a terceros se tratara:

“Desde que conocí a Fernando Serrano Mangas de una forma más cercana, directa y personal, mi conocimiento de la Historia de América cambió radical y se amplió sorprendentemente”. Pero sería un poco distante, diferido más bien. Prefiero volver a aquella mañana cuando llegué a un pasillo y pregunté a un hombre con el que me crucé: “Buenos días, por favor estoy buscando el despacho de Fernando Serrano Mangas...”. Me miró de frente, directamente a los ojos desde una barbilla en alto y unas gafas sobre el caballete de la nariz. “¿Porqué?” Me quedé perpleja y un tanto molesta. Aquel hombre, en la mitad del pasillo mirándome un tanto burlón, entró una llave en la puerta de al lado: “Este es el despacho de don Fernando Serrano Mangas”. Entonces reconocí tu voz, ya que no te conocía personalmente, ni por fotos. Ahí empezó nuestra amistad, que decir entrañable puede parecer manido.

Conversar contigo era gozoso, jovial, a veces sorprendente porque entre lo serio se colaba siempre un punto de sorna dependiendo de qué hablásemos y la manera de enfocararlo. Ahora puedo decirte que esa reserva que muchos te achacan sólo era un caparazón de defensa. Necesaria, bien sabes, no sólo para emprender los viajes de los días cotidianos -ya que vamos caminando muchas veces en espiral- sino para sortear las intenciones de quienes nos acompañan que se convierten, a nuestro descuido confiado, en los lestrigones de los que nos habla Kavafis y que arponean a los hombres como a peces. Porque estos seres sí están en nuestro camino, puerta con puerta, al acecho cuando tomamos el café o cruzamos un pasillo... siempre.

Al principio me costaba trabajo entenderte, seguir tus pensamientos en voz alta, tus reflexiones casi crípticas, pero aprendí ese alfabeto morse de llamada-palabra-callada-mirada. Incluso al teléfono tenía que tirar del hilo de tus palabras porque tengo una especie de horror vacui en no dejar ni un espacio al silencio, que todo lo llene la voz, y la tuya me divertía cuando se inclinaba al

humor sutil que tiraba del pozo tu espíritu crítico para sacar un caldero jugoso. No se te pasaba nada de lo que girase a tu alrededor. Nada. Serías un niño avisado, me imagino que de una chispa ingeniosa que encendería en ti el oficio de tu padre, electricista. Lo que confirma que desde la humildad se llega a lo más alto sin perder el honor de la modestia y la sencillez. Tú, rodeado de más de un olifante que sólo sumaba prepotencia a ese bestiario de sabios encumbrados sobre sus propios pies de barro, destacabas por tu amabilidad y gesto cortés. Obsequioso con tu sabiduría, complaciente y útil hasta en las menudencias.

Cuando te pedí, con firmeza pero sin tenerlas todas en mi mano, que fueses quien se encargase de asesorar a la Editora Regional de Extremadura (que entonces yo dirigía) para todas las obras que llegasen sobre temas y perspectivas históricas, como un auténtico profesional limpio de corazón y otros intereses, no lo dudaste. Oyente atento, mis argumentos te valieron de moneda. Tu fino olfato, la mejor garantía. A partir de ese momento tu amistad fue muy nutritiva para mí (no te rías por el término, sé que dirías burlón que nunca hubieras pensado que sirvieras de alimento), pero sí, porque aprender hace crecer a las personas y contigo crecí tanto en estima como en conomientos.

Largas conversaciones, sopesadas discutiñas, puestas a punto, risas intelectuales (o lamentos incluso, valiendo la licencia de casar palabras y conceptos y allá cada cual piense lo que más le convenga)... porque tú de Historia y Literatura sabías la tira. Tu aparente timidez guardaba como un tesoro una vastísima cultura, una intuición razonada sorprendente por tus hayazgos tan certeros; tú, siendo marinero de dehesa por esos mares verdes de encinas y alcornoques de tu Salvaleón, donde delfinados cerdos comen el placton de las bellotas, presentaste un libro en Veracruz, lugar de partida del Virreinato de Nueva España de las naves que cargaban tamaña riqueza para la Carrera de las Indias, con datos del pecio de una de las naos españolas más ricas, “Nuestra Señora del Juncal”, la nao almiranta hundida en las aguas procelosas del Golfo de México en 1631. Increíble, asombroso. Como si fueras vidente a través de tus gafas que se sostienen con el frunce en trance de tu nariz, de donde parece derivarse una energía portentosa que lleva a tu cerebro a oler naufragios como si a Salvaleón le lamiesen las aguas de los océanos donde las fortunas hundidas esperan a los voraces cazatesoros. Tu libro levantó polvaredas submarinas y celos enfermizos. Sólo tú te revolviste ante la pasividad de los verdaderos dueños de tales riquezas, España.

Llega a tal altura tu perspicaz olfato, que cuentan que de un botón de latón en una anónima sepultura de la iglesia parroquial de tu pueblo sacaste el

cabo que te llevó al ovillo. Botón de uniforme. Para ti sólo ese dato era suficiente. Botón prendido a determinada tela sobre la piel de tal vecino. Fulanito. Ni Stephen Hawking resolviendo el misterio de los agujeros negros. Eras un audaz, Fernando. Duele el silencio físico de tu voz, la ironía de tus comentarios. Recuerdo las precisiones que hiciste para la novela de *Orellana (de Truxillo al Amazonas)* de la extremeña Rosa López Casero, publicada por la Editora, fuiste una certera luz para que la autora navegase con el joven Francisco al Nuevo Mundo y me encandilé con tu concienzuda travesía por la Historia. Cuidemos siempre como regla de oro no caer en lo anacrónico. Lo impropio destroza una historia dentro de la Historia. Para mi, que mi carrera de Geografía e Historia me abrió ese tercer ojo que ilumina lo más profundo del conocimiento, tu lenguaje tan llano como fértil era un ágape extraordinario. Te debo tantas invitaciones a ese festín de sabrosa erudición, que hoy, sin ti, me siento huérfana y hambrienta. Los viajes contigo, apacibles y con tu agudeza, pasaban de lo serio a su contrario en un santiamén -como descanso-, incluso a veces no te hacía caso, excepto con un subir los hombros, a tu pregunta tipo ubi sunt “¿Qué pueblo es este?”...

Me comentaste que *‘El secreto de los Peñaranda’ te dio la felicidad más inmensa que puede tener un investigador, descubrir lo que ya todos sabemos gracias a ti, buzo de archivos y legajos. Pero tu queja amarga era porque entre tantas manos que tocaron la Biblioteca de Barcarrota olvidaron las tuyas, que fueron las que rompieron el oscurantismo de aquella condena emparedados tras una tapia (un tapao, como decías). Ese gran tesoro bibliográfico era para ti la joya más preciada de Extremadura. Por este amor inmenso programamos en mayo de dos mil catorce la impagable jornada transfronteriza “A Biblioteca de Barcarrota, revelador elemento intercultural fronterizo hispano-luso e a coleção de Judaica da Biblioteca Municipal de Elvas”*. En Elvas, y en la Biblioteca de Extremadura donde disfrutamos sosteniendo en las manos el tesoro, trémulos de emoción y devoción. Calzados con guantes blancos como si sostuviésemos en las manos la más extrema delicadeza, como así era. Quién iba a imaginar, querido amigo, que en esa fecha “la bicha” te estaba horadando por dentro. Que una termita, como las que destruyen los pergaminos, o los piojos de los libros, o los pescaditos de plata aliados todos con las polillas, te estaban devastando hasta hacer de ti un campo de batalla donde la ofensiva arremetió por todos los flancos de la defensiva.

Hemos discutido hasta por las expresiones “Descubrimiento de América”, “Conquistadores” o “Descubridores”, etc. Cada uno como lo aprendimos en la escuela es como estamos acostumbrados a denominarlo, porque se nos

va la memoria a lo aprendido por una parte, y por otra porque nuestros ojos son del siglo veintiuno. Debatimos sobre quien llegó primero si Colón, si un tal Alonso Sánchez el Prenauta, o si los vikingos o un monje irlandés. Hasta incluso Marco Polo. Eran pláticas tan agradables que una vez te recordé el refranero de que nunca te acostarás sin saber una cosa más. Gracias Fernando, de corazón. Me recomendastes libros porque eras un lector voraz, de los que digieren lo que leen y recuerdan hasta las comas o donde había en un escrito antiguo “una cagada de mosca” -como aprendí en paleografía vulgarmente-, porque tu llaneza en el hablar era envidiable.

No perdono a la muerte, tengo que decírtelo así. Porque sesenta años es una miseria. “Temprano levantó la muerte el vuelo, (...) no perdono a la vida desatenta, no perdono a la tierra ni a la nada”. Como dijo un sabio budista: “Un niño crece hasta llegar a ser un hombre de 60 años y ciertamente éste no es el niño de 60 años ha, mas tampoco es otra persona. De igual manera, el ser que muere aquí y renace allá, no es el mismo, empero, tampoco es otro. Es una continuidad de la misma serie”. La incógnita está en la diferencia entre la vida y la muerte. El quid insalvable de la cuestión.

Sé que ensalzarán por otro lado tu bibliofilia. Eras bastante renacentista en este afán de encontrar y poseer alhajas de manuscritos y primeras ediciones, raras avis de bibliotecas elitistas. Un liberal que como nuestro campanerriense Bartolomé José Gallardo, bibliógrafo excelente, supiste con auténtica pasión y entrega rescatar volúmenes que muchos de ellos donaste desprendidamente. Recuerda que me chocaba decir “librerías de viejo”. Me pareció curioso que me descubrieras a dos bibliófilos. A Carmen Posadas, y a Thomas Jefferson de los casi recién creados Estados Unidos de América, cuya biblioteca fue el inicio de la imponente y riquísima Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos. Así se escribe la Historia (por cierto, manida frase que es, ¡oh los clichés que aprendemos! el título de una obra de teatro de los hermanos Álvarez Quintero) y sé que este juego te hubiera gustado, con certeza.

Creo que es mejor que dejemos la conversación para otro día, Fernando, porque es menester que este capítulo se cierre con un artículo que tú no pudiste leer porque estabas en pleno tránsito, siguiendo la senda que de Salvaleón trocha por Monte Porrino salvando los valles y la vegetación de fronda, en pos del viento que ulula entre los dólmenes y silva por las majadas... ¿Estás ya en las aguas de luna donde reposan los marinos con cofres de plata y oro? Pues retarda tu visita a los galeones, las carracas y naos y escucha, que te lo leo:

#### CARPE DIEM

En la tarde de un martes, que ya no es cualquiera, de enero, vi sigiloso a Francisco Peñaranda. Es raro, pensé, ya no se necesita médico. Y estamos en la iglesia de Salvaleón, al abrigo del frío viento montanero. En Barcarrota, Peñaranda tenía una casa frente a la iglesia de la Virgen del Soterraño. Allí, aprisa, emparedó un tesoro. Libros. Del siglo XVI al siglo XX aquellos libros heréticos no vieron la luz, como el romance de *El prisionero*, uno de ellos, *El Lazarillo* bien podría tener en su boca “que ni sé cuando es de día ni cuando las noches son”, Hasta que una piqueta dio en su corazón. La muerte acaba de dar en el corazón de Fernando Serrano Mangas. Quien volvió a dar vida a Francisco Peñaranda, el que conoce más secretos de La Biblioteca de Barcarrota, fue él, Fernando Serrano Mangas. Historiador e investigador concienzudo. Maestro y profesor. Amigo y compañero de camino. Humorista y conversador. Y en el buen sentido de la palabra, bueno. “No pretendas saber, pues no está permitido”, dice Horacio, pero Fernando era sabiduría. Nos ha legado Historia. Nos ha dejado un camino abierto a pesar de que el suyo se haya truncado este mes de enero... “entre enero y marzo de 1557, Francisco de Peñaranda abandona su casa de Barcarrota”. Tú la has abandonado también en enero. Así es la rueda de la vida, que al fin y al cabo es la única fortuna con la que nacemos y nos llevamos, por ello, “Mejor será aceptar lo que venga / ya sean muchos los inviernos que Júpiter / te conceda, o sea éste el último”. Pero tú, Fernando, te has dedicado a lo que llenaba tu espíritu: enseñar e investigar. Divulgar y exponer con ánimo y agrado. “Aprovecha el día, no confíes en el mañana” sigue Horacio su *Carpe Diem* con toda la razón humana que ahora, en estos momentos, se convierte en cáliz que hay que tragar, de hiel por tu pérdida. Pero mañana volveremos a la noria, la diaria, de ser o magnánimos o mezquinos con los demás, y con nosotros mismos. Nos golpearemos el pecho con una piedra, un rato, después la lanzaremos a la cabeza de los otros, de los que nos estorban porque no piensen o actúan igual, o de los que simplemente nos recuerdan que somos, todos, mortales con pies de barro. “Mientras hablamos, huye el tiempo envidioso”, pero no es posible, ni ser prudentes como aconsejaba Horacio, y vivir el día de hoy es muy poco porque queremos más, abarcar el mañana con codicia y que se nos reconozca y que sin filtrar el vino bebamos hasta las heces del odre. Pero regresemos a la poesía, que lo atesora todo, y volvamos a la vida a Manrique, a sus Coplas donde están escritos estos versos: “que aunque la vida perdió / nos dejó harto consuelo / su memoria”. Tú duermes en paz, que no merece que te rompa el sueño tanto penar, porque “la pena tizna cuando estalla”. Descansa en paz, amigo, que estamos para recordarte.

Lo dicho.



## Breve semblanza de la vida y obra de Fernando Serrano Mangas

VICENTE PAJUELO MORENO

*Licenciado en Historia*

*Especialización Historia de América*

*Estudiante de Doctorado en Historia y Arqueología Marítima*

[vicentepajuelo@hotmail.com](mailto:vicentepajuelo@hotmail.com)

### RESUMEN

*El historiador y profesor extremeño Fernando Serrano Mangas era considerado una autoridad de primera línea internacional de la Carrera de Indias, como demuestran las numerosas publicaciones que realizó, dedicadas principalmente al estudio del galeón y al comercio entre las colonias americanas y la monarquía castellana. Su figura como investigador para la región extremeña puede ser valorada como una de las mentes más brillantes de las últimas décadas. Su enorme generosidad intelectual y personal no solo quedará reflejada en sus trabajos, sino también en las donaciones de libros que realizó a la Biblioteca de Extremadura.*

PALABRAS CLAVE: historiador, carrera de indias, galeón, biblioteca de Extremadura.

### ABSTRACT

*The historian and extremeñian professor Fernando Serrano Mangas was considered to be an international front line authority in the Carrera de Indias, as many of the publications he had show, dedicated mainly to the study of the galleon and the trade among the American colonies and the Castilian Monarchy. This leading figure as researcher for the Extremeñian Region could be valued as one of the most outstanding mind in the last decades. His huge intelectual and personal generosity will not be just showed in his works, but in the donation of books that he gave to the Biblioteca de Extremadura.*

KEYWORDS: historian, galleons, carrera de indias, Extremadura library.

Nació en Salvaleón (Badajoz), el 9 de Octubre de 1954, en el seno de una familia trabajadora y humilde. Su padre, José Serrano, era electricista. Durante las vacaciones Fernando le ayudaba a organizar los datos de la lectura de los contadores, yendo casa por casa, anotando meticulosamente cada uno de los datos que su padre le proporcionaba, cumpliendo con su trabajo de una manera ordenada y precisa, la misma que se observaría más tarde en sus investigaciones.

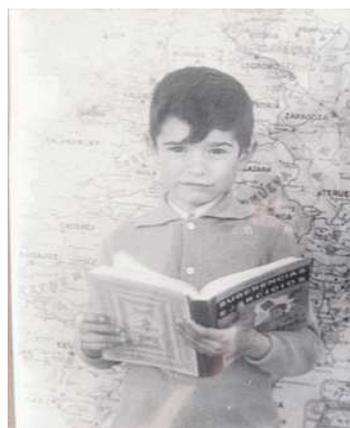
Su madre, Ana Mangas, se dedicaba a la venta de objetos de oro y plata, además de atender a las labores cotidianas propias de la casa y a sus cinco hijos, de los cuales Fernando era el mayor. Le seguían Antonio, Ana, José y María del Mar, que era la más pequeña y a la que le separaban diecisiete años de diferencia respecto a su hermano Fernando.

Sus padres tuvieron que trabajar muy duro durante los difíciles años de la dictadura franquista, pues la mayor ilusión que mantuvieron siempre ambos fue la de que todos sus hijos fueran a la Universidad, mentalidad que en aquellos momentos no sería nada habitual, ya que los cánones establecidos de la época respondían a cubrir otras necesidades y dejar a un lado la formación universitaria.

Siendo Fernando todavía un niño empezó a manifestar gran interés por las construcciones navales, quizás motivado todo ello por las historias de piratas, barcos, etc., que les narraba su padre. De hecho él mismo fabricaría pequeñas embarcaciones de madera, a la vez que aparecían las primeras mues-



Fernando con  
su hermano Antonio



Fernando en el  
curso 1963-1964

tras de su pasión por la lectura y la escritura, como observamos en las revistas *El Achacoso* y *La Boronía*.

Con diez años pondría rumbo a Jerez de los Caballeros, en donde realizaría los dos primeros años de Bachillerato, para después continuar con su formación en el colegio “Virgen del Soterraño” de Barcarrota. Más tarde se internaría en “Los Hermanos Maristas” de Badajoz, cursando el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U), el último escalón que debía superar todo estudiante que quisiese acceder a la universidad.



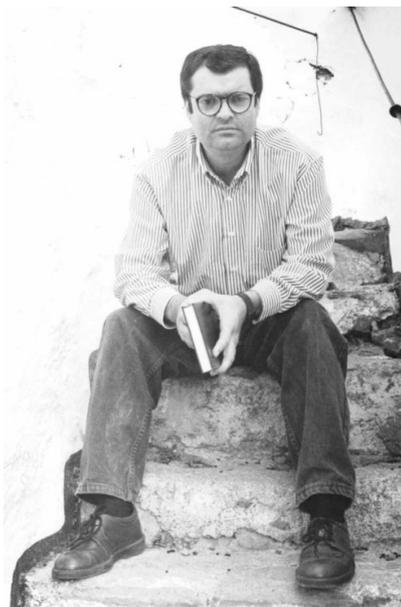
Fernando en Barcarrota  
su mujer está en la foto



Foto de familia numerosa

Fue en el año 1977 cuando Fernando marchó a la capital hispalense, iniciando los estudios de Geografía e Historia en la Universidad de Sevilla, hasta conseguir la licenciatura en el año 1981. Durante estos años empezó a tomar contacto con temas relacionados con la Carrera de Indias y las relaciones comerciales que se produjeron entre las colonias americanas y la monarquía castellana, convirtiéndose a partir de la finalización de su licenciatura en un asiduo en el Archivo General de Indias, al que acudiría desde el año 1981 hasta el mes de mayo del año 2014, normalmente aprovechando el periodo que comprendían sus vacaciones. En el archivo era conocido con el apodo de “el pirata”, porque eran pocos los investigadores que se dedicaban al estudio de naufragios, galeones, etc.

Su primera investigación con base archivística se publicó justo un año después de finalizar la licenciatura. El trabajo que lleva por título, *Proyectos de astilleros en Gibraltar (1677-1679)*, muestra la posibilidad que existió durante



un breve periodo de tiempo de que en la barra del río Palmones se pudiesen construir galeones de hasta 1.000 toneladas, propósito que no pudo llevarse a cabo por la oposición que mostraron los constructores vascos.

En sus primeros años como investigador destacan sus estudios sobre los naufragios y las flotas y las armadas que realizaron su singladura por el atlántico durante los siglos XVI y XVII, en donde ya profundizaba sobre el vehículo principal de la Carrera de Indias, el galeón, al que dedicó buena parte de sus indagaciones.

Su búsqueda constante en los archivos se vería pronto recompensada, primero en el año 1983, con la aprobación de su tesina, que realizó bajo la tutela del profesor Luis Navarro García, catedrático de Historia de América de la universidad hispalense, con la que obtuvo la calificación más alta posible; además ese mismo año le concederían el Premio Universidad, galardón otorgado por la Armada Española.

Un año después conseguiría dos becas de investigación, una otorgada por el Banco de España y la otra de la Casa Velázquez, las que le permitirían

continuar con sus pesquisas de una forma más holgada, librando a sus padres de las cargas económicas que suponía mantener a sus otros cuatro hermanos, además de poder terminar su tesis doctoral, que fue aprobada también con la máxima calificación, Apto cum laude, en el año 1987.

Durante este periodo conoció al ilustre historiador Ramón Carande, Premio Príncipe de Asturias de las Ciencias Sociales, al que recordamos por su obra *Carlos V y sus banqueros*, y quien según él fue más que un amigo, un maestro. Ambos mantuvieron una estrecha amistad y Fernando siempre le recordaría por las charlas que Don Ramón, que así era como él le llamaba, le ofrecía durante sus frecuentes paseos en las tardes sevillanas.

Entre los años 1983-1985 trabajó como profesor colaborador del Departamento de Historia de América de la Universidad de Sevilla, haciendo patente su gusto por el estudio de las embarcaciones y navíos de la Carrera de Indias, como lo demuestra en una de sus más brillantes publicaciones *Los galeones de la Carrera de Indias, 1650-1700*, publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en 1985.

Asimismo, un año más tarde contrajo matrimonio con Carmen Cuenda Contreras, a quien conocía desde siempre y con la que mantenía noviazgo

desde que Fernando tenía 17 años. El enlace nupcial tuvo lugar el día 21 de diciembre de 1986 en el Monasterio de Guadalupe; Fernando tenía entonces 32 años. Dos años más tarde nacía su primera hija, Ana, tres años mayor que el último vástago de la familia, Carmen.



Fernando con su sobrino Antonio

Entre 1986 y 1991 ejerció como profesor de enseñanza media en los institutos de Zafra, Jerez de los Caballeros y Barcarrota, consiguiendo en 1990 el Premio Nacional del Mar, que concedía el Ministerio de Defensa, gracias entre otras cosas al estudio que realizó sobre las armadas en tiempo de Felipe IV, titulado: *Armadas y flotas de la plata, 1620-1648*, investigación que resulta fundamental para entender la organización de las diferentes empresas que se crearon durante la carrera de Indias para acarrear de una forma segura los caudales de oro y plata que se conseguían en las minas antillanas, cuáles fueron los princi-

pales navíos que transitaron el atlántico, qué tipo de pertrechos, armas y bastimentos se cargaban en los galeones, etc.



Y desde 1991 hasta 1997, como profesor asociado de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad de Extremadura, año este último en que según resolución de 4 de abril es nombrado Catedrático de Escuela Universitaria. Fernando no dejaría de ejercer de profesor de universidad hasta el año 2014, momento en el que una terrible enfermedad le apartaría de sus obligaciones, de las que verdaderamente disfrutaba, como podía apreciarse en las clases que impartía como profesor titular de Historia de América en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, con sede en Cáceres.

En su último año como profesor de instituto se edita uno de los mejores estudios de naufragios que tenemos acerca del siglo XVII, *Naufragios y rescates en el tráfico indiano durante el siglo XVII*, en donde se nos muestra la difícil tarea que suponía realizar el viaje entre América y España sin sufrir ningún percance.

En 1992, año del V centenario del descubrimiento de América y de la Expo sevillana, Fernando dedica un estudio al vehículo que hizo posible todos los intercambios comerciales entre las colonias americanas y la monarquía castellana, el galeón. En este trabajo se observan grandes muestras y conocimientos de ingeniería naval, lo que le permitiría tomar contacto con el Departamento de Arquitectura y Construcción Naval de la Universidad Politécnica de Madrid.

Fernando era académico de la Real Academia de la Historia desde el año 1995, miembro asociado de la Academia de Marinha de Portugal desde el año 2012, así como de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura y miembro del International Commission for the History of Nautical Science and Hydrography.

Además colaboró con numerosas instituciones y universidades en diferentes proyectos de investigación, entre los que destacamos los que realizó

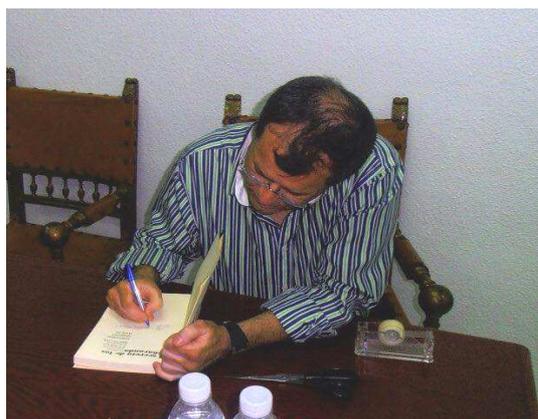
con su amigo Loïc Ménanteau, investigador francés del CNRS (LETG-Nantes Géolittomer, CNRS y Universidad de Nantes), con el Departamento de Arquitectura y Construcción Naval de la Universidad Politécnica de Madrid, con la Real Academia de la Historia o la Universidad Internacional SEK, Ecuador, o el INAH (Instituto Nacional de Antropología e Historia) de México.

También participó como docente e investigador en universidades como la Universidad de Guanajuato, Universidad Veracruzana y Universidad de Morelia; asimismo, fue asesor del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, de la Real Liga Naval Española, o el CAS (Centro de Arqueología Subacuática) de Cádiz, de la Revista de Estudios Extremeños, asesor cultural e histórico del CEXECI (Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica), entre otras instituciones.

Con motivo de todas esas relaciones tenía en marcha proyectos de gran interés, como el máster de arqueología subacuática en el que trabajaba en colaboración con las universidades de Cádiz, Sevilla y Lisboa o el centro de interpretación judeo-converso, en este caso con la colaboración de Antonio Marques de Almeida y la Cátedra de Estudios Sefarditas “Alberto Benveniste” de la Facultad de Letras de la Universidad de Lisboa. Asimismo realizó convenios con universidades angolanas a través de uno de sus discípulos, Nuno Tavares, con quien realizó también algunas publicaciones.

Durante su período como profesor de Historia de América organizó y dirigió múltiples congresos, cursos y seminarios, en Extremadura y fuera de

Extremadura, en universidades portuguesas y americanas: Valencia de las Torres, Barcarrota, Badajoz, Brozas, Llerena, Sevilla, Elvas, Lisboa, Perú, etc. cursos de verano, exposiciones de libros, como la conmemorativa de la Constitución de 1812 en el Campus de Cáceres el año 2012 o las de Elvas y Llerena en 2013, la última con motivo de las jornadas “Extremeños en la Historia”.



Realizó además numerosos viajes de estudios a ciudades como Sevilla, Madrid, Lisboa, etc. todo ello organizado de forma desinteresada con sus alumnos, quienes en su mayoría sentían verdadera admiración por él.

Otra de las facetas de Fernando era el especial interés que mostró por los estudiantes discapacitados de la facultad de Filosofía y Letras, cuyo servicio de atención dependía de él.

Era también notable su desprendimiento y generosidad, como prueba el que donará a la BIEX (Biblioteca de Extremadura), una primera edición del *Romancero del Cid*. Este libro data de 1605 y su autor es anónimo. De esta primera edición solo existen tres en el mundo, uno de ellos en Harvard, otro de paradero desconocido y el tercero el que se conserva en la Biblioteca extremeña, situada en la capital pacense.





Fernando nunca quiso decir donde consiguió dicho ejemplar, quizás fue en alguna librería de Lisboa, ciudad en donde consiguió buena parte de las ediciones inusuales que conservaba y adonde solía asistir con cierta frecuencia, pues como buen bibliófilo que fue sabía que en algunos anticuarios lisboetas podían adquirirse colecciones que eran muy difíciles de encontrar.

Como parte de su legado nos ha quedado un buen número de publicaciones, que demuestran el amplio conocimiento que tenía del comercio marítimo durante la Carrera de Indias, de la construcción de los navíos que lo hicieron posible y del mundo judeo-converso,

destacando en este último apartado al que hacemos mención, una de sus joyas, *El Secreto de los Peñaranda*, libro que se lee como una novela y en el que desmenuzó la procedencia de la biblioteca de Barcarrota en la que se incluye, entre otras obras, una importantísima y desconocida edición del *Lazarillo de Tormes* de 1554; precisamente Fernando empezó a indagar sobre la procedencia y propietario de esos libros cuando investigaba sobre Gonzalo Milano, un destacado naviero judeo-converso de Barcarrota.

Entre sus publicaciones más renombradas habría que destacar *Los tres credos de don Andrés de Aristizábal*, publicada en el año 2012 por la Universidad Veracruzana (México).



En este estudio sitúa con gran precisión el naufragio ocurrido en el año 1631 del galeón Nuestra Señora del Juncal (construido en los astilleros de Fuenterrabía y Pasajes y cuyo nombre evoca el de la patrona de la parroquia de Irún) y de los otros navíos (San Antonio y Santa

Teresa) que le acompañaban frente a las costas de Veracruz y Campeche, al sur del Golfo de México.



Una de sus últimas apariciones en público tuvo lugar en unas jornadas sobre patrimonio sumergido que se llevaron a cabo en la población extremeña de Casas de Reina, para rendir homenaje al almirante extremeño Matías de Orellana, almirante del galeón Nuestra Señora de las Maravillas (1656), que se celebraron en marzo de 2014, sin embargo todavía pudimos escucharlo por última vez en el programa radiofónico “Adivina quién viene a cenar esta noche”, que fue emitido por Canal Extremadura el 18 de Junio de 2014.

Nos comunicaba Fernando que tenía entre manos un proyecto ilusionante como el libro que estaba escribiendo sobre Hernando de Soto, explorador de la Florida, y sobre el Fidalgo de Elvas, autor de la correspondiente crónica y miembro sin duda de la comunidad judeo-conversa de la frontera extremeña; igualmente, me confesaba su deseo de escribir la segunda parte de *El Secreto de los Peñaranda*, ya que según Fernando, él era el único que tenía las claves para hacerlo.

Asimismo dirigía una tesis doctoral sobre uno de los desastres más renombrados de la Carrera de Indias, el naufragio de la Armada de la Guarda de la Carrera de las Indias del general Luis Fernández de Córdoba y Sotomayor del año 1605.

Lamentablemente el 19 de enero de 2015, Fernando, nos decía adiós para siempre, tras no poder superar un cáncer que le diagnosticaron en el mes de julio de 2014.

La ausencia de Fernando supone una gran pérdida para la historio-grafía americanista y, en especial, para la Universidad de Extremadura y sus alumnos, aunque siempre nos quedarán para el recuerdo sus libros y trabajos.

No quisiéramos terminar esta semblanza sin reseñar el bagaje global de su trabajo, que entre artículos de revistas, actas de congresos, libros y otras investigaciones se acerca a las 40 publicaciones, las cuales aparecen citadas a continuación por orden cronológico:

- **Proyecto de astilleros en Gibraltar (1677-1679)**  
*Anuario de estudios americanos*, nº 39, 1982, pp. 437-448.
- **Los pertrechos extranjeros para los galeones de la Carrera de Indias en la segunda mitad del siglo XVII**  
*Temas americanistas*, nº 2, 1983, pp. 8-9.
- **La Armada española ante los corsarios colombianos de 1826**  
*Revista de historia naval*, Año nº 1, nº 2, 1983, pp. 117-128.
- **Algunas notas sobre irregularidades en las armadas de las Indias**  
*Cuadernos de investigación histórica*, nº 8, 1984, pp. 139-144.
- **Navíos, comercio y guerra (1610-1650)**  
*Revista de historia naval*, Año nº 2, nº 7, 1984, pp. 93-110.
- **La producción de la fundición de la artillería de bronce de Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII**  
*Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, Tomo 67, nº 205, 1984, pp. 39-56.
- **El proceso pirata Bartholomew Sharp, 1682**  
*Temas americanistas*, nº 4, 1984, pp. 14-17.
- **Los galeones de la carrera de Indias, 1650-1700.**  
Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, Sevilla, 1985.
- **Auge y represión de la piratería en el Caribe: 1650-1700**  
*Mesoamérica*, Vol. 6, nº 9, 1985, pp. 91-103.
- **La Artillería de los galeones de la plata, 1608-1649**  
*Moneda y crédito*, nº 178, 1986, pp. 67-92.
- **Armadas y flotas de la plata (1620-1648)**  
Banco de España, 1989.
- **Nafragios y rescates en el tráfico indiano durante el siglo XVII**  
Ediciones Siruela, 1991.

- **Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias**  
Fundación MAPFRE, 1992.
- **La crisis de la isla del oro: ensayo sobre circulación y política monetaria en La Española (1530-1580)**  
Universidad de Extremadura, 1992.
- **Vascos y extremeños en el Nuevo Mundo durante el siglo XVII: un conflicto por el poder**  
Mérida: Asamblea de Extremadura, 1993.
- **La encrucijada portuguesa: esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)**  
Badajoz: Diputación Provincial, 1994.
- **Vellón y metales preciosos en la corte del rey de España: (1618-1668)**  
Banco de España, 1996.
- **Noticias sobre la explotación porcina en un núcleo del Ducado de Feria: Salvaleón, 1640-1700**  
*Congreso conmemorativo del VI centenario del señorío de Feria (1394-1994): ponencias y comunicaciones: Zafra 29, 30 de abril y 1 de mayo de 1996, 1996, pp. 101-104.*
- **Benito Arias Montano, menor**  
*El humanismo extremeño II: Estudios presentados a las Segundas Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Fregenal de la Sierra en 1997, 1998.*
- **Realidad, ensayos y condicionamientos de la industria de construcción naval vasca durante el siglo XVII en la Carrera de Indias**  
*Itsas memoria: revista de estudios marítimos del País Vasco, n° 2, 1998 (Ejemplar dedicado a: "Euskal Herriko Untzigintza" La construcción naval en el País Vasco), pp. 223-236.*
- **El papel del vellón**  
*Dinero, moneda y crédito en la monarquía hispánica: actas del Simposio Internacional "Dinero, moneda y crédito: de la monarquía hispánica a la integración monetaria Europea" Madrid, 4-7 de mayo de 1999 (coord.) Antonio Miguel Bernal Rodríguez, 2000, pp. 567-573.*
- **La segura travesía del "Agnus Dei": ignorancia y malevolencia en torno a la figura de Benito Arias Montano el Menor (1588-1641)**  
Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1999.

- **Judíos y portugueses: la Inquisición**  
*La formación de las sociedades iberoamericanas (1568-1700)*  
(coord.) Demetrio Ramos Pérez, 1999, pp. 235-268.
- **Las flotas de la plata**  
*El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias: [exposición]*  
(coord.) Concepción Lopezosa Aparicio, 1999.
- **Las Casas de la Moneda americanas**  
*El oro y la plata de las Indias en la época de los Austrias: [exposición]* (coord.) Concepción Lopezosa Aparicio, 1999, pp. 471-477.
- **Sobre la cronología y el sentido de las Asafræ Descriptio de Enrique Cock**  
*Revista de estudios extremeños*, Vol. 56, nº 1, 2000, pp. 147-160.
- **IX Congreso Internacional de Historia de América**  
(Coord.) Fernando Serrano Mangas, Joaquín Álvaro Rubio, Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez. Asociación Española de Americanistas; Editora Regional de Extremadura; *IX Congreso Internacional de Historia de América*, Badajoz, 2000. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2002.
- **El fracaso de las factorías**  
• *La Aventura de la historia*, nº. 42, 2002, pp. 69-71.
- **Demanda de buques para flotas y avanzadas hispanas en el siglo XVII**  
*Naves, puertos e itinerarios marítimos en la época moderna*  
(coord.) Luis Antonio Ribot García, Luigi De Rosa, 2003, pp. 111-126.
- **Leyendo El secreto de los Peñaranda**  
*Raíces: revista judía de cultura*, nº 54, 2003.
- **El secreto de Los Peñaranda: el universo judeoconverso de la Biblioteca de Barcarrota, siglo XVI y XVII**  
Universidad de Huelva, 2004.
- **Una nueva escala en la galaxia judeoconversa de la cultura española de los Siglos de Oro. A propósito de El secreto de los Peñaranda. El universo judeoconverso de la Biblioteca de Barcarrota. Siglos XVI y XVII**  
*Artifara: Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas*, nº 6, 2006.

- **Ascensão e declínio da presença portuguesa na América Espanhola: 1580-1668**  
Lisboa: Associação Académica da Universidade Independente, 2006.  
Serrano Mangas, Fernando / Rodrigues Tavares, Nuno Miguel.
- **Una historia por hacer: generales y almirantes vascos en la carrera de Indias**  
“Itsasoko gerra, kortsarioak eta itsaslapurrak”. *Guerra marítima, corso y piratería*, 2006, pp. 187-192.
- **Eppur si muove o la Biblioteca de Barcarrota y el significado de El Secreto de los Peñaranda**  
*Alborayque: Revista de la Biblioteca de Extremadura*, nº 1, 2007, pp. 11-17.
- **El triunfo de los aventureros. Opinión e información: la emancipación hispanoamericana en la retina luso-brasileña (1807-1828)**  
Diputación Provincial de Badajoz. Departamento de Publicaciones, 2011.  
Rodríguez Tabares, Nuno Miguel / Serrano Mangas, Fernando.
- **Los tres credos de Don Andrés de Aristizábal: ensayo sobre los enigmas de los naufragios de la Capitana y la Almiranta de la Flota de Nueva España de 1631**  
Universidad Veracruzana, México, 2012.
- **Caminos en el océano**  
*Pacífico. España y la aventura de la Mar del Sur*: Archivo General de Indias, septiembre de 2013-febrero de 2014 (coord.) Antonio Fernández Torres, Antonio Sánchez de Mora, 2013, pp. 247-274.
- **Crónica de Hernando Enríquez. Médico extremeño y de Cuzco, destilador de Pisco y mártir judeo- alborayco (1500-1542)**  
UNEX- UAM, 2014. Vela Navarrete, Remigio / Serrano Mangas, Fernando.

“Perdí el amigo. Si por tu culpa, le arrojaste, no le perdiste;  
si por la suya, no perdiste amigo. Perdí el amigo.  
Si no tienes otro, a ti perdiste; si le tienes ni a él le perdiste.  
Perdí el amigo. Si murió, con esa condición le ganaste;  
no está perdido, sino ausente”.

Francisco de Quevedo

## Ciencia e Historia en la obra de Fernando Serrano Mangas: una experiencia personal

JOSÉ M. VAQUERO

*Departamento de Física, Universidad de Extremadura*

[jvaquero@unex.es](mailto:jvaquero@unex.es)

### RESUMEN

*En este artículo, se presentan algunos ejemplos del interés por asuntos científicos del historiador Fernando Serrano Mangas. Estos ejemplos se basan en las conversaciones académicas entre Serrano Mangas y el autor de este trabajo, incluyendo el conocimiento astronómico y geográfico durante el Imperio español, relojes de sol portátiles romanos, datación astronómica de acontecimientos históricos, los primeros telescopios en la armada española, antiguos patrones metroológicos y otros problemas científicos relacionados con la navegación en los siglos XVI y XVII.*

**PALABRAS CLAVE:** Fernando Serrano Mangas, Historia de la Ciencia, Historia de la Astronomía.

### ABSTRACT

*In this article, some examples of the interest of the historian Fernando Serrano Mangas about scientific matters are presented. These examples are based in the academic feedback between Serrano Mangas and the author of this article, including astronomical and geographical knowledge during the Spanish Empire, Roman portable sundials, astronomical dating of historical events, early telescopes in the Spanish Army, early metrological standards, and other scientific problems related with navigation in the 16<sup>th</sup>-17<sup>th</sup> centuries.*

**KEYWORDS:** Fernando Serrano Mangas, History of Science, History of Astronomy.

## 1. INTRODUCCIÓN

Conocí a Fernando Serrano Mangas hace relativamente poco tiempo, en mayo de 2004. Yo era un investigador joven. Había hecho la tesis doctoral en Historia de la Ciencia pero trabajaba en un departamento de Física Aplicada y, por lo tanto, trataba de virar mi trayectoria académica manteniendo el interés en aspectos históricos. Fernando ya era un reconocido investigador en la Historia de América y del imperio español.

Comenzamos a tener una relación más estrecha a partir del 2006 aunque, en un principio, nuestros puntos de encuentro estaban más en la bibliofilia que en lo estrictamente académico. Sin embargo, Fernando era un conversador audaz y pronto empezó a hacerme preguntas que sólo se le hacen a un físico. Y este interés por aspectos multidisciplinarios en la obra de Fernando me acercó a sus libros y artículos.

En esta breve nota, me gustaría mostrar algunas anécdotas personales que dibujan intereses de Fernando que son relativamente poco conocidos, relacionados con la Ciencia. Empezaré por algo poco inusual en un historiador, como fue su interés por la Historia de la Ciencia en España en los siglos XVI y XVII (especialmente en relación con su tarea de historiador de América). Pero otros aspectos son mucho más inusuales como su interés por la gnómica romana, sus cuestiones astronómicas para fijar la fecha de eventos históricos o sus conocimientos de metrología. Finalizaré con algunas anécdotas, que creo que son de interés, basadas en nuestras conversaciones sobre la meteorología tropical (fundamentalmente, trayectorias de huracanes en el seno mexicano) y sobre geodesia geométrica (debido a su interés sobre la visibilidad desde navíos en el océano).

Debo mencionar que estas anécdotas sólo muestran una parte de los intereses “científicos” de Fernando. Su curiosidad innata también le llevaría, por ejemplo, a interesarse fuertemente por la medicina (y los conocimientos médicos) en la Extremadura del siglo XV tan relacionada con las familias judeo-conversas que tanto le interesaron.

## 2. LA CIENCIA ESPAÑOLA IMPERIAL

Fernando demostró con sus libros que era un historiador global. Le interesaba todo lo que pudiese aportar luz sobre sus hipótesis de trabajo ya fuese de índole económica, social, tecnológica o literaria, por poner algunos ejemplos claros en su obra. Y, por supuesto, estuvo interesado en la historia de la ciencia,

consciente de la gran revolución que se estaba librando entre los especialistas respecto a la ciencia española de los siglos XV-XVII.

Fernando y yo hablamos en numerosas ocasiones sobre trabajos como los de Cañizares-Esquerri (2004), Navarro Brotóns y Eamont (2007), Portuondo (2009) o Leitão y Alvarez (2011). Todos ellos han cambiado la forma de ver la ciencia ibérica de los siglos XV y XVI, conectándola con la usualmente llamada “revolución científica” y resituando más correctamente a esta última.

Fernando, desde su perspectiva de historiador de América, estaba muy preocupado por la ausencia de abundantes referencias al telescopio en la carrera de Indias en la primera mitad del siglo XVII. Cuando publiqué una pequeña nota sobre el telescopio y Arias Montano en esta revista (Vaquero, 2010), nuestras conversaciones sobre el tema se multiplicaron y una buena parte del capítulo séptimo de *Los tres credos de don Andrés de Aristizábal* da cuenta de ello (Serrano Mangas, 2012).

De aquí surgió un proyecto, truncado con la muerte de Fernando, para buscar referencias al telescopio en los testamentos de importantes hombres de mar españoles de la primera mitad del siglo XVII conservados en el Archivo de Indias de Sevilla. Fernando opinaba que parecía evidente que su uso debió ser generalizado aunque no tengamos por ahora constancia documental del ello. De hecho, el telescopio fue un objeto particular y, por lo tanto, no obligatorio en los barcos de la flota.

### 3. RELOJES DE SOL ROMANOS

Fernando me llamó un día por teléfono y me preguntó a bocajarro sobre relojes de sol romanos. Yo sólo recordaba el libro clásico de Sharon L. Gibs (1976), *Greek and Roman Sundials*, y que en revistas especializadas había leído algunos artículos sobre el tema. A los pocos días me llamó de nuevo. Había visto el libro de Gibs, pero él estaba interesado en relojes solares, romanos y portátiles. Eso era mucho más raro. Le pedí unos días y, finalmente, le mandé algunas referencias adicionales de trabajos sobre esos relojes tan particulares de tres adjetivos.

Pero Fernando me volvió a llamar. Los artículos no le ayudaron mucho. Él estaba tratando de averiguar qué era una pequeña pieza de bronce, encontrada en un yacimiento romano. Él creía que se trataba de un pequeño reloj de sol. Me mandó una foto de la pieza. Para mí, aquello podía ser cualquier cosa y no tenía pinta de ser un reloj de sol, ni siquiera un fragmento. “*Chacho, chacho. ¿Qué será esto?*”.

Abandonamos el tema, por imposible. Pero en el año 2012 apareció un interesante estudio de Denis Savoie y Marc Goutaudier mostrando pequeños “discos” romanos que, sin ser exactamente relojes solares, son instrumentos gnómicos (Savoie y Goutaudier, 2012). Dos de estos pequeños discos se conservan hoy en día en el Museo Nacional de Arte Romano de Mérida. Así pues, parece que la intuición de Fernando no iba tan desencaminada y, quizás, aquella extraña pieza sí tuviese alguna relación con la ciencia de los relojes de sol.

#### 4. DATACIÓN ASTRONÓMICA DE EVENTOS HISTÓRICOS

Como muchos historiadores, Fernando era plenamente consciente de los problemas de datación de los eventos históricos. Y me preguntó varias veces sobre aspectos técnicos de los calendarios y otras cuestiones relacionadas. Pero también fue un poco más allá.

Fernando, cuando escribía *Los tres credos de don Andrés de Aristizábal* (Serrano Mangas, 2012), me llamó para preguntarme cómo podía calcular la fase de la Luna en una fecha determinada, lo cual no es una pregunta muy habitual para un historiador. Así que me fui a su despacho de la Facultad de Letras (yo entonces trabajaba en la Escuela Politécnica de Cáceres). Y se pueden imaginar a un físico y a un historiador delante del ordenador, conectándose al servicio en línea de cálculo de efemérides del *Jet Propulsion Laboratory* porque un tal Centeno Maldonado indicó en un informe que la flota de 1631 sufrió un segundo norte “cerca de la conjunción del dicho mes de Octubre” (Serrano Mangas, 2012, pp. 145-146). Fernando quería verificar con el cálculo astronómico que todo cuadraba. Y todo cuadró, con el navío “Santa Teresa” descansando en el fondo del mar y el “Juncal” enfrentando resignado el segundo y definitivo norte con la Luna llena de testigo (aunque invisible a los asustados marineros por la tempestad).

#### 5. ANTIGUOS PATRONES METROLÓGICOS

La primera conversación académica que tuve con Fernando fue sobre una posible marca metrológica que hay en un sillar de la puerta de la torre mudéjar del templo parroquial de Valencia de las Torres (Badajoz). Él, como había demostrado en sus estudios de historia económica, estaba muy interesado en las antiguas medidas y patrones usados en España. La marca del templo acaba justo en el borde del sillar. Esto es algo no muy común y, por ello, la naturaleza metrológica de esta marca es sólo una hipótesis. Por lo demás, la marca está situada en un lugar bien visible y accesible a cualquiera, y muy cerca

de una amplia plaza, por lo que cumple de sobra algunos de los criterios para considerarla como un patrón para medidas de longitud.

A raíz de esta primera conversación, el tema de la metrología histórica siempre estuvo presente en nuestra relación académica. Nuestra última conversación sobre el tema fue sobre una marca en un sillar de una puerta en la alcazaba árabe de Reina (Badajoz). Nuestra conclusión final fue que esta marca no es una marca metrológica, sino que es el hueco realizado para insertar una pieza del engranaje de un molino y que el sillar, por tanto, fue un trozo de rueda de molino reutilizado en la construcción de la puerta.

Por un lado, quedamos contentos por “resolver” el problema pero, por otro, fue un poco decepcionante “perder” una antigua marca metrológica del sur de Extremadura, ya que son escasas.

## 6. NAVEGACIÓN A INDIAS: METEOROLOGÍA Y PROBLEMAS GEODÉSICOS

La etapa en la que más relación académica tuvimos Fernando y yo fue durante la redacción de su libro *Los tres credos de don Andrés de Aristizábal* (Serrano Mangas, 2012). Fernando estaba preocupado por varios problemas. Algunos ya los hemos mencionado como la presencia del telescopio en los barcos españoles o los problemas metrológicos (en este caso, en el mar, con los distintos tipos de leguas). Pero creo que merece algunas líneas el interés que tenía Fernando por la meteorología y los problemas geodésicos para entender qué sucedió exactamente con la flota de 1631.

Por un lado, Fernando quería contrastar lo que narraban los testigos y los supervivientes del desastre con las trayectorias habituales de los huracanes en el golfo de México. Un grupo de científicos habíamos conseguido reconstruir la trayectoria de dos interesantes huracanes históricos ocurridos en 1842 (Vaquero et al., 2008) y 1680 (Wheeler et al., 2009). Este último era de especial interés por varios motivos: (i) era el huracán más antiguo del que se lograba establecer su trayectoria, (ii) provocó enormes daños, destruyendo Puerto Rico, (iii) era el huracán del que se tenían las primeras medidas meteorológicas instrumentales (Chenoweth et al., 2007) y (iv) es posible que sufriera una transición extra-tropical y llegase a Europa como una borrasca profunda. Sin embargo, la climatología histórica aún no ha conseguido reconstruir la trayectoria de huracanes más antiguos como el que afectó a la flota estudiada por Fernando. Así que tuvimos que usar las climatologías de las trayectorias de huracanes recientes.

Otro aspecto interesante que Fernando quería comprobar a partir de los datos extraídos de los informes y declaraciones de los supervivientes de la flota de 1631 estaba relacionado con la visibilidad de objetos lejanos en el mar. Esta visibilidad está limitada claramente por la curvatura terrestre. Dadas las condiciones de los naufragios, con mar violenta y meteorología desfavorable, le recomendé a Fernando simplificar el problema y usar un modelo de superficie terrestre esférica. Todo ello quedó plasmado en el capítulo séptimo de *Los tres credos de don Andrés de Aristizábal*. Lamentablemente, las prensas veracruzanas trastocaron las fórmulas matemáticas aunque, eso sí, los resultados publicados son totalmente válidos y Fernando los usó con maestría para verificar las hipótesis con las que estaba trabajando.

## 7. A MODO DE CONCLUSIÓN

La última vez que vi a Fernando fue en la presentación de su relato novelado *Crónica de Hernando Enríquez* (escrito en colaboración con Remigio Vela Navarrete), en el alcázar de Zafra, el 28 de junio de 2014 (Vela Navarrete y Serrano Mangas, 2014). Íbamos toda la familia y nos comentó que estaba “fastidiado” con el estómago y que le estaban haciendo pruebas. Ya sólo hablé con él por teléfono. Su muerte ha truncado muchas cosas pero, en particular, ha truncado una trayectoria profesional de enorme interés. A pesar de sus innumerables logros como investigador, creo que Fernando aún no nos había mostrado lo mejor que podía ofrecernos sobre la historia de Extremadura y América.

En este escrito, he intentado mostrar el interés de Fernando por aspectos científicos, directamente relacionados con sus intereses profesionales, desde mi experiencia personal y mi trato con él. Creo que es de justicia mostrar estos detalles que nos hablan del talento de Fernando como historiador, de la minuciosidad de su trabajo y del método exquisito que tenía para demostrar (o falsar) sus hipótesis de trabajo.

El ejemplo de Fernando nos ayudará a todos los que investigamos en bibliotecas y archivos. En mi biblioteca, recordaré a Fernando gracias a sus libros: los que escribó (conservo varios con su dedicatoria manuscrita) y algunos que le pertenecieron (como un par de *Lunarios* de Jerónimo Cortés y una *Clave Geográfica* del padre Flórez).

## BIBLIOGRAFÍA

- CAÑIZARES-ESGUERRA, J. (2004): "Iberian Science in the Renaissance: Ignored How Much Longer?" *Perspectives on Science* 12, 86-124.
- CHENOWETH, M., VAQUERO, J.M., GARCÍA-HERRERA, R. y WHEELER, D. (2007): "A Pioneer in Tropical Meteorology: William Sharpe's Barbados Weather Journal, April-August 1680". *Bulletin of the American Meteorological Society* 88, 1957-1964.
- GIBBS, S.L. (1976): *Greek and Roman Sundials*. Yale University Press.
- LEITÃO, H. y ÁLVAREZ, W. (2011): "The Portuguese and Spanish voyages of discovery and the early history of geology". *Geological Society of America Bulletin* 123 (7-8), 1219-1233.
- NAVARRO BROTONS, V. y EAMON, W. (eds.) (2007): *Más allá de la Leyenda Negra: España y la Revolución Científica (Beyond the Black Legend: Spain and the Scientific Revolution)*. Valencia, Instituto de Historia de la Ciencia y Documentación López Piñero.
- PORTUONDO, M. M. (2009): *Secret Science: Spanish Cosmography and the New World*. Chicago. The University of Chicago Press.
- SAVOIE, D. y GOUTAUDIER, M. (2012): "Les disques de Bertheaucourt-les-Dames et de Mérida: méridiennes portatives ou indicateurs de latitude?" *Archéologie de la Picardie et du Nord de la France* (Revue du Nord) 398, 115-119.
- SERRANO MANGAS, F. (2012): *Los tres credos de don Andrés de Aristizábal*. Xalapa, Veracruz, Universidad Veracruzana.
- VAQUERO, J.M., GARCÍA-HERRERA, R., WHEELER, D., CHENOWETH, M. y MOCK, C. (2008): "A historical analogue of 2005 Hurricane Vince". *Bulletin of the American Meteorological Society* 89, 191-201.
- VAQUERO, J.M. (2010) "Una nota sobre Arias Montano y el uso del telescopio antes de 1575", *Revista de Estudios Extremeños* LXVI(1), 551-558.
- VELANAVARRETE, R. y SERRANO MANGAS, F. (2014): *Crónica de Hernando Enríquez, médico extremeño y de Cuzco, destilador de Pisco y mártir judeo-alborayco (1500-1542)*. Madrid.
- WHEELER, D., GARCÍA-HERRERA, R., VAQUERO, J.M., CHENOWETH, M. y MOCK, C.J. (2009): "Reconstructing the trajectory the August 1680 Hurricane from contemporary records". *Bulletin of the American Meteorological Society* 90, 971-978.



## La forja de un conquistador. Francisco Pizarro en el escenario del Darién

CARMEN MENA GARCÍA  
*Universidad de Sevilla*

### RESUMEN

*En estas páginas analizamos los primeros años en las Indias de Francisco Pizarro, el gran conquistador del Imperio de los Incas. Nos interesa particularmente su estancia en el Darién, la gran escuela de adiestramiento en el arte de la guerrilla indiana de muchos famosos conquistadores.*

**PALABRAS CLAVES:** Francisco Pizarro/ Darién/ conquistadores extremeños/expansión europea

### ABSTRACT

*In these pages we analyze the first years in the Spanish Indies of Francisco Pizarro, the great conqueror of the Inca Empire. We are particularly interested in their stay in Darien, the great school of training in the art of the Indian guerrilla of many famous conquerors.*

**KEYWORDS:** Francisco Pizarro/Darién/ conquerors of Extremadura/European expansion

En estos últimos tiempos, y ya con demasiada frecuencia, me dispongo a vaciar en un folio en blanco los recuerdos y emociones de algún amigo que acaba de marcharse. Este acto, tan inusual para mí en tiempos pasados, se está volviendo ahora tan repetitivo como sobrecogedor. ¡Ah, enhoramala! Tengo el corazón ratonado con mil gateras, como diría Cervantes. Si, demasiadas ausencias se amontonan en el camino y me recuerdan sin ninguna misericordia los latigazos de la vida y los años transitados, que ya son muchos.

Ahora nos ha dejado Fernando Serrano, excelente profesor e historiador americanista, mi buen amigo Fernando, al que conocí en Sevilla en la década de los setenta (del pasado siglo) cuando compartíamos estudios y proyectos de futuro en las aulas universitarias. A todos nos pilló desprevenida su marcha porque era demasiado joven, demasiado brillante y amaba tanto su profesión... Nada parece suficiente para recordar su figura porque los sentimientos, los verdaderos sentimientos, resultan acaso muy difíciles de expresar. La última vez que nos vimos fue en Llerena, la insigne y opulenta Llerena, la de la Orden de Santiago, la de las casas señoriales, la sede del Tribunal del Santo Oficio... un lugar que siempre me atrajo especialmente no sólo por su pasado histórico sino además por ser la cuna de mi familia paterna. Allí en un patio sombrío me enseñabas orgulloso una serie de libros asiáticos, antiguos y muy valiosos, que habías adquirido para enriquecer tu colección. Nos despedimos con un hasta pronto. No se me ocurre otra cosa ahora. ¡Hasta pronto, Fernando! Siempre te recordaremos. Tus libros mantendrán fresco tu recuerdo, al igual que tu familia y tus amigos, y mientras vivas en ellos y en nuestros corazones, seguro que vivirás por siempre. Este modesto artículo pretende rendirte homenaje. Espero que allá donde estés lo juzgues con benevolencia.

\*\*\*\*\*

### **NO HAY UN ANTES SINO UN DESPUÉS**

Por sobradas razones, el trujillano Francisco Pizarro ha pasado a la historia de la expansión española en tierras americanas como el gran conquistador del Incario. No le faltan méritos. Sin discutir ni uno sólo de ellos, siempre nos ha llamado la atención el escaso interés que la historiografía de la conquista -tanto nacional como foránea- ha venido mostrando por la trayectoria humana y guerrera del personaje con anterioridad a la anexión del poderoso imperio inca, durante su estancia en el istmo panameño, dando la impresión -falsa impresión- de que Pizarro se forjó como conquistador en el Perú y de que no hubo un antes sino sólo un ahora, como si el tiempo se hubiera detenido en aquel escenario, como si sus hechos de armas, sus hazañas y sus errores -que también los tuvo-

sólo pudieran contemplarse a la luz de aquel momento histórico. Salvo honrosas excepciones<sup>1</sup>, los años transcurridos desde la llegada de Pizarro a tierras americanas cuando se iniciaba un nuevo siglo hasta sus primeros viajes de exploración a las costas del Pacífico, entre 1524 y 1528, constituyen un periodo tan oscuro como ignorado. En cierto modo es comprensible. Tradicionalmente los historiadores se han sentido atraídos por la descomunal dimensión de lo anexionado: el dorado *Birú*, nada menos que el mayor imperio indígena de América, con una superficie de más de un millón de kilómetros cuadrados y unos diez millones de habitantes repartidos en más de cien etnias diferentes. Ni siquiera la gran hazaña emprendida años atrás en México por otro extremeño llamado Hernán Cortés cuando entró en contacto con la civilización más brillante del mundo precolombino podía emular aquel impresionante logro. En este contexto de la gran conquista hispana del Incario, que ensombrece cualquier otra hazaña, surge y se configura el héroe Pizarro, sin echar la vista atrás, casi por arte de magia.

Pero este afán reduccionista del personaje histórico no es, como pudiera parecer a simple vista, exclusivo de los historiadores de nuestro tiempo pues contamina con igual intensidad a los protagonistas de aquella época, especialmente a algunos de los que nos legaron insuperables crónicas de la Conquista, como Bartolomé de Las Casas. Instalado en Santo Domingo desde 1502, como encomendero antes que fraile, resulta bastante probable que éste conociera y tratara personalmente a Pizarro, aunque no refiera nada sobre las andanzas del trujillano en estos años, quizás porque no había nada relevante que contar. Pues bien, un rápido repaso a la obra de Las Casas y a sus reflexiones sobre Pizarro durante sus andanzas por el istmo de Panamá nos muestra cómo el fraile redacta su gran crónica sin poder sustraerse al “*deja vu*” ni al impacto cierto de la conquista del Perú. Por el contrario, fundamenta su relato en los mismos *topos* o lugares comunes que la narrativa histórica contemporánea, sin poder abstraerse de los hechos que todavía no han sucedido, pero que él conoce muy de cierto. Y así cuando alude a los sucesos de Pizarro durante su estancia en el Darién es incapaz de abstraerse y suele apostillarlos con muletillas instaladas en la presciencia, tales como éstas: Dejóles (Ojeda) por su teniente y capitán a Francisco Pizarro (*que era uno de dellos y el que después fue marqués del Perú*). Mientras que en otro pasaje dice: De los que quedaron de la hueste de

---

<sup>1</sup> Por fortuna, la bibliografía pizarrista de las últimas décadas vienen prestando un mayor interés a este periodo. Véase, por ejemplo, la obra de LAVALLÉ, Bernard: *Biografía de una conquista*. París, 2005.

Ojeda, “*el uno fue Francisco Pizarro, que mataron a estocadas en el Perú, que descubrió y destruyó*”<sup>2</sup>. Por lo que puede apreciarse, apenas se interesa por el Pizarro del Darién, es decir por el personaje coetáneo a los hechos narrados aludiendo, como sería lógico, a sus atributos personales o a sus hechos de armas, sino por el que vendrá después, o sea por el conquistador del Perú.

Gonzalo Fernández de Oviedo, el insuperable cronista del Darién, tampoco resulta ajeno a esta dinámica. El estuvo vecindado durante algunos años, al igual que Pizarro, en Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad fundada por los españoles en 1510 en tierras continentales. Trató personalmente al capitán de Trujillo, y poseía suficientes argumentos como para habernos dejado una excelente foto fija del personaje. Pero no fue así. Él mismo reconocía a su muerte que tanto Francisco Pizarro como Diego de Almagro “fueron mis amigos desde muchos años ha” y asegura que ambos “recibieron buenas obras de mi cuando yo pude en algo darles contentamiento”<sup>3</sup>.

Es evidente que Oviedo se interesa más que Las Casas por el Pizarro del Darién. No obstante, en ocasiones se deja arrastrar por la fama que ya lo acompañaba como conquistador del Imperio incaico, la cual se había extendido por todo el orbe cuando entregó al público los dos últimos volúmenes de su ingente *Historia General de las Indias*, publicada en Sevilla entre 1551 y 1559. Esta visión sesgada sobre nuestro personaje resulta especialmente significativa en el tomo III. Allí nos ofrece un rol de los capitanes que protagonizaron la conquista del istmo de Panamá titulado así: “*En que sumariamente se trata del suceso e fin que hicieron los capitanes particulares que ha habido en la gobernación de Castilla del Oro en tiempos del gobernador segoviano Pedrarias Dávila, e antes e después de él, hasta el tiempo presente*”<sup>4</sup>. El relato adquiere especial relevancia pues Oviedo recoge un total de 46 capitanes a las órdenes de Pedrarias aunque algunos, como Francisco Pizarro, procedían de

---

<sup>2</sup> LAS CASAS, fray Bartolomé de: *Historia de las Indias*. Madrid, B.A.E., 1957 (estudio y notas de J. Pérez de Tudela), 2 vols., vol. II, pp. 147 y 169.

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Historia General y Natural de las Indias*. Ed. Juan Pérez de Tudela, 5 vols. B.A.E., Madrid, 1959; Libro XXVIII, cap. XXXIII. No obstante, el afecto que sentía por Pizarro se desvaneció años más tarde cuando estalló la guerra civil en el Perú. En la contienda ente pizarristas y almagristas, Oviedo toma partido abiertamente por Almagro habida cuenta de que Francisco González de Valdés, su hijo, militaba en la hueste almagrista. Cfr. Juan Pérez de Tudela, prólogo a la obra de Oviedo, en *Ibidem*, p. CXXIX.

<sup>4</sup> *Ibidem*, vol III, pp. 343 y ss.

las antiguas huestes de Nicuesa o de Ojeda, y realiza una sucinta, pero inestimable, biografía de cada uno de ellos y de algunos de los sucesos más destacados hasta su fallecimiento. Pues bien, llegado el momento de encargarse de su gran amigo Pizarro se ve obligado a precisar “*que después fue adelantado e marqués e gobernador e capitán general en la tierra austral, e que tan poderoso e rico se vio que ha sido sonado y estimado por el mundo*”. Pero en lo que respecta a su estancia en el Darién, lo único que destaca de él es que “fue uno de los conjurados de Vasco Núñez contra Nicuesa” (el gobernador de Veragua)<sup>5</sup>. Queda lejos de nuestro propósito realizar un estudio exhaustivo de la figura de Pizarro a través de la crónica del Darién. No es ésta la ocasión. Sin embargo, estimamos que los ejemplos que acabamos de exponer glosan con nitidez nuestras reflexiones, por lo que no conviene insistir más.

En este trabajo nos proponemos profundizar en la vida del famoso personaje trujillano durante su estancia en la villa de Santa María de la Antigua del Darién (1510-1519), considerando que este periodo histórico de nueve años resultó fundamental para su formación como conquistador. Como ya observábamos en otra ocasión, estamos convencidos de que el Darién de los indios *cuevas* fue la verdadera escuela en la que Pizarro y otros famosos conquistadores aprendieron “el arte de la guerra, el cuerpo a cuerpo con los indios, la rapiña, el saqueo, la búsqueda del botín, la violencia, también la obediencia a los mandos, el compañerismo con los iguales, la amistad y tantas otras actitudes que caracterizan a esta milicia improvisada que fue la hueste indiana”<sup>6</sup>. Escarbaremos en las entrañas de la documentación de la época para llegar al fondo del personaje. Revisaremos su figura congelándola en el tiempo, cuando no era más que un actor secundario de la trama, un obediente guerrero al servicio de muy diversos jefes, valiente y ambicioso, rudo y analfabeto, un buscavidas como tantos otros, hasta que un buen día un golpe de fortuna lo catapultó a la fama.

Pasaremos por alto los oscuros orígenes familiares de nuestro personaje, punto de partida obligado y fracasado -por la falta de noticias- en todas las biografías sobre Pizarro. Nos interesa más ubicarlo en el escenario del Nuevo Mundo. ¿Cuándo y cómo se produce su llegada a las Indias? También aquí la desaparición de documentos clave sobre la vida del conquistador nos enfrenta

---

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> MENA, Carmen: *El oro del Darién. Entradas y cabalgadas en la conquista de Tierra Firme (1509-1526)*. Sevilla, EEHA, CSIC, 2011, pp. 26-27.

a un inevitable debate. Durante muchos años se ha venido sosteniendo que Francisco Pizarro embarcó en la flota del gobernador de Santo Domingo engrosando el contingente de vecinos extremeños que el cacereño fray Nicolás de Ovando llevó a las Indias en 1502, tal vez para servir como paje de su tío Juan Pizarro<sup>7</sup>. Pero Boyd Bowman discrepando de este aserto sostenía en su conocido *Índice geobiográfico* que el conquistador no viajó a Santo Domingo hasta dos años más tarde y lo hizo con Alonso de Ojeda<sup>8</sup>. A la luz de lo publicado con posterioridad a este famoso *Índice*, la tesis no ha contado con muchos seguidores pues la mayoría de los libros más recientes siguen aceptando el año de 1502 como punto de partida. No obstante, Esteban Mira en su última y documentada obra ha vuelto a negar la participación de Pizarro en la flota ovandina, considerando “casi seguro” que éste viajó varios años más tarde, bien fuera con Cristóbal Colón en 1504 o tal vez entre 1505 y 1506. Este retraso en su llegada a la isla explicaría, según el citado autor, que no participara en las guerras de pacificación impulsadas por el gobernador Ovando y que, en consecuencia, no alcanzase la misma notoriedad que otros conquistadores de las primeras hornadas<sup>9</sup>. Por lo que se ve, el asunto de la llegada de Pizarro a las Indias permanece enquistado a la espera del documento clave -único y definitivo- que arroje luz sobre tanta confusión.

### LOS PRIMEROS AÑOS DE PIZARRO EN LA TIERRA FIRME

Un tupido velo oculta, en efecto, los años transcurridos en La Española. Al igual que su paisano el extremeño Vasco Núñez de Balboa, del que apenas se conservan noticias, la estancia de Pizarro en la isla es un absoluto misterio. Nada sabemos de ella, seguramente porque el trujillano no fue capaz de significarse en aquella sociedad de hombres inquietos, pasando desapercibido entre los numerosos buscavidas que pululaban por La Española cuando despuntaba el nuevo siglo. Se dice que tal vez arribó a las Indias demasiado tarde, sin tiempo para participar en las primeras razzias conquistadoras en las que algu-

---

<sup>7</sup> Cfr. LOCKHART, James: *Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. Lima, Editorial Milla Batres, 1986, 2 vols., vol. I, p. 152.

<sup>8</sup> BOYD-BOWMAN, Peter: *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI*, vol. I, años 1493-1519, Bogotá, 1964; vol. II, México, 1969. Una nueva edición ampliada: *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América hispánica*, I, 1493-1519, México, 1985, p. 38.

<sup>9</sup> MIRA CABALLOS, Esteban: *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando (1501-1502)*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2014, p. 360.

nos hombres adquirieron indios, riquezas y honores, pero mientras no sepamos con certeza la fecha de su llegada a Santo Domingo difícilmente podremos calibrar lo adverso de esta circunstancia. Por lo demás, la situación de la isla no era muy esperanzadora. En poco tiempo se había trastocado de tierra de promisión a tierra de desolación, especialmente desde 1502 cuando se produjo la “Gran Migración” provocada por la fiebre del oro<sup>10</sup>. En efecto, una gran oleada de emigrantes -se calcula que entre 1.500 a 2.500- procedentes de todos los rincones de la península acompañando al gobernador cacereño Nicolás de Ovando, cayó como una desoladora plaga sobre la Española alterando el inestable equilibrio demográfico y socio-económico que la sustentaba y aumentando las rivalidades<sup>11</sup>. Llegados a la isla, sin alimentos y en condiciones muy precarias para sustentarse, el hambre, las epidemias y finalmente la muerte abatió a los desdichados reduciéndolos a más de la mitad. Más de un millar de hombres, dice Las Casas, murió por estas causas en las primeras semanas del mes de abril<sup>12</sup>. No sería la primera ni la última vez... Por si esto fuera poco, de vez en cuando los huracanes tropicales visitaban Santo Domingo provocando con sus atronadoras lluvias y sus devastadores vientos enormes destrozos en viviendas, tierras y ganado y arrebatando muchas vidas humanas. Por dos años consecutivos -1508 y 1509- la isla había sufrido los embates de sendos ciclones que habían dejado a su paso la muerte, la desolación y por supuesto la ruina de muchos vecinos incapaces de sobreponerse a la furia de la naturaleza.

Sea como fuera, es evidente que la recluta realizada por Alonso de Ojeda, un infatigable explorador y conquistador, natural de Cuenca, que gozaba de un enorme prestigio en la Corte por sus indiscutibles méritos, tentó al infatigable Pizarro, deseoso de abandonar aquel enclave caribeño, arruinado por tantas calamidades, y lo convenció para alistarse en la expedición que aquel preparaba a la Tierra Firme a fines de 1509, insuflándole un hálito de vida y esperanza. Sólo hacía unos meses que Diego Colón, el nuevo virrey de las Indias había

---

<sup>10</sup> No olvidemos que Santo Domingo fue, como nos recuerda E. Mira, “el primer dorado de las Indias”, papel que más tarde recayó en las tierras continentales de Castilla del Oro. Cfr. *La gran armada colonizadora de Nicolás de Ovando (1501-1502)*, p. 181.

<sup>11</sup> El número de colonos llegados con Ovando a La Española sigue siendo una incógnita. Las cifras son muy dispares: Desde los 3.000, que proporciona Trevissan, a los 2.500 de Las Casas, entre las estimaciones más altas, a los 1.250 ó 1.500 (excluyendo a las tripulaciones) que calcula Esteban Mira en su excelente trabajo sobre esta flota. Cfr. *La gran armada colonizadora*, pp. 111 y ss.

<sup>12</sup> LAS CASAS: *Historia de las Indias*, II, pp. 20-21.

arribado a La Española acompañado de otro nutrido contingente, una oleada de recién llegados que inundó la isla en busca de una nueva vida y amplió el número de marginados. Sin ninguna duda, aquí se inicia la primera etapa documentada de Pizarro en América.

Para los europeos de aquel entonces, la Tierra Firme era una especie de *terra incognita*, una extensa franja del litoral continental explorada parcialmente en focos aislados por algunos avezados marinos y aventureros guiados por el afán de aventura y de un botín sustancioso. Figuras tan conocidas como Juan de la Cosa, autor del primer mapa de América, Alonso de Ojeda, Américo Vesputio, Pinzón y Solís, Rodrigo de Bastidas y otros comenzaron a esclarecer con sus descubiertas lo que el Gran Almirante se resistía a aceptar: el carácter continental de las nuevas tierras visitadas. Este esfuerzo fragmentado de la exploración territorial imprime a la postre una tendencia que se mantiene firme a pesar del transcurso de los años. De hecho, como advierte P. Chaunu, “durante todo el periodo del primer Atlántico, Tierra Firme *lato sensu*, no constituye un frente continuo, homogéneo de presencia española. Se articula en dos o tres grandes masas mal soldadas entre sí”<sup>13</sup>.

En 1508 la Junta de Burgos acordó retomar las actividades exploradoras en la Tierra Firme pero ahora, como observa Sauer, “con una organización formal”, encargando la tarea, no a uno, sino a dos hidalgos bien instalados en los círculos cortesanos, llamados Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, quienes pugnaron por hacerse con la jefatura de aquella empresa como si en ello les fuera la vida. Finalmente se acordó un reparto equitativo entre ambos: Nicuesa obtuvo el gobierno de las tierras occidentales (Veragua), mientras que Ojeda fue nombrado gobernador de la parte oriental (Urabá). Como la frontera entre ambas gobernaciones suscitaba grandes dudas y los gobernadores no estaban dispuestos a ceder lo más mínimo en sus apertencias territoriales, se produjo un abierto enfrentamiento entre ambos que afortunadamente fue solventado gracias a la oportuna intervención de un hombre especialmente sensato y conciliador, como era Juan de la Cosa, lugarteniente de Ojeda en aquella empresa, quien finalmente logró que los dos aceptaran como línea divisoria el río Grande del Darién que desemboca en el golfo<sup>14</sup>. Sin duda, aquel propósito, tan astuto

---

<sup>13</sup> *Sevilla y América, siglos XVI y XVII*. Traducción Rafael Sánchez Mantero. Sevilla, Servicio de Publicaciones, 1983, p. 93.

<sup>14</sup> No obstante, este reparto salomónico no cerró definitivamente el conflicto pues ambos gobernadores continuaron su disputa incluso después de zarpar hacia sus respectivas

como ambicioso, amenazaba directamente los privilegios del Gran Almirante pues disgregaba las nuevas tierras de Urabá y Veragua del virreinato colombiano, poniéndolas directamente bajo las riendas de Fernando el Católico<sup>15</sup>.

En el momento en que Pizarro decide alistarse en La Española a las órdenes de Ojeda probablemente no se diferenciaba en nada de los demás conquistadores ávidos de riquezas y encumbramiento social que decidieron acogerse al banderín de enganche del nuevo jefe, pero es evidente que muy pronto el de Trujillo destacó sobre todos ellos, ganándose así la amistad del flamante gobernador de Urabá. ¿Qué es lo que vio Ojeda en ese larguilucho y silencioso extremeño que no sabía leer ni escribir? Probablemente, como anotó más tarde Oviedo, porque reconoció a Pizarro como un “hombre de bien e valiente por su persona”<sup>16</sup>. Un guerrero capaz de manejar la espada con destreza y dar la vida por el jefe y los compañeros, y por si esto fuera poco, un hombre recto, prudente y bienintencionado, cualidades excepcionales en un entorno de rufianes penderos, en definitiva, alguien en quien se podía confiar. Anglería, quien por cierto sólo cita a Pizarro en dos ocasiones, lo llama “varón noble” (*nobilis vir*) aunque, como señala Lockhart- “el latín no es claro sobre si la nobleza era inherente a las cualidades personales o al linaje”<sup>17</sup>. Tampoco lo es en castellano, añadiríamos nosotros. ¿Se refería el cronista milanés a la nobleza de cuna de Pizarro o a su reconocida estima? Difícil resulta saberlo.

Ahora bien, si la información de los contemporáneos abunda en lo relativo al temperamento, habilidades y rasgos psicológicos del personaje o al menos resulta lo suficientemente expresiva, no puede decirse lo mismo en lo relativo a su fecha de nacimiento. Esta es, sin duda, una de las cuestiones que más intriga

---

gubernaciones. Cuando la noticia llegó a la Corona, ésta tuvo que intermediar decretando que “el dicho golfo de Urabá pertenece a Alonso de Ojeda”. Real Cédula dada en Monzón, el 15 de junio de 1510 [CODOIN, 32, 101-103]. Otra de la misma fecha a Diego Nicuesa. [CODOIN, 32, 103-104].

<sup>15</sup> *The Early Spanish Main*. University of California Press, Berkeley, 1966. La edición española: *Descubrimiento y dominación española en el Caribe*. Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 255. Citado por Mena, Carmen: *El oro del Darién*, p. 112. Ampliamos información sobre estos sucesos y los que a continuación se relatan, en el epígrafe. “La conquista de Veragua y la Nueva Andalucía”, pp. 111 y ss.

<sup>16</sup> Oviedo, *Historia General de las Indias*, III, p. 142 y V, p. 32.

<sup>17</sup> ANGLERÍA, P.M.: *Décadas del Nuevo Mundo*. Edición y estudio introductorio de Ramón Alba. Madrid, Ediciones Polifemo, 1989, p. 100. LOCKHART, James: *Los de Cajamarca: Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*. 2 vols. Biblioteca Peruana de la Conquista. Lima, Editorial Milla Batres, 1987, I, p. 153.

a todos los biógrafos de Pizarro. Tradicionalmente se ha venido aceptando que nació en 1478. Esta es la fecha que cuenta con más seguidores. Y resulta lógico. Pedro Cieza de León, el cronista de Llerena en Extremadura, asegura que el conquistador tenía sesenta y tres años y dos meses el 26 de junio de 1541, día en que fue asesinado. De su testimonio se desprende, por tanto, que había nacido el 26 de abril de 1478<sup>18</sup>. A primera vista el dato, tan exacto como sospechoso, ha sido admitido por la mayor parte de los historiadores. Cieza, buen conocedor de las guerras civiles del Perú, resulta una fuente digna de crédito, al menos mientras no aparezca en cualquier oculto anaquel el dato preciso y precioso que lo contradiga. No obstante, ¿para qué recurrir al aserto de un extraño si el protagonista, es decir, Francisco Pizarro, se encargó de decirnos su edad? En efecto, en las Probanza de Lucas Martínez Vegazo, realizada en Cuzco el 26 de febrero de 1539 y en la de Diego Rodríguez, un mes más tarde, dijo ser “de edad de sesenta años, poco más o menos”, lo que indicaría que había nacido en torno a 1479. Pero no conviene echar las campanas al vuelo. Pizarro era seguramente un “varón noble” pero de memoria muy frágil. No otra cosa se deduce de sus contradictorias declaraciones y de la facilidad con la que se ponía y quitaba años a su antojo. Tan sólo dos años más tarde, lo encontramos de nuevo prestando testimonio, ahora en Lima, pero para nuestra sorpresa -si es que no hubo un error en la transcripción- el propio marqués “declara ser de edad de más de cincuenta años”... Por lo que se ve, los ejemplos son tan numerosos como incongruentes. Mucho tiempo atrás, en octubre de 1522, el capitán Pizarro, todavía vecindado en Panamá, aseguraba tener “cuarenta años poco más o menos”, lo que señalaba a 1482 como año de su nacimiento<sup>19</sup>. Todo este baile de cifras no debe sorprendernos. M. Ballesteros, buen conocedor de la época de la Conquista, observa con agudeza cómo en aquel entonces “las gentes tenían muy poca seguridad en el paso del tiempo y hasta llegaban a no estar seguros de su propia edad” y alude al caso de Ximénez de Quesada, el conquistador de la Nueva Granada, quien declaró tener sesenta años, errando en nada menos que una década<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, I, p. 163.

<sup>19</sup> Cfr. *Francisco Pizarro. Testimonio, documentos oficiales, cartas y escritos varios*. Edición a cargo de Guillermo Lohmann Villena. Introducción de Francisco de Solano. Madrid, CSIC, Centro de Estudios Históricos, Dep. de Hª de América “Fernández de Oviedo”, 1986, pp. 16-17.

<sup>20</sup> *Pedro Cieza de León. La crónica del Perú*. Edición de Manuel Ballesteros. Madrid, Historia 16, pp. 10 y 12.

¿Qué edad tenía Pizarro cuando zarpó con Ojeda en 1510 al golfo de Urabá? Nos hubiera gustado saberlo. Pero a la vista de estas cifras, tan dispares como desconcertantes, ¿quién osa aventurarse? Si admitimos que había nacido en 1478, tendría 32 años, es decir sería un hombre ya maduro, para los de su época. Y lo mismo se deduce si damos por válida la fecha de 1482, pues ya habría cumplido los 28 años. Pero si tomamos por buena la declaración del marqués en Lima, poco antes de ser asesinado por los almagristas, eso retrasaría su edad de llegada a Tierra Firme a los 19 años, demasiado joven, a nuestro entender, para su hoja de servicios -si es que es verdad que estuvo en Italia- y desde luego para ser elegido como caudillo por Ojeda. A la vista de este enmarañado asunto, hoy por hoy, el enigma de la edad de Francisco Pizarro sigue, lamentablemente, sin desentrañarse.

Pero regresemos a los acontecimientos. En los últimos meses de 1509, dos flotillas se aprestaban simultáneamente en Santo Domingo para explorar las tierras continentales. Dos vecinos bien conocidos en la isla: Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, abrieron listín de enganche hasta completar los ochocientos hombres a los que la Corona había dado licencia para acompañarlos en su aventura. Nicuesa y el marino cántabro Juan de la Cosa ya habían conseguido en la península hasta doscientos voluntarios que acababan de llegar a la isla en el mes de octubre en su compañía<sup>21</sup>. La noticia de que se preparaban dos expediciones hacia nuevas tierras colmadas de riquezas circuló como un reguero de pólvora por toda la isla. Como es natural, el primero en enterarse fue don Diego Colón, recién instalado en su trono caribeño como virrey de las Indias, acompañado de su esposa doña María de Toledo y de una nutrida corte de criados y paniaguados. Su disgusto fue mayúsculo. En un ataque de cólera, don Diego juró a grandes voces que no había de pasar por alto semejante afrenta. Y por supuesto, sus amenazas se cumplieron. En aquellos dramáticos días, tanto Nicuesa como Ojeda vivieron un auténtico calvario en La Española. El virrey Colón, en lugar de ayudar a los expedicionarios en la preparación de sus respectivas flotas, tal y como ordenaba el rey Fernando en sus misivas, puso todos los obstáculos imaginables con el fin de abortarlas y ni siquiera desistió en su empeño para dar al traste con la empresa en los meses siguientes. Por lo pronto, alegando fingidas excusas, sólo permitió la recluta de

---

<sup>21</sup> Puede ampliarse información en nuestro trabajo "Preparativos del viaje de Diego de Nicuesa para poblar la Tierra Firme. Sevilla y los mercaderes del comercio atlántico (1509)" en *Revista de Indias*, 2012, vol. LXXII, núm. 256, pp. 617-650.

seiscientos hombres, muchos menos de los permitidos, y lanzó a sus funcionarios como perros de presa para que embargasen los bienes de Nicuesa y Ojeda y los tomaran preso, impidiéndoles su partida. Pese a tan enormes dificultades, los gobernadores de Urabá y Veragua lograron salir airosos de aquella delicada situación aunque a última hora, y cómo los plazos se dilataban, tuvieron que dejar atrás a dos hombres de toda su confianza con la misión de completar los abastos y reclutar nuevos voluntarios: Ojeda al bachiller Martín Fernández de Enciso, su alcalde mayor, y Nicuesa a su lugarteniente Rodrigo de Colmenares.

En la segunda quincena de febrero de 1510, con escasos días de diferencia, las flotas rivales de la Tierra Firme, comandadas por Nicuesa y Ojeda, abandonaban por fin el puerto de Beata (Santo Domingo), tras acordar un encuentro a medio camino de la singladura<sup>22</sup>.

Alonso de Ojeda, más pobre en recursos que Nicuesa, zarpó el primero. Llevaba sólo dos barcos y dos bergantines en los que se hacinaban algo más de un centenar de guerreros y doce yeguas. Le acompañaba con el cargo de lugarteniente el marino Juan de la Cosa, su infatigable amigo, y una muchedumbre de hombres anónimos entre los que figuraba un tal Francisco Pizarro. La primera escala de la flotilla tuvo lugar el 28 de febrero en la bahía de Calamar, muy cerca de donde los españoles de Pedro de Heredia fundarían luego la ciudad de Cartagena de Indias. Desoyendo los consejos de La Cosa, el gobernador Ojeda ordenó a sus hombres desembarcar y adentrarse en la aldea india de Turbaco para conseguir oro y esclavos. La muerte los acechaba en cada rincón de la selva y al final los pronósticos de Juan de la Cosa, quien ya conocía aquel lugar y temía la fiereza de los caribes, se cumplieron lamentablemente. Los españoles cayeron en una encerrona. Muchos de ellos perdieron la vida a consecuencia de las flechas envenenadas de los indios. Entre ellos, Juan de la Cosa, a quien sus compañeros encontraron amarrado a un árbol, y asaeteado como un puercoespín. De esta trágica manera terminó sus días el gran marino y cartógrafo que tan grandes servicios había prestado a la Corona. Los españo-

---

<sup>22</sup> Sin duda a Bartolomé de las Casas le fallaba la memoria cuando anotó en su crónica como fecha de partida de Ojeda “a diez o doce de noviembre del mismo año de 1509”. *Historia de las Indias*, II, 129. Existe constancia documental de que la muerte de Juan de la Cosa en Cartagena tuvo lugar el 28 de febrero de 1510, fecha límite de su postrero libramiento como piloto de Su Alteza, luego resulta imposible que las flotas de Tierra Firme zarparan en el mes de noviembre de 1509. Cfr. LADERO, Miguel Ángel: *Las Indias de Castilla en sus primeros años. Cuentas de la Casa de la Contratación (1503-1521)*. Madrid, 2008, p. 351.

les, que habían sobrevivido a la matanza, incluido Pizarro, ignoraban que aquella aventura en la que se habían enrolado con tanto entusiasmo, iba a convertirse en una auténtica pesadilla. La emboscada indígena de Turbaco no era más que el preámbulo.

### FRANCISCO PIZARRO, CAPITÁN Y LUGARTENIENTE DE OJEDA (1510)

No hace falta narrar aquí, por ser de sobra conocidas, las tremendas calamidades que soportaron los hombres de Ojeda, una vez que se instalaron en el golfo de Urabá, allá en el rudimentario fortín al que pusieron por nombre San Sebastián<sup>23</sup>. Sin medios para subsistir y acorralados por los caribes, las bajas eran abundantes y muy pronto las grandes expectativas que habían acompañado a aquella tropa de desheredados se desvanecieron como humo. Mientras maldecían su mala suerte, deseaban con todas sus fuerzas escapar de aquel infierno y volver a Santo Domingo, en donde aunque pobres y sin esperanzas, al menos podrían salvar la vida. Viendo que el desánimo se instalaba en la tropa, Ojeda los instaba a resistir con firmeza prometiéndole la llegada de los tan esperados refuerzos en hombres, armas y alimentos. Y así pasaba el tiempo, tan lentamente que parecía eterno. Un buen día, en uno de los ataques de la indiada, el valiente Ojeda fue herido en el muslo con una flecha untada con el mortífero *curare*. A primera vista, su estado era tan grave que nadie hubiera dado, de tenerlo, un peso por su vida. El gobernador, sintiéndose a las puertas de la muerte, conminó al cirujano a que le cauterizase la herida con unas planchas de hierro ardientes, pero éste, temiendo un fatal desenlace, se negó a acatar la orden “diciendo que lo mataría con aquel fuego”. De nada valieron las súplicas del maestre, pues Ojeda era tan valiente como tozudo. “Si no acatáis mi orden, juro que mandaré colgaros de un árbol”, le dijo, con un hilo de voz. Ante tales amenazas, el cirujano no tuvo más remedio que obedecer. Las Casas, quien conoció de primera mano este suceso, asegura que una vez aplicado el remedio, y para echar el fuego del cuerpo, fue preciso envolver a Ojeda en sábanas mojadas en vinagre. Casi una pipa se gastó con este propósito. Pero Ojeda salió indemne de tan terrible lance<sup>24</sup>.

---

<sup>23</sup> Estos hechos y los que a continuación se refieren aparecen extensamente relatados en nuestra obra *El oro del Darién*, pp. 127 y ss.

<sup>24</sup> *Historia de las Indias*, II, p. 146.

Como era de esperar, los padecimientos del jefe mermaron, aun más si cabe, los ánimos de los guerreros. Los meses transcurrían y los refuerzos que aguardaban con el bachiller Martín Fernández de Enciso no llegaban nunca. Conforme las fuerzas se agotaban, aumentaba también el descontento de los hombres contra Ojeda, al que culpaban, cada vez con mayor insistencia, de haberles conducido hasta aquel infierno. Un buen día, cuando el desaliento tocaba fondo, Ojeda asumió una crucial decisión. Puesto que su alcalde mayor y el resto de la expedición no llegaban, él mismo iría a buscarlos a bordo de la desvencijada carabela que un vecino de La Española, llamado Bernardino de Talavera, mantenía fondeada en la bahía. Además, su herida ofrecía muy mal aspecto y tal vez en Santo Domingo encontraría el remedio que necesitaba. Antes de despedirse, Ojeda prometió a su desvencijada hueste que regresaría en un plazo máximo de cincuenta días. De no ser así, los liberaba de su compromiso, dándoles licencia para abandonar el fortín y regresar a Santo Domingo ¿Pero a quien dejaría encomendado el mando de los ochenta hombres hasta su regreso?<sup>25</sup>. Sin dudar mucho, pensó en Francisco Pizarro.

En todas las entradas realizadas contra los indios, Pizarro nunca pasaba desapercibido. Osado y valiente como ninguno, era el primero en empuñar la espada y el último en abandonar el campo de batalla. No obstante, sabía sortear las emboscadas y poner pies en polvorosa cuando una lluvia de saetas envenenadas perforaba el aire. Poco a poco y a pesar de que era un hombre de pocas palabras, iba ganando estima entre sus compañeros al igual que el respeto de los mandos. A nadie se le escapa que a fuerza de compartir sinsabores surgió una profunda amistad entre Pizarro y Ojeda ¿O acaso ésta se fraguó en Santo Domingo? Que el gobernador confiaba ciegamente en Pizarro no hay por qué dudarlo. ¿Por qué, si no, lo eligió por lugarteniente en su ausencia? Es, sin duda, ahora cuando se produce la transfiguración de nuestro hombre. De guerrero anónimo, de personaje de segunda fila, el extremeño pasa a convertirse por la voluntad de su jefe en protagonista indiscutible, en el responsable máximo de un puñado de conquistadores enfermos, famélicos y descontentos. Y todo ello en una coyuntura tan adversa, como desgraciada e imprevisible.

---

<sup>25</sup> Uno de los hombres de Ojeda, llamado García Mexia, aseguraba años después que quedaron ochenta hombres con Pizarro. Carta de Diego Velázquez a S.A., 1 de abril de 1514, en SAGRA, Ramón de la: *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, vol. II, apéndice 1. Disponible en <https://book.google.es> [Consultado el 20/07/2015]. Bartolomé de las Casas, quien conoció de segunda mano la noticia, reduce la cifra a sesenta. *Historia de las Indias*, II, p. 151.

Transcurrieron los días. Pizarro y sus compañeros agotaron el plazo señalado por Ojeda sin que el gobernador diera señales de vida. Nos hubiera gustado saber qué sucedió con los de Urabá en ausencia de Ojeda y especialmente cuál fue la actitud de Pizarro con la tropa en los largos días de espera. Pero ya que las fuentes nos impiden conocer estos detalles, podemos dar riendas sueltas a la imaginación. Suponemos que ante la falta de alimentos y el hostigamiento de la indiada, el ambiente estaría caldeado y los ánimos a flor de piel, tampoco faltarían las broncas intempestivas provocadas por cualquier nimiedad y los lances inesperados entre compañeros antes bien avenidos. Pizarro intentaría insuflar ánimos a los más exhaustos y apaciguar a los revoltosos, y seguramente, cuando nadie lo escuchaba, se lamentaría de haber aceptado tan gran responsabilidad. Desde luego no era ésta la coyuntura más favorable para que un novato se estrenase en el mando. En la primera quincena de noviembre de 1510, cuando sólo quedaban unos setenta hombres, los justos para acoplarse en aquellos pequeños navíos, Pizarro dio orden de sacrificar a las cuatro infelices yeguas, que aún quedaban vivas, con las que prepararon tasajos en salmuera y una vez acomodados en los barcos tanto hombres como provisiones, dispuso el regreso a Santo Domingo.

Dicen que “las desgracias nunca vienen solas” o que “un mal llama a otro” y alguna verdad habrá en estos sabios refranes. Cuando los dos bergantines en su tornaviaje a La Española habían navegado tan sólo unas leguas y ya tenían a la vista la isla Fuerte, se desató un terrible oleaje, desviando el curso de uno de ellos. Cuenta Las Casas que una ballena lo hundió en el océano de un coletazo y Anglería narra una versión similar<sup>26</sup>. Lo cierto es que los desventurados tripulantes desaparecieron de la vista de Pizarro engullidos por las aguas, entre gritos y lamentos. De inmediato Pizarro puso proa a Cartagena, intentando buscar refugio en su puerto, pero al poco tiempo avistó en el horizonte una nave y dos bergantines en resguardo que venían de Santo Domingo. Las dirigía Martín Fernández de Enciso, el alcalde mayor y socio de Ojeda, ése cuyo socorro llevaban aguardando tan largos meses. El destino había querido que los dos mandos de Ojeda -Enciso y Pizarro- se cruzaran en medio del océano transfiriendo sus poderes de una forma tan inusual como inesperada. Desde el mismo momento en que Pizarro fue izado a bordo y estuvo en presencia de Enciso, a quien debía obediencia como jefe, dejó de ser el lugarteniente de Ojeda para convertirse en el capitán segundón que siempre había sido.

---

<sup>26</sup> LAS CASAS: *Historia de las Indias*, II, p. 151 y Anglería, *Décadas*, p. 101.

Doblegando la enconada resistencia de los supervivientes de Urabá, el bachiller Enciso, a quien acompañaba desde Santo Domingo un numeroso grupo de unos ciento cincuenta hombres, los obligó a dar la vuelta y poner rumbo de nuevo al golfo.

### **PIZARRO FUNDADOR DE SANTA MARÍA DE LA ANTIGUA DEL DARIÉN**

En las naves que guía Enciso hacia Urabá viaja un polizón escondido en una lona que acaba de ser pillado por sorpresa y a punto ha estado de ser lanzado por la borda. A última hora salvó la vida por un gesto benevolente del armador del barco, el autoritario bachiller, quien a regañadientes aceptó perdonar la falta, aunque seguro que de haber sabido cómo iba a comportarse el citado polizón en los meses venideros, nunca se hubiera mostrado tan generoso ni tan complaciente. Era extremeño, como Pizarro; por más señas, de Jerez de los Caballeros y se llamaba Vasco Núñez de Balboa. Él será el responsable del traslado de los hambrientos españoles de Urabá al otro lado del golfo, a las tierras del cacique Cemaco, en una dura lucha por la supervivencia. Al menos, eso dicen los cronistas. Allí, sobre un caserío indígena que se extendía junto al brazo de un río, en medio de la selva darienita, los conquistadores -entre los que se encuentra Pizarro- fundan a fines de 1510 Santa María de la Antigua del Darién, la primera ciudad establecida por los españoles en los márgenes más remotos de la civilización occidental. Habían llegado al territorio de los *cuevas*, quienes por fortuna no conocían el curare y eran menos belicosos que los pueblos indígenas de Urabá.

Los primeros tiempos fueron difíciles, pero lentamente los conquistadores lograron establecer pactos de alianza y dominio con los de Cemaco, tierras para establecer sus sementeras e indios de servicio para trabajar los campos y buscar el tan ansiado oro en las arenas fluviales. Luego exploraron los alrededores. A base de entradas y razzias no exentas de crueldad invadieron otros cacicazgos comarcas consiguiendo someterlos a su obediencia. Se establece así mediante tácticas guerreras, prolongación del medioevo, una relación de dominio sobre los cacicazgos vecinos que proporcionan alimentos, esclavos indios y extraordinarias noticias sobre fabulosos territorios, ricos en oro y perlas.

Francisco Pizarro participa junto a otros compañeros en estas expediciones -él mismo recordaba, más tarde, haber sido “capitán en la tierra de Cueva”- aunque, pese a su experiencia, sigue de momento relegado a un papel secundario. Seguramente Balboa, ya de por sí poco dado a delegar el mando en sus subordinados, desconfía del que ha sido lugarteniente de Ojeda y se resiste a

encomendarle misiones de importancia<sup>27</sup>. Precisamente el primer encargo que recibe Pizarro de su nuevo jefe Vasco Núñez carece de importancia y para colmo termina de forma desastrosa. Se trata de explorar la región india de Coiba en compañía de un escuálido destacamento de tan sólo seis hombres. Pero nada más adentrarse en el territorio, los españoles son descubiertos por los indios y tienen que huir a gran velocidad, dejando abandonado en medio de la selva y agonizando a uno de los compañeros, llamado Francisco Herrán. De regreso al asiento de Santa María, Balboa recriminó con acritud a Pizarro, ordenándole regresar inmediatamente en busca del herido<sup>28</sup>. Si es que Las Casas no erraba - pues él es el único cronista que se hace eco de este suceso- sería razonable sospechar que las relaciones entre ambos hombres -Balboa y Pizarro- se enfriaron a partir de ese momento, pero todos los indicios apuntan a que debió de tratarse de un conflicto pasajero que fue saldado sin ningún rencor.

Pizarro también se ha visto inmerso, tal vez a su pesar, en los enfrentamientos que agitan a la convulsa hueste de Enciso, sobre todo desde el momento en que Vasco Núñez de Balboa, transformado en muy poco tiempo de polizón en líder indiscutible de un grupo de rebeldes, toma las riendas de la colonia y conspira para expulsar a Enciso, el sucesor legítimo del gobernador Ojeda, de la colonia del Darién. Un bachiller señaladamente culto y ambicioso, pero con escasa capacidad de mando que se ha ganado la antipatía de todos sus hombres.

Es muy probable que a fines de 1510 Pizarro asistiera al famoso cabildo abierto celebrado en la iglesia de Santa María de la Antigua, orquestado por Balboa para dar forma de legalidad a lo que no era más que un acto de rebeldía contra la autoridad legalmente instituida, representada por el bachiller. No pertenecía a la camarilla más cercana que aupaba a Vasco Núñez hasta el liderazgo, no era uno de sus fieles, pues de ser así habría sido designado (a instancias del nuevo caudillo) como uno de los primeros alcaldes y regidores, o los cronistas de aquella época se habrían encargado de recordarlo. Pero de su participación en aquellos hechos no queda la menor duda. Por su carácter violento y su gran tozudez, Martín Fernández de Enciso no era hombre que olvidara afrentas ni

---

<sup>27</sup> *Francisco Pizarro. Testimonio, documentos oficiales, cartas y escritos varios*, p. 9.

<sup>28</sup> LAS CASAS: *Historia de las Indias*, II, p. 267.

perdonase al adversario, y muy especialmente cuando era la bolsa -su oro- lo que estaba en juego. De ello dan sobradas muestras los numerosos pleitos en los que se vio envuelto a lo largo de su dilatada existencia, algunos de los cuales se prolongaron por obra de sus herederos hasta después de su muerte. Cuando fue expulsado de la colonia del Darién y regresó a España dispuesto a vengar aquella afrenta, Enciso se juró a sí mismo que no cesaría hasta hacer pagar a aquellos rufianes del Darién el daño causado. Y vaya si cumplió su promesa.

Entre intrigas y escaramuzas con los indios transcurrían los días de Pizarro en la sencilla colonia española del Darién. Intuimos su presencia, pero apenas sabemos de él. El silencio de las fuentes se alza como infranqueable muralla impidiendo conocer algo más del personaje. No obstante, de vez en cuando se abren algunas grietas... Existe constancia documental de que en el cabildo celebrado en Santa María de la Antigua el 4 de marzo de 1511 para confirmar el nombramiento de Juan de Valdivia y Martín Zamudio como procuradores de los vecinos del Darién, antes de que éstos viajaran a la Corte, entre “los muchos hijosdalgos e buenos hombres, vecinos e moradores de la dicha villa”, es decir, entre los miembros más distinguidos de la colonia, ahí estaba Francisco Pizarro, según consta en el acta correspondiente. Por ahora no ostenta ningún cargo, pero ocupa un sitio destacado entre los vecinos que asisten al acto.

También Pizarro se une abiertamente a los seguidores de Balboa llegada la hora de expulsar a Diego de Nicuesa, el gobernador de Veragua, quien después de haber fracasado en su encargo de explorar las doradas tierras visitadas por Colón, recalca en el Darién con los supervivientes de aquella durísima aventura e intenta hacerse con el mando de la colonia. Gonzalo Fernández de Oviedo señalaba a Pizarro con su dedo acusador: “fue -dice- uno de los conjurados de Vasco Núñez contra Nicuesa”, y no hay por qué dudar de su palabra. En aquellos días de intriga y camorra tuvo que señalarse, parece cierto, como uno de los más activos conspiradores del nuevo golpe de mano que acabó tan trágicamente. Pues bien es sabido que los revoltosos del Darién, incitados por Balboa, expulsaron al gobernador Nicuesa y lo obligaron a embarcar con un puñado de sus más fieles servidores en un desvencijado barco, sin víveres y previamente manipulado, para que se hundiera a escasos metros de la costa. Esta es, sin duda, una sucia mancha, que iba a empañar la brillante hoja de servicios del capitán Pizarro.

Por muy extraño que pueda resultar, la felonía de los seguidores de Balboa -incluido Pizarro- que acabó con la muerte de un servidor del rey, quedó sin castigo. Años más tarde, Alonso de Nicuesa, el desconocido hermano del go-

bernador de Veragua, instalado en aquel entonces en Santo Domingo<sup>29</sup>, pleiteó con el virrey Colón para que le restituyese los indios de encomienda que tan injustamente le habían sido arrebatados en La Española a su hermano años atrás cuando abandonó la isla para tomar posesión de las tierras de Veragua. Pero llegado el momento, Alonso no se preocupó de indagar las causas de la desaparición de su hermano y mucho menos de hacer pagar a los culpables el delito cometido.

Ahora bien, si el oscuro suceso de la expulsión del gobernador de Veragua fue tapado convenientemente y nadie estuvo interesado en tirar de la manta, no ocurrió lo mismo con la defenestración del bachiller Martín Fernández de Enciso. Desde luego las circunstancias que se dieron en ambos casos fueron muy distintas. Para comenzar, Enciso no había muerto y sabía defenderse muy bien; era un hombre de leyes, un afamado picapleitos con importantes contactos en la corte quien, como ya dijimos, no solía dejar sus afrentas sin resolver aunque los pleitos se alargasen hasta la eternidad. Como infatigable sabueso, perseguía a su presa hasta darle alcance, y luego la despedazaba con sus afilados dientes obligándole a reparar el daño cometido. Así hizo con los conspiradores del Darién, con todos aquellos que habían participado en la conjura que culminó con su expulsión de la colonia y la confiscación del oro conseguido en aquella campaña, comenzando por Balboa y siguiendo por todos los demás. La inesperada ejecución de Vasco Núñez en 1519 abortó sus ansias de venganza con el máximo cabecilla de la revuelta. ¿Pero acaso Pizarro no había participado en aquellos hechos? Pues también él debía responder de los mismos, daba igual que para entonces ya se hubiera convertido en todo un personaje, nada menos que en el descubridor de un imperio, un nuevo Dorado del que todos hablaban en España.

En febrero de 1529, Francisco Pizarro se hallaba preso en la cárcel de Sevilla y con sus bienes embargados. Compartía celda con el licenciado Diego del Corral, un antiguo conocido del Darién y más tarde prominente vecino

---

<sup>29</sup> Seguramente tuvo noticias de la muerte de su hermano mientras se encontraba en España pues consta que el 20 de septiembre de 1512 se embarcó en Sevilla en la nao de Juan de Morillo junto a sus criados Alonso y Marcianico, vecinos de Torredonjimeno rumbo a La Española. AGI, Contratación, 5536, L.1, Fol. 173. No sabemos por cuanto tiempo permaneció en la isla, pero a fines de 1516 lo encontramos de nuevo en la península con la intención de regresar a La Española. Una real cédula ordenaba a los padres jerónimos favorecer en todo a Alonso de Nicuesa por haber sido hermano del gobernador Nicuesa, muerto en servicio de la Corona, sin haber dejado más que deudas. AGI, Indiferente, 419, L.6.

pañameño, como él mismo. Pizarro acababa de llegar a España junto al artillero Pedro de Candía y Diego del Corral dispuesto a entrevistarse con el emperador Carlos para que le autorizase a seguir la exploración y conquista de las tierras del Perú. Traía con él varias llamas y un puñado de indios de la costa peruana así como algunos refinados objetos indígenas con los que pretendía obsequiar al gobernador y de paso ganarse su favor. Este viaje era de suma importancia, pues si aquella entrevista culminaba con éxito alcanzaría la fama y la gloria, conseguiría grandes riquezas, en definitiva, lograría hacer realidad el sueño de cualquier conquistador exitoso. Lo que no podía imaginar el esperanzado Pizarro era la sorpresa que le esperaba en la capital hispalense después de tan larguísima ausencia. Sevilla, el gran puerto americano era ya una ciudad grande y cosmopolita, pero las noticias que procedían del Nuevo Mundo circulaban por los corrillos de marineros y mercaderes con una velocidad de vértigo. Desde luego la llegada del capitán don Francisco Pizarro a una posada sevillana con una comitiva tan exótica no pasó desapercibida, especialmente para alguien muy interesado en este suceso: el bachiller Martín Fernández de Enciso. En efecto, a los pocos días de su llegada, Pizarro recibió en su posada una inesperada visita: el irascible bachiller Enciso lo aguardaba con varios alguaciles dispuesto a hacerle pagar a él y a Diego del Corral las deudas pendientes. Parecía una pesadilla, pero era real.

Durante varios meses, que parecieron una eternidad, Pizarro y Corral como vulgares delincuentes dieron con sus huesos en la cárcel sevillana, y allí mezclados con pícaros y maleantes de toda condición conocieron, entre la podredumbre y el hacinamiento, que daba fama al lugar, las durezas de aquel siniestro encierro. Desde luego no era éste el lugar más adecuado para un conquistador con tan brillante hoja de servicios que a punto estaba de alcanzar la gloria. La cárcel real de Sevilla que ocupaba un amplio solar de la calle de la Sierpe, junto a la Real Audiencia, era tristemente famosa por los olores nauseabundos de su gran letrina y por el hacinamiento que soportaban sus ruidosos vecinos. No por casualidad Miguel de Cervantes, que fue uno de sus más ilustres presos, la definió como “Universidad de los pícaros y Colegio Mayor del Hampa, donde toda incomodidad tiene su asiento y todo triste ruido su habitación”, mientras que Santa Teresa de Jesús la califica en una famosa carta redactada en 1579 simplemente como un “infierno”<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> La cita procede de FALCÓN, Teodoro: “La Cárcel Real de Sevilla”. *Laboratorio de Arte* (1996), pp. 157-170, p. 158.

Pues bien, aquí en tan inesperado encierro estuvo detenido durante cierto tiempo don Francisco Pizarro, el gran descubridor del Perú, hasta que algún amigo solícito -tal vez el mismo Pedro de Candía- consiguió, no sin antes remover cielo y tierra, que el emperador se interesara por su situación. Por fin, el 6 de febrero de 1529 el soberano ordenaba desde Toledo a sus oficiales de Sevilla que pusieran en libertad a Francisco Pizarro y a Diego del Corral, aunque sus bienes seguirían embargados en cumplimiento de la sentencia que obraba a favor de Enciso: “que les alcen la carcelería o prisión que les está hecha y vos entreguen a vosotros señores sus bienes para que los enviéis al Consejo, dándoles lo que buenamente hubieren menester para se aderezar y venir ellos y sus criados”<sup>31</sup>. La pesadilla había terminado. Inmediatamente después, Pizarro marchó a Toledo a entrevistarse con la reina, firmando las famosas capitulaciones para la conquista del Perú que todos conocemos.

#### **PIZARRO CAPITÁN DE BALBOA Y PEDRARIAS**

Se olvida también con facilidad que Francisco Pizarro, muchos años antes de su aventura peruana, compartió con Vasco Núñez la gloria de haber sido uno de los primeros europeos en avistar las aguas del Pacífico desde la orilla americana. Tal vez un 25 de septiembre de 1513 -como afirma Oviedo- o dos días más tarde, ¡qué más dá! Como ya observábamos en una ocasión anterior: “Los hechos son sobradamente conocidos: la inestimable colaboración de los cuevas, los “sesenta y siete de la fama”, el avistamiento desde “un monte raso” de las aguas del nuevo océano, la constatación de que el agua era salada como la del otro mar, el primer contacto con las perlas rescatadas por los nativos en las aguas del golfo y un larga y prosaica sucesión de hechos, tan sabidos que no merece la pena relatarlos”<sup>32</sup>. El acta notarial de aquel momento culminante fue a parar a las manos de Gonzalo Fernández de Oviedo, tras la muerte de Balboa, y esta fortuita circunstancia ha permitido, sin duda, que no se perdiera, como tantos otros documentos relacionados con Vasco Núñez.

---

<sup>31</sup> AGI, Panamá, 234, Lib. 3. Cfr. *Francisco Pizarro. Testimonio, documentos oficiales, cartas y escritos varios*, p. XXV.

<sup>32</sup> “El avistamiento de la Mar del Sur en el contexto de la expansión europea del siglo XVI”. Conferencia inaugural de la Cátedra creada por la Universidad de Panamá para conmemorar el Descubrimiento de la Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa. En *Revista Lotería*, Panamá, núm. 516, septiembre-octubre, 2014, pp. 6-22. Véase también nuestra obra *El oro del Darién*, pp. 182 y ss.

Pues bien, en la lista de los sesenta y siete “caballeros e hidalgos y hombres de bien que se hallaron en el descubrimiento de la mar del Sur, con el magnífico y muy noble señor el capitán Vasco Núñez de Balboa, gobernador por Sus Altezas en la Tierra Firme”, se cita en segundo lugar, inmediatamente después de Andrés de Vera, el clérigo de la expedición, a Francisco Pizarro. Este hecho no carece de importancia. Los hombres de aquella época, tan respetuosos con los gestos, las solemnidades y los honores, nunca habrían colocado en primer lugar a un guerrero segundón. Desde luego ya Pizarro no lo era, y da la impresión -por el orden que ocupa- de que se había convertido en la mano derecha de Balboa, algo parecido a su lugarteniente. Con su nuevo jefe, Pizarro recorre la costa de la Mar del Sur y avista las islas de las Perlas y seguramente acompaña a Balboa en la mayoría de las razzias que éste realiza por el istmo de Panamá en busca de oro, perlas y esclavos indios. Los cronistas, sobrepasados por la personalidad de Balboa, no lo mencionan, pero sin duda, Pizarro está a su lado, formando parte de su hueste de 300 hombres como uno de sus capitanes más valientes. Para seguir los pasos de Pizarro no hay más que conocer dónde estuvo Vasco Núñez. No obstante y como observa Lockhart, durante este periodo Pizarro “se retrajo del primer lugar al papel de hombre antiguo y capitán respetado, no en la cumbre misma, pero siempre cerca de ella”, por eso su nombre figura en la nómina de los descubridores al lado de Balboa<sup>33</sup>.

La llegada de Pedrarias Dávila a las tierras del Darién en el verano de 1514 no favoreció en nada la carrera de Pizarro y mucho menos la de Balboa, el antiguo caudillo al que vino a reemplazar. El nuevo gobernador traía en su nutrida hueste a sus propios capitanes a los que favorecía sin ningún pudor encomendándole las misiones de mayor responsabilidad y desde luego más lucrativas. Algunos eran militares reputados, hombres maduros y con experiencia que habían servido en las campañas italianas y exhibían una brillante hoja de servicios, pero otros eran jóvenes e inexpertos; familiares de nobles señalados y bien instalados en los círculos cortesanos que habían conseguido una recomendación real para que Pedrarias los enganchara en su hueste, pese a que algunos no eran aptos para la guerra. Sólo la osadía, producto de sus escasos años, y el sueño del dorado los impulsaba a vivir una aventura que casi siempre era muy corta. Entre éstos iba un hidalgo sevillano, casi un adolescente, llamado Luis Carrillo, que era hermano de doña María Niño, la esposa de Lope de Conchillos, el influyente secretario aragonés del rey Fernando. Antes de que la

---

<sup>33</sup> *Los de Cajamarca*, I, p. 153.

flota de Pedrarias zarpara del puerto sevillano, Gonzalo Fernández de Oviedo, como servidor de Conchillos, recibió el encargo de tutelar a su cuñado en las Indias y ayudarlo en todo lo necesario aunque sus esfuerzos fueron en vano. Una vez en el Darién el joven sevillano fue puesto al cuidado del bisoño capitán Pizarro, quien, probablemente, lo acogió como si se tratase de un hijo y adiestró en la guerrilla indiana lo mejor que supo. Aún así, no pudo protegerlo de la muerte. El 28 de agosto de 1514, cuando sólo habían transcurrido dos meses de su llegada a las Indias, el mancebo e inexperto capitán Luis Carrillo recibe instrucciones de las autoridades para encabezar una expedición a la provincia india de Abraime y Río de los Anades en donde los hombres de Balboa habían fundado un modesto asiento, llamado Fonseca Dávila, entre dos frondosas riberas. Lleva “como coadjutor y ayo” a Francisco Pizarro; seguramente el mismo Oviedo se lo ha recomendado encarecidamente. La expedición consigue un botín de algo más de 1.100 pesos de oro y sirve de duro adiestramiento a Carrillo, aunque no debió de ser suficiente pues el joven capitán permanece en el poblado de Santa María por espacio de un año apartado de la hueste. Por fin participa en una nueva expedición que sale de Santa María en julio de 1515. En esta ocasión acompaña al adelantado Balboa a las doradas tierras del Dabaibe, pero el combate resulta de una gran dureza y la refriega con los indios provoca numerosas bajas: el propio Balboa resulta herido en el combate, también cae Carrillo, “porque Luis Carrillo era muy mozo e nuevo en el oficio e aún no era diestro en saltar e matar indios”; éste recibe “un varazo en los pechos” que resulta mortal. Y así -apostilla Oviedo- el joven hidalgo “pagó las crueldades que le mostró a hacer Francisco Pizarro”<sup>34</sup>. Es evidente que Oviedo no desaprovecha ninguna oportunidad para atacar a Pizarro por el que no siente ninguna simpatía cuando redacta su crónica.

En estos años de razzias y cabalgadas sin freno, a la búsqueda desesperada del botín, Francisco Pizarro, que se ha revelado como uno de los capitanes más expertos y valientes, participa en numerosas expediciones por el istmo y es muy valorado por los jefes, quienes se aprovechan de su conocimiento del territorio y de las tácticas de los indios. Como lugarteniente de Gaspar de Morales, primo del gobernador y uno de sus capitanes más brutales, viaja en al archipiélago de las Perlas y visita el mismo escenario de la Mar del Sur que

---

<sup>34</sup> OVIEDO: *Historia General de las Indias*, III, p. 346. Cfr. MENA, *El oro del Darién*, pp. 284, 535, 544.

recorrió con Balboa en una expedición que dejó huella, no tanto por el botín conseguido en bellísimas perlas, como por la crueldad empleada contra los indios<sup>35</sup>. Acompaña también a Gaspar de Espinosa, el alcalde mayor de Pedrarias, al mismo escenario del Pacífico y más adelante en su campaña sobre Natá y Paris; a Juan de Tavira al río Grande de San Juan, que culmina en un rotundo fracaso, y en la que Pizarro tiene que hacerse cargo de los supervivientes. A veces dirige él mismo las expediciones: a la provincia de Micana (1518) en la Mar del Sur, siguiendo los pasos de Balboa; a Taruy, Guaravica y otros cacicazgos (1518) de la provincia del Darién<sup>36</sup>. En fin, su actividad guerrera no cesa en este tiempo.

Dos años después de la llegada de Pedrarias a la Tierra Firme, Pizarro es, por así decirlo, un hombre de bien que goza del reconocimiento de los demás. Vecinos y compañero de armas no dudan en reconocer tanto su valor en el campo de combate como su honestidad en el trato. Por eso el procurador Rodrigo Enríquez de Colmenares, enviado a Castilla por el gobernador y los vecinos de Santa María de la Antigua en solicitud de ciertas mercedes, redacta un memorial –probablemente en 1516– acompañado de una relación “*de personas hábiles en el Darién*” que presenta a la Corona. Se trata de una lista de recomendados de cerca de treinta personas, son, a su criterio, los más aptos para servir tanto en la guerra como en puestos de responsabilidad. Curiosamente de entre éstos selecciona a ocho, a los ocho mejores, y entre ellos está Francisco Pizarro. Dice así: “E los que a mi parecer destos son más hábiles e de confianza y experiencia para mejor saber hacer las cosas que convienen al servicio de Dios e de Sus Altezas e bien de la república e conservación de la tierra, así para guerra como para oficiales de la comunidad, son éstos: el bachiller Diego del Corral/ el capitán Gonzalo de Badajoz/*Francisco Pizarro*/Pablo Mexía/Diego Albítez/Pedro de Gámez/Cristóbal Serrano/Gerónimo de Valenzuela<sup>37</sup>.”

---

<sup>35</sup> Sobre la expedición de Gaspar de Morales a la isla de Terarequí cfr. nuestro “Entre perlas y manglares. Vasco Núñez de Balboa y el inicio de las pesquerías del Mar del Sur” en *España, el Atlántico y el Pacífico. V Centenario del Descubrimiento de la Mar del Sur (1513-2013)*. Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2013, pp. 31-52

<sup>36</sup> MENA: *El oro del Darién*, pp. 536, 541. Para mayor información sobre las expediciones guerreras por el territorio del istmo de Panamá durante estos años, puede consultarse además ÁLVAREZ RUBIANO, Pablo: *Pedrarias Dávila. Contribución a la figura del “Gran Justador”, Gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua*. Madrid, 1944, así como nuestro *Pedrarias Dávila o la ira de Dios: una historia olvidada*. Sevilla, 1992.

<sup>37</sup> AGI, Patronato 193, R.2.

Es evidente que Pizarro supo ganarse, poco a poco, la confianza de sus compañeros y especialmente del gobernador Pedrarias hasta recibir de éste uno de los encargos más delicados: el apresamiento de Vasco Núñez de Balboa, su antiguo jefe, junto al río de las Balsas<sup>38</sup>. “¿Qué es esto Francisco Pizarro? No solíades vos así salirme a recibir!” aseguran los cronistas que exclamó un asombrado Balboa cuando tuvo frente a sí a Pizarro, junto a un pequeño destacamento de viejos camaradas, dispuestos a llevarle al patíbulo. La ejecución de Balboa, el dramático suceso acontecido en el pequeño fondeadero atlántico de Acla en 1519, es sobradamente conocido gracias al relato de los cronistas del Darién, también el ingrato papel que le correspondió a Pizarro, sujeto a la autoridad del férreo Pedrarias. No cabe duda de que la orden que recibió Pizarro encerraba un gran simbolismo. “Con frecuencia -señala Lockhart- el hombre que apresaba a un rebelde o a un criminal se le recompensaba con la encomienda, la propiedad o el comando de éste. En cierta forma, la empresa del descubrimiento y conquista del Perú recayó de Balboa en Pizarro”<sup>39</sup>.

1519 marca un punto de inflexión en el devenir histórico de Castilla del Oro y de sus protagonistas. Es el año de la muerte de Balboa, el caudillo rival, y con ella se despeja el horizonte de las ambiciones de Pedrarias, quien en adelante reivindica como suyos propios los descubrimientos de Balboa en la costa del Pacífico. Desaparecido el adelantado, nadie le disputa el cargo ni puede hacerle sombra. La fundación de Panamá en la costa del Mar del Sur, en septiembre de ese mismo año, señala también un cambio en la geopolítica del gobernador. El centro administrativo, político y religioso se desplaza a la Mar del Sur desde el momento en que Panamá se convierte por deseos de Pedrarias en la nueva capital del territorio, en detrimento de Santa María de la Antigua del Darién, que lentamente será desmantelada hasta su definitiva extinción en 1524.

A partir de ahora el capitán Pizarro ve despejado su camino pues goza de la protección de Pedrarias ya sin ambages. No por casualidad, Pizarro es uno de los primeros que abandona el Darién y se instala en Panamá acompañando a los fieles del gobernador. En premio a su lealtad y como uno de los más antiguos conquistadores se ve recompensado convenientemente con cargos y rentas. Forma parte de la élite municipal, siendo regidor del primer cabildo panameño, encomendero de la isla de Taboga en el archipiélago de las Perlas, y como otros

---

<sup>38</sup> LAVALLÉ: *Francisco Pizarro*, p. 42.

<sup>39</sup> LOCKHART: *Los de Cajamarca*, I, p. 154.

miembros de la élite panameña aparece involucrado en numerosos negocios, siempre en comandita con su buen amigo Diego de Almagro con quien organiza expediciones al sur y al este de Panamá en busca de las tierras del Dorado, y con el padre Hernando Luque, los famosos socios de la conquista del Perú. Con ellos comparte proyectos y beneficios pues los tres, como nos recuerda Oviedo, disfrutaban “de un buen hato de vacas en la ribera del río Chagres, a cuatro leguas de Panamá, e labraban minas e tenían otras haciendas e granjerías que mucho les ayudaban”<sup>40</sup>. En 1524 cuando los socios fundan la “Compañía de Levante” Francisco Pizarro ha dejado de ser un segundón y está listo para lanzarse al estrellato.

---

<sup>40</sup> Para ampliar información sobre las actividades de Pizarro en Panamá, véase nuestros trabajos: *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Sevilla, 1984, pp. 180, 184, 194, 276, 331, 341-342; “Entre perlas y manglares. Vasco Núñez de Balboa y el inicio de las pesquerías del Mar del Sur”, pp. 31-52. Los intereses mineros de Pizarro y sus socios son analizados con detalle en *El oro del Darién*, pp. 443 y ss.

## En recuerdo de Fernando Serrano

LUIS GARRAÍN VILLA  
*Cronista Oficial de Llerena*  
[luisgarrain@gmail.com](mailto:luisgarrain@gmail.com)

Conocí personalmente Fernando Serrano Mangas en los últimos años del pasado siglo, en Llerena, durante una visita que hizo con un grupo de amigos, profesores americanistas. Cuando nos presentaron inmediatamente me hizo algunas preguntas sobre los conversos de Llerena en relación con el trabajo que publiqué en esta *Revista de Estudios Extremeños* en 1996, con el título “Los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y el Obispado de Badajoz a finales del siglo XV”. Ya estaba siguiendo la pista de Francisco de Peñaranda, y a partir de entonces, mantuvimos una estrecha relación de amistad y de intercambio de información sobre tan apasionante tema, que provocó que me eligiera para presentar en Barcarrota su obra más emblemática, *El secreto de los Peñaranda*. Me sentí muy agradecido por su amistad y como recuerdo, aprovecho esta oportunidad para que aquellas palabras que pronuncié en el salón de plenos del ayuntamiento barcarroteroño, no queden en el olvido.

“Buenas noches.

En primer lugar quiero agradecer a la recién nacida asociación cultural “Francisco de Peñaranda” de esta histórica villa barcarroteroña y en su nombre a su Presidente don Joaquín Álvaro, así como a don Santiago Cuadrado, su generosa invitación para intervenir en este acto.

Al mismo tiempo los felicito por haber elegido este día, un 23 de abril, el día del libro. La obra que ahora presentamos, se merece todos los honores, y además, no podía ser de otra manera.

Para mi es un gran honor y un privilegio participar en esta presentación, y por ello, quiero agradecer a Fernando Serrano, que haya aceptado que este humilde investigador presente un enjundioso trabajo histórico y una de sus obras más trabajadas.

*El Secreto de los Peñaranda* es un estudio de un valor histórico y documental de primera magnitud. Vamos a dar a conocer públicamente una obra importantísima, una obra fidedigna e irrefutable que profundiza admirablemente sobre una época de nuestra historia que, hasta ahora, ha sido prácticamente desconocida en el ámbito extremeño, la vida cotidiana de los judeoconversos de la Baja Extremadura, muy bien tratada a nivel nacional por los grandes maestros Caro Baroja y Domínguez Ortiz.

También es para mí una alegría que Fernando haya sacado del más profundo de los anonimatos al protagonista de su obra, Francisco de Peñaranda, que engrandece aún más la historia de Barcarrota, la de Llerena y, en definitiva, la de Extremadura.

El Excmo. Ayuntamiento de mi ciudad ya le ha honrado e inmortalizado con la rotulación de una calle con su nombre, junto al Hospital Comarcal, el lugar más adecuado para recordar al ilustre galeno, acuerdo que fue adoptado por el pleno el 29 de diciembre del pasado año, y en esta localidad se le perpetúa ahora para designar a una Asociación Cultural con su nombre, y titular a la Biblioteca Pública como Francisco de Peñaranda.

Evidentemente no voy a enmendar la plana ni a corregir el magnífico estudio de Fernando Serrano, nada más lejos de mi intención. Ha sido él quien a través de nuestras largas y amenas conversaciones telefónicas me ha animado a desvelar algunos datos interesantes relacionados con el doctor Peñaranda y que fueron fruto de mi investigación en los archivos de Simancas y Llerena, publicados en algunas revistas de historia.

Por aquellos años en los que la llamada Edad Media estaba dando sus últimos coletazos y se intuían los grandes acontecimientos que hicieron cambiar la mentalidad y la historia de España, entre 1488 y 1490, vio la luz en Llerena el médico Francisco de Peñaranda, hijo del bachiller Gonzalo Sánchez Ramos y de Mencía González, judíos reconciliados y censados por los señores inquisidores en 1497. Fue el primogénito de cinco hermanos, llamados los restantes Juana, Leonor, Gonzalo y Beatriz, que nacieron con el sambenito y que vivieron en aquella Llerena que estaba siendo especialmente controlada por la inmensa institución de control religioso y también político-social del Santo Oficio de la Inquisición. En la relación que hicieron los inquisidores de los judíos reconciliados consta que los padres de Francisco de Peñaranda tuvieron que pagar por su condenación 26.200 maravedíes. De las 575 familias judías que aparecen reseñadas es la segunda de mayor cuantía de todas las que impusieron en la Baja Extremadura, superada solamente por la pena señalada a Leonor González, mujer de Alonso de Jaén, vecinos de Zafra.

Estoy seguro que cuando el barcarroteño Antonio Pérez Ramos, en el año 1992, en plena euforia por las celebraciones del V Centenario del Descubrimiento de América, hincó la punta de su martillo en el hueco de la alacena donde se escondían los once ejemplares de la biblioteca de Francisco de Peñaranda, nunca pensó en las repercusiones que iba a tener. No se imaginó en ningún momento que doce años después el doctor Peñaranda y sus libros iban a derramar tanta tinta e iban a ocupar buena parte de los espacios de muchos medios de comunicación.

Inmediatamente la Junta de Extremadura inició las gestiones para adquirir la biblioteca y comenzó a editar en facsímil algunos de los volúmenes. Expertos catedráticos comenzaron a perfilar la identidad personal del posible propietario de los libros, así como sus creencias religiosas, y nos hicieron llegar las erróneas conclusiones que todos conocemos, la mayoría de ellas lanzadas sin ningún fundamento, basadas en suposiciones, sin estar apoyadas por una mínima investigación de carácter histórico.

Basta recordar las duras críticas que el profesor Sánchez Salor lanzó en esta misma localidad hacia don Francisco Rico calificando sus opiniones de “poco rigurosas y precipitadas”.

Hasta que Fernando, en un ímprobo y laborioso trabajo salido de horas y horas de lectura de los documentos adecuados en los numerosos archivos visitados, fue tejiendo una madeja que sólo los que nos dedicamos a la investigación entendemos de la enorme dificultad que tamaña tarea precisa y donde un sólo dato, aparentemente insignificante, puede unir numerosos eslabones para formar una cadena donde se aprecia una apasionante historia de hombres y mujeres que fueron los protagonistas de nuestro pasado.

Actualmente, cuando en muchos países americanos se disputan con verdadero entusiasmo cualquier dato o información relativa a sus antepasados, ávidos de conocer su genealogía, faltos de cualquier documento que les sirva para remontarse apenas un par de generaciones, nosotros tenemos la inmensa fortuna de contar con un patrimonio documental importantísimo y que ha servido de base para que Fernando consiga esclarecer fehacientemente el paso por nuestra región de un apasionante personaje que ahora conocemos en profundidad más de cinco siglos después.

Les puedo asegurar que nunca he leído con tanta concentración un libro de historia como el que en este acto presentamos, por un motivo lógico, la cercanía de los personajes, el conocimiento de los círculos sociales donde vivían y que han sido objeto de muchas horas de estudio por mi parte.

Ayer, publicaba el diario regional *HOY* un artículo mío, con el título “La biblioteca de Barcarrota”, digo, de Francisco de Peñaranda. En él me he referido de una manera escueta a la importancia de la comunidad judía de Llerena de finales del siglo XV. Ahora no es el momento de profundizar ni extenderme en explicarle a ustedes todos los secretos de las aljamas llerenenses ni de su influencia en la corte de los Reyes Católicos. Pero sí quiero dejar claro que la sociedad en la que nació y vivió sus primeros años Francisco de Peñaranda, fueron el reflejo posterior de su trayectoria profesional y humana.

Estamos aquí para dar a conocer públicamente este libro, por lo tanto, me van a permitir que sea escueto y parco en dar explicaciones detalladas del contenido de la obra, porque considero que su autor es la única persona capaz de proporcionarnos la visión exacta de ella y no quiero sobrepasar el tiempo que generosamente la organización de este acto ha dispuesto para mi intervención, aunque no deseo terminar sin hacer un comentario sobre el “*Secreto de los Peñaranda*”, la que más me ha sorprendido agradablemente.

En este compendio minucioso y detallado de la vida del bachiller y oculador de libros, Fernando Serrano comienza a desgranar en las primeras páginas la temática de los volúmenes que conforman la biblioteca, llegamos a la conclusión que no existe la menor duda en cuanto a que dichos libros pertenecieron a un médico y además criptojudío, que practicaba la religión de sus mayores en privado. Este es, sin duda, un descubrimiento importante, aunque para mí, lo esencial de este enjundioso trabajo es la claridad con la que nos describe las vinculaciones existentes entre las numerosas familias judeoconversas de la Baja Extremadura, sus profesiones, los distintos desplazamientos familiares que hicieron por nuestra región, tirando por tierra las prohibiciones impuestas por la corona para emigrar al Nuevo Mundo y descubriendo las tramas y urdimbres que tuvieron que usar para esconder su pasado hebreo del que, sin duda, les costaba renegar y del que se sentían orgullosos.

En él también nos descubre la lucha continua de los judeoconversos por mantener su identidad y su ascendencia lo más escondida posible por razones obvias, el control inquisitorial, que todos entendemos.

Estas actitudes daban lugar a oscurantismo, a situaciones poco comunes en las relaciones familiares. Conocemos casos concretos de esa falta de relaciones entre familiares que tuvieron un gran protagonismo en la historia, como por ejemplo los llerenenses Pedro Cieza de León, el príncipe de los cronistas de Indias y Pedro López de Cazalla, secretario personal de Francisco Pizarro, primos hermanos que convivieron durante años en Perú en la primera mitad del siglo XVI.

Pues bien, Cieza, en sus crónicas, hizo referencia en muchas ocasiones al secretario Pedro López, como llamaba a su primo; en ningún momento dejó constancia o referencia al parentesco que les unía. Este detalle se repite en numerosas familias de emigrantes a Indias con relativa frecuencia.

Recientemente Fernando y yo, hemos hablado e intercambiado información sobre muchos de los personajes relacionados con la familia Peñaranda, hemos encontrado muchas coincidencias con otros hombres y mujeres de su época, tanto en Llerena como en América, donde tuvieron sus parentescos ocultos debido a la posible persecución por parte de las autoridades del Santo Oficio, especialmente en el Nuevo Mundo, donde los Tribunales Inquisitoriales, fundados a mediados del siglo XVI, ejercían con firmeza el control religioso y social.

Me comentaba el autor, que Hernando Enriquez, hijo de Francisco de Peñaranda, embarcó hacia Tierra Firme el año 1535, en el mismo viaje que lo hiciera Pedro Cieza de León, con la expedición de Juan del Junco y llegábamos a la conclusión que debieron tener vínculos familiares por el apellido León.

Querido Fernando, con este magnífico libro que ahora nos ofreces, contribuyes de una manera importantísima a desvelar la historia, aportas un nuevo concepto historiográfico de nuestra región, en el que mezclas los sentimientos, el poder, la cultura y las costumbres de un pueblo del que muchos de los que estamos aquí procedemos.

Y para terminar, quiero reiterar mi agradecimiento personal a Fernando por las satisfacción de poder tener entre mis manos una obra bien hecha, al mismo tiempo reconocer públicamente que este libro es fruto de una gran dedicación y muchas horas de trabajo. Estoy seguro, y lo digo por experiencia, que sin el apoyo y comprensión de tu familia, difícilmente podrías haber parido este magnífico estudio.

Muchas gracias.

Barcarrota, 23 de abril del año 2004



## Islas Marianas: el viaje que no pude relatar a Fernando Serrano

ANDRÉS OYOLA FABIÁN  
Catedrático  
[andresoyola@hotmail.com](mailto:andresoyola@hotmail.com)

### RESUMEN

*Como homenaje a Fernando Serrano, presentamos la crónica del viaje que tres extremeños de Segura de León (Badajoz) hicimos a la isla de Guam entre el 26 de diciembre de 2014 y el 6 de enero de 2015. No pudimos dar cuenta de él a Fernando Serrano que falleció el 11 de enero inmediato. Pleno de incidencias, el viaje y la estancia en la isla se convirtieron en una aproximación privilegiada a lo que fue la presencia española en la isla y los ecos que aún suscita. El traslado de la calavera del P. Solórzano fue elemento clave de nuestra estancia en Guam, que así volvía a la isla donde el jesuita había sido asesinado en una de las rebeliones chamorras contra la dominación española.*

**PALABRAS CLAVE:** Homenaje, crónica de viaje, colonización, reconciliación, encuentro. Guam.

### SUMMARY

*As a tribute to Fernando Serrano, we have written a travelogue to the island of Guam between December 26, 2014 and January 6, 2015. We could not account for it to Fernando Serrano who died on January 11 immediately. Full of incidents, the travel and stay on the island became a privileged approach to the historical Spanish presence on the island and the echoes that it still arouses. The transfer of the skull of P. Solórzano was a key element of our stay in Guam, so it returned to the island where the Jesuit had been killed in one of the Chamorro rebellions against Spanish domination.*

**KEYWORDS:** Tribute, travelogue, conquest, reconciliation, encounter, Guam.

El viaje tuvo lugar entre los días 26 de diciembre de 2014 y el 6 de enero de 2015. Fernando fallecería el día 11 inmediato. Ni siquiera pude anunciárselo. Cuando me invitaron a la isla de Guam, Fernando no estaba ya en condiciones de atenderme. Sí supo del redescubrimiento de los restos óseos del P. Solórzano y de la documentación que los acompañaba, al punto que pretendió una exposición y jornadas sobre los mismos. No fue posible. En su memoria y homenaje recojo en estas líneas la experiencia vivida que tanto habría dado de sí para charlar con el amigo desaparecido: el argumento caía de lleno en los afanes que han ocupado la vida intelectual de Fernando Serrano<sup>1</sup>.

### BREVE APUNTE INTRODUCTORIO

A estas alturas de la Historia, el P. Manuel de Solórzano, S. J. (Fregenal de la Sierra 1649-Guam 1684), habría sido uno más de los muchos jesuitas muertos violentamente en diversos escenarios y épocas de los tiempos modernos, si acontecimientos recientes como los que referiremos no hubieran aportado nuevos y relevantes datos para el conocimiento de la presencia española en el Pacífico y en concreto para toda la historia de la conquista-evangelización de las Isla Marianas. En efecto, no de todos los jesuitas muertos nos ha llegado un resto arqueológico tan exclusivo como su calavera, cuya identificación y camino desde la isla de Guam hasta su actual localización están perfectamente documentados. Y esta es la segunda variable de la historia a tener en cuenta: la valiosa documentación que la acompaña. El redescubrimiento reciente de ambos elementos ha puesto en circulación la historia del P. Solórzano al punto que todo el “fecho” ha incidido en la sociedad de la isla de Guam también por motivos que referiremos en este trabajo.

Como hemos relacionado en su lugar, la figura del P. Solórzano es conocida y citada ampliamente tanto en la bibliografía local, como en la general<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Precisamente la última publicación suya que había llegado a mi biblioteca trataba del tema americanista y se incluía en el catálogo de la Exposición que el Archivo de Indias organizó con motivo del centenario de Núñez de Balboa. Entre sus líneas pululan galeones, piratas, monedas, mercancías orientales, naufragios, rutas ... y todo el panorama de conocimientos que Fernando Serrano adquirió y transmitió con pluma ágil y brillante a las ciencias históricas. Cf. Serrano Mangas, F. (2013): “Camino del Océano” en *Exposición Pacífico. España y la aventura de la Mar del Sur*. Madrid, 2013, pp. 247-294.

<sup>2</sup> Así, hemos podido localizarlo en las siguientes obras:

ATIENZA DE FRUTOS, D.: “A Mariana Islands History Story: The Influence of the Spanish Black Legend in Mariana Islands”, *Pacific Asia Inquiry*, 4-1, 2013 pp. 13-29. “La evangelización de las ‘pobres’ Islas Marianas y su uso simbólico en Occidente”,

Un supuesto retrato suyo cuelga en las paredes del santuario de la Virgen de los Remedios de Fregenal de la Sierra, en la llamada habitación de los hijos ilustres, al lado de figuras tan señeras como Arias Montano, Francisco Arceo o Eugenio Hermoso, entre otros<sup>3</sup>.

Lo que tenemos por nueva identificación de este material histórico comenzó en el verano de 2013, cuando el último dueño del mismo cedió a su primo Manuel López Casquete primero los restos arqueológicos y meses más tarde la documentación que la acompaña. Ese mismo año las *Jornadas de Historia de Llerena* estaban dedicadas al estudio de la presencia histórica de España en el Pacífico con motivo del centenario de Núñez de Balboa, lo que posibilitó la exposición de los restos en la ciudad santiaguista, así como la presentación de una primera comunicación a dichas Jornadas<sup>4</sup>. Las siguientes, celebradas en 2014, estuvieron dedicadas a la Inquisición. También contribuimos con una comunicación en la que dábamos a conocer la documentación referida y nos

---

*Academia.edu, Share research*, pp. 194-216 (consultado el 4 de octubre de 2013). CASO AMADOR, R.: *El santuario de Ntra. Sra. de los Remedios. Origen y desarrollo histórico*. Badajoz, 2004. COELLO DE LA ROSA, A.: "Colonialismo y santidad en las Islas Marianas: la sangre de los mártires (1668-1676)", *Hispania sacra*, 63, nº 128, 2011, pp. 707-745. "Colonialismo y santidad en las Islas Marianas: los soldados de Gedeón (1676-1690)", *Hispania. Revista española de historia*, 70, nº 234, 2010, pp. 17-44. *Historia de las islas Marianas*, Madrid, Polifemo, 2013. DRIVER, M.G.: "Cross, sword and silver: the nascent Spanish colony in the Mariana Islands", *Pacific Studies*, 11, nº 3, 1988, pp. 21-51. GREENWOOD, A.: "Law and Justice in the Marianas during the Spanish Era (1521-1898)", *The Northern Mariana Islands Judiciary: A Historical Overview*, cap. 1, 2011, pp. 1-6. HEZEL, F.X.: "Jesuit martyrs in Micronesia", <http://micsem.org/pubs/articles/religion/frames/jesmartfr.htm> (consultado el 10 de septiembre de 2013). "From Conversion to Conquest: The Early Spanish Mission in the Marianas", consultado en Micronesian Seminar's website: [www.micsem.org](http://www.micsem.org). MORALES L. y LE GOBIEN, C. *Historia de las Islas Marianas*, Madrid, Polifemo, ed. de A. Coello de la Rosa, 2013. O'NEIL, C. y DOMÍNGUEZ, J.M.: *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús. Biográficotemático*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001. PIGAFETTA, A.: *Primer viaje alrededor del mundo*, Madrid, Historia 16, ed. Leoncio Cabrero, 2002. QUINTERO CARRRASO, J.: *Historia de Fregenal*, Badajoz, 1996. ZUPANOV, I.G.: *Disputed Mission: Jesuit Experiments and Brahmanical Knowledge in Seventeenth-century India*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1999.

<sup>3</sup> CASO AMADOR, R.: *El santuario de Ntra. Sra. de los Remedios de Fregenal de la Sierra*. Badajoz (2004), p. 83.

<sup>4</sup> LÓPEZ CASQUETE, M. y OYOLA FABIÁN, A. (2014): "Localización de las reliquias del jesuita frexnense Manuel de Solórzano y Escobar (1649-1684), evangelizador de las Islas Marianas" en *XIV Jornadas de Historia de Llerena. España, el Atlántico y el Pacífico...*, Badajoz, pp. 95-107.

centrábamos en una carta del P. Solórzano en la que relataba el auto de fe de Granada de 1672, que presencié el jesuita<sup>5</sup>.

### TRANKAS, PLUMERIAS Y LLUVIA TROPICAL

El propio viaje se convirtió en toda una aventura, con su trasiego de terminales, pasos de control con lo que llevábamos encima, despegues y aterrizajes: a la ida Sevilla, Madrid, París, Seul, Guam, y, de vuelta, Guam, Osaka, Seul, Madrid ... y Sevilla, entre la niebla y los abrazos de los nuestros que nos esperaban preocupados.

Aterrizábamos en el aeropuerto de Guam a eso de la una de la madrugada, hora local ya, del día 28 de diciembre. Seguimos flechas y puertas, como en todos los aeropuertos por los que hemos deambulado. En los carteles, junto al término inglés *gate*, nos sorprende el término *tranka*, que en idioma indígena debe significar también puerta. Se trata sin duda de un préstamo del español, uno más, porque el nuestro fue el idioma que, junto al chamorro, se habló en la isla desde el s. XVII hasta entrado el s. XX. Luego llegó impuesto inglés americano y se fue olvidando el español. Incluso el chamorro llegaría a ser prohibido en algún momento. Este último es en la actualidad idioma cooficial en la isla.

Para entrar en territorio USA, pasamos el último, riguroso y detenido control como esperábamos. La calavera del P. Solórzano había pasado todos los escáneres sin el mínimo problema y sin ser declarada. Finalmente la declaramos en el último vuelo entre Seul y Guam como “huesos para una exposición en la catedral”. “¿Bones?” -leyó extrañado el funcionario de la aduana. “A skull” -una calavera -concretó Manuel López. “¿¡A skull!?” - replicó sorprendido el policía, tal vez presa de alguna incontrolada superstición, pero sin oponer objeción alguna añadida.

Tras recoger nuestro equipaje, fuimos recibidos por un comité de bienvenida, formado por varios clérigos con el canciller de la archidiócesis a la cabeza y otros notables de la misma, entre ellos David Atienza en mangas de camisa. A partir de ahí, todo serían atenciones con los viajeros llegados de la otra parte del mundo. La doctora Hope Cristóbal, coronada ella misma de plumerias blancas, nos impuso colgantes vegetales, esmaltados de plumerias rosas, la flor nacional de la isla. Todavía retengo en mi memoria olfativa su olor pastoso, más fuerte que el de las azucenas o el de los nardos.

---

<sup>5</sup> OYOLA FABIÁN, A. (2015): “Nuevos datos biográficos sobre el jesuita frexnense Manuel de Solórzano (1649-1684). Su relato del auto general de fe de la Inquisición de Granada de 1672.” En *XV Jornadas de Historia de Llerena. Inquisición*. Badajoz, pp. 227-236.

Se sucedieron los saludos, las presentaciones, fotos, primeras impresiones, y a la calle, que ya era tarde para unos y para otros. Cuando salimos del aeropuerto, caía una lluvia extrañamente cálida. Con casi un cien por cien de humedad, estábamos a 28° o 29° a la una y pico de la noche. Según nos dijeron, la estación de las lluvias estaba terminando. El periodo anual de lluvias dura seis meses, arreciado con frecuencia por tifones y tormentas tropicales que barren el archipiélago de sur a norte, a veces, como este mismo año de 2015, dejando atrás un rastro de destrucción al que los naturales están acostumbrados. Cuando llegamos al aparcamiento del hotel-seminario, un enorme cangrejo cocotero se arrastraba sobre el asfalto en busca de algún coco caído de los árboles cercanos o de alguna aventura amorosa.

Nos alojaron en lo que fue un gran hotel japonés, ahora convertido en seminario “Redemptoris Mater” por el español Camino Neocatecumenal. Los iconos neobizantinos, presentes en las principales dependencias del inmueble, anuncian a las claras que nos hallamos en territorio kiko. Nuestras habitaciones dan al Pacífico, que a esas horas bramaba malhumorado, rompiendo al borde de los arrecifes de coral. Molidos del larguísimo viaje, nos metimos en la cama tratando de dormir con permiso del *jet lag*. Nos esperaba un variado y apretado programa de actividades.

### **28 de diciembre: Mariposas negras y los ojos azules de María**

Apenas he logrado algunos momentos de sueño. La lluvia ha racheado a ratos sobre los cristales del ventanal. He salido al balcón a escuchar la voz ronca del océano y luego me he sentado a escribir, como haré todos los días de estancia en la isla. A eso de las seis ha comenzado a clarear y se ha ido haciendo de día. Nubes grises y arboladas se mueven lentas en el horizonte, en el que sueltan chubascos que van y vienen sobre las olas. A las ocho me encuentro con Manuel López en el pasillo abierto en arcos a un gran espacio o patio central, con una espesa jungla al otro lado de la carretera. El aire que respiramos y se adhiere a nuestra piel es cálido y espeso. Enormes mariposas negras cruzan revoloteando de dos en dos hasta sobrepasar los tejados. Bajamos a desayunar con curas y seminaristas que nos conceden el honor de compartir la mesa grande de los jefes. El P. Pío, natural de Malta, todo sabiduría, bondad y simpatía, nos saluda y relata la historia de este hotel japonés adquirido para seminario internacional. Nos acompañan algunas mujeres serviciarias de la comunidad de origen vario: malaya, colombiana, yanqui, etc. Al terminar, el vicerrector, joven y enérgico, impone el orden del día a golpe de campanilla a los seminaristas que no han salido de vacaciones.

Disponemos de la mañana libre. Nos recoge en su coche Bosco, profesor valenciano y misionero seglar kiko, que se doctoró en Filosofía de la Complutense con una tesis sobre “El amor en Zubiri”. El furgón admite a tres de los hijos de Bosco, que nos acerca a la parroquia de San Francisco. Es espaciosa y está repleta de fieles en el día católico de la familia. Un buen coro con su organista dirige los cantos que seguimos en inglés y chamorro por libros distribuidos por los bancos. El portal de Belén, de figuras de talla de tamaño casi natural, está colocado al lado de la epístola. Los reyes magos esperan su oportunidad en el lado contrario, junto a pastores, lecheras, ríos y puentes, como en cualquier portal de Belén. La parroquia está regida por capuchinos, llegados a la isla a comienzos del siglo XX. Anteriormente, tras la expulsión de los jesuitas de los territorios hispánicos, se encargó a los agustinos la cura de almas de la isla.

Bosco nos acercó a su casa, donde saludamos a Ana, su mujer, y a sus cuatro hijos. Esperan el quinto. La más pequeña, María, es una niña rubia, de piel muy blanca y grandes ojos azules. Está con fiebre, por lo que no nos acompaña a conocer la isla y se queda llorando. La Navidad se hace patente en adornos de edificios, setos, portadas de las iglesias con nombre español, levantadas al borde de la carretera. El ochenta por ciento de la población es católico. El resto, budista, musulmán, protestante, etc.

Bajamos a la antigua Agaña, capital de la isla, y su bahía de aguas esmeralda sobre los arrecifes, donde se concentra el turismo y el comercio de Guam. Los hoteles han invadido en esta parte la costa hasta comerse las playas. Después de aparcar junto al monumento que conmemora la muerte violenta del P. San Vítores, fundador de la misión jesuita en Guam, caminamos por un sendero que repta por el acantilado. Subimos y bajamos sobre roca volcánica o de coral en muchos tramos, a veces escalonados, a veces excavados en el acantilado. Las playas, más que de arena, son de harina finísima. Los hijos de Bosco recogen conchas con cangrejos ermitaños dentro. Dicen que salen fuera a la voz de tu-tú, tu-tú. La jungla se adelanta, creando una cubierta espesa de vegetación, que salvamos por auténticas galerías y enramadas. Nos topamos con un cañón japonés de costa, anclado en su batería de cemento y casi destrozado por la salitre. Tres mil marines y dieciocho mil japoneses murieron en el asalto a la isla en la batalla de Guam en 1944, según leemos en diversos medios.

### ***Romeo y Julieta marianos***

Subimos a la “Puntan dos amantes”, extraordinario mirador panorámico sobre la bahía de Tumon, que cuenta con su leyenda en la que se mezclan el amor loco y el rechazo de lo español. Los barandales están repletos de canda-

dos de enamorados y, según nos dice Bosco, de suicidios, junto con la de la obesidad una de las plagas de la isla de Guam. La leyenda persiste escrita en chamorro sobre una gran lápida que, lamentablemente, sigue siendo testigo de suicidios juveniles. En tiempos de la conquista española, una joven y hermosa chamorra se enamoró de un chamorro también hermoso, pero pobre. Sus padres se opusieron a esa relación y la prometieron a un capitán español. La joven manifestó a sus padres que prefería la muerte al matrimonio concertado. Cuando llegó el día fijado para la boda, los jóvenes escaparon juntos. El capitán envió a sus soldados a perseguirlos y los encontraron sobre el punto más alto del acantilado. Al ver llegar a los soldados, anudaron sus cabelleras y se lanzaron a las aguas oceánicas, donde encontraron la muerte.

#### *La leyenda de los tao-tao mo'nas*

Dejamos atrás, en la playa, a un grupo de bañistas indígenas preparando cervezas y barbacoa junto a las rocas:

-¿Spanish? -preguntan al oírnos. Nos han descubierto.

- Oh, ya -respondemos lacónicos, disimulando, no sea que se vengan los tiros.

Volvemos para comer con Ana y sus cuatro hijos. Antes de entrar en el chalé, nos acercamos al bosquecillo del otro lado de la carretera. Árboles y arbustos forman una pequeña jungla, que cae por la ladera de acantilados.

- Hay que pedir permiso a los *tao-tao mo'nas*, para entrar en el bosque- nos ataja nuestro guía. Para ello existe una fórmula consagrada: “Guela yan guelo, kao siña mamokat yo’ pat kao siña mehmi yo’ yangin matto hao gi tano- hu mokat pat mehmi sin mamaisin.” O sea, según leo en un libro que nos han regalado<sup>6</sup>: “Abuela y abuelo, ¿puedo pasear y orinar aquí? Si venís a mi tierra y a mi casa, podéis pasear y orinar sin mi permiso.” Los *tao-tao mo'nas* son las almas o fantasmas de los antepasados. Es evidente el origen español de *guela* y *guelo* [agüela y agüelo]. Primero se nombra a la abuela, porque la mujer es la que da la pertenencia a la tribu. Sucesión matrilineal, que diríamos. Santi, uno de los niños, agarra un buen cangrejo metido en su concha, mientras una iguana de regular tamaño pasa y escapa entre las raíces de los árboles.

---

<sup>6</sup> BLAS DÍAZ, Jonatham (2010): *Towards a theology of the Chamoru. Struggle and liberation in Oceania*. Claretians publications. Quezon city. Philippines. p. 149.

La mesa de Ana, generosa, ofrece aceitunas españolas, patatas, ensalada, gambas en salsa y cerveza. María, enferma, deambula de acá para allá, picando desganada en la mesa de sus hermanos, en la nuestra, en el frigorífico, hasta que su madre le administra una medicina en jeringuilla por la boca que la niña toma bien. Termina en los brazos de su padre, que la lleva dormida a la cama. Bosco nos prepara a la parrilla unos enormes chuletones de ternera americana. Comparto el mío con Ana. El postre, frutal, a base de tacos de sandía, melón y papaya. Agradecemos tanta generosidad.

#### ***Primera actividad social para finalizar el día***

Y comienzan las actividades oficiales: por la tarde nos acercamos a saludar al Sr. Arzobispo de Guam, que es quien nos ha invitado a la isla a Manuel López Casquete, éste a mí y yo a mi hijo José María. Intercambiamos regalos, asistimos a vísperas rezadas en su capilla privada y, posteriormente, compartimos unas raciones de pizza y unas copas de helado con superiores y seminaristas también invitados por el arzobispo. Monseñor Anthony Apurón Sablán, natural de la propia isla de Guam y capuchino, es tímido y de pocas palabras. Se le da mejor el canto: ha grabado un par de CD con canciones compuestas, cantadas y acompañadas a la guitarra por él mismo. Nos los ha regalado.

Muy cansados, nos retiramos a intentar el sueño. Dormí profundamente desde las diez a las tres de la madrugada. Después de esta siestecilla, me levanté y me puse a seguir escribiendo estas memorias. Fuera, el océano seguía rugiendo en los arrecifes y tejiendo espumas de sal a la luz de las estrellas.

#### **29 de diciembre: presentación a la prensa local**

Nos recoge David Atienza, misionero kiko, antropólogo y auténtico enlace que ha hecho posible nuestro viaje, y nos traslada a la cancillería del obispado, donde están convocados los medios, prensa escrita, radio y televisión. Eso significa que la presencia de la reliquia del P. Solórzano y su historia se van a difundir ampliamente, como tendremos ocasión de comprobar. Los ecos llegarán a Japón, Nueva Zelanda y USA en días sucesivos. Mostramos nuestras armas, desplegando cinco documentos originales del s. XVII que hemos llevado a Guam, procedentes del archivo privado de Manuel López Casquete, entre ellos una carta autógrafa del P. Solórzano. Su espectacularidad atrae enseguida la atención de los periodistas que fotografían y filman insistentemente. Los archivos locales fueron requisados por los yanquis, así que estos documentos que tratan del P. Solórzano y, de paso, de la isla de Guam, saben a gloria.

Sin pretenderlo, y, por grandilocuente y pretencioso que parezca, nos hemos convertido en embajadores de España y de su obra colonizadora y evangelizadora, al menos ante las comunidades católica e indigenista de esta pequeña isla. El P. Solórzano participó en ambos procesos que fueron estrechamente unidos, con sus luces y sus sombras, como toda acción invasora, que todavía sigue levantando ampollas. Y las preguntas no se hacen esperar. Manuel, como heredero y dueño actual de la reliquia, ocupa el centro de atención de los periodistas. Como pasará a partir de ahora, su dominio del inglés facilita las cosas. “¿Viene a reclamar contra los que mataron a su familiar?” “De ninguna manera. No venimos a abrir herida alguna, más bien a cerrarlas”. Manuel está y estará en todo momento a la altura de las circunstancias.

Se suceden las preguntas que contestamos sin mayor problema. Yo, en español. Una periodista nativa me anima a hacerlo. Quiere oír hablar en el idioma en el que habló Solórzano. La doctora Hope Cristóbal, ex senadora de la isla y el doctor David Atienza, ambos profesores de la Universidad de Guam, nos echan todos los cables que pueden. De momento no llegó la sangre al río. Han empezado las emociones fuertes. Una selecta comida en el restaurante Proa, en la bahía, nos repone del lance.

#### *La familia de David Atienza y los negocios de Mariflor*

Llegaron desde Madrid a la isla con cuatro hijos y ahora ya tienen nueve. Siempre en mangas de camisa, David no supera la talla física del de la Biblia, pero por la actividad que desarrolla puede enfrentarse a cualquier Goliat que se le ponga por delante. La familia vive en un chalé alquilado. Por delante, una gran zona de césped bien cortado, con algunos cocoteros. Las traseras dan directamente a la jungla, a la que le han robado un trozo para huerto y frutales. Cultivan sandías, pepinos, tomates, etc. No faltan los cocoteros, los chirimoyos, las papayas, el árbol del pan y hasta una higuera de higos negros. Uno de los niños nos coge del árbol una carambola o fruta estrella, nos la corta y nos la da a probar. Tiene un sabor exótico, como a papaya o piña con naranja. Se vende en España entre otras frutas tropicales.

Maruxa disculpa el desorden ante los visitantes. Tienen cosas más importantes en qué pensar. La pequeña Ruth, de solo seis meses, reclama llorando o el sueño o su bibe. Espontáneamente, un hermano que no tendrá más de tres años se sienta en un taburete y se pone a mecer con los pies el carrito de su hermana. Lucía, la mayor es ya una mujercita y hace de segunda madre de sus hermanos. El segundo, Mateo, un adolescente de poco más de trece años, ya se encarga de preparar excelentes platos, según comprobaremos más adelante.

Su madre lo inició en la cocina y ha resultado que le gusta. Como los de Bosco, estos niños pasan con naturalidad del español al inglés en sus conversaciones.

Ya anochecido nos acercamos al chalé de Mariflor, una empresaria riojana, viuda de banquero que se dedica a importar vinos, quesos, jamones, aceites, aceitunas, etc. de España y de medio mundo. Nos invita primero en su casa y luego en un restaurante japonés. Cuenta y no para sus hazañas comerciales y las de su familia. Muerto de sueño, voy oyendo los relatos de Mariflor en el largo viaje de vuelta. No puedo evitar algún cabezazo y más de un ronquido a pesar de los codazos de José Mari.

- Nos veremos mañana en la catedral -nos despide Mariflor.

- Mañana será otro día - me digo medio dormido.

### **Día 30: Los peces de colores, previos al gran acto de reconciliación**

He escrito de madrugada, mientras volvía a llover intensamente. No he dormido bien, a pesar del cansancio, y nos espera otro día de intensas emociones. A las ocho y media nos recoge David y nos transporta hasta la emisora de radio y televisión local *Newstalk*. Cuando llegamos, ya se encuentra en ella el P. Franz Hezel, jesuita como el P. Solórzano. El director del programa nos entrevista durante una hora. Exhibe un estilo de hacer radio inconfundiblemente americano, agresivo y gesticulante. Habla con fuerza y expresividad y con mucho tino, como en un mitin. Sus oyentes no necesitan imagen para seguirle. Una vez más Manuel es el centro principal de las preguntas. El P. Hezel, curtido en la historia de Guam y su conquista y evangelización, responde con sosiego y ciencia sin problemas: su lengua natal es el inglés americano. Lo mismo que David Atienza, que lo ha aprendido en Guam. Yo cumplo con un par de preguntas que traduce este último.

Después de desayunar en un chiringuito a pie de playa, dejamos al P. Hezel en su casa y nos acercamos a la bahía de Tumon. Los cuatro probamos el baño en estas aguas cálidas y tranquilas. Manuel y José Mari se adentran a bucear en el arrecife y vuelven maravillados de lo que han visto: corales de formas infinitas y peces de todos los colores. La playa está llena de restos coralinos procedentes del cercano arrecife, por lo que, para evitar cortes dolorosos, nadamos con zapatillas de baño previamente adquiridas.

Nos dan de comer en casa de los Atienza. Maruxa y sus hijos ha preparado pan casero que aquí se escatima y otras cosas para picar, como queso, filetes de pollo o ensalada de brócoli. Para el postre basta coger del árbol

alguna papaya madura. Mateo, el hijo cocinero, me da a probar cogollos de coco o brotes de uno que ya ha germinado en la tierra. Los hay por todas partes. Tiene saber dulzón, a coco lógicamente. Un poco de siesta y marchamos a la catedral del Dulce Nombre de María, donde se mostrará la reliquia a los fieles en el contexto de un gran acto de reconciliación.

### *Invocación de los vivos y los muertos*

En la sacristía de la catedral han preparado una urna acristalada sobre andas para traslado y exposición del cráneo del P. Solórzano. Desde que se comunicó a Guam, se pensó que la reliquia podría ser un buen motivo para convocar un acto de reconciliación. Manuel, rodeado de clérigos ya revestidos de alba y en silencio, la coloca en la urna con la ayuda de David y la deja allí hasta después de la misa solemne que será presidida por el Arzobispo Mons..

La catedral está celebrando año jubilar por el 50º aniversario de su inauguración, pues la anterior catedral española quedó destruida en los bombardeos de la II Guerra Mundial. La actual es un edificio de planta de cruz latina, espacioso y bien iluminado. Dotado de amplios ventanales, tiene altas vidrieras en las fachadas laterales del crucero y en la de los pies. La Virgen del Camalén o del Camarín preside el altar mayor. Hablaremos de ella más adelante. El templo está repleto de fieles que han acudido a la llamada de los misioneros.

Para empezar, el coro y el pueblo cantan, cantamos, *Adeste fideles* en latín, chamorro e inglés, a idioma por estrofa. La homilía, que corre a cargo del jesuita P. Hezel, clama por la unión, la paz y la reconciliación, tras acertadas consideraciones de tipo religioso, histórico y cultural. Se suceden los cantos en chamorro, como el *Señor ten piedad*, el *Santo*, el *Cordero de Dios* y otros. Manuel y José Mari son llamados a presentar las ofrendas. De despedida y en honor de la Virgen de Camalén se canta en chamorro el *Sen bonito es María*, que volveremos a oír en otras ocasiones. Todo se desarrolla con la solemnidad de la liturgia católica romana, que hemos venido a presenciar a esta otra parte del mundo, a la que un día llegó el P. Solórzano.

Como intermedio entre la misa y el acto de reconciliación, mi hijo José Mari, profesor de piano en el Conservatorio Superior de Málaga, toca en el gran Foster, instalado en el lado del evangelio la *Sonata en Re* de Mateo Albéniz (s. XVIII), repetitiva y virtuosa. Luego comienza el acto de reconciliación entre los que llegaron de fuera (aquí y ahora representados por un puñado de españoles) y los que sufrieron la conquista, cuya síntesis sería la evangelización y la cultura cristiana, ahora seña de identidad de los isleños. Se hace la procesión de la reliquia, que se sitúa ante el presbiterio y descubren el arzobispo y Manuel.

Se leen largas listas de muertos en ambos bandos, entre ellos el del P. Solórzano y otros jesuitas, así como el de los jefes chamorros muertos en el enfrentamiento con los soldados españoles. Mientras, José Mari desgrana en el piano el *Ave María* de F. Palazón, sencilla, melodiosa y sentida. Luego, un grupo de folklore chamorro entona la invocación a los espíritus de los antepasados, los *tao-tao mo'nas*, de los que ya hemos hablado. Del *mezzoforte* al *fortissimo* y casi al grito, atacan a pleno pulmón. Ponen los pelos de punta. Pareciera que realmente las almas de los muertos se harían presentes evocados por los gritos empastados de los cantores. Manuel pone el contrapunto rezando quedo y pausado el *Padrenuestro* en español, como estaba programado. Los abuelos de los actuales habitantes hablaban todavía nuestra lengua, según nos informan. En cualquier caso ha dejado un gran número de préstamos en la lengua indígena como hemos podido comprobar en diversas inscripciones.

Terminamos cenando en un reservado del restaurante MESCLA, otro préstamo del español, invitados por el arzobispo que nos acompaña junto con el comité de recepción y organización de los actos. De menú, plato único, pero variado, a gusto de cada comensal. Yo me calzo hervido y un tanto insulso un pez loro de los arrecifes. A las doce de la noche estamos de vuelta en el hotel seminario de Yona, entre el océano y la jungla.

### **Día 31: fin de año en las antípodas**

Otra noche de insomnio, levante y escritos de madrugada. A ratos he leído el libro que nos regaló ayer un escritor disidente. Nos lo acercó de tapadillo a nuestro banco al final de la ceremonia de reconciliación, un ejemplar a cada uno. Jonathan Blas Díaz se llama su autor. Trata de Teología de la Liberación para Oceanía, aquí concretada en la comunidad cristiana de Guam. Será fuente valiosa de conocimientos de la historia de la isla<sup>7</sup>.

A las ocho y cuarto nos encontramos los tres españolitos en el pasillo, bajamos a desayunar y, luego, contactamos con casa por internet. Nuestro taxista de hoy no es otro que el P. Edivaldo, cura brasileiro que ejerce en una de las parroquias encargadas al “Camino”. Voy de copiloto y me cuenta sucintamente su vida: fue un bala que se convirtió y ha llegado a sacerdote dentro de la organización de los kikos. Nos acerca en su coche a los centros comerciales, grandes superficies repletas de turistas coreanos y japoneses, digo yo que lo serán, porque se parecen mucho. Compramos regalos para la familia de Ana y

---

<sup>7</sup> BLAS DÍAZ, Jonatham (2010): *o.c.*

Bosco; para la de Maruxa y David los hemos traído de Sevilla. Luego comemos en un pub yanqui. La dueña podría jugar en la NBA femenina. Un monumento de dos metros; rubia, de ojos claros y mando en plaza. Según el cura, está casada con un militar de las bases. Las camareras son de la isla, o sea, chamorritas, de talla menor que la jefa. Pedimos unas quesaditas mejicanas, esas que se enrollan en tortas de maíz con carne picada. Están buenas. El cura nos invita y nosotros lo invitamos a café en una cafetería cercana. Volveremos a encontrarlo en la cena del último día.

Consigo echar hasta cuatro horas de siesta. Lo necesitaba. Para celebrar con ruidos el fin de año aquí, en vez de petardos, se llevan los disparos de fusil. La policía avisa para que se tomen precauciones. Para despedir el año, participamos en una misa doméstica, en familia, como usan los kikos. Terminada la misa, las mujeres disponen sus tapes con toda clase de comidas. Los varones aprestan las bebidas, entre ellas ofrecen *tuba*, un licor de coco, dulzón y ácido, que no me agrada. Ya comidos, José Mari y Manuel tiran de guitarras, las mismas que han acompañado los cantos de la misa, y animan la reunión. *Los peces en el río, María la Portuguesa o Habanera de Cádiz* de Carlos Cano van cayendo, con otras canciones españolas que cantamos los tres como podemos y sabemos. Alguno de los presentes se anima a tocar las palmas. Entre canción y canción bebemos a pajita agua de coco. Entramos en 2015 diez horas antes que en España. Pasadas las tres, levantamos la reunión. Nos despedimos deseándonos un *hapy new year*.

### **1 de enero del nuevo año: la senda de las arañas y las playas tropicales**

El día y el año amanecen calurosos, casi sofocantes. Conectamos con casa: acaban de tomarse las uvas, cuando nosotros llevamos ya nueve horas del nuevo año. Mientras Manuel se queda hablando con Maru, su mujer, José Mari y yo salimos a pasear por el bien cuidado césped de las traseras del hotel-seminario, entre bambúes, plumerios floridos y cocoteros. Por una senda marcada a medias entre setos y a medias salvaje, bajamos a una cala oculta tras la maraña de la jungla. Enormes arañas de panza negra y patas amarillas nos cierran el paso con sus telas pegajosas que vamos apartando con varas secas de bambú. Caminamos por la orilla rocosa, repleta de restos de coral del arrecife. Como recuerdo, recojo un trozo blanco y arborescente y una concha para Rogelio Segovia, el historiador jerezano, que me la encargó con empeño. Para apoyar nuestra marcha, recogemos bastones de bambú que han acumulado las olas al borde de la bahía de Yona. El océano presenta sus respetos con un inesperado y suave golpe de mar que me pone perdido de agua, cuando José Mari perse-

guía un par de buenos cangrejos, que escapan a refugiarse entre raíces y arena. Volvemos sobre nuestros pasos, sudando y sedientos, deshidratados por el fuerte calor y la humedad.

A la una estamos en línea de playa con los Daponte italianos y las familias españolas de los Atienza y los Corrales. Antes hemos comprado de nuestro fondo común cervezas, pescado para la barbacoa y una sandía a doce dólares la unidad. La marabunta de niños juega a hacer la croqueta y a tirarse arena, hasta que uno rompe a llorar restregándose los ojos. Las madres charlan tranquilas y animadas playa adentro con el agua hasta la cintura. Un poco más allá, unas adolescentes japonesas lucen tipo a la sombra generosa de la arboleda que se adelanta hasta cubrir la playa. A nuestro lado un grupo de jóvenes chamorros planta su tienda y cuelga de las lianas un aparato que suelta música rapera. Como en cualquier playa del orbe. Más tarde le piden a Manuel que les haga una foto haciendo el indio en el agua, en grupo y cervecita en mano. Lo dicho.

José Mari, después de mimar a la pequeña Ruth, se acerca de nuevo a bucear corales y peces de colores. La cervecita sabe a gloria acompañando el pollo frito que Ana va distribuyendo entre pequeños y mayores. Terminamos poniendo proa al chalé de los Atienza, donde Mateo, el hijo cocinero, prepara una buena barbacoa de verduras y pescado. Ha caído la tarde en la isla de Guam y hemos comenzado el año en amor y compañía, aunque un poco lejos de casa.

## **2 de enero: La catedral a trozos, y la montaña *Lam-Lam*, la más alta del globo**

Un día más nos recogió David que ahora nos servirá de guía de lujo. En el tiempo que lleva en Guam se ha empapado de su historia y de la del pueblo chamorro. No en vano es antropólogo y ejerce en el Seminario y en la Universidad. Nos lleva, para empezar, al Paseo de Susana, llamado así por la mujer del gobernador norteamericano que mandó a hacerlo. El mandatario arrastró las ruinas bélicas de Agaña a la orilla del mar y construyó el paseo que dedicó a su mujer. En la escollera rompeolas se pueden ver trozos de la antigua catedral española: arcos, pilares, columnas, que aún guardan restos de la pintura en su piel. Luego visitamos el puente español que sobrevivió a las bombas sobre un río, que ya no corre, y una casa colonial. En el mirador sobre la bahía de Agaña han situado una foto panorámica, tomada desde ese mismo lugar en el momento en que, tras derrotar a los japoneses, desembarcaban las tropas americanas. Carretera adelante, recorremos los monumentos dedicados a las víctimas de la II Guerra Mundial, la de Corea y también a las de la Guerra del Vietnam, en las que murieron muchos nacidos en Guam. Sus nombres se recogen en largas relaciones que se exhiben en los paneles del monumento. Casi todos los isle-

ños aparecen con sus dos apellidos españoles, ordenados por el segundo, el materno. Siguiendo el paseo hacia el suroeste de la isla, pudimos contemplar la montaña *Lam- Lam*, la más alta del mundo. Elemental: nace en la Fosa de las Marianas, a once kilómetros bajo el nivel del mar a los que se suman otros cuatrocientos metros sobre el mismo nivel, luego supera con creces la altura del Everest.

### *Magallanes y la Virgen del Camalén*

Visitamos un poblado colonial en parte habitado y en parte arruinado, el lugar en el que Magallanes desembarcó en 1521, hecho recordado por un monumento no muy bien cuidado y, muy cerquita, el lugar en el que llegó del mar la Virgen del Camalén, forma de pronunciar la palabra española *camarín*, porque en él la imagen llegó sobrenadando las olas. La leyenda se recuerda con un monumento muy bien cuidado, entornado por banderas de USA y de Guam. Llevada por dos enormes cangrejos, la imagen fue avistada por unos chamorros que se echaron a nadar para rescatarla. La imagen se retiraba al acercarse ellos. Lo intentaron de nuevo y pasó lo mismo, hasta que cayeron en la cuenta de que estaban desnudos. Se pusieron alguna ropa y, entonces, la Virgen del Camalén, que primero se llamó Nuestra Señora de los Cangrejos, se dejó llevar hasta la orilla. Hoy es la devoción mariana más arraigada en la isla.

Topamos luego con un chamorro que obtiene algunos dólares paseando turistas en su carabao, un bóvido muy dócil de la isla con los cuernos hacia atrás. Nos presenta David y accede a que nos hagamos las fotos que queramos con él y con el carabao. Desnudo de cintura para arriba, con coleta, piel oscura, bien musculado, según se representa a los naturales históricos, resulta un tipo representativo. Él lo sabe y lo exhibe.

Subimos al fuerte español de la Virgen de la Soledad que defendía la bahía de Umatac, el mejor lugar de atraque o fondeadero para barcos en tiempos de la conquista. Conserva trozos de muralla, las paredes del polvorín, y una garita. Como en otros monumentos que hemos visto y alguno más que veremos, se han instalado cañones de época colonial, que conservan chapadas en la culata las armas de la corona española. Los turistas japoneses hacen el indio mientras toman fotos selfishs con la ayuda del brazo extensible. Bajamos a una zona costera de piscinas naturales en las que pululan peces multicolores, como lo de los arrecifes, acostumbrados a las migajas de los turistas. Para terminar, invitamos a comer a David en un restaurante de carretera, lleno de clientes: comida americana a base de alitas de pollo frito, aros de calamares enhuevados y alguna otra cosa. No sabíamos que por la tarde nos esperaba una buena.

*Encerrona pactada*

Ha llovido en plena siesta y amenaza con seguir haciéndolo. David nos transporta a una dependencia de la catedral, donde nos espera una mesa redonda comprometida, porque se ha convocado a los representantes indigenistas y beligerantes contra la ocupación española. ¿Ellos contra nosotros? No hemos venido a ninguna guerra sino a todo lo contrario. El arzobispo abre la sesión con breves palabras de bienvenida y agradecimiento a los participantes. Ed Benavente, el primero en tomar la palabra, viene muy combativo. Trae de la mano un libro escrito por él, con la historia de los jefes chamorros muertos en el enfrentamiento con los españoles. David me lo muestra. Las ilustraciones lo dicen todo: los españoles, vestidos a la usanza de los tercios, son tipos esmirriados, malascaras, pero bien armados, que atacan por la espalda a los héroes locales, fuertes y apenas armados. Benavente lanza su proclama en chamorro de principio a fin. Me acuerdo de la secuencia de “Ocho apellidos vascos” en la que el protagonista, obligado a hablar en vasco, demuestra que es mejor hablar en castellano “para que se enteren ellos”. Benavente no ha visto la película. Se pasa de largo del tiempo disponible, elevando el tono de su proclama en muchos momentos. Lo único que entiendo son las muchas palabras de origen español que se han incrustado en el chamorro.

Más equilibradas y pacíficas son las intervenciones en inglés del P. Hezel, Manuel López, David Atienza y William Hernández: no se trata de abrir viejas heridas, sino de encontrar caminos de paz y reconciliación. El P. Solórzano entregó su vida a los 34 años a manos de los chamorros y no reclamamos nada. Yo hago una breve intervención en español que traduce David Atienza. Me permito un comentario sobre la lengua que hablaba el P. Solórzano, muy parecida a la mía, porque somos paisanos, y la que hablaban los isleños en el s. XVII, que supongo parecida a la que ha empleado Benavente. Uno de los presentes se lo toma a mal y contraataca: se trata de un capuchino pro chamorro que se dirige a mí en español, muy enfadado, y me anima a que, si quiero conocerlos mejor, me quede en Guam por un tiempo. No replico: ya me gustaría, pero tengo sacado el billete de vuelta. “Pasan silbando las balas”, me susurra Manuel al oído.

Se suceden ordenadamente las intervenciones de los asistentes, la mayoría en plan reivindicativo y de protesta. Incluso uno menciona a Franco y al Valle de los Caídos. Hasta que se adelanta una señora chamorra de edad, menuda, pero con mucha energía, que alza la voz y rompe una lanza en favor de la herencia española. Nadie le replicó. Cierra las intervenciones María, una joven de ojos rasgados y muy guapa, en la misma línea de la anterior. A la salida se acercó a saludarme en español y a agradecerme que yo lo haya utilizado: ella lo

aprendió en Sevilla. El señor arzobispo nos dio las gracias al terminar la sesión: hemos dado la cara, sin levantar la voz, al suave. Esta encerrona controlada estaba incluida en el precio del billete.

Lo infumable de verdad fue la sopa japonesa que me aconsejaron en la cena, a la que fuimos invitados por el canciller el P. Cristóbal. No era un tazón donde me la presentaron; era un dornajo. El caldo sabía al agua de cocer las espinacas. En ella navegaban una tortilla francesa, trozos de carne de cerdo estilo montadito, y una ristra de espaguetis negros y verduras. Dos tercios de la sopa se quedaron en el dornajo. Todo no va a ser playitas tropicales de fina arena y blancas plumerias al pelo. Para mañana nos espera otra en la Universidad de Guam.

### **3 de enero: de la Universidad de Guam a la base de la Navy**

En la mañana del día 3 de enero tuvo lugar la presentación de la reliquia y de los documentos en la sala de lecturas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Guam. El acto era abierto a todo público, como el del día anterior, con la participación de casi los mismos actores. Estuvieron ausentes Ed Benavente, el capuchino P. Forbes y William Fernández. Se añadieron el presidente del Consejo de la Universidad que viene a ser como el rector en nuestras universidades, el presentador o maestro de ceremonias que el protocolo exigía y el periodista Sr. Luján. La reliquia y los documentos estuvieron vigilados por guardias de seguridad. En la sala el aire acondicionado, muy fuerte, nos tenía ateridos de frío. Fuera lloviznaba sin cesar y hacía calor. La Universidad había acogido bien nuestra condición de doctores, los tres lo somos, para intervenir con todo derecho en la mesa redonda. Nos retribuyeron con una gorra y una taza marcadas con el logos de la Universidad de Guam.

Un grupo folklórico de chamorros, el mismo que protagonizó la invocación de los antepasados en la Catedral, interpretó de entrada una canción de su repertorio, con toque de caracolas y acompañamiento de guitarras españolas. En una de sus últimas cartas el P. Solórzano informaba de los progresos de la misión en asuntos musicales: según dejó escrito, los naturales eran muy buenos en el baile y la danza y cantaban villancicos y otras canciones con instrumentos varios. José Mari tocaría en el intermedio en un incómodo teclado electrónico, nada que ver con el gran piano Foster de la catedral.

El acto discurrió en un ambiente tranquilo, académico, en el que el propio presidente del Consejo inició el turno de palabra. De nuevo Manuel, como familiar del P. Solórzano y dueño de la reliquia y de los documentos, sería centro

de atracción de los presentes y de los medios de comunicación que estaban en la sala. La entrega gratuita de una copia digitalizada de los documentos al Presidente de la Universidad fue agradecida y acogida con grandes aplausos. Mi participación consistió en la proyección de un *powerpoint* con imágenes de España, Extremadura, Fregenal y Segura de León, para contextualizar el personaje que nos ha llevado a la isla de Guam. Hubo turno de palabra para los asistentes al acto. Luego nos sirvieron comida y bebida en el recibidor de la sala, mientras Manuel era objeto de una larga entrevista para una cadena local de televisión. La empresaria riojana Mariflor sirvió los vinos españoles de Rioja del bien cumplido pisolabis.

Fue un día lluvioso que terminó con un larga excursión al norte de la isla, a pasear por la base de la Flota americana. Llevamos de taxista y guía a un marine retirado que, con solo enseñar su carnet de militar, no tuvo problemas en el control de entrada. A nosotros ni nos miraron. José Mari creía que íbamos a visitar algún portaviones. Lo único que visitamos fueron las interminables carreteras del interior de la base, un aeródromo japonés de la II Guerra Mundial y un enorme supermercado para uso de los militares y su familia. *Duty, honor, country*, se leía en un panel a la entrada del supermercado. Del fuerte español “San Luis” lo único visible es la placa que recuerda en inglés su ubicación. En otro supermercado, también de grandes dimensiones, se desplegaba una foto del almirante Nimitz, el que dirigió las operaciones del Pacífico en la II Guerra Mundial, con textos alusivos al sacrificio de los muertos por la patria. Nos quedaba un día de estancia en Micronesia.

#### **Día 4: Por las playas del tiempo**

Muy soleado, después de otra madrugada lluviosa, el último día de estancia en el paraíso va a ser tan denso de acontecimientos como los demás. Hoy disponemos del coche de David Atienza, que conduce Manuel, que, tras el desayuno, agradece a la comunidad del seminario la acogida y trato que nos han dispensado. Los seminaristas aplauden con fuerza el agradecimiento. A las nueve y media, en la catedral: misa de la fiesta de los tres reyes, que aquí se adelanta al día 4. La concelebran tres arzobispos, el de Guam y dos llegados de Roma en visita oficial, uno chino y otro alemán. José Mari vuelve a tocar en el gran Foster, acompañando cantos y villancicos del coro que dirige Sister Marian Arroyo. El arzobispo chino, Mons. Savio Hon-Tai-Fai, nacido en Hong Kong, secretario del Cardenal Filoni, preside la misa y predica la homilía en perfecto inglés y con una capacidad oratoria que más tarde confirmará.

Teníamos todo preparado para el último baño y buceo, pero nos aborda la profesora Hope Cristóbal, ofreciéndose a llevarnos al poblado prehispánico donde debió estar una de las parroquias fundadas por los jesuitas. No podemos decirle que no. Se suma a la excursión la hermana Marian y ponemos rumbo al destino por carreteras bacheadas y abiertas en medio de la jungla, que corre a uno y otro lado de la ruta. Finalmente aparcamos en un claro de la selva, desde donde se baja por larga y empinada escalera hasta una playa privada, que pertenece a la familia Artero. Saludos de rigor (“Son los de la calavera”) y permiso para transitar. El mar, muy agitado, no permite el baño. La arena de esta playa resulta de la acción del mar que muele desde hace millones de años corales, conchas de moluscos y mariscos varios, según nos hacen ver la doctora Cristóbal.

Nos adentramos en espacios robados a la selva, donde persisten los cocoteros, una especie de naranjos de frutos pequeños, papayas, bambúes y otras especies. El calor es sofocante y tenemos que beber continuamente para no deshidratarnos. Del poblado prehispánico restan las piedras hincadas en las tumbas y las de remate, caídas a sus pies. Todavía se hacen ofrendas marinas a los *tao-tao*, según vemos en las conchas depositadas recientemente sobre esas piedras. Como hemos visto en otros lugares de la isla, encontramos piedras volcánicas con huecos donde se molía el coco. El cocotero es el árbol sagrado que lo da todo: sombra, aceite, comida, bebida fresca y bebida alcohólica, madera para las canoas y ramaje para la cubierta de las viviendas. No podía carecer de su leyenda originaria, que dejo para mejor ocasión. Una cueva con vasos de ofrendas cavados en la roca y pinturas rupestres se localiza frente a la casa de la curandera o *suruhana* (del español cirujana) de la tribu. La cueva se adentra en los roquedos o farallones invadidos de vegetación selvática. Alguna cerámica se consigue rebuscando en el suelo arenoso y agujereado por los cangrejos cocoteros.

La familia Artero nos invitó a participar de la comida que compartían con otros amigos. Nos servimos de los platos preparados, algunos quemaban como guindillas. No faltó la tuba o licor de coco, que ya conocimos en la cena de fin de año. Dulces exquisitos, de piña y coco, ¡cómo no!, nos sirven de postre final. Después de agradecer la hospitalidad y despedirnos de los Artero y sus amigos, remontamos de nuevo la escalera hasta el coche de la doctora Hope, que nos devolvió a la civilización por las mismas carreteras bacheadas y sin asfaltar. Nos dejó en la plaza de España, cerca de la cancillería donde nos reuniríamos para hacer balance de lo acontecido.

### *La hora de los adioses*

Habíamos quedado a media tarde en la Plaza de España, cerca de lo que fue el palacio del Gobernador español. Cuando llegamos, los alrededores de la catedral estaban tomados por la policía: llegaba el actual gobernador a participar en la catedral en no sé qué acto religioso.

Del antiguo palacio español solo quedan tres arcos de medio punto, el del centro más alto que los otros dos. Las bombas americanas lo arrasaron también en el verano de 1944. Como en otros lugares, unos viejos cañones de hierro fundido y armas españolas ambientan el escenario. En los planos informativos aparece adjunta al palacio la Casa del Chocolate, que suponemos debía ser almacén del producto.

Nos acercamos a la cancillería del obispado, donde nos reunimos con el comité organizador de todo lo relacionado con la presencia de la reliquia del P. Solórzano en la isla. Aparte de nosotros tres, estaban presentes el canciller, P. Cristóbal, el P. Hezel, la doctora Hope Cristóbal, la hermana Marian Arroyo, Toni Díaz, director del periódico diocesano, y su mujer; William Fernández, que ha compuesto, interpretado y grabado una *Oda al P. Solórzano y al jefe Yura*, de la que nos regaló copia. Solo faltó David Atienza. Se hizo balance muy positivo de todo lo acontecido estos días y de su organización. Nos despedimos como amigos de toda la vida y deseos de volver a encontrarnos.

El último buen momento lo disfrutamos en el seminario Redemptoris Mater. Cuando nos disponíamos a cenar fuera, nos comunicaron que estábamos invitados. En el comedor nos encontramos con las familias Atienza, Corrales y Daponte, profesores y seminaristas, todos del “Camino.” La ocasión lo requería: iban a presidir los tres arzobispos, el de Guam y los dos llegados de Roma. Hubo menú especial, jamón español incluido, y cantos de los seminaristas en honor de tan ilustres huéspedes. El propio arzobispo de Guam se echó *palante*, cantando en español “Felís Navidad, felís Navidad”. Mons. Savio Hon-Tai-Fai, el arzobispo chino, se dirigió en perfecto inglés a los presentes, con golpes de humor que provocaron las carcajadas de los presentes. Luego repartió personalmente regalos del propio papa Francisco, que también catamos como último golpe de suerte.

Era la hora de despedirse de todos en tan buen ambiente. Nuevo agradecimiento de Manuel en nombre de los tres y nuevos aplausos. Las maletas estaban ya hechas. Una vez más el pequeño gran David nos sirvió de taxista y nos acercó a la aeropuerto de Guam. Era la una de la noche y no despegaríamos hasta las cuatro y veinte de la madrugada del día 5, hora de Guam. Solo nos

faltaba volar los 15000 km que nos separaban de casa, más de cuarenta horas de viaje, entre etapas, trasbordos y esperas, de dos horas en el aeropuerto japonés de Osaka, de doce en el aeropuerto de Seúl y cinco en el de Madrid. Teníamos la esperanza de encontrarnos con los Reyes Magos de Oriente que en esos momentos volaban en sus camellos a España. No pudimos verlos: nos bajaron las persianas de las ventanillas y apagaron las luces interiores del avión para que intentáramos dormir. A las 4 del día 6, hora ya española, llegamos a Madrid, en madrugada de frío glacial. Molidos y muertos de sueño, por lo menos yo, a las 10 de la mañana aterrizábamos finalmente en Sevilla, entre la niebla, y los abrazos de nuestras familias.

### **EPÍLOGO**

Hace unos días me desplazé en autobús de línea a Sevilla. Para aliviar la hora y media largo de viaje, decidí leer de nuevo *El secreto de los Peñaranda*". El trayecto se me pasó en un vuelo. A través de su prosa extraordinariamente pulida de forma y densa de contenido, fui oyendo la voz y el magisterio de Fernando en una de sus obras cumbre. Se marchó, pero en él se ha cumplido con creces el *non omnis moriar* horaciano, porque ha dejado tras de sí una obra extensa y variada en la que sobrevivirá a la Parca que nos lo arrebató tan pronto.



## Excavaciones en los dólmenes de Monteporrino 1 y 13 e integración territorial del conjunto megalítico de Monteporrino (Salvaleón, Badajoz)

JUAN JAVIER ENRÍQUEZ NAVASCUÉS  
*Universidad de Extremadura*  
[enriquez@unex.es](mailto:enriquez@unex.es)

MARÍA JESÚS CARRASCO MARTÍN  
[mariajesuscarrasco@gmail.com](mailto:mariajesuscarrasco@gmail.com)

### RESUMEN

*Se dan a conocer los resultados de los trabajos de excavación arqueológica efectuados en los dólmenes de Monteporrino 1 y 13, que responden a dos tipos de estructuras megalíticas diferentes, y se analiza la integración territorial del conjunto de estructuras dolménicas localizadas en Monteporrino. El conjunto presenta una articulación muy particular dentro de la cuenca extremeña del Guadiana, que refleja la importancia estratégica del lugar y el interés por utilizar determinados factores físicos para crear un verdadero paisaje cultural de carácter megalítico en un espacio donde confluyen distintas comarcas naturales.*

**PALABRAS CLAVE:** Dólmenes de Monteporrino, Salvaleón (Badajoz). Excavación arqueológica de Monteporrino 1 y 13. Estudio de la articulación y estructuración territorial del conjunto dolménico de la Dehesa de Monteporrino.

### ABSTRACT

*We present the results of archaeological excavation work carried out in the dolmens of Monteporrino 1 and 13, which correspond to two different types of megalithic structures, and studies the territorial integration of all structures localized in Monteporrino. The set has a very particular in Extremadura Guadiana basin joint, reflecting the strategic importance of place and interest in using certain physical factors to create a true cultural landscape of megalithic character in a space where different natural regions*

**KEYWORDS:** Dolmens Monteporrino, Salvaleón (Badajoz). Archaeological excavation of Monteporrino 1 and 13. Study of the joint and territorial structure of dolmens of the “Dehesa de Monteporrino”.

A pesar de que la Prehistoria no era su campo de investigación, no fue ajeno el profesor Serrano Mangas al estudio y revalorización de un importante conjunto megalítico al que apenas si se había prestado atención: el de Monteporrino en su localidad natal de Salvaleón, tal y como en el primer trabajo sobre el mismo se hizo constar (Sanjuán 2006, 85). Por nuestra parte, queremos sumarnos a este homenaje retomando el estudio de esta área megalítica con el objetivo de dar a conocer aquí los resultados generales de la intervención que realizó uno de nosotros (M.J.C.), por encargo de la D.G. de Patrimonio de la entonces Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, en dos de los megalitos de Monteporrino para su consolidación y puesta en valor, de igual modo que plantear la valoración territorial de la particular implantación megalítica en esta área geográfica concreta, para profundizar y ampliar algunas consideraciones ya apuntadas (Sanjuán 2007).

Es un tanto sorprendente que, aunque existían algunas referencias a la existencia de construcciones megalíticas en la Dehesa de Monteporrino, no haya sido hasta hace pocos años cuando se ha reconocido la presencia de al menos 14 estructuras megalíticas de posible carácter funerario, dos menhires seguros más otros probables y también algunas cistas (Sanjuán, 2006 y 2007). En concreto, las construcciones megalíticas se concentran en un espacio que no supera los 3 km. de longitud por 1 de ancho, dentro de un espacio amesetado que supera los 600 m de altitud y que sirve de confluencia entre las cuencas de los ríos Ardila y Alcarrache. Se trata de una zona que tiene un especial valor viario y estratégico al servir de punto de conexión entre las comarcas de Jerez de los Caballeros y Tierra de Barros, es decir entre las áreas serranas del sur de la provincia de Badajoz y las tierras llanas de los Barros y el área peniallanada de Olivenza y Badajoz a través de Barcarrota. En relación con ese importante interés territorial, baste recordar como las sierras circundantes y la densa red fluvial conforman un compleja red de caminos, sendas y veredas que se articula en torno al cordel del Alcarrache y a la Cañada Real de Salvaleón por Monteporrino o Cañada Real de Madrid, dos ejes a través de los cuales se produce la salida natural del área serrana meridional hacia los llanos de Tierra de Barros y Badajoz y viceversa.

## 1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONJUNTO DOLMÉNICO

Hasta el momento se han reconocido los restos de 14 construcciones megalíticas que parecen corresponder a arquitecturas funerarias (fig. 1 y 2). Desde el punto de vista geológico, las once estructuras más occidentales (nº 1 al 11) se ubican sobre un sustrato precámbrico de cuarcitas y pizarras con

afloramientos de grauvacas y esquistos, mientras los tres más orientales (nº 12 al 14) están en un área de contacto entre las cuarcitas y pizarras y afloramientos de granitos biotípicos. En toda esta zona los suelos son poco evolucionados y el manto vegetal es de tipo mediterráneo con influencias continentales, formando un paisaje antropizado típico de dehesa con predominio de encinas y matorral asociado. La topografía por su parte describe una zona rodeada de colinas y sierras más altas al S.O. y N.E., que dibujan un entorno orográfico complejo que en este punto está por encima de los 600 m de altitud. Pero es la hidrología uno de los factores que parece explicar mejor la disposición que presentan estos monumentos megalíticos, aunque en evidente interrelación con otros (Enríquez y Duque 2015), puesto que lo primero que llama la atención es como los dólmenes están situados en la línea misma de contacto entre las cuencas de los ríos Ardila y Alcarache, que precisamente tiene aquí su cabecera (figs. 1 y 8). Volveremos a esta cuestión al tratar de la integración territorial del conjunto dolménico.

Si a la situación concreta de las estructuras dolménicas aplicamos los polígonos Thiessen para considerar la territorialidad o área de influencias teórica de cada una de ellas y cotejamos este aspecto con la visibilidad que ofrecen y los factores físicos mencionados: geología, suelos, topografía e hidrología, parece claro que, según la conjunción de los mismos, se trata de un conjunto unitario ó unidad territorial bien estructurada y jerarquizada (fig. 8 y 9). No quiere decir esto que todas las estructuras se levantaran a la vez o en un corto periodo de tiempo, ya que pueden ser el resultado de agregaciones o adiciones sucesivas e incluso de fenómenos de reconducción de tradiciones, pero en cualquier caso su estructuración final quedó bien fijada sobre el terreno formando esa unidad territorial como un conjunto bien estructurado. No obstante, para profundizar en su análisis nos encontramos con que una de las mayores dificultades que se nos presenta es el mal estado de conservación que ofrecen los restos de las estructuras megalíticas. En su mayor parte están removidas y desmanteladas, cuando no reutilizadas y con las piedras reaprovechadas y desplazadas.

A pesar de ello, cabe señalar cómo pueden distinguirse distintos tipos arquitectónicos básicos y cómo se aprecian también diferencias de tamaños entre unas y otras, de manera que cabe apuntar la existencia de una diversidad que se ha comprobado además en los dos únicos sepulcros excavados, que se corresponden con tipos arquitectónicos distintos. En este sentido, en algunas de las estructuras puede reconocerse la presencia de corredor, como ocurre en la nº 6 (Sanjuán 2006, 92) o en la que ha sido excavada de Monteporrino 1, pero en otros casos parece tratarse de cámaras simples que unas veces se presentan

con plantas circulares, como la nº 5, mientras que en otras, como la de la estructura nº 10 o la segunda excavada y denominada Caballería Nueva, las plantas no son circulares y corresponderían a las llamadas galerías y sepulcros cistoides, abiertos o bien cerrados. En relación a los tamaños, hay también variedad con algunas estructuras de mayores dimensiones que otras y ciertos casos en los que se pueden señalar posibles asociaciones entre alguna estructura grande y otra más pequeña, como parece ocurrir entre las inventariadas con los nº 10 y 11 y también con los 13 y 14.

A esta diversidad tipológica y tipométrica hay que añadir la que se refiere a las materias primas utilizadas en las construcciones. Así, es habitual la presencia de ortostatos de granito en las estructuras levantadas sobre sustratos cuarcito- pizarrosos, que dominan numéricamente en algunos casos como Monteporrino 11, y casi siempre hay distintos tipos de pizarras y esquistos utilizados en una misma estructura, incluso arenisca en Monteporrino 1, de modo que a pesar de que se trata de materias primas locales, no se han aprovechado sólo las más cercanas a los dólmenes, sino que se han utilizado piedras que no proceden de las inmediaciones mismas. Se ha buscado así combinar diferentes tipos de materias primas aunque ello implicase mayores costes de esfuerzo y tiempo. Un aspecto éste, de posible naturaleza simbólica, que es muy habitual en las estructuras megalíticas de cualquier área geográfica.

Pese a que se trata de un conjunto de estructuras variadas en tipología y tamaños, sólo hay dos hasta ahora que pueden definirse con claridad gracias a las citadas excavaciones arqueológicas que en ellas se han efectuado: Monteporrino 1 y la denominada como Caballería Nueva, que se corresponde al nº 13 del inventario de Sanjuán (2006). Estos trabajos solo se habían dado a conocer en una breve guía editada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura (Carrasco, 2006).

## 2. EL DOLMEN DE MONTEPORRINO 1

Es el situado más al N. del conjunto, algo separado en relación al mayor grado de agrupación que presentan los números del 2 al 11, que son junto con éste los integrados en la cuenca del Alcarrache siguiendo la línea del arroyo de las Contiendas (fig. 1 y 2). Antes de la intervención arqueológica se apreciaba una estructura tumular de forma paracircular con 24 por 20,4 m de diámetros y 2,56 de alto, afectada por las labores agrícolas. Los trabajos pusieron al descubierto un sepulcro cerrado orientado al E., con cámara de tendencia poligonal y corredor corto trapezoidal. Sus dimensiones totales son de 3,7 m de longitud

máxima, 1,63 m de ancho a la altura de la cabecera y 0,63 en el acceso. Está formado por 11 ortostatos, ocho de esquisto, dos de granito y uno de pizarra, de los cuales 5 corresponden a la cámara, 1 a una laja retranqueada que forma un nicho junto al ortostato de cabecera y 5 al corredor.

La cámara es asimétrica, con unas dimensiones que llegan a 1,80 m de longitud por 1,60 de ancho y 1,40 de alto (fig. 3). Conservaba en la base un enlosado ya deteriorado de piedras de pizarra a manera de solera y contiene el mencionado nicho rectangular de 0,20 m de profundidad y 0,27 de ancho que flanquea el lateral sur del ortostato de cabecera. La cubierta no se conservaba, pero debió ser plana, bien monolítica o más probablemente a base de más de una losa, pues en la coronación de los ortostatos había varias hiladas de regularización sobre las que se asentaron grandes losas de pizarra que sirvieron de base para recibir el apoyo de la cubierta. En su tramo final es reseñable el hallazgo de un bloque trapezoidal de arenisca que tapaba el acceso desde el exterior a manera de puerta.

El espacio trapezoidal del corredor tiene 1,90 m. de longitud y se estrecha desde su intersección con la cámara, donde mide 1,25 m. de ancho y 0,8 de alto, hasta la entrada, donde las medidas son de 0,60 m. de ancho y 0,50 de alto. En la fig. 3 se pueden apreciar las características de inserción de los ortostatos y su disposición. Con respecto a la cubierta, se conservaban tres losas, dos en disposición horizontal y otra transversal

Cámara y corredor ocupan el centro del túmulo, que es de planta circular y debió de superar originalmente los 20 m. de diámetro. Cabe destacar que se trata de un espacio bien estructurado en el que se ha identificado tres fases en su construcción. La primera de ellas presenta un núcleo a base de tierras y piedras de gran tamaño trabadas en torno a la cámara y corredor, dejando al descubierto su acceso. Más tarde ese núcleo fue reforzado y recrecido por piedras menores a manera de contrafuerte perimetral bien ceñido a los ortostatos. La tercera fase consistió en nuevos aportes de bloques de piedras irregulares de granito, pizarra, esquisto y cuarcita trabados con arcillas rojas, entre las que aparecieron algunos trozos de carbones y adobes. Estos últimos tenían en ocasiones huellas de improntas. La zona más cercana a la entrada era la que poseía menor presencia de piedras, de manera que casi todo el relleno ahí era de tierra. El límite de anillo perimetral se pudo reconocer en el sector E., donde se localizaron tres bloques medianos conservados aún in situ, dos de ellos de pizarra y uno de cuarcita.

Desde el inicio de la excavación se pudo comprobar como Monteporrino 1 estaba completamente expoliado y todo el relleno revuelto. Los hallaz-

gos de materiales arqueológicos fueron así escasos y donde en mayor número aparecieron fue en el túmulo, de manera especial en los niveles de la tercera fase que contenían los carbones y restos de adobes antes citados. En total se hallaron en el túmulo 88 fragmentos cerámicos, de los que 10 son bordes, y tres líticos consistentes en un talón de hacha pulimentada y dos fragmentos de molederas de granito y granodiorita además de un fragmento de ídolo placa de pizarra (fig. 5). No obstante, destaca el hallazgo en el corredor de un fragmento cerámico de buena calidad correspondiente a un vaso sin decoración, de 15 cm. de diámetro en la boca, que podemos considerar como un vaso campaniforme liso (fig. 5), a propósito del cual no puede precisarse si corresponde a un momento inicial de uso de la estructura o a una reutilización.

A pesar del expolio sufrido y de los escasos materiales arqueológicos encontrados, hay que decir que la estructura documentada en Monteporrino 1 presenta una serie de particularidades. En primer lugar está el número de ortostatos que conforman la cámara: 5, un módulo poco habitual en la zona aunque tiene algunos paralelos en el S.O. como es el caso de Gorginhos 1 (Leisner 1951, nº 40). También es reseñable la presencia del pequeño nicho o camarilla dentro de la cámara, situado junto al ortostato de cabecera, de igual manera que la difusa transición existente entre cámara y corredor especialmente en el lado sur. Un tanto singular es además la solución adoptada para el apoyo de la cubierta, a base de las lajas para nivelar y regularizar su colocación. Todos estos rasgos permiten argumentar que la tipología de Monteporrino I tiene su personalidad, de tal modo que puede decirse que su concepción se encuentra a caballo entre los sepulcros de espacios no diferenciados del área de Sierra Morena occidental, del tipo cámaras simples o galerías, y los más característicos de la zona extremeño-alentejana, tipológicamente más evolucionados con cámara bien delimitada por 7/8 ortostatos y un corredor bien diferenciado y sensiblemente más bajo.

### 3. EL DOLMEN DE MONTEPORRINO 13 Ó CABALLERÍA NUEVA

Se trata del situado más al E., que junto a los nº 12 y 14 conforma el grupo de los integrados en la cuenca del Ardila, en la zona con afloramientos graníticos, cerca de la Cañada Real de Madrid y del nacimiento del arroyo del Campo (fig. 2). Se ubica sobre una suave elevación rocosa que se integró en el túmulo y se utilizó para cerrar la estructura por el S.O. (fig. 6). Se encontraba ya completamente alterado tanto por el exterior como en su interior y por ello su estructura interna estaba completamente descubierta y llena de piedras (fig. 7). Aquí, el objetivo primordial de la intervención fue el de limpiar y documentar los restos

que quedaban, ya muy desfigurados, pero también consolidarlos para que no desapareciera del todo con señalización e información sobre los mismos, para lo cual se procedió también al cercado de la estructura y a la instalación de cartelería.

A pesar de la limitada información que pudo obtenerse como consecuencia de su estado de conservación, quedó claro que se trató de una estructura cerrada de planta trapezoidal de 3,7 m. de longitud por 1,08 de ancho en la cabecera y 0,58 en el lado opuesto (fig. 6 y 7). Estaba formada por doce ortostatos, once de los cuales se conservaban "in situ", diez de granito y los dos del inicio de esquisto, con una altura que oscilaba de un lado a otro entre 1,08 y 0,52 m. Decrecía pues tanto en altura como en anchura desde la cabecera, que es donde estaban colocadas las piezas de mayores dimensiones. De la cubierta se conservaba una losa de granito de 1,23x0,7x0,25 m. por lo que debió ser adintelada a base de piezas grandes.

El túmulo se hallaba prácticamente desmontado, pero se excavó en un área de 6x2,5 m. donde se comprobó cómo se construyó sobre el nivel del suelo natural rocoso a base de capas de tierra con piedras pequeñas y medianas que integraban los afloramientos rocosos que había. Tras la limpieza completa, puede calcularse que las dimensiones del túmulo estuvieron en torno a los 18 m. en el eje N.-S. y 16,5 en el E.-O. con una altura conservada en algún tramo de 1,05 m.

No se encontró ningún resto material ni en el interior ni en las inmediaciones exteriores de esta estructura unicameral de tipo cistoide. Los paralelos tipológicamente más cercanos que se conocen se encuentran en la propia cuenca del Ardila, en los pequeños sepulcros de Valungo I y II, dentro del término de Jerez de los Caballeros.

#### **4. LA INTEGRACIÓN TERRITORIAL DE LOS DÓLMENES DE MONTEPORRINO**

El primer elemento que podemos tomar en consideración a la hora de valorar la integración territorial del conjunto megalítico de Monteporrino es el de la concentración de sus al menos catorce estructuras arquitectónicas en un área geográfica relativamente restringida. Ni en las vecinas áreas dolménicas de Barcarrota-Valverde de Leganés al N. ni en la comarca de Jerez de los Caballeros al S. se tiene constancia de concentraciones cuantitativamente parecidas, aunque la presencia de numerosos sepulcros megalíticos bien concentrados en determinados espacios físicos hay al otro lado del Guadiana, en el área

de Reguengos de Monsaraz por ejemplo (Leisner 1951; Gonçalves 1992, 21), aunque dentro de contextos geo-culturales diferentes. Pero más que la concentración numérica en sí misma, el interés mayor de este aspecto reside en el cómo, es decir en la forma en que están situadas las estructuras megalíticas de Monteporrino sobre el terreno. Las once más occidentales se encuentran dispuestas longitudinalmente, casi alineadas pero no del todo, en un pasillo que tiene tres km. de longitud y va desde el S.E. al N.O. flanqueando al arroyo de la Contienda (fig. 1 y 2). Se integran así en una especie de frente que marca el nacimiento de la cuenca del río Alcarrache. Pero Monteporrino 1, que es el más septentrional como se dijo, está algo separado de los otros diez aunque sin desviarse del eje. Esta separación bien puede tener su explicación en un fenómeno que no debió pasar desapercibido para sus constructores y muy probablemente se tomó en consideración a la hora de elegir su ubicación: el túmulo de Monteporrino 1 está en el punto justo en que tienen su encuentro las cuencas de los ríos Ardila y Alcarrache. La ubicación concreta de Monteporrino 1 señala pues esa conexión hidrológica y por tanto las consecuencias que de ello se derivan para el tránsito y contacto intercomarcal. Las otras tres estructuras que no se alienan con el arroyo de la Contienda recordemos como están al E. de ese eje, dentro de la cuenca del río Ardila pero a una distancia de 1 km. en línea recta del centro del grupo desplegado sobre el citado arroyo. Muy cerca de ellos se encuentra la Cañada Real de Madrid.

La disposición lineal de esas once estructuras en el nacimiento de la cuenca del Alcarrache y la presencia de otras tres dentro ya de la del Ardila, con Monteporrino 1 en el punto mismo en que entran en contacto ambas cuencas, está marcando y señalizando el área de contacto intercomarcal que geográficamente representa la actual dehesa de Monteporrino, con una especial atención a los cursos de agua más importantes. Una relación entre la ubicación de las estructuras y la red hidrológica que viene bien determinada no solo por el contacto entre la cuenca del Ardila y el nacimiento de la del Alcarrache, como acabamos de destacar, sino que también la podemos extender a la cercanía de los pequeños cursos de agua que se abren camino hacia el N. para integrarse en la riberia de Nogales en dirección a Tierra de Barros, mientras que en dirección N.O., a no más de 8 km. en línea recta y tras la sierra de Buenavista, se encuentra el nacimiento de la cuenca del río Olivenza, que abre un pasillo hacia el Guadiana a través de las tierras de Barcarrota y Olivenza (fig. 8 y 9).

Por otro lado, conectan en la dehesa de Monteporrino la Cañada Real de Madrid en el eje N.-S., el cordel de Alcarrache al W. y la vereda del Gitano al E., de modo que enlazan por allí otras vías de tránsito local que permiten acceder a

las comarcas limítrofes, unos caminos y veredas hacia la zona de Barcarrota, Tierra de Barros, la comarca de Jerez e incluso hacia el Guadiana al S.O. por Villanueva del Fresno, que sin duda tuvieron una gran importancia para los desplazamientos a corta y media distancias. Tal vez un reflejo de ese carácter de zona de tránsito y confluencia quede expresado dentro de la esfera cultural en las características arquitectónicas un tanto particulares de Monteporrino 1, a la vez que, de manera más concreta, las vinculaciones con la zona septentrional quedan claras en el caso de Monteporrino 13, con una tipología constructiva habitual del área meridional, en la zona de Sierra Morena.

Por consiguiente, la red hidrológica y en estrecha vinculación con ella los puntos de contacto y tránsito intercomarcal allí existentes son las claves de la implantación colectiva de los dólmenes de Monteporrino, en un área de transición entre ecosistemas distintos. Esto significa que, en este caso, no han sido factores determinantes para la elección del lugar de emplazamiento de los megalitos, aunque se tuvieran también en cuenta, pero en mucha menor escala, ni el sustrato geológico ni la potencialidad económica del suelo ni la topografía ni siquiera la visibilidad, que en este conjunto dolménico cabe valorar únicamente como “visibilidad sectorial”, según la definición de la misma (Criado y Vaquero 1993), una visibilidad que además viene a coincidir prácticamente con el área de influencia teórica del conjunto (fig. 9). Ya hemos apuntado como precisamente la conjunción de la hidrología, geología, topografía, visibilidad etc. con las áreas de influencia teórica de cada estructura nos confirma que los dólmenes de Monteporrino constituyen un grupo individualizado de particular articulación espacial (Enríquez y Duque 2015, 90 y ss.).

Por consiguiente, y a manera de conclusión, cabe resaltar cómo el interés territorial y estratégico de la zona explica en buena medida la concentración de megalitos en ese corto espacio, utilizando la conjunción de una serie de factores físicos para elegir el emplazamiento, pero de manera destacada la red hidrológica y los puntos de contacto entre los espacios físicos o ecosistemas distintos que allí entran en contacto. Con esas claves es como debió producirse la implantación estratégica del conjunto dolménico flanqueando el nacimiento de la cuenca del Alcarrache y las áreas de paso intercomarcales que en esa zona concreta confluyen. Una implantación de construcciones megalíticas cercanas unas de otras que produjo una monumentalización del paisaje cargada de intención simbólica, es decir la apropiación cultural y social de ese espacio, lo cual constituye un rasgo consustancial al papel territorial que se atribuye a los monumentos megalíticos. Por otra parte, el carácter especial de ese espacio y su significado se ve reforzado por la continuidad que en la esfera

funeraria marca la presencia en la misma finca de otras tumbas, en principio más tardías, de tipo cistas. Un fenómeno de continuidad de espacios funerarios megalíticos que se tiene constatado en otros lugares del N. de Huelva y el Bajo Alentejo así como en el caso de las Arquetas en Fregenal de la Sierra (Carrasco y Enríquez 2000).

Por último, a la hora de buscar la integración territorial de los dólmenes de Monteporrino en un marco geográfico más amplio, es en el área megalítica de Barcarrota-Valverde de Leganés donde encontramos las mayores similitudes en cuanto a la relación que puede establecerse entre los dólmenes y los elementos físicos que conforman el paisaje, sobre todo en el caso de los pequeños grupos dolménicos. En esa área hay pequeñas agrupaciones de tres o cuatro sepulcros, con uno de ellos más grande y monumental, situadas en torno al nacimiento de los cursos de agua que tienen su origen en la zona y que discurren desde ella en distintas direcciones. Dichas agrupaciones no se encuentran ya más allá de las cabeceras fluviales, de manera que los dólmenes de esta área megalítica de Barcarrota-Valverde de Leganés que no forman parte de ellas aparecen dispersos aguas abajo y guardando mayores distancias entre sí. Recordemos como los pequeños grupos dolménicos son los situados en la cabecera de las cuencas de los ríos Alcarrache, Olivenza, Limonetes y Rivillas, que es donde se encuentran respectivamente los grupos del Milano, Mezquita 1 y Cañada de la Murta, el Romo y el Revellado 1. En ellos, tanto la visibilidad, como la territorialidad teórica de influencia y la topografía nos indican que también esos grupos, como el de Monteporrino, forman verdaderas unidades territoriales (Enríquez y Duque 2015). Vemos así como parece adquirir un valor simbólico muy relevante en esta área la estrecha vinculación que hay entre la ubicación de esos pequeños grupos dolménicos y el nacimiento de las cuencas fluviales citadas. La vinculación y relación directa de ciertos dólmenes y otros megalitos con el agua se está mostrando cada vez más estrecha e incluso determinante. Un caso destacado es el del dolmen de Menga en Antequera, levantado sobre la confluencia de corrientes de agua subterráneas, donde se ha descubierto la existencia de un pozo que comunica esas corrientes con el interior de la construcción. Otras vinculaciones parecidas con las corrientes de agua subterránea se han detectado de igual modo en otros dólmenes de la Meseta N. y Cataluña, mientras en el N. de Portugal los dólmenes de la sierra de Aboboreira se concentran también en el nacimiento de pequeños cursos de agua (Oliveira Jorge 1991, 156 y fig. 16). Pero volviendo a la integración de los dólmenes de Monteporrino en el área dolménica de Barcarrota-Valverde de Leganés, cabe añadir que en la elección la ubicación de esos pequeños grupos dolménicos de los nacientes y cuencas altas de los ríos Alcarrache, Olivenza,

Limonetes y Rivillas tampoco la calidad del suelo, la geología, topografía y visibilidad fueron factores determinantes. Con todo, es innegable que, dentro de toda esa área megalítica, el conjunto de Monteporrino presenta una destacada personalidad en función de su mayor número de estructuras megalíticas, de las especiales características físicas del lugar y de su continuidad como área funeraria, prolongada a través de los enterramientos en cistas, rasgos todos estos que le confieren una especial consideración y relevancia territorial.

### BIBLIOGRAFÍA

- CARRASCO, M.J. (2006): *Sepulcros megalíticos. Salvaleón (Badajoz)*. Consejería de Cultura. Junta de Extremadura. Badajoz (Folleto)
- CARRASCO, M. J. y ENRIQUEZ, J.J. (2000): “El sepulcro megalítico de Las Arquetas (Fregenal de la Sierra, Badajoz)”. *El Megalitismo en Extremadura (homenaje a Elías Díez Luengo)*. *Extremadura Arqueológica* 8, pp. 325-342.
- CRiado, F. y VAQUERO, J. (1993): “Monumentos, nudos en el pañuelo. Megalitos, nudos en el espacio. Análisis del emplazamiento de los monumentos tumulares gallegos”. *Espacio, Tiempo y Forma, serie I, Prehistoria y Arqueología* 6, pp. 205-248.
- ENRIQUEZ, J.J. y DUQUE, D. (2015): “El dolmen del Milano y la articulación territorial del fenómeno megalítico en el área de Barcarrota (Badajoz)”. *Zephyrus* LXXV, pp. 79-99.
- GONÇALVES, V.S. 1992: “Revendo as antas de Reguengos de Monsaraz”. *Cadernos da Uniarq* 2. Lisboa.
- LEISNER, G. y V. 1951: “As antas do concelho de Reguengos de Monsaraz”. Instituto para a Alta Cultura. Lisboa.
- OLIVEIRA JORGE, V. (1991): “Arqueología social dos sepulcros megalíticos atlánticos: conhecimento e perspectivas actuais”. En Oliveira Jorge S. y V.: *Incurções na Pré-história*. Porto: Fundação Eng. Antonio de Almeida, pp. 57-152.
- SANJUAN, M.T. (2006): “Conjunto megalítico de la Dehesa Monteporrino de Salvaleón (Badajoz)”. *Revista de Estudios Extremeños* 62,1, pp. 87-104.
- SANJUAN, M.T. (2007): “Datos preliminares para el estudio del conjunto megalítico de la dehesa de Monteporrino (Salvaleón)”. *VIII Congreso de Estudios Extremeños*. coord. F. Hermoso Ruiz. Badajoz, pp. 634-680.

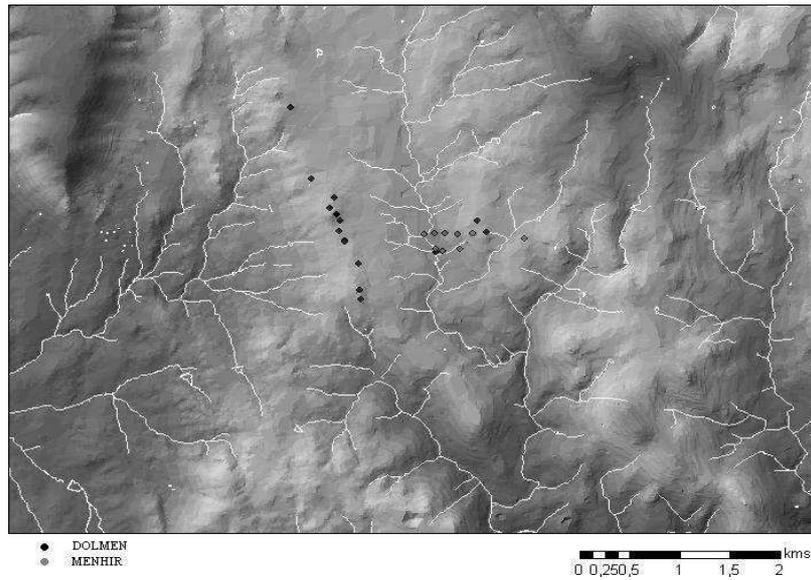


Fig. 1. Situación de dólmenes y posibles menhires (según Sanjuán 2007)

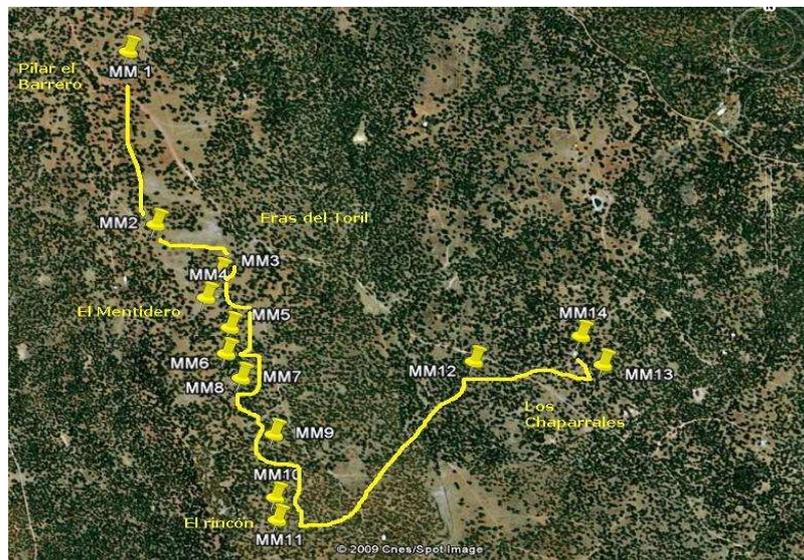


Fig. 2. Situación y viabilidad teórica óptima de los dólmenes

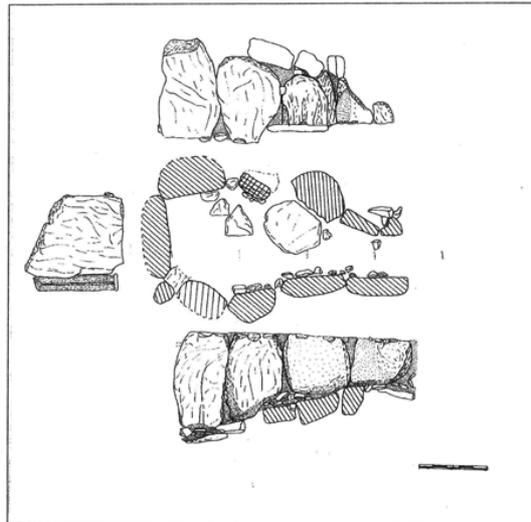


Fig. 3. Planta y alzados de Monteporrino 1

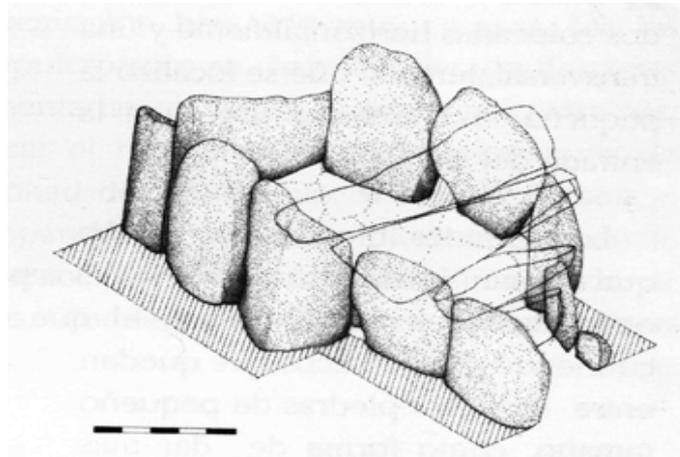


Fig. 4. Reconstrucción isométrica de Monteporrino 1

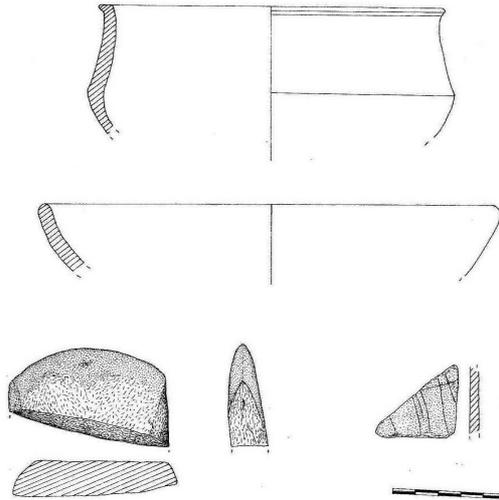


Fig. 5. Materiales de la tercera fase del túmulo de Monteporrino 1

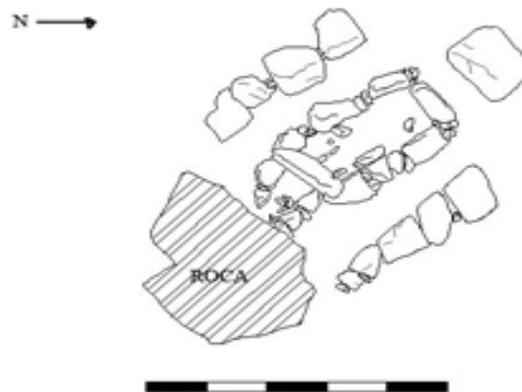


Fig. 6. Planta y alzados de Monteporrino 13



**Fig. 7. a.** Monteporrino 13 antes de la excavación desde el N.E.



**Fig. 7. b.** Monteporrino 13 al acabar la excavación desde el S.E.

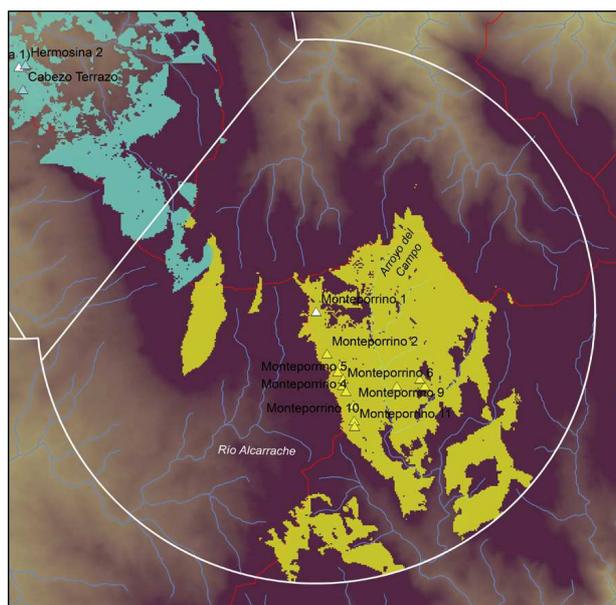


Fig. 8. Cuencas fluviales, visibilidad y topografía mesoespacial

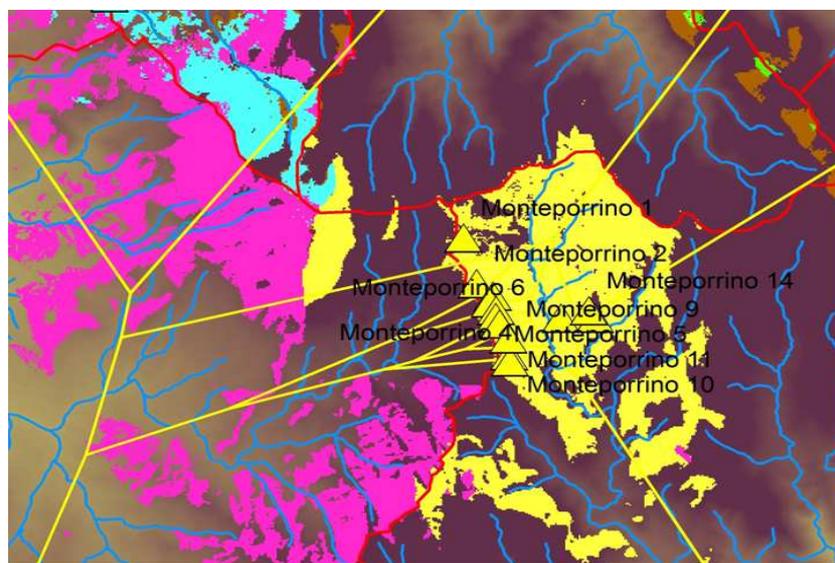


Fig. 9. Interacción entre cuencas fluviales, visibilidad y territorialidad teórica

## La lengua portuguesa en Valencia de Alcántara durante la Edad Media\*

JUAN M. CARRASCO GONZÁLEZ  
*Profesor Catedrático de Filología Gallega y Portuguesa*  
*Universidad de Extremadura*  
[jcarrasc@unex.es](mailto:jcarrasc@unex.es)

### RESUMEN

*En este trabajo se analizan documentos medievales de Valencia de Alcántara que se conservan en copias del siglo XVI. Los documentos nos ofrecen información sobre la antigua extensión de la lengua portuguesa en esta región. También es posible conocer algunos datos de carácter histórico y dialectal.*

**PALABRAS CLAVE:** dialectos fronterizos; Valencia de Alcántara; lengua portuguesa

### ABSTRACT:

*In this paper, it is analysed medieval documents from Valencia de Alcántara preserved in copies of the XVI century. The documents give us information about ancient extension of the Portuguese language in this region. It is also possible to ascertain from the data dialect and historical features of the language.*

**KEYWORDS:** border's dialects; Valencia de Alcántara; Portuguese language.

---

\* Este trabajo se ha llevado a cabo en el seno del proyecto de investigación FRONTESPO, financiado por el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Ministerio de Economía y Competitividad), ref. FFI2014-52156-R.

Tras el nacimiento del reino de Portugal en el siglo XII, las fronteras de Extremadura (como reino de León o como el reino ya unido castellano-leonés) pasaron por un proceso de indefinición, disputa y ocupación que no acabaría, en términos generales, hasta el tratado de Alcañices de 1297. Las campañas de Geraldo Sem Pavor, la batalla de D. Afonso Henriques en Badajoz, Olivenza, el señorío de Alburquerque o la región de Valencia de Alcántara son buenos ejemplos de ello. En este último caso, es necesario recordar que fue reconquistada y repoblada fundamentalmente por portugueses, aunque no contamos con documentación suficientemente precisa como para conocer con detalle cómo se llevó a cabo. Sí se sabe que hasta finales del siglo XIII, con el tratado de Alcañices, Portugal no cedió la comarca valentina, lo cual resulta un tanto sorprendente si tenemos en cuenta la posición de fuerza en la que se encontraba D. Dinis y, en consecuencia, lo muy favorable que fue para él aquel tratado. Según Luís Carlos Amaral y João Carlos Garcia:

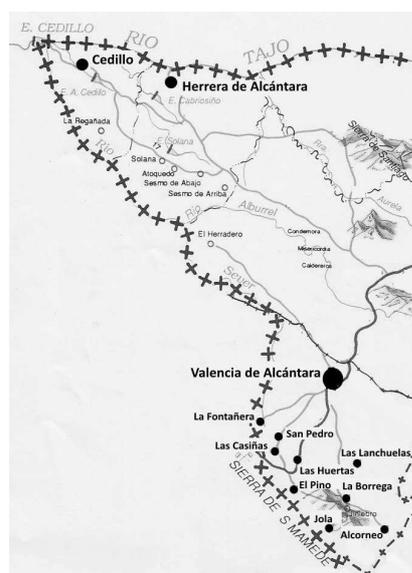
*Tratava-se, na realidade, de regularizar situações que, na sua maior parte, já existiam de facto: D. Dinis obteve a legitimação da sua autoridade sobre os castelos e territórios situados entre o Coa e o Águeda, que ocupara pacificamente em 1296, bem como sobre S. Félix dos Galegos, Ouguela, Campo Maior e Olivença; Fernando IV, por sua vez, viu reconhecido o seu domínio sobre as praças de Valencia de Alcántara, Herrera, Esparragal, Aroche, Aracena e Aiamonte. É evidente que o acordo se revelou muito mais favorável a Portugal, pois D. Dinis limitou-se a renunciar a um conjunto de direitos que, no caso de Valencia de Alcántara, Herrera e Esparragal, se nos apresentam muito duvidosos<sup>1</sup>.*

Esto es así porque, como afirma Humberto Baquero Moreno, ya entonces estas tierras “se encontravam na posse da ordem de Alcántara”<sup>2</sup>. En todo caso, podemos conjeturar que, cuando se iniciaba el siglo XIV, toda esta región fronteriza extremeña estaba constituida por poblaciones de origen portugués y

<sup>1</sup> AMARAL, Luis Carlos y GARCIA, João Carlos: “O Tratado de Alcañices (1297): uma construção historiográfica”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, II Série, Universidade do Porto, vol. XV, nº 2, 1998, p. 968. Los autores recogen la misma opinión de LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “La formación de la frontera de Portugal en los siglos XII y XIII y el Tratado de Alcañices (1297)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 194, nº 3, 1997, pp. 425-482.

<sup>2</sup> “As relações de fronteira no século de Alcañices (1250-1350): O Tratado de Alcañices”, *Revista da Faculdade de Letras. História*, II Série, Universidade do Porto, vol. XV, nº 1, 1998, p. 646.

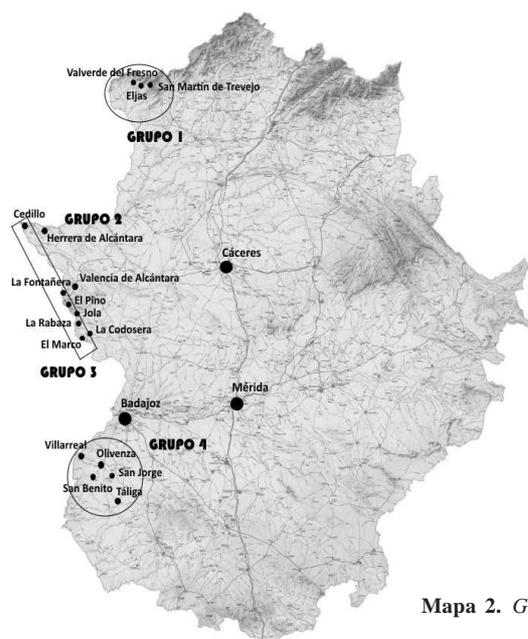
que, en consecuencia, eran mayoritariamente de lengua materna portuguesa. Los datos históricos que sucintamente acabamos de referir se confirman plenamente con el caso de Herrera de Alcántara. El habla local de Herrera, como muy bien estudió Maria da Conceição Vilhena en los años sesenta del siglo pasado, posee rasgos de un portugués arcaico, sin duda de origen medieval, aunque muy alterados por la influencia del castellano en época moderna<sup>3</sup>. Hasta ahora, sin embargo, salvo en el caso de Herrera, no era posible demostrar la presencia de la lengua portuguesa en la comarca valentina en la Edad Media, aunque sea el portugués lengua propia en algunas de sus localidades rayanas.



MAPA 1. La lengua portuguesa en la región de Valencia de Alcántara: Herrera de Alcántara, Cedillo y aldeas fronterizas.

<sup>3</sup> V. *Falares de Herrera e Cedillo*, Mérida, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas de la Junta de Extremadura, 2000. Se trata de la publicación de su tesis de licenciatura, presentada en la Facultad de Letras de Lisboa en 1965. Actualmente el habla de Herrera se encuentra en situación precaria, algo que ya había predicho Maria da Conceição Vilhena en su monografía y de forma aún más explícita en la ponencia "Herrera de Alcántara: um falar em vias de extinção" en CARRASCO GONZÁLEZ, Juan M. y VIUDAS CAMARASA, Antonio (eds.), *Actas del Congreso Internacional Luso-Español de Lengua y Cultura en la Frontera (Cáceres, 1 al 3 de diciembre de 1994)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, t. I, pp. 309-331.

Como se puede comprobar en el Mapa 1, actualmente se conservan variedades modernas de la lengua portuguesa en Cedillo y en las aldeas rayanas de Valencia de Alcántara como La Fontañera, Jola, El Pino, Las Casiñas, Las Huertas, etc. Sin embargo, en todos estos casos se encuentra bien documentado su origen en época moderna, a partir del siglo XVIII. Se trata de asentamientos de familias portuguesas provenientes de las localidades más próximas en un fenómeno que se prolonga también por la provincia de Badajoz, en los caseríos rayanos de La Codosera. Adviértase, por lo tanto, que la extensión del portugués actualmente hablado en la región valentina, salvo en el caso de Herrera, no puede servir de fundamento para demostrar la presencia portuguesa en época medieval, y aún menos en la más relevante de todas las poblaciones de la región: la villa de Valencia de Alcántara<sup>4</sup>.



**Mapa 2.** Grupos dialectales fronterizos de Extremadura.

<sup>4</sup> Para un análisis de estas hablas fronterizas, su origen, la documentación que se conserva y su bibliografía, me remito sobre todo a dos artículos míos: “Hablas y dialectos portugueses o galaico-portugueses en Extremadura (Parte I: Grupos dialectales. Clasificación de las hablas de Jálama)”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XIX, 1996, pp. 135-148; y “Hablas

Si observamos la totalidad de variedades fronterizas conservadas en Extremadura, comprobaremos que el portugués de la región valentina no es un caso único. De hecho, podemos encontrar cuatro grupos distintos de hablas fronterizas (v. Mapa 2)<sup>5</sup>. El Grupo 1, constituido por la *fala* de Jálama, también se remonta a la época de la Reconquista, como Herrera de Alcántara (Grupo 2), aunque no se trata propiamente de un dialecto portugués, sino de una variedad derivada directamente del galaico-portugués hablado por los gallegos que repoblaron aquellos lugares en contacto con leoneses y portugueses. Cedillo y las aldeas fronterizas de Valencia de Alcántara, donde tradicionalmente se habla el mismo portugués moderno que en las comarcas portuguesas más próximas, se prolonga por la provincia de Badajoz en las aldeas y caseríos rayanos de La Codosera (Grupo 3). Finalmente, el Grupo 4 está constituido por la región de Olivenza, que se incorporó a España a principios del siglo XIX, modernamente dividida en dos términos municipales: Olivenza y Táliga.

Cuando se estudia la pervivencia del portugués en Olivenza a lo largo de estos dos siglos de pertenencia a España, es posible entender mejor cuál pudo ser la situación de esta lengua en la región de Valencia de Alcántara durante toda la Edad Media. Sabemos por Leite de Vasconcelos que en la ciudad de Olivenza aún se conservaba el portugués como lengua materna a finales del siglo XIX, aunque en situación de bilingüismo con el castellano aprendido en la escuela y de uso en las instituciones<sup>6</sup>. En Táliga y en las otras aldeas de la región oliventina, la lengua portuguesa aún era la única hablada por la población hacia 1925<sup>7</sup>. La situación solo cambia radicalmente a mediados del siglo XX, cuando las familias comienzan a transmitir a sus hijos solo el castellano,

---

y dialectos portugueses o galaico-portugueses en Extremadura (Parte II y última: Otras hablas fronterizas; conclusiones)", *Anuario de Estudios Filológicos*, XX, 1997, pp. 61-79. Para el caso de las aldeas de La Codosera, me remito también a otros dos artículos de mi autoría: "La frontera lingüística hispano-portuguesa en la provincia de Badajoz", *Revista de Filología Románica*, vol. 18, 2001, pp. 139-158; y "Cá no Alentejo: A língua portuguesa em La Codosera", *Anuario de Estudios Filológicos*, XXVII, 2004, pp. 13-21.

<sup>5</sup> Se sigue la clasificación que propuse en "Hablas y dialectos portugueses...", Partes I y II, *op. cit.*

<sup>6</sup> V. VASCONCELOS, José Leite de: "O português de Olivença", *Revista Lusitana*, II, 1890-92, pp. 347-349.

<sup>7</sup> Así lo observan todavía SEQUEIRA, Gustavo de Matos y ROCHA JÚNIOR: *Olivença*, Lisboa, 1924.

pero todavía hoy encontramos entre la población de más edad a hablantes de portugués como lengua materna<sup>8</sup>.

La lengua portuguesa hablada en Valencia de Alcántara cuando se iniciaba el siglo XIV debió conservarse con muy poca contaminación del castellano durante mucho tiempo. Al contrario que en la Olivenza moderna, el portugués de Valencia no vivió la escolarización obligatoria en español, ni los medios de comunicación de masas, ni la presión de las instituciones, etc. En el pasado, salvo en el caso de invasiones, expulsión de los habitantes o destrucción de las poblaciones debido a cruentos conflictos bélicos, las familias seguían su vida durante siglos manteniendo sus tradiciones y costumbres, incluyendo las lingüísticas, sin verse importunadas de ninguna manera. Si aún en Olivenza hoy en día se conserva, aunque precariamente, el portugués, con mucha más razón debió conservarse en Valencia de Alcántara mejor y durante mucho más tiempo.

El hallazgo de documentación inédita de esta región viene a confirmar ahora lo que era lícito suponer: que en el siglo XIV no solo se hablaba portugués, sino que se seguía redactando la documentación local en esa lengua. Y también, como veremos, de una forma indirecta, nos informa sobre su uso en el siglo XVI. Luis Vicente Clemente Quijada, investigador de la Universidad de Extremadura, ha publicado recientemente estos documentos en un trabajo donde estudia la transformación del modelo jurisdiccional en el maestrazgo de Alcántara a lo largo de la primera mitad del siglo XIV<sup>9</sup>. A él me remito para una completa comprensión del significado histórico de estos documentos y a otros detalles sobre los diplomas. En el mismo trabajo se reproducen los documentos; sin embargo, para el análisis lingüístico que me propongo llevar a cabo, he decidido volver a reproducirlos siguiendo un criterio de tipo filológico donde poder señalar también algunas discrepancias de lectura. La existencia de esta documentación se conocía indirectamente, a través de la descripción de su contenido, en el *Bullarium*, en la *Crónica de la Orden de Alcántara*<sup>10</sup> y en la

<sup>8</sup> V. CARRASCO GONZÁLEZ, Juan M.: “Falantes de dialectos fronteiriços da Extremadura espanhola no último século”, *Limite*, vol. 1, 2007, pp. 51-69.

<sup>9</sup> V. CLEMENTE QUIJADA, Luis Vicente: “Conquistas vecinales y transformación de las relaciones de poder en el maestrazgo de Alcántara: el concejo de Valencia (1317-1353)”, *En la España Medieval*, vol. 37, 2014, pp. 247-276. Mucho agradezco a Luis Vicente Clemente Quijada toda la información que me ha facilitado sobre estos documentos, así como el acceso a los mismos para su estudio y edición.

<sup>10</sup> *Cronica de la Orden de Alcantara*, Su autor El Lic. D. Alonso de Torres y Tapia [...]. En Madrid, En la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 2 vols., 1763; Ignacio José de Ortega y Cotes, José Fernández de Brizuela, Pedro de Ortega Zúñiga y Aranda, *Bullarium Ordinis Militae de Alcantara*, Ex Typogrhia Antonij Marin, Madrid, 1759.

*Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara*<sup>11</sup>, pero los documentos solo han aparecido ahora en copias de 1530 que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Luis Vicente Clemente Quijada nos informa también de otro documento ya publicado que posee similares características lingüísticas: se trata de un documento de la misma época redactado por el escribano de Valencia a petición del maestre Nuño Chamizo<sup>12</sup>.

Los documentos originales del siglo XIV debían estar redactados en portugués arcaico y fueron trasladados en 1530 por un pleito habido entre el concejo de Valencia de Alcántara y el comendador de Mayorga. Pero Ximénez de Curiel, receptor de causas de la Chancillería, advierte, refiriéndose a uno de los documentos, que “hallaron un previllegio viejo antiguo del dicho maestre de Alcántara, don Nuño Chamiço, que está en lengua e letra gallega más que portuguesa”<sup>13</sup>. Es evidente que los escribas locales con los que se auxilió Pero Ximénez de Curiel encontraban muy diferentes la lengua de los documentos y la que se hablaba entonces, pues no hay que olvidar que el portugués había sufrido ya las transformaciones del llamado “portugués medio” y se adentraba en el humanismo clásico: nunca esta lengua ha conocido una época de evolución más rápida y más intensa. En palabras de Ivo Castro es este un período en el que, “no espaço de uma geração, se resolvem vários processos evolutivos em simultaneidade que não pode ser casual e se transformam dramaticamente as estruturas e a aparência da língua”<sup>14</sup>.

En época clásica, el gallego se identificaba, dentro de Portugal, y no solo en el aspecto lingüístico, con lo rústico, lo vulgar y lo arcaico. Incluso aquellos que admitían un origen común, como Duarte Nunes de Leão, no dejaban de señalar la extraordinaria diferencia que poseía el portugués moderno en relación al gallego: “Da qual lingua Gallega a Portuguesa se acentajou tanto, quãto na copia & na elegãcia della vemos”<sup>15</sup>. Cuando a Pero Ximénez Curiel le advier-

---

<sup>11</sup> PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (dir.): *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494)*, vol. 1: *De los orígenes a 1454*, Madrid, Editorial Complutense, 2000.

<sup>12</sup> CLEMENTE QUIJADA, Luis Vicente: *op. cit.*, p. 264, nota 69.

<sup>13</sup> *Apud* ibídem, p. 264.

<sup>14</sup> CASTRO, Ivo: *Introdução à História do Português*, Segunda edição revista e muito ampliada, Lisboa, Edições Colibri, 2006, p. 150.

<sup>15</sup> NUNES DE LEÃO, Duarte: *Origem da Língua Portuguesa*, Quarta edição, conforme a primeira, com estudo preliminar e anotações de José Pedro Machado, Lisboa, Pro Domo, 1945, p. 244.

ten que es más gallego que portugués, le están declarando que se trata de una lengua arcaica y rústica, muy diferente ya de la lengua que ellos hablaban en el siglo XVI y con la que les resultaba difícil identificarse. En cuanto a la “letra gallega”, la explicación a esta atribución es la misma: los documentos presentarían una tipología de letra ya anticuada para los lectores de aquella época, probablemente una gótica cursiva. La costumbre de llamar “gallega” a una letra antigua no es inédita: por ejemplo, Maria José Azevedo Santos registra su uso para denominar la letra visigótica<sup>16</sup>.

El traslado de los documentos se hizo de oído: unos los leían y otros los copiaban lo más fielmente posible. Sin embargo, la diferencia de idiomas que unos y otros manejaban y el arcaísmo de la lección original de los documentos dieron lugar a unos textos híbridos, redactados en castellano pero con numerosos lusismos de todo tipo. Los textos que aquí se transcriben muestran esa tensión entre el castellano del copista (el mismo Pero Ximénez Curiel, el escribano de Albuquerque u otros) y su propósito de reproducir literalmente el contenido, que aparece redactado en lengua portuguesa arcaica. En algunos casos los copistas parecen más fieles a la lección original que escuchan, aunque para ello usasen una ortografía completamente ajena al portugués<sup>17</sup>. Como el lector de los textos pronunciaba, obviamente, un portugués moderno, las soluciones que encontramos en el traslado de los documentos es un portugués propio del siglo XVI, y no el portugués arcaico de principios del siglo XIV. Esto solo se hubiera evitado si la copia se hubiese hecho a la vista del texto y no de oídas, es decir, al dictado.

En otros casos, el copista advierte explícitamente su intención de traducir el documento al castellano. Así, el escribano del documento 5 reproducido por Luis Vicente Clemente Quijada, advierte que el privilegio original fue “tras-

---

<sup>16</sup> V. SANTOS, Maria José Azevedo: *Ler e compreender a escrita na Idade Média*, Lisboa, Edições Colibri – Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, 2000, p. 95.

<sup>17</sup> Así se produciría el proceso de copia según Luis Vicente Clemente Quijada: “como describe el propio receptor de causas, la copia se realizó de oído “en presencia de los procuradores de amas las dichas partes e leyéndolo ellos, e yo el dicho receptor escribiéndolo letra a letra”. Sabemos que el traslado que hemos utilizado fue realizado en el estudio de un escribano de Albuquerque y también que en él participó un lusoparlante, como deducimos de la observación apuntada en el documento 5: “Va entreliñado onde diz...” Quizá este escribano siguió una metodología similar a la del receptor de causas, consistente en transcribir de oído, sin una lectura directa. Ello dio pie a que mantuviese algunas palabras, transliterase otras y dudase tan a menudo” (*op. cit.*, p. 264).

lado e romanceado de la letra *en* lengua e letra castellana, en presencia de los procuradores de ambas las dichas partes, e leyendolo ellos, e yo el dicho receptor escribiéndolo letra a letra del romance e de todo lo *en* él contenido”<sup>18</sup>. Sin embargo, en un traslado posterior del mismo documento, que aquí reproducimos, encontramos una redacción híbrida luso-castellana. Dejamos para un estudio posterior el cotejo entre traslados distintos del mismo documento, muy interesante tanto para su análisis lingüístico como para la reconstitución filológica del texto original. En el presente trabajo nos limitaremos al estudio de la lengua portuguesa que aparece en los traslados.

Una última consideración para la correcta interpretación filológica del texto se refiere a aquellos desconocidos lectores de los textos antiguos que se encargaban de dictarlos a los copistas. Me inclino por suponer que se trata de residentes en la región de Valencia de Alcántara, pues sin duda muchos debían conservar esta lengua como su lengua materna aún a principios del siglo XVI, aunque no sería fácil encontrar a personas con estudios que fuesen capaces de leer manuscritos antiguos. Más dudosa me parece la posibilidad de haber recurrido a portugueses que, o bien se encontraban eventualmente en aquella región, o bien se pudieron hacer venir desde la vecina Portugal, porque en este caso se comprometería la confianza que los actuantes en la causa necesariamente requerirían de las personas que intervenían en ella y que también actuaban como testigos. En consecuencia, la lengua portuguesa que aparece en los textos será el portugués hablado (es decir, sus rasgos fonéticos, y no tanto la morfosintaxis o el léxico) en el primer tercio del siglo XVI en la región de Valencia de Alcántara.

Todos los documentos contienen numerosos lusismos de diverso tipo, pero en unos se intentó castellanizar más que en otros. Para su análisis lingüístico, se reproducen aquí los documentos que Luis Vicente Clemente Quijada numera como 4, 5 y 6, por ser los menos castellanizados<sup>19</sup>. Se propone una nueva lectura de los originales señalando a pie de página las discrepancias.

Son tres los aspectos que, en definitiva, interesan en el análisis filológico de los documentos: los problemas de traslado (copia, traducción, modernización), el análisis de los arcaísmos que pudieran aproximarnos a la redacción

---

<sup>18</sup> Agradezco a Luis Vicente Clemente Quijada que me haya facilitado la descripción completa del escribano, que él no reproduce íntegra en su artículo.

<sup>19</sup> V. CLEMENTE QUIJADA, Luis Vicente: *op. cit.*, pp. 267-270.

original perdida (en una lengua de la primera mitad del siglo XIV) y el análisis de los rasgos lingüísticos del portugués hablado en el siglo XVI (momento de realizarse el traslado), que podrá ofrecernos información interesante tanto para la historia de la lengua portuguesa como para las características de tipo dialectal que poseía la variedad hablada en Valencia de Alcántara.

El tipo híbrido, lingüísticamente hablando, que presentan los textos nos advierten de los problemas que hubo en el momento de su traslado. A las dificultades de copia de un documento antiguo se une la dificultad de trabajar en dos lenguas distintas (portugués y castellano) y las tensiones obvias entre los que intervenían en el acto, como producto de las distintas opciones posibles y las exigencias propias de un traslado con validez jurídica. Debía preservarse, ante todo, la fidelidad al texto original, pero esto podía ser entendido exclusivamente para el contenido y no tanto para la literalidad de lo que aparecía redactado en otra lengua. Además, el lector nativo de portugués no podía reproducir la lengua arcaica si no era en su pronunciación propia del siglo XVI. Al comparar los distintos documentos y al repasar las anotaciones de los responsables por los traslados es fácil observar estas discrepancias, que iban desde un propósito de confeccionar una copia con traducción limpia al castellano hasta la reproducción fiel de la lectura portuguesa del texto utilizando para ello soluciones grafemáticas impropias de la ortografía de esta lengua en el siglo XVI, pero por ello mismo muy útiles para desentrañar rasgos de carácter diacrónico o dialectal que una ortografía estándar normalmente oculta.

Aun siendo los tres documentos que reproducimos aquí los que más contenido en lengua portuguesa presentan, no lo hacen de la misma manera. Coinciden los tres en reproducir en castellano (a veces con algún lusismo suelto) tanto las fórmulas de inicio como de clausura. El Documento I comienza en castellano sin ninguna interferencia con el portugués hasta la expresión “homes boos”:

*sepan quantos esta carta vieren como nos don nuño chamiço por la graçia de dios maestre de la cavalleria de la orden de alcantara por hazer bien τ merçed al conçejo τ a los homes boos (I, 1-4)<sup>20</sup>.*

---

<sup>20</sup> En las referencias a los textos, el número romano se refiere al documento y el número árabe a la línea.

Y acaba con una larga fórmula donde encontramos solo tres lusismos claros de léxico (*deilles, myña, dezembro*):

*alguna manera so pena de la nuestra merçed que nuestra voluntad es que este bien τ esta merçed que les nos fazemos que les sea guardada τ mantenida en todo τ porque esto sea çierto τ no venga en duda deilles esta myña carta sellada con mjo sello dada en valençia veynte τ tres días de dezembro era de mjll τ trezientos τ setenta τ ocho años fernan falcon (I, 20-27)*

El Documento II tiene un inicio similar al anterior, con la fórmula inicial perfectamente redactada en castellano sin contaminación, salvo el verbo *viren*:

*Sepan quantos esta carta viren como nos don nuño chamiço por la graçia de dios maestre de la cavalleria de la horden de alcantara (II, 1-3)*

Pero en este caso, la redacción en castellano se extiende mucho más allá de esta fórmula, hasta la línea 9, aunque ya con mayor abundancia de léxico portugués (*fazermos, beyn, senpre, fizeran, valença...*). De hecho, es el documento en que la parte redactada en portugués (con castellanismos como *aprovechen, heredades, de los montes*) es más reducida, pues solo ocupa de las líneas 9 a la 17. A partir de ahí, todo el texto se vuelve a redactar en castellano con algunos lusismos (*valença, desdo tenpo, coyadas, erdades...*), hasta llegar a la fórmula final, también en castellano con lusismos (*febreyro, nove*):

*mandamos vos dar esta nuestra carta sellada con nuestro sello de çera colgado dada en valençia A veynte τ seis días de febreYRO, hera de mjll τ trezientos τ setenta y nove años va entreliaado onde diz Aquj estava vn poco Roto que no se pudo lleer fernan falcon (II, 39-45)*

Es interesante fijarse en la advertencia que el copista o lector hace sobre el texto que lee, pues al dirigirse al receptor del documento con sus propias palabras, lo hace en portugués, revelando así cuál era su lengua nativa: “va entreliaado onde diz”. Sin embargo, lo que describe como escrito entre líneas va en castellano: “Aquj estava un poco Roto que no se pudo lleer”. Naturalmente, en el documento de la Chancillería de Granada no hay nada escrito entre líneas, lo que nos invita a pensar (aunque esto lo debemos dejar como mera sugerencia) que, por personas de distinta lengua materna, primero se hizo un traslado y luego este se copió en el documento que hoy conocemos. En cualquier caso, no deja de apuntar ciertamente en la misma dirección: la complicación del proceso dio lugar a textos híbridos con soluciones que no siempre son fáciles de interpretar.

El tercer documento repite el uso del castellano en la fórmula inicial con un único lusismo (*consello*):

*Sepan todos quantos esta carta vieren como nos don nuño chamiço por la graçia de dios maestro de la cavalleria de la horden de alcantara con consello y con otorgamiento de (III, 1-4).*

Esta fórmula inicial, sin embargo, se alarga hasta la línea 18 porque nombra a todos los comendadores que participaron en la resolución adoptada. Llama la atención que, aunque la redacción sea en castellano, aparecen en portugués algunos nombres propios de los comendadores (*do campo, pero Afonso, diogo afonso, pero malfeyto*) y algunos topónimos (*pereyro, pedraboia*). No quiere decir esto que necesariamente fuesen portugueses ni los comendadores, ni los lugares referidos, sino que en el caso de los nombres de persona y de lugares, el copista o, mejor, los varios implicados en el proceso de copia tuvieron especial cuidado en mantener la literalidad del texto original, el cual, como sabemos, había sido redactado íntegramente en portugués arcaico.

El Documento III está en su mayor parte redactado en portugués, aunque con numerosos castellanismos. Después de la fórmula inicial, solo se vuelve a redactar en castellano la fecha de la firma (es decir, que también la fórmula final fue redactada en parte en portugués), con la ocurrencia de un único lusismo (*nove*):

*A veynte τ seis días de febrero hera de mjll τ trezientos τ setenta τ nove años · fernan falcon (III, 82-84).*

En definitiva, en todos los casos se ha cuidado en especial la redacción en castellano de las fórmulas de inicio y de final, con muy pocos lusismos. En el cuerpo del texto observamos mucha diversidad, desde una presencia mayoritaria del castellano en el Documento II hasta una presencia del portugués casi completa en el Documento III, que llega a alcanzar parte de la fórmula final. Es obvio que se quisieron salvar en traducción casi perfecta al castellano las fórmulas de valor legal que los letrados legatarios de la Chancillería conocían de sobra y que, para evitar equívocos, iban traduciendo cuidadosamente a los copistas, aunque estos con frecuencia se dejaban traicionar por su lengua materna. En cuanto al resto, en donde lo importante era que se describiese bien el contenido para ser interpretado por los intervinientes en la causa, se actuó con mayor o menor exigencia en cuanto a la lengua empleada, quizás porque se entendía que se preservaba mejor la literalidad del original.

Este propósito de conservar, no siempre de la misma manera, la literalidad del texto copiado pudo facilitar que, incluso en los documentos con propósito más castellanizante, se conservasen determinadas formas arcaicas. Es posible encontrar algunas en los tres documentos, sin duda sentidas como anticuadas por los hablantes del siglo XVI, que se han mantenido tanto en la parte redactada en castellano (con lusismos) como en la parte redactada en portugués (con castellanismos), sin duda porque coincidían en ambas lenguas y se podían interpretar en ambas como formas propias de la antigüedad de los originales, sin causar “ruido” en los lectores o intérpretes nativos de ninguna de las dos lenguas. En esta categoría entran, por ejemplo, algunas soluciones para ‘hombres’: *homes* (I, 4), *õmes* (II, 4) y *omes* (III, 20-21, 21, 44 y 60). También se pueden considerar aquí las formas con conservación de *f-* inicial, que no son arcaicas en portugués, pero sí en castellano, como ocurre con el verbo ‘hacer’: *fazen* (I, 6), *faran* (I, 6; II, 7), *fazemos* (I, 22; II, 34), etc. Es el mismo caso del adverbio de negación *non*, arcaico en ambas lenguas: v. I, 18; II, 33; III, 46; etc. En el aspecto morfológico, lo mismo diríamos de las segundas personas del plural de los verbos con *-d-* (*logredes* II, 21; *soledes* II, 23) o el pronombre mesoclítico, arcaico en castellano pero no en portugués: *demandar lo yamos* (III, 77).

No tanto como arcaísmos, pero sí como formas anticuadas ya hacia 1530 en ambas lenguas, podían ser percibidos los siguientes términos: *dende* (I, 17), *ende* (I, 19 y 20), el pronombre *al* (I, 20), *ca* (II, 34) y el adverbio pronominal *y*: “*que mandasemos y o que tivesemos por beym*” (III, 41-42). A pesar de todo, estas son las únicas formas que pueden aproximarnos a la lengua original de los textos, quizás con un único término que ya pertenece exclusivamente al portugués arcaico: *leyxan* (III, 33). Es ciertamente muy escaso material para intentar una aproximación mayor a los rasgos lingüísticos de aquella Valencia de Alcántara de las primeras décadas del siglo XIV. Si bien estas formas concuerdan con la fase arcaica o gallego-portuguesa de la lengua, pueden encontrarse por igual en el portugués medio.

Mucho más interesante, tanto para la historia de la lengua portuguesa como para la caracterización de la variedad hablada en Valencia de Alcántara, es el análisis del portugués del siglo XVI revelado por estos documentos. Quizás los datos más reveladores los proporcionen los diptongos decrecientes. Llama especialmente la atención la asimilación completa de *ou > o*, pues no encontramos ni un solo caso de conservación de este diptongo en ninguno de los documentos. Ejemplos del Documento I: *otrey[n]* (13), *otra* (14), *cosa* (14), *cozza* (19). Ejemplos del Documento II: *o* por ‘ou’ (9), *lavores* (13). Ejemplos del

Documento III: *otros* (25), *otorgamento* (27), *otrosi* (28), *lavores* (32), *cosas* (45), *over* por ‘houver’ (48), *uveren* por ‘houveren’ (52), *o* por ‘ou’ (67).

No hay ninguna duda de que se trata de un rasgo propio del portugués hablado entonces en Valencia de Alcántara y no de contaminación del castellano, pues todos los ejemplos anteriores (y otros que es posible leer en los textos) aparecen siempre en partes íntegramente redactadas en portugués. Además, el hecho de que no haya ningún caso de conservación del diptongo (al contrario de lo que ocurre con otros diptongos decrecientes) es buena prueba de que pertenecía al habla propia de la zona.

Por su parte, la disimilación de *ou* > *oi* es más escasa, pero también encontramos algunos casos. Un solo ejemplo aparece en el Documento II (*coytadas*, 26) y otros tres en el Documento III: *coysa* (71), *coytada* (61), *coytadas* (26). Ambos fenómenos, asimilación y disimilación de *ou*, son reveladores de que el proceso (propio también del portugués estándar de nuestros días), al menos en la región de Portalegre y Valencia de Alcántara se había desarrollado completamente cuando aún en esta época (hacia 1530) es muy difícil de documentar en la lengua literaria y en la de la administración cortesana.

Los casos de monoptongación de *ou* > *o*, son muy raros en la lengua medieval<sup>21</sup>, por lo que la situación que presenta la documentación de Valencia de Alcántara, con una asimilación completa y casos de disimilación, dan a entender que debió progresar muy rápidamente a finales de la Edad Media por la zona centro-meridional de Portugal. Es difícil calcular, por otro lado, hasta qué punto Valencia de Alcántara presentaba una situación diferente de la zona portuguesa fronteriza en cuanto a una más que probable ausencia de influencia de la lengua cortesana, más conservadora en cuanto a este fenómeno, por hallarse en otro reino y ajena a los usos de los *scriptoria* portugueses del siglo XVI. Pero sin ninguna duda se puede dar por concluido el proceso asimilatorio ya en el período final del portugués medio, al menos en las variedades meridionales de donde surge.

<sup>21</sup> Brissos, después de analizar documentación del siglo XIV de la Beira interior, al norte de la zona de Valencia de Alcántara, llega a la conclusión de que “não parece que possamos deduzir, já neste período, o fenómeno da monotongação de *ou* na região” (BRISSOS, Fernando: *Linguagem do Sueste da Beira no Tempo e no Espaço*, Lisboa, Centro de Lingüística da Universidade de Lisboa, 2012, p. 308). Para los rarísimos casos de monoptongación medieval, nos remite a los trabajos de SILVA, Rosa V. Mattos e (*O português arcaico. Uma aproximação*, Lisboa, Imprensa Nacional – Casa da Moeda, 2008, vol. II, pp. 499-500), MAIA, Clarinda de Azevedo (*História do galego-português*.

Los dialectos modernos portugueses reflejan aún esta situación en cuanto a las realizaciones del diptongo *ou*. La disimilación en *oi* se ha ido extendiendo a partir de la región central de Portugal, siendo aún abundante entre los ríos Tajo y Duero; sin embargo, la asimilación ha ido ganando cada vez más terreno, desde el sur, hasta alcanzar en la actualidad las proximidades del Duero, aunque aún es posible encontrar casos de disimilación esporádicos al sur del río Tajo<sup>22</sup>. El moderno portugués estándar de tipo lisboeta también ha adoptado soluciones de asimilación (mayoritarias) y disimilación, incluso con dobles de ambos fenómenos.

Los diptongos formados con la vocal *e* presentan una situación bien distinta a los de *o*, pues se conservan. No se constata en los textos la asimilación de *ei* > *e*, que hoy es general no solo en la zona de Portalegre y la región de Valencia de Alcántara, sino en todas las variedades del centro y del sur de Portugal, salvo Lisboa y la región del centro litoral<sup>23</sup>. En todos los documentos encontramos conservación de *ei*: *deilles* (I, 24), *febreyro* (II, 42), *madyra* (II, 13; III, 31-32; III, 58), *fleyres* (III, 16), *freyres* (III, 76), *leyxan* (III, 33), *pesqueyras* (III, 35), *dereyto* (III, 43). Llama la atención la conservación de *ei* en el topónimo *pereyro* (III, 12) y en el antropónimo *malfeyto* (III, 14), ambos en una parte redactada en castellano del Documento III, como también aparecen en partes redactadas en castellano los ejemplos citados *deilles* y *febreyro*. Todo ello es

---

*Estado lingüístico da Galiza e do noroeste de Portugal desde o século XIII ao século XVI (com referência à situação do galego moderno)*, 2ª ed., Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian-Junta Nacional de Investigação Científica e Tecnológica, 1997, pp. 397-399) e NUNES, José Joaquim (*Compêndio de gramática histórica portuguesa (fonética e morfologia)*), 6ª ed., Lisboa, Livraria Clássica Editora, 1960, pp. 82-83).

<sup>22</sup> V. CINTRA, Luís F. Lindley: “Os ditongos decrescentes *ou* e *ei*: esquema de um estudo sincrónico e diacrónico” en *Estudos de Dialectologia Portuguesa*, Lisboa, Sá da Costa, 1983, p. 42 (publicado originalmente en *Anais do Primeiro Simpósio de Filologia Românica* (1958), Rio de Janeiro, 1970). Los datos que nos proporciona la obra de Leite de Vasconcelos sobre todo el Alentejo también coinciden con la monoptongación de *ou* para toda esta región (cf. FLORÊNCIO, Manuela: *Dialecto alentejano-contributos para o seu estudo*, 3ª ed., Lisboa, Edições Colibri, 2011, pp. 42-43).

<sup>23</sup> V. CINTRA, Luís F. Lindley: “Nova proposta de classificação dos dialectos galego-portugueses” en *Estudos de Dialectologia...*, *op. cit.*, p. 154 (publicado originalmente en *Boletim de Filologia*, XXII, 1971, pp. 81-116). Según los trabajos de Leite de Vasconcelos, la monoptongación es general en todo el Alentejo antes de consonante, si bien es posible encontrar esporádicamente conservación de la *yod* antes de vocal (cf. FLORÊNCIO, Manuela: *Dialecto alentejano...*, *op. cit.*, pp. 41-42).

bien significativo de la conservación del diptongo. Casos de no conservación, dentro de la parte redactada en portugués, solo encontramos en la palabra *aprovechen* (II, 15 y 19), que es un claro castellanismo, y *pe[s]queras* (III, 57), palabra escrita de forma defectuosa y que resulta poco significativa entre todos los ejemplos de los textos.

Siendo un fenómeno tradicionalmente considerado de origen meridional o alentejano, llama la atención que no haya monoptongación de *ei* en la zona de Valencia de Alcántara en el siglo XVI cuando, desde varios siglos antes, se documentan casos de monoptongación en regiones mucho más septentrionales. Y en este caso no se puede pensar en el conservadurismo de la lengua escrita, pues hay casi nula presencia de la tradición grafemática portuguesa en estos textos y la completa monoptongación del diptongo *ou* que se ha visto anteriormente es prueba de que la monoptongación de *ei* se habría reflejado gráficamente de haber existido. Fernando Brissos, que encuentra monoptongación ya en documentación de la Beira interior de mediados del siglo XIV, apunta la posibilidad de que en realidad la monoptongación es un fenómeno que pudo haber surgido en el norte (o en focos aislados por todo el país, sin conexión entre ellos), aunque solo triunfaría en el sur y desde allí se iría extendiendo gracias al mayor peso que la región meridional va adquiriendo en el país:

*Assim: poder-se-á admitir a existencia de focos mais ou menos isolados de monotongaço na área galego-portuguesa? Esses focos não teriam vingado, mas tal representaria apenas uma reacção conservadora de uma área dialectal; nada de estranho, ainda para mais na área em questão. A Sul, a monotongaço vingaria, num raciocínio semelhante ao de Cintra, pela tendência de inovação -e simplificação- que a linguagem adquiriu nas zonas de colonização linguística<sup>24</sup>.*

Tampoco se encuentra en los textos la monoptongación del diptongo *eu*, que actualmente está extendida en los dialectos centro-meridionales del portugués en menor medida que la monoptongación de *ou* y de *ei*<sup>25</sup>. La conservación

<sup>24</sup> BRISSOS, Fernando: *Linguagem do Sueste da Beira...*, *op. cit.*, p. 304.

<sup>25</sup> Según los trabajos de Leite de Vasconcelos, la monoptongación de *eu* se produce sobre todo en situación proclítica (*sê filho*), siendo muy rara la monoptongación en otros contextos (cf. FLORÊNCIO, Manuela: *Dialecto alentejano...*, *op. cit.*, pp. 43-44).

es general en los documentos donde encontramos una forma tónica (*deus* III, 77) y varias en posición proclítica: *sev* (III, 23; III, 28; III, 36; III, 53), *seus* (II, 10; III, 31; III, 32; III, 34; III, 38; III, 45; III, 54; III, 56) y *sevs* (III, 24). Por el contrario, sí encontramos un raro caso de *eu > ei*: *sey* (III, 34).

Los casos de *ei* por *eu* han dejado muy poca documentación histórica, por lo que el ejemplo aquí encontrado es un precioso testimonio de un fenómeno sin duda bastante extendido en el pasado, al menos en la región central y septentrional del país. En la actualidad se puede dar por extinguido en Portugal<sup>26</sup>, si bien se conserva perfectamente en la *fala* de Jálama<sup>27</sup> (v. Mapa 2, Grupo 1). La documentación del fenómeno muestra que aparece sobre todo en el caso de las formas pronominales *eu*, *meu*, *teu* y *seu*, en coincidencia con el único ejemplo encontrado en los documentos aquí analizados.

La evolución del vocalismo nasal, especialmente en lo referente a la aparición de los diptongos nasales modernos, es otro de los aspectos más característicos de la evolución del portugués arcaico al portugués medio y moderno, y muestra ejemplos muy significativos en la documentación de Valencia de Alcántara. De hecho, dado que en ella no se respeta la ortografía portuguesa, es posible constatar realizaciones muy difíciles de documentar en textos portugueses de la época. Por otro lado, por el mismo motivo, se observa una dificultad grande en los tres documentos para representar la nasalidad de vocales y diptongos. En algunos casos, se prescinde de cualquier señal gráfica: *ne[n]*

---

<sup>26</sup> José Leite de Vasconcelos ya no consiguió recoger el fenómeno vivo, aunque sí tuvo noticias de él, en sus primeras pesquisas: “On m’a dit que dans la région du Barroso, on emploie *mé* ou *méi* = *meu*, et qu’à Fozcoa et Meirinhos (Moncorvo), on emploie *mei*, mais je n’en suis pas certain” (*Esquisse d’une dialectologie portugaise*, Paris-Lisboa, Aillaud & C<sup>ie</sup>, 1901, p. 105). Teyssier, que abona otros ejemplos de Leite de Vasconcelos referidos a la sierra de Albardos, encuentra expresiones fosilizadas en Gil Vicente del tipo “bofá mei migos” que a principios del siglo XVI se habían convertido en “une exclamation usuelle du langage familier” (TEYSSIER, Paul: *La langue de Gil Vicente*, Paris, Librairie C. Klincksieck, 1959, p.156). En todos los casos, el uso de *ei* alterna con la asimilación en *e*. Fernando Brissos encuentra también un único ejemplo de este fenómeno en la documentación por él analizada (v. *Linguagem do Sueste da Beira...*, *op. cit.*, p. 305).

<sup>27</sup> V. CARRASCO GONZÁLEZ, Juan M.: “Traços galegos e não galegos do dialecto fronteiriço de Xalma (manhego, lagarteiro e valverdeiro)” en MARÇALO, Maria João; LIMA-HERNANDES, Maria Célia; ESTEVES, Elisa; FONSECA, Maira do Céu; VILELA, Ana Luísa; SILVA, Ana Alexandra (eds.): *Língua portuguesa: ultrapassar fronteiras, juntar culturas*, Évora, Universidade de Évora, 2010, p. 10. Puede consultarse en <http://www.simelp2009.uevora.pt/pdf/slg9/02.pdf>.

por ‘nem’ (I, 13; III, 35; etc.); en lugar de ‘homens’, encontramos *homes* (I, 4) y *omes* (III, 21; III, 50; etc.)<sup>28</sup>; en lugar de ‘bons’ (moderno) o ‘bõos’ (arcaico), encontramos *boos* (I, 4) y *bous* (III, 22); etc. En otros casos, se utiliza la ‘-n’ final, tanto con vocales como con diptongos, como en estos ejemplos: *nen* (I, 13), *seyn* (III, 27), *aun* por ‘hão’ (III, 34), *non* (II, 33), etc. Solo encontramos tres casos de uso de ‘-m’ final, sin duda por influencia del texto original del siglo XIV: *posam* (I, 11), *façam* (I, 19-20) y *beym* (III, 42)<sup>29</sup>.

Parece ser fruto de la dificultad en representar el diptongo nasal ‘ãõ’, hiato en el portugués arcaico, procedente de –ANU latino, las soluciones con ‘-n-’ intervocálica que encontramos en el único ejemplo de los textos (todos del Documento III): *aldeanos* (24, 38 y 46). Es cierto que el caso de la línea 24 aparece dentro de la redacción en castellano del documento, pero no en los otros dos ejemplos. Si no es por mera transcripción del antropónimo castellano, también debemos considerar una grafía irregular del diptongo el caso de *estevan* (III, 38-39; III, 66-67), que también aparece dentro de la parte redactada en portugués.

Las soluciones que presentan los textos para representar la vocal nasal final ‘-õ’ del portugués antiguo, diptongo en el portugués moderno, tanto en posición átona como tónica, y con independencia de su origen, es normalmente ‘-on’, como en los siguientes ejemplos: *fizeron* (I, 5), *Razon* (I, 15; III, 42), *non* (I, 18; III, 46), *son* (III, 16), *querelaronse* (III, 20), *pidiron* (III, 40), etc. Esta solución grafemática no revela la pronunciación real del portugués en el siglo XVI, pero algunas soluciones gráficas excepcionales prueban ya la evolución de la vocal arcaica. Así, en el Documento II encontramos *fizeran* (6) en lugar de *fizeron* (ant.), lo que no puede ser sino la representación del diptongo moder-

<sup>28</sup> La forma sin nasalizar, que pervive en el gallego moderno ‘home / homes’, también se encuentra con frecuencia en documentos medievales de Galicia y Portugal, pero es de dudosa interpretación. En el caso de la documentación analizada, puede haber contaminación del documento original del siglo XIV, pero también del castellano (por percibir los escribas coincidencia con textos castellanos antiguos, como ya se ha advertido). El Documento II presenta una forma *õmes* (4) que quizás debiera ser interpretado como abreviatura de consonante nasal y haberse transcrito mejor como *ome[n]s*, pues los copistas no usan propiamente la tilde de nasalidad como en el portugués de la época. Si es así, este sería el único caso de nasalidad en ‘homem’ que encontramos en los textos.

<sup>29</sup> Advértase que esta consulta y copia de las soluciones grafemáticas del original del siglo XIV es producto, naturalmente, de la dificultad que los tres documentos manifiestan en representar la nasalidad de vocales y diptongos portugueses.

no. Este diptongo aparece con toda claridad representado en *senaun* (III, 47), mod. ‘senão’, pero el mismo Documento III nos ofrece otra solución grafemática distinta para esta palabra: *senoun* (62). A partir de este ejemplo, es posible suponer para Valencia de Alcántara una vacilación en la pronunciación del diptongo: como [ãw] o como [õw]<sup>30</sup>. Y a esto se añade un último caso del Documento III, *forun* (26), cuya grafía se puede interpretar como representación de cualquiera de los dos diptongos.

La posible pronunciación del diptongo como [õw] procedente del arcaico ‘-õ’ final, aunque en la actualidad no exista en el portugués hablado en Valencia de Alcántara ni en las regiones próximas de Portugal, no es ajena a determinadas variedades modernas y a la propia historia de esta lengua. Así, en la actualidad aún existe una pronunciación de [õw] por ‘-õ’ final en una región que coincide aproximadamente con la variedad dialectal *baixo-minhota* y *duriense*, es decir, en la región costera del norte de Portugal<sup>31</sup>. A partir de ese origen, la pronunciación [õw] se ha extendido en esa región a todos los casos de diptongo nasal final, lo cual ya fue advertido por antiguos gramáticos desde el siglo XVI<sup>32</sup>. Podría considerarse, en opinión de Clarinda Maia, que hubo dos corrientes de uniformización del diptongo nasal, si bien la de tipo septentrional no pudo extenderse por todo el país y ha quedado relegada al citado dialecto norteño:

*A explicação dessas formas é, certamente de tipo analógico: contrariamente ao que aconteceu no português do Centro e Sul onde a terminação -ão < -ANU absorveu as terminações -ã < -ANE e -õ < -ONE, nas variedades compreendidas entre o Minho e o Douro a acção analógica partiu de -õ, uniformizando, assim, noutra sentido as três terminações*<sup>33</sup>.

Encontramos, de hecho, este mismo diptongo [õw] en palabras de distinto origen, por lo que se puede corroborar aquí la uniformización descrita por

<sup>30</sup> Simplifico la transcripción fonética para evitar problemas en la edición del artículo.

<sup>31</sup> Cfr. LINDLEY CINTRA, Luís F.: *Estudos de Dialectologia...*, op. cit., p. 159. Véase también, entre otros, VASCONCELOS, José Leite de: *Esquisse...*, op. cit., p. 94.

<sup>32</sup> Por ejemplo, NUNES DE LEÃO, Duarte: “A qual ainda agora guardam alguns homens de Entre Douro e Minho e os Galegos, que dizem, *fizerom, amaram, capitom, cidadom, tabaliom, apelaçom*” (“Ortografia da Língua Portuguesa Reduzida a Arte e Preceitos” en *Ortografia e Origem da Língua Portuguesa*, introdução, notas e leitura de Maria Leonor Carvalhão Buescu, [Lisboa], Imprensa Nacional – Casa da Moeda, 1983, p. 90).

<sup>33</sup> *História do galego-português...*, op. cit., p. 586.

Clarinda Maia. Así, en el Documento II encontramos el caso de *posõu* (10, mod. ‘possam’, procedente de un final *-ã* arcaico) y en el Documento III los casos de *bouns* (21), *bous* (22) y *boũs* (44), cuyo origen es un hiato arcaico *-õo*.

Los ejemplos encontrados en estos documentos de Valencia de Alcántara deberán replantear cuál fue la historia de las regularizaciones analógicas en los diptongos nasales finales, en uno y en otro sentido, incluyendo la posibilidad de zonas de vacilación entre ambas soluciones aún en el siglo XVI.

En cuanto a las soluciones del antiguo *-ã*, tónico o átono (en este caso, naturalmente, referido a las formas verbales que en la actualidad se realizan como diptongo), los documentos presentan soluciones gráficas mayoritarias en ‘-an’: *faran* (I, 6; II, 7), *posan* (II, 9), *alçavan* (III, 22), *querian* (III, 23), *an* (III, 35, mod. ‘hão’), *bevan* (III, 46), etc. Solo en dos casos, a los que ya nos referimos, encontramos ‘-am’: *posam* (I, 11) y *façam* (I, 19-20). Aunque estas grafías no nos permiten percibir la evolución hacia un diptongo nasal, hay dos casos en posición tónica y uno átono, todos en el Documento III, que nos muestran la pronunciación real ya como el portugués moderno: *faravn* ‘farão’ (20), *aun* ‘hão’ (34) y *obedeçaravn* ‘obedeceram’ (24). A estos casos habría que sumar la solución [õw] de un ejemplo encontrado en el Documento II, ya comentado anteriormente: *posõũ* ‘possam’ (10). Esta última solución parece corresponderse con las formas verbales acabadas en *-õm* que aún son frecuentes en la región alentejana<sup>34</sup> y cuyo origen puede tener relación con la regularización analógica en este diptongo [õw].

Algo parecido encontramos en la representación grafemática del arcaico *-ẽ* final, actualmente pronunciado en el portugués estándar de tipo lisboeta como un diptongo [ãj]. Casi todos los casos que encontramos en la documentación aparecen escritos con ‘-en’: *fazen* (I, 6), *nen* (I, 13; III, 25), *orden* (I, 13), *paçesen* (III, 30), *bevesen* (III, 30), *caReten* (III, 47), *conten* (III, 74-75), etc. Sin embargo, en los tres textos encontramos también ejemplos de representación del diptongo, siempre como [ẽj]: *otrey[n]* (I, 13), *beyn* (II, 4; III, 72), *sey[n]* (III, 27), *beym* (III, 42), *neyn* (III, 61) y *paseyn* (III, 69)<sup>35</sup>. Podemos suponer, por lo tanto, que la diptongación se había producido a principios del siglo XVI al menos en la región dialectal centro-meridional a la que pertenecía Valencia de

<sup>34</sup> Cf. FLORÊNCIO, Manuela: *Dialecto Alentejano...*, *op. cit.*, pp. 65-66.

<sup>35</sup> En el Documento III, los casos de *njn* (33) y *nj* (31,70) pueden atestiguar igualmente la existencia del diptongo, si no es contaminación del castellano.

Alcántara, lo que supone una información valiosa para un fenómeno difícil de atestiguar en la documentación medieval<sup>36</sup>. Y además coincide aún con la pronunciación moderna como [ẽj] que aún se mantiene mayormente en el Alentejo, en coexistencia con la realización más conservadora como [ẽ̃]<sup>37</sup>.

Finalmente, voy a referir dos casos aparentemente anómalos de vocalismo átono final que merecen alguna explicación: el pronombre *lhis* (mod. ‘lhes’) que aparece en dos ocasiones en el Documento I (13, 18) y la contracción de preposición y artículo *avs* (mod. ‘aos’) que aparece tres veces en la misma frase del Documento III: *y avs segrares avs corpos y avs averes nos tornariamos* (78-79).

La pronunciación de la ‘-e’ átona final se mantuvo como [e] cerrada en portugués hasta el siglo XVIII, del mismo modo que la ‘-o’ átona final no se pronunció como [u] hasta ese mismo momento<sup>38</sup>. Sin embargo, durante la fase arcaica de la lengua no es raro encontrar casos de ‘-i’ final en determinadas formas verbales, que ya se regularizan en ‘-e’ a principios del siglo XIV<sup>39</sup>, y en algunas partículas átonas, cuya persistencia parece que fue mayor, y entre estas destaca precisamente el pronombre *lhi* o *li*, ambas formas regulares y habituales en el galaico-portugués antiguo. En la documentación estudiada por Clarinda Maia para Galicia y el norte de Portugal, recoge estas formas como mayoritarias en especial en Portugal, donde las formas con *-e* “estão registadas, ainda que de modo pouco frequente”<sup>40</sup>. Fernando Brissos, por su parte, constata que en la documentación del sureste de la Beira por él estudiada, algunos documentos presentan formas mayoritarias con ‘-i’ hasta 1377<sup>41</sup>.

<sup>36</sup> Por ejemplo, no recogen diptongaciones de *-ẽ* ni BRISSOS (*Linguagem do Sueste da Beira*, op. cit., p. 286) ni MAIA (*História do Galego-Português...*, op. cit., p. 596). Los gramáticos y ortografistas del siglo XVI (Fernão de Oliveira, João de Barros, Pêro de Magalhães de Gândavo, Duarte Nunes de Leão) no recogen explícitamente la pronunciación como diptongo.

<sup>37</sup> Cf. FLORÊNCIO, Manuela: *Dialecto Alentejano...*, op. cit., pp. 54-55.

<sup>38</sup> “Não há, nos séculos XVI e XVII, nenhum testemunho de gramáticos ou ortógrafos que indique para as vogais escritas *-e* e *-o* outra realização fonética que não [e] e [o]. Só no século XVIII é que aparecem as primeiras indicações a atestarem que naquela época *-e* se pronunciava [i] e que *-o* era pronunciado [u]” (TEYSSIER, Paul: *História da Língua Portuguesa*, Tradução de Celso Cunha, Lisboa, Sá da Costa Editora, 1982, p. 57).

<sup>39</sup> Cf. TEYSSIER, Paul: *História da Língua Portuguesa*, op. cit., p. 25.

<sup>40</sup> *História do Galego-Português...*, op. cit., p. 521.

<sup>41</sup> V. *Linguagem do Sueste da Beira...*, op. cit., p. 265.

La forma *lhis* que presenta el Documento I es la única usada en este documento para el pronombre y podría ser un arcaísmo copiado literalmente del original del siglo XIV, pues incluso la grafía ‘lh’ utilizada así lo parece indicar: en ninguno de los textos (incluso en el Documento I) se usa el dígrafo portugués, que es sistemáticamente sustituido por ‘ll’. El resto de casos de este pronombre aparece en el Documento III y todos presentan –e final: *le* (23, 64, 73), *les* (33) y *lle* (28,72)<sup>42</sup>. Esto parece confirmar que *lhis* es mera grafía arcaica y no la representación de una pronunciación real.

Una pronunciación sistemática de la ‘-e’ final como [i] adelantaría varios siglos esta evolución al menos en determinadas regiones centro-meridionales del portugués donde aún se conserva tal pronunciación<sup>43</sup>. Pero la grafía ‘-e’ es sistemática en los tres documentos, por lo que el caso aislado de *lhis* parece que no es sustento suficiente para esta hipótesis: *adeante* (I, 6), *de* (I, 10; II, 15; III, 28), *que* (I, 12; II, 15; III, 20), *elles* (I, 18), *eles* (III, 34), *senpre* (II, 6; III, 19), *montes* (II, 11), *se* (II, 15), *querelanronse* (III, 20), *ante* (III, 25), etc. No obstante, existe otro caso también sistemático de signo contrario, que es la representación de la conjunción copulativa *e*: en los tres documentos, se representa normalmente con el signo tironiano τ, que es el único utilizado en el Documento I. Ahora bien, en los pocos casos en que no se usa este símbolo, aparece siempre como *y*, tanto en el Documento II (4, 6) como en el Documento III (17, 50, 59, 63, 66, 67, 72).

Si no es influencia del castellano, la pronunciación como [i] de la conjunción en la región de Valencia de Alcántara a principios del siglo XVI tampoco es prueba de que la –e átona final hubiese evolucionado ya del mismo modo. La teoría más extendida es que la pronunciación de la conjunción como [i] no tuvo su origen en la evolución general de la –e átona final, sino que se produjo por influencia de contexto fonético antes de vocal, no siendo extraña su documen-

<sup>42</sup> Las formas con *le* / *les* no necesariamente las debemos achacar a castellanismo. Como vimos, son formas comunes en la lengua arcaica y aún aparecen dialectalmente en el portugués moderno. Maria da Conceição Vilhena documenta su uso en el portugués de Cedillo y Herrera de Alcántara, por lo tanto, en la misma región de Valencia de Alcántara, aunque también en este caso se puede pensar en influencia del castellano (cf. VILHENA, Maria da Conceição: *Falares de Herrera e Cedillo*, *op. cit.*, p. 167).

<sup>43</sup> Es la pronunciación característica, aún hoy en día, en Alentejo: “No que respeita às átonas, o fenómeno mais generalizado é o da realização da vogal final *e* como *i*, mais ou menos atenuado” (FLORÊNCIO, Manuela: *Dialecto Alentejano...*, *op. cit.*, p. 55).

tación en época medieval<sup>44</sup>. Lo único relevante que se puede deducir es que ya en Valencia de Alcántara era su pronunciación única a principios del siglo XVI, lo que no era norma aún en el portugués cortesano o lisboeta de la época.

Por lo que se refiere a la contracción *avs*, cuya representación gráfica revela indudablemente una pronunciación [aw], tampoco nos puede conducir a considerar que ya la *-o* final se pronunciaba como [u]. De hecho, salvo en el ejemplo anterior, todas las palabras se representan sistemáticamente, en los tres documentos, con 'o' final, incluyendo el artículo masculino solo o en otras contracciones: *do* (I, 12), *dos* (II, 13; III, 25), *no* (II, 8), *o* (III, 21), *os* (II, 19; III, 20), *conçello* (I, 12; III, 18), *coello* (II, 16), *termo* (II, 17), *muyto* (III, 18), *tenpo* (III, 25), *tejo* (III, 36), *viño* (III, 46), etc. En cualquier caso, y esto sí es relevante, la documentación de Valencia de Alcántara nos ofrece una prueba de cómo el artículo masculino podía formar diptongaciones ya en el siglo XVI, antes incluso de que se pronunciase como [u].

A modo de conclusión al análisis de los tres documentos de Valencia de Alcántara recogidos en la Real Chancillería de Granada no se puede negar que, a pesar de las dificultades que originó el proceso de lectura y copia de los textos, y del distinto criterio y competencia lingüística de todos los que intervinieron en ese proceso, la información que nos ofrecen es muy rica e interesante. Por un lado, revela algunas particularidades de carácter arcaico que se pueden hacer remontar a los textos originales del siglo XIV. Por otro lado, ofrecen información muy útil sobre la lengua portuguesa hablada en Valencia de Alcántara a principios del siglo XVI, de tal forma que es posible observar algunas características dialectales propias de la región centro-meridional del portugués y al mismo tiempo seguir el proceso evolutivo de determinados cambios que ha sufrido esta lengua desde la Edad Media hasta la actualidad.

---

<sup>44</sup> Cf. BRISSOS, Fernando: *Linguagem do Sueste da Beira...*, *op. cit.*, p. 258.

## DOCUMENTOS

Todos los documentos pertenecen al Archivo de la Real Chancillería de Granada, Caja 1901, pieza 013, donde se conservan sin numeración. Para la edición de los textos se han adoptado los siguientes criterios:

- 1) Todas las abreviaturas se han desarrollado utilizando letras cursivas.
- 2) Se ha prescindido de la acentuación y de la puntuación modernas. En los documentos se usa a veces un punto centrado de pausa que yo reproduzco.
- 3) Se ha prescindido del uso de las letras mayúsculas según la ortografía moderna.
- 4) Se ha respetado el uso que se hace en el texto de *i, j*, y como vocales o como consonantes.
- 5) Se ha respetado el uso que se hace en el texto de *u, v* como vocales o consonantes.
- 6) Las letras o palabras de lectura dudosa aparecen entre paréntesis curvos: *ne(nhũ)a*.
- 7) Los espacios ilegibles se señalan con puntos suspensivos entre paréntesis: (...)
- 8) Las formas reconstruidas por error de copia o porque faltan en el texto aparecen entre corchetes: *otrey[n]*.
- 9) Se han respetado y numerado las líneas.
- 10) Otras particularidades se han advertido en nota.

## Documento I. 23 de diciembre de 1340. Valencia de Alcántara

previllegio<sup>45</sup>

/1\_ sepan quantos esta carta vieren como nos don /2\_ nuño chamiço por la *graçia*<sup>46</sup> de dios maestre /3\_ de la cavalleria de la orden de alcantara por /4\_ hazer bien τ *merçed* al conçejo τ a los homes boos de /5\_ valençia por mucho

<sup>45</sup> Al margen izquierdo, escrito por otra mano, se lee: *del maestre don nuño chamiço*.

<sup>46</sup> CLEMENTE QUIJADA: *graçia*.

serviçio *que* fizieron<sup>47</sup> sempre<sup>48</sup> /6\_ a la orden τ a nos fazen τ faran cabo adeante<sup>49</sup> /7\_ τ porque vimos *que* a su pobreza es muy grande /8\_ τ porque el dicho conçejo no a Renta ne(nhũ)a<sup>50</sup> tenemos /9\_ por bien τ mandamos *que* [e]l dicho Conçejo de valen /10\_ çã<sup>51</sup> posa aRendar a almotaceria de la dicha villa /11\_ de valençã<sup>52</sup> *que* posam aver a dita Renta (hu semer) da<sup>53</sup> /12\_ dita almotaçeria para prol do dicto conçello τ que /13\_ nos ne[n] otre[n] por nos<sup>54</sup> nen *por* la orden *que* lhis<sup>55</sup> no[n]<sup>56</sup> tomen /14\_ da dita Renta *ciento* ne[n] quj[n]to nen otra cosa ne(nhũ)a<sup>57</sup> /15\_ por Razon da dita Renta da almotaçaria /16\_ τ por esta *nuestra* carta mandamos a garçia perez /17\_ comendador de valençã o a qualquier *que* dende /18\_ for comendador o por elles estover *que* lhis<sup>58</sup> non /19\_ tomen ende ne(nhũ)a<sup>59</sup> cossa da dita Renda τ no[n]<sup>60</sup> fa /20\_ çam ende al per<sup>61</sup> alguna manera so pena de /21\_ la *nuestra merçed que nuestra* voluntad<sup>62</sup> es *que* este bien /22\_ τ esta *merçed que* les nos fazemos *que* les sea guarda /23\_ da τ

---

<sup>47</sup> CLEMENTE QUIJADA: *fizieron*.

<sup>48</sup> CLEMENTE QUIJADA: *siempre*.

<sup>49</sup> CLEMENTE QUIJADA: *adelante*.

<sup>50</sup> CLEMENTE QUIJADA: interpreta abreviatura de *nenhuma*. Sin duda era la palabra del texto original, aunque mejor con la forma arcaica *nenhũa*. La lección del texto es de lectura dudosa, pues escribe, literalmente: *nehna*.

<sup>51</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

<sup>52</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

<sup>53</sup> CLEMENTE QUIJADA con dudas: *hurementada*.

<sup>54</sup> CLEMENTE QUIJADA: *que nos ne otro y por nos*. En nuestra lectura simplemente echamos en falta las tildes de nasalidad (lo que se repite varias veces en este documento), y debe entenderse, en portugués moderno: *que nós nem outrem por nós* ('que nosotros ni otra persona por nosotros').

<sup>55</sup> CLEMENTE QUIJADA: *his*. La forma *lhis* puede entenderse como un arcaísmo del texto original copiado o como una pronunciación real de la época.

<sup>56</sup> CLEMENTE QUIJADA: *no*. La tilde de abreviatura nasal falta varias veces en el texto, por lo que también aquí la supongo teniendo en cuenta que en otras ocasiones se lee *non*.

<sup>57</sup> CLEMENTE QUIJADA: *nehuma*. V. nota 50.

<sup>58</sup> CLEMENTE QUIJADA: *ihís*. V. nota 55.

<sup>59</sup> CLEMENTE QUIJADA: *nenhuma*. V. nota 50.

<sup>60</sup> CLEMENTE QUIJADA: *no*. V. nota 56.

<sup>61</sup> CLEMENTE QUIJADA: *por*.

<sup>62</sup> CLEMENTE QUIJADA: *voluntad*.

mantenida en todo τ *porque* esto sea çierto /24\_ τ *no*<sup>63</sup> venga en duda deilles<sup>64</sup> esta myña carta sellada /25\_ con mjo sello dada en valençia veynte τ tres dias /26\_ de dezembro era de mjll τ trezientos τ se /27\_ tenta τ ocho años fernan falcon

### Documento II. 23 de febrero de 1341. Valencia de Alcántara

/1\_ Sepan quantos esta carta viren<sup>65</sup> como nos don / 2\_ nuño chamiço por la graçia de dios maestre de /3\_ la cavalleria de la horden de alcantara por / 4\_ fazermos<sup>66</sup> beyn y merçed Al conçejo τ a los õmes /5\_ bonos de la villa de Valençia por mucho ser /6\_ viçio *que* senpre fizeran A la horden y a nos /7\_ τ faran de Aquj Adelante tenemos por /8\_ bien τ mandamos A qualquier vezino de /8\_ valença<sup>67</sup> que a o<sup>68</sup> Aver herdades<sup>69</sup> no termõ<sup>70</sup> de /9\_ mayorga o montes de<sup>71</sup> caçar que as posan /10\_ lavrar τ que posoñ<sup>72</sup> caçar os ditos seus /11\_ montes cada vn como os tiver<sup>73</sup> τ posan /12\_ paçer As ervas τ beber As Aguas τ cor /13\_ tar madeyra para os lavores dos boys /14\_ τ para as casas τ posan co[r]tar paus para /<sup>15</sup> 15\_ suas viñas τ mandamos que se aprovechen de /16\_ las heredades τ de los montes de caçar coello /17\_ τ de cortar paus para suas viñas no termo<sup>74</sup> /18\_ de mayorga τ otrosi mandamos *que* los vezinos<sup>75</sup> /19\_ de mayorga *que* se aprovechen de las sus /20\_ heredades que an en termjno de valença<sup>76</sup> /21\_ τ los vnos con los otros que vos logredes /22\_ en todas las

<sup>63</sup> En este caso, como la oración τ *no venga en duda* está toda en castellano, no supongo una forma *no[n]* donde le falte la tilde de abreviatura nasal (cf. nota 56).

<sup>64</sup> CLEMENTE QUIJADA: *dalles*.

<sup>65</sup> CLEMENTE QUIJADA corrige: *vieren*.

<sup>66</sup> CLEMENTE QUIJADA: *hazermos*. Las letras *h* y *f* pueden confundirse en el texto.

<sup>67</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

<sup>68</sup> Se trata de la contracción portuguesa de preposición y artículo *ao*.

<sup>69</sup> CLEMENTE QUIJADA: *herdades*. Mantengo la forma portuguesa del texto.

<sup>70</sup> CLEMENTE QUIJADA: *término*. Mantengo la forma portuguesa del texto.

<sup>71</sup> El texto corrige sobre otra palabra.

<sup>72</sup> CLEMENTE QUIJADA: *posan*.

<sup>73</sup> CLEMENTE QUIJADA: *tuver*. Se trata del futuro de subjuntivo de *ter* (*tiver*).

<sup>74</sup> CLEMENTE QUIJADA: *término*.

<sup>75</sup> CLEMENTE QUIJADA: *veçinos*.

<sup>76</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

cosas sigun que mejor  $\tau$  mays /23\_ cumplidamente vos soledes lograr /24\_  
desdo<sup>77</sup> tempo del maestre don *Gonçalo* perez /25\_  $\tau$  de don suero perez *que*  
dios perdone /26\_ Aca guardando las dehesas coyadas /27\_ y erdades<sup>78</sup> de la  
horden Ansy de valençia<sup>79</sup> /28\_ como de Mayorga y mandamos y defende /29\_  
mos A los comendadores y subcomendadores /30\_ Ansi A los que Agora son  
como los *que* seran /31\_ de Aquj Adelante por *mandamiento* o A los que<sup>80</sup> estu  
/32\_ vieren por ellos so pena de la *nuestra merçed que* vos /33\_ non vayan  
contra esta *merçed* nj contra parte de /34\_ Ila<sup>81</sup> que les nos fazemos ca *nuestra*  
voluntad /35\_ es *que* le[s] sea guardada y mantenjda en todo /36\_ segun *que*  
mejor  $\tau$  mas cumplidamente<sup>82</sup> /37\_ lo overon del tiempo dos susoditos /38\_  
maestres Aca  $\tau$  porque [e]sto sea çierto  $\tau$  no veña<sup>83</sup> /39\_ en duda mandamos  
vos dar<sup>84</sup> esta *nuestra* carta /40\_ sellada con *nuestro* sello de çera colgado dada  
/41\_ en valençia A veynte  $\tau$  seis dias de /42\_ febreYRO hera de mjll  $\tau$  trezientos  
 $\tau$  /43\_ setenta y nove años va entreliñado /44\_ onde diz Aquj estava vn poco  
Roto /45\_ que no se pudo lleer<sup>85</sup> fernan falcon

### Documento III. 26 de febrero de 1341. Valencia de Alcántara

/1\_ Sepan todos quantos esta carta vieren como nos /2\_ don nuño  
chamiço por la graçia de dios maestre /3\_ de la cavalleria de la horden de  
alcantara con consello /4\_ y con otorgamjento de don pero yañes<sup>86</sup> do canpo

<sup>77</sup> CLEMENTE QUIJADA: *desde o*. Mantengo la aglutinación de preposición y artículo que se lee en el texto.

<sup>78</sup> CLEMENTE QUIJADA: *eredades*.

<sup>79</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

<sup>80</sup> CLEMENTE QUIJADA: *que*.

<sup>81</sup> CLEMENTE QUIJADA: *de ella*. Mantengo la contracción del texto.

<sup>82</sup> CLEMENTE QUIJADA: *cumplidamente*.

<sup>83</sup> CLEMENTE QUIJADA: *venga* (considera que la tilde de la ñ es abreviatura de la g).

<sup>84</sup> CLEMENTE QUIJADA: *mandamosvos dar*. Esta solución no es posible, puesto que el pronombre enclítico elimina la -s del verbo. El pronombre va proclítico al infinitivo.

<sup>85</sup> CLEMENTE QUIJADA: *leer*.

<sup>86</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Yañez*. Las primeras líneas del texto están escritas con tinta muy tenue, desgastada, por lo que es difícil ver la tilde de la ñ. En general, estas primeras líneas no permiten una lectura segura de todos los detalles. Lo mismo ocurre con la -s o -z finales de esta palabra.

comendador mayor /5\_ τ de hernan peres<sup>87</sup> clavero y de frey simon sa /6\_ cristan y de don alvaro peres<sup>88</sup> comendador de magazela /7\_ y de don Alvaro fernandez comendador de<sup>89</sup> /8\_ çalamea y don pero Afonso comendador de lares τ de /9\_ pero chamiço comendador de santiuañes<sup>90</sup> τ de garçia peres<sup>91</sup> /10\_ comendador de valençia y de Fernando Alfonso /11\_ comendador de portezuelo y de Juan yañes<sup>92</sup> comendador de /12\_ pereyro y de rroy peres<sup>93</sup> comendador de valle /13\_ llas y de diogo<sup>94</sup> afonso comendador de Priego y de cañete /14\_ y de pero malfeyto comendador de pedraboia /15\_ y de Ruy bravo comendador de moron y de todos los /16\_ otros comendadores y fleyres *que* son da nosa horden /17\_ conoçemos y otorgamos que por fazermos bien τ /18\_ *merçed* al conçello de valençia<sup>95</sup> por muyto servj /19\_ çio que senpre fizieron a horden τ a nos τ /20\_ faravn Adjante<sup>96</sup> querelaronse<sup>97</sup> que os o /21\_ mes bouns τ o conçello de valençia<sup>98</sup> que os omes /22\_ bous<sup>99</sup> desparragal<sup>100</sup> sualde<sup>101</sup> se alçavan con /23\_ sev termino τ no le querian obedesçer como /24\_ sevs aldeanos segundo<sup>102</sup> obedeçaravn hata<sup>103</sup> /25\_ Aquj en tenpo dos otros maestros

<sup>87</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Pérez*. Cf. nota anterior.

<sup>88</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Pérez*. Cf. Notas 86 y 87.

<sup>89</sup> A continuación aparece tachado: *magazela*.

<sup>90</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Santiuañez*.

<sup>91</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Pérez*.

<sup>92</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Yañez*.

<sup>93</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Pérez*.

<sup>94</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Diego*. Opto por la forma portuguesa del patronímico (*Diogo*) porque el apellido también aparece en su forma portuguesa: *Afonso*.

<sup>95</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

<sup>96</sup> CLEMENTE QUIJADA: *adelante*.

<sup>97</sup> CLEMENTE QUIJADA: *querel[l]aronse*. Mantengo la forma portuguesa sin necesidad de suponer que hubo error por omisión de una *l*.

<sup>98</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

<sup>99</sup> Falta la tilde de nasalidad. A continuación hay una *s* tachada.

<sup>100</sup> CLEMENTE QUIJADA: *de Esparragal*. Mantengo la aglutinación con la preposición.

<sup>101</sup> CLEMENTE QUIJADA: *su aldea*. En el texto aparecen ambas palabras unidas (*sualdea*), lo que mantengo porque se inserta en un fragmento redactado en portugués, lo que nos lleva a suponer una forma del tipo *su(a) aldea*.

<sup>102</sup> CLEMENTE QUIJADA: *segund*.

<sup>103</sup> CLEMENTE QUIJADA: *hasta*. Supongo una forma *atá*, variante de la portuguesa *até*, quizás por contaminación con el español (cf. gallego *ata*).

que ante /26\_ nos forun τ *que* hazian coygadas τ exidos /27\_ seyn otorgamento do conçello de valençia τ /28\_ de sev procurador · τ que otrosi lle tollian o /29\_ pasto das ervas τ das aguas τ que no que /30\_ rian consentir que paçesen<sup>104</sup> as ervas τ bevesen /31\_ as aguas con seus ganados nj cortar su ma /32\_ deyra para suas casas τ para seus lavores<sup>105</sup> /<sup>v</sup> 33\_ *nen*<sup>106</sup> paus *para* sua viñas njn les leyxan caçar /34\_ seus montes de cuello<sup>107</sup> que eles aun en sey *termjno* /35\_ *ne[n]* pescar suas pesquejras<sup>108</sup> · que eles an en /36\_ tejo que he sev<sup>109</sup> *termjno* *ne[n]* lavar<sup>110</sup> suas /37\_ heredades τ *que* todo esto fazian os ditos /38\_ seus aldeanos con consentimiento de este /39\_ van peres<sup>111</sup> comendador de esparragal τ dos otros co /40\_ mendadores que son no dito lugar τ pidiron /41\_ nos por *merçed que* mandasemos y o *que* tivesemos /42\_ por beym<sup>112</sup> τ nos vendo *que* nos pedian Razon /43\_ τ dereyto temos<sup>113</sup> por bien τ mandamos *que* o /44\_ conçello de valençia huse con os omes boñs<sup>114</sup> /45\_ de esparragal en todas las cosas como con seus /46\_ aldeanos y *que* os de esparragal non bevan viño<sup>115</sup> /47\_ *ne[n]* no caReten senaun de valençia en quanto /48\_ ay o over so pena de que manda o foro de /49\_ valençia ond[e] a pustura<sup>116</sup> *que* por seren<sup>117</sup> os *alcaldes* /50\_ y os omes bons de valençia · otrosy tene /51\_ mos por bien τ mandamos · *que* todos los ve /52\_ zifios<sup>118</sup> de valençia<sup>119</sup> que an o uveren

---

<sup>104</sup> CLEMENTE QUIJADA: *paciesen*.

<sup>105</sup> CLEMENTE QUIJADA: *labores*.

<sup>106</sup> CLEMENTE QUIJADA: *ne*. Otra vez las primeras líneas del folio se leen con dificultad debido al desgaste de la tinta.

<sup>107</sup> CLEMENTE QUIJADA: *coello*.

<sup>108</sup> CLEMENTE QUIJADA: *pesqueras*.

<sup>109</sup> CLEMENTE QUIJADA: *hesseu*.

<sup>110</sup> CLEMENTE QUIJADA: *labrar*.

<sup>111</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Pérez*.

<sup>112</sup> CLEMENTE QUIJADA: *beyn*.

<sup>113</sup> CLEMENTE QUIJADA: *tenemos*.

<sup>114</sup> CLEMENTE QUIJADA: *bons*.

<sup>115</sup> CLEMENTE QUIJADA: *vino*.

<sup>116</sup> CLEMENTE QUIJADA: *o(n) da pustura*.

<sup>117</sup> CLEMENTE QUIJADA: *porseren*.

<sup>118</sup> CLEMENTE QUIJADA: *vezinos*.

<sup>119</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.

heredades /53\_ eno<sup>120</sup> sev termjno do espaRagal sualdea<sup>121</sup> que as /54\_ labren τ pascan as ervas con seus gados /55\_ τ bevan As Aguas en todo o termjno de es /56\_ parragal τ que otrosi que monten seus montes /57\_ de coello τ pesquen suas pe[s]queras que an en /58\_ tejo τ collan madeyra para suas casas /59\_ y para suas lavores τ paus para suas viñas /60\_ τ otrosi mandamos que<sup>122</sup> omes de espaRa /61\_ gal non façan exido neyn coytada nen /62\_ guna senoun aque-  
 lla *que* lle<sup>123</sup> der o conçello τ os /63\_ *alcaldes* de valençia para os boys y para h<sup>124</sup> · *por* ha /64\_ lli le for<sup>125</sup> dada que per i seA guardada en /65\_ quanto for<sup>126</sup> A vontade do conçello /<sup>r</sup> 66\_ y no mays y por esta nosa carta mandamos A este /67\_ van pires<sup>127</sup> comendador de espaRagal o a qualquer<sup>128</sup> co /68\_ *mendador* o comendadores que adiante<sup>129</sup> foren o aqueles /69\_ que por eles estiveren que non paseyn en parte /70\_ nj en todo *contra* el conçello de valençia en neñña<sup>130</sup> /71\_ coysa das que sobredita[s] son que nosa von /72\_ tade he<sup>131</sup> que este beyn τ esta *merçed que* lle<sup>132</sup> nos y a /73\_ horden fazemos que le<sup>133</sup> sea guardada τ man /74\_ tenjda en todo segundo<sup>134</sup> *en esta* carta se con /75\_ ten τ<sup>135</sup> para todo senpre τ qualesquer<sup>136</sup> *que* contra /76\_ esto pasasen en parte o en todo Aos freyres /77\_ demandar lo yamos<sup>137</sup> con deus y con horden /78\_ y

<sup>120</sup> CLEMENTE QUIJADA: *en o*.

<sup>121</sup> CLEMENTE QUIJADA: *su aldea*. Cf. Nota 101.

<sup>122</sup> CLEMENTE QUIJADA: *que*.

<sup>123</sup> CLEMENTE QUIJADA: *les*.

<sup>124</sup> CLEMENTE QUIJADA: (*por h*). Se trata de un error del copista.

<sup>125</sup> CLEMENTE QUIJADA: *fue*.

<sup>126</sup> CLEMENTE QUIJADA: *por*.

<sup>127</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Pírez*.

<sup>128</sup> CLEMENTE QUIJADA: *qualquier*.

<sup>129</sup> CLEMENTE QUIJADA: *adrante*.

<sup>130</sup> CLEMENTE QUIJADA: *nenhuma*. El copista no utiliza nunca la grafía *nh* en el texto.

<sup>131</sup> CLEMENTE QUIJADA: *hes*.

<sup>132</sup> CLEMENTE QUIJADA: *le*.

<sup>133</sup> CLEMENTE QUIJADA: *les*.

<sup>134</sup> CLEMENTE QUIJADA: *segund*.

<sup>135</sup> CLEMENTE QUIJADA: *contiene*.

<sup>136</sup> CLEMENTE QUIJADA: *qualesquier*.

<sup>137</sup> CLEMENTE QUIJADA: *demandarlo y a mos*. Es el condicional con pronombre mesoclítico ('lo demandaríamos').

avs segres avs corpos y avs averes nos /79\_ tornariamos τ porqu[e] esto sea  
çierto τ no veña<sup>138</sup> /80\_ en duda mandamosles dar esta nosa carta /81\_ escrita  
en pergamjno τ sellada con el sello /82\_ de çera colgado dada en valençia<sup>139</sup> A  
veynte /83\_ τ seis dias de febrero hera de mjll τ tre /84\_ zientos τ setenta τ nove  
años · fernan falcon.

---

<sup>138</sup> CLEMENTE QUIJADA: *vena*.

<sup>139</sup> CLEMENTE QUIJADA: *Valençia*.



## El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano

RAFAEL CASO AMADOR  
*Lcdo. en Geografía e Historia*  
[rcasoamador@gmail.com](mailto:rcasoamador@gmail.com)

*A la memoria de Fernando Serrano, amigo*

### RESUMEN

*El origen judeoconverso de Benito Arias Montano (1525-1598) ha sido y sigue siendo tema de sumo interés entre los historiadores. En este artículo presentamos la investigación realizada desde fuentes primarias y secundarias sobre la familia Arias, a la que perteneció este sabio humanista nacido en Fregenal de la Sierra (Badajoz). El análisis de fuentes documentales inéditas permite asegurar su ascendencia judeoconversa, ya adelantada por nosotros en trabajos anteriores. Al mismo tiempo documentamos cómo muchos miembros del linaje, que había sufrido el acoso y persecución de la Inquisición, logra ascender socialmente a lo largo del siglo XVI.*

**PALABRAS CLAVES:** Judeoconvertos, Inquisición, genealogía, ocultamiento, ascenso social.

### ABSTRACT

*The judeoconverso origin of Benito Arias Montano (1525-1598) has been and remains the subject of interest among historians. This article presents research conducted from primary and secondary sources on the Arias family, to which belonged this famous humanist born in Fregenal de la Sierra (Badajoz). The analysis of unpublished documentary sources ensures their judeoconverso descent, as advanced by us in previous works. At the same time we document how many members of the lineage, who had suffered persecution of the Inquisition, to ascend socially along the XVI century.*

**KEYWORDS:** judeoconvertos, Inquisition, genealogy, concealment, social ascent.

## INTRODUCCIÓN

Con la publicación en 1999 de la obra *La segura travesía del Agnus Dei. Ignorancia y malevolencia en torno a la figura de Benito Arias Montano “el Menor” (1588-1641)*<sup>1</sup>, el Dr. Fernando Serrano Mangas recuperaba la figura de un militar extremeño del siglo XVII prácticamente olvidado por la historiografía regional<sup>2</sup>. Y si en obras anteriores el profesor Serrano, al referirse al mismo personaje y su contexto social, afirmaba como probable su origen judeoconverso<sup>3</sup> en ésta, dedicada monográficamente al que fue sobrino del gran humanista homónimo, la hipótesis judeoconversa era tomada como base indiscutida sobre la que se montaba una argumentación arriesgada y valiente, en la que tío y sobrino eran figuras centrales de un relato que recuperaba aspectos claves de la política y la sociedad de la España del Siglo de Oro.

Si en el caso de otros destacados representantes del humanismo en España se ha llegado a establecer definitivamente su origen judeoconverso<sup>4</sup> o, lo que es lo mismo, la identificación del grupo social en que nacen y se forman y del que reciben su status social según el esquema estamental de aquella época, no sucede lo mismo en lo que se refiere al humanista extremeño Benito Arias Montano, manteniéndose todavía la polémica a pesar de las aportaciones historiográficas de los últimos años.

---

<sup>1</sup> Publicado en Badajoz en coedición de la Diputación Provincial de Badajoz y la Editora Regional de Extremadura.

<sup>2</sup> Tras los trabajos de Luis MORALES OLIVER: “Un frexnense desconocido. De la gesta heroica de antaño”, *El Homenaje* (Fregenal de la Sierra), año 3, nº 90, 1 agosto 1926, y José de RÚJULA y Antonio del SOLAR, *Doctor Benito Arias Montano. Datos, noticias y documentos para su biografía*, Badajoz, 1927, nacidos al calor de la celebración del cuarto centenario del nacimiento del humanista, la figura de su sobrino homónimo había estado prácticamente ausente de la investigación histórica.

<sup>3</sup> SERRANO MANGAS, Fernando: *La encrucijada portuguesa. Esplendor y quiebra de la unión ibérica en las Indias de Castilla (1600-1668)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1994, pp. 23, 75, 111 y 117; con anterioridad ya había hechos menciones a este personaje en *Vascos y extremeños en el Nuevo Mundo durante el siglo XVII: Un conflicto por el poder*, Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993, pp. 21-22.

<sup>4</sup> Es el caso, por ejemplo, de Juan Luis Vives, según se estudia en PINTA LLORENTE, M. de la: *Procesos inquisitoriales contra la familia judía de Vives*, CSIC, Madrid, 1964, citado en ABELLÁN, J.L.: *El erasmismo español*, Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1982, pp. 151-152. También es el de Fray Luis de León, tratado, por ejemplo, en DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, ed. facsímil, Granada, Universidad de Granada-CSIC, 1991, pp. 166-168.

Sobre este tema de los orígenes familiares del humanista frexnense se presentan aquí nuevos datos que vienen a completar los aportados en un trabajo anterior<sup>5</sup> en el que, por primera vez, se analizaban las fuentes documentales locales (registros sacramentales, actas concejiles y protocolos notariales), permitiendo la caracterización de los Arias de Fregenal como un linaje plenamente inserto en el mundo de la artesanía y el comercio, evidencia clara de su pertenencia al grupo judeoconverso. Los nuevos datos abundan en la misma conclusión.

Este carácter, sin embargo, es aún objeto de debate, como lo demuestra la postura del que fue uno de los máximos conocedores de la vida y obras del humanista frexnense, el Dr. Gaspar Morocho, quien en uno de sus últimos trabajos negaba tal condición<sup>6</sup>, llegando a afirmar que su posible pertenencia al grupo judeoconverso no tendría ninguna influencia en su pensamiento, al tiempo que llegaba a acusar de un cierto racismo a los defensores de la posición contraria, aunque, demostrando su honradez intelectual, no dejaba de mencionar los argumentos contrarios a su tesis.

Un tono igualmente polémico, aunque mucho más exacerbado y áspero, se manifiesta en un trabajo del profesor Martínez Ripoll<sup>7</sup>, publicado el mismo año que el anterior. En este caso, sin embargo, se hace un análisis detenido de los datos procedentes de las fuentes que utiliza, básicamente los expedientes

---

<sup>5</sup> CASO AMADOR, Rafael y FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis: "Los orígenes sociales de un humanista extremeño: la familia Arias de Fregenal de la Sierra", *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4as. Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Trujillo, Ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, noviembre 2000, pp. 9-22.

<sup>6</sup> MOROCHO GAYO, Gaspar; "Trayectoria humanística de Benito Arias Montano, I. Sus cuarenta primeros años (c. 1525/27-1567)", en Marqués de la Encomienda y otros (eds.), *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 2as. Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Trujillo, Ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1998, pp. 157-210.

<sup>7</sup> MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio: "La Universidad de Alcalá y la formación humanista, bíblica y arqueográfica de Benito Arias Montano", *Cuadernos de Pensamiento*, n1 12 (1998), pp. 13-92.

de limpieza de sangre de tío y sobrino, publicado el primero en 1832<sup>8</sup> y de nuevo en 1927 junto al del capitán Arias Montano<sup>9</sup>.

Ignoran ambos la publicación anterior, en 1996, del trabajo de Luis Garraín<sup>10</sup>, en el que se demostraba la presencia de miembros del linaje Arias condenados por la Inquisición por judaizantes en varios pueblos del entorno de Fregenal a finales del siglo XV. Con esta aportación documental se completaban los indicios sobre la ascendencia judaica del humanista que desde la década de los 60 habían venido señalando varios autores<sup>11</sup>. Una acertada síntesis de este cúmulo de indicios la presentaba el Dr. Manuel Pecellín también en 1996<sup>12</sup>.

De gran importancia respecto al tema que se trata son igualmente distintos trabajos del Dr. Juan Gil, desde su monografía *Arias Montano en su entorno (bienes y herederos)*<sup>13</sup>, que presentaba un nuevo perfil del personaje biografiado alejado de la tradicional imagen de pobreza y austeridad, hasta

---

<sup>8</sup> GONZÁLEZ CARVAJAL, Tomás: “Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano”, *Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo VII, Madrid, 1832, pp. 1-199.

<sup>9</sup> RÚJULA, José de y SOLAR, Antonio del: *Doctor Benito Arias Montano. Datos, noticias y documentos para su biografía*, Badajoz, 1927.

<sup>10</sup> GARRAÍN VILLA, Luis: “Los judíos conversos en la provincia de León del Maestrazgo de Santiago y el Obispado de Badajoz a finales del siglo XV”, *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz), tomo LII, III, 1996, pp. 773-846. Del mismo autor, : “El maestro Benito Arias Montano y el Santo Oficio de la Inquisición”, en MARQUÉS DE LA ENCOMIENDA; TERRÓN, M.; VIUDAS, A. (eds.): *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las I Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Trujillo, 1997, pp. 47-61.

<sup>11</sup> Entre los primeros autores que plantean la hipótesis conversa cabe citar a SICROFF, A.A., *La controversia de los estatutos de pureza de sangre en España del Siglo XV al XVIII*, Madrid, 1976.

<sup>12</sup> PECELLÍN LANCHARRO, Manuel: “B. A. Montano, íntimo de judeoconversos, familistas y procesados por la Inquisición”, en CORTÉS, F.; CASTELLANO, L. (eds.): *Actas de las Jornadas Extremeñas de Estudios Hebraicos. Raíces hebreas en Extremadura (Hervás, 16-19 de marzo de 1995)*, Diputación Provincial-Junta de Extremadura, Badajoz, 1996, pp. 351-374.

<sup>13</sup> GIL FERNÁNDEZ, Juan: *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1998.

diversos artículos posteriores<sup>14</sup>, pasando por su monumental obra *Los conversos y la Inquisición sevillana*, en la que documenta la presencia en diversos pueblos onubenses de distintos miembros del linaje Arias condenados por la Inquisición entre 1491 y 1495<sup>15</sup>. En los primeros, basándose en documentación inédita de los fondos de protocolos sevillanos, ha analizado con detalle el entorno del humanista frexnense en sus años de formación en la capital hispalense, etapa en la que se desarrollan los vínculos con su “familia” sevillana de los Núñez Pérez o los Vélez de Alcocer, pertenecientes al sector de comerciantes de origen converso tan activo en la capital hispalense durante todo el siglo XVI<sup>16</sup>.

Esta caracterización los asemeja al perfil establecido en Fregenal de la Sierra para el linaje Arias, que según los estudios ya realizados se define con bastante precisión como un grupo de artesanos y mercaderes implicados en redes comerciales de corta, media y larga distancia, en las que se incluye por supuesto el espacio americano<sup>17</sup>. Este grupo, perteneciente a los llamados en la época “*hombres de negocios*”, configura una burguesía muy activa al menos hasta la década de los 70 del siglo XVI<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> GIL, Juan: “Arias Montano en Sevilla”, en MAESTRE MAESTRE, J.M.; CHARLO BREA, L. y PASCUAL BAREA, J. (coords.): *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*. Vol. I. El Humanismo y los humanistas, 2002, pp. 263-280; “De Sevilla a Fregenal”, en *Benito Arias Montano y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2006, vol. II, pp. 547-615.

<sup>15</sup> GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana. Volumen VI. El distrito y sus hombres*, Sevilla, Universidad de Sevilla- Fundación El Monte, 2003, p. 182.

<sup>16</sup> Sobre este tema, es también de gran interés PIKE, Ruth: *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1978.

<sup>17</sup> Sobre este tema de la relación entre judeoconversos y comercio con las posesiones americanas, es fundamental el trabajo de FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis: “Presión inquisitorial en la villa de Fregenal: conflictividad social y emigración”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords.): *Inquisición. XV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena. Sociedad Extremeña de Historia, 2015, pp. 261-275, donde analiza además la conflictividad social generada en la localidad y la represión inquisitorial contra el grupo judeoconverso.

<sup>18</sup> CASO AMADOR, Rafael: “La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI”, *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz), tomo LIII, n.º II (1997), pp. 491-517, presenta una visión general de la actividad económica en la localidad durante la centuria del XVI, con el papel destacado de sector artesanal del cuero.

## LOS ARIAS EN EL SIGLO XV

Es conocida la presencia de ilustres personajes con tal apellido en la Castilla de la Baja Edad Media. Como otros muchos linajes de origen judío, los Arias, tras su conversión al cristianismo en la Baja Edad Media, experimentaron un ascenso social rápido en la sociedad cristiana, llegando a ocupar algunos de sus representantes altos cargos tanto en la Corte como en la Iglesia, aunque nunca queden libres del acoso motivado por su origen.

Uno de los ejemplos más notorios es el del obispo de Segovia Juan Arias Dávila, hijo de Diego Arias Dávila y Elvira González. Su padre, Diego, era un comerciante modesto en la Segovia de la primera mitad del siglo XV, desde donde inició un proceso de ascenso social que le llevó a alcanzar el cargo de contador mayor del rey Enrique IV<sup>19</sup>.

Juan Arias Dávila, por su parte, toma posesión de la sede de Segovia en 1461, dificultando años más tarde la introducción de la Inquisición en su diócesis<sup>20</sup>.

En 1467, junto con su hermano Pedro Arias Dávila, regidor de Segovia y miembro del consejo real de Enrique IV, toman la decisión de jurar lealtad al príncipe Alfonso como futuro rey de Castilla, decisión, que aparte de acarrear su caída en desgracia ante Enrique IV, estaba motivada por una situación de agudo enfrentamiento en el seno de la oligarquía segoviana, dividida en clanes y familias, y en la que se calificó la actitud de los Arias, aparte de traición al rey, como de conspiración urdida en el seno de una junta secreta de criptojudíos<sup>21</sup>.

Tras la muerte de sus padres, e inmediatamente después de iniciada la actuación de la Inquisición en Segovia, se les abre un proceso junto a Catalina González, madre de Elvira, ante lo cual Juan Arias recurre a los Reyes Católicos para intentar paralizarlo, aunque de cualquier forma, y ante el peligro de condena, opta por exhumar los huesos de sus parientes del Convento de la Merced donde habían sido enterrados.

---

<sup>19</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, Juan: *Inquisición y criptojudatísmo*, Madrid, Ed. Kaydeda, 1988, págs 195-196.

<sup>20</sup> KAMEN, Henry, *La Inquisición española. Una revisión histórica*, Barcelona, Ed. Crítica, 1999, p. 178.

<sup>21</sup> CONTRERAS CONTRERAS, Jaime: "El poder de la ciudad y sus ambivalencias: cristianos viejos y cristianos nuevos en el espacio urbano", en Fortea Pérez, J.I. (Ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria- Asamblea Regional de Cantabria, 1997, pp. 341-343. 323-346.

Las numerosas testificaciones del proceso no dejan lugar a duda sobre su carácter de judaizantes, incluido el propio obispo<sup>22</sup>, cuya hermana, además, continuó practicando el judaísmo del que no había abjurado<sup>23</sup>.

A pesar de sus intentos de paralización, el proceso sigue su marcha, ante lo cual Juan Arias parte para Roma en 1490, donde continúa viviendo hasta 1497, años en los que tratará de que sea la Curia romana la que lleve el proceso.

Cuando en 1609 la Suprema solicita información de estos procesos a la Inquisición de Valladolid, tan solo se encuentran unos pocos documentos referidos a las dos mujeres, la madre y abuela del obispo, y una anotación en un libro de notas, además de unas testificaciones en un libro adicional. Queda claro que los procesos completos fueron sustraídos por algún miembro de la propia Inquisición interesado en no dejar memoria de la heterodoxia del personaje<sup>24</sup>.

La procedencia de esta familia fue recogida en el *Tizón de la nobleza*, del cardenal Mendoza y Bobadilla, que se refiere a ella en los siguientes términos:

*“Pedro Arias, el contador de el rey Enrique cuarto fue hijo de una tavernera de Madrid que su padre se convirtió de judío, fue padre de Juan Arias, señor de Torrejón de Velasco, de quien descienden los condes de Puño en rostro, don Juan Arias y el obispo de Segovia, y procediendo la Inquisición contra su madre sacó los huesos de la sepultura, y con ellos fue a Roma por lo que hicieron las coplas siguientes:*

*A ti Don Arias el puto,  
que eres y fuiste judío,  
contigo no me disputo  
que tienes gran señorío:*

---

<sup>22</sup> La documentación del proceso ha sido transcrita por CARRETE PARRONDO, C.: *Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos: un enfrentamiento social entre judíos y conversos*, Salamanca, 1986.

<sup>23</sup> KAMEN: *Op. cit.*, p. 44.

<sup>24</sup> Es un ejemplo más del proceso de manipulación de los orígenes y falseamiento de los rastros documentales, estudiado para el caso de los Arias de Ávila en RÁBADE OBRADÓ, M<sup>a</sup> del Pilar: “La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos”, *En la España medieval*, N<sup>o</sup> extra I, 2006, pp. 183-202.

*aguila, castillo y cruz,  
dime, de donde te viene?  
Porque tu padre capuz<sup>25</sup>  
nunca le tuvo, ni tiene.  
Aguila, castillo y cruz,  
judio, donde le huviste?  
El aguila es de rapiña,  
el castillo de Emaus,  
y la cruz donde pusiste  
a mi redemptor Jesus.*

*No se que ningun señor haia emparentado hasta aora con el, mas tiene mas cavalleros honrrados descendientes de su casa en Segobia, los linages de Molina y Fernan de Arias en Guadalaxara”<sup>26</sup>.*

Descendientes del mismo Diego Arias Dávila, padre del obispo, fue Pedrarias Dávila, uno de los conquistadores de la América Central<sup>27</sup>, y los condes de Puñonrostro<sup>28</sup>.

En la zona del sur de Badajoz y norte de Huelva, la constatación documental de la presencia de la familia Arias es muy temprana, de tal manera que ya los encontramos a finales del siglo XV en documentos de origen inquisitorial, en los que constan como condenados por judaizantes.

Disponemos por un lado de las listas de habilitaciones del tribunal de Llerena, publicadas por Luis Garraín; con estas habilitaciones los conversos condenados trataban de paliar la exclusión social a que les compelián las condenas inquisitoriales, al privarles del ejercicio de determinadas profesiones, enumeradas en las correspondientes sentencias.

---

<sup>25</sup> Con el doble significado de capa y prepucio.

<sup>26</sup> Citado en CARO BAROJA, Julio: *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, tomo III, Madrid, Ed. Istmo, 1978, p. 326.

<sup>27</sup> CANTERA BURGOS, Francisco: *Pedrarias Dávila y Cota, capitán general y gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua: sus antecedentes judíos*, Madrid, Ed. Universidad de Madrid, 1971, passim.

<sup>28</sup> KAMEN: *Op. cit.*, p. 35.

Nombre	Parentesco	Vecindad
Alonso Arias <sup>29</sup>	hijo de Arias Alonso y nieto de Alonso Arias	Cumbres de San Bartolomé
Juan Arias <sup>30</sup>	marido de Isabel López	No indicada
Alonso Arias Serrano <sup>31</sup>	marido de Mayor	Cumbres Mayores,
Gonzalo Arias <sup>32</sup>	marido de Beatriz González	Azuaga
Rodrigo Arias, zapatero <sup>33</sup>	marido de Leonor González	Fuente de Cantos
Rodrigo Arias, zapatero <sup>34</sup>		Lobón

**Fte.:** GARRAÍN, Luis: “Los judíos conversos...”, elaboración propia.

Varios Arias aparecen igualmente en las listas de habilitados de la Inquisición sevillana, donde se incluyen los avecindados en varias localidades onubenses<sup>35</sup>.

Nombre	Parentesco	Vecindad
Alonso Arias	Marido de Catalina Alemán	Lepe
Alonso Arias, sastre	Hijo de Gonzalo Arias	Aracena
Gonzalo Arias	Padre de Alonso Arias, sastre	Aracena
Fernando Arias, mercader	Marido de Isabel Fernández	Puerto de Santa Maria
Juan Arias	Marido de Beatriz González	Niebla
Juan Arias, zapatero	Hijo de Arias Alonso	Niebla
Rodrigo Arias, zapatero	Marido de Inés Martínez	Niebla
Fernando Arias	Marido de Marina Pinto	Gibraleón

**Fte.:** GIL: Los conversos..., elaboración propia.

<sup>29</sup> GARRAÍN: “Los judíos conversos...”, p. 835.

<sup>30</sup> GARRAÍN: *Op. cit.*, p. 832.

<sup>31</sup> GARRAÍN: *Op. cit.*, p. 841.

<sup>32</sup> GARRAÍN: *Op. cit.*, p. 810.

<sup>33</sup> GARRAÍN: *Op. cit.*, p. 813.

<sup>34</sup> GARRAÍN: *Op. cit.*, p. 839.

<sup>35</sup> GIL, Juan: *Los conversos y la Inquisición sevillana. Volumen VI...*, p. 182.

Tanto en unas como en otras localidades, en los casos en que se indica la profesión del condenado que solicita su habilitación aparecen siempre ocupaciones pertenecientes tanto al sector artesano (mayoritariamente zapateros) como al del comercio, dato que abunda en la caracterización establecida anteriormente y que los relaciona con el perfil sociolaboral que, para los judíos, recogía el cronista Bernáldez, con motivo de la expulsión de 1492, en el pasaje tan citado de su obra:

*“é todos / eran mercaderes é vendedores, é arrendadores de alcabalas é rentas de achaques, y hacedores de señores, tundidores, sastres, zapateros, curtidores, zurradores, tejedores, especieros, buhoneros, sederos, plateros, y de otros semejantes oficios ; que ninguno rompía la tierra, ni era labrador, ni carpintero, ni albañiles, sino todos buscaban oficios holgados, é de modos de ganar con poco trabajo”<sup>36</sup>*

En lo relativo a Fregenal de la Sierra, patria del humanista, en las listas de rehabilitados aparece un Arias, Hernando, marido de Isabel Sánchez, vecindado en la localidad<sup>37</sup>. Y de finales del siglo XV es también la noticia sobre un Gonzalo Arias, vecino de Fregenal, arrendador de las alcabalas de la villa en 1487, año en que se da comisión al licenciado de Lobón, alcalde de Casa y Corte y lugarteniente del asistente de Sevilla, a petición de Alfonso Martín Ronquillo, vecino de Fregenal y fiador del primero<sup>38</sup>.

Otra fuente, poco utilizada hasta la actualidad con esta finalidad, es la formada por los padrones fiscales de la localidad, que se conservan en el Archivo Municipal de Sevilla desde finales del siglo XV<sup>39</sup>. En ellos aparecen también los Arias, lo que implica de partida que estaban obligados al pago de tributos y, por tanto, que pertenecían al estado llano y no al grupo hidalgo, como muchos de ellos mismos quisieron defender décadas más tarde.

---

<sup>36</sup> BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D<sup>a</sup>. Isabel*, Sevilla, 1870, pp. 340-341.

<sup>37</sup> GARRAÍN: *Op. cit.*, p. 840.

<sup>38</sup> PRIETO, A. y ÁLVAREZ, C.: *Registro General del Sello. Volumen V. (Enero 1487-Diciembre 1488)*, C.S.I.C., Valladolid, 1958, p. 10, documento de 4 de febrero de 1487.

<sup>39</sup> Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.), Sección 16, Padrones fiscales de Fregenal de la Sierra de 1488, 1493 y 1528. Agradezco al historiador Salvador Hernández González sus gestiones para obtener las versiones digitalizadas de estos padrones.

De esos padrones se han estudiado los correspondientes a los años de 1488 y 1493, los más próximos al inicio de la persecución inquisitorial en Fregenal, como se verá más abajo, y el de 1528, muy cercano a la fecha de nacimiento de Benito Arias Montano, sea ésta la comúnmente aceptada de 1527 o la de 1525 defendida por algunos estudiosos<sup>40</sup>.

En coincidencia con los datos que se vienen desarrollando, en estos padrones aparecen registrados varios individuos con el apellido Arias, todos ellos sometidos al pago de tributos, lo que es, repetimos, demostración de su carácter pechero o, lo que es lo mismo, de su no pertenencia al grupo hidalgo.

He aquí a esos miembros del linaje Arias

#### PADRÓN FISCAL DE 1488

Nombre	Profesión	Hacienda (en maravedís)	Barrio
Alonso Arias	zapatero	15.000	Santa Ana
Alonso Arias el viejo		6.000	Santa María
Alonso Arias yerno de ¿María Vázquez?		6.000	Santa Catalina
Rodrigo Arias		3.600	Santa Catalina
Alonso Arias		2.600	Santa Catalina
Miguel Arias		2.000	Santa Catalina
Rodrigo Arias	recuero		Santa María
Juan Arias yerno de Gallego		1.000	Santa Catalina
Catalina Arias		Pobre	Santa Catalina
Catalina Sánchez mujer de Alonso Arias		pobre	Santa Catalina

<sup>40</sup> En este sentido, es decisiva la argumentación desarrollada en OYOLA FABIÁN, Andrés: "El año de nacimiento de Benito Arias Montano el Mayor", en Marqués de la Encomienda y otros (edits.), *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4as. Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Trujillo, Ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, pp. 87-94.

**PADRÓN FISCAL DE 1493**

<b>Nombre</b>	<b>Profesión</b>	<b>Hacienda (en maravedís)</b>
Alonso Arias yerno de Juan Gil		12.800
Miguel Arias		10.000
Alonso Arias	curtidor	6.500
Diego Arias		5.170
Alonso Arias el viejo	zapatero	3.500
Juan Arias yerno de Pedro Gallego		2.500
Mayor González	Mujer de Rodrigo Arias molinero	2.000
Rodrigo Arias Balfás		1.700
Fernán Arias		Pobre
Isabel	Hija de Gonzalo Arias	pobre
Juan Arias		Pobre
Pedro Arias	peraile	Pobre

**PADRÓN FISCAL DE 1528**

<b>Nombre</b>	<b>Profesión</b>	<b>Hacienda (en maravedís)</b>	<b>Barrio</b>
Diego Arias		15.000	Santa María
Juan Arias	tundidor	4.000	Santa María
Diego Arias	tundidor	2.000	Santa María
Juan Arias	molinero	2.000	Santa Catalina
Juan Arias	recuero	1.500	Santa Catalina
Benito Arias		1.000	Santa Catalina
La (viuda) de Rodrigo Arias		1.000	Santa Catalina

Problemas de homonimia impiden la identificación de cada una de los individuos y su seguimiento a lo largo del tiempo a través estos tres padrones; vemos de esta forma como en el de 1488 aparecen hasta cuatro individuos nombrados como Alonso, al igual que en el de 1493 se nombran dos Juan Arias, que aumentan hasta tres en el de 1528. Algo semejante ocurre con los Rodrigo Arias, de los que se mencionan dos en 1488, aunque en este caso, como se expone más adelante, es posible identificar a uno de ellos como tío carnal del humanista.

En cambio, solo aparece un Benito Arias, el documentado en el padrón de 1528, lo que permite identificarlo con el padre de Arias Montano.

Al margen de este problema prosopográfico, la consideración de las profesiones consignadas vuelve a coincidir con el perfil asignado por la historiografía al grupo judeoconverso, reiterándose las ocupaciones pertenecientes al sector secundario, artesanal, especialmente de los subsectores textil y del cuero, así como al sector del transporte.

Se constatan además diferentes niveles de riqueza, desde los de medianas fortunas a los pobres, especialmente numerosos en el padrón de 1493, posterior, recuérdese, al inicio de la actividad inquisitorial en la localidad, y la consiguiente incautación de bienes de las personas condenadas., muchos de los cuales no pudieron recuperar su actividad normal hasta las correspondientes habilitaciones que se mencionaban anteriormente.

Siguiendo con el análisis de las fuentes documentales disponibles, hay además un documento de un valor excepcional, un amplio expediente del siglo XVI sobre los sambenitos de Fregenal, que estamos estudiando actualmente<sup>41</sup>, en el que se incluyen las relaciones de condenados por la Inquisición en la localidad desde 1491 a 1511.

---

<sup>41</sup> Como avance de este estudio, véase CASO AMADOR, Rafael y GARRAÍN VILLA, Luis: "Aportación documental al estudio de los orígenes de la Inquisición en Llerena", en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco José (coords.): *La representación popular; historia y problemática actual y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2013, pp. 273-285, y CASO AMADOR, Rafael: "La actuación inicial de la Inquisición en el Suroeste de Extremadura: Fregenal de la Sierra, 1491-1511. Estudio preliminar", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (coords.): *Inquisición. XV Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena. Sociedad Extremeña de Historia, 2015, pp. 239-259.

En ellas, y en esos años, aparecen como condenados a diversas penas un total de veinte personas, hombres y mujeres, pertenecientes al linaje Arias y residentes o nacidos en Fregenal. De ese total, diecisiete son reconciliados en 1491, fecha inicial de la actuación del Santo Oficio en la localidad, recogidos en el listado que acompaña a la sentencia<sup>42</sup>, siendo todos ellos condenados a penas espirituales y pecuniarias de poca gravedad, de modo equivalente al total de las condenas emitidas ese año<sup>43</sup>.

Del mismo modo, destaca también entre los Arias la numerosa presencia de mujeres, once del total de veinte.

**MIEMBROS DEL LINAJE ARIAS CONDENADOS POR LA INQUISICIÓN  
EN FREGENAL DE LA SIERRA A FINALES DEL SIGLO XV**

Nombre	Profesion	Vecindad	Parentesco	Condena
Alonso Arias el viejo	zapatero	Fregenal		Reconciliado 1491 Relajado 1495
Gonzalo Arias		Aracena		Relajado 1494
Alonso Arias	curtidor	Fregenal		Reconciliado 1491
Alonso Arias Serrano "peseadiez"	zapatero			
Mayor González			esposa de Alonso Arias el viejo zapatero	Reconciliado 1491 Relajada 1495
Alonso Arias Serrano				Reconciliado 1494
Beatriz Gómez			esposa de Rodrigo Arias	Reconciliado 1491
Beatriz Márquez			viuda de Hernando Arias	Reconciliado 1491

<sup>42</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante, A.H.N.), Inquisición, leg. 4567, nº 9, fols. 35r.-41r. Vuelvo a agradecer la ayuda de la historiadora Esther González Solís para la obtención de una copia completa de este valioso documento.

<sup>43</sup> CASO AMADOR, Rafael: "La actuación inicial ...", p. 239.

Juan Arias	peraile			Reconciliado 1491
Leonor Márquez			esposa de Fernando Arias	Reconciliado 1491
Mayor López			esposa de Pedro Arias	Reconciliado 1491
Maria Arias			esposa de Fernando Alonso Amarillo	Reconciliada
Mayor González			esposa de Alonso Arias Serrano zapatero	Reconciliada 1491
Mayor Alonso			esposa de Alonso Arias curtidor y zapatero	Reconciliada 1491
Mayor González			Alonso Arias zapatero el viejo	Reconciliada 1491
María Arias			esposa de Fernando Alonso Nolludo zurrador	Reconciliada 1491
Mayor García			esposa de Alonso Arias Serrano	Reconciliada 1494
Pedro Arias			hijo de Alonso Arias	Reconciliado 1491
Rodrigo Arias				Reconciliado 1491
Isabel López			esposa de Alonso Arias peraile	Reconciliada 1491

**Fte.:** Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4567, n° 9. Elaboración propia,.

Aunque la mayoría son condenados en 1491 a penas espirituales leves, acogidos a un edicto de gracia, dos de ellos, el zapatero Alonso Arias, y el vecino de Aracena Gonzalo Arias, son condenados a la hoguera en 1494 y 1495. Pero todos además sufrieron la condena social que representaba la exposición pública en la iglesia de Santa María de sus sambenitos, que perpetuaban la memoria de sus condenas y de su origen.

La fijación de sus nombres en los sambenitos que se fijaron en los muros de la iglesia parroquial de Santa María, la más central y antigua de la localidad, perpetuaría la memoria de sus orígenes, resultando un obstáculo para la continuidad de sus anteriores trayectorias vitales y su ascenso social. Pero todo parece indicar que supieron encontrar las herramientas necesarias para eludir ese riesgo de exclusión.

### LOS ARIAS FREXNENSES EN EL SIGLO XVI

Los datos documentales disponibles para esta centuria se incrementan sustancialmente, al disponerse de los registros sacramentales de bautismo y matrimonio y de los protocolos notariales, en los que la presencia de los Arias es continua hasta momentos avanzados del siglo. Gracias a su estudio, se pudieron fijar hace años los rasgos biográficos de algunos de esos representantes del linaje Arias, respecto a algunos de los cuales se ha podido establecer además su exacta relación familiar con Benito Arias Montano<sup>44</sup>. Esos datos se completan ahora con varios inéditos procedentes tanto del vaciado completo de los registros sacramentales como de la investigación en otros Archivos.

La de los Arias es precisamente una de las familias que se documentan en la primera partida de bautismo conservada en la localidad, datada en 1531, correspondiente a un hijo del molinero Juan Arias<sup>45</sup>, quien, según el padrón fiscal de 1528, está vecindado en el barrio de Santa Catalina.

Este Juan Arias molinero vuelve a aparecer en varios documentos de la década de los cuarenta<sup>46</sup>; así, en 1542 aparece la mención de un cortinal de su propiedad en dos deslinde de tierras, al igual que sucede en 1543, año en que vende un molino a Miguel Cid.

---

<sup>44</sup> CASO, Rafael y FORNIELES, Juan Luis: *Op. cit.*, passim.

<sup>45</sup> La palabra molinero se había modificado posteriormente para cambiarla por el apellido Montano, atribuyéndose la partida de bautismo al mismo Benito Arias Montano. Ver sobre este tema CASO AMADOR, Rafael: "La partida de bautismo de Benito Arias Montano: Comentarios sobre un error historiográfico", en Marqués de la Encomienda y otros (eds.), *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 2as. Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Trujillo, Ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1998, pp. 57-65.

<sup>46</sup> Tanto en este como en los siguientes personajes, las correspondientes referencias documentales están registradas en CASO, Rafael y FORNIELES, Juan Luis: *Op. cit.* En el caso del molinero Juan Arias en las páginas 10 a 12 de dicho trabajo.

En 1547 aparece mencionado en el testamento el licenciado Juan Rodríguez de Lasarte, esposo de Mayor de Vargas, en cuyo nombre Juan Arias había pagado parte de una deuda con el traperero Alonso de Paz, vecino de Fregenal<sup>47</sup>.

Homónimo del molinero es el mercader Juan Arias, del que se documenta una notoria actividad económica a lo largo de las décadas centrales del siglo XVI.

Sus vinculaciones familiares se han representado en el Cuadro genealógico adjunto, donde se ve que era hija de Diego Arias, a quien se encuentra vecindado en la parroquia de Santa Catalina en los padrones de 1493 y 1528; es probablemente el curtidor que, como veremos más abajo, se localiza en las décadas iniciales de la centuria.

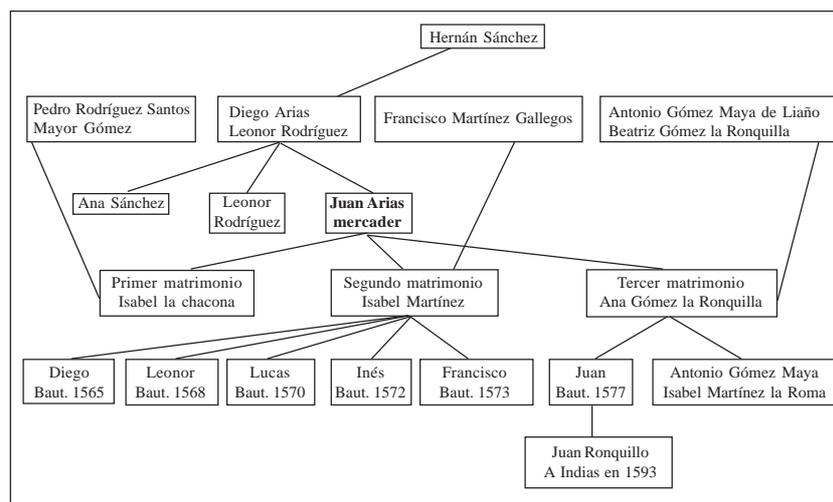
Este Diego Arias era marido de Leonor Rodríguez, hija del agujetero Hernán Sánchez, matrimonio del que se conocen tres hijos: Juan Arias, Ana Sánchez y Leonor Rodríguez.

Su hijo, el mercader Juan Arias, contrae tres matrimonios, con Isabel la Chacona, Isabel Martínez y Ana Gómez la Ronquilla; de este último nacen, en 1577, su hijo Juan, quien con el apellido Ronquillo, pasa a Indias con 16 años como criado de D. Juan Calderón y Sotomayor<sup>48</sup>, y el futuro escribano Antonio Gómez Maya.

---

<sup>47</sup> Este licenciado Juan Rodríguez de Lasarte será, años después, uno de los testigos en el expediente de limpieza de sangre de Benito Arias Montano, como se verá más adelante.

<sup>48</sup> Archivo General de Indias, Contratación, 5538, III, 149v. Registro de 28 de enero de 1593.



Respecto a sus actividades económicas, la primera mención localizada sobre sus negocios se data en 1561, con ocasión de la venta de unas casas a Juan Martínez Tinoco y su mujer Isabel de Salazar.

En 1569 vende a Juan Sánchez Moreno diversas telas por valor de 90 reales. Otra escritura del mismo año permite comprobar como sus actividades lo ponen en contacto con el área cordobesa, lo que se deduce de la carta de poder que le otorga el mercader vecino de Córdoba Alonso Hernández para su representación en juicio y el cobro de deudas.

Un año después, en 1570, aparece como arrendador, junto con Pedro Pacho, de la renta de los paños de la villa de Fregenal, aunque la cuantía de su importe, en comparación con el de las otras rentas, parece indicar que esta actividad no es todavía de gran entidad.

Otro testimonio documental, de 1572, da fe de sus contactos comerciales con Toledo, a dos de cuyos mercaderes, Gaspar de Villarreal Franco y Francisco de la Fuente Franco, se obliga a pagar 34.777 maravedís correspondientes a “33 varas de veinteseño berbi de segovia negro a 600 maravedís la vara y de 14 varas y media de colorado a 13 reales la vara”.

Esta relación con el ámbito toledano se confirma, también en 1572, cuando se le localiza en la feria de San Miguel de la vecina localidad de Zafra, comprando una partida de telas, por importe de 70.608 maravedís, a los mercaderes toledanos Juan de Herrera, jurado, y Rodrigo de Herrera.

La magnitud de sus negocios se puede intuir a través del concierto que realiza en 1575 con Garcia Pérez Fajardo, su hermano Bartolomé Rodríguez y Pedro García Pacho, arrendadores de la renta de los paños y sedas de Fregenal, a los que se compromete a pagar 8.000 maravedís en razón de la “*alcavala de lo que yo el dicho Juan Arias e bendido desde ocho dias de abril deste dicho año de paños y sedas y cosas tocantes a la dicha renta*”.

En 1576 lo volvemos a encontrar de nuevo en la feria de Zafra, esta vez adquiriendo una partida de paños a los toledanos Alonso Vaca jurado, Juan Vaca de Herrera y Gutierre Vaca su hermano por valor de 41.000 maravedís.

La vinculación que, a través de la presencia como testigos en varias de las escrituras anteriores, se adivinaba con la familia de mercaderes Rodríguez Santos se confirma en 1578. Este año, en representación de su hijo Diego, llega a un acuerdo con otros familiares sobre la herencia que le corresponde a Diego a raíz del fallecimiento de sus abuelos Lorenzo Rodríguez Santos y Mayor Gómez. Esta vinculación entre los dos linajes, Arias y Rodríguez Santos, se repite en el caso de un familiar directo del humanista, como se expondrá más abajo.

Un tercer miembro del linaje del que se han documentado sus relaciones familiares y su actividad económica es el curtidor Alonso Arias<sup>49</sup>, que se documenta ya en 1543, con ocasión del padrinazgo, junto con el también curtidor Cristóbal Rodríguez, de Leonor, hija de Juan de Aponte y Catalina Muñoz.

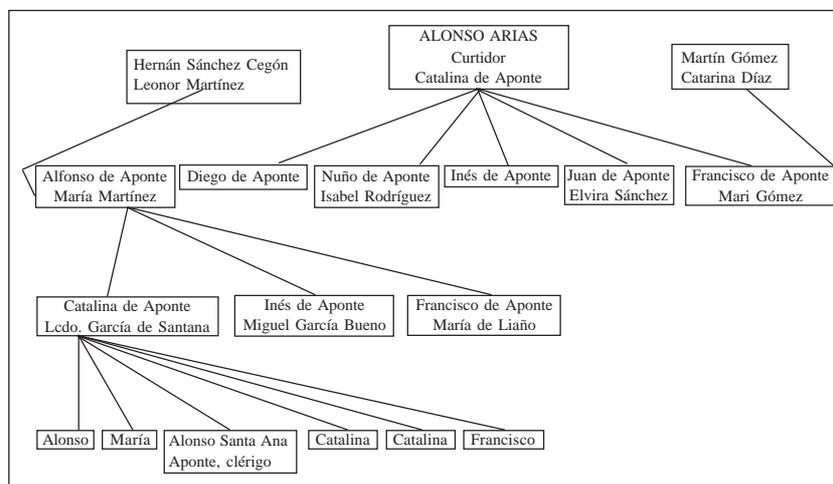
Marido de Catalina de Aponte, del matrimonio se han localizado los siguientes hijos: Inés, nacida en 1553, Alonso, Juan, que se casa en 1574 y Francisco, que lo hace en 1583. Esos cuatro hijos abandonan el apellido Arias y toman el Aponte procedente de la familia de su madre, apellido materno que se transmitirá a sus descendientes. Además, a través de sus esposas emparentan con otras familias del mismo grupo social de artesanos y comerciantes de origen converso.

En el caso de Alonso, contrae matrimonio en 1568 con María Martínez, hija de Hernando Sánchez Cegón, perteneciente por tanto a un notorio linaje judeoconverso, el de los Sánchez Cegón, varios de cuyos miembros fueron objeto de condenas por parte de la Inquisición a finales del siglo XV; en el de Juan, su esposa Elvira Sánchez es hija de Alonso Sánchez, apellido que aparece

---

<sup>49</sup> CASO, Rafael y FORNIELES, Juan Luis: *Op. cit.*, p. 14.

repetidamente en relación a familias dedicadas a la artesanía y el comercio, destacando por ejemplo a finales del siglo XV una Isabel Sánchez esposa de Fernando Arias; y en el de Francisco, su mujer Mari Gómez es hija de Martín Gómez, curtidor que durante varios años ejerce además como arrendador de una de las encomiendas sanjuanistas de la zona. Un hijo suyo, Francisco Pacho Maya, ostenta otro típico apellido del grupo converso.



Aparece además en 1574 un Ruy Gómez, también curtidor, cuyo hijo se nomina como Alonso Arias, sin que en este caso se haya podido establecer todavía su genealogía, pero que en cualquier caso indica unas estrechas relaciones entre los Arias y los Gómez de Fregenal<sup>50</sup>.

Si en los casos anteriores no conocemos todavía el parentesco exacto con el humanista Benito Arias Montano, sí en cambio se ha podido establecer en el caso de otros personajes documentados en las fuentes documentales estudiadas.

<sup>50</sup> El apellido Gómez es ostentado por varios de las personas condenadas por la Inquisición como judaizantes a finales del siglo XV y comienzos del XVI, estando también vinculado por tanto a familias conversas, contrariamente a lo que afirma Martínez Ripoll, op. cit., p. 20, que, sin otra base documental que el discutible expediente de limpieza de sangre del humanista Benito Arias Montano, lo atribuye a “*castellanas rancias y cristianas viejas del montón*”.

### LA FAMILIA DEL HUMANISTA ARIAS MONTANO

Previamente al análisis de los datos referentes a la familia nuclear del humanista, se exponen los que conciernen a varios personajes para los que se ha podido establecer su relación familiar exacta. Es el caso de dos personajes, Rodrigo Arias y Alonso Sánchez Arias, tatarabuelo y bisabuelo, respectivamente, del capitán Benito Arias Montano biografiado por Fernando Serrano.

Sobre el primero, el profesor Juan Gil había documentado en el Archivo de Protocolos de Sevilla<sup>51</sup> a un Rodrigo Arias que otorga testamento en 1525; en ese momento se presenta como arriero, de fortuna media al comienzo de su matrimonio pero incrementada notablemente en los años siguientes, marido de Isabel García y padre de dos hijos: Catalina Rodríguez, mujer del cordonero Alonso Rodríguez, y Alonso Sánchez, marido de Isabel Rodríguez. Con su acierto habitual, lo suponía familiar próxima del humanista, ya que el Benito Arias que era nombrado como albacea en caso de fallecer en Fregenal lo identificaba con el padre del sabio frexnense.

Esta suposición resulta plenamente acertada, ya que al poderse identificar al hijo del testador con Alonso Sánchez Arias, se llega a comprender que Rodrigo Arias y Benito Arias son hermanos, y que, por tanto, el arriero Rodrigo Arias que otorga testamento en Sevilla es el tío carnal de Benito Arias Montano, que es, en consecuencia, primo hermano de Sánchez Arias, hijo del arriero.

Pero además la actividad profesional del testador permite entender que es el Rodrigo Arias, con la misma ocupación, que aparece en el padrón fiscal de 1488 registrado como “*recuero*”, con un patrimonio valorado en 1.000 mrs. y avecindado en el barrio frexnense de Santa María<sup>52</sup>.

De Alonso Sánchez Arias se tienen numerosas noticias a través de los registros sacramentales y los protocolos de Fregenal de la Sierra, según se exponía en un trabajo anterior<sup>53</sup>. El mismo profesor Gil había documentado además como el 8 de marzo de 1557 es beneficiado con el título de mayordomo de la Casa de San Lázaro de Fregenal gracias a su amistad con Gáspar Vélez de

---

<sup>51</sup> GIL, Juan: “Arias Montano en Sevilla”, pp. 263-264.

<sup>52</sup> Archivo Municipal de Sevilla, padrones, padrón fiscal de Fregenal, 1488, fol.

<sup>53</sup> CASO, Rafael; FORNIELES, Juan Luis: *Op. cit.*, pp.15-19.

Alcocer, amigo a su vez de Benito Arias Montano, motivo por el cual supone al beneficiado con el cargo como pariente del humanista<sup>54</sup>.

En 1530 había muerto su primera mujer, la Isabel Rodríguez mencionada en el testamento de su padre cinco años antes. A través del testamento de Isabel Rodríguez se conocen más datos sobre su marido<sup>55</sup>.

Se confirma así que su padre era Rodrigo Arias y que de su matrimonio ha tenido tres hijos: Rodrigo, Catalina y Gonzalo. Por parte de su mujer está emparentado con la familia Tello, por cuyo suegro difunto, Cristóbal Tello, se encargan 30 misas. La suegra de Sánchez Arias, Mayor Rodríguez, tras enviudar contraerá nuevo matrimonio con Rodrigo Alonso Mocho, miembro de uno de los más significados linajes judeoconvertos de la localidad.

En 1533 Alonso Sánchez Arias contrae un segundo matrimonio con María Martínez, viuda de Juan Alonso Gato, enlace que motiva la elaboración de un inventario de los bienes aportados por ambos<sup>56</sup>.

A través de ese inventario se comprueba que Sánchez Arias se dedica al comercio de telas, testimoniándose por ejemplo el reconocimiento de unas deudas en las poblaciones cordobesas de Bujalance, Villafranca, Montoro y Belmontejo, circunstancias que, obviamente, lo relacionan con el también mercader de paños Juan Arias, a quien se ha visto comerciar igualmente con tejidos en el área cordobesa. Los aproximadamente 460 ducados en que, sin incluir los bienes inmuebles, son tasadas sus propiedades indican por otro lado una fortuna media, de las que más de la tercera parte correspondía a la transacción que ha realizado en Córdoba.

Esto, y el hecho de que en sucesivas escrituras lo encontremos vendiendo ganados, indica que sus actividades comerciales no se reducen al comercio de telas, sino que están más diversificadas incluyendo actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, sector en el que parece centrar sus nego-

---

<sup>54</sup> GIL, Juan, *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, p. 108.

<sup>55</sup> CASO, Rafael; FORNIELES, Juan Luis: *Op. cit.*, p. 15.

<sup>56</sup> El primer marido de María Martínez, Juan Alonso Gato, había dejado en su testamento a su criada María 10.000 maravedís, por lo que, tras la muerte ésta antes de los 16 años, Alonso Sanchez Arias inicia un pleito en Badajoz para evitar que pasaran a la Santa Cruzada para su inversión en obras pías.

cios a partir de mediados de la década de los 30, operaciones en las que mantiene relación con representantes de las familias de los Paz y los León, igualmente de probados orígenes judeoconversos.

En 1536 es nombrado, junto con su tío Benito Arias, albacea de Gutierre Gómez. Este documento tiene un doble interés: por una parte, lo vemos de nuevo en relación con un comerciante de tejidos, que, en una carta de poder de la misma fecha que el testamento, autoriza al mismo Sánchez Arias para el cobro de las deudas pendientes en Lebrija, Trebujena y Las Cabezas.

Pero, en segundo lugar, y mucho más importante en relación al tema central que seguimos, la figura y relación con el otro albacea, "*Benito Arias su tío*", es la que vuelve a demostrar el parentesco directo de Alonso Sánchez Arias con el humanista frexnense, en concreto el de primo hermano, ya que ese Benito Arias es el padre de Benito Arias Montano y que por las mismas fechas se encuentra con cierta frecuencia en los registros sacramentales de la localidad.

En 1547 otorga testamento la madre de Alonso Sánchez Arias, que en este momento se identifica como Isabel García la Armija, con lo que se añade un apodo familiar al nombre y apellido registrados en el testamento de su marido, Rodrigo Arias, otorgado en Sevilla veintidós años antes. Sánchez Arias es nombrado albacea junto con el escribano Alonso de León, del que se aclara ahora su parentesco según se refleja en el cuadro genealógico adjunto.

La mención a los herederos en la correspondiente cláusula amplía el conocimiento de los familiares directos de Sánchez Arias. Resulta así que sus padres Rodrigo Arias e Isabel García la Armija tuvieron dos hijos: el mismo Alonso Sánchez Arias y Catalina Rodríguez difunta, esposa de Alonso Rodríguez, ya conocidos, que tuvieron a su vez por hijos a Francisca Rodríguez, esposa del escribano Alonso de León, a Isabel Rodríguez, esposa de Andrés Rodríguez Holgado, y al difunto Francisco Rodríguez.

Datos sobre la descendencia de Sánchez Aria comienzan a aparecer a partir de 1548, fecha de la carta de obligación de pago de dote, por importe de 100.000 maravedís, de Leonor Adame, que va a contraer matrimonio con Rodrigo Arias su hijo y de su primera mujer Isabel Rodríguez. Aparece como testigo el escribano Alonso de León, primo segundo del cónyuge y que por la posterior escritura de entrega de dote sabemos que ha entregado al padre de la novia 24.000 maravedís del total a aportar, y Diego Tello, también emparentado con el novio. Además, los cónyuges resultan ser parientes, ya que la segunda mujer de Sánchez Arias, María Martínez, es hermana del padre de Leonor Adame,

Benito Adame del Espelona, reconociendo además que Rodrigo Arias y Leonor Adame han sido criados en su casa, por lo que les dona 50.000 maravedís, que se incrementarían en otros 100.000 si tras el matrimonio acceden a vivir en su morada.

Por otro lado, en esa carta de donación de María Martínez, Alonso Sánchez Arias aparece como catorce, lo que implica la exención de tributos y, por tanto, la desaparición de su nombre de las listas de pecheros<sup>57</sup>.

Rodrigo Arias y Leonor Adame son los padres de la María Martínez madre del capitán Benito Arias Montano y que, por tanto, toma el nombre y el apellido de su tía paterna que tan generosa se había mostrado con sus padres. Y este Rodrigo Arias es el que se confunde con su abuelo homónimo en la biografía del humanista Benito Arias Montano de 1927, error que se transmite a los autores que posteriormente han tomado el dato de esta obra, omitiendo con ella la presencia de una generación intermedia<sup>58</sup>.

Un dato final de 1571 parece indicar dificultades económicas en sus negocios, ya que es incapaz de hacer frente al préstamo de 40.000 maravedís que le había realizado el perulero Alonso Serrano, por lo que dispone que, tras su muerte, se venda una suerte de tierras para la redención del censo impuesto.

Si Alonso Sánchez Arias pertenece a una familia de mercaderes, y si en 1560 los testigos que declaran en el expediente de limpieza de sangre de su primo hermano Benito Arias Montano afirman en cambio que descienden de un linaje de hidalgos, la única explicación existente para la aparente contradicción es que se han falsificado las pruebas de limpieza de sangre, o lo que es lo mismo, que los datos del expediente correspondiente son falsos, independientemente de que este expediente sea el conservado actualmente en copias del siglo XVIII o un original supuestamente no conservado. Y menos crédito aún merecen las declaraciones de los testigos en el expediente de limpieza de sangre del capitán Benito Arias Montano, ochenta años después, cuando la figura

---

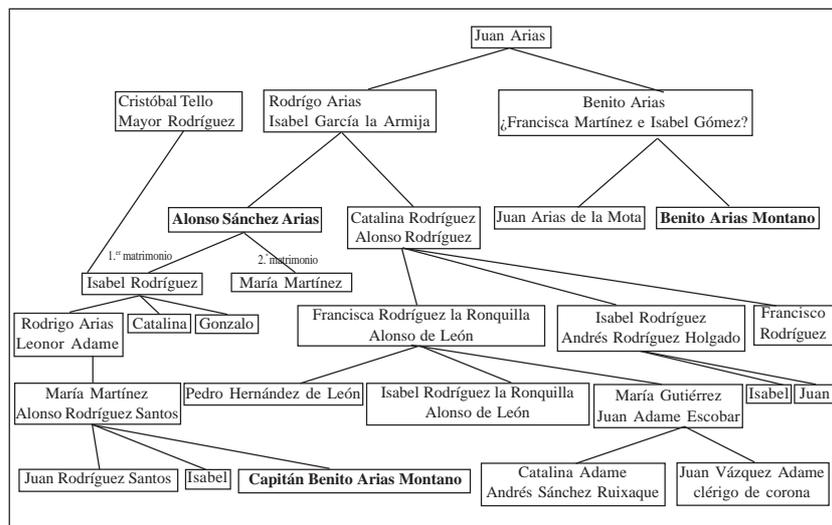
<sup>57</sup> Sobre la figura de los catorce véase BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: "Fregenal de la Sierra. Una villa sevillana en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz", *Revista de Estudios Extremeños* (Badajoz), tomo XXXIV, n.º III (1978), pp. 505-508.

<sup>58</sup> Entre ellos, el profesor Martínez Ripoll, op., cit., p. 31, donde nombra al capitán Benito Arias Montano como hijo de Rodrigo Arias, al que presenta como hijo primogénito del padre del humanista. Se representa también así en el cuadro genealógico de la p. 32, pleno de errores.

del maestro Arias Montano es ya un referente social prestigioso que es mencionado por aquellos como prueba de la hidalguía del aspirante al hábito santiaguista.

Todo ello ayuda a comprender las circunstancias biográficas del capitán Benito Arias Montano, hijo de la ya citada María Martínez y de Alonso Rodríguez Santos<sup>59</sup>, expuestas y analizadas con pleno acierto por Fernando Serrano<sup>60</sup>.

**CUADRO GENEALÓGICO DE LA FAMILIA  
DE BENITO ARIAS MONTANO**



<sup>59</sup> Sobre la pertenencia de el linaje de los Rodríguez Santos a los círculos de origen judeoconverso de Fregenal se exponen varios datos en CASO, Rafael y FORNIELES, Juan: *Op. cit.*

<sup>60</sup> SERRANO MANGAS, Fernando: *La segura travesía...*, passim.

Centrándonos finalmente en la familia nuclear del humanista Benito Arias Montano, hasta hace pocos años la documentación disponible sobre la familia del humanista era, según se exponía al comienzo, muy escasa, siendo también muy limitadas los datos autobiográficos contenidos en la obra del propio Arias Montano, en su mayoría referencias laudatorias a la figura de su padre y otras concernientes a su formación inicial en su localidad natal antes de su partida a Sevilla en la década de los cuarenta.

Esos escasos datos documentales y los recogidos en la obra de Arias Montano han sido los utilizados por los distintos autores que tradicionalmente han tratado el tema. La obra fundamental para este apartado de la vida del humanista había sido la de Tomás González Carvajal de 1832, hasta que estudios recientes han ahondado en la investigación<sup>61</sup>. Para el conocimiento de la vida y obras del humanista, aparte de la monografía, del holandés Ben Rekers, publicada en español en 1973, discutible en algunos aspectos pero que aportó planteamientos totalmente novedosos, se pueden destacar aquí la biografía elaborada por el profesor Gaspar Morocho y presentada en Jornadas sobre el Humanismo extremeño de la Real Academia de Extremadura<sup>62</sup>, donde hizo una puesta al día de todo lo conocido hasta aquel momento aportando nuevos datos e hipótesis que abrían nuevas vías de investigación. También el profesor Juan Gil, en sus trabajos citados, ha aportado nuevos y valiosos datos de archivo, aunque en su mayor parte correspondientes a la siguiente etapa de la vida de Montano, la de su estancia y estudios en Sevilla tras su marcha de Fregenal en 1546.

Con posterioridad a las noticias biográficas reseñadas en la Biblioteca Hispana Nova de Nicolás Antonio a finales del siglo XVII, el interés por Arias Montano había comenzado ya en el siglo XVIII, de mano de autores de la

---

<sup>61</sup> Una relación bibliográfica hasta 2005 se puede ver en CASO AMADOR, Rafael: "Bibliografía sobre el humanista Benito Arias Montano (1832-2005)", *Etiópicas. Revista de Letras renacentistas*, I, 2004-2005, pp. 271-310, estudio que, tras el paso de una década, ha quedado afortunadamente anticuado debido a la continuada publicación de nuevos estudios sobre el humanista extremeño.

<sup>62</sup> MOROCHO GAYO, Gaspar: "Trayectoria humanística de Benito Arias Montano. II. Años de plenitud (1568-1598)", en Marqués de la Encomienda y otros (edits.), *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 3as. Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Trujillo, Ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1999, pp. 227-304.

Ilustración española, como Gregorio Mayans y Ciscar, tras un largo periodo en que su figura y su obra había estado casi olvidada. Por eso, cuando el ilustrado Antonio Ponz, en el curso su viaje por España, llega a Fregenal a principios de la década de 1780, demuestra un gran interés por el personaje que le lleva a buscar su partida en uno de los tres archivos parroquiales existentes entonces, en el de Santa Catalina.

Hay que tener en cuenta que hasta poco tiempo antes se había discutido incluso el mismo lugar de nacimiento del humanista, de forma que no solo se había reivindicado a Sevilla como su cuna, sino que también poblaciones como Jerez de los Caballeros o Aracena habían llegado a reclamar ese honor.

Antonio Ponz efectivamente encontró la partida de bautismo de un Benito Arias que entendió que era la del humanista, ofreciendo una primera transcripción con algunas omisiones de su contenido y un error producto de una manipulación intencionada del texto.

Esta misma transcripción la recoge González Carvajal en 1832, que repite las omisiones y errores de Ponz, pero que no obstante prueba que no podía ser la de Arias Montano debido a varias contradicciones, como la fecha de la partida, 1531, en discordancia con la fecha de 1527 entonces aceptada como la del nacimiento del humanista, y el nombre del padre del bautizado, Juan y no Benito como se sabía que era el del auténtico padre.

Véase la transcripción completa de la partida:

*“Benito (al margen izquierdo). / Domingo doze dias del mes de noviembre año de mill e qui[nientos] / y treynta y un años yo Ruy Gonçales Granero cura batize a (...) / Benito (añadido al margen izquierdo) hijo de Juan Arias molinero y de Catalina Ximenez su muger / legitima fueron padrinos Benito Arias y Ruy Gonçales Polayn[o] / vecino de la Higera y / Ysabel Garcia la Tanca muger de Juan Alonso Holgado y / Biatriz Garcia muger de Juan Gomez Talaverano y por que es verdad lo firme / de mi nonbre / Ruy Gonçales / clerigo Cura”<sup>63</sup>.*

---

<sup>63</sup> A.P.F., Sta. Cat<sup>a</sup>., Libro 11 de Bautismos, fol. 1r. A pesar de la infortunada desaparición de todos los archivos históricos parroquiales, a causa de su centralización en el Archivo Diocesano de Badajoz, que ha provocado la brusca interrupción de numerosas investigaciones, mantenemos las referencias documentales originales, a la espera de instrumentos de descripción documental adecuados de su nueva ubicación.

Autores posteriores vuelven a mencionar esta partida de bautismo, e incluso algunos siguen dándola por la del humanista, error que increíblemente se repitió hasta en la gran exposición dedicada a Arias Montano en 1998<sup>64</sup>. Otros como Ben Rekers en 1973, siguiendo al autor extremeño del siglo XIX Nicolás Díaz y Pérez, llegan a combinar 1527 como año de nacimiento de Arias Montano y 12 de noviembre como día y mes tomado de la falsa partida de bautismo.

El primer autor que había dado su transcripción completa fue el canónigo Manuel Medina Gata, natural de la vecina localidad de Segura de León, en su obra publicada en 1926, *Fisonomía espiritual de Benito Arias Montano*, quien además ofrece argumentos suplementarios para demostrar que no podía ser la del personaje: 1) que el bautizado lo es por Ruy González Granero quien, en el expediente de ingreso de Arias Montano en la Orden de Santiago, aparece como testigo afirmando que “*lo vio bautizar*”, 2) que entre los padrinos no aparece Juan García Hidalgo, que en el mismo expediente afirma serlo del humanista, 3) que la madre del bautizado se llama Catalina Ximénez<sup>65</sup>. Señala igualmente que el Benito hijo de Juan Arias debe ser primo del humanista, ya que el padre de éste, Benito Arias, consta como padrino del primero<sup>66</sup>.

Pero ninguno había señalado una alteración del texto original del documento: que el supuesto apellido Montano del padre del Benito bautizado en 1531 era el resultado de la modificación de la palabra original, que correspondía a la profesión de ese Juan Arias, molinero. No sabemos quién pudo ser el autor de esa alteración y solo se pueden plantear varias hipótesis<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> Véase como prueba la fotografía de la partida reproducida en el Catálogo de dicha exposición: *Arias Montano y su tiempo*, Mérida, Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, 1998, p. 37.

<sup>65</sup> MEDINA GATA, Manuel: *Fisonomía espiritual de Benito Arias Montano*, Segura de León, Imprenta de Nra. Sra de Gracia, 1927, p. 42.

<sup>66</sup> *Ibid.*, p. 41.

<sup>67</sup> Véase sobre el tema CASO AMADOR, Rafael: “La partida de bautismo de Benito Arias Montano: Comentarios sobre un error historiográfico”, en Marqués de la Encomienda y otros (eds.), *El Humanismo extremeño. Estudios presentados a las 2<sup>as</sup>. Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura*, Trujillo, Ed. Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1998, pp. 57-65.

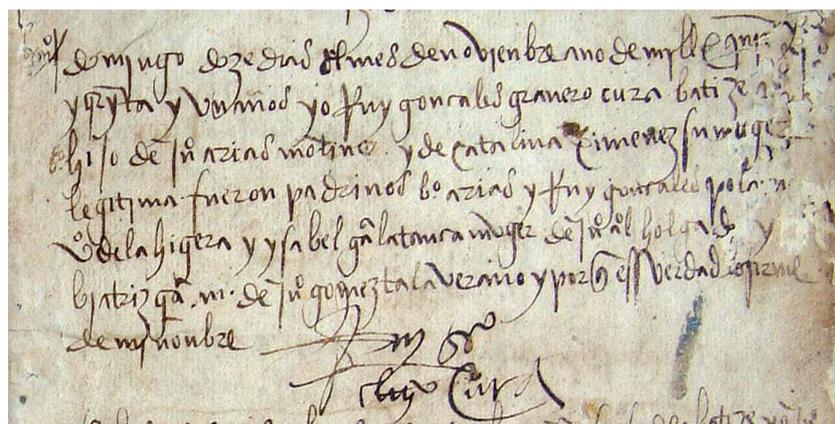


Figura 1. Partida bautismal de Benito, hijo de Juan Arias molinero

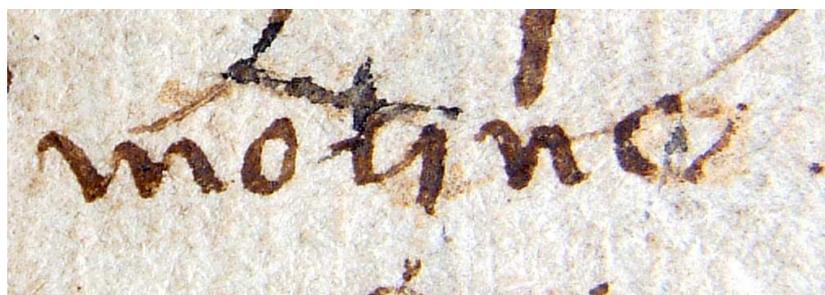


Figura 2. Detalle de la alteración de la palabra molinero para convertirla en Montano

Lo cierto es que al comenzar los registros bautismales en 1531 no se ha conservado la partida de bautismo de Arias Montano, que nació varios años antes.

Sobre el año de nacimiento se había venido aceptando que era 1527, basándose en el testamento de Arias Montano de 1598 en el que afirma tener 72 años; si se hace la resta correspondiente encontramos el año mencionado.

Sin embargo, el doctor Gaspar Morocho, en su trabajo de 1997, planteó dudas razonadas sobre ese tema. Él, ante la escasez de documentos de archivo y los problemas planteados por los existentes, partía de la base de que los únicos testimonios válidos utilizables son los autobiográficos y señalaba con acierto que estos son contradictorios:

Así, mostraba como en una copia del testamento del siglo XVIII conservada en la Biblioteca del Escorial<sup>68</sup>, aparecía una cláusula en la que aparece una variante respecto a la transcripción de González de Carvajal: “*En mi heredad de Campo de Flores fecho y acabado en 28 de junio de 1598, año 75 de mi edad. Arias Montano*”. Según esto, el año de nacimiento sería 1523.

Ese año coincidiría con lo que afirma en la Epístola dedicatoria a los *Commentaria in duodecim prophetas* (Amberes, 1571).

Pero en carta a Zayas de 9 de noviembre de 1568 dice:

*“con cuarenta y tres años de vida y peregrinaciones de los más dellos”*

Según este testimonio habría nacido en 1525, lo que coincide con la conclusión del profesor Andrés Oyola en su trabajo sobre “El año de nacimiento de Benito Arias Montano”; Oyola indicaba como Arias Montano, en la introducción a la obra de Francisco de Arceo, decía que durante su predicación de la Cuaresma en Llerena el tenía 42 años; dice antes que fue invitado a predicar por el gobernador de Llerena, el marqués de Falces, que ejerció su cargo hasta 1567, que debería ser el año en que predicó Arias Montano en aquella ciudad. La consecuencia de este razonamiento es que el año de nacimiento fue 1525<sup>69</sup>.

No obstante, en una declaración jurada aproxima la fecha de su nacimiento a diciembre de 1528:

*“Este día mes y año susodicho [el 10 de diciembre de 1582] juro... Benedicto Arias Montano, clérigo presbítero de la orden y hábito de Santiago, doctor en sancta teología, de hedad de cinquenta y quatro y casi cinquenta*

---

<sup>68</sup> Manuscrito H.I.15, letra del siglo XVIII, el P. Juan de Soto, fols. 3r.-6r., según referencia de MOROCHO GAYO, Gaspar: “Trayectoria humanística de Benito Arias Montano, I...”, p. 158.

<sup>69</sup> OYOLA FABIAN: “El año de nacimiento...”, passim..

y cinco años...”<sup>70</sup>. De aquí resultaría el año de 1527, en coincidencia con lo que se deduce de la copia de su testamento conservada en el Archivo Histórico Nacional

Parece que es el mismo personaje el que ofrece fechas diferentes sobre su mismo año de nacimiento, que parece jugar al despiste sobre él, pero en cualquier caso esta oscilación condiciona todas las fechas que Arias Montano data por los años de su vida.

Solo se tiene por tanto la seguridad de que nace en Fregenal de la Sierra entre 1525 y 1527, probablemente en el primer año.

Sobre su familia más directa, padres y abuelos, los datos de los que se dispone son de dos tipos: autobiográficos, incluidos en diferentes pasajes de las obras de Arias Montano, y documentales de archivo.

En distintos pasajes de sus obras el propio Arias Montano habla con profunda admiración y respeto sobre su padre, testimoniando sus dotes caligráficas y sus amplios conocimientos de astronomía, así como sus dotes naturales que incluían una voz dulce y apropiada para el canto<sup>71</sup>.

Otros documentos dan fe de su actuación como notario apostólico, según recordarán también los testigos que declaren en el expediente de limpieza de sangre de su hijo Benito. Así en 1538, aparece identificado como tal en dos documentos emitidos por el visitador del obispado de Badajoz, el doctor Don Francisco de Valderrama.

El primero, datado en Valencia del Ventoso el 13 de junio de ese año es un mandato por el que ordena a los curas de Fregenal de la Sierra el cumplimiento del voto a la Virgen de los Remedios de 1506<sup>72</sup>.

---

<sup>70</sup> MOROCHO GAYO, Gaspar: “Trayectoria humanística de Benito Arias Montano I...”, p. 158. Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, publicado parcialmente por Pazos en Archivo Iberoamericano en 1942.

<sup>71</sup> Así se manifiesta en una de sus obras más tempranas, los Cuatro Libros de Retórica: PÉREZ CUSTODIO, M<sup>a</sup>. Violeta, *Edición y estudio de Rhetoricorum libri quattuor de Benito Arias Montano*, Mérida, Diputación de Badajoz-Universidad de Cádiz, 1996, Libro cuarto, versos 616 a 638, pp. 280 a 282.

<sup>72</sup> *Libro que contiene los especialísimos beneficios que por la intercesión de la Reina de los Angeles Maria Santísima de los Remedios su particular Patrona i Abogada han recibido los Vecinos de la Villa de Fregenal*, Edición facsímil., Fregenal de la Sierra, Ayuntamiento, 2006, p. fol. 15r.

El segundo es un mandato de visita relativo a las obligaciones para el bautismo, emitido en Valverde de Burguillos un mes después, el día 16 de julio<sup>73</sup>.

Pero el más interesante es el tercero, datado unas semanas antes que los otros dos, el 1 de junio de 1538, y consistente en un traslado de un documento en latín relativo a la encomienda de la Orden militar de San Juan en Higuera la Real, obra de Benito Arias, como se lee al final de la transcripción del documento original:

*“E yo Benito Arias vecino de la villa de Frexenal de la diocesis de Vadajoz por la auctoridad apostolica notario publico, este traslado saque bien e fielmente de mi propria mano e letra de un poder original el qual estava escrito en pargamino a la larga signado con un signo e suscripto de un nonbre que dezia Nicolai Rosell escriuano e con el lo corregi e concert e va cierto e fueron testigos a la correçion Juan Adame estudiante e Jorge Hernandez vecinos de la dicha villa de Frexenal lo qual fize escrivir e saque en primero dia del mes de junio año del nascimiento de nuestro saluador Ihesu Christo de mil e quinientos e treinta e ocho años e por ende lo sygne e corrobore con mi signo e nonbre acostunbrados en testimonio de verdad siendo rogado e requerido*

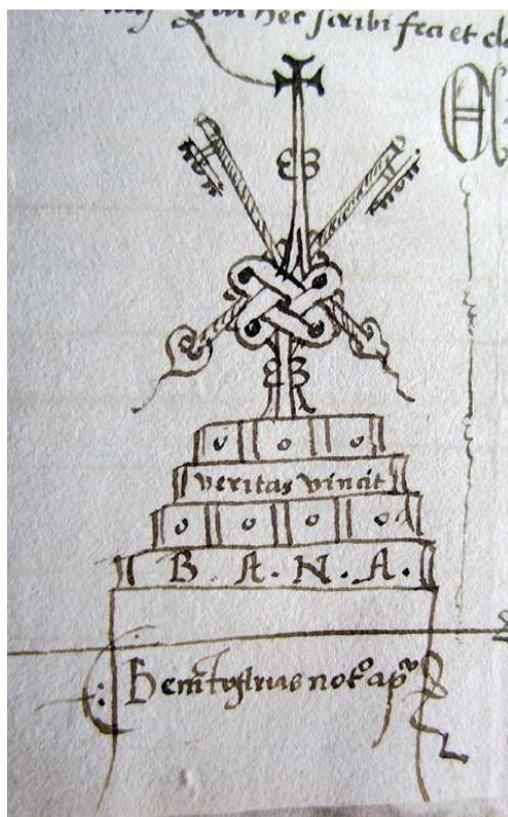
*Benito Arias notario apostolico”*<sup>74</sup>

Tiene un doble interés, en primer lugar documenta la firma y el signo notarial completo de Benito Arias y en segundo lugar es una muestra de la calidad de su escritura, que se expresa no solo en lo cuidado de los caracteres sino en la inclusión de una I miniada inicial. En este sentido sería el único testimonio conservado de la pericia caligráfica de su padre, que Arias Montano menciona con orgullo. Pero además, muestra la presencia como testigo del licenciado Francisco Vázquez de Arcos, calificado como cirujano, que firma como Licenciado Arcos y sobre cuya personalidad se tratará más adelante.

---

<sup>73</sup> Archivo Parroquial de Valverde de Burguillos, Bautismos, libro 1º, 1535-1564, fol. 7v.

<sup>74</sup> Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Protocolos, nº 2965 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1530-1538), fol. 274r.



Signo notarial de Benito Arias

También en las informaciones de limpieza de sangre de su hijo Benito Arias Montano, la mayoría de esos testigos afirman su carácter de notario de la Inquisición; por ejemplo, el, en esos momentos, vicario Benito Sánchez de Busto:

*“sabe este testigo y vido, que siendo vivo el dicho Benito Arias, padre del dicho Maestro Montano, se le cometian algunas veces negocios de el santo oficio, ansi de informaciones como de relatar algunas sentencias que en este pueblo dieron contra algunas personas, y que ansimismo oyó este*

*testigo decir quando se hacia algún auto en Llerena por el Santo Oficio, llamaban al dicho Benito Arias su padre del dicho Maestro para que relate los procesos, y que esto oyó decir publicamente en esta villa*<sup>75</sup>.

Todos los testigos lo identifican en su mayoría como Benito Arias y solo uno, Diego de León el viejo, como Benito Arias Montano.

Este dato es importante, porque hay que considerar que el apellido Montano está prácticamente ausente de las fuentes documentales locales de la época, no constando ni en padrones fiscales, ni en los protocolos notariales, ni en las actas de concejo conservadas, ni en los registros sacramentales, a excepción de un tardío Pedro Montano que en 1584 aparece como padre de Catalina Sánchez, que ese año contrae matrimonio con el vecino de Zafra Luis de Aguilar, sin que consten su naturaleza ni su vecindad en Fregenal<sup>76</sup>. Y es precisamente ese apellido Montano el que muchos de los testigos en 1560 para probar los supuestos orígenes hidalgos del pretendiente y su familia, que demostrarían así sus orígenes montañeses.

En realidad el Montano adoptado por el sabio frexnense parece ser un equivalente del apellido familiar de la Mota, este sí plenamente testimoniado en la documentación frexnense, no solo a través de su mismo hermano el Licenciado Juan Arias de la Mota<sup>77</sup>, sino a través de otros muchos individuos probablemente emparentados con los Arias<sup>78</sup>. Aunque el bibliista Cipriano de Valera,

---

<sup>75</sup> GONZÁLEZ CARVAJAL: *Op. cit.*, p. 125.

<sup>76</sup> A.P.F., Sta. Ana, Matrimonios, lib. 11, fol. 83v., partida de 25 de julio de 1584.

<sup>77</sup> Es un personaje que requeriría un estudio monográfico; a través de la bibliografía disponible, especialmente en los trabajos del profesor Juan Gil, se le identifica como un miembro de la alta burocracia de la época, uno de cuyos hijos pasa a Indias como mercader. En la actualidad, el profesor Juan Luis Fornieles avanza en el estudio de su biografía, habiendo localizado abundante documentación inédita.

<sup>78</sup> Es de gran interés el hecho de que en 1578 Benito Arias Montano actúa como padrino en Monesterio de Benito, hijo del regidor Benito Infante e Isabel Vázquez de la Mota, dado a conocer por BARRAGÁN LANCHARRO, Antonio Manuel: "El doctor Arias Montano en Monesterio (1578)", en *Estudios sobre la Baja Extremadura*, Badajoz, Archivo Histórico Provincial- Junta de Extremadura, 2009, pp. 57-74. Benito Infante, que había abandonado Fregenal años antes, había ejercido allí la profesión de ollero, tradicional en su familia, mientras que su esposa era hija de Gonzalo Vázquez, marido de Isabel Gómez y cuñado del presbítero Francisco Vázquez de la Mota, según se expone en CASO AMADOR, Rafael: "Aportación a la historia de la alfarería en el suroeste de la

condiscípulo de Arias Montano en su periodo de estudiante en Sevilla, afirma que el apelativo de Montano haría referencia a los orígenes serranos del humanista (el de la Sierra que acompaña a Fregenal es un apelativo presente ya desde el reinado de los Reyes Católicos), parece más probable su derivación directa del apellido de la Mota, como afirmara en su día Francisco Roldán en una breve biografía del personaje<sup>79</sup>. Sin dejar de considerar la posible validez de ambas teorías.

Volviendo al padre, en los padrones fiscales de la localidad, el único Benito Arias registrado es el que aparece en el del año 1528, vecindado en el barrio de Santa Catalina, el del nacimiento de su hijo, y con una hacienda estimada en 1.000 mrs., dentro, por tanto, de los grupos de menor nivel económico.

En los registros sacramentales, Benito Arias aparece en los de bautismos de la parroquia de Santa Catalina en calidad de padrino de un total de ocho niños bautizados entre los años 1532 y 1537, la identidad de cuyos padres se recoge en el siguiente cuadro:

---

provincia de Badajoz”, *Actas de las II Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2011, pp. 267-285. Sobre la actividad aldarera de los Infante en Fregenal, pp. 279 y ss.

<sup>79</sup> ROLDÁN, Francisco: *Arias Montano. Su vida y su obra.*, ed. facsímil, Fregenal de la Sierra, Seminario Lingüístico-Pedagógico, 1998, p. 10.

**PADRINAZGOS DE BENITO ARIAS (1532-1537)**

<b>Fecha</b>	<b>Bautizado</b>	<b>Padres</b>
1532	Francisca <sup>80</sup>	Gutierre González y Mari Vázquez
1535	María <sup>81</sup>	Miguel Sánchez boyero e Inés Díaz
1536	Benito <sup>82</sup>	Martín Benito e Isabel González
1536	Catalina <sup>83</sup>	Gonzalo Regaña y Catalina Gómez
1536	Gabriel <sup>84</sup>	Hallado
1536	Francisco <sup>85</sup>	Francisco Rodríguez Machuca e Inés Rodríguez
1537	Catalina <sup>86</sup>	Benito Adame e Isabel González
1537	Isabel <sup>87</sup>	Hernando Alonso Hermoso y Catalina Muñoz

**Fte.:** Archivo Parroquial de Fregenal, Santa Catalina, Bautismos, libro 1º. Elaboración propia.

<sup>80</sup> Archivo Parroquial de Fregenal, Bautismo, libro 1º, partida de 3 de enero de 1532, fol. 2r. Figuran como madrinas Mari Vázquez de Aparado e Isabel Sánchez, mujer de Alonso García Villa.

<sup>81</sup> *Ibid.*, partida de 9 de febrero de 1535, fol. 25r.. Madrinas, Isabel Sánchez, esposa de Alonso Villa, y Leonor Sánchez, esposa de Martín Alonso

<sup>82</sup> *Ibid.*, partida de 25 de marzo de 1536, fol.35v. Madrinas, Inés González la Ovejera y Elvira Adame esposa de Benito Sánchez Prieto.

<sup>83</sup> *Ibid.*, partida de 10 de abril de 1536, fol. 36v. Madrinas, Elvira Adame, esposa de Benito Prieto y Leonor Martínez, esposa de Antón Sánchez Pedrero

<sup>84</sup> *Ibid.*, partida de 11 de septiembre de 1536, fol. 41r. Marina Rodríguez la Granera y Leonor Hernández la Santas; también aparece como padrino Juan Gómez Talaverano.

<sup>85</sup> *Ibid.*, partida de 14 de octubre de 1536. Madrinas: Inés González la Ovejera y Catalina Rodríguez la Castaña. También aparece como padrino Francisco Hernández sacristán

<sup>86</sup> *Ibid.*, partida de 14 de febrero de 1537, fol. 47r. Madrinas, Marina Rodríguez, esposa de Juan Hermoso y Catalina Rodríguez, esposa de Juan García Florianano. También aparece como padrino Benito Vázquez Hermoso.

<sup>87</sup> *Ibid.*, partida de 27 de octubre de 1537, fol. 56r. Madrinas, Leonor Garcia mujer de Benito Sanchez Crimente y Ana Lopez mujer de Francisco Sanchez Hernan. También aparece como padrino Rodriguez Campon.

Entre 1539 y 1540 consta en cambio un Benito Arias clérigo que apadrina a tres niños y bautiza a otros dos, sin que se tenga la certeza de que sea el mismo personaje, que podría haber tomado el estado eclesiástico tras enviudar, aunque resultaría muy extraño que un hecho de tal significación espiritual no hubiera sido mencionado por su hijo, que no hace, como se ha visto, la menor referencia a ello.

No obstante, la existencia de un clérigo con ese nombre y apellido se testimonia también a través de un libro de coro fechado en 1546 conservado en la parroquia de Santa María, citado en referencias bibliográficas del siglo XVIII<sup>88</sup>.

Otro documento básico es el expediente de limpieza de sangre de 1560 para el ingreso Arias Montano en la Orden de Santiago. Pero sobre este documento existe un problema: el que no se disponga del original sino de copias del siglo XVIII, procedentes además de una solicitud de compulsas que realiza Francisco de Quevedo en el siglo XVII, supuestamente para honrar la memoria del humanista y que según la hipótesis de Fernando Serrano ocultaría en realidad un intento de desacreditar su figura en el contexto de un ataque contra el grupo de origen judeoconverso.

Las copias del documento son las conservadas en el Archivo Histórico Nacional, en el Archivo Diocesano de León procedente del Convento de San Marcos, en la Biblioteca de Menéndez y Pelayo en Santander y en el Archivo Diocesano de Badajoz. El doctor Gaspar Morocho expresó sus dudas sobre su autenticidad, viniendo a concluir que serían falsificaciones<sup>89</sup>, solución que encontraba antes las evidentes contradicciones internas del documento, que se analizan a continuación, y que encuentran una sólida explicación si se atribuyen a la razón que él previamente había negado, el origen converso del humanista<sup>90</sup>.

Pero coincidiendo, aunque por otras razones, con el profesor Serrano Mangas sobre la animadversión del antisemita Quevedo contra el humanista frexnense, Morocho apuntaba además la posibilidad de que la falsificación que

---

<sup>88</sup> CASO AMADOR, Rafael: "La partida de nacimiento...", p. 64.

<sup>89</sup> MOROCHO GAYO, Gaspar: "Trayectoria humanística de Benito Arias Montano, I...", p. 159-160.

<sup>90</sup> Estas contradicciones son en cambio negadas por el profesor Martínez Ripoll, tan crítico en otros aspectos, y que en este caso no da importancia a los sorprendentes vacíos de memoria de los testigos.

el postulaba fuera obra del mismo autor del Buscón, que habría escrito el expediente cuando estaba preso en San Marcos por orden del Conde-Duque de Olivares y el rey Felipe IV, y que estaría en relación con los ataques a la figura de Arias Montano como consecuencia de su opinión sobre los pergaminos y libros de plomos hallados en Granada<sup>91</sup>.

Pero aunque la campaña de desprestigio contra Arias Montano por parte de los laminarios es cierta, y es un tema apasionante que merecería un estudio independiente, la crítica interna del documento indica que las copias conservadas lo son efectivamente del expediente original del siglo XVI, del que Francisco de Quevedo habría obtenido una copia auténtica en 1642.

Sin embargo, la pregunta que se debe plantear es: ¿por qué ese documento podría haber sido utilizado para atacar a la figura de Arias Montano?. Pues, en resumen, porque su contenido parece haber sido el resultado, esta vez sí, de un intento de ocultar y falsificar los verdaderos orígenes familiares y sociales del humanista, pero realizado en el mismo momento de su confección, como por otra parte era frecuente en la época, y pruebas sobradas hay en el caso de Fregenal de la Sierra respecto a la práctica continuada de este mecanismo de ocultación de los orígenes según pasamos a exponer.

Volviendo a las testificaciones del expediente de limpieza de sangre de Arias Montano, había sido el mismo interesado el que había llevado al que había de ser responsable de la realización de la información, el cura de Cabeza la Vaca Juan Alonso, el escrito con la comisión del prior del convento de San Marcos de León, hecho ya de por sí extraño, como bien señalara Fernando Serrano. Y también es extraño que tras realizar esas informaciones sea también el mismo Arias Montano el que de nuevo lleve el documento ya elaborado al convento de San Marcos de León.

En el expediente el texto del escrito de comisión del prior al cura de Cabeza la Vaca coincide con la transcripción del mismo documento que se conserva en el Archivo Histórico Nacional procedente del antiguo Archivo de San Marcos de León, lo que vendría a ser prueba de su autenticidad, según aceptaba el doctor Morocho.

---

<sup>91</sup> MOROCHO GAYO, Gaspar: "Trayectoria humanística de Benito Arias Montano. I...", p. 160.

En cuanto al contenido de las informaciones, declaran un total de ocho testigos, vecinos de Fregenal, cuyas identidades corresponden a personas reales perfectamente documentadas en distintos fondos archivísticos generados en la localidad, lo que viene a ser prueba de su autenticidad. En el supuesto de que hubiera sido Quevedo el responsable de la falsificación del expediente durante su encarcelamiento en San Marcos de León a mediados del siglo XVII, ¿habría tenido posibilidades, y sobre todo necesidad, de hacer figurar en su falsificación a personas reales de Fregenal de ochenta años atrás, llegando además a conocer aspectos muy concretos de sus biografías?

La conclusión evidente es que el expediente del que consigue la copia en el Archivo del Convento santiaguista era auténtico, así como la copia realizada, de las que se derivan las conservadas en la actualidad ¿Y que es lo que encontró en ese expediente? Pues una serie de irregularidades que hacían sospechar de la limpieza de sangre del pretendiente al hábito de Santiago, la más notoria de las cuales es la omisión sistemática de la identidad de los abuelos de Arias Montano y las notorias contradicciones y olvidos de difícil justificación sobre el nombre de su madre.

En otras circunstancias, esas contradicciones y omisiones habrían dado lugar a una repetición de las informaciones.

Todos estos testigos se documentan como vecinos de Fregenal a lo largo del siglo XVI, y de alguno de ellos se puede establecer su parentesco con el propio Arias Montano<sup>92</sup>. Y aunque son unánimes a la hora de afirmar la legitimidad y la limpieza de sangre del pretendiente, son también igualmente concordes en el olvido de los nombres de sus abuelos, a pesar de afirmar su status de hidalgos, lo que permitía atribuirles un renombre social que facilitaba el recuerdo de sus identidades. Sobre los abuelos, tan solo uno afirma que el paterno era Juan Arias, omitiéndose sistemáticamente tanto la abuela paterna como los abuelos maternos.

---

<sup>92</sup> Es el caso del escribano Alonso de León, marido de una sobrina del Alonso Sánchez Arias, primo hermano del humanista, que se ha estudiado anteriormente.

Véase lo que dicen los testigos:

**TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS EN EL EXPEDIENTE DE  
LIMPIEZA DE SANGRE DE BENITO ARIAS MONTANO**

TESTIGO	EDAD	PADRE	MADRE	ABUELOS
Benito Sánchez de Busto, vicario	57	Benito Arias	No se acuerda	“los oyó decir”
Per Alvarez de Terrazas, beneficiado	40	Benito Arias	Isabel Gómez	No los conoció
Juan Rodríguez de Lasarte, licenciado	80	Benito Arias	Isabel Gómez	No los conoció
Ruy González Granero, clérigo	75	Benito Arias	Francisca Martín Boza o Martínez	No se acuerda de sus nombres
Alonso de León, escribano público	46	Benito Arias	No la nombra	No los conoció
Diego de León el viejo	72	Benito Arias Montano	No se acuerda	Juan Arias, no se acuerda del nombre de su mujer
Juan Vázquez Garrido el viejo	60	Benito Arias	No se acuerda	
Juan García Hidalgo	75	Benito Arias	No se acuerda	No se acuerda

Más grave aún es que algo semejante ocurra con el nombre de la madre, de forma que cinco de los ocho testigos dicen no recordarlo, mientras que de los tres restantes dos dan el nombre de Isabel Gómez y el otro el de Francisca Martín Boza.

Esos olvidos son poco creíbles, especialmente cuando varios de los testigos afirman haber conocido a los padres durante su matrimonio e incluso uno de ellos, Juan García Hidalgo, afirma ser padrino de Arias Montano<sup>93</sup>, y sin

<sup>93</sup> “dijo este testigo que al dicho Maestro Montano el saco fijado de pila; y ... conoció mucho tiempo a los dichos Benito Arias e a su muger hacer vida maridable...”, González Carvajal, p. 131.

embargo dice no acordarse, no ya de los nombres de los abuelos, sino ni siguiera del de su madre.

La única conclusión es que están tratando de ocultar sus identidades. Y del mismo modo estarían simplemente mintiendo cuando afirman su carácter hidalgo y su no inclusión en las listas de pecheros. Ya se ha visto que el linaje Arias de Fregenal, compuesta por artesanos y mercaderes, aparece en los padrones fiscales al menos de finales del siglo XV y comienzos del XVI. Concretamente Benito Arias figura como pechero, y entre los grupos que tienen una menor valoración de sus bienes, en un padrón fiscal de 1528. Y se ha visto igualmente como veinte miembros del linaje son condenados como judaizantes en la década final del siglo XV.

La conclusión parece evidente, por lo que el contenido del expediente debe ser sometido a una severa crítica. La nula fiabilidad que merecen las informaciones de limpieza de sangre en el Fregenal del siglo XVI se demuestra además a través de la lectura de un fragmento de un escrito inquisitorial, dirigido por el doctor Ramírez, inquisidor del Tribunal de Llerena, del que dependía Fregenal, a los miembros del Consejo Supremo. Documento que tiene asimismo el interés de referirse a las testificaciones que se hacían en Fregenal en las décadas centrales del siglo XVI.

En él, tras mencionar cómo los descendientes de los judeoconversos condenados a finales del siglo XV procuraban hacer desaparecer los sambenitos conservados en la iglesia de Santa María de la localidad, se afirma lo siguiente:

*“...en aquel lugar [Fregenal] ay mas necessidad que esten puestos y se conseruen los santbenitos porque son muy muchos de los vezinos de aquella villa deçendientes dellos y de casta y generacion de judios por todas partes, y con ser assi han hecho muchas informaçiones de que son christianos viejos y no deçendientes de los tales, lo qual hazen con mucha façilidad porque los alcaldes y scriuanos ante quien pasan las tales informaciones y los testigos son de la misma calidad, y con estas informaciones algunos se han hecho scriuanos y otros han pasado y estan en Indias con officios de Justicia y gouernacion muy principales, // y por veer tanta disolucion como en esto passaba se leyeron en frexenal edictos particulares sobre ello, como vuestra Señoria lo tiene mandado y se tomaron a los scriuanos çiento y çinquenta informaçiones desta qualidad, por que se prouo con testigos honrados clerigos y christianos viejos que los que las hizieron son de generacion de judios nietos y deçendientes de los tales relaxados y reconciliados, y que en decir los testigos lo contrario se perjuraron maliciosamente porque no pudieron ignorarlo por ser tan publico y notorio en aquella villa, y estar puestos los santbenitos de sus passados publicamente*

*en la dicha iglesia, y avnque de esto fueron testificadas mas de trecientas personas que fueron testigos falsos en las dichas informaciones solamente procedimos contra çinco o seis dellos para exemplo y castigo de los demas...*<sup>94</sup>.

La existencia de esta red de complicidades, destinadas a ocultar los orígenes maculados de los aspirantes a oficios y honores reservados a los cristianos viejos, se documenta ampliamente a través de diversos documentos inquisitoriales, como se expondrá en otra ocasión con mayor detalle. Y permite pensar que varios de los testigos que declaran en 1560 pertenecen a esa “*generacion de judios y deçendients de los tales relaxados y reconçiliados*” mencionados en el documento anterior o, al menos, vinculados a ellos económica o familiarmente a través de clientelas sociales.

Pero sucede además que cuatro de ellos ya habían testificado ante el Santo Oficio pocos años antes. De esta manera, cuando en 1560 Juan Vázquez Garrido el viejo declara que “*el Señor Doctor Ramirez Inquisidor de esta partida le mandó hacer cierta información de lo mismo, por la cual este testigo tomó muchos testigos personas honradas de este pueblo que dijeron haber conocido a los dichos sus abuelos, por la cual se certificó más de el dicho maestro no tener mezcla de todo lo que dicho tiene...*”<sup>95</sup>, en realidad está haciendo alusión a un proceso inquisitorial instruido en 1556 y motivado por los conflictos sociales causados por la renovación de los sambenitos de la localidad expuestos en la iglesia de Santa María, objeto de un deterioro deliberado, circunstancia que se repetiría veinte años más tarde.

En 1556, desde el tribunal llerenense se solicitó, además de un listado de los nombres consignados en los sambenitos expuestos en la iglesia, una testificación sobre el mismo particular, que es encargada al licenciado Francisco Vázquez de Arcos, al igual que el resto de los trámites del proceso a cumplimentar en Fregenal.

Este personaje parece ser el cirujano homónimo que aparecía como testigo en 1538 en un documento relacionado con Benito Arias, indicando con ello una relación de amistad que permite llegar a sospechar su pertenencia a los

---

<sup>94</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4567, n° 9, sin foliar, escrito de los inquisidores de Llerena al Consejo Supremo, 2 de junio de 1579.

<sup>95</sup> GONZÁLEZ CARVAJAL: *Op. cit.*, p. 130.

círculos conversos de la localidad. Además, Vázquez de Arcos, que firma en 1556 como licenciado Arcos (al igual que en 1538), parece residir en Llerena, desde donde es enviado a Fregenal; esta circunstancia, la de su profesión, y la de su amistad con el padre del humanista<sup>96</sup>, permiten plantear la hipótesis de que este personaje sea el médico Francisco Arceo de Fregenal, recientemente biografiado por el profesor Oyola Fabián, quien en su tesis doctoral ya había notado la inexistencia en Fregenal de la Sierra del apellido Arceo, que podría ser la latinización de Arcos<sup>97</sup>, reforzando la probabilidad de su origen converso.

Entre los testigos que el propio licenciado Arcos presenta en cumplimiento de la orden inquisitorial aparecen los ya conocidos licenciado Juan Rodríguez de Lasarte, el beneficiado Benito Sánchez de Busto, Juan Vázquez Garrido el viejo clérigo y el vicario Ruy González Granero<sup>98</sup>.

De modo semejante a como ocurrirá cuatro años después al testificar sobre la madre y abuelos de Benito Arias Montano, es sorprendente la falta de memoria que demuestran, en este caso respecto a los nombres de los condenados por la inquisición perpetuados a través de los sambenitos expuestos en la iglesia. Sorprende especialmente la declaración del vicario Ruy González Granero, en lo que parece una omisión deliberada de la identidad de los condenados por parte de una persona que llega a declarar que no recuerda ninguno de esos nombres a pesar de que afirma haber estado presente a los castigos sufridos por aquellos durante su niñez, lo que debió provocarle un recuerdo imborrable:

*“dixo que a leydo en la yglesia de Santa Maria desta dicha villa algunos abitos de reconçiliados pero que no tiene memoria de los nombres dellos porque a mucho tiempo mas que vido este testigo açotarse muchas personas ombres y mugeres por esta dicha villa miercoles y viernes con vna cruz delante en procesion y que heran muy muchos los abitos que solian estar en la dicha yglesia y que esto es de lo que tiene memoria”<sup>99</sup>.*

---

<sup>96</sup> ARIAS MONTANO, Benito: “Prefacio” a ARCEO DE FREGENAL, Francisco: *Método verdadero de curar las heridas. Método de curar las fiebres*, ed. de Andrés OYOLA FABIÁN, Huelva, Universidad de Huelva, 2009, p.110.

<sup>97</sup> OYOLA FABIÁN: “Introducción”, en ARCEO DE FREGENAL, Francisco, *Método verdadero...* p. 37.

<sup>98</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 4567, n.º 9, testimonio de 2 de marzo de 1556., fol. 21r.

<sup>99</sup> *Ibid*, declaración de Ruy González Granero, vicario, fol. 24v.

Por su parte, el beneficiado Benito Sánchez de Busto afirma que de forma deliberada ha evitado leer los nombres de los sambenitos para no conocer las identidades de los condenados y evitar con ello represalias contra sus descendientes:

*“a visto mucho tiempo a muchos santbenitos en la dicha yglesia de Santa Maria desta villa de Frexenal que le paresçe a este testigo que serian mas de quinientos avnque agora estan muy pocos pero que no se acuerda de los nombres dellos porque estavan colgados altos y este testigo no los leya y que algunas vezes los leyera sino por no caer en odio de las personas a quien tocavan”<sup>100</sup>.*

Nuevamente, su comportamiento se explica a la luz de la trama social mencionada en el texto inquisitorial citado más arriba, y cuyo objetivo era salvar los escollos legales que dificultaban el ascenso social del grupo judeoconverso.

Tratando, para concluir, la figura del abuelo, este es nombrado por uno de los testigos, que lo identifica como Juan Arias.

Según los padrones fiscales, analizados anteriormente, entre 1488 y 1528 están registrados en la localidad tres vecinos con este nombre y apellido, uno de los cuales debe ser el abuelo del humanista. Son los siguientes:

1488	1493	1528
Juan Arias yerno de Gallego	Juan Arias yerno de Pedro Gallego	Juan Arias tundidor
	Juan Arias pobre	Juan Arias Molinero
		Juan Arias recuero

<sup>100</sup> Ibid, declaración del beneficiado Benito Sánchez de Busto, fol. 23r.

De ellos se puede descartar al Juan Arias pobre, dado que la categoría de notario de su hijo Benito Arias indica un proceso de ascenso social que requiere de unos capitales económicos mínimos, necesarios para que, desde posiciones humildes dentro del sector de la artesanía, se puedan invertir los ingresos suficientes para colocar a los hijos y nietos en oficios de mayor social, como se ha estudiado en el caso de los escribanos en el grupo de la llamada mesocracia cordobesa<sup>101</sup>.

Se debería entonces identificar con el Juan Arias yerno de Pedro Gallego, que aparece en 1488 y 1493, y que explica las cercanas relaciones de parentesco esgrimidas por una Ana Bravo de Gallegos, localizada por el profesor Gil en los fondos notariales sevillanos. Es el Gallego un apellido que se encuentra con frecuencia en los registros sacramentales frexnenses, asociado a profesionales de la artesanía y la educación<sup>102</sup>.

Esta Ana Bravo de Gallegos otorga testamento en Sevilla en 1556. Entre las diversas cláusulas, aparece una en que dona al que califica como su primo, el “*señor maestro Arias*”, ocho ducados en dinero y una cama de campo, al que también le encomienda la educación de su sobrino Francisco, hijode Leonor de Gallegos<sup>103</sup>; en otra cláusula nombra como heredero universal al licenciado Juan Arias de la Mota, y como albaceas a ambos, “*al dicho licenciado Arias e al maestro Benito Arias, su hermano*”<sup>104</sup>.

---

<sup>101</sup> EXTREMERA EXTREMERA, Miguel A.: “El ascenso frustrado. De una mesocracia emergente a una burguesía ausente (Córdoba, 1500-1800), *Historia y Genealogía* (Córdoba), n.º 1, 2011, pp. 23-39. Entre los numerosos ejemplos de escribanos y notarios que descienden de familias de artesanos, es de interés el del escribano Juan Francisco de Vargas y Cañete: “*cuyo padre era cordonero pero también su abuelo materno fue maestro // de zurrar colores, así como su abuelo materno había sido zapatero*”.

<sup>102</sup> Es el caso del Juan Gallego zapatero, marido de Catalina Rodríguez, vecinos del barrio de Santa Catalina, de los que consta el bautismo de varios hijos entre 1561 y 1573, del también zapatero Francisco Gallego, a quien encontramos en una escritura de repartimiento de impuestos en 1572, o al maestro de niños Hernando Gallego, documentado en 1571. También aparece un Sebastián Rodríguez, hijo de Hernán González Gallego e Inés Brava, que contrae matrimonio en 1568 con Juana Rodríguez, hija del zurrador Juan López.

<sup>103</sup> A:H:N., doc. cit., p. 266.

<sup>104</sup> *Ibid.*, p. 267.

De los dos hermanos, mantenía mayores relaciones con el primero, el licenciado Arias, a quien a principios del mismo año había donado unas casas en Sevilla. Tres años más tarde, en 1559, nombra como su fiador y principal pagador al licenciado Juan Arias de la Mota, vecino de la ciudad de Granada, a quien se refiere como “su sobrino”<sup>105</sup>, probable hijo homónimo del hermano de Arias Montano<sup>106</sup>.

Por desgracia, no tenemos datos para identificar al frexnense Juan Arias yerno de Pedro Gallego que encontramos a finales del siglo XV con ninguno de los Juan Arias que aparecen en el padrón de 1528. De estos el de profesión molinero es el personaje cuya existencia hemos reseñado anteriormente con ocasión del análisis de la falsa partida de bautismo del humanista, casado con Catalina Jiménez, de quien en 1531 nace su hijo Benito, al que apadrina Benito Arias, el padre del sabio frexnense, circunstancias que indican de cualquier forma un cercano parentesco, que hipotéticamente podría ser la de hijo del Juan Arias cuya identidad estamos tratando de establecer.

De los dos restantes, encontramos a un Juan Arias dedicado al sector del transporte, con lo que de ser el personaje que tratamos de identificar ejercería la misma profesión que su hijo Rodrigo Arias.

Pero también podría ser el restante, el que ejerce la profesión de tundidor, en cuyo caso se podría relacionar con el Juan Arias pelaire que es condenado por la Inquisición en 1491.

---

<sup>105</sup> Ibid., p. 267.

<sup>106</sup> Sobre estos particulares, remitimos a los resultados de la investigación en curso del profesor Fornieles sobre la vida de Juan Arias de la Mota y su familia, que se sumarán a los datos que ofrece el profesor Gil en los trabajos que venimos citando. Un licenciado

## CONCLUSIONES

A la vista de todos los datos expuestos, pierden su apoyo documental las posturas historiográficas que mantenían una procedencia hidalga para el linaje Arias, al que además añadían el supuesto apellido Montano atribuyéndole el mismo carácter. Las pretendidas pruebas, basadas sobre todo en tipologías documentales como los expedientes de limpieza de sangre serían en todo caso, en la realidad social del Fregenal del siglo XVI, los testimonios de un proceso de ocultación de unos orígenes sociales maculados que dificultaban el ascenso en la escala social impuesta por el modelo estamental de la época.

El linaje Arias, y por tanto los familiares directos del humanista Benito Arias Montano, pertenecen al sector judeoconverso de la localidad que, desde la Baja Edad Media y a todo lo largo del siglo XVI, ejerce actividades artesanales, especialmente de los sectores del cuero y el textil, del sector del transporte, comerciales, arrendamiento de rentas públicas y profesiones liberales.

La localización de documentación inédita, especialmente de procedencia inquisitorial y de carácter fiscal, ha permitido confirmar la pertenencia del humanista a ese activo sector de origen judeoconverso que, consiguiendo superar las barreras sociales y la persecución inquisitorial, logra mantener un proceso de ascenso social, iniciado en el siglo XV pero que continuará hasta momentos avanzados del XVI, que le llevará en primer lugar a conseguir el ingreso en los cargos de la administración local y de la Iglesia, como etapa previa para su inclusión en el sector hidalgo.

En este proceso, la llegada de miembros de las élites artesanales y mercantiles de origen judeoconverso a los puestos de poder locales facilitó la manipulación de los testimonios escritos que, posteriormente, se convertirían en la expresión de la memoria colectiva, exigencia legal para poder recurrir a la compra de títulos de hidalguía o, en el caso de Benito Arias Montano, la consecución del hábito de la Orden de Santiago, recurriendo para ello a la manipulación de las pruebas documentales.



## Judíos y cristianos nuevos en Medellín (1450-1520)

JULIÁN CLEMENTE RAMOS  
*Universidad de Extremadura*

### RESUMEN

*La minoría judía de Medellín debió ser importante a juzgar por su contribución fiscal. Se documenta un sector enriquecido dedicado a la recaudación fiscal o el comercio. Algunos desarrollan puestos relevantes en la hacienda condal y mantienen importantes vínculos con miembros de la oligarquía. La dedicación agraria o ganadera está presente. Tras el decreto de expulsión, una parte de los judíos emigran a Portugal, aunque una parte significativa retornó finalmente. Se perfila una cierta continuidad con la comunidad judía. Se detecta una diversificada estructura socioprofesional, aunque es llamativo el peso de los conversos en el desempeño de escribanías.*

PALABRAS CLAVES: Judíos, conversos, cristianos nuevos.

### ABSTRACT

The Jewish minority of Medellín must have been important to judge by its fiscal contribution. Appears a rich sector that focuses on tax revenue or trade. Some played important posts in the County Finance and maintains important links with members of the oligarchy. Agricultural or livestock dedication is present. After the Decree of expulsion, a part of the Jews emigrated to Portugal, although a part return eventually. There is a certain continuity with the Jewish community. It is detected a diversified structure socio-professional, although the weight of the converts in writing performance is striking.

KEYWORDS: Jews, converted jews, new Christians.

## INTRODUCCIÓN

La temática judío ha atraído la atención de numerosos investigadores. Su presencia ha presentado dificultades en sociedades que, desde finales del imperio romano, sitúan la nueva religión cristiana (el mundo islámico funcionará de modo muy similar) en el ámbito público y con un contenido claramente identitario y excluyente. A ello debemos añadir la visión de pueblo deicida que se gesta conforme la facción cristiana no pasa de constituirse como una minoría de limitada aceptación en la sociedad judía y sus adeptos desarrollan su proselitismo entre los *gentiles* y crean una religión independiente. Nos situamos ante una relación interconfesional desigual y con evidentes componentes explosivos por razones socio-económicas, religiosas y de funcionamiento grupal.

Dos elementos se unen para suministrarnos una información rica, en términos relativos, de la sociedad judía: la conflictividad, que estalla de forma abierta desde el conflicto sucesorio entre Pedro I y su hermano bastardo Enrique (II), y la fiscalidad. En nuestro caso, centrados en la tierra de Medellín, diversos fondos reales proyectan luz sobre los miembros de la comunidad local. Es una información sesgada. Los miembros más activos económicamente y de mayor relevancia social ocupan la escena en detrimento de los sectores humildes, posiblemente mayoritarios. En conjunto, pensamos que pese a todo podemos trazar unas líneas generales aunque presenten evidentes claroscuros.

La elección de esta temática obedece a un doble interés, científico y personal. Por un lado, se inscribe en el estudio global de un entorno comarcal, la tierra de Medellín entre 1450 y 1550. Por otro, creemos que es muy adecuada por la naturaleza de la presente publicación, que homenajea al gran americanista y fino estudioso del mundo converso que fue el profesor Fernando Serrano Mangas.

## LOS JUDÍOS ANTES DE LA EXPULSIÓN (c. 1450-1492)

Medellín cuenta, a juzgar por las fuentes fiscales, con una importante comunidad judía. No podemos convertir esta información en datos demográficos precisos. Los intentos en este sentido tienen un contenido altamente hipotético<sup>1</sup>. Además, la documentación interesante pero en absoluta abundante que

---

<sup>1</sup> HERVÁS, Marciano de: *Historia de los judíos de Plasencia y su tierra. I. De los orígenes de la inquisición, siglo XVII*, Plasencia, 2001, pp. 150-151, hace una valoración interesante sobre la población judía de esta localidad, posiblemente con una cierta sobrestimación, aprovechando el rico fondo catedralicio. Las estimaciones generales

manejamos no nos permite cálculos indirectos. Hay, sin embargo, una dinámica probablemente negativa en relación con el conjunto de la población judía del obispado placentino que no es fácil de explicar. Entre 1464 y 1482, la contribución fiscal de la aljama de Medellín es equiparable o incluso superior a otras de la diócesis. Su peso fiscal se sitúa cerca del 20 %, pudiendo superar el 25 % e incluso el 35 % (1479 y 1482). Entre 1489 y 1491, disminuye y se sitúa entre el 10-15 % ante el claro crecimiento de Plasencia, Béjar y sobre todo Trujillo<sup>2</sup>. No disponemos, al margen de la complejidad de la interpretación de los datos fiscales, de ninguna hipótesis consistente para explicar esta dinámica. Este peso fiscal de Medellín es significativo si lo comparamos con su peso demográfico. La población de la tierra de Medellín es aproximadamente la mitad de la existente en la tierra de Trujillo hacia 1528-1532 y la tercera parte de la placentina a finales del siglo XV<sup>3</sup>. Considerando ambas variables, todo nos hace pensar en un peso importante en términos relativos de la población judía.

Esta relativa importancia de la minoría judía choca con la inexistencia de una judería. Se documenta, sin embargo, una morería hacia 1500<sup>4</sup>, pese a la limitadísima presencia documental y modestia económica de esta comunidad. La comunidad judía disponía, como era habitual, de una sinagoga que no podemos ubicar<sup>5</sup>. No se ha producido en Medellín ninguna concentración habitacional, forzada o voluntaria. La escasa información que tenemos sobre este aspecto no ofrece duda alguna. En 1491, se documenta una casa en la calle de Alfonso Durán “de que son linderos mas çercanos de la una parte casas de los

---

son posiblemente más fiables: LADERO QUESADA, Miguel Ángel: “Las juderías de Castilla, según algunos servicios fiscales del siglo XV”, *Sefarad*, XXIX (1971), p. 251; ÍDEM: “El número de judíos en la España de 1492: los que se fueron”, *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, especialmente pp. 174-175.

<sup>2</sup> Cf. HERVÁS, Marciano de: *Documentos para la historia de los judíos de Coria y Granadilla*, Cáceres, 1999, docs. 36, a. 1464; 39, a. 1472; 41, a. 1479; 42, a. 1482; 43, a. 1485; 47, a. 1488; 48, a. 1489; 50, a. 1490; 51, a. 1491.

<sup>3</sup> BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*, Mérida, 1998, p. 128. La población de la tierra de Plasencia en 1494 era de 9.355 vecinos frente a los tres mil en que se estima la de Medellín hacia 1500 (SANTOS CANALEJO, Elisa C. de: *La historia medieval de Plasencia y su entorno geo-histórico: la Sierra de Béjar y la Sierra de Gredos*, Cáceres, 1986, p. 100; Arch. Histórico Nacional, Mesta, caja 121, n.º 1, fol. 32v).

<sup>4</sup> A. G. Simancas, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 11, n.º 346, fol. 6v.

<sup>5</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2, fol. 145r.

mudos e de la otra parte casas de Frayme Çaleña e delante las puertas la calle del rey”. En 1493, se acensan dos casas procedentes de la herencia de Diego González Mejía “que han por linderos de la una parte casas de Juan de la Calle e de la otra parte casas de Diego Mexia, nuevamente convertido, e por las espaldas las casas de Diego Gs., hijo de Diego Gs., e por delante de las puertas la calle publica del Rey nuestro señor, que es la calle de la Feria”. En 1491, Amira acensa una casa que había sido propiedad de Diego González Mejía y que contaba como linderos con dos judíos, Salamon Molho y Cage Almale<sup>6</sup>. Un corral de Isabel Mejía, nieta de Pedro Mejía, lindaba con otros de Lorenzo de Godoy y Salamo Almale<sup>7</sup>. Se trata de un número de ejemplos limitado, pero es evidente que estamos ante una ocupación judía dispersa<sup>8</sup>.

La realidad judía en Medellín no puede considerarse condicionada por factores especialmente negativos. En realidad, no se documentan en todo la región violencias antisemitas al contrario que en las grandes, y en otras no tan grandes, aljamas del reino. Sin embargo, su situación de inferioridad social e indefensión es evidente. Décadas después de su expulsión las expresiones “judío” o “puto judío” aparecen entre los insultos más humillantes<sup>9</sup>. El conde de Medellín ha cobrado, no sabemos desde cuándo, un pedidillo que poco después de la expulsión ha intentado cobrar a los pecheros<sup>10</sup>. Esta carga parece tener un carácter regular. Otras informaciones parecen aludir a imposiciones de carácter no regular o extraordinario. Todo indica que podemos considerarlas arbitrarias. Hacia 1490-2, el conde encerró a los judíos en la sinagoga “e mando

---

<sup>6</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 131, docs. 10 y 15, y 108, doc. 57.

<sup>7</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 131, doc. 11.

<sup>8</sup> La concentración habitacional en juderías de esta minoría se desarrolla especialmente a finales del siglo XV: HERVÁS, Marciano de: *Historia de los judíos de Plasencia*, pp. 40 y 117-121; LOZANO BARTOLOZZI, M<sup>a</sup> del Mar: “Las juderías de Cáceres y su trazado urbano”, *Actas de las Jornadas de Estudios Sefardíes*, Cáceres, 1980, pp. 216-7; BEINART, Haim: *Trujillo. A Jewish community in Extremadura on the eve of the expulsion from Spain*, Jerusalem, 1980, pp. 15-19; RODRÍGUEZ BLANCO, Daniel: *La Orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz, 1985, pp. 373-7; FERNÁNDEZ-DAZA ALVEAR, Carmen: *El señorío de Burguillos en la Baja Edad Media extremeña*, Badajoz, 1981, p. 57.

<sup>9</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, legs. 684, n<sup>o</sup> 4, fols. 10r y 31r, y 694, n<sup>o</sup> 15, fol. 20v.

<sup>10</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1496-marzo-17, n<sup>o</sup> 39: “un pedidillo que los judios le solian pagar en el tienpo que en estos nuestros reynos estaban”.

que no saliesen de allí fasta que le pagasen ciertos maravedis que les echo”<sup>11</sup>. Incluso después de decretada su expulsión, se vieron obligados a contribuir en el pago de un espingardero con los labradores de la villa<sup>12</sup>. Esta minoría no se encuentra en condiciones de resistirse a las exigencias fiscales de la autoridad jurisdiccional. En todo caso, hay que situar estos hechos dentro de la enorme violencia desarrollada por el conde de Medellín contra todos los grupos sociales para incrementar sus ingresos y su poder.

La información disponible sobre los judíos se centra, de modo preferente, en actividades como el comercio o la recaudación de impuestos. No parece, sin embargo, que refleje de forma equilibrada su estructura socioprofesional. Algunos judíos desempeñaron un papel importante en la hacienda condal. Los Portocarrero situaron a algunos de ellos en importantes puestos y contaron con la colaboración de otros en diversas funciones. Rodrigo Portocarrero alude a Samuel Corcos en 1450 como “mi mayordomo de la mi villa de Medellín”<sup>13</sup>. Otro judío, Mose Negro, aparece en el vaqueamiento de las dehesas de Medellín, que supuso el establecimiento de un montazguillo sobre el ganado trashumante y riberiego. Un judío indeterminado, no sabemos si este mismo, contó los ganados que Juan Vázquez introdujo algunos años antes en las dehesas de Mezquita, Cuadrado o la Casilla de Remondo<sup>14</sup>. La temprana muerte de Rodrigo Portocarrero no supuso el fin de esta colaboración. Isaq Toledano recaudó el montazgo para Beatriz Pacheco, su viuda e hija de Juan Pacheco<sup>15</sup>.

Santo Almale acumula importantes funciones en la hacienda condal poco antes de la expulsión. Entre 1486 y 1492, aparece como “su arrendador e recabador mayor” o simplemente como “su recabador”<sup>16</sup>. En calidad de tal debió dirigir el arrendamiento de las distintas rentas. Nos consta una protesta

---

<sup>11</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2, fol. 145r.

<sup>12</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2, fol. 146r.

<sup>13</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 131, doc. 4.

<sup>14</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 64, n<sup>os</sup> 7-6, preg. 9, t<sup>o</sup> 22, y 7-5, fol. 13v.

<sup>15</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 64, exp. 7-6, preg. 13, t<sup>o</sup> 5.

<sup>16</sup> A. Ch. Valladolid, Reales Ejecutorias, leg. 4, n<sup>o</sup> 18; A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2, fol. 86r; A. G. Simancas, R. G. Sello, 1492-febrero-1, fol. 196, y 1492-marzo-21, fol. 176.

de Diego Pizarro y otros interesados, entre ellos el judío Yuçes Galves, contra el conde y en particular contra él, como recaudador mayor, por prenderles e impedirles cobrar las rentas que se les habían adjudicado. En relación con las alcabalas, tercias y otras rentas, se precisa que Santos Almale y otros oficiales del conde “sacaron fuera de las dichas rentas a los arrendadores e personas que por menor asi en mayores presçios las tenian puestas” y realizaron ejecuciones en sus bienes, en particular en “las casas de nuestras moradas e hechando fuera dellas a nuestras mugeres e hijos”. Aunque Santos Almale justifica su actuación por el incumplimiento de los arrendadores, se falla que se quede con las rentas<sup>17</sup>. No conocemos ninguno otro recaudador mayor del conde antes de la expulsión de los judíos. Poco después, el que parece ocupar el puesto como “recabdador del conde e de la condesa de Medellin” es el converso Rodrigo de Orozco<sup>18</sup>. Es evidente, que Santos Almale ocupa un puesto de gran exposición social, en un contexto de enorme presión y violencia condal para maximizar sus ingresos.

En 1491, era mayordomo del conde el judío Mosen Hadida. En ese momento al menos, la gestión económica de la autoridad jurisdiccional estaba desempeñada por miembros de esta minoría. Los sucesos de los que estamos informados denotan tanto una conflictividad en el seno de este grupo como una actuación condal parece que bastante discrecional. El concejo de Medellín realizó una investigación “por ynformaçion que le fue fecha por çiertos judios vesinos de la dicha villa” contra el mayordomo por fraude “por malquerençia que con el dis que tienen”. El conde actuó, pese a no haberse agotado las instancias judiciales, contra el mayordomo y su familia, desterrándolos de la jurisdicción. A su vez, “le tomo todos sus bienes, asy muebles como rayses, e maravedis que le divia, e los vendio e fiso dellos lo que quiso”. Se emitirá un seguro real a favor de Mosen Hadida y su familia<sup>19</sup>. Es evidente que este personaje ha prestado dinero al conde y que posiblemente gozaba de una buena posición social. Desconocemos la naturaleza de las diferencias que tenía con otros miembros de su comunidad. La actuación del conde parece condicionada

---

<sup>17</sup> A. Ch. Valladolid, Reales Ejecutorias, leg. 4, n.º 18, fols. 2r-3v y 13r-14v.

<sup>18</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1495-mayo-20, fol. 222. Se documenta en 1418, antes del dominio de los Portocarrero, un “Diego Alfon Pantoja, nuestro recabdador (de Leonor de Alburquerque) en la dicha nuestra villa de Medellin”.

<sup>19</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1492-marzo-18, fols. 82 y 117.

por la posibilidad de verse libre de deudas y de obtener un beneficio económico. Este caso refleja con claridad las amenazas que la riqueza podía ocasionar en situaciones de proximidad al poder.

Aunque no podemos precisar, a falta de un análisis sistemático de la casa condal, la importancia relativa de los judíos en la hacienda y en la gestión económica, todo parece indicar que su papel ha sido importante, ha tenido un carácter continuo y no ha debido ser excepcional que ocupen importantes puestos de responsabilidad.

La oligarquía local también ha mantenido una relación privilegiada con algunos miembros de la comunidad judía. En algunos casos se han establecido fuertes vínculos de naturaleza clientelar. Parece haber sido una realidad constante en la segunda mitad del siglo XV. Es llamativo que Santo Almale, que tan importantes funciones desempeñó en la hacienda condal, fuera también mayordomo de Alonso Fernández Portocarrero, hermano de Rodrigo Portocarrero, primer conde de Medellín. No sabemos con precisión en que momento desempeñó esta función. Este personaje aún vivía en 1504<sup>20</sup>. La información es relativamente abundante sobre los Mejía, el linaje más relevante de la oligarquía local. Samuel Corcos, que como hemos indicado era mayordomo del conde en 1450, debió estar al servicio de Pedro Mejía de forma continuada y ser considerado uno más de su clientela. En su testamento, manda a sus hijos, Diego Mejía y Juan Núñez de Prado, “que a Symuel Corcos, mi criado, que lo acaten en la manera que lo yo fasya por muchos serviçios que me a fecho e lo ayuden”<sup>21</sup>. Sin duda, esta doble relación de Samuel Corcos se benefició del intento frustrado de Pedro Mejía de entenderse con el futuro conde Rodrigo Portocarrero<sup>22</sup>.

Esta relación con los judíos se ha mantenido y quizás incrementado con Juan Núñez de Prado. Juan Portocarrero, segundo conde de Medellín, adquirió en 1491 “çiertas sedas y brocados” en Valladolid. El conde no pudo satisfacer la deuda y se realizaron ejecuciones en los bienes de los fiadores judíos. Juan Núñez de Prado, en buena sintonía con el conde en ese momento, pagó noven-

---

<sup>20</sup> A. Ch. Granada, leg. 577, n° 24, fol. 3v; GERBET, M<sup>a</sup>-Claude: *La noblesse dans le royaume de Castille. Étude sur ses structures sociales en Estrémadure (1454-1516)*, París, 1979, cuadros finales (linaje Portocarrero), sin paginar.

<sup>21</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 47, doc. 2, fol. 2r.

<sup>22</sup> CLEMENTE RAMOS, Julián: *La tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*. Badajoz, 2007, pp. 106-108.

ta y tres mil maravedís para cancelar la deuda<sup>23</sup>. En compensación, recibió las tercias de Medellín, que poco después le fueron arrebatadas. El conde encarceló por la deuda de las tercias, algo cuyo significado real no podemos precisar, a dos judíos que habían sido fiadores, llamados Samuel Çima y Habran Corçez. Juan Núñez de Prado pagó cien mil maravedís para su liberación<sup>24</sup>.

La onomástica también es un claro indicador de estas relaciones. Uno de los dos judíos citados anteriormente tomará el nombre cristiano de Juan Núñez. También aparece entre los convertidos un Diego Mejía<sup>25</sup>. Los Mejía, por tanto, parecen haber tenido una relación próxima con algunos miembros de la minoría judía a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XV. La onomástica denota también los vínculos con otras linajes de la oligarquía. No podemos precisar los servicios prestados por estos miembros de la comunidad judía, aunque debieron ser prolongados en el tiempo.

Un sector judío se dedica al arrendamiento de impuestos y al comercio, actividades que en algún caso se desempeñan simultáneamente. Este grupo está vinculado con congéneres de otras villas y/o regiones. Sin duda, en razón de las cantidades barajadas estaríamos ante un colectivo con un importante nivel económico. La documentación real nos suministra información sobre los judíos medellinenses vinculados a la recaudación de impuestos<sup>26</sup>. Dentro de este grupo hay que señalar a los hermanos Almale, los rabinos Fraym y Simón,

---

<sup>23</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1491-dic-23, fol. 258 .

<sup>24</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2 , fols. 121v, 129v, 145v y 161r.

<sup>25</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, Leg. 56, exp. 2 , fol.161r; A. Mon. Guadalupe, leg. 131, doc. 15.

<sup>26</sup> Se ha constatado la importancia de esta minoría en este sector de forma generalizada: LADERO QUESADA, Miguel Ángel: "Los judíos castellanos del siglo XV en el arrendamiento de los impuestos reales", *El siglo XV en Castilla. Fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona: Ariel, 1982, pp. 143-167; VALDEÓN, Julio: *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Valladolid, 2000, pp. 68-9; MONSALVO ANTÓN, José M<sup>o</sup>: *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, 1985, pp. 78-9; HERVÁS, *Historia de los judíos de Plasencia*, pp. 200-8, especialmente cuadro p. 208; IDEM, "La judería y la sinagoga de Coria en la documentación del archivo catedralicio: siglos XIV y XV", *Sefarad*, 61/1 (2001), pp. 114-119; CALDERÓN ORTEGA, José Manuel: "Médicos, arrendadores y prestamistas judíos de la Casa de Alba durante el siglo XV", *Proyección histórica de España en sus tres culturas. Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1993, vol. 1, p. 33;

y quizás también Santo y Salamón. El primero de ellos aparece en 1481 como fiador, junto a Samuel de Frómista (Puente del Arzobispo), de Mosé Abendino, vecino de Coria, arrendador y recaudador de las alcabalas y tercias de la merindad de Candemuño y arcedianazgo de Lara en 1481 y 1482 junto a Yucef Francés (Guadalajara). Los dos hermanos conjuntamente recaudan en 1488-1490 las alcabalas de Badajoz y el maestrazgo de Alcántara, años en que debieron producirse importantes pérdidas. Es muy posible que Fraym practicara igualmente el comercio. En 1477, la mujer e hijos de Pedro Rodríguez de Jerez, vecinos de Sevilla, deben entregarle “çierta contia de aseYTE e maravedis”<sup>27</sup>. Salamón Almale, cuyo parentesco con los anteriores no es seguro, arrendó con Rodrigo de la Atalaya las rentas de Trujillo de 1485-1487. Tras encargarse de la recaudación los dos primeros años, se ausentó a Portugal, lo que ocasionó problemas importantes a su socio, que debió responder de la recaudación, y a Sancho de Vargas, vecino de Trujillo, que le fio por valor de seiscientos cincuenta mil maravedís<sup>28</sup>. Osnalobo arrendó, en 1483, la renta de alcabala de la sal, aceite y pescado de Medellín de manos del también judío Samuel Almale, arrendador mayor, lo que le ocasionaría importantes problemas con el conde por cuatro mil ochocientos maravedís de prometido<sup>29</sup>.

Los judíos de Medellín también practican el comercio, de gran importancia para este colectivo<sup>30</sup>. Algunos compaginan esta dedicación con otras como Santo Almale, recaudador mayor del conde. Mosé Corcos también figura como propietario de ganado, algo quizás muy vinculado a esta actividad. En 1492, el mercader burgalés Gonzalo de Castro demanda “çiertas contias de maravedís” que le debían ciertos judíos de Medellín como Hayn (.....), Mosé Corcos, Sento de Almea (quizás Santo Almale) y Fraym Molho<sup>31</sup>. Estos judíos cumplen un

<sup>27</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1477-oct, fol. 152; HERVÁS, Marciano de: *Documentos*, doc. 72; A. G. Simancas, R. G. Sello, 1497-octubre, fol. 192.

<sup>28</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1495-setiembre-18, fol. 52, y 1498-jul, fol. 110.

<sup>29</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1488-nov, n° 131.

<sup>30</sup> En el proceso inquisitorial contra Gonzalo Pérez Jarada se indica, quizás con una cierta exageración, que en Trujillo “los tratos de la dicha çibdad a la mayor parte estan en manos de judíos” (BEINART, *Trujillo. A Jewish community*, p. 37, n. 46).

<sup>31</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1492-mayo, n° 486. Sobre el particular, CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé: “Operaciones comerciales del grupo familiar Castro a finales del siglo XV”, *En la España Medieval*, 8 (1986), p. 294, n. 32.

papel en el ámbito comarcal en conexión con el gran comercio burgalés. Ça de Sobrado reclamaba a Santo Almale igualmente “çierta mercadurya de çpanes?”<sup>32</sup>. Otro mercader burgalés, Fernando de Castro de Hoz, demanda a “çiertos judios vecinos del maestrado de Alcantara y condado de Medellin çiertas mercadurias fasta contia de dosientas mill maravedís”. Estos judíos pusieron, a su vez, como fiadores a correligionarios<sup>33</sup>. Las elevadas cantidades parecen denotar un nivel económico y operativo de cierta importancia. Otros indicios se mueven en la misma línea.

El comercio judío se desarrolla también en el ámbito comarcal del abastecimiento y la alimentación. Esta actividad seguramente estuvo muy relacionada con la condición de propietarios de ganado de algunos de ellos. Disponemos de una noticia de gran interés en este sentido. En 1484, Çagui Follaquinos y dos socios cristianos, Pedro Sánchez de Mila y Bartolomé de Sagredo, se obligaron a pagar a García González Malfeito “çierta cantidad de maravedis e çierto trigo e vacas e puercos”<sup>34</sup>. Todo parece indicar que estamos ante un acuerdo comercial, si bien la condición de propietarios, especialmente de ganado, de los socios no podemos excluirla.

La propiedad de cabañas medias por parte de judíos, lo que no agota su participación en el negocio ganadero, posiblemente tiene cierta conexión con la práctica del comercio. Ahiun Albania aparece vinculado explícitamente al comercio de ganado. En 1488, fue “con çierto ganado para mantenimiento de los reales” que el rey tenía “en tierra de moros”<sup>35</sup>. Las prendas de ganado realizadas por Juan Núñez de Prado en 1488 nos ofrecen un información muy interesante. Aparecen algunos judíos con cabañas de cierta entidad. Es interesante la información que tenemos sobre el rabí Samuel Almale, que figura en 1481 como arrendador de la parte de la dehesa de Torre de Caños perteneciente a García de Vargas. Igualmente, el ganado de Frayne el Negro y otros compañeros fue prendado por Juan Núñez de Prado en 1488 en la dehesa de Sarezuela

---

<sup>32</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1490-abril, n.º 177.

<sup>33</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1491-XI, n.º 297 (cf. CAUNEDO DEL POTRO: “Operaciones comerciales”, p. 294, n.º 32).

<sup>34</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1485-septiembre, n.º 37.

<sup>35</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1488-julio-16, fol. 158.

(no hemos podido identificarla)<sup>36</sup>. Estos propietarios judíos accedían a las dehesas para mantener sus cabañas.

**PROPIETARIOS JUDÍOS DE GANADO (1488)**

<b>Nombre</b>	<b>Ganado</b>
Samuel Almale	14 cabras
Frayme el Negro y Abrahán Abray	400 carneros 1 asno
Frayme Negro y otros compañeros	40 ¿ovejas?
Çagui Molho e Moses Navarro	340 carneros
Mose Corcos	180 ovejas cantidad indet.

**Fuente:** A. Chanc. Valladolid, R. Ejecutorias, leg. 13, nº 18

Estos propietarios judíos tenían casi exclusivamente ganado ovino, ovejas y carneros. En el caso de Çagui Molho y Moses Navarro, la posesión parece que exclusiva de carneros parece vincular esta propiedad a la comercialización de la carne. En los demás casos, su destino no está claro. Sin embargo, la escasa presencia documental de esta minoría en relación con la actividad pecuaria parece indicar un interés preferentemente comercial. Sin embargo, el padre de Fray el Negro y su hijo mantienen esta dedicación durante cuatro décadas. Los también judíos Isaac Toledano y Manuel Zardiel debían disponer de una importante cabaña ganadera. En 1484, Pedro Suárez de Villalobos, vecino y regidor de Plasencia, realiza una demanda contra ellos “sobre razon de çiertos bezerros e carneros de un diesmo que el tovo arrendado del obispo de Plasencia e del dean e cabildo de la yglesia de la dicha çibdad”<sup>37</sup>. Aunque no se ofrecen muchas más precisiones, todo parece indicar que estamos ante el impa-

<sup>36</sup> A. Mon. Guadalupe, leg. 99, nº 22.

<sup>37</sup> A. G. Simancas, R. G. Sello, 1484-feb, nº 107.

go del diezmo ganadero. Se impusieron condenas de cien mil maravedís a Manuel Zardiel y de ciento treinta mil a Isaac Toledano. Debemos considerar que, hacia 1490, una vaca escogida podía valer en torno a mil quinientos maravedís. A principios del siglo XVI, una oveja podía alcanzar los cien maravedís<sup>38</sup>. Todo parece indicar que estos dos judíos poseían cabañas apreciables. En el conjunto de la jurisdicción, solo podemos hablar de una dedicación de carácter marginal. La tierra de Medellín podía mantener un equivalente cercano a las doscientas mil ovejas. No parece que la actividad judía en este sector fuera relevante frente a serranos y vecinos enriquecidos<sup>39</sup>. La escasa presencia de los judíos en la actividad ganadera quizás se deba a una participación más centrada en el ámbito comercial. Todo parece indicar que al menos una parte importante de este ganado de propiedad judía no fue poseído durante un periodo dilatado de tiempo.

La información sobre los judíos de condición modesta, posiblemente el grupo más nutrido<sup>40</sup>, es realmente escasa. La actividad agraria debió ser poco frecuente y quizás también la modesta dedicación ganadera. Sobre el particular hay que indicar que, en una investigación de la Inquisición realizada en 1588, entre los siete conversos sobre los que tenemos alguna información de su actividad profesional ninguno se dedica al sector primario y uno de ellos es mujer de un herrador<sup>41</sup>. No tenemos ninguna información sobre la dedicación artesanal de este colectivo en Medellín, pese a ser una de sus actividades preferentes<sup>42</sup>. La actividad agraria, como hemos indicado, debió ser poco importante. Ana, mujer de Yucef Capela, y Osnalobo, comerciante, aparecen com-

---

<sup>38</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 64, exp. 7/6, preg. 5; A. Ch. Granada, leg. 577, n.º 24, fol. 18r.

<sup>39</sup> Sobre la propiedad ganadera en Medellín, CLEMENTE RAMOS, Julián: "La ganadería en Medellín (1450-1550): propietarios y cabañas", *Anuario de Estudios Medievales*, 44/2 (2014), pp. 809-824.

<sup>40</sup> Sobre la importancia de este colectivo modesto y su probable e importante dedicación agraria son muy interesantes los datos suministrados por SUÁREZ ALVAREZ, M.ª Jesús: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, 1982, pp. 122-127.

<sup>41</sup> MAYORGA, Fermín: "Los ensambenitados de Medellín y Don Benito", *Actas de las Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La Batalla de Medellín*, Medellín - Don Benito, 2009, pp. 199-220.

<sup>42</sup> SUÁREZ ÁLVAREZ, *La villa de Talavera y su tierra*, pp. 122-127; HILLGARTH, J. N.: *Los Reyes Católicos: 1474-1516*, Barcelona, 1984, pp. 78 y 79; VALDEÓN, *Judíos y conversos*, pp. 101-2; HERVÁS, *Historia de los judíos de Plasencia*, pp. 142-143.

prando y poseyendo una viña<sup>43</sup>. Mose Negro, que participó en el vaqueamiento de las dehesas de Medellín, poseía un colmenar<sup>44</sup>. En uno de los pleitos sobre Valdeterres, un testigo nos indica que “ha visto arar onbres de Medellin en el termino de Valdeterres” y entre ellos a “un jodio que se dezia Mordohay”<sup>45</sup>. En este caso, estamos ante una clara dedicación cerealista y, por tanto, ante una persona que podemos definir como campesino.

Los judíos también poseen modestas cabañas ganaderas. Es indicativa la referencia que se hace a varios que se avecindaron en Martín Sancho, aldea violentamente despoblada en agosto de 1449. La escasez de población incentivó algunas vecindades de conveniencia para disfrutar de sus pastos. Aven Gariel se instaló allí “a cabsa de poder gozar del termino de Martin Sancho e de los pastos del con sus ganados”. De modo similar actuaron el padre de Fray Negro y otro judío del que no se precisa su nombre<sup>46</sup>. No disponemos de información sobre el nivel de sus cabañas, que suponemos modestas.

Antes de la expulsión de los judíos, aparece relativamente bien documentado un sector acomodado dedicado a la recaudación de impuesto, el comercio y el negocio ganadero. Su nivel económico ha debido ser importante a juzgar por noticias aisladas pero muy significativas. Se trata, en todo caso, de un número limitado de personas que en bastantes casos parecen tener vínculos familiares a juzgar por sus apellidos (Almale, Negro, etc.). Algunos de ellos ostentan la condición de rabinos, que parece muy relacionada con la riqueza. Esta minoría aparece bien anclada en el edificio social. Algunos de sus miembros tienen una relación de proximidad con el conde, peligrosa en todo caso dada su avidez y apuros económicos, y miembros significados de la oligarquía local. El importante peso económico y demográfico de la aljama de Medellín debió sustentarse seguramente en otros muchos miembros que, ante la inexistencia de protocolos notariales, no han dejado rastro alguno en la documentación. Se trataría de judíos de condición modesta de los que poco podemos decir sobre su dedicación económica o actividad profesional. La minoría judía, debido a su especial condición religiosa y social, presenta una clara debilidad ante

---

<sup>43</sup> SOLANO DE FIGUEROA, Juan: *Historia y santos de Medellín*, Madrid, 1650, p. 129; A. G. Simancas, R. G. Sello, 1488-nov, n° 131.

<sup>44</sup> A. Ducal Medinaceli, Medellín, leg. 7, n° 7; y GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco: *La condesa de Medellín. D<sup>a</sup> Beatriz de Pacheco*, Medellín, 1997, pp. 49-56.

<sup>45</sup> A. Ch. Granada, leg. 1950, n° 6, fol. 85v.

<sup>46</sup> A. Ch. Granada, leg. 577, n° 24, fol. 55r.

la violencia condal, que se proyecta sobre otros muchos grupos sociales. Sin embargo, en el horizonte de 1492 no se presentan especiales problemas de convivencia. La decisión real de expulsar a esta minoría supondrá un cambio radical. Se abrían dos únicas posibilidades, la conversión o la emigración, ampliamente indeseadas y se iniciaba un tiempo nuevo.

### **EMIGRACIÓN JUDÍA Y CONVERSOS (1492-C. 1520)**

La decisión de los monarcas castellanos de expulsar a los judíos puso a este colectivo ante la emigración o la conversión. Ningún camino estaba exento de riesgos como se pudo ver no mucho después. La emigración suponía el desarraigo y el abandono de un territorio de residencia en muchos casos secular, pero sobre el que no se tenía ningún derecho. La conversión permitía mantener bienes y vecindad pero como nuevos cristianos quedaban sujetos a la Inquisición, que tuvo una actuación implacable. Choca el derecho civil, tan similar en sus líneas generales al actual, con el ámbito penal, en particular en todo lo relativo a las prácticas religiosas. Interés económico quizás, pero aún más la manifestación del desarrollo de una sociedad crecientemente intolerante y de un estado que ejerce de modo creciente un poder sólido y centralizado. La conversión tuvo como colofón en muchos casos la muerte y la ruina económica. En las líneas que siguen nos limitaremos a trazar las líneas generales de la comunidad conversa medellinense en las décadas que siguen inmediatamente al decreto de expulsión. Nuestra información es parcial. El sector más modesto queda prácticamente en la penumbra.

La conversión antes de la expulsión debió ser infrecuente, aunque debieron darse casos aislados. La información disponible sobre Iñigo Rodríguez es del máximo interés. En contestación al procurador de los pecheros de Medellín, señala que “no es nuevamente convertido porque a quinze años [c. 1489] que el dicho Yñigo Rodriguez se convirtio”. En ese momento “seria de hedad de quatro o çinco o seys años”. La conversión debió afectar a toda la familia, pues se mencionan como cristianos su abuelo y su padre. Iñigo Rodríguez, que tendría alrededor de veinte años en 1504, se define como “muy fide e catolico cristiano e muy ynstruto en nuestra santa fe catolica, tanto e mas que otros cristianos viejos y es hombre de conçiençia”<sup>47</sup>. Es el único caso conocido de conversión anterior al decreto de expulsión.

---

<sup>47</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 520, exp. 12, fol. 6v.

No sabemos cuanto judíos medellinenses optaron en 1492 por la conversión. La emigración a Portugal debió ser importante. En varios casos se indica esta circunstancia. El colectivo económicamente más cualificado y próximo al conde debió optar en algún momento que no podemos precisar por la conversión. Entre los conversos aparecen los hijos de Samuel Corcoz, mayordomo del conde en 1450 y próximo a Pedro Mejía, y Santo Almale, arrendador y recaudador mayor del conde entre 1486 y 1492<sup>48</sup>. Los vínculos con la oligarquía local también parecen haber sido un factor positivo en la elección de esta opción. Habrán (¿Corchez?), bautizado Alonso Rodríguez, aparece entre las personas apresadas por el conde durante el conflicto que le enfrentó a Juan Núñez de Prado. Juan Núñez y maestre Bernaldo fueron fiadores de éste en la renta de las tercias cedida por el conde<sup>49</sup>. La onomástica conversa también denota esta proximidad en algunos casos, como los de Diego Mejía (linaje Núñez), Cecilia Vázquez (linaje Blázquez/Vázquez), quizás Rodrigo de Orozco (apellido de la primera mujer de Diego Mejía) y Diego de Bargas (linaje trujillano con vínculos con Medellín). En una proporción estimable, por tanto, se documenta entre los conversos la proximidad al conde o a la oligarquía local<sup>50</sup>. No estamos informados sobre aquellos que ostentaban la condición de rabinos. Nos consta la conversión de Rabí Samuel (¿Almale?), si bien se produjo en Portugal, donde recibirá el nombre de Diego González<sup>51</sup>. La élite económica judía, en una proporción que no podemos determinar, engrosó la comunidad conversa.

---

<sup>48</sup> A. Ch. Granada, leg. 577, n° 24, fol. 3v. No siempre la conversión afecta a todo el núcleo familiar: CONTRERAS, Jaime: "Judíos, judaizantes y judeoconversos en la península ibérica en los tiempos de la expulsión", *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 468-9.

<sup>49</sup> A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2, fols. 129v y 145v.

<sup>50</sup> Sobre los linajes de la oligarquía medellinense, CLEMENTE RAMOS: *La tierra de Medellín (1234-c. 1450)*, pp. 99-121; sobre los Vargas, SÁNCHEZ RUBIO: *El concejo de Trujillo*, pp. 433-438.

<sup>51</sup> "un judío que se llamava Rabi Samuel que agora bive en Portugal e se llama Diego Gs." (A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 56, exp. 2, fol. 132r).

### LOS JUDÍOS DE MEDELLÍN: CONVERSIÓN Y EMIGRACIÓN

Año	Nombre judío	Emigrac./ convers.	Nombre cristiano	Activ. Profesional, otros
c. 1490 -c. 1502	---	C	maestre Bernardo	fiadores de las tercias cedida por conde de Medellín a Juan Núñez de Prado (antes de la expulsión)
c. 1490 -c. 1502	---	C	Juan Núñez	id.boticario
1493	---	C	Diego Mejía	---
1494	---	C	Rodrigo de Orozco	Arrendador de impuestos
1494	---	C	Lorenzo Suárez	Arrendador de impuestos
1492-8	---	1.- E (Port.) 2.- C	Alonso Bravo	---
1492-8	---	1.- E (Port.) 2.- C	Cecilia Vázquez	---
1495	---	C	Pedro Sánchez	pregonero (reconciliado por la Inquisición)
1495	---		Gonzalo de Zafra, y su mujer Elvira de Castilla	reconciliados por la Inquisición
1500 -c. 1510	hijo de Aven Gariel	C	---	---
1502 -ant	---	C	Alonso Fernando	propietario de una fragua
1502 -ant	---	1.- ¿E?; 2.- C	Luis Gz	---

1502	Habran ¿Corçez?	C	Alonso Rodríguez	algún vínculo con Juan Núñez de Prado (linaje Mejía)
1502	Rabí Samuel (¿Almale?)	1.- E (Port.); 2.- ¿C?	Diego Gs.	vive en Portugal
1504	—	C (c. 1489)	Iñigo Rodríguez	Escribano
	—	C (¿c. 1489?)	padre y abuelo de Iñigo Rodríguez	—
1504	—	1.- E; 2.- C	Lope Vázquez mesonero	alcalde pechero (puesto por conde)
1504	—	C	Alonso Rodríguez	Escribanos
1504	—	C	Diego de Bargas	Escribanos
c. 1504 -1514	hijo de Santo Almale	C	—	—
c. 1504 -1514	hijo de Samuel Corcoz	C	—	—
1518	—	C	bachiller Bernal	vasallo conde, oficio público

**FUENTES:** AGS-CR, legs. 520, exp. 12; y 56, exp. 2; AGS-RGS, 1494-abr, fol. 247; y 1498-jul, fol. 31; AGS-CC, leg. 129, nº 193; AMG, leg. 131, doc. 15; AChGra, leg. 577, nº 24; AGS-CMC, leg. 100.

De una parte significativa de los conversos sólo conocemos su nombre cristiano y su dedicación profesional. La información sobre sus actividades económicas es muy parcial. En algunos casos estamos ante dedicaciones tradicionales de los judíos, como arrendador de impuestos. No faltan otras más modestas, como pregonero o propietario de una fragua. Sin embargo, la documentación ilumina especialmente la de escribano que genera la oposición de

los cristianos viejos. Se unen aquí la oposición a los conversos y al conde. El desempeño de funciones cualificadas por los conversos no debió ser excepcional. Una información inquisitorial de finales del XVI presenta a cristianos nuevos de la tierra de Medellín ejerciendo los oficios de mercader, clérigo, letrado o bachiller junto a otros más modestos como herrador<sup>52</sup>. Al menos inicialmente, la actuación de la Inquisición no parece que fuera muy dura en Medellín. En un registro de 1497 de personas habilitadas por los inquisidores de la provincia santiaguista de León y la villa de Zalamea, sólo aparecen tres conversos de Medellín entre algo más de millar y medio<sup>53</sup>.

Ya hemos indicado la buena relación que el conde de Medellín mantenía con algunos judíos antes de 1492. Estos vínculos se mantuvieron con la comunidad conversa, aunque en un grado que no podemos precisar<sup>54</sup>. La política condal aspiraba a principios del siglo XVI al control sin oposición del poder concejil. Los conversos, por su débil posición y fácil instrumentalización, presentaban un perfil muy adecuado. La oposición de la oligarquía al desempeño de oficios concejiles por los cristianos nuevos no tiene un exclusivo fundamento sociorreligioso. Estamos, sobre todo, ante un capítulo más del enfrentamiento conde/oligarquía por el intento del primero de eliminar cualquier oposición a su poder.

En 1503-4, el conde hizo llegar a los electores la lista de los oficiales concejiles entrantes<sup>55</sup>. Esta actuación suponía una violación de la autonomía municipal y no tenía base legal alguna. El conde incluyó en su lista como alcalde de los pecheros al mesonero Lope Vázquez, que “se fue destos reinos de Castilla... e que despues se torno cristiano nuevamente convertido e se vino a beber a esta dicha villa de Medellin”. Gonzalo Rodríguez, en nombre de algunos caballeros, y otros vecinos de Medellín protestaron por esta intromisión condal. El bachiller Bustamante emitirá una sentencia, acorde con las directri-

---

<sup>52</sup> MAYORGA, Fermín: “Los ensambenitados de Medellín y Don Benito”, pp. 199-220.

<sup>53</sup> GARRAÍN VILLA, Luis José: “Los judíos conversos en la provincia de León del maestrazgo de Santiago y el obispado de Badajoz a finales del siglo XV”, *Revista de Estudios Extremeños*, LII/III (1996), pp. 815 y 845.

<sup>54</sup> No parece una realidad excepcional. Los señores de Almazán mantuvieron con alguna familia judía y luego conversa relaciones, sobre todo financieras, importantes. Cf. DIAGO HERNANDO, Máximo: “El ascenso de los judeoconversos al amparo de la alta nobleza en Castilla después de 1492: el caso de Almazán”, *Sefarad*, 74/1 (2014), pp. 153-162.

<sup>55</sup> Para lo que sigue, A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 520, exp. 12.

ces reales, en la que ordena que “el dicho Lope Bazquez, cristiano nuevo, ni otro cristiano nuevo alguno nuevamente convertido no pueda tener ni tenga ofiçio de justiçia alguno de qualquier manera que sea en esta dicha villa de Medellín”. No volvemos a tener información sobre el desempeño de oficios concejiles por conversos dentro de un contexto de enorme parquedad documental hasta 1537-1543.

La sentencia del bachiller Bustamante debió ser interpretada en términos amplios por los opositores al conde en un contexto de abundancia de escribanos conversos<sup>56</sup>. Juan Rodríguez, procurador de los hombres buenos de Medellín, hace un requerimiento para que Iñigo Rodríguez, igualmente cristiano nuevo aunque como hemos indicado convertido algunos años antes de la expulsión, deje la escribanía que desempeña. Éste contesta con un escrito realizado ante escribano público en el que sostiene que la sentencia del bachiller Bustamante sólo alude a Lope Vázquez y no a él, que “usa del dicho ofiçio por mandado del señor conde de Medellín” y que “el dicho bachiller Bustamante al tienpo que dio la dicha sentençia mando a Alonso Rodriguez e a Diego de Bargas, cristianos nuevos, que a la sazón heran escribanos en esta dicha villa, que usasen este dicho ofiçio e no lo dexasen de usar”<sup>57</sup>. En 1504, tres conversos desempeñan la función de escribano, posiblemente con la anuencia o el favor condal. No se trata de algo ocasional.

Los conversos han continuado desempeñando, y quizás casi monopolizando, el cargo de escribano en las dos décadas siguientes. Esta situación ha producido fricciones. En 1515, en una provisión de Juana I a Rodrigo Portocarrero, gobernador del “condado” de Medellín, se señala que en un momento en que el conde debió apropiarse de la escribanía “los escribanos que

---

<sup>56</sup> No es inusual el desempeño por judeoconversos de puestos de escribano o similares. Cf. SORIA MESA, Enrique: “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, *Letrados, juristas y burócratas en la España, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha*, pp. 117-134; MORENO TRUJILLO, María Amparo: “Las actuaciones de la inquisición y los escribanos judeo conversos del entorno del conde de Tendilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 37 (2010), pp. 200-209.

<sup>57</sup> El conde Juan Portocarrero cedió la escribanía y el alguacilazgo de Medellín a los herederos de Alonso Fernández Portocarrero, hermano de su padre Rodrigo Portocarrero, en 1503 para compensarles por la pérdida de la dehesa de Martín Sancho (A. G. Simancas, Consejo Real, leg. 658, exp. 19, fols. 2v-4r).

poneys en la dicha villa son todos cristianos nuevos e que les days poder limitadamente para que den fee de una cosa e no de otra”. Esto ha debido ocasionar algún problema. Se solicita por parte de Medellín y se concede que ponga “personas abiles e suficiençia e de conçiencia que no fuesen de los dichos cristianos nuevos”<sup>58</sup>. En 1522, María de Céspedes, viuda del comendador Rodrigo Portocarrero, cuyos hijos detentan por herencia la escribanía, se queja de que “agora a mandado [el conde de Medellín] que yo no pueda poner en ella a ningun cristiano nuevo ni a sus hijos porque sabe que en la dicha villa no ay otras personas que sepan usar y exerçer el dicho ofiçio” y solicita que “pues no es proybido a los cristianos nuevos ni a sus hijos ser escrivanos publicos ni menos tener otros ofiços” pueda usar libremente de la escribanía. María de Céspedes ha debido colocar sobre todo a conversos en este oficio. Podemos concluir que el oficio de escribano ha sido desempeñado muy frecuentemente por conversos en las décadas que siguen a la expulsión de los judíos, lo que ha venido posibilitado por la importante preparación de algunos de ellos. Esta situación no ha dejado de producir fricciones.

Poco podemos decir con seguridad de la comunidad conversa medellinense. La información, de gran interés en algunos puntos, tiene un claro carácter parcial. Algunos aspectos parecen evidentes: la importancia de la emigración inicial a Portugal y el posterior retorno, una diversificada actividad profesional, el desempeño de puestos cualificados por algunos de sus miembros, lo que ha producido cierta oposición social que debemos entender dentro de coordenadas sociopolíticas locales, una actuación inquisitorial quizás moderada en las primeras décadas. Todo parece indicar una cierta continuidad con la comunidad judía, especialmente en la estructura socioprofesional.

---

<sup>58</sup> A. G. Simancas, Cámara de Castilla, Pueblos, leg. 11, n° 394-3.

## CONCLUSIONES

La comunidad judía medellinense, que residía mayoritaria o casi exclusivamente en la villa, debió tener cierta importancia en el periodo bajomedieval a juzgar por su contribución fiscal. Esta contribución presenta, sin embargo, una clara línea descendente que no es fácil de explicar.

La información disponible, de carácter selectivo, nos muestra la existencia de un sector acomodado vinculado a la recaudación o la gestión fiscal y al comercio. Algunos de sus miembros mantienen importantes vínculos con la autoridad condal y la oligarquía local. Su participación en la hacienda condal fue decisiva, desempeñando importantes puestos como mayordomo o recaudador mayor. Los Mejía constituyen un buen ejemplo a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XV de la importante relación y proximidad que algunos miembros de esta minoría mantuvieron con sectores de la oligarquía local.

Algunos datos dispersos sobre la actividad comercial, la recaudación fiscal o la propiedad ganadera muestran el importante nivel económico de este grupo acomodado. También en Medellín aparece un sector que participa activamente en el arriendo de impuestos de la hacienda real, estableciendo relaciones con correligionarios de otras comunidades. Esta actividad está bastante relacionada con la práctica comercial. La minoría judía local cumple un papel como intermediarios dentro del comercio interregional. También interviene en la comercialización de productos vinculados al abastecimiento local. Muy posiblemente haya que relacionar esta actividad con la propiedad ganadera, donde la participación judía en todo caso es claramente minoritaria.

No documentamos artesanos judíos, aunque sí pequeños ganaderos o labradores. En todo caso, este sector modesto está claramente subrepresentado en la documentación. Debió constituir la base demográfica fundamental.

La información sobre los conversos es aún más limitada, de modo que apenas podemos esbozar algunos detalles en las décadas que siguen inmediatamente al decreto de expulsión. Se atisba una cierta continuidad. Los vínculos con el conde o la oligarquía local parece que facilitaron la conversión. Probablemente, una parte significativa del sector económicamente mejor situado debió permanecer en Medellín. La emigración a Portugal y en bastantes casos el posterior regreso también fue importante. En todo caso, aquellos que salieron del reino para no volver quedan en la penumbra y no podemos estimar su peso cuantitativo.

Un elemento que se presenta con claridad es la oposición firme de los cristianos viejos al ascenso social de los conversos. La hemos documentado

en el ámbito público y en particular en el desempeño de cargos concejiles. La proliferación de escribanos conversos también generó actuaciones judiciales con resultados menos claros que no impidieron que siguieran desempeñando esta actividad profesional.

Una información parcial, que ilumina sobre todo a los sectores económica o profesionalmente más destacados, no nos ha impedido trazar una líneas generales que consideramos no carentes de interés sobre judíos y conversos. Las diferencias religiosas y, posteriormente, étnicas suponen una barrera importante en una sociedad que actúa con un claro afán segregador.

## Francisco López de Villalobos (1474-1549) y sus relaciones extremeñas

CRISTINA RIERA CLIMENT  
*Doctora en Historia de la Ciencia. UEx*  
*Licenciada en Filología Hispánica*

JUAN RIERA PALMERO  
*Real Academia de Medicina. Valladolid*  
[juanriepal@telefonica.net](mailto:juanriepal@telefonica.net)

*“Toda la flor de Castilla viene de casta de judíos...”*  
(Hernando de Huesca, ante la Inquisición de Cuenca, en 1525)

### RESUMEN

*Este trabajo estudia un aspecto parcial de la vida y obra del médico, poeta y converso Francisco López de Villalobos (1474-1549) durante su estancia en Extremadura, especialmente se centra en cinco cartas y ocho coplas. De las cartas, tres tuvieron al Obispo de Plasencia como destinatario, y las restantes cruzadas desde Extremadura con el Almirante de Castilla Don Fadrique Enríquez de Velasco, éstas últimas acompañadas de coplas castellanas*

**PALABRAS CLAVE:** Francisco López de Villalobos. Epistolarios. Siglo XVI. Cuento del siglo XVI. Renacimiento. Obispo de Plasencia. Almirante de Castilla. Fadrique Enríquez de Velasco. Coplas castellanas.

### ABSTRACT

*This paper studies a partial aspect of the life and work of the physician, poet and “converso” Francisco López de Villalobos (1474-1549) during their stay in Extremadura, especially focuses on five letters and eight verses. Letters, three had the Bishop of Plasencia as the recipient, and the remaining ones written from Extremadura to the Admiral of Castille Don Fadrique Enríquez de Velasco, these last ones accompanied by Castilian “coplas”.*

**KEYWORDS:** Francisco López de Villalobos. Epistolary. XVIth century. Tale of the sixteenth century. Renaissance. Bishop of Plasencia. Admiral of Castile. Fadrique Enríquez de Velasco. Castilian “coplas”.

**NOTICIA BIOGRÁFICA<sup>1</sup>**

Nace nuestro médico en la localidad zamorana de Villalobos en 1474, y tras una dilatada existencia muere anciano en Valderas (León) en 1549. Descendiente de familia de médicos judíos al servicio de los Marqueses de Astorga, estudió Villalobos, ya bachiller, en Valladolid, pero en 1495 las amenazas reci-

---

<sup>1</sup> La bibliografía sobre Francisco López de Villalobos ha despertado enorme interés entre los historiadores de la medicina, eruditos y estudiosos de nuestro renacimiento. Sirvan de orientación las referencias que enumeramos alfabéticamente:). ARIBAU, B. C. (1885): *Los Problemas de Villalobos*. Madrid, M. Rivadeneyra. ARRIZABALAGA, Jon (2002): "Francisco López de Villalobos (c.1473-c.1549) médico cortesano". *Dynamis* XXII: 29-58 ARRIZABALAGA, Jon (2008): "Social Networks promotion strategies and religious minorities in 16 th. Century Castille: the case of the converso medical practitioner Francisco Lopez de Villalobos". *The Price of Life. Welfare Systems, Social Nets and Economic Growth* edit. Laurinde Abreu y FRANCISCO LÓPEZ DE VILLALOBOS (1474-1549) 211 Patrice Bourdelais, Evora, Ediciones Colitri, págs. 265-277 BACA, Albert R. (1969): "A Study and Comparison of the Amphitriton theme in Francisco López de Villalobos and Juan de Timoneda". *Hispanófila* 35: 1-17. BARANDA LEUTERIO, Consolación (2012): "Las cartas de Francisco López de Villalobos" en *Espacios y formas de la comunicación epistolar siglos XVI-XXI*. Alcalá de Henares (en prensa). BRACHWITZ, Richar G.P. (1935): "Francesco López de Villalobos, ein spanischer Arzt und die Geschichte del Syphilis". *Anthropos*, XXX: 851-853. BUBNOVA, Titiana (1999): "Villalobos y delicado". *AISO, Actas V*. págs. 239-248. CALAMITA, Carlos (1952): *Figuras y semblanzas del Imperio. Francisco López de Villalobos médico de Reyes y Príncipe de Poetas*. Madrid, Gráficas Halar. CARO BAROJA, Julio (1980): "Un perfil renacentista: el Doctor Francisco López de Villalobos". *Tiempo de Historia*. VI (1980) pags. 108-121. CORTEZO Y COLLANTES, Francisco Javier (1928): *Comentarios de una biobibliografía de D. Francisco López de Villalobos, lectura de los tres grandes*. Madrid, J. Cosano .FABIÉ, Antonio María (1886 a): *Algunas obras el Doctor Francisco López de Villalobos*. Madrid, Imprenta Ginesta. FABIÉ, Antonio María (1886 b): *Vida y Escritos de Francisco López de Villalobos*. Madrid, Imprenta Ginesta. FISHER, Perry Ch. (1922): "Congressiones". *Annals of Medical History*. 4 (1922): 398 y ss. FRIEDENWALD, Harry (1939): "Francisco López de Villalobos, Spanish Court physician and poet". *Bulletin of the History of Medicine*. VII: 1129-3. GARCÍA DEL REAL, Eduardo (1948): *El Sumario de la Medicina con un tratado sobre las pestíferas buvas por el Dr. Francisco López de Villalobos con un estudio preliminar acerca del autor y sus obras por...* Madrid, Imprenta J. Cosano. GARRIDO CAMACHO, Patricia (1995): *Teatro del siglo XVI: la teoría de la anagnórisis en, su aplicación en el drama español del Renacimiento: edición crítica a la comedia de Amphytrion por Francisco López de Villalobos*. Universidad de Michigan. GASKOIN, Jorge (1870): *The medical works of Francisco Lopez de Villalobos. The celebrated court physician of Spain now first translated with commentary and biography*. London, John Churchill GRANJEL, Luis S. (1979): *Vida y Obra de López de Villalobos*. Salamanca, Cátedra de Historia de la Medicina. GUERRA, Francisco (1976): *La Disputa sobre la Sífilis. Medicina e Historia*, Barcelona,

das, acosado por García de Mendoza y Alonso Enríquez, siendo bachiller en la Universidad de Valladolid, tuvo que apelar, pidiendo la guarda de su persona y bienes, ante los reyes Católicos, amenazado de muerte por las poderosas familias nobiliarias del Duque del Infantado y los Almirantes de Castilla. ¿Qué hizo Villalobos para desatar el deseo de venganza de estos nobles? No lo sabemos, a juzgar por la situación de los judíos en España desde su reclusión primero en 1485, su creciente marginación<sup>2</sup> y expulsión final de España en marzo de 1492.

---

Laboratorios Uriach. HOMENAJE (2000): \_\_\_\_\_ *al V Centenario del "Tratado de las pestíferas bubas" de López de Villalobos (1498)*. Madrid, Academia de Dermatología, Sanidad y Ediciones, LANQUETIN, Eugène (1890): *Francisco López de Villalobos sur les contagieuses et maudites bubas. Histoire et Médecine. Traduction et commentaire par...* París, Masson. ROJO VEGA, Anastasio (1993): "Francisco López de Villalobos, médico real (1473- 1549). Brigeo (3): 175-186. SANCHEZ, M<sup>a</sup>. Nieves (1987): "The Text and concordances of the Sumario de la Medicina I-1167. Biblioteca Nacional de Madrid". *Hispanic Seminary Medieval Studies*. Madison. SANTANDER, María Teresa (1987): "Un autógrafo de Francisco López de Villalobos". *Homenaje a Justo García Morales*. Madrid, Asociación de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas, 1041-1045. TREMALLO, Beth (1989): "El Anfitrión de Francisco López de Villalobos". *Anuario de Letras*. (27): 313-328. TREMALLO, Beth (1991): *Irony and Self-knowledgement in Francisco López de Villalobos*. N. York/ London, Garland. VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis (2012): "El cosmos intelectual de Villalobos. Sobre el carácter de la primera modernidad hispana". Biblioteca Saavedra Fajardo, Edición digital. VILLACAÑAS BERLANGA, José Luis (2012): *Francisco López de Villalobos. Tratado sobre las costumbres humanas*. Murcia, Biblioteca Saavedra Fajardo.

<sup>2</sup> Cf. Archivo General de Simancas. Registro General del Sello. Noviembre de 1495. Folio 175. Seguro a favor del bachiller Francisco López de Villalobos, estudiante en el Estudio de Valladolid, que se recela de don García de Mendoza y de don Alonso Enríquez, y de sus criados y paniaguados.. En este documento de los Reyes Católicos el bachiller Francisco López de Villalobos, estudiante en el estudio de Valladolid "nos fizo relación debida petición ante nos y en el nuestro consejo (...) teme e recela que don García de Mendoza e Don Alonso Enríquez y de sus criados y paniaguados le firiera o matara e lisyara a su persona e bienes o le fará ferir o matar o lisyar o mandará fazer(...) tomamos e recibimos al dicho bachiller Francisco López de Villalobos a sus bienes nuestra guarda e amparo e defendimiento real e nos le aseguramos de don García e Don Alonso e de los dichos sus criados (...). Sobre este tema es imprescindible consultar la valiosa aportación documental de SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1964): *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, Universidad. Son numerosos los documentos de primera mano que confirman la actitud de proyección de los Reyes Católicos de las aljamas y sus judíos, de los que existen numerosos casos. Cf. SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis (1990): *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe*. Madrid. En el Archivo General de Simancas se conserva una insustituible documentación desde mediados del siglo XV en la sección Registro General del Sello en fase de digitalización de enorme interés de la vida cotidiana de la Corona de Castilla, documentación muy valiosa. Catalogada por Doña Amalia Prieto

Villalobos no fue el único caso, sabemos a través de la documentación de Simancas, que la Reina Isabel la Católica, ante la persecución de la minoría judía los tomó bajo su amparo, reiterando en todos los casos la fórmula: “todos los judíos de mis reinos son míos y están bajo mi amparo y protección y mí me pertenece de los defender y amparar y mantener en justicia”. La finalidad era

---

Cantero y Concepción Álvarez Terán, fue publicada en su día en la que figuran los resúmenes de los documentos y los valiosos índices, trabajo archivístico fundamental para estudiar la minoría hebrea, pero también la vida cotidiana en Castilla en el siglo XV. En la actualidad prosigue la infatigable tarea de los archiveros con los primeros años del siglo XVI. El trabajo de Luis Suárez Fernández reúne una valiosa documentación transcrita y con sus índices respectivos. Su consulta, amén de otros trabajos, la consideramos imprescindible. Como ejemplo recordemos la carta de 9 de Julio de 1477 dirigida a las autoridades de Trujillo, en la que Isabel la Católica emplea la frase que se repite en otros documentos: “Todos los judíos de mis reinos son míos y están so mi protección y amparo y a mí pertenece de los defender y amparar y mantener en justicia” añadiendo, unas líneas más adelante, “os mando a todos y a cada uno de vos que de aquí adelante no consintáis ni deis lugar que caballeros ni personas algunas de esa ciudad ni fuera de ella constriengan y apremien a los dichos judíos”. En la obra documental de Luis Suárez se dan cita numerosos “seguros” otorgados por los Reyes Católicos a las aljamas y a los judíos, entre otros el seguro a los judíos de Trujillo contra Diego Pizarro (Registro General del Sello 23 de Mayo de 1476: “Carta de los Reyes Católicos asegurando a Rabi Yucé y Rabí Mose y los demás judios de Trujillo, contra Diego Pizarro” R. G. S. Mayo 1476 folio 345). Reiteradas son las cartas de 25 de Mayo de 1476 (R.G.S. Mayo 1476 folio 346). Los Reyes tomaban bajo seguro real a los judíos de Plasencia. R. G. S. Mayo 1491 folio 100: “E por esta nuestra carta tomamos e recibimos so nuestra guarda en anparo (sic) e defendimiento real a la dicha aljama y vecinos e moradores della e a sus mugeres y hijos y fasiendas e los aseguramos de todos e qualesquier cavalleros (sic) y personas asy vecinos la dicha çibdad de Plasencia e como de otras parte...”. Las citas documentales podrían ampliarse pero son testimonio que en un principio los monarcas Fernando e Isabel protegieron a las minorías hebreas en España. \_Hasta la expulsión de los judíos en 1492 la Corona tomó bajo su guarda la protección de la minoría hebrea, tras la expulsión los conversos pasaron a ser vigilados por el Santo Oficio, el problema judío se convirtió en el problema converso. Villalobos es una figura destacada, dada su importancia como médico y poeta, en este periodo. Nuestro médico que alcanzó la ancianidad tuvo que ser testigo privilegiado de las difíciles situaciones de sus correligionarios en la España que le tocó vivir. De la guarda y protección de los judíos antes de la expulsión, tomamos literalmente de MANTILLA ORTIZ, César (1918) en su “*Discurso en la Universidad de Valladolid en la solemne inauguración de curso 1918-1919*”, p. 38, estas palabras: evidentemente que, aun estando ya muy próxima la expulsión de los judíos, y muy frecuentes las colisiones entre éstos y los cristianos, interesaba mucho a los reyes proteger a los individuos de la raza hebrea. Prueba de esta protección son las palabras siguientes que copiamos literalmente de este documento: “*nin les fugáis nin consintáis que se les fagan mal ni danno, nin otro desaguisado alguno en sus personas, ni en sus bienes, como no deben; e yo por esta mi carta tomo a los judíos so mi guarda e amparo e defendimiento real*”. Sirva de ejemplo de la nutrida documentación sobre el tema. La

administrar la justicia real de forma más imparcial, evitando la persecución, amenazas y muerte de judíos primero y luego de los conversos.

Esta amenaza la pudo superar Villalobos, apelando al favor real, de forma que los Reyes Católicos tomaron bajo su guarda a su persona y bienes en 1495. Quizá ésta sea la causa de su marcha de Valladolid y la finalización de los estudios médicos en la vecina Universidad de Salamanca. En la ciudad del Tormes publicó su primer libro el *Sumario de la Medicina* (1498), obra dedicada al Marqués de Astorga a quién sirvió como médico. Más tarde figuraba en el séquito del Duque de Alba en 1507. Dado su linaje judío debió abrazar el cristianismo en la conversión forzada de 1492, hecho que marcará toda su vida determinando el carácter de su obra literaria.

La personalidad de López de Villalobos, como ocurriera en Valladolid, y su condición de converso, al parecer, supuestamente, le llevó a caer en manos de la Inquisición antes de 1510, siendo preso, refiere Villalobos, durante ochenta días, hecho sin embargo sin constancia documental, del que sólo disponemos de las referencias autobiográficas del propio Villalobos, encarcelamiento que suscita no pocos reparos como diremos. Surgen ciertas dudas sobre la veracidad del roce de Villalobos con la Inquisición de Córdoba y su prisión a manos del Inquisidor Diego Rodríguez Lucero<sup>3</sup>. Su existencia histórica fue

---

expulsión de los judíos se produjo en 1492, hecho sabido cuyo edicto fue publicado en el siglo XIX, cf. P. Fita (1887): "Edicto de los Reyes Católicos desterrando de sus Estados a todos los judíos". *Boletín de la Academia de la Historia*. XI: 512- 528. El Edicto figura asimismo en la obra de F. Baer citada en la nota anterior.

<sup>3</sup> Es interesante la discordancia entre lo que afirma Villalobos en sus cartas, que recogen, (sin someter a revisión crítica la toman al pie de la letra) todos los estudiosos de su obra. Señala Villalobos en la epístola latina al Obispo de Plasencia el 10 de Octubre 1510, (véase el documento III del apéndice de este trabajo), que fue preso durante ochenta días acusado de magia por el Inquisidor Lucero, y posteriormente en las coplas que compuso en Zafrá en 1525 de nuevo retoma el tema. Sin embargo parece presumible que Villalobos no viajase a Córdoba, y menos aún a Jerez de la Frontera, donde ejercía el Inquisidor Diego Rodríguez Lucero en aquellas fechas, añádase que los motines suscitados en la ciudad andaluza determinaron la detención de Lucero y su posterior traslado para ser juzgado en Burgos. Los abusos de poder de Lucero obligaron a intervenir a Cisneros como Inquisidor general. Efectivamente Cisneros reunió una Congregación Católica formada por veintiún miembros, y tras numerosas sesiones Lucero fue condenado el 9 de Julio de 1508, y la sentencia se hizo pública el 1 de Agosto en Valladolid. El hecho fue notorio en Castilla y más aún conocido por Villalobos quien inventa posiblemente su imaginaria prisión que en el fondo es una burla de Lucero que pasó de perseguidor de conversos a ser perseguido por la misma Inquisición. Sobre este punto Cf. La obra de LEA, Henry Charles (1983): *Historia de la Inquisición Española*. Madrid, F. U. E. Tomo I, pp. 211-231. Esta presunta manipulación literaria de Villalobos a partir de hechos reales, y su conversión en autobiografía es un excelente

coetánea de Fernando el Católico, la Virreina Doña Germana de Foix, y el Emperador Carlos I, de los cuales fue médico cortesano. El dato más seguro que disponemos al respecto, son las *Quitaciones de Corte*<sup>4</sup> del Archivo General de Simancas, en las que aparece como “físico” de la Casa Real de S.M. el licenciado Francisco de Villalobos con 30.000 maravedís de salario al año, mediante Real Cédula fechada en Burgos el 9 de Junio de 1508. De esta forma nuestro humanista pasaba como médico al servicio de Fernando el Católico en el verano de 1508.

Es difícil aceptar, como refiere Villalobos y reiteran sus biógrafos, que cómo siendo médico real fuese preso en Córdoba por la Inquisición. La presencia de Francisco López de Villalobos en el ámbito cortesano, percibiendo sala-

---

ejemplo para adentrarnos en la técnica narrativa del extraordinario médico, prosista y poeta. A este tema se refiere en términos a veces más explícitos que H. Charles Lea nuestro gran erudito, arqueólogo e historiador AMADOR DE LOS RÍOS, José (1876): *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. Tomo III: página 484 y sigs. En esta referencia aparece el Marqués de Priego interesado, como testigo, en la causa contra el Inquisidor Lucero, quizá esta sea una razón de la marcha de Francisco López de Villalobos a Extremadura, y su estancia en esta casa noble en 1525.

<sup>4</sup> Cf. Archivo General de Simancas. *Quitaciones de Corte*. Legajo 19. Son de interés las noticias recogidas por JIMÉNEZ MUÑOZ, Juan Manuel en los siguientes trabajos: *Médicos y Cirujanos en Quitaciones de Corte (1435-1715)*. Valladolid, 1977; asimismo los artículos: “Salarios de médicos, cirujanos, boticarios y enfermeros (Quitaciones de Casa Real. 1486-1586). *Asclepio* XXVI/XXVII: 547-532; Madrid, CSIC, 1974-75; y finalmente el artículo “Salarios de médicos, cirujanos, boticarios y enfermeros”. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*. XIV: 227-244. Más amplia relación en el tiempo sobre los médicos áulicos nos depara la edición de la obra de IBORRA, Pascual (1987): *Historia del Protomedicato en España (1488-1822)*. (Introducción y edición de Juan Riera y Juan Granda). Valladolid, Universidad. En este volumen figuran, agrupados por reinados, los médicos que formaron parte del Protomedicato, al mismo tiempo, médicos de Cámara, cuyos salarios eran los más elevados, sin alcanzar nunca los 100.00 maravedís a lo largo del siglo XVI. Es por tanto jocoso que el Almirante de Castilla, carta que pensamos redactó Villalobos, afirme un salario de 200.000 maravedís. En esta relación no figura Villalobos por su condición de converso. Los salarios en ningún caso llegan a las cifras que de forma truculenta señala Villalobos, bien en sus cartas, o las que bajo la aparente autoría, se atribuye al Almirante de Castilla, concretamente la carta que figura en el apéndice de esta carta V, de fecha 14 de Abril de 1525. Ésta y otras razones semejantes introducen serias dudas sobre la auténtica autoría de algunas cartas del Almirante de Castilla. Asimismo lo inverosímil de las misivas que Villalobos dirige a personales de la Corte, Alto Clero y Nobleza, suscitan más que sospechas del juego literario, y la prodigiosa inventiva de Villalobos, pero también de los recursos utilizados para servirse del género epistolar para disfrazar al posible lector la realidad.

rios y ayudas de costa continuará de forma interrumpida, durante los siguientes años, incluyendo parte del reinado del Emperador Carlos I, hasta los primeros días del mes de mayo de 1549 fecha en que muere. Las nóminas percibidas acreditan de forma irrefutable la trayectoria cortesana de nuestro médico, documentos de Simancas que contradicen numerosas afirmaciones que los eruditos e historiadores vienen repitiendo desde el siglo XIX, tomando por auténticas literalmente las referencias de Antonio María Fabié. De nuevo se prorroga su oficio de médico en 1518, aunque durante los años anteriores las Reales Cédulas aluden a sus cometidos profesionales. Mediante Real Cédula despachada en Roa (Burgos) el 21 de Enero de 1511, se le conceden 20.000 mrs. de ayuda de costa, además de 60.000 maravedís al año de salario. Las ayudas de costa estaban destinadas a sufragar los desplazamientos y viajes, lo cual nos indica los momentos que Villalobos acompañó al séquito real. De nuevo recibía una ayuda de costa de 30.000 maravedís mediante Real Cédula dada en Burgos el 23 de Junio de 1512, destinada refiere el documento “para que desde el 1 de Enero de 1512 hasta fin de año y de allí en adelante”. De nuevo se confirma el título a Villalobos, ahora ya como Doctor, “médico que ha sido de la Reina”, se le confirma con 50.000 maravedís de salario al año, mediante Real Cédula de Carlos I, fechada en Zaragoza a 30 de Junio de 1518. Con tal motivo y debido a que al parecer Villalobos acompañó al monarca, recibió nuestro médico 30.000 maravedís, además de los 50.000 anteriores de salario. El epistolario de Villalobos en este caso coincide con el lugar y fechas del viaje a la capital aragonesa.

De la trayectoria biográfica de Villalobos, con enorme exactitud y fiabilidad nos informan los salarios recibidos. En este caso sabemos que fue cierto su alejamiento momentáneo de la Corte, pero no cayó en desgracia del monarca como algunos estudiosos apuntan. En efecto la Real Cédula de Madrid de 24 de Marzo de 1525, manda librar al Dr. Villalobos 80.000 maravedís que tiene de salarlo y de ayuda de costa con el asiento de médico de “este año de 1526”, añadiendo que “no embargante que no resida en nuestra Corte por cuanto está fuera de ella con nuestra licencia”. Estos años 1525 y 1526, son los que Villalobos viajó a Extremadura, como se dirá, tema central del presente trabajo.

La documentación de Simancas<sup>5</sup> desmiente rotundamente que Villalobos actuara por su cuenta y fracasara como médico de la Emperatriz Isabel de Por-

---

<sup>5</sup> Cf. Los trabajos y las fuentes documentales de los trabajos citados en la nota anterior.

tugal. En la Real Cédula dada por Carlos V en Madrid el 1 de Agosto de 1529, además de mandar librar al Doctor Villalobos los maravedís de salario y ayuda de costa, refiere: “En consideración a lo mucho y bien que el Dr. Villalobos nuestro médico ha servido a nos y a la Serenísima Emperatriz y Reyna que Santa gloria haya”. Es evidente que la marcha de la Corte de Villalobos no se debió en error profesional en la asistencia a la Reina Isabel de Portugal, como se ha sugerido, más bien a sus rencillas personales en el ambiente cortesano. Las nóminas de Corte ratifican la documentación de Quitaciones de Corte con los salarios de Villalobos desde 1509 hasta 1549. Estuvo por tanto cuarenta años vinculado profesionalmente a la Corte, primero de Fernando el Católico, y posteriormente desde 1519 hasta 1549 en la del Emperador Carlos.

La fuerza probatoria de la anterior documentación contradice algunas de las noticias autobiográficas que el propio Villalobos refiere en sus epístolas latinas y cartas castellanas. Conviene recordar, como hemos apuntado en anteriores estudios, que tuvo Villalobos una personalidad poliédrica, en la que conviven varias facetas de muy distinto signo. La vida real y su creación literaria están estrechamente unidas, pero cuando Villalobos escribe sus cartas, cuentos breves o las coplas castellanas elabora todos los materiales de sus vivencias como elementos que transforma para conseguir los resultados artísticos que persigue. La relación entre la vida y la literatura es innegable, pero no lineal ni exacta. La facundia literaria, la belleza de su prosa y poesía, lo llevaron a transformar la realidad en relato poético o narrativo, con elementos extraños a su vida real. Cuando nos ocupemos de su estancia en Extremadura estas consideraciones son determinantes para alcanzar una cabal comprensión del inseparable mestizaje del entramado entre vida real y ficción literaria.

Las hipótesis que formulamos de nuevo se confirman al cotejar las fuentes documentales del Archivo de Protocolos de Valladolid y el de la Real Chancillería castellana custodiado también en Valladolid<sup>6</sup>. En efecto a pesar de sus

---

<sup>6</sup> Cf. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. (Citado por ALONSO CORTÉS, Narcisco (1921): *Miscelánea vallisoletana. Tercera Serie*, Valladolid, Cuesta, pp. 150-151).

i) El licenciado Pedro López de Villalobos, médico de Toro, con Diego Castro. Este pleito se suscitó por el licenciado Pedro López de Villalobos que tenía 150 maravedís de censo sobre unas casas, y que había concertado vender estas casas a Cristóbal de Castro, hijo de Diego de Castro por 80 ducados. Ejecutoria del pleito litigado por el licenciado Pedro López de Villalobos, médico, vecino de Toro (Zamora), con Diego de Castro y Cristóbal de Castro, su hijo, vecinos de Zamora, sobre la venta y validez de una escritura de alquiler de una casa en la calle de la Cárcava, propiedad de Isabel de Mansilla, ve-

quejas y penurias que se atribuye, al menos tuvo propiedades, que constaban en escrituras públicas de 17 de Diciembre de 1537. Sabemos que tuvo un hijo el licenciado Juan López de Villalobos abogado en Valladolid, que mantuvo relación con el Conde de Alba, y Pedro López de Villalobos, de quien sospechamos fue hijo de Francisco López de Villalobos, era médico de Toro al menos entre 1566 y 1569. Estas noticias contrastan con el relato que en sus cartas castellanas hace de uno de sus hijos, una vez más vida y literatura son divergentes por completo.

---

cina de Benavente (Zamora) Fecha de creación 1569-9 [Registro de Ejecutorias Caja 1164-3] (Archivo de la Chancillería, Quevedo, fenecidos legajo 156[Signatura moderna Quevedo fenecidos Caja 690-5].

ii) Asimismo el licenciado Juan López de Villalobos, abogado, con Juan González (Archivo de la Chancillería de Valladolid, Alonso Rodríguez. Fenecidos legajo 82). Signatura Caja 464-6.

iii) A. Ch. Valladolid. Pleito de Juan López Villalobos, de Valladolid, abogado en la Real Chancillería, con Pedro Solórzano y del Castillo, de Solórzano (Cantabria), sobre reclamación a Pedro Solórzano y del Castillo el pago de 41.100 maravedíes que debe a Juan López Villalobos por el tiempo que actuó para su padre como abogado. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1337,46. Escribanía de Pérez Alonso. Pleitos civiles E. Pérez Alonso. Caja 1002-4. Fechas 1568-1573.

iv) El licenciado Juan López de Villalobos abogado de Valladolid con el Conde de Alba. Año 1560 (Archivo de la Chancillería Fernando Alonso, Fenecidos legajo 36). Signatura moderna Caja 176-6.

v) Archivo de la Chancillería de Valladolid. Asimismo Juan López de Villalobos con Hernando Saldaña (Archivo de la Chancillería, Zarandona y Vals, legajo 53).[Signatura moderna. Caja 269-6.

v) A. Ch. Valladolid. Pleito de Juan López Villalobos, de Valladolid, abogado en la Real Chancillería, con Pedro Solórzano y del Castillo, de Solórzano (Cantabria), sobre reclamación a Pedro Solórzano y del Castillo el pago de 41.100 maravedíes que debe a Juan López Villalobos por el tiempo que actuó para su padre como abogado.

vii). Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Protocolos de Medina del Campo, figura una aclaración de una escritura de compra hecha por el Doctor Francisco López de Villalobos, Fecha 17 de Diciembre de 1537. Francisco Carreño 1537, folio 299). Hemos revisado esta documentación y no existe en la actualidad a pesar de la cita puntual de Narciso Alonso Cortés, los directores del archivo señalan que por razones desconocidas el escribano Francisco Carreño sólo alcanza la documentación hasta 1531. No hemos podido localizar esta referencia.

viii) Se ha sugerido la existencia de un nieto de Villalobos según las referencias del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, en Protocolos legajo 301, folio 14 v (citado por Rojo Vega, véase nota 1).

**LAS CARTAS: HERMENÉUTICA DE UNA BIOGRAFÍA**

La cuestión previa de las cartas castellanas y epístolas latinas es determinar su grado de sinceridad, y en que medida son fieles a la existencia de Villalobos, o al contrario entran de lleno en el plano de la ficción literaria. El mismo autor en una de sus coplas, las llama “consejas”, era consciente por tanto y aceptaba un alto grado de invención creadora en su prosa y en sus coplas. El significado de “conseja” no deja dudas, se trata de cuentecillos con intención cómica y moralizante. Se sitúa el médico y humanista en la tradición medieval del “cuento”, del “ejemplo” del que disponemos de un amplio elenco en el siglo XV hispánico, tanto en la lengua de Castilla como en Portugal y Cataluña. Esta nota aclaratoria dará luz a todo cuanto se exponga a lo largo de nuestro presente ensayo. Algunas de las cartas evidencian esta mixtura, estilísticamente afortunada, entre lo verosímil y lo ficticio, de lo que explanaremos algunos casos. Como hemos insinuado en estudios anteriores todas las discrepancias apuntadas entre vida real y literatura en nuestro converso, médico y humanista Francisco López de Villalobos, nos obligan a aceptar, pero con enorme cautela, las noticias biográficas que sobre su existencia histórica se han vertido durante más de un siglo.

La crítica sugiere la presencia activa de Villalobos en el llamado “taller salmantino” del primer renacimiento<sup>7</sup> de forma que nuestro médico, poeta, y prosista, debió pertenecer a este grupo de conversos, entre los que figuraban artesanos, mercaderes, funcionarios y profesores, quienes entre 1485 y 1501 tuvieron roces con la Inquisición, fueron asimismo desprestigiados o encarcelados. Se refiere Márquez Villanueva al “taller” salmantino como “vanguardia” intelectual en la que se establece un “gran diálogo entre estudiantes”: Rojas, Villalobos, Luis de Lucena y el bachiller Sarabia, señalando paralelismo entre *La Celestina* de Fernando de Rojas, y la traducción del *Amphytrion* de Plauto de Villalobos. Gustavo Illadas lo resume con estas palabras: Hasta ahora los críticos no han observado ninguna relación entre estos dos acontecimientos literarios: la composición en prosa del primer diálogo castellano -llamado Tragicomedia- con ascendencia y características dramáticas y la primera traducción al castellano de una comedia romana -única tragicomedia clásica-, traducción prosaica del verso latino. La naturaleza tragicómica de ambas obras, el

---

<sup>7</sup> Cf. ILLASAS AGUIAR, Gustavo (1999): *La Celestina en el Taller salmantino*. México, UNAM.; GILMAN, Stephen (1972): *La España de Fernando de Rojas*. Madrid, Taurus.

original de los textos de Rojas y Villalobos, el uso de la prosa castellana en forma de diálogo y con la cercanía temporal de sus primeras versiones impresas (1499-1515), son correspondencia entre *La Celestina* y la traducción de *Amphitryon* que merecen ser explicadas. Desde mi perspectiva vienen a ser un argumento más de la hipótesis sobre el taller salmantino.

Existen otras discrepancias, entre la biografía real y la literaria, en alguna carta Villalobos atribuye toda la culpa de su viaje a Extremadura al médico italiano Narciso Ponte, pero en realidad éste no fue, como Villalobos afirma<sup>7</sup>, el médico más importante en la Corte del Emperador Carlos, donde se dieron cita figuras eminentes tales como Luis Núñez de Ávila, Fernando López de Escoriaza, Hernando Abarca, Juan Vázquez, Pedro Fernández de Melgar, Juan López de Ponte, entre otros. En las nóminas de Simancas no aparece ningún Narciso Ponte, pero sí un Dr. Ponte, como tampoco un supuesto Maese Luis, del que habla Villalobos como físico al servicio de Su Majestad, del que no existe documentación, como el Dr. Juárez, [Xuárez] con funciones palaciegas, a quienes se dirige Villalobos. Más aún encontramos un Reverendo en Cristo Luis de Morellana en estos años, que no ejercía como médico como refiere Villalobos. Los mejor remunerados eran los físicos López Ponte y Fernández del Melgar con 90.000 mrs al año frente a los 80.000 de Villalobos. Casos excepcionales fueron tres médicos al servicio del Emperador Carlos I, con salarios anuales los tres de 127.000 maravedís, se trata de Fernando López de Escoriaza, Diego de Ceballos y Hernando Abarca. Es evidente que el epistolario y las cartas de Villalobos tejen y destejen literariamente una realidad en buena medida fingida y que busca sólo la creación narrativa o poética. Las cartas son ejercicio literario aunque hay rasgos y ecos de sus vivencias y trayectoria profesional, pero debemos tomarlas con mucha cautela. En el epistolario de Villalobos no respaldan la sinceridad y templanza, en cambio se muestra con constantes altibajos en sus estados de ánimo, y en muchos casos emana ecos literarios de un cierto pesimismo existencial. A lo largo de toda su obra, especialmente en la cartas y los cuentos-chiste que interpola en algunos escritos como *Los problemas*, las traducciones de la *Historia naturalis* de Plinio, o la del *Amphytrion* de Plauto, incluso en *Las tres grandes*, en toda su obra, asoma su auténtico ideario y afloran sus convicciones que enmascara a través de las cartas, recurso del que se vale y explota literariamente como extraordinario talento.

En su valioso epistolario, interpretado literariamente, se han basado los estudiosos para extraer la propia autobiografía de Francisco López de Villalobos, sin embargo sólo si dispusiéramos de mayor información documental auténtica podríamos rebatir o confirmar algunos supuestos. Con todas estas precisiones

nos acercaremos a su vida, y experiencias en Extremadura, dejando en suspenso cualquier conclusión definitiva. Su obra debe enmarcarse en el ámbito cortesano, relacionado, entre otros, con Pedro Laso de la Vega, Diego de Guevara, el Almirante de Castilla, el Duque y la Duquesa de Nájera, el Duque de Gandía, y el Inquisidor General Don Alonso Manrique de Lara, y los monarcas Fernando el Católico, Carlos I y la Emperatriz Isabel de Portugal. A través de casi medio centenar de epístolas castellanas Villalobos desgrana su vida y cualidades, preferencias, juicios morales, críticas, donaires jocosos y alabanzas a su condición de converso.

Estas constantes alusiones a su persona y al mundo donde ejerció permiten al estudioso dibujar un retrato bastante certero de nuestro personaje y el ambiente social donde se desenvuelve su actividad como médico, prosista y poeta. Villalobos fue uno de los médicos más importantes en España en el tránsito del siglo XV al XVI, unido a su condición de escritor, su carácter festivo en unos casos, mezcla de ironía y burla, no impide que en su haber descubramos poemas amorosos y elegías de hondo calado, que le sitúan entre los grandes poetas castellanos del primer renacimiento.

La pericia profesional y el prestigio que tuvo Villalobos como “físico”, le permitió gozar del favor de los Grandes a cuyo servicio cumplió cometidos médicos, como se ha dicho, el Marqués de Astorga y el Duque de Alba; además fue médico al servicio de Fernando el Católico al que asistió hasta los últimos momentos de su vida cuando muere el monarca en Madrigalejo en 1516. Figuró como físico de Doña Germana, y más tarde perteneció al séquito del Emperador Carlos y la Emperatriz Isabel de Portugal, a la que asistió Villalobos. El médico zamorano Francisco López de Villalobos coincidió en las aulas de Salamanca, con otros conversos como Fernando de Rojas, Luis de Lucena formando parte, se ha dicho, del brillante “taller salmantino” en palabras de Francisco Márquez Villanueva. El emperador, en carta fechada en Toledo el 4 de mayo de 1534, solicita urgentemente su presencia para el próximo parto de la Emperatriz; ella misma, dos años más tarde (1536) le reclama “yo os encargo y mando que luego como esta veáis os partáis y vengáis sin os detener”; finalmente el Dr. Villalobos el 1 de mayo de 1539 está presente en el fallecimiento de la Emperatriz en Toledo, en la Casa de los Ayala, hoy Palacio de Fuenzalida. Esta muerte le sume, como a Francisco de Borja en una honda crisis de tristeza y desánimo, psicológica y espiritual: “Deseava (si Dios fuese servido) morirme en aquella sazón”, dirá más tarde. De hecho abandonó la Corte para no retornar más como médico a la misma. A la muerte de Isabel de Portugal, Emperatriz, Villalobos compondrá una extraordinaria elegía llena de lirismo, es una pieza antológica en

la poesía española. Es un claro ejemplo de la versatilidad literaria de Villalobos, que abarca desde la ironía y el insulto, hasta la poesía lírica y la elegía. Son en el fondo dos Villalobos, el bufón más conocido, y el poeta de cuño manriqueño poco estudiado. El poema titulado “*Canción de Villalobos con su glosa*”, que se inicia con la estrofa conocida “Venga ya la dulce muerte”, se refiere a “aquella bienaventurada hembra la Emperatriz, nuestra Señora, se fue huyendo de las lágrimas y trabajos de esta vida y se acogió a los descansos y placeres que ahora tiene”. La canción, es realmente una elegía, figuraba ya incluida en las cartas cruzadas con el Almirante de Castilla, y posteriormente con modificaciones incorporadas al final del *Libro intitulado de los problemas* (1543), en el que se interpola la poesía y la prosa como es habitual en Villalobos. Estas glosas son quizá lo más auténtico y profundo de Villalobos, de cuyas palabras mana una sinceridad pasmosa, contraste con otros de sus pasajes sarcásticos en muchas de sus obras.

Sabemos que estuvo, al parecer sin constancia documental firme, casado en dos ocasiones, su primera esposa murió en el verano de 1520 en plena revuelta comunera. Al final de su vida en la carta de Medina del Campo a 3 de Agosto de 1542 nos informa de sus segundas nupcias<sup>8</sup> con una mujer joven, con la jocosidad que le caracteriza, segundas nupcias de dudosa veracidad.

### LA OBRA LITERARIA Y HUMANISTA

Las obras de Villalobos, el *Sumario*, las *Congresiones*, y *Los problemas* con el epistolario fueron editados con un estudio por Antonio María Fabié a expensas de la Sociedad de Bibliófilos Españoles en 1886. Sin embargo dos exquisitos *Diálogos* de Villalobos forman un volumen *Extravagantes* de la Biblioteca Clásica Española (1884). *Los Problemas* y el *Sumario* han sido reeditados en numerosas ocasiones, constituyen realmente textos castellanos de enorme interés médico y lingüístico. La edición del Libro intitulado *Los Proble-*

---

<sup>8</sup> Sobre su consorte Cf. Las cartas castellanas XIV (Medina del Campo 15 de Agosto de 1520), se refiere a la muerte de su esposa; pero con tono muy diferente en la carta XL refiere su segundo matrimonio con sentimientos tan desiguales que sugiere la sospecha que esta última carta es pura invención de Villalobos. Semejantes dudas surgen al referirse de forma grotesca a su hijo en la carta XXXIV dirigida a un supuesto Doctor que no hemos podido confirmar documentalmente. Este relato sobre la venida de un hijo soldado es realmente una burla a la milicia, fechada en Barcelona el 27 de Abril de 1561, es un breve relato lleno de burla e ironía. Algunos estudiosos le atribuyen tres esposas pero no aportan ninguna prueba documental.

mas (1543), incluye, en el mismo volumen, otros escritos, como el *Diálogo sobre las fiebre interpoladas con un grande* [Duque de Alba] y un extraordinario ensayo moral titulado *Tratado de las tres grandes* [parlería, porfía, risa], y el *Amphytrión* traducción de Plauto. En todas ellas Villalobos se muestra un gran maestro del diálogo<sup>9</sup>.

Además de las obras médicas, Villalobos es autor de un importante capítulo literario, las epístolas latinas, que figuran, como apéndice, al final de las *Congressiones* (1514), además fue traductor del *Amphytrion* (1517) de Plauto, se ha dicho, y de una edición comentada de la *Historia naturalis* de Plinio (1524). El epistolario de Villalobos es un documento de enorme interés social para adentrarse en los ambientes cortesanos, sobre todo del Emperador Carlos I, ambientes en los que se movió su actividad profesional. Las cartas castellanas de Villalobos<sup>10</sup> se alejan de los cánones humanísticos, sobre todo es perceptible la enorme distancia de temas, formas y motivos que separan a dos humanistas coetáneos: Antonio de Guevara y Francisco López de Villalobos. Guevara y Villalobos fueron coetáneos pero representan dos polos opuestos, el religioso Fray Antonio de Guevara (1480-1545) nos dejó un brillante epistolario (*Epístolas familiares*, 1539) con marcados influjos clásicos al tiempo que refleja un claro humanismo cristiano como sus referencias a Dios, el cristianismo, la vida virtuosa del caballero, y la piedad que destilan algunos de sus consejos. Nada de esto encontramos en la prosa ni en la poesía de Villalobos. Nuestro médico converso gusta del tono jocoso, chocarrero para algunos críticos bufón, con referencias y términos poco usuales en la prosa humanística del renacimiento. Los aspectos formales de sus cartas reflejan su individualismo, en consonancia con su personalidad, que en ningún momento se ajusta ni sigue completamente la retórica epistolar vigente en el siglo XV. Aunque existen similitudes formales de sus cartas con las doctrinas al uso en el Renacimiento, recordemos las *Flores rhetorici* de Fernando de Manzanares, compuestas en 1485, y difundidas en el entorno universitario salmantino, Villalobos que cono-

---

<sup>9</sup> Sobre este tema, entre la numerosa bibliografía, es elocuente el libro colectivo dirigido por Ana Vian Herrero y Consolación Baranda (2010), con el título *Diálogos españoles del Renacimiento* (s. l.) Editorial Almurza, se incluye una introducción de Ana Vian Herrero: "Francisco López de Villalobos" pp. 3-106. Cf. El trabajo de Consolación Baranda (2010): "Las cartas de Francisco López de Villalobos: redes sociales, origen converso y solidaridad vertical". *LibrosdeCorte.es* (5) pp. 9-30

<sup>10</sup> Cf. Villalobos: *Congressiones*,... En Fabié *Op. Cit.*, pp. 430-431 ("Ad lectores")

ce los cánones de las epístolas familiares y jocosas, no se ajusta, en algunos casos, al esquema vigente de *salutatio*, *exordium*, *narratio*, y *conclusio*. Algunas cartas carecen de elementos formales, ora sin referencias iniciales, ora falta en la datación o el destinatario, dando la impresión que pudieran ser borradores inacabados. Villalobos prescinde, a veces, de la *salutatio*, o modifica los términos y formas de la *conclusio*, y menos aún se ajusta a dar razones en la *narratio*. Nuestro converso adopta su personal criterio a la hora de componer su propio arte epistolar. Todo lo anterior no impide la excelencia de la prosa que adorna todas sus obras. Villalobos, anunciaba Fabié, poseía un enorme poder de observación y atinados juicios de los hombres con sus vicios y virtudes, pero la pintura que nos dibuja no alcanza la concreción y realismo deseado, dado que su prodigiosa inventiva enmascara la auténtica verdad. Aunque no puede considerarse como un ensayista en el pleno sentido que conocemos desde Montaigne, si fue un claro precedente del ensayismo moderno, fue un ágil observador de su entorno, cuyo resentimiento le lleva a la caricatura jocosa de la realidad humana. Sin un plan general sistemático, su “ensayismo” es un conjunto de miniaturas artísticas que hubieran precisado de un elaborado propósito de ordenar tan disperso conjunto. Estas razones explican que ofrezca un retrato poco ordenado y sistematizado de la realidad, más bien son brillantes y extraordinarios fogonazos que alumbran aquí y acullá, temas y motivos, cuya unidad y soporte radica más que en la obra, en el artista que las creó. La lectura de temas tan dispersos recuerda algunos cuadros de Pieter Huys, en pleno Renacimiento, en los que no hay un solo motivo, sino numerosas y diminutas escenas cada una de las cuales tiene entidad propia, figuran en los lienzos y tablas por yuxtaposición, sin alcanzar la composición armónica y unitaria en torno de la figura central a cuyo alrededor se organiza el todo.

En los casos que se refiere a temas y motivos religiosos no deja de sorprendernos su tono irónico. Han llegado con las *Congressiones*, añadidas las epístolas latinas en las que nuestro médico converso, años antes que Francés de Zúñiga y que Antonio de Guevara, si bien próximo a ambos, incluía estas epístolas de carácter jocosas, como apéndice justificando su inserción para distraer, refiere al lector, de la pesadez del texto médico en latín. Asimismo en el “prólogo al lector”, téngase en cuenta que las *Congressiones* se publican en 1514, declara Villalobos tener otras epístolas preparadas para añadirlas a la obra de Aristóteles que sin embargo no llegó a publicar.

Las cartas castellanas, constituyen otro capítulo con autonomía propia de la obra literaria de Villalobos, pero fueron dadas a las prensas en 1886 por el

erudito e historiador Antonio María Fabié<sup>11</sup>. Estas cartas castellanas, a diferencia de las epístolas latinas más elaboradas, no alcanzan la densidad retórica de Guevara, algunas están dotadas de una excelente perfección, otras en cambio están menos cuidadas por Villalobos. En su prosa epistolar castellana usa en ocasiones un léxico marginal, expresiones y vocablos que serían impensables en un humanista cristiano como Guevara, Luis Vives o el propio Erasmo. Villalobos muestra en su prosa y en sus coplas un lenguaje ambiguo, en ocasiones “secreto” utilizando términos a los que concede un contenido semántico preestablecido con sus interlocutores; toma elementos de la cultura popular, es vivaz, directo, en ocasiones procaz y deslenguado, con gracejo y desparpajo critica con agudeza la sexualidad, las pasiones y vilezas de la cultura hidalga, poniendo en la picota las apariencias cortesanas y escudriñando la realidad oculta bajo el fasto imperial. La gran novedad de Villalobos, a diferencias de los grandes humanistas, Vives, Erasmo, Pere Miquel Carbonell y otros, es que nuestro converso incorporó materiales populares, y su mundo es en el fondo una ventana abierta a los aspectos a veces más prosaicos y vergonzosos de la vida. Siendo humanista y traductor latino, nuestro médico, su cultura literaria es “contracultura jocosa”, frente al tono grave clasicista del humanismo en general. Prefiere la risa y la parodia, el chiste y la chanza al tono grave de un Luis Vives; Villalobos se muestra anticlerical frente a la piedad cristiana. Sus cartas son una crónica de la verdad oculta de la vida que conoció como servidor de la casta nobiliaria. Nuestro converso rompe los moldes, en algunos casos, de la epístola clásica de los humanistas, haciendo aflorar las vilezas de la condición humana. Entre los numerosos ejemplos de esta dualidad de la cultura literaria del renacimiento castellano, nada mejor que comparar la forma literaria, léxico, contenido y las intenciones que se desprenden de las epístolas dirigidas, tanto por Guevara como por Villalobos al Almirante de Castilla, ambas series tan distintas son el contrapunto entre el tono moralizador de Guevara y la jocosidad de Villalobos.

Algunas cartas están inconclusas o carecen de algunos elementos esenciales como datación y destinatario, lo que parece indicarnos su posible arte compositivo en epistolografía, parece descubrirse en las cartas que nos han

---

<sup>11</sup> LÓPEZ DE VILLALOBOS, Francisco (1514): *Congressiones vel duodecim principiorum liber nuper editus*. Salamanca, Lorenzo de Liomdelei. Véase la edición siguiente, formando parte de una aportación más amplia, base de todos los estudios ulteriores sobre Villalobos, citado en nota 1: .FABIÉ, Antonio María (1886 a): *Algunas obras el Doctor Francisco López de Villalobos*. Madrid, Imprenta Ginestá.

llegado. Dadas las cartas inconclusas, debía nuestro Villalobos redactar, a partir de hechos observados y recuerdos, la *narratio* o núcleo fundamental de la carta, para posteriormente añadir el destinatario. De ser cierto este supuesto, las cartas eran sólo pretexto literario y de escasa intención comunicativa. Es la carta pretexto para el ejercicio de una prosa brillante.

Estas razones explican el dualismo y la originalidad de Villalobos, que retoma la tradición lúdica viva en Castilla a nivel popular, desde el Arcipreste de Hita, frente al tono curialesco y ciceroniano de Antonio de Guevara. En Guevara y en Villalobos debe distinguirse entre recreación literaria y verdad histórica, ambos a su manera escriben sobre las comunidades convirtiendo las referencias históricas en apuntes y escenas literarias que deben cotejarse con las fuentes documentales, las comparaciones en ambos casos ofrecen claras divergencias, pero ambos elaboran y falsean la realidad, actúan no como historiadores sino como artistas pensando en el resultado de la materia literaria. Con entera libertad Villalobos interpola en algunas cartas elementos extraños, como en la carta dirigida a Manrique de Lara, en la que figuran unos “Porqués”, tema que Villalobos tratará con amplitud en el *Libro intitulado de los problemas*, otras incluyen textos largos y jugosos diálogos como la carta xxxvi, en la que se incluye un jocosos parlamento entre Villalobos y la camarera portuguesa de la Emperatriz, el diálogo transcurre en ambas lenguas, castellano y portugués. En contadas ocasiones añade términos vascos, quizá conocidos por su amistad por Fernando López de Escoriara. Al menos tiene la osadía de dedicar un diálogo-monólogo, en el cual responde el eco de sus palabras. Esta razón justifica plenamente que su individualismo orille, cuando lo considera oportuno, toda regla y norma epistolar vigente en el Renacimiento, dando a su obra un sello de singular ruptura con los moldes establecidos.

El epistolario latino de Villalobos tiene como objetivo la jocosidad sobre todo al referirse al ejercicio y penuria de la medicina, crítica de la que no escapa Plinio, pareja suerte siguen los cortesanos. Las referencias al noble arte de curar son laudatorias, pero sus protagonistas no salen completamente ilesos de su elegante prosa latina. En el Epistolario latino, que tradujo Fabié, incluido al final de las *Congressiones* (1524), Villalobos<sup>12</sup> descubre sus intenciones:

---

<sup>12</sup> Sobre este género Cf. MARTÍN BAÑOS, Pedro (2005): *El Arte epistolar en el Renacimiento europeo (1400-1600)*. Bilbao, Universidad de Deusto. Véase la tesis doctoral de TORRAS FRANCÈS, Meri (1998): *La epístola privada como género. Estrategias de construcción*. Barcelona, Universidad de Bellaterra.

“A los que leyeren. “Yo quise pone aquí ciertas cartas festivas, para que en su lectura hallase alguna recreación el ánimo fatigado con el enojo de las pasadas doce disputaciones [*Congressiones*]. No por eso se teme sean desvergonzadas, pues ellas refieren casos chistosos y divertidos de las enfermedades que suelen ocurrir en las familias; aunque amonesto a los lectores que ninguno sea osado trasladarlas al patrio idioma [castellano]; pues tienen el latino, aun por las propuestas desatinadas cierta honestidad y templanza con que pueden pasar sin censura entre los iliteratos cualesquiera sales y donaires que serian indignas exponer en nuestro vulgar romance. Otras cartas más escritas en diversos tiempos [antes de 1524] a los amigos y a los Grandes, reservé para el fin de la obra en que expuse las doctrinas de Aristóteles que trata de la generación de las partes animales [*De generatione animalium* no publicado ni conocido de Villalobos]. Sean pues [estas epístolas] las primeras que a modo de fruta que, terminado el banquete, se presenta a la mesa”.

#### VILLALOBOS: GENIO Y FIGURA

Francisco López de Villalobos, como siempre puede detectarse en toda obra humana nos depara un personalísimo estilo de todo cundo escribió. Como Taine señaló hace más de un siglo entender la obra es comprender la vida de su creador, porque las creaciones literarias, como obra del espíritu no sólo tienen al espíritu por padre. El hombre entero contribuye a producirlas; su carácter, su educación y su vida, su pasado y su presente, sus pasiones y sus facultades, sus virtudes y sus vicios, todas las partes de su alma y de su acción dejan su huella en lo que piensa y en lo que escribe. Esta es la clave para entender el abigarrado mosaico que nos ofrece Villalobos, desde sus epistolarios, los cuentos breves desparramados a lo largo de toda su obra, y las coplas castellanas. Algunos estudiosos valoran en grado sumo la originalidad de Villalobos, desde Antonio María Fabié hasta nuestros días. El primero de los citados, con una visión nacionalista, afirmaba en el siglo XIX:” Aludimos a su profundo espíritu de observación, y a sus atinados juicios acerca de los vicios y virtudes de los hombres, siendo lo que llaman los franceses un gran moralista que se puede comparar, sin desventaja, con el autor del *Pantagruel*, Rabelais, y con La Bruyère, cuya obra los *Caractères* se recuerda al leer algunos pasajes de los *Problemas*, escritos muchos años antes de aquellos”. A pesar de los innegables originales méritos de Villalobos, puede considerarse como antecedente de Rabelais, pero su influjo literario y genialidad dista mucho del gran escritor del

renacimiento francés. Mijail Bajtin<sup>13</sup> ha señalado de Rabelais: "El lugar histórico que ocupa [Rabelais] entre los creadores de la nueva literatura europea está indiscutiblemente al lado de Dante, Bocaccio, Shakespeare y Cervantes. Rabelais ha influido poderosamente no sólo en los destinos de la literatura y la lengua literaria francesa, sino también en la literatura mundial, probablemente con tanta intensidad como Cervantes." Entre otras matizaciones convendría recordar la diversidad de los temas y cuestiones tan distantes que aborda Villalobos, a caballo entre el tratadista médico, traductor, bufón, poeta y prosista, lo que le concede enorme heterogeneidad, ventaja que tiene su anverso en la menor densidad que se diluye en el trabajo literario.

El ensayo moderno se anticipa en algunas cartas de Villalobos, y en sus reflexiones morales, pero dista de la grandeza del gran moralista, racionalista y observador de la realidad humana que fue el Conde Jean de la Bruyère. Los *Caractères* son una de las piezas literarias más importantes de toda tradición cultural francesa, incluso puede considerarse como uno, sino el mejor, libro escrito en francés. En Villalobos, aunque Julio Caro Baroja lo considera como hombre del renacimiento, todavía subyacen numerosos elementos medievales, especialmente en la primera etapa de su vida. En Villalobos el sarcasmo y la caricatura burlesca, trama de imágenes inventadas, es esencial para conocer su obra, aspectos que en La Bruyère<sup>14</sup> equivalen al humor agrio y audaz, pero en ambos el estilo tuvo por sí mismo consistencia. El moralista francés, fue profundamente cristiano como Blas Pascal, Villalobos converso vivió con sentimientos de culpabilidad; en La Bruyère no hay juegos de palabras, ni malentendidos retóricos, al contrario es determinante la claridad, profundidad y precisión de sus trazos, la reflexión piadosa y comprensiva, incluso la aceptación de la realidad humana con todas sus limitaciones. Los "Caracteres" del escritor

---

<sup>13</sup> *La cultura popular en el Renacimiento*. Madrid, Alianza 1987; *La cultura popular en la Edad Media. El contexto de François Rabelais*. Madrid, Alianza 1998, ambos textos de Mijail Bajkin. Cf. DEMERSON, Guy (2010): *François Rabelais*. París. (Omitimos deliberadamente hacer una exhaustiva referencia a la nutrida bibliografía sobre este autor del renacimiento francés).

<sup>14</sup> Sólo de forma indicativa citamos dos de los numerosos estudios sobre La Bruyère: Louis van Delft (1971: *La Bruyère moraliste: Quatre études sur les caractères*. Ginebra, Droz; BRODY, J. (1978): "La Bruyère: le style d'un moraliste". *Cahiers de l'Association International des études françaises*. (30): 139-153.. ROUKHOMOVSKY, Bernard (1997): *L'esthétique de La Bruyère*. Paris, Sedes (Razones de concisión nos obligan a resumir en escuetas citas las referencias bibliográficas.)

francés, son concisos, en ocasiones aforísticos, de enorme densidad y profundidad, que exigen una lectura sosegada y reflexiva. La ironía de Villalobos, que nos hace sonreír al instante, muestra un pesado lastre de resentimiento, en cambio las observaciones de La Bruyère son fruto sosegado de la reflexión y equilibrio de un clásico. En este gran moralista francés, aflora un espíritu desprendido y generoso, sus reflexiones, breves piezas sobre la realidad humana en todas sus dimensiones, son de una claridad y profundidad envidiable. Refleja La Bruyère la condición humana, sus virtudes y flaquezas, con una pasmosa serenidad, no encontramos un gesto de desdén ni asomo de jocosidad, pese a los reproches de las conductas inmorales. La lectura de La Bruyère, gran moralista como Pascal, nos reconforma interiormente al reconocernos limitados y frágiles, llevándonos a una introspección sincera. En Villalobos en cambio el desasosiego y la mudanza, a veces arrogante proclama su condición conversa, otras sus constantes roces cortesanos; este carácter debió ser la norma de su vida, pero en La Bruyère siempre hubo una reflexión humilde, nunca como académico quiso aparentar, gustando quedar en un segundo plano. Existencias tan distintas en el tiempo y las vivencias dispares, que explican dos formas muy alejadas de encarar el análisis de la realidad humana.

Más allá de estas interpretaciones, el epistolario de Villalobos, plantea dos cuestiones fundamentales: la naturaleza del género y la autenticidad de las misivas. En Villalobos sin embargo la variedad de estilos y motivos de más de medio centenar de cartas castellanas, merecen una consideración particularizada, cada carta tiene su estilo y motivo propio, su estructura, hasta el extremo que el brillante poeta converso moldea con enorme pericia el lenguaje para dar en cada momento la expresión justa, ora es arrogante, ora se muestra desvalido, presume y se autoinculpa a la vez, todo con ironía deformando la realidad. A veces presume de sus enormes ingresos pero a renglón seguido se muestra miserable, pedigüeno y pesimista. Los cambios de humor y de actitud vital dan forma en las escenas que pinta, todo lo cual puede inducir a pensar que su personalidad, sensible y huidiza, no llegó nunca a sentirse realmente segura, creemos por ello que su obra refleja en clave simbólica los vaivenes de su vida. Compose poemas satíricos de tono muy subido, pero supo también dejarnos elegías de enorme calado lírico. Nos encontramos en el caso de Villalobos, ante una variedad de registros literarios asombrosa. Desconocemos si en la vida real su oficio de médico y bufón, tuvo también este componente polar, pero es creíble que Villalobos fue a la vez adulator con los “Grandes”, temeroso por su condición de converso, a los que tuvo por fuerza que ganarse y granjear su protección. A pesar de esta ambivalencia, tanto en su obra como en su vida, sospechamos que pesó más su desdén por la hidalguía y su resentimiento que

la gratitud. Estas vivencias interiores tuvieron que aflorar, siempre reprimiéndose, en la variedad de sus escritos, que deben leerse entre líneas. Quizá no llegó a publicar sus cartas castellanas, tal vez fue por temor de los Grandes, entre los que deben contarse los círculos cortesanos a los que servía. La vida de Villalobos desde 1495 hasta el final de sus días está llena de altibajos, huidas y conflictos con su entorno. Como refiere Consolación Baranda estuvo en las redes sociales cortesanas, pero basadas en la jerarquía y la dependencia de los Grandes. Atrapado en estas redes sociales hidalgas, Villalobos servía como médico, pero temía y odiaba a la casta nobiliaria, las relaciones eran de clara subordinación, que Villalobos nunca, en lo más recóndito de su alma llegó a aceptar.

Las cartas expresan todas las anteriores valoraciones, pero son algo más, en primer lugar muestran una extraordinaria libertad literaria, en ellas se confunden prosa y verso. Las cartas ciertamente expresan muchas realidades y sentimientos de su autor, fabulan y estigmatizan hechos reales moldeados con lenguaje literario, introducen situaciones irreales, y magnifican asuntos que Villalobos, con sus obsesiones quiere destacar. Las cartas como su obra son además una catarsis individual, de un converso encumbrado en el ejercicio médico de la Corte que siente un enorme resentimiento frente a los dos poderes fácticos: el eclesialístico y el señorial.

En la personalidad humana de Villalobos se concitan en alto grado la incredulidad y el escepticismo, acompañadas de reflexiones morales. Su escepticismo aflora en algunos de sus cuadros dirigidos como lanzas a los clérigos, jueces, nobles, Obispos, incluso al supuesto Papa León XV. El anticlericalismo aflora en numerosas escenas como la relatada en la Catedral de Toledo, sus diálogos con el diablo, su representación como confesor de una mujer *enamorado*- es una burla al sacramento católico de la confesión- que acompañaba a la soldadesca, entre otras muchas. Nuestro autor delata el problema converso, su condición de “marginado” conflictivo porque sintiéndose menospreciado reacciona con agresividad soterrada. Las cartas de Villalobos son la proyección literaria de su interior conflicto existencial. Blasfemo en numerosos párrafos compensa su rechazo del cristianismo con invocaciones de un creyente, y pese al lirismo innegable de algunos poemas al fin de su vida, poemas de corte manriqueño, no escatima los sarcasmos. Se debió sentir inadaptado, difícil de trato, eran frecuentes sus huidas, burlesco y bufón, cortesano y falaz, envidioso, imaginativo y arrogante, contumaz que buscó en la creación poética y en la prosa liberar sus frustraciones. Lleno de pasión literaria, de verso fácil y prosa brillante, lanzó sus burlas a Francisco de Borja, al Papa León, al Obispo

de Toledo o al de Plasencia, en otras ridiculiza al Obispo Acuña. Sus cartas como su obra era una forma de plasmar su resentimiento y pensamiento interior mediante narraciones, en parte reales pero también llenas de simbolismo onírico, que nos abocan a una interpretación psicoanalítica. Muy poco de lo que escribe fue auténtica verdad, utilizó los hechos reales para construir su propio relato, mediatiza los géneros literarios en los que indica su repulsa a determinadas formas literarias y vida cortesana, resentimiento contra la hidalguía dada su ascendencia judía. Médico, humanista, y poeta nuestro converso es una personalidad singular que destaca con brillo propio en el panorama del Renacimiento castellano. El género de las cartas no puede clasificarse, entremezcla epístolas, cartas, diálogos, coplas y escenas cortesanas. Todos los materiales buscan un mismo fin: el mayor efecto literario según los gustos y formación del humanista Villalobos. La temática de toda su obra rompe los esquemas tradicionales y se anticipa como pionero de géneros originales y tan brillantes como la picaresca. Estos son algunos de los numerosos rasgos que su obra nos presenta, algunos de los cuales, los encontramos en las cartas desde Extremadura

#### VILLALOBOS EN EXTREMADURA

Las referencias en prosa y verso de nuestro converso a su estancia en Extremadura, se ha dicho, comprende trece documentos, de los cuales cinco son cartas y el resto coplas castellanas con rima consonante: tres cartas están dirigidas al Obispo de Plasencia, en 1510, y una al Almirante de Castilla Don Fadrique Enríquez desde Zafra fechada en 1525, otra carta es del Almirante. En el apéndice añadimos esta carta del Almirante de Castilla desde Medina de Rioseco dirigida a Francisco López de Villalobos, con unas coplas. Esta carta plantea numerosas dudas sobre su autenticidad, razón que nos ha llevado a incluirla<sup>15</sup> Las coplas castellanas en octavas forman parte de esta correspondencia entre el Almirante y Villalobos. Las tres cartas dirigidas a Don Cosme de

---

<sup>15</sup> La carta XIX (Fabié páginas 310-312). Plantea serias dudas sobre su autenticidad atribuida al Almirante de Castilla y fechada el 15 de Abril de 1525. Es uno, entre los muchos, recursos literarios de Villalobos que no pueden considerarse literalmente. En primer lugar se refiere en el cuerpo de la carta al "Sr. Marqués de Pliego", y no de Priego como los estudiosos vienen aceptando. Se trata de una errata, no lo sabemos, pero en caso que fuera Marqués de Priego, ya había fallecido años antes. El Marquesado de Priego fue instituido por los Reyes Católicos en 1501, en la persona de Don Pedro Fernández de Córdoba y Pacheco (1470-1517), pero el segundo Marqués fue su hija Catalina Fernández de Figueroa (1495-1569), que ostentaba el título en 1525. Salta a la vista que cabe la remota posibilidad que Villalobos con su enorme facundia literaria y el tono jocoso de su

Medina, Obispo de Plasencia, son la primera de 1509, y las dos últimas fechadas en 1510.

La hermenéutica tradicionalmente viene fiando de la literalidad del epistolario latino y las cartas castellanas de Villalobos, pero este acercamiento ingenuo debe corregirse al cotejar los textos de nuestro médico y poeta con otras fuentes, sobre todo los documentos auténticos de archivo. El cotejo nos deja un saldo negativo y nos obliga a reconsiderar sus afirmaciones. Estas consideraciones previas eran necesarias para dudar, al menos parcialmente, de la veracidad real del contenido, y en este caso concreto de algunos aspectos de su viaje a Extremadura. La huida de Villalobos a Extremadura, acogido por el Marqués de Priego, quizá tenga relación con la condición conversa de este Marqués<sup>16</sup>, era nieto de Juan Pacheco, Marqués de Villena, judío, que transmitido esta condición, a la Casa de Aguilar por la alianza de su hija con Alonso

---

epistolario, haya redactado ambas cartas. Es muy remota la posibilidad pero tiene escaso fundamento ser el Marqués de Pliego, en cambio el Marqués de Priego disponía de excelentes fondos documentales y una rica biblioteca. Está probada la ascendencia judeoconversa del Marqués por vía materna. Todo lo cual plantea enormes dudas sobre el alcance del viaje de Villalobos en 1525 a Extremadura. Es decir que el Almirante de Castilla, autor aparente de la Carta de 14 de Abril de 1525, sea un heterónimo del propio Villalobos. Los estilos, el lenguaje de la prosa y las coplas muestran enormes semejanzas. En la historia literaria existen epistolarios, género utilizado como recurso, en los que es el mismo autor el que escribe consigo mismo bajo nombres distintos, incluso diálogos entre tres supuestos personajes, mantienen al lector atento a la serie de preguntas y respuestas. Existen otras referencias del mismo tenor en la obra de Villalobos lo que nos induce a plantear como cuestión de fondo lo auténtico e inauténtico en la obra de nuestro médico y humanista converso. Véase además la nota 11. Sobre el Almirante Don Fadrique Enríquez de Cabrera Cf. VALLE-ARCE, Juan Bautista (1994): *Cancionero del Almirante Don Fadrique Enríquez*. Barcelona, Quaderns Crema.

<sup>16</sup> CUADRADO GARCÍA, Ana Cristina (2003): "Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)". *Revista de Historia Moderna*. 21: 7-46. [En la relación de autos de fe desde 1484-1516 de Córdoba no figura Francisco López de Villalobos.] Puede ser aconsejable la consulta de LEA, Henry Charles (1983): *Historia de la Inquisición española*. Madrid, Tomo I pp. 211-231 y 258-261. Sobre los conversos en los años finales del siglo XV, Cf. RABADÉ OBRADÓ, María del Pilar (2005): "Kolakarikas (10): 36-55. Villalobos perteneció a la primera generación de cristianos nuevos, tras la conversión forzosa de 1492 cuando se inicia el proceso de separación entre conversos y cristianos nuevos, en un momento en que las barreras no estaban completamente selladas, por ello algunos conversos, de unos 300.000 que residían en España a la muerte de Isabel de Castilla, consiguieron ascender social y económicamente, contribuyendo con algunas figuras de primera magnitud a la creación de la cultura moderna en España. Éste es el caso de Francisco López de Villalobos, otros tuvieron menos suerte y cayeron en las redes de la Inquisición.

Fernández de Córdoba, de cuyo matrimonio nació el Marqués de Priego. Recordemos que el Marqués de Priego en 1508 testificó contra el Inquisidor Lucena, junto a otros nobles. Al comparar la carta de 1525 con la realidad histórica surge el engaño: en esta fecha el Marqués había fallecido y su título lo ostentaba su hija Catalina Fernández de Figueroa, es otro embuste de Villalobos. Era lógica la marcha de Villalobos buscando acogida entre los suyos, por lo que las coplas que compuso en Zafra, cobran plena comprensión cuando Villalobos refiere:

*Aquí hallo la razón  
de aquellos vuestros calientes  
aquí hallo mil parientes  
de Rubén y Simeón.  
Aquí ninguno me ofende  
y todos me dan favor*

Desde Antonio María Fabié (1886), incansable erudito de nuestro siglo XIX, hasta Jon Arrizabalaga (2015), creo que erróneamente sus valoraciones están movidas por una hermenéutica positivista sobre López de Villalobos. Se han acercado a la extraordinaria figura de este converso sin una crítica textual satisfactoria. Este enfoque se percibe hasta en los brillantes trabajos que han aparecido hasta 2015, la interpretación lineal de sus cartas, al aceptar “al pie de la letra” todas y cada una de las afirmaciones de Villalobos sin cotejarlas con otras fuentes, sobre todo documentales de archivo. Se viene aceptando una biografía de Villalobos tomando como fuente sus cartas, cuando éstas son, ante todo, obra literaria sujeta a la libre opción narrativa de su autor. En algunos trabajos, sus biógrafos, las cartas son vistas como testimonio de redes sociales, se dijo, basadas en una solidaridad vertical, dependencia clara de Villalobos con los Señores a los que servía. Desde la teoría literaria, sin consideraciones de las bases materiales de vida, Fernando Lázaro Carreter<sup>17</sup> centrado sólo en la estructura poética, no entra a valorar los supuestos socio-económicos y la condición marginada de los conversos, es sin embargo más certero, al conceder a las cartas de Villalobos molde genérico de la carta-confesión. En cambio

---

<sup>17</sup> LÁZARO CARRETER, Fernando (1978): *Lazarillo de Tormes*. Barcelona, Ariel, (reedición) páginas 42-46

Gonzalo Pontón<sup>18</sup> las considera como expresión de su vida miserable, de sus inseguridades y miserias. No sería infructuoso, creemos, valorar los factores materiales y de mentalidad mutuamente relacionados, en el Renacimiento castellano, para comprender, quizá con nueva luz, el dualismo entre las clases dominantes y sus mentalidades, realeza, alta nobleza y alto clero, la casta hidalga y el sector social, mirado con desdén, cuando no encarcelados y condenados, de judíos y conversos.

Las tres primeras cartas, como dijimos, fueron publicadas en latín en las *Congressiones* (Salamanca, 1514), cuyo destinatario aparente es Don Cosme de Toledo y Solís, hijo de Don Fadrique segundo Duque de Alba (1488-1531), fue Don Cosme Obispo de Plasencia desde el 22 de Diciembre de 1508 hasta 1521. Sabido es que Villalobos había servido al Duque de Alba en cuya relación debió tener noticia y trato directo con el futuro Obispo de Plasencia. Las tres cartas escrita por Villalobos en latín, puestas en castellano y reeditadas por Antonio María Fabié en 1886, llevan fecha de 1509 la primera, y de 1510 las dos últimas. La primera carta está dirigida a Cosme de Toledo (Gómez de Toledo y Solís), Obispo de Plasencia. Las referencias personales destacan en el insuperable cuadro de “orgía permanente” de la Corte, lupanar de desenfreno y erotismo, que describe Villalobos: Cíteres y Venus, recurso a la Antigüedad, las invoca para acentuar el retrato obsceno que describe. Las frases, recogidas en la carta, contra Don García de Toledo no dejan dudas de la enemistad y el deseo de lanzar una pulla, dirigida jocosamente, al Obispo de Plasencia, vinculado a la nobleza. Quizá el lupanar salmantino de finales del siglo XV pudo servir de modelo para describir unas escenas descritas con insuperable maestría.

Don Cosme González de Solís y Toledo había sucedido como Obispo de Plasencia, a Don Gutierre de Toledo en 1508, en cuyo nombramiento intervino el Duque de Alba Don Fadrique de Toledo. Era hijo, Don Cosme de los Condes de Coria, emparentado con los Duques de Alba. Pertenece a una familia de

---

<sup>18</sup> PONTÓN, Gonzalo (2002): *Correspondencia. Los orígenes del Arte epistolar en España*. Madrid, Biblioteca Nueva. Véase especialmente las páginas: 212-227. CALDERÓN CAMPO, Miguel (2003): “Fórmulas de tratamiento en las cartas del Conde de Tendilla (1504-1506)”. *Revista Electrónica de Estudios Filológicos*. Número V; 14 Pág. Asimismo la comunicación de LOBATO LÓPEZ, María Luisa (1995): “El arte de “façer cartas” de Juan Manuel”. *AIH. Actas XII Congreso*. pp.: 230-239; ARCOS PEREIRA, Trinidad (1996): “La teoría epistolar de Fernando Manzanares”. *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos* (10): 177-192.

rancio abolengo como su entierro en 1521 evidenció su alta posición social<sup>19</sup>. No hay duda de la intención jocosa, y el deseo de venganza de Villalobos pintando la Corte ducal como un auténtico prostíbulo. La intención de Villalobos es la crítica a la vida cortesana, atribuye la perversidad llegando a preguntarse: “¿Quién vio jamás donceles de ochenta años, sobre todo en la legión de Venus?”. La carta atrevida y grosera, molesta para la Casa de Alba y el Obispo de Plasencia, exhibe en primer plano la arrogancia de Villalobos, carácter que le propiciaría numerosos altercados a lo largo de su vida. En este cuadro cortesano Villalobos, en latín renacentista descarga su resentimiento, razón quizá pueda explicar su salida de la Casa de Alba. Ridiculiza asimismo a la nobleza, sus torpes desatinos, como hará a largo de su obra, fruto de su falsa conversión, y muestra, como en otras partes de su obra, su resentimiento contra la casta nobiliaria. No es plausible y más bien improbable que Villalobos escribiese esta carta para que fuese recibida por el Obispo placentino, optó por la lengua culta el latín, obviando un sector más amplio de posibles lectores en romance. El latín como vehículo de expresión podía despertar menos roces con la Inquisición. La epístola “jocosa”, quizá aspiraba a saldar su salida de la Casa de Alba producida poco antes. El tono y contenido de la carta de Villalobos sólo puede considerarse como ejercicio literario de incurrir en el insulto, dada la condición de los nobles aludidos, y los actos que les imputaba. Este espíritu crítico, como *La Celestina*, aborrece el linaje y la alcurnia de los Grandes, ante los cuales, a los que sirve, sólo puede protegerse a través de la ironía. El origen judeoconverso de su compañero en el Estudio salmantino, Fernando de Rojas, puede explicarnos el sórdido resentimiento del linaje. Los diálogos de Rojas son más explícitos en *La Celestina*, pero Villalobos es más reiterativo, directo, retorcido y punzante a lo largo de numerosas cartas.

La segunda carta, muestra el carácter cambiante e inseguro propio de su situación conversa, adopta una actitud más serena, y nos brinda sus dotes de reflexión sobre la condición humana. Se trata de una carta-ensayo, sobre la realidad humana, muestra la conducta, y las veleidades de la voluntad humana. Hechos de observación y experiencia vivida, pero además en algunas cartas lo que encontramos en el cuerpo de la misiva son realmente cuentecillos, como otros autores del siglo XVI, entre ellos Andrés Laguna, nada menos que en el

---

<sup>19</sup> Cf. FERNÁNDEZ, Alfonso (1627): *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia. Refieren vidas de sus obispos, de varones señalados en santidad...* Madrid por Juan González.

*Dioscórides* (Amberes, 1555), o en los relatos del famoso *Viaje de Turquía*. Máxime Chevalier<sup>20</sup> ha explorado con éxito esta faceta de la prosa renacentista y barroca. Es así explicable que en el epistolario latino y las cartas castellanas de Villalobos, hay una enorme variedad de temas, motivos y estructuras literarias que pueden confundirnos al querer resumirlas en un enfoque unidimensional. En Villalobos la topología de los géneros y subgéneros es amplísima, incluso algunas de sus coplas pueden etiquetarse de cuentecillos, chanza o broma menor, alternando prosa y verso, ensayo y epístola, sin línea fronteriza de separación.

La estructura de las epístolas latinas y cartas castellanas muestra la misma libertad narrativa, haciendo gala Villalobos en sus encabezamientos de un criterio cambiante, sin atenerse a la tradición y a los usos epistolares. Sin duda utilizó el latín para obviar roces con los personajes aludidos o quizá para no despertar demasiadas sospechas. El mismo Villalobos lo confiesa en la nota prologal “Ad lectores”, al confesar que las ha escrito estas: “Epistolae quasdam iocosas libuit hic inserere”, y añade: “Non ergo dijudicet eas lector inmodestas”, por ser “hystorias lepidas atque facetas”. Villalobos amonesta a los lectores para que no las pongan en romance, pues el latín mantiene honestidad y templanza, pudiendo pasar sin censura entre los iletrados, cualesquiera sales y donaires, pero sería indigno aparecer en nuestro vulgar romance. En el fondo las cartas latinas muestran, a las que hemos llamado epístolas, cierta libertad, la lengua clásica era una barrera, en consecuencia restringían su lectura a círculos minoritarios. Ésta podría ser una razón poderosa que permitiría explicar cómo las cartas castellanas no fueron editadas hasta el siglo XIX. Era una autocensura preventiva que dejaba Villalobos al margen de cualquier represalia señorial, real o inquisitorial. Una prueba de nuestro anterior aserto es que años más tarde, al dar a luz el *Libro intitulado de los problemas* (1543), antes de su publicación, dado que el libro tiene algunas coplas críticas con los obispos, Villalobos emplazó al Rector del Convento de Dominicos de Valladolid, de su censura previa. El “libro” se acompaña de una carta laudatoria, en la que leemos expresiones “muy buenas doctrinas”, califica de “cristianamente”, o de

---

<sup>20</sup> CHEVALIER, Máxime (1999): *Cuento tradicional, cultura, literatura (siglos XVI-XIX)*. Salamanca, Universidad; ZAMORA CALVO, María (2002-2003). “El cuento desde su origen hasta la inserción en tratados de magia”. *Archivum: Revista de la Facultad de Filología* (52-53), pp. 551-565.

“razones vivas y cristianas”. Además la obra incorpora una carta del prestigioso médico cercano al Emperador Carlos, nos referimos al noble vascongado Fernando López de Escoriaza. Los datos familiares de Villalobos confirmarían la paulatina asimilación al dogma cristiano de sus descendientes y su inserción en el entorno castellano. Recordemos como su hijo Pedro fue médico en Toro, otro hijo Juan fue jurista de la Real Chancillería de Valladolid, y uno de sus nietos capellán del Emperador Carlos. Este fenómeno de asimilación de los descendientes de conversos fue, al menos, frecuente aunque no alcanzó a su totalidad. Razón que coincide con la influencia conversa entre algunos de los más ilustres representantes de la cultura española del siglo de Oro, incluyendo sectores de la espiritualidad mística.

Este dualismo entre moral dominante hidalga, imperante y castiza, ante las que Villalobos no tenía otra alternativa para sobrevivir, y esta supervivencia tuvo que ser una doblez en las relaciones sociales. Dobleza que da el carácter poliédrico de su obra y su trayectoria biográfica. Consolación Baranda habla de redes sociales, se ha dicho, a través del epistolario, pero tales redes en el orden material jerarquizado dejaban a Villalobos en una situación de clara dependencia. Incluso podríamos y deberíamos sospechar una servidumbre de Villalobos respecto de los hábitos señoriales de la casta hidalga. Era el doble juego de señorío y servidumbre, no sólo económica, sino de mentalidades<sup>21</sup>. El rechazo de la hidalguía lo encontramos también y muy estudiado en *La Celestina* de Fernando de Rojas, hecho por otra parte lógico dado la condición conversa de ambos.

Desplazado nuestro converso, sintiéndose “manchado”, debía sortear la marginación, cuya rebeldía interior, orillaba, quizá inconscientemente, los cánones retóricos establecidos y heredados del siglo XV de las epístolas graves

---

<sup>21</sup> El tema de los conversos en España ha sido tratado entre otros, sirvan sólo de ejemplo, DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1958): *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*. Madrid, CSIC; BENITO RUANO, Eloy (2001): *Los orígenes del problema converso*. Madrid, R.A.H.; CARO BAROJA, Julio (2000): *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Tomo I. Madrid, Akal, 4ª Edición. Sobre el ejercicio de la medicina por judíos y conversos véase el libro de S. GRANJEL, Luis: (2003): *El ejercicio de médicos judíos y conversos en España*. Madrid, Real Academia de Medicina, y el trabajo de Jon ARRIZABALAGA VALBUENA, Jon (2007): “The World of Iberian “converso” practitioners. From Lluís Alcanyis to Isaac Cardoso”. En *Más allá de la Leyenda Negra. España y la revolución científica*. V. Navarro Brotons, Coord, Valencia, 2007, pp. 307-222.

o de las cartas familiares<sup>22</sup>; más aún en algunas cartas está ausente la fecha, en otras el destinatario, usa en las epístolas latinas, en las tres dirigidas al Obispo de Plasencia Cosme de Medina, diferentes tratamientos, y el final cambia en cada una de ellas el contenido narrativo. La primera epístola latina de 1509 se dirige al “Reverendissimo Dno, Cosme de Toletto Presuli Franciscus Villalobus s.p.”, finaliza con un “Vale et mihi rescribas obsero.” La carta directamente entra a describir la corte: “Libido feuet in curia”, y prosigue narrando con ingeniosa inventiva escenas más que jocosas, grotescas, de promiscuidad. Villalobos arremete, sórdidamente, contra la vida cortesana, más aún tiene buen cuidado de abreviar el nombre de “Dns. Gar. De Toletto”, sin explicitarlo más. La carta cabría encuadrarla en la forma de cuentecillos inventado para suscitar la risa y hablaría entre sus lectores. La segunda epístola latina, de 1510, cambia el encabezamiento y final en el que reclama recibir contestación del Prelado placentino. El contenido es realmente una carta-ensayo de reflexión sobre la condición humana. Surge el Villalobos humanista que pondera la fragilidad y veleidad de la amistad humana y sus mudanzas. Es una carta plenamente acorde con la reflexión filosófica del ser humano y nuestra condición, con aparente intención moralizante. En cambio en la tercera epístola latina cambian todos los anteriores parámetros, no sólo en la estructura, encabezamiento y final, pues se dirige al Prelado “Domine suo Cosme de Toletto”, y finaliza solamente con un “Vale”, el “reverendísimo” de la primera carta ha sido una excepción, en algunos momentos se refiere a Vuestra Merced como habitual tratamiento. Esta última es una carta-confesión en primera persona, es el yo, quien responde de su condición social, y se lamenta de su escasa fortuna. Muestra ciertos paralelismos con la conocida alabanza de la aldea y menosprecio de la Corte. Villalobos hábilmente trenza las preguntas y respuestas a través del diálogo interior del yo narrativo, dando una lección moral sobre la existencia humana. Es una carta-confesión en la que se autoinculpa, tema por otra parte frecuente en la prosa castellana picaresca que lucirá con magistral asombro a partir del Lazarillo. Es en este punto donde Fernando Lázaro Carreter ha subrayado claros paralelismos entre la prosa de Villalobos y la picaresca. La autoridad de Fernando Lázaro

---

<sup>22</sup> Cf. El trabajo de Gonzalo Pontón citado en la nota 12. Asimismo el artículo de CALDERÓN CAMPOS, Miguel (2003): “Fórmulas de tratamiento en las cartas del Conde de Tendilla (1504-1506)”. *Revista Electrónica de Estudios Filológicos* Tomo V. Asimismo puede consultarse en red la tesis doctoral de TORRAS FRANCÉS, Mari: *La epístola privada como género*. Barcelona, 1998, Universidad Autónoma.

Carreter considera que esta última carta, remitida al Obispo de Plasencia, Cosme de Toledo, es el “modelo fundamental, tan ardientemente buscado por Lazarillo”. A pesar de coincidir ambos, Villalobos y Lazarillo en el modelo de la carta-confesión, en otras de las cartas nuestro converso zamorano utiliza estructuras y modelos literarios muy diferentes, incluso llega al insulto directo y se complace en ocasiones con expresiones groseras y malsonantes. En las cartas castellanas realmente la variedad de formas literarias de Villalobos es sorprendente, actúa como un explorador del lenguaje y del género epistolar, original en muchos aspectos. Consideradas en conjunto las cartas son un “memorándum”, de forma muy concisa de toda su peripecia biográfica, eso si contada en clave literaria, con una inventiva prodigiosa y un lenguaje de extraordinaria flexibilidad y precisión. Consciente de su ruptura radical con el Medioevo, y con las *artes dictaminis*<sup>23</sup> porque en sus cartas cabe casi todo: la confesión, el ensayo moralizante o no, la prosa y el verso, el cuadro deformado de la realidad, el chisme y burla, y una truculenta sarta de embustes jocosos y deliberados que no se corresponden con la realidad de su trayectoria biográfica.

En sus cartas Villalobos, aún dejando pistas concretas, nos confunde al tejer el relato literario con elementos inventados, presenta personajes y situaciones reales, pero distorsionadas. La apariencia de veracidad se resquebraja cuando el estudioso coteja la narración con la época y sobre todo con documentos de primera mano. Todos los materiales que utiliza eran conocidos pero Villalobos se apropia de ellos y los convierte en prosa literaria. Las referencias a la Inquisición, Diego Rodríguez Lucero, la prisión de ochenta días, la magia y los maleficios, el entorno cortesano que nos describe, tienen un trasfondo de la realidad vivida. Recordemos como Lucero en Córdoba fue azote de la Inquisición, como la magia y brujería estaba presente en Salamanca a finales del siglo XV, de ellas Fernando de Rojas saca enorme partido literario, incluso las semejanzas que la crítica literaria ha establecido entre *La Celestina* y la obra de Villalobos, o con *El Lazarillo*.

Más cercanas en el tiempo son sus últimas cartas recogidas en este artículo que Villalobos mantuvo supuestamente con el Almirante de Castilla,

---

<sup>23</sup> Cf. LOBATO LÓPEZ, María Luisa de (1995): “El arte de “façer cartas” de Juan Manuel”. AIH. Actas XII: pp. 230-239; LAWRENCE, J. N: (1988): “Nuevos lectores y nuevos géneros: Apuntes y observaciones sobre la epistografía en el primer Renacimiento español”. En *Literatura en la época del Emperador*. Coord. V. García de la Concha. Universidad de Salamanca, pp. 85 y ss.

comprende los documentos que reproducimos, en los cuales Extremadura tiene una directa mención. Las cartas redactadas en prosa castellana son de 1525, a las que acompañan una cascada de coplas, ocho en total de distinta extensión, en octosílabos, forman parte inseparable de las anteriores cartas. La técnica de Villalobos, es semejante a las cartas dirigidas al Obispo de Plasencia. La primera carta lleva como autor al Almirante de Castilla desde Medina de Rioseco con fecha 15 de Abril de 1525, y la respuesta de Villalobos fechada en Zafra el 10 de Junio de 1525. Las coplas no llevan fecha, pero se atribuyen a alguno de los dos interlocutores. Las fechas coinciden con la ausencia de Villalobos de la Corte con permiso real y una ayuda de costa, ya citados, lo cual ratifica su viaje y estancia en Extremadura.

Las dos cartas no dejan duda de la inventiva de Villalobos, sus altibajos, su menosprecio, y el deseo de ausentarse de la Corte:” Con esta inclinación passé los montes, y vine a repastarme a las dehesas de Stremadura, do he hallado tan buen acogimiento en estos señores, que ya no podré negalles la persona y la vida, specialmente ahora que tienen de mí gran necesidad”. Tras una pulla contra los médicos cortesanos, Narciso Ponte, médico real, y otros fingidos como Maese Luis, sólo podría ser Luis Lobera de Ávila<sup>24</sup> que era Doctor y el médico más famoso en estos años. La contestación del Almirante, supuesto autor, no sería extraño que el autor real sea el mismo Villalobos, refiere: “A toda Castilla tenéis espantada, señor Doctor, de la mudanza que haueys hecho , porque todos los médicos cuentan con suma felicidad viuir con el Emperador y seruir a su Magestad con su officio; y vos, teniendo tan buen lugar en la Corte, tanta cabida con todos los Grandes y tan buen salario en la casa Real, haueros salido de la Corte tan de determinado y desterrado de vuestra naturaleza, donde vos tenéis tantos y tan buenos feligreses, por viuir en Estremadura, tierra inculta y inhabitable, aunque sea en casa de tan gran señor y tan estimado como es el Marqués de Pliego [Priego], cosa es cierto de gran misterio, y que vos soys obligado a dar a todos razón y cuenta de tan gran novedad, para no caer en lástima en que por vuestras letras y discreción erades tenido”

---

<sup>24</sup> Véase la síntesis de Luis S. Granjel (1980): *La Medicina Española del Renacimiento*. Salamanca, Universidad. Asimismo el trabajo de GRANJEL, S.L. (1967): “Luis Lobera de Ávila” en *Médicos españoles*. Salamanca, Universidad, pp. 13-40.

Las coplas cruzadas entre Villalobos y el Almirante son un prodigio literario, una batalla incruenta basada en la ironía rayana en el insulto. Motes, chistes, burlas, se suceden en las estrofas redactas en octosílabos, con rima abba, accca.

*Al Campo de Guadiana  
hondón de toda la tierra,  
vine huyendo de la guerra  
de la natura italiana;  
vine a buscar nueva gente  
riberas de Portugal,  
porque no me haga mal  
aquel garçón de la fuente.*

A lo largo del intercambio poético, sobresale de nuevo el sentido elegiaco de Villalobos que recuerda las *Coplas* de Jorge Manrique. Especialmente las que glosan la brevedad del placer, y el sentimiento de fugacidad y muerte. Se trata de textos distantes que nada tienen que ver con su presencia en Extremadura, pero que en la obra de Villalobos, en la edición del siglo XIX van unidas. Otras coplas entran de lleno con referencias concretas a Extremadura, su paisaje y el Guadiana.

Creemos que no es inverosímil, pero menos aún seguro, que las coplas del Almirante las pudo redactar Villalobos, reuniendo materiales dispersos en 1525, fecha de las cartas, el Almirante no podía tener presente el supuesto incidente de Villalobos con el Inquisidor cordobés Lucero, relato quizá inventado, por eso el Almirante pudo ser autor ficticio de estas estrofas:

*Aunques plazer, cauallero  
Que os alegre tanto el troque,  
He mucho temor que os toque  
La influencia de luzero;  
Que de la vieja querella'  
Que no teney's olvidada,  
Cordoua está inficcionada  
Y vos estays cerca Della.*

Existe un marcado contraste por una parte de las coplas jocosas y el retrato físico que Villalobos hace del Almirante con la sobriedad elegíaca con que evoca la fugacidad del placer y la banalidad mundana, para finalizar con una copla que nos recuerda el famoso verso de Jorge Manrique, “Y consiento en el morir con sentir complacido”, esto viene a refrendarlo con voz propia nuestro Villalobos, cuyos méritos le sitúan no sólo en la literatura bufonesca, sino también dentro de la traición elegíaca castellana. Tal vez sea ilustrativo recordar, en honor de Villalobos, la semejanza de un verso con la poesía teresiana. El primer verso realmente, de una extraordinaria fortuna literaria, lo encontraremos medio siglo más tarde en la mística castellana, Teresa de Ávila, en su poema *Muero porque no muero*, en los versos cuarenta a cuarenta y cinco leemos de la mística abulense:

*Venga ya la dulce muerte,  
el morir venga ligero,  
que muero porque no muero*

Compárese con el sentir de Villalobos, y su majestuosa y creadora sinceridad lírica, sin duda uno de los grandes poemas del primer Renacimiento castellano:

*Venga ya la dulce muerte  
con quien libertad se alcança;  
quédese a Dios la esperanza  
del bien que se da por suerte.*

*Quédese a Dios la fortuna  
con sus hijos y privados;  
quédense con sus cuidados  
y con su vida importuna*

*Y pues todo se convierte  
en vana y triste mudanza,  
quédese a Dios la esperanza  
del bien que se da por suerte.*

## CONCLUSIÓN

El epistolario latino reúne tres cartas dirigidas por nuestro médico converso al Obispo de Plasencia Don Cosme de Medina, fechadas en 1509-10, en las que ofrece un excelente testimonio de su personalidad humana y actitudes y vivencias en la Corte. La estancia de Francisco López de Villalobos (1474-1549) en Extremadura, concretamente en Zafra en 1525 parece más que posible, lo atestiguan sus cartas castellanas y la documentación de Simancas. Dos cartas y unas bellas coplas castellanas, cruzadas entre Villalobos y el Almirante de Castilla, reflejan la situación espiritual de nuestro converso, entre la jocosidad y la melancolía, alternando coplas festivas con otras de carácter elegíaco. Aunque muy breves, las alusiones a Extremadura, sus gentes y el Guadiana son fruto de su observación personal. Extremadura fue una breve etapa para Villalobos, paréntesis en sus relaciones cortesanas.

## APÉNDICE

### I

#### Carta VIII

[Fabié 476-479, Epístolas latinas [Orillamos el original latino por razones de concisión]

.Francisco de Villalobos al Reverendísimo Señor Don Cosme de Toledo, Obispo de Plasencia-1509.

Toda la corte está devorada por el ansia de placeres; en todos sin excepción reina la pasión amorosa, y de todas las edades indistintamente se enseñoera. Celébranse cada día con gran pompa multitud de juegos que preside Venus, y se instituyen ferias de lujosas mercaderías. No se adora aquí otra divinidad sino a la diosa de Cíteres, cuyas leyes se observan con escrupulosidad suma, pues en su honor se quema por la noche toda la cera, y se dilapidan todos los bienes heredados o adquiridos por el interés o la usura, en la pompa de los juegos y en el atavío de los criados y de cabalgadura. Los hombres pasan la noche al raso, sufriendo la lluvia o el frío de las madrugadas, implorando con lágrimas y suspiros el amor de las vírgenes de Citeres. Durante el día todos ejercitan sus fuerzas; a cada paso se dan terribles encuentros, y corren alegres

a suntuosos martirios. Con esto, borran enteramente de su memoria todo otro cuidado, como la casa, la familia, los negocios, su propia persona y a Dios mismo; que tales son, con otras semejantes, las leyes venéreas, las cuales, si bien son penosas e insufribles, al cabo dan con el alma en el infierno. Infinito es el número de los necios, Por Dios, que había de ver en la Corte vuestra ilustrísima, hombres que con razón juzgara enterrados, como quiera que varias partes de su cuerpo o se disiparon en humo o se convirtieron en cenizas; calvos, desdentados, con ojos llorosos y consumidos; el húmido radical, como piedra; de miembros escuálidos y trémulos, y todo el cuerpo encorvado; pues estos tales toman parte sin embargo en los juegos, alardeando de galanes. ¿Quién vio jamás donceles de ochenta años, sobre todo en la legión de Venus?

No puedo contenerme mi pluma sin citar algunos nombres, suceda o que suceda. Don García de Toledo, aquel que tan desabridamente escribe contra mí, preso en la cárcel del deseo, arde de amores de una extenuada jovencuela, y corre tras una seca pavesa. Cierto es que maravilla el consuelo que ha hallado para su mal, cuando dice: “Aunque consumidas las carnes, el pellejo de mi dama se adhiera a sus huesos, sin embargo, es casquivana e insulsa la que irremisiblemente me tiene encadenado en sus grillos”.

El Marqués, su hermano gime prisionero en elevada torre, pues abrasan sus entrañas gigantescos amores. Su compañero y deudo vuestro, cuando con la cabeza baja y ojos llorosos se entrega a su constante preocupación, prorrumpe estas palabras: “Doy todos los demonios a mi dama que, tan sin merecerlo yo, así me atormenta”. De lo cual generoso prelado, deduzco este argumento: que siendo ella de una fealdad increíble, síguese que él lanza los demonios contra Belcebú.

Aquel vuestro amado Francisco está perdidamente enamorado de una inocente y tierna doncella, de condiciones a las tuyas tan iguales que, que si tuvierais curiosidad de saber cuánto lo son, os diré que ella cuenta diez años y él setenta: de modo que sólo hallaréis la diferencia entre los dos, sesenta, que ella tiene que andar o desandar él, si alguna vez han de reunirse. Miles de casos como estos podría referiros, si tuviera tiempo. Baste que la sustancia de lo que se dice y de lo que debe decirse es que en la corte llueven aguas con las que se cuenta que los hombres sensatos pierden el juicio, y que aquí brota la fuente del Jordán en que se rejuvenecen los viejos.

Guarde Dios a vuestra ilustrísima a quien suplico me conteste.

A 9 de Marzo de 1509.

## II

## Carta IX

[Fabié 480-483]

Francisco de Villalobos al Obispo de Plasencia Don Cosme de Toledo.  
1510.

Es parecer mío que debe confiarse poco en el cumplimiento de las promesas, tampoco puede temerse la ejecución de muchas amenazas, pues es tan innato y está tan arraigado en el corazón humano el dulce sentimiento de la libertad, que se nos hace más llevadero padecer por nuestro gusto que gozar obligados. Raíz es ésta de donde nacen multitud de ramas. De aquí procede el que si tenemos que trasnochar nos venza el sueño, cuando solemos pasar muchas noches en vela por nuestro gusto; que cuando se nos ordena resistir al hambre o la sed durante una hora, a duras penas lo suframos, siéndonos ligero el ayuno si se tercia el juego o la risa. Si el crimen cometido nos obliga a estar encerrados en las murallas de la ciudad, cogemos el cielo con los dientes de rabia; y hemos pasado largos años sin contemplar la campiña. Para conseguir nuestra salvación hácesenos duro confesar nuestros pecados a un discreto sacerdote o a un fiel amigo; y no vacilamos en referir a traidores y malvados no sólo los delitos cometidos, sino los falsos e inventados. ¿Para qué más ejemplos? De aquí nacieron multitud de atentados y peligros de muerte; de aquí la pérdida de las virtudes y el origen de los males; de aquí el odio contra los acreedores de todo deudor, que con gusto derrocha todo su dinero en juego, con histriones, o en otras vanidades, pero a quien duele pagar el debido interés a prudentes y moderados sujetos. Y tanto como el que debe le espanta el terrible encuentro del acreedor, otro tanto teme el que dio sus bienes la fuga del primero, por lo cual éste se esfuerza en ahuyentar al otro con blasfemias y malas razones, y el último en retener a su deudor con amabilidad y regalos. Así la amistad contraída con los poderosos antes de su encumbramiento, se interrumpe con el cambio de posición, pues siendo pesadísima, no puede seguir el mismo movimiento ascendente; y los que se encumbran han de transformarse según su voluntad y afectos, hasta el punto de aborrecer todo lo pasado, como la casa, el lecho, la vajilla, la cabalgadura, el atavío, la servidumbre y, finalmente, los amigos, pues desdeñando cuando usaron, sólo con nosotros se complacen, como los que salen del oscuro calabozo o escapan de grave dolencia, que aborrecen y detestan cuanto antes les agradaba. Mas los odios y rencores antiguos de los que suben a lo alto de la rueda, por cuanto se transforman com-

pletamente en otros hombres, vienen a ser buenas disposiciones con que se robustece el afecto reciente. Luego claro se muestran que no debe temerse el rigor de las amenazas. Ya sabe vuestra Ilustrísima, reverendo padre, mis deseos. Movido pues, y lastimado frecuentemente por estas quejas, prescindo, generoso Prelado, de todas vuestras promesas; renuncio a ellas por completo, y juro no haberos visto en parte alguna. Sólo sé que sois el Obispo de Plasencia, sujeto por demás taciturno, a quien siempre falta materia para escribir y voluntad para contestarme a mí, que todavía no he logrado romper su silencio con tantas y tan repetidas epístolas. No pregunto la causa de tamaña mudanza en vuestra Ilustrísima, que nunca ha de conocerme; sólo anhelo saber el estado de salud de tan noble sujeto, a quien tanto deseo conocer.

Nuestro Señor prospere la vida de vuestra Ilustrísima.

20 de Enero de 1510 años.

### III

Carta X

[Fabié 484- 491]

Francisco de Villalobos a su Señor, el Señor Don Cosme de Toledo, Obispo de Plasencia. 1510.

Pídeme vuestra Ilustrísima, generoso Prelado, una minuciosa narración del estado de mi fortuna. Empiezo por no reconocer el fundamento de la pregunta; porque ni tengo fortuna, ni si la tuviera, admitiría que se mantuviese en buen estado, sino en el camino de la ruina. Ni entiendo yo qué sea fortuna, sino es pecado, pues el que no peca, no arriba a la fortuna. Éste si vive contento y en su sobria medianía y en su modesta pobreza, sin temor a la ruina ni al baldón, y viviendo sólo para sí, habla consigo mismo y disfruta del descanso. Ni el recuerdo de los bienes perdidos le atormenta, ni le angustia el anhelo de vanas esperanzas; y hasta la misma muerte, por deforme y horrible que la pinte, es a sus ojos resplandeciente y hermosa sobre todas las hermosuras del mundo; pues en aquel trance se contempla la deseada victoria contra el perverso y antiguo enemigo, y se alcanza de él y de sus satélites completa venganza de

tantas injurias, de tantos trabajos y de tantas miserias. En aquel punto se ve realmente y en la persona a la Madre de Dios, seguida de alegres coros de vírgenes y de todo el regocijado ejército de santos; y últimamente aparece la divinidad humanada con la sustancia indivisible de la Trinidad, rodeada de variedad de ángeles y de indecible gloria, a cuyas sacrosantas manos parece volar la misma alma, limpia de sus manchas y purificada de las inmundicias de este mundo, libre de la oscura y tenebrosa cárcel, y engalanada con nupcial y espléndida vestidura. ¿Dónde está, pues, esa deformidad que a toda muerte por igual se atribuye, y esa imagen horrenda que de ella se forjan?. Desdichado de mí, que si todas estas cosas hubiera reflexionado atentamente, ni traspasara soberbio el umbral paterno, ni hubiera rechazado desdeñoso la honra alcanzada por mi padre. Era éste médico, en su tiempo no poco reputado; habitaba constantemente en reducida aldea; no pasando nunca de segura y feliz mediana, hizo vida frugalísima, conservando hasta su término la tranquilidad del espíritu, y encerrado en las paredes de su reducida morada, ni temía los tiros de la suerte, ni le espantaban las maquinaciones de los hombres. Invariablemente siguió tan cuerda y juiciosa conducta, que si hubiese presenciado en imagen el terrible fin del mundo, hubiera permanecido tranquilo con su acostumbrada sonrisa en los labios. Pasó al cabo de esta vida, sin darnos muestra alguna de pesar, y fue a poseer el reino que por la infinita misericordia de nuestro Redentor le estaba reservado, Su muerte me arrancará lagrimas mientras viviere.

Yo, olvidando el modo de vida y el carácter de mi padre, quise habitar no en la aldea, sino en la villa, y no en una cualquiera, sino en ciudad populosa, Luego, no contento con esto, y pretendiendo ocupar el reino y la región toda, puse el pie en palacio, trabajé por ser médico del rey Católico, y a pesar suyo, gasté todas mis fuerzas en el empeño. Contra esto se sublevaba la razón diciéndome:” ¿Cómo corres, Francisco, a tu perdición? Si conocieras el pernicioso contagio de la corte, a no estar loco, hubieras ya retrocedido. Detente, pues, y considera cuantos umbrales de magnates y consejeros habrás de pisar; cuanta ofensa y ultraje te será preciso sufrir, y qué peso habrán de sobrellevar tus hombros de adulaciones, engaños, falsedades y disimulo, añade a esto el envidiar y ser envidiado, y los frecuentes viajes y amargos destierros que te acarreas, los cuales te harán penosísima la ausencia de tu casa, de tu mujer y de tus hijos, y dolorosas la pérdida de tus amigos. No miras tampoco la turba de médicos, o que habitan en palacio o que le frecuentan; y cómo no ocuparás entre ellos el primero, ni el segundo, ni el tercer lugar, sino el último y más humilde; y no consideras que no alcanzarás honores, según ves por muchos, ni lograrás allí acumular riquezas, pues habrás de gastar cuanto ganares entre tantos y tan poderosos señores. ¿Qué ilusiones son, pues, las que te forjas?

¿Qué engañosas apariencias de las cosas oscurecen y anublan tus ojos? Finalmente ¿por qué te preocupan vanos cuidados, y vas a buscar la perdición segura de tu alma y la ruina de tu cuerpo?

De ninguno de estos avisos me curé, yo el más insensato de los hombres; antes enredado en los lazos del engañoso mundo, no me aparté de la vía de perdición en la que los malos reciben su castigo y por donde caminan a los infiernos. Así que, hinchado de vanagloria por mi cualidad de cortesano y médico del Rey, ofrecime al ludibrio de la plebe, que me señalaba con el dedo. Todavía esta mísera condición despertó la envidia en el pecho de hombres por demás miserables y necios, hasta llamarme mago, conoedor de filtros y maleficios, cual si de otro modo me hubiera sido imposible llegar a tan alto grado de fortuna. De aquí surgió la sospecha y llegando la voz a los sagrados oídos de los inquisidores, fui preso y tenido en estrechísima reclusión, con gran dolor de mi amada mujer y lástima de mis amigos; por donde toda mi gloria quedó reducida a polvo y se convirtió en afrenta tan de repente que apenas pudiera creerse. Entre el vulgo corrían de mí muchos y muy variados juicios.-Tiene el diablo en el cuerpo, y lleva un familiar en el anillo, decían otros.-No, replicaban otros, sino que es charlatán y hechicero, que por medio de ciertos pactos y contratos con los demonios engaña a los demás y gana sus voluntades.-Éstos afirmaban que era adivino, presagiaba el futuro o interpreta los oráculos milagrosamente escritos; y no eran pocos los que sostenían que era dueño de ligar y desligar, y hacer que las mujeres acudiesen de noche contra su voluntad a mi llamamiento. Éstas y muchas otras cosas de este jaez se propalaban entre las gentes, mientras yo continuaba encarcelado. Sería largo y enojoso de referir el laberinto de cuidados, las tristezas y tenebrosos espantos de aquella horrible soledad, sólo conocidos de los que lo han pasado. Más dejando atrás esto, pues la mente se resiste a examinar tales sinsabores, digo que al cabo de ochenta días, por misericordia de Dios, y patrocinio de la verdad, salí de la cárcel libre y con honra. Y por lo que hace a los presente, diré, ilustre Prelado, que para en adelante renuncio a la corte, a fin de que saliendo incólume de este valle de miserias, consiga volar a la corte del Rey eterno, donde ni temeré el enojo de los grandes, ni retrocederé ante la repulsa de los pícaros porteros, ni me arredrarán los varios accidentes ni las ilusiones de la fortuna. Mas por cuanto todavía hoy n o tengo resuelto a donde me encamine, ni en donde me establezca, esta carta no revelará a vuestra Excelencia mi propósito, sino otra, si a Dios place.

Él quede en vuestra compañía.

10 de Octubre de 1510 años.

## IV

Carta XX [Fabié\*\* 71-73]

El Doctor Villalobos al Almirante de Castilla.

Çafra, 10 de Mayo de 1525

Mi apartamiento no fue cosa súbita, pues que antes que rompiese como trueno, derramé muchos relámpagos por toda España. En este tiempo me requirieron los señores y caualleros de Çaragoza y los de Valencia para que asentase allá mi casa, como hombres que sin escribíselo yo eran auisados del agrauio que yo recibía en la Corte, y de la voluntad que tenía de sacar mis huesos de la ingrata patria.

V. S. ni los Grandes del Reyno de León no pueden en este caso pretender ignorancia, pues que entre ellos y mí pasaron muchas cartas sobre esta razón; y para más cierta información de todo, yo fue personalmente a visitar al Conde de Benavente, que a la sazón estaba enfermo, y passé por casas de V. S. y presencialmente os notifiqué como yo determinaba de no estar en la Corte por físico donde maestre Narçiso era el caudillo de todos los médicos imperiales, mançebo italiano de muy pocas letras y de ninguna experiencia, que ha pocos días que le conocimos moço de don Hernando de Castriote, y después assentó de viuienda con maestre Luys, físico de su Majestad, y ahora exercita la prefatura y tiranía de la mediçina, tan absolutamente que en la Cámara de su Majestad no entra ni sale otro médico sino aquel que le obedeçe en todos sus desuarios . Y si de ellos no dependiese la vida de muchos hombres, yo le obedecería, porque soy más ruin que él, mas hacíaseme conçiencia lisonjera a un hombre de poco valor, con muerte de hombres muy valerosos, y señaladamente con peligro de la vida del César, a quien el tuuo en sus errores en peligro de muerte de la más liviana quartana que en estos años hemos visto.

Todo esto supo V. S. y lo ponderabades más que yo, mas por esso no me hablaste palabra de assiento, ni me distes esperança ni consolación ninguna; y pensaba yo que aunque V. S. no tuuiera necesidad de mí, acordándoos que yo

---

\*\*Con esta cita y las siguientes nos referimos a la obra de .FABIÉ, Antonio María (1886 a): *Algunas obras el Doctor Francisco López de Villalobos*. Madrid, Imprenta Ginesta. En todo el apéndice se sigue esta abreviatura con indicación de las páginas.

hauíá tenido mucho favor con el bienaventurado Rey Cathólico , y viéndome ahora tan corrido, me recogíerades en vuestra casa con tanto fauor y abundancia que no sintiera mis adversidades; que para tales cosas como éstas había de ser vuestra casa y las de los otros Grandes, porque muriésemos en los ríos dulces los que venimos huyendo de las ásperas aguas del mar, mas parece que no quereys comprar los buenos esclavos quando se os ofreçen , sino esperar que se mueran de hambre por hauellos de balde; y al que os ha menester, por el mismo caso le desechays, aunque sea muy importante y provechoso para vuestro seruiçio; que en tan grande miedo que tenéys de hazer bien a nadye, que por no caer en este peligro, queréys incurrir en daño de vuestras honrras y vidas.

La misma consolación hallé en casa del Conde de Benaunte, y entonces dixé como San Pablo: “Pues que estos judíos a quien principalmente somos venidos, no nos quieren recibir, vamos en busca de los gentiles”. Con esta inclinación passé los montes, y vine a repastarme a las dehesas de Stremadura, do he hallado tan buen acogimiento en estos señores, que ya no podré negalles la persona y la vida, specialmente ahora que tienen de mí gran necesidad. Assí que no se espante V. S. de mis novedades, mas espantaos de vuestras viejas y peruersas costumbres, que quando sentís que se llegan a vosotros, encerráys las manos y encrespáys las espinas como erizos, de manera que gozando nuestra fruta, nos lastimáys con vuestros agujijones. Y con todas estas tachas soys mejor que todos los otros, y por esto no dejaré de reconocer el vasallaje y seruiçio que debo a V. S. do quiera que estuuiere. De Çafra diez de Mayo de mil quinientos veinticinco años.

## V

Carta XIX [Fabié 310-312]

El Almirante de Castilla al Doctor Villalobos  
(Medina de Rioseco, 15 de Abril de 1525)

A toda Castilla tenéis espantada, señor Doctor, de la mudanza que haueys hecho , porque todos los médicos cuentan con suma felicidad viuir con el Emperador y seruir a su Magestad con su officio; y vos, teniendo tan buen

lugar en la Corte, tanta cabida con todos los Grandes y tan buen salario en la casa Real, haueros salido de la Corte tan de determinado y desterrado de vuestra naturaleza, donde voys tenéis tantos y tan buenos feligreses, por viuir en Estremadura, tierra inculta y inhabitable, aunque sea en casa de tan gran señor y tan estimado como es el Marqués de Pliego [Priego?], cosa es cierto de gran misterio, y que vos soys obligado a dar a todos razón y cuenta de tan gran novedad, para no caer en lástima en que por vuestras letras y discreción erades tenido.

Si fue cosa acçidental de algún enojo o agrauio que reçebistes, más cerca pudiéradades tomar la satisfacción; porque si vos quereys veniros a viuir a Valladolid, que es el riñón de vuestra patria, los señores que están en esta comarca, y yo con ellos, os daremos doscientos mil maravedís de salario ; y quando os hubiéramos menester, os pagaremos vuestro trauajos [vuestros trabajos?] como vos sabéys que lo solemos hazer; y por ésta quedo por fiador de lo dicho, y os doy mi fe de lo cumplir como aquí digo. Hecha en Medina de Rioseco a quince de Abril de mil quinientos veinte y cinco años.

Respondedme también a essas coplas, porque quiero ver si entre los pastores haueys también perdido el metro como la prosa.

*Aunques plazer, cauallero  
Que os alegre tanto el troque,  
He mucho temor que os toque  
La influencia de luzero;  
Que de la vieja querella'  
Que no teney's olvidada,  
Cordoua está inficçionada  
Y vos estays cerca Della.*

*No hagays ahí profesión,  
Pures que no basta defensa,  
Quando se prueua la ofensa  
De la Santa Inquisición.*

*La vuelta nada os empache,  
Ni el descanso ni el sosiego,  
Que he temor que os tome el fuego*

*Como a paja de azabache.  
Aunque guarden vuestra ley  
Los señores de esa casa,  
Por ser todos de una masa  
No os defenderán del Rey.  
La tierra de promisión  
Que en esas partes hallastes,  
No olvide la que dexastes  
Que acá no hay Inquisición.*

*Pues su merced lo mereçe,  
Haze en ella tan gran obra,  
Que de la sangre que os sobra´  
Le cumplays la que fallece;  
De vuestra sangre no huya,  
Que será dalle la vida,  
Que en ley, es tan subida  
La vuestra, como la suya.*

## VI

Carta XXI. [Fabié 75-77.]

Respuesta a las Coplas [Francisco López de Villalobos al Almirante de Castilla]

*Al Campo de Guadiana  
hondón de toda la tierra,  
vine huyendo de la guerra  
de la natura italiana;  
vine a buscar nueva gente  
riberas de Portugal,  
porque no me haga mal*

*aquel garçón de la fuente  
Y si Lucero en Judea  
las doce tribus juzgare  
Lusitania nos ampare,  
provincia de Galilea:  
y también si en aquel suelo  
no aprovecha el bien viuir,  
no puede el hombre huyr  
de so la capa del cielo*

*Aquí hallo la razón  
de aquellos vuestros calientes  
aquí hallo mil parientes  
de Rubén y Simeón.  
Aquí ninguno me ofende  
y todos me dan favor:  
qué razón está, Señor,  
para el puto que la entiende  
Cincuenta años he remado  
Con vientos y tempestades  
Buscando mil vanidades;  
Ando afligido y brumado  
Y echando siempre en olvido  
Los saludables senderos;  
Por brauos despeñaderos  
Voy destroçado y perdido*

*Tiempo es de recordar  
de tan gran sueño profundo,  
y pues que nos dexa el mundo  
començemosle a dexar.  
dexemos la levadura  
vieja de nuestra maldad,  
y de nueva humanidad  
hagamos la vestidura.*

*Çesen ya nuestros heruores  
como del mar tempestuoso  
busquemos algún reposo,  
çesen ya tantos ardores;  
que el plazer no es eterno  
es muy liviano sintomo  
y es más pesado que el plomo  
para hundirse en el infierno.*

*Este fue mi dispidente  
en buscar este otro Norte,  
y perder el de la Corte  
do está el peligro evidente,  
donde hemos visto morir  
a hombres sabios locas muertes;  
do hemos visto mil suertes  
todas en blanco salir.  
Do hemos visto que al que tiene  
la suerte de ser priuado,  
vive más desconsolado  
que aquel que nada no tiene;  
passa los días crueles  
tras veynte puertas cerrado,  
porque en saliendo, es pillado  
de los hambrientos lebreles.*

*Unos le comen los ojos  
por más que baxe las cejas;  
muérdenle otros las orejas  
con importunos enojos;  
unos le trauan los pies  
que no le dexan andar;  
otros le empujan después  
quando quiere descansar.*

## VII

Carta XXII. [Fabié 78]

Otra del dicho Doctor Villalobos contra los vanos placeres.

*Si el placer se pasa en valde  
y todo se va corriendo  
¿Dónde está el plazer? tomalde,  
tomalde, que no le entiendo.*

*Viene y vase tan apriesa  
que no hallo en qué consiste;  
por las postas atraviesa  
y al despedir es muy triste.  
Si es relámpago, miradle  
no eche rayo en el estruendo;  
tal es el plazer, dexalde,  
dexalde, que no lo entiendo.*

## VIII

Carta XXIII.[Fabié 324]

Otra del mismo

*El plazer nunca es estante  
ni pueden dezir éste es,  
porque en viéndole delante  
se vuelve luego al revés.*

*Es manera de letargo  
que adormece con sus tiros,  
risa llena de suspiros,  
fuera dulce y dentro amargo;  
es mentiroso, inconstante,  
y es tan torpe y descortés  
que a quien mira delante  
se vuelve luego al reués.*

**IX**

Carta XXIV. [Fabié 326]

*Si en hazer lo que es honesto  
gran trauajo se recreçe,  
miremos todos en esto  
que el trauajo pasa presto  
y la virtud permanece.*

*Y si el deleyte es muy ciego  
nos convida a la maldad,  
quédese la torpedad  
y el deleyte vase luego.*

*Y pues tan claro es aquesto  
como el sol cuando pareçe  
¿porqué cegamos tan presto  
en dexar lo que es honesto  
si algún deleyte de ofrece?*

## X

Carta XXV. [Fabié 328]

*Venga ya la dulce muerte  
con quien libertad se alcança;  
quédese a Dios la esperanza  
del bien que se da por suerte.*

*Quédese a Dios la fortuna  
con sus hijos y privados;  
quédense con sus cuidados  
y con su vida importuna*

*Y pues todo se convierte  
en vana y triste mudanza,  
quédese a Dios la esperanza  
del bien que se da por suerte.*

## XI

Carta XXVI

(Fabié 330).

El Almirante al Doctor Villalobos

*Pues con mal os va a la mano  
nuestro gran Emperador,  
vos dejéis señor Doctor  
seruille de cortesano.  
Y pues de vuestro linaje  
os ha naçido el ultrage  
sabiendo más que Auiçena,*

*mientras la casa se ordena  
de deueis seruir de paje.*

*Bien fuera que su excellençia  
si físicos castellanos  
en su mal no hallaua sanos,  
los tomara de prudencia;  
que si temió que un gran precio,  
según scribe Voecio  
hará al confeso errar,  
defiérase de pensar  
qué hará el vilano necio.*

**XII**

Carta XXVII

(Fabié 332-334)

Respuesta del Doctor [Villalobos]

*La santa Comunidad  
que huuo curado a Castilla,  
como es gente sin mancilla  
cura de su Majestad:  
los físicos italianos  
que son leales y sanos  
por delante y por detrás,  
son cabeça y son compás  
de los maestros castellanos.*

*Mas yo porque tuve punta  
de seruir a vuestro lado,  
por sospechoso y culpado*

*no soy llamado a la Junta,  
no sé si el Emperador  
por confeso el confesor  
le defiende mi presencia,  
recibámoslo en paciencia  
pues que le place al Señor.  
Esto digo al confesor  
si cupo en estas consejas;  
y si hubo allá memorias  
de trayciones perentorias,  
jamás en nuestro seruicio  
fue hallado este viçio;  
busquen todos sus historias.*

**XIII**

Carta XXVII.

[Fabié 336]

El Doctor Villalobos al Almirante.

*De gatilla tiene el tono  
quando más alto se entona,  
de la cinta arriba es mona,  
de la cinta abaxo es mono;  
las piernas son de vencejo,  
algo tiene de conejo,  
mucho tiene de paloma.*

## Al servicio de Cosme de Médicis. Las plazas portuguesas en el Atlas de Lorenzo Possi (1687)<sup>1</sup>

ROCÍO SÁNCHEZ RUBIO

ISABEL TESTÓN NÚÑEZ

*Universidad de Extremadura*

CARLOS SÁNCHEZ RUBIO (4 GATOS)

### RESUMEN

*En 1687 el ingeniero Lorenzo Possi regaló al heredero de Cosme de Médicis un hermoso Atlas que incluía numerosos planos dibujados por él en los que se recreaban algunas de las principales plazas de las fronteras peninsulares de la Monarquía española. Con este trabajo pretendemos descubrir las intenciones reales que estuvieron detrás de este regalo principesco y las conexiones que existieron entre la obra y el viaje que años antes había realizado por España y Portugal el príncipe Cosme de Médicis, antes de convertirse en el gran duque de la Toscana.*

PALABRAS CLAVES: Cosme de Médicis, Lorenzo Possi, Cartografía, Fortificaciones, Extremadura, Guerra de Restauración portuguesa, Frontera.

### ABSTRACT

*In 1687, Lorenzo Possi, gave the heir to Cosimo de Médicis a beautiful Atlas containing numerous plans drawn by him, in which he had recreated some of the main strongholds on the mainland borders of the Spanish Monarchy. With this work we attempt to uncover the real intentions behind the gift to the prince and the connections which existed between the work and the journey which, years before, Prince Cosimo de Médicis had made through Spain and Portugal before becoming Grand Duke of Tuscany.*

KEYWORDS: Cosimo de Médicis, Lorenzo Possi, Cartography, Fortifications, Extremadura, Portuguese Restoration War, Frontier.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se beneficia de la cobertura científica proporcionada por el Proyecto de Investigación, *Dinámica de las fronteras en periodos de conflicto. El Imperio español (1640-1815)* subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HA-2014-52233-P) y del Grupo de Investigación GEHSOMP.

## 1. INTRODUCCIÓN

A principios del mes de enero de 1669 la comitiva que acompañaba a Cosme de Médicis, el príncipe heredero del Gran Ducado de la Toscana, entraba en el sur de Extremadura procedente de la ciudad de Sevilla. Su destino era Badajoz, antesala del reino de Portugal, hacia donde el príncipe y sus acompañantes se dirigieron poco después para continuar un viaje que se había iniciado cinco meses antes por tierras catalanas y proseguiría más tarde por Irlanda, Inglaterra, Holanda y Francia<sup>2</sup>. Era este el segundo viaje que Cosme realizaba por diversas cortes europeas con el objetivo de ampliar sus conocimientos y adquirir una valiosa experiencia que le fuera útil para cuando sustituyera a su padre al frente del gobierno del Gran Ducado<sup>3</sup>. Sin embargo, todos los que han abordado los viajes del príncipe Cosme por Europa no ocultan que entre las razones que impulsaron su distanciamiento físico de la corte florentina estuvo también el deseo de alejarse de un matrimonio infeliz y complicado con Margarita Luisa de Orleáns, nieta del rey Enrique IV de Francia y María de Médicis.

## 2. COSME DE MÉDICIS EN EXTREMADURA

La llegada de la comitiva principesca a la Península Ibérica se había producido el 25 de septiembre de 1668 al fondear la galera que la transportaba desde Italia en el puerto de Cadaqués, para dirigirse después a Palamós y luego con destino a Barcelona. Tras recorrer tierras catalanas y visitar Zaragoza, numerosas ciudades y pueblos de Castilla y de Andalucía, Cosme de Médicis llegó a Extremadura el 4 de enero de 1669<sup>4</sup> pasando por Monesterio, Fuente de

---

<sup>2</sup> El viaje se prolongó durante un año, permaneciendo seis meses en tierras de España y Portugal. Sobre el viaje y los protagonistas del mismo existe numerosa información en el libro que se editó con motivo de una gran exposición que se celebró en Santiago de Compostela en el año 2004. AA.VV.: *El viaje a Compostela de Cosme III de Médicis*, Museo Diocesano, Santiago de Compostela, 2004.

<sup>3</sup> El primer viaje lo inició en octubre de 1667 y durante siete meses recorrió Alemania y los Países Bajos. Previamente, en 1664 había visitado también los territorios italianos de Emilia-Romaña, Véneto y Lombardía. Algunos investigadores han señalado que en los viajes del príncipe Cosme hubo un gran esfuerzo por adquirir conocimientos científicos y geográficos con un claro objetivo político. Carmen M. RADULET: "Cósimo III Medici and Portuguese Restoration: A voyage to Portugal in 1660-1669", *E-Journal of Portuguese History*, vol. 1, number 2, 2003, p. 2.

<sup>4</sup> Antes de entrar en Extremadura, a la altura de Santa Olalla, ya se había iniciado el dispositivo oficial para acoger y complimentar a tan ilustre visitante. Allí se personó un capitán enviado desde Badajoz por el maestro de campo general, Luis Ferrer, para

Cantos, Zafra, Fuente del Maestre, Solana, Lobón y Talavera, llegando cuatro días más tarde a Badajoz<sup>5</sup>, desde donde prosiguió poco después hacia Portugal. De este viaje a la Península Ibérica se conservan tres diarios redactados por Lorenzo Magalotti, Juan Bautista Gornia y Lorenzo Corsini, respectivamente, que formaban parte de la comitiva que acompañaba al heredero de la Toscana, integrada por unas 30 personas<sup>6</sup>. Además de estos textos, existe otro documento excepcional de carácter iconográfico del viaje de Cosme de Médicis como es el conjunto de acuarelas que el pintor y arquitecto Pier María Baldi, quien acompañó al príncipe como su asistente chambelán, dibujó sobre muchas de las ciudades, pueblos, aldeas y posadas donde los viajeros pararon a descansar, comer o pernoctar<sup>7</sup>.

---

agasajar al príncipe y ofrecerle sus servicios en la búsqueda de alojamiento. Sin embargo, el hecho de que el príncipe viajara a título personal le ofreció la posibilidad de elegir con toda libertad los lugares donde descansar.

*Viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal (1668-1669)* / edición y notas por Ángel Sánchez Rivero y Ángela Mariutti de Sánchez Rivero, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, [1933]. p. 233.

<sup>5</sup> Sobre el viaje de Cosme de Médicis y su paso por Extremadura puede verse el trabajo de LOZANO BARTOLOZZI, M<sup>a</sup> del Mar: "Miradas urbanas de la Baja Extremadura en el Siglo XVII. El viaje del Príncipe Cosme de Médicis", *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre la Historia de Zafra y el Estado de Feria*, IV, 2006, pp. 31-64. En este estudio la autora utiliza textos de la relación oficial del viaje que escribió Lorenzo Magalotti traducidos al castellano, que nosotros utilizamos en lugar de la edición en italiano que publicaron Ángel Sánchez Rivero y Ángela Mariutti de Sánchez.

<sup>6</sup> Los diarios arrojan mucha información geográfica, humana y económica sobre los lugares visitados, las distancias recorridas por la comitiva tanto por tierra como por mar, la calidad de los medios de transporte, el alojamiento, la recepción que les ofrecen autoridades, particulares o religiosas, datos históricos, etc... El relato de Lorenzo Magalotti, considerado como el cronista oficial del viaje, fue publicado por Ángel Sánchez Rivero y Ángela Mariutti, recogiendo también algunos pasajes de los otros dos diarios extraoficiales escritos por Lorenzo Corsini y Juan Bautista Gornia, que se custodian en parte inéditos en el Archivo del Estado de Florencia. MAGALOTTI, Lorenzo: "Relazione del Viaggio del Portogallo e Galizia", pp. 241 y ss., en *Viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal...*, Archivio di Stato di Firenze (en adelante ASF), *Mediceo del Principato*, Códices 6387 y 6389.

<sup>7</sup> De las 162 acuarelas que Pier María Baldi dibujó del viaje por España y Portugal, cinco corresponden a Extremadura: Fuente de Cantos, Fuente del Maestre, Solana, Lobón y Badajoz. El material original se custodia en la actualidad en la Biblioteca Medicea Laurenziana de Florencia. Una copia digitalizada de las láminas puede consultarse en la Biblioteca Nacional de Portugal en el enlace, <http://purl.pt/12926>.

Durante las pocas jornadas que el príncipe Cosme pasó en la baja Extremadura, hubo tiempo para asistir a misa y desarrollar una de sus principales aficiones: la caza<sup>8</sup>. Los cronistas señalan que el selecto grupo de viajeros mostró también mucho interés por los elementos defensivos que conservaban algunos lugares dentro o en las inmediaciones de los núcleos urbanos. Así ocurrió en Zafra, de la que se resaltó, sobre todo, la excelente calidad de la fábrica del antiguo alcázar, el palacio “al estilo morisco” del duque de Feria, construido con “muros almenados (...) en piedra sin ninguna mezcla de tierra”<sup>9</sup>, o en Lobón, cuyo castillo también al estilo morisco, pudieron visionar cerca de la localidad<sup>10</sup>. Los viajeros fueron testigos de los efectos que la larga guerra de Portugal, que acababa de concluir, había producido en el territorio que recorrían aquellos días, porque alguna de las poblaciones mostraban todavía las heridas abiertas por las incursiones militares y saqueos del enemigo portugués<sup>11</sup>. En Fuente del Maestre hubo bastante rechazo para darles alojamiento porque la población “desconfiaba mucho de dar asilo a viajeros desconocidos, ya que muchas veces el pueblo había sido saqueado por los portugueses”<sup>12</sup>. Durante la jornada que pasaron en Lobón el príncipe Cosme y sus acompañantes tuvieron también la posibilidad de contemplar con sus ojos los llanos donde había tenido lugar la batalla de Montijo<sup>13</sup> en la que se enfrentaron los ejércitos enemigos a comienzos de la guerra que estalló en 1640<sup>14</sup>. Cuando caminaban hacia Badajoz, a la altura de Talavera, aun pudieron ver “muchos huesos de

---

<sup>8</sup> Así lo recoge la crónica del viaje escrita por Lorenzo Magalotti. “De Monasterio a Fuente de Cantos (...) hizo todo este camino en una etapa, y por ahí vino todo el tiempo cazando, siendo conducidos los cazadores por Sant’Olalla, matando muchas codornices, de las cuales hay en el país mucha abundancia”, cit. por LOZANO BARTOLOZZI, M<sup>o</sup> del Mar: “Miradas urbanas de la Baja Extremadura en el siglo XVII...”, p. 34.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 41.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 46.

<sup>11</sup> “En el tiempo en que los portugueses tuvieron Olivenza. Llegaron hasta aquí con sus incursiones, y a veces pasaron más allá, de manera que en Fuente de Cantos aún se observan las ruinas causadas por sus tropas”, *Ibidem*, p. 34.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>13</sup> La batalla de Montijo se produjo el 26 de mayo de 1644).

<sup>14</sup> “En estos llanos tuvo lugar la famosa jornada de Montijo entre Españoles y Portugueses, en que quedaron más que 3.000 de éstos y más de 5.000 de aquéllos, a pesar de que ellos al final quedaron dueños del campo al retirarse los españoles hacia Lobón, por una equivocación ocasionada por una voz propagada casualmente entre ellos, de que los enemigos los estaban haciendo pedazos. Era entonces Generalísimo en Badajoz el Marqués de Torre Clusa y comandaba la caballería el Barón de Monriquen flamenco”. LOZANO

hombres insepultados”<sup>15</sup> en varios lugares por donde pasaban. Durante los dos días que el príncipe Cosme pasó en Badajoz -8 y 9 de enero-, buena parte de su tiempo lo dedicó a visitar la plaza y a valorar sus fortificaciones, que no salieron muy bien paradas a juzgar por los testimonios que podemos leer en las crónicas del viaje:

*“En este estado se encuentra la plaza al presente, que substancialmente es mala por lo que se refiere a la fortificación, siendo toda, o muralla antigua, o fuertes mal proyectados, u obras en tierra, que van diariamente cayendo sin remedio”*<sup>16</sup>.

Alojado en el modesto convento de San Agustín, Cosme fue agasajado por las máximas autoridades civiles y religiosas<sup>17</sup>, recibiendo también la visita del veedor general del reino de Portugal, don Jorge de Braz, que por entonces se encontraba en la ciudad de Elvas, próxima parada de la comitiva<sup>18</sup>. Fue du-

---

BARTOLOZZI, M<sup>a</sup> del Mar: “Miradas urbanas de la Baja Extremadura en el Siglo XVII...”, p. 46.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>16</sup> *Ibidem*, p. 49. El juicio que merecen las defensas de la principal plaza de la frontera es bastante negativo a juzgar por el testimonio de la crónica de Lorenzo Magalotti: “El resto de la ciudad tiene por todo alrededor la misma débil defensa, así que, además de la que proporciona el río (que precisamente la bordea por el lado de Portugal), es ayudada por 3 fuertes, ubicados en los tres lugares más altos que le quedan alrededor. El primero hacia el país de adentro más que un reducto es un oratorio, dicho de San Martín, quedando unido a la plaza por un camino cubierto, hacia el cual están algunos baluartes hechos en el tiempo del sitio, y ahora medio arruinados. Y el tercero, que fue la salvación de la ciudad, donde perecieron más de 50 mil portugueses, llámase de San Cristóbal. Este de por sí es cosa muy ordinaria, y sólo el emplazamiento y la ayuda exterior permitieron sostenerlo, lo que tampoco habrían hecho sin el error del enemigo, quien ilusionado por la esperanza de apoderarse de él con facilidad, quedando así dueño de la ciudad, lo atacaron sin hacer línea, de manera que todo el presidio de Badajoz por dos meses seguidos pudo dedicarse exclusivamente a la defensa de ese lugar”, *Ibidem*, pp. 52 y 53.

<sup>17</sup> El maestre de campo general don Luis Ferrer y el obispo de Badajoz Don Francisco de Rojas y Mendoza.

<sup>18</sup> “Don Jorge de Braz, Portugués Veidor General del Reino de Portugal (...) que está actualmente en Yelves, con mucho crédito, rico con más de 3000 escudos de renta. Él vino para hacerse conocer por S.A. como su vasallo y servidor, y al mismo tiempo para exhibirle a nombre del gobernador de Yelbes el debido recibimiento. S.A. lo admitió y agradeciéndole por el resto, sólo aceptó que se le aprestara un alojamiento en algún Convento, lo que él en seguida se dispuso a ejecutar”, LOZANO BARTOLOZZI, M<sup>a</sup> del Mar: “Miradas urbanas de la Baja Extremadura en el Siglo XVII...”, p. 51.

rante la segunda jornada en Badajoz cuando, subido a una carroza, el príncipe recorrió exteriormente la ciudad “desmontando solo en el fuerte de San Cristóbal, de donde llegada la noche volvió a casa”<sup>19</sup>. A diferencia del resto de las fortificaciones de Badajoz, el fuerte situado al otro lado del río Guadiana construido ya *a la moderna* pareció a los visitantes una obra digna -la calificaron de “ordinarísima”- por su emplazamiento y construcción, señalando el relevante papel que el fuerte de San Cristóbal había desempeñado en el fallido asedio del ejército portugués a que fue sometida la plaza en 1658. La vista de Badajoz desde el emplazamiento del fuerte de San Cristóbal debió agradar también a los visitantes, a juzgar por la descripción que nos dejó Lorenzo Magalotti en su crónica del viaje:

*“Vista desde allá del puente donde se descubren los ríos, los fuertes, dicho puente largo unos 700 pasos, la puerta sita en medio de dos bellas torres de piedra con una palmera delante de cada una, el castillo viejo y la gran parte de la Ciudad, forma una vista muy bella, a pesar de que ninguna de sus partes considerada aisladamente alcance la mediocridad”<sup>20</sup>.*

A punto de reiniciar el viaje y antes de abandonar Badajoz, el príncipe remitió desde su última escala en Extremadura sendas cartas a la corte para agradecer las atenciones que la Corona había tenido con él desde que meses antes iniciara su trayecto por tierras catalanas<sup>21</sup>.

### 3. EL ENCUENTRO ENTRE EL PRÍNCIPE COSME Y EL INGENIERO POSSI

Al tiempo que la comitiva de Cosme de Médicis se alojaba en Badajoz, se hallaba en la ciudad otro personaje de origen toscano llamado Lorenzo Possi, un ingeniero militar que se había integrado en el ejército de Extremadura en

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 52.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 53.

<sup>21</sup> Una de ellas dirigida a la reina regente y otra al rey Carlos II, aún menor de edad. Los testimonios, tanto oficiales como privados, que existen del viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal, señalan que el deseo del príncipe fue pasar prácticamente de incógnito, quizás para tener una mayor libertad de movimiento, aunque posiblemente también para no incrementar los gastos del viaje con exigencias del protocolo. Muy a menudo rechazó las invitaciones de aristócratas y de la propia corte española de ser agasajado, como demuestra la abundante documentación enviada por el Duque de Osuna sobre la estancia del príncipe en Barcelona, conservada en Simancas.

1665, cuando la guerra de Portugal iniciaba su última fase. Tras el final de la guerra, Possi, al igual que otros militares, continuó varios meses acuartelado en Badajoz, donde se encontraba su tercio, a la espera de que se le trasladara a su nuevo destino, ocupando su tiempo en atender las nuevas necesidades de las defensas de la frontera<sup>22</sup>. Fue precisamente en la pequeña localidad de Lobón - donde el grupo se detuvo durante la jornada del 6 de enero para pernoctar-, cuando se produjo el encuentro entre el príncipe toscano y el ingeniero Lorenzo Possi, quien desde Badajoz salió al encuentro de su señor natural para presentarle sus respetos; de esta entrevista dio fe Lorenzo Magalotti, a quien se le considera el cronista oficial del viaje<sup>23</sup>. Magalotti anotó en su diario que en la mañana del 7 de enero, antes de que el príncipe Cosme reanudara su viaje hacia Badajoz, el joven ingeniero Lorenzo Possi, nacido en Pistoia y al servicio del rey de España, venía a cumplimentar a su Alteza<sup>24</sup>. No podemos saber qué hablaron ambos personajes en aquella ocasión porque la crónica no lo recogió, pero es muy probable que en la conversación mantenida por dos personas

---

<sup>22</sup> Lorenzo Magalotti anotó en su crónica la dotación que mantenía la plaza cuando la comitiva se alojó en Badajoz: “Adentro están de presidio cinco tercios de infantería, que apenas llegarán a 1800 hombres y un Trozo de Caballería, que no serán 400 caballos, y todo esto repartidos en los cuarteles”, LOZANO BARTOLOZZI, M<sup>o</sup> del Mar: “Miradas urbanas de la Baja Extremadura en el Siglo XVII...”, p. 54.

<sup>23</sup> Lorenzo Magalotti, además de ser poeta y un prestigioso narrador, ocupó el cargo de secretario de la “Accademia del Cimento”. Hablaba varios idiomas, y se le confiaron diversas misiones diplomáticas. En la biografía que se introduce al inicio de sus “Cartas familiares”, se afirma que Lorenzo estaba en el extranjero cuando “fue ordenado por el Gran Duque Fernando II de volver con el fin de acompañar, junto con otras personalidades a su hijo, el príncipe Cosme en su viaje a través de Europa”. Esto confirma que la posición de Magalotti en el viaje fue más que la de un simple acompañante. Su experiencia política y diplomática le dieron la oportunidad de narrar y evaluar de una manera original el viaje del príncipe a través de algunos de los estados más importantes de Europa. *Delle Lettere familiari del Conte Lorenzo Magalotti, e d' altri insignificanti Uomini un scritte lui*, Firenze MDCCLXIX, vol.I, p. XXV, cit. por Carmen M. RADULET: “Cósimo III Medici and Portuguese Restoration...”, p. 3.

<sup>24</sup> “La mattina di questo giorno [7-enero-1668] si era trovato in Lobón a reverire, servire S.A. Lorenzo Porsi Pistoiese, giovane, che da sei anni serve negli Eserciti del Re, e al presente è stato esente della riforma rimanendo al servizio con titolo d'ingegnere”. MAGALOTTI, Lorenzo: “Relazione del Viaggio del Portogallo e Galizia”..., pp. 236-237. Sus orígenes toscanos se pudieron confirmar gracias a la localización de su acta de bautismo. Lorenzo Possi fue bautizado el 3 de diciembre de 1637 en la iglesia catedral de Pistoia. Archivio Diocesano di Pistoia: *Actti battesimale di Cattedrale di Pistoia (1511-1658)*.

apasionadas por el arte de la fortificación, salieran a colación los trabajos que el ingeniero venía desarrollando en Extremadura desde que llegara a este territorio cuatro años atrás. Aunque no podamos documentarlo, imaginamos que Lorenzo Possi -ingeniero militar nacido en la Toscana- debió estar muy cerca de los visitantes durante el escaso tiempo que el grupo paró en Badajoz. Su conocimiento de la ciudad está más que probado, no solo por su condición de ingeniero militar del ejército de Extremadura, sino también por la documentación cartográfica que se ha conservado de él relativa a Badajoz. Entre sus papeles personales se encontraban dos proyectos para el fuerte de San Cristóbal de esta ciudad y para el hornabeque que defendía la cabeza del puente de Palmas sobre el río Guadiana, además de dos planos de la ciudad, a los que más adelante nos referiremos<sup>25</sup>. Durante la visita en carroza que Cosme de Médicis efectuó por los alrededores de Badajoz, el príncipe solo descendió del carruaje en el fuerte de San Cristóbal, un gesto significativo que podría estar relacionado con el conocimiento que de esta fortaleza tenía el ingeniero Possi, quien muy probablemente tuvo el honor de mostrar a los ilustres visitantes aquel recinto fortificado. Las descripciones que recogen las crónicas del viaje sobre Badajoz, sus edificios y fortificaciones tienen un gran valor para la historia de esta ciudad, como también la vista panorámica que dibujó Pier María Baldi, inmortalizando la visita medicea a esta plaza fronteriza. Aunque de nuevo solo podamos imaginarlo, quizás Lorenzo Possi fue testigo también de esos trabajos preparatorios, anotaciones apresuradas y esbozos de la ciudad que le permitieron a Baldi dibujar ya en Florencia una de las hermosas acuarelas que testimonian el viaje del príncipe Cosme por la península Ibérica<sup>26</sup>. Otra vista de Badajoz, aunque dibujada desde una perspectiva diferente a la de Baldi, salió años después de las manos de Lorenzo Possi para formar parte de un hermoso Atlas que quiso regalar a un hijo de Cosme de Médicis, heredero del Gran Ducado de la Toscana como lo era Cosme durante el viaje que protagonizó por España y Portugal.

---

<sup>25</sup> “Fuerte de San Cristóbal, Badajoz” y “Hornabeque de la Cabeza del Puente, Badajoz” Instituto Ibero-Americano de Berlín. *Span-e-da-10* y 11.

<sup>26</sup> Cristina Marchisio señala que el acabado final de las acuarelas hacen pensar que el pintor trabajó a partir de bocetos realizados sobre el terreno que posteriormente completó en Italia. p. 314. Cristina MARCHISIO, “Siguiendo la senda de los búcaros. Cosme III de Toscana en España y Portugal (1668-1669)”, en AA.VV, *El viaje a Compostela de Cosme III de Médicis...*, pp. 287-307.

#### 4. LA OBRA CARTOGRÁFICA DE LORENZO POSSI

Hasta la publicación del Atlas Médicis de Lorenzo Possi, la trayectoria vital y profesional de este ingeniero italiano había permanecido prácticamente ignorada. La reciente edición de su obra culmen -el Atlas que regaló a la familia de los Médicis- ha permitido rescatar del olvido un material de indudable valor para la historia de la cartografía peninsular<sup>27</sup>. El Atlas dibujado por Lorenzo Possi fue entregado al hijo de Cosme de Médicis en 1687, varios años después de producirse aquel encuentro en Extremadura, cuando el autor ya había retornado a su Toscana natal para ejercer como sargento mayor de la fortaleza vieja del puerto de Livorno; y en poder de los Médicis se mantuvo siempre el Atlas manuscrito en la ciudad de Florencia. La obra incluía numerosos planos que recreaban algunas de las principales plazas de las fronteras peninsulares de la Monarquía española de la segunda mitad del siglo XVII, donde Lorenzo Possi había trabajado como ingeniero militar al servicio de Felipe IV y Carlos II. Aunque el autor y el destinatario eran toscanos y el Atlas recreaba un espacio alejado de sus entornos más inmediatos, incorporaba material de indudable interés político y militar que cualquier mandatario europeo de la época hubiera querido poseer y disfrutar. En la actualidad, el Atlas Médicis de Lorenzo Possi se encuentra custodiado en la Biblioteca del Museo Galileo de Historia de la Ciencia de Florencia a cuya institución llegó procedente de los fondos medicos de la Galería de los Ufici<sup>28</sup>.

El material cartográfico que se ha conservado del ingeniero toscano no solo incluye el Atlas que regaló al príncipe Fernando, sino también otros muchos planos, proyectos, anotaciones y vistas de plazas militares que Possi realizó o acopió a lo largo de su dilatada actividad profesional, primero como ingeniero militar en la Península Ibérica al servicio de la Corona española y más tarde como responsable de la Fortaleza Vieja de Livorno. Fue en España donde Possi desarrolló su actividad más dilatada como profesional de la fortificación en dos de los espacios más conflictivos de la segunda mitad del siglo XVII, las dos zonas calientes de la Península, las fronteras luso-extremeña y franco-catalana. Todo el material cartográfico de Lorenzo Possi ha permanecido dise-

---

<sup>27</sup> El Atlas y un estudio que lo contextualiza ha sido editado hace unos meses por la empresa 4 Gatos, con el patrocinio de la Fundación Caja de Badajoz. SÁNCHEZ RUBIO, Carlos; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *El Atlas Medici de Lorenzo Possi, 1687. Piante d'Estremadura, e di Catalogna*. Badajoz, 2014.

<sup>28</sup> Biblioteca di Museo Galileo di Firenze, Medicio (MED) G.F.44.

minado y prácticamente olvidado durante más de tres siglos en lugares tan distantes como Florencia, Viena, Berlín, Estocolmo, Barcelona, Simancas, Madrid, Mérida o Badajoz, material que felizmente ha sido reunido y dado a conocer hace unos meses por los autores de este trabajo<sup>29</sup>.

La llegada del ingeniero italiano a Extremadura se produjo en la primavera de 1665 cuando tenía 27 años de edad y contaba ya con una dilatada experiencia como ingeniero militar adquirida en el reino de Nápoles, donde había empezado a servir a la Monarquía Hispánica antes de emprender su viaje a España<sup>30</sup>. Possi llegó a un frente de guerra que tras dos décadas de escasa atención de la Corona, se había reactivado poco antes tras la firma de la paz de los Pirineos con Francia y el cierre de algunos de los conflictos que el rey de España mantenía en Europa Central. El bautizo de fuego del ayudante de sargento mayor Lorenzo Possi en la guerra de Portugal tuvo lugar en Vila Viçosa cuando el ejército de la monarquía hispánica, comandado por el marqués de Caracena<sup>31</sup>, intentó su asedio y libró batalla con el ejército de Portugal en las inmediaciones de Montesclaros. La humillante derrota sufrida por el ejército de Felipe IV no impidió, sin embargo, la rápida promoción de Possi, quien apenas un mes después de producirse la sangrienta batalla fue promovido como capitán por el marqués de Caracena por “haverse señalado en la batalla de Villa Viciosa, y por ser persona experimentada en la materia de las fortificaciones”<sup>32</sup>. Hasta el final de la guerra, en estrecha colaboración con otros ingenieros, Possi trabajó en las tareas de fortificación y defensa de las principales plazas de una frontera,

---

<sup>29</sup> Sobre este material puede verse información detallada en SÁNCHEZ RUBIO, Carlos; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *El Atlas Medici de Lorenzo Possi...*, pp. 105-137.

<sup>30</sup> Su llegada a España se produce dentro de un tercio de napolitanos que había reclutado en Italia el general Marco Alessandro del Borro. Más información en *Ibidem*, pp. 29-37.

<sup>31</sup> El marqués de Caracena, nombrado Capitán General del Ejército y Gobernador de la provincia de Extremadura, llegó en abril de 1665, poniéndose al frente de las fuerzas destinadas a sofocar la insurrección de Portugal. Información detallada sobre el asedio de Vila viçosa y la batalla de Montesclaros puede encontrarse en la Colección Mascarenhas de la BNE. MSS/2392. Sucesos del año 1665. “*Diario de la marcha del ejército desde Évora, del 6 al 10 de junio*”, fol. 6 y “*Carta escrita en Badajoz con la relación de operaciones militares que tuvieron lugar en Extremadura desde el día 7 de junio*”, fol 69.

<sup>32</sup> Así lo recoge su hoja de servicios firmada en Olivenza el 14 de agosto de 1665. AGS, *Guerra y Marina*. Servicios Militares, 54, f, 32, Lorenzo Possi.

que había dejado de formar parte ya de las prioridades de la Monarquía<sup>33</sup>. La guerra de Portugal era por entonces una guerra que prácticamente se daba por perdida, por ello y ante la falta de recursos este equipo de profesionales que formaban parte de la dotación del Ejército que luchaba en el frente de Extremadura, tuvo que idear un método de trabajo, poco costoso y a la vez eficaz, para poder seguir desarrollando su actividad<sup>34</sup>. Más adelante, en un contexto de similar penuria económica y con una monarquía al límite de sus fuerzas, este método de trabajo volvería a reproducirse en Cataluña, donde la mayor parte de estos profesionales de la fortificación volverían a coincidir y trabajar de manera conjunta.

Lorenzo Possi abandonó este área fronteriza poco después del encuentro que mantuvo con Cosme de Médicis en 1669 en las inmediaciones de Badajoz, cuando la guerra que le había llevado a Extremadura hacía casi un año que había concluido. Tras una breve estancia en nuevos destinos por la zona levantina y norteafricana -Cartagena, Melilla y el presidio de Orán- llegó a Cataluña a finales de 1670. Poco después estallaba la guerra de Holanda (1673-1678) que llevó a un nuevo enfrentamiento entre la Monarquía Hispánica y Francia<sup>35</sup>. La guerra tuvo un gran impacto en las frontera franco-catalana en cuya fortificación y defensa participaría también muy activamente Lorenzo Possi y algunos de los ingenieros italianos que habían coincidido con él en el frente de Portugal. La actividad de Lorenzo Possi en España se apagó definitivamente en 1677, cuando esta guerra tocaba a su fin. Un año después se en-

---

<sup>33</sup> SÁNCHEZ RUBIO, Carlos; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: "Un grupo de ingenieros italianos en la frontera luso-extremeña (1657-1667)", *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI (2015), pp. 327-356.

<sup>34</sup> La plantilla incluía a tres ingenieros -los capitanes Jerónimo Rinaldi, Juan Bautista Ruggero y Lorenzo Possi- y a dos ayudantes de ingeniería -el capitán Ambrosio Borsano y el alférez Esteban Matteini-, todos bajo las órdenes del superintendente general de las fortificaciones de Extremadura, Ventura de Tarragona, y del teniente Marco Alessandro del Borro, que le auxiliaba en sus labores de mando y planificación de las defensas. *Ibidem*.

<sup>35</sup> Francia había declarado la guerra a Holanda en abril de 1672 y en agosto del año siguiente las Provincias Unidas firmaban una alianza anti francesa con España, con el emperador Leopoldo I y con el duque de Lorena; una vez más las dos ramas de los Habsburgo unían sus fuerzas para contrarrestar a Francia. La intervención de España en 1673 en la guerra de Holanda dio pie a Francia para volver a ocupar el Franco Condado, avanzar de nuevo por los Países Bajos e invadir territorio catalán.

contraba residiendo en su Toscana natal, en la ciudad de Livorno. En el equipaje que llevó consigo al abandonar España estaba todo el material cartográfico que le permitiría dibujar el Atlas que una década después entregó al príncipe Fernando de Médicis. Algunos de los documentos que se llevó a Italia los había ejecutado personalmente Possi, otros, sin embargo, fueron el fruto de la estrecha colaboración que mantuvo el grupo de ingenieros que trabajó al lado de Lorenzo Possi en ambas fronteras peninsulares.

Como decimos, buena parte de este material lo volcó Lorenzo Possi en el Atlas que en 1687 regaló a Fernando de Médicis, una obra cuya intencionalidad parece clara a la luz de su contenido y el formato que el autor eligió para agasajar a quien iba destinado. Lorenzo Possi dibujó su Atlas en Livorno, la ciudad toscana que le acogió cuando abandonó España. Desde su llegada, Lorenzo Possi ejerció como sargento mayor de la fortaleza vieja, una de las dos que defendían la ciudad y el puerto de Livorno, el más importante y activo enclave comercial y portuario de la Toscana, y uno de los más competitivos del área mediterránea. Una ocupación que desempeñó durante varios años, y que en cierto modo se convirtió en el motor que le impulsará a realizar la obra, porque fue tras la pérdida de este empleo cuando Lorenzo Possi se dedicó a concluir el bello Atlas<sup>36</sup>, con la clara pretensión, entendemos, de conseguir los favores y el reconocimientos del gran duque.

## 5. LAS INTENCIONES DE UN REGALO PRINCIPESCO

Creemos que la obra pretendía ser una carta de presentación, una especie de hoja de servicios a través de la cual su autor deseaba mostrar su intensa actividad profesional durante el largo periodo que estuvo al servicio de la Monarquía Hispánica. Muchos de los documentos que Lorenzo Possi incorporó a ella eran testimonios gráficos de su actividad en España, las evidencias de su trabajo como dibujante, ingeniero militar y soldado, por ello dejó fuera de la obra aquellos trabajos menos gratos que pudieran perjudicar su brillante hoja de servicios. No incluyó, por ejemplo, planos sobre el asedio de Vila viçosa o de la batalla de Montes Claros a pesar de que Lorenzo Possi estuvo allí y tanto del asedio como de la batalla tenía constancia documental, como confirman sus papeles personales<sup>37</sup>. Tampoco incorporó a la obra ninguna representación de

---

<sup>36</sup> SÁNCHEZ RUBIO, Carlos; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *El Atlas Medici de Lorenzo Possi*,..., pp. 100-101.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 142.

la plaza de Bellegarde en el Rosellón, porque su pérdida -tras el corto asedio francés que sufrió la plaza en 1675- puso en entredicho la reputación profesional de Lorenzo Possi, el ingeniero a cuyo cargo estaba la defensa de la fortaleza desde que el duque de San Germán la consiguiera rendir en junio de 1674<sup>38</sup>. Aunque existen varios planos y descripciones de Bellegarde firmados por Lorenzo Possi, éste decidió dejar fuera del Atlas un escenario que, si bien formaba parte de su hoja de servicio, arrojaba muchas dudas sobre su capacitación como ingeniero militar<sup>39</sup>.

Esta finalidad de promoción personal se aprecia también en el título y en la propia estructura de la obra: *Piante D'Estremadura e di Catalogna*, un título que pone de relieve los dos principales escenarios en los que Possi trabajó, anteponiendo Extremadura a Cataluña, porque fue aquí donde inició su andadura profesional en España. Este mismo orden se traslada al índice del Atlas y a su estructura interna, agrupándose las láminas en dos bloques que se identifican como *In Estremadura del dominio di Spagna* y *Catalogna*, escenarios de los dos grandes acontecimientos bélicos en los que intervino como ingeniero militar, conservando las imágenes la necesaria cronología para dar coherencia a los hechos narrados. Pero, además, el autor incorporó otros dos espacios que mostraban la guerra desde el otro lado de la frontera: el Rosellón, en la frontera norte de Cataluña, y Portugal, en la frontera occidental de la Extremadura castellana, territorios ya desvinculados de la Monarquía Hispánica cuando

---

<sup>38</sup> La estratégica plaza de Bellegarde, la puerta de entrada del Rosellón francés, fue conquistada por el duque de San Germán en junio de 1674. Lorenzo Possi participó en el asedio y posterior fortificación de la plaza. Un año después, cuando el ejército francés al frente del duque de Schomberg inició su asedio para recuperarla el 14 julio de 1675), Possi se encontraba dentro del recinto en calidad de ingeniero militar. El 27 de ese mismo mes una parte de la oficialidad, incluido Lorenzo Possi, resolvió rendir la plaza ante la apremiante situación en que se encontraban y las muchas bajas sufridas, sin aguardar la llegada de un ejército de socorro, prevista para el día 31. Esta rápida rendición de la plaza suscitó dudas y polémicas, que se sustanciaron en un proceso judicial abierto poco después a instancias del duque de San Germán y concluido en septiembre de 1676. *Ibidem*, pp. 80-88.

<sup>39</sup> La pérdida de Bellegarde tuvo un enorme impacto, hasta el punto de que las autoridades españolas abrieron un proceso judicial para dirimir responsabilidades y en ese proceso Lorenzo Possi jugó un papel decisivo. Sus planos y las descripciones que realizó fueron tomados por el fiscal como elemento de prueba, por esa razón se conservan varios documentos de él, tanto en Simancas como en el Archivo de la Corona de Aragón, además de otras copias que quedaron en su poder y formaron parte de su archivo personal. La sentencia le eximió de toda culpa, pero su nombre y su reputación profesional salieron muy dañados. *Ibidem*.

Possi procedió a dibujar el Atlas. Estos dos espacios aparecen separados de Extremadura y Cataluña, tanto en el índice como en el interior de la obra<sup>40</sup>.

Existe a nuestro entender una segunda intención en este regalo principesco que se pone claramente de manifiesto, sobre todo, en el caso de las plazas portuguesas que el autor eligió para componer su Atlas. Estamos convencidos de que Lorenzo Possi pretendía agradar a su destinatario, no sólo ofreciéndole una obra de gran belleza formal, sino también de enorme riqueza informativa por su contenido. Aunque la dedicatoria de la portada no ofrece dudas de que el destinatario de la obra era Fernando de Médicis, existen indicios que nos hacen sospechar que Lorenzo Possi dibujó el Atlas pensando fundamentalmente en quien por entonces era su señor, Cosme III de Médicis, con el fin de conseguir su favor. La entrega de la obra se producía tras haber servido varios años en Livorno, en un momento de la vida de Possi en el que éste aspiraba a conseguir un reconocimiento social y profesional que se le resistía. Gracias a la copiosa correspondencia que desde su llegada a Livorno el ingeniero mantuvo con Francesco Panciaticchi, secretario del gran duque, hemos podido conocer que contrajo matrimonio con Isabella Ricci, una respetable viuda, bien posicionada en la sociedad de Livorno. Poco después, escudado en su nuevo estado, Possi solicitó al gran duque que le otorgara el título de *caballero castellano de la fortaleza*, lo que hubiera contribuido a una mejora en su vida, no solo salarial, sino también social. Su petición fue reiterada en varias ocasiones sin que obtuviera una respuesta afirmativa, pero, es más, su nombre desaparece bruscamente de la documentación como responsable de la fortaleza vieja, siendo sustituido por otra persona. Esta circunstancia coincidió en el tiempo con la entrega del atlas a Fernando de Médicis, esperando, quizás, que sus aspiraciones sociales y profesionales volverían a ser atendidas. El momento no podía ser más idóneo, porque, al tiempo que se entregaba la obra, acababa de firmarse el compromiso matrimonial entre el príncipe Fernando y la princesa Violante Beatriz de Baviera<sup>41</sup>. Aunque el manuscrito iba destinado al

---

<sup>40</sup> Así mismo, África se muestra con un papel secundario, como si el autor hubiera decidido añadir a destiempo y con premura este último espacio, en el que también trabajó y que en el índice de la obra aparece representado solo por Melilla, porque Orán se consignó erróneamente dentro del conjunto de plazas portuguesas, de la *Estremadura di Portogallo*.

<sup>41</sup> La boda fue concertada en Mónaco en mayo de 1688. Con anterioridad se barajó seriamente la posibilidad de que el príncipe Fernando de Médicis se uniera a la infanta Isabel Luisa de Portugal, hija y heredera del rey Pedro II. Un proyecto que no fructificó porque una de las cláusulas que Portugal exigió a Florencia fue que el príncipe residiera en Lisboa y que renunciara a sus derechos dinásticos en el Gran Ducado de la Toscana.

heredero de la Toscana, creemos que Lorenzo Possi realizó su atlas pensando sobre todo en Cosme III y en poder agasajarle en un momento tan feliz a nivel familiar, con la esperanza, tal vez, de obtener un resarcimiento a su delicada situación personal.

El propio contenido del Atlas ratifica esta hipótesis, porque demuestra que Lorenzo Possi realizó una cuidada selección del material cartográfico con el fin de que el Atlas que iba a componer fuera apreciado tanto por Cosme de Médicis como por su hijo primogénito. El Atlas no solo era una obra bella, capaz de colmar el gusto refinado de los Médicis, sino también un instrumento muy útil por la información política y militar que contenía. Porque no podemos olvidar que eran planos de plazas militares que durante el tiempo que Lorenzo Possi sirvió en la Península Ibérica se encontraban bajo el dominio del rey de España. Planos plagados de datos de altísimo valor estratégico y militar, que el italiano ofrecía a sus nuevos señores, aun a riesgo de traicionar a la monarquía a la que había servido durante 15 años.

La abultada presencia de plazas portuguesas, que casi duplican a las extremeñas en el Atlas, corrobora también esta idea que acabamos de exponer. Muchas de las localidades transfronterizas que Possi eligió para incorporarlas en su obra coinciden con las que recorrió Cosme de Médicis en 1669, cuando se adentró en el Reino de Portugal tras abandonar la ciudad de Badajoz. Su decisión de que Portugal estuviera bien representada en el Atlas no parece ser fortuita porque todos conocían el enorme interés que Cosme había mostrado por las defensas de Portugal cuando a principios del mes de enero de 1669 su comitiva cruzó la frontera de Caya para dirigirse hacia Campo Maior y Elvas, la primera meta de su viaje por tierras lusas. Ninguno de los testigos que dejaron testimonio gráfico y textual de aquella etapa del viaje peninsular ocultan que por encima de otros intereses Cosme de Médicis tenía especial deseo de conocer *in situ* el gran esfuerzo de defensa y fortificación que Portugal había realizado durante la pasada guerra de la Restauración<sup>42</sup>. Comprobar con sus propios

---

<sup>42</sup> En este sentido y a diferencia del texto de Lorenzo Magalotti, que ofrece una visión más general, Filippo Corsini introduce mayor información sobre el sistema defensivo portugués y los militares que se habían distinguido en la Guerra de la Restauración. En general, la imagen que proyectan los diarios sobre Portugal es bastante positiva (un país pacífico, rico y bien organizado desde el punto de vista económico), a pesar de que en algunos lugares la comitiva vio signos de destrucción y devastación. RADULET, Carmen M.: "Cósimo III Medici and Portuguese Restoration...", p. 5.

ojos la eficacia de aquellas construcciones militares que habían permitido a los portugueses vencer a un adversario infinitamente más poderoso<sup>43</sup>. Para el príncipe toscano resultaba aleccionador determinar el grado de conocimientos que sobre la arquitectura militar y de fortificación existía en Portugal, permitiendo que un reino pequeño, aislado y sujeto a un bloqueo internacional hubiera podido resistir con tanto éxito la ofensiva de un enemigo mucho más fuerte<sup>44</sup>.

Con una agenda muy apretada y siguiendo un itinerario preestablecido, la comitiva entró en Portugal procedente de Badajoz el 9 de enero de 1669. Según declara Lorenzo Magalotti, cuando el grupo entró en Portugal para tomar la ruta de Campo Maior y Elvas la única marca que vieron de la existencia de una frontera fue “una grossa pietra in a fianco della strada maestra”<sup>45</sup>. Tras dejar a un lado Campo Maior, cuyo recinto los italianos no llegaron a pisar<sup>46</sup>, visitaron Elvas, Vila Viçosa, Estremoz, Évora, Montemor-o-Novo y Setúbal, para finalmente entrar en la ciudad de Lisboa a través del estuario del Tajo el 20 de enero. A pesar del escaso tiempo que el grupo pasó en cada uno de estos lugares -entre 2 y 3 días-, el príncipe y sus colaboradores más cercanos tuvieron la posibilidad de inspeccionar personalmente las fortificaciones de estas

---

<sup>43</sup> Señala Lorraine White que la desatención que la Monarquía Hispánica mostró hacia el frente portugués durante los primeros 20 años de la guerra de Restauración portuguesa, fue aprovechada por Portugal para fortificar adecuadamente sus plazas fuertes abordando en sus fortalezas más importantes la transición progresiva de las fortificaciones medievales a los modelos defensivos modernos. El rey João IV fue capaz de desarrollar con éxito un plan de fortificaciones no solo de las fronteras y de la franja costera, sino también en Lisboa y en las grandes ciudades, lo cual era absolutamente necesario para la defensa de la Restauración. WHITE, Lorraine: “Estrategia geográfica y fracaso en la Reconquista de Portugal”, p. 84, *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 59-91.

<sup>44</sup> Cristina Marchisio advierte que entre los factores que propiciaron el protagonismo de Portugal en los métodos de fortificación y desarrollo del urbanismo en su tiempo estuvo la llegada a Portugal de ingenieros militares de gran prestigio, la intensa actividad del Aula de Fortificación y Arquitectura Militar en la Ribeira das Naus de Lisboa y la contribución del cosmógrafo principal del Reino, Luis Serrão Pimentel, con un papel esencial en la reflexión teórica y en la práctica constructiva, MARCHISIO, Cristina: “Siguiendo la senda de los búcaros...”, p. 287.

<sup>45</sup> MAGALOTTI, Lorenzo: “Relazione del Viaggio del Portogallo e Galizia”..., p. 242.

<sup>46</sup> Aunque la comitiva no visitó Campo Maior, Baldi desde la lejanía tuvo tiempo de realizar algunos esbozos que más tarde le permitirían dibujar una de las acuarelas de su colección donde se representa el perfil urbano de la localidad.

plazas, acompañados casi siempre por las autoridades civiles y militares encargadas de ampliarles la información.

Seis soldados a caballo recibieron al príncipe cuando éste hizo su entrada en Elvas en la noche del 9 de enero, conduciendo a la comitiva hacia el convento de Santo Domingo, donde el grupo se alojó tras ser cumplimentado por el veidor mayor Jorge Braz y su ayudante Lorenzo Bresciani, hijo de padre italiano<sup>47</sup>. Al día siguiente, acompañados de muchos oficiales, el general de la plaza de armas, João Leite Oliveira, les mostró los edificios más emblemáticos de Elvas y las imponentes obras de fortificación que habían permitido afrontar con éxito los dos grandes asedios a los que fue sometida la plaza por el ejército español<sup>48</sup>; Juan Bautista Gornia al referirse a Elvas la califica en su diario como una plaza de “bellissima fabbrica nuova simile alla Logge de ‘Mercanti’”<sup>49</sup>. Subido en su calesa, Cosme guiado por el veidor mayor tuvo ocasión también de visitar el fuerte de Santa Lucía, situado a las afueras de la ciudad, recorriendo después todas las fortificaciones exteriores de la plaza<sup>50</sup>. Esta rutina se repetiría durante las siguientes jornadas en las otras localidades donde la comitiva paró antes de llegar a la ciudad de Lisboa. El gran interés que mostró Cosme por las fortificaciones de las plazas que habían resistido la ofensiva del rey de España en la pasada guerra de la Restauración, fue una constante en aquellos días, como ponen de manifiesto de manera reiterada las crónicas del viaje. Tanto en Vila Viçosa -donde el grupo permaneció los días 11, 12 y 13 de enero<sup>51</sup>-, como en Estremoz -donde pernoctaron en el convento de San Francisco la noche del

---

<sup>47</sup> Al igual que en España, en general, el príncipe Cosme prefirió alojarse en las instituciones religiosas.

<sup>48</sup> Así lo hace constar Lorenzo Magalotti en la crónica oficial del viaje señalando que el primer asedio que se produjo en 1644 fue protagonizado por el marqués de Torrescusa y duró 8 días, mientras que el segundo, realizado en 1659 por don Luis Méndez de Haro, se prolongó tres meses. MAGALOTTI, Lorenzo: “Relazione del Viaggio del Portogallo e Galizia”..., p. 245.

<sup>49</sup> MAGALOTTI, Lorenzo: “Relazione del Viaggio del Portogallo e Galizia”..., p. 243.

<sup>50</sup> Corsini, en su diario, realiza una detallada descripción de las fortificaciones de Elvas, *Ibidem*, pp. 245-246.

<sup>51</sup> En Vila Viçosa el príncipe se alojó en el colegio de los jesuitas y fue recibido por el gobernador de la plaza Antonio Tavares de Pina, *Ibidem*, p. 246.

13<sup>52</sup>-, en Évora -donde pararon los días 14 y 15 de enero<sup>53</sup>- y en Setúbal, a donde llegaron tres días más tarde<sup>54</sup>, buena parte del tiempo lo consumieron en visitar las fortificaciones y sus arsenales militares en compañía de las autoridades de las plazas.

Durante aquellas jornadas hubo tiempo también para escuchar de boca de sus protagonistas los pormenores de algunas de las más importantes batallas que habían inclinado la balanza a favor de Portugal, contribuyendo a la derrota de España. El general Dinis de Melo de Castro -conde de Galveia- y héroe de la batalla de Montes Claros de 1665-, les narró personalmente y en el mismo escenario donde habían ocurrido los hechos, los acontecimientos militares que habían llevado al ejército portugués, a las órdenes del marqués de Marialva y el apoyo del maestro de campo, conde de Schomberg, a vencer al gran ejército español, comandado por el marqués de Caracena<sup>55</sup>. En Évora, los viajeros pudieron recorrer las líneas de defensa de la ciudad y escuchar el relato de la ofensiva que las fuerzas españolas al mando de Juan José de Austria ejercieron sobre la plaza en la primavera de 1663<sup>56</sup>. Así mismo, en sus inmediaciones tuvieron la oportunidad de visionar numerosas piezas de artillería, carros y otros objetos de guerra que fueron tomados a las tropas de Felipe IV en la batalla de Ameixial en el verano de ese mismo año, tras la humillante derrota padecida por España que obligó a las mermadas fuerzas de Juan José de Austria a retirarse a Badajoz<sup>57</sup>.

Los diarios del viaje recogen también el nombre y los avatares de algunos de los más famosos ingenieros que habían hecho posible aquellas eficaces

---

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 251.

<sup>53</sup> Desde Estremoz, la comitiva pasó a la venta de Busseas hasta llegar a Évora, donde fue recibido por el corregidor de la ciudad, Alfonso Fernández Pitira, y alojado en el colegio y universidad de los jesuitas. La crónica de Magalotti registra el interés que despertó en el grupo el fuerte de San Antonio y la fabricación de los caños de arcabuz que se realizaba en los talleres de Évora. *Ibidem*, pp. 253-256.

<sup>54</sup> Tras abandonar Évora, el grupo continuó su viaje hacia Montemor -o-Novu, tras descansar en la venta de Patali. En Montemor fueron alojados en el convento de los dominicos prosiguiendo el trayecto hasta el puerto de Setúbal, parando antes en Alandeira. *Ibidem*, pp. 257-258.

<sup>55</sup> *Ibidem*, p. 250.

<sup>56</sup> *Ibidem*, p. 251.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 254.

construcciones defensivas durante la pasada guerra con España. El ingeniero francés Nicolás de Langres salió a colación cuando la comitiva pasaba cerca de Campo Maior por haber sido el autor material de sus originales defensas<sup>58</sup>. El padre jesuita holandés Cosmader atrajo igualmente la atención de los viajeros por haber iniciado las reformas de algunas de las más importantes fortificaciones fronterizas del Alentejo<sup>59</sup>; o también Lasarte, el ingeniero francés que había ideado las defensas de los alrededores de la villa de Setúbal, cuyas obras fueron recorridas y examinadas por Cosme de Médicis y descritas minuciosamente por Lorenzo Magalotti en su crónica oficial del viaje<sup>60</sup>.

La comitiva entró en Lisboa en barco desde la Aldeia Galega do Ribatejo -Montijo- y cruzando el estuario llegó a la capital del Reino la noche del 20 de enero, alojándose el príncipe en un cuarto dispuesto por un negociante florentino<sup>61</sup>. La estancia en Lisboa fue más dilatada -se prolongó hasta el 17 de febrero- y las actividades de la comitiva algo más diversificadas. Cosme visitó numerosas iglesias y conventos, asistió a procesiones y conciertos, recibió a embajadores y a diferentes personajes que quisieron ir a complimentarle, entre los que destacaron representantes de la comunidad italiana<sup>62</sup>. Sin embargo, a pesar de tener su agenda repleta de numerosos eventos, el interés del príncipe por los temas de fortificación y defensa siguieron estando muy latentes. Algunos de los días que el heredero de la Toscana pasó en la ciudad lisboeta los dedicó a ver mapas de batallas y de fortificaciones de la frontera del Reino de Portugal, y poco antes de abandonar Lisboa visitó el fuerte de San Julião, cuyas líneas costeras de defensa causaron su admiración. La crónica de Magalotti también refiere que Su Alteza se reunió y habló con un matemático que le mostró un gran libro con fortalezas de la India portuguesa, construidas

---

<sup>58</sup> La alusión a las fortificaciones de Campo Maior se recoge en el manuscrito de Lorenzo Corsini donde también se alude a uno de los objetivos fundamentales del viaje de Cosme de Médicis en Portugal. *Ibidem*, p. 242 y Vitor SERRÃO, "Portugal y las artes de la guerra...", p. 541.

<sup>59</sup> MAGALOTTI, Lorenzo: "Relazione del Viaggio del Portogallo e Galizia"..., pp. 245-246.

<sup>60</sup> La comitiva llegó a Setúbal el día 18 de enero, siendo recibida por el gobernador de la plaza Martínez Gango y alojada en la casa de la Compañía de Jesús, *Ibidem*, pp. 258-260.

<sup>61</sup> A la mañana siguiente, fue a complimentarle un mayordomo del príncipe don Pedro, *Ibidem*, p. 264.

<sup>62</sup> *Ibidem*, pp. 265-284.

por uno de los virreyes<sup>63</sup>. El viaje aun continuaría varios días más por el norte de Portugal, entrando finalmente la comitiva desde la villa de Caminha en Galicia el 1 de marzo de 1669 a través de la ciudad de Tui para embarcarse luego en La Coruña rumbo a Inglaterra.

Un viaje aleccionador, sin duda, para quien poco después asumiría el gobierno del Gran Ducado de la Toscana. Portugal era un ejemplo de cómo un Estado pequeño había sido capaz de batir a las fuerzas hispanas, un ejemplo a considerar por otro pequeño Estado situado en el corazón de Italia. La información recabada durante el tiempo en que Cosme y su séquito recorrieron Portugal se completó, como señalábamos páginas atrás, con las numerosas acuarelas que Pier Maria Baldi dibujó a lo largo del recorrido cuando acompañaba al príncipe en su viaje, ofreciendo a través de sus dibujos un interesante testimonio gráfico de los lugares por donde pasaron o donde la comitiva se detenía para comer o pernoctar. Las plazas portuguesas que representó Baldi en sus acuarelas recogen con detalle muchos de los elementos defensivos que tanto interesaron a su señor, convirtiéndose el material por méritos propios en uno de los corpus iconográficos más interesantes para el estudio de la Europa del siglo XVII, con un valor testimonial de mayor valor, si cabe, que los propios textos de viaje<sup>64</sup>.

No nos cabe la menor duda de que Lorenzo Possi, el ingeniero toscano que fue a presentar sus respetos al príncipe Cosme cuando este se aproximaba a Badajoz, fue conocedor de los intereses que animaban a éste cuando inició la etapa portuguesa de su viaje peninsular. Como ya hemos señalado es muy probable que Possi permaneciera cerca de la comitiva -integrada en su mayoría por toscanos, como él- durante los dos días que el grupo permaneció en la ciudad. Pero además, cuando años después Possi se convirtió en el responsable militar de la fortaleza vieja de Livorno, se vinculó profesionalmente al gran

---

<sup>63</sup> El autor no proporciona el nombre del matemático, pero es muy probable que se tratara de Luis Serrão Pimentel, porque en el prólogo de su obra *Método Lusitano de desenhar como Fortificações das Pracas Regulares e Irregulares* recuerda su encuentro con el gran duque de la Toscana. RADULET, Carmen M.: "Cósimo III Medici and Portuguese Restoration...", p. 6.

<sup>64</sup> Del trayecto que llevó a la comitiva a Lisboa, Pier María Baldi dibujó láminas de Campo Maior, Elvas, Vila Viçosa, Estremoz, Venta de Busseiras, Évora, Venta de Patali, Montemor-o-Novo, Ventas de Pilhafan y Alandeira, Setúbal, Aldea Gallega, Lisboa, Villa Real y Belém.

duque Cosme de Médicis<sup>65</sup> y de manera muy estrecha a Pier María Baldi, quien asumiría el cargo de superintendente de las obras de Livorno desde 1680 hasta su muerte acaecida el 9 de noviembre de 1686.

Lorenzo Possi dibujó y atesoró numerosos planos de la frontera hispano portuguesa durante el tiempo que permaneció en ella sirviendo a la monarquía hispánica, planos que fueron ejecutados antes y también después de finalizada la guerra de Portugal. Durante los doce meses que transcurrieron entre la firma de la paz -febrero de 1668- y el desplazamiento de Possi a su nuevo destino en Cartagena, hemos podido documentar que el ingeniero levantó planos de diversas localidades portuguesas como Elvas, Ouguela, Campo Maior y Olivenza, que hoy se conservan en la Biblioteca Nacional de Austria y en la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura. Todos los documentos llevan la rúbrica del capitán Lorenzo Possi y la fecha de agosto de 1668. Cuando años después éste se dispuso a componer su Atlas decidió incorporar a su obra numerosos planos de plazas portuguesas, algunas de las cuales habían sido visitadas por el príncipe en 1669 cuando se dirigía hacia Lisboa, por tanto su elección no parece ser una causalidad, sino un acto bien meditado. Desde este punto de vista, el Atlas no solo pretendía ser la hoja de servicio de un ingeniero militar que había estado al servicio de la Corona de España, sino también un presente hecho a la medida del que sería destinatario del mismo, porque en la obra se incorporaron plazas en las que Possi nunca había trabajado, aunque sí llegó a conocer con detalle, bien porque las había visitado personalmente o porque tuvo acceso a las mismas a través de los materiales de otros ingenieros militares que habían trabajado en ellas. Creemos, por tanto, que en su decisión de incluir profusamente en su obra planos de Portugal, hasta el punto de duplicar los dibujos que eligió del lado extremeño la Raya<sup>66</sup>, debió pesar de alguna manera el interés que en 1669 había mostrado su señor por conocer en profundidad las fortificaciones y defensas de los enclaves portugueses.

---

<sup>65</sup> Convertido en el gran duque de la Toscana al morir su padre Fernando de Médicis en mayo de 1670.

<sup>66</sup> De las 53 imágenes que existen en el Atlas de Lorenzo Possi, 18 corresponden a Portugal, y 8 a Extremadura. En ellas se representan 12 plazas portuguesas frente a 6 extremeñas.

**ENCLAVES PORTUGUESES REPRESENTADOS  
EN EL ATLAS DE LORENZO POSSI**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>PLAZAS MILITARES</b>
PLANOS	Évora, Portalegre, Juromenha, Mourão, Moura, Vila Viçosa, Setúbal, Estremoz y São Julião da Barra
VISTAS	Évora y Vila Viçosa
PLANOS Y VISTAS	Arronches, Campo Maior y Olivenza
GENERALES	Frontera luso extremeña

**Fuente:** *Piante D'Estremadura e di Catalogna*. Elaboración propia.

Existe, además, otro factor que posiblemente contribuyó también a reforzar la fuerte presencia de plazas portuguesas en la obra cartográfica de Lorenzo Possi. Antes de que el compromiso matrimonial entre Fernando de Médicis y la princesa Violante Beatriz de Baviera se cerrara en 1687, se barajó seriamente la posibilidad de que el hijo de Cosme III se uniera a la infanta Isabel Luisa de Portugal. Sin embargo, este proyecto no fructificó porque una de las cláusulas que Portugal exigió a Florencia fue que el príncipe residiera en Lisboa y que renunciara a sus derechos dinásticos en el Gran Ducado<sup>67</sup>. Por tanto, no podemos descartar tampoco la idea de que las plazas portuguesas que dibujó Lorenzo Possi estuvieran destinadas también a agradar a sus señores mientras este enlace matrimonial se estaba negociando.

El manuscrito que Lorenzo Possi entregó a Fernando de Médicis en 1687 pudo haber sido más voluminoso porque el autor conservaba planos que por razones desconocidas para nosotros no fueron incorporados al Atlas. Así ocurre, por ejemplo, con Oguela o con la importante plaza de Elvas y ello a pesar

<sup>67</sup> ACTON, Harold: *Gli ultimi Medici*, Torino, Einaudi Editore, pp. 158 y 159.

de que Possi conservaba entre sus papeles personales suficiente material sobre las mismas como para poderlas recrear sin dificultad alguna en su manuscrito. Existen, así mismo, algunas evidencias que nos descubren que la obra se concluyó de manera apresurada y que ésta se entregó a su nuevo propietario sin finalizar<sup>68</sup>, quizás porque el firme compromiso matrimonial de Fernando de Médicis terminó por precipitarlo todo.

---

<sup>68</sup> Algunas cartelas aparecen vacías, existen textos con huecos que no fueron completados, escalas de planos que el autor se olvidó consignar o láminas donde se aprecia un trabajo preparatorio a lápiz que no se cubrió con las tintas habituales que él ingeniero utilizó en la obra.



# Un episodio de la guerra económica hispano-neerlandesa. El proyecto y la comisión de Joachim Butquens (1598-1599)

ALFONSO RODRÍGUEZ GRAJERA  
Universidad de Extremadura  
[rguezgra@unex.es](mailto:rguezgra@unex.es)

## RESUMEN

*La guerra comercial, que complementó las acciones militares, se centró en acabar con la posición de privilegio y casi monopolio que ostentaban los holandeses, para quitarles su dominio del mar. Prohibiciones y embargos fueron su vertiente más significativa. Pero esa política no estuvo exenta de inconvenientes y problemas. Joachim Butquens propuso algunos medios para evitarlos y conseguir el fomento del comercio sin la intermediación de aquellos. Su comisión en Andalucía y el Algarve mostró las posibilidades de éxito de su propuesta, que finalmente no se ejecutó.*

PALABRAS CLAVE: Guerra Económica, Comercio, Holanda, Embargo, Butquens

## ABSTRACT

*The commercial war, which complemented the military actions, aimed at ending with the Dutch privileged position of almost monopoly in order to deprive them of their control over the sea routes. Prohibitions and embargoes represented a most relevant aspect of this conflict. But that policy was not devoid of drawbacks and difficulties. Joachim Butquens made several proposals to avoid those problems and to stimulate trade without Dutch intervention. His commission in Andalusia and the Algarve showed the possibilities of success his proposal had, but finally it was never executed.*

KEYWORDS: Economic War, Trade, Holland, Seizure, Butquens

## INTRODUCCIÓN

Desde los años setenta del siglo XVI, por iniciativa del sustituto como gobernador de los Países Bajos del Gran Duque de Alba, D. Luis de Requesens, comenzó a ponerse de relieve la necesidad de introducir novedades en la forma de hacer la guerra a los *rebeldes* para lograr su vuelta a la real obediencia. No bastaban, aunque sin abandonarlas en ningún momento, las tradicionales operaciones militares terrestres, cuyas victorias, como la de Mook, resultaron a la postre inútiles, además de suponer un coste inasumible, en hombres y sobre todo en recursos económicos, para la Monarquía Hispánica. La propuesta de Requesens pasaba por la necesidad de adueñarse del mar, donde los holandeses ejercían un dominio tal que les permitía obtener los recursos económicos suficientes para financiar sus operaciones militares. La guerra marítima era una de las opciones que se barajaron, y en buena medida, como puso de relieve D. Felipe Ruiz Martín, el enfrentamiento se traslada al mar, que gana la tensión que pierde el continente<sup>1</sup>. Si arrebatar la hegemonía a los holandeses en el mar no era tarea fácil, más difícil aún resultaba disponer de los medios materiales y de los recursos humanos necesarios para mantener unos intercambios comerciales que resultaban vitales para la Monarquía. Fueron muy diversos -y en general bien conocidos- los esfuerzos diplomáticos que a partir de los años setenta del siglo XVI se llevaron a cabo en aras de conseguir ese doble objetivo de acabar con la primacía marítima de los rebeldes de Holanda y Zelanda y, al tiempo, tender puentes a las ciudades hanseáticas y las potencias bálticas para garantizar el suministro regular de aquellos bastimentos cuyo tráfico era casi monopolizado por los rebeldes.

En 1578, después de largas y prolijas negociaciones -que habían comenzado en 1574- en las que intervinieron el Papa Gregorio XIII, Don Juan de Zúñiga y el enviado del monarca sueco Juan III Vasa, así como el Emperador Rodolfo II, fue enviado a la corte sueca el capitán Francisco de Eraso, con detalladas instrucciones<sup>2</sup> para tratar de llevar a buen puerto todo lo tratado en Roma y Nápoles por el embajador sueco y comprobar, de primera mano, qué había de cierto en lo ofrecido por un monarca que, además -y esto era un argumento de gran peso- parecía haberse convertido al catolicismo. Así lo afirmó el embajador sueco y lo ratificó Su Santidad, quien dijo saber, por padres

---

<sup>1</sup> RUIZ MARTÍN, F.: "La etapa marítima de las guerras de religión. Bloqueos y contra-bloqueos". *Estudios de Historia Moderna*, 3 (1954), p. 185.

<sup>2</sup> AGS. Estado. Leg. 686.

jesuitas, que “el Rey procede de buena consideración en lo de la Religión, aunque va con mucho tiento y disimulación en este principio, y que es verdad lo que su embajador ha dicho”. Ofrecía el sueco una armada de más de 30 barcos, aparejados, artillados, abastecidos y dotados de marinería, soldados y oficiales. Con esos medios, la guerra contra los rebeldes podría entrar en una nueva dinámica y, como señaló el duque de Alba, sería muy útil para conseguir el anhelado dominio en el mar.

La comisión de Eraso, sin embargo, no tuvo éxito. Tras permanecer durante largo tiempo en la corte sueca<sup>3</sup>, después de establecerse los términos del acuerdo<sup>4</sup>, éste no se sustanció -por razones muy diversas que van desde la tradicional dilación de Felipe II, la cautela de Alejandro Farnesio ante el tratado propuesto por los suecos y la sospecha de que Juan III tenía otros intereses internacionales, como la guerra contra Rusia-. Eraso, perdida la confianza de Juan III, marginado y perseguido, se vio obligado a abandonar Estocolmo en medio de acusaciones de traición. De este modo, el intento quizás más importante de la segunda mitad del siglo por lograr la victoria en el mar y, por consiguiente, desplazar a los holandeses como principales suministradores de bastimentos procedentes del Báltico -desde trigo a maderas o pertrechos navales- no prosperó. Poco después del fallido ofrecimiento sueco, ya en la década de los ochenta, se buscó una alianza -política y comercial- con Polonia. El rey Esteban Bathory se mostró dispuesto a ayudar a Felipe II por medio de una alianza entre España, Polonia y las ciudades hanseáticas cuyo objetivo era “eliminar a holandeses e ingleses del comercio del mar Báltico y el mar del

---

<sup>3</sup> PAZZIS PI y CORRALES, M. de: “La comisión del capitán Francisco de Eraso a Suecia: una posible alternativa al conflicto con Flandes”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (ed.): *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Vol. I. T. II. Madrid, 1998, pp. 617-634.

<sup>4</sup> La Liga entre Suecia y la Monarquía Hispánica, de la que no formarían parte el Imperio, Francia ni Portugal, tendría una duración de 20 años y sería arbitrada por el Papa en caso de desavenencia. El rey sueco aportaría, “en razón del dinero que el rey de España enviará al de Suecia”, hasta 40 barcos artillados y con marinería y soldados, con vituallas para siete meses. Se destinaría a hacer la guerra a flamencos, africanos y otros enemigos de la fe católica. Si el rey sueco fuese “molestado de guerra”, se le proporcionaría una armada de similares características para afrontarla. Ambos aliados se dividirán las presas obtenidas. En el articulado se insiste en no hostigar a los soldados ni capturar fugitivos por motivos religiosos. A.G.S. Estado. Leg. 686.

Norte”<sup>5</sup>. De este modo, la Hansa sustituiría a los holandeses en el comercio norte-sur de Europa. La contraprestación a ese ofrecimiento, tan importante para los intereses militares y económicos hispánicos, era la restitución de Bari a manos polacas y la ayuda hispánica frente a Turquía. Tampoco en esta ocasión fructificó el acuerdo por la temprana desaparición, en 1586, de Esteban I y el apoyo de Felipe II a Maximiliano III, su sobrino, frente a Segismundo III Vasa, que finalmente conseguiría ser elegido nuevo rey.

Años más tarde, el fracaso de la Grande y Felicísima Armada confirmó la incapacidad de la flota hispana para conseguir una victoria decisiva en la guerra marítima que le enfrentaba a sus enemigos. Esa derrota, así como una Holanda sin merma alguna en su potencial mercantil, además de la dependencia de los productos del norte en cuyos navíos llegaban a la Península Ibérica, obligaron al “Prudente” a retomar relaciones con Segismundo III a mediados de los noventa. La comisión de Francisco Hurtado de Mendoza en la corte polaca pretendía conseguir los mismos objetivos que diez años atrás no se lograron: apoyo en la guerra marítima contra holandeses e ingleses y desarrollo del comercio directo entre Polonia y la Península sin la intermediación de los rebeldes. El Duque Carlos, tío de Segismundo y gobernador general en Suecia, ofreció enviar a España todos los años “a su propia costa y riesgo”, varios navíos cargados de todo género de pertrechos militares, maderas y árboles para la construcción naval, trigo, cebada, centeno y otros bastimentos<sup>6</sup>. El concierto de libre comercio propuesto por el duque Carlos tampoco se sustanció. Las reticencias ante el exacerbado luteranismo del futuro Carlos IX resultarían insalvables para la Monarquía Católica.

A pesar de que iniciativas como las mencionadas, tendentes a conseguir la victoria en el mar parecían agotadas, no por ello se abandonó por completo esa vía. En ese contexto, destaca la propuesta del secretario Ybarra para crear un corso flamenco que atacase los convoyes comerciales y las pesquerías del norte<sup>7</sup>. Solo unos años más tarde, en 1598, Federico Spínola presentó un proyecto ante la corte de Felipe II, “para hacerse Vuestra Majestad señor de

---

<sup>5</sup> SKOWRON, R.: “El espacio del encuentro de los confines de Europa. España y Polonia en el reinado de Felipe II”, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (ed.): *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*. Madrid, 1998, Vol. I. T. II, p. 887.

<sup>6</sup> A.G.S. Estado. Leg. 2224.

<sup>7</sup> RUIZ IBÁÑEZ, J. J.: “Bellum omnium contra omnes. Las posibilidades y contradicciones de la guerra económica por parte de la monarquía hispánica en la década de 1590”. *Studia Historica. Historia Moderna*, 27 (2005), pp. 85-109.

las costas de aquellos estados en cuanto a la navegación”<sup>8</sup>. El proyecto de Spínola estaba basado en su convencimiento -que por otra parte a esas alturas del siglo era casi general- de que “la guerra que se hubiese de hacer a los rebeldes sea por la Mar... para hacérsela y quitarles la navegación y con ella todo este trato y comercio y las dichas pesquerías”. Para ello pretendía armar “navíos en forma de galeras, que no sean tan largas como ellas, aunque de aquella traza y proporción, pero con mayores y diferentes razones y medidas, tales que podrán hazer en aquella mar los mismos efectos que en el mar Mediterráneo las galeras...”. Ponía de relieve las ventajas de los barcos movidos por remos frente a los veleros y cómo gracias a ellas se podrían “desbaratar e impedir todas las tres formas de pescadería”, destruyendo así una de las principales fuentes de riqueza y financiación de los rebeldes. Por su calado, podían entrar en las numerosas bocas de las islas rebeldes (Mosa, Texel, Vlie...), impidiéndoles su navegación y comercio, al tiempo que permitirían desembarcar hombres en las costas y asegurar posiciones defensivas. Afirmaba que con diez galeras de nueva fábrica (más cinco que se le dieran), 1.460 remeros, 500 marineros y 1.500 soldados sería suficiente, todo ello con un coste muy modesto para las arcas reales, por cuanto él pondría “de su hacienda” hasta trecientos mil escudos. El proyecto<sup>9</sup> de Spínola, que se sustanciaría tiempo después, aunque con medios inferiores a los solicitados, tampoco conseguiría el fin tan larga y arduamente perseguido; el propio Spínola, tras hostigar con relativo éxito el comercio holandés, perdería la vida en la batalla de Sluys en 1603.

## I. PROHIBICIONES Y EMBARGOS

La imposibilidad de arrebatar la primacía marítima a los holandeses y, al tiempo, acabar con su actividad comercial, tenía una de sus más poderosas razones en la manifiesta superioridad neerlandesa en barcos, en la fortaleza de sus conexiones mercantiles y en su dominio de las rutas que surcaban la fachada occidental europea. Una política marcadamente prohibicionista, cuyo origen se remonta a la citada propuesta realizada por D. Luis de Requesens, empezó a perfilarse, primero como complemento y más tarde en sustitución de los intentos anteriormente reseñados. En 1575 se había mostrado partidario de

---

<sup>8</sup> AGS. Estado. Leg. 2224.

<sup>9</sup> BART DE GROOF, L.: “Entre la Méditerranée et la Mer du Nord: les projets navals des frères Spínola au cours de la dernière décennie du XVI siècle”, en BELENGUER CEBRIÁ, E.(coord.): *Felipe II y el Mediterráneo*. Vol. IV. Madrid, 1999, pp. 319-330.

suspender, al menos por un período de seis meses hasta evaluar sus resultados, los intercambios comerciales entre ambos contendientes. En ese momento dicha propuesta no encontró eco en la corte castellana<sup>10</sup>, donde se era muy consciente del desequilibrio de la balanza comercial y de los inconvenientes que el desabastecimiento de productos básicos para la economía hispánica podía generar, amén de la mengua de las rentas reales y el desánimo que se seguiría para mercaderes y constructores navales. No obstante, muy pronto se consideró la principal alternativa, la más viable y la que más provechosos resultados podría proporcionar. De este modo, ya en la década de los años ochenta privar a los enemigos, holandeses e ingleses, de los intercambios con la Península parecía lo más adecuado, tanto a Felipe II como a sus principales asesores<sup>11</sup>.

La incorporación de la corona de Portugal a la Monarquía Hispánica desde 1580 suponía, sin duda, un inconveniente añadido para implementar una política prohibicionista de este tipo. La presencia holandesa -y también la inglesa- en los puertos portugueses era abundante y venía de antiguo<sup>12</sup>. La exportación hacia el Norte de sal, azúcar y otros productos ultramarinos constituía uno de los más sólidos pilares de la economía portuguesa, así como de las rentas que la real hacienda obtenía en ese territorio. No era ese, sin embargo, el principal impedimento -aun siendo muy importante, como se demostraría en los años sucesivos con el casi permanente choque entre las autoridades castellanas y portuguesas y el espectacular desarrollo del contrabando<sup>13</sup>-. Más difícil resultaba tratar de evitar el desabastecimiento de productos de primera necesidad -y del trigo del Báltico en primer lugar<sup>14</sup>- si se prescindía de la intermediación holandesa.

---

<sup>10</sup> AGS. Estado. Leg. 569. Expte. 84.

<sup>11</sup> GÓMEZ CENTURIÓN, C.: *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, pp. 187 y ss.

<sup>12</sup> RAU, V.: *A exploração e o comercio do sal de Setúbal. Estudo de Historia Económica*. Lisboa, 1951.

<sup>13</sup> SCHAUB, J.F.: *Le Portugal au temps du Comte-Duc d'Olivares (1621-1640)*. Madrid, 2001; ALLOZA APARICIO, A.: "Portuguese Contraband and the Closure of the Iberian Markets, 1621-1640. The Economic Roots of an Anti-Habsburg Feeling". *e-journal of Portuguese History*, 7, 2 (2009).

<sup>14</sup> Ya en 1575 el joven rey portugués Don Sebastián había ordenado, para paliar la escasez, que se diera preferencia para cargar la apreciada sal de Setúbal a los barcos que viniesen a las costas portuguesas con trigo. Cf. MAURO, F.: *Le Portugal et l'Atlantique au XVII siècle, 1570-1670*. París, 1960.

La opción por la que se decantaron las autoridades españolas fue el castigo directo a los rebeldes y enemigos, que se ejemplificó a través de una, en teoría, rígida política prohibicionista y sucesivos embargos generales. Ya se había ensayado en 1574 en las costas andaluzas, pero no será hasta la década final de siglo cuando alcanzarían una importancia decisiva en el contexto de la política exterior de los Habsburgo. Sobre todo en 1595 y 1597, y en especial a raíz del decretado por Felipe III al poco de subir al trono, en octubre de 1598, en el que centramos el presente trabajo. Hasta tal punto que sus efectos se han considerado decisivos en la firma de la Tregua de los Doce Años. No en vano el ciclo de embargos y la política de intolerancia comercial hacia el enemigo continuaría, aunque con algunos altibajos de relativa permisibilidad<sup>15</sup>, una vez finalizada aquella, a partir de 1621 y hasta la firma de la paz definitiva en 1648.

Con el embargo y confiscación de navíos y mercancías procedentes de las “islas”, de Inglaterra y también de Francia (hasta 1598) en los puertos peninsulares y el apresamiento de sus maestros y marineros, se pretendía atacar de lleno la línea de flotación de la preeminencia holandesa. No solo se lograría desbaratar su principal fuente de ingresos, el comercio; además, se les privaba de su medio fundamental de subsistencia, los barcos, algunos de los cuales -aquellos que se considerasen aptos- acabarían formando parte de la flota hispánica, bien para incorporarlos a la Armada, bien como mercantes. Las mercaderías confiscadas, tanto en las naos enemigas como en los almacenes portuarios de mercaderes, agentes y factores, supondrían unos ingresos adicionales -como en efecto lo fueron- muy importantes para las siempre necesitadas arcas reales. Más aún, los marineros que en ellos venían pasarían a engrosar, una vez condenados, la nómina de galeotes de las galeras de Su Majestad. No menos importante era otra consecuencia que se esperaba de esta política: los holandeses, privados de su medio tradicional de vida, condenados por ello a la pobreza -a la que les habría conducido el contumaz enfrentamiento con el monarca español, su “señor natural”,- se rebelarían contra sus dirigentes y volverían a la real obediencia o bien emigrarían a las provincias fieles.

---

<sup>15</sup> Nos referimos a las licencias especiales que se concedieron a comienzos de los años treinta para que navíos holandeses y zelandeses pudiesen venir a seis puertos peninsulares. RODRÍGUEZ GRAJERA, A.: “Licencias a navíos holandeses para cargar sal en la Península Ibérica (1630-1631)”, en IGLESIAS, J.J.; PÉREZ GARCÍA, R.M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (eds.): *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la FEHM*. Sevilla, 2015, pp. 1271-1284.

## II. PROBLEMAS E INCONVENIENTES

Los argumentos a favor de mantener esta política de abierto enfrentamiento en el plano comercial y de sus beneficiosos efectos parecían sólidos sobre el papel. Sin embargo, la realidad era mucho más compleja. En este sentido, la ya abundante historiografía sobre el impacto real de estas medidas se ha dividido en dos interpretaciones radicalmente opuestas. De una parte, la de quienes sostienen, como Braudel, Strandling, Gómez Centurión o Alcalá Zamora<sup>16</sup>, por citar solo algunos, con argumentos muy diversos -que van desde la ineficacia de los embargos por la incompetencia o la corrupción de los ministros encargados de realizarlos hasta el auge del contrabando que propiciaron- que su influencia fue muy escasa. De otro lado, J. I. Israel<sup>17</sup>, quien ha puesto de relieve su incidencia en la expansión holandesa a Ultramar, desde el Caribe a Guinea o Cabo Verde<sup>18</sup>, en busca de nuevos mercados de los que obtener, también, los productos que aquí se les vedaban, como la sal o el azúcar; y por supuesto, una drástica disminución del comercio holandés con la Península, aunque en ningún caso sin llegar a desaparecer. Más recientemente J.E. Gelabert ha asumido los planteamientos del historiador inglés<sup>19</sup>. A esos argumentos habría que añadir su impacto sobre el coste de los fletes y en el precio en el mercado neerlandés de algunos de los artículos que los holandeses obtenían

---

<sup>16</sup> Una valiosa síntesis sobre estas aportaciones en LÓPEZ MARTÍN, I.: "Entre la guerra económica y la persuasión diplomática: el comercio mediterráneo como moneda de cambio en el conflicto hispano-neerlandés (1574-1609). *Cahiers de la Méditerranée*, 71 (2005), pp. 81-110.

<sup>17</sup> ISRAEL, J.I.: "España, los embargos españoles y la lucha por el dominio del comercio mundial, 1585-1648". *Revista de Historia Naval*, 6, 23 (1988), pp. 89-106.

<sup>18</sup> CRESPO SOLANA, A.: "Holanda en el Caribe desde la perspectiva comparada. Aportación al debate sobre los modelos de expansión en los siglos XVII y XVIII". *Catharum*, 9 (2008), pp. 39-49; HERRERO SÁNCHEZ, M.: "La explotación de las salinas de Punta de Araya. Un factor conflictivo en el proceso de acercamiento hispano-neerlandés (1648-1677)". *Cuadernos de Historia Moderna*, 14 (1993), pp. 173-194; AMORÍN, I.: "Las islas de Cabo Verde en la ruta de la sal. La construcción de un complejo económico de época moderna", en FÁBREGAS GARCÍA, A.(ed.): *Islas y sistemas de navegación durante las edades Media y Moderna*. Granada, 2010, pp. 357-412.

<sup>19</sup> GELABERT, J.E.: "Entre embargo general y libre comercio. Las relaciones mercantiles entre Francia y España de 1598 a 1609". *Obradoiro de Historia Moderna*, 16 (2007), p. 71.

en estas costas, como la sal -uno de los productos fundamentales para su economía y sobre el que en buena medida se basó la prohibición comercial<sup>20</sup>-, cuyo precio aumentó coincidiendo con el embargo de 1598<sup>21</sup>, así como la asunción por parte de los Estados Generales de una política prohibicionista como la hispánica, o sus proyectos de contra embargo y de crear una armada que entorpeciese las rutas comerciales hispanas, por no mencionarse los intentos de atacar las costas peninsulares.

Independientemente de cuál fuese el efecto de esta política sobre la economía holandesa, conviene preguntarse si de ella la Monarquía Católica obtuvo los beneficios que se estimaron. No parece que fuese así. Desde muy pronto la rigidez e intolerancia hubieron de relajarse en aras de conseguir los bastimentos de los que se carecía. De este modo, en un contexto de abierta guerra económica, las permisiones fueron relativamente frecuentes y se “abrió la mano” para facilitar la arribada de buques del Norte, aunque siempre con una serie de condiciones para mantener la apariencia de firmeza. Así sucedió, por ejemplo, en 1595, cuando se consintió en Sevilla y en los puertos de su distrito “contratar y traer de Holanda y Zelanda jarcia, brea, árboles y artillería y todo lo demás que fuere a propósito para navíos, como se traiga por vasallos de SM obedientes<sup>22</sup>”.

La aparente aunque muy limitada generosidad del monarca<sup>23</sup> no evitó que desde muy pronto comenzaran a oírse voces críticas con los embargos, poniendo de manifiesto su ineficacia y los numerosos inconvenientes que provocaban. En octubre de 1598, el Presidente de la Casa de Contratación de

---

<sup>20</sup> Se ha utilizado y hecho fortuna la expresión “guerra de la sal” para referirse a este enfrentamiento. MAURO, F.: *Op. Cit.* p. 274.

<sup>21</sup> En los años 1598-1599 el precio de la sal en Utrecht -cuentas del Hospital de San Bartolomé- aumentó un 54 por ciento respecto a los siete años anteriores. POSTUMUS, N.W.: *Inquiry into the history of prices in Holland*. Leiden, 1964.

<sup>22</sup> PULIDO BUENO, I.: *Almojarifazgos y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista, 1526-1740*. Huelva, 1993, p. 20.

<sup>23</sup> La Real Cédula promulgada en 1596 permitía, por la esterilidad de la cosecha de trigo, “que vengan a Lisboa y a los demás puertos portugueses (...) qualesquier barcos de Alemania y Francia con mercaderías lícitas, con condición de que al menos la mitad de su carga sea de trigo, cebada, centeno y legumbres, asegurando que no se les hará vejación y se les tratará bien”. Los navíos debían venir provistos de salvoconducto. A.G.S. Guerra y Marina. Leg. 561.

Sevilla, Don Bernardino de Avellaneda, mostraba su pesimismo ante el embargo general decretado ese año y los escasos frutos obtenidos de los anteriores:

*“Los que nos hallamos tan lexos de entender las materias de estado y del mismo estado, por fuerza hemos de ir apartados de lo cierto del, y no sé la utilidad que se sacó la vez pasada; la guerra pienso que no se estinguió, con aquél (...) el crédito no se mexora. La utilidad de ahora no puede ser mucha, pues se a herrado en el tiempo y así ser a poco el sentimiento que harán desto las yslas, el provecho poco por esta razón, y quiera Dios que no se ynche la mar de corsarios y que las Indias y su carrera no multipliquen los daños y estropieços, aquí pienso que an de perecer de ambre”<sup>24</sup>.*

Don Bernardino hacía hincapié, con total claridad, en la inutilidad de esta iniciativa, no solo porque no suponía desgaste alguno para los enemigos, sino sobre todo por sus consecuencias, tanto en el normal desarrollo de la actividad comercial, como para paliar la grave escasez de subsistencias que padecía la población en una época tan crítica como fue la década final del siglo XVI. Subsistencias que solo los holandeses estaban en condiciones de proporcionar. Así lo puso de relieve un mes más tarde, el 6 de noviembre, la propia ciudad de Sevilla. Los regidores hispalenses se quejaban de “quan grande es la falta de pan en esta comarca y la necesidad en que esta ciudad se halla por no tener trigo en sus pósitos para una semana, ni hallarlo a comprar (...) y oy a valido en el patio del alhóndiga a quarenta y ocho reales la hanega”. Esperaban que la situación mejorase con la llegada de trigo “de un asiento que teníamos hecho con mercaderes para que de Sicilia y Aragón nos truxesen gran cantidad de trigo, como el que particulares trayan por su granjería”. Sin embargo, esas esperanzas se habían diluido porque:

*“todo esto cesa con el embargo general que se a hecho de navíos flamencos, que son en los que se trae trigo por la mar; porque los mercaderes con quien teníamos contratado se salen de la palabra presuponiendo que no an de poder cumplir lo asentado por falta de navíos, y no abrá otros con quien hazer asientos, porque el inconveniente es general”.*

Apelaban a la real clemencia para que no se contemplase en el embargo a aquellos navíos que “trujeren trigo a esta ciudad para provisión de ella”, así como que se permitiese sin problemas la arribada a Sevilla de los barcos que

---

<sup>24</sup> A.G.S. Guerra y Marina. Leg. 561, Expte. 36. 6 de octubre de 1598.

esperaban de Sicilia, petición esta sin duda relacionada con la procedencia de sus maestros<sup>25</sup>.

Con mayor contundencia aún expusieron sus quejas en noviembre de 1598 tanto la ciudad de Lisboa<sup>26</sup> como el Consejo de Portugal. Este organismo hacía hincapié en hasta cuatro graves inconvenientes provocados por un embargo que pidieron “no vaya adelante en la Corona de Portugal”. En primer lugar, la ya muy duradera falta de pan que padecía el reino, un “hambre general” que, decía el Consejo, “es tan grande que se desamparan los lugares y queda la mayor parte de las tierras por sembrar”. No pudiéndose obtener trigo de Castilla -que padecía la misma escasez-, “queda solo el remedio del pan que viene por la mar, y éste se le quita con este embargo, porque en estos navíos acostumbra él a venir”. Argumento éste idéntico al utilizado por los capitulares lisboetas, quienes afirmaban que el remedio a esta situación “solo de las partes del norte le puede venir”. Y no solo se trataba de trigo; también de todos aquellos pertrechos navales necesarios “para el apresto de las naos de la India”, en riesgo de perderse si, de continuar el embargo, no podían salir las naves hacia allí por segundo año consecutivo. En segundo lugar, argumentaban que el embargo suponía una merma considerable de los ingresos reales, al disminuir de modo drástico las rentas aduaneras<sup>27</sup>, uno de los principales recursos de la monarquía en ese reino<sup>28</sup>. No menor era el tercer inconveniente que planteaba el Consejo: la posibilidad de perder tanto las Indias de Portugal como las de

---

<sup>25</sup> Gerit Jansen Vervet, Jacop Devigrasen, Sibol Servantes, Juan Florensen y Daniel Ront. *Ibíd.* Expte. 65. La súplica del consistorio de Sevilla tuvo efecto. A comienzos de diciembre don Alonso de Velasco recibía carta de Su Majestad por la cual le ordenaba no se embargasen 14 urcas que llegarían a Sevilla procedentes de Sicilia cargadas de trigo, “aunque sean holandesas o zelandesas”. *Ibíd.* Expte. 80.

<sup>26</sup> El consistorio lisboeta pintaba un panorama absolutamente desolador. El hambre que sufrían desde hacía cuatro años había encarecido de tal modo el trigo que “ni los muy ricos dexan de sentirlo, y quasi les queda insufrible, y los pobres y pequeños, desamparando sus casas, son echados por todas las partes del mundo, de tal suerte que los que en otro tiempo vieron la opulencia desta ciudad, en cierto modo no la conocen ahora por la descompostura de sus calles, de que se puede decir que lloran; ajuntose a esto las enfermedades del año pasado”.

<sup>27</sup> “Las Aduanas baxarán y los contractadores dellas las dexarán a Vuestra Majestad, que es una muy grande parte de la renta más líquida y cierta de la hazienda de Vuestra Majestad, y lo mismo será de las rentas del Brasil, Angola, Mina e islas”. A.G.S. Guerra y Marina. Leg. 561, Expte. 168.

<sup>28</sup> ROONEY, T.: “Habsburg Fiscal Policies in Portugal, 1580-1640”. *The Journal of European Economic History*, 23, 3 (1994), pp. 542-562.

Castilla, pues a ellas irían los holandeses con “mayor número de naos y gente (...) y no hay con qué resistirles, y todos estos trabajos caen principalmente sobre Portugal”. Por último, incidía en el descontento social que ya percibía en una población que se sentía abandonada por su rey: “es grande y general el descontento que los portugueses reciben de ver estos trabajos por sus casas, quando esperaban con la grandeza de Vuestra Majestad ser enfaborecidos y amparados de sus enemigos”.

La crítica al embargo no se quedaba únicamente en la enumeración de los inconvenientes reseñados. Iba más allá. Hasta el punto de señalar, como hiciese Avellaneda con mayor comedimiento, su inutilidad para vencer a los enemigos. Opinaba el Consejo de Portugal que

*“no es este el medio de quebrantar estos enemigos, pues están más ricos y poderosos después de la guerra, porque el mundo es largo y dependen por él sus mercaderías, aunque no las traigan a España, y así sirve esto solamente de añadir enemigos a enemigos y enxir la mar de más corsarios, y las haciendas y navíos que se toman con estos arrestos son de poca importancia”.*

A ello se añadía un problema que se convirtió en habitual foco de discrepancia entre el Consejo de Portugal y los gobernadores del reino luso de un lado y las autoridades castellanas de otro y que marcaría las difíciles relaciones que mantuvieron ambos poderes durante la unión de las coronas ibéricas: el conflicto jurisdiccional, de competencias. Un tema suficientemente conocido<sup>29</sup>, que también en este caso suscitó las protestas de los consejeros, por cuanto consideraban que desde Madrid se habían vulnerado -“quebrándoles”- sus derechos y privilegios<sup>30</sup>.

Resulta evidente, a la luz de testimonios como los expuestos, que la confianza en los frutos de una política exclusivamente prohibicionista, punitiva, no era ni mucho menos general. Ni siquiera en la Corte, entre los defensores

---

<sup>29</sup> SCHAUB, J.F.: *Op. cit.*

<sup>30</sup> “ (...) este embargo se mandó hazer por las cartas que Vuestra Majestad mandó que se escribiesen a los gobernadores (...) el Consejo se quexó a Vuestra Majestad de se hazer en estas cartas, sin se tratar en él lo que debaxo dellas se comprehendía, porque conforme a las promesas y privilegios del Reyno, todas las cosas del se han de tratar en este Consejo, mayormente esta que es tan grande y de tanta importancia para todo, y no es servicio de Vuestra Majestad que se mandase executar por ministros castellanos y por cartas despachadas por ellos”. A.G.S. Guerra y Marina. Leg. 561. Expte. 168.

de esta iniciativa. Las prohibiciones y confiscaciones debían ir acompañadas de una estrategia diplomática y mercantil, cuyo objetivo era conseguir nuevos socios, aliados capaces de reemplazar a los holandeses. Solo de este modo sería posible garantizar el abastecimiento de los productos que tan necesarios resultaban en la Península<sup>31</sup>.

El fracaso de estos intentos, entendiéndolo por tal la incapacidad de los nuevos socios (las ciudades hanseáticas, alemanes, daneses, suecos o polacos) para sustituirlos, no vino determinado solo por su negativa o por sus dificultades para implicarse de lleno en una auténtica guerra abierta contra los enemigos de la Corona española, puesto que esa decisión perjudicaba sus propios intereses comerciales; tampoco por problemas de tipo religioso, nunca desdeñables, o por la falta de una infraestructura comercial -navíos, rutas, agentes, mercados- comparable a la de los rebeldes. Los resultados de ese despliegue diplomático fueron siempre muy limitados y quedaron muy lejos de las pretensiones que los habían guiado<sup>32</sup>. Más allá de esos aspectos, fundamentales que duda cabe, queremos hacer hincapié en una cuestión en la cual la ya abundante historiografía sobre este tema creemos no ha insistido de manera suficiente. Nos referimos a las implicaciones que en el escaso éxito de esas iniciativas, tendentes a conseguir un “recambio” con garantías, tuvo la propia política de embargos. Uno de sus “efectos colaterales” fue sin duda el temor a posibles confiscaciones de sus navíos en los puertos peninsulares, a las capturas indiscriminadas por parte de los ministros y comisarios reales, ya fuese fruto de su desconocimiento o de un celo excesivo en el cumplimiento de las órdenes reales. Un problema éste que expresó con total claridad el Consejo de Portugal en el documento al que más arriba aludíamos:

*“los de Alemania, con recelo de ser embargados y molestados, no vendrán, porque como están muy mezclados con los olandeses, es difícil distinguir unos de otros, y sobre la averiguación desto padescen prisiones y trabajos, a que no se quieren poner”.*

---

<sup>31</sup> Sobre la actividad diplomática desarrollada en la segunda mitad de los años noventa para conseguir socios que sustituyesen a los holandeses, véase RUIZ IBÁÑEZ, J.I.: *Art. Cit.*, pp. 97 y ss.

<sup>32</sup> La ya citada misión de Francisco Hurtado de Mendoza, almirante de Aragón, a Polonia en 1596, tuvo como único resultado una masiva compra de trigo en Gdansk en 1597, que no paliaría la escasez padecida en la Península. SKOWRON, R.: *Art. cit.*, p. 889.

Del recelo de los alemanes era consciente el propio Felipe II, quien un año antes, en agosto de 1597, en carta al archiduque Alberto, le informaba de que la escasez y el hambre que se padecían en Portugal obedecían, amén de la esterilidad, a “no acudir como antes por la mar, especialmente de las ciudades marítimas de Alemania, de donde como sabéis, solían venir a aquel reino en abundancia”<sup>33</sup>. Aunque no mencionaba de modo explícito el embargo como causa de esa retirada, sí señalaba la conveniencia de que el gobernador de los Países Bajos, desde Bruselas, les asegurase que serían bien acogidos; al mismo tiempo ordenaba que en los puertos peninsulares se tuviese con ellos la “amistad y buena correspondencia que es justo”. A tenor de lo sucedido más tarde, de lo que hay sobrados ejemplos, no parece que la recomendación ni las órdenes del Rey Prudente surtieran el efecto deseado.

### III. BÚSQUEDA DE SOLUCIONES. EL PROYECTO DE BUTQUENS

Esa “mezcla” a la que aludían los consejeros lusos, amén de la actitud de autoridades portuarias y comisionados, dificultaba la identificación de navíos y tripulantes y torpedeaba, aun sin pretenderlo, la acción política que con tanto ahínco desarrollaba la diplomacia hispana en el norte. Había, en efecto, un grave problema causado, entre otras razones, por la falta de individuos lo suficientemente preparados y capaces para discernir la procedencia de los navíos, maestros y marineros y para tratar de sortear los engaños, las “traças”, que siempre se presuponían, las más de las veces con razón, a los rebeldes. Ya en 1595, tras el embargo realizado en Sevilla y Sanlúcar, los licenciados Armenteros y Gaitán habían escrito a Felipe II manifestándole que les resultaba “imposible hacer separación de las haciendas de rebeldes y los que no lo son”<sup>34</sup>. Esta situación, que podemos considerar general, preocupaba, y mucho, al monarca y también a algunos de sus ministros, que sin mucho éxito desempeñaban esa labor “lo mexor que se sabe”, como el citado Avellaneda. A mediados de diciembre de 1598 escribía al rey manifestándole las numerosas dificultades que para cumplir sus órdenes encontraba, en estos términos:

*“con ser verdaderamente de las islas, vienen tan bien preparados y tienen aquí tantos amigos que no hay lengua confidente para la interpretación”.*

<sup>33</sup> A.G.S: Estado. Leg. 2224.

<sup>34</sup> PULIDO BUENO, I.: *Op. cit.*, p. 19.

Diferenciar a unos y a otros era, pese a las dificultades que entrañaba, prioritario para la monarquía. A.D. Alonso de Velasco, veedor general de galeras y encargado del embargo de 1598 en Sanlúcar, Cádiz, Puerto de Santa María y Puerto Real, se dirigió Felipe III a mediados de noviembre de ese año para ordenarle que si entre los navíos embargados hubiese algunos de alemanes, “los que nuevamente y sin ninguna duda fueren desta nación, sean libres sus personas, navíos y haziendas, pues el intento es proceder contra los de las islas de Holanda y Zelanda”<sup>35</sup>. Apenas diez días más tarde respondía el comisionado indicando que los barcos franceses, escoceses y alemanes “ni se han tocado ni se tocarán”<sup>36</sup>. La buena disposición que mostraba la Corte para limar asperezas y evitar suspicacias y recelos de aliados y neutrales, así como el trabajo desarrollado por algunos de los comisarios encargados, como Velasco, Peñalosa, Zubiarrre o Avellaneda, no bastaban, sin embargo, para lograr disipar temores y fomentar el comercio directo con aquéllos. En Madrid se era consciente de la necesidad de tomar alguna medida adicional para garantizar a sus socios que el embargo no les perjudicaría, que no serían molestados en los puertos peninsulares, a los cuales podían arribar con total confianza y seguridad.

De entre los numerosos proyectos y memoriales que proliferaron en aquellos años con la pretensión de encontrar soluciones, más o menos quiméricas, al conflicto hispano-neerlandés, nos hemos fijado en el presentado por Joachim Butquens, por dos razones que creemos fundamentales. En primer lugar, porque hace referencia directa al problema que venimos comentando, a la necesidad de proceder con extremo rigor a diferenciar a enemigos de quienes no lo eran para no perjudicar el comercio y para fomentarlo -finalidad última del proponente y por supuesto de la monarquía-. En segundo lugar, porque, aun cuando muchas de sus propuestas resultaban imposibles de llevar a cabo y

---

<sup>35</sup> A.G.S. Guerra y Marina. Leg. 561. Expte. 41. Lo mismo debía hacerse con los navíos franceses, contra quienes no se había ordenado cosa alguna. Recordemos a este respecto que la paz de Vervins se había firmado en mayo de ese año, poniéndose así fin, oficialmente, a las confiscaciones de sus navíos y mercancías. Los navíos franceses embargados fueron liberados con presteza para evitar quejas y enfrentamientos con la corona gala, siguiendo las órdenes reales. Don Luis de Peñalosa escribía el 10 de diciembre de 1598 que “fue bien desembargar en Ayamonte los quatro navíos franceses, y siéndolo no habrá para qué hazerles pagar costas a esos, ni molestia alguna a todos los de aquella nación”.

<sup>36</sup> Aunque sospechaba que cargaban vino con destino a Holanda. *Ibíd.* Expte. 79. Una sospecha que se centraba sobre todo en los navíos franceses, de los cuales se creía actuaban como transportistas de mercancías de los rebeldes”. GELABERT, J.E.: *Art. cit.*, p. 68.

nunca se llegó a poner en práctica aquello que pretendía, Butquens no puede catalogarse como un memorialista más. Miembro del Consejo del Almirantazgo en Flandes, llevaba, según confesión propia, “dos años y medio en esa Corte tratando estos negocios por orden del Rey Nuestro Señor, que santa gloria aya, y del Serenísimo Señor Archiduque, que a ello me ha enviado”<sup>37</sup>. Sus amplios conocimientos del conflicto comercial que enfrentaba a españoles y neerlandeses y de los tratos y comercios, pero sobre todo de las diversas lenguas del norte de Europa, le convirtieron en el servidor más cualificado de Felipe III para intentar llevar a buen puerto ese objetivo.

El 5 de diciembre de 1598, Butquens había presentado un breve memorial, con la esperanza de que se trasladase al monarca<sup>38</sup>, en el que desarrollaba en 44 capítulos sus ideas para “hacer florecer todos los comercios de España y extinguir los de los rebeldes de todo punto”. La datación del memorial y muchas de las afirmaciones que en él se vierten ponen de manifiesto que fue redactado de modo un tanto apresurado<sup>39</sup>, en poco tiempo, y se basó en su competencia sobre el comercio y, también, en las informaciones de cómo se había llevado a cabo el embargo de octubre de ese año y los problemas e inconvenientes que estaba causando. Felipe III le comisionó en gran medida por el interés que despertó en la Corte su propuesta. Al contrario de algunos de los testimonios que hemos mencionado, en ningún momento Butquens realiza

---

<sup>37</sup> Carta remitida al rey desde Sanlúcar de Barrameda el 14 de febrero de 1599.

<sup>38</sup> Se trata más bien de un esbozo de proyecto, un “papel” de 16 folios. Aunque no se especifica quién fue el primer destinatario de este documento, en carta a Su Majestad desde Sanlúcar el 10 de febrero de 1599 afirma que lo dejó a “Esteban de Ybarra a mi partida”. En el memorial menciona, además, otro “discurso” sobre cómo acabar con las pesquerías de los rebeldes, que nos ha resultado imposible localizar; dicho discurso estaba desde hacía algún tiempo en poder de Martín de Idiáquez. De esa actividad afirmaba vivían más de 40.000 familias. Aunque no refiere la “traça” para acabar con ella, sí indica, en tono levemente crítico, que debía instarse al Archiduque a no conceder más pasaportes para esta actividad -que sin embargo reportaron a las arcas de Bruselas más de 120.000 florines- y a revocar los ya otorgados. Una vez hecho esto, se estará en disposición de acabar con esa actividad si se pone en práctica “lo que por mis papeles he representado”.

<sup>39</sup> Son habituales las reiteraciones, un notorio desorden expositivo y referencias a diversas cuestiones puntuales que indica detallará más adelante -como instrucciones precisas para los visitantes- y no lo hace. La mayor parte de las ideas que vuelca en este memorial las había esbozado en su abundante correspondencia durante su larga estancia en la Corte de Madrid.

crítica alguna a la inflexibilidad e intolerancia mercantil para con los rebeldes ni, por supuesto, a los embargos como eficaz arma para combatirlos. En este sentido, su coincidencia con los planteamientos “oficiales” es total. Su interés reside en perfeccionar esos mecanismos de tal modo que se cumpla el objetivo final que se persigue. Su gran obsesión, acabar con el comercio de los rebeldes, pasaba necesariamente por restaurar la seguridad de quienes estaban llamados a sustituirles, quienes él denomina de Oostreland -alemanes, daneses y suecos-. Una confianza que han perdido por las confiscaciones, costas, prisiones y todo tipo de vejaciones de que han sido objeto por parte de las autoridades portuarias españolas. Consecuencia de ello ha sido la drástica disminución del comercio directo del Norte con la Península. Si no se tomaban medidas como las que él proponía

*“nunca podrán rescibir ni florecer los comercios en España como en los tiempos pasados, y si los oostrelines no ven por experiencia y por los ojos que se aya prevenido a las muchas molestias que injustamente se les hacen en España, so capa de levantarles que son rebeldes, nunca se atreverán de arriesgarse en tanta abundancia como harán viendo remediado”.*

La solución pasaba por establecer un novedoso sistema de identificación de los navíos embargados -y por supuesto de aquellos que en el futuro llegasen a las costas peninsulares-. Butquens era plenamente consciente de la escasa preparación de los encargados de esta labor, en quienes demuestra no confiar. Y no solo por su desconocimiento, sino también, aunque no lo dice explícitamente, por su posible connivencia con el enemigo. Asimismo, por la demostrada -según él- capacidad de los rebeldes para el engaño<sup>40</sup>, otra de sus obsesiones, que refiere en numerosas ocasiones a lo largo del texto. De una correcta identificación, capaz de diferenciar a enemigos de aliados y neutrales, dependería tanto el castigo a los primeros como la tan deseada buena relación con los segundos. Y para hacerlo se necesitaban individuos que reuniesen varias cualidades: debían ser versados en las diversas lenguas -y en su pronunciación y acentos- que se hablaban en el norte de Europa, y para ello

---

<sup>40</sup> Para lo cual disponían de la colaboración de los naturales, de sus agentes y factores y de la inestimable ayuda de los intérpretes de los puertos, “que aconsejan a los rebeldes en sus engaños y falsedades”.

“naturales de los estados bajos y de las partes que se habla flamenco<sup>41</sup>; además, tener experiencia en la navegación y los negocios tanto en España como en el norte de Europa y conocer de primera mano todo lo relativo a los tratos comerciales. De ese modo se evitarían las “falsedades, trassas y engaños que los rebeldes usan en salvarse por oostrelinés”.

Un total de seis individuos con esas aptitudes se distribuirían estratégicamente en otros tantos puntos de la costa peninsular (Alicante, Sanlúcar, Lisboa, Oporto, La Coruña y Bilbao), desde donde controlarían amplios distritos<sup>42</sup>, en cada uno de cuyos puertos tendrían un correspondiente encargado de informar de la entrada de cualquier navío, para proceder a su visita, identificación y registro. Del mismo modo, en dichos seis puertos, residirían otros tantos “jueces de las cosas de la mar”, encargados cada uno en su distrito de juzgar las causas que se sustanciaren, con expresa inhibición de las justicias ordinarias -incluso de los “jueces de la sal”- y única posibilidad de apelación ante un tribunal de Corte que el monarca determinaría. Así se evitarían dilaciones en los procesos, gastos, costas y molestias. No se podría llevar a cabo ninguna pesquisa ni embargo “sin intervención del juez de las cosas de la mar y del visitador de navíos del distrito donde se hubiere de hacer el embargo”; los realizados por cualesquier otros comisionados sin su previo conocimiento y aprobación únicamente servirían para “molestar, sacar dineros de los maestros y gastar los comercios”, lo cual impedía que bastimentos imprescindibles para la subsistencia llegasen hasta España. En este sentido, hacía referencia a los graves “desórdenes y sinrazones” que los hasta ahora encargados de los embargos

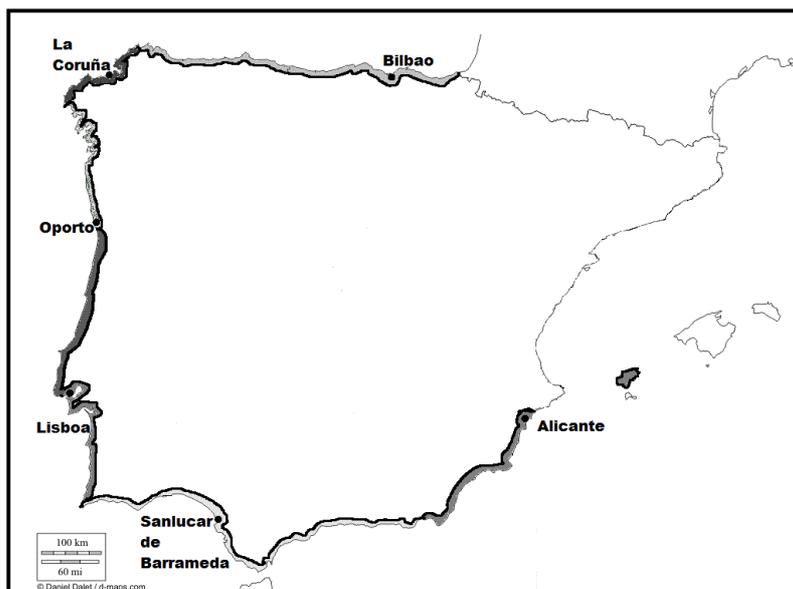
*“usan en tomar de los mercaderes por fuerça, vituallas, xarcias, breas, alquitrán, mástiles, madera, pólvora y otras municiones, ora para el servicio de Vuestra Majestad, ora para ellos mismos o amigos suyos, so capa de ser para Vuestra Majestad”.*

---

<sup>41</sup> “Porque el español, italiano, vecalón, francés, inglés y otra nación no sabrán distinguirlos aunque supiesen dichas lenguas flamenca y oostrelina. Porque las dichas naciones no las pueden hablar perfectamente, quanto menos podrán distinguirlas por acentos”. También recomendaba que supieran francés.

<sup>42</sup> Alicante: hasta Vélez Málaga e Ibiza; Sanlúcar: desde Vélez-Málaga hasta el cabo de San Vicente; Lisboa: Lisboa y Setúbal; Oporto: restantes puertos de Portugal y Galicia hasta Finisterre; La Coruña: de Finisterre a san Andrés; Bilbao: de san Andrés hasta la frontera francesa.

MAPA I. Puertos cabecera de distritos para la visita de navíos extranjeros



Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en el memorial de Juachim Butquens. AGS. Guerra y Marina. Leg. 561

Preocupado sin duda por las dificultades económicas que atravesaba la hacienda, lo cual podría suponer un inconveniente insalvable para la puesta en práctica del proyecto, Butquens señala que esta infraestructura no supondría coste alguno para las arcas reales, “poniendo por derecho de visita sobre cada navío extranjero que en los puertos de España entrare, dos reales sobre cada tonelada”, tasa que, de modo un tanto ingenuo, afirmaba sería abonada de buen grado por los maestros al evitarles las molestias que al presente sufren.

Butquens pretende asegurar no solo que se castigará a los rebeldes confiscándoles navíos y mercaderías o apresando a sus tripulantes en las costas españolas, sino también la completa destrucción de su comercio. Por ello, tanto a aliados como a neutrales (oostrelines, franceses, escoceses e incluso irlandeses), una vez liberados, se les exigirá el depósito de una fianza -cuya cuantía no específica- como garantía de que “no irán a descargar a puertos enemigos la carga que an tomado en estos reynos”. En cierto modo, anticipa

algunas de las medidas que Juan de Gauna establecería unos años más tarde en su famoso y efímero Decreto del 30 por ciento<sup>43</sup>. Quería acabar con una práctica que según su experiencia era habitual: la utilización de barcos aliados para introducir mercancías rebeldes en la Península o descargarlas en puertos de las Provincias Unidas,

*“porque el comercio no depende solamente de los navíos rebeldes (...) si a esto no se previniese, ellos se servirían de navíos oostrelinés, franceses o escoceses, o podrían poner en sus navíos maestros de dichas naciones, y ansí no les cesará el comercio”.*

Maestros y mercaderes que llegasen a los puertos peninsulares debían traer certificaciones expedidas en los que hubiesen cargado, en las cuales se diese fe y testimonio de la procedencia de las mercancías que transportasen. Para evitar los fraudes de los rebeldes -como falsificaciones de firmas o sellos y otras- dichas certificaciones debían ser despachadas por dos ministros de Su Majestad establecidos en Hamburgo y Elsonde (sic). Ambos debían también exigir fianzas para asegurar que ni las cargadas en aquellas partes con destino a la Península ni las que tomaren en estos puertos acabarían en tierras de enemigos. Además, estarán obligados a mantener correspondencia cifrada - toda precaución era poca- con los seis visitadores de las cabezas de distrito peninsulares a fin de coordinar las salidas de los navíos del norte y su llegada a la Península. La acción diplomática con el rey danés Christian IV y las ciudades hanseáticas permitiría<sup>44</sup> poner en práctica estas medidas complementarias, pero absolutamente necesarias para cortar “todas vías de engaños que los rebeldes pudieran usar”.

Todo lo propuesto no era, sin embargo, suficiente. Había que cerrar no solo las vías marítimas, las más importantes, sino también las terrestres. Aquellas por las cuales, a través de Francia, desde Bayona a Guipúzcoa y por los

---

<sup>43</sup> ECHEVARRÍA BACIGALUPE, M.A.: “Examen de una polémica sobre los intercambios exteriores a principios del siglo XVII”. *Studia Historica. Historia Moderna*, 3 (1985), pp. 119-142; “Un notable episodio de la guerra económica hispano-holandesa: el decreto Gauna (1603)”. *Hispania*, XLVI/162 (1986), pp. 57-97; ALLOZA APARICIO, A.: “Guerra económica y proteccionismo en la Europa del siglo XVII: el decreto de Gauna a la luz de los documentos contables”. *Tiempos Modernos*, 24 (2012).

<sup>44</sup> Siempre que la negociación se llevase a cabo por “persona que sea plática en las cosas de comercio” y se siguiesen los capítulos e instrucciones que Butquens dice tener ya redactados y dispuestos para entregarlos en cuanto Su Majestad se los demandase.

puertos secos de Navarra y Aragón entraban en Castilla las mercancías rebeldes<sup>45</sup>. Propone para ello la imposición, en la frontera con Francia, de un nuevo derecho a todas las mercancías (excepto a las francesas) que transitasen por dicha frontera, derecho que para las procedentes del Báltico y de Flandes cifraba en el diez por ciento -que se añadiría al que ya se cobraba-. Huelga decir que semejante propuesta, aunque afirmaba sería bien recibida en Guipúzcoa, suponía un gravamen considerable para los mercaderes “leales”. Pero había más. Los holandeses se habían convertido en la última década del XVI en redistribuidores de los productos del norte en un Mediterráneo sumido en una grave crisis. De ahí que Butquens intente acabar con su presencia en el Mare Nostrum. Propone a Felipe III que disponga de “algunos navíos ligeros y galeas” en Gibraltar con la finalidad de “desinquietar y quitar a los rebeldes e ingleses los comercios que tienen en Berbería, Italia y Turquía”<sup>46</sup>. La “guerra de Butquens” contra el comercio holandés se extendía también a otros dos ámbitos territoriales: la Europa Central y Ultramar. En el primer caso, pedía que el Archiduque Alberto, a instancias de Felipe III, revocase las licencias concedidas a los rebeldes para comerciar a través de las riberas del Rin, Mosa y Escalda, así como por los pasos terrestres de Juliennes, Colonia y Lorena. Respecto a Ultramar, una de las grandes apuestas que como alternativa al cierre de los mercados ibéricos utilizaron los holandeses desde comienzos de los años noventa, recomendaba que tanto en los territorios portugueses (Brasil, Angola, Cabo Verde) como en los castellanos (Antillas y Nueva España) se prohibiese la entrada de navíos extranjeros, salvo que transportasen productos adquiridos en los puertos peninsulares.

No olvidaba Butquens un aspecto fundamental en este diseño global para derrotar económicamente a los holandeses: la guerra psicológica, destinada a fomentar el descontento social y el desapego político de los súbditos de las Provincias Unidas hacia sus dirigentes -“que es blanco al que se tira”- y volverlos a la obediencia de Su Majestad. En este sentido, su memorial contiene algunas afirmaciones dignas de ser reproducidas por su contundencia en la

---

<sup>45</sup> Un tráfico ilegal que estaba en gran medida en manos de conversos portugueses residentes en Amsterdam desde, al menos, 1593. LÓPEZ BELINCHÓN, B.J.: “Sacar la sustancia del reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640”. *Hispania*, LXI, 209 (2001), pp. 1017-1050.

<sup>46</sup> De este modo los españoles quedarían como casi únicos dueños del comercio mediterráneo, aunque se permitiría la navegación de aliados y neutrales siempre que aportasen certificaciones de la procedencia de sus cargamentos.

defensa de los intereses hispánicos y la profunda animadversión hacia el enemigo que se desprende de ellas. Prueba de lo que señalamos es la “súplica” que eleva al monarca para que maestros y marineros de los navíos rebeldes confiscados

*“se echen en prisión o galeras, porque esto será mucha parte para el pueblo rebelde alborotarse contra los que los gobiernan (...) será bien de dexarles escribir a sus tierras las cartas que hicieren, para más alborotar al pueblo”<sup>47</sup>.*

La dureza de asertos como el anterior se pretendía compensar por medio de una relativa tolerancia hacia quienes, ya fuere por convencimiento, ya por necesidad, abandonasen las tierras rebeldes y emigrasen hacia zonas neutrales y no enemigas. En tal caso, sus bienes serían puestos bajo la real protección, permitiéndoseles e incluso instándoles a comerciar con España. Al tiempo, las provincias rebeldes se despoblarían y sus tratos y negocios disminuirían. Por otro lado, acogiéndolos y favoreciéndolos en partes neutrales se evitaría se dedicasen a la piratería<sup>48</sup>.

El proyecto que esboza Joachim Butquens en este memorial se basa en planteamientos muy similares a los de otros memorialistas que pretendían tener la clave para derrotar a Holanda y, al tiempo, asegurar el comercio norteamericano de Europa prescindiendo de su intermediación. Quizás el aspecto más relevante de estas breves y apresuradas páginas sea que no contempla, en ningún momento, las acciones militares para ganar el dominio del mar. Prueba de su convencimiento de que esa vía estaba ya agotada. Se trata de un conjunto de iniciativas que se circunscriben casi exclusivamente al plano mercantil. Es actuando en ese ámbito y mediante la combinación del puño de hierro (prohibiciones, embargos, castigos) con el enemigo y la mano tendida a los aliados y

---

<sup>47</sup> El cierre del comercio por las riberas y los pasos terrestres tendría el mismo efecto: “se alborotará luego el pueblo y los soldados de los rebeldes se amotinarán por falta de paga, y ellos se hallarán sin medio de poderlo remediar”. La condena a galeras de los rebeldes apresados ya se contemplaba y ejecutaba.

<sup>48</sup> Butquens pretendía atajar de ese modo el grave problema que piratas y corsarios ocasionaban en el comercio español. Sobre la incidencia de estas prácticas, VELASCO HERNÁNDEZ, F.: “Corsarios y piratas ingleses y holandeses en el Sureste español durante el reinado de Felipe III (1598-1621)”. *Investigaciones Históricas*, 32 (2012), pp. 89-118.

neutrales cuya colaboración se busca, como se logrará un objetivo que es también, y en idénticos términos, el de la Monarquía: hundimiento y ruina del comercio -y por ende de la economía- neerlandés y florecimiento del propio. Además, esta propuesta, al menos en sus aspectos básicos, contribuiría a mejorar las cuentas de la hacienda gracias al aumento del tráfico comercial (que, de ponerse en práctica su proyecto, auguraba ya sería notable en el plazo de un año) y a los nuevos gravámenes que se impondrían sobre las mercancías que entrasen por vía terrestre. Pero al igual que los restantes memorialistas, planteaba cuestiones que resultaba imposible llevar a cabo. Desde el establecimiento de agentes españoles en el Báltico que inspeccionasen los navíos que desde allí partiesen hacia el sur, hasta la supresión de los pasaportes concedidos por Bruselas a los rebeldes y que tan pingües beneficios proporcionaban a las arcas flamencas. Por no mencionar la imposibilidad de controlar la presencia de buques extranjeros en el enorme territorio ultramarino hispánico o de cerrar las vías comerciales centroeuropeas al comercio holandés, dados los intereses -mercantiles, pero también políticos- de los diversos estados implicados en ese tráfico. De igual modo, resultaba quimérico creer que podría prohibirse toda correspondencia y trato de los residentes en la Península con los rebeldes, habida cuenta de la importancia de las redes comerciales aquí establecidas<sup>49</sup> y de la rentabilidad que para mercaderes extranjeros y peninsulares suponía esa relación. Problemas todos ellos irresolubles, que sin embargo no impidieron que algunos de los aspectos desarrollados por Butquens tuvieran un eco que se prolongaría hasta años más tarde. Un informe<sup>50</sup> del Consejo de Estado de 1600 señalaba la persistencia de un problema no resuelto -el de los rebeldes que cargaban sus bajeles en las Provincias Unidas so color de hacerlo en distintas zonas del Báltico, de las que portaban documentación-. Para evitarlo sugería “que hubiese hombre en España que supiese discernir los baxeles de los unos y otros”. Idéntica afirmación al núcleo de la propuesta de nuestro memorialista.

---

<sup>49</sup> Sirva como ejemplo la numerosa y muy activa colonia flamenca de Sevilla. STOLS, E.: “La colonia flamenca de Sevilla y el comercio de los Países Bajos españoles en la primera mitad del siglo XVII”. *Seminario de Historia Económica y Social*, 2 (1969), pp. 363-381.

<sup>50</sup> Cit. por GELABERT, J.E.: *Art. cit.*, p. 72.

#### IV. BUTQUENS, COMISIONADO

Con el embargo ya realizado, solo 11 días después de presentado el memorial, Felipe III le comisionaba en Andalucía y el Algarve de este modo y para este objetivo:

*“conviniendo para apurar si son de aquellas islas o alemanes, que en la averiguación desto intervenga persona confidente y plática en las lenguas. Por tanto, teniendo satisfacción de Juachim Butquens, en quien concurren estas, le doy comisión para que en todos los puertos de la dicha Andalucía y en Algarbe donde huviere navíos embargados por las personas que tienen la dicha mi orden, procure averiguar y apurar, con la intervención de las dichas personas, quales navíos de los que no estuvieren ya declarados ser de Olanda y Zelanda son de aquellas yslandias y quales no”<sup>51</sup>.*

El joven monarca y su círculo más íntimo de asesores creyeron ver en las capacidades de Butquens -y en sus propuestas- una solución, siquiera coyuntural, a los numerosos problemas que la decisión tomada dos meses atrás estaba causando. Quejas de aliados, pleitos interminables y, en definitiva, dilaciones sin fin en un embargo que se había ejecutado con la coordinación, precisión y rapidez que exigían las órdenes reales, pero cuyo desarrollo posterior distaba de cumplir las expectativas que en sus resultados se habían depositado. El encargo no era fácil. Por la amplitud del territorio que debía recorrer, por el considerable número de navíos embargados que visitar, por la cantidad de maestros y marineros apresados a quienes interrogar y, también, porque desconocía cómo sería recibido y tratado por las autoridades locales. No por ello se arredró.

La abundante correspondencia que despachó tanto al rey como a Esteban de Ybarra -de cuya falta de respuesta se quejaba-, dando cuenta del desempeño de su comisión, nos permite conocer con precisión los puertos de Andalucía que recorrió, los navíos que visitó, investigó y valoró, las numerosas entrevistas que realizó y, sobre todo, sus impresiones y recomendaciones para conseguir el doble objetivo que la monarquía perseguía: la derrota de los rebeldes y la restauración de “los comercios” de España. No disponemos de infor-

---

<sup>51</sup> A.G.S. Guerra y Marina. Leg. 561, Expte. 127. Toda la información sobre la comisión de Butquens y su correspondencia con el monarca y con Esteban de Ybarra en dicho legajo, exptes. 130 a 152.

mación alguna de su actividad -si llegó a desplegarla- en los puertos de Faro y Tavira, incluidos en su comisión. En carta fechada el 10 de febrero en Sanlúcar afirma que “el día siguiente me voy a Ayamonte, Tavila, Lepe y Faro”<sup>52</sup>. Sin embargo, el 25 de ese mes envía relación de los navíos que ha visitado en Ayamonte y Lepe, sin hacer mención alguna a su estancia en los mencionados puertos del Algarve. Una ausencia llamativa por cuanto Butquens era un hombre extremadamente minucioso y relataba con todo lujo de detalles el trabajo realizado<sup>53</sup>. Salvando ese inconveniente, sabemos que a primeros de enero llegó a Sevilla, donde permaneció hasta el día 7. Al día siguiente llegó al Puerto de Santa María, desde donde se desplazó a Cádiz el 11. El resto del mes de enero y hasta el 11 de febrero repartió su tiempo entre esas dos ciudades y Sanlúcar de Barrameda. Más adelante en los puertos onubenses citados para regresar finalmente al punto de partida, Sevilla, desde donde el 10 de marzo escribió la que decía era su última carta antes de regresar a la Corte en cuatro o cinco días, en cuanto encontrase compañero, “para no ir solo”.

Fueron dos meses y medio de intensa actividad y arduo trabajo no exentos de desasosiego -que no desánimo-, como pudo ya comprobar al poco de su llegada a la ciudad hispalense; conoció allí una realidad que, con cierta pesadumbre, le llevó a escribir a Esteban de Ybarra: “voy viendo que este viaje será más largo, costoso y trabajoso de lo que pensé”. En efecto, esas primeras impresiones, que las pesquisas posteriores no harían sino corroborar, no pudieron ser más negativas. Todos aquellos con quienes se entrevistó -el Presidente de la Casa de Contratación, el Regente Alday, comerciantes de la ciudad, maestros hanseáticos- le comentaron las “molestias, injusticias y agravios” que, especialmente en Sanlúcar, se hacían a los mercaderes “oostrelines”. Tan-  
tas, decía,

*“que no son de creer, y así no lo acuso ni afirmo hasta constarme por información y testimonio, porque no quiero ser autor de nada (...) creo que se me entregarán informaciones de ello, y entonces escribiré la verdad y con fundamento, y en el ínterin no quiero tocar esta materia hasta verlo claro, por los ojos y por testimonios”.*

---

<sup>52</sup> *Ibíd.* Expte. 142.

<sup>53</sup> A este documento le falta su parte final. No obstante, en su encabezamiento únicamente indica que “he estado en Ayamonte (...) y asimismo fui a Lepe”.

Desde esos primeros días en Sevilla, Butquens no duda en instar a la Corte a tomar las medidas adecuadas para solventar una situación que perjudicaba, y de qué modo, las relaciones comerciales que se pretendía fomentar. Si Su Majestad no lo remediaba, “se acabarán de consumir de todo punto los comercios de España”. Y ese remedio pasaba por la estricta aplicación de “aquello que apunto en el memorial”. Las referencias al escrito que dejó en la Corte antes de su partida serán constantes en su correspondencia posterior, reiterándolas a la par que su propia experiencia en el desempeño de la comisión le reafirmaba en la veracidad de cuanto allí expuso. Un mes más tarde, tras visitar más de 90 navíos, realizar decenas de interrogatorios en Cádiz, Sanlúcar, el Puerto de Santa María, Ayamonte, Lepe y Sevilla y recopilar informaciones de muy diversa procedencia, se muestra convencido que la única solución posible era, en efecto, la que él había propuesto:

*“los libres, como ya por otras he acusado, han lastrado mucho y sufrido molestias insufribles, y gastado mucho dinero en libertarse por pleytos, lo qual me parece crudo de llevar (...) y será causa de consumirse el comercio en los reynos de Su Majestad y que ningún oostrelín osará venir a España si Vuestra Majestad no lo manda remediar en la manera que va referido en el memorial”.*

En cierto modo, la comisión que desempeñó no fue sino el medio de confirmar cuánta razón encerraban sus propuestas y, al tiempo, conseguir que la Corte aprobase su puesta en práctica. Los “desórdenes” a los que se refería eran producto tanto de la indecisión y dilación de la Corona -a la que apremiaba a evitarlos-, como de unos ministros que distaban de cumplir con eficacia las órdenes reales y, en determinados casos, actuaban únicamente en su propio beneficio<sup>54</sup>. Ya desde sus primeros días en Sevilla reconocía que tanto Avellaneda como D. Alonso de Velasco -a quien el rey otorgó poder a finales de noviembre de 1598 para “hazer qualquier prisiones o otras diligencias” y para sentenciar cualquier causa- eran individuos que “lo hacían muy honradamente”; no era el caso del auditor de galeras, de quien se decía en esa ciudad que tenía “destruido el mundo, y todo con fundamento de sacar dineros”. Pocos días más tarde

---

<sup>54</sup> También hubo de hacer frente a los intereses de personas poderosas, como la marquesa de Ayamonte, que le presionó para que dejase en libertad un navío que “suele acá venir cada año, traerla todo lo que a menester para su casa, y demás de eso no le pudiera embargar”.

confirmó en el Puerto de Santa María las “maldades” del auditor y de su red de compinches, entre los que se encontraban letrados y escribanos, que según afirmaban los flamencos y era de general conocimiento, “vendía justicia por dineros, y que al que no lo daban, injustamente molestaban<sup>55</sup>”. Butquens no dudó en denunciar esta situación ante D. Alonso de Velasco, quien le pidió hiciese averiguaciones con el mayor secretismo para determinar su veracidad y, en tal caso, retirarle su comisión. Aunque estaba convencido de su culpabilidad y de ser merecedor de castigo, dudaba se lograra, por cuanto “nadie se atreve a deponer contra el auditor y otros, de temor que les perseguirá injustamente”<sup>56</sup>. Alonso de Alcázar no solo era la cabeza de una red dedicada a extorsionar a los maestros y mercaderes extranjeros -independientemente de cuál fuese su procedencia-, sino que, como se ha comprobado, su conducta torpedeaba los esfuerzos diplomáticos que desde la Corte se llevaban a cabo para convencer a aliados y neutrales de que los puertos peninsulares eran seguros y sus personas y bienes no sufrirían agravio alguno, que era también uno de los objetivos de nuestro comisionado. Así, decía, resulta “imposible que el comercio quede en pie”. Butquens, al tiempo que mostraba su pesar por una actitud tan alejada del que consideraba el buen servicio al monarca, la contraponía a la suya:

*“el auditor de galeras (...) anda tras averiguar primero los malos y dexar para después los buenos en la cárcel, padesciendo costas, y yo, tras primero averiguar los buenos y libres para quitarles de molestias y costas y después de averiguar los malos, que ay maestre libre que a estado 45 días preso, a otros mientras estuvieron presos les an hurtado vituallas y vestidos, de navíos se an hurtado pacas de mercaderías...”*

---

<sup>55</sup> Hasta el punto que se había llegado a dar tormento a maestros y marineros para averiguar si eran de partes rebeldes o no, un procedimiento que en su opinión iba “contra el pie de componer los comercios, porque si dan a un oostrelín tormento para averiguar si es tal o no, quién osará venir a España”.

<sup>56</sup> La actitud del auditor era ya conocida por las autoridades andaluzas e incluso había sido denunciada antes de la llegada de Butquens. En el mes de noviembre el licenciado Alday escribía al rey desde Sevilla mostrándole su desacuerdo con el proceder del licenciado Alonso de Alcázar Heredia por el trato dispensado a un maestre de Hamburgo, al que dice trató con “palabras tan feas que quando fuera galeote pudiera quedar con quexa, siendo hombre hidalgo y de padres honrados, aunque pobres, como porque si la dicha persona no se amparara del general (...) executara en él el intento que llevaba de meterle en las galeras, como ha hecho a otros”. Ni entonces ni más tarde se tomó medida alguna contra su proceder.

Su propio trabajo se ponía en riesgo<sup>57</sup>. También su vida. Las denuncias de estos abusos -"robos, hurtos y deservicios que se hacen a Su Majestad"-, le hicieron temer por ella. A su llegada al Puerto de Santa María el 8 de enero confesaba que "voy a servir con miedo". Esos temores se confirmarían más adelante. A mediados de febrero se congratulaba de haber podido llevar a cabo sus pesquisas "sin desconcertarme", además de dar "gracias a Dios de que he salido de aquí (...) porque a avido cosas que no llevaban ni principio ni fin, ni talle de razón". El motivo de esta desazón no era otro que lo sucedido poco antes entre Sanlúcar y el Puerto de Santa María. Allí le salieron al camino siete individuos "con espadas y dagas desnudas" a los cuales identificó como gente de galeras y, por tanto, miembros de la red del auditor. Aunque la situación no pasó a mayores, habida cuenta de que viajaba acompañado de un criado y un compañero y provisto de escopetas, este incidente -si fue tal, porque él mismo afirma desconocer si fue "cosa hecha a posta" o casual- pone de relieve la gravedad de los problemas que hubo de afrontar en el desempeño de su comisión. Y de lo difícil que iba a resultar acabar con esos comportamientos, que no dudaba en calificar como delictivos, de poner orden en el desorden, de transformar el deservicio en servicio a los intereses de la Corona. Todo ello no haría sino reafirmarle, con más fuerza si cabía, en lo perentorio que resultaba ejecutar cuanto había diseñado en su memorial. Y por supuesto, todo lo acontecido confirmaba cuánta razón tuvo al suponer, recién llegado a Sevilla, que su comisión sería larga, costosa y trabajosa.

Aunque el encargo del monarca únicamente hacía referencia a su obligación de discernir qué navíos, maestros y tripulantes eran rebeldes y cuáles no, la comisión de Butquens no se limitó a esa orden. Ya se ha comprobado cómo se implicó en investigar qué trato se daba a quienes estaban llamados a convertirse en sustitutos de aquéllos. Asimismo se ocupó de evaluar los navíos embargados y determinar cuáles de ellos eran aptos para ser incorporados a la armada. Su comisión principal empezó con la inspección de dos pequeños barcos confiscados por Avellaneda en Sevilla -el Halcón Blanco y el Cisne Blanco- que resultaron, según sus conocimientos y conciencia, ser rebeldes. Sus maestros -Guillermo Geerats y Jacop Gillis- intentaron hacerse pasar por naturales del área báltica, pero sus conocimientos evitaron que fuese víctima de un engaño que, como tantas veces había proclamado, era práctica habitual

---

<sup>57</sup> En carta al secretario Ybarra de 14 de febrero informaba que "a libres hacen molestia con ver claramente que son libres, y dándoles yo por libres, luego dice el auditor que provará que no lo son, si yo sobre esto probase luego, se me arguirá que definiendo malos".

de los holandeses; el primero, viéndole “plático en la lengua confesó la verdad”. Al segundo le delató el hablar “holandés cerrado”. La competencia en los idiomas, pronunciación y acentos del norte de Europa sería -así lo señaló el monarca en su nombramiento- la principal arma de Butquens para el éxito de su encomienda. Y a la que no dejará de hacer referencia, una y otra vez, en los numerosos interrogatorios que llevó a cabo. De este modo señalaba implícitamente la necesidad de disponer en los puertos de visitadores duchos en esa materia, tal como especificaba en su memorial.

Los interrogatorios a maestros y marineros tenían por objeto confirmar las penas impuestas a quienes procedían de partes rebeldes y liberar con la mayor rapidez y los mínimos daños a los restantes. El origen o la vecindad de muchos de los apresados no podían, sin embargo, ser determinados únicamente por su lengua, por más que en algunas ocasiones el mero hecho de oírle hablar causara un efecto sorprendente. Eso cuenta le sucedió, entre otros, a Heer Jacobsen, maestre del navío Spheramundi, “porque yo le hablé estando retraído, y viendo que yo le dixé que era holandés, se ausentó de todo punto y no se atrevió (a) parecer”. Butquens, para evitar cualquier injusticia que pudiera cometerse contra no enemigos, se muestra extremadamente cuidadoso a la hora de adjudicar una procedencia sin suficientes pruebas. Es frecuente en su correspondencia el término *dudoso*, e incluso llega a afirmar que “en cosas dudosas no puede haver condenación”. Completaba la información que obtenía de sus conversaciones con los datos que los ministros, jueces y comisionados del embargo habían recopilado en los procesos abiertos contra ellos. Del mismo modo, recurría también en sus pesquisas a quienes -maestros y mercaderes- con su testimonio pudiesen corroborar o desmentir sus sospechas y las afirmaciones de los interrogados. El recurso a confidentes fue práctica habitual desde aquella primera averiguación en Sevilla. El citado maestre del Cisne Blanco dijo ser vecino de Hamburgo; aunque ya tenía certeza de que era holandés, quiso asegurarse más y para ello se informó entre los maestros de esa ciudad, quienes le confirmaron “que él no vive allá y que al navío no conocen ni es de allá, y que el tal navío no ha estado allá a la carga”. En ocasiones, los propios rebeldes, para eludir prisiones o galeras, no dudaban en colaborar con los ministros españoles denunciando a sus compatriotas. Fue el caso, hábilmente aprovechado por Butquens, de Adrián Martenssen, maestre del Caballo Pardo y vecino de Wincquel, en Holanda. Aunque su navío fue declarado “de buena presa” y sus marineros, también holandeses, encarcelados, se pidió

*“se suelte su persona, pero se le haga alguna merced, y si buelve a las partes rebeldes donde dice tiene su mujer e hijos, correrá*

*riesgo su persona, por el señalado servicio que en la dicha averiguación hizo a Su Majestad, en declarar la verdad de la vesindad de muchos maestros (...) a este hombre se debe sueltar y darle algo para su camino, pues con su declaración se averiguó más de ocho navíos”.*

Durante su comisión, Butquens se mostró inflexible en su doble convicción de la necesidad de castigar a los rebeldes y evitar molestias a los aliados. Solo en casos muy concretos y movido por razones poderosas tuvo con aquéllos un rasgo de clemencia que le llevaría a solicitar su liberación. Es el caso, por ejemplo, de Jacop Pieterssen, maestre del Santiago y natural y vecino de Amsterdam. Aunque su navío fue declarado de buena presa, pidió “consideración” hacia su persona

*“pues su padre, Pedro Seguers, ser conocido y cathólico, y aver sido echado de Amsterdam por tal, y su dicho padre (...) ha hecho servicios a Su Majestad”.*

Además, Pieterssen era católico y decía disponer de pasaporte otorgado por el Archiduque para comerciar con España. Se le dio por libre, aunque su navío siguió confiscado y sus marineros corrieron la misma suerte que los del Caballo Pardo antes mencionado<sup>58</sup>. El otro caso que hemos encontrado es el de Alberto Reynier, maestre del Jonás, que decía contar también con licencia expedida por el Archiduque. Se le dieron cinco meses para probarlo; mientras tanto, el navío quedaba confiscado. Su preocupación por el estado en el que se encontraba la cárcel de Sanlúcar, con alrededor de 200 presos hacinados en pésimas condiciones de salubridad e higiene, tales que le hacían temer por su vida<sup>59</sup>, podría interpretarse como un pensamiento misericordioso de quien mostraba su faceta más humanitaria, cristiana, hacia el sufrimiento de sus semejantes. Pero no era así. No cabía la piedad con el enemigo. Había que procurar, sí, que los rebeldes no muriesen, “porque muriendo no se conseguirá el efecto que se desea”. Y ese no era sino generar en el pueblo holandés un malestar que

<sup>58</sup> Sobre esta cuestión, véase también LÓPEZ MARTÍN, I.: *Art. cit.*, p. 15, nota 15.

<sup>59</sup> “Están aquí en una casa apretados, en un calabozo hay cerca de cien personas, y en otro sería de cinquenta, y en un aposento más de treynta, y como no ay respiraderos ni ventanas, van enfermando, y entrando el calor se muerirán todos si Vuestra Majestad no manda que los pongan más holgados y en casa más sana, porque en este Sanlúcar tienen por prisión una casa que es muy húmida, y si no se hace caso de lo que digo, al tiempo doy por testimonio”.

propiciase la rebelión. Una vez más, la coincidencia entre los planteamientos teóricos que había esbozado en el memorial y sus comentarios sobre la realidad que encuentra es total. Además, el destino de los rebeldes apresados era servir en las galeras. El sentido pragmático de Butquens se impone. La Monarquía Hispánica y Holanda estaban en guerra. Y esa guerra había que ganarla a cualquier precio. En ese mismo sentido interpretamos su crítica a la laxitud de las autoridades encargadas de la vigilancia de maestros y marineros holandeses apresados. La falta de rigor en su custodia propició numerosas fugas. Al llegar a Cádiz -donde quedaban presos 170 rebeldes cuando según sus cálculos debía haber 300- comprobó que “andaban muchos sueltos por las calles y otros retraídos en el monasterio de San Francisco”. También en el Puerto de Santa María continuaban en prisión 6 maestros y 41 marineros de un total que estimaba entre 70 y 80. El mayor número de holandeses y zelandeses presos estaba en la citada cárcel de Sanlúcar -174 marineros y 28 maestros-, cifra muy inferior a la que según el número de navíos embargados y sus tripulaciones debían estar encarcelados:

*“Poco cuidado se ha tenido acá, pues se han huydo siete maestros y muchos marineros, porque de razón avía de aver presos al pie de quinientos marineros, que harto importaba prender estos y tener quenta con ellos que no se fuesen. A lo hecho no hay remedio”.*

El resultado de su investigación en los puertos andaluces arrojó, de acuerdo con las cuentas que presentó, un saldo total de 98 barcos visitados, de los cuales 73 fueron condenados por ser de partes rebeldes y 24 fueron dados por libres<sup>60</sup>. El balance, según el propio Butquens, fue muy positivo. Estaba convencido de haber cumplido a la perfección el encargo de Su Majestad, contribuyendo a ese doble objetivo de “romper de todo punto los comercios de los rebeldes (...) en forma que con ello no se disminuirían los comercios de España (...) antes se acrecentarían”. Es más, en un claro ejercicio de autocomplacencia<sup>61</sup>, no tuvo reparo alguno en afirmar que

*“a holandeses y gelandeses les ha pesado de mi venida, porque pensaron salvarse todos con dineros, y al contrario, los libres se han*

---

<sup>60</sup> El visitado en Lepe no nos consta si fue condenado o liberado.

<sup>61</sup> Hasta el punto de considerarse imprescindible. Expresiones como “si yo no uviera venido no sé qué fuera de los libres”. Del mismo modo, afirma que uno de los maestros liberados, “lloró quando me fui”.

*huelgado porque no an tenido tantas costas como otros que antes de mi venida se avían liberado”.*

Como indicábamos más arriba, la comisión de Butquens no se limitó a esta ocupación. La inspección y valoración de los navíos declarados rebeldes<sup>62</sup> y por tanto confiscados, ocupó gran parte de su tiempo. Envió varias relaciones, que en total sumaban 70 navíos, en las que se especificaba, amén de su nombre y el de su maestre, su tonelaje, su calado, el número y la calidad de las piezas de artillería que portaba, su antigüedad y finalmente, si resultaba propio o impropio para la guerra. Resultaron útiles para ampliar la real armada -un medio necesario para ganar el dominio del mar- un total de 36 navíos, a algunos de los cuales habría, sin embargo, que realizarle modificaciones, como alzar la cubierta.

Los gastos que afrontó en el desempeño de la comisión fueron muchos y únicamente se le proporcionaron, al encomendársela, un total de 250 ducados, cantidad insuficiente y que más adelante se ampliaron en otros 150 ducados que hubo de prestarle, hasta que se librarán en la Corte, Don Alonso de Velasco. No fue lo único que pidió. La propia satisfacción por el trabajo realizado, que esperaba se valorase de igual modo en Madrid, así como las ideas que aportó tanto en el memorial como en la correspondencia que desde Andalucía mantuvo, meritos a los años que había pasado al servicio del monarca, creía le hacían merecedor de una recompensa. En carta dirigida al rey el 14 de febrero suplicó “en consideración de mi buen servicio” se le hiciera merced de dos de los navíos confiscados en el embargo, “antes de que se dañen”; tenía la intención de cargarlos de sal y venderla en Oostreland, “por el valor que agora tiene la sal”. Un producto que era, como bien sabía, uno de los más importantes, si no el que más, en el intenso tráfico marítimo que cruzaba de sur a norte las costas atlánticas europeas. La guerra de la sal decretada por Felipe II había provocado la escasez y el encarecimiento de tan preciado artículo y Butquens pretendía obtener beneficio de ese desabastecimiento en las costas bálticas. La respuesta del monarca no llegó y casi un mes más tarde insistía ante el secretario Ybarra para que intercediera en la concesión de esa merced.

---

<sup>62</sup> Tarea que también llevaron a cabo en distintos momentos otros comisarios de Su Majestad, como Pedro de Zubiarre.

## V. CONCLUSIONES

La guerra hispano-neerlandesa entró a finales del siglo XVI en una dinámica por completo novedosa, que buscaba la victoria por medio de la destrucción de las bases económicas del enemigo. En ese contexto, la aportación de Joachim Butquens, tanto desde el punto de vista teórico como en el ejercicio de la comisión que se le encomendó, resulta fundamental para la comprensión de esa nueva forma de entender las relaciones comerciales atlánticas. Ello no significa, sin embargo, que su obra resulte original más allá de unos planteamientos de carácter general. Ahí es donde creemos que reside la valía de sus propuestas, que en ningún caso se limitan a esbozar la fórmula para derrotar a los holandeses, sino también las actuaciones que garantizaran el necesario recambio de socios mercantiles; enuncia el modo de proporcionarles seguridad y confianza. Algo que en todas las negociaciones demandaban las autoridades hanseáticas. Y una política prohibicionista indiscriminada y ejecutada por ministros poco preparados o con intereses que no eran los de su rey no podía conseguir. Solo actuando en ambos frentes se lograría, al fin, derrotar a los enemigos y que el comercio prosperase y, con él, la riqueza, poder y prestigio de la monarquía. Más allá de esa perspectiva global, las medidas propuestas por Butquens, consideradas aisladamente, no son en absoluto innovadoras. La imposición de fianzas a los mercaderes de cualquier nación, para asegurar que no descargasen sus mercancías en puertos rebeldes, ya había sido sugerida por Pedro de Zubiarre en el mes de noviembre. Resulta difícil creer que la orden real de comienzos de enero de 1599 ordenando que todos los extranjeros depositasen esas fianzas se deba a las gestiones realizadas por Butquens en Sevilla. Del mismo modo, fue Zubiarre quien planteó, a comienzos de ese mes, la necesidad de controlar con galeras y navíos el Estrecho de Gibraltar para evitar los comercios de enemigos en el Mediterráneo. Asimismo, el cierre y control de las riberas holandesas fue propuesto como eficaz medio para ganar la guerra a comienzos de los años noventa. Y Don Alonso de Velasco se congratulaba de que las justicias ordinarias no se encargasen de sustanciar las causas del embargo. Un precedente más que inmediato de la propuesta de Butquens de contar en los puertos con un juez dedicado a estas cuestiones con inhibición de cualesquier otros.

Cuando se analiza en detalle la comisión de Butquens, llama la atención en primer lugar la ingente tarea, digna de elogio, que llevó a cabo en apenas dos meses. Pero con independencia de lo acertado de su desempeño -que se encargó de amplificar en un frecuente ejercicio de autoalabanza-, la narración de las visitas a navíos, de los interrogatorios, de las denuncias de comportamientos

inadecuados o delictivos, de sus temores y en especial sus constantes recomendaciones y consejos, se antojan un gran esfuerzo tendente a acomodar la experiencia adquirida en esos meses a las propuestas previamente anunciadas. Un modo de probar lo acertado de sus planteamientos. Y de poner de manifiesto que solo aplicando sus remedios se lograría el fin previsto. Una actitud en cierto modo admonitoria -por otra parte habitual entre quienes creían tener la solución a todos los problemas- que delata la presunción del personaje. También, y sobre todo, un fiel servidor de su rey, buen conocedor de la materia sobre la que escribe y para la que se le comisiona y estricto en el desempeño de su trabajo.

El éxito de Butquens, si consideramos tal el cumplimiento de aquello que se le encomendó, es notable. Sin embargo, la breve carta que escribió, ya de regreso en la Corte, solicitando a Felipe III le diese licencia para regresar a su casa, destila un poso de frustración y amargura. Y quizás no solo porque no se le concedió la merced de los dos barcos que con tanta insistencia pidió y consideraba justa recompensa a sus desvelos. Quizás, también, porque sus consejos, sus advertencias, no habían sido escuchados y su proyecto para solucionar los graves problemas económicos y políticos de la monarquía no se sustanciaría. Ese fue su fracaso. Pero no solo suyo.

# Problemas para gobernar un imperio. Aspectos del modelo colonial en Filipinas, siglos XVI-XVIII

ANTONIO GARCÍA-ABÁSULO

Universidad de Córdoba

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América

[abasolo@uco.es](mailto:abasolo@uco.es)

## RESUMEN

*Con este trabajo pretendo mostrar los recursos utilizados por el Imperio español para desarrollar un sistema capaz de integrar territorios muy alejados, con patrones económicos, sociales y culturales muy diversos, y las dificultades que la administración colonial tuvo que resolver para proporcionar unos elementos de cohesión al conjunto de la Monarquía Hispánica.*

*En conjunto, el sistema colonial del Imperio español, y en particular con la expansión del virreinato de Nueva España hacia el Pacífico y el asentamiento en Filipinas, podría considerarse como una primera experiencia de mundialización.*

**PALABRAS CLAVE:** Imperio español, mundialización, globalización, Filipinas, China, chinos.

## ABSTRACT

*This essay aims to illustrate the ways in which the Spanish empire developed a system capable of integrating far away territories with diverse economic, social and cultural patterns. Also it aims to portray the specific difficulties that the colonial administration had to overcome in order to provide elements of cohesion to the Spanish empire as a whole.*

*The colonial system of the Spanish empire, in particular with respect to the expansion of the viceroyalty of New Spain towards the Pacific and the settlements in the Philippines, could be considered as a first experience of globalisation though with very different principles to the ones that people pretend for the attempts of globalisation at present.*

**KEYWORDS:** Spanish Empire, globalisation, Philippines, China, Chinese

El descubrimiento del Pacífico proporcionó al Imperio español unas dimensiones mundiales en un plazo de medio siglo, a causa del asentamiento definitivo en Filipinas. Hernán Cortés supo anticiparse con una claridad extraordinaria cuando, en una carta de octubre de 1524, le dijo al emperador Carlos I que estaba preparando barcos para hacer expediciones al Pacífico:

*Tengo en tanto estos navíos que no lo podría significar; porque tengo por muy cierto que con ellos, siendo Dios nuestro Señor servido, tengo de ser causa que Vuestra Cesárea Majestad sea en estas partes señor de más reinos y señoríos que los que hasta hoy en nuestra nación se tiene noticia; a él plega encaminarlo como él se sirva y Vuestra Cesárea Majestad consiga tanto bien, pues creo que con hacer yo esto, no le quedará a Vuestra Excelstitud más que hacer para ser monarca del mundo<sup>1</sup>.*

Me gustaría mostrar en este trabajo la capacidad que tuvo el Imperio español de incorporar a pueblos muy alejados, con patrones económicos, sociales y culturales muy diversos, y las dificultades que la administración colonial tuvo que resolver para proporcionar unos elementos de cohesión a sus territorios. Esto no significa que el Imperio español fuera semejante a lo que hoy se entiende por mundo globalizado, que se define sobre todo por la tendencia a convertir el mundo en un mercado y a organizarlo mediante las organizaciones empresariales multinacionales, productoras de bienes de consumo y de servicios de todo tipo, también con la aparente última pretensión de producir alguna forma de cultura mundial homogénea<sup>2</sup>. Los fundamentos del Imperio español se alejan mucho de estos planteamientos; por eso me parece que responde mejor al concepto de mundialización, en cuanto que tuvo la capacidad de poner en contacto y gobernar lugares muy distantes del mundo, y muy diversos étnica y culturalmente. Intentaré mostrar cómo el Imperio español pudo albergar en su seno sociedades complejas compuestas por una pobla-

---

<sup>1</sup> Hernán Cortés a Carlos I. México, 15 de octubre de 1524, GAYANGOS, Pascual de (ed.): *Cartas y Relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V*. Colegidas e ilustradas por Don Pascual de Gayangos, París. Imprenta Central de los Ferrocarriles, 1866, p. 308.

<sup>2</sup> La posibilidad real de globalización de la cultura es un tema sometido a intenso debate en los últimos años. Véase el trabajo de GIMÉNEZ, Gilberto: "Globalización y cultura". *Estudios Sociológicos*. México (El Colegio de México), XX: 58, pp. 23-46. En realidad, el propio concepto de cultura y su contenido suelen ser objeto de debate, como se puede comprobar en VARGAS LLOSA, Mario: *La civilización del espectáculo*. Madrid, Alfaguara, 2012, y las reacciones que este ensayo suscitó.

ción multirracial y multicultural, que evolucionaron relacionándose entre sí en formas de mestizaje más o menos intensas.

Voy a centrarme en siete elementos que la Monarquía Hispánica utilizó para gobernar y dar cohesión a su Imperio mundializado. Aunque no son los únicos posibles, los he seleccionado por su importancia y porque mi trabajo de investigación me ha acercado más a ellos. Corresponden en el tiempo, sobre todo, a la época entre los siglos XVI y XVIII, aunque algunos permanecieron vigentes durante todo el periodo colonial español en Filipinas<sup>3</sup>. La importancia de algunos de estos elementos ha sido puesta de relieve por Serge Gruzinski, que en su trabajo *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, plantea los problemas que tuvieron españoles y portugueses para dominar y gobernar sus imperios. Alude a los esfuerzos realizados por los misioneros, funcionarios de la administración, militares y particulares para conocer los nuevos territorios; la necesidad de afrontar situaciones imprevistas, a la que se vio sometida con frecuencia una administración que percibió pronto la necesidad de incorporar a las instituciones de gobierno a especialistas, es decir, funcionarios con experiencia en las diversas partes del Imperio; la necesidad de armonizar espacios y tiempos para comunicar las regiones del Imperio entre sí y con España, porque el conocimiento era una herramienta imprescindible de gobierno, de poder; y sugiere que esta primera mundialización anunciaba la modernidad, en cuanto que el imperio era el ámbito en el que miles de personas, de súbditos, de mundos diversos tuvieron que aprender a sobrevivir<sup>4</sup>.

## 1. RECURSOS DE GOBIERNO PARA UNA ADMINISTRACIÓN COLONIAL MUNDIALIZADA. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DISTANCIA

En la actualidad, uno de los elementos que mejor define la globalización es el desarrollo vertiginoso de la tecnología de las comunicaciones. La progre-

---

<sup>3</sup> Algunos de estos elementos pueden engarzarse con los que Wallerstein señala cuando expone las cuestiones que tuvieron que poner en juego los reyes del siglo XVI para fortalecerse: burocratización, monopolización de la fuerza, creación de legitimidad y homogeneización de la población súbdita. Ver WALLERSTEIN, Inmanuel: *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundial europea en el siglo XVI*. Madrid, Siglo XXI, pp. 191-205.

<sup>4</sup> GRUZINSKI, Serge: *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. México, FCE, 2010.

sión de los cambios es tan rápida que las estadísticas se quedan antiguas a poco de aparecer, lo cual hace innecesaria cualquier comparación con las posibilidades reales de rapidez de comunicación entre los territorios del mundo hace cinco siglos. Decía el cronista dominico Baltasar de Santa Cruz a mediados del siglo XVII que gobernar Filipinas desde Madrid era un milagro de los mayores que en este mundo hacía posible la providencia de Dios, porque cuando llegaba el “alimento político” de las disposiciones de Madrid a Manila, que era la parte más remota de la Monarquía, por más calor que aplicara el real corazón del Consejo de Indias, “llegaba por lo menos frío”. En el mejor de los casos, la conexión Manila–Madrid–Manila, según Santa Cruz, suponía un tiempo de tres años<sup>5</sup>.

Además, para gobernar era preciso disponer de una información precisa y entendible, de manera que, a la enorme cantidad de tiempo necesaria para administrar el Imperio, se añadían las dificultades del legislador para entender correctamente las noticias que le llegaban de territorios remotos, con pueblos de culturas muy diversas y no siempre bien entendidas por la propia administración colonial local, que muchas veces se veía obligada a interpretar realidades extrañas y escasamente conocidas. El obispo Domingo de Salazar manifestó estos problemas a Felipe II en 1584:

*Como estamos tan apartados de VM, desde que una carta se escribe hasta que haya otra, hay tanta mudanza en las cosas que muchas veces es menester escribir al contrario de lo que primero se escribió, no porque entonces se haya escrito cosa que no fuese verdad, sino porque, mudándose las cosas, necesariamente se ha de hablar de ellas diferentemente de como antes se había hablado<sup>6</sup>.*

A mediados del siglo XVIII, Pedro Murillo Velarde consideraba también la dificultad de comunicación con Madrid un grave problema. Como era su costumbre, salpica el comentario con ironía. Refiriéndose a la llegada al gobier-

---

<sup>5</sup> SANTA CRUZ; Baltasar de: *Historia de la Provincia del Santo Rosario de Filipinas, Japón y China del Sagrado Orden de Predicadores*. Tomo Segundo, Zaragoza, por Pascual Bueno, 1693, p. 21.

<sup>6</sup> Domingo de Salazar al rey. Manila, 8 de abril de 1584. Archivo General de Indias (AGI), Filipinas, 74, N. 25.

no de Manila de Fausto Cruzat y Góngora y a su labor para mejorar la administración de la Real Hacienda, hizo el comentario siguiente:

*En breve conoció el nuevo gobernador el sumo descuido con que se administraba la Real Hacienda, pues ocupados los que la manejan en el adelantamiento de sus intereses, no atendían al derecho del príncipe, y como éste se halle en una suma distancia, o no llegan a su noticia los engaños que se hacen, o si suena por allá el reclamo, los hombres de este carácter (insignes artífices del negocio propio) tienen raro talento para desfigurar verdades y oscurecer evidencias. Y, en efecto, han logrado que en ciertos puntos tenga la corte tan escasas, tan indigestas y tan confusas noticias de estas islas, como de la Groenlandia o Nueva Zembla, siendo no menos culpable que al cuidado de los unos el descuido de otros parece encanto<sup>7</sup>.*

Estos problemas no eran exclusivos de Filipinas. Antonio de Mendoza, el primer virrey de Nueva España, confesó a su sucesor, Luis de Velasco, en 1549:

*Hace diez años que vine a esta tierra y todos los he gastado en mirar y procurar entenderla, y podría jurar que me hallo más nuevo y más confuso en el gobierno de ella que a los principios, porque demuestran inconvenientes que antes no veía ni entendía<sup>8</sup>.*

Un sabio recurso consistió en dejar un prudente margen de seguridad ante posibles errores de interpretación de la información, salvando la autoridad –siempre reconocida– del legislador. Esto es lo que sucedía cuando un gobierno local, por ejemplo una Audiencia, recibía una orden que juzgaba perjudicial. Entonces, la Audiencia tenía la posibilidad de reconocer públicamente la autoridad real con un signo suficiente y dilatar el cumplimiento hasta elevar al Consejo de Indias la información pertinente. El presidente de la Audiencia ponía la Real Orden sobre su cabeza, en señal de acatamiento a Su Majestad, pero se omitía su cumplimiento: la fórmula era “se obedece pero no se cumple”.

---

<sup>7</sup> MURILLO VELARDE, Pedro: *Geographía histórica de las Islas Philipinas, del África y de sus islas adyacentes*. Tomo VIII, Madrid, 1752, Libro Cuarto, f. 350r.

<sup>8</sup> Relación del virrey Antonio de Mendoza a su sucesor Luis de Velasco, en HANKE, Lewis y RODRÍGUEZ, Celso: BAE, Madrid, 1976-78, tomo I, p. 55. Ver comentarios al respecto en GARCÍA MARÍN, José María: *La justicia del rey en Nueva España*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2011, pp. 69-71.

Si el territorio estaba en la otra parte del mundo, como sucedía con Filipinas, las dificultades del Consejo de Indias para tomar decisiones sobre cuestiones conflictivas podían ser muy grandes, como muestra la documentación con frecuencia. Jerónimo de Valderrama, visitador de la Audiencia de Nueva España (1563-1565), manifestaba de manera nítida la falta de conocimiento del Consejo respecto de los asuntos americanos:

*Yo no puedo entender ni imaginar qué han visto en mi los del Consejo de Indias para que (...) puedan decir a Vuestra Majestad que hay necesidad de darme prisa en los negocios que son a mi cargo, ni tampoco entiendo cómo pueden tasar término, pues lo que acá hay que hacer ni lo saben ni lo pueden saber<sup>9</sup>.*

Para Filipinas, un ejemplo muy claro lo tenemos en los problemas que hubo para aplicar la Real Cédula de 14 de noviembre de 1686, dirigida a la Audiencia de Manila, que disponía las normas a seguir para expulsar a los chinos no cristianos de las islas. En un principio, la Real Audiencia estableció un plazo de siete meses para proceder a la expulsión<sup>10</sup>, pero los debates sobre la conveniencia de cumplirla fueron tan intensos y tan extensos, que pasaron setenta años hasta que se consiguió ejecutar la expulsión de los chinos no cristianos. Aun así, todos fueron conscientes de que no se había aplicado con la contundencia debida, es decir, que en Filipinas quedaron muchos chinos infieles.

## **2. LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY: PRAGMATISMO Y FLEXIBILIDAD**

El buen gobierno de un Imperio ecuménico no solo dependía de una burocracia leal, sino también de una burocracia prudente, capaz de interpretar la ley con un sentido pragmático y con flexibilidad. Esto es válido para las relaciones del gobierno de Madrid con las administraciones de las distintas

---

<sup>9</sup> Carta al rey del licenciado Jerónimo de Valderrama, visitador de Nueva España. México, 24 de febrero de 1564. TORRES DE MENDOZA, Luis: *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. Madrid, 1867, Tomo VII, doc. N° 6, pp. 35-41. Sobre la falta de información del Consejo de Indias, ver GARCÍA MARÍN, José María: *La justicia del rey...*, pp. 290-291.

<sup>10</sup> La Real Audiencia de Manila al rey. Manila, 12 de junio de 1689-AGI, Filipinas, 202.

provincias y para las de las de la administración de las provincias con su población. Juan de Solórzano, uno de los tratadistas políticos más prestigiosos en el mundo colonial, vio con claridad la necesidad de que la burocracia americana fuese competente y preparada:

*Siendo, pues, tantas y tales las cosas que se fían de las Audiencias, con razón se debe procurar que los oidores y demás ministros que se nombran y envían a ellas no solo tengan las dotes de ciencia, prudencia y demás virtudes que continuamente se requieren en los demás magistrados,... sino que aun sean los más aventajados en ellas que ser pudiere, y por consiguiente se elijan... de los mejores, más probados y experimentados sujetos... y con esperanzas y promesas de que procediendo bien ellos, serán brevemente traídos y promovidos a los de España<sup>11</sup>.*

Los fraudes que se atribuyen a las autoridades coloniales de Manila se pueden entender simplemente como fraudes, lo cual es muy razonable porque con frecuencia fueron ciertos, o también como uno de los resultados de una práctica de gobierno flexible, quizá prudente y probablemente temerosa de las consecuencias de un endurecimiento de las exigencias en el cumplimiento de la ley a funcionarios situados a tan enorme distancia. Podemos centrarnos en las prácticas desarrolladas en Manila para el cobro de los almojarifazgos a los champanes chinos que iban a comerciar a la ciudad.

Las primeras experiencias de las relaciones comerciales entre los chinos y los españoles en Manila indican que las autoridades coloniales fueron incrementando progresivamente sus exigencias recaudatorias sobre los chinos. Al principio, los comerciantes chinos no tuvieron que pagar nada, pero pronto se les cobraron derechos de anclaje y a partir de 1581 tuvieron que pagar derechos de almojarifazgo del tres por ciento. La implantación de derechos de almojarifazgo hizo necesaria la visita de los champanes para registrar la carga, operación en la que los abusos y los fraudes aparecieron rápidamente y se mantuvieron con una persistencia extraordinaria.

La evaluación de la carga se hacía de la manera siguiente: el fiscal de la Audiencia de Manila recibía de los capitanes chinos una relación de las mercancías cargadas en cada champán y sobre ella el gobernador determinaba la

---

<sup>11</sup> SOLÓRZANO PEREIRA, Juan de: *Política indiana*. Madrid, Oficina de Diego Díaz de la Carrera, 1647, libro V, cap. IV, pp. 776-777. Comentarios sobre este juicio de Solórzano en GARCÍA MARÍN, José María: *La justicia del rey...*, pp. 474-475.

cantidad a pagar, sin necesidad de comprobar la veracidad de la relación; se consideraba suficiente la declaración jurada del capitán del champán. El sistema le venía bien a los capitanes chinos porque pagaban menos de lo que correspondía y a las autoridades coloniales que participaban en la visita (oficiales reales, fiscal y gobernador) porque recibían –exigían– regalos en mercancías chinas. Algunos fiscales revelaron estos fraudes al Consejo de Indias, pero la práctica continuó asumida por todos, como señaló el fiscal Francisco Leandro de Viana en 1760:

*Es tan absolutamente cierta la falsedad de la mencionada lista y la del juramento que hacen los capitanes, que apenas habrá uno en estas islas que no lo sepa, pero sin embargo de esta publicidad y notoriedad, necesito hacer demostrable la verdad de lo uno y de lo otro*<sup>12</sup>.

Las autoridades de Manila justificaban el procedimiento porque, según afirmaban, eliminaba acciones enojosas de vigilancia y, sobre todo, porque se ajustaba a la flexibilidad que las leyes les permitían: una Real Cédula de 1703 disponía que los champanes podían ser visitados, según lo establecieran las autoridades de Manila, por medio de un juicio prudente que permitiera cobrar los derechos reales, sin necesidad de aplicar los rigores del sistema de aduanas<sup>13</sup>.

Aunque el sistema era aceptado, o al menos tolerado por los chinos, en ocasiones podemos encontrar testimonios que nos revelan las raíces de esta tolerancia: un capitán chino, cuyo champán fue registrado en 1736, declaró que, como sabían que les cargaban los derechos al doble de lo que manifestaban en la relación, no incluían toda la carga para no resultar damnificados<sup>14</sup>. Realmente, en los casos en los que los capitanes chinos no aceptaban el almojarifazgo determinado por el gobernador, era suficiente para que cambiara

---

<sup>12</sup> Francisco Leandro de Viana, fiscal, al rey, Manila, 4 de mayo de 1760, AGI, Filipinas, 577.

<sup>13</sup> Testimonio de los autos de pedimiento de Lauseng, sangley infiel capitán de un champán, sobre que se le señale lo que debe pagar de almojarifazgo y derechos a los oficiales que hacen la visita. Año de 1722. Con carta del Marqués de Torrecampo, 27 junio 1722. AGI, Filipinas, 133.

<sup>14</sup> Testimonio de los autos formados a representación del Señor Oidor Fiscal de la Real Audiencia de Filipinas, sobre la visita de los pataches y champanes que vienen de la Costa de la Java y Reino de China para su contratación. Año de 1736. Con carta de José Ignacio de Arzadun al rey. Manila, 26 de julio de 1736. AGI, Filipinas, 541.

de opinión la amenaza del cumplimiento estricto de la ley, es decir, la fijación del almojarifazgo mediante el registro real de la carga.

Otro tanto se podría decir del comercio del galeón, rodeado de prácticas fraudulentas que todos conocían y que se toleraron durante mucho tiempo, a pesar de que a menudo implicaron arriesgar la pérdida de las mercancías y las vidas de las personas embarcadas. No sabemos cuántos naufragios y arribadas fueron causados por la sobrecarga de los galeones que se dirigían a Acapulco, pero en los casos estudiados aparece con frecuencia, como uno de los motivos de esos desastres, la dificultad para la navegabilidad causada por el exceso de mercancía. Podemos aprovechar una circunstancia excepcional que muestra hasta qué punto los vecinos de Manila estaban acostumbrados a ver los galeones sobrecargados. Es el caso del galeón *San Diego*, que estaba preparado en Cavite para hacer viaje a Nueva España, pero tuvo que armarse rápidamente para expulsar de la bahía de Manila a los barcos holandeses comandados por Oliver van Noort, que habían entrado en la ensenada de Albay en octubre de 1600. Realmente se prepararon cuatro navíos que el gobernador Francisco Tello puso al mando del oidor Antonio de Morga, aunque solo salieron dos: el galeón *San Diego* y la galizabra *San Bartolomé*. El 13 de diciembre tuvo lugar el combate entre españoles y holandeses, que terminó con la captura de un barco holandés, aunque Oliver Noort pudo huir en el *Mauritius*, la nao capitana. Además, el galeón *San Diego* se hundió con 150 españoles, muchos filipinos y algunos negros de servicio, y también con la mejor artillería de Manila, que se había desmontado de las murallas para armar el navío.

En julio de 1601 la Audiencia encargó al oidor Cristóbal Téllez de Almazán un informe sobre estos hechos y algunos marineros del *San Diego*, que declararon como testigos, expusieron las causas del desastre en los siguientes términos: un grupo de treinta hombres del *San Diego* abordaron la capitana holandesa y la tuvieron prácticamente rendida, pero la operación no se pudo terminar porque el *San Diego* iba “muy sobrecargado de camarotes que se habían hecho debajo y encima de cubierta y por muchas cajas de los pasajeros”, de manera que los artilleros no pudieron manejar las piezas y el agua entró por las portañuelas de los cañones, hundiendo el barco con casi todos los hombres y causando grandes pérdidas también en armas, artillería, municiones y pertrechos de guerra<sup>15</sup>. Es decir, que la pérdida del galeón *San Diego* puso en eviden-

---

<sup>15</sup> Informe elaborado por el oidor Cristóbal Téllez de Almazán sobre el hundimiento del San Diego. Manila, 16 de julio de 1601. AGI, Filipinas, 19, R 2, N 22.

cia que los vecinos de Manila ponían en peligro la capacidad de navegación y defensa de los galeones del comercio con las sobrecargas de mercancía.

¿Podían evitarse estas prácticas mediante una aplicación más rigurosa de las medidas previstas por la administración? En teoría se podría responder que sí, pero en la práctica se demuestra que cada vez que se endurecieron los procedimientos, los resultados fueron peores que los beneficios y fue necesario volver a la aplicación flexible de la norma. Un ejemplo de esto lo podemos encontrar en las graves consecuencias para la comunidad de Manila de la actuación implacable del visitador Pedro de Quiroga y Moya, sobre el comercio Manila-Acapulco, a mediados del siglo XVII.

En bastantes ocasiones en las que se tomaron medidas rigurosas en el comercio del galeón, la comunidad española de Manila respondió con amenazas de abandonar Filipinas y establecerse en México o regresar a España. Era una forma de chantaje que hacían los vecinos de Manila al gobierno colonial que solía ser eficaz, porque los pocos españoles que había en Manila eran absolutamente necesarios para asegurar la continuidad española en las islas.

La flexibilidad en la interpretación de la ley en Manila también afectaba a cuestiones más cotidianas, pero no por eso menos importantes. Un caso interesante es el de la ley que prohibía a los magistrados casarse en sus distritos, sin el permiso expreso de la Corona. El fiscal José Gonzalo de Leaegui había tenido la desgracia de que su mujer y su hijo fallecieron en el viaje a Filipinas, a poco de salir de Acapulco, y volvió a casarse en Manila –con licencia del gobernador– con una de las pocas mujeres españolas disponibles y adecuadas. El apoderado de Leaegui en Madrid defendió el matrimonio del fiscal porque Manila estaba muy lejos y porque existía el peligro de que, mientras se negociaba el permiso oficial, las pocas mujeres españolas casaderas contrajeran matrimonio con otras personas. Terminaba asegurando al Consejo de Indias con toda rotundidad que, para cumplir la ley, el fiscal habría tenido que casarse con “una sangleya, una mora o una portuguesa de Macao, o vivir de otro modo más perjudicial y escandaloso en tierra tan cálida”. El Consejo de Indias le dio la razón y declaró que, en Manila, el matrimonio del fiscal era conforme a la ley<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Carta del gobernador Juan de Arechederra con testimonio sobre el matrimonio de José Gonzalo de Leaegui, fiscal de la Audiencia de Manila. 20 julio 1746. AGI, Filipinas, 151.

Por tanto, podría decirse que el Imperio se gobernó mediante un sistema administrativo que mostró su eficacia por su versatilidad y su capacidad de adaptación a situaciones complicadas y a los mundos diversos que lo integraban. Por otra parte, la realidad fue que la Monarquía Hispánica supo asegurarse la lealtad de sus funcionarios que, a su vez, daban legitimidad a la administración colonial a años de distancia de Madrid.

### 3. GOBERNAR UN TERRITORIO CON POCOS ESPAÑOLES

Una cuestión fundamental para asegurar el dominio en los territorios del Imperio fue disponer de asentamientos de españoles o, en general, de súbditos que garantizaran la lealtad a la Corona. Es necesario precisar que no se trataba solo de poblar sino, sobre todo, de mantener una población permanente. El problema más grave y duradero que tuvo que afrontar la administración colonial en Filipinas fue conseguir una población estable de españoles peninsulares y españoles de México. No era una cuestión fácil por las dificultades que presentaban para los españoles las condiciones climáticas de Filipinas y por las reducidas posibilidades de explotación de recursos similares a los que los españoles habían encontrado en América.

No hay duda de que el escaso número de españoles condicionó la política colonial en Filipinas. Rodrigo de Vivero, un gobernador sensato y prudente, lo expuso con nitidez a principios del siglo XVII:

*En estas Islas se sustenta la opinión que el poder y el buen gobierno de ellas por ahora más consiste en conservar lo ganado que en ganar otras provincias nuevas, pues no teniendo Vuestra Majestad gente para poblarlas y pacificarlas, menos la tendrá para formar nuevos presidios<sup>17</sup>.*

Probablemente, una de las muestras más evidentes de las dificultades del poblamiento español de Filipinas sea la propia configuración urbana de Manila: una ciudad que planteó su desarrollo entre murallas para asegurar la continuidad de una comunidad española muy pequeña. En particular, desproporcionadamente pequeña en relación a unos enemigos potenciales singulares, como fueron los chinos.

Los tres elementos que acabo de citar (poblamiento, continuidad y chinos) estuvieron íntimamente relacionados entre sí. Desde fines del siglo XVI,

---

<sup>17</sup> Carta del gobernador Rodrigo de Vivero. Manila, 25 de agosto de 1608. AGI, Filipinas, 7.

fue evidente que las fórmulas empleadas en América para el asentamiento colonial no eran viables en Filipinas: la encomienda solo garantizaba unos recursos limitados, la presencia de metales preciosos era muy reducida y los productos de la explotación de la tierra destinados al consumo en Manila no tenían demasiado sentido económico con un mercado español tan reducido. La viabilidad de la presencia española en Asia dependió de encontrar una fuente de recursos estable y suficientemente atractiva como para atraer españoles de México y de España. En realidad, los españoles no tuvieron que buscarla porque los chinos se la ofrecieron en la propia Manila, con los productos que todos los años llevaron en sus champanes para vender a los españoles, como antes los habían vendido a los filipinos. La variante fundamental que añadieron los españoles fue darle una dimensión ecuménica.

Centrándonos ahora en el poblamiento español de las islas y su continuidad, el establecimiento de una nueva ruta de la seda entre Oriente y Occidente desde fines del siglo XVI fue garantizado por dos nuevos intermediarios, Filipinas y Nueva España, y resultó lo bastante atractivo como para asegurar la continuidad de la comunidad de Manila y con ella la del dominio español en las islas. Sin embargo, de nuevo nos encontramos aquí una limitación, porque el comercio entre Manila y Acapulco siempre estuvo controlado oficialmente por la administración colonial; por tanto, podemos concluir que aseguró la vida de Manila pero limitó siempre su crecimiento a las posibilidades legales establecidas oficialmente.

Hay muchos testimonios de las autoridades de Manila que expresan las necesidades permanentes de población española de la ciudad. De España no iban muchos y desde México los virreyes no estimulaban el envío de familias, como era su obligación. Es más, para cumplir con este compromiso de enviar soldados y pobladores, los virreyes enviaron en bastantes ocasiones muchachos de poca edad y personas sentenciadas en los tribunales del virreinato de Nueva España a servir por un determinado tiempo en Filipinas. El recurso habitual a este tipo de pobladores proporcionó vecinos a Manila y soldados a los presidios de Filipinas, pero también aportó a la sociedad una parte de elementos indeseables que generaron inquietud. No obstante, sabemos que algunas de estas personas, llegadas a Filipinas desde México en cumplimiento de sentencias de trabajo temporal, se quedaron en Filipinas y consiguieron prosperar, aunque siempre su ascenso social estuvo cuidadosamente vigilado por los regidores de Manila, la élite social y económica de las islas. Puedo hacer mención del caso de Miguel Cordero, actor y negociante que encontró el límite de su ascenso social cuando intentó competir con el cabildo de Manila en el

manejo de algunos negocios; el cabildo acabó con las pretensiones de Miguel Cordero recordando que había llegado a las islas sentenciado por un tribunal de Nueva España<sup>18</sup>.

Por otra parte, también hay muchas noticias de la escasez de médicos y medicinas en Filipinas, en donde eran más necesarios que en otras partes a causa de la propensión de los españoles a contraer enfermedades, por regla general, bastante letales. En 1616, Silvestre de Aybar, regidor del cabildo de Manila, se refería a los efectos catastróficos de las enfermedades añadiendo cifras que hacen su testimonio más preciso. Decía en 1616 que de los 4.000 hombres que había llevado a las islas el gobernador Juan de Silva, en siete años habían muerto 2.500, y especificaba las causas: “Tenemos tres enemigos, que son los rebeldes de Holanda, la mar, que nunca salimos de ella, y la tierra que nos consume. Harto más costosos los últimos que el primero”<sup>19</sup>. Se comprende que el gobernador Francisco Tello advirtiera en 1599 que era necesario abastecer a Manila de soldados, porque estaba rodeada de países enemigos y la población española ni siquiera podía mantenerse, “porque la gente que viene es poca respecto de los que mueren por ser la tierra templada y enferma”. Además, llamaba la atención sobre los que abandonaban la ciudad:

*También gasta gente la carrera de Nueva España, porque necesariamente se ha de dar licencia a algunos que son casados en España y peruleros, gente dañosa en esta república, y otros que no vinieron con el fin de perseverar en ella ni se han querido avecindar y se vuelven con sus haciendas*<sup>20</sup>.

Como en 1747 –un siglo y medio después– estos problemas persistían, el marqués de la Ensenada dispuso que los vecinos de Manila, para acreditar su condición, tenían que residir en la ciudad al menos ocho años. Durante ese tiempo, cada vez que se embarcaban a Acapulco tenían que dejar una fianza de 4.000 pesos que garantizara su regreso en el mismo navío en el que salieron de Filipinas<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> Ver sobre este asunto GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: *Murallas de piedra y cañones de seda. Chinos en el Imperio español*. Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Eurosemillas, 2012, pp. 183-188.

<sup>19</sup> Silvestre de Aybar al rey. Manila, 24 de noviembre de 1616. AGI, Filipinas, 37.

<sup>20</sup> Francisco Tello, gobernador, al rey. Manila, 12 de julio de 1599. AGI, Filipinas, 6.

<sup>21</sup> Carta del marqués de la Ensenada al gobernador Juan de Arechederra. Madrid, 20 de julio de 1747. AGI, Filipinas, 161.

Los efectos de las condiciones naturales de Filipinas sobre los españoles también tuvieron consecuencias demográficas indirectas, en cuanto que las familias formadas por españoles se acababan en pocas generaciones. Esto lo padecieron y lo manifestaron los vecinos de Manila con frecuencia: en 1745 el cabildo señalaba que Manila se acabaría sin el comercio del galeón, porque reforzaba con gente europea todos los años una comunidad en la que “es constante y notoria la poca duración que logran en aquel clima las generaciones de puros españoles”<sup>22</sup>. En los mismos años, el jesuita Juan José Delgado decía que las familias de españoles europeos llegaban solo a la segunda o, cuando más, a la tercera generación<sup>23</sup>.

#### 4. EL MESTIZAJE Y LA INTEGRACIÓN DE LOS MESTIZOS

Con una comunidad española tan reducida y tan deficientemente adaptada se entiende que en Filipinas apenas hubiera mestizaje. Pero esto no quiere decir que los españoles no participaran en el mestizaje, quiere decir que participaron de una manera proporcionada a su número. Además, el reducido número de españoles asentados en las islas fue seguramente la causa de que los mestizos de español fueran mejor considerados socialmente en Filipinas que en América. Esto tiene el mérito añadido de la dificultad que un mestizo debía encontrar para ocultar su condición en Manila, una comunidad singular encerrada en sí misma en la que cualquier forma de disimulo era imposible. El padre Pedro Murillo Velarde lo percibió con claridad:

*En una ciudad tan pequeña y ociosa, no solo se cuentan los hechos, los dichos y aun los pasos, sino que se brujulean, se adelantan y aun se fingen los pensamientos de cada uno*<sup>24</sup>.

En una situación como la de los españoles en Filipinas, siempre en una minoría que incluso se hacía más destacada por la diversidad de las características étnicas respecto de los asiáticos, no es extraño que se reforzara y valorara la conciencia de la identidad española, tanto en los componentes físicos como también en los hábitos, mentalidad, comportamiento y otros valores inmateriales.

---

<sup>22</sup> El Cabildo de Manila al rey. Manila, 1745. AGI, Filipinas, 677.

<sup>23</sup> DELGADO, Juan José: *Historia general sacro-profana, política y natural de las Islas del Poniente llamadas Filipinas*. Manila, Imprenta de El Eco, 1892, pp. 855-856.

<sup>24</sup> MURILLO VELARDE, Pedro: *Geografía histórica...*, Capítulo XVI, nº. 774.

Esto explicaría la asimilación de los mestizos, por otra parte justificable también por razones de seguridad: la convivencia permanente con una abrumadora mayoría de gente distinta reforzó el sentimiento de identidad de los españoles, y en la misma línea produjo una actitud de recelo hacia los otros, aunque los otros no fueron los filipinos, sino, sobre todo, los chinos.

Un ejemplo de la preocupación de la comunidad de Manila por integrar a los mestizos de español lo encontramos en la fundación del Colegio de niños huérfanos de Jerónimo Guerrero, que terminó convirtiéndose en el Colegio de san Juan de Letrán, dirigido por los dominicos. El Colegio fue muy eficaz en su función, porque formó muchachos que con frecuencia desempeñaron sus oficios en ámbitos de gran importancia y que exigían una integración absoluta en el mundo español: algunos de los colegiales fueron soldados profesionales en la unidades de Manila y otros llegaron a formar parte del clero regular o secular. Para recuperar e integrar en la sociedad de Manila a las niñas huérfanas se fundaron también algunas instituciones, como los Colegios de Santa Potenciana y Santa Isabel.

Quiero completar esta consideración de los mestizos españoles destacando el trato espléndido que dieron sus padres a algunos de ellos en sus legados testamentarios. En realidad, el trato siempre fue bueno en todos los casos que he podido conocer de padres españoles con hijos mestizos hispano-filipinos. Voy a destacar tres casos porque se trata de padres que pertenecieron a la aristocracia de Manila en los siglos XVI y XVII, los tres ricos comerciantes, hermanos de la Santa Misericordia y solteros, una circunstancia que no era extraña en la comunidad de Manila por la escasez de mujeres españolas. Eran personas muy bien conocidas por la comunidad de Manila y estos legados fueron perfectamente conocidos y asumidos por todos como respetables. El alférez Pedro de Zúñiga dejó en 1607 para un niño mestizo llamado Juan, nacido en San Miguel de Cebú, hijo de Hernando Altamirano y de una india filipina llamada Elena, un legado de mil pesos para que se le entregaran cuando tuviera 25 años, y mientras tanto debían invertirse para que de los beneficios se formara al niño mestizo y se le enseñara a leer y a escribir y en las buenas costumbres (hay que entender en las costumbres de la sociedad española). Hasta el momento de contraer matrimonio, los tutores del muchacho mestizo se comprometieron a mantenerlo en régimen de estudio y formación<sup>25</sup>.

---

<sup>25</sup> Autos sobre los bienes del alférez Pedro de Zúñiga, natural de Torija, en Guadalajara, y muerto con testamento en Manila. Manila, 10 de diciembre de 1607. AGI, Contratación, 287, N 1, R 5.

El capitán Ruy Gómez de Arellano fue encomendero de Pintados, antiguo y distinguido vecino de Manila y primo del deán del cabildo Francisco Gómez de Arellano. Tuvo un hijo mestizo llamado Juan con una visaya llamada Ana Buyo. El niño residía en Pintados con su madre y tenía siete años en 1615, cuando su padre falleció en Manila a causa de un proceso de parálisis. Este niño es un caso singular de mestizaje, porque su padre planificó para él una vía de acercamiento seguro al mundo de los españoles. Le dejó un legado de 6.000 pesos de oro común, confiado a la Hermandad de la Santa Misericordia para que atendiera a su sustento y se lo entregara cuando fuera mayor de edad. Mientras tanto, el deán de Manila y tío del niño, Francisco Gómez de Arellano, debía hacerlos rendir invirtiéndolos en el comercio de Acapulco. Además, se hizo cargo del mestizo como tutor y curador y recibió un encargo muy especial del capitán Gómez de Arellano:

*Pido y ruego muy encarecidamente al dicho señor deán que, siendo posible, en sus días dé orden como este niño se lleve a la villa de Constantina a mis hermanos, para que allá permanezca y viva, y entonces se encargará de los dichos pesos si no lo hubiere hecho antes, pues lo dejo a su elección. Y los remitirá a la dicha villa de Constantina por sus consignaciones, a poder y consignados al tutor y tutores que le doy facultad nombre en la dicha villa de Constantina<sup>26</sup>.*

Un caso particularmente reseñable es el de un mulato llamado Juan de Horiambre, hijo del alférez Ginés de Pineda y de una esclava negra que estaba recogida en el Colegio de Santa Potenciana. Entre los legados hechos al niño mulato, vale la pena destacar éste:

*Mando a Juan de Horiambre una espada y daga de plata con tiros y pretina de oro de Castilla, y no se entienda que las guarniciones son sino de plata y oro y no cubiertas de hierro, y esto advierto porque el tutor del dicho Juan de Horiambre se las guarde y se las dé al tiempo que tenga edad de podérsela ceñir<sup>27</sup>.*

---

<sup>26</sup> Autos sobre los bienes de Ruy Gómez de Arellano, natural de Constantina, en Sevilla, y difunto en Manila con testamento, en 1615, AGI, Contratación, 339A, N.1, R.8.

<sup>27</sup> Autos sobre los bienes del alférez Ginés de Pineda, natural de Rota y difunto con testamento en Manila, en 1613, AGI, Contratación, 328, N.1, R.4.

Ginés de Pineda estaba completamente seguro de que su hijo mulato iba a ser una persona aceptada y respetada en el mundo español de Manila, a pesar de su condición étnica.

Son menos conocidos los casos de mestizos de padre filipino y madre española, que debieron ser excepcionales entre los siglos XVI y XVIII. Por eso es de particular interés mencionar el que protagonizaron María Marta y Francisco Fermín, hijos de Mateo de los Ángeles, un filipino que viajó a España para cuidar a un venado blanco encontrado en los montes de la Laguna de Bay y enviado como regalo por el gobernador Juan de Arechederra a Fernando VI. Estuvo en Madrid, en el Palacio del Buen Retiro, durante ocho años y contrajo matrimonio con una mujer española, una vasca de Vizcaya llamada María Ereñegosa, con la que tuvo los dos hijos mencionados. Regresó a Filipinas con su familia en 1754, con una asignación del rey para toda su vida y, además, fue promovido por el favor real y el del marqués de la Ensenada a Justicia Mayor de Albay. Toda la familia se integró muy bien en el mundo colonial. Mateo de los Ángeles, en una relación de sus méritos, declaró con orgullo lo siguiente: “La ciudad de Manila se ha dignado admitirme en la matrícula del vecindario, graduándome como un español ejemplar”<sup>28</sup>.

##### **5. LA FUNCIÓN DE LOS MISIONEROS Y DE LA IGLESIA EN EL ACERCAMIENTO AL MUNDO INDÍGENA. CASOS SINGULARES: LA EVANGELIZACIÓN DE LOS CHINOS. INTERPRETACIÓN RELIGIOSA Y JURÍDICA DE LAS CONVERSIONES**

Es posible que este aspecto sea el que más diferencie a las características del Imperio español y las que se pretende que definan al mundo global, aunque los analistas de la globalización no suelen mencionar contenidos religiosos, o al menos no lo hacen explícitamente. Sin embargo, se reconoce que el impacto de la internacionalización de los procesos económicos tiene implicaciones sociales, políticas y culturales importantes, y lleva consigo una tendencia hacia la eliminación, entre otras cosas, de los credos religiosos para ser sustituidos por un conjunto normativo homogéneo a escala planetaria.

---

<sup>28</sup> Reales Órdenes transmitidas por el marqués de la Ensenada a Julián de Arriaga, Madrid, 19 de enero y 26 de febrero de 1754. AGI, Contratación, 5496, N. 1, R. 7. El indio Mateo de los Ángeles al rey, Manila, 22 de julio de 1764. Con un expediente en el que se recogen sus servicios y varias solicitudes. AGI, Filipinas, 682.

Independientemente de la viabilidad real de estas tendencias, el contenido religioso del Imperio español se sitúa lejos de ellas, en cuanto que la expansión española quedó marcada por la difusión de la fe católica desde sus mismos inicios, como señaló la bula *Inter coetera* en 1493 y como constantemente se encargaron de recordar los reyes españoles a las autoridades de los reinos de las Indias Occidentales y Orientales.

La evangelización de la población del Imperio español fue un elemento de cohesión que proporcionó a los misioneros una función extraordinaria en la consolidación de la administración española. En el caso de Filipinas de una manera tan singular que –literalmente– muchas veces actuaron como el cauce por el que llegaron a los filipinos las disposiciones del gobierno de Manila. De hecho, cuando el clero español fue sustituido por clero filipino, proceso que comenzó en la segunda mitad del siglo XVIII, esa vía de transmisión se puso en peligro y con ella la seguridad política. La importancia de la religión fue tanta que la incorporación de Filipinas al Imperio español tal vez podría haber comenzado en 1533, si algunos de los primeros franciscanos de México, aquellos doce formados en la Custodia del Santo Evangelio de Extremadura, hubieran conseguido sus propósitos. En ese año, fray Francisco de Valencia (provincial en México), y otros entre los que se encontraba fray Toribio de Motolinía, se trasladaron al Pacífico para embarcarse hacia Asia. Según señala en su crónica fray Gerónimo de Mendieta, iban

*en busca de gentes de la Gran China, porque tuvo revelación (fray Francisco de Valencia) que había otras muchas gentes hacia la parte del Poniente, de más conocimiento y capacidad que estas de la Nueva España.*

Algunos relacionan este intento con unas presuntas concepciones milenaristas de los primeros franciscanos de Nueva España, en su afán de extender el evangelio por todo el mundo antes de que llegara el fin de los tiempos. En todo caso, el proyecto fracasó porque los barcos que se había comprometido a preparar Cortés en el puerto de Tehuantepec se deterioraron por la broma<sup>29</sup>.

Uno de los aspectos más críticos del actual proceso de globalización es que hace más ricos a los ricos, en lugar de estimular la mejora de la situación en

---

<sup>29</sup> MENDIETA, Gerónimo de: *Historia eclesiástica indiana* (1596). México, Editorial Porrúa, 1980, pp. 586-588.

todo el mundo. Prueba de ello es el rápido crecimiento de China o India en los últimos años, gracias a su capacidad de adaptación a los intereses económicos de un sistema empresarial que busca la reducción de costes. La diferencia entre estas posiciones y las de la Monarquía Hispánica es grande, en cuanto que dentro del Imperio se estableció una corriente de dotación de suministros a las provincias deficitarias, por medio de asignaciones oficiales de dinero llamadas situados. Filipinas recibió durante siglos el situado anual de las Cajas Reales de México, y los motivos que justificaron el pago de este precio fueron razones estratégicas y el mantenimiento de la evangelización.

La importancia que para la Monarquía Hispánica tenía la unidad de la fe se pone de manifiesto de manera muy evidente en Filipinas en el trato con los chinos asentados en las islas. Es posible pensar que Legazpi hubiera tenido la esperanza de incorporar China al Imperio español y de asumir a los chinos como súbditos de la Monarquía Hispánica, como lo fueron los filipinos. Pero Legazpi no vivió el tiempo suficiente para revelar con claridad si realmente fueron esas sus intenciones y cuál hubiera sido, en ese caso, el modo en que China podría relacionarse con el Imperio español. La realidad fue que los chinos que se asentaron en Filipinas fueron considerados legalmente como extranjeros; por eso se obligó a pagar una licencia de radicación a los que se asentaron en las islas. Estas licencias costaban entre ocho y nueve pesos al año, mucho más que el importe que los nativos filipinos pagaban en concepto de tributo como súbditos libres de la Monarquía Hispánica, que era un peso y dos tomines. Por iniciativa del dominico Melchor Manzano, en 1627 se promulgó una Real Cédula ordenando que a los sangleyes chinos convertidos al cristianismo que estaban en el Parián de Manila no se les cobrara tributo durante los diez primeros años de su conversión, pero que luego pagaran como los naturales de Filipinas, y que no se les cortara el cabello<sup>30</sup>. Esta es una prueba consistente de que la Corona española concedía una gran importancia a la conversión al cristianismo, como medio de integración de los chinos en el mundo colonial de Filipinas.

Las relaciones entre los españoles y los chinos fueron difíciles por las grandes diferencias culturales que había entre ambos, pero terminaron adoptando una postura pragmática como consecuencia de que ambos tuvieron una

---

<sup>30</sup> Real Cédula, Madrid, 14 de junio de 1627. AGI, Filipinas, 340, L. 3, ff. 397r-398r.

clara certeza de su dependencia mutua. Los españoles sabían que necesitaban a los chinos para hacer sus negocios y permanecer en Filipinas y los chinos comprendieron que tenían que llegar a una posición de entendimiento con los españoles porque eran el conducto a través del cual les llegaba la plata de las minas americanas. Llegaron a encontrar un modelo de convivencia eficaz pero singular, porque los españoles se protegieron entre murallas de los chinos, aunque situándolos lo bastante cerca para poder contar con ellos. Los españoles vivieron en una situación paradójica: una posición de equilibrio precario entre la necesidad que tenían de los chinos para vivir y el temor que les producía tenerlos tan cerca. Por eso establecieron sobre los chinos unos mecanismos de control espacial y de control fiscal: el primero lo intentaron obligándolos a residir en un barrio propio fuera de las murallas, pero a tiro de cañón de su artillería, y el segundo mediante el pago de las licencias de radicación. Ambos mecanismos fallaron, porque los chinos terminaron extendiéndose por todas las islas y porque el cobro de licencias fue una ocasión permanente de fraude.

Por tanto, en el proceso de asimilación de los chinos en el espacio de Filipinas y en las categorías mentales de los españoles, fue consolidándose cada vez con más fuerza el factor religioso. Los chinos convertidos tuvieron unos notables beneficios fiscales, mientras que con los chinos infieles se llegaron a tomar medidas radicales de expulsión de las islas. La importancia del factor religioso también se puede percibir en la consideración que los españoles tenían de los mestizos de sangley, que fueron muy bien aceptados por el mundo colonial porque eran cristiano-católicos. Los propios mestizos de sangley tomaron con frecuencia posiciones al lado de los españoles en los momentos en los que las relaciones con los chinos se hicieron gravemente conflictivas. Por otra parte, los problemas causados por los chinos no cristianos, sobre todo los que se referían a cuestiones morales y religiosas, hicieron que los españoles reservaran para ellos el espacio mental en el que habían situado a judíos y musulmanes en España.

Un ejemplo que puede explicar bien la importancia de la experiencia española es la similitud entre los medios empleados en España para procurar la conversión de los musulmanes y en Filipinas la de los chinos. En la primera revuelta de los moriscos (1501) en 1501, cuando el conde de Tendilla propuso a Fernando el Católico acuchillarlos a todos para solucionar el problema con rapidez, se dice que el rey contestó: “Mi voto y el de la reina es que estos moros se bauticen, y si ellos no fueren cristianos, lo serán sus hijos o sus nietos”. Esto es muy interesante porque la expulsión de los moriscos y conversos se puso a menudo como ejemplo de lo que convenía hacer en Filipinas con los

chinos no cristianos. La importancia de los chinos para la economía de Filipinas, alegada por los que se oponían a la expulsión, se trataba de contrarrestar con lo que España había hecho en situaciones similares, que había sido expulsar a los moriscos a pesar de las consecuencias económicas. Por otra parte, la confianza en la eficacia de la paciencia en las conversiones se encuentra en otros juicios de personas destacadas de Filipinas. Muchos pensaban como los reyes Fernando e Isabel: aunque los primeros conversos no fueran buenos cristianos, la segunda y tercera generación serían católicos y firmes en la fe<sup>31</sup>.

No tiene nada de extraño que los oidores de la Audiencia de Manila participaran de este sentir y que lo aplicaran a los chinos de Filipinas. En una carta de 1695, lo expresaron del modo siguiente:

*No se ha podido ni puede lograr la total extirpación de esta nación de vuestros dominios por la mucha conexidad y dependencia que estas islas y mayormente esta ciudad tiene con los dichos sangleyes. Aunque hay infieles en esta ciudad, los vecinos viven seguros del contagio que pudieran causar, porque, además de estar segregados y puestos a modo de municipio separado, se les pone un alcalde mayor que sólo cuida de su mejor y más seguro trato, y cada día se van reduciendo a nuestra santa fe y, aunque ellos no fueran muy buenos cristianos, nos producen muy buenos católicos y leales vasallos de vuestra majestad. En los mestizos de sangleyes, que así se llaman sus hijos, no se ha hallado nota ni reparo porque se crían y educan como los demás vasallos vuestros, sin distinción alguna<sup>32</sup>.*

## 6. LA IMPORTANCIA DE LA LENGUA

En la América española, la difusión del español se produjo a unos niveles proporcionales a la presencia de españoles y al amplio desarrollo del mestizaje. En Filipinas, los españoles fueron pocos y, por tanto, también hubo pocos mestizos de español. Los que tuvieron una parte más activa en las islas fueron los misioneros, pero a ellos les fue más útil, para realizar su labor evangelizadora,

---

<sup>31</sup> Citado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los judeoconversos en España y América*. Madrid, Istmo, 1988, p. 146.

<sup>32</sup> La Audiencia de Manila al rey. Manila, 18 de junio de 1695. AGI, Filipinas, 202.

aprender las lenguas nativas que enseñar español a los filipinos. No obstante, hay algunos datos que se refieren a la importancia del español como elemento de integración de algunos extranjeros, en particular de los chinos. A través del estudio de procesos judiciales en los que estaban implicados chinos, he podido comprobar que algunos chinos cristianos llegaron a tener el español como lengua de uso habitual en el desarrollo de sus oficios de abastecimiento y servicio a la comunidad de Manila<sup>33</sup>.

Por otra parte, algunos testimonios que conocemos se refieren a que el español usado en la ciudad de Manila tuvo rasgos peculiares. Para que se entienda bien es preciso decir que Manila se convirtió en la ciudad más exótica del Imperio español. En esto coinciden todos los cronistas que residieron en ella, independientemente de la fecha en la que escribieron, porque Manila fue cosmopolita desde su nacimiento. A mediados del siglo XVIII, el padre Juan José Delgado fue bastante explícito:

*De todas las naciones del orbe han venido a Filipinas algunos sujetos, casándose y vecindándose en estas islas. Conozco en el día de hoy en Manila criollos hijos de españoles y españolas de todos los reinos y comarcas de España; además, muchos procedentes de todas las naciones europeas<sup>34</sup>.*

La descripción que hace el agustino Joaquín Martínez de Zúñiga a principios del siglo XIX es algo más detallada:

*Manila, la ciudad con sus extramuros y arrabales, tendrá 100.000 almas de españoles, mestizos, indios, chinos, armenios, ingleses, franceses y de otras naciones, pues casi no hay casa de gente en el mundo que no tenga en Manila algunos individuos. Los dueños son los españoles, que son muy pocos porque no llegan a 1.000 familias, aun contando como españoles muchos que tienen alguna mezcla de otra sangre. La población principal son los indios y mestizos de chino, que pagan al rey su tributo, tienen sus gobernadorcillos y están sujetos al corregidor de Tondo<sup>35</sup>.*

---

<sup>33</sup> GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: *Murallas de piedra...*, pp. 42-43.

<sup>34</sup> DELGADO, Juan José: *Historia general sacro-profana...*, p. 254.

<sup>35</sup> MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, Joaquín: *Estadismo de las Islas Filipinas o mis viajes por este país*. Edición de W.E. Retana, Tomo Primero, 1893, p. 259.

Pero la descripción que resulta más interesante es la que hace el padre Pedro Murillo Velarde, que vivió en Manila a mediados del siglo XVIII. Todas sus apreciaciones son muy útiles porque fue un observador minucioso que se detuvo en los detalles. Tratando del cosmopolitismo de Manila, hizo unos comentarios sobre el uso del español que se hablaba en la calle que parecen reflejar los efectos en la lengua de lo que hoy llamamos multiculturalidad:

*Estando una hora en el Tuley o Puente de Manila se verán pasar casi todas las naciones de Europa, Asia, América y África; se verán sus trajes y se oirán sus lenguas. El prodigio es que todos estos para comunicarse entre sí hablan en español; pero cómo. Cada nación ha formado una jergonza por donde se entienden. Yo oí un día un gran pleito entre un sangley, un armenio y creo que un malabar; todos hablaban español y yo no entendía a ninguno, por no haber estudiado entonces sus vocabularios<sup>36</sup>.*

La generación de un modo de español práctico en la vida diaria de Manila, para uso de gente de múltiples culturas, es tan evidente que no hacen falta más comentarios.

## 7. EL CONCEPTO ANTROPOLÓGICO Y JURÍDICO DE INDIO

Es cierto que en su origen el concepto de indio aplicado a los nativos americanos fue el fruto de un error antropológico, que después se continuaría cuando se aplicó a los filipinos, a partir del asentamiento español en las islas. Sin embargo, en la capacidad de adaptación del Imperio español a dimensiones ecuménicas, parece posible que el concepto jurídico de indio fuera importante o, más precisamente, la versatilidad mostrada por este concepto, que se aplicó tanto a los nativos americanos como a los asiáticos.

Cuando se emplea el concepto de indio en la documentación administrativa española tiene el sentido de súbdito de la Monarquía Hispánica; ese es el aspecto que quiero considerar cuando me refiero a su contenido jurídico. La capacidad de adaptación del concepto indio fue tan grande, que tal vez la usara el propio Miguel López de Legazpi en sus deseos de que China fuera el destino final de su expedición a Filipinas. En su recorrido desde Cebú hasta Luzón, Legazpi se encontró en varias ocasiones con mercaderes chinos, a los que se refirió siempre en sus cartas al rey y al virrey de Nueva España como indios

---

<sup>36</sup> MURILLO VELARDE, Pedro: *Geografía histórica...* p. 52.

chinos, denominación que no utilizó para referirse a los filipinos, aunque también los asumió con la categoría de indios. Es posible que Legazpi estuviera mostrando sus propios proyectos al hacer esta consideración de los chinos. En los primeros años de su estancia en las islas, no tuvo claridad sobre si el objetivo final de su expedición era quedarse y asentar poblaciones en Filipinas, o seguir y establecerse en China. Esta duda la comunicó en sus cartas al rey y al virrey de Nueva España en varias ocasiones, y añadió su parecer personal favorable al asentamiento en China. Por eso, en sus perspectivas de futuro, podría parecer razonable que utilizara la categoría de indios chinos, es decir, de indios como posibles súbditos de la Corona española, como lo eran los indios americanos y los recién incorporados filipinos.

Estas apreciaciones tienen el valor añadido de que Legazpi fue letrado y que había sido escribano en el País Vasco y en México, es decir, que cuando trata de aspectos legales y jurídicos hay que entender que lo hace con propiedad, tanto más si sus opiniones –como es el caso– están expresadas en documentos oficialmente tan relevantes como las cartas al rey y al virrey de Nueva España.

No pasó mucho tiempo para que, a los chinos que llegaban anualmente a Filipinas y a los que se asentaban en las islas, se les llamara simplemente chinos o sangleyes, pero sin el apelativo de indios, porque claramente se percibieron como otros; es decir, que no eran vasallos de la Monarquía Hispánica y por eso su consideración oficial fue la de extranjeros. En realidad, no fue exactamente como extranjeros, porque los chinos fueron tan necesarios para asegurar la presencia de España en Filipinas que el término sangley también podría tener un contenido singular, que equivaldría a algo así como *extranjero necesario*. La importancia de los chinos fue evidente para todos y así lo manifestaron personas de relieve en las islas, como el arzobispo Miguel de Benavides, que decía en un memorial de 1593:

*Para que vuestra majestad tenga clara y distinta noticia de cuánto los chinos son necesarios en las Filipinas, diré aquí lo que todos cuantos en ellas están saben, y es que ninguna cosa de cuantas en aquella República de Manila son necesarias la tienen sino por medio y mano de los chinos<sup>37</sup>.*

La necesidad de la presencia china para la economía de Filipinas y la misma continuidad de la comunidad española de Manila hace que podamos

---

<sup>37</sup> Memorial del arzobispo fray Miguel de Benavides al rey. Escrito probablemente en 1593. AGI, Indiferente General, 1381.

decir que los chinos fueron incorporados a la sociedad colonial como extranjeros, pero unos extranjeros particulares de los que no se podía prescindir. Esta especie de paradoja se percibe en algunas declaraciones de personas críticas con los excesos de los chinos. Por ejemplo, Ignacio Martínez de Alzate, vecino de Manila, alertó sobre la discrepancia entre la situación legal y real de los sangleyes cuando en 1731 declaró en un proceso contra un chino del Paríán por recortar moneda de plata:

*Hablando con todo el respeto, le parece que está fuera de toda policía y buen gobierno que se permita a unos extranjeros, como son los sangleyes, buscar y crecer caudales considerables, como lo ha manifestado la experiencia*<sup>38</sup>.

## CONCLUSIÓN

Con esto he completado los aspectos que me había propuesto considerar aquí, para mostrar la manera en la que la Monarquía Hispánica fue capaz de adaptar su modelo colonial para gobernar un Imperio ecuménico. Creo que, en líneas generales, la eficacia del sistema estuvo en su capacidad para depositar en las autoridades coloniales unas interpretaciones flexibles que salvaban los problemas generados por la distancia y que producían una relativa centralización de funcionamiento lento, pero eficaz. En realidad es una paradoja, porque la posibilidad de centralización recaía en la flexibilidad de Madrid y de México con el gobernador de Filipinas, lo cual se traducía en una gran independencia de hecho. En los casos en que se hizo necesario resolver graves conflictos de naturaleza cultural y religiosa, como en las relaciones con los chinos, la administración colonial fue capaz de aplicar una moderna actitud pragmática, de alguna manera similar a los recursos que en la actualidad se desarrollan para solventar los problemas suscitados por la globalización.

La necesidad de cohesionar a una población muy diversa desde el punto de vista étnico y cultural se consiguió, al menos parcialmente, por medio de la adopción de una calidad de súbdito definida por el concepto jurídico de indio y por la acción evangelizadora y civilizadora de los misioneros.

---

<sup>38</sup> Declaración de Ignacio Martínez de Alzate, vecino de Manila, de 50 años de edad. Manila, 6 de febrero de 1731. Proceso abierto por la muerte de Sengco, sangley infiel encontrado ahorcado en su tienda del Paríán. AGI, Filipinas, 202, R. 1, N. 4.



## “Llave, puerto y escala de Indias”. La ciudad y el puerto de Santo Domingo en la isla Española (siglos XVI-XVIII)

DR. ANTONIO GUTIÉRREZ ESCUDERO

*Director de la Escuela de Estudios Hispano Americanos (EEHA), Sevilla  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)*

[agutier@eehaa.csic.es](mailto:agutier@eehaa.csic.es)

### RESUMEN

*En los primeros años del descubrimiento de América, la ciudad y el puerto de Santo Domingo fueron la principal conexión entre la Península Ibérica y Ultramar, así como la más importante base de expansión hispana hacia las otras Grandes Antillas y la plataforma continental americana.*

**PALABRAS CLAVES:** Descubrimiento de América, Santo Domingo, Grandes Antillas, Tierra Firme.

### ABSTRACT:

*At the beginning of the discovery of America the city of Santo Domingo and its harbour were the most important starting point of Spanish expeditions to the other West Indies and the American mainland.*

**KEYWORDS:** Discovery of America, Hispaniola, Santo Domingo, Spanish Caribbean.

“Llave, puerto y escala de Indias” o “lugar donde todas las poblaciones y descubrimientos se han sustentado y proveído” son dos de los muchos epítetos, elegidos al azar, que en el siglo XVI solían emplearse para calificar tanto a la ciudad como al puerto de Santo Domingo en la isla Española. Durante toda la época colonial, para las autoridades locales siempre prevalecerá la idea de que de la seguridad de este enclave dependía toda la “de este mar océano”<sup>1</sup>, de ahí su importancia como primer lugar americano a partir del cual se irradiaría la colonización hispana por el Nuevo Mundo<sup>2</sup>. En efecto, descubierta la isla por Cristóbal Colón en su primer viaje, al principio los asentamientos españoles se situaron en su vertiente atlántica (Fuerte Navidad y La Isabela)<sup>3</sup>. Ninguno de éstos, sin embargo, tuvo la vida suficiente como para adquirir un carácter estable y permanente que les permitiera convertirse en urbes consolidadas. El hallazgo al sur del territorio de unas minas auríferas cercanas al río Haina provocó un cambio radical del proceso colonizador que se trasladó, por razones claramente económicas, de la zona septentrional a la meridional. El desplazamiento hizo necesaria la fundación de una nueva población entre 1494 y 1498: la ciudad de Santo Domingo, a orillas del río Ozama, convertida pronto en la capital insular y en el principal puerto del mar Caribe o de las Antillas, pues no olvidemos que tanto La Habana como San Juan de Puerto Rico se abren directamente al océano.

El puerto de Santo Domingo fue durante un corto pero intenso periodo de tiempo el único punto de conexión entre Ultramar y la Península Ibérica, además de testigo privilegiado de la salida de destacadas expediciones exploratorias hacia el continente americano y de las peripecias de insignes conquistadores y personalidades de la época (Hernán Cortés, Francisco Pizarro, Pedro Alvarado, Núñez de Balboa, Juan Ponce de León, Francisco de Garay,

---

<sup>1</sup> Cabildo al rey. Santo Domingo, 16 de julio de 1541. Archivo General de Indias en Sevilla (en adelante, AGI), Santo Domingo, 73.

<sup>2</sup> En recuerdo de Fernando Serrano, a quien también le sedujo la historia de Santo Domingo con su contribución *La crisis de la isla del oro: ensayo sobre circulación y política monetaria en la Española (1530-1580)*, Badajoz, 1992. Y en especial por su desinteresada ayuda en la organización del IX Congreso Internacional de Historia de América promovido por la Asociación Española de Americanistas (AEA) y la Universidad de Extremadura en el año 2000, que nunca olvidaremos.

<sup>3</sup> Sobre este particular véase VARELA, Consuelo, “La Isabela, la primera ciudad europea en el Nuevo Mundo”, en Bernabéu, S. y C. Varela (coords.): *La ciudad americana: mitos, espacios y control social*, Madrid, 2010, pp. 67-82.

Juan de Esquivel, Diego Velázquez, Rodrigo de Bastidas, Nicolás Federman, etc.). En este sentido la Española fue la primera base de expansión hispana de Indias, de tal modo que desde ella se organizó la anexión del resto de las Grandes Antillas (Puerto Rico en 1508; Jamaica en 1509 y Cuba en 1511).

Esta importancia ya la supo ver en su día Pierre Chaunu cuando afirma que “Santo Domingo es como el microcosmos de toda la historia americana. La historia de Santo Domingo no sólo anticipa, sino que acentúa la evolución que aparece discretamente dibujada en otros lugares”<sup>4</sup>. Debido a esta singularidad la Española es en cierto modo un laboratorio donde se experimentan formas de gobierno con la intención de encontrar el equilibrio necesario en unos territorios vírgenes.

El problema principal es que la isla acaba convirtiéndose en un “campo de batalla” entre la Corona hispana y Cristóbal Colón y sus descendientes, aquella tratando de limitar los dilatados privilegios concedidos por las Capitulaciones de Santa Fe al Almirante, y éstos intentando no ceder merced alguna. Podemos afirmar que la pugna influyó negativamente en el desarrollo social y económico dominicano hasta la década de 1530. De nuevo es Chaunu quien nos define esta curiosa situación de Santo Domingo donde, según él, llegaron a convivir “dos poderes simultáneos, el real del gobernador y el ‘feudal’ de los descendientes del Almirante; el primero terminó por desmoronar al segundo. Coincidiendo con la difícil pero al fin victoriosa implantación de los delegados directos de la autoridad real, se iniciaba la primera etapa de colonización tras la era de la Conquista”<sup>5</sup>.

En cualquier caso, por vez primera los castellanos, tras la conquista de las islas Canarias y de la toma del reino de Granada a los musulmanes, se establecen en tierras tropicales y sitúan el máximo avance de la frontera de Castilla en tierras caribeñas. En este sentido ha sido el profesor Morales Padrón quien mejor ha sabido expresar estas circunstancias cuando afirma que “la conquista canaria constituyó una valiosa escuela de aprendizaje para Castilla que llevará a la geografía de América, en mayor escala, toda la experiencia de la Reconquista y de la anexión canaria”, o bien que “las canarias, conquistadas desde Andalucía y vinculadas a nobles andaluces, no son ya un objetivo o

---

<sup>4</sup> CHAUNU, Pierre: *Sevilla y América siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1983, p. 69.

<sup>5</sup> CHAUNU, P.: *Conquista y explotación de los nuevos mundos*, Barcelona, 1973, p. 108.

meta, sino una escala. De Andalucía a las Indias de Occidente se va pasando por Canarias. Así durante centurias”<sup>6</sup>.

\*\*\*\*\*

No obstante esta importancia, con el paso del tiempo y con la aparición de lugares de mayor conveniencia estratégica y económica, la isla Española fue quedando relegada a un segundo plano, aparte de que con la intensificación del tráfico marítimo y el aumento del tonelaje de los buques, el puerto de Santo Domingo comenzó a presentar una serie de inconvenientes que resultaban altamente perjudiciales (escasa profundidad de las aguas del río para navíos de gran porte, una barra de arena justo en la desembocadura del Ozama, corrientes marinas y vientos peligrosos en determinadas épocas del año, etc.), como tendremos ocasión de exponer.

La ciudad de Santo Domingo, sin embargo, tuvo el privilegio de ser el primer lugar de recepción de las familias que procedentes del Archipiélago Canario emigraban a América y arribaban a la Española para su distribución por el interior del territorio hispanodominicano. Así, en 1545 se concede capitulación para el transporte de treinta familias isleñas a Francisco de Mesa, vecino de la isla de Gran Canaria, quien señala su intención de “ir a entender en azúcares”. Sucesivas reales cédulas de 1555 y 1558 disponían la remisión de nuevos contingentes de canarios en número todavía sin cuantificar correctamente. Si no consta, al menos, que entre 1566 y 1574 viajaron a la Española un total de “149 jefes de familia, mujeres y criados, sin contar a los niños, cifra importante si se tiene en cuenta que la población blanca de la isla [Española] no pasaba por aquel entonces de 4.500 habitantes”<sup>7</sup>.

Gracias a esta aportación humana en Santo Domingo proliferaron los ingenios y la producción de azúcar fue siempre en constante aumento hasta cerca del último cuarto del siglo XVI<sup>8</sup>, cuando las exportaciones totales de

---

<sup>6</sup> MORALES PADRÓN, Francisco: *Sevilla, Canarias y América*, Las Palmas de Gran Canaria, 1970, pp. 12 y 22.

<sup>7</sup> MILHOU, Alain: “Intentos de repoblación de la isla Española por colonias de labradores (1518-1603). Razones de un fracaso”, en *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, Burdeos, 1977, pp. 643-654.

<sup>8</sup> Véanse RATEKIN, Mervyn: “The Early sugar Industry in Española”, *Hispanic American Historical Review*, vol. XXXIV, 1954, pp. 1-19 y WRIGHT, Irene: “The commencement of the Cane Sugar Industry in America, 1519-1538”, *American Historical Review*, vol. XXI, 1916, pp. 755-780.

azúcar al puerto de Sevilla estuvieron próximas a las 90.000 arrobas<sup>9</sup>, y ello sin contabilizar la que se consumía localmente, la que se comercializaba en el mercado interamericano, la que se expedía a través del tráfico de contrabando, tal como notifica la Casa de la Contratación al rey<sup>10</sup>, etc. Al mismo tiempo conviene resaltar la presencia en la Española de un importante número de portugueses. Ya en 1535 se nos dice que en Santo Domingo había más de doscientos, gran parte de ellos ejerciendo de “oficiales de azúcar” en los ingenios, pero también como labradores, carpinteros, albañiles, herreros, canteros, médicos, clérigos, barberos, etc.<sup>11</sup>. Probablemente un considerable número de estos individuos arribarían a la isla integrados dentro de las familias procedentes del Archipiélago Canario, lugar donde, entre otras actividades, habrían contribuido al desarrollo de las explotaciones azucareras, una experiencia que luego trasladarían a tierras americanas.

Queda clara esta presencia portuguesa y su ligazón con la población canaria cuando en 1565, mucho antes de la unión de las coronas peninsulares, Felipe II emitía una real cédula con órdenes de que se concediera

*“licencia para que puedan pasar a ella [a la Española]...ciento cincuenta portugueses labradores que a lo menos sean casados la tercera parte de ellos y que estos hayan de llevar y lleven sus mujeres, y que puedan llevar sus hijos no embargante que sean portugueses y no naturales de estos reinos...[y] los dichos portugueses que así llevaren y pasaren a la dicha isla sean los que residen y están al presente en estos nuestros reinos y en las islas de Canarias, y no los lleven y traigan de otros reinos extraños”<sup>12</sup>.*

---

<sup>9</sup> CASSÁ, Roberto: *Historia social y económica de la República Dominicana*, Santo Domingo, 2003, t. 1, pp. 157-176.

<sup>10</sup> El ocho de septiembre de 1571 la Casa ponía en conocimiento de Felipe II que Diego Méndez, vecino de Monte Cristi, había vendido cueros y azúcar a un corsario francés. AGI, Contratación, 5.168.

<sup>11</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 24 de julio de 1534. AGI, Santo Domingo, 49, ramo VI, n.º 39.

<sup>12</sup> Real cédula. Madrid, 20 de marzo de 1565. AGI, Indiferente, 1.961, libro 15, folios 257-258. El texto en cursiva es nuestro.

No puede extrañarnos, pues, que en 1582 el licenciado Ribero informe que “más de la mitad de hombres libres que hay en la isla son portugueses, sobre todo en los puertos”<sup>13</sup>.

#### **EL COMPLEJO PORTUARIO DE SANTO DOMINGO<sup>14</sup>**

Hacia 1529 Nicolás Federmann hacía una curiosa descripción del lugar antes de emprender viaje a tierras venezolanas:

*“Llegué al fin a la isla que se llama la Española. La ciudad se denomina Santo Domingo y está bien construida. Sus calles son hermosas y lo mismo los edificios. Posee un buen puerto y una fortaleza, y aunque en la isla (cuyo contorno es de 500 leguas) existen muchas ciudades y aldeas de cristianos, Santo Domingo es la principal y más bella”<sup>15</sup>.*

Años después, el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo nos ha legado un precioso relato como buen conocedor de una capital a la que, en su opinión, “ningún otro pueblo hay en España” que la pudiese superar en magnificencia, “dejando aparte la insigne y muy noble ciudad de Barcelona”. Dice así:

*“El puerto de esta ciudad es doce o quince pasos de tierra donde surgen las naos. Y las casas que están en la costa del río, están así cercanas de los navíos como en Nápoles, o en el Tíber de Roma, o en Guadalquivir en Sevilla y Triana. Y en cuatro brazas de agua, tan cerca como he dicho, surgen naos grandes de dos gavias, y otras algo menores se allegan tanto a la tierra, que echan una plancha y sin barca, por la plancha, botan en tierra las pipas y toneles, y también toman la carga. Hay, desde donde surgen las naos hasta la boca de la mar y comienzo de la entrada del puerto, tiro y medio de escopeta, o poco más. Y entrando en el río dentro, a par del puerto, está un castillo asaz fuerte para la defensión y guarda del puerto y de la ciudad, el cual edificó el comendador mayor don frey Nicolás de Ovando en el tiempo de su gobernación”<sup>16</sup>.*

<sup>13</sup> Informe del 19 de mayo de 1582. AGI, Santo Domingo, 70, ramo I, doc. 18.

<sup>14</sup> Una versión sobre este tema fue presentada en el *XVIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 2008.

<sup>15</sup> RODRÍGUEZ DEMORIZI, Emilio: “Alemanes en Santo Domingo”, *CLIO*, Ciudad Trujillo: Academia Dominicana de la Historia, núm. 100, 1954, pp. 125-127. El texto en cursiva es nuestro.

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: *Historia General y Natural de las Indias*, Madrid: BAE, 1959, t. I, lib. IV, cap. X, pp.77-78. El texto en cursiva es nuestro. Magníficas reproducciones de mapas y planos de Santo Domingo se contienen en las obras de

Una buena descripción del puerto de la capital de la Española nos la proporciona también el cosmógrafo López de Velasco, que además apunta algunos datos significativos para el presente estudio:

*“El puerto de Santo Domingo, que es en la boca del río de Ozama, que pasa por esta ciudad en 18° de altura, la entrada de él es como un tiro de ballesta, con una canal de un tiro de piedra, ancha, y otro tanto o poco más de largo, y de diez codos a once de agua; desde allí hasta el pueblo habrá como 200 pasos norte-sur, aunque pasa el puerto más arriba como un tiro de ballesta, en que surgen los navíos en ocho brazas de agua, y de ancho como 50 pasos, de suelo limpio y poco pescado... Los vientos en él son brisas los más ordinarios, de mediodía arriba hasta las 10 ó las 11 de la noche.*

*Conócese el dicho puerto por la ciudad que se ve en él con su fortaleza, y si no se alcanzaren a ver las casas habitando la tierra en la mano, se llegan a ver unas sierras altas al norueste, que se llaman las Minas Viejas; y en estando noruestesueste con ellas, se vendrá a estar norte-sur con el puerto, en el cual no se puede entrar sino de mediodía adelante, que cesa el terral y comienza a ventar la brisa. Para entrar dentro, se tenga aviso de ir prolongando la costa hasta descubrir el puerto o río, y en descubriendo una playa de arena, que está dentro de él a la mano derecha, guiar la proa derecho a ella, que es por donde va la canal, hasta estar en medio del río, y luego prosigue por medio del dicho río, llevando dos áncoras prestas para dar fondo donde le pareciere, hasta llegar a surgir junto al muelle o en medio río, donde quisiere”<sup>17</sup>.*

Porque, en efecto, el puerto de la ciudad de Santo Domingo comenzó a presentar una serie de inconvenientes que quizás no fueran perceptibles al principio. Estas dificultades se hicieron más evidentes con la intensificación del tráfico marítimo entre España y sus colonias, así como con el aumento de tonelaje de los buques, y desde luego resultaron altamente perjudiciales para el mantenimiento de este fondeadero como uno de los principales embarcaderos del Nuevo Mundo.

---

PÉREZ MONTÁS, Eugenio: *La ciudad del Ozama*, Barcelona, 1999 y CHEZ CHECO, José: *Imágenes insulares. Cartografía histórica dominicana*, Santo Domingo, 2008. Y no debemos olvidar el ya clásico libro de GONZÁLEZ, Julio: *Mapas y planos de Santo Domingo en el Archivo General de Indias de Sevilla*, Madrid, 1973.

<sup>17</sup> LÓPEZ DE VELASCO, Juan: *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid, 1894, pp. 105-106. El texto en cursiva es nuestro. En cuanto a descripciones es interesante el libro de CORDERO MICHEL, Emilio: *La ciudad de Santo Domingo en las crónicas históricas*, Santo Domingo, 1998.

En 1541 el Cabildo de Santo Domingo reconocía sin ambages que el puerto de la ciudad

*“es muy trabajoso para entrar en él, y así se ha de tener por cierto que no han de venir a entrar por el río [los enemigos] teniendo tan buenos y seguros desembarcaderos [próximos]”<sup>18</sup>.*

Aunque la comunicación del Concejo iba encaminada a alertar a la Corona sobre posibles ataques exteriores, admitía tácitamente las dificultades de los navíos para anclar en el interior del Ozama, así como la existencia de mejores surgideros cercanos que el de la propia capital<sup>19</sup>. Los obstáculos eran de distinta índole (vientos, corrientes, accidentes naturales, etc.), pero todos coadyuvaban a impedir que Santo Domingo mantuviera su importancia portuaria. Gran parte de estas negativas circunstancias, además, se mantenían aún vigentes en el siglo XVIII.

Abundan los testimonios de los marinos acerca de las contrariedades padecidas a la hora de arribar a la capital de la Española. Las ráfagas de aire o las corrientes marinas podían fácilmente desplazar a una nave hacia las costas más occidentales de la isla justo en el momento en que ésta realizaba las maniobras de aproximación al puerto del Ozama. Los capitanes de embarcaciones procedentes del Archipiélago Canario nos ofrecen los ejemplos más significativos, con todo tipo de percances e incidentes curiosos como el de aquel

*“navío que saliendo de Canarias para Santo Domingo [y] no habiendo podido por las brisas montar las isletas de su isla, se vio obligado a seguir el viaje sin llegar a Santo Domingo”<sup>20</sup>.*

Por su parte, el viajero francés C.C. Robin, luego de visitar distintos lugares de América, relata de manera bastante gráfica las penalidades sufridas

---

<sup>18</sup> Cabildo al rey. Santo Domingo, 16 de julio de 1541. AGI, Santo Domingo, 73. La frase en cursiva es nuestra.

<sup>19</sup> Las autoridades hispanodominicanas temían que los posibles enemigos desembarcasen no en el puerto del Ozama, sino en la playa de Güibía. RODRÍGUEZ DEMORIZI, E.: *Relaciones históricas de Santo Domingo*, Ciudad Trujillo, 1945, vol. II, pp. 7-108 (Invasión de Drake).

<sup>20</sup> Representación hecha en Santa Cruz de Tenerife, 9 de abril de 1742. AGI, Santo Domingo, 2.

a causa de los vientos en el preciso instante de abandonar el puerto. Dado su interés transcribimos las sentidas emociones de este impresionado espectador:

*“El viento que sopla desde la tierra, necesario para salir del puerto, se levanta raras veces por la noche; las vueltas o rodeos de este puerto y los rompientes que lo bordean hacen su salida, al acercarse la oscuridad de la noche, extremadamente peligrosa. El viento es más animado por la mañana... Finalmente nos hicimos a la vela, dejamos atrás la garganta del río y de repente cesa el viento y nos vimos obligados a echar el ancla. Luego se levantan algunas turbonadas, nos agitan, nos empujan hasta cerca de esas rocas negruzcas contra las cuales chocan furiosas las olas, prontamente levantamos el ancla y nos sentimos muy felices de volver a encontrarnos en ese puerto que nos sentimos algunos instantes antes muy contentos de haber abandonado”<sup>21</sup>.*

Al mismo tiempo disponemos de informes emitidos por distintos ingenieros que refieren la presencia de

*“unos arrecifes que hacen su entrada [la del puerto] difícil y peligrosa. Tales arrecifes se encuentran en la vuelta del río y de la costa del mar... dejando cerca de la batería más grande de la Fortaleza un paso estrecho y tortuoso que hace la embocadura del río penosa en extremo”<sup>22</sup>.*

El propio Sánchez Valverde cita en su obra el obstáculo de un peñasco que en la desembocadura impedía la libre circulación de las naves<sup>23</sup>, es decir, que diversas circunstancias se concatenaban para hacer del fondeadero un destino no apetecido por maestros y pilotos. Pero aún había más contrariedades: el flujo y reflujo de las mareas había creado un banco de arena que atravesaba la boca del Ozama de norte a sur. Esta barra no sólo representaba un escollo para la navegación, sino que a consecuencia de ella

*“el puerto y muelle de la dicha ciudad de Santo Domingo se iba cegando”<sup>24</sup> [de modo que] “al presente no hay más de ocho codos de agua,*

---

<sup>21</sup> RODRÍGUEZ DEMORIZI, E.: *Viajeros de Francia en Santo Domingo*, Santo Domingo, 1979, pp. 229-230.

<sup>22</sup> *Ibíd.*, pp. 19, 79 y 146. El texto en cursiva es nuestro.

<sup>23</sup> SÁNCHEZ VALVERDE, Antonio: *Idea del valor de la isla Española*, Santo Domingo, 1971, pp. 40-41.

<sup>24</sup> Real Cédula. San Lorenzo de El Escorial, 21 de junio de 1583. AGI, Santo Domingo, 73.

*por cuya causa rehusan de venir a este puerto navíos grandes de que resulta mucho daño a esta república*<sup>25</sup>.

Los efectos negativos que para el comercio y el propio desarrollo económico de la isla se derivaban de este panorama descrito motivó el requerimiento de rápidas soluciones ante el evidente deterioro de las instalaciones portuarias. Uno de los remedios propuestos fue la aplicación a estas necesarias obras públicas de parte de la sisa impuesta para la construcción de un acueducto que debía transportar agua potable hasta la capital<sup>26</sup>. Así desde mediados del siglo XVI se solicitaron distintos arbitrios que solucionaran el problema del abastecimiento de agua y, al mismo tiempo, sirviesen para el arreglo del muelle, la limpieza de la boca del río, etc. La ausencia de unos cuantiosos ingresos propios y el impacto moral que debió suponer la relegación sufrida en favor de otras regiones americanas habían creado cierta atmósfera pesimista en Santo Domingo, que se tradujo en indolencia con respecto al idóneo mantenimiento de determinados conjuntos de estructuras fundamentales que quizás no devolviesen a la isla su anterior importancia, pero que al menos si resultaban precisos para que la postergación no provocara daños irreparables. Ese parece el ánimo de Juan de Echagoian, oidor de la Audiencia de Santo Domingo de 1557 a 1564, ante el uso espúreo de un sector del atracadero dado su estado de ruina:

*“En este río y surgidero de las naos está un muelle tan bueno que con una plancha reciben carga las naos según están tan cerca de tierra. Hay grande necesidad de reparar este muelle, porque como está caído un pedazo de él, las aguas han llevado tanta arena que va haciendo playa, de tal manera que por aquella parte, que es principal, no pueden estar naos, ni barco, y así los negros entran un buen pedazo del río y lavan ropa”*<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> Gerónimo Gómez, procurador de la ciudad de Santo Domingo, al rey. Santo Domingo, 2 de julio de 1586. AGI, Santo Domingo, 73.

<sup>26</sup> Véase GUTIÉRREZ ESCUDERO, A.: “El abastecimiento de agua a la ciudad de Santo Domingo (siglo XVI)”, *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Alcalá de Henares, núm. 2, 1986, pp. 11-49.

<sup>27</sup> RODRÍGUEZ DEMORIZI: *Relaciones*, vol. I, pp. 133-134. El texto en cursiva es nuestro. Obsérvese cómo la referencia a la plancha para la carga de las naves coincide con el relato de Oviedo que hemos citado antes.

Y no puede decirse que en esta ocasión la Corona se mostrase cicatera, pues consciente el rey de la pobreza de los propios de la ciudad había concedido la

*“merced por seis años de lo que montaren la mitad de las penas y condenaciones que en la ciudad se aplicaren a nuestra Cámara para que se gasten en obras públicas y no en otra cosa”*<sup>28</sup>.

Es más, ante las reiteradas quejas de las autoridades coloniales por la carestía de los escasos géneros peninsulares que llegaban a la isla, desde que el establecimiento en 1561 de la Carrera de Indias asignó a Santo Domingo sólo tres navíos de 600 toneladas a través exclusivamente del puerto de la capital, el monarca autorizó reducir al dos y medio por ciento los derechos de entrada de mercancías con el propósito de reactivar los intercambios comerciales insulares. Hubo sucesivas prórrogas de esta merced por períodos de seis años, hasta que en 1583 se solicitó -y fue concedido- un incremento del medio por ciento “para que se gaste en el aderezo del dicho puerto y muelle de ella [de la ciudad], y no en otra cosa alguna”<sup>29</sup>.

Independientemente del correcto empleo de los fondos recaudados en concepto del medio por ciento -beneficio cuya prolongación se demandó en distintas ocasiones<sup>30</sup>- y de si la cuantía de la recaudación se ajustaba a los gastos necesarios para los fines propuestos, sabemos que algunos de los problemas continuaban años más tarde. En 1596 el Cabildo de Santo Domingo suplica del rey autorice

*“la llegada de navíos filibotes por cuanto el puerto ha perdido el fondo que solía tener, de suerte que solían entrar en él navíos vizcaínos de 600 y 700 toneladas y en este tiempo por las muchas avenidas y otras suciedades que han caído en el puerto ha venido a perder el fondo, de suerte que como sea nao vizcaína de 200 toneladas no puede entrar ni salir carga de él”*.

---

<sup>28</sup> Real Cédula. San Lorenzo de El Escorial, 21 de junio de 1583. AGI, Santo Domingo, 73. El texto en cursiva es nuestro. Peticiones de Gabriel de Arriaga, procurador de la ciudad. Santo Domingo, 27 de septiembre de 1596. AGI, Santo Domingo, 73.

<sup>29</sup> Real Cédula. San Lorenzo de El Escorial, 21 de junio de 1583. AGI, Santo Domingo, 73.

<sup>30</sup> Borrador de las instrucciones del Cabildo de Santo Domingo a su procurador Diego de Leguizamón. Sin fecha. AGI, Santo Domingo, 73.

La barra en la boca del río y el arrastre por la corriente en época de crecidas de todo tipo de materiales habían generado que sólo buques planudos (urcas o fly boat) -que necesitaban poco calado para la navegación- pudiesen penetrar por el Ozama hasta el fondeo en el desembarcadero<sup>31</sup>. Esta penosa situación impidió una postrera oportunidad de Santo Domingo -ya un siglo más tarde- de recuperar parte de su protagonismo perdido: una sugerencia del rey acerca de que la Armada de Barlovento invernase en la capital de la Española encontraba el dictamen negativo de la Junta de Guerra debido, se dice, a las dificultades para la entrada de navíos de gran porte en el puerto de Santo Domingo<sup>32</sup>.

Palabras casi idénticas a las expuestas hasta ahora podríamos escribir respecto a las **Atarazanas**, una de las primeras edificaciones del complejo portuario, pero cuya finalización de obras parecía dilatarse a través de los años como si estuviese tocada por una maldición. Luego de que en varias oportunidades se nos hable de la cercanía de su conclusión y de un gasto de seis mil pesos en los trabajos, en 1535 los oficiales reales comunican la paralización de la tarea porque nadie quería responsabilizarse de una postrera labor presupuestada en dos mil pesos y para la cual estaba concedida la mitad<sup>33</sup>; la parte del edificio inconclusa era la techumbre, hasta entonces “cubierta de paja y no bien aderezada, de que podría seguir mucho daño”, por lo que la Corona ordenaba “hagáis aderezar y reparar la dicha nave y cubrirla de ladrillo” inmediatamente<sup>34</sup>.

No parece, sin embargo, que el apercibimiento real surtiera mucho efecto pues en 1540 la Audiencia reiteraba la necesidad de la colocación de un techo consistente, al tiempo que solicitaba que “de tres naves que ellas [las atarazanas] tienen les haga merced de una para la carga y descarga de los vecinos”<sup>35</sup>. Esta

---

<sup>31</sup> Petición de Gabriel de Arriaga, procurador de Santo Domingo. Santo Domingo, 27 de septiembre de 1596. AGI, Santo Domingo, 73. El texto en cursiva es nuestro. En este mismo sentido abundaban las peticiones del procurador Gerónimo Gómez. Santo Domingo, 2 de julio de 1586. AGI, Santo Domingo, 73.

<sup>32</sup> Minuta de consulta. Sin lugar, 26 de enero de 1700. AGI, Santo Domingo, 239.

<sup>33</sup> Oficiales Reales al rey. Santo Domingo, 17 de junio de 1535. AGI, Santo Domingo, 74.

<sup>34</sup> Real Cédula de 26 de Mayo de 1536. AGI, Santo Domingo, 74.

<sup>35</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 22 de mayo de 1540. AGI, Santo Domingo, 49.

última petición fue atendida por el monarca que concedió un espacio del recinto para lonja general “donde se puedan meter los proveimientos que se cargaren y descargaren”, aunque insistía en la precisión de su cubrimiento total<sup>36</sup>. Palm describe las Atarazanas como un edificio de ladrillos, con sillares de piedra y tres naves de gran tamaño, la central más alta que las laterales, al tiempo que da a entender que en 1544 ya estaban techadas completamente<sup>37</sup>.

### **LAS DEFENSAS DEL PUERTO Y DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO**

España pudo mantener su hegemonía y dominio sobre el Nuevo Mundo en los primeros años que siguieron al descubrimiento de América, de tal forma que la defensa del territorio americano sólo fue un problema a partir de 1520 aproximadamente. Una idea de la falta de preocupación por las cuestiones defensivas nos la da el hecho de que la mayor parte de las fortalezas construidas durante los primeros años del asentamiento hispano en Indias (como la Torre del Homenaje en la propia Santo Domingo) corresponde más a una preocupación de las autoridades locales -en previsión de posibles ataques de los indígenas del lugar- que a una inquietud de la Corona. E igual añadiríamos del resto de casas fuertes y empalizadas que protegían las distintas villas y pueblos, levantadas más con carácter disuasorio o de afirmación sobre los territorios descubiertos que por su efectividad práctica. Poco a poco, sin embargo, las apetencias de otras naciones europeas por las tierras ultramarinas, las complejas relaciones internacionales y el aumento en la frecuencia de los ataques de los piratas -que al principio se conformaron con el asalto a las flotas, pero más tarde pasaron al saqueo de puertos y ciudades- obligó a la Monarquía hispana a ordenar, en 1542, que en todos los lugares portuarios se construyesen sistemas defensivos con cargo al presupuesto real.

Una perspicaz síntesis la realiza la propia Audiencia de Santo Domingo, con una descripción que trasciende desde el caso concreto de la isla Española hasta la problemática general de la defensa íntegra de la América hispana. En

---

<sup>36</sup> Real Cédula de 11 de enero de 1541. AGI, Santo Domingo, 868, lib. II, fol. 9. Véase también RODRÍGUEZ DEMORIZI, E.: *El pleito Ovando-Tapia (Comienzos de la vida urbana en América)*, Santo Domingo, 1978, pp. 63-65 y UGARTE, María: *Monumentos coloniales*, Santo Domingo, 1977, pp. 187-195.

<sup>37</sup> PALM, Erwin W.: *Los monumentos arquitectónicos de la Española*, Ciudad Trujillo, 1955, vol. I, pp. 174-178.

este sentido reconocen los miembros del tribunal que la fortaleza de la capital primada del Nuevo Mundo se erigió.

*“al principio que esta isla se descubrió al efecto que fuese defensa para los indios de la tierra y no para corsarios que viniesen por la mar, porque parecía en aquel tiempo cosa imposible de pasar a estas mares, y aún no ha muchos días que en su Real Consejo de estas Indias se tenía la misma opinión. Después como las cosas y como con las guerras pasadas se tomaron a la entrada de esos reinos tan grandes y ricas presas de naos que de acá iban, no solamente las quisieron aguardar allá, pero vinieron para acá muchas naos de armadas que hicieron harto daño, y el mayor de todos fue que vinieron y conocieron la flaqueza y poca defensa que en todas estas tierras hay, principalmente en los puertos de ellas, porque dejado este puerto, en todos los demás no hallaron fortaleza ni casa de piedra, ni otra cosa que les resistiese la entrada”<sup>38</sup>.*

A fin de conjurar estos peligros, en Santo Domingo se procuró una mejora de la Torre del Homenaje y un perfeccionamiento del sistema defensivo de la ciudad. A este fin se proyectó la construcción de una muralla que ciñera el recinto capitalino, la disposición de fortificaciones estratégicas y la ubicación de un conjunto de piezas de artillería que protegiera la boca del río e impidiera, llegado el caso, la entrada de armadas enemigas al puerto del Ozama, donde hasta entonces tan solo se contaba con la clásica cadena de orilla a orilla.

Respecto a la fortaleza sabemos que Cristóbal de Tapia fue encargado de su levantamiento y Juan Rabé su constructor, y que las primeras manifestaciones acerca de la obra no resultaron muy positivas. Diego Colón afirmaba, por ejemplo, que:

*“la fortaleza tiene una torre y una sala larga en ella incorporada, y una sala y cámara y una cocina. Es para la tierra buena, mas si se hubiese de combatir, no se podría defender muchos días: está armada casi sobre hueco. La mar tiene socavada la peña en que está asentada toda lo más de*

---

<sup>38</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 3 de enero de 1541. AGI, Santo Domingo, 49. El texto en cursiva es nuestro y confirma la impresión de cómo hubo una inicial despreocupación por una defensa integral de las Indias basada en la creencia de que nadie se arriesgaría a cruzar el océano para atacar dichas posesiones hispanas, hasta que la realidad demostró lo contrario.

*ella, y con el menor terremoto no está muy segura, y si la quisieren con pólvora batir, sería hecho en dos horas*<sup>39</sup>.

Por las declaraciones de la época se deduce un fallo en la elección del lugar de ubicación, cuya base presentaba evidentes signos de deterioro peligroso debido a los embates de las aguas y a los desperfectos causados por la acción de otros elementos de la naturaleza. En 1511 el rey se mostraba dispuesto al libramiento de las cantidades necesarias para la reparación de la concavidad de la roca donde se asentaba la torre; sin embargo, la relación de Juan de Echagoian refiere la pervivencia de la citada deficiencia todavía pasada la primera mitad del siglo:

*“la dicha ciudad de Santo Domingo tiene a la entrada del dicho río una fortaleza grande y muy fuerte...En esta fortaleza hay mucho y muy nuevo de artillería de bronce, grande y mediana, que puede servir para tres fortalezas. Esta fortaleza defiende la boca y entrada del río, que no puede entrar una ni muchas naos sin que las eche al fondo. Los defectos que hay en esta fortaleza y la grande necesidad que tiene son: que tiene a la parte del río una concavidad que el agua salada allí ha hecho, que está mucha parte hueca, que si con brevedad no se remedia se caerá toda con su peso, y con el peso de la artillería, y destruirá la entrada del río la piedra, de tal manera que ninguna nao pueda entrar y cese el comercio de aquella tierra. Y cerca de esto yo he avisado y se proyectó no me acuerdo lo que fue... Hase de henchir la dicha concavidad deteniendo el agua con tablazón, para que se pueda hacer, que sólo faltará el cuidado. No lo encarezco mucho, porque la dicha ciudad es entrada y escala de las Indias, y muy necesaria su conservación”*<sup>40</sup>.

El daño sufrido por el fundamento del torreón y su deficiente armamento exigían la acometida de unas precisas obras de fortalecimiento y una ampliación de su capacidad de tiro. Fue Gonzalo Fernández de Oviedo, a la sazón alcaide de la fortaleza en 1523, quien más insistiría en la necesidad de unas reparaciones pergeñadas años antes y en la conveniencia de la construcción de una cerca alrededor de la torre, cuyo coste total -mano de obra y materiales

---

<sup>39</sup> RODRÍGUEZ DEMORIZI: *El pleito*, p. 62. Datos referentes a la fortaleza pueden encontrarse en AGI, Patronato, 172, ramo 32 y Patronato, 173, ramo 9.

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ DEMORIZI: *Relaciones*, vol. I, p. 133, y *El pleito*, p. 63. El texto en cursiva es nuestro.

incluidos- fue presupuestado en 1.800 pesos<sup>41</sup>. Poco tiempo después, y con los consiguientes problemas presupuestarios<sup>42</sup>, se continuaron los trabajos de fortificación con la fabricación

*“por debajo de ella [de la torre], a la legua del agua y a la misma entrada del puerto [de] un bastión fuerte con un torrejón para adonde asentar la artillería que tiene, que parece es suficiente para defender la entrada de dicho puerto y [el levantamiento de una albarrada] una legua de esta ciudad, junto a la costa de la mar, en una playa que tiene razonable desembarcadero, para que si por allí pretendieren echar gente en tierra [el enemigo] se les pueda defender”<sup>43</sup>.*

El plan defensivo continuó con exasperante lentitud y frecuentes interrupciones por distintas causas. En 1549, por ejemplo, se inspeccionaron

*“ciertas casas de piedra que están cabe la fortaleza, a la parte de la mar, cabe la entrada del río, porque diz que recibe de ellas perjuicios la fortaleza, que se le quita la vista de la entrada de los navíos. Vimos las dichas casas y las paseamos todo lo que está edificado y el sitio de ellas, que son tres pares de casas donde viven vecinos de la ciudad, todas ellas de edificios bajos y que antiguamente están allí pobladas”<sup>44</sup>.*

No obstante, en 1577 y con Rodrigo de Bastidas de alcaide, la casamata de la fortaleza presentaba una situación crítica por las mismas sempiternas causas. La Audiencia volvía a reiterar la lamentable precariedad del edificio porque

*“se fundó sobre unas peñas donde bate la mar, y con el peso de la artillería y los golpes de la mar se va hundiendo y han quebrado ya todas las peñas...[y se llamó a consulta] a todos los oficiales de esta ciudad, de albañilería y de carpintería que se han hallado, y todos dicen que conviene remediarlo luego, y que rehaciendo la casamata más adentro en la tierra*

<sup>41</sup> Oficiales Reales al rey. Santo Domingo, 8 de junio de 1536. AGI, Santo Domingo, 74.

<sup>42</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 3 de enero de 1541. AGI, Santo Domingo, 49. Licenciado Cerrato al rey. Santo Domingo, 23 de abril de 1545. AGI, Santo Domingo, 49.

<sup>43</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 16 de septiembre de 1543. AGI, Santo Domingo, 49. El texto en cursiva es nuestro.

<sup>44</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 7 de octubre de 1549. AGI, Santo Domingo, 49. El texto en cursiva es nuestro.

*firme será segura, y que aprovechará toda la madera, ladrillo y teja que ahora tiene*<sup>45</sup>.

No puede extrañarnos que tanta indefensión fuera aprovechada unos años más tarde por Drake quien en casi un paseo militar asaltó y ocupó sin grandes contratiempos la ciudad por espacio de un mes.

El levantamiento de la muralla de la ciudad aparece frecuentemente unido en la documentación al tema de la construcción del ya citado acueducto que debía conducir agua potable hasta Santo Domingo, tanto por la petición de esclavos negros para el trabajo en las dos fábricas, como por la solicitud conjunta de fondos, al mismo tiempo que por considerarse ambos asuntos los más importantes de la vida capitular y ciudadana<sup>46</sup>. En realidad, la demanda de africanos para su empleo en todas las obras públicas de la capital (los llamados *negros del rey*) se extiende a lo largo del siglo ante la rápida desaparición de la población aborigen de la isla. De hecho la Corona autorizó la entrada de nativos de África desde los primeros momentos del proceso de colonización americana.

Las quejas en Santo Domingo respecto a esta entrada de africanos se centran en el elevado precio de venta, en la excesiva edad de los individuos y en su supuesta pereza. A consecuencia de esta deficiente calidad de los esclavos, el Cabildo de Santo Domingo denunciaba ante la Corona que los negros introducidos hasta entonces eran “gente de mala tierra, huidores y de poco trabajo y otras más particularidades”, y en consecuencia solicitaba el libre comercio de esclavos -o en su defecto el reparto de 2.000 de ellos exentos de gravámenes entre los vecinos- a fin de forzar una tasación más baja de los mismos con la consiguiente facilidad de compra por los interesados<sup>47</sup>. Las protestas por el desmedido coste de los africanos continuó, sin embargo, durante años<sup>48</sup>, hecho demostrativo de que en este asunto poco o nada se resolvió.

---

<sup>45</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 2 de septiembre de 1577. AGI, Santo Domingo, 49.

<sup>46</sup> Cabildo al rey. Santo Domingo, 23 de noviembre de 1537. AGI, Santo Domingo, 49. Véase también AGI, Santo Domingo, 868, lib. 1, fol. 134 v. y lib. 2, fols. 135, 147v. y 247. En general, resulta interesante la obra de CARO ÁLVAREZ, José: *Las murallas de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1973.

<sup>47</sup> Cabildo al rey. Santo Domingo, 19 de julio de 1530. AGI, Santo Domingo, 73. Pleito entre el Cabildo de la ciudad y la Compañía de alemanes, 1531. AGI, Justicia, 973, ramo I, núm. I. Audiencia al rey, Santo Domingo, 22 de mayo de 1540. AGI, Santo Domingo, 49.

<sup>48</sup> Oficiales Reales al rey. Santo Domingo, 15 de octubre de 1536. AGI, Santo Domingo, 74, ramo I.

Las consecuencias más inmediatas fueron la entrada ilegal de gran número de negros<sup>49</sup> -cuya cifra a mediados de siglo superaba los 30.000 individuos-, la paralización o lentitud en la realización de las necesarias construcciones públicas y las persistentes peticiones de otros remedios sustitutivos de esta imprescindible mano de obra forzada, tal como que la merced otorgada para que se pudieran

*“conquistar y cautivar los indios de las islas comarcanas que son caribes y salen a infestar, se extendiese a los caribes de la costa de Tierra Firme, los cuales fueran cautivos en la forma y con la limitación y orden que V.M. mandó dar para los moros rebelados del reino de Granada”<sup>50</sup>.*

En el aspecto de la disponibilidad de fondos tampoco el panorama resultó muy alentador, con insistentes lamentaciones por la escasez presupuestaria y reiteradas súplicas de beneficios económicos que junto con “las sisas que acá corren y otros aprovechamientos que tenemos platicados de aplicar para ello, creemos que habrá recaudado para lo uno y para lo otro [amurallamiento de la ciudad y el acueducto del río Haina]”<sup>51</sup>. A medida que transcurren los años, la inquietud por un rápido cercado de la ciudad se detecta en las comunicaciones que a partir de 1540 el rey recibe del Cabildo de Santo Domingo, quien urge una pronta finalización de la obra en previsión de posibles ataques de enemigos, se queja del exiguo montante recaudado por los impuestos al efecto, requiere mayores contribuciones y se muestra dispuesto a colaborar con la tercera o cuarta parte del costo total al propósito de finalizar la muralla “en menos de un año”<sup>52</sup>.

Las previsiones de la corporación municipal en el último punto resultaban incongruentes dados los problemas que en estos años aquejaban a la Española y que el mismo Ayuntamiento expone en los distintos informes emitidos. Así, por ejemplo, en 1549 la Audiencia dudaba en la resolución del pleito

---

<sup>49</sup> Oficiales Reales al rey. Santo Domingo, 10 de octubre de 1538. AGI, Santo Domingo, 49, ramo II. En 1576 el Consejo admitía que durante los dos últimos años habían entrado más de 1.500 negros de contrabando. Cabildo al rey. Santo Domingo, 19 de noviembre de 1576. AGI, Santo Domingo, 73.

<sup>50</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 10 de enero de 1572. AGI, Santo Domingo, 50. El texto en cursiva es nuestro.

<sup>51</sup> Cabildo al rey. Santo Domingo, 23 de noviembre de 1537. AGI, Santo Domingo, 49.

<sup>52</sup> Cabildo al rey. Santo Domingo, 16 de julio de 1541. AGI, Santo Domingo, 73.

entablado entre el Concejo y los clérigos de Santo Domingo -quienes reclamaron la exención en el pago de la sisa sobre la carne establecida para la recaudación de fondos que sufragasen el costo del muro defensivo, en virtud de que dicho arbitrio no contaba con la licencia del Papa-, porque si los eximía

*“lo mismo pretenderían los monasterios y otras personas privilegiadas que es la mayor parte de esta población, y así no habría sisa y cesaría la obra de la cerca que tan encaminada está...[y] como la dicha sisa se echó por Real Cédula de V.M. a pedimento de la isla y con consentimiento y conformidad del obispo y beneficiados, y de los monasterios y de todos los demás para cosa tan necesaria, y en que según derecho no hay ningún efecto, no hemos determinado en este negocio cosa ninguna, y así lo tenemos suspenso. Y porque podría ser que el prelado quisiese proceder por censuras, a V.M. suplicamos mande lo que en ello se hará cuando lo tal intentase, por excusar las diferencias que sobre ello se podría ofrecer”<sup>53</sup>.*

Años más tarde la Audiencia deja entrever “que se hizo relación a V.M. que la cerca no era necesaria y que convenía se gastase el dinero de la dicha sisa en traer agua a la ciudad del río Haina”<sup>54</sup>. La redacción del documento no aclara suficientemente si la afirmación de lo innecesario de la cerca se debe al propio tribunal o a otro colectivo ciudadano (vecinos, Cabildo, etc.), pero supone un gran desatino. El abastecimiento de agua era muy preciso, pero no menor importancia revestía la muralla como Drake demostraría poco después.

Entre tantas vicisitudes comenzó a levantarse la muralla de la capital que sustituiría a la primitiva empalizada<sup>55</sup>. En 1545 se nos informa que las obras de la

---

<sup>53</sup> La respuesta del monarca fue que el Tribunal dictase sentencia “y si el arzobispo y los clérigos algo intentasen, usen de los remedios que les competen de derecho”. Audiencia al rey. Santo Domingo, 7 de octubre de 1549. AGI, Santo Domingo, 49.

<sup>54</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 10 de enero de 1572. AGI, Santo Domingo, 50. Véase también referente a la sisa para la muralla, AGI, Santo Domingo, 868, lib. G3, fol. 2 y Santo Domingo, 900, lib. 5, fol. 96.

<sup>55</sup> Pesquisa y residencia a los alcaldes ordinarios, alguaciles y sus tenientes, y otras justicias, regidores y escribanos de la ciudad de Santo Domingo. AGI, Justicia, 62. Parece que fue Rodrigo de Liendo, maestro de obras de la Catedral, quien inicialmente estuvo al cuidado de este trabajo que en verdad precisaba de un ingeniero cualificado. Juicio de Residencia del Presidente Fuenmayor. AGI, Justicia, 59. En 1552 aparece Alonso de Bergas como “obrero mayor de la cerca de la ciudad”. AGI, Contaduría, 1.052. PALM, *Monumentos arquitectónicos*, p. 159.

cerca se iniciaron “hará siete meses”, al tiempo que se manifiesta la satisfacción por la consistencia de la misma<sup>56</sup>.

Hacia 1568 estaban acabadas tres puertas de entrada (la de San Diego - junto al alcázar de Colón-, la Misericordia y la del Conde), pero el amurallamiento completo de la ciudad aun permanecía inconcluso y, además, el excesivo perímetro del recinto diseñado había creado un amplio espacio intermedio entre las últimas casas y los lienzos levantados lleno de arboleda y aprovechado por los vecinos para sementeras y estancias de ganado<sup>57</sup>. Dicho extenso trazado había sido ideado al objeto de no dificultar el previsible crecimiento poblacional de la capital y facilitar la construcción de nuevos edificios dentro de la muralla, expectativas ambas que resultaron frustradas y que desde luego fueron en disminución con el paso del tiempo. Cercano el último cuarto de siglo, cuando la posibilidad de un ataque externo parecía una realidad inminente, el hecho de que a la obra de la muralla no se le viese el fin comenzó a provocar serias preocupaciones entre las autoridades coloniales y el pavor en la población por la indefensión en que se vivía, sobre todo porque quedaban partes estratégicas de la cerca sin construir, especialmente en el desembarcadero del río, junto a las Atarazanas<sup>58</sup>.

El asalto de Drake en 1586 puso en evidencia el tiempo perdido en discusiones vanas y de política minúscula. La destrucción de templos religiosos (monasterio e iglesia de San Francisco, Las Mercedes, Santa Clara, Regina Angelorum, parroquia de Santa Bárbara, el hospital de San Andrés, etc.) y una serie de casas cuyo número osciló de 150 a 300 dejó a Santo Domingo en un estado lamentable y con sus edificios más significativos derruidos. Que esta situación descrita no es nada exagerada lo demuestran las propias palabras de los ingleses invasores quienes afirmaban que

*“tuvimos la ciudad por espacio de un mes; aún ante este tiempo sus comisarios vinieron a hacer arreglo con nosotros para el rescate de la ciudad. Pero no acabando de ponernos de acuerdo con ellos, empleamos todas las mañanas en poner fuego a sus casas; siendo magníficamente*

---

<sup>56</sup> Licenciado Cerrato al rey. Santo Domingo, 23 de abril de 1545. AGI, Santo Domingo, 49.

<sup>57</sup> Así lo describía el oidor Echagoian en RODRÍGUEZ, Demorizi: *Relaciones*, vol. I, p. 134.

<sup>58</sup> Audiencia al rey. Santo Domingo, 10 de enero de 1572. AGI, Santo Domingo, 50.

*construidas de piedra y muy altas, nos dio trabajo demolerlas y destruirlas. Y esto que por algunos días nosotros ordenamos que cada mañana desde el amanecer hasta que la dralena comenzaba (que comienza cerca de las nueve) doscientos marineros no hacían otra cosa que poner fuego y quemar dichas casas”<sup>59</sup>.*

Drake demostró que la fortaleza sólo resultaba medianamente suficiente para la defensa de la boca y el puerto del río Ozama, pero incapaz de proteger toda la ciudad. De nuevo volvieron las lamentaciones, peticiones de esclavos negros, solicitudes de fondos y diversas mercedes para las reedificaciones<sup>60</sup>, que retrotraían a épocas pasadas, como si no se hubiese adelantado nada después de tanto tiempo y tantas energías empleadas -mal empleadas deberíamos añadir dados los decepcionantes resultados obtenidos en los momentos oportunos. Principalmente se requirió el urgente envío de un profesional imprescindible en la nueva remodelación de las defensas de la ciudad: “un soldado práctico y un ingeniero y un maestro de obras”, eran las cualidades exigidas por la Audiencia a esta persona cuya falta había contribuido a los desastres padecidos. La principal misión de este sujeto consistiría en la elección del lugar adecuado y en la realización de los planos y promoción de las obras de

*“una fortaleza y castillo que defienda la tierra y dicho río y entrada de él, para que en él se pueda recoger la gente cuando tuviese semejantes enemigos como el dicho inglés... y trace la dicha cerca y muralla que de nuevo se ha de hacer mucho más cercana a las casas de la que está empezada, de la cual si se acabase, por tener tanto circuito es menester mucha más gente de la que hay en esta ciudad para la defender, pero aderezándose podría servir que entre ella y la que se ha de hacer podrán tener ganado para el sustento de los vecinos en tiempos de necesidad y guerra”<sup>61</sup>.*

---

<sup>59</sup> Sobre la invasión de Drake y los daños causados por la ocupación puede consultarse AGI, Santo Domingo, 51, ramo 3, y Santo Domingo, 80. Véase también referente al mismo tema RODRÍGUEZ DEMORIZI, *Relaciones*, vol. II, pp. 7-108 (la cita del texto es concretamente de la página 44).

<sup>60</sup> Véase AGI, Santo Domingo, 900, lib. 5.

<sup>61</sup> Instrucciones del Cabildo de Santo Domingo a Diego de Leguizamón, su procurador en la Corte. Sin fecha [posterior a 1586]. AGI, Santo Domingo, 73. El texto en cursiva es nuestro.

En demanda de estas peticiones llegaría Bautista Antonelli a Santo Domingo, en 1589, para el diseño del sistema defensivo de la capital<sup>62</sup> y con orden expresa de la Corona de hacer en la boca del puerto, en la parte donde se levanta la villa,

*“un castillo como os pareciere mejor, con una plataformilla baja. Y daréis orden en que se cerque la dicha ciudad de Santo Domingo con una trinchera de tapias gruesas de la altura que os pareciere, y con sus baluartes como está consignado en la traza, metiendo dentro de la cerca el cerro y padrastro de Santa Bárbara”*<sup>63</sup>.

Antonelli abandonó pronto la isla aunque dejó señaladas las tareas correspondientes. Sin embargo, problemas de carencia de mano de obra cualificada y de liquidez presupuestaria coadyuvarían a que la construcción de la muralla, la consolidación de las fortificaciones y las defensas del puerto se prolongasen durante prácticamente toda la etapa colonial, tiempo en el que la Española sufriría desgracias todavía más significativas: la devastación de su territorio occidental en 1605-1606, la posterior ocupación de esta despoblada zona por los bucaneros y la pérdida definitiva de dicha región cuando sobre ella se constituya la ubérrima colonia francesa de Saint Domingue ya en el siglo XVIII.

---

<sup>62</sup> PALM: *Monumentos arquitectónicos*, vol. I, p. 118. ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *Bautista Antonelli: las fortificaciones americanas del siglo XVI*, Madrid, 1942, p. 30.

<sup>63</sup> ANGULO: *Bautista Antonelli*, p. 31. PALM, *Monumentos arquitectónicos*, p. 162.

## Los hermanos Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos (fundadores de La Paz y Santiago de Chile), nacidos en Garrovillas de Alconétar

CÁNDIDO SERRADILLA MARTÍN  
DIONISIO Á. MARTÍN NIETO  
SANTIAGO MOLANO CABALLERO

### RESUMEN

*Los hermanos Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos, protagonistas importantes en los primeros momentos de la llegada de los españoles a tierras americanas, nacen y pasan su infancia en Garrovillas de Alconétar. Tanto por documentos originales como por testimonios de sus contemporáneos se demuestra que, ambos hermanos, fundadores de La Paz y de Santiago de Chile, tienen sus raíces en esta villa cacereña, a la que estuvieron unidos algunos de sus antepasados ostentando cargos públicos y en la que residieron sus padres hasta la tercera década del 1500.*

**PALABRAS CLAVE:** Alonso de Mendoza, Juan de Ávalos Jufre, Garrovillas de Alconétar, Nuestra Señora de la Paz, Santiago del Nuevo Extremo, familia Ávalos Jufre, Orden de Alcántara, Alcántara, Cáceres.

### Abstract

*The brothers Alonso de Mendoza y Juán de Ávalos, two of the most important leaders in the first moments of the Spaniards arriving to american lands, they were born and spent their childhood in Garrovillas de Alconetar. Shown by the original documents and their contemporary testimonies it is proven that both brothers, founders of La Paz and Santiago de Chile have their roots in this cacereña village. Some of their ancestors were connected to it holding some public positions, and their parents were living there since the third decade in 1.500.*

**KEYWORDS:** Alonso de Mendoza, Juan de Ávalos Jufre, Garrovillas of Alconétar, Nuestra Señora de la Paz, Santiago del Nuevo Extremo, family Ávalos Jufre, Ordre of Alcántara, Alcántara, Cáceres.

Mucho se ha especulado sobre los orígenes del capitán Alonso de Mendoza, fundador de la ciudad boliviana de Nuestra Señora de La Paz, y su hermano, Juan de Ávalos (o Dávalos) Jofre (o Jufre o Jufré), cofundador de Santiago del Nuevo Extremo, hoy Santiago de Chile, y primer alcalde ordinario de ésta, y la relación de éstos con las tierras extremeñas. Sin embargo, hasta el momento, de las primeras etapas de sus vidas, poco se conocía, relacionando sus orígenes y sus vínculos con nuestra tierra a meras suposiciones basadas en la tradición más que a certezas documentales.

En estos momentos estamos en disposición de ofrecer documentación que atestigua una importante relación, tanto de ellos como de su familia, con Garrovillas de Alconétar.

A la hora de hacer referencias a estos vínculos geográficos de ambos con nuestra tierra hemos tenido en cuenta tanto documentación original a la que hemos tenido acceso como a testimonios de primera mano de los personajes más cercanos a ellos con los que se relacionaron en distintos momentos de sus vidas y que mencionan su procedencia.

Por otro lado, siguiendo las mismas líneas documentales, nos referiremos, de forma muy general, tanto a los hechos de los que fueron protagonistas y que hicieron que pasaran a formar parte de la historia, como a alguna de las características más sobresalientes de su personalidad. Nos hemos decidido por esto porque hoy pueden consultarse obras en las que se expone con detalle, fundamentalmente de Mendoza, la historia de éste en su etapa americana<sup>1</sup>.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CAPITÁN ALONSO DE MENDOZA Y DE JUAN DE ÁVALOS JOFRE**

Cierto es que el documento que parecía más importante y donde se cita el lugar de procedencia es el relativo a su embarque hacia las tierras americanas el 18 de febrero de 1535<sup>2</sup>:

*El capitán Alonso de Mendoça, hijo de P<sup>o</sup> Jufre y de Elvira López de Ávalos, natural de Çamora, pasó a Beragua con el Govern<sup>o</sup> junto a Baltasar de Torres, v<sup>o</sup> de Granada e A<sup>o</sup> de Mercadillo v<sup>o</sup> de Gda., q. lo conosco e que no es de los proybidos*

---

<sup>1</sup> Vid., entre otros: CRESPO R. Alberto: *Alonso de Mendoza fundador de La Paz*.

<sup>2</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I). Contratación, 5536, L. 3, F. 126 (2).

Como puede verse, a primera vista, podríamos tener la filiación exacta de uno de nuestros personajes y, por tanto, resuelto el problema, sin embargo, como veremos más adelante, este dato no sería tan importante como a primera vista pudiera parecer y habría que tomarlo como anecdótico en relación con ambos hermanos, teniendo mayor fuerza otros argumentos más fiables relacionados con sus familias, tanto de sus antecesores como de sus descendientes. Por tanto, como punto de partida, admitimos que con seguridad casi absoluta, el dato a que nos referimos, el nacimiento de Mendoza en Zamora, no es exacto, sino que se refiere a la ciudad de la que proviene el núcleo principal de la familia. Habría que tomar el término “natural” como “originario” y, a todas luces, más fácil era hacer referencia a una importante ciudad para certificar el origen familiar que mencionar que había nacido en una aislada villa extremeña.

Aclaremos en este momento que hemos dado por cierto que es este Alonso de Mendoza nuestro personaje, aun existiendo otros con la misma denominación en los libros de embarque del Archivo General de Indias con los que se ha confundido y se han intercalado en sus biografías datos que no se corresponden, porque, como veremos, sólo en éste se darían, con certeza absoluta, las circunstancias que lo hacen ser la persona a que nos referimos<sup>3</sup>. Teniendo en cuenta que tanto nombre como apellido son relativamente comunes, no es difícil, si no se tiene cuidado, atribuir a otros personajes la identidad del capitán. En el caso del homónimo de Medellín, es fácil darse cuenta del error puesto que embarca 25 años antes y, por supuesto, aparte de las pruebas que aportamos, que en aquellos momentos, un hombre de cerca de 50 años no estaría en condiciones de llevar una vida semejante a la que llevó el capitán Mendoza.

Por otro lado, en el caso de Juan de Ávalos, varios documentos darían veracidad a la relación familiar de hermanos, tal es la carta de embarque del propio Ávalos<sup>4</sup>, de 9 de abril de 1535, dos meses después que Mendoza, que puede verse en los términos siguientes:

*Juº de Ávalos, hijo de Pº Jufre e Elvira López, vºs de Toledo. Presentó un título de su Mag. por el que le haze mçd. de la vehedoría de Veragua e por virtud dél se le da licª para partir.*

<sup>3</sup> A.G.I. Indiferente, 418, L. 2, F. 107 V. Puede leerse: “Alonso de Mendoza, hijo de Álvaro de Mendoza, vº de la villa de Medellín...”, pasa a Indias con licencia de Diego Colón el 23 de febrero de 1510.

<sup>4</sup> A.G.I. Contratación, 5536, L. 3, F. 193 (8).

Por otro lado, el propio Juan de Ávalos hace referencia expresa a su hermano, el capitán Alonso de Mendoza, en su testamento en distintas partes del mismo, tanto con respecto a encargo de misas por su alma como por cumplir el encargo de labrar una capilla para el enterramiento de ambos<sup>5</sup>.

*Ytem mando que demas de las quatro misas quen la dha capilla se an de dar por el anima del dho Alonso de Mendoça mi hermano...*

Además, y si hubiera alguna duda del lazo familiar de los dos citados, el mismo Juan de Ávalos Jofre, en un documento de 20 de octubre de 1554<sup>6</sup>, solicita para sus sobrinos, los hijos del capitán Mendoza, una merced de 1.000 pesos en consideración a los servicios prestados por el capitán, su padre:

*Juan de Ávalos Jofre ha hecho relación en este consejo que el Capitán Alonso de Mendoça su hermano sirvió mucho tiempo a Vra. mag. en las provinçias del Perú especialmente en el levantamiento y tiranía de Gonçalo Piçarro...*

## LOS JOFRE Y DÁVALOS EN GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

Tenemos, sin ningún género de dudas, localizados a nuestros personajes, pasaremos a relacionarlos con la villa de Garrovillas de Alconéjar.

Hemos visto que el padre de Mendoza y Ávalos es Pedro Jofre, y es con éste con quien se establece una relación continuada de esta familia con la citada villa, aunque, como veremos, con anterioridad a él sabemos que antecesores suyos habían estado en contacto directo con los condes de Alba de Liste.

Pedro Jofre, procedente de Zamora, lugar de residencia de los condes de Alba de Liste, patronos de Garrovillas, y como persona de confianza de éstos, se traslada siendo niño a esta villa a finales del siglo XV y con él lo haría su padre para cuidar de los negocios de los mismos, atestiguándolo la cita de este personaje en diversos documentos. Por un lado tenemos, en un documento del Archivo Histórico Nacional<sup>7</sup>, los datos más fiables de la relación de la

<sup>5</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.) Contaduría de Mercedes. Legajo 329, exp. 3.

<sup>6</sup> A.G.I. Indiferente, 737. N. 105.

<sup>7</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.). Órdenes Militares (OO.MM.). Religiosos de Alcántara, exp. 236.

familia con la villa y se refieren a un sobrino de los dos personajes que perteneció a la Orden de Alcántara. En el citado documento se especifica lo siguiente: Frey Pedro Jofre es hijo de Bartolomé de Oviedo, nacido en Alcántara e hijo de Francisco de Aldana y María de Torres y natural de Alcántara, y de Teresa Pizarro, hermana de Mendoza y Ávalos, que figura como natural de Garrovillas. Ella es hija de Pedro Jofre, natural de Zamora, venido a Garrovillas con el conde don Alonso, y de su mujer Elvira López de Ávalos, hija de Juan de Ávalos, natural de Cáceres, y se casaron en Garrovillas. Por tanto, tenemos que el padre de nuestros personajes, Pedro Jofre, procedente de Zamora, acompaña al II conde de Alba de Liste, don Alonso Enríquez, a Garrovillas, posiblemente con muy corta edad, porque el citado don Alonso muere en 1502, lo que quiere decir que en estos momentos, Pedro Jofre, ya estaría en esta villa, concertándose el matrimonio con Elvira López de Ávalos, natural de la capital cacereña y cuyos padres se afincaron en Garrovillas, celebrándose la boda y el nacimiento de los hijos ya en Garrovillas en los inicios del siglo XVI. Según esto, pensamos que Pedro Jofre debió nacer en torno al 1485-1490 y se trasladó siendo niño a Garrovillas con don Alonso, estableciéndose aquí, posteriormente, la unidad familiar.

De la otra parte, los padres de Elvira López de Ávalos vivían en Cáceres, donde nació ella, en una casa en el arrabal de la villa en la colación de Santiago, que había mandado edificar el propio Juan de Ávalos. En 1502, su mujer Isabel de Ávila, le daba poder para vender dicha casa, como así hicieron, y en la escritura declaran ambos ser vecinos de Garrovillas<sup>8</sup>. Por tanto, la familia materna del capitán Alonso de Mendoza y de Juan de Ávalos Jofre, procedente de Cáceres, estaba ya vecindada en Garrovillas en esa fecha, como la familia paterna, y donde se conocerían los padres de nuestros personajes.

Por otro lado, otros documentos que actualmente se encuentran en el archivo municipal de este Ayuntamiento y que relacionamos a continuación atestiguan la labor de Pedro Jofre a las órdenes de los condes.

La primera mención que tenemos de la vida pública del padre de Mendoza y Ávalos en Garrovillas la encontramos en un documento relativo a las orde-

---

<sup>8</sup> GARCÍA OLIVA, María Dolores: *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1475-1504)*. Institución Cultural El Brocense, Cáceres 1998. Pp. 396-399. El documento citado corresponde al ARCHIVO MUNICIPAL DE CÁCERES, Libro Becerro, fols. 304v-307v.

nanzas de la villa, de 1515, siendo ya un hombre de cierta madurez para poder desempeñar el cargo y se le cita como regidor<sup>9</sup>:

*Ordenanças fechas por los señores Corregor., Justiçia, Regidores y Mayorº desta villa de las Garrovillas y otros vecinos della y de los lugares de su trra. y q fue lo que de yuso se hará mençion fueron llamados para proº y utilidad de todos los vecinos y moradores de la dha. villa y su trra.*

*En el día de la Santísima Trinidad, tres días del mes de junio año del naçimº de Nro. Salvador Ihsu. Xro. de mil y quisº y quinze años. Estando denrº en la yglia. de Señor San Pedro de la dha. villa el Señor Liçdo. Gonçalo de Villafuerte Corregor. Allde. y Pedro Jofre y Grre. de Raodona y Min. Frerrdº Hurtado, Regidores y ...*

En 1528, otros documentos<sup>10</sup> atestiguan la presencia de nuestro personaje de forma clara como representante del Conde de Alba de Liste, como alcalde:

*Muy nobles señores liçençiado Gonçalo de Villafuerte, corregidor desta villa de las Garrovillas e de su jurisdición, e Pedro Jufre e Juan Márquez, alcaldes hordinarios de la dicha villa...*

*E después de lo suso dho. en XVII días del mes de deziembre de dho. año (1528) el dho. Señor Corregd. mandó a Pº Jofre e Juº Marques, Alldes. Hordinarios de esta villa, de parte del Qe. (conde) nro. señor...*

En 1532, en las Ordenanzas de ese año<sup>11</sup>, se le cita

*Este es un traslado bien e fielmente sacado de tres capítulos de las hordenanças de las vezindades que los magníficos señores Hernán Pérez Holguín e Lorº de Ulloa, Regidores por la comisión a ellos hecha por el Ayuntamyº de la villa de Cáçeres e Pedro Jofre, en nombre desta villa de las Garrovillas con poder que le dieron los señores del Regimiento della hizieron e hordenaron en quinze días del mes de noviembre año del nasçimiento de*

<sup>9</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR (A.M.Garr.) Ordenanzas de 1515.

<sup>10</sup> A.M.Garr. Nombramiento de escribano para tomar residencia al corregidor, 1528. A.M.Garr. Que no se den huertos en el ejido sin licencia del conde, acuerdo de 1528.

<sup>11</sup> A.M.Garr. Ordenanzas de vecindades de 1532.

*Ntro. Salvador Ihu. Xro. de mill e qui<sup>os</sup> e trynta e dos años ante Di<sup>o</sup> Rs. esvano. de Conçejo de la villa de Cáçeres, su tenor es este que se sigue...*

*... En primero día del mes de deziembre año de mill e qui<sup>os</sup> e treynta e dos años estando juntos en su conçejo según q lo an de hecho e costumbre conviene a saber, el honrrado caballero Hernán Pérez Holguín, Rg<sup>dor.</sup>, e Alonso X<sup>es</sup>, Jurado, e Pedro Jofre, vezino de la villa de las Garrovillas...*

Finalmente, en el deslinde de viñas e higuerales del año 1533<sup>12</sup> aparece por última vez en la documentación existente en el archivo garrovillano nuestro personaje en los siguientes términos:

*En tres días del mes de febrero de IVdXXXIII años, los señores Pedro de Carriedo e Ju<sup>o</sup> Hurtado, alldes. e Pedro Jofre y Franc<sup>o</sup> de Sayavedra e Alonso Suares e P<sup>o</sup> Min. Julián Rs<sup>o</sup> por comisión e con acuerdo de los señores Justi<sup>a</sup> e R<sup>o</sup> Mín., v<sup>o</sup> del q<sup>o</sup> de esta villa de las Garrovillas fueron a ..... e señalar la mojonera de entreviñas...*

De lo que hemos visto se deduce que, con toda seguridad, la familia Jofre-López de Ávalos permanece en la villa de Garrovillas de Alconétar desde finales del siglo XV o inicios del XVI a 1533, siendo ya vecinos de Toledo en 1535, como lo muestra el embarque del propio Juan de Ávalos<sup>13</sup>, por lo que estas fechas conocidas, son las que limitan la estancia del padre en dicho lugar, pudiendo ampliarse dicho periodo si apareciese otra documentación anterior o posterior a las mismas.

Conviene hacer un paréntesis con referencia a las familias de los progenitores de Mendoza y Ávalos, tanto los Jofre como los Ávalos, que puede ampliarse en el apartado dedicado a la genealogía de esta familia.

La primera referencia que hemos encontrado referida a los antecesores por línea paterna, figura en una carta de la reina Isabel<sup>14</sup>, de octubre de 1479, al II Conde de Alba de Aliste en la que puede leerse:

*Doña Ysabel etc. por qto. vos don A<sup>o</sup> Enrriques fijo mayor del conde don Enrrique por mandado del Rey mi señor e — ovistes fecho juram<sup>o</sup>*

<sup>12</sup> A.M.Garr.) Deslinde de viñas e higuerales de 1533.

<sup>13</sup> Vid supra

<sup>14</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.). Registro del Sello, 7 de octubre de 1479.

*plito. i omenaje q dentro de seys meses daredes e entregades a nos o a qualquier de nos e a nro. — la fortaleza de Valençia de don J<sup>o</sup> o la villa o fortaleza de las Garrovillas y la fortaleza de Alconeta e — e juraste en la forma sobredha. q. Sancho Jofre q. por vos tiene la dha. fortaleza de Valençia fará juram<sup>o</sup> e plit<sup>o</sup> omenaje en favor de nos e entregar la dha. fortaleza de Valençia dentro del dho. termino sy nos non entregades las dhas. villa y fortaleza de las Garrovillas e fortaleza de Alconetar segund q todo esto mas — q. en la escriptura q. sobresto otorgastes en esta firmandola con vro. nombre e sellada con el sello de vras armas e sinada de...*

Si el mencionado Sancho Jofre era el alcaide de la fortaleza de Valencia de Don Juan puesto por el conde don Enrique, en estos momentos su edad podría rondar los 40 años, por lo que tendríamos que pensar que debería nacer en torno a 1435, por lo que sería prácticamente imposible que fuera el padre de Pedro Jofre con 45-50 años, siendo lo más probable que Sancho fuera el abuelo y entre éste y Pedro existiese otro miembro familiar, el hijo de Sancho y padre de Pedro, que podría haber nacido en torno a 1460, del que, hasta el momento, desconocemos su identidad. Además, el padre de nuestros personajes, al no llevar el nombre del abuelo, práctica común en estos momentos, no debería ser el primogénito y si supiéramos el nombre de pila del abuelo de Mendoza y Ávalos, por esta misma razón conoceríamos cuál de éstos era el mayor.

Por la rama materna, Elvira López de Ávalos, natural de Cáceres, debió ser hija de un personaje llamado Juan Dávalos, mencionado en un documento<sup>15</sup> de esta ciudad relativo al amparo que se pide a los reyes por un problema con unas casas, fechado en 1490 y que se refiere a éste de la forma siguiente:

*Don Fdo. e doña Ysabel etc. a vos el qes o fuere nro. corre<sup>o</sup> de la villa de Caçeres o a vro. alld. en el dho. ofiçio, salud e graçia, sepades q Ju<sup>o</sup> Davalos e Di<sup>o</sup> Delgado e Beatris Grres. mujer q. fue de Luys Delgado vos. desa dha. v<sup>a</sup> nos hisieron relacion por su pet<sup>o</sup> disiendo qellos resçiben grande agravyo e daño..*

<sup>15</sup> A.G.S. Registro del Sello, junio de 1490.

## NACIMIENTO DE ALONSO DE MENDOZA Y JUAN DE ÁVALOS

Llegado este momento conviene preguntarse por la fecha de nacimiento de Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos.

Hemos dejado claro que el embarque hacia el continente americano de ambos personajes se produce a comienzos de 1535 y, tanto por lo que puede comprobarse con referencia a los grupos de edad que en aquellos momentos inician la travesía atlántica, como por datos indirectos de sus coetáneos más próximos, podemos concluir que los primeros años de la vida de nuestros personajes transcurren en Garrovillas. Nuestra teoría se fundamenta en los siguientes razonamientos.

La edad media de los solteros que se dirigen a América en estos momentos con vistas a mejorar su forma de vida y con afán aventurero puede situarse entre los 20 y 25 años<sup>16</sup>, adjudicando, supuestamente, este mismo margen cronológico a nuestros personajes, llevaría a pensar que, estando la familia en esta villa desde su nacimiento sus existencias transcurrirían dentro del entorno garrovillano.

Según este estudio que citamos, el porcentaje mayor de andaluces embarcados hacia América en el siglo XVI se sitúa en el grupo de edad de los 11 a los 20 años, siguiendo de cerca el de 21-30, que junto con el tercero, a bastante distancia, el de 31-40 años, componen un porcentaje cuya suma está muy por encima de la suma del resto de grupos. Por tanto, no sería descabellado pensar en que nuestros personajes estarían dentro de los que embarcan con una edad entre los 20 y 30 años, Mendoza y Ávalos habrían nacido en Garrovillas en los primeros años del quinientos.

Además, otros dos datos que aparecen en este estudio encajan perfectamente dentro de las realidades de emigración de los momentos que nos ocupan. La primera es la relativa al porcentaje de personas que se dirigen a tierras americanas en el siglo XVI, encontrando que las mayores tasas de castellanos hacia aquellas tierras se producen en la década de 1530-39<sup>17</sup>. Por si esto fuera poco, también en este siglo el segundo destino elegido por los andaluces que

---

<sup>16</sup> GARCIA-ABÁSULO, Antonio: "Andalucía y México. Emigración y mundo privado de los pobladores andaluces en Nueva España". *Aportes humanos, culturales y artísticos de Andalucía en México, siglos XVI-XVIII*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Sevilla, 2006, pp. 45 y ss.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 33

marchan a América, tras Nueva España, es Perú, región en que se desarrolla toda la vida de nuestro personaje en la América colonial<sup>18</sup>. En el caso extremeño, Ida Altman<sup>19</sup> se refiere a la emigración extremeña, y cacereña en particular, mostrando cómo en la década 1531-1540 se produce hacia las tierras de Perú la mayor afluencia de personas de nuestra provincia, 31, mientras que, a lo largo de todo el siglo XVI, esta parte de las colonias americanas es el primer destino de los cacereños, con 134 personas, seguida muy de lejos, con 44, de Nueva España, lo que nos deja claras las preferencias del momento en que inician sus viajes a América los hermanos Mendoza y Ávalos siguiendo la corriente migratoria del momento.

Por otro lado, si tenemos en cuenta que muchos de los personajes cuyas vidas se entrecruzaron con las suyas, de los que podríamos destacar a alguno de los más conocidos, tales como los capitanes Diego Centeno, Alonso de Mercadillo o Gonzalo Pizarro, vemos que el primero nace en 1516, Mercadillo antes de 1515 y Pizarro en 1510, debiendo tener en cuenta, además, que los tres forman parte de la misma expedición que embarca hacia América en la nave del gobernador Felipe Gutiérrez. Además de éstos, más conocidos por ser parte fundamental de la historia americana, otros de los que tenemos noticias por documentos en este período, fundamentalmente, aunque el número de ejemplos sería muy extenso, sólo nos fijaremos en dos de los que, citando expresamente a Alonso de Mendoza por haberse cruzado sus vidas en los momentos que se citan en sus historias personales y relacionados con los momentos más importantes de la vida de Mendoza en Perú, aportan algunos datos a todas luces interesantes para resolver alguna de nuestras dudas cronológicas relacionadas con nuestros personajes. Nos referimos a la presentación de méritos y servicios de antiguos soldados que militan bajo las fuerzas realistas en las luchas contra Gonzalo Pizarro, entre los que debemos destacar a Hernán Guillén de Mendoza<sup>20</sup>, en cuyo expediente se nos ofrece una visión de primera mano de aquellos momentos. Aparte de lo que decimos con respecto al relato de los hechos ocurridos en el levantamiento de Pizarro, si tenemos en cuenta lo que nos interesa con respecto a la edad de los protagonistas, la mayor parte de ellos

---

<sup>18</sup> Ibid., p. 36

<sup>19</sup> ALTMAN, Ida. *Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century*. University of California Press, 1989. Tabla 6 de la p. 169.

<sup>20</sup> A.G.I. Patronato, 102, R 14

se encuadra dentro del mismo grupo de edad<sup>21</sup>, por lo que habría que suponer que Mendoza y Ávalos podrían haber nacido entre 1500 y 1515. Esto sería difícil de atestiguar si no apareciese documentación más precisa, sin embargo, vistos los datos ciertos que tenemos, nuestra suposición creemos que es acertada.

Aparte de lo que decimos, para ahondar aún más en la relación de la familia de Mendoza y Ávalos y las tierras cacereñas, tenemos que mencionar aquí otros documentos que dan valor a lo que decimos.

El pasaje a América de Juan de Ávalos, hermano de Mendoza y que, como dijimos, se produce dos meses después de la partida de éste, nos da otra clave importante.

Junto a Ávalos embarcan dos personajes que nos aportan datos para el razonamiento que decimos. Junto al documento de embarque de Ávalos encontramos lo siguiente:

*Francº Guillén, hijo de Enrq. Guillén e Juana Mín., vº de las Garrovillas, pasó a Veragua en la nao de Su Sª, junto con Juan de Ávalos e Francº de Ayala, que no es de los probydos*<sup>22</sup>.

*Xroval. Enríquez., hijo de Pº Alº Holguín e doña María Enríquez, vº de Cáceres, pasó a Veragua en la nao de Su Sª, juraron Juan de Ávalos e Francº de Ayala, que no es de los probydos*<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Este personaje, Hernán Guillén de Mendoza, presenta este documento en 1559 para avalar con su hoja de servicios una petición que hace para que se le repongan las pérdidas sufridas durante el levantamiento de Pizarro como consecuencia de su ayuda a las fuerzas que apoyaban a la Corona. Su edad podría rondar los 55 años puesto que alguno de los testigos que aporta, un clérigo, un marinero y un licenciado paisanos suyos, de Sanlúcar de Barrameda, lo conocen desde la niñez y tienen esa edad poco más o menos. Guillén de Mendoza, en este tiempo, llevaba ya en tierras americanas 36 años, por lo que embarcaría en 1523, doce años antes que Mendoza y Ávalos, por lo que contemplamos que debería ser unos diez años mayor que los citados hermanos, pudiendo nacer en torno a 1505. Por otro lado, otras personas que avalan esta petición con sus testimonios y que estuvieron presentes como gente de armas en los hechos de la guerra de Pizarro, como los anteriormente citados, refieren edades entre 45 y 50 años, grupo de edad en el que con toda probabilidad se encontraría Mendoza, siendo su nacimiento en torno a 1510-1515.

Entre lo más significativo de los testimonios que decimos, véanse, en esta probanza de méritos y servicios, los de Agustín Díaz, el clérigo Pero Sánchez, Lázaro Guerrero, el licenciado García de León, García de Illescas, Juan de la Plaza, Diego Pérez y Llorente Ponce.

<sup>22</sup> A.G.I. Contratación, 5536, L. 3, F. 193 (7).

<sup>23</sup> A.G.I. Contratación, 5536, L. 3, F. 193 (6).

Esto supone una relación importante de ambos personajes con Ávalos, siendo éste el aval de los mismos para su paso a América. Es decir, la vida de Juan de Ávalos, ya adulto, estuvo vinculada tanto a Garrovillas como a la cercana capital cacereña, de donde es natural su madre.

Finalmente, otra de las claves de la relación de la familia de Mendoza-Ávalos la encontramos en el testamento de una de sus hermanas, doña Francisca Jofre<sup>24</sup>, realizado en 1572, donde encontramos que es la viuda de Bartolomé de Oviedo Perero, vecina de Alcántara, que manda que sea enterrada en la capilla mayor del monasterio de San Bartolomé, llamado también de San Francisco por ser de esta orden, y hoy reconvertido en Hospedería de la Red de Hospederías de Extremadura, y nombra de albaceas testamentarios a su hermana doña Teresa Pizarro, a frey Pedro Jofre de Ávalos, cura de Herrera (de Alcántara) y a Alonso Aldana, vecino de Alcántara. Instituye heredera universal a su hermana doña Teresa, de por vida; luego al citado frey Pedro, su sobrino; tras él, a Juan de Ávalos Jofre, hermano de éste, soltero; y si éste no tuviese hijos, suceda Francisco Aldana, hermano de los anteriores, estante al presente en Indias, hijo de la citada doña Teresa; a falta de sucesión de Francisco, llama a Bartolomé de Oviedo, hermano de éste. En defecto de todos ellos, la testadora llama a los hijos de su hermano Juan de Ávalos Jofre, difunto, vecino de Toledo.

La importancia de este documento viene dada por la cantidad de información que nos aporta a la hora de conocer la composición de la familia y sus relaciones con la tierra extremeña, que se desarrollan en el anexo genealógico.

Por otro lado, la rama alcantarina de los Jofre-Ávalos, descendientes de las dos mujeres que aparecen en el testamento citado, se encuentra unida tanto a estas tierras como a lugares del continente americano. De Bartolomé Oviedo Aldana y Teresa Pizarro tenemos como descendientes a frey Pedro Jofre de Ávalos<sup>25</sup>, ya citado, de la Orden de Alcántara, que en 1568 obtiene licencia para ir a Honduras, pero no debió marchar a dichas tierras porque en 1572 figura como cura de Herrera de Alcántara; otros hijos son: Juan de Ávalos Jofre, soltero, Francisco Aldana, en Indias, Bartolomé de Oviedo, y dos mujeres que marchan a América, Elvira Jofre, que va a Chile y muere allí, e Isabel de Aldana,

---

<sup>24</sup> A.H.N. NOBLEZA. Ovando. Caja 8, doc. 617.

<sup>25</sup> A.H.N. OO.MM. Religiosos de Alcántara, exp. 236.

que reside en Guatemala. Además, en el expediente de la Orden de Alcántara de frey Pedro, se hace referencia a un tío suyo, hermano, por tanto, de Teresa Pizarro y de nuestros dos personajes, Mendoza y Ávalos, llamado frey Francisco Jofre<sup>26</sup>, también perteneciente a la citada orden, que debió ingresar en la misma en la década de 1530, figura como enfermero del convento de San Benito de Alcántara en 1537<sup>27</sup> y era en 1546 uno de los depositarios de las llaves del arca de los dineros.

La primera conclusión que podemos sacar, a la vista de los datos que se especifican en el testamento, es la enumeración de parte o la totalidad de los miembros que forman el núcleo familiar. Tenemos, pues, citados por doña Francisca los siguientes hijos del matrimonio Jofre: ella misma, Juan de Ávalos y doña Teresa Pizarro, a los que habría que añadir el propio Alonso de Mendoza, frey Francisco Jofre y otra mujer, Ana, que citan residente en América alguno de los historiadores de este continente. Así, tenemos que, como mínimo, la unidad familiar estaría formada por el matrimonio Pedro Jofre y Elvira López de Ávalos y los hijos Alonso de Mendoza, Juan de Ávalos, frey Francisco Jofre, Francisca Jofre, Teresa Pizarro y Ana, quizá inclusive ordenados por edad, puesto que en la fecha en que se redacta el testamento tanto Alonso de Mendoza como Ávalos han fallecido, viviendo aún las dos hermanas citadas, por lo que podrían ser las de menor edad.

Por otro lado, también es importante el hecho de que alguno de los personajes que aparecen citados pertenecen a familias de abolengo en nuestras tierras, fundamentalmente en los núcleos de Alcántara y Cáceres, dos de las ciudades más próximas a Garrovillas. Los apellidos Oviedo, Perero, Aldana y Pizarro son bien conocidos como pertenecientes a importantes familias nobles, lo que nos indica la entrada a formar parte de esa élite noble de la hermana de Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos, cuyo matrimonio se gestaría, con toda seguridad, durante el período en que Pedro Jofre permaneció en Garrovillas atendiendo los intereses del conde de Alba de Liste. El deseo de la testadora de ser enterrada en la capilla mayor del monasterio de San Francisco de Alcántara obedece a que este convento fuera fundación de la familia de su marido.

---

<sup>26</sup> No se conserva su expediente para ingreso ni se recoge éste en los libros de cédulas.

<sup>27</sup> A.H.N. OO.MM. Libro 328, fol. 276v.

Aparte de la documentación original a la que nos hemos referido y que nos obliga a relacionar a los dos hermanos con Garrovillas de Alconétar, tenemos testimonios de sus contemporáneos que los hacen naturales de esta villa.

El conquistador Pedro de Valdivia<sup>28</sup> menciona en una de sus cartas a los dos personajes y hace a Ávalos natural de esta villa:

*Carta a sus apoderados en la Corte, Santiago, 15 de octubre de 1550*

*Instrucción de lo que han de pedir y suplicar a S. M. e a los señores Presidentes e oidores de su Real Consejo de Indias, en nombre de Pedro de Valdivia, gobernador e capitán general en su cesáreo nombre en estas provincias, dichas y nombradas por él en la Nueva Extremadura, como descubridor y primero poblador, conquistador, repartidor e sustentador dellas, e con su poder...*

*... e con lo demás que había que decir del descubrimiento por tierra e próspera que había hallado, que se llamaba Juan Dávalos, natural de las Garrovillas, y lleva dineros también para dar a mis capitanes si los topase con necesidad...*

*... y llegado a Atacama con la gente, dio la vuelta a los Charcas, a se juntar con un Alonso de Mendoza, hermano de Juan Dávalos, que a S. M. enviaba...*

Por otro lado, el cronista Herrera<sup>29</sup> se refiere al propio Mendoza en estos términos:

*... supieron la buelta al Cuzco de Toro, i acordaron de ir a la Villa de la Plata, i echar de ella a Alonso de Mendoza, natural de las Garrovillas, que se hallaba a la saçon en el Cerro de Porco con veinte lanças...*

---

<sup>28</sup> VALDIVIA, Pedro de (1500-1554): *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista del Reino de Chile*. Edición digital a partir de Crónicas del Reino de España. Madrid, Atlas, 1960. (Biblioteca de Autores Españoles), pp. 1-74.

<sup>29</sup> HERRERA, Antonio de (1559-1625): *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Oceano*. Copia digital de la Biblioteca Nacional de España de la edición de Francisco Martínez. Madrid, 1749. Década VII, Libro X, Capítulo XX, p. 242.

Otro de los cronistas de la época, Cieza de León, menciona la procedencia natural de Mendoza de la forma siguiente<sup>30</sup>:

“... y como allegase el Capitán Alonso de Mendoza, varón muy determinado, prudente, sufridor de grandes trabajos, natural de las Garrovillas, al cerro de Porco, ...”

Finalmente, Manuel de Mendiburu<sup>31</sup>, historiador y biógrafo peruano del siglo XIX, da como lugar de nacimiento de Mendoza Garrovilla (sic), que ha llevado a la confusión de hacerlo natural de La Garrovilla en la provincia de Badajoz:

*MENDOZA. – D. ALONSO DE.- distinguido capitán natural de Garrovilla provincia de Badajoz:...*

Puede verse, pues, que sus propios contemporáneos conocían la relación familiar de ambos hermanos y los hacían naturales de Garrovillas de Alconétar. ¿A qué puede deberse el que el propio Mendoza se registre en su embarque como nacido en Zamora? Como hemos dicho, procediendo sus padres de una ciudad castellana, nos parece lógico que teniendo su familia un importante arraigo noble se mostrase inclinado a mostrar su vinculación a la ciudad de Zamora aunque hubiese nacido en una simple villa de la propiedad de los Condes de Alba de Liste. Lo que decimos no quita que hubiesen comentado a los más cercanos las circunstancias de su nacimiento y por ello lo conocieran los que se relacionaron con ellos, sus camaradas en las vicisitudes de sus hechos en las lejanas tierras americanas. Por lo dicho, pensamos que ciertamente el nacimiento de ambos hermanos se produjo en Garrovillas de Alconétar, en la estancia de los padres en esta villa a las órdenes del conde de Alba de Liste.

---

<sup>30</sup> CIEZA DE LEÓN, Pedro (1518-1554?): *Obras completas. Las Guerras Civiles del Perú*. Vol. II. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”. Madrid, 1985, p. 489.

<sup>31</sup> MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes 2011. Edición digital a partir de la edición de Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1885. Tomo V, págs. 246 y ss.

**REGRESO DE JUAN DÁVALOS Y MUERTE DE LOS DOS HERMANOS**

Finalmente, otro de los datos que nos aporta el mencionado documento está relacionado con el final de la vida de Ávalos que, por lo que puede verse, finalizó sus días en la ciudad de Toledo tras su etapa americana después de desempeñar cargos de relevancia desde su llegada en 1535 con el nombramiento de veedor de Veragua y teniendo que mencionar, además, en su etapa chilena, el ser uno de los fundadores de la ciudad de Santiago de Nueva Extremadura, la que es hoy la capital del país. En las actas capitulares de febrero-marzo de 1541<sup>32</sup>, fechas en las que se funda dicha ciudad, aparece como alcalde ordinario de ésta, primero en ostentar este cargo en la misma, estampando su firma en estos documentos junto a Pedro de Valdivia, con el que había pasado a estas tierras el año anterior, y figurando con este cargo dos años, mientras que entre 1545 y 1547 se le encomienda el oficio de regidor de esta capital. Además de lo dicho, de este miembro de la familia, el más conocido junto con Mendoza, sabemos que estuvo casado con doña Inés de Rivadeneira, emparentada por línea directa con el linaje de los mariscales de Castilla y poseedor de una capilla en la iglesia toledana de Santa Leocadia<sup>33</sup>. No sabemos, por tanto, el momento exacto de su regreso a España, aunque pensamos que pudo producirse a mediados o finales de 1548, tanto porque ya no aparece en las actas capitulares de Santiago como porque ya ha vendido sus bienes en las tierras americanas<sup>34</sup>.

... 36°. *Item, que queriéndose venir el padre Pérez i Juan de Avalos, tenían muchos yanaconas, y haciendas y buenos repartimientos, y se los compró tomando los dineros a particulares como está dicho, y de la caja de S. M.*

---

<sup>32</sup> CONTRERAS SEITZ, Manuel: *Memoria documental en textos chilenos del Período Colonial: Edición Semidiplomática*. Vol. I: siglo XVI. Books on Demand GmbH. Norderstedt, Germany, 2013, pp. 58 y ss.

<sup>33</sup> ARELLANO, Carlos; GÓMEZ-MENOR, José Carlos; LEBLIC, Ventura: "La heráldica en las iglesias de Toledo (IV)". *Toletum. Boletín de la Real Academia de las Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*. Nº 22, 1988, pp. 233-242. RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael. *Las parroquias de Toledo: Nuevos datos referentes a estos templos sacados de sus archivos*. Toledo, 1921. Iglesia de santa Leocadia. Capilla de la Epístola. " ... Antes ocupaba aquel sitio la capilla de los Dávalos, de Mendoza o Rivadeneyra. La poseía en 23 de agosto de 1568, en que otorgó testamento don Juan de Ávalos Jofre, casado con doña Inés de Rivadeneyra. Dejó instituidas misas por su hermano Alonso de Mendoza..." (159)

<sup>34</sup> BARROS ARANA, Diego: *Proceso de Pedro de Valdivia i otros documentos inéditos concernientes a este conquistador*. Imprenta Nacional. Santiago, 1873, pp. 36 y ss.

37°. *Item, que todo el tiempo que ha que está en la tierra, ninguno tenía cosa propia, porque todo el oro que en todas las demoras se ha sacado, lo ha tomado*<sup>35</sup>.

... *A los treinta y seis digo, que lo que pasa es, que por hacer yo buena obra a los en el capítulo contenidos, no hallando quien les diese dineros de presente por sus casas e chacaras e ganados sino fiados, por el amor que les tenía se los compré e pagué luego sin tomar nada de la caja de S. M., porque cierta parte que me faltó me prestó el padre bachiller Rodrigo González; y los indios de encomiendas y yanaconas luego los deposité a personas que habían servido a S. M., así que V. S. podrá ver si son obras afectuosas, o se me han de acomular por malas. (Defensa de Pedro de Valdivia)*<sup>36</sup>

... *A los veinte e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, digo que el tiempo que dicen que pasó lo contenido en el dicho artículo, este testigo no se halló presente en la cibdad, pero que después que allí volvió le dijeron que había pasado lo contenido en el dicho artículo, e que los dichos dineros eran para enviar por el dicho socorro, i que así envié por él con el Juan de Avalos Jofré, que era la tercer vez que había enviado por socorro. (Declaración de Gregorio de Castañeda a la pregunta n° 27)*<sup>37</sup>

“... *A los treinta y seis capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que sabe que el dicho Pero de Valdivia con dinero que le prestaron, hobo las casas e chacaras Juan Avalos Jofré, del padre Pérez, e un principal de los indios que aquellos tenían encomendó a Juan Jofré e los otros puso a su cabeza.*

*A los treinta e siete capítulos de los dichos interrogatorios, e siéndole leídos, dijo que es verdad que de todo el oro que en las demoras de las tierras se sacó, procuró que le diesen lo más quel pudo haber prestado para los dichos socorros, e que agora vinieron de particulares en esta fragata obra de ochenta mil pesos, e que antes no sabe de persona que haya salido de la tierra con oro más de para los dichos socorros, sino Juan de Avalos Jofré e los padres Diego Pérez e Pero Yáñez, que saldrían con veinte y cinco mil pesos.”*<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> Ibid, pp. 36 y s.

<sup>36</sup> Ibid, pp. 57 y s.

<sup>37</sup> Ibid, pp. 86 y s.

<sup>38</sup> Ibid, p. 88

Téngase en cuenta que estas declaraciones en el proceso de Valdivia se producen a finales de 1548, en octubre, por lo que, refiriéndose al propio Ávalos, no debería estar ya en tierras americanas dado que no es él mismo el que presta su testimonio en estos hechos. Datos más ciertos tenemos de los últimos momentos de su vida, puesto que conocemos su testamento<sup>39</sup>, abierto el 20 de diciembre de 1568, en el mismo día de su muerte. En este documento encontramos datos muy clarificadores tanto de la relación de ambos hermanos como otros relativos a la descendencia del propio Ávalos.

Con respecto a Alonso de Mendoza se refiere a él en los siguientes términos:

*... Yten digo que yo tengo recibida cierta cantidad de dineros del capitan Alonso de Mendoça mi hermano para dotación de una capellanía que dejo fundada y le mando dar xxv V marabediis en cada un año a un capellan con obligación que diga quatro misas cada semana e mas mando dar cada semana en mas mando dar v V mrs en cada un año para reparos y cosas necesarias de la capilla de la dha cantidad de dineros yo compre en la ciudad de Toledo sesenta e quatro mil e ciento e cinco marabedis e media de juro al qr a raçon de a cv y uno el de la qual me hiçieron escrip<sup>a</sup> el correjidor e ayuntamiento ante Bastian Ramirez en cinco dias del mes de nobiembre de IVLXIII años por tanto cumpliendo con la carga y obligación que tengo puesta por el dho Alonso de Mendoça mi hermano mando que don García Jofre mi hijo y cualquiera susçesores en el binculo e mayoraz<sup>o</sup> que yo tengo echo de y pague en cada un año xxv V mrs a un capellan q por el dho suçesor a de ser elejido para que diga las dhas quatro misas en cada semana en la capilla en que abajo se ara mençion por la anima del dho capitan mi ermano e sus difuntos e mas gaste el dicho sucesor cada uno en su tiempo çinco mil marabedis en cada un año en reparos de la dha capilla en ornamentos e cosas necesarias para ella y mas otros mil marabedis en cada un año para cera y bino para celebrar las dhas misas q son todas xxx y v mrs los quales an de gastar por disposiçion del dho Alonso de Mendoça mi hermano y por este mi testamento para satisfaçion de los dineros que para este efeto me dio para esto dejo especialmente ypotecados los dhos xxxiiii<sup>o</sup> V e v marabedis e medio e por ser haçienda q yo tengo e comprada con mas caro preçio.*

<sup>39</sup> A.G.S. Contaduría de Mercedes. Legajo 329, exp. 3.

*Yten conformandome con lo quel dho Alonso de Mendoça mi ermano dispuso en su testamento yo dispongo e mando quel capellan...*

*Yten digo que los dineros que recibí del dho Alonso de Mendoça mi ermano fueron con cargo de que yo yçiese una capilla para su entierro de la costa e calidad q a mi me pareçiese e siendo bibo comunicamos e nos resolvimos en questa capilla que para su entierro se obiera daçer y otra que yo tenia yntento dedificar fuese toda una y ansi el lo declaro en su testamento por tanto mando que de mis bienes se aga y edifique una capilla en la yglesia parroquial de Sant<sup>a</sup> Locadia la bieja desta dha ciudad de Toledo de manera quel arco della salga al coro bajo y el cuerpo a un corral que la dha capilla a la cantidad de dineros que conforme a el sitio fuesen necesarios a pareçer de mis albaçeas o de la mayor parte dellos y sea la ymbocación de la dha capilla e paso de la pasion que llamamos eceomo y se ponga en ella por retablo una ymajen grande del dho paso pintada de pincel que yo al presente tengo en mi casa la qual dha capilla sentienda ser del dho Alonso de Mendoça mi ermano y mia y con ello cumpla con la obligación que me dejo de acerla.*

*Yten mando que demas de las dhas quatro misas quen la dha capilla se an de dar por el anima del dho Alonso de Mendoça mi ermano en cada semana se digan ansi mismo otras dos misas en cada semana para siempre jamás en la dha capilla por mi anima e los mas difuntos e de otras personas de quien tengo cargo de rogar...*

Puede verse, por la redacción de los capítulos de la última voluntad de Ávalos que él y Mendoza tenían dispuesto su enterramiento en la capilla que construyeron para ello, por lo que nos es difícil pensar que el propio Alonso tenía intención de volver a España a pasar sus últimos días, como veremos más adelante.

Por otro lado, como puede verse por el testamento de los dos miembros del matrimonio Ávalos-Rivadeneira<sup>40</sup>, la unidad familiar estaba compuesta por el matrimonio y los siguientes hijos: García Jofre, en el que recae el mayorazgo fundado por Ávalos, Fr. Gonzalo de Rivadeneira, franciscano, Elvira Jofre, Alonso Jofre, María de Rivadeneira, monja en el monasterio de Santo Domingo el Antiguo (el mismo en el que también está Beatriz de Mendoza, su prima hermana, hija de Alonso de Mendoza) e Isabel de Rivadeneira. Algunos auto-

---

<sup>40</sup> A.G.S. Contaduría de Mercedes. Legajo 329, exp. 3.

res<sup>41</sup> atribuyen a Ávalos una hija nacida en tierras americanas de una relación con una nativa, cosa que se nos antoja muy difícil al no aparecer mencionada en ningún momento en el testamento de éste, y que obedece a confusión con su primo Juan de Ávalos Jufre, natural de Medina de Rioseco.

En lo que se refiere a los datos familiares del propio Alonso de Mendoza tenemos referencias a dos de sus hijos: Pedro y Beatriz de Mendoza. Del primero sólo hemos encontrado documentación en la que se pide para ambos una renta de mil pesos en atención a los servicios prestados por su padre<sup>42</sup>, mientras que los datos que hacen referencia a Beatriz son numerosos<sup>43</sup> y nos llevan a localizarla como monja en el monasterio de Santo Domingo el Viejo, en Toledo, en 1556. Es cierto que en una carta de 1548 pide a un primo suyo de Medina de Rioseco que le mande a unos sobrinos suyos a América para vivir junto a él puesto que no tiene hijos, lo que nos crea dudas, sin embargo la existencia de los dos hijos es evidente y que estaban en Toledo con su tío Juan de Ávalos<sup>44</sup>.

Teniendo en cuenta que la etapa americana de Alonso de Mendoza está suficientemente documentada, tanto su participación en el levantamiento de Pizarro como en la fundación de la ciudad de La Paz<sup>45</sup>, pasaremos por alto este período e intentaremos fijarnos en los últimos momentos de la vida de nuestro personaje, de los que poco se conoce.

---

<sup>41</sup> NAVARRO DEL CASTILLO, Vicente: *La epopeya de la raza extremeña en Indias*. Mérida, 1978. Este autor atribuye a Ávalos la paternidad de otra hija, doña Inés Dávalos Jufre, que casó con el capitán Rodrigo de los Ríos, vecino de Osorno. Esta hija es producto de su matrimonio en tierras americanas con la nativa Catalina de Mella, criada de Inés Suárez, matrimonio que posteriormente se anuló; sin embargo, ni en su testamento ni en ninguno de los documentos consultados hemos encontrado referencias a dicha hija. Como decimos, sería confusión con su primo el general Juan Jufre, conquistador de Chile.

<sup>42</sup> A.G.I. Lima, 567, L. 8, F. 132V-133R. Valladolid, 14-2-1556. Real cédula para que se den a sus hijos 1.000 pesos anuales por los servicios de Alonso de Mendoza.

<sup>43</sup> Todos proceden de Valladolid y de 1556 y 1557. Entre ellos, destacamos uno de 18 del 11 de 1556 (A.G.I. Lima, 567, L. 8, F. 181R) en el que se pide el dinero para pagar la dote para el ingreso del mencionado convento de Toledo y otro del 5-6-1557 (A.G.I. Lima, 567, L. 8, F. 266 R) en el que ya aparece como monja en el citado monasterio.

<sup>44</sup> A.G.I. Indiferente, 737. N. 105.

<sup>45</sup> Vid., entre otros: CRESPO R., Alberto: *Alonso de Mendoza fundador de La Paz*. Biblioteca Popular Boliviana de "Última Hora", 1980; Idem. 450 años de la fundación de La Paz. Cochabamba, 1998.

Pensamos que su muerte pudo producirse en tierras americanas muy cercana a 1554, por ser este año en el que se realiza la petición de Juan de Ávalos de una renta para los hijos de su hermano en atención a los servicios prestados por el propio Mendoza<sup>46</sup>.

Existen dos documentos que nos aportan algo de luz de los últimos años de vida de Mendoza y que fundamentalmente reflejan el deseo de éste de regresar a España, aunque sólo sea para arreglar “cosas de su interés”. En 1551 se expiden dos cédulas, una del 21 de marzo, en Cigales<sup>47</sup>, y otra del 9 de diciembre, en Madrid<sup>48</sup>, en las que se da licencia para venir a España, pero que es seguro que no llegarían a utilizarse. Nada sabemos con posterioridad a esta última fecha, ninguna noticia más allá de finales de 1552<sup>49</sup> implica directamente a Alonso de Mendoza, por lo que pensamos que, quizá con achaques, renunciaría a realizar la travesía de vuelta y finalizaría sus días en las tierras del Reino del Perú, en su último retiro de Tipuani, donde lo ubican algunos historiadores americanos.

## CONCLUSIONES

Visto lo que decimos, podemos sacar las siguientes conclusiones con respecto a los hermanos Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos y su familia y su relación con Garrovillas de Alconétar y las tierras cacereñas.

---

<sup>46</sup> A.G.I. Indiferente, 737, N. 105. Valladolid, 20-10-1554.

<sup>47</sup> A.G.I. Lima, 566, L. 6, F. 120V-181R. Cigales, 21-3-1551. Real cédula al Presidente y Oidores de la Audiencia de Lima para que den al capitán Alonso de Mendoza, vecino de Nuestra Señora de La Paz, Provincia de Collao, licencia para venir a España por dos años, sin que pierda sus indios y granjerías.

<sup>48</sup> A.G.I. Lima, 567, L. 7, F. 64V-65R. Madrid, 9-12-1551. Real cédula del Príncipe a D. Antonio de Mendoza, Virrey y Gobernador de Perú, Presidente de la Audiencia de Lima, para que dé licencia por tres años al capitán Alonso de Mendoza, vecino de Nuestra Señora de La Paz, que hace mucho que pasó a Perú donde ha servido en todo lo que se ha ofrecido y ahora necesita venir a España a cosas de su interés, para que durante su ausencia no se le remuevan ni quiten los indios de su encomienda.

<sup>49</sup> A.G.I. Lima, 567, L. 7, F. 213 R. Monzón de Aragón. Real cédula del Príncipe a la Audiencia de Lima para que manden a la Casa de Contratación de Sevilla lo que Melania Catalina de Peña, viuda de Andrés de Quintanilla, vecina de Sevilla, por sí y como madre de Isabel, Inés y Juan de Quintanilla, que falleció en Nuestra Señora de la Paz y dejó ciertos bienes que están en poder de Alonso de Mendoza y otras personas.

Sabemos con toda certeza el lugar de nacimiento de Mendoza y Ávalos, puesto que ya hemos visto que el padre se traslada desde Zamora a Garrovillas con los condes de Alba de Aliste antes de 1502, permaneciendo en esta villa hasta 1533, donde se casa con la cacereña Elvira López de Ávalos y que al menos uno de sus hijos, Teresa Pizarro, nació en esta villa, por lo que sería absurdo pensar que el resto de los hijos, entre ellos Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos no nacieran en Garrovillas y pasaran aquí su niñez y parte de su juventud, pudiendo trasladarse posteriormente a alguna ciudad leonesa antes de embarcar hacia América, puesto que tenemos constancia de una nota de 3-8-1534, dada en Palencia, en la que sabemos que a Mendoza se le despacha un nombramiento para ser Regidor del segundo pueblo que se poblara en la Provincia de Juana<sup>50</sup>.

De la unidad familiar de los Jofre-López de Ávalos formarían parte, como mínimo, los siguientes hijos: Alonso de Mendoza, Juan de Ávalos Jofre, frey Francisco Jofre, de la Orden de Alcántara, Francisca Jofre, Teresa Pizarro y ¿Ana de Ávalos?, y, posiblemente este sería el orden por edad. Por otro lado, como sabemos por los documentos mencionados, los lazos familiares de los Jofre se unen con familias nobles de Alcántara, Brozas y Cáceres.

La descendencia del capitán está atestiguada por las peticiones de su hermano, Juan de Ávalos, para sus hijos, Pedro y Beatriz de Mendoza.

Conocidas sus etapas en América en la que destacan como hechos más importantes de Mendoza la guerra contra el sublevado Gonzalo Pizarro y la fundación de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, junto con el desempeño de importantes cargos civiles, sabemos que tuvo intención de venir a España a resolver asuntos particulares en 1551 pero este viaje no llegaría a realizarse y fallecería en torno a 1553 en su retiro americano de Tipuani. Juan de Ávalos, cofundador de la ciudad de Santiago, donde tiene importantes cargos municipales, regresa a España en 1548 instalándose en Toledo, donde muere en 1568.

En anexo al final de este estudio damos una cronología de lo más importante de las vidas de esta familia donde puede comprobarse, en base a la documentación que hemos consultado, los hechos fundamentales de sus vidas.

Para finalizar y tras los datos aportados, pensamos, sin temor a equivocarnos que, como hemos dicho, Pedro Jofre, el patriarca de la familia se trasladó

---

<sup>50</sup> A.G.I. Lima, 565, L. 2, F. 23 V.

a Garrovillas a finales del siglo XV o los inicios del XVI con el conde de Alba de Aliste don Alonso Enríquez y, establecido aquí, se casa con la cacereña Elvira López de Ávalos y, posteriormente, nacen aquí sus hijos, entre ellos Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos, pasando en esta villa su niñez y juventud, hasta su marcha a América. Por tanto, podemos afirmar que Mendoza y Ávalos son naturales de Garrovillas de Alconétar y creemos que hemos aportado luz sobre el origen de estos dos personajes que, hasta la fecha, sólo se basaban en datos más o menos dispersos que no aclaraban con certeza absoluta su procedencia.

## ANEXO I

### GENEALOGÍA DEL CAPITÁN ALONSO DE MENDOZA

#### Ascendencia probable de los Jofre sin confirmar:

- I. Alonso Jofre de Loaysa, Señor de Loaysa en Trujillo-María Sánchez de Torres Altamirano
  1. Álvaro de Loaysa Torres Altamirano-Juana González de Paredes
- II. Sancho Jofre de Loaysa (nacido h. 1435)-Teresa Niño. Era alcaide en 1479 de las fortalezas del conde de Alba de Aliste en Valencia de Don Juan, Garrovillas y Alconétar<sup>51</sup>. Tuvieron por hijos a:
- III. Juan Jofre (h. 1460)-Constanza Niño de Guevara (h. 1467)
  1. Juana Jofre de Guevara-Doctor Francisco Pérez de Robles (+Baza, 1563), hijo de María de Herrera, oidor de Panamá (1537). Pasan a Indias en 13 de marzo de 1538

---

<sup>51</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (A.G.S.). Registro del Sello, 7 de octubre de 1479. La reina Isabel revoca el juramento que obligaba a Alfonso Enríquez, hijo mayor del conde de Alba de Aliste don Enrique Enríquez, a entregarle varias fortalezas: "ovistes fecho juramento e pleito omenaje que dentro de seys meses daredes e entregades a nos... la fortaleza de Valençia de Don Juan o la de las fortalezas de Las Garrovillas y la fortaleza de Alconétar e prometistes... e jurastes en la forma sobredicha que Sancho Jofre que por vos tiene la dicha fortaleza de Valençia fará juramento e pleito omenaje en favor de nos e entregar la dicha fortaleza de Valençia dentro de dicho término...". A.G.S. Registro del Sello, 23 de enero de 1480. Sin embargo, la reina Isabel renueva la exigencia de la entrega de la fortaleza de Don Juan para que la posea el capitán don Martín de Córdoba: "A vos don Alfonso Enriques, fijo mayor del conde don Enrique, e a vos Sancho Jofre que por el dicho don Alfonso tenedes la fortaleza de Valençia de Don Juan...".

- A.** María de Robles
- B.** Juana de Robles
- 2.** Francisco Jofre (h. 1490)-Cándida de Montesa. Casados hacia 1514.
- A.** Juan Jofre de Montesa-Constanza de Meneses y Aguirre. Pasó a Indias en 1538 con sus tíos el doctor Robles y doña Juana Jofre de Guevara. Uno de los conquistadores de Chile. A ella, hija del capitán Aguirre, se le concedió licencia para pasar a Indias con su marido en 27 de noviembre de 1553. Tuvo hijos en Indias con CATALINA DE MELLA, india soltera.
- a.** FRANCISCO JOFRE. Hijo natural mestizo. Nacido hacia 1538. Legitimado en 31 de mayo de 1552 para herencias, honras y oficios en Indias<sup>52</sup>.
- b.** JUAN JOFRE. Hijo natural mestizo. Legitimado en 5 de junio de 1552 para herencias, honras y oficios en Indias<sup>53</sup>.
- c.** RODRIGO JOFRE<sup>54</sup>. Hijo natural mestizo. Nacido hacia 1541-1542. Legitimado en 31 de mayo de 1552 para herencias, honras y oficios en Indias<sup>55</sup>. Casado con doña MARÍA DE AGUIRRE, hija de Francisco de Aguirre.
- MARÍA DE AGUIRRE<sup>56</sup>. Casada con JORGE DELGADILLO BARBA. Ella hizo testamento en 1608. Sin descendencia.
  - LUIS PÉREZ ZAVALA. Hijo natural.

---

<sup>52</sup> ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (A.G.I.) Lima, 567. L. 7, fol. 167v.

<sup>53</sup> A.G.I. Lima, 567. L. 7, fol. 173v.

<sup>54</sup> THAYER OJEDA, Tomás: *Santiago durante el siglo XVI. Constitución de la propiedad urbana*. Santiago de Chile, 1905. MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo: "Viñas en la traza de Santiago del Nuevo Extremo y chacras colindantes (Siglos XVI-XVII)" en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, n° X, pp. 121-177. Universidad de Santiago de Chile, 2006.

<sup>55</sup> A.G.I. Lima, 567. L. 7, fol. 167v.

<sup>56</sup> PILLEUX CEPEDA, Mauricio: Genealogía de la familia Jofré (Jufre, Cofre) en [www.genealog.cl/Chile/J/Jofre/](http://www.genealog.cl/Chile/J/Jofre/)

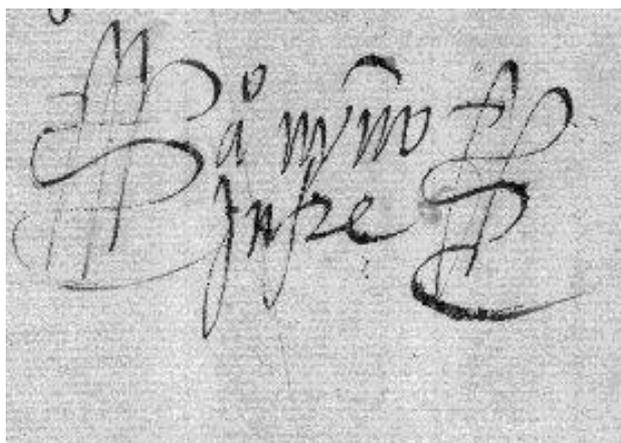
- d.** INÉS DE ÁVALOS. Hija natural mestiza. Casada con RODRIGO DE LOS RÍOS. Con descendencia.
- B.** Diego Jofre de Montesa-Francisca López de Alarcón. Pasó a Indias en 1538 con sus tíos el doctor Robles y doña Juana Jofre de Guevara.
- C.** Juana Jofre de Montesa-Cristóbal del Águila.
- D.** ALONSO JOFRE (+ h. 1538). Alcaide de Aguilar de Campoó. Casa-  
do con CONSTANZA NIÑO (+ h. 1540).
- a.** LUISA JOFRE. Casada con el contador FRANCISCO DE BERÁSTEGUI, comendador de la Orden de San Juan<sup>57</sup>. Hija única.
- E.** Rodrigo Jofre (h. 1500)<sup>58</sup>. Vecino de Medina de Rioseco y de Valladolid. Alcaide de Palenzuela en 1538. Declara en 1551 saber que el capitán Alonso de Mendoza vive en el Perú: “lo a sabido de su hermano que está en esta villa que se llama Juan de Ávalos Jufre, que es hermano del dicho capitán e primos deste testigo... sabe que el dicho Alonso Nyño Jufre es primo del dicho capitán Alonso de Mendoza Jufre porque este testigo tiene con él el mismo deudo”. En esta testificación no pudo firmar por estar impedido “por tener gota en la mano”.
- 3.** Sancho Jofre Niño-Teresa Gutiérrez de Campoó Espinosa
- A.** Alonso Jofre Gutiérrez de Campoó-Ana Ávalos de Mendoza. Vecino de Medina de Rioseco. “Alonso Nyño Jufre dize que el capitán Alonso de Mendoza... es su primo e le ha enbiado a pedir dos hijos suyos, sobrinos del dicho capitán, uno que se llama Sancho Nyño Jufre y el otro Juan Jufre de Mendoza, y el dicho capitán no tiene hijos...”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (A.R.Ch.Vall.) Registro de Ejecutorias. Caja 858, exp. 61.

<sup>58</sup> A.R.Ch. Vall. Registro de Ejecutorias. Caja 699, exp. 38. Caja 734, exp. 19.

<sup>59</sup> A.G.I. Indiferente, 2078. N. 32.



4. Pedro Jofre – Elvira López de Ávalos. (SIN DEMOSTRAR). Que seguiría.

#### Ascendencia y descendencia comprobadas

IV. PEDRO JOFRE, natural de Zamora. Siendo niño, entró al servicio del II Conde de Alba de Aliste don Alonso Enríquez de Guzmán (1440-1502) y se crió a su lado en el palacio de los condes en Garrovillas de Alconétar (Cáceres). En esta localidad casó con ELVIRA LÓPEZ DE ÁVALOS, natural de Cáceres, hija de Juan de Ávalos también natural de Cáceres<sup>60</sup>, y de Isabel de Ávila<sup>61</sup>. De la familia de la mujer, la materna del capitán Alonso de Mendoza, sabe-

<sup>60</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (A.H.N.). Órdenes Militares (OO.MM.). Religiosos de Alcántara, exp. 236. A tenor de este expediente, no parece ser cierta la ascendencia de Elvira López de Ávalos que presenta, siguiendo a Luis de Roa y Ursúa, Mario Videla: hija de Diego López de Ávalos y de doña Juana López; nieta de Diego López de Ávalos y de doña Mariana Sánchez; y biznieta de Juan de Ávalos. VIDELA MORÓN, Mario E.: “Los de Medina de Rioseco” en *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, n° 17. Buenos Aires, 1977. Pp. 388-409. P. 389.

<sup>61</sup> GARCÍA OLIVA, María Dolores: *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1475-1504)*. Institución Cultural El Brocense, Cáceres 1998. Pp. 396-399.

mos que vivían en Cáceres hacia 1490<sup>62</sup>. En marzo de 1491 se vio en la Real Chancillería de Valladolid el pleito entre Cristóbal de Mayoralgo, Juan Moraga y Alonso Moraga contra Juan de Ávalos, todos vecinos de Cáceres, porque “el dicho Juan de Ávalos hasía una obra nueva en linde... en la ribera de la dicha villa e ansý en el derrybar de la dicha pared como en el edificar de nuevo les venya perjuicio” a su molino de la tenería, que ganaron y Juan de Ávalos tuvo que indemnizarlos<sup>63</sup>. Pero abandonaron Cáceres y se instalaron en Garrovillas. Hacia marzo de 1502, ya avecindada en Garrovillas, Isabel de Ávila daba poder a su marido Juan de Ávalos para vender la casa que tenían en Cáceres: “Yo Ysabel Dávila, vezina de la villa de las Garrovillas, muger de Juan Dávalos, mi marido... e yo el dicho Juan Dávalos, vezino de la dicha villa de las Garrovillas... podáys vender e vendáys unas casas que yo e vos ansy mismo, e entrambos a dos juntamente, las avemos e tenemos. Las quales dichas casas son a esta villa de Cáceres, en el arraval della, a la collaçión de Santyago, que an por linderos de la una parte casas del açipreste Alvar Pérez de Osma e de la otra parte casas de Antón Xuárez...”. Con este poder se las vende al concejo de Cáceres: “unas casas que yo, el dicho Juan Dávalos, hize e edefiqué en esta villa de Cáceres... las quales dichas casas vendo con un corral que está detrás, que yo ove de çenso de Françisco de Toro, y se le paga e yo le pagava de çenso en cada un anno quinientos e veynte e çinco maravedís, y en las dichas casas prinçipales está cargo de çenso de setenta e çinco maravedís, que se pagan al cabildo e clérigos desta villa. E con estos tributos las vendo a vos, el dicho conçejo, con el estanque e peçes que en él están, e cavalleriza e vergeles e piedra movediza e por mover... por preçio e quantýa de sesenta e un mill e quinientos maravedís que vos el dicho conçejo me dystes e pagastes por ella en dineros contados a vuestro mayordomo Álvaro de Villarreal, en quien fueron librados e me los pagó por vuestro mandado”<sup>64</sup>.

---

<sup>62</sup> A.G.S. Registro del Sello, de junio de 1490, nº 99. Juan Dávalos, Diego Delgado y Beatriz Gutiérrez, viuda de Luis Delgado, se quejaron de que a los pesquisadores y a otras personas que van a la villa de Cáceres se les aposente continuamente en sus casas “aviendo otras casas de las mejores”.

<sup>63</sup> A.R.Ch. Vall. Registro de Ejecutorias. Caja 36, exp. 14.

<sup>64</sup> GARCÍA OLIVA, María Dolores: *Documentación histórica del Archivo Municipal de Cáceres (1475-1504)*. Institución Cultural El Brocense, Cáceres 1998. Pp. 396-399. El documento citado corresponde al ARCHIVO MUNICIPAL DE CÁCERES, Libro Becerro, fols. 304v-307v.

Pedro Jofre era regidor en 1515 y consta su presencia en documentos del archivo municipal de Garrovillas hasta 1533. El matrimonio tuvo la siguiente descendencia:

1. Capitán ALONSO DE MENDOZA. Nacido en Garrovillas hacia 1510. Obtuvo licencia en 18 de febrero de 1535 para marchar a Indias, a Veragua, con el gobernador Felipe Gutiérrez<sup>65</sup>. Falleció en Indias hacia 1554.



**A. PEDRO DE MENDOZA.**

- B. BEATRIZ DE MENDOZA.** Monja en el monasterio de Santo Domingo el Viejo de Toledo. Se le concedió merced de 1.000 pesos de oro a la muerte de su padre para su dote de ingreso en el referido monasterio, en sucesivas cédulas de 20 de octubre de 1554, 12 de septiembre de 1556, 17 de mayo y 5 de junio de 1557<sup>66</sup>: “en atención

---

<sup>65</sup> A.G.I. Contratación, 5.536, L. 3. Fol. 126.

<sup>66</sup> A.G.I. Indiferente, 737. N. 105. A.G.I. Lima, 567. L. 8. Fols. 199 r-v, 257v-258v, 266.

a los servicios de Alonso de Mendoza que murió pobre, se entregue a Juan Dávalos Jofre, tío de Beatriz de Mendoza en los repartimientos de indios vacos o que vacaren, 1.000 pesos de oro para ayuda del pago de su dote al Monasterio de Santo Domingo El Viejo de Toledo, los gastos de su entrada y gastos anuales”.

2. JUAN DE ÁVALOS JOFRE. Nacido en Garrovillas. Marchó a Indias, como veedor en Veragua, con permiso de la Casa de Contratación del 9 de abril de 1535<sup>67</sup>. Entonces vivía en Toledo. Alcalde de Santiago en 1541 y 1543, y regidor varias veces<sup>68</sup>. Casado con INÉS DE RIVADENEIRA, hija del Doctor Gonzalo Pérez de Rivadeneira, del Consejo de Órdenes, comendador de la Peraleda de la orden de Alcántara<sup>69</sup>, y de doña María de Aguirre. Regresó a España en 1549, desde el puerto de Cartagena de Indias, con Diego Vázquez a su servicio. En 29 de abril de 1551 estaba en Medina de Rioseco con su primo Alonso Niño Jufre a quien llevaba carta de su hermano<sup>70</sup>. A la muerte de su hermano el capitán, solicitó para los hijos de éste una pensión de 1.000 pesos anuales del primer repartimiento de indios que quedara vacante<sup>71</sup>. Falleció el 20 de diciembre de 1568<sup>72</sup> y fue abierto su testamento otorgado el 22 de agosto ante Juan Sánchez de Canales, escribano de Toledo<sup>73</sup>. Mandó ser sepultado en Santa Leocadia la Vieja en la capilla que mandaba hacer. Que si su sobrino Juan de Ávalos, hijo de Teresa Pizarro, a quien tiene en su casa, estudiare se le dé lo que necesitare, con 100 ducados de una vez y 30.000 maravedís de renta anual, o sólo 50 ducados si se hiciera cargo de la capellanía de su hermano Alonso de Oviedo.

---

<sup>67</sup> A.G.I. Contratación, 5.536, L. 3. Fol. 193

<sup>68</sup> VIDELA MORÓN, Mario E.: “Los de Medina de Rioseco” en *Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, n° 17. Buenos Aires, 1977. Pp. 388-409. P. 389.

<sup>69</sup> A.H.N. OO.MM. Caballeros de Alcántara, exp. 1275. Ingresó en 1555. Hijo de Diego Pérez de Rivadeneira y de Inés Suárez; nieto paterno de Hernán Díaz de Rivadeneira, comendador de la orden de Santiago, y de María Suárez; nieto materno del doctor Lillo y de Teresa Suárez.

<sup>70</sup> A.G.I. Indiferente, 2078. N. 32.

<sup>71</sup> A.G.I. Indiferente, 2078. N. 32.

<sup>72</sup> A.R.Ch.Vall. Registro de Ejecutorias, caja 1813, exp. 50.

<sup>73</sup> A.G.S. Contaduría de Mercedes. Legajo 329, exp. 3.

A su hermana doña Teresa Pizarro deja 30.000 maravedís anuales de por vida. A su sobrina doña Beatriz de Mendoza, monja en Santo Domingo de Toledo, 10.000 maravedís anuales. “Yten digo que que yo tengo reçibida çierta cantidad de dineros del capitán Alonso de Mendoza, mi hermano, para dotación de una capellanía que dejo fundada e que le mando dar xxv d marabedís en cada un año a un capellán... para satisfacción de los dineros que para este efeto me dio... con lo que el dicho Alonso de Mendoza, mi ermano, dispensó en su testamento”. “Yten digo que los dineros que reçibí del dicho Alonso de Mendoza, mi ermano, fueron con cargo de que yo yççiese una capilla para su entierro... siendo bibo... resolvimos que esta capilla que para su entierro se obiera de açer y otra que yo tenía yntento de edificar fuese toda una... por tanto mando que de mis bienes se aga y edifique una capilla en la yglesia parroquial de Santa Leocadia la Bieja desta dicha çiudad de Toledo de manera que el arco della salga al coro bajo... y sea la ymbocación de la dicha capilla e paso de la Pasión que llamamos Ece Omo y se ponga en ella por retablo una ymajen grande del dicho paso pintada de pinçel que yo al presente tengo en mi casa, la qual dicha capilla se entienda ser del dicho Alonso de Mendoza y mía”. De un amigo que tuvo en Indias, Salvador de Montoya, se trajo y crió en su casa a su hija Inés de Montoya, a quien deja 800 ducados. Que su mujer Inés de Rivadeneira sea tutora del hijo don García Jofre y demás hijos hasta la edad de 25 años. Nombró albaceas a su suegro el doctor Rivadeneira, a su mujer doña Inés de Rivadeneira, a su cuñada doña María de Rivadeneira viuda de don Jerónimo de Soria, y al licenciado frey Francisco de Rades y Andrada capellán de S.M. por la orden de Calatrava. El cuerpo de bienes por valor de 12.905.702 maravedís. A Gonzalo e Isabel dos millones a cada uno. Para el mayorazgo han de usar el apellido Jofre y “por armas un escudo de campo blanco con dos barras coloradas de traviesa y en la más alta dellas dos veneras dentro y en la vaja una venera y en las otras tres bandas que haçe el mismo escudo de campo blanco a de aver seis mirlas negras con pies e piernas coloradas. Conviene a saver en la más alta tres mirlas y en la del medio dos y en la de vaxo una”.

Inés de Rivadeneira murió el 20 de enero de 1583, bajo testamento otorgado ante Juan Sánchez de Canales el 6 de enero de 1582. Ser enterrada en Santa Leocadia “en la capilla que yo labré”. Mejora en el quinto a su hija doña Elvira Jofre. El tercio a su hija doña Isabel de Rivadeneira. A Alonso 4.000 ducados en 8 años. A su nieto Juan Jofre

4.000 ducados de una vez para desposorio y si no se den a doña Francisca, hija de don García Jofre y doña Beatriz de Guzmán, para casamiento o dote de monja, y después su hermana María. En cada año 8.000 maravedís a su hija monja doña María. Si Isabel no tuviere hijos, pasen los bienes al hermana de ésta don Alonso y si no al mayorazgo de don García Jofre. Nombró albaceas a frey Francisco de Rades, a su hermana doña María de Rivadeneira, a su hermano don Gonzalo Pérez de Rivadeneira y a su hermano el licenciado don Álvaro de Rivadeneira.

- A. GARCÍA DE ÁVALOS JOFRE. Casado con doña BEATRIZ CARRILLO DE MENDOZA GUZMÁN.
  - a. Licenciado ALONSO DE ÁVALOS.
  - b. JUAN DE ÁVALOS JOFRE. Afincado en Madrid.
  - c. FRANCISCA DE ÁVALOS GUZMÁN. Casada con MANUEL DE FLEITAS.
  - d. LEONOR DE ÁVALOS GUZMÁN.
- B. Fray GONZALO DE RIVADENEIRA. Franciscano.
- C. ELVIRA JOFRE. Casada en Toledo con don PEDRO DE ISASAGA MENESES<sup>74</sup>, vecino de Torrijos y de Toledo, hijo de Juan de Isasaga y de doña Magdalena Palomeque de Meneses.
  - a. JUAN DE ISASAGA DÁVALOS. Casado con doña ANA DE BAEZA MENDOZA, hija de don Juan de Baeza y Castilla, corregidor de Zamora, y de doña Mariana de Mendoza, ésta natural de Guadalajara.
  - DIEGO DE ISASAGA. Casado con doña BEATRIZ DE ZAYAS.
    - JUAN DE ISASAGA DÁVALOS. Litigó el mayorazgo con don Juan de Orozco.

---

<sup>74</sup> REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. Signatura: 33, fol. 166 v. — Signatura antigua: D-33, fol. 166 v. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA. Colección Salazar y Castro. Signatura: 9/301, fol. 162. — Signatura antigua: D-26, fol. 162.

- PEDRO DE ISASAGA.
  - FRANCISCO DE ISASAGA.
  - ELVIRA DE ISASAGA. Monja en San Juan de la Penitencia de Toledo.
  - BERNARDA DE ISASAGA. Casada con don PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ DE LA QUADRA. Con descendencia en Madrid.
- b.** DIEGO DE ISASAGA DÁVALOS. Se le concedió licencia de paso a Santo Domingo en La Española en 9 de enero de 1608, con edad de 21 años<sup>75</sup>.
- D.** ALONSO JOFRE.
- a.** MARÍA.
- b.** ISABEL DE ÁVALOS. Casada con el maestro de campo don JOSÉ DE OROZCO, caballero de Santiago. Pasó con sus hijos a Guatemala en 9 de mayo de 1646, donde estaba su marido y padre<sup>76</sup>. Era de ojos y cejas grandes.
- GRACIA OROZCO. De 20 años cuando partió. “Tenía un lunar grande abajo del pescuezo”.
  - ANTONIA OROZCO. De 16 años cuando partió. “Tenía un lunar junto a la nariz a la parte derecha del rostro”.
  - Capitán don JOSÉ DE OROZCO. De 15 años cuando partió. “Espigado, menudo de faziones y algunas señales en el rostro”.
- c.** ÁLVARO DE ÁVALOS. Murió el 15 de septiembre de 1647. Sin hijos varones.
- E.** MARÍA DE RIVADENEIRA ÁVALOS. Monja en Santo Domingo el Antiguo de Toledo con dote entregada por su padre en 31 de octubre de 1567.

---

<sup>75</sup> A.G.I. Contratación 5.308. N. 2. R. 36. Fol. 1.

<sup>76</sup> A.G.I. Contratación 5.427. N. 3. R. 5.

- F.** ISABEL DE ÁVALOS JOFRE. Casada con don BARTOLOMÉ DUARTE DE CÉSPEDES CÁRDENAS, corregidor de Guadalajara. Segundas nupcias con el licenciado don ÁLVARO DE RIVADENEIRA, oidor de la Real Chancillería de Granada y del Consejo Real.
- 3.** FRANCISCA JOFRE. Casada con BARTOLOMÉ DE OVIEDO PERERO, natural de Alcántara. El marido murió bajo testamento otorgado en Alcántara a 29 de febrero de 1572 ante el escribano Pedro Hernández<sup>77</sup>. Ella otorgó su testamento el 26 de abril del mismo año y encargó el cumplimiento de su voluntad a su hermana doña Teresa Pizarro, a su sobrino frey Pedro Jofre, cura de Herrera, y a Alonso de Aldana. Sin descendencia, dejó a su hermana por heredera universal, y en línea sucesoria a sus sobrinos frey Pedro, Juan de Ávalos Jofre, Francisco de Aldana, Bartolomé de Oviedo, hijos de Teresa; y después a sus sobrinos hijos de su difunto hermano Juan de Ávalos Jofre en Toledo. Mandó enterrarse en el monasterio de San Bartolomé de los franciscanos de Alcántara<sup>78</sup>.
- 4.** TERESA PIZARRO. Casada con BARTOLOMÉ DE OVIEDO ALDANA, hijo de Francisco de Aldana y de María de Torres, de Alcántara. Él murió en Herrera de Alcántara, sin testamento, en 1570. Ella murió en Alcántara en 1580. Sus hijos:
- A.** Frey PEDRO JOFRE. Ingresó en 1552 como religioso en la Orden de Alcántara<sup>79</sup>. En 20 de mayo de 1568 se envió carta al embajador en Roma para pedir dispensa a su Santidad para que frey Pedro pudiera obtener la tesorería de la catedral de Honduras<sup>80</sup>. Tomó posesión del curato de Herrera de Alcántara en 7 de diciembre de 1569. Prior de Ceclavín.

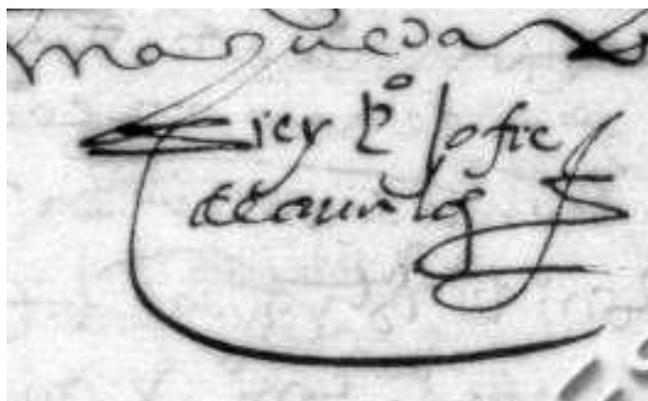
---

<sup>77</sup> A.H.N. Clero. Libro 1.524.

<sup>78</sup> A.H.N. NOBLEZA. Ovando. Caja 8, doc. 617.

<sup>79</sup> A.H.N. OO.MM. Religiosos de Alcántara, exp. 236.

<sup>80</sup> A.H.N. OO.MM. Libro 338, fol. 23.



- B.** ALONSO DE OVIEDO. Clérigo. Es padrino en Herrera de Alcántara el 27 de abril de 1571 del bautismo de Catalina, hija de Pedro Fernández y de Beatriz Martínez.
- C.** Bachiller JUAN DE ÁVALOS JOFRE. Casado con LEONOR DE SALCEDO. Estuvo en Indias y regresó a España.
- a.** LEONOR o LEONARDA DE ÁVALOS Y MENDOZA. Casada con FRANCISCO PACHECO.
  - b.** FRANCISCA DE ÁVALOS. Monja en el convento de Sancti Spíritus de Alcántara.
  - c.** TERESA DE ÁVALOS. Casada con don PEDRO GUTIÉRREZ DE OVANDO. Segundas nupcias con don PEDRO DE RIVAMARTÍN, hijo de Francisco Rivamartín Campofrío y de doña Teodora Maldonado Barrantes. En 30 de enero de 1611 vendió este matrimonio al convento de los Remedios un censo que ella heredó de doña Francisca Jofre y que ésta había adquirido junto a su marido en el año 1550<sup>81</sup>. Ya difuntos en 1650.
    - Don RODRIGO FLORES GUTIÉRREZ DE OVANDO. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 17 de febrero de 1599, siendo

<sup>81</sup> A.H.N. NOBLEZA. Ovando. Caja 8, doc. 617.

padrinos don Francisco Pacheco y doña Ana de Aldana. Casado con doña MARÍA DE ROBLES QUIRÓS, hija de don García de Robles Cabrera y de doña Inés Rol, en Almocóbar de Alcántara el 30 de julio de 1617. Ella hizo testamento ante Francisco Gómez de Mora el 25 de octubre de 1619 y murió sin sucesión<sup>82</sup>. Segundas nupcias en la parroquia de los Mártires de Brozas el 3 de noviembre de 1625 con doña ISABEL JIMÉNEZ JULIÁN FLORES, hija de Alonso Julián Jiménez y de Ana Flores Barrantes. Velados el 13 de mayo de 1626.

- PEDRO. Bautizado en la parroquia de los Mártires de Brozas el 23 de junio de 1627, fue su padrino don Gonzalo Gutiérrez Flores.
- ALONSO. Bautizado en los Mártires de Brozas el 15 de octubre de 1628.
- TERESA DE ÁVALOS. Hija de Isabel Jiménez. Bautizada en Brozas el 14 de marzo de 1631, siendo padrino don Rodrigo Flores, de Alcántara. Ingresa como religiosa alcantarina en el convento de San Pedro de Brozas en 1644<sup>83</sup>.
- ANA. Bautizada el 15 de enero de 1634.
- RODRIGO. Bautizado el 7 de febrero de 1635.
- JUAN GUTIÉRREZ DE ÁVALOS. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 8 de enero de 1600, siendo padrinos Juan de Cabrera y su mujer doña Teresa Gutiérrez. Casado en los Mártires de Brozas el 21 de julio de 1623 con MARÍA FLORES, hija de Juan Barriga Durán y de Isabel Gutiérrez Flores Caballero.
  - PEDRO. Bautizado el 3 de junio de 1624 en los Mártires de Brozas, fue su padrino don Francisco Gutiérrez, hijo de don Pedro Gutiérrez.

---

<sup>82</sup> A.H.N. OO.MM. Archivo Histórico de Toledo, 32.976.

<sup>83</sup> A.H.N. OO.MM. Religiosas de Alcántara, exp. 45. En este expediente figura como fecha de bautismo el 25 de marzo, pero en el libro de bautismos de los Mártires de Brozas –que hay que considerar más fidedigna– se registró el sacramento el 14 de marzo.

- JUAN GUTIÉRREZ DE ÁVALOS. Bautizado el 16 de noviembre de 1625 en los Mártires de Brozas. Ingresó en la Orden de Alcántara en 1641 como religioso<sup>84</sup>.
- JUANA. Bautizada el 17 de septiembre de 1629 en los Mártires de Brozas.
- MARÍA. Bautizada el 23 de febrero de 1632 en los Mártires de Brozas.
- ANA. Bautizada en Almocóbar de Alcántara el 13 de mayo de 1601, siendo padrinos don Diego de Neyra y doña Leonarda de Ávalos.
- FRANCISCO. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 14 de noviembre de 1605.
- JUAN DE ÁVALOS RIVAMARTÍN. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 29 de noviembre de 1606. Con ISABEL GÓMEZ, natural de Salorino, tuvo por hija natural a:
  - Doña MARÍA DE ÁVALOS. Casada el 7 de febrero de 1654 en Almocóbar de Alcántara con JUAN DE HAVELA, hijo de Alonso Baíllo Pavón y de Leonor Lova, vecinos de Valencia de Alcántara. Segundo matrimonio en Almocóbar de Alcántara el 2 de abril de 1667 con JUAN PÉREZ MORENO, hijo de Juan Moreno y de Francisca de Estrada, viudo de María de Castro, con dispensa por tercer grado de consanguinidad.
  - ALFONSA MARÍA DE ÁVALOS. Bautizada en Almocóbar de Alcántara el 22 de febrero de 1655, nacida el 23 de enero. Casada en Almocóbar de Alcántara el 2 de septiembre de 1677 con BENITO GARCÍA.
  - BLAS ANTONIO. Bautizado en Almocóbar de Alcántara en marzo de 1656, nacido el 3 de febrero.
  - JUAN. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 9 de septiembre de 1657, nacido el 5 de agosto.
  - ALONSO. Bautizado en Almocóbar en Alcántara el 8 de junio de 1659, nacido el 13 de mayo.

<sup>84</sup> A.H.N. OO.MM. Religiosos de Alcántara, exp. 212.

- LEONOR. Bautizada en Almocóbar de Alcántara el 13 de enero de 1608.
- LEONOR. Bautizada en Almocóbar de Alcántara el 6 de mayo de 1609.
- ALONSO. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 27 de octubre de 1610.
- LUCÍA. Bautizada en Almocóbar de Alcántara el 2 de enero de 1612.
- LEONOR DE RIVAMARTÍN. Bautizada en Almocóbar de Alcántara el 26 de noviembre de 1612. Ingresó de monja en Sancti Spíritus de Alcántara en 1635<sup>85</sup>.
- ALONSO DE RIVAMARTÍN. Bautizado en Almocóbar de Alcántara el 2 de enero de 1614. Casado en Almocóbar de Alcántara el 26 de agosto de 1650 con ANA BRAVO, hija de Alonso Bravo y de doña María Salgado.

**D. BARTOLOMÉ OVIEDO DE ALDANA.** Vecino de Ceclavín.

**E. ELVIRA JOFRE.** Natural de Alcántara. Doncella soltera. Pasó a Chile en 1555 con el adelantado Jerónimo de Alderete<sup>86</sup>. Murió en la Ciudad de los Reyes en 1556 y mandó ser enterrada en el monasterio de San Agustín de esa ciudad. Por su testamento de 26 de noviembre de 1556 nombró albacea a doña Esperanza de Rueda, mujer que fue del adelantado Alderete, al clérigo Juan Fernández y a Hernando de Alarcón; y herederos a sus padres<sup>87</sup>: “dexo y nonbro por mis huniversales herederos a los dichos Bartolomé de Oviedo y Teresa Piçarro, mis padre y madre, para que ellos y qualquier dellos ayan y ereden la parte de los dichos mis bienes, sacada la dicha terçia parte según dicho es; y si los dichos mis padres fueren muertos, ayan y ereden los dichos mis bienes dos hermanas más que al presente tengo en España, que la una dellas se llama doña María y la otra que no tiene notiçia de su nombre por razón

---

<sup>85</sup> A.H.N. OO.MM. Religiosas de Alcántara, exp. 123.

<sup>86</sup> A.G.I. Pasajeros. L. 3. E. 2592.

<sup>87</sup> A.G.I. Contratación, 478. N. 1, R. 4.

que no era naçida quando yo salí de la dicha villa de Alcántara...”. El 13 de diciembre de 1556 se hizo inventario de los bienes de la difunta y se vendieron en almoneda. En 1580 llegaron a España, a la Casa de la Contratación de Sevilla, los 218 pesos y 2 tomines de oro de su herencia, y sus hermanos los recibieron en 1584 tras demostrar ser sus herederos.

- F.** ISABEL DE ALDANA. Pasó a Guatemala en 1555 con el oidor licenciado García Jofre de Loaysa<sup>88</sup>. Casada con JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO, que fue alcalde de Guatemala en 1574. Se constata su pervivencia, ya viuda, en 1604.
- G.** MARÍA DE ALDANA. Doncella soltera. Murió en Carbajo, antes de 1584. Sin hijos.
- H.** FRANCISCA JOFRE DE ÁVALOS. Casada con JUAN DE ROBLES VILLALOBOS. Vecinos de Herrera de Alcántara.
- 5.** Frey FRANCISCO JOFRE. Ingresó como religioso en la Orden de Alcántara. En 28 de diciembre de 1537 es designado enfermero del sacro convento de Alcántara<sup>89</sup>. En 1546 era uno de los que custodiaban las llaves del archivo del dinero del convento<sup>90</sup>.
- 6.** ANA ÁVALOS DE MENDOZA. Casada con ALONSO NIÑO JOFRE, natural de Medina de Rioseco, primo de su mujer.
- A.** JUAN JOFRE DE MENDOZA. Pasa al Perú con permiso de 10 de octubre de 1552, para servir y acompañar a su tío el capitán Alonso de Mendoza<sup>91</sup>. En 31 de marzo de 1549 se lo pedía el capitán Alonso de Mendoza a su primo Alonso Niño Jofre: “escreví a vuestra merçed me enbiase dos hijos de los suyos por tener acá debdos en mi compañía y agora con la ausencia del señor mi hermano tengo más deseo y nesçessidad dellos”.
- B.** SANCHO NIÑO JOFRE. Pasó también al Perú con su hermano.

<sup>88</sup> A.G.I. Pasajeros. L. 3. E. 2523.

<sup>89</sup> A.H.N. OO.MM. Libro 328, fol. 276v.

<sup>90</sup> A.H.N. OO.MM. Archivo Histórico de Toledo, 33.330. Fol. 127.

<sup>91</sup> A.G.I. Panamá.

**ANEXO II**

**CRONOLOGÍA DE ALONSO DE MENDOZA Y JUAN DE ÁVALOS**

Entre 1485 y 1490	Nacimiento de Pedro Jofre, padre de Alonso de Mendoza y Juan de Ávalos
Antes de 1502	Pedro de Jofre se traslada de Zamora a Garrovillas con el II conde de Alba de Liste, don Alonso Enríquez de Guzmán
Entre 1505 y 1510	Casamiento, en Garrovillas de Pedro Jofre y Elvira López de Ávalos, natural de Cáceres
3/6/1515	Pedro de Jofre, padre de Mendoza y Ávalos, está presente en la redacción de las Ordenanzas de Garrovillas de Alconétar
7/12/1528	Pedro Jofre aparece en otro documento de Garrovillas
1/12/1532 Garrovillas	Pedro Jofre en la nueva redacción de las Ordenanzas de la Garrovillas
3/2/1533 Garrovillas	Pedro Jofre presente en el deslinde de viñas e higuerales de Garrovillas
18/2/1535	Embarque a América, a Veragua, del capitán Alonso de Mendoza
9/4/1535	Embarque a América, a Veragua, de Juan de Ávalos, ya vecino de Toledo
1538	Alonso de Mendoza, junto a Gonzalo Pizarro, contra Almagro en la batalla de las Salinas
12/2/1541	Acta de fundación de la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo (Santiago de Chile), siendo Juan de Ávalos el primer Alcalde Ordinario
9/5/1542 a finales de 1543	No está Juan de Ávalos en Santiago, marcha a Perú llevando misivas de Valdivia
1542	Alonso de Mendoza en la batalla de Chupas, con G. Pizarro
Fin de 1543 a principios de 1546	Juan de Ávalos permanece en Santiago
1544	Alonso de Mendoza manda, junto con otros, a Baltasar de Loaísa para pasarse a los realistas con el virrey Vela y para obtener el perdón, que se les concede. Como Pizarro no se fía de él, manda prenderle, pero le suelta al aceptar sus disculpas
1545	Alonso de Mendoza piensa pasarse al bando realista si no se le da a Pizarro la gobernación del Perú

1546	Alonso de Mendoza es nombrado gobernador de Potosí, con G. Pizarro pero, acometido por Centeno, tiene que retirarse a Paria y, de aquí a Desaguadero. Se junta con Francisco de Carvajal y aniquilan a Centeno, obligándole a huir a Arequipa, derrotando luego a Lope de Mendoza. Es nombrado por Carvajal alcalde de Chuquisaca y Potosí
Septiembre de 1546	Juan de Ávalos es enviado, como emisario, por Valdivia al Perú
1547	Ávalos está en Perú llevando cartas a G. Pizarro y la Gasca
1547	Alonso de Mendoza se junta a Centeno y se pasa a la causa realista
1548	Alonso de Mendoza sale de la ciudad de Cuzco " <i>porque no le hagan cabeza</i> " un grupo de sublevados
1548	En la batalla de Sacsahuana de Alonso de Mendoza vence, junto con Centeno, a G. Pizarro
Marzo-abril 1548	Regresa a Valparaíso en una fragata Juan de Ávalos
20/10/1548	Fundación, por Alonso de Mendoza, de la ciudad de La Paz
¿Finales de 1548?	Regreso a España de Juan de Ávalos
1551	Dos células expedidas para poder venir a España Alonso de Mendoza para atender negocios propios
Finales de 1552	Petición de de la viuda de A. de Quintanilla de los bienes su marido que están en custodia de Alonso de Mendoza y otras personas en La Paz, último documento en que se menciona a Mendoza
Finales de 1552 o principios de 1553	Muerte de Alonso de Mendoza
20/10/1554	Documento de Juan de Ávalos en el que solicita para sus sobrinos, los hijos de Alonso de Mendoza, una <i>merced</i> de 1.000 pesos por los servicios prestados por el padre
22/8/1568	Fundación, por su testamento, del mayorazgo por Juan de Ávalos
20/12/1568	Muerte de Juan de Ávalos

### ANEXO III

#### LOS HERMANOS EN LA CONSIDERACIÓN DE SUS COMPAÑEROS Y DE LOS HISTORIADORES

Vamos a citar a continuación algunas referencias que sus contemporáneos hicieron de ellos, fijándonos con especial interés en lo que pensaban de ellos, atendiendo a sus rasgos personales, reflejados en las acciones de las que fueron partícipes y protagonistas.

En lo que se refiere a Alonso de Mendoza, ya hemos mencionado cómo era considerado un buen estratega militar, por encima de Centeno y del propio Carvajal<sup>92</sup>.

Por otro lado, aunque fuera en su primera etapa, a las órdenes de Gonzalo Pizarro, debió ser hombre sensato y conciliador, aunque de salud delicada, pues es citado en algunas cartas en los siguientes términos:

*“... El Capitán Alonso de Mendoza sirve tan bien a vuestra señoría, que dudo hacerlo otro tan bien, aunque está malo siempre, y si vuestra señoría no lo provee de un repartimiento para sus gastos y servicios, los criados de vuestra señoría andamos algo fatigados y no puede ser menos, entre tanto que vuestra señoría provee...”*<sup>93</sup>

*“... Están tan bien los soldados y gente de esta tierra con el capitán Alonso de Mendoza, que todos le adoran y dicen que ha servido tanto a vuestra señoría en estas guerras, que lo ponen en igual grado que el general. Y por Dios que él es muy buen caballero y muy servidor de vuestra señoría a las derechas, y amigo de cumplir lo que vuestra señoría manda...”*<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> LOPEZ DE GOMARA, Francisco (1511-1566?): *Historia General de las Indias*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición digital basada en la edición de Caracas. Biblioteca Ayacucho, 1978. Cap. CLXX.

<sup>93</sup> PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan (ed.): *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*. Real Academia de Historia. Madrid, 1964. Tomo I, pág. 218. Carta de Pedro de Soria a Gonzalo Pizarro de 20-4-1547.

<sup>94</sup> *Ibid*, p. 256. Carta de Juan Gutiérrez a Gonzalo Pizarro de 2-3-1547.

“... *Hame parecido que la persona que más a mi propósito hace que tenga el cargo de los Charcas, despues de vuestra merced venido, sea el capitán Alonso de Mendoza, pues no hay ninguno que más amigo que él sea, y es caballero, y lo tendrá tan a recabdo que ninguna cosa faltará...*”<sup>95</sup>

“... *adonde se juntó con él Francisco de Retamoso, y por intercesión del capitán Alonso de Mendoza fue bien recibido y personado...*”<sup>96</sup>

“... *El Capitán Alonso de Mendoça alcanzó a Francisco Hernandez Girón, i bolvió con él al Cuzco, i decía que se havia ido, porque los Amotinados no le hiciesen Cabeça, i dieronle por Carcel la Casa de Juan de Saavedra...*”<sup>97</sup>

En la relación de La Gasca al Consejo de Indias de 26 de septiembre de 1548:

“... *El 4 de septiembre llegó a mí a la Nasca el Capitán Alonso de Mendoza, que le enviaba el arzobispo, general y mariscal y Diego Centeno, a hacerme saber como había habido una cierta manera de motín en el Cuzco de algunos a quien no había alcanzado del repartimiento...*

*Paresciome convenía que yo volviese a hacer castigar semejante desasosiego y así me determiné en ello, sin embargo que estaba setenta y cinco leguas del Cuzco y que Alonso de Mendoza me decía que no había necesidad...*”<sup>98</sup>

“... *En 6 de dicho septiembre, dos jornadas más delante de la Nasca, despaché al capitán Alonso de Mendoza con provisión de Corregidor de la ciudad de Nuestra Señora de la Paz, y para que fuese a poblar el dicho pueblo y hiciese a los vecinos que estaban señalados que fuesen a residir en él, porque me paresció que por ser persona tan diligente y de rostro, como es, era conveniente para el allanamiento y pacificación de aquella tierra...*”<sup>99</sup>

<sup>95</sup> Ibid. Tomo II, p. 173. Carta de Gonzalo Pizarro al maestro de campo Francisco de Carvajal, de 16-11-1546.

<sup>96</sup> CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Obras completas. Las Guerras Civiles del Perú*. Vol. II. C. S. I. C. Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”. Madrid, 1985, p. 529

<sup>97</sup> HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de: *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*. En Madrid: por Juan de la Cuesta, 1615. Biblioteca Digital de Castilla y León. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo. Valladolid, 2009-2010. Déc. VIII, L. IV, cap. XVIII, pp. 93 y s.

<sup>98</sup> PÉREZ DE TUDELA BUESO, Juan (ed.): *Op. cit.*, T. II, p. 274 y s. Relación de La Gasca al Consejo de Indias, 26-9-1548.

<sup>99</sup> Ibid, p. 275.

Y en la del mismo La Gasca de 2 de mayo de 1549:

*“... Y lo mesmo screbí al capitán Alonso de Mendoza, corregidor de Nuestra Señora de la Paz, que estaba en Paria haciendo defensa a los naturales y para castigar a los que por allí hiciesen lo que no debían...”*<sup>100</sup>

Además, su consideración entre cada uno de los dos bandos en disputa, pizarristas y realistas, tuvo que ser importante puesto que habiendo estado en varias ocasiones en dificultades por ambas partes, nunca se llegó a tomar represalias contra su persona:

*“... y como Gaspar Rodríguez, Diego Centeno, e Villacastín, Alonso de Toro, Alonso de Mendoza y otros muchos pedían perdón de lo pasado, pues hasta entonces no habían hecho notable deservicio, obligando de matar o prender a Gonzalo Pizarro...”*<sup>101</sup>

*“ Haviendo Gonçalo Piçarro sabido los tratos que se han referido, que traía Gaspar Rodriguez de Campo-Redondo, por medio de los muchos chismeros, i avisadores que havia, ... sin aguardar a Pero Martin de Sicilia, que llevaba preso al Clérigo Loaisa, mandó a su Alguacil Maior, que prendiese a Gaspar Rodriguez, i al Sargento Maior Francisco Sanchez, i que huviese a las manos a Alonso de Mendoza: i a Francisco de Carvajal ordenó, que prendiese a Centeno: ... preso Centeno, no queriéndose dexar prender Alonso de Mendoza, se fue corriendo a Piçarro, i le dixo, que pues no havia cosa en su ofensa, que por qué le mandaba prender? Ordenó, que le dexasen...”*<sup>102</sup>

Finalmente, fue un hombre listo que supo guardarse ante los vaivenes de las luchas de los bandos

*... E así mismo escribían que, pasado el Cuzco, Acosta había sido desbaratado, no decían cómo, e que Diego Centeno a Alonso de Mendoza con la gente ya dicha tenían tomados los pasos a Gonzalo Pizarro, e que no se podía ir...*

---

<sup>100</sup> Ibid, p. 333. Relación de La Gasca al Consejo de Indias, 2-5-1549.

<sup>101</sup> CIEZA DE LEÓN, Pedro: *Obras completas, op cit.*, p. 344.

<sup>102</sup> HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de. *Historia general...*, *op cit.*, Déc. VII, L. VIII, cap. XII, p. 179.

*... e lo que dellas e del mensajero se entendió fue que Gonzalo Pizarro, luego que tuvo la nueva que ya en otras tengo dicho de que la armada se había puesto debajo de la voz de Su Magestad, envió a mandar a Alonso de Mendoza, que allí por él estaba, que recogiese toda la gente de los Charcas e se viniese con ella a él..., e que así Alonso de Mendoza había recogido trescientos e tantos hombres, haciendo una protestación secreta delante de un notario, que él hacía aquello no por deservir a Su Magestad, sino por miedo a Gonzalo Pizarro, e que con esta gente se había puesto en camino para ir a Lima, e yendo, había recibido cartas con el maestre escuela del Cuzco, de Diego Centeno e de Luis García Sanmamés, e que le escribían que la armada estaba por Su Magestad e que yo venía con pujanza e que ellos estaban con seiscientos hombres del Cuzco e de Arequipa, que le encargaban se viniese a juntar con ellos e a servir a Su Magestad, e que sobresto Alonso de Mendoza se había querido ver con Luis García, e que vistos, se habían determinado de hacer lo que decían, e que quedaban todos juntos y en conformidad con mil hombres en el Desaguadero... ”<sup>103</sup>*

Con respecto a Juan de Ávalos, aparte de los datos que ya hemos comentado no está de más reflejar aquí otros para dejar en claro otros momentos de su vida.

El documento fundamental a la hora de resumir los hechos de la vida pública de este personaje son las actas del cabildo de la ciudad de Santiago<sup>104</sup>, donde se recoge su actividad en la vida municipal y fuera de los límites de la propia ciudad como emisario de la misma.

En la redacción de las mencionadas actas encontramos los datos siguientes, pudiendo establecer una cronología que reseñamos a continuación:

#### **ACTAS CAPITULARES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO**

12-2-1541.-Acta fundacional de la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo.

7-3-1541.-Nombramiento de Alcalde Ordinario, junto con Francisco de Aguirre.

<sup>103</sup> PEREZ DE TUDELA BUESO (ed.): *Op cit.*, Tomo II, pp. 346 y ss.

<sup>104</sup> COLECCIÓN DE HISTORIADORES DE CHILE Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA NACIONAL. Tomo I. Primer libro de Actas del cabildo de Santiago. Imprenta del Ferrocarril. Santiago, 1861, pp. 67 y ss.

11-3-1541.-Juramento de los cargos nombrados.

En marzo y abril de 1541 toma parte en los nombramientos de diversos cargos de la ciudad: Alarife el 18-3; Pregonero el 10-4; Alguaciles el 25-4.

En el mes de mayo de 1541, al llegar las noticias de la muerte de Francisco Pizarro, se intenta que Pedro de Valdivia asuma el cargo de Gobernador y Capitán General del Perú en nombre de Su Magestad, pero en varias ocasiones éste rechaza el cargo, asumiéndolo por fuerza mayor poniendo como condición que estén todos bajo él y siempre bajo la autoridad de Pizarro. En uno de estos capítulos (31-V-1541), el propio Ávalos se levanta y defiende este nuevo nombramiento de Valdivia.

7-8-1541.- Elección de Teniente de Gobernador a Alonso de Monroy.

11-8-1541.- Nombramiento de Cobrador de Hacienda y derechos Reales.

9-5-1542.- NO ESTÁ EN SANTIAGO.

29-12-1543.- Figura como Alcalde Ordinario en la reunión en que se estipulan los honorarios de los sacerdotes.

7-7-1544.- NO ESTÁ EN SANTIAGO.

31-12-1544.- Es nombrado Regidor.

5-1-1545.- Como Regidor en la elaboración de las nuevas ordenanzas de la ciudad.

12-1-1545.- Como regidor en la nueva normativa sobre el control de las medidas.

Enero de 1545.- NO ESTÁ EN SANTIAGO.

26-8-1545.- Sigue de Regidor.

30-12-1545.- Nuevo nombramiento como Regidor.

9-1-1546.- Como Regidor en las nuevas Ordenanzas para minas, organizadas en 36 capítulos.

Año 1547.- NO ESTÁ EN SANTIAGO, hasta 8-12-1547, en que nombra a otro “porque se ha venido a España”, sin embargo, como veremos, esto no es así sino que está con su hermano Alonso de Mendoza siendo

portador y receptor de cartas entre diferentes personalidades políticas y militares del momento.

22-8-1548.- Trae una carta del Gobernador La Gasca.

10-9-1548.- Se dice que había llegado hacía cuatro meses y se le envía con una carta para el Gobernador La Gasca.

El nombramiento como primer alcalde aparece en la forma siguiente<sup>105</sup>:

*“... Y señaló por escribano público e del consejo della, a mi Luis de Cartagena, que entendiase en la fidelidad e asiento de cabildos, y guarda del libro en que se asentasen, y en todo aquello tocante y perteneciente al dicho oficio; conviene a saber: a los magníficos y muy nobles señores Francisco de Aguirre y Juan Dábalos Jufré por alcaldes ordinarios,...*

La ausencia de 1546-47, cuando se dice que no está presente por haberse venido a España, ya dijimos que no fue así, sino que fue enviado por Valdivia al Perú a fin de traer hacia el sur tropas y pobladores para el progreso de las nuevas ciudades<sup>106</sup>. Era ésta la segunda ocasión en que Valdivia ponía su confianza en Ávalos, enviándolo como emisario para tratar de resolver los problemas acuciantes de Santiago, ya en 1543-44 había formado parte de otra expedición similar hacia el norte que se llevó a cabo en condiciones muy precarias (véase su ausencia de los cabildos en este período), saliendo de la ciudad chilena en una pequeña barca de pesca.

De todos modos, con la dureza del camino y las luchas entre pizarristas y realistas, en las cuales estaba implicado el propio Alonso de Mendoza, su hermano, harían que en las dos ocasiones el viaje fuera en vano y se pensaba que Ávalos había desertado o, en el peor de los casos, habría perecido en circunstancias desconocidas.

Sin embargo, en abril-mayo de 1548, regresa Ávalos a Valparaíso en una fragata con cartas de la Gasca para Valdivia así como noticias tranquilizadoras

---

<sup>105</sup> Ibid, p. 67

<sup>106</sup> BARROS ARANA, Diego. *Historia general de Chile*. Editorial Universitaria, S. A. Santiago de Chile, 1999. Tomo I, p. 229 y ss.

del Perú, y a finales de este año es enviado nuevamente con misivas para el gobernador de las provincias del norte<sup>107</sup>.

El historiador Thayer Ojeda nos resume los viajes de Ávalos, aunque en ocasiones no coinciden plenamente las fechas de los mismos

#### VALPARAÍSO.

“... Desde 1543 comenzaron a llegar algunos navíos del Perú, aunque de tarde en tarde. Damos a continuación la lista de ellos sin duda harto incompleta...”

4.- Un barco pequeño.- *Construido en Chile para destinarlo a la pesca i tal vez el mismo que proveía de víveres a la Serena en 1544; partió al Perú en setiembre de 1546, conduciendo a Juan Dávalos Jofré que iba en busca de nuevos auxilios; no hai noticia de su vuelta a Chile.*

6.- La fragata de Juan Dávalos.- *Llegó por los meses de Marzo o Abril de 1548, trayendo a su bordo a Juan Dávalos Jofré. Regresó al Perú el 28 de setiembre*<sup>108</sup>.

Abril de 1548.- II, 30.1.2.- *Surge en Valparaíso la fragata de Juan Dávalos Jofré.- Don Crescente Errázuriz, Pedro de Valdivia, Tomo II, página 193*<sup>109</sup>.

Pensamos que es a partir de esta fecha, finales de 1548, cuando Ávalos realiza su viaje de regreso a España pues, a partir de estos momentos, no volvemos a tener noticias de ninguno de los historiadores con respecto a nuestro personaje.

Lo que sí es cierto y hay que destacar es que Ávalos disfrutó en todo momento de la confianza de las autoridades puesto que en las ocasiones que aquí mencionamos le fue encomendado tanto el intercambio epistolar como el transporte de dinero, hechos a destacar que no hubiera llevado a cabo si no

---

<sup>107</sup> BARROS ARANA, Diego. *Proceso...* op. cit, p. 185. Idem. *Historia General...*, op. cit. pp. 247 y s.

<sup>108</sup> THAYER OJEDA, Tomás. *Las antiguas ciudades de Chile. Memorias científicas y literarias*. Tomo CXXIX. Santiago de Chile, 1911, pp. 779 y s.

<sup>109</sup> IDEM. *Los conquistadores de Chile. Memorias científicas y literarias*. T. II. Santiago de Chile, 1910.

hubiera sido un “hombre valiente y leal”, como lo define el propio Barros Arana<sup>110</sup>.

Con posterioridad a estos hechos, Ávalos regresa a España y sigue siendo vecino de Toledo, donde se había instalado ya su familia antes de su embarque a América, funda su mayorazgo y muere a finales de 1568.

BARROS ARANA, Diego. *Proceso de Pedro de Valdivia i otros documentos inéditos concernientes a este conquistador*. Imprenta Nacional. Santiago, 1873.

Carta del Licenciado Pedro de la Gasca al Consejo de Indias informándole particularmente acerca del proceso de Valdivia, fechada en los Reyes a 26 de noviembre de 1548.

... En 24 llegó a este puerto de Lima la fragata que había llevado Juan Jofré de Avalos, y en ella escribía el cabildo de la ciudad de Santiago, que es la principal de dos pueblos cristianos que en aquella provincia están poblados, encomendándome que les enviase por gobernador a Pedro de Valdivia y encomendando mucho su persona... (Proceso... pág. 185).

BARROS ARANA, Diego. *Historia general de Chile*. Editorial Universitaria, S. A. Santiago de Chile, 1999. Tomo I.

“... Su elección recayó en el capitán Juan Dávalos Jufre, hombre valiente y leal, regidor del cabildo de Santiago, y alcalde de esta ciudad el primer año de su fundación”.

“Alonso de Mendoza era hermano de Juan Dávalos Jufre, el emisario que Valdivia envió al Perú en 1546, como se lee en las instrucciones tantas veces citadas, p. 221. Ignoro si eran sólo hermanos de madre o si la diferencia de apellido nacía de la libertad que cada cual tenía entonces de tomar cualquiera de los nombres de su familia. Más adelante daremos noticias de la vuelta a Chile de Juan Dávalos Jufre, acerca de la cual no hallamos referencia alguna en los historiadores y cronistas...” (Nota 11 de la pág. 234 y 349 de la Bib. Virt. M. de Cervantes)

“... Venía en ella Juan Dávalos Jufre, el emisario que había enviado Valdivia en agosto de 1546. Se recordará que este personaje había partido de Valparaíso

---

<sup>110</sup> BARROS ARANA, Diego. *Historia general...*, *op cit.* p. 229.

en una lancha tripulada por ocho hombres. Venciendo grandes dificultades llegó a..." (247)

"... Con este objetivo mandó que Dávalos Jufre volviese a Chile con cartas para Valdivia y para el cabildo de Santiago..." (248)

MENDIBURU, Manuel de.-*Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2011. Edic. digital a partir de Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1885. Tomo quinto, pp. 246 y ss.

MENDOZA. – D. ALONSO DE.- distinguido capitán natural de Garrovilla provincia de Badajoz: militó en 1538 á órdenes de Hernando Pizarro en la campaña contra D. Diego de Almagro, habiéndose hallado en la batalla de las Salinas que perdió este caudillo. También concurrió con el gobernador Vaca de Castro á la batalla de Chupas en 1542 en la cual sucumbió el bando de Diego de Almagro el hijo.

Cuando en 1544 estaba en sus principios la defección de Gonzalo Pizarro en el Cuzco, Alonso de Mendoza, Gaspar Rodríguez de Camporredondo y otros, enviaron á Lima al clérigo Baltazar de Loayza para componerse con el Virrey Vela y obtener el perdón que les fue concedido. Como esto no permaneció muy oculto, Mendoza inspiraba entre los de Pizarro recelos que eran bastante justos: él instigaba á Gaspar Rodríguez para combinar el plan de matar a Gonzalo, dando por razón que ya este no trataba solo de la suspensión ó derogación de las ordenanzas que había traído el Virrey Vela contra los abusos de los encomenderos; sino que caminaba derechamente á usurpar el mando rebelándose contra el soberano. Estas particularidades hemos leído en la historia escrita por el cronista Herrera; quien agrega que Pizarro tuvo noticia de que se quería atentar contra su vida, y que por haber estado prevenido y vigilante, no pudieron los conjurados realizar su designio cuando trataron de ponerlo en ejecución. Que luego, provisto aquel de seguros datos, hizo matar a Rodríguez y poner preso a Alonso de Mendoza; pero, seguidamente lo mandó dejar en libertad por haber creído sus disculpas...

En 1545, Mendoza se encuentra en el Cuzco y trama en secreto con Luis García Samanés (o Sant Mamés) al pasarse a la causa realista dejando a Pizarro si no se le daba a éste la gobernación.

Alonso Toro y Mendoza quieren rebelarse contra Pizarro pero Centeno marcha sobre Cuzco y Toro se marcha al alto Perú, dejando el gobierno de

Chuquisaca a Mendoza y vuelven a convenir ambos en pasarse al bando realista si no se le a Pizarro el mando del Perú.

“Mendoza al poco tiempo (1546) se vio acometido por fuerzas de Centeno, y abandonando Potosí donde se hallaba, se retiró á Paria, y luego a Desaguadero, perdiendo gran parte de su gente. En Chuquito encontró con el maestre de campo Francisco de Carbajal á quien enviaba Gonzalo Pizarro con tropas para perseguir a Centeno. Carbajal dió a Mendoza el mando de una compañía de infantería: y en las operaciones aniquiló a Centeno obligándole a huir en dirección á Arequipa...”

Posteriormente, en Pocona, derrota a Lope de Mendoza.

“Francisco de Carvajal nombró Alcalde de Chuquisaca a Alonso de Mendoza y al retirarse le encargó el gobierno, que abrazaba también el de Potosí, y desempeñó á satisfacción de todos en tan críticas circunstancias...”

Diego Centeno se rearma y toma para la causa del rey Cuzco y se atrae a Mendoza para los realistas.

Mendoza se reúne con Centeno y posteriormente se adhiere en Jauja al ejército real de la Gasca, que le da el mando de una compañía de caballería con la que estuvo en la batalla de Sacsahuana el 9 de abril de 1548, en la que es vencido Pizarro.

“... El Presidente Gasca envió a Alonso de Mendoza a diferentes puntos a aprehender á los tenientes de Pizarro, recoger tributos y quintos reales, y sacar dinero á a muchos en castigo de haber servido a la rebelión. Determinó fundar una ciudad en el valle de Chuquiaivo, y encargó a Alonso de Mendoza como corregidor, la erigiese con el nombre de Nuestra Señora de la Paz, en memoria de la que se había alcanzado después de tantas alteraciones. Mendoza dió principio a la fundación en 20 de Octubre de 1548 y Gasca le previno estableciese el pueblo “con mayor número de buenas costumbres que de leyes”. En el escudo de armas que Carlos V concedió á dicha ciudad, está el siguiente lema:

*“Los discordes encontrados*

*“En paz y amor se juntaron,*

*“Y pueblo de paz fundaron*

*“Para perpetua memoria”*

El historiador Gómara hablando de Mendoza dice: “Es uno de los señalados hombres de guerra que hay en el Perú, con quien ninguna comparación tenía Centeno ni Carvajal” (248)

#### LÓPEZ DE GÓMARA

CAP. CLXX. Robos y crueldades de Francisco de Carvajal, con los del bando del rey (pág. 195 de 468)

“... Alonso de Toro lo siguió, robó los Charcas, puso en la Plata con gente a Alonso de Mendoza, y tornose al Cuzco... Diego Centeno, desde que lo supo, volvió sobre la Plata, rogó a Alonso de Mendoza, pues era Caballero, sirviere al rey; y como no lo quiso escuchar ganó la villa, reformó el pueblo, rehízo el ejército, púsose en campo. Alonso de Mendoza se retiró con treinta hombres casi cien leguas sin perder un hombre. Es Alonso de Mendoza uno de los señalados hombres de guerra que hay en el Perú, con quien ninguna comparación tenía Centeno ni Carvajal...”

CAP. CLXXIX. Los muchos que se alzaron contra Pizarro, sabiendo que Gasca tenía flota (205/468)

“... Dejó por el rey la ciudad, y fue a los Charcas sobre Alonso de Mendoza y Juan de Silvera, que con cuatrocientos hombres estaban en la Plata, de camino para Gonzalo Pizarro; el Mendoza y Silvera se fueron para él, por lo que les escribió y por ver que llevaba cerca de quinientos españoles. Como Diego Centeno los tuvo en su ejército, fue a poner real en el desaguadero de Tiquicaca, para esperar lo que Gasca hacer le mandase.”

CAP. CLXXXI. Victoria de Pizarro contra Centeno. (207/468)

“... y otro día, que fue de las once mil vírgenes, año de 47 (cifras o letras?), repartió (Centeno) mil y doscientos y doce hombres que tenía, de esta manera: hizo dos escuadrones de la caballería, que serían doscientos y setenta; del mayor, que puso al lado derecho, dio cargo a Luis de Ribera, su maestre de campo, y a Alonso de Mendoza y Hierónimo de Villegas; ...

... Centeno que estaba con dolor de costado y sangrando, a lo que dicen, se puso a mirar la batalla con el obispo de Cuzco, fray Juan Solano, encomendando la hueste y la victoria a Juan de Silvera y a Alonso de Mendoza...”  
(Sin embargo, pierden la batalla, la gana Gonzalo Pizarro)

CAP. CLXXXVII. El repartimiento de indios que Gasca hizo entre los españoles. (215/468)

“... Envió Gasca al Capitán Alonso de Mendoza con gente a los Charcas a prender los pizarristas que allí huido habían y traer los quintos y tributos del rey.”

ZÁRATE, Agustín de. *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú*. Edic. digital de la Biblioteca Peruana. Editorial Técnicos Asociados S. A. Lima, ¿1968?. Tomo II.

CAP. XXIV

“... Se adelantó (Alonso de Toro) para la ciudad del Cuzco, mandando a la otra gente que poco a poco le siguiese, aunque para mayor seguridad dejó en la retaguardia a un capitán suyo, Alonso de Mendoza, con treinta hombres en muy buenos caballos, para que si acaso sintiese que Diego Centeno volvía, recogiese la gente poco a poco hasta llegar con ella adonde él estaba.”

CAP. XXV

“... y de allí se volvió (Diego Centeno) con su gente a la villa de la Plata sobre Alonso de Mendoza, el cual, sabido el suceso, se volvió por otro camino a gran prisa, y dende a poco vino allí Diego Centeno con el resto de su ejército, y se juntaron todos, y asentaron su campo, pertrechándose cada día más de todos los aparejos necesarios para la guerra, especialmente de arcabuces, que cada día se hacían...”

CAP. XIII

“... Y así salió (Centeno) del Cuzco con hasta cuatrocientos hombres, la vía de de la villa de Plata, con intención de requerir a Alonso de Mendoza, que allí tenía la tierra por Gonzalo Pizarro, que se redujese al servicio de su magestad; donde no, tomar la villa por fuerza de armas...”

CAP. XVII.

“... Y envió (Centeno) por tierra mensajeros, personas prácticas, que fuese a Arequipa con ciertas cartas particulares para diversas personas, y pasando más adelante llevasen otras al capitán Alonso de Mendoza y Juan de Silveira...”

CAP. XIX. De cómo Diego Centeno se juntó con el Capitán Mendoza, y lo que sobre ello sucedió.

“ Estando Diego Centeno en el Collao esperando la respuesta de la embajada que había enviado al Capitán Alonso de Mendoza con Pedro González de Zárate, ... le envió de nuevo a hacer saber a Alonso de Mendoza..., declarándole particularmente los papeles y despachos que el Presidente traía, ... y con esta embajada, y con la buena intención que don Alonso de Mendoza traía de seguir el nombre de su majestad (aunque no venía determinado a que parte había de acudir) luego bandera por su majestad, y se hicieron capitulaciones entre él y Diego Centeno en tal manera, que cada uno quedase por general de su gente. Y con esta confederación salió Alonso de Mendoza de la villa de Plata con su gente, y por sus jornadas se vino a juntar con Diego Centeno; en la cual junta de la una y otra parte se hicieron grandes alegrías. Viéndose con tanta pujanza, que tenían más de mil hombres, acordaron ir a buscar a Pizarro y tomarle cierto paso para que no pudiese huir...”

#### CAP. IV

Aparece como capitán de Infantería (206)

#### CAP. VIII

“... Luego se fue al Cuzco (el Presidente La Gasca) con todo su campo, y envió al Capitán Alonso de Mendoza con cierta gente a la provincia de los Charcas a prender algunos a quien había enviado allá Gonzalo Pizarro por dineros, y otros que se habían huido.”

VALDIVIA, Pedro de (1500-1554). *Cartas de Pedro de Valdivia que tratan del descubrimiento y conquista del Reino de Chile*. Edic. digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes a partir de las Crónicas del Reino de Chile. Atlas. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1960, pp. 1-74)

#### CARTAS DE PEDRO DE VALDIVIA.

A sus apoderados en la Corte. Santiago, 15 de octubre de 1550.

Instrucción y relación de lo que han de despedir y suplicar a S. M. e a los Señores Presidentes e oidores de su Real Consejo de Indias, en nombre de Pedro de Valdivia, gobernador e capitán general en su cesáreo nombre en estas provincias, dichas y nombradas por él de la Nueva Extremadura, como descu-

bridor y primero poblador, conquistador, repartidor e sustentador dellas, e con su poder...

“... Informar asimismo cómo, vuelto del descubrimiento, que tardé mes y medio en ir y volver, atendí a hacer sembrar, creyendo venían mis capitanes presto con gente, y a que se sacase algún oro para si me conviniese despachar más mensajeros. Luego del mes de setiembre, que era ya un año que habían partido, determiné a hacer a S. M. otro mensajero con el duplicado que llevó Antonio de Ulloa, e con lo demás que había que decir del descubrimiento por tierra e próspera que había hallado, que se llamaba Juan Dávalos, natural de las Garrovillas, y lleva dineros también para dar a mis capitanes, si los topase con necesidad...”

... Y llegado a Atacama con la gente, dio la vuelta a los Charcas, a se juntar con un Alonso de Mendoza, hermano del Juan Dávalos, que a S. M. enviaba...” (53 y ss.)

CIEZA DE LEÓN, Pedro. *Obras completas. Las Guerras Civiles del Perú*. Vol. II. C. S. I. C. Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”. Madrid, 1985.

“... y como allegase el Capitán Alonso de Mendoza, varón muy determinado, prudente, sufridor de grandes trabajos, natural de las Garrovillas, al cerro de Porco, ...” (489)

“... adonde se juntó con él Francisco de Retamoso, y por intercesión del capitán Alonso de Mendoza fue bien recibido y personado..” (529)

CIEZA DE LEÓN, Pedro de. *Crónica del Perú*. Edición del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia.

Capítulo CVI. De la fundación de la ciudad llamada Nuestra Señora de la Paz, y quién fue su fundador,...

“... Fundó y pobló esta ciudad de Nuestra Señora de la Paz el capitán Alonso de Mendoza, en nombre del emperador nuestro señor, siendo presidente de este reino el licenciado Pedro de la Gasca, año de nuestra reparación de 1549 años...” (282)

CARVALLO GOYENECHÉ, Vicente. *Descripción Histórico Geográfica del Reino de Chile*.

Tomo I, Cap. IV. Forma Pedro de Valdivia la ciudad de Santiago del Nuevo Extremo.

“... Concluida la delimitación i repartimiento de solares, pasó a la elección del Ayuntamiento (7 de marzo de 1541). Nombró para Alcaldes ordinarios a Francisco de Aguirre; Juan Dávalos Jufré; ...”.

LOPEZ DE GÓMARA, Francisco. *Historia General de las Indias*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición digital basada en la edición de Caracas. Biblioteca Ayacucho, 1978.

“... Es Alonso de Mendoza uno de los señalados hombres de guerra que hay en el Perú, con quien ninguna comparación tenía Centeno ni Carvajal...” (cap. CLXX, pág. 247)

HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de. *Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*. En Madrid: por Juan de la Cuesta, 1615. Biblioteca Digital de Castilla y León. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo. Valladolid, 2009-2010.

“... i adereçado todo lo que era menester para ello, dexó en la Villa de la Plata, por Justicia Maior a Francisco de Almendras, i por Alcalde a Gabriel de Mendoça, i Alguacil Maior a Antonio Alvarez, i salió con cinquenta i dos de á Caballo, entre los quales iban Garcilaso, ... Pedro de Hinojosa, Lope de Mendieta, Diego Centeno, ... Alonso de Mendoça, Juan de Carvajal, ...” Dec V, L. X, cap. XI, págs. 229 y s.

“... Los que se hallaron en esta Batalla (de Chupas), demás de los nombrados, fueron... Alonso de Mendoça, Diego Centeno, ... Vaca de Castro...” Déc. VII, L. III, cap. XI, pág. 60 (1542)

“... Llegó en esta coiuntura, a los Reies el Clérigo Baltasar de Loaysa, i con secreto dio cuenta al Visorrei del estado que tenían las cosas de Piçarro, quando salió del Cuzco, i pidió el perdón para Gaspar Rodriguez de Campo Redondo, Alonso de Mendoça, Alonso de Toro, Villacastin, Diego Centeno, i otros que no havían, hasta entonces, hecho cosa de momento, i le certificó que quedaban con intención de matar, o prender a Gonçalo Piçarro...” Déc. VII, L. VIII, cap. VIII, págs.. 168 y ss. (1544)

“ Haviendo Gonçalo Piçarro sabido los tratos que se han referido, que traía Gaspar Rodriguez de Campo-Redondo, por medio de los muchos chismeros, i avisadores que havia, ... sin aguardar a Pero Martin de Sicilia, que llevaba preso al Clérigo Loaisa, mandó a su Alguacil Maior, que prendiese a Gaspar

Rodriguez, i al Sargento Maior Francisco Sanchez, i que huviere a las manos a Alonso de Mendoça: i a Francisco de Carvajal ordenó, que prendiese a Centeno: ... preso Centeno, no queriéndose dexar prender Alonso de Mendoça, se fue corriendo a Piçarro, i le dixo, que *pues no havia cosa en su ofensa, que por qué le mandaba prender?* Ordenó, que le dexasen...” Déc. VII, L. VIII, cap. XII, pág. 179

“... Supieron la buelta al Cuzco de Toro; i acordaron de ir a la Villa de la Plata, i echar de ella a Alonso de Mendoza, natural de las Garrovillas, que se hallaba a la saçon en el Cerro de Porco con veinte Lanças, el qual, teniendo nueva que Centeno se hallaba cerca de allí, tomando consejo con sus Amigos, juzgó ser conveniente no volver á la Plata, sino retirarse a la provincia de Paria.” Década VII, Libro X, cap. XX, pág. 242. (1546)

“... Acabado esto, (Carvajal) embió todo el Tesoro á la ciudad de los Reyes, i él se fue en seguimiento de ello, dexando allí por Gobernador, i en el asiento de Potosí á Alonso de Mendoça, que gobernaba, con satisfacción de todos ...” Década VIII, Libro II, cap. XII, pág. 37 (1546)

“... Supo (Centeno) la salida de Gonçalo Piçarro, de la Ciudad de los Reies; que Juan de Acosta iba al Cuzco: embió al Maestre-Escuela Don Pedro Gonçalez de Çarate, i á Luis Garcia de Samanés, á la villa de la Plata, para que dieses aviso a Alonso de Mendoça, de todo lo que pasaba, i le dixesen el gran servicio, que al Rei haría en declararse por él, pues todos los Caballeros, i Personas principales, que andaban con Gonçalo Piçarro, le habían dexado, visto que la voluntad del Rei era, que no gobernase, traiéndole a la memoria las grandes tiranías, crueldades, i robos, que había hecho, i sobre todo, la demanda tan fea, que traía, en haverse declarado contra su Magestad, sin obedecer a sus Reales Provisiones, ni querer admitir á los que en su nombre, iban a gobernar, i que mirase, que lo de hasta entonces, havia sido con alguna color, i que lo de adelante, por ninguna vía ni color, lo podría defender. Y también le enbió a decir que se acordase, que era caballero, i la infamia, que se le havia de seguir, en mantener tan mala empresa, i que no havia para que pensar en las pasiones pasadas, del tiempo, ... pues todos los rencores se haviam de dexar, por hacer tal servicio al Rei. Y aunque las sobredichas, i otras raçones, dixeron los Mensajeros a Alonso de Mendoça, i él estaba determinado de acudir al Rei, no se havia resuelto, si iría a los Reies, o se juntaría con Centeno, por las diferencias pasadas; pero en oiendo las raçones, que se dixeron, luego levantó Vandera por el Rei, i concertaron que cada uno fuese Capitan de su gente, i que a ninguno de sus Soldados, se pidiese cuenta del Oro, Plata, Armas, i Caballos, que tenían, ni

de otra cosa alguna, porque haviendolo ganado bien, o mal en la Guerra, lo querian retener, i se fue a Centeno, i se recibieron, con gran alegría, ofreciendose, el uno al otro, en amistad, sin fraude, i sin malicia, como hija de la virtud...” (Déc. VIII, L. II, Cap. XIV, págs.. 62 y ss. (1547)

“... Centeno, que haviendose juntado con Alonso de Mendoça, que tenia treientos buenos soldados, trataba lo que se havia de hacer ...” Déc. VIII, L. II, cap. XIX, pág. 67 (1547)

“... El Capitán Alonso de Mendoça alcanzó a Francisco Hernandez Girón, i bolvió con él al Cuzco, i decía que se havia ido, porque los Amotinados no le hiciesen Cabeça, i dieronle por Carcel la Casa de Juan de Saavedra...” Déc. VIII, L. IV, cap. XVIII, pp. 93 y s. (1548)

“Alonso de Mendoça, á quien el Presidente Gasca havia encomendado el asentar Pueblo en Chuquiabo, que significa Heredad de Oro, por unas Minas, que allí estaban, fue a executar su comisión en aquella Tierra, que se llama Provincia de los Pacasas, que es muy poblada de Gente rica, i hacendada de Ganado: i a veinte de Octubre, de este año (1548), dio principio a la fundación, con particular orden , que le dio el Presidente, que procurase de establecer el Pueblo, con maior número de buenas costumbres, que de leies: ...” Déc. VIII, L. V, cap. III, pág. 98 (1548)

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON PEDRO DE LA GASCA Y A GONZALO PIZARRO. Edición de Juan Pérez de Tudela Bueso. Real Academia de la Historia. Madrid, 1964. Tomo II

Carta de Juan Alberto a Gonzalo Pizarro (28-3-¿)

“... Bien sé por cartas del capitán Alonso de Mendoza, y por relación del capitán Francisco de Carvajal y de otras personas, habrá vuestra señoría sabido lo que yo he servido en otras partes, y cómo por amor de mi y de la diligencia que yo puse, Centeno y sus secuaces no mataron al Capitán Alonso de Mendoza y a Sosa...” (pp. 47 y s.)

Carta de Alonso Rodríguez Picado a Gonzalo Pizarro (16-3-1547)

“... Con Juan de Avalos, hermano del capitán Alonso de Mendoza, escribí a vuestra señoría otra carta, y una legua deste pueblo, perdió en un río parte de su hato y con ello estas cartas, y se ahogó el maesescuela Pisano...” (pág. 66)

Relación de La Gasca al Consejo de Indias (27-12-1547)

“... en que nos escrebían que Diego Centeno con la gente del Cuzco e Alonso de Mendoza con la de los Charcas, se habían juntado, e que entre todos había mil hombres...”

E así mismo escribían que, pasado el Cuzco, Acosta había sido desbaratado, no decían cómo, e que Diego Centeno a Alonso de Mendoza con la gente ya dicha tenían tomados los pasos a Gonzalo Pizarro, e que no se podía ir...

... e lo que dellas e del mensajero se entendió fue que Gonzalo Pizarro, luego que tuvo la nueva que ya en otras tengo dicho de que la armada se había puesto debajo de la voz de Su Magestad, envió a mandar a Alonso de Mendoza, que allí por él estaba, que recogiese toda la gente de los Charcas e se viniese con ella a él..., e que así Alonso de Mendoza había recogido trescientos e tantos hombres, haciendo una protestación secreta delante de un notario, que él hacía aquello no por deservir a Su Magestad, sino por miedo a Gonzalo Pizarro, e que con esta gente se había puesto en camino para ir a Lima, e yendo, había recibido cartas con el maestro escuela del Cuzco, de Diego Centeno e de Luis García Sanmamés, e que le escribían que la armada estaba por Su Magestad e que yo venía con pujanza e que ellos estaban con seiscientos hombres del Cuzco e de Arequipa, que le encargaban se viniese a juntar con ellos e a servir a Su Magestad, e que sobresto Alonso de Mendoza se había querido ver con Luis García, e que vistos, se habían determinado de hacer lo que decían, e que quedaban todos juntos y en conformidad con mil hombres en el Desaguadero...” (pp. 346 y ss.)

Carta de Lope de Mendoza a Gonzalo Pizarro (10-2-1547)

“... Yo salí en acompañamiento del Capitán Alonso de Mendoza hasta esta provincia de Aullaga, que salió al amparar desta gente que va a Chile, como buen servidor de vuestra señoría...” (500).

## Emigrar solos o en compañía: pasajeros a Indias (siglo XVI). Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón

RAQUEL TOVAR PULIDO  
Universidad de Extremadura  
[raqueltovarpu@gmail.com](mailto:raqueltovarpu@gmail.com)

### RESUMEN

*Abordamos en el presente trabajo las formas de la emigración de población extremeña a Indias durante el siglo XVI. A partir de la consulta de los Catálogos de Pasajeros a Indias del Archivo General de Indias, nos ha sido posible delimitar el perfil del individuo que viaja a América en el marco cronológico objeto de análisis. La muestra seleccionada –Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón– nos ha permitido saber quiénes y en qué fechas se marcharon, si eran hombres o mujeres, si ejercían algún oficio, así como qué lugares del Nuevo Mundo eligen para establecerse. No obstante, hemos querido fijar nuestra atención en el modo en el que viajan, si emigran solos o si, por el contrario, optan por iniciar su viaje acompañados.*

**PALABRAS CLAVE:** Emigración. Pasajeros a Indias. América. Extremadura. Siglo XVI.

### ABSTRACT

*This article analyses the way in which people from Extremadura emigrated to America during the sixteenth century. Using the “Catálogos de Pasajeros a Indias”, whose are kept into the “Archivo General de Indias”, this study describes the travel conditions from people who emigrated to America in the time frame that it has been analyzed. The sample –Jerez de los Caballeros, Salvatierra and Salvaleón– has allowed us to know the names of emigrants, the dates, the sex, the economical activities, as well as what parts of the New World they chose to settle. However, the main aim of the article is to analyse the way in which they travelled, some of them left Castile alone, but other passengers chose to set out on a journey accompanied by family or acquaintances.*

**KEYWORDS:** Emigration. Passengers in Indias. America. Extremadura. Sixteenth Century.

## INTRODUCCIÓN

Algunos de los estudios que se realizaron en las últimas décadas del siglo XX fijaron su atención en la emigración extremeña a América durante los siglos XVI y XVII. Parte de estos trabajos se sirvieron de las fuentes documentales que hemos manejado: los Catálogos de Pasajeros a Indias.

Los Catálogos de Pasajeros a Indias<sup>1</sup> contienen asientos que recogen los nombres de los solicitantes de licencias de embarque ante los oficiales de la Casa de la Contratación<sup>2</sup>. Esta institución, desde el siglo XVI, ejercerá un control sobre las personas que pasaban a las Indias<sup>3</sup>. Pero, ya desde 1493, cuando se preparaba el segundo viaje colombino, los Reyes Católicos habían ordenado “que se confeccionara una relación de los que iban a embarcar”<sup>4</sup> *porque se sepa las personas que van, e de qué calidad e oficio son cada una dellas*<sup>5</sup>. Con la pretensión de identificar a aquellos viajeros que partían hacia el Nuevo Mundo, “en 1501 se reglamenta la obligatoriedad de llevar licencia de la Corona”<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Para el presente trabajo hemos manejado los Catálogos de Pasajeros a Indias correspondientes a los años comprendidos entre 1539 y 1559 y que se conservan en el Archivo General de Indias. Concretamente, hemos seleccionado a los pasajeros cuyo origen es Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón. En BERMÚDEZ PLATA, C. (DIR.): *Catálogo de Pasajeros a Indias*. Vol. III. (1539-1559). CSIC, Patronato Menéndez Pelayo e Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Sevilla, 1946. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

<sup>2</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. Y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Emigración extremeña a Indias en el siglo XVI (Catálogos de Pasajeros)”, p. 259. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*. Diciembre de 1989. Madrid. 1999, pp. 257-269.

<sup>3</sup> MIRA CABALLOS, E.: *Barcarrota y América: flujo y reflujo en una tierra de frontera*. Badajoz, 2003, pp. 60-61.

<sup>4</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: “Fingiéndose llamarse... para no ser conocido. Cambios nominales y emigración a Indias (siglos XVI-XVIII)”. *Norba. Revista de Historia*, nº 21, 2008, pp. 213-239.

<sup>5</sup> Instrucción dada a Cristóbal Colón el 29 de mayo de 1493. D.I.A., vol. 30, pp. 317-324, en SÁNCHEZ y TESTÓN: “Fingiéndose llamarse...”, art. cit., p. 214.

<sup>6</sup> “Real Provisión de 3 de septiembre de 1501. La obligación de portar licencia se ratificó posteriormente en varias ocasiones recordándose que era requisito inexcusable para todas las personas que quisieran marchar a Indias”, en SÁNCHEZ y TESTÓN: “Fingiéndose llamarse...”, art. cit., p. 214.

Asimismo, desde su creación en 1503<sup>7</sup>, los oficiales de la Casa de la Contratación llevarán a cabo un registro personal de todos los pasajeros donde se *asiente el nombre y sobrenombre de tales personas y el lugar donde son naturales para que sy fallecieren en las dichas Indias se sepa do biven los que hovieren de heredar y quienes son sus herederos*<sup>8</sup>. La orden expedida en 1509 obligaba a esta institución a registrar a todos los pasajeros que se embarcaban para las Indias, *asentando que es cada uno y de qué oficio y manera ha vivido*<sup>9</sup>; a continuación, esta información sería enviada al gobernador o a los oficiales de las distintas regiones indianas “para que vigilasen que continuaran en el destino y ejerciendo el mismo oficio que habían practicado en la península”<sup>10</sup>.

Partiendo de esta información, los estudios que han sido realizados han abordado el tema de la emigración al Nuevo Mundo en una perspectiva nacional pero también regional y local; los territorios castellanos, andaluces y extremeños<sup>11</sup> han recibido, en este sentido, una especial atención. En lo que respecta a la región extremeña, Pereira y Rodríguez<sup>12</sup> realizaron una estimación de

---

<sup>7</sup> La Casa de la Contratación nace como centro de gestión comercial, para controlar el incremento del tráfico de armadas que partían hacia el Nuevo Mundo. LEÓN GUERRERO, M. M.: “La Casa de la Contratación, precedentes inmediatos”, *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, nº 15, 2003, pp. 163-186.

<sup>8</sup> “Se desconoce con exactitud la fecha inicial de estos registros, los primeros conservados son de 1509, aunque esta práctica parece que estaba ya en marcha desde principios del siglo XVI. En los reglamentos de la Casa de Contratación aprobados en 1510 y 1531 se hicieron constar dichas disposiciones”, en SÁNCHEZ y TESTÓN: “Fingiéndose llamarse...”, art. cit., p. 215.

<sup>9</sup> MIRA CABALLOS, E.: *Barcarrota y América...*, op. cit., pp. 60-61.

<sup>10</sup> *Ibidem*.

<sup>11</sup> Entre los trabajos locales que han abordado la emigración a América puede consultarse, entre otros: SÁNCHEZ RUBIO, R.: “La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: los protocolos notariales de Trujillo durante el siglo XVI”. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna. Diciembre de 1989*. Madrid, 1991, pp. 271-282; GARRAIN VILLA, L. J.: *Llerena en el siglo XVI: la emigración a Indias*. Madrid: Tuero, 1991; MIRA CABALLOS, E.: *Barcarrota y América: flujo y reflujo en una tierra de frontera*. Badajoz, 2003; para Cáceres y Trujillo ver ALTMAN, I.: *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*. Berkeley University Press, 1989.

<sup>12</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Emigración extremeña a Indias en el siglo XVI (Catálogos de Pasajeros)”. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna. Diciembre de 1989*. Madrid, 1991, pp. 257-269.

8.533 extremeños que embarcan al Nuevo Mundo entre 1509 y 1599, si bien se trata de una cifra aproximativa “debido a la falta o pérdida de información en el Archivo General de Indias”<sup>13</sup>; por su parte, Boyd-Bowman señaló la salida de 9.035 extremeños emigrantes entre 1493 y 1600<sup>14</sup>. No obstante, todo parece apuntar a que “la sangría de la emigración a Indias”<sup>15</sup> alcanzó sus cotas más elevadas durante el primer tercio del siglo, cuando en los años veinte y treinta, se produce la conquista de los grandes imperios, el azteca por Hernán Cortés y el incario por Francisco Pizarro.

Por nuestra parte, en lo que respecta a la aportación que supone este trabajo, la muestra representativa seleccionada engloba varios núcleos del sur de Badajoz: Jerez de los Caballeros, Salvatierra y Salvaleón. No nos interesa realizar un estudio cuantitativo, pues ya se han realizado estimaciones sobre el número de extremeños que emigran; sino cualitativo, por ello elegimos un espacio de tiempo limitado y no toda la centuria, así como una serie de localidades situadas al sur de Badajoz. La información que aportan nos ha permitido saber quiénes y en qué fechas se marcharon, si eran hombres o mujeres, si ejercían algún oficio, así como qué lugares del Nuevo Mundo eligen para establecerse. No obstante, para este estudio nos interesa conocer en qué condiciones viajan, si emigran solos o si, por el contrario, optan por iniciar su viaje acompañados<sup>16</sup>.

### LAS FORMAS DE EMIGRAR

Durante el siglo XVI, como en el periodo plurisecular que engloba la época moderna, los niveles de pobreza no se restringían a los sectores más

---

<sup>13</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Emigración extremeña a Indias...”, art. cit., pp. 260-262.

<sup>14</sup> BOYD-BOWMAN, P. (1988): “La emigración extremeña a América en el siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, XLIV, pp. 601-621.

<sup>15</sup> El volumen de población que abandona Castilla para marchar a tierras del Nuevo Mundo no pasó inadvertido para los memorialistas y arbitristas, que reflexionaron de manera crítica ante este fenómeno migratorio. PEREIRA IGLESIAS, J. L. Y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Emigración extremeña a Indias...”, art. cit., pp. 260-262.

<sup>16</sup> Aunque la información que aporta la fuente documental manejada es muy rica, hemos de tener en cuenta que la emigración ilegal no se recoge en los catálogos, de modo que desconocemos sus características, así como hemos de tener presente que en los momentos en los que se relaja el control de pasajeros, para incrementar la repoblación, se podrían haber producido alteraciones en los rasgos que definen los movimientos de población. MIRA CABALLOS, E.: *Barcarrota y América...*, op. cit., p. 61.

bajos de la sociedad, si bien la emigración generaba unos gastos que en ningún caso podrían cubrir los menesterosos<sup>17</sup>. Iniciar un viaje de tal envergadura requería de la existencia de un capital con el que poder hacer frente a la aventura<sup>18</sup> que suponía emigrar al Nuevo Mundo. Con el fin de obtener la solvencia económica que hiciera posible la llevada a efecto del viaje, los futuros pasajeros a Indias procedían a la venta de sus bienes, pero también se producen adelantos en las herencias, así como se recurre a préstamos de familiares o a préstamos externos que facilitarían la consecución del dinero que necesitaban. De modo que no disponer de dinero líquido no va a suponer un freno para la realización del viaje, sino que algunas personas se valen de los recursos mencionados para financiar la travesía<sup>19</sup>.

Sin embargo, quienes no tenían bienes que poder vender, propiedades o dinero que poder heredar, así como personas de las que recibir un préstamo, difícilmente podían realizar un traslado tan largo y forzosamente caro<sup>20</sup>, pues el desplazamiento implica un desembolso considerable que no estaba al alcance de la mayor parte de las familias extremeñas<sup>21</sup>. Se produce, de este modo, una emigración selectiva desde el punto de vista económico, y ello se convierte en un factor común en territorios castellanos, leoneses<sup>22</sup> y extremeños; de ahí que entre los que pasan a las Indias predominen los hidalgos<sup>23</sup>.

---

<sup>17</sup> LEMUS LÓPEZ, E.: *Ausente en Indias. Una historia de la emigración a América*. Madrid, 1993, p. 83.

<sup>18</sup> GONZÁLVEZ, J. L.: "Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales. Siglos XVI-XVIII". *I Jornadas Andalucía y América, La Rábida*, 1981, pp. 279-354.

<sup>19</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R.: "La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: los protocolos notariales de Trujillo durante el siglo XVI", p. 277. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna. Diciembre de 1989*. Madrid. 1991, pp. 271-282.

<sup>20</sup> LEMUS LÓPEZ, E.: *Ausente en Indias...*, art. cit. p. 83.

<sup>21</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; SANTILLANA PÉREZ, M. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: "El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI". En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna. Diciembre de 1989*. Madrid. 1991, pp. 245-256.

<sup>22</sup> MARTÍNEZ, C.: "La emigración castellano-leonesa a Hispanoamérica en la época española". *Historia de la emigración española a América*. CEDEAL. Madrid, 1992.

<sup>23</sup> En la obra de Altman puede comprobarse el protagonismo que alcanzan los individuos que integraban el escalón más bajo de la nobleza en la emigración a Indias, como los

¿Cómo sufragar el viaje sin disponer de medios? En ocasiones, los problemas monetarios se resolvían cuando el individuo que pretendía marchar a las tierras del Nuevo Mundo se procuraba la compañía de quien pudiera garantizarle el embarque. En lo que a esta costumbre respecta, era habitual la inclusión como criado para alguna persona que pudiera costear el viaje. Sabemos que eran frecuentes las estancias temporales de criados con señores a los que presumiblemente servían por intereses económicos, así como acuerdos en los que una persona se compromete a llevar a otra a cambio de una determinada cantidad de dinero<sup>24</sup>. De modo que creemos que esto podría haberle sucedido a algunos de los criados procedentes de la muestra extremeña seleccionada, pensamos que se marchan de tierras extremeñas en solitario, procurándose en tierras andaluzas la compañía de un señor con cierta posición económica que pudiera facilitarles el viaje.

En cualquier caso, independientemente de que los condicionamientos económicos o sociales repercutan o no en los viajeros, lo cierto es que el modo de viajar podía variar y ello nos ha sido posible observarlo a partir de la muestra representativa seleccionada:

### 1. Los que emigran solos

La historiografía americanista, así como los estudios realizados para la región extremeña, señalan una mayoría de hombres que emigran a Indias y cuyo estado civil es el de soltero<sup>25</sup>. Por un lado, entre la población total que emigra a Indias en la muestra objeto de estudio hemos observado un predominio de varones, si bien el estado civil no se recoge en la mayor parte de los casos; únicamente la referencia al estado conyugal es anotada en cuatro ocasiones, en tres de las cuales figuran como solteros (ver tabla 1). Por otro lado, si centramos nuestra atención en aquellos pasajeros que viajan en solitario tan solo localizamos una mujer, así como tenemos constancia del estado civil de dos de los varones.

---

hidalgos procedentes de Trujillo y Cáceres. ALTMAN, I.: *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*. Berkeley University Press, 1989.

<sup>24</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R.: "La emigración extremeña...", art. cit., pp. 278-281.

<sup>25</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: "Emigración extremeña a Indias...", art. cit. pp. 257-269.

**Los hombres:**

Entre los hombres que viajan diferenciamos dos grupos. En primer lugar, aquellos de los cuales desconocemos el oficio desempeñado; y, en segundo lugar, aquellos de cuyo oficio tenemos constancia y de los cuales entendemos que desempeñarán la misma profesión en los territorios americanos a los que lleguen, tal y como recoge la normativa establecida en 1509<sup>26</sup>:

En lo que respecta a los primeros, de los cuales *desconocemos el oficio*, el primer año que hemos estudiado es 1539. Entre los que viajan<sup>27</sup> en esta fecha se encuentra *Gonzalo de Benavides, hijo de Lorenzo de Venabides y de Catalina del Río, vecino de Xerez de los Caballeros*. En este caso desconocemos a dónde emigra. También viaja en solitario *Alonso de Villalobos, hijo de Hernando de Villalobos y de doña Isabel de Chaves, vecinos de Jerez*. Marcha a Perú, uno de los destinos más frecuentes entre los habitantes de Extremadura. Tras la llegada de Francisco Pizarro, como en otros territorios conquistados, las hazañas obtenidas por los conquistadores influirán en el ánimo de los más aventureros, que se sentirán atraídos por estos destinos, puesto que tales virreinos ofrecían mejores perspectivas económicas<sup>28</sup>.

Cuando en el asiento en el que se inscribe el pasajero únicamente aparece su nombre, entendemos que viaja sin compañía, si bien en ocasiones el lugar de procedencia de aquél que obtiene licencia para embarcar coincide con el origen de otra persona que, además de proceder del mismo lugar, se dirige al mismo destino, coincidiendo también la fecha de licencia<sup>29</sup>. Esto mismo es lo que observamos en el asiento de *Francisco Vizcaíno, hijo de Juan Vizcaíno y de Catalina Gómez, vecinos de Xerez*, quien viaja a Perú con licencia del 20 de mayo de 1539, al igual que Alonso de Villalobos<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> “(...) para que vigilaran que continuaran en el destino y ejerciendo el mismo oficio que habían practicado en la península”. En MIRA CABALLOS, E.: *Barcarrota y América...*, *op. cit.*, pp. 60-61.

<sup>27</sup> Aquellos que aparecen registrados porque se les concede licencia.

<sup>28</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Emigración extremeña a Indias...”, *art. cit.* p. 269.

<sup>29</sup> En ocasiones tales coincidencias podían tener su origen en actividades reclutadoras para la formación de expediciones. SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Junta de Extremadura, Madrid, p. 333.

<sup>30</sup> La coincidencia en lo que respecta a la procedencia podría significar que habrían partido juntos desde Jerez.

Las previsiones de viaje podían incluir varios destinos, en el año 1559 viaja *Hernando Moreno, soltero, natural de Salvaleón; hijo de Pedro Moreno y de Isabel de Pavona, a Tierra Firme y Perú*. Desconocemos qué lleva a este pasajero a emigrar a dos destinos diferentes<sup>31</sup>, pero resulta llamativa la referencia al estado civil, pues esta anotación no es recogida en los anteriores ejemplos<sup>32</sup>.

En lo que respecta a los que *recogen el oficio*, encontramos otros destinos. En el año de 1539 viaja el *licenciado Francisco Sánchez, hijo de Hernán Sánchez y de Catalina Álvarez*, vecino de Jerez, obtiene licencia para partir a Santo Domingo. El título de Licenciado le dota de una posición social y de una preparación cultural de la que carecerían otros emigrantes, como podría suceder con aquellos de los cuales desconocemos el oficio, pero lo más importante es que esta característica podría indicar que contaba con recursos económicos que habrían posibilitado la adquisición del pasaje.

Al igual que la conquista de Perú atrae la presencia de extremeños, los territorios conquistados por Hernán Cortés van a absorber población procedente del otro lado del Atlántico. En el año 1540 viaja a Méjico *Luis Méndez, hijo de Diego Méndez y de Elvira Alonso*, vecino de Jerez. Presentó *título de Escribano hecho en Granada a 15 de julio de 1528*. Este dato nos resulta de especial interés en la medida en que nos advierte de que su salida de tierras extremeñas no se va a producir expresamente con destino a América, sino que el movimiento migratorio en el caso particular de Luis Méndez había comenzado varios años antes<sup>33</sup>, al menos doce años antes de viajar a América desde Sevilla. Como en el anterior caso, el título de escribano le situaría en una escala social privilegiada, al contar con preparación académica, lo cual condicionará de manera positiva su situación económica.

---

<sup>31</sup> Se tiene constancia de la existencia de permisos que obligaban expresamente a los beneficiarios a residir en destinos prefijados, en los cuales solía fijarse el tiempo mínimo que debían permanecer en los territorios de destino. SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña...*, *op. cit.*, p. 45.

<sup>32</sup> En el conjunto de la muestra objeto de estudio hemos localizado tres referencias al estado civil en el año 1559 y una en el año 1555. No nos sorprende la anotación de la condición de casado o soltero de los pasajeros sino, por el contrario, la ausencia de este dato en el resto de los asientos.

<sup>33</sup> Desconocemos el tiempo transcurrido desde que este pasajero vecino de Jerez parte de Extremadura hasta que llega a Sevilla.

En el año 1555 viaja *Juan de Heredia, vecino y natural de Salvatierra, hijo de Juan Núñez de Heredia y de Ana García de Zuazo*, obtiene licencia para embarcar a Nueva España, *por factor de Juan Pérez de Mexía*. El factor era el Oficial real que en las Indias recaudaba las rentas y rendía los tributos en especie pertenecientes a la Corona, de modo que va a ejercer una profesión dependiente de la administración real. En lo que respecta a las personas que embarcaban hacia las Indias habiendo sido nombrados desde la Península para detentar cargos y oficios (Provistos), la mera designación era prueba suficiente de su limpieza de sangre, por lo que estaban exentos de presentar Información, aunque requerían de licencia, al igual que sucedía con los eclesiásticos<sup>34</sup>.

En el año 1555 viaja *Martín Sánchez Belvis, vecino y natural de Salvatierra, labrador, a Nueva España, por diez años*. Su posición de labrador nos interesa en la medida en la que el ejercicio de esta profesión se vería continuada en Nueva España a través de la apropiación de tierras conquistadas; a partir de la segunda década de esta centuria se fomentó el traslado de población labradora que pudiera trabajar las tierras del Nuevo Mundo<sup>35</sup>. Además es el único caso en el que se anota el tiempo de permanencia, diez años, mientras que las licencias más habituales tenían validez de dos años<sup>36</sup>. También se indica la profesión, en el año 1559, de *Juan Núñez, soltero, vecino de Xerez de Badajoz, hijo de Gonzalo Rodríguez y de Mari Núñez, al Perú*, como mercader. Si es mercader en España ello quiere decir que en Perú va a ejercer también la profesión de mercader. En este caso se indica el estado civil.

Así pues, diferenciamos entre aquellos que probablemente marchan al Nuevo Mundo en busca de fortuna, puesto que no se recoge su profesión, y aquellos de los cuáles conocemos el oficio; éstos parten a América para desempeñar bien un oficio público o bien para explotar su fuerza de trabajo como mercader o labrador; en el caso de los primeros van a contar con formación académica. La monarquía procuraba la salida de personas “de trabajo”, mientras que “el cumplimiento de la obligación de usar su oficio era competencia de

---

<sup>34</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña...*, *op. cit.*, p. 47.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 191.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 45.

las autoridades coloniales, que tenían la facultad y obligación de repatriarlos en caso de incumplimiento<sup>37</sup>.

*Las mujeres:*

Entre los individuos que viajan solos de la muestra seleccionada todos son hombres excepto en uno de los casos en el que se trata de una mujer, de ésta tampoco se indica el estado civil. Se indica que es mulata y que es hija de un vecino extremeño y de una mujer negra procedente de Guinea<sup>38</sup>.

En el año 1559 viaja Ana de Logroño, mulata, natural de Xerez de los Caballeros, hija de Francisco de Logroño y de Francisca de Logroño, negra de Guinea, a Tierra Firme<sup>39</sup>.

Hemos observado que, en algunos casos, los pasajeros a Indias que constan en los asientos de los catálogos de la Casa de la Contratación aparecen bien como “naturales” o bien como “vecinos” de un lugar; en el primero de los casos entendemos que “natural” hace referencia a que han nacido en esa localidad; mientras que por “vecinos” entendemos que residen en ese lugar, pero podrían haber nacido en otra localidad. Así pues, Ana de Logroño, mulata con nombre castellano, figura como natural de Xerez de los Caballeros, de modo que su madre habría dado a luz a esta hija en tierras extremeñas. Nos preguntamos cómo llegó una negra de Guinea a Xerez.

El mercado esclavista durante la época moderna se extendió de manera significativa en la Extremadura meridional<sup>40</sup>. La procedencia mayoritaria de los

---

<sup>37</sup> *Ibidem*.

<sup>38</sup> Entre los esclavos sacados directamente de África para embarcar hacia el Nuevo Mundo el más común fue el guineano, ya que la legislación prohibió terminantemente el envío de esclavos berberiscos. MIRA CABALLOS, E.: “Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)”, p. 52. *Estudios de historia social y económica de América*, nº 12, 1995, pp. 37-54.

<sup>39</sup> BERMÚDEZ PLATA, C. (DIR.): *Catálogo de Pasajeros...*, *op. cit.*

<sup>40</sup> El principal núcleo esclavista extremeño fue la villa de Zafra, también en Badajoz y en Llerena el comercio de esclavos alcanzó altas cotas; en los núcleos de Llerena y Zafra el tráfico de mujeres durante el siglo XVI constituía alrededor del 50% de la venta de esclavos. PERIÁÑEZ GÓMEZ, R., “La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos”, p. 138. En MATEOS ASCACIBAR, F. J. y LORENZANA DE LA PUENTE, F. (COORD.): *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*. Badajoz, 2006, pp. 135-146.

esclavos era el África subsahariana. Portugal monopolizaba el comercio de esclavos con África, desde donde traían la mercancía humana a la península, donde la vendían. La posición fronteriza de Extremadura con Portugal facilitó la llegada de esclavos a la región de la mano de comerciantes portugueses. R. Perriáñez documenta, a partir del estudio de protocolos notariales, la presencia de comerciantes de esclavos en la ciudad de Jerez de los Caballeros en el siglo XVII<sup>41</sup>. La descendencia resultante entre las esclavas negras y población blanca recibía la denominación de “mulatos”.

Hemos advertido una coincidencia en el nombre de los progenitores de Ana de Logroño, por lo que pensamos que la madre toma el nombre del padre, pues figura con un nombre castellano, Francisca de Logroño, que coincide con el de Francisco de Logroño. Ello nos invita a pensar que se produce un cambio de nombre por parte de la mujer procedente de Guinea. Pensamos que habría tomado el nombre de su señor, puesto que era habitual que los esclavos tomaran el apellido de la persona para la que trabajaban<sup>42</sup>. No obstante, también podría tratarse de una liberta que hubiera tenido descendencia con el hombre que figura como padre de esta mulata. Precisamente los cambios de identidad van a estar vinculados a la movilidad, a los traslados de residencia<sup>43</sup>, como el que habría protagonizado la madre de Ana de Logroño a su llegada a la región. La adopción de una identidad renovada podría explicar por qué el nombre y los apellidos originales son sustituidos por los de una persona que procede del otro lado del Atlántico. La condición de esclavo se transmitía por línea materna pero no se indica que Ana de Logroño sea esclava y tampoco se indica que viaje como criada de ningún señor.

---

<sup>41</sup> “(...) varias esclavas negras tintas vendidas en 1625 en la ciudad de Jerez de los Caballeros por el portugués Cristóbal de Santiago de las que se señala que son de nación Angola”. Archivo Histórico Provincial de Badajoz (AHPB) Protocolos notariales, lg. 2.037, año 1625, ff. 124-125,130-131 y 136-137. En PERIÁÑEZ GÓMEZ, R.: “La mujer esclava...”, art. cit., p. 138.

<sup>42</sup> R. Perriáñez documenta un caso de este tipo: “Lucía de Godoy, de color negra tinta, libre y no sujeta a esclavitud ninguna, había sido esclava de doña María de Godoy”. En PERIÁÑEZ GÓMEZ, R., “La mujer esclava...”, art. cit., p. 145.

<sup>43</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: “Fingiéndose llamarse...”, art. cit., pp. 236-237.

## 2. Los que emigran como criados de otro pasajero

En ocasiones la actividad profesional se convierte en un salvoconducto para obtener una licencia que les permita llegar a las Indias. Este fenómeno hemos podido observarlo en la presencia de personal doméstico que acompaña durante el viaje a sus amos e hidalgos<sup>44</sup>. Díaz-Trechuelo señala que los criados podían ser considerados “familia” del amo y a veces estaban ligados por lazos de parentesco a la persona que los lleva como servidores<sup>45</sup>. En la muestra que hemos estudiado, pensamos que los criados no son familiares del amo, puesto que ni el lugar de procedencia ni tampoco los apellidos coinciden con los de su señor. No obstante, sí hemos observado que alguno de estos amos va acompañado además de personas que proceden del mismo lugar y cuyos apellidos coinciden, pero en cualquier caso tal coincidencia no se da entre los acompañantes extremeños<sup>46</sup>.

De no existir tal parentesco, caben dos posibilidades: la primera es que estas personas ejerzan realmente de criados; la segunda es que esta función sea un subterfugio para lograr el ansiado pasaje que les permitiría embarcar hacia el Nuevo Mundo. Parece ser que algunos cobraban a los fingidos servidores por incluirlos en sus licencias, razón por la cual, según apunta J. Friede, desde 1549 se tomaba juramento para garantizar que *no lleva dinero ni otro interés alguno al dicho criado que así se nombrase*<sup>47</sup>.

En el año 1554 viaja el Licenciado don Pedro Portocarrero, vecino de Sevilla, a Nueva España, *como Oidor de su Audiencia Real*, lleva consigo a sus criados:

- Antón de Monroy, hijo de Diego de Monroy y de Catalina González;

---

<sup>44</sup> PEREIRA IGLESIAS, J. L. y RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Emigración extremeña a Indias...”, art. cit., pp. 268-269.

<sup>45</sup> DÍAZ-TRECHUELO, L. (1991): “La emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII”. P. 191. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*. Diciembre de 1989. Madrid. pp. 189-197.

<sup>46</sup> No todos los que figuran como criados eran de condición humilde, ya que este término era aplicado también a aquellos hidalgos que viajaban en el séquito de gobernadores y altos funcionarios. SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña...*, op. cit.

<sup>47</sup> FRIEDE, J. (1952): “Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI”. *Revista de Indias*, 49, pp. 467-496.

- Bartolomé Muñoz, vecino de Salamanca, hijo de Santiago Muñoz y de Antonia del Peso;
- *Francisco Mexía, vecino de Jerez, cerca de Badajoz, hijo de Rodrigo Mexía y de Catalina Álvarez;*
- y Cristóbal de Soria, vecino de Trujillo, hijo de Juan de Soria y de Constanza Pérez.

Si Don Pedro Portocarrero reside en Sevilla, pero dos de sus criados son extremeños, entre los cuales se encuentra uno procedente de Jerez, todo parece apuntar a que probablemente amo y servidores se conocieran en Sevilla. El título de licenciado, así como el desempeño del cargo de Oidor de la Audiencia Real le otorga un estatus social y económico que podría explicar la presencia de personal doméstico en su compañía, puesto que emigra para ejercer un oficio en la Audiencia, donde desempeña un cargo público. De modo que en este caso cabría la posibilidad de que realmente sean sus criados y de que no viajen únicamente con él para garantizarse el pasaje. En cualquier caso, lo que parece claro es que si este criado extremeño viaja a Sevilla es porque previamente había meditado partir hacia el Nuevo Mundo, por lo que es probable que el viaje no fuera fortuito.

En el año 1555 viaja *Gonzalo Vázquez, vecino y natural de Xerez, hijo de Alonso Méndez Magarzález y de María de Aguilar. Se dirige a Chile, por criado de Francisco Manrique de Alegría, vecino y natural de Alcalá de Henares, hijo de Juan Rubio y de María de Alegría.* En este caso la procedencia de ambos tampoco coincide, de modo que también habría conocido a su señor en Sevilla, a donde habría viajado con el objetivo de partir hacia el Nuevo Mundo.

En el año 1555 viaja *Gascón de Torres, vecino y natural de Bujes, aldea de Guadalajara, hijo de Gascón de Torres y de doña María de Barrionuevo; con Rodrigo Álvarez, natural de Jerez (Badajoz), hijo de Alonso Méndez y de María de Aguilar, criado.* Se dirigen a Perú. Pensamos que este caso es similar a los anteriores, Rodrigo Álvarez habría acudido a Sevilla y allí se habría procurado el pasaje por medio de un señor al que presta sus servicios.

Entre el año 1554-1555 viaja el *Bachiller Bernardino de Burgos, clérigo presbítero, natural de Torquemada (Palencia), hijo de Ortega Mate de Durango y de Alfonsa de Burgos, al Péru, por canónigo de villa de la Plata, con su paje Juan Rodríguez, vecino de Jerez, cerca de Badajoz, hijo de Juan Rodríguez Mendaño y de María Rodríguez.* En este caso ambos debieron de

conocerse en Sevilla o en otra parte debido a la distancia existente entre Palencia y Badajoz.

Conocemos la existencia de otros movimientos a América protagonizados por criados extremeños, si bien no tenemos constancia de la procedencia de sus amos. En el año 1559 viaja *Luis Rodríguez, natural de Salvatierra, hijo de Antón Rodríguez y de Catalina López*, como criado de Francisco de Barrionuevo. Asimismo, en el año 1539 viaja *Alonso Malaber, hijo de Juan Malaber y de Juana Rodríguez, vecino de Jerez de Badajoz, al río de San Juan, con el Adelantado Andagoya*. Si su trabajo como criados comienza en Sevilla o en otra parte fuera de Extremadura, en definitiva y tal y como hemos mencionado, esta servidumbre es posible que estuviera encaminada a conseguir licencia para embarcar al acompañar a sus respectivos amos.

En cualquier caso, advertimos una coincidencia en la forma de emigrar de estos criados extremeños, los señores con los que viajan no proceden de Extremadura; de modo que habrían iniciado su viaje en solitario hasta llegar a Sevilla, puerto de embarque<sup>48</sup>, de donde parten hacia las Indias ya en compañía de sus amos.

### 3. Los que emigran acompañados de criados

No sólo los extremeños de la muestra seleccionada ejercen de criados. A veces la posición social o económica de los pasajeros a Indias extremeños posibilita que dispongan de una servidumbre que les acompaña en el viaje. En cambio, a diferencia de los habitantes de Jerez y Salvatierra que ejercen de criados de otros señores procedentes de regiones distantes. En el caso que nos ocupa, los criados de los señores de estas localidades proceden de Extremadura, de localidades cercanas, de modo que el viaje en compañía habría iniciado probablemente en tierras extremeñas y no andaluzas.

En el año 1554, viaja *Gonzalo Méndez de Tordoya, vecino de Salvatierra, hijo de Gómez Suárez de Tordoya y de doña Constanza Méndez*, se dirige a Nueva España. Sabemos que viaja con sus cinco criados, todos varones:

- Juan Fernández Mellado, vecino de la Morera, hijo de Andrés Pérez y de Juana González Mellada;

---

<sup>48</sup> GÁLVEZ RUIZ, M. A.: “Emigración a Indias y fracaso conyugal”, p. 82. *Chronica Nova*, nº 24, 1997, pp. 79-102.

- Alonso de Carvajal, vecino de la Pedrera, hijo de Alonso de Carvajal y de Catalina Sánchez;
- Juan Durán, vecino del lugar de los Aillones, hijo de Andrés Sánchez de Verlanga y de María Sánchez, cristiano viejo;
- Francisco Mejía, vecino de Solana, hijo de Álvaro Díaz y de Mayor Mejía;
- y Pedro Bazán, natural de la villa de la Parra, hijo de Lope de Tordoya y de Teresa Pacheco.

Iniciar un viaje acompañado de cinco criados puede indicar dos cosas, por un lado, una posición acomodada por parte de este vecino de Salvatierra, por otro lado, la posibilidad de que Gonzalo sirviera de salvoconducto para aquellos que se hacen pasar por sus criados. En cualquier caso, los municipios de procedencia se sitúan próximos a Salvatierra (Solana, la Parra, la Morera y Aillones; éste último está más alejado de Salvatierra pero pertenece también a Badajoz), de modo que cabe la posibilidad de que se hubieran conocido en Extremadura, desde donde habrían iniciado juntos el viaje hacia Sevilla. Únicamente uno de los criados no es extremeño, el vecino de La Pedrera<sup>49</sup>, Alonso de Carvajal, se habría incorporado en Sevilla.

Hemos observado que Juan Durán, el criado que procede de Aillones, figura como cristiano viejo<sup>50</sup>. El trasvase poblacional español al continente americano fue el resultado de una emigración dirigida y controlada, en el número y en la composición de sus efectivos. La Monarquía no permitió el libre acceso de pobladores a estos territorios, por lo que practicó una política migratoria selectiva, que dejaba al margen a determinados grupos sociales. Con la pretensión de evitar los conflictos que ciertas minorías étnicas habían ocasionado en Castilla, la normativa migratoria, de acuerdo a los trabajos de Sánchez y Testón<sup>51</sup>, va a delimitar los requisitos que las personas que iban a emigrar

---

<sup>49</sup> En la provincia de Sevilla existe un municipio llamado Pedrera, en cambio, la fuente manejada hace referencia a La Pedrera, denominación que coincide con uno de los municipios de Asturias. ESTUDILLO GÓMEZ, A.: “La villa de Pedrera y la emigración a Indias”. *Anuario de estudios locales*, nº 5, 2011, pp. 12-13.

<sup>50</sup> Es el único caso en toda la muestra que especifica esta condición, si bien la referencia a los nombres de los padres podría indicar que los demás cumplen este requisito.

<sup>51</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: “Fingiéndose llamarse...”, art. cit., p. 214.

debían reunir. Determinados grupos tenían vedado el paso a las Indias y en caso de que, infringiendo la legislación, consiguieran embarcar, serían condenados incluso si la detención se produjera una vez que ya estaban asentados en América.

Por tanto, se va a exigir a los pasajeros “acreditar su naturaleza y calidad social”, lo cual supone la puesta en práctica de una política de limpieza de sangre, que se opone a la emigración a Indias de determinados grupos étnicos. Las exigencias impuestas por el control de personas a través de la Casa de la Contratación a principios del siglo XVI conlleva la realización de una declaración jurada de dichas personas ante los oficiales, lo cual se realizaría con “testigos de la misma naturaleza del emigrante”. “El emigrante debía probar que no era descendiente, hasta el segundo grado, de judíos ni musulmanes recién convertidos al catolicismo, ni de condenados por la Inquisición”<sup>52</sup>. Igualmente debía demostrar que no marchaba a Indias para evadir pleitos pendientes ni para escapar de deudas contraídas con la Real Hacienda<sup>53</sup>.

En el año 1555 viaja *Juan Pecellín, vecino y natural de Jerez (Badajoz), hijo de Pedro Montero y de María González, soltero, a Chile. Va por criado suyo, Manuel de Silva, vecino y natural de Badajoz, hijo de Arias Cabrera y de Ana de Silva, soltero*. Como en los asientos anteriores, ambos son extremeños de modo que habrían iniciado su viaje en compañía en un momento previo a su llegada a Sevilla. Asimismo, en ambos casos se indica el estado civil. A partir de 1552, “las informaciones tenían que ser *hechas en sus tierras y naturalezas (así como las solían dar en la Casa) por donde constase si son casados o solteros, y las señas y edad que tienen (...) y con aprobación de la justicia de la ciudad, villa o lugar donde la tal información se hiziere, en que se declare cómo la persona que así da la tal información, es libre o casada*”<sup>54</sup>.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 215.

<sup>53</sup> VV. AA.: *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor* (edición facsímil), Madrid, 1973, Ley LXIX. “Además del presidente y jueces de la Casa de la Contratación, también los generales, capitanes, maestros y otros oficiales de navíos, así como virreyes, gobernadores, alcaldes y personal de Audiencias en Ultramar tenían no sólo potestad sino también obligación y responsabilidad de hacer cumplir los dictados reales e impedir que nadie marchara sin la pertinente autorización”. VV. AA.: *Recopilación de las Leyes... op. cit.*, Leyes 1 y 2. En SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: “Fingiéndose llamarse...”, art. cit.

<sup>54</sup> VEITIA Y LINAGE, J.: *Norte de la Contratación de las Indias*. Madrid, 1672, p. 220.

No obstante, esta normativa en los asientos observados no se va a cumplir, puesto que en la mayor parte de los casos desconocemos el estado civil de los pasajeros.

#### 4. Los que emigran acompañados de familiares

Algunos emigraron solos dejando atrás una familia, mujer e hijos, años después la nostalgia y el anhelo de sentirse junto a sus seres queridos les empuja a solicitar su presencia. De modo que mujeres e hijos emigran en busca del esposo, evidencia de ello van a ser las cartas familiares conservadas y que han sido recogidas en algunos trabajos sobre familias que emigran<sup>55</sup>. Sin embargo, no todos los hombres dejarán tras de sí a su familia y algunos deciden marchar “bien acompañados”. Además, la normativa de 1530 llegó a prohibir la emigración de los casados que no fueran acompañados de sus mujeres<sup>56</sup>. También, en 1554, Felipe II prohíbe el paso de hombres casados<sup>57</sup> que no lleven a sus esposas<sup>58</sup>.

Se trata de un largo y azaroso viaje, no siempre de ida y vuelta, puesto que en la mayor parte de los casos es un viaje sin retorno, bien porque las dificultades del viaje ni siquiera permitan llegar a tierra, debido a naufragios y enfermedades, bien porque el regreso resulte difícil, a causa de las enfermedades y del transcurso de los años sin tener noticias de los seres queridos. La lejanía explicará la existencia de uniones extramatrimoniales de estos hombres con otras mujeres y, a causa de ello, la formación de otra familia.

*“(...) ya habéis visto venir a muchos hombres casados, y venden allá lo que tienen, y dejan sus padres y parientes y se vienen acá, sin tener acá parientes ni amigos ningunos (...)”. “(...) cuál es el hombre que no trae su mujer e hijos a esta tierra y los quita de las necesidades y miserias de España (...)”<sup>59</sup>.*

---

<sup>55</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; SANTILLANA PÉREZ, M. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: “El contexto familiar...”, art. cit. pp. 245-246.

<sup>56</sup> GÁLVEZ RUIZ, M. A.: “Emigración a Indias y fracaso conyugal”, p. 90. *Chronica Nova*, nº 24, 1997, pp. 79-102.

<sup>57</sup> Los asientos que indican el estado civil son posteriores a esta fecha, si bien encontramos asientos también posteriores a esta fecha que no recogen el estado civil.

<sup>58</sup> DÍAZ-TRECHUELO, L.: “La emigración familiar...”, art. cit., p. 193.

<sup>59</sup> OTTE, E. (1988): *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla, p. 325.

“La añoranza, el anhelo de compañía, el deseo de abandonar una vida miserable, la esperanza de lograr una riqueza soñada son algunos de los factores explicativos que permiten comprender la emigración a América en general y la familiar en particular”<sup>60</sup>. Además, el asentamiento de familias legalmente constituidas es promovido por la corona para repoblar<sup>61</sup>.

En el año 1559 viaja *Francisco Rodríguez, natural de Jerez de los Caballeros, hijo de Lope Díaz y de Francisca Rodríguez, a Nueva España. Con su mujer Catalina Rodríguez, y sus hijos Juan Díaz, Santiago y Francisca Rodríguez, Leonor, María, Beatriz, Lope, Elvira, Lorenzo y Mencía.*

No figura el oficio de Francisco Rodríguez, de modo que desconocemos su posición económica y social. Aun así, pensamos que viaja en busca de un futuro más próspero en compañía de su familia, en cambio, este viaje le debió de resultar económicamente costoso debido a la prole que le acompaña, ya que ha de sufragar el viaje de sus diez hijos y su esposa. Entre su descendencia figuran cuatro varones y seis mujeres, de modo que, teniendo en cuenta que la mujer no trabajaba, debía mantenerlas o bien casarlas. Precisamente algunos cabezas de familia van a emigrar al Nuevo Mundo con la pretensión de casar a sus hijas, tal y como han demostrado varios estudios<sup>62</sup>. En cualquier caso, la numerosa prole que caracteriza a esta familia habría supuesto un elevado coste en el pasaje de ida hacia el Nuevo Mundo de estos extremeños que viajan acompañados de su familia<sup>63</sup>.

---

<sup>60</sup> HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; SANTILLANA PÉREZ, M. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: “El contexto familiar...”, art. cit. p. 246.

<sup>61</sup> DÍAZ-TRECHUELO, L.: “La emigración familiar...”, art. cit., p. 193.

<sup>62</sup> *Ibidem.*

<sup>63</sup> De entre los extremeños que viajan en el siglo XVI, al menos el 50% lo hacían acompañados de sus familiares. SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña...*, *op. cit.*, p. 328.

**TABLA 1**  
**PASAJEROS A INDIAS DE JEREZ DE LOS CABALLEROS,**  
**SALVATIERRA Y SALVALEÓN (S. XVI)**

Origen	Nombre	Año	Destino	Día y mes	Oficio	Estado civil	Con quién emigra
Jerez de los Caballeros	<i>Gonzalo de Benavides</i>	1539		20 de enero			sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Alonso Malaber</i>	1539	Río de San Juan	17 de marzo			con su amo
Jerez de los Caballeros	<i>Alonso de Villalobos</i>	1539	Perú	20 de mayo			sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Francisco Vizcaíno</i>	1539	Perú	20 de mayo			sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Licenciado Francisco Sánchez</i>	1539	Santo Domingo	12 de agosto	licenciado		sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Luis Méndez</i>	1540	Méjico	23 de marzo	escribano		sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Juan Rodríguez</i>	1553-1554	Perú		paje		con su amo
Jerez de los Caballeros	<i>Francisco Mexía</i>	1554	Nueva España		criado		con su amo
Jerez de los Caballeros	<i>Gonzalo Vázquez</i>	1555	Chile		criado		con su amo
Jerez de los Caballeros	<i>Rodrigo Álvarez</i>	1555	Perú		criado		sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Juan Pecellín</i>	1555	Chile			soltero	sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Francisco Rodríguez</i>	1559	Nueva España	17 de febrero		casado	mujer e hijos
Jerez de los Caballeros	<i>Ana de Logroño</i>	1559	Tierra Firme	9 de noviembre			sin compañía
Jerez de los Caballeros	<i>Juan Núñez</i>	1559	Perú	26 de diciembre	merca-der	soltero	sin compañía

Salvatierra	<i>Gonzalo Méndez de Tordoya</i>	1554	Nueva España	16 de enero			con sus criados
Salvatierra	<i>Juan de Heredia</i>	1555	Nueva España		factor		sin compañía
Salvatierra	<i>Luis Rodríguez</i>	1559		23 de marzo	criado		con su amo
Salvatierra	<i>Martín Sánchez Belvis</i>	1555	Nueva España	16 de enero	labrador		sin compañía
Salvaleón	<i>Hernando Moreno</i>	1559	Tierra Firme y Perú	9 de enero		soltero	sin compañía

**Fuente:** Catálogo de Pasajeros (1539-1559). Archivo General de Indias. Elaboración propia.

## CONCLUSIONES

Las circunstancias sociales y económicas van a condicionar los movimientos migratorios, las particularidades que caracterizan a los pasajeros conducen a diferentes formas de emigrar, que pueden estar protagonizadas por individuos aislados, por grupos de personas que se conocen en un momento previo al embarque, así como por grupos de individuos cuyos lazos de parentesco son de sangre. Advertimos cómo finalmente en el Nuevo Mundo se desarrollará una actividad económica y se establecerá una estratificación social que reflejará la existente en España; se construye una pirámide social que divide a la población entre privilegiados y no privilegiados: siervos<sup>64</sup>, personas

<sup>64</sup> Los trabajos realizados sobre otras poblaciones nos invitan a pensar que la frecuencia con la que se producen emigraciones de personal doméstico es un rasgo común en el periodo cronológico objeto de interés. En el siglo XVI en Barcarrota predominan los criados en un 46%, religiosos en un 25%, mercaderes y labradores, 10,7% y 7,1% respectivamente. MIRA CABALLOS, E.: *Barcarrota y América...*, op. cit., p. 71.

dedicadas a la tierra como el labrador; personas dedicadas al comercio, como el mercader; y personas dedicadas a las funciones públicas, como el escribano.

A partir de la muestra analizada, hemos descubierto que individuos en soledad embarcan hacia el Nuevo Mundo y que las características económicas y sociales que envuelven a los hombres y mujeres que deciden emigrar manifiestan cómo la emigración a América no estaba reservada a los integrantes de un determinado estamento social. Si de algunos pasajeros desconocemos la profesión, en otros casos sabemos que viajan en solitario para ejercer un oficio, como el de escribano, factor, mercader y labrador. Pero entre los ejemplos extremos también hemos localizado criados que se procuran la compañía de un amo –un oidor, un religioso– con el que garantizarse el pasaje rumbo a las Indias. De esta manera, aquellos que ejercen el oficio de criado inician un viaje en solitario hasta que llegan a Sevilla, de donde partirían en compañía hasta llegar a América, donde desconocemos si finalizaría dicha compañía. Por último, no sólo viajan acompañados los criados y señores que requieren de servidumbre, pues se va a producir una emigración en familia.

En definitiva, la muestra representativa analizada nos ha permitido, por un lado, establecer una aproximación a las formas de emigrar de la población que embarca a Indias pero, por otro lado, nos ha permitido percibir cómo las pautas sociales y económicas condicionan los movimientos migratorios, así como hemos advertido el incumplimiento de la normativa, pues no se recoge el estado civil de los pasajeros y tampoco la religión que profesan.

## FUENTES

BERMÚDEZ PLATA, C. (DIR.) (1946): *Catálogo de Pasajeros a Indias. Vol. III. (1539-1559)*. CSIC, Patronato Menéndez Pelayo e Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Sevilla. Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

VEITIA Y LINAGE, J. (1672): *Norte de la Contratación de las Indias Occidentales*. Madrid.

## BIBLIOGRAFÍA

ALTMAN, I. (1989): *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century*. Berkeley University Press.

BOYD-BOWMAN, P. (1988): “La emigración extremeña a América en el siglo XVI”. *Revista de Estudios Extremeños*, XLIV, pp. 601-621.

- DÍAZ-TRECHUELO, L. (1991): "La emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII". En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*. Diciembre de 1989. Madrid. pp. 189-197.
- ESTUDILLO GÓMEZ, A.: "La villa de Pedrera y la emigración a Indias". *Anuario de estudios locales*, nº 5, 2011, pp. 12-13.
- FRIEDE, J. (1952): "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI". *Revista de Indias*, 49, pp. 467-496.
- GÁLVEZ RUIZ, M. A. (1997): "Emigración a Indias y fracaso conyugal". *Chronica Nova*, 24, pp. 79-102.
- GARRAIN VILLA, L. J.: *Llerena en el siglo XVI: la emigración a Indias*. Madrid: Tuero, 1991.
- GONZÁLVEZ, J. L. (1981): "Huelva y América. La emigración onubense en las fuentes locales. Siglos XVI-XVIII". *I Jornadas Andalucía y América, La Rábida*, pp. 279-354.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.; SANTILLANA PÉREZ, M. Y TESTÓN NÚÑEZ, I. (1991): "El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI". En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*. Diciembre de 1989. Madrid. pp. 245-256.
- LEMUS LÓPEZ, E. (1993): *Ausente en Indias. Una historia de la emigración a América*. Madrid.
- LEÓN GUERRERO, M. M. (2003): "La Casa de la Contratación, precedentes inmediatos", *Revista de Humanidades: Tecnológico de Monterrey*, nº 15, pp. 163-186.
- MARTÍNEZ, C. (1992): "La emigración castellano-leonesa a Hispanoamérica en la época española". *Historia de la emigración española a América*. CEDEAL. Madrid.
- MIRA CABALLOS, E. (1995): "Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)". *Estudios de historia social y económica de América*, nº 12, pp. 37-54.
- (2003): *Barcarrota y América: flujo y reflujo en una tierra de frontera*. Badajoz.

- OTTE, E. (1988): *Cartas privadas de emigrantes a Indias*. Sevilla.
- PEREIRA IGLESIAS, J. L. Y RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1991): “Emigración extremeña a Indias en el siglo XVI (Catálogos de Pasajeros)”. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*. Diciembre de 1989. Madrid. pp. 257-269.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, R. (2006): “La mujer esclava en la Extremadura de los tiempos modernos”. En MATEOS ASCACIBAR, F. J. Y LORENZANA DE LA PUENTE, F. (COORD.): *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*. Badajoz, pp. 135-146.
- SÁNCHEZ RUBIO, R. (1991): “La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: los protocolos notariales de Trujillo durante el siglo XVI”. En EIRAS ROEL, A. (ED.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914. I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*. Diciembre de 1989. Madrid. pp. 271-282.
- SÁNCHEZ RUBIO, R. (1993): *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Junta de Extremadura. Madrid.
- SÁNCHEZ RUBIO, R. Y TESTÓN NÚÑEZ, I. (2008): “Fingiéndose llamarse... para no ser conocido. Cambios nominales y emigración a Indias (siglos XVI-XVIII)”. *Norba. Revista de Historia*, nº 21, pp. 213-239.



## La introducción de la “moneda de busto” en España e Indias: la real pragmática de 29 de mayo de 1772<sup>1</sup>

RAMÓN MARÍA SERRERA  
*Catedrático de Historia de América*  
*Universidad de Sevilla*  
[rserrera@us.es](mailto:rserrera@us.es)

*A la memoria de Fernando Serrano Mangas,  
compañero y amigo, gran numismata, profundo  
conocedor de la moneda indiana*

### RESUMEN

*Por una real disposición de 1772, Carlos III ordenó sustituir los prototipos de monedas que circulaban en España y en el Nuevo Mundo para que comenzaran a acuñarse las nuevas monedas de “busto”, en la que apareciera el retrato de perfil del monarca con variante peninsular e indiana. El autor de los bocetos y matrices del nuevo prototipo fue Tomás Francisco Prieto, director de la Real Academia de San Fernando y grabador principal de la Real Casa de la Moneda de Madrid.*

PALABRAS CLAVES: moneda, grabador, “de busto”, matrices, casa de moneda.

### ABSTRACT

*By a royal decree of 1772, Carlos III ordered to replace the prototypes of coins circulating in Spain and the New World in order to begin to mint new coins called “de busto” in which appeared the portrait of the monarch in peninsular and Indian variant. The author of the sketches and matrices of the new prototype was Tomás Francisco Prieto, director of the Royal Academy of San Fernando and Chief Engraver of the Royal Mint in Madrid.*

KEYWORDS: coin, engraver, “de busto”, matrices, mint.

---

<sup>1</sup> El autor de este artículo quiere testimoniar su sincero agradecimiento a Mercedes López de Arriba Guerri, Jefa de Conservación del Museo Casa de la Moneda, y a Fernando Seco de Arpe, conservador del propio Museo, por las facilidades que me han brindado para la preparación y redacción del presente modesto trabajo.

En el siglo XVIII los distintos monarcas de la Casa de Borbón abordarían sucesivas reformas en los sistemas de acuñación de las monedas labradas tanto en las cecas peninsulares como en las ultramarinas. Hasta 1732, en Indias en concreto, estaba generalizado un prototipo de moneda que coloquialmente solemos denominar “macuquina”, un término que, al parecer, proviene del verbo romper en quechua. Estas monedas tenían una alta proporción de riqueza intrínseca de plata por lo elevado de su ley. Pero presentaba graves problemas a la hora de circular y ser aceptadas como medio de pago en el “comercio grueso” por su tosco sistema de acuñación y por la ausencia de uniformidad en sus morfología: toscas, mal troqueladas, con frecuencia recortadas con cizalla y con desajustes en los prensados, hasta el punto de que en el mundo de las monedas macuquinas lo raro es encontrar un “redondo”, ya que la mayor parte de las piezas tienen contornos muy irregulares, improntas no homogéneas dentro del campo, sin gráfila ni cordoncillo y, con mucha frecuencia, con desajustes o diferencias excesivas en el peso de las monedas. Aunque algunas superan los 27 preceptivos gramos, mucho más frecuentes son las que no llegan a alcanzar dicho peso, oscilando entre los 26 y 27 gramos, a veces incluso con menos gramaje. De hecho, como siempre se ha afirmado, no existen dos monedas macuquinas exactamente iguales dados los rudimentarios métodos de labranza y troquelaje de las piezas.



**Fig. 1 y Fig. 2.**-Moneda macuquina de real de a ocho (Potosí, 1680)  
y real de a ocho modelo “columnario” (Potosí, 1770)

Para remediar esta anómalo e irregular tipo de acuñación se implantó la nueva moneda columnaria, uno de los más bellos y cotizados prototipos de toda la numismática mundial de todos los tiempos. Empezó a acuñarse en Indias en 1732, cuando en la ceca de México se comenzó a labrar la moneda en sus distintos valores con el nuevo morfotipo. Pero, en realidad, la medida se había tomado cuatro años antes, cuando, mediante una real provisión de Felipe V fechada en Madrid del 18 de septiembre de 1728, se disponía que la nueva moneda habría de troquelarse “con el cuño de mis reales armas de castillos y leones, y en medio el escudo pequeño de las flores de lis y una granada a el pié, con la inscripción PHILIPPUS V. D. G. HISPAN. ET INDIARUM REX, y por el reverso las dos columnas coronadas con el PLUS ULTRA bañándolas unas ondas y, entre ellas, dos mundos unidos con una Corona que los ciñe, y por inscripción UTRAQUE UNUM”<sup>2</sup>.

Formalmente, la medida se adoptaba para evitar confusiones y problemas con la disímil configuración de las piezas macuquinas, “por no haber con quien pueda equivocarse” debido a que la moneda de plata indiana “estaba minorada de su peso con el uso y cercén”<sup>3</sup>, aunque de hecho, y con carácter secreto - severamente penado para quien osara revelarlo- se trataba de una encubierta medida para deducir la ley del oro y de la plata contenido en cada acuñación para beneficiarse la Corona de esa reducción, aparentemente mínima, pero que suponía muchos millones de pesos dado el elevado volumen de plata y oro que se acuñaba en Indias. Sobre una plena pureza teórica de 12 dineros (equivalente a 1.000 milésimas), en el año 1732 se redujo la ley de la moneda de plata de 11 dineros y 4 granos (pureza que tenía hasta entonces, es decir, 930,5 milésimas) a 11 dineros (equivalente a 916,7 milésimas). La diferencia de ley, ganancia pura y neta para las arcas de la Real Hacienda<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Reproduce íntegra y textualmente esta real provisión Tomás Dasí en su clásico estudio *Estudio de los reales de a ocho, también llamados pesos, dólares, piastras, patacones o duros españoles*, Valencia, 1951, tomo III, p. LXX.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> *El Real de a Ocho, Primera Moneda Universal*, Fomento Cultural Banamex, A. C., México 1976, p. 14; CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: “Economía y moneda en los Reinos de Indias bajo Carlos III”, en *Carlos III y la Casa de la Moneda, Catálogo de la Exposición*, Madrid, Museo de la Casa de la Moneda-Ministerio de Economía y Hacienda, 1988, pp. 71-73; y CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*. Volumen I, *Las cecas Indianas en 1536-1825*, Museo Casa de la Moneda, Madrid, 1996, tabla 21, p. 216. En el Apéndice de esta última obra se reproduce

La acuñación con el nuevo tipo columnario, con monedas que estaban labradas con gráfila y cordoncillo, garantizaba la unificación definitiva de un prototipo que habría de perdurar hasta el año 1772, cuando comenzó a troquelarse en Indias la nueva moneda de busto. Sin embargo, hay que recordar que no todas las cecas indianas comenzaron a acuñar el morfotipo columnario en 1732 porque las nuevas matrices y maquinarias tardaron en llegar al Nuevo Mundo. Lima y Santiago de Chile comenzaron en 1751 a labrar con el nuevo modelo, Guatemala en 1754, Santa Fe de Bogotá en 1758, Potosí en 1767 y Popayán en 1769<sup>5</sup>. De hecho, la importantísima casa de la moneda de Potosí, por ejemplo, siguió acuñando únicamente moneda macuquina, como hemos dicho, hasta el año 1767, iniciando en tal fecha las labranzas del tipo columnario hasta el año 1771, ya que en 1772 comenzó la acuñación de la moneda de busto. En el caso de la ceca de Lima conservamos en nuestra colección particular ejemplares de los dos prototipos (columnario y de busto) fechados en el mismo año 1772. Durante estos cuarenta años los legendarios reales de a cocho columnarios comenzaron a circular por todo el mundo convirtiéndose en una de las monedas más bellas y cotizadas de toda la numismática mundial, con abundantísima bibliografía sobre el tema.

Habrían de transcurrir, pues, cuatro décadas para que se implantara en Indias con carácter general un nuevo tipo de moneda, la normalmente denominada “moneda de busto” por llevar en el anverso el torso y retrato de los monarcas reinantes. La aplicación del nuevo prototipo daba cumplimiento a dos disposiciones regias: la primera, una real provisión remitida por vía reservada fechada el 18 de marzo de 1771 y, sobre todo, la conocida Real Pragmática (aunque, en realidad, desde el punto de vista diplomático es también una real provisión) fechada en Aranjuez el 29 de mayo de 1772, en la que se define con claridad el nuevo morfotipo de la moneda de busto, al tiempo que se volvía a rebajar secretamente de nuevo la ley de las acuñaciones en los dos metales. En el caso de las acuñaciones en plata, una vez más se redujo la pureza a 10 dineros y 20 granos (902,8 milésimas), con lo que nuevamente la Real Hacienda volvía

---

el extenso y utilísimo catálogo que Fernando Serrano Mangas, el recordado historiador y amigo que hoy es objeto de nuestro homenaje, realizó de la documentación existente en el Archivo General de Indias sobre las Casas de Moneda de América, pp. 311-455.

<sup>5</sup> CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: *Las Casas de Moneda en los Reinos de Indias*. Vol. I, p. 239.

a embolsarse cuantiosas sumas derivadas de la rebaja de la ley del metal labrado. El peso de la moneda, sin embargo, se mantuvo en los 27 gramos actuales, con desviaciones -casi siempre a la baja- de aproximadamente hasta un 5%. Y en cuanto al módulo de las monedas, de acuerdo con las mediciones que he practicado con las monedas de busto que forman mi colección particular, el diámetro oscila entre los 38,54 mm y los 41,60 mm. Esta última medida fue muy habitual en la ceca de Potosí, que con frecuencia troquelaba en “flan grande”, aunque el peso fuera el mismo al disminuir el grosor de la acuñación.

De acuerdo con lo dicho, a partir de este año de 1772 los columnarios indianos dejaron de labrarse al establecer la citada Pragmática la obligación de troquelar en Indias bajo el nuevo prototipo de busto<sup>6</sup>. Manejamos para nuestro estudio un bella y limpia versión de la citada norma impresa en Zaragoza en la Imprenta Real en el mismo año 1772 que lleva el siguiente título: *Pragmática Sanción de S. M. en fuerza de ley, por la qual se manda extinguir la moneda de plata y oro de todas clases y que se selle a expensas de el Real Erario otra de mayor perfección, con las declaraciones que contiene*<sup>7</sup>.

En esta real disposición de 29 de mayo de 1772 se ordenaba la acuñación de la nueva moneda de busto con la representación del perfil del monarca en todos los valores monetarios, tanto en oro como en plata. En su artículo II se disponía que “toda la moneda de oro nacional que se labre, así en las Reales Casas de estos Reinos como en las de América, lleve en el anverso mi Real Busto, vestido, armado y con manto real”. En las monedas acuñadas en plata en las cecas indianas, según el artículo III “tendrá en el anverso mi real Busto vestido a la heroica, con clámide y laurel”, mientras que en las labradas en las casas de moneda peninsulares “llevará mi real Busto desnudo con una especie de manto real”.

---

<sup>6</sup> Citamos la versión de la pragmática reproducida en el tomo III de la obra ya citada de Tomás Dasí *El real de a ocho*, pp. CCI y CCVIII.

<sup>7</sup> Este título aparece en la versión de esta real pragmática de 29 de febrero de 1772 que se imprimió en Zaragoza en la Imprenta Real en el mismo año 1772, que es la que manejamos en el presente artículo.



**Fig. 3.**-El grabador Tomás Francisco Prieto, dibujado por Antonio González Ruiz y estampado en lámina por Manuel Salvador Carmona

Aunque la disposición regia es de febrero del año 1772, resulta claro que la implantación del nuevo prototipo de moneda de busto estaba prevista desde dos o tres años antes. Es un tema que no hemos investigado personalmente. Pero resulta clara tal afirmación si analizamos los dos bellísimos prototipos moldeados en cara roja y el tallado en metal que se conservan en el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid, todos ellos firmados en el año 1770 por el legendario artista salmantino Tomás Francisco Prieto (Salamanca 1716-Madrid 1782)<sup>8</sup>, que desde el año 1748 ejercía el cargo, por nombramiento real, de “grabador general de la Real Persona y Casas de Moneda de los dominios de

<sup>8</sup> TORRES, Julio: “Tomás Francisco Prieto. Su vida y su obra”, en *Libros de un grabador del XVIII*. Museo de la Casa de la Moneda [Catálogo de exposición], Madrid. Fabrica Nacional de Moneda y Timbre, 1992; Claude Bédat, “El grabador general Tomás Francisco Prieto (1716-1782). Su influencia artística en la Casa de Moneda de Madrid”, Madrid, *Nvmsima* 42-47, 1960, pp.107-136; del mismo autor “Algunos datos acerca de la medalla

S.M. Director de la Real Academia de San Fernando”, según se indica en la cartela que identifica su retrato dibujado por el célebre pintor navarro Antonio González Ruiz (Corella, Navarra 1711–Madrid 1788) y estampado en lámina por el no menos célebre grabador vallisoletano Manuel Salvador Carmona (1734-1820)<sup>9</sup>, todos ellos académicos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

La decisión de implantar un nuevo prototipo de acuñación, la llamada moneda de busto, tanto en las cecas españolas como en las indianas, no cabe duda que debió ser anterior a la fecha de las reales disposiciones de 1771 y 1772 más arriba citadas. Aunque no he estudiado personalmente este tema de la fecha del acuerdo, de lo que no cabe la menor duda es de que en 1770 ya estaban tallados los estudios de los nuevos morfotipos por el grabador Tomás Francisco Prieto. El Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid custodia en su colección varias piezas que así lo demuestran. La primera, la más importante, es un muestrario de cuños de las monedas de oro, plata y cobre que fueron presentadas a Carlos III para su aprobación y que lleva la siguiente firma autógrafa: *Thomas Prieto-Madrid-1770*<sup>10</sup>, en el que sobre un fondo en tela con listones dorados (todo ello pegado en la trasera de un marco de madera de 45x33,2x3 cm), se presentan adheridas en láminas o plaquitas circulares metáli-

---

del Castillo del Morro, obra maestra del grabador general Tomás Francisco Prieto, 1763”, Madrid, *Nvmisma* 96-101, 1969, pp. 163-170; del mismo autor “Los dibujos de Tomás Francisco Prieto”, *Nvmisma*, 108-113, 1971, pp. 211-221 + 55 láminas. Francisco Prieto nació en Salamanca en 1716 y fue uno de los más famosos artistas y grabadores españoles (en estampa y en hueco) de la segunda mitad del siglo XVIII, considerado como gran maestro de grabadores e impulsor de la medallística española de la segunda mitad del siglo XVIII. Era discípulo y había estudiado con el grabador Lorenzo Monteman y Cusens en la fábrica de cajas de tabaco que había creado en Salamanca. En 1748 fue nombrado grabador principal de la Real Casa de Moneda de Madrid, puesto que había quedado vacante por muerte del grabador Diego de Cosa. El mismo año de 1748, Tomás Francisco Prieto fue nombrado grabador principal del Rey. Desde el mismo año de la fundación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en 1752, había sido elegido director del grabado, conservando este cargo hasta su muerte. En 1761 Carlos III lo nombró grabador general de todas las casas de monedas de España e Indias.

<sup>9</sup> CARDERERA Y SOLANO, Valentín: *Manuel Salvador Carmona*, Valencia, Castalia, 1950; y del mismo autor *Manuel Salvador Carmona (1734-1820). Grabador de las cortes reales de España y Francia*; ed. de Juan José Antequera Luengo; Sevilla, Facediciones, 2010.

<sup>10</sup> Esta pieza tiene en el Museo Casa de La Moneda de Madrid la siguiente referencia: R/184960.

cas ya troqueladas las distintas variantes de monedas de plata, oro y vellón que en todos los valores faciales se habrían de emplear en las acuñaciones peninsulares e indianas.



**Fig. 4.-**Muestrario firmado por el grabador Tomás Francisco Prieto en 1770 con muestras de monedas de los distintos valores para las cecas peninsulares e indianas (Cortesía del Museo de la Casa de la Moneda de Madrid)

En la parte superior del muestrario se reproducen las monedas de oro (probablemente metal sobredorado en esta muestra) en los valores de 8, 4, 2, 1 y  $\frac{1}{2}$  escudos con el diseño del cordoncillo; a la izquierda se exhiben los modelos en plata para las cecas peninsulares en sus distintos valores de 8, 4, 2, 1 y  $\frac{1}{2}$  reales también con su particular diseño del cordoncillo; a la derecha los mismos valores en plata para las casas de monedas indianas; y en la zona inferior del muestrario se reproducen los prototipos para las monedas de cobre en sus valores de 8, 4, 2 y 1 maravedís que habrían de labrarse en la Real Fábrica de

Segovia -que se especializaría en las acuñaciones de vellón-, aunque en este muestrario a la izquierda del busto del monarca aparece el logotipo identificativo de la ceca de Madrid (una M coronada) y no los arcos del acueducto propio de la casa de moneda segoviana.



**Fig. 5.-**Estudio de Tomás Francisco Prieto del retrato de busto de Carlos III, fechado en 1770, para las monedas de oro peninsulares e indianas (Cortesía del Museo de la Casa de la Casa de la Moneda de Madrid)

Para la moneda de oro se conserva en el propio Museo de la Casa de la Moneda de Madrid un modelo de retrato de Carlos III en cobre dorado dentro de un marco ovalado de madera (28,3x24,5x2,3 cm), también de Tomás Francisco Prieto, pero sin su firma, con las siguientes leyendas: 1770 CAR. III D. G. H. R.<sup>11</sup>. El retrato es una obra maestra por su belleza y factura. En él aparece el monarca mirando a la derecha con coraza, manto de armiño, banda, Toisón de Oro,

<sup>11</sup> Dentro del Museo lleva la siguiente referencia: R/ 184481.

corbatín, peluca, nudo y larga coleta. Dos años más tarde, el artículo II de la célebre Pragmática de 29 de mayo de 1772 establecería que “toda la moneda de oro nacional que se labre, así en las Reales Casas de estos Reinos como en las de América, lleve en el anverso mi Real Busto, vestido, armado y con manto real”, justamente como lo diseñó Prieto en 1770 en este su estudio en cobre dorado que estudiamos.

Esta representación del busto de Carlos III para las acuñaciones en oro tiene un gran parecido con el que el propio Tomás Francisco Prieto diseñaría cuatro años después, en 1774, para la medalla conmemorativa de la fundación de las colonias de Sierra Morena, con la única variante de que en ésta última no lleva coraza (sustituida aquí por casaca con botonadura) y presenta coleta trenzada. Es un prototipo que el propio Prieto repetirá en varias ocasiones y que tendrá una gran influencia en las distintas medallas conmemorativas que labrará su discípulo Gerónimo Antonio Gil (tanto en España como, ulteriores, en México), y otros grabadores peninsulares, como es el caso de Antonio de Saa, que trabajó como tallador en la Casa de la Moneda de Sevilla<sup>12</sup>. En este estudio en cobre dorado de Tomás Francisco Prieto que estudiamos el grabador salmantino representa ya a un Carlos III de edad más madura (54 años), lejos ya de la imagen más joven que del soberano plasmó en la medalla de su proclamación en Madrid en 1759 (cuando contaba con 43 años) o en el espléndido retrato del anverso de la medalla que conmemoraba el matrimonio de su hijo y heredero (futuro Carlos IV) con María Luisa de Parma, de 1765, cuando Carlos III tenía 49 años de edad.

Para las acuñaciones en plata en las cecas peninsulares y ultramarinas también Tomás Francisco Prieto talló en 1770 dos bellísimos estudios de retratos de busto del monarca a la derecha, en cera roja sobre madera, entre bajo y medio relieve, espléndidamente conservados en el Museo de la casa de la Moneda de Madrid, ambos enmarcados en madera (17,8x14x3,4 cm)<sup>13</sup>. En el destinado a las cecas metropolitanas Carlos III aparece en busto no laureado,

---

<sup>12</sup> He desarrollado más ampliamente este tema de la influencia de Prieto en Gerónimo Antonio Gil y en Antonio de Saa en un artículo mío que lleva las siguientes referencias: Ramón María Serrera, “Los retratos de Carlos III en la producción medallística del grabador Gerónimo Antonio Gil”, *Diálogos de Arte. Homenaje al profesor Domingo Sánchez-Mesa Martín*, (Domingo Sánchez-Mesa Martínez y Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, editores), Granada, Editorial Universidad de Granada, 2014, pp. 299-313.

<sup>13</sup> Llevan en el Museo respectivamente las siguientes referencias: R/ 184449 y R/ 184450.

con manto (clámide) y larga doble coleta anudada, tal como establecería dos años después el artículo III de la Real Pragmática de 29 de mayo de 1772 al señalar que en las monedas labradas en las casas de moneda peninsulares “llevará mi real Busto desnudo con una especie de manto real”. En este sentido, hay que llamar la atención sobre el hecho de que para los distintos valores de la moneda de vellón Prieto utilizó el mismo prototipo de retrato regio que para las cecas peninsulares (peluca y larga coleta), pero con el busto desnudo, sin manto ni coraza. Así aparecería en todas las monedas de cobre labradas en la Real Casa de la Moneda de Segovia hasta el final de su reinado en 1833.



**Fig. 6 y Fig. 7.-** Estudios en cera roja sobre madera del grabador Tomás Francisco Prieto con los retratos de Carlos III para las monedas de plata que habrían de acuñarse en las casas de moneda metropolitanas e indianas  
(Cortesía del Museo de la Casa de la Moneda de Madrid)

Por lo que respecta al modelo de retrato en cera roja que Prieto tallara para las cecas americanas -de formato y características similares al anteriormente descrito de las cecas peninsulares, igualmente conservado en el Museo de la Real Casa de la Moneda de Madrid- se plasma a Carlos III en busto a la derecha con peluca, pero laureado, con lazo e ínfulas (elemento éste también muy romano) y con manto real o clámide prendido con fíbula cubriendo una oculta coraza

de la que sólo se aprecia la hombrera protectora de cuero. Este estudio en cera se ajusta, pues, a lo que dispondría dos años más tarde la Pragmática de 1772 al señalar en su artículo III que para las monedas acuñadas en plata en Indias “tendrá en el anverso mi real Busto vestido a la heroica, con clámide y laurel”, siguiendo con ello el modelo clásico -a la “heroica”- de las monedas de la Roma Imperial, sobre todo del periodo del Antiguo Imperio.



**Fig. 8 y Fig. 9.-** Moneda de dos reales acuñada en la ceca de Sevilla en 1788 y real de a ocho acuñado en 1779 en la ceca de México con las variantes del retrato de Carlos III



**Fig. 10.-**Moneda de vellón de cuatro maravedís acuñada en la ceca de Segovia con el retrato de Carlos III con busto desnudo

Dos años después de la muerte de Tomás Francisco Prieto, le sucedería en el cargo de grabador general de todas las casas de monedas de España e Indias su alumno -que era también su yerno, no lo olvidemos<sup>14</sup>. Pedro González Sepúlveda (Badajoz 1744-Madrid 1815), que en 1784 pasó a ser grabador de cámara de Carlos III y director de la Escuela de Grabado de la Real Academia de

---

<sup>14</sup> Pedro González de Sepúlveda se casó con María de Loreto, hija de Tomas Francisco Prieto, aunque el matrimonio duraría poco por fallecimiento prematuro de la hija del grabador salmantino.

San Fernando.<sup>15</sup> Por ello, al fallecer Carlos III en diciembre de 1788, Pedro González de Sepúlveda recibió el encargo oficial de abrir las matrices para la acuñación de las monedas con la efigie del nuevo soberano. En el caso de las cecas indianas, como las matrices tardaron en llegar a algunos puntos, durante algunos años en algunas cecas se acuñó con la efigie de Carlos III y la leyenda del nuevo ordinal (IIII). Pero el retrato de busto de González de Sepúlveda fue también una obra maestra, aunque desconozco si existen también bocetos preparatorios o estudios en cera roja como los Prieto talló para los retratos de Carlos III y como también haría a partir de 1810 el grabador barcelonés Félix Sagau y Dalmau para el busto de Fernando VII.

Pedro González de Sepúlveda también diferenció, de acuerdo con lo dispuesto en la Pragmática de 1772, el busto regio destinado para las casas de moneda de España e Indias. Para las cecas peninsulares diseñó un retrato de Carlos IV a la derecha no laureado, con peluca y coleta desdoblada con lazo, y cubierto con la clámide sin coraza. Por el contrario, para las casas de moneda del Nuevo Mundo prácticamente repitió el modelo que Prieto realizó para el busto de Carlos III, ya que su hijo es representado con cabeza laureada con peluca, lazo e ínfulas, y clámide con fíbula que también deja ver el guardabrazo u hombrera protectora de cuero que forma parte de la oculta armadura. Hay, sin embargo, una curiosa diferencia entre los bustos para Indias de Prieto y de González Sepúlveda, ya que el primero plasmó a Carlos III con la fíbula y la hombrera de la armadura a la derecha del campo de la moneda, mientras que Pedro González Sepúlveda las situó a la izquierda del busto de Carlos IV. Es el grado de torsión o giro del cuello sobre los hombros el que marca la diferencia.

---

<sup>15</sup> Nació Pedro González de Sepúlveda en Badajoz en 1744 y murió en Madrid en mayo de 1815. Tras comenzar en su ciudad natural sus estudios de dibujo, continuó su formación en la Academia de San Fernando en Madrid bajo la dirección de Roberto Michel. Obtuvo un pensionado para estudiar grabado en hueco con el maestro Tomás Francisco Prieto, con cuya hija, María de Loreto, contrajo matrimonio. El 15 de agosto de 1771 obtuvo la primera plaza de la Escuela práctica de grabadores que se acababa de fundar. Fue nombrado primer grabador de la Casa de la Moneda de Segovia y en 1772 se trasladó a la Casa de la Moneda de Madrid, centro en el cual ocupó el puesto de segundo grabador. La Academia de San Fernando lo nombró miembro de mérito en 1778. El 15 de diciembre de 1783 tomó posesión del cargo de grabador general de la Junta de Comercio y Moneda. Y en 1784 pasó a ser grabador de cámara de Carlos III, cargo que compaginó con el de director de estudios de la Real Academia de San Fernando. José I lo nombró en 1809 grabador general y de cámara, además de director de grabado y constructor de instrumentos y máquinas para la moneda y en 1814 fue privado de empleo y sueldo. Obtuvo su jubilación, tras solicitar su readmisión, en agosto de 1814.



**Fig. 11 y Fig. 12.-** Reales de a ocho con los retratos de busto de Carlos IV (Lima, 1808) y Fernando VII (Potosí, 1819)

El grabador que diseñó el busto para el siguiente reinado, el de Fernando VII, fue el barcelonés Félix Sagau y Dalmau (1786-1850), sobre el que en 2013 publiqué un extenso estudio<sup>16</sup>. Tuvo que realizar Sagau el trabajo en unas condiciones difíciles y en pleno caos político y numismático tanto en España como en los reinos de Ultramar. Desde el punto de vista monetario, entre los años 1808 y 1811 llegaron a circular por los dominios del monarca ausente más de cinco bustos en las monedas: el de José I Bonaparte, el de Carlos IV con la leyenda de Fernando VII, el busto “indio” de la ceca de Lima, el busto “almirante” de la ceca de Santiago de Chile y el llamado busto “imaginario” de la Casa de la Moneda de México. Aquello era un caos que planteaba también problemas políticos por cuanto nadie sabía quién era y cómo era realmente el monarca

---

<sup>16</sup> SERRERA, Ramón María: “Félix Sagau y Dalmau, grabador de la moneda indiana y peninsular del reinado de Fernando VII (1809-1833), *Nvmisma*, editada por la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos y el Museo de la Casa de la Moneda, nº 257, año LXIII, Madrid, 2013, pp.165-199.

reinante. Por ello el Consejo de Regencia encargó a Sagau que sobre la marcha diseñara un busto para que a toda prisa sus matrices fueran enviadas a todas las cecas de la Monarquía Hispana, a uno y otro lado del Atlántico<sup>17</sup>.

Tal vez fue esa premura la que dio origen a que Félix Sagau, frente a lo dispuesto en la pragmática de 1772, diseñó un morfotipo único tanto para la moneda peninsular como para la indiana siguiendo el modelo destinado a las cecas americanas, con “mi real busto, vestido a la heroica, con clámide y laurel”, prescindiendo por tanto de lo prescrito para la peninsular, que habría de plasmar “mi real busto desnudo, con una especie de manto real”. En las monedas peninsulares e indianas de Carlos III y Carlos IV los grabadores Tomás Francisco Prieto y Pedro González Sepúlveda sí respetaron la diferencia que reglamentaba la real pragmática. Pero distinto fue el caso de lo que ocurrió con este unificado busto fernandino, que llegaría a mantenerse desde 1808 hasta 1833.

En el perfil grabado por Sagau el monarca, en efecto, se presenta laureado con lazo en la nuca y finas y largas patillas muy de esa época prerromántica. El grabador retrata a Fernando VII con corona de laurel (la laurea de Júpiter) con las hojas de esta planta en torno a sus sienas adornadas con sus pequeñas y redonditas bayas drupáceas, frutos de la planta. Sin embargo, cubre su torso únicamente con la clámide, bajo la cual apenas se vislumbra (justo bajo la fíbula) una simple y apenas perceptible línea de coraza, rompiendo con ello la norma o tradición que inauguraron los grabadores que abrieron los cuños de los bustos de Carlos III y Carlos IV para las monedas indianas de plata, que representaron a los dos monarcas con manto, pero también con un muy perceptible guardabrazo u hombrera -normalmente de cuero- de su armadura.

Por ello, hay que afirmar que Félix Sagau, a la hora de grabar su unificado morfotipo fernandino (peninsular e indiano) se ajustó más fielmente a la letra del precepto regio de 1772 que sus antecesores en el cargo, ya que en el busto de Fernando VII, en efecto, apenas es apreciable la hombrera protectora, ya que, como disponía el artículo III de la mencionada pragmática, el busto regio, para la moneda de plata indiana, sólo debería ser representado “con clámide y

---

<sup>17</sup> SERRERA: “Félix Sagau y Dalmau..., pp. 165-184.

laurel”, sin referencia a coraza o armadura. En cualquier caso, también hay que dejar constancia de que con este morfotipo único Sagau contravino lo preceptuado en la propia pragmática de 1772 al uniformar la moneda peninsular e indiana y grabando para ambas el mismo busto, ya que en la referida orden regia la moneda peninsular de plata (“la que sólo se labra en mis casas de estos Reinos”) el busto real debería aparecer “desnudo con una especie de manto real” sin hacer referencia a la cesárea corona de laurel. Al igualar ambos bustos prevaleció, pues, la variante indiana al representarse al monarca con su cabeza laureada, algo que no estaba previsto en el prototipo peninsular.

Al abrir los nuevos cuños para los distintos valores en plata y oro con el nuevo busto de Fernando VII Félix Sagau realizó también una obra maestra. Salvo el busto que diseñara el propio Sagau para el Trienio Liberal (popularmente conocido por los coleccionistas como el “cabezón”, que se acuñó entre 1821 y 1823, y que llegó a servir incluso en medallas conmemorativas del restablecimiento del Absolutismo), el morfotipo gaditano se mantendría invariable, con algunas modificaciones que no afectan a lo esencial del diseño, hasta 1833, ya que, aunque en este último año -el de su muerte- se acuñó en plata en España un nuevo busto del rey de Mariano González Sepúlveda, que prácticamente no llegó a circular, en la moneda de vellón de las cecas peninsulares se mantuvo el original retrato de Sagau hasta el fallecimiento del monarca<sup>18</sup>.

Por lo que respecta a los distintos valores de las monedas de oro, en el decreto de 1772 se disponía en su artículo II que toda la moneda que se labrara de dicho metal “así en las reales casas de estos Reinos como en las de América, lleve en el anverso mi Real Busto, vestido, armado y con manto real”. Al principio sí se cumplió este mandato. Pero pronto hubo discrepancias en el seno de las sesiones de las Cortes de Cádiz y se llegó a la conclusión de que “dicho busto se represente desnudo y no cargado de la armadura de hierro que se usaba en las monedas del Sr. Carlos IV”. El busto desnudo estaba más en consonancia con la fuerza alegórica que el retrato podía tener en el áureo metal de los césares y realzaba la nobleza clasicista y academicista del personaje representado, asemejándose con ello a los laureados emperadores de la Roma Imperial y -sin ir más lejos- del vecino Imperio Napoleónico. En las monedas y medallas de Napoleón Bonaparte, en efecto, siempre los grabadores galos

---

<sup>18</sup> SERRERA: “Félix Sagau..., pp. 187-199.

lo representaron con el busto desnudo y “a la heroica”. Por ello, como ya hemos indicado, en el mismo año 1811, con motivo del planteamiento del tema en la sesión de las Cortes de 31 de mayo, el retrato de Fernando VII fue modificado para las acuñaciones en oro, prescindiendo ya en el futuro del busto drapeado y acorazado para ser reemplazo por el busto desnudo, tal como se había acordado<sup>19</sup>.

El retrato de Sagau es -insistimos- una obra maestra del más puro estilo clasicista, muy influido por el academicismo y davidismo francés. Representa a un Fernando VII joven, ya que en esa fecha (si tomamos como referencia el año 1810, en el que Sagau firmó las matrices) el soberano sólo contaba con 26 años. Sus rasgos le identifican claramente: cabeza robusta, nariz aguileña, mentón prominente (el clásico prognatismo borbónico), frente ancha, etc. El Museo de la Casa de la Moneda de Madrid conserva también cuatro espléndidos perfiles en cera roja sobre cristal de Félix Sagau con el retrato de Fernando VII. Llevan las siguientes referencias: R-184440, R-184793, R-184807 y R-187341. Para nosotros no cabe duda de que el segundo pudo haber sido un estudio preparatorio para el perfil empleado por Sagau para abrir el cuño del retrato del monarca que se usó a partir de 1811 en las acuñaciones de plata de la moneda peninsular e indiana: cabeza laureada a la romana con lazo en la nuca y clámide con fíbula, descartando del todo en este caso la hombrera de la coraza que se incluía en los retratos de busto de Carlos III y Carlos IV<sup>20</sup>.

---

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 198.

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 195.

## El exilio republicano español de 1939: una ponderación historiográfica

ENRIQUE MORADIELLOS  
Universidad de Extremadura  
[negrin@unex.es](mailto:negrin@unex.es)

*Este trabajo está dedicado a la grata y dulce memoria de una bellísima persona que era también un buen amigo y un estimado colega de oficio y de afición historiográfica: Fernando Serrano Mangas (Salvaleón, Badajoz, 1954 – Cáceres, 2015). Como quiera que Fernando era, además, un gran americanista, la temática de este trabajo tiene una buscada dimensión de ese signo porque quiere ser también un homenaje a su firme vocación transatlántica e iberoamericana, que le hacía ser tan abierto al mundo global como amante del terruño local.*

SIT TIBI TERRA LEVIS

### RESUMEN

*La derrota republicana en 1939 llevó al exilio a medio millón de españoles que encontraron refugio en Europa y América Latina principalmente. Este artículo examina el contexto histórico, la bibliografía historiográfica, la entidad numérica y el complejo perfil cualitativo de esa crucial migración política de masas. También pondera sus efectos socio-culturales para la imagen de España en el exterior.*

**PALABRAS CLAVES:** Exilio Republicano, Guerra Civil Española, 1939, Emigración Española, Imagen Exterior de España.

### ABSTRACT

*The Republican defeat of 1939 forced the departure into exile of half a million Spaniards who found asylum in Europe and Latin American Basically. This article traces the historical context, the published bibliography, the numerical entity and the quality profile of such massive and crucial political migration. It search aswell the effects on the perception of Spain in foreign countries.*

**KEYWORDS:** Republican Exile, Spanish Civil War, 1939, Spanish Migration, Foreign Perceptions of Spain.

La historia que vamos a tratar de contar, casi de resumir en trazos gruesos, sucedió hace ya mucho tiempo para una vida humana normal de nuestra época. Comenzó poco más de tres cuartos de siglo atrás, en los primeros meses invernales del año 1939, cuando casi medio millón de españoles abandonaban forzosamente la tierra en la que habían nacido y crecido para empezar un largo exilio que habría de durar, para muchos de ellos, el resto de sus vidas. Eran los heterogéneos y desafortunados protagonistas, anónimos y reputados, hombres y mujeres, ancianos y niños, catalanes o asturianos, civiles o militares, jornaleros agrarios o catedráticos universitarios, del llamado “exilio republicano español”. Eran, también, los testigos y víctimas del postrero fenómeno legado por la guerra civil que había empezado un lejano 17 de julio de 1936 y que iba a concluir el 1 de abril con la firma por el general Franco de su último y triunfal parte de guerra: “En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado”.

La literatura sobre el origen, perfil y devenir de la masa humana del exilio de 1939 es muy abundante, ciertamente variada en enfoques y perspectivas, así como muy diversa en entidad, calidad, orientación y transcendencia. Dejando a un lado a las crónicas contemporáneas del fenómeno y a la memorialística infinita generada con posterioridad, desde el punto de vista historiográfico su consideración y análisis global comenzó en España con dos obras canónicas y casi simultáneas: el penetrante estudio del historiador español y exiliado Vicente Lloréns que figuraba como “Introducción histórica” a una magna empresa dirigida por José Luis Abellán (*El exilio español de 1939*, Madrid, Taurus, 1976-1978, 6 volúmenes) y el trabajo exhaustivo del diplomático e historiador español Javier Rubio (*La emigración de la guerra civil de 1936-1939*, Madrid, Editorial San Martín, 1977, 3 volúmenes). Luego se sumarían a ellos otras obras generalistas de diversa entidad y alcance dentro de cuyo conjunto resultan de inexcusable mención las más recientes y actualizadas, aun a riesgo de selección abusiva e injusta: Clara E. Lida (*Inmigración y exilio. Reflexiones sobre el caso español*, México D.F., Siglo XXI - El Colegio de México, 1997); Consuelo Soldevilla Oria (*El exilio español, 1808-1975*, Madrid, Arco-Libros, 2001); Alicia Alted Vigil (*La Voz de los Vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005); Juan B. Vilar (*La España del exilio. Las emigraciones políticas españolas en los siglos XIX y XX*, Madrid, Síntesis, 2006); Jordi Canal (editor, *Exilios. Los éxodos políticos en la historia de España, siglos XV-XX*, Madrid, Sílex, 2007); María Fernanda Mancebo (*La España de los exilios*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008) y, para finalizar siquiera provisionalmen-

te, el magno catálogo de la exposición comisariada por Alfonso Guerra y Virgilio Zapatero titulada *Exilio* (Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2009).

Por lo que respecta a monografías sobre áreas geográficas o temáticas más concretas del fenómeno del exilio, también la literatura disponible desde los años setenta ha crecido en densidad y calidad de manera muy notable con el paso de las décadas. Así, por ejemplo, en el caso de Francia, que fue el destino principal de la mayoría de los exiliados, contamos en la actualidad con obras muy consistentes y casi definitivas por su solidez de fuentes primarias probatorias: Josefina Cuesta y Benito Bermejo (coordinadores, *Emigración y exilio. Españoles en Francia, 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996); Geneviève Dreyfus-Armand (*El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000) y Mario Martín Gijón (*La Resistencia franco-española, 1936-1950. Una historia compartida*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2014). El otro destino prioritario, al otro lado del Atlántico, también cuenta ya con trabajos brillantes sobre el destino americano de una buena parte de aquella corriente de exiliados (trabajos hechos, además, en dos casos, por hijos del propio exilio): Nicolás Sánchez Albornoz (compilador, *El destierro español en América. Un trasvase cultural*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1991); José María Naharro Calderón (coordinador, *El exilio de las Españas de 1939 en América*, Barcelona, Antrhops, 1991) y Dolores Pla Brugat (coordinadora, *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina*, México, D.F., Instituto Nacional de Migración, 2007).

Como permite apreciar la consulta y cotejo de la historiografía citada, el éxodo o destierro político de los finalmente vencidos en la contienda civil española había empezado casi al principio de las primeras hostilidades, y fue intensificándose al compás de las constantes victorias del ejército insurgente y como lógica contrapartida a la sucesión de derrotas cosechadas por las tropas republicanas.

De este modo, la ocupación de Guipúzcoa a finales del año 1936 ya había arrojado una cifra cercana a los 15.000-20.000 refugiados que buscaron abrigo en Francia, más como desplazados temporales que como exiliados definitivos (y todo apunta a que más de la mitad de ellos regresaron a territorio español ya por su propia voluntad ya por la presión de las autoridades francesas). La evacuación del aislado territorio republicano del norte durante las ofensivas franquistas en Vizcaya, Santander y Asturias había producido a lo largo de 1937 (entre abril y octubre) la salida de otro mínimo de 160.000 refugiados, incluyendo en su seno a un buen número de niños evacuados por sus padres para

evitarles los horrores de la guerra (quizá un total de 33.000 a lo largo del trienio bélico: unos 20.000 refugiados en Francia; 5.000 en Bélgica; 4.000 en Gran Bretaña; 2.900 en la Unión Soviética; 800 en Suiza y casi 500 en México, a título de ejemplo). Por su parte, la ofensiva franquista de Aragón en marzo-abril de 1938 había dado como resultado la expatriación de otros 24.000 refugiados que encontraron asilo siquiera temporal en Francia. La gran mayoría de afectados por aquellas primeras oleadas del exilio, como se ha apuntado, habían retornado pronto a la zona bajo poder del gobierno republicano (y en algunos casos incluso a la franquista), de modo que quizá quedaron en Francia, otros países europeos y México un total máximo de 45.000 personas, básicamente también niños acogidos en hogares y colonias creadas al efecto.

Nada de todo aquello tuvo la entidad y trascendencia de lo que se vivió a principios del año 1939, durante la triunfal ofensiva franquista sobre Cataluña, que conllevó el paso de la frontera hispano-francesa de un mínimo de 470.000 personas en apenas seis semanas. A ellos se les uniría otras 15.000 personas que consiguieron salir desde los puertos de la zona central levantina republicana antes del colapso militar de marzo de 1939 y que lograron llegar, bien a la Francia metropolitana, bien a la Argelia francesa. Por supuesto, esta oleada final del exilio revistió un carácter muy diferente a las migraciones políticas previas por varias razones que lo convierten en “un éxodo sin precedentes” (en palabras certeras de Geneviève Dreyfus-Armand). Ante todo, porque no se trataba ya de la llegada espasmódica y discontinua de unos centenares de militantes y dirigentes de partidos y sindicatos republicanos, con o sin sus familias. Muy al contrario, el fenómeno consistió en la entrada masiva, rápida y convulsa de millares y millares de civiles y militares, niños, mujeres, ancianos y adultos, en retirada angustiada, penosa y amarga. El dirigente socialista y exministro republicano Julián Zugazagoitia, que sería capturado por los alemanes en París en 1940 y entregado a España para su inmediato fusilamiento, dejó una descripción vívida y sentida de aquella marcha atropellada en la que él mismo había tomado parte directa:

*Los aviones de Franco habían llegado hasta el cielo de Figueras, sacando de su indiferencia resignada a la muchedumbre que acampaba en la villa. El retumbar de las explosiones, los reventonazos siniestros de las bombas, la sacudieron con un nuevo pánico y la pusieron en la carretera con una sola aspiración apremiante: ¡Francia! Fue un río humano, negro de dolor y de miseria. Hombres, mujeres, niños, con el corazón en la boca, mordiéndolo para que no se les cayese al suelo, adelantaban sus pasos, desentendiéndose del cansancio, para ganar la frontera. A cada kilómetro recorrido, el rebujón conteniendo los últimos vestigios del hogar perdido,*

*se iba haciendo más flaco. Ropas, papeles, recuerdos íntimos, sucios de sudor y de barro, señalaban, en el campo, frío de invierno, la ruta de la caravana. Una costra de andrajos tapaba la belleza de los bancales. Carros campesinos, vehículos militares, coches ligeros y camiones pesados, a la velocidad de sus posibilidades, hacían, al disputarles la carretera, más penosa la marcha de niños y mujeres, forzados a caminar por los barbechos, donde no dejaban de meterse los conductores impacientes. Ni una queja. Ni un grito. Sólo el ruido sordo, agobiante, de la pisada colectiva de la muchedumbre. Todos los sufrimientos sofocados. Todas las miradas sin brillo. Todas las piernas tercas. Y el silencio ¡qué silencio!*

(Guerra y vicisitudes de los españoles,  
Madrid, Tusquets, 2001, p. 536)

Por eso mismo, a diferencia de los episodios previos, esta marea humana vencida, abatida y desgraciada tuvo que ser gestionada y alojada por las autoridades francesas de manera urgente, muy improvisada y no poco drástica: en campos de internamiento y concentración creados al efecto mayormente en el Departamento de los Pirineos Orientales, entonces un área básicamente agrícola y pesquera que contaba con 250.000 habitantes abrumados por la avalancha humana recibida que les doblaba en número, hablaba otra lengua y tenía ideas políticas muy diferentes a sus simpatías conservadoras y derechistas. El recuerdo de aquella recepción temerosa y cautelosa en un invierno gélido por parte de la Francia que se veía como refugio vital quedaría grabado a fuego en la conciencia de la masa exiliada por razones obvias. Vicente Lloréns retrató ya con perfiles acertados aquel brusco despertar a las crudas realidades del exilio:

*Con pocas excepciones, el torrente de republicanos fugitivos fue conducido por fuerzas armadas francesas a campos de concentración localizados principalmente en la costa mediterránea del Departamento de los Pirineos Orientales. Campos que al principio no eran otra cosa que extensos arenales cerrados por alambradas y vigilados por guardias móviles y soldados africanos. Tristemente célebres fueron los de Argelès-sur-Mer, Saint-Cyprien, que en marzo de 1939 contenía ciento dos mil hombres, y Barcarès, el más reciente y mejor establecido, que gracias a la organización de los propios confinados llegó a disponer de hasta una biblioteca. A estos campos, insuficientes a pesar de su extensión, hay que añadir varios más en otras partes de Francia: Gurs, en los Bajos Pirineos, donde se reunieron miles de vascos, combatientes de las Brigadas Internacionales y de fuerzas de aviación, (...); Setfonds, en Tarn-et-Garonne, con buen número de técnicos y obreros calificados; Bram, en Aude, con intelectuales,*

*funcionarios y no pocos panaderos que trabajaban para la Intendencia militar francesa para proveer de pan a todos los demás campos; Le Vernet, Haute-Garonne, que tuvo carácter disciplinario, y Agde, en Hérault, donde hubo numerosos catalanes y dieron clases de francés maestros de escuela de poblaciones vecinas.*

Es, así pues, incuestionable que al término de la guerra civil el número de expatriados españoles había superado ampliamente la cifra del medio millón de personas y hay estimaciones que la sitúan en los 600.000 refugiados en conjunto, contando y descontando aportes posteriores (por ejemplo, se calcula que entre 1946 y 1948 huyeron de España otros 21.000 republicanos represaliados por el régimen franquista). Sin embargo, también es cierto que su entidad numérica fue disminuyendo muy rápidamente. Por un lado, el gobierno francés no estaba dispuesto a sostener de manera indefinida una población exiliada de esa magnitud (pese a que su manutención corrió a cargo inicialmente del gobierno republicano en el exilio) y presionaba fuertemente para que los exiliados regresaran a su país de origen o se fueran rápidamente a otro destino final (mayormente a la América de habla hispana). Por otro lado, buena parte de los refugiados acabaron pensando que era mejor afrontar el riesgo de regresar a la España de Franco, vistas sus equívocas promesas de trato benevolente y comprobadas las penalidades de la vida en los campos de internamiento franceses (sobre todo una vez iniciada la guerra mundial en septiembre de 1939, que agravó muy considerablemente la situación material de esos campos). Como resultado, a finales de aquel año 1939, en torno a 300.000 refugiados habían retornado a su patria para sufrir las penalidades del vencido, con mayor o peor fortuna, según los casos.

El resto de los exiliados republicanos, poco menos de 300.000 personas en su conjunto global (su volumen preciso y exacto es casi imposible de establecer), permanecería fuera de España durante muchos años (al menos mientras el franquismo mantuvo vigente la persecución por delitos derivados de la guerra civil hasta el año 1966) o incluso para el resto de sus vidas.

El mayor contingente, cifrado en unas 200.000 almas según cálculos fidedignos, se afincaría en la propia Francia (mayormente en los departamentos del sur, con Toulouse como “capital” oficiosa del exilio español). Otro máximo de entre 50.000 y 60.000 republicanos fugitivos acabarían “transterrados” (feliz expresión del filósofo exiliado José Gaos) en el conjunto del continente americano, con México como destino último principal de más de la mitad de todos ellos (no menos de 30.000 en un país que entonces tenía 19 millones de habitantes), gracias a la probada generosidad del gobierno presidido por el general

Lázaro Cárdenas. Detrás de ese foco mexicano estuvo probablemente la República de Argentina (receptora de hasta 10.000 refugiados, según algunas fuentes, en un país de menos de quince millones de habitantes), la República Dominicana (entre 4.000 y 5.000 en un país de menos de dos millones), Venezuela (hasta 5.000 refugiados para menos de cuatro millones) y Chile (entre 2.500 y 3.500 en un país de menos de cinco millones). Los restantes exiliados acabarían desperdigados por decenas de países europeos (entre 4.300 y 4.500 en la Unión Soviética, a título de ejemplo, cifra muy parecida a los acogidos por Gran Bretaña), americanos (un millar entre Estados Unidos y el Canadá y otro millar en Colombia y en Brasil, respectivamente) y hasta territorios africanos, asiáticos y oceánicos.

El masivo exilio que puso término a la guerra civil no era el primero de los registrados en la historia moderna y contemporánea española, aunque fuera a la postre “el más trágico de la historia de España” (en opinión de Alicia Alted Vigil). Como han señalado en diversos momentos analistas tan notables como Vicente Lloréns, Juan B. Vilar y Jordi Canal, se trataba del último caso de una “larga historia de destierros” que había comenzado con la expulsión de los judíos en 1492 (entre un mínimo de 50.000 y un máximo de 165.000) y había seguido en siglos posteriores con el destierro de los moriscos (1609: probablemente unos 275.000), los austracistas derrotados en la Guerra de Sucesión (1713: un máximo de 30.000), los jesuitas desterrados por Carlos III (1767: cerca de 4.000), los afrancesados que sirvieron a José Bonaparte (1813: entre 10.000 y 15.000), los liberales opuestos al retorno del absolutismo con Fernando VII (nunca más de 15.000 en 1814 y quizá más de 20.000 en 1823), los carlistas que repudiaron la monarquía liberal de Isabel II (1839: no menos de 25.000 que en 1840 eran ya 36.500) y, finalmente, pequeños grupos de republicanos (tras la Restauración de 1874) y de opositores a la dictadura de Primo de Rivera (en 1923).

Tampoco era un caso anómalo e inédito en la Europa de la primera mitad del siglo XX, bautizado por los analistas como “el siglo de los refugiados” (Michael Marrus, *The Unwanted. European Refugees in the Twentieth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1985; y Klaus J. Bade, *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*, Barcelona, Crítica, 2003). Particularmente, los años de entreguerras (1919-1939) habían sido testigos de movimientos masivos de población por motivos bélicos y de persecución política o “limpieza étnica”, religiosa y lingüística. Se calcula que a mediados de la década de los veinte, no menos de 9,5 millones de personas habían sido desplazadas por la fuerza de sus hogares y áreas de nacimiento por razones de diverso signo: entre 1920 y 1921 se produjo el canje violento de

1,3 millones de griegos por 430.000 turcos; los exiliados rusos blancos tras el final de la guerra civil sumaban casi dos millones de almas que se repartieron por toda Europa central y occidental; el reajuste fronterizo de Alemania tras su derrota en la guerra mundial provocó 1,3 millones de desplazados que dejaban su lugar a nuevos habitantes de nuevos Estados; y esos mismos reajustes territoriales y fronterizos provocaron millares de exiliados o refugiados polacos, húngaros y búlgaros; para no mencionar el más de medio millón de armenios que consiguió sobrevivir al genocidio ejecutado por los turcos en 1915 al precio de la expatriación definitiva.

Para comienzos de la década de los años treinta, también el fascismo italiano había provocado el exilio de unos 40.000 connacionales antifascistas que huían de su persecución política e ideológica, como sucedería posteriormente con el ascenso del nazismo al poder en 1933, que generaría la huida del país de en torno a medio millón de personas (más de la mitad, judíos perseguidos por el antisemitismo oficial del Tercer Reich). Y, por supuesto, tras el comienzo de la Segunda Guerra Mundial en septiembre de 1939, se iba a intensificar el fenómeno de los desplazamientos humanos forzados hasta extremos inimaginables: muy pronto más de 21 millones de personas en todo el continente europeo iban a ser víctimas de esos procesos de emigración forzosa y expatriación obligada. Entre ellos, los aproximadamente 7.500 republicanos españoles refugiados en Francia que serían enviados por los conquistadores alemanes en 1940 al campo de concentración de Mauthausen (en Austria), de donde sólo saldrían vivos unos 3.000 tras la liberación de 1945.

Sin embargo, pese a esa tradición de exilios hispánica y a ese contexto europeo envolvente descrito, el exilio español de 1939 constituía un caso muy singular en varios aspectos cruciales. En el orden internacional, era el resultado de una sangrienta guerra civil de casi tres años de duración que había tenido una decisiva dimensión internacional (no menos de 150.000 combatientes extranjeros habían tomado parte en la lucha en uno u otro bando) y que había suscitado enorme interés y pasión entre la opinión pública contemporánea (mayormente simpatizante de la causa republicana, aunque con sectores muy influyentes favorables al bando franquista). Así se explica que aquel contingente de exiliados españoles acabara encontrando refugio en sitios tan distintos y tan alejados de su patria de origen: desde Francia y México, como destinos mayoritarios, hasta Gran Bretaña, Bélgica, Dinamarca, Suiza, Argelia, Marruecos, la República Dominicana, Cuba, Chile, la Argentina o Australia, para no mencionar otros países del mundo igualmente afectados por el fenómeno en mayor o menor proporción.

Desde el punto de vista español, era un exilio de masas superior en cantidad a cuanto se había registrado en la historia nacional y tenía varias características peculiares de entidad cualitativa. No en vano, la masa de expatriados revelaba una enorme variedad y pluralidad interna, tanto por lo que respecta a su procedencia geográfica, como por lo que hace a su composición demográfica, a su ocupación socio-laboral, a su nivel formativo-cultural y a su perfil ideológico y político.

De hecho, partieron al exilio españoles de todas las provincias y regiones sin excepción, aunque más desde Cataluña y Aragón, por razón de cercanía territorial a la frontera francesa, que desde Asturias o Extremadura, por ese mismo motivo a la inversa. En el caso de los que encontraron refugio en Francia en 1939, nada menos que el 36,5 por ciento eran de procedencia catalana (mayormente de Barcelona), seguidos de aragoneses (18 por ciento), levantinos (14,1 por ciento), andaluces (10,5 por ciento), madrileños y castellano-manchegos (7,6 por ciento) y norteños en general (5,2 por ciento: más asturianos que vascos y cántabros). En el caso de los que se afincaron en México, también la contribución catalana es mayoritaria (aunque algo menor: 21,8 por ciento), seguidos aquí de norteños (17,2 por ciento: asturianos, vascos y cántabros), madrileños y castellano-manchegos (16,1 por ciento), levantinos (10,7 por ciento) y aragoneses (6,1 por ciento).

Ese torrente humano de exiliados (transterrados, refugiados, desterrados, expatriados o emigrados políticos: de todas esas formas cabe calificarlos, como subraya Jordi Canal) era de todas las edades (aunque predominaban los jóvenes del entorno de los 20 años) y de ambos géneros (con predominio de varones sobre mujeres). No en vano, entre los llegados a Francia a principios de 1939 había un mínimo de 220.000 hombres mayores de edad que habían sido soldados movilizados frente a otro mínimo de 210.000 civiles entre los que se contaban mujeres (70.000), niños (otros 70.000) y ancianos (unos 50.000), amén de más de 10.000 heridos, mutilados y enfermos de diversa gravedad.

También eran de todas las condiciones sociales y ocupaciones laborales: casi la mitad (el 45,5 por ciento) eran obreros manuales y técnicos del sector secundario industrial, poco más del 30 por ciento eran trabajadores agrícolas y algo menos del 20 por ciento se había ganado la vida en el moderno sector terciario. Y en cuanto a sus opiniones y credos políticos, abrigaban todo el espectro potencial desde el republicanismo democrático hasta el anarquismo libertario, pasando por el socialismo, el comunismo y los nacionalismos vasco y catalanista. A título de ejemplo ilustrativo, basta mencionar el perfil político declarado por los 1.661 pasajeros que transportó desde Francia a México el

buque *Sinaia* fletado por el gobierno republicano en el exilio en mayo de 1939: afiliados a la UGT (28,2 por ciento), al PSOE (11,3 por ciento), a la CNT (8,3 por ciento), a las Juventudes Socialistas Unificadas (5,6 por ciento), a Izquierda Republicana (8,7 por ciento), a Unión Republicana (2 por ciento), etc.

La inmediata dispersión territorial sufrida por esa masa arribada a Francia tras la derrota generaría pronto un ligero reajuste entre los exiliados desde el punto de vista de su composición social, ocupacional y cultural. En palabras de Alicia Alted Vigil:

*Desde una perspectiva socio-profesional se ha tendido a establecer una diferenciación entre el exilio europeo, francés por antonomasia, y el americano, en especial México. Francia fue el país que acogió un mayor volumen de exiliados que, en gran medida, pertenecían a los sectores agrícola e industrial (...). A México, en cambio, fue un número relativamente elevado de profesionales liberales, políticos e intelectuales, aunque también hubo campesinos y gentes de oficios diversos que contribuyeron al desarrollo de la vida económica de la sociedad receptora.*

Y esa diferenciación socio-ocupacional entre el exilio americano y el exilio europeo se vio acentuada por otro contraste no menos llamativo y quizá más trascendente: más del 60 por ciento de la élite socio-política de los transterrados se concentraría en el primer destino citado, particularmente los dirigentes políticos más destacados y activos contra el franquismo durante muchos años. En palabras de Javier Rubio:

*De los 197 diputados que en torno a 1945 se hallaban en el exilio, residían en México 95, en Argentina 16, en Cuba 8, y cifras menores en otros países hispanoamericanos y en los Estados Unidos, hasta un total de 139 diputados en América; mientras que en Europa sólo quedaban 58, de los que 48 se hallaban en Francia. Es decir, la distribución de dirigentes políticos a ambos lados del Atlántico es enteramente opuesta a la del grueso de la emigración. Ahora es la proporción correspondiente a América la que resulta muy mayoritaria: más de las dos terceras partes de la clase política que marcha al destierro se instala en países americanos.*

La existencia y vivencias de esa enorme masa exiliada no fueron en modo alguno ni fáciles ni mínimamente llevaderas, como ya se ha apuntado. Lanzados al abismo del destierro como vencidos sin posibilidad de retorno (salvo arrojando graves riesgos para sus vidas y haciendas), tuvieron la desgracia de contemplar y sufrir en sus respectivos países de acogida las consecuencias del estallido de la Segunda Guerra Mundial, singularmente aquellos que queda-

ron en Europa (la mayoría) y no tuvieron la fortuna de recalar en países americanos (menos desarrollados pero más alejados del frente bélico). Durante ese período de 1939-1945, considerando todavía su derrota y expatriación como provisional e interina, el sentimiento de las masas de exiliados osciló entre el desánimo de la impotencia (por su falta de fuerza propia para derribar al régimen franquista) y la ilusión de la esperanza (en una victoria aliada sobre el Eje italo-germano que arrastrara consigo al franquismo). De hecho, vivieron durante ese sexenio bélico y la inmediata posguerra mundial bajo la creencia ilusoria de que “la guerra no había terminado” y que la derrota de las potencias del Eje nazi-fascista llevaría pareja la caída del régimen franquista. Pero no tardarían mucho en darse cuenta de su error de juicio, con la consiguiente quiebra de esperanzas y expectativas, que les haría sentirse doblemente derrotados.

Sin embargo, el factor básico y persistente de la vida política de los exiliados siguió siendo la división interna y la lucha fratricida. No en vano, el final de la guerra civil y la derrota cosechada habían acentuado las previas fracturas que habían lastrado el esfuerzo bélico republicano hasta extremos de ruptura total. Y esas mismas fracturas bélicas entre los distintos partidos y sindicatos, convertidas en el exilio en diferencias irresolubles e insalvables, limitaron igualmente la eficacia de su activismo político y diplomático. Una revista humorística editada en Francia en 1946 bajo el título de *Don Quijote. Publicación de humor y combate* (recogida por Mario Martín Gijón en su obra), lo denunciaba con tanta ironía como pesar utilizando una melodía musical muy conocida por entonces y después:

*La cucaracha, la cucaracha  
sabe muy bien caminar,  
porque a los rojos siempre les falta,  
como tontos, la unidad.*

La principal división que hizo imposible la constitución de un frente unitario opositor ante el Franquismo enfrentaba a los seguidores y detractores del doctor Juan Negrín López, último jefe del gobierno republicano refrendado por las Cortes durante la guerra civil. Este prestigioso médico socialista, exiliado en París (hasta su caída en 1940) y luego en Londres (hasta 1946), trató de mantener la ficción de su mandato constitucional con la esperanza de ofrecer a los aliados, en el momento de su victoria, una alternativa legítima republicana para reemplazar a Franco en el poder sin riesgo de una nueva guerra. Al igual que durante la

contienda civil, el negrinismo contaba con apoyos dispersos en las fuerzas republicanas burguesas, en su propio partido socialista y en el PCE (si bien los comunistas dejaron de apoyarle durante el bienio 1939-1941, mientras estuvo en vigor el pacto germano-soviético, y matizaron su apoyo entre 1943 y 1945).

Por el contrario, la hostilidad hacia el doctor Negrín, considerado un caballo de Troya comunista y responsable del fracaso militar en la guerra civil, era muy amplia entre los partidos republicanos burgueses, la mayoritaria tendencia socialista liderada por Indalecio Prieto y en el seno del anarcosindicalismo. La corriente antinegrinista, particularmente intensa entre los líderes exiliados afincados en México, contaba con el apoyo de la Diputación Permanente de las Cortes, presidida por el republicano Diego Martínez Barrio (presidente interino de la República tras la dimisión de Azaña en febrero de 1939), que se erigió en alternativa legitimista al discutido jefe de gobierno con el apoyo de los socialistas prietistas.

La discordia entre ambos grupos impidió la necesaria colaboración entre ambas instituciones, frustró el potencial reconocimiento exterior de su compartida legitimidad constitucional y dio origen a una dura y suicida lucha política para lograr el apoyo entre los exiliados desperdigados por Europa (especialmente en Francia) y América Latina (básicamente en México). No en vano, frente al organismo de ayuda al exilio constituido por el gobierno del doctor Negrín, el SERE (Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles), sus opositores constituyeron otro organismo alternativo, la JARE (Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles).

La constitución de ambos organismos ya en el exilio a lo largo de 1939 fue el momento culminante de la división política (y financiera) de lo que quedaba del aparato institucional de la República derrotada militarmente. Desde entonces, el cisma en el exilio republicano quedó consumado y daría origen a una penosa batalla fratricida que desangraría las fuerzas de ambos contendientes y lastraría su capacidad de acción humanitaria, política y diplomática. Todo ello con la consiguiente dispersión de esfuerzos, división de fondos financieros y acerba competencia por asentar su respectiva influencia entre la masa humana exiliada en decenas de lugares de todo el mundo. Un tristísimo y deprimente panorama que no dejó de apreciarse en las cancillerías occidentales, con letales efectos posteriores, como permite comprobar el amargo juicio confidencial emitido por un alto responsable de la diplomacia británica en enero de 1945:

*En conjunto, creo que podemos dejar que estos exiliados españoles se peleen entre ellos. La principal fortaleza de Franco reside en las*

*irresolubles luchas existentes en el seno de la oposición. Aunque uno abomine de Franco sinceramente, no puede sino despreciar a estos carreristas exiliados que no saben unirse ni siquiera en la oposición.*

Y todavía estaba por llegar lo peor y más doloroso: el final de la contienda mundial con la derrota y hundimiento del Eje germano-italiano-nipón no significó la caída del régimen de Franco ni el retorno de la República a España. Efectivamente, desde el verano de 1945, las dos grandes potencias occidentales vencedoras (Gran Bretaña y Estados Unidos) habían puesto en marcha una política de cuarentena y ostracismo contra el régimen español cuyo propósito era forzar la retirada voluntaria de Franco en favor del pretendiente monárquico, Don Juan de Borbón, con el apoyo del alto mando militar, de los grupos monárquicos y de la izquierda moderada, y sin arriesgarse lo más mínimo a una reapertura de la guerra civil. El interés geo-estratégico de la Península Ibérica para la defensa de Europa occidental, acentuado por las primeras muestras de disensión entre la Unión Soviética y sus antiguos aliados contra el nazismo, reforzaba esa voluntad de preservar el principio de “no-intervención” en asuntos internos de terceros países y de evitar todo peligro de desestabilización política en España. Desestimando, por tanto, la demanda soviética de aplicar sanciones efectivas (fueran diplomáticas, económicas o militares), los vencedores en la guerra mundial se limitaban a imponer un ostracismo internacional desdentado dentro de cuyos ambiguos contornos, al compás de la desintegración de la Gran Alianza soviético-occidental y de su reemplazo por el clima de Guerra Fría, fue fraguándose la supervivencia de la dictadura franquista en la postguerra mundial.

Mientras el exilio republicano español se aprestaba a vivir después de 1945 sin la esperanza del retorno, la España regida por Franco con mano de hierro iba recuperando sus fuerzas con suma lentitud pero sin temor alguno a intervenciones exteriores. El país, sin duda, tardaría todavía mucho tiempo en superar las consecuencias de aquella enorme hemorragia humana del exilio de 1939, que privó al país de la competencia y capacidad de un altísimo número de brazos y cerebros.

El único consuelo posible que cabe encontrar en aquella tragedia humanitaria es tan paradójico como transcendente: los exiliados expulsados de España por vencedores que los consideraban la “anti-España”, una “pandilla de facinerosos e indeseables”, acabarían reforzando la presencia de la cultura española en los países de acogida y transfiriendo sus saberes y habilidades a otros pueblos cercanos o lejanos pero ya para siempre unidos a España por ese

flujo migratorio tan numeroso como cualificado. Así lo apreció un exiliado que también fue un gran historiador, Vicente Lloréns, cuando recapitulaba su propia vida y la de sus compañeros de odisea como “transterrados”:

*Toda emigración tiene un doble aspecto, positivo o negativo, según el punto de vista en que nos situemos al valorarla. Lo que significa una pérdida para el país de origen, puede ser adición valiosa para el país de asilo. De ahí que el estudio de las emigraciones no pueda ser completo mientras no se realice con esas dos perspectivas y a ser posible por autores diferentes, de una y otra nacionalidad.*

(*Memorias de una emigración*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 39).

Desde luego, esa labor de estudio plural y combinado se ha ido realizando en las últimas décadas, como ha querido apuntar este trabajo y demuestran los estudios hasta aquí mencionados. Y, quizá, el paradigmático caso mexicano sea el más ilustrativo de los efectos históricos a largo plazo que tuvo el exilio de 1939 en las relaciones hispano-americanas y en la renovación de las percepciones mutuas lastradas hasta entonces por los vigorosos estereotipos de las guerras de emancipación de principios del siglo XIX y de tiempos posteriores (el español que siempre era visto como conquistador cruel y vanidoso o como emigrante pobre y menesteroso). Estudiando la vida, obra y pensamiento de un notable grupo de exiliados españoles afincados en México, una brillante historiadora hispano-mexicana (pero no exiliada), Ascensión Hernández de León-Portilla, subrayaba ya en 1978 ese papel de “puente” histórico y cultural entre ambas orillas del Atlántico que había cumplido el exilio republicano y que era su mayor y mejor legado. No cabe mejor homenaje final a sus involuntarios protagonistas que terminar este modesto artículo con estas palabras de esa autora citada:

*En México quizá se pueda ver con mayor claridad que su presencia, además de haber impreso una huella en la vida cultural del país, es considerada como un estímulo en otros ámbitos de la vida mexicana -economía sobre todo- y que contribuyó a que fructificasen instituciones y personas que hoy son protagonistas del presente. Tan importante como la huella dejada en el campo de la cultura, los transterrados dejaron otra quizá todavía menos visible pero a la larga importantísima para el acercamiento hispano-mexicano. Gracias a su presencia en México, y sospecho que lo mismo se puede decir de otros países de América, se conoció a un nuevo tipo de español. (...) En América, concretamente en México, se descubrió a otros españoles que naturalmente proyectaban una nueva imagen de Espa-*

*ña. Con los años, la actitud de ellos, su asimilación y entrega al país, confirmó la confianza que el Gobierno y la sociedad mexicana había depositado en ellos cuando los acogieron. El nuevo tipo de español -con excepciones desde luego- desvalorizaba el tópico de aquel otro español que -voluntaria o involuntariamente- había herido el nacionalismo mexicano. Este hecho propició que en las conciencias de muchas gentes se formara una imagen dual del español: por un lado, persiste la del español tradicional -el gachupín- cada vez más escaso por la disminución de la emigración española a América; al lado de ésta, el español refugiado o transterrado, que hizo posible el conocimiento de otra cara de España en México, que abriría nuevas perspectivas entre ambos países. (...) Quizá sea ésta una de las aportaciones claves del Exilio.*

*(España desde México. Vida y testimonio de transterrados, Madrid, Algaba, 2003, 2º edición, p. 121).*



## Actuaciones educativas municipales: Extremadura meridional, comienzos del siglo XIX

FERNANDO CORTÉS CORTÉS  
*fcortes.badajoz@gmail.com*

*A Fernando Serrano, ... ya está dicho todo.*

### RESUMEN

*Con anterioridad, presentamos leves indicaciones a actuaciones municipales, en los años iniciales del siglo XIX, interesadas en la puesta en funcionamiento de mínimas estructuras educacionales en sus localidades -o en la consolidación de las ya presentes-.*

*Pero su análisis, y las actuaciones de particulares que buscaban semejantes propósitos, precisaba de nuevas ejemplificaciones de tal forma que se mostrara la amplitud de un fenómeno municipal en modo alguno circunscrito a los municipios allí presentados. Así, el objetivo del presente trabajo busca mostrar nuevos ejemplos de tendencias municipales interesadas en la educación que sus convecinos más jóvenes podían recibir, presentes en amplios ámbitos regionales y en grupos poblacionales cada vez cuantitativamente más significativos.*

**PALABRAS CLAVE:** educación, maestros, objetivos educativos, municipios, Extremadura, siglo XIX, particulares.

### ABSTRACT

*Previously, present mild signs for municipal activities, in the early nineteenth century, interested in the operation of minimum educational facilities in their localities, or consolidating and present.*

*But his analysis, and the actions of individuals seeking similar purposes, needed new instantiations such that the amplitude of a local phenomenon in no way limited to the municipalities presented there will be shown. Thus, the aim of this study seeks to show new examples of municipal trends interested in education than their younger neighbors could receive, present in large regional areas and increasingly quantitatively significant population groups.*

**KEYWORDS:** education, teachers, educational objectives, municipalities, Extremadura, nineteenth century individuals.

Como ya ha sido analizado<sup>1</sup>, por la Real Orden de 11 de febrero de 1804, por la que se creaba una Junta de Exámenes, básicamente encargada de conceder, a través de las correspondientes pruebas, autorización para establecer escuela en la villa de Madrid y por la Real orden de 3 de abril de 1806, que creaban en todas las capitales de provincia una Junta de Capital, encargadas de examinar a las personas que desearan “habilitarse” para la docencia de las primeras letras, en los años iniciales del siglo XIX, en la ciudad de Badajoz una serie de varones obtuvieron su autorización estatal para ejercer funciones de Maestros de Primeras Letras. Y, de la misma manera, presentamos algunas leves indicaciones a actuaciones municipales interesadas en la puesta en funcionamiento de mínimas estructuras educacionales en sus localidades -o en la consolidación de las ya presentes-.

Pero, su análisis y las de algunos particulares que buscaban semejantes propósitos, precisaba de algunas nuevas ejemplificaciones de tal forma que se mostrara la amplitud de un fenómeno municipal en modo alguno circunscrito a los municipios allí presentados. Así, el objetivo del presente trabajo se articula en esta línea expositiva, buscando sobre todo mostrar nuevos ejemplos de unas tendencias municipales interesadas en la educación que sus convecinos más jóvenes podían recibir, presentes en amplios ámbitos regionales y en grupos poblacionales cada vez cuantitativamente más significativos.

Porque no sólo las Instituciones “oficiales” creadas por el Estado muestran una fuerte actividad en ejecución de las competencias que les han sido asignadas. De la misma manera, los responsables municipales se ocupan y preocupan en acciones y tareas que conduzcan a la mejora de la educación y de la instrucción en sus pueblos. Unos, como el Gobernador de **Gata**, proponen incentivar la educación de sus convecinos con otras actuaciones<sup>2</sup>:

*“... la creación de una escuela de primeras letras, que tanto y tan fuertemente recomienda el Reglamento de Juntas, por lo mucho que influye la educación en la conducta y costumbres de toda la vida...”*

---

<sup>1</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando: “Educación primaria y actuaciones municipales en la Extremadura meridional de comienzos del siglo XIX”, en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LVII, Badajoz, 2001, pp. 97-130.

<sup>2</sup> Archivo Histórico Provincial, Badajoz, (**AHP**) Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, **Comisión de Gobierno**, Correspondencia, Ordenes y Decretos, Caja 109.

habiendo aumentado los fondos destinados por el Ayuntamiento de la villa con otros que ha puesto de su propio bolsillo para que los reciba el maestro, además de las cantidades que entreguen los padres que no sean pobres de solemnidad. También ha hecho que se cumpla la fundación instituida por un presbítero ya difunto para crear una **escuela de niñas**.

Otros, con objetivos semejantes, también en las décadas iniciales de la Extremadura del siglo XIX, protagonizan actuaciones diversas, encaminadas a proporcionar a sus conciudadanos una instrucción primaria lo más generalizada posible y preocupados por la preparación profesional de los maestros que habrán de atender sus escuelas. Algunas de estas tareas y ocupaciones constituyen el objetivo inmediato, con el que pretendemos obtener siquiera la mínima aproximación a una problemática que requiere estudios locales, con los que obtener visiones más próximas y detalladas, con los que aprehender más puntual y certeramente las cuestiones que en la documentación manejada se muestran y en las que se detecta una cierta **“presión” popular por disponer de instrucción primaria para sus hijos**. Y todo ello en los años definidos por el accidente bélico Guerra de Independencia, que tan duramente presionó toda la región extremeña. Pero veamos algunos ejemplos.

En este sentido se mueve la petición que el Síndico Personero del Ayuntamiento de La Parra, Juan de la Vega Vargas<sup>3</sup>, labrador, y treinta de sus vecinos presentan al Ayuntamiento local,

*“... en rrepresentacion de los padres de familia que tiene sus hijos en la infanzia que adtualmente quieren su buena educazion y enseñanza en primeras letras los cuales desean para el mejor servicio de Dios y comprender las letras, claman un maestro de primeras letras que los eduque y enseñe...”*,

por lo que propone -pese a que ya antes<sup>4</sup> el Consejo de Castilla había denegado petición similar- a Florentino Rodríguez, quien no ha podido examinarse ante

---

<sup>3</sup> AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**.

<sup>4</sup> El expediente se acompaña del siguiente escrito:

“El Señor Don Bartolome de la Dehesa, Contador General de Propios y Arvitrios del Reyno, con fecha 1.º del corriente, me dice lo que se sigue:

“El Consejo, con presencia de quanto VS. ha manifestado en 27 de Febrero ultimo, ha venido por decreto de 29 de Marzo proximo en desestimar la solicitud de don Florentino Rodriguez Leal pidiendo que sin embargo de no estar aproavado de Maestro de primeras

el Consejo para Maestro por las circunstancias bélicas que se padecen, para que

*“... abra su Catedra de primeras letras prosiguiendo con la enseñanza de los niños entretanto que acava de practicar sus diligencias...”*

Pero surge una dificultad. Según traslado -Badajoz, 27 de agosto de 1808- de Don José López Martínez, “*Secretario de la Suprema Junta de Gobierno de esta Capital y Provincia de Estremadura*”, Jorge Antonio González, vecino de la villa de Zafra ha presentado un recurso en el que solicita ser nombrado maestro de la villa de La Parra, para lo que aporta

*“... titulo a su favor espedido por el Consejo de Castilla en veinte y ocho de Junio ante prosimo para el ejercicio de su Ministerio de Maestro de primeras letras en todo el Reyno...”*

reiterando su petición ante el Ayuntamiento. Ante esta situación, el Municipio, La Parra, 9 de octubre de 1808, da traslado de la petición al Síndico Personero quien, en el mismo día, señala que

*“... sin embargo del merito que conoze en Florentino Rodríguez por la cualidad de natural de esta villa, no puede desentenderse de la obligacion que tiene por rrazon de su empleo en graduacion de mejor derecho a Don Jorje Antonio Gonzalez, por tener acreditada su pericia...”*

por lo que propone que este último sea nombrado por Maestro, ante lo cual, el vecino del pueblo aduce que sus paisanos lo prefieren a él, pese a lo cual, un día más tarde, el 10 de octubre, el Ayuntamiento de La Parra acuerda conceder la plaza de maestro de primeras letras a Jorge Antonio González. En definitiva, una situación resuelta con estricta aplicación de la justicia y los niños de un pueblo que pueden disponer de maestro.

---

letras se le confiera el Magisterio de la Villa de La Parra, vacante por dimision de Don Narciso Dorado, interin lo hace. Lo que traslado á VS. de acuerdo con el mismo Consejo para su inteligencia y la del interesado.”

Lo que traslado á Vmd. para su inteligencia y gobierno, avisandome de quedar enterado y de haverlo hecho saver al interesado.

Dios guarde á Mmd. muchos años. Badajoz, 30 de Abril de 1808. Martin de Garay.-  
Presidente de la Junta de Propios de la Villa de La Parra”.

Pero pocos días después, el 14 de octubre de 1808, Florentino Rodríguez Leal y Sotomayor presenta escrito a la Junta Suprema de Extremadura en el que relata cuanto antecede y pide se le admita

*“... a el examen de Maestro de Primeras Letras dando Comision para ello a cualesquiera de los Señores Vocales de esta Suprema Junta...”*

El hecho carecería de importancia y sería un simple problema personal, un episodio, tal vez trascendente, en la vida de un oscuro insignificante y desconocido vecino de La Parra pero intrascendente, carente de profunda significación, para el acontecer histórico que pretendemos aprehender. Sin embargo, hemos de continuar presentándolo en cuanto hasta nosotros han llegado los ejercicios que este hombre efectúa ante el Comisionado nombrado por la Junta Suprema de Extremadura. Y esos exámenes proporcionan una visión de la formación de uno de los Maestros que en la Extremadura de comienzos del siglo XIX ejercían funciones educativas de instrucción primaria.

Este Comisionado es Don Francisco Carbonell del Rosal, del Consejo de S.M., Alcalde de su Real Casa y Corte, Oidor Decano de la Real Audiencia de Extremadura, quien delega, Badajoz, 25 de octubre de 1808, en

*“... Don Narciso Gomez Dorado, Maestro de Primeras Letras con Real Aprobacion que lo es de esta dicha Ciudad, á fin de que con la debida formalidad proceda a dicho examen sobre la pericia del Arte de Leer, Escribir y contar haciendole formar muestras de diferentes letras, y estender exemplares de las cinco rreglas de cuentas, exsaminandolo igualmente en la Doctrina Christiana á presencia de S.E. y el infraescrito escribano, y dando su dictamen de hallarse avil, se rreserven los originales acompañados de las muestras y se traygan para proveer...”*

El 2 de noviembre se realiza el examen. En presencia del Oidor de la Real Audiencia y del escribano, el examinador,

*“... exsmino a Don Florentino Rodriguez Leal y Sotomayor...sobre la pericia del Arte de Leer, Escribir y contar y de consiguiente en la Doctrina Christiana, haciendole quantas preguntas tuvo por conveniente, que escribiese como lo ejecuto de su propia mano y puño muestras de diferentes letras, y que estendiese exemplares de las cinco rreglas de cuentas...”*

y al término,

*“...dijo...que segun su leal saver y entender a hallado avil y suficiente a el dicho Don Florentino Rodríguez para poder usar y exercer la Magis-*

*tratura de Leer Escribir y contar para poder enseñar este Arte á la Juventud y buena educacion por quanto tanvien esta instruido en la Doctrina Christiana, ademas de asegurarlo asi el Sindico Personero con los padres de familia de la Villa de La Parra y el estar adornado de buenas costumbres y zircunstancias, por cuyas razones lo aprueba en los referidos Artes...”<sup>5</sup>.*

Los ejercicios efectuados, toda vez que uno de ellos está fechado a 28 de octubre y la formalidad del examen se realiza el 2 de noviembre, podrían plantear dudas sobre la veracidad del proceso al que, por otro lado, la presencia del Oidor Decano y del escribano está confiriendo autenticidad.

Otras veces son los particulares más instruidos quienes proponen la instalación de escuelas de primeras letras. Esa es la idea que ante el Presidente de la Junta Suprema de Extremadura, el 18 de enero de 1810, expresa Domingo Fernández Palomino<sup>6</sup>, cura rector del lugar de Guijo, “... *jurisdiccion de la villa de Granada, subdelegacion de Plasencia...*”, exponiendo,

*“... que siendo tan conocida la utilidad que reporta la republica en la enseñanza de las primeras letras, y no menos el descargo de los padres de familia delante de Dios y del mundo en proveher á sus hijos de este beneficio, no puedo mirar con indiferencia y omitir elevar á la alta atencion de V.E. el notable descuido e indolencia que en negocio de tanto interés domina en este Pueblo.”*

Seguidamente, muestra su concepción de la educación y los beneficios que de ella pueden deducirse:

*“Los niños, que por su tierna edad se hallan en la mas apta disposicion para recibir las impresiones de una sana educacion los rudimentos de la moral cristiana, los principios de buena politica, y los conocimientos de literatura que los hayan de gobernar en toda su vida, los vemos, con harto*

---

<sup>5</sup> En el expediente, una vez efectuado el examen, se incluyen las “Señas” personales de Don Florentino Rodríguez Leal y Sotomayor:

*“... es hombre de cinco pies de estatura, color blanca, pelo y zejas castaño obscuro; ojos pardos, nariz gruesa, algo oyoso de biruelas, cojo del pie izquierdo, de resultas segun manifestó de una herida de vala que rrecivio en la pasada guerra con la francia, como tamvien que es natural de la villa de la Parra de este Partido y Provincia de Estremadura y para efectos convenientes, cumpliendo con lo mandado, lo zertifico y firmo en Badajoz á siete de Noviembre de mil ochozientos y ocho.”*

<sup>6</sup> AHP, Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, **Varios**.

*dolor, entregados al juego y la ociosidad, contraer los malos resabios que les sugiere la depravada inclinación de nuestra naturaleza, y la relajada conducta de los que se adieren á su compañía; de donde se sigue que apenas se desembuelven las luces de su razon, principian luego á emplearlas sin temor, y tal vez sin remordimiento alguno de su alma, en ofender á Dios publicamente y sin rebozo, con escandalo de quantos están poseidos de su misma flaqueza, levantandose sobre el decoro debido á sus padres y superiores, perturbando la paz y quietud de sus convecinos, y entregandose á una vida licenciosa agena del espiritu de christianos que nos anima: testigo de esta verdad es la triste experiencia de nuestros dias.”*

En su pensamiento, fuertemente influenciado y dominado por la doctrina católica imperante, todo podría evitarse

*“... si en el principio de la vida se imbuyesen los animos en las sanas maximas de nuestra Religion Santa y se acostumbraesen á la subordinación tan necesaria è indispensable para sostener el buen orden, cuyas felices conseqüencias son muy patentes á la ilustrada comprehension de V.E.”*

Planteado el genérico problema en los que entiende sus justos términos, pasa a proponer las soluciones que en su lugar de residencia sería preciso adoptar:

*“Pero esta omision tan envejecida y que para vencerse es necesario expender intereses, es visto que no se rinde á meros avisos y amonestaciones: por tanto, se hace preciso acudir á la autoridad suprema á fin de que en uso de sus facultades tenga á bien expedir una eficaz providencia dirigida al establecimiento de una formal Esqüela de primeras letras, asignando al Maestro de Propios, ó arbitrios de este Pueblo, la quota que estime mas oportuna, obligando á los padres de familia que tengan hijos, á lo menos varones, de cinco á doce años capaces de aprender á contribuir anual ó mensualmente con el cupo del estipendio que se pacte con dicho Maestro, dejando á la estipulación de este y los padres lo que hayan de pagar por los de otra edad que la expuesta, con arreglo á una justa equidad.”*

recomendando y sugiriendo, tal vez con el propósito de obtener que le fuera encomendada la realización práctica del proyecto presentado, que,

*“... seria conveniente comisionar el cuidado de este negocio á persona de celo y ciencia con las facultades necesarias para que entendiase en la eleccion de Maestro idoneo, en el regimen de la enseñanza, y en ocurrir á qualquiera contradiccion que en este particular se originase, dando parte si fuese necesario á esa superioridad, ó lo que al intento se considere mas oportuno en atencion á lo expuesto.”*

En la misma solicitud se anotó la decisión adoptada por la Junta Suprema de Extremadura, que en esos momentos de plena confrontación con el invasor francés, más ocupada y preocupada en la resolución de problemas más urgentes y agobiantes, se limitó a reseñar y rubricar: “*Badajoz, 14 de Febrero y 1810. A su tiempo*”.

También intranquilo por la educación se muestra Pedro Luceño, “*Maestro de Primeras Letras con Real Aprobación*”, vecino del Lugar de Aliseda, desde donde, 30 de julio de 1811, dirige un escrito a los “*Señores de la mui noble Junta de Gobierno de la Provincia de Extremadura*” en el que expone:

“... siendo el ministerio de 1<sup>as</sup> letras el mas importante ramo para nuestra Sagrada Religion, ha llegado á resfriarse (sic) tanto en este Pueblo, que juzgo que si no se dá alguna providencia, llegara a abandonarse de todo, y resultara un trastorno tan abominable en la vida humana, que se bolverá á la Barbarie, cuyo motivo pienso, es el no obligar a los Padres a que embien sus hijos a la escuela; estos como estan a voluntad no ponen el mayor cuidado en ello, y como en este Pueblo no es costumbre que el Maestro reciva premio alguno por la Villa, es bastante motivo para que no pueda subsistir la Escuela, sin que obliguen á los niños á que concurran á ella; y de no ser assi, carecerá el Pueblo deste beneficio tan necesario á lo corporal y espiritual...”

por lo que implora y ruega<sup>7</sup> se modifique el estado de cosas que denuncia, a lo que parcialmente se accede<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> Señala:

“Con íntimo dolor de una lastima tan digna de ser llorada, y con lo sensible que a mi es, recurro con el mayor deseo suplicando á la grande y piadosa Nobleza y Dignidad de VV.SS. que por el Altísimo Dios, y por lo mucho que nos importa, se me decrete, tan á favor de la Nación, un decreto que baste á dar cumplimiento á los mandatos de Dios, para que de este modo no se nos pida estrecha cuenta en el dia ultimo del Juicio.”

<sup>8</sup> El decreto de la Junta Superior, Valencia de Alcántara, 4 de agosto de 1811, ordena:

“Hagase encargo al Cura Parroco para que cuide que los Niños concurran á la Escuela.”

En la minuta de carta que se dirigió al Cura Párroco se le indica:

“A esta J.S. de E. se la ha inteligenciado del abandono con que los Padres de familia de esa villa miran á sus hijos, sin cuidar de que asistan a la escuela á fin de recibir la educacion tan interesante á la Religion que profesamos y demas principios de su instruccion. En su consecuencia, ha acordado, como lo hago, se prevenga a V. cuide que los Niños concurran á la Enseñanza de Doctrina Christiana y primeros rudimentos con la exactitud y puntualidad que corresponde.”

En otras localidades, como en Alburquerque, los problemas son de otro tipo, de tal manera que Don Manuel Francisco Corral, maestro de la villa, demanda que el municipio le abone sus salarios<sup>9</sup> mientras que en Villanueva del Fresno, en el verano de 1809 se produce un enfrentamiento, en el que parecen vislumbrarse otras motivaciones muy ligadas al control municipal, entre los miembros del municipio por la designación de maestro<sup>10</sup>.

Incluso antes del estallido bélico de 1808, algunos particulares ofrecen sus saberes y sus propósitos para que un Municipio asuma sus servicios como docente. Este es el objetivo de Don Francisco Canseco y Diosdado, Presbítero de la villa de Medina de las Torres y Maestro de Latinidad en ella que comparece ante el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro señalando en su escrito<sup>11</sup>

*“Que teniendo noticias del justo zelo que manifiestan V.M. en proveer su villa de Profesores de dicha Facultad, como tan útil a la Religión y Monarquía y fundamento en que estriba el feliz progreso de las demás artes y ciencias, causa porque este nobilísimo ejercicio ha sido considerado en todos tiempos el mas necesario a la juventud, en la inteligencia de que de su instrucción se sacan los accidentes más importantes del hombre, para hacerlo verdaderamente humano, político y moral, puntos coherentes a dicha arte, por lo que fue llamada de letras humanas; y nuestros Catholicos Monarcas han favorecido a sus Profesores con singulares prerrogativas...”*

destacando la necesaria atención pecuniaria que la Monarquía ha impuesto a las autoridades, que serán apercibidas en su defecto. Y seguidamente expresa su personal concepción de los objetivos que de la tarea docente se han de derivar:

*“De todo lo cual se infiere cuan dignos de atención es proveer los pueblos de dichos Profesores; y que la mente de nuestros Catholicos Reyes siempre ha sido estender esta disciplina, como base en que se funda la modestia de la juventud, principal origen de la subordinación.”<sup>12</sup>*

---

<sup>9</sup> AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**.

<sup>10</sup> AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**.

<sup>11</sup> Archivo Municipal de Burguillos del Cerro, (AMBC), Libro de Acuerdos, sesión de 13 de julio de 1807.

<sup>12</sup> Lo destacado es nuestro.

Y conociendo el propósito municipal de sustituir al Maestro solicita le sea concedida la plaza y la función, con las mismas condiciones:

*“la quota de doscientos ducados annuos, añadiéndole tres o quatro excusas para mayor satisfacción...”*

Pero además:

*“...suplico a V.M. lleven a bien alargar treinta o quarenta ducados para satisfacer el arriendo de las casas de mi habitación...y también el que permitan se estienda la dieta mensual de cada alumno hasta doce reales de vellón, cuyo exceso en lo uno y en lo otro no me parece gravoso a el vecindario y a mi me es preciso para mi subsistencia.”*

A los pocos días, en sesión de 19 de julio de 1807, se firma un Decreto municipal por el que se admite como Preceptor de Gramática a este eclesiástico, con doscientos ducados y cuatro excusas, pero modificando parte de sus demandas, de tal forma que su permanencia en la localidad será de tres años; se reduce a ocho reales la cantidad que aportará cada alumno -la misma que antes se abonaba- y nada se dice de la solicitada cantidad de ayuda para la vivienda.

Y en sesión de 10 de agosto de 1807, ante los capitulares de Burguillos del Cerro comparece el interesado, quien no acepta la propuesta municipal, acordándose finalmente un salario de 2.530 reales, es decir, 230 ducados, en cada uno de los tres años, pagados a tercias partes; cuatro excusas y pagando cada alumno ocho reales mensuales, con lo que el eclesiástico, como preceptor de gramática inicia sus actividades.

Pero ya antes parece había otro preceptor de gramática en la localidad, un Don Francisco Cumplido, clérigo tonsurado, quien en 2 de marzo de 1808 presenta al Cabildo un escrito en el que recuerda haber enseñado durante diez meses a los jóvenes del pueblo,

*“...por el corto estipendio de diez y seis reales mensuales, que los menos me satisfacen e interesándose el publico en la instrucción de la juventud, y habiendose prestado gustoso el común de vecinos a contribuir de sus fondos con doscientos ducados anuales para la dotación del Preceptor, siendo mi animo el de continuar este servicio con la eficacia que hasta el dia.”*

solicitando se le abonen los diez meses en que ha enseñando y se le confiera la cátedra con la dotación señalada. Y, de forma sorprendente, el 14 de marzo de

1808, los municipales acuerdan concederle cien ducados del salario anual, dos excusas y la propina mensual de ocho reales por cada alumno desde el día de la fecha, ... sin que sepamos nada del Maestro nombrado meses antes.

Otras peticiones de Maestros reclamando se les abonen sus salarios han llegado hasta nosotros. Así, el 3 de enero de 1813, desde Fregenal de la Sierra,

*“Don Francisco de Sotomayor, Maestro de Primera Educación con Real Aprobación, de la escuela de este villa...”*

demanda “implora” al Municipio, ante los muchos gastos que ha tenido para instalarse en la localidad, se le socorra con el anticipo de medio año<sup>13</sup>.

Pese a las disposiciones estatales<sup>14</sup> y a los traslados que desde la Capitánía General se efectúan<sup>15</sup>, las deudas municipales<sup>16</sup> a sus Maestros continúan estando presentes<sup>17</sup>.

No son los precedentes los únicos eclesiásticos que en el marco temporal que ahora intentamos analizar desarrollan funciones docentes. Ya han sido presentados más arriba y habremos de referirnos a algún otro. Por ejemplo, el 31

---

<sup>13</sup> Archivo Municipal de Fregenal de la Sierra, (AMFS), Libro de Acuerdos, sesión de 3 de enero de 1813. En 4 de enero se acuerda acceder a su demanda cuando se disponga de dinero.

<sup>14</sup> AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 26 de enero de 1816. Se da cuenta de una Instrucción de la Junta de Primeras Letras establecida por Real orden en la ciudad de Sevilla para que sea observada por los Maestros de Primera Educación, para que se traslade al Maestro de la localidad.

<sup>15</sup> AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 8 de febrero de 1816. El Cabildo toma conocimiento de una Real orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Capitán General sobre formación de escuelas gratuitas de primera educación. El Cabildo recuerda que ya sostiene escuela pública.

<sup>16</sup> AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 25 de julio de 1820. El Cabildo conoce un memorial del Maestro de Primeras Letras solicitando se le abone su sueldo de los últimos quince meses y que se le deben del fondo de la Junta de Temporalidades, dependientes de la Diputación, a la que deriva su petición. En sesión de 31 de julio de 1820, Don Vicente Bravo, Maestro de Latín, reclama por idéntico motivo.

<sup>17</sup> Contrastando con estas escaseces a la escuela pública, el Cabildo ofrece todo tipo de disculpas ante el traslado que el Capitán General efectúa de una Real orden para proporcionar fondos para el establecimiento de una Casa de Educación para la Juventud Noble, para la que no existe Fundación alguna.

AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 26 de enero de 1816.

de diciembre de 1812, el Ayuntamiento de Usagre<sup>18</sup> nombra para el año inmediato a las personas que servirán sus oficios, entre los que se encuentra para Maestro de primeras letras, a un Presbítero. En Cabeza la Vaca<sup>19</sup>, sesión de su Ayuntamiento de 29 de enero de 1812, se acuerda nombrar:

*“Por Maestro de primeras letras para la educación y enseñanza de los niños, de que hay mucha necesidad en esta villa a fray Tomás Trejo.”*

Y en sesión de 10 de enero de 1814 se reitera que para ese año se nombra<sup>20</sup>

*“Por Maestro de primeras letras para la educación y enseñanza de los niños a fray Tomás Trejo, Lector de Artes del Convento extramuros de Segura de León.”*

La máxima autoridad diocesana se encarga de informar a los Ayuntamientos sobre aspectos específicos de las modificaciones en la estructura eclesial y, por ejemplo, en sesión de 22 de septiembre de 1815, los municipales de Fregenal de la Sierra<sup>21</sup> señalan como

*“En este Cabildo se leyó la Real Cedula de S. M. y SS. del Consejo sobre restablecimiento de la Religión de la Compañía de Jesús. En su vista la villa acordó se guarde, cumpla y execute en todas sus partes como en ella se previene.”*

Y al poco, en sesión de 23 de diciembre de ese mismo 1815<sup>22</sup>

*“...se hizo presente por el Señor Alcalde Mayor...oficio que había recibido del Ilmo. Sr. Arzobispo Obispo de esta diócesis en que ruega se franquee a su Vicario Eclesiástico las noticias que necesite acerca de los bienes que subsistan de los pertenecientes a Jesuitas con sus rendimientos actuales, é igualmente el destino que se le haya dado a la Iglesia y Colegio...”*

---

<sup>18</sup> Archivo Municipal de Usagre, (AMU), Libro de Acuerdos, sesión de 31 de diciembre de 1812.

<sup>19</sup> Archivo Municipal de Cabeza la Vaca, (AMCV), Libro de Acuerdos, sesión de 29 de enero de 1812.

<sup>20</sup> AMCV., Libro de Acuerdos, sesión de 10 de enero de 1814.

<sup>21</sup> AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 22 de septiembre de 1815.

<sup>22</sup> AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 23 de diciembre de 1815.

acordando agradecer el interés del Obispo

*“...en el restablecimiento de unos operarios tan útiles á la Iglesia y al Estado, así por su buena y exemplar doctrina como por la delicadeza de sus principios en la primera educación.”*

Las preocupaciones municipales sobre las necesidades educacionales de la localidad parecen ciertas y a lo largo de ese mismo 1815 se muestran en dos acuerdos capitulares de los responsables locales de Fregenal de la Sierra: el 6 de abril<sup>23</sup>, ante la necesidad de reparar las Casas Consistoriales se ocupan de reconocer el espacio al que, en tanto se concluyen las obras, habrá de trasladarse el Aula de Latinidad.

Desde Barcarrota<sup>24</sup>, en la sesión municipal de 12 de septiembre de 1812, en que los Regidores nombran los oficios y dependientes locales, se determina que:

*“Para Maestro de primeras Letras. Nombraron los dichos Señores a Don José Barrantes Testal, de esta vecindad, con la dotación que le está señalada.”*

Ese mismo día, el Escribano municipal,

*“Lo notifiqué á Don José Barrantes y enterado del nombramiento que le va echo de Maestro de primeras letras de esta villa dijo queda enterado y está pronto á su fiel desempeño y lo firmó, de que doy fe.”*

De manera semejante, los responsables municipales de otras localidades proceden de forma semejante y anualmente van procediendo a nombrar al Maestro de la localidad. Así, nuevo ejemplo que añadir a los presentados, mostrando una realidad bastante diversificada, los regidores de Villagonzalo<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> AMFS., Libro de Acuerdos, sesión de 6 de abril de 1815.

<sup>24</sup> Archivo Municipal de Barcarrota, (AMB.), Libro de Acuerdos, sesión de 21 de septiembre de 1812.

En sesión de 1 de enero de 1814,

“Para Maestro de Primeras Letras. Nombraron á Bartolomé Hernández Vinagre.”

<sup>25</sup> Archivo Municipal de Villagonzalo, (AMV.), Libro de Acuerdos, sesiones de 20 de enero de 1817, de 9 de febrero de 1818, y 20 de enero de 1819.

En sesión de 1 de enero de 1814,

“Para Maestro de Primeras Letras. Nombraron á Bartolomé Hernández Vinagre.”

nombran a lo largo de tres años, a un Don José Aicart por Maestro de Primeras letras de la localidad. Con todo, al lado de estas preocupaciones locales por financiar la escuela pública, se detectan resistencias de las familias para abonar otras cantidades a los Maestros que educan e instruyen a sus hijos. El 23 de octubre de 1816, este Don José Aicart, Profesor de Primeras Letras, presenta un escrito<sup>26</sup> al Ayuntamiento de Villagonzalo en el que relata su enfrentamiento con los padres para el reparto de la cantidad de trigo que había de recibir y la decisión municipal de limitarse a entregarle los doscientos ducados anuales estipulados y que

*“en lo susesibo procurase tratar con los padres y que me igualase con ellos con lo que pudiese...”*

Y como parece se ha llegado a un acuerdo<sup>27</sup>, pide asistencia para cuando llegue el cobro de las cantidades estipuladas. Unas ciertas preocupaciones locales para disponer de Maestro para la escuela pública del pueblo parecen seguras. En sesión de 21 de agosto de 1819, se informa de la muerte del Maestro Don José Aicart, acaecida en marzo pasado y habiendo buscado otro maestro, han logrado la presentación de una solicitud por parte de un Don Pascual Álvarez, vecino de Villanueva de la Serena, Profesor con Real aprobación según el Real Título presentado, dispuesto a serlo de la localidad de acuerdo con algunas condiciones que se determinan y detalla<sup>28</sup>, señalándose expresamente los objetivos educacionales que se persiguen: **“...que se propagüe y logre en este Vecindario la christiana educación.”** Y en momentos posteriores<sup>29</sup> se

---

<sup>26</sup> AMV., Libro de Acuerdos, sesión de 23 de octubre de 1816.

<sup>27</sup> AMV., Libro de Acuerdos, sesión de 21 de agosto de 1819. El Maestro se compromete a servir la escuela durante tres años con el salario, determinado por superior orden, de doscientos ducados anuales, para que acudan a su escuela los niños entre cinco y nueve años. Se le proporcionará casa que habrá de abonar. Y además,

“Que para combencer a todos del mayor adelanto en la educación, se celebrarán actos públicos en la sala capitular á la vista de él Ayuntamiento y demás personas que se nombren cada quatro meses.”

<sup>28</sup> AMV., Libro de Acuerdos, sesión de 23 de octubre de 1816. En la exposición del maestro, para el período comprendido entre agosto de 1816 a 1817, han acordado unos estipendios en función de objetivos:

“...conocimiento de letras y deletrear, una fanega. De corrido, una y media. De escribir, dos y Escribir y contar, dos y media.”

<sup>29</sup> AMV., Libro de Acuerdos, sesiones de 5 y 24 de febrero de 1821.

confirma su nombramiento. Sin embargo no llegará a cumplir el marco temporal acordado, de tal forma que en sesión de 11 de junio de ese mismo 1821, los munícipes manifiestan

*“...que Don Pascual Álvarez, Profesor de Primeras Letras, que estaba escripturado para el desempeño de ese ejercicio en esta vecindad, se trasladó a la de la Zarza junto á Alanje y es por la razón de hallarse sin este preciso ministerial para la educación; y por la misma han practicado bastantes diligencias para la proporción de otro...”<sup>30</sup>*

acordando recibir como nuevo Maestro a un Don Antonio González, residente en Villalba, con los requisitos necesarios y dispuesto a trasladarse a la localidad, con las mismas condiciones.

Toda esta casuística -tal vez demasiado prolijamente presentada- nos sitúan ante dos hechos que han de ser destacados:

- \* La intervención de la Suprema Junta de Extremadura en la toma de decisiones relacionadas con la instrucción primaria.
- \* Las que parecen mayores preocupaciones de los Concejos y de los padres de familia hacia la instrucción en las primeras letras y la educación de la niñez. Así, en las informaciones de los casos documentados, es posible encontrar una situación distinta a la que parecía vislumbrarse a finales del siglo XVIII, con ciertas mejoras cualitativas en la valoración de las necesidades educativas de los muchachos y con un cierto vigor conceptual sobre la necesidad de las atenciones educativas a esos grupos más jóvenes de la población.

Y una vez concluida la Guerra, ya fuera del tiempo bélico marcado por la invasión francesa, parece, lo acabamos de ver, que los Ayuntamientos intensifican sus esfuerzos en la consecución de escuelas y de maestros para la educación y la instrucción de sus niños. Esa es, al menos, la enseñanza deducible de

---

<sup>30</sup> En sesión de 23 de septiembre de 1822, en anterior Maestro, Don Pascual Álvarez presenta escrito pidiendo ser nuevamente nombrado Maestro municipal, comprometiéndose a dar clase a alumnos desde los cuatro a los cien años (sic) todos los días gratuitamente y a dar en tiempo de cuaresma una hora nocturna de Doctrina así como exámenes públicos cada cuatro meses. Su propuesta no es aceptada por el Ayuntamiento al disponer ya del nuevo Maestro.

un expediente<sup>31</sup> iniciado por el Ayuntamiento de Arroyo del Puerco -24 de enero de 1813- pidiendo el establecimiento de escuela de primeras letras y de latinidad. La “*Diputación Constitucional*”, Badajoz, 8 de marzo de 1813, acuerda:

*“Orden á esta Justicia y Ayuntamiento para que de Propios dote al Maestro de primeras letras con los trescientos ducados que propone, llamando oposiciones por edictos; y en quanto á la Escuela de latinidad, informe sobre la carga, ú obligacion del Convento en el particular y de otros medios para su dotación.”*

En cumplimiento de lo dispuesto, el Ayuntamiento de Arroyo del Puerco, 18 de marzo, acuerda convocar oposición y que por medio de edicto se divulgue por las ciudades y villas de Badajoz, Plasencia, Coria, Mérida, Trujillo, Valencia de Alcántara, Alcántara, Brozas y Cáceres, estableciendo el día 30 de abril como fecha de celebración de las correspondientes pruebas, aunque posteriormente se aplazarán hasta el 9 de mayo. Seis son los aspirantes que firman un escrito demandando su participación<sup>32</sup> y sólo cuatro son los que se presentan<sup>33</sup> ante el Tribunal ya que uno de ellos, Don Francisco Mariano Ruiz de Urrutia no concurre<sup>34</sup> y Juan Macayo asiste pero

*“... no quiso ser examinado por decir no presentarse alguno con titulo como el...”*

---

<sup>31</sup> Archivo Diputación Provincial de Badajoz, (ADPB.) **Expediente sobre Maestro de primeras Letras.**

<sup>32</sup> Con indicación de fecha y lugar en que lo firman, son los siguientes:

Francisco Mariano Ruiz de Urrutia, Colegial del Real Colegio Académico de Primeras Letras, Brozas, 6 de abril de 1813; Fr. Fernando Caballero, Religioso de la Orden de Predicadores, del Convento de San Esteban de Salamanca, residente en el Convento de la Fuente Santa, extramuros de Galisteo, Arroyo del Puerco, 29 de abril de 1813; Sebastián Escribano Holgado, vecino de Arroyo del Puerco, 29 de abril de 1813; Lázaro Bonilla Cano, vecino del Lugar de Membrío, 8 de mayo de 1813; Juan Macayo, vecino de Arroyo del Puerco, 8 de mayo de 1813 y Sebastián Carretero, presbítero, Arroyo del Puerco, 9 de mayo de 1813.

<sup>33</sup> El 8 de mayo el Ayuntamiento procede a su nombramiento de Tribunal: Don Fernando Rubio Jurado, presbítero beneficiado de la Iglesia parroquial de la villa; los Reverendos Padres Guardián y Conventual del Convento de San Francisco, extramuros de la villa; Don Juan Cortés Collado y Don Juan Cordero Parra.

<sup>34</sup> Es el único de los aspirantes que incluye, al tiempo de solicitar la participación en el proceso abierto, su concepción pedagógica y aspectos de la metodología que seguirá.

“El metodo que yo tengo de establecer es el siguiente.

Todos son examinados y

*“... despues de haverlos hecho leer por letras diferentes, escribir y contar por reglas distintas, con las demas preguntas que tuvieron por convenientes relativas al buen orden y metodo de instruir a la Jubentud, asi en los docmas de nuestra Santa ffe Catolica Apostolica Romana, y demas vellas macsimas que deben adornarla: estuvieron conformes en que los dos primeros, especialmente el Fr. Fernando Cavallero, merecian una completa aprovacion por su instruccion y savia penetracion de quanto requiere el Arte; que en quanto al tercero, aunque no esta vastantemente instruido en las quantas segun la prueba que se ha hecho, lo esta en todo lo demas: que en quanto al Don Sevastian Carretero es absolutamente inutil por su mala forma de letra y ninguno principio en cuentas y que en quanto a Juan Macaio, mediante no haverse querido sugetar á examen...el Aiuntamiento, con atencion a la conducta menos conforme que se ha visto observar en Macayo publica por notoriedad, y demas qualidades que le desmerecen ser elegido para este ministerio, acordara lo que estime por mas conveniente...”*

determinándose elevar consulta a la Diputación Constitucional<sup>35</sup>. Y finalmente el “*Gobierno politico de Extremadura*”, Badajoz, 27 de mayo de 1813, concederá la plaza, pese a que

*“...no tiene en el dia la aptitud necesaria, aunque manifiesta disposicion para hacer adelantamientos, y que por lo mismo se le puede permitir que*

---

Lo que es enseñar a leer con facilidad en muy breves dias, a Escribir por imitacion de muestras, contar por Aritmetica, se les enseñara a los Educandos de mi cargo, Ortografia, Gramatica Castellana, Geografia, y todas las materias...y las que exige el metodo Esculapio establecido en la Real Academia...

En quanto á la enseñanza de las niñas, tendra tambien el Pueblo el beneficio y una muger les enseñara ademas de las reglas de Escuela, a coser, labrar, bordar, hacer media y las demas cosas pertenecientes a la enseñanza de las mugeres, todo esto a costa de dicha dotacion; es decir, que a los ocho dias...se reconoceran los educandos, tanto en la...modestia y veneracion a los sacerdotes quanto en asistencia a los oficios divinos.

Otro si. para que se bea que tengo ganas de establecerme en ese pueblo, me prometo cada un mes a tener un examen publico con los educandos que me concurran, para que por este medio se reconozcan los adelantamientos de los niños, con la condicion que si en el termino preciso de los seis meses de mi establecimiento, no estubiese el pueblo contento, estoy muy pronto a buscar mi remedio, y si les gustase mi enseñanza, les hago obligacion por seis años y asi espero la contestación...”

<sup>35</sup> Se formula en escrito de 12 de mayo de 1813, acompañando de toda la documentación producida y advirtiendo

*abra su Escuela, con tal que al cabo de dos meses vuelva a presentarse a la Junta para acreditar sus progresos, trayendo informe de esa Junta, y justificación hecha con los Padres de los niños que haya enseñado acerca de su buen desempeño, y debiendo traer también las demás informaciones y documentos que previenen las leyes...”*

La preocupación de algunos Ayuntamientos por disponer de Maestro de primeras letras para sus convecinos se muestra en sus acuerdos capitulares, sea en ese marco temporal del Sexenio absoluto<sup>36</sup> o ya en tiempos de Trienio liberal.

El 9 de abril de 1817, en pleno transcurso del Sexenio, el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro expone:

*“Que uno de los mayores cuidados que está a cargo de todo gobierno y de este Ayuntamiento es la educación de la niñez, que otro día siendo de mayor edad habrá de tener el ejercicio de los empleos de la República y de los demás destinos que da la Divina Providencia, los que no podrán desempeñar ni ser buenos vasallos y ciudadanos sin que tengan la instrucción Católica que les corresponden en esa edad y la demás civil necesaria para ese mismo destino.”*

---

“Prescindiendo por un momento de la ninguna razón que cree el Ayuntamiento debe asistir a Juan Macayo para ser preferido en fuerza del título que decanta: las qualidades de que se halla adornado le hacen poco acreedor: el Ayuntamiento no quiere intrrometerse ahora en obsequio de aquel a inspeccionar su insuficiencia, y si por meritos de esta no quiso presentarse a ser examinado: pero no deve ocultar en honor de la verdad que Macayo es absolutamente inecto para este desempeño: Si se verificase, veriamos a nuestro pesar pervertida la Juventud, y hecha el blanco del Pueblo así que sujetarse á la enseñanza de un Maestro semejante; como ha sucedido antes de ahora, que careciendo este vecindario de un hombre instruido, hizo la necesidad de que se le adoptare por tal; pero llegando su conducta al estremo de hacer mofa de el los niños juvenes, con otras cosas que por decencia se...”

y expresando su parecer de que Fr. Fernando Caballero sería el candidato más capacitado.

<sup>36</sup> Se inicia con el denominado *Manifiesto de los Persas*, de 1814 y el Real Decreto de mayo de ese mismo año por la publicación de un Real Decreto en el que suprimía la soberanía nacional y las Cortes. Así se anulaba y derogaba la Constitución y toda la legislación reformista (desamortización, la reforma fiscal o la libertad de imprenta). Al tiempo, se restauraban los privilegios de la nobleza y el clero; la Inquisición y la Mesta.

En suma, un golpe de estado encubierto apoyado por parte del ejército, de la nobleza y el clero. Y del pueblo llano que creía en la voluntad real.

para pasar seguidamente a mostrar los que han de ser principios de la educación a la niñez y juventud y los objetivos que debe buscar, por lo que:

*“...teniendo en consideración este Ayuntamiento lo que previene nuestra Santa Madre Iglesia y la Legislación, ha cuidado siempre que los Maestros de primeras letras hayn estado adornados de la pericia, costumbres y circunstancias que previene aquella; y para que puedan conseguir mejor la educación de los niños en el arte de escribir y leer y buenas costumbres.”*

Los propósitos municipales parecen claros. Y, además,

*“...ha acordado de muchos años a esta parte que la escuela sea gratuita para que ningún pobre quede privado de ese beneficio y á ese fin la han dotado del fondo...pero habiendo observado que nada de esto ha sido bastante á conseguir el fin de que los niños que mas de veinte años a esta parte han asistido a ella hayan aprendido a escribir medianamente los que en corto numero han podido alcanzarlo y ninguno a leer con perfeccion y mucho menos las reglas primeras de la aritmética...”*

La situación descrita y la realidad que presentan conducen a la adopción de medidas para mejorar el sombrío panorama,

*“...aun quando ha habido dos maestros de escuela como los hay en el día, el uno dotado y el otro sin dotación y ambos sin Aprobación Real y que se advierte que en una de las dos escuelas hay un numero escaso y en el otro acaso triplicado, sin que se sepa el aprovechamiento que con arreglo al tiempo de su asistencia debían...”*

En consecuencia, acuerdan convocar a los dos Maestros con sus alumnos para, con la participación de diversos eclesiásticos, examinarlos de doctrina cristiana, leer y escribir para adoptar las medidas precisas: traer la villa Maestros con real título, o premiar al que mejor lo esté haciendo mientras se encuentran esos maestros titulados.

Pocos meses después del 9 de marzo de 1820, momento de inicio del Trienio Liberal, las manifestaciones del Ayuntamiento de Usagre son muy semejantes. Así, el 22 de agosto de 1820,

*“...dijeron que en conformidad de lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y seis de la Constitución Política de la Monarquía Española sobre que en todos los pueblos de la misma se establezcan Escuelas de Primeras Letras en las que se enseñe a los niños a leer, escribir y contar con los demás que en el mismo se previene, y por el trescientos veinte y uno de*

*la propia Constitución que los Ayuntamientos cuiden de dichas escuelas y que estas sean pagadas de los fondos del común...*"

Pero como la escuela local está dotada con trescientos reales anuales y las cantidades entregadas por los alumnos al Maestro son tan escasas que no existe maestro titulado y los progresos de los alumnos son inexistentes. En consecuencia, se acuerda por unanimidad dotar al Maestro de la escuela de primeras letras con la suma de doscientos ducados anuales.

Otras situaciones parcialmente similares se encontraron presentes en este marco temporal delimitado por el Trienio Liberal. Y así, ante la carencia de Maestro de Primeras Letras los responsables municipales de alguna localidad reciben ofertas suscritas por maestros titulados o muy cercanos a estarlo<sup>37</sup> para desempeñar esas funciones.

De manera semejante, el 11 de noviembre de 1824, un José Borrego Perdigón, vecino de Oliva de la Frontera, Maestro de primeras letras con aprobación ofrece al Ayuntamiento de Zahinos<sup>38</sup> ocupar la plaza vacante de Maestro, lo que es aceptado, señalándole mil reales anuales y el engorde de un cerdo. Pero **no se configura como una escuela de todo punto gratuita** ya que

*"...los niños que hayan de concurrir a la escuela, los principiantes les pagarán una cuartilla de trigo, los de leer de corrido, media fanega, los de escribir, tres cuartillas y los de contar, una fanega..."*

---

<sup>37</sup> Véase, por ejemplo, la situación registrada en Burguillos del Cerro. El 30 de mayo de 1820, un Francisco Ramón Balonga, natural de Tornavacas y vecino de la localidad, sargento primero de caballería ya retirado, que ha solicitado la Real Aprobación para Maestro de Primeras Letras, pide se le nombre como Maestro de la localidad, con el salario acostumbrado de 200 ducados.

El 3 de marzo de 182, el Secretario municipal certifica que esta persona ha presentado su título de Maestro de Primeras Letras expedido por la Diputación Provincial y que copia en su integridad. Los responsables municipales lo reciben por tal Maestro.

Seis meses más tarde, el 10 de septiembre de 1821, Francisco Ramón Balonga solicita se le aumente su salario con dos excusas para su próxima matanza, a lo que el Ayuntamiento accede.

Véase AMBC., Libros de Acuerdos, sesiones de los días señalados.

<sup>38</sup> Véase Archivo Municipal de Zahinos, (AMZ), Libro de Acuerdos, sesión del día señalado.

Un año antes, el 12 de noviembre de 1823, al determinar los sueldos a los empleados municipales se había acordado que el maestro de primeras letras recibiría cuatro reales diarios, "...sin que pueda este exigir otros algunos intereses de los padres de los niños."

aunque el Municipio se reserva el derecho para señalar los alumnos que por su pobreza deberán recibir enseñanzas gratuitas y aquellos otros que deberán costearlas.

Muy parecida es la decisión adoptada por el Ayuntamiento de la localidad de Reina<sup>39</sup>. El 13 de mayo de 1827 nombran como "... *Capellan de Misa de Alba y Maestro de Primeras Letras...*" para el que señalan el correspondiente salario como Capellán. Pero nada aporta el municipio al mantenimiento del Maestro ya que, **escuela privada**, los padres abonan el salario del Maestro en función de los objetivos educacionales de cada alumno

*"...han de pagar á dicho Maestro nombrado por dicha Corporación los padres de los niños que eduque por el que esté en el Jesús hasta leer de corrido media fanega de trigo, los que lean de corrido, tres cuartillas, los que escriban aunque cuenten una fanega de trigo: entendiéndose que este pago que han de hacer los padres de los niños es por todo el año."*

Años antes, el 3 de julio de 1815, el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca<sup>40</sup> había asumido una **financiación mixta de la escuela pública** para la que se había ofrecido un Don Benito Blanco Chacón, Presbítero, vecino de Medina de las Torres y para el que se le señalan seiscientos reales anuales y la crianza de un cerdo, casa para vivir y para la escuela así como derechos sobre las rentas parroquiales con la obligación de decir misa. Además

*"...siendo árbitro el Presbítero para que con su prudencia trate, y ajuste lo que cada niño de los que vayan á su escuela hayan de satisfacerle por su enseñanza."*<sup>41</sup>.

---

<sup>39</sup> Véase Archivo Municipal de Reina, (AMR), Libro de Acuerdos, sesión del día señalado. Un año antes, el 12 de noviembre de 1823, al determinar los sueldos a los empleados municipales se había acordado que el maestro de primeras letras recibiría cuatro reales diarios, "...sin que pueda este exigir otros algunos intereses de los padres de los niños."

<sup>40</sup> AMCV., Libro de Acuerdos, sesión de 3 de julio de 1815.

<sup>41</sup> En sesión de 16 de enero de 1818, los munícipes de Cabeza la Vaca señalan:

"Por Maestro de primeras letras para la educación y enseñanza de los niños a Don Benito Blanco bajo el sueño señalado en Real Reglamento."

Véase AMCV, Libro de Acuerdos, sesión de 16 de enero de 1818.

El 4 de febrero de 1826, el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso<sup>42</sup> muestra su preocupación por la incapacidad que muestra el Maestro de primeras letras de la localidad -puesta de manifiesto ante diversas instancias, hasta la Real Audiencia de Extremadura- y la necesidad de disponer de otro para lo que asume la petición de un Don Francisco de Sotomayor, maestro con Real Aprobación, que desempeñaba una escuela en Fregenal de la Sierra, determinándose el salario de 200 ducados anuales y “...las igualas que concertare con los padres o tutores de los educandos.” En definitiva, una escuela pública gratuita o muy cercana a esa calificación ya que los aportes de los padres no parecen obligatorios.

Sin embargo, al cabo de tres años, en sesión capitular de 20 de agosto de 1829, pese a haber acordado con un Don José María Gómez, Maestro, por tiempo de tres a seis meses el salario de doscientos ducados anuales, se acuerda liquidarle el tiempo servido y dado que existe otro Maestro con Real Aprobación sin salario, y que

*“...si le acomodase el continuar en su ejercicio con solamente las igualas en grano o como contrate con los Padres...”*

También los particulares solicitan de la Junta Suprema de Extremadura licencias individuales para ejercer como maestros de primeras letras y, como mostrábamos más arriba, obtienen la titulación/autorización administrativa correspondiente. El 12 de agosto de 1811, Don Juan Arcadio Morato, presbítero, teniente de cura en la villa de Benquerencia<sup>43</sup>, aduce ante la Presidencia y Vocales de la Junta Suprema de Extremadura que en 1809 se examinó y obtuvo certificación que le habilitaba para ser admitido por Maestro en su localidad de residencia,

*“Mas como le acomodase estar autorizado por si le fuese conveniente variar de Pueblo en qualquiera de la Provincia...”*

solicita, y se le concede,

*“... se le admita el uso libre de su Escuela en qualquier Pueblo de la Provincia, con facultad para servir como tal quantos sueldos y emolumen-*

<sup>42</sup> Archivo Municipal de Valencia del Ventoso (AMVV.), Libro de Acuerdos, sesión de 4 de febrero de 1826.

<sup>43</sup> AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**.

*tos esten concedidos a los de su clase, y guardandole las demas gracias y privilegios que les estan concedidos en virtud de Real Orden...”*

Poco más tarde, desde Cañaverl, 29 de septiembre de 1811, otro eclesiástico, Fr. Lucas de Sande Calderón,

*“... presbítero del Sagrado Orden de Predicadores, que por espacio de mas de doce años correlativos enseñó publicamente Philosophia y Theologia Moral, en el dia por repetidas invasiones de nuestros adversarios, y cassi total ruina del Convento de Fuente Santa de la Villa de Galisteo, que lo era de su morada, y carencia de facultades para sostenerse, se halla en la necesidad de enseñar primeras Letras en este Pueblo de su naturaleza, ô en qualquiera otro que se le proporcione...”*

demanda se le entregue el título necesario<sup>44</sup>. Este procedimiento “habilitador”<sup>45</sup>, ante la escasez de “maestros aprobados” parece habitual y, al tiempo de estar probando las actuaciones gubernativas de la Junta Suprema de Extremadura, muestra la “necesidad de maestros”, función a la que se posibilita el acceso no solamente de eclesiásticos, sino también de otros tipos de profesionales. Uno de ellos, Antonio López García, primer escribiente de número de la Real Maestranza de Artillería de la ciudad de Badajoz, poco útil para el servicio solicita<sup>46</sup>, Valencia de Alcántara, 9 de octubre de 1811,

*“... se le libre por el Secretario de esa superioridad la correspondiente certificación para que pueda en qualquiera de los Pueblos de esta Provincia abrir escuela de tal Maestro de primeras letras, sin perjuicio de sufrir examen quando las circunstancias de mejor epoca se lo permitan, respecto á que en el dia no le es facil por la falta de medios y documentos que tendria que exigir en la plaza de Badajoz, de donde es natural, como tambien por carecer aqui de Maestros aprovados para semejante acto...”*

---

<sup>44</sup> AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**.

<sup>45</sup> Don Juan Arcadio Motaro solicitaba AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**,

“Que en el año de 1809 hizo representacion a VE. para que se le **habilitase del nombramiento de Maestro de primeras letras...**”

<sup>46</sup> AHP. Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, 1808-1812, **Varios**.

Y para ello aduce, probando esa “necesidad de maestros” que

*“... en algunos pueblos de esta Provincia se carece de Maestros de primeras letras para la enseñanza de los Niños, y otras, aunque los tienen, son de tan avanzada edad, que no les permite ejercer su ministerio, como subcede á la villa del Montijo...”*

La decisión de la Junta, 9 de octubre, requiere conocer “... donde le acomoda ejercer el demandante de Maestro de primeras letras.”, por lo que en escrito del mismo día, señala:

*“... me manda diga en que Pueblo me acomoda ejercer el destino de Maestro de primeras Letras, lo hago manifestando que la Vª. del Montijo se halla con uno que por su avanzada edad no puede ni quiere continuar en su ministerio (segun se me ha informado por algunos de sus vecinos es esta) razon por que los niños estan sin tener quien los eduque y enseñen en sus primeros rudimentos, en cuyo Pueblo me acomoda establecer dicha Escuela...”*

aunque también solicita que el documento que se le vaya a entregar <sup>47</sup>

*“... sea amplio para qualquiera pueblo de los de esta Provincia, respecto á que los enemigos suelen imbadir de continuo el del Montijo, en cuyo caso le seria forzoso trasladarse á otro libre adonde hubiese igual necesidad que en aquel, y adonde exerceria en fuerza de él el ministerio que solicito...”*

Las actuaciones de la Junta Suprema de Extremadura en materias educacionales, pese a que han de representar un porcentaje poco significativo en el conjunto de sus tareas, constituyen una realidad que habrá de ser aprehendida en el estudio que la Institución está reclamando.

---

<sup>47</sup> La decisión final, Valencia de Alcántara, 10 de octubre de 1811, rubricada por Monsalud, Mendoza y Cabrerías, mostrando la salvaguarda que la Junta Superior efectúa de los derechos de los Maestros titulados y el control que ejerce para evitar el intrusismo profesional, dice:

“Desele el documento que pide para el Pueblo del Montijo y qualquiera otro donde no haya Maestro aprobado y en disposizion de servir su ministerio.”

Las preocupaciones de la Junta Suprema por la instrucción de las gentes de la Provincia de Extremadura se encuentran patentes desde los primeros momentos de su actuación<sup>48</sup>, y así, en el “*Reglamento para Gobierno de la Suprema Junta de esta Provincia*” que el 23 de junio de 1808 proponen a la consideración institucional los Comisionados Martín de Garay, Félix de Ovalle y Gabriel Rafael Vázquez Prieto, al referirse a las Comisiones que en el seno de la Junta habrán de constituirse, sugieren, y así será aprobado por el Pleno, que

*“La de Policia nos parece puede formarse de los Sres. que parezca a la Suprema Junta. En ella deven tratarse de la instruccion publica, de la...”*

La Comisión comienza a funcionar<sup>49</sup>, de tal manera que en la sesión que la Junta Suprema celebra al día 19 de diciembre se acuerda incrementar el número de sus componentes y auxiliarse de soldados para asegurar la tranquilidad ciudadana en Badajoz<sup>50</sup>, para lo que la propia Junta aprueba, en sesión de 21 de diciembre de 1808<sup>51</sup>, un “*Vando de buen gobierno*”, en uno de cuyos apartados se contienen expresas indicaciones a los comportamientos cívicos que han de tener los jóvenes y aunque no se expresa ninguna referencia a instituciones escolares, se ordena,

*“13. Los Padres, Madres, Tutores, Curadores y amos cuidaran con el mayor esmero de que los Jovenes ó Muchachos de qualesquiera edad que tengan vajo su direccion y cuidado, no handen por las calles dando voces, juntandose en patrullas, tirando piedras, diciendo palabras obcenias ó insultantes, contra la quietud publica, antes por el contrario deben todo por lo que exige la obligación estrecha de sus cargos, doctrinarlos, contenerlos, imponerles las maximas morales cristianas y politicas con el bien entendido que si se verificase, lo que no se espera, alguna omision en un punto tan*

---

<sup>48</sup> ADPB. **Libro de Acuerdos de la Suprema Junta de Gobierno de esta Capital y su Provincia de Extremadura (LA. JSE.)**, sesión de 23 de junio de 1808.

<sup>49</sup> Posiblemente, entre la ingente e interesantísima documentación custodiada en el Archivo Histórico Provincial y de Protocolos de Badajoz, Sección Hacienda, Junta Suprema de Extremadura, se encuentren las Actas de las reuniones y acuerdos adoptados por esta, como por otras Comisiones formadas en el seno de la Junta.

<sup>50</sup> ADPB. **LA. JSE.**, sesión de 19 de diciembre de 1808.

<sup>51</sup> ADPB. **LA. JSE.**, sesión de 21 de diciembre de 1808.

*ventajoso a la buena educacion, patriotismo y sociedad, ademas de la correccion de que sean capaces los citados jovenes, y muchachos, seran los padres y otros castigados con el rigor que merezca su perjudicial y masimo descuido.”*

Pero inmediatamente patentiza la Junta Suprema su preocupación por la formación y educación de determinados estudiantes y así<sup>52</sup>, el 22 de diciembre, acuerda,

*“La Suprema Junta en vista de lo manifestado en ella por el Excmo. Señor Arzobispo, Ovispo, azerca de los estravios que padezen los Colegiales del Seminario Conciliar de esta ciudad y los estudiantes que están agregados al servicio de artilleria en diversos terminos y contra el obgeto é intenciones que se propuso la Junta en el destino de dichos jovenes, acuerdo declarar como declara pertenezzer dichos colegiales y sus asociados solamente a las milicias honrradas, en cuio concepto podran instruirse en el manejo de la artilleria en los dias festivos y oras que determine dicho Excmo. Señor Arzobispo ovispo Presidente, para el caso en que fuese nezesario este servicio, quedando reserbado este punto privatibamente a la autoridad de S.E. quien con su alta penetracion sabra conziliarle con el estudio, aplicacion y arreglo de dichos jovenes, pasandose al efecto la orden correspondiente al Director de Artilleria para que lo tenga entendido y oficio de S.E. para su gobierno.”,*

decisión que las necesidades bélicas modificarán<sup>53</sup>, como serán igualmente presentadas peticiones reclamando autorización para atender a urgencias del

<sup>52</sup> ADPB. LA. JSE., sesión de 22 de diciembre de 1808.

<sup>53</sup> ADPB. LA. JSE., sesión de 3 de marzo de 1809.

“La Junta Suprema de Gobierno de esta Provincia...ha acordado se extinga la Compañía de Artilleria formada de los Estudiantes y Colegiales y que cada uno se restituia al pueblo de su domicilio, a no ser que esté ocupado por los franceses, que en este caso será alistado en esta plaza á servir la que le toque y solo los hijos de esta ciudad que sean naturales de ella quedará en clase de alistados en la Milicia Urbana. Y se previene tambien que todo forastero util para el servicio militar que esté incorporado en la Milicia Urbana ó horrada se le obligue a que se restituia á su domicilio en la inteligenzia que qualquiera que sea apreendido contra lo que ba acordado, será destinado irremisiblemente por ocho años al Servicio de las Armas.”

momento<sup>54</sup> o para hacer frente a las que parecen situaciones de poca o nula coordinación<sup>55</sup> entre diversos organismos.

Un hecho parece claro: en la Extremadura de los comienzos del siglo XIX se rastrea una mayor preocupación por la instrucción básica que los niños de la inmensa mayoría de sus habitantes ha de recibir, realidad ya destacada para toda la Extremadura septentrional<sup>56</sup>. Ciertamente, **hacen falta Maestros**, por lo que otras gentes, mayoritariamente eclesiásticos, intentan y consiguen desempeñar las funciones reservadas a “los maestros aprobados”. Ciertamente, **poco o nada se habla de la educación de la mujer**. Ciertamente, **la instrucción primaria no constituye preocupación fundamental** ni de las autoridades locales, ni de las regionales ni tampoco de los padres de los niños que la habían de recibir. Ciertamente, **la educación está profunda y sustancialmente influenciadas por las estructuras y por las creencias religiosas católicas**, de tal manera que sus dogmas y ritos son el núcleo primario de conocimientos y vivencias que han de ser reproducidas. Ciertamente, **no es una enseñanza ni obligatoria ni gratuita**. Y una enseñanza que parece **buscar la obtención de gentes subordinadas a las estructuras vigentes**.

---

<sup>54</sup> ADPB. Fondo AGG. **Asientos diarios de la Junta Suprema desde fin de Febrero de 1809, Libro de Rexistro de la Secretaria de esta Suprema Junta que empieza en fin de Febrero de 1809.**

“En 13 de octubre, con decreto de id.

Don Juan Garcia, vezino de Malpartida de a Serena, estudiante en el Colegio de San Aton de esta Ciudad, e individuo de la Artilleria honrrada de la misma, solicitando permiso para marchar á hacer sus diligencias para ordenarse de Subdiacono = Se acordó se conceda a este interesado la Licencia que solicita con el aditamento que solo sea para practicar las diligencias que indica, á cuyo efecto pase al Caballero Gobernador para que se la franquee en dicho termino el Sargento mayor.”

<sup>55</sup> ADPB. Fondo AGG. **Asientos diarios de la Junta Suprema desde fin de Febrero de 1809, Libro de Rexistro de la Secretaria de esta Suprema Junta que empieza en fin de Febrero de 1809.**

“En 26 de octubre, con decreto de id.

Miguel Sanchez Caballero, vecino de Cortegana sobre que á su hijo Antonio Sanchez, alistado en el Primer Cuerpo de Artilleria del n.º de Colegiales, en esta Plaza, ha sido reclamado y le han hecho marchar á Sevilla, donde, tal vez lo agregarán á otro Cuerpo = Se acordó pase este recurso al Caballero Gobernador para que reclame á este interesado.”

<sup>56</sup> CAVA LÓPEZ, MARÍA EUGENIA: “La Educación Primaria en la Alta Extremadura durante el Antiguo Régimen”, en *Campo Abierto*, n.º 15, Badajoz, 1998, pp. 75-96.

**Pero existen síntomas inequívocos de que algo se está modificando, y de que la intensificación de la educación y el mejoramiento de las estructuras educacionales comienza a interesar tanto a los responsables familiares como a los municipales.**

Uno de estos últimos, el Ayuntamiento de la villa de Olivenza, recién incorporada a la Corona de España, proponen decisiones y adoptan acuerdos que prueban la preocupación de sus responsables por la educación de los niños, interesados unos en la supresión de las escuelas portuguesas y el mantenimiento exclusivo de las españolas<sup>57</sup> mientras otros pretenden continuar la anterior enseñanza portuguesa<sup>58</sup>. Pero todos se muestran profunda y sinceramente partidarios de la existencia de escuelas de primeras letras. Así, en la sesión capitular de 31 de marzo de 1806, el Síndico personero<sup>59</sup> presenta una moción en la que expone:

*“Son tan necesarias e indispensables las Escuelas de Primeras Letras que sin ellas no podría atenderse á la perfecta educación de los niños en los rudimentos de nuestra fe catholica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes, y en el Arte de Leer, Escribir, y Contar, que sin ellas me atreviera a decir no podriamos distinguirmos de los Gentiles. En cuya virtud, deseando el bien de este Pueblo como Capital, ó Metropoli de su termino, deseo que este Novle Ayuntamiento contrivuya a dotar con su acostumbrada generosidad, los Maestros de Escuelas publicas, y con sueldos equivalentes a su desente subsistencia, pues en faltando una suficiente dotacion, todos desmayan, y buscan otros medios para subsistir, de lo que rresulta no poder subbenir á el desempeño de su cometido con toda exactitud. En esta atencion, y la de haver ciertas rrentas en esta villa para este fin, cuya denominacion es la del subsidio literario, me parece conveniente su estavlecimiento, proporcionando Profesores de toda instruccion, precediendo en esto los exámenes y aprovaciones respectivas...”*

por lo que en la misma sesión se acuerda solicitar la oportuna autorización al Consejo de Castilla. Y los maestros, una vez concluida la situación bélica, comienzan a llegar. En la sesión capitular de 12 de septiembre de 1812<sup>60</sup>,

<sup>57</sup> Archivo Municipal de Olivenza (AMO.) **Libros de acuerdos**, (LA.), sesión (ses.) de 20 de febrero de 1806.

<sup>58</sup> AMO. **LA.**, ses. de 23 de febrero de 1806.

<sup>59</sup> AMO. **LA.**, ses. de 23 de febrero de 1806.

<sup>60</sup> AMO. **LA.**, ses. de 12 de septiembre de 1812.

*“... se presento y dio cuenta por el presente escribano de un pedimiento de Don Josef Aicart acompañado de un Real titulo de Maestro de Primeras letras, solicitando su cumplimiento, y que se le conceda el salario señalado en esta villa; a cuya solicitud se acedio, y se mando cesar en el ejercicio de dicho Arte al que le obtenia, Fr. Alonso Perez Agudo...”*

decisión que va a originar, por parte del eclesiástico cesado, algún tipo de actuación que conduce a que sea restituido en su puesto<sup>61</sup> aunque bien pronto se constatará la existencia de defectos en el título aportado<sup>62</sup> y se originan tensiones entre los responsables municipales<sup>63</sup>. Y todos desean que los niños de la villa dispongan de Maestro, por lo que ante la propia renuncia que Fr. Alonso Pérez Agudo hace de su puesto, el 19 de mayo de 1813,

*“... y siendo una de las primeras obligaciones de sus Señorías, impuesta por la constitucion politica, la enseñanza puvlica, trataron con empeño hacer que no faltase el menor tiempo posible Maestro de este Arte, y con efecto, se presentó Don Alonso Rodriguez Valdes, Maestro Examinado, con Real titulo, y persona de providad, a quien desde luego nombran sus Señorías para que sirba el Magisterio de primeras letras, con el asignado que le esta señalado por el plan veneficial de mil y quinientos reales de vellon anuales, y en atencion a que esta cuota no es suficiente para la dicha subsistencia de dicho maestro, se le regula que deverá recibir por la enseñanza de los Niños, la cuota de dos reales de vellon a el mes esto es a los que no escriban; á los que escriban, cuatro reales, y á los que escrivan y cuenten, cinco reales mensuales y con las condiciones siguientes: 1ª, que habra de enseñar de valde a los pobres de solemidad; 2ª, que devera tener a los Niños en la Escuela tanto de invierno como de verano, tres horas de mañana y otras tres horas de tarde, variando la hora de entrada á correspondencia de la estacion; que podra despedirse este Maestro con tres meses de anticipacion, pudiendo tambien la villa despedirlo con la misma: 3ª, que tratara con igual consideracion con cuantos Niños enseñe, cuyas condiciones admitio dicho maestro...”*

La disponibilidad de la fuente de financiación, ese denominado “subsidio literario”, es motivo de preocupaciones, ya que ha de ser reclamado por el

---

<sup>61</sup> AMO. LA., ses. de 19 de diciembre de 1812.

<sup>62</sup> AMO. LA., ses. de 24 de diciembre de 1812.

<sup>63</sup> AMO. LA., ses. de 13 de enero de 1813.

Administrador de Rentas de la villa<sup>64</sup> y aunque conocemos su entrega a las autoridades municipales<sup>65</sup>, habrá de oponerse a las pretensiones de otras instituciones por apropiarse de su importe<sup>66</sup>. Pese a todo, los intentos de progresos educativos locales se mantiene en la sesión capitular<sup>67</sup> de 20 de junio de 1816,

*“... se dio cuenta de un escrito que ha presentado el R. P. Guardian del Convento de San Francisco de esta villa, manifestando haver recibido la Real Orden de treinta de Noviembre ultimo, por la que ha resuelto S.M. que en todos los Conventos de San Francisco se establezcan Escuelas de primeras letras y buena educacion como tambien Maestros de latinidad donde comodamente pueda ser para que los niños ebiten la ociosidad y sean utiles al Estado, dandoles esta educacion gratuitamente y que haviendose comunicado al General de la Serafica orden, intima este a los Guardianes se abiliten con los Ayuntamientos los medios suficientes a este efecto. En su consecuencia y llevados de los mejores deseos, sus Señorías en un asunto en que tanto se interesa el bien comun acordaron: Que mediante no haverse recibido la expresada Real Orden, se pase por el Sr. Presidente el correspondiente y atento oficio a quien corresponda pidiendo la circulacion de ella para en su vista proceder este Ayuntamiento en un todo con el acierto que desea, y saver al mismo tiempo los medios de que poder valerse para contrivuir a que se lleve a debido efecto la Resolucion de S.M.”*

Las actuaciones tendentes a mejorar la instrucción que se imparte y la educación de los jóvenes de la localidad conducen a la destitución del maestro de primeras letras<sup>68</sup> y a la toma de decisiones con las que disponer de medios

<sup>64</sup> AMO. LA., ses. de 26 de noviembre de 1814. En la sesión de 15 de junio de 1815 se adopta acuerdo semejante.

<sup>65</sup> AMO. LA., ses. de 30 de diciembre de 1814.

<sup>66</sup> AMO. LA., ses. de 7 de marzo de 1816.

<sup>67</sup> AMO. LA., ses. de 20 de junio de 1816.

<sup>68</sup> AMO. LA., ses. de 18 de julio de 1816.

“... se propuso por el Sr. Regidor decano que respecto a que el Maestro de primeras letras que se halla en esta villa es inepto absolutamente por su abanzada edad, se le suspenda..., pasandose al Convento de San Francisco de esta misma villa con el salario de los mil y quinientos reales que anualmente goza, quedando dicho Sr. Regidor fuera de toda responsabilidad de qualquiera providencia que en contrario se tome por este Ayuntamiento, añadiendo que este sueldo pueda servir para los arvitrios que previene la Real Orden de S.M. sobre las escuelas mandadas establecer gratuitamente en los conventos. Y haviendose manifestado por el Cavallero Diputado de este Comun Don Juan Leal y Tovar que el sueldo destinado al Maestro de primeras letras no puede servir para la escuela gratuita que

para financiar los gastos ocasionados<sup>69</sup>, al tiempo que se procede a nombrar nuevos maestros<sup>70</sup> -ya que alguno de los nombrados con anterioridad renuncian a su cargo y dimiten<sup>71</sup>- y a intentar aumentar las dotaciones que han de recibir<sup>72</sup>, toda vez que la convocatoria pública para ocupar la plaza vacante no encuentra eco entre los maestros titulados<sup>73</sup>, con lo que se obtienen los resultados apetecidos y se proceder a seleccionar<sup>74</sup> al maestro responsable de la educación local de los niños y así, se provee la plaza vacante de maestro de primeras letras<sup>75</sup>, comprometiéndose a cumplir con sus obligaciones. El 7 de octubre de 1820<sup>76</sup>,

*“Se mando entrar al Maestro de primeras letras Don Francisco Ramón de los Ríos y ...se recivio juramento en forma y bajo del qual ofrecio cumplir exactamente con su obligacion, defender los Misterios Divinos, guardar y observar la Constitucion Politica de la monarquia, instruir a sus discipulos de quanto ella contiene y demas que en esta razon está mandado.”<sup>77</sup>.*

---

debe establecerse en el Convento; por haverse representado por este Ilustre Ayuntamiento que se devia aumentar su sueldo, de cuya representacion aun no ha havido contestacion, pudiendo muy bien cumplir con la orden de S.M. para el establecimiento de Escuelas gratuitas que es la que debe haver en este Convento con otro qualquiera arvitrio, acordaron sus Señoria: Que en primer lugar, se consulte al Real y Supremo Consejo de Castilla sobre que arvitrios o auxilios se han de proporcionar a los Religiosos de San Francisco para el establecimiento de dicha Escuela, y de donde se han de sacar: En segundo lugar que respecto a que por la Escuela gratuita no puede quitarse ni debe la Escuela de la villa, antes bien, ponerse en el estado mas floreciente por el gran bien que de ello resultara al Pueblo, sea tambien la consulta extensiba a si desde luego se ha de hacer el aumento de sueldo sobre que ya está informado y se ha de pagar de los fondos de que se hizo merito, acompañandose, para mayor claridad, copia del mismo informe que se remitio a la Real Audiencia. Y haviendo sus Señorias igualmente reflexionado sobre la propuesta del Sr. Regidor decano, siendo notoria la ineptitud del actual maestro de la villa, deseando que en el entretanto que resuelva el Consejo, no padezca la enseñanza publica, acordaron se figen carteles convocando opositores, prefijandose el termino de quince dias.”

<sup>69</sup> AMO. LA., ses. de 31 de mayo de 1817.

<sup>70</sup> AMO. LA., ses. de 23 de julio de 1817.

<sup>71</sup> AMO. LA., ses. de 14 de junio de 1820.

<sup>72</sup> AMO. LA., ses. de 10 de mayo de 1820.

<sup>73</sup> AMO. LA., ses. de 12 de abril de 1820.

<sup>74</sup> AMO. LA., ses. de 28 de junio de 1820.

<sup>75</sup> AMO. LA., ses. de 27 de septiembre de 1820.

<sup>76</sup> AMO. LA., ses. de 7 de octubre de 1820.

<sup>77</sup> Véase más arriba como este Maestro había sido examinado en 1818 ante la Junta de Capital de Badajoz.

Este nuevo maestro, Don Francisco Ramón de los Ríos, a continuación del acto de su juramento presenta un Memorial,

*“... solicitando la prohibicion de la enseñanza publica y secreta de qualquiera otro Maestro. En su vista y despues de una discusion bastante prolija se acordo por unanimidad, se haga saver a todos los Yndividuos que se conocen handan enseñando por las casas, cesen inmediatamente bajo la multa de veinte ducados por primera vez, pues ningun joven deben aprender otro idioma sin que antes sepa el natibo y que tambien se haga saver a las Maestras que en sus Escuelas no consientan ni los permitan, pues estos deben concurrir a la publica establecida al intento.”<sup>78</sup>.*

Acuerdos posteriores mostrarán los resultados de las actuaciones tanto del Maestro<sup>79</sup> como de otros docentes, dedicados a la enseñanza de Gramática y de Latinidad que igualmente se imparten en la villa, financiadas también por su Ayuntamiento, quien no parece elegir muy acertadamente a los hombres que las van desempeñando<sup>80</sup>.

Las mejoras educativas ya en pleno Trienio liberal se van sucediendo y nuevos logros parecen ocupar e interesar, por propia iniciativa o por nuevas órdenes de organismos superiores, las actuaciones municipales. Para ello, se

---

<sup>78</sup> AMO. LA., ses. de 5 de enero de 1822. Persistencia de la prohibición de impartir clases particulares para enseñar el idioma portugués.

<sup>79</sup> AMO. LA., ses. de 7 de abril de 1821.

<sup>80</sup> AMO. LA., ses. de 12 de abril de 1820. Se toma conocimiento de un escrito del Vicario diocesano a fin de que se haga entender al Preceptor de Gramática que su primera obligación consiste en enseñar a los naturales de la villa antes que a los de fuera y que, además, esos alumnos sean tratados con moderación,

“... para que puedan con dulzura ir entrando en los estudios y no se use del castigo de azotes por estar prohibido...”

Sesión de 18 de julio de 1824, sobre la prevaricación y fuga del Preceptor de Gramática de la villa.

Sesión de 15 de diciembre de 1824, vacante la Cátedra de Gramática por demencia de su titular.

Sesión de 3 de diciembre de 1825. Fuga escandalosa del Domine de Gramática Latina Don Benito Rubio había sido nombrado en la sesión de 1 de febrero y nombramiento para ocupar su cargo de Don José Sánchez.

toma conocimiento de **iniciativas** que tratan de organizar<sup>81</sup> la instrucción pública y poner en funcionamiento **la educación de las niñas**. En su ejecución sesión de 12 de junio de 1822<sup>82</sup>

*“... leyo una orden de la Diputacion provincial por la que se previene se informe acerca del n.º de maestras de niñas que se necesitan es esta villa, y los medios de su dotacion, se acordo informar que con dos hay suficiente dotacion en esta villa, y que este Ayuntamiento no encuentra medios para su dotación...”*

o, se procede a la constitución y puesta en funcionamiento de la Junta Local de Instrucción Primaria establecida al amparo y en ejecución del Plan y Reglamento general de Escuelas de 1825<sup>83</sup>; a la ya difícil búsqueda de fondos con los que costear las estructuras educativas locales<sup>84</sup> y a insertar en los Libros de Acuerdos capitulares los títulos profesionales que avalan a algunos de los Maestros que van llegando a la villa<sup>85</sup>.

No son solamente los Ayuntamientos. También en este marco cronológico se habían producido **iniciativas regias** y de otra naturaleza<sup>86</sup> conducentes al establecimiento en la región extremeña de algunas formas de enseñanzas superiores.

---

<sup>81</sup> AMO. LA., ses. de 2 de marzo de 1822. Se procede a dar lectura al Reglamento General de Instrucción Pública y al Plan Administrativo, emanados de las Cortes.

<sup>82</sup> AMO. LA., ses. de 12 de junio de 1822.

<sup>83</sup> AMO. LA., ses. de 25 de junio de 1825.

<sup>84</sup> “... se dio cuenta de la Real Cedula relativa al establecimiento de Escuelas de primeras letras y de la superior Orden de la Junta Superior de Provincia por la que se manda ynstalar las Juntas de Pueblo, y por lo que corresponde a la de esta villa y sus cinco aldeas, nombran sus Señorías por Vocales de ella, ademas del Sr. Presidente que lo es, el Sr. Alcalde Mayor, a los Señores Don Francisco Josef Garcia Zambrano, Vicario Eclesiastico y cura mas antiguo de esta villa; Don Francisco de Asis Olivero, que lo es de Taliga y el mas antiguo de las cinco Aldeas y Don Luis Francisco Gomez, Procurador Sindico General...”

<sup>85</sup> AMO. LA., ses. de 2 de julio de 1825.

<sup>86</sup> AMO. LA., ses. de 20 de junio de 1828. Copia literal del Título de Maestro de Primeras Letras expedido a favor de Don Francisco Ortiz Rastrollo. En 1858, este Maestro continuaba ejerciendo en Olivenza.

<sup>86</sup> CORTÉS CORTÉS, Fernando: “Educación primaria y actuaciones municipales en la Extremadura meridional de comienzos del siglo XIX”, en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LVII, Badajoz, 2001, pp. 97-130.

Aquellas intervenciones de la Junta Suprema de Extremadura, que permite y autoriza las iniciativas de los particulares y de los Ayuntamientos, que posibilita otras manifestaciones de tipo “cultural”<sup>87</sup> van a continuarse con otras actuaciones, de modo preferente a partir del triunfo liberal en 1820 y el acatamiento por Fernando VII de la Constitución gaditana<sup>88</sup>, de la propia Monarquía y de los Gobiernos liberales que comienzan a mostrar una creciente preocupación por la instrucción pública, con expresas declaraciones de la necesidad de reorganizar y reformar el sistema educativo vigente. Un hecho es evidente y axiomático. **La general evolución de la historia peninsular traía nuevas ideas y el liberalismo triunfante en el Trienio (1820-1823) producirá cambios que se esperan sustanciales.**

---

<sup>87</sup> ADPB. Fondo AGG. **Asientos diarios de la Junta Suprema desde fin de Febrero de 1809, Libro de Rexistro de la Secretaria de esta Suprema Junta que empieza en fin de Febrero de 1809.**

“En 31 de octubre, con decreto de id.

Don Josef Chiappi, Profesor de escultura de esta Ciudad solicitando permiso para manifestar el publico una nueva coleccion de esculturas = se acordó pase este recurso al Cavallero corregidor para que examinando lo que ofrece este interesado y no encontrando cosa indecente que lo impida, le conceda la licencia que solicita para el tiempo que tenga por conveniente.”

<sup>88</sup> ADPB. **Circulares de los años 1820 y 1821**, número 145, 1820.

Circular, conteniendo orden regia y decreto, Madrid, 24 de abril de 1820, trasladado al Gobierno Político de Extremadura por la Gobernación de la Península,

ADPB. **Circulares de los años 1820 y 1821**, número 145, 1820.

Circular, conteniendo orden regia y decreto, Madrid, 24 de abril de 1820, trasladado al Gobierno Político de Extremadura por la Gobernación de la Península,

“Atendiendo á la necesidad que hay de instruir al pueblo por medio de personas dignas de su respeto y consideracion que puedan darle á conocer sus derechos y obligaciones, el Gobierno moderado y paternal bajo que vive desde ahora, y la felicidad que les promete la estricta y completa observancia de la Constitucion del Reino; á lo importante que es ir proporcionando tambien igual instruccion, é inspirar el amor de la ley fundamental á la juventud de todas clases que se está educando en la actualidad y forma la esperanza de la patria; ..”

disponiendo, entre otros niveles de divulgación que comprende su explicación a los feligreses por los Párrocos en domingos y días festivos, que:

2.º. En todas las escuelas de primeras letras y humanidades del Reino se explicará por los maestros la Constitucion de un modo claro y perceptible á la edad y comprension de los niños, á quienes se familiarizará con la lectura, ejercitándolos en la del mismo Código fundamental.”

# “En tierra de Sexmos”. El aprovechamiento de los pastos comunales en la Alta Extremadura durante el siglo XVIII<sup>1</sup>

ESTHER GONZÁLEZ SOLÍS<sup>2</sup>  
Investigadora en formación (UCM)  
[esthergonzalezsolis@ucm.es](mailto:esthergonzalezsolis@ucm.es)

## RESUMEN

*El presente trabajo profundiza en la figura del Sexmo, institución administrativa poco estudiada en Extremadura. Esta entidad tuvo mucha importancia para el sector agropecuario de la región durante la Edad Moderna.*

*En este estudio analizamos los tres grandes sexmos extremeños: Plasencia, Coria y Trujillo. Profundizamos en su estructura, organización y competencias, abordando temas tan cruciales como la gestión de los bienes comunales y los conflictos derivados de ello.*

PALABRAS CLAVE: sexmo, bienes comunales, Tierra, ganadería.

## ABSTRACT

*This paper explores the figure of the Sexmo, administrative institution understudied in Extremadura, despite the importance it had for the farming sector of the region during the Modern Age.*

*In this study we analyzed the three big sexmos in Extremadura: Coria, Plasencia and Trujillo. We deepen in their structure, organization and competences, addressing such crucial issues as the management of the communal goods and conflicts derived therefrom.*

KEYWORDS: sexmo, common fields, Land, animal husbandry.

---

<sup>1</sup> Abreviaturas: AHN (Archivo Histórico Nacional), AGS (Archivo General de Simancas), ARCHV (Archivo de la Real Chancillería Valladolid), AHPC (Archivo Histórico Provincial de Cáceres), AHMT (Archivo Histórico Municipal de Trujillo), AMZ (Archivo Municipal de Zorita).

<sup>2</sup> Esther González es Doctoranda en Historia Económica por la Universidad Complutense de Madrid y es Licenciada en Historia por la Universidad de Extremadura. Una versión preliminar de este trabajo fue presentado a una de las sesiones de trabajo del XIV Congreso Internacional de Historia Agraria celebrado en Badajoz en 2013.

## ORIGEN HISTÓRICO Y ETIMOLÓGICO DE UNA REALIDAD ADMINISTRATIVA

La realidad territorial del mundo agrario castellano de los siglos XVII y XVIII, al igual que había ocurrido desde el Medievo, aparecía como un complejo rompecabezas. Los concejos se alineaban en distintas agrupaciones de carácter administrativo, jurisdiccional, e, incluso, económico. Estas entidades no tenían una misma consideración jurídica, por lo que muchas veces se solapaban y se veían obligadas a convivir, de manera que, junto a las jurisdicciones de base, (realengo, órdenes y señorío) y la organización piramidal de las instituciones ejecutivas y judiciales de la monarquía hispánica (ayuntamientos, corregimientos, etc.), existían instituciones paralelas que formaban parte de la organización administrativa, que tenían un grado de dependencia variable con respecto a este entramado común.

En este contexto habría que entender la aparición de las Comunidades de villa y tierra, o *Sexmos*. Creadas en el siglo XII, durante la Reconquista, Domínguez Ortiz<sup>3</sup> las definió como “un conjunto de comunidades en las que un núcleo mayor ostenta la capitalidad, pero que están administradas con la participación de los representantes de la población rural”. Con su creación la Corona buscaba afianzar su control en las tierras fronterizas frente a las aspiraciones de la nobleza. De manera que, originalmente, la jurisdicción de territorial se vinculaba a la monarquía, es decir, eran tierras de realengo. La situación se modificaría rápidamente, y con el tiempo, aparecería más difusa. Se crearon en el ámbito señorial partidos y estados con una gestión similar. De igual manera, muchas villas en jurisdicción de las órdenes militares se organizaron a imagen de estas comunidades, caso de las “*llegas*” alcantarinas<sup>4</sup>. El alto grado de difusión del modelo y su capacidad de adaptación refrendaban el éxito de la institución.

---

<sup>3</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: En torno al municipio en la Edad Moderna. Granada, CEMCI, 2005, p. 48.

<sup>4</sup> Este término se emplea como sinónimo para denominar las comunidades de villa y tierra, al igual que ocurre con los vocablos *sexmo* y *liga*. En el partido de la Serena de la Orden de Alcántara encontramos cuatro *llegas* que tenían mancomunados una serie de terrenos de pastos y labor, para las Cinco Villas la dehesa comunal era la de las Rañas y en el caso de Zalamea, este espacio era el de la dehesa de Giralta. MIRANDA DÍAZ, B.: “Las ordenanzas de la villa y Tierra de Magacela de 1499”. *Revista de Estudios Extremeños*, 2005, II, pp.707-708.

En origen se crearon 42 comunidades<sup>5</sup> que vertebraron Castilla desde Teruel a Badajoz y que tenían un preponderante papel fiscal muy semejante al de las merindades<sup>6</sup>. No obstante, esta organización administrativa se extendió a todo el reino y constituirá el germen de la estructura en partidos. No se trataba de la implantación de entidades homogéneas, ya que, analizando sus estructuras, se observan numerosas diferencias (elecciones de cargos, funciones y autonomía), derivadas tanto del carácter consuetudinario como de los intereses particulares de concejos y oligarquías.

La extensión de las comunidades de villa y tierra obligó, en numerosos casos, a crear divisiones internas o distritos rurales que facilitaran la gestión. Así nació el concepto de Sexmo<sup>7</sup>. A lo largo del tiempo, derivado del uso y debido a los cambios experimentados por la institución, el término se fue despojando del carácter de división administrativa menor, convirtiéndose en sinónimo de la propia comunidad de villa y tierra o universidad de la tierra.

En el siglo XVI, la influencia territorial de estas comunidades se vio perjudicada por la enajenación de las tierras de realengo. La Corona vendió numerosos concejos para venderlos al mejor postor<sup>8</sup>, lo que debilitó a las co-

---

<sup>5</sup> Estas primeras comunidades se distribuían geográficamente en la siguiente manera: en Teruel, Galve; en Cuenca, Huete y Cuenca; en Burgos, Haza, Montejo y Roa; en Soria, Ágreda, Almanzán, Aza, Berlanga de Duero, Buitrago, Cabrejas, Calatañazor, Caracena, Fuentepinilla o Andaluz, Gormaz, Magaña, Osma, San Esteban de Gormáz, San Pedro Manrique, Soria, Ucero y Yanguas; en Segovia, Ayllón, Coca, Cuéllar, Fresno de Cantespino, Fuentidueña, Maderuelo, Medinaceli, Pedraza, Segovia, y Sepúlveda; en Guadalajara, Alarilla, Almoguera, Atienza, Brihuega, Cifuentes, Cogolludo, Guadalajara, Hita, Jadraque, Molina de Aragón, Sigüenza, Uceda y Zorita; en Madrid, Alcalá, Madrid y Talamanca; en Ávila, Arévalo y Ávila; en Valladolid, Curiel, Íscar, Medina del Campo, Olmedo, Portillo y Peñafiel; en Salamanca, Béjar y Beleña; en Toledo, Illescas, en Cáceres, Plasencia y Trujillo y en Badajoz, Medellín.

<sup>6</sup> La definición de Merindad es, según la RAE, “*Distrito con una ciudad o villa importante que defendía y dirigía los intereses de los pueblos y caseríos sitos en su demarcación*”. A las diferencias entre merindades y comunidades de villa y tierra ha dedicado un interesante capítulo MARTÍNEZ DIEZ, G.: *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana: estudio histórico-geográfico*. Madrid, Editora Nacional, 1983, pp. 17-23. Otra obra de referencia es el trabajo de MANGAS NAVAS, J.M.: *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*. Madrid, Ministerio de Agricultura, 1981.

<sup>7</sup> Entiéndase como sinónimo de Comunidad de villa y tierra a partir de este apartado.

<sup>8</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F.: *La representación política en el Antiguo Régimen. Las cortes de Castilla, 1655-1834*. Cáceres, UEx, 2010, p.184.

munidades hasta el punto de que muchas de las cabezas sexmeras se vieran obligadas a adquirir algunas de estas villas para no perder más influencia y asegurarse el mantenimiento de los recursos. Esto acabó de forma definitiva con el privilegio predominio de las tierras de realengo.

Pervivieron, sin embargo, otras de sus características. Destacaban entre los cometidos principales de los Sexmos el papel fiscal y la protección de los bienes comunales. Desde la creación del sistema, este componente recaudatorio permitió a la Corona percibir, con mayor eficacia, determinados recursos. De hecho, muchos de estos sexmos castellanos fueron explotados por las continuas necesidades de la monarquía, hasta tal punto que los servicios extraordinarios agotaron las arcas de pequeñas villas y lugares.

Permaneció también el papel del sexmo como gestor y protector de los bienes comunales concejiles y se convierte en voz de los vecinos y de los intereses sobre los pastos y otros aprovechamientos. Pese a que, en teoría, la gestión de los comunales con la participación de la *tierra* podría entenderse como un aspecto “*democratizador*” de la institución, en la práctica los intereses de las oligarquías y de los núcleos principales se imponían en la toma de decisiones.

El Sexmo fue una institución de largo recorrido. Durante los siglos XVII y XVIII, se asistió a la decadencia de estas entidades. Desde su auge medieval la pérdida de poder e importancia fue notable. Súplicas, pleitos y peticiones para la defensa de los derechos y bienes de los Sexmos son frecuentes en el Setecientos, sobre todo a partir de 1748 con la prohibición de roturar las dehesas. Finalmente, ya en el XIX, el proceso desamortizador golpeó a la institución, que contaba con más de seis siglos de existencia, despojándola de paulatinamente de las propiedades comunales que gestionaba<sup>9</sup>. El proceso de privatización de los espacios comunales fue largo y con numerosas etapas que fue desdibujando las competencias las juntas de la Tierra. Tras la actuación de

---

<sup>9</sup> El proceso de privatización anterior a 1855 había desamortizado en la provincia de Cáceres, 25.825Ha. NARANJO SANGUINO, M. A., ROSO DÍAZ, M. y RUIZ RODRÍGUEZ J. A.: “La propiedad de la tierra en Extremadura en el siglo XIX: Estado de la cuestión”. *Revista de Estudios Extremeños*, 2013, I, p.54. J. García Pérez calcula que entre 1836 y 1870 se privatizaron más de 295.000 Ha que pertenecían a los bienes comunales o concejiles. GARCÍA PÉREZ, J.: *La desamortización eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres (1836-1870)*. Cáceres, Diputación1994, pp.116-123.

Madoz<sup>10</sup> (1855), las comunidades supervivientes vivieron un confuso epílogo que se prolongó hasta los primeros decenios del siglo XX.

## 1. LOS SEXMOS EXTREMEÑOS

En Extremadura, también existieron claros exponentes de la institución. Los sexmos se presentaban como entidades civiles, de carácter agrario, basados en el patrimonio comunal concejil y su defensa, y jugaron relevante papel en la economía de la Alta Extremadura.

Las ocho principales comunidades de villa y tierra extremeñas fueron por su extensión: Trujillo, Plasencia, Cáceres, Badajoz, Alcántara, Zafra, Medellín y Magacela<sup>11</sup>. Resulta llamativo, al consultar la bibliografía, que no se incluya el caso de Coria, como explica Clemente Campos<sup>12</sup>. Efectivamente no aparecía en el listado de las grandes comunidades castellanas, ni se destacó entre las que posteriormente se crearon en el resto de Extremadura, posiblemente por considerarla bajo influencia de Ciudad Rodrigo, primero, y de Plasencia, en cuyo partido se enmarcaban las villas de su jurisdicción durante la Edad Moderna. No obstante, el caso de Coria por su singularidad, reviste un especial interés para este estudio, pues nos encontramos ante un buen ejemplo de la adaptación de la institución fuera de la jurisdicción de realengo. Enrique IV entregó Coria al Duque de Alba, transformándolo en marquesado<sup>13</sup>. Tierra de señorío, por tanto, a finales del siglo XV, la tierra de Coria adoptó la tradición administrativa de las comunidades de villa y tierra. Se convirtió así en el modelo de sexmo

---

<sup>10</sup> Si bien la llamada desamortización de Madoz no acabó con los sexmos de la Alta Extremadura que permanecieron activo, de algún modo, hasta la década de los años 30 del siglo XX, sí supuso un duro golpe para estas instituciones que poco a poco habían ido perdiendo terreno. Aunque no todos los sexmos ni todas las comarcas integrantes se vieron afectados de la misma manera. Un ejemplo es el reducido impacto que sobre los espacios comunales del Jerte tuvo la desamortización de 1855. RIESCO ROCHE, S.: *El Sexmo de Plasencia (1766-1905). Un episodio de la desaparición de la propiedad comunal en la España Liberal*. Cáceres, Diputación de Cáceres Institución Cultural El Brocense, 2002, pp. 170-171.

<sup>11</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F.: *Op. cit.*, p.185.

<sup>12</sup> CLEMENTE CAMPOS, M<sup>o</sup> B.: “Notas sobre la subasta de bienes de propios a principios del siglo XIX.” *Anuario de la Facultad de Derecho* 12-13, 1995. pp. 439-454.

<sup>13</sup> BERMEJO, I.A.: *Viage ilustrado en las cinco partes del Mundo*. Madrid, Tip. Mellado, 1863, p.771.

señorial. Partiendo de esta base, se puede afirmar que en la Alta Extremadura en el siglo XVI existían tres grandes sexmos, Plasencia, Trujillo y Coria.

El sexmo de Plasencia se analizó en la obra de Sergio Riesco<sup>14</sup>, especialmente el proceso de desaparición. Para las otras dos grandes comunidades, las referencias bibliográficas son muy escasas, exceptuando la información aportada por M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Rubio<sup>15</sup> para la tierra de Trujillo durante la Edad Media. Por todo ello, a lo largo de las siguientes páginas, abordaremos un análisis más exhaustivo de ambas instituciones.

El territorio de los tres grandes sexmos tenía una extensión de 7.750 km<sup>2</sup>, lo que suponía más del 20% de los 38.489,5 km<sup>2</sup> que integraba la provincia de Extremadura en el siglo XVIII (1785<sup>16</sup>) que recogían 110 localidades extremeñas.

A diferencia de otras comunidades de villa y tierra, los sexmos extremeños tenían una peculiaridad respecto a la dependencia jurisdiccional. Mientras que en las grandes comunidades castellanas como Ávila, Segovia y Soria, había un mayor predominio de territorio de realengo, en el caso de Extremadura, más de la mitad de los concejos estaban en manos de señores (alta aristocracia y nobleza local).

El Sexmo de Plasencia, por su antigüedad, constituía el ejemplo más parecido estructuralmente a las comunidades castellanas. Compuesto por 69 concejos (que en la actualidad corresponden a 71 municipios extremeños). Se convirtió en buena muestra de señorío concejil. Por su enorme extensión, se dividía en tres sexmerías, las de Valle y Trasierra, Vera y Campo Arañuelo<sup>17</sup>. Se trataba

---

<sup>14</sup> RIESCO ROCHE, S.: *Op. cit.*

<sup>15</sup> SÁNCHEZ RUBIO, M<sup>a</sup> A.: *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna*. Cáceres, Uex, 1993.

<sup>16</sup> Se trata del territorio que abarcaba y las localidades que formaban parte de la provincia de Extremadura en 1785, según la obra *España dividida en provincias e intendencias y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares* (1789). Esto supone que estamos hablando de un espacio menor a la extensión actual que es de 41.635 km<sup>2</sup>.

<sup>17</sup> Forman la sexmería de Valle y Trasierra 20 localidades, que son: Villar de Plasencia, Oliva de Plasencia, Jerte, Vadillo, Cabezuela, Navaconcejo, Casa del Castañar, Cabrero, Piornal, Valdastillas, Asperilla, El Torno, Reboilar, Barrado, Cabezavellosa, Tornavacas y Garganta la Olla. Pertenecen a la sexmería de la Vera otros 20 concejos: Aldeanueva de la Vera, Aldeanueva del Camino, Arroyomolinos de la Vera, Collado, Cuacos de Yuste, Gargüera, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Jarilla, Jarandilla, Losar de la Vera,

de un territorio de una extensión considerable, 8264,8 km<sup>2</sup>, siendo la comunidad de estas características más dilatada de Extremadura, lo que, *a priori* pudiera parecer favorable, jugó en contra de su buen funcionamiento. La tensión entre la ciudad de Plasencia y las villas de Campo Arañuelo fue una constante<sup>18</sup>. Era imposible que las oligarquías placentinas pretendieran imponer sus intereses y que no hubiera réplica, sobre todo en la mencionada sexmería de Campo Arañuelo, que suponía más de un tercio del territorio y abarcaba concejos tan importantes como Jaraicejo, la Campana de la Mata y la Campana de Albalat.

En Coria eran doce las localidades que componían el sexmo, además de la ciudad de Coria. En total, 790,5 km<sup>2</sup>. Todas villas y lugares de señorío pertenecientes a la casa de Alba, bien bajo el mismo ducado, bien como parte de la dotación del Marquesado de Coria. Eran las siguientes: Torrejoncillo, Pedroso de Acim, Pescueza, Cachorrilla, Hoyos, Perales, Acebo, Casillas de Coria, Calzadilla, Guijo de Coria, Casas de Don Gómez y Huélaga. Se organizan en tres tercios que eran el de la Sierra, el de los Llanos y el de la Jamarga.

El caso de la Tierra de Trujillo hablamos de una realidad diferente. Compuesta por 20 localidades. Su estructura definitiva no se fijó hasta el último tercio del siglo XVI, tras perder la jurisdicción de realengo varias de sus localidades, como Madroñera, Madrigalejo, Plasenzuela, La Cumbre, etc., que se convirtieron en señoríos merced a las ventas de tierras realizadas por parte de la Corona en 1555. La mayoría de ellas mantuvieron la gestión mancomunada de los bienes comunales con el Sexmo<sup>19</sup>. Dentro de la Tierra de Trujillo se integra-

---

Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Talayuela, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera. La sexmería de Campo Arañuelo es la más extensa y la componen 29 pueblos: Almaraz, Belvis de Monroy, Casas de Belvis, Campillo de Deleitosa, Casas de Millán, Casas de Miravete, Casatejada, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Higuera de Albalat, Jaraicejo, Majadas, Malpartida de Plasencia, Mesas de Ibor, Millanes de la Mata, Mirabel, Monroy, Navalmoral de la Mata, Peraleda de la Mata, Robledollano (Medio Robledo), Romangordo, Saucedilla, Serradilla, Serrejón, Talaván, Toril, Torviscoso, Valdecañas del Tajo, y Valdehúncar.

<sup>18</sup> Ya a mediados del siglo XV, su carácter de tierra de pastos y paso de ganados acarreó el enfrentamiento entre los concejos de esta zona y Plasencia. Santos Canalejo, E.C. de “*La vida económica de Plasencia en el siglo XV.*” Estudios en memoria del Profesor D. Salvador Moxó, H.U.C.M., 1982, p.561.

<sup>19</sup> En el caso de Madroñera esta gestión de mancomún acuerdo se limitó a la relación directa con Trujillo, pero permitió a la ciudad hacer uso de los beneficios de esta gestión.

ron, en los siglos XVII y XVIII, según sus intereses y de forma no permanente, otras seis localidades (Berzocana, Cañamero, Garciaz, La Calzada, Logrosán y Marta).

## 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La estructura institucional de los sexmos presentaba carácter piramidal. El sexmero sometía su jurisdicción y competencias, en última instancia, a la autoridad del Corregidor y, más tarde, a la del Intendente. Los sexmeros eran representantes de los concejos a todos los efectos, otorgándoseles para ello el correspondiente poder con su nombramiento. También existían oficios subordinados como era el caso de los diputados y procuradores de las Juntas de Tierra.

Al analizar las tres entidades, hallamos dos denominadores comunes: el carácter asambleario y la capacidad recaudatoria de los titulares. No obstante, ni siquiera para las comunidades castellanas se puede caracterizar el empleo de sexmero sin dejar de lado peculiaridades propias de cada territorio, que nos permiten dilucidar la importancia del cargo y el impacto real sobre las decisiones de los consistorios, es decir, la influencia efectiva sobre la vida política de los concejos. De este modo, hablar de los sexmeros extremeños, en líneas generales, sería trazar una caracterización débil. Sería necesario acercarse a cada uno de los casos para obtener una visión de conjunto más amplia y entender, que más allá de lo que parece, las peculiaridades locales ampliaban los horizontes de actuación de estas instituciones.

### 2.1. Plasencia

El placentino era el oficial más dependiente del concejo principal, aunque, en opinión de S. Riesco<sup>20</sup>, de acuerdo con el planteamiento tradicional de las comunidades de villa y tierra, la capital del Campo Arañuelo intentó no “monopolizar el control de la institución”, involucrando a las distintas villas de manera más participativa. La documentación y la propia estructura ejecutiva, por el contrario, matizan la afirmación. Es cierto que las sexmerías se organizaban en juntas o asambleas, que otorgaban a los concejos mayor sensación de independencia. Sin embargo, el regimiento de la ciudad de Plasencia mediatizaba

---

<sup>20</sup> RIESCO ROCHE, S.: *Op. cit.*

las decisiones de mayor importancia. La Junta de Tierra reunía a todos los procuradores locales periódicamente. Pero el poder efectivo del sexmo radicaba en una comisión compuesta por el Corregidor, dos comisarios del concejo, el procurador general y los sexmeros<sup>21</sup>.

El procurador general se muestra como otra figura fundamental. Era el encargado de resolver los posibles conflictos internos del sexmo respecto a lindes y usos de las dehesas comunales y tenía competencia en la resolución de los altercados derivados de la movilidad del ganado, sobre todo los trashumantes. Así mismo, asumía la tarea de recaudar los arbitrios e impuestos atrasados de las villas. Esto suponía despojar la figura del sexmero de sus funciones fiscales y judiciales, al contrario que en las comunidades castellanas, al menos en gran parte, pues solo estaba presente en primera instancia, quedando como representante de las peticiones de los concejos de su sexmería.

## 2.2. Coria

En el caso de Coria, la independencia era superior, aunque se rendían cuentas al corregidor y concejo de la ciudad episcopal. Los sexmeros mantenían la vertiente fiscal real y otras muchas atribuciones. La documentación conservada nos permite analizar pormenorizadamente proceso de elección. Entre 1632 y 1840, se han conservado registros de 163 elecciones de sexmero, 65 de sexmeros de los Llanos, 52 de la Sierra y 46 de la Jamarga. En el sexmo de Coria aparecen tres titulares, uno por cada tercio, que aunque actuaban de forma independiente en lo tocantes a las villas de sus respectivas jurisdicciones, debían reunirse para atender otros asuntos, como los usos de la dehesa boyal o el mantenimiento de los ganados de la tierra.

El concejo de Coria no intervenía en la elección de sus sexmeros. Las villas de cada tercio escogían y nombraban a sus representantes. De manera que los regidores de Portaje, Torrejoncillo, Pedroso de Acim, Pescueza y Cachorrilla designaban al sexmero de la Jamarga; los municipales de Hoyos, Perales, Acebo y Huélagá, un sexmero para el Tercio de la Sierra; y las justicias de Casillas de Coria, Calzadilla, Guijo y Casas de Don Gomez, lo hacían lo propio con el de los Llanos.

---

<sup>21</sup> El número de los sexmeros podría variar de tres a cuatro si se incluía al sexmero de las llamadas “Aldeas menudas”, formada por la Campana de la Mata, que en algunos momentos de la historia aparecía como independiente.

El procedimiento en todos los casos era el mismo. El día de la *Pascua del Espíritu Santo*, los representantes de los diversos ayuntamientos se reunían en uno de los concejos del tercio, a *campana tañida según costumbre*<sup>22</sup>, como ocurría con otras reuniones consistoriales, y se proponía la terna de nombres más capacitados para el oficio, que a continuación se votaba. Durante dos años se efectuaba la elección en el mismo municipio. La rotación de los concejos como sede y origen de los sexmeros permitía que, en teoría, no se viesan más beneficiadas determinadas localidades. Era práctica común que entre las oligarquías concejiles se postulasen los diferentes candidatos para ocupar el empleo. La elección se realizaba por medio de votación pública en presencia de los individuos que defendían su candidatura. Las villas decidían si el desempeño del cargo tenía duración uno o dos años, siendo muy frecuente la segunda opción durante el siglo XVIII. El mandato se ejercía hasta la siguiente Pascua de Pentecostés marcada por los regidores, la del año próximo o la siguiente a ella. Tras la votación, y una vez alcanzado el acuerdo, se procedía a otorgar un poder mancomunado al sexmero, que luego confirmarían las villas de forma individual (Documento 1). A su vez, los nuevos oficiales debían presentarse ante el concejo cauriense, que en pleno refrendaba el nombramiento y los aceptaba como iguales en acto solemne en el que se les *daba asiento* (Documento 2).

Los sexmeros de la tierra de Coria tenían numerosas obligaciones y atribuciones, tanto de carácter fiscal como judicial. Se encargaban de nombrar depositario de la ciudad y de la cobranza del impuesto de la sisa<sup>23</sup>, cuyo importe transportaba hasta Plasencia, y así mismo, escogía y despedía a ejecutores y cobradores<sup>24</sup>.

Se obligaban a estar presentes en todos los plenos ordinarios del concejo de Coria en los cuales se tratase cualquier asunto de su incumbencia, ya fuese sobre los comunales, las ventas de tierras o las cesiones de baldíos. También participaban activamente en el amojonamiento del ejido de la ciudad y en los nombramientos de guardas y boyeros. Debían notificar y avisar las

---

<sup>22</sup> Es una fórmula tradicional para convocar sesiones consistoriales.

<sup>23</sup> Impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, menguando las medidas. Desaparecido tras el fin del impuesto en 1817.

<sup>24</sup> Es algo común también a algunos sexmeros castellanos. Véase ORDUÑA REBOLLO, E.: *Municipios y provincias. Historia de la organización territorial española*. INAP.2003, p.49.

novedades en los pleitos para los que había sido nombrado procurador, conformaban vecindarios y repartimientos de dineros y salarios, dirimir las diferencias de los vecinos y las villas sobre los comunales, y expulsar<sup>25</sup> ganados que invadían sin derecho la jurisdicción<sup>26</sup>. Por último, pero no menos importante, custodiaba el archivo de su tercio que entregaba al final del mandato.

Los oficiales podían prestar una media de 60 días de servicio al año, tarea que alternaban con sus labores habituales.

**TABLA I**

**Comparación de los salarios (en reales y los períodos de trabajo de los Sexmeros y otros oficios agrarios (1753))**

Oficio	Días trabajados	Salario ordinario	Total
Sexmero	60	6r/jornal	420 rs
Pastor	180	3r/jornal	540 rs
Jornalero	120	3r/jornal	360 rs

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de AHPCáceres, Municipal Coria y AGS. CE.RG. Catastro de Ensenada.

En 1716, el sexmero de los Llanos<sup>27</sup>, Matheo García, se embolsó, por 78 días de ocupación la suma de 534 reales de vellón, obteniendo, además del jornal ordinario que importaba 432 reales, la bonificación extraordinaria añadida por los servicios prestados durante 6 jornadas, 112 reales. Era, pues, oficio bien remunerado. El salario de los sexmeros se repartía entre los concejos “*aporratta según sus vezindades*” (Documento 5).

<sup>25</sup> “Aventar” en la documentación del sexmo.

<sup>26</sup> Esto les procuraba numerosos enfrentamientos con los ganaderos del Honrado Concejo de la Mesta.

<sup>27</sup> AHP. Cáceres. Archivo Municipal Coria, Caja 161.

Muchos de los servicios implicaban directamente con las villas. El sexmero era su representante, y como tal, debía escuchar las propuestas, opiniones y peticiones.

*“Ydem un día que fui a Torrejoncillo donde se juntaron las justizias de mi tercio para ver si admitían el repartimiento del millón que hizo la Ziudad”<sup>28</sup>*

La relación estrecha convertía a la persona en quien hubiese recaído el cargo en un profundo conocedor de los asuntos del tercio y de sus vecinos. De hecho, parecía fundamental para la elección del oficio ser considerado una persona de reconocido prestigio y conocimiento de dichas materias. No era extraño que fuesen elegidos muchos de los regidores, así como que repitiesen mandato. Nombres como los de Fabián Pérez, Alonso Giraldo, Jacinto Sánchez Clemente, o Francisco Granados se repiten frecuentemente en los cargos.

### 2.3. Trujillo

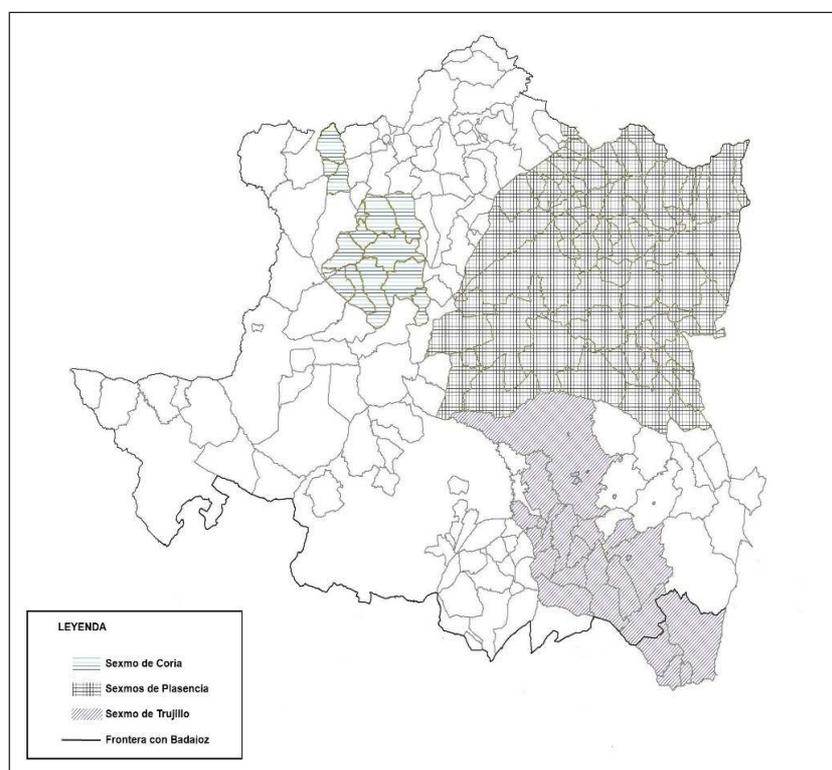
En el Memorial ajustado de 1771<sup>29</sup> aparece como parte de la acusación contra la Mesta la ciudad de “Trujillo y su Sexmo”, lo que deja patente el control que la capital de la comarca ejercía sobre el resto de la tierra. Pese a que pudiera parecer lo contrario, la independencia del sexmero era cuestionable. Es cierto que encontramos documentación expedida por el sexmero, pero siempre supervisada por el concejo trujillano. Se trataba de un abuso más de la dependencia jurisdiccional, lo que provocaba continuos enfrentamientos y hacía necesarias las concordias entre la ciudad y su sexmería.

---

<sup>28</sup> *Ibídem.*

<sup>29</sup> PAINO Y HURTADO, V.: *Memorial ajustado, hecho en virtud de decreto del Consejo, del expediente consultivo que pende en el, en fuerza de Real Orden ... con fecha en San Ildefonso de 20 de julio del año de 1764 entre don Vicente Paño y Hurtado, como diputado de las ciudades de voto en Cortes, Badajoz, Mérida, Truxillo ... y toda la provincia de Estremadura y el honrado Concejo de la Mesta ... : en que intervienen los señores fiscales del Consejo y don Pedro Manuel Saenz de Pedroso y Ximeno ... : sobre que se pongan en práctica los diez y siete capítulos, ò medios, que ... propone el diputado de las ciudades y provincia de Estremadura para fomentar en ella la agricultura y cría de ganados y corregir los abusos de los ganaderos trashumantes.* Madrid, 1771.”

**Mapa I. Jurisdicción de los Sexmos de Coria  
Plasencia y Trujillo (ss. XVI-XIX)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos de AHM Zorita Sexmo, AHP Cáceres Archivo Municipal de Coria, Riesco Roche, S. El Sexmo de Plasencia (1766-1905). Un episodio de la desaparición de la propiedad comunal en la España Liberal. Cáceres. Diputación de Cáceres, Institución Cultural el Brocense, 2002 y Rodríguez Cancho, M y Barrientos Alfageme, G. (1994). Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura: Extremadura a finales de los tiempos modernos. Mérida. Asamblea de Extremadura.

La junta general se realizaba en Zorita, por costumbre. A través de una carta del sexmero se convocaba a los representantes de los diferentes concejos (Documento 4). Para ello se empleaba a un *veredero*<sup>30</sup>, cuyo salario costeaban las villas. Se trataba, como en otras ocasiones, de la reunión realizada a *campaña tañida*, que convocada tras la misa dedicada a la advocación del Espíritu Santo. En estas asambleas se elegían los cargos. Además del sexmero, a quien se designaba como *procurador sexmero general del partido y suelo de Trujillo*, se elegían varios diputados de la tierra, depositario y escribano. La elección era válida por el espacio de tres años, salvo motivos excepcionales.

Otro de las causas de reunión más frecuentes lo constituía el reparto de la bellota, verificada la primera semana de septiembre, aunque el orden del día podía contener asuntos tan dispares como protestas de los vecinos contra los mesteños, peticiones y reclamaciones a la ciudad de Trujillo para que liquidase sus deudas o la escasez de tierras de cultivo.

De igual forma que ocurría en el sexmo de Coria, las arcas de la Junta de tierra y sus gastos se sufragaban repartiendo las costas entre la ciudad y las villas, además de con los derivados de los arbitrios. No obstante, Trujillo, haciendo valer su poderío económico y social, solía retrasar su contribución a los pagos. En 1658<sup>31</sup>, el sexmo había acordado que la ciudad debía abonar el servicio para la caballería acantonada en Badajoz con los adeudos que mantenía con el sexmo, constituyendo estos una suma importante, 40.000 ducados.

### 3. LOS PASTOS DEL COMÚN

Los bienes comunales se presentaban como el corazón de la institución. Los integraban, principalmente, por dehesas boyales y baldíos, y contribuían a su sustento económico. Los sexmos extremeños eran entidades ganaderas, como se puede apreciar por la densidad pecuaria (Mapa II), que era de 44,24 cabezas de ganado/km<sup>2</sup>, cifra similar a la de otras comarcas de la región. Del mismo modo, si tomamos como referencia los datos del Vecindario de Ensenada (1759), apreciamos la existencia del predominio de las labores agropecuarias frente a otras ocupaciones. El 54,6% de la población del sexmo de Coria se ocupaba en tareas agrícolas como único medio de subsistencia, y, al menos,

---

<sup>30</sup> Mensajero.

<sup>31</sup> AMZ. Sexmo. 1658

otro 20% lo hacía de forma esporádica. Casi medio siglo después, el porcentaje se había elevado hasta un 73,4%. Además, buena parte de la población activa correspondía a jornaleros sin tierra propia para los que las cesiones de esta y el acceso a las dehesas comunales eran cruciales para la supervivencia económica.

En teoría, la regulación de pastos y baldíos comunales, así como su explotación, debía garantizar el acceso de los vecinos por derecho<sup>32</sup>. En parte, aparecen en la documentación actuaciones ejemplares, como que se solicitase el consentimiento de las villas para la venta de las yerbas de los baldíos de su término y se decidiese de forma consensuada el modo de explotar la bellota.

En la práctica, sin embargo, las oligarquías ganaderas acaparaban el acceso a estos recursos<sup>33</sup>. Pese a que las yerbas de los baldíos eran de libre aprovechamiento<sup>34</sup>, los comunales aparecían como fuente asegurada de ingresos demasiado valiosa para escapar del control. Los sexmos podían emplear los arbitrios de algunas dehesas para sufragar cargas extraordinarios y figuras como la de la data placentina permitieron a algunos regidores beneficiar a su parentela. Paradójicamente, esta costumbre suponía la cesión menuda de tierras baldías para cultivo en usufructo a los vecinos más necesitados (*jornaleros menesterosos*).<sup>35</sup>

La posibilidad de arbitrar o aprovechar el suelo (pastos) y el vuelo (fruto de los árboles), según fuera el deseo de la Junta de Tierra, permitía obtener mayores beneficios. No obstante, podía plantear bastantes problemas y costes adicionales. Era necesario, pues, regular el aprovechamiento. Contravenir lo acordado en las juntas sobre el uso de las cesiones de pastos y cultivo en

---

<sup>32</sup> Para profundizar en esta cuestión es recomendable consultar la obra de Cárdenas, F. (1873). Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España. Sobre de los bienes comunales se ha escrito ampliamente en la última década. Vid. Dios, S. de ; Infante, J. ; Robledo, R. ; Torijano, E. (Coords.) . Historia de la Propiedad en España. Bienes comunales, pasado y presente. Centro de Estudios Registrales, Madrid, 2002.

<sup>33</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F.: *Op. cit.*, p. 187.

<sup>34</sup> RIESCO ROCHE, S.: *Op. cit.*, p. 99.

<sup>35</sup> Este tipo de cesiones eran bien conocidas en Extremadura como lo pone de manifiesto Sánchez Salazar *Op. cit.* p. 143. En 1766 y 1767 este tipo de actuación se regularon por medio de sendos reales decretos que propugnaron el reparto más equitativo de los baldíos. Las suertes repartidas se darían en arriendo.

Coria, acarreaba multas de las que también se ocupaba el sexmero. En Trujillo, todo se regulaba por las ordenanzas y disposiciones dictadas por la ciudad para el común del Sexmo. En la documentación existente sobre el periodo comprendido entre 1643 y 1750 hallamos al menos trece testimonios que tienen que ver con aprovechamiento de la bellota, arrendamiento de hierbas o conservación de los montes, temas que por otra parte son preocupación constante durante el Setecientos.

Por otro lado, había al menos una parte de los pastos que debía reservarse para alimentar a los ganados estantes de cada concejo. El aprovechamiento de las dehesas boyales y otros pequeños acotamientos, suponía presentar una postura para nombrar los guardas y boyeros que se encargaban de evitar los daños en los rebaños, así como de “*mirar por su acrecentamiento*”. Los desplazamientos de ganado se regulaban y debían efectuarse en periodos predefinidos. Existía un tiempo hábil y cantidades determinadas a abonar para introducir ganado nuevo en las dehesas y montes.

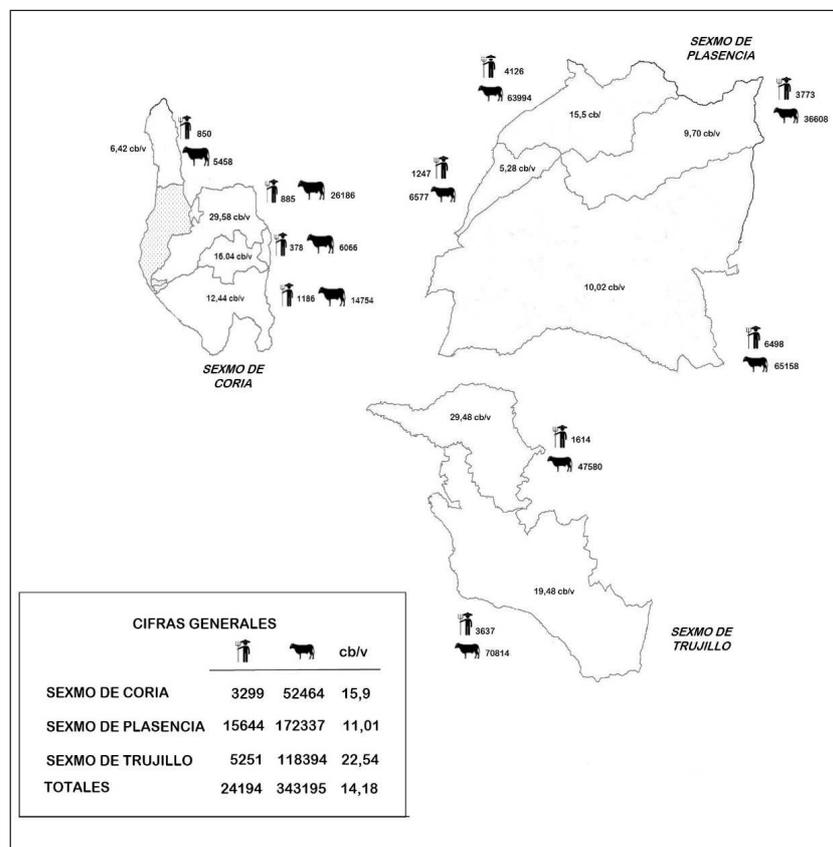
Era fundamental la conservación y buen uso de los recursos disponibles. Tal es así que, cuando escaseaban pastos y tierras de labor, la comunidad veía peligrar seriamente su sustento y planteaba la necesidad de actuación. En 1725 la Junta de la Tierra de Trujillo se reunió ante la alarma que causaba la falta de pastos con el fin de elevar una petición de licencia para roturar. En otras ocasiones, ante la necesidad de tierras de labor y pastos, se recurría a las concordias con villas y lugares vecinos, para que permitir a los ganaderos de los sexmos trasladar sus cabañas, como es el caso de la concordia entre Gata y el Tercio de la Sierra.

El Sexmo también podía intervenir en las relaciones entre concejos y arrendatarios de yervas o, incluso, en la relación de las villas con la Mesta y sus oficiales, como muestra el desahucio de la Dehesa Boyal de Zorita en 1730<sup>36</sup>. Este tipo de comportamiento lo convertía en organismo con poder suficiente para actuar como elemento de presión y protección de los pequeños concejos. La falta de consenso y los mencionados intereses oligárquicos provocaron numerosos conflictos.

---

<sup>36</sup> AMZ. Sexmo 1730.

**Mapa II. Tierra de Sexmos.  
 Población y densidad ganadera (1753)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de los datos extraídos de Censo Ganadero de la Corona de Castilla, 1752. Madrid, INE, 1996 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y CAMARERO DELGADO, J.: *Vecindario de Ensenada 1759*. Vol. I. Madrid, Tabapress, 1991.

#### 4. EN DEFENSA DE LOS VECINOS. ENFRENTAMIENTOS CONCEJILES Y MESTEÑOS

La influencia de los sexmos en el entorno inmediato era evidente, porque ellos y las ciudades que los encabezaban, ejercían el control sobre buen número de tierras de labor y pastoreo de su alfoz, lo que les permitía decidir la explotación de las dehesas. Este poderío local que, incluso, permitía enfrentarse a los malos usos de los grandes concejos extremeños y la Mesta, tuvo proyección más allá del ámbito comarcal. La disponibilidad de pastos podía ser a veces persuasiva medida de presión. Los conflictos, por lo tanto, aparecen como algo frecuente.

El carácter “inalienable” que adquirieron los comunales durante la Edad Moderna los equiparaba con los bienes de mayorazgos y los vinculados eclesiásticos, ello provocaba que las comunidades sexmeras se lanzasen a su defensa ante cualquier intrusión, ya fuera interna, abusos de los propios vecinos, o externa, proveniente concejos de limítrofes o ganaderos trashumantes. La usurpación, incluso de la sustracción, de algunos de los recursos disponibles en los comunales, como es el caso de la leña, convirtió a los sexmeros en guardas de los montes y baldíos. En Coria, sin ir más lejos, los enfrentamientos con los vecinos de Gata y Ceclavín eran constantes. Los *ceclavíneros* se apropiaban de la leña de los baldíos y la gente de Gata, no sin motivo, se lo propio con pastos con sus ganados. Se trataba de una escala menor de conflictividad, muchas veces derivada de un desencuentro vecinal enquistado. Eran situaciones cotidianas en las que el sexmero se desenvolvía con mayor eficacia como mediador. Pero había conflicto a otro nivel.

En la Extremadura de las cañadas mesteñas el enemigo común lo encarnaban los trashumantes, siendo demasiado frecuentes los enfrentamientos como muestra la documentación.

En 1725, los cabañiles acusaban a la ciudad de Plasencia de elevar los derechos de paso y duplicarlos, bajo el pretexto de que los rebaños atravesaban baldíos de la ciudad. Al año siguiente, la Mesta obligó a la ciudad a otorgar una concordia, lo que se hizo sin el acuerdo del Sexmo. De forma inmediata las villas de Campo Arañuelo, implicadas en el pleito, negaron ante el Consejo de Castilla la validez del acuerdo y solicitaron que se les eximiese de acatarlo, pues se alcanzó “sin su consentimiento”, y si se lo aceptaban sería muy perjudicial para sus vecinos.

*“(…) si se hubiese de guardar se había de imponer servidumbre en los términos, valdíos comunes, e concegiles de la dicha Tierra, que es que*

*hayán de pacer los ganados de la Mesta en ciertos días en yda e buelta la yerva e vellota de los dichos términos comunes e concegiles, siendo cosa muy perjudicial a los pueblos de la dicha tierra, porque el ganado quando pasa para estremo tarda desde San Miguel a Navidad, e la vuelta comienza a pasar por Marzo, e dura asta todo el mes de mayo, por manera que si la dicha concordia obiese de pasar los seis meses del año que son más útiles e provechosos de gozar handaría llenos de los dichos ganados e quedaría la tierra anollada, que todo el otro tiempo del año no sería de provecho, ni los dichos pueblos podrían aprovechar de ella, e como la tierra por aquella parte es estéril para la labranza de pan e vino, e todo provecho de ella consiste en el pasto de bellotas”<sup>37</sup>.*

Finalmente, los intereses del sexmo resultaron lesionados al permitirse el libre tránsito del ganado de la Mesta por los términos de las villas, durante cinco días, tanto la ida como a la vuelta de los *extremos*.

En la tierra de Coria, 1741, los mesteños se quejaron ante el sexmero de la Jamarga de que los vecinos de Torrejoncillo, quienes habían usurpado y roturado parte de las tierras de cañada que pasaba por su término. Tampoco faltaban las infracciones por parte de los trashumantes. Los vecinos del tercio acusaron la intromisión de los pastores y los rebaños cabañiles en las hierbas de baldíos y montes. Sobre Trujillo ya mencionamos la expulsión de los ganados de la Mesta de la dehesa boyal de Zorita en 1730. Treinta años después se “*decidió a favor de la sexmería la preferencia de sus vecinos en pastos, valdíos, comunes, alejares, y en los de las dehessas boyales*”<sup>38</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, y especialmente de los años 70, será habitual que entre los elegidos para desempeñar el cargo de sexmero fueran Abogados de los Reales Consejos y escribanos, gente preparada y curtida en la práctica de la ley.

Por otra parte, los sexmos extremeños se convirtieron en parte activa reclamando privilegios de carácter fiscal. Los sexmeros debían estar al tanto de

---

<sup>37</sup> AHN. DIVERSOS/MESTA 160 N 4<sup>o</sup>.

<sup>38</sup> “No podían tener otra extensión, que al respecto de tres yuntas de tierra por cada par de bueyes, (que es lo que se juzga preciso para su sustento) lo restante del terreno es valdío, y como tal desacotado debe habilitarse para el común aprovechamiento”. PAÍNO, V.: *Op. cit.*, p. 9.

los pleitos en curso, y de gestionar las peticiones. En Coria se otorgaba poder a los procuradores para tratar asuntos en Mérida, Trujillo y Plasencia. Para la Junta de la Tierra de Trujillo, que la ciudad gozase de voto en Cortes desde 1646<sup>39</sup> jugaba a su favor, aunque no siempre sus peticiones fueron atendidas. La Corona, con sus disposiciones, también podía convertirse en “enemigo” para los concejos.

Lo prueba la expedición del Real Decreto de 30 de diciembre de 1748, prohibiendo la roturación de las dehesas de cualquier tipo, que se convirtió en causa común de las villas agrarias extremeñas<sup>40</sup>. El 19 de febrero de 1749<sup>41</sup>, el sexmero trujillano convocó a los representantes de los distintos concejos y una semana después se reunieron en Zorita y:

*“Dijeron que por quanto se ha hecho saber a todos los conzejos de esta sesmería el Real Decreto de su magestad , Dios le guarde, en que prohíbe el rompimiento de las dehesas de todo género de calidad de persona, dueños de ellas y vecinos y que esas se reduzcan a dicho pasto para la mantención de la Real Cabaña, todo lo qual se de en venir e perjuicio del común por que faltando lo comestible principal alimento del individuo que depende de la labor, es consecuencia clara vendrá este partido y provincia en su total desolación y ruinas”<sup>42</sup>.*

La Junta de la Tierra decidió plantear una defensa. Para sufragar parte de los gastos del pleito se ofreció el Alijar de Madroñera<sup>43</sup>, mientras que el resto de la cuantía los costes repartieron entre la ciudad y la comarca. Se intentó frenar el impacto del decreto que de aplicarse rigurosamente habría acarreado la ruina la producción agraria de la sexmería. Hacía más de veinte años practica-

---

<sup>39</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F.: *Op. cit.*, p. 168.

<sup>40</sup> SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*. Madrid, Siglo XXI, 1988, pp.15-16. También recoge la sensación de alarma del procurador síndico del Puerto de Santa Cruz, que coincide con la preocupación del sexmo.

<sup>41</sup> AMZ. Sexmo 1749.

<sup>42</sup> AMZ, Sexmo 1745

<sup>43</sup> Este Alijar de la Madroñera fue una dehesa de disfrute comunal para la ciudad de Trujillo y la villa de Madroñera (señorío). Su uso comunal se mantuvo hasta 1861 en que fue vendida por la Junta Superior de Ventas. Colección legislativa de España. Sentencias del Consejo de Estado. Madrid, 1864, pp. 232-236.

ban rompimientos, legales e ilegales, para ampliar las áreas de cultivo<sup>44</sup>. La Corona había comenzado a interesarse vivamente por los bienes comunales, lo que fue nefasto para la institución.

A finales de siglo comenzó una etapa muy complicada para los sexmos. La eficacia recaudatoria de la institución decreció paulatinamente y, por otro lado, la consolidación de los partidos como unidades básicas de de la administración borbónica<sup>45</sup> convirtió a las comunidades de villa y tierra en un modelo de gestión obsoleto. Ni siquiera con los reales decretos de 1766, 67, 68<sup>46</sup> y 1793<sup>47</sup> que propiciaron los repartos de tierras comunales para su arrendamiento se consiguió erradicar el estigma adjudicado por los ilustrados a los bienes comunales<sup>48</sup>. Al fin y al cabo, se consideraba la “*forma menos mala*” de bienes amortizados. Cuando, en 1798, se inició el largo proceso desamortizador, comenzó la pérdida de su autonomía económica para los concejos de las tierras de sexmería.

---

<sup>44</sup> Recuérdese la petición de Trujillo de 1725 anteriormente citada.

<sup>45</sup> LORENZANA DE LA PUENTE, F.: *Op. cit.*, p. 192.

<sup>46</sup> Ortega, M. *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla*. Madrid, Ministerio de Agricultura, 1986, p.18.

<sup>47</sup> Decreto de 28 de abril de 1793 por el que se repartían las tierras de terrenos y dehesas de pasto y labor de Extremadura. Novísima Recopilación. (1804) L.7 T. XXV l.

<sup>48</sup> SÁNCHEZ SALAZAR, F.: *Op. cit.*, p. 43.

## DOCUMENTOS

**Documento 1. AHP. Cáceres. Archivo Municipal de Coria. Caja 161**

“En la ciudad de Coria a cinco días del mes de junio de mil setezientos y diez y nueve años, ante mí, el escribano y testigos parezieron Domingo Díaz, alcalde; Juan Matheos y Juan Díaz, regidores, del lugar de Casillas por sí, y en nombre de los demás conzejales ausentes e impedidos de dicho lugar por quienes siendo necesario prestan voz, y caución de *rato grato iudicatum sis iudicatum solbendi* y dixeron que daban y dieron todo su poder cumplido tan bastante como por derecho e requiere y es necesario sin limitación alguna como mas puede, y debe valer a Domingo Sánchez, vezino del lugar del Guijo y sexmero nombrado del terzio de los llanos general para que como ellos mismos y representando sus personas, poder y vezino de dicho lugar, parezca en el aiuntamiento, desta Mui Noble Ciudad y demás partes, Juezes y Justizias que combengan, y pida por dicho lugar, y vecinos todos los alibis que pueda conseguir y los defienda en todos pleitos y causas que les pusieren, prizi pie los que hallare convenientes a la manutención y utilidad de dicha república y lugar y los siga en todas instancias, y tribunales que convenga y sea necesario no dexándolos indefensos de manera alguna, y haga por dicha república y lugar todo lo demás que le toque y pertenezca a la incumbencia, y cargo de tal ofizio de sesmero, sobre todo lo qual cada cosa, o parte haga y presente pedimientos, requerimientos, protestas, recusaciones, escripturas, probanzas y en ellas testigos, tachas, y abonos y los siga hasta executoriarlos, y haga todos los demás autos y diligencias judiciales y extrajudiciales, que por derecho se requieran y sea nezesarios, aunque aquí no se declaren, y por derecho requieran sus más epezial poder que el necesario, e se le dan y otorgan según y cómo es estilo darlo a todos los que tienen tal nombramiento con inzidencias y dependencias, anexidades y conexidades con clausula que lo pueda sustituir, revocar los sostitutos y nombran otros de nuevo y a todos los releban de costas y caución en forma según por derecho son relebados y para que se compelan a su cumplimiento, dieron poder cumplido a las justizias y juezes de su magestad que le sean competentes rezibiendo contra si por sentencia pasada en juzgado, y obligaron los propios y rentas de dicho consejo y por firme otorgaron el presente conrenunziación de las leies, fueros y derechos de su favor, y la general del derecho en forma y la que dize que general renunziación de leies fecha non vala. Siendo testigos: Miguel Gómez, vezino desta dicha ciudad, Francisco Benito, vezino de la villa del Campo y Thomas Gómez de dicho lugar de Casillas y los otorgantes de cuió conozimieto doi fee. No firmaron por no saber a su

ruego lo firmó un testigo. Firmó a su ruego Miguel Gómez de Vallines. Ante mi Esteban Granado Rodríguez.

Yo, el dicho Esteban Granado Rodríguez, escribano público y del número de esta dicha ciudad y partido de Coria con Real aprobación presente fui al otorgamiento deste poder, el qual conqnerda con su original que queda en mi ofizio en el rexistro o protocolo a que me remito y en fee de ello lo signo y firmo, en dicha ciudad de Coria, día, mes y año de su otorgamientos.

En testimonio de verdad.

Esteban Granado Rodríguez”

## **Documento 2. AHP. Cáceres. Archivo Municipal de Coria. Caja 161**

### **Aceptación y juramento del sexmero (1826)**

“En la ciudad de Coria y febrero 16 de mil ochocientos veinte y seis, reunidos en ayuntamiento los señores D. Francisco Román de León, presidente; D. Ignacio Pardo, D. Juan Arroyo, y D. José Ni(c)eto Gallego, regidores, se dio entrada a Rafael Leño, vecino de Portaje, sexmero de la Jamarga, a quien se le tomó juramento según derecho, quien lo prestó en legalmente y ofreció cumplir fielmente con dicho destino por lo qual se le dio asiento en señal de posesión con que se concluyó firmando esta diligencia de que certifico=

*Francisco Román  
de León*

*Ignacio Pardo  
Suarez*

*Juan Antonio  
Arroyo*

*Josef Niceto  
Gallego*

*Rafael Leño*

*Francisco García  
Fradejas”*

**Documento 3. Archivo Municipal Zorita. Sexmo.****Convocatoria para tratar sobre la bellota (1702)**

“El sesmero y diputados del pósito de Trujillo

A las justicias de las villas y lugares de él. Salud en Cristo:

Junta de tierra de tres de septiembre de 1702

Participamos a vuestras mercedes que para el domingo que se contarán 3 de septiembre próximo venidero disponemos el que se junten los lugares en el de Zorita como es costumbre, a tratar y conferir las cosas tocantes al bien público y en particular el modo que se a de tomar para gozar el fruto de la bellota de esta presente montanera. Aviendo nueva concordia como vuestras mercedes abran tenido noticias para cuyo efecto se serbiran vuestras mercedes de concurrir a dicha parte, dicho día un concejal llevando un acompañado que sea persona de conocimiento en la materia para que entre todos discurramos algún modo más eficaz que el que emos experimentado los años antezedentes lo cual conferirán vuestras mercedes en sus lugares antes de ir a dicha junta y les suplicamos que dicho día 3 concurren en dicho lugar como a las 8 de la mañana por tener determinado que se celebre misa de espíritu santo que es el mejor medio para el buen azierto. Suplicamos a vuestras mercedes no falten por lo mucho que conbiene. Dios guarde a vuestras mercedes.

Madrigalejo y agosto 26 de 1702.

Sesmero y diputados de este partido

*Diego Redondo*

*Juan García Ruiz*

Las villas y lugares a donde se han de presentar esta carta misiva son estas:  
Y darán en cada una de ellas 2 reales a la persona que esta lleva por su ocupación.

El lugar de Zorita	Marta
El lugar del Alcollarín	Ruanes
Logrosán	Santa Ana
Cañamero	Robledillo
Berzocana	Villamesías
Garziaz	Abertura
La conquista	Campo
La calzada	Escurial
Santa Cruz	Madrigalejo
Puerto	Acedera
Bivafernando	Orellana la vieja
La cumbre	Orellana de la Sierra
Plasenzuela	Navalvillar”

#### **Documento 4. Archivo Municipal de Zorita. Sexmo**

##### **Convocatoria para tratar sobre el Real Decreto de 30 de diciembre 1748 (1749)**

“Al procurador Síndico, Procurador General Sexmero del Partido y suelo de la ciudad de Truxillo, sus villas y lugares que componen la sexmería:

Señores justicia y reximiento de las villas y lugares desta Sesmería partizipo a vuesa mercedes como por la ciudad de Truxillo se me a dado parte del nuevo decreto de su magestad sobre el rompimiento de dehesas y piden hagamos junta para dar poder, unidos con dicha ciudad para la defensa de dicho decreto y pues es tan dañoso y perjudicial al bien común y a todas las provinziastostos reinos y especial a esta de Estremadura, tengo determinado

hazer junta para el miércoles veinte y seis del que corre y con el dictamen de vuestas mercedes me partiré a executar lo que más convenga al bien público, para lo qual pido a vuestas mercedes vengan para el zitado día al menos de cada pueblo un capitular de consejo que en ello rezibiré merced y la juntaré con las muchas que tengo rezibidas de vuestas mercedes a quienes Dios de muchos años . Zorita y febrero 19 de 1749.

Pagaran al veredero en cada pueblo dos reales.

Besa las manos de vuestras mercedes. Su mayor servidor.

Alonso Pérez”

**Documento 5. AHP. Cáceres. Archivo Municipal de Coria. Caja 161.  
Declaraciones de lo que debe repartirse**

	“Deven repartirse ziento y noventa y un reales que hacen seis mil quatrocientos y noventa y quatro maravedís de vellón por el salario de veinte y tres días que se ocupó en aiuntamientos ordinarios y extraordinarios, ynclusos en ellos siete reales que rezibo de costo notificar una provisión a la de Perales sobre el pleito de la tierra del Madroñal y un propio que despachó a los lugares de su Sexmo con una carta en dependencias del, con dos días que pasó a dichos lugares, los mismo que por relación dada por dicho Francisco Rodríguez Gorjón que acompaña este repartimiento consta que al respecto de ocho reales por día por la dicha cantidad que se saca.	6U494
Propina	Repártanse seis reales que le tocan y debe haver ver el Sr. Corregidor por las propinas deste repartimiento que azen doscientos y quatro maravedís de vellón.	U204
Comisario	Ytem quatro reales por la misma razón que a de aver el Sr Comisario y hacen ziento y treinta y seis maravedís.	U136

Escrivano	Ytem al presente escribano de este repartimiento y de las afueras diez y ocho reales de vellón que azen seiscientos doze maravedíes	U612
Papel	Mas de papel sellado y blanco quarenta maravedíes	U040
	Por manera que ymporta lo que debe repartirse entre los lugares de dicho sesmo según lo que a cada uno le corresponde satisfacer aprorrata por sus vezindades siete mill quatrocientos y ochenta y seis maravedíes de vellón como parece de las partidas anteriores lo que se reparte entre dichas vezindades aproporzión y corresponde a cada pueblo según lo que se expresa en la forma siguiente:	7U486

Le corresponde pagar a cada lugar	Vecinos	Toca a cada uno en mrs vn
A el lugar de Acevo por doscientos y ochenta vecinos le correspondió pagar tres mil dozientos y zinquenta y seis maravedíes de vellón	280	3U2556
A el lugar de los Ojos por doscientos vecinos, dos mil trescientos y veinte y quatro mrs vn.	200	2U324
A el lugar de Perales por ziento y zinquenta vecinos, mil setezientos y quarenta y quatro mrs vn	150	1U744
A el lugar de Huélagá por catorze vecinos, ziento y sesenta y dos mrs. vn.	14	U162
	644	7U486

Por manera que importa lo repartido entre dichos lugares según lo que a cada uno le correspondió satisfacer aprorratta según sus vezindades en la forma que ba expresado siete mil quatrocientos y ochenta y seis maravedíes de vellón como parece de las partidas deste repartimiento que esta misma cantidad que debe haver dicho sesmero en cuiá conformidad se concluió y su merced mandó se despachen las asuetas en la forma acostumbrada y que las justizias y conzejos lo acudan a pagar dentro de nueve días, pena del execuzión , salarios y costa de la cobranza y lo firmo con dicho comisario y referido sesmero de yo el escribano doy fee.

D. Francisco Flores de Alarza

Ante mí Juan Sánchez Moreno”

## Delincuentes y patíbulos en Badajoz a través de fuentes literarias y periodísticas (siglos XVIII-XIX)

SANTIAGO ARAGÓN MATEOS

Doctor en Historia. Universidad de Extremadura  
santiago.aragon@gobex.es

### RESUMEN

*El presente artículo se propone reivindicar el uso de fuentes literarias y periodísticas para acercarse a la dimensión social de la delincuencia y su castigo en el ámbito de la ciudad de Badajoz, usando para ello dos fuentes bien distintas, separadas por un siglo: las noticias sobre ejecuciones públicas que proporciona un curioso diario, ya conocido por los historiadores extremeños, el Libro de noticias que el capellán mayor de la catedral pacense Leonardo Hernández Tolosa redactó en la segunda mitad del siglo XVIII; y la sección de sucesos de El Avisador de Badajoz, uno de los periódicos que circularon por la ciudad en los años finales del reinado de Isabel II.*

**PALABRAS CLAVE:** Badajoz (España), ejecuciones, azotes, siglo XVIII; siglo XIX, delincuencia, orden público.

### ABSTRACT

*This paper aims to defend the use of contemporary sources, both literary and journalistic, to approach the social issue of delinquency and punishment in the city of Badajoz. Therefore, we will refer to two very different sources. The first one is a pretty interesting diary written by a priest of the Badajoz cathedral, Leonardo Hernández Tolosa, in the second half of the XVIIIth century. This diary, well-known by the historians as the Libro de noticias, gathers a lot of local events, specially those regarding public executions. The second one is the chronicle of current events of the Badajoz newspaper, El Avisador, published in the final years of Isabel II's reign.*

**KEYWORDS:** Badajoz (España), executions, lashes, eighteenth century, nineteenth century, crime, delinquency, public order.

Los historiadores, a fuer de cartesianos, olvidamos, negligimos o menospreciamos a veces las fuentes literarias porque no pueden sistematizarse, porque no admiten tratamiento estadístico, porque su veracidad no puede ser contrastada fácilmente, porque la subjetividad del autor invade todo el ámbito de lo descrito. Las investigaciones en torno al delito y su castigo no son una excepción: suelen privilegiar las fuentes judiciales, absolutamente necesarias por otro lado, y olvidar las aproximaciones literarias o, en términos más ajustados, las fuentes más cualitativas que cuantitativas, cierta publicística que, quizá, no sea muy útil para describir tendencias y establecer estadísticas, pero que describe con más o menos viveza la percepción social de la delincuencia, el impacto del castigo y la apropiación por la sociedad de los rituales establecidos por el estado para magnificar las trágicas consecuencias de emprender una carrera criminal, al margen casi siempre de las coyunturas y motivaciones que empujen al delincuente.

El presente artículo se propone realizar una aproximación al mundo de la delincuencia (y de su castigo), para la ciudad de Badajoz, de la mano de dos fuentes dispares; de una parte, el “*Libro de noticias*” que el clérigo Leonardo Hernández Tolosa redactó en la segunda mitad del siglo XVIII; de otra, la sección de sucesos de uno de los periódicos que circularon por la ciudad en los años finales del reinado de Isabel II. Ambas tienen sus propios problemas de tratamiento y requieren de una contextualización bien distinta, pero informan, de forma complementaria, de un buen puñado de elementos de interés para el historiador: el ritual de las ejecuciones, la índole de los delitos que castigaban y la vivencia pública de los rituales punitivos, de un lado; la seguridad pública, la tipología delictiva y la vida diaria de una ciudad de provincias, de otro.

Son raros los diarios y otros ejercicios memorialísticos de los tiempos modernos que no recogen noticias de ejecuciones públicas, como parte del acontecer cotidiano, al mismo nivel inconsciente de las funciones de iglesia, los fastos reales o los festejos públicos, de Samuel Pepys y las descripciones espeluznantes de sus *Diarios* al no menos explícito Jerónimo de Barrionuevo y sus *Avisos*, pasando por el interesantísimo diario que Ventura Pérez escribió en Valladolid entre 1720 y 1783. También, en su carácter de público suceso, son recogidos en publicaciones periódicas, como la *Gaceta de Madrid*. El presbítero pacense D. Leonardo Hernández Tolosa (1723-1785), nombrado sacristán mayor de la catedral de Badajoz a fines de 1753, reunió anotaciones sobre distintos aspectos de lo acontecido en la ciudad de Badajoz de 1760 a 1785, fecha de su muerte. El manuscrito, conocido desde la década de 1970, a diferencia de la obra de Juan Solano de Figueroa, que suele citarse como precedente,

*Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz* (1644), ya circunscrita desde su mismo título al ámbito de lo religioso, manifiesta una más amplia curiosidad e incluye noticias de carácter económico, político, militar y social, convirtiéndose en una verdadera mina de información, aún no del todo aprovechada<sup>1</sup>. Rogativas, misiones, nombramientos y disputas del cabildo catedralicio<sup>2</sup>, funciones de Semana Santa, fiestas religiosas, acontecimientos reales, expulsión de jesuitas, nombramientos y ceses de autoridades militares y civiles, corridas de toros y otros festejos públicos, sin olvidar noticias de precios y cosechas<sup>3</sup>. También, añadido yo, aplicación de penas de muerte y azotes, cuyo análisis constituirá la primera parte de este trabajo.

No es raro que un eclesiástico se aplique a contar ejecuciones: al fin y al cabo, generan tanta expectación o más que las corridas de toros o los desfiles militares y, además, el clero estaba de alguna forma relacionado tanto con la confortación espiritual de los últimos momentos del reo como con las hermandades que los asistían<sup>4</sup> y las parroquias que los enterraban. Reder Gadow des-

---

<sup>1</sup> *Badajoz en el siglo XVIII*. Libro de noticias sacadas por Don Leonardo Hernández Tolosa, presbítero, vecino de esta ciudad. Real Academia de Extremadura, Trujillo, 1992. La obra ha merecido dos artículos: RUBIO MERINO, Pedro. "El 'Libro de noticias' del presbítero D. Leonardo Hernández Tolosa: 25 años de historia religiosa, política y social de Badajoz, 1760-1785". *REE*, vol. 31, núm. 1, 1975. SOLIS RODRÍGUEZ, Carmelo. "Don Leonardo Hernández Tolosa, cronista de Badajoz (1723-1785)" *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Artes y de las Letras*, tomo 6, 1, 1995, pp. 89-118. También se utiliza en el trabajo de MARCOS ARÉVALO, Javier y BORREGO VELÁZQUEZ, Enrique. "La religiosidad popular en la ciudad de Badajoz entre los siglos XVI y XVIII a partir de tres fuentes documentales. Iconos religiosos, rituales de aflicción y ciclos de rogativas". *Revista de Antropología Experimental*, 6, 2006, pp. 21-42.

<sup>2</sup> Algunas bien impropias del estado clerical. En la noche del 7 de septiembre de 1768, al concluirse los maitines en la catedral, dos capellanes del coro disputaron y uno recibió tres heridas en una de las capillas, con bastante efusión de sangre, por lo que al día siguiente hubo de celebrarse una ceremonia especial, profusa y llena de asperjes de agua bendita; hasta entonces no se permitió reanudar las misas y demás. Los dos presbíteros fueron excomulgados, apresados y finalmente absueltos, quedando reconciliados. HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.*, p. 91.

<sup>3</sup> Seguimos aquí la enumeración del artículo de Rubio Merino que, significativamente, no dice nada de delitos ni ejecuciones.

<sup>4</sup> Un trabajo reciente sobre esta cuestión: AMIGO VÁZQUEZ, Lourdes. "Del patíbulo al cielo. La labor asistencial de la Cofradía de la Pasión en el Valladolid del Antiguo Régimen" en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.): *La Iglesia española y las instituciones de caridad*. Ediciones Escorialenses, San Lorenzo, 2006, pp. 511-42.

cribe los ingenuos y efectivos dibujos que el párroco pergeñaba al lado de las partidas de defunción de los reos ahorcados, agarrados y arcabuceados de la iglesia malagueña del Sagrario<sup>5</sup>. Hernández Tolosa da noticia de once ejecuciones, siete penas de azotes y una de vergüenza pública, pero también de sabrosas informaciones sobre delitos y sucesos más o menos curiosos. Miembro del clero catedralicio, no pertenece a ninguna hermandad que le ponga en contacto con cárceles y cadalsos: lo hace como parte de su trabajo (o mejor afición) por anotar lo que considera relevante en la vida urbana. Posiblemente se aplicaron más penas capitales: once parecen pocas en la principal ciudad de la Provincia de Extremadura en un cuarto de siglo.

Hernández Tolosa describe asimismo tres muertes violentas que no culminan con la ejecución de los culpables, en dos casos porque los autores huyen al vecino reino de Portugal, circunstancia ésta a tener en cuenta en una ciudad fronteriza<sup>6</sup>, y en otro caso porque existen, entiendo, ciertas circunstancias atenuantes que, seguramente, hace que la sentencia sea de presidio y no de pena capital<sup>7</sup>. También, en una de sus primeras anotaciones, da cuenta de un intento de robo a un cadáver reciente que se salda con una muerte imprevista.

*“Día 18 de junio de 1760, a eso de las 10 de la noche, con motivo de haberse enterrado en la hermita de señor San Joseph una niña hija del*

---

<sup>5</sup> REDER GADOW, Marion: “Conflictividad social en la Málaga del Antiguo Régimen”. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 14, 1992, pp. 273-296.

<sup>6</sup> “En la noche del día 26 de febrero de este año de 1761, amaneció un vaquero de la carnicería muerto junto a la choza de las vacas de don Joseph Básquez, que lo había matado un vaquero suyo; le dio la herida por la barriga, que le echó las tripas todas de fuera; el agresor se ausentó luego al contiguo Reino y el cadáver lo condujeron en la mañana del dicho día a la ciudad para darle sepultura”. HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.* p. 18. “A la una y media de la madrugada del día 20 de agosto de este año (1766) mataron a un mozo llamado Francisco Rivero, hijo de Juan Rivero, carpintero de obra gruesa, vecinos y naturales de esta ciudad. La desgracia fue en la calleja que divide los dos conventos de Santa Lucía y Santa Ana; fue muerte alevosa; el principal agresor se fue a Portugal y otros compañeros están ya presos y de hacer autos judiciales; fue muerte a estocadas, sin recibir Sacramento alguno, pues amaneció ya difunto”. *Ibidem*, p. 75.

<sup>7</sup> “En la plaza alta vivía bajo de sus portales un bodeguero, llamado Bautista, soldado del Regimiento de Extremadura, y estando éste castigando a su mujer en la noche del 31 de mes de enero, entró a reportarlo un zapatero llamado Pina, un mozo atento y político, y el tal Bautista le dio de bofetadas por ir a apaciguarlo, y viéndose así ultrajado cogió un cuchillo que se hallaba puesto encima de la mesa, y le dio Pina tal golpe en el pecho que no tuvo más lugar que el de olearse; este se retrajo en San Gabriel y lo sacaron con papel de iglesia y lo llevaron al cubo por ser cabo de la dotación y al siguiente día enterraron a dicho Bautista”. *Ibid*, p. 100. El suceso tiene lugar en 1770.

*obligado de la carnicería, y de llevar ésta, al parecer, algunas cosas puestas para su adorno de alguna consideración, el santero que a la sazón era, llamado Joseph Aranda, determinó bajar a la bóveda para extraer de la niña aquello que puesto llevaba, y poniéndolo en ejecución, bajó y entró dentro, y la mujer del referido alumbrando desde arriba, y conforme entró en lo interior de la bóveda, el vapor y pudor de ella lo ahogó, en conformidad que, habiéndolo sacado asido de unos garfios (por no osar nadie entrar por él) lo sangraron en diversas partes de su cuerpo, y de ninguna echó sangre, habiéndose quedado luego cadáver”<sup>8</sup>.*

Esta temprana afición por los “sucesos” remite pronto y Hernández Tolosa no vuelve a mencionar hechos delictivos, salvo una tardía mención a un intento nocturno de entrar en la plaza “una coracha de tabaco de hoja” por la Puerta de Palmas el 11 de abril de 1783, dedicándose en exclusiva a contar públicos castigos.

Contabilizamos siete penas de azotes, siendo azotados seis hombres y dos mujeres. Las causas: contrabando de tabaco y una muerte (1761), robo de una yegua (1762) muertes y robos (1768) marido consentidor y mujer adúltera y ambos ladrones (1770) alcahueta (1777) criado ladrón de gruesas cantidades a su amo (1777) heridas y muerte (1778). Son todos civiles: un natural de Arroyo de Mérida, un mozo hijo de portugués pero natural de Badajoz, un hombre que decía ser de Córdoba, una mujer presumiblemente de Alconchel y un portugués de una localidad cercana a Olivenza, más otros de los que no conocemos su vecindad. Se les pasea por la ciudad “por las calles acostumbradas a voz de pregonero”, en una caballería menor y con escolta militar. El itinerario es tan conocido que no se dice más que una vez: calle Mesones, Aduana, Carnicerías, Zapatería y Plaza Alta o, lo que es lo mismo, salida de la Alcazaba, adosada a la cual estaba la cárcel real, bajada por la actual calle de San Pedro de Alcántara hasta la actual plaza de la Soledad, giro por la calle Arias Montano y vuelta por la calle San Juan hasta la Plaza Alta, entonces plaza mayor<sup>9</sup>. Un recorrido casi

---

<sup>8</sup> Ibid, p. 7. Que el suceso no es una leyenda urbana y que los vapores mefíticos bien pueden matar a una persona lo prueban otras fuentes de la época. Así, Barrionuevo, en una entrada de sus *Avisos* fechada en 14 de octubre de 1654, cuenta: “El domingo por la tarde sucedió en Nuestra Señora de Loreto una cosa rara. Abrieron una bóveda para enterrar un niño. Asomóse el sepulturero á la boca para entrar, y se quedó medio muerto. Llegó un Doctor, haciendo de piernas, y á dos pasos que dio, perdió el juicio; y acudiendo otra vez el sepulturero á sacarle, murieron los dos, sin que nadie osase á llegar más. Metieron un hacha de cuatro pábilos encendida, siendo lo mismo que meterla en agua. Hanla cerrado á cal y canto. Dícese que el aire estaba tan craso que les tapó la respiración, y porque no saliese alguna corrupción, la han tapado”.

perfectamente rectangular de diez minutos a pie que sería bastante más largo por la parafernalia desplegada, el ritmo que impondría la escolta y el paso del reo, caballero en su mula o pollino, entre la multitud congregada. Todo ello, claro está, “a voz de pregonero”.

La pena de azotes era un castigo adicional, a manera de plus ejemplarizante, ejecutado en la plaza donde el reo era sentenciado, antes de su partida para el destino donde purgaría su pena<sup>10</sup>. En la mayoría de los casos ésta se indica. Así, en 1768: “En la mañana del día 31 de mayo de este año azotaron a un hombre que decían era de Córdoba, por varios insultos que le habían justificado, de muertes y robos, y que había 17 años que andaba por cárceles, y después de esta sentencia va a cumplir diez años de presidio a las minas de azogue”<sup>11</sup>. Para la pareja de 1770: “En la mañana del día 12 de junio de este año, azotaron a un hombre y una mujer casados, por delitos que a uno y otro justificaron; aquél consintiendo que su mujer fuera mala; y ésta porque, además de serlo, saqueaba cuanto llevaban los que iban a su casa; y además de haberlos condenado en ser azotados, el marido va por cuatro años a un presidio de África y la mujer condenada a servir por otros cuatro en el Real Hospicio y Casa Real de esta ciudad”<sup>12</sup>. La alcahueta de 1777 fue desterrada 20 leguas de esta ciudad y 20 de Alconchel, localidad de la que era vecina<sup>13</sup>. A diez años de presidio fue condenado el criado que robó nada menos que 20.000 reales a su amo Don Juan de Lerena, comisario ordenado, tras su prendimiento en Madrid<sup>14</sup>. Por su parte, el portugués azotado en 1778 por haber causado heridas “y haberse hallado a una muerte que hicieron en el lugar de Cheles” fue condenado a 10 años de presidio en Melilla, “adonde lo condujeron después en la primera cuerda que salió de esta ciudad de presidiarios para distintos presidios”<sup>15</sup>. Por cierto que la pena solía ejecutarse cuando dicha cuerda de presos estaba ya próxima a salir y fijado ya el día. Como en las ejecuciones, un escriba-

---

<sup>9</sup> Para la conversión de los nombres de calles antiguas, puede consultarse SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y SÁNCHEZ RUBIO, Carlos M. *Badajoz en el Krigsarkivet. El hallazgo de la visión más lejana*. Ayuntamiento de Badajoz, 2003, pp. 21 y ss.

<sup>10</sup> ORTEGO GIL, Pedro. “Algunas consideraciones sobre la pena de azotes durante los siglos XVI-XVIII”. *Hispania*, LXII/3, 212, 2002, pp. 849-905.

<sup>11</sup> HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.*, p. 90.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 108.

<sup>13</sup> *Ibid*, p. 138.

<sup>14</sup> *Ibid*, p. 140.

<sup>15</sup> *Ibid*, p. 146.

no acompañaba a la escolta para dar fe de la aplicación de los azotes (que, en los dos casos que se indican, son nada menos que doscientos)

Hernández Tolosa informa de los sentimientos encontrados de los pasenses; a su manera, la multitud aprobaba o disenta del castigo aplicado. El caso más interesante es el de un contrabandista de tabaco condenado a azotes el 3 de agosto de 1761. “Movidos de caridad, algunos eclesiásticos impidieron se azotase al antecedente reo, y consiguieron con su celo no se le diese un solo azote”. El intendente se quejó al Provisor por no haberse podido ejecutar la sentencia (“mal podría dar el necesario testimonio el escribano de lo que no había visto ejecutar”) y el Provisor mandó arrestar a seis eclesiásticos, liberados días después, aunque “se dice que el testimonio remitido a la Corte no fue el más favorable a favor de ellos”. La Junta del Tabaco, que castigaba el contrabando, consiguió “orden para que se vuelva a azotar de nuevo al reo, y que se remitan los nombres de los eclesiásticos que embarazaron la ejecución de la justicia, movidos de la caridad cristiana”. El intendente determina que el 31 de agosto “vuelvan a sacar al reo por los parajes y sitios acostumbrados para que se vuelva a ejecutar la sentencia”. Así se hizo, con una escolta de granaderos con bayoneta calada y su oficial, en medio el reo con el verdugo, y a caballo los ministros y el escribano de la renta del tabaco. “Todo el pueblo se ha compadecido mucho de este pobre hombre, por la repetición de la afrenta y las pocas causas que para ella la motivaron”<sup>16</sup>. De este asunto sorprende, no el partido que toma el cronista por la humanitaria acción de sus colegas, fácilmente previsible, sino que los presbíteros hayan tomado la defensa, no de alguien acogido a fuero eclesiástico (cuestión que daba lugar a los más agrios enfrentamientos entre justicias civiles y eclesiásticas<sup>17</sup>), sino de un simple contrabandista, al

---

<sup>16</sup> Ibid, pp. 22-4.

<sup>17</sup> De nuevo Barrionuevo suministra un ejemplo cumplido. “Admirable es Dios en sus acciones. Amaneció ayer viernes hecho un cadalso en la plaza para dar garrote á D. Antonio de Amada, natural de Benabarre, hijo de algo, cuyo padre es médico en Cariñena; aragonés, mozo de muy linda disposición, talle, cordura y modestia, y, sobre todo, de extremado entendimiento (...). Estaba ordenado de corona y grados, y con un beneficio ó capellanía eclesiástica en su tierra. Pedíale el Vicario muy aprisa los términos. Se le daba por horas. Sacáronle á ajusticiar enlutado, en mula, á las diez y media, apresurando la ejecución. Había ido el Cardenal al Rey que mandó le oyesen despacio, sin inovar. Llegó la nueva á la Platería, cuando de la cárcel de la villa, donde estaba preso, le sacaron. Iban los alguaciles con carabinas en los arzones y las espadas desenvainadas. Metiéronle luego en la plaza, sin llevarle por las calles, subiéndole tan aprisa al cadalso, que unos á otros se atropellaban, turbándose el verdugo de suerte que dieron lugar, aunque muy

que se le acusaba además de una muerte, si bien en defensa propia. La opinión pública dieciochesca distaba mucho todavía de criticar abiertamente la pena de azotes, suprimida por las Cortes de Cádiz y repuesta por Fernando VII: lo que parece considerarse excesivo, en este caso, es la repetición, no la pena en sí. Y quizá sea mayor el disgusto del cronista que el de los vecinos pacenses.

Bien distinta es la reacción de la multitud, de hacer caso a Hernández Tolosa, ante el caso de dos mujeres que ayudaron a dos amantes de Alconchel a deshacerse de un marido, como contaré luego. El 10 de julio de 1777, a las diez de la mañana, salieron de la cárcel con una escolta, el escribano y ministros de justicia, las dos mujeres implicadas, una por bruja y otra por alcahueta. “La bruja la montó el verdugo en un burro y la desnudó la espalda, y lo mismo a la otra, y a la primera la azotó y a la otra no, por prevenirlo así la sentencia”. Y añade: “Lo que ayer causó mucha pena y sentimiento (la ejecución de los dos amantes) ha causado hoy mucha alegría con lo ejecutado en estas dos mujeres, por haber sido acreedoras a todo por la mucha parte que les toca en el homicidio”<sup>18</sup>.

En realidad, la bruja (se la llama siempre así aunque no se explica qué negras artes usó en su papel de tercera de los amantes), castigada con mayor dureza (diez años en la cárcel de Badajoz, dando aviso a la Inquisición de Llerena), es sometida a vergüenza pública y no a azotes, aunque acompañe a la alcahueta, que sí es azotada<sup>19</sup>. Es curioso que sea pasada por debajo de la horca

---

limitado, á que llegasen un Obispo de anillo, fraile francisco, en un coche, y cosa de 20 clérigos que, saltando en el tablado, le quitaron el argolla de hierro de la garganta (...). Y fue cosa admirable que, hallándose el Corregidor á pie, infinitas espadas con la suya brillando en el aire, parece que Dios los cegó, pues, sin poderlo resistir, le metieron en el coche, y á paso muy compuesto y muy largo, azotando las mulas, partieron de carrera por la calle de Toledo, metiéndole por una puerta falsa de casa del Cardenal, que le abrazó en llegando, y sacó bizcochos y vino, haciéndole acostar en una cama muy bien aderezada, el que medio cuarto de hora antes esperaba verse en siete pies de tierra. Éstas son las fortunas del mundo” *Avisos*, 15 de agosto de 1654. Los clérigos de la Corte son más expeditos, pues sustraen a la justicia real, del cadalso mismo, al reo a punto de ser ejecutado.

<sup>18</sup> HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.* p. 138.

<sup>19</sup> Sobre la vergüenza pública, bastante pasada de moda en el siglo de las Luces y reservada más para las mujeres que para los hombres, cf. ORTEGO GIL, Pedro: “La pena de vergüenza pública (siglos XVI-XVIII): teoría legal castellana y práctica judicial gallega en *Anuario de Derecho Penal y ciencias penales*, 51, 1-3, 1998, pp. 153-204. Dice Lardizábal a este respecto: “Creo también muy digna de reforma la práctica que actualmente hay, cuando se sacan las mujeres a la vergüenza de llevarlas desnudas de medio cuerpo arriba con los

de la que la mañana anterior pendían los cuerpos de los dos ajusticiados, como un recordatorio de su común delito y de lo cerca que había estado de la muerte. Esto era relativamente común: en el caso de los delitos cometidos en cuadrilla, por ejemplo, los condenados a penas más leves asistían a la ejecución de los que pagaban con la vida su delito, para su escarmiento.

Presumiblemente la pena de vergüenza pública, aplicada por igual a hombres y mujeres, tenía un desarrollo similar a la de azotes, aunque era menos frecuente. Hernández Tolosa registra solo una en 1775. “A las seis y media de la mañana del día 15 de febrero pusieron en el argollón a la vergüenza, atadas las manos y sin sombrero, a un gitano por varios delitos de hurto que había ejecutado, habiendo hecho también fuga de dos presidios en que había estado. Estuvo puesto por tiempo de una hora larga y después lo quitó el verdugo y lo llevó con tropa a la cárcel y al siguiente día lo llevaron a uno de los presidios de África, en donde por espacio de diez años va sentenciado”<sup>20</sup>. ¿Fue la edad o la enfermedad la que libró al gitano de los azotes? No se dice nada de que fuera emplumado o que portara coraza, como era habitual, y dudo que diera el paseíllo habitual descrito más arriba. El detalle de la hora es algo chocante: algo temprano para que se cumpliera con la publicidad, habida cuenta de que faltaban tiempo (era febrero) para que amaneciera.

Nuestro cronista se extiende algo más en la descripción de las ejecuciones<sup>21</sup>, insistiendo en la labor de la hermandad de San Pedro y en la labor de los

---

pechos descubiertos, lo que ciertamente ofende la modestia, y he visto causar este efecto aun en las gentes del bajo pueblo. En algunas partes van cubiertas por delante, dejándoles solamente descubiertas las espaldas, lo que es más conforme a la decencia, y por otra parte no se disminuye nada la pena de la vergüenza. LARDIZÁBAL Y URIBE, Manuel de: *Discurso sobre las penas contrahido a las leyes criminales de España para facilitar su reforma*. Madrid, Imprenta de Joaquín Ibarra, 1782, cap. V, III, 11.

<sup>20</sup> HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.*, p. 130.

<sup>21</sup> Sobre la pena de muerte, aparte de la floración de escritos surgidos al final del periodo franquista, con la encendida obra de Daniel Sueiro a la cabeza, los historiadores no han mostrado demasiado interés. Véase, entre otros, los siguientes trabajos: PIKE, Ruth. “Capital punishment in Eighteenth-Century Spain”. *Histoire Sociale-Social History*, XVIII, 36, 1985, pp. 375-386. RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel: “La soga y el fuego. La pena de muerte en la España de los siglos XVI y XVII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 15, 1994, pp. 13-39. ORTEGO GIL, Pedro: “La aplicación de la pena de muerte en el Reino de Galicia durante la Edad Moderna” en *Obradoiro de historia moderna*, 9, 2000, pp. 143-170. OLIVER OLMO, Pedro: *La pena de muerte en España*. Madrid, 2008. Para la transición de la horca al garrote a comienzos del siglo XIX, véase: PUYOL MONTERO, José María: “La abolición de la pena de horca en España”. *Cuadernos de*

religiosos que acompañan a los reos al cadalso, que a ratos acaparan todo el protagonismo<sup>22</sup>. Son, como dije, once ejecuciones, una de ellas, la de los amantes de Alconchel, doble. Seis son arcabuceados o pasados por las armas, incluyendo un civil que mató a un soldado; tres, entre ellos la mujer, ahorcados, y otros tres, agarrados. El modo de ejecución depende, en un caso, de la condición militar de los reos (arcabuceados) y del status socioeconómico (horca, considerada infamante, para el común; garrote, para los más distinguidos) El criterio estamental no está muy claro<sup>23</sup>.

Para una correcta comprensión de las ejecuciones en el Antiguo Régimen, debe conocerse tanto el funcionamiento de la cofradía asistencial a través de sus archivos<sup>24</sup>, que generan sustanciosas noticias sobre asistencia espiritual, puesta en capilla, petitorios, últimas voluntades, misas, mortaja y entierro, como la maquinaria institucional que acompaña el acto: el papel del escribano público, la disposición de la escolta (proporcionada por la autoridad militar) y la correcta policía que asegura que el acto se lleve adelante sin problemas, el verdugo (que aporta el ayuntamiento, junto con la caballería menor) y la erección del correspondiente tablado. Colaboran pues las autoridades municipal, militar y religiosa, puestas de acuerdo en sus respectivas funciones. La descripción de Hernández Tolosa toca todos estos aspectos, aunque de forma desigual: unas ejecuciones son despachadas en unas líneas y otras, retratadas con mucha mayor extensión.

Las que menos merecen la atención del cronista son las ejecuciones de militares. Cinco soldados, pertenecientes a los distintos regimientos de guarnición en Badajoz, son ajusticiados tras su correspondiente consejo de guerra,

---

*Historia del Derecho*, 4, 1997, pp. 91-140, y “La pena de garrote durante la guerra de la Independencia: los decretos de José Bonaparte y de las Cortes de Cádiz”. *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2010, vol. Extraordinario, pp. 569-581. Para Extremadura: FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro: “Un siglo de horca y garrote en la Real Audiencia de Extremadura”. *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños*, V, 1975.

<sup>22</sup> Cito, sobre este asunto, el artículo de SANZ DELGADO, Enrique: “La asistencia religiosa en la ejecución penal hasta el siglo XX” en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, 25, 2009, pp. 109-142.

<sup>23</sup> Tomás Cansado, del que luego hablaremos, fue sentenciado a pena de horca “de la que se suplicó por ser de gente distinguida, “y determinó la Sala que se le diese garrote. Poco más sabemos de él, salvo que se trataba de un anciano.

<sup>24</sup> Esta es la vía de investigación elegida por Rodríguez Sánchez en su estudio ya clásico sobre Cáceres: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel. *Morir en Extremadura. La muerte en la horca a finales del Antiguo Régimen (1792-1809)* Cáceres, 1980.

presidido por su coronel, según prescriben las ordenanzas militares. El juicio era rápido y sumario, como muestra el caso del primer militar pasado por las armas de la relación. En la mañana del 25 de agosto un soldado del Regimiento de Asturias “le tiró un balazo con su fusil a un cabo de su propio regimiento”, quien murió poco después. Sin haberse acogido a sagrado, fue arrestado con bastante custodia en el cubo de esta plaza y en la mañana del 30 se celebró el consejo de guerra; condenado a muerte, entró en capilla esa misma tarde y a la tarde siguiente, entre cuatro y cinco<sup>25</sup>, fue arcabuceado “muy arrepentido de la muerte que ejecutó”<sup>26</sup>. Todo en menos de una semana. En febrero de 1764 le tocó el turno a un soldado del Regimiento de Infantería de Navarra que había cometido, entre otros delitos, un robo sacrílego en la sala capitular de la catedral<sup>27</sup>. En agosto de 1767 fue pasado por las armas un soldado del Regimiento de Infantería de Córdoba<sup>28</sup>: el motivo, la desertión, muy frecuente en el siglo XVIII, donde no era raro que el soldado fuera atormentado por el hambre, la falta de ropa y la brutalidad de los mandos inferiores (especialmente los cabos, hacia los que a veces dirigían su ira, como en el caso citado más arriba) El delito de desertión, complicado a menudo con el de abandono de puesto y con el de la venta de todo o parte del vestuario militar (hubo quien se pulió dos y hasta tres veces su uniforme, para remediar su necesidad) solía despacharse con castigos menores o, en caso de reincidencia, con penas de presidio en el norte de África, América o Filipinas, pero el soldado en cuestión había desertado nada menos que cinco veces, lo que debió encalabrar a los miembros del consejo y animarles a dar un escarmiento. Otro caso en julio de 1776: un soldado del Regimiento de Infantería de Extremadura (nuestro presbítero nunca da nombres) mató alevosamente a un hombre en Almendralejo; condenado a la horca, para poner más de relieve el carácter infamante de su delito, por falta de verdugo se le fusiló<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> La estancia en capilla de los reos oscila, algo caprichosamente, entre uno o dos días. La estadía de los militares suele ser más corta. Es ahí donde la Hermandad de San Pedro se luce, ofreciéndole una comida especial y determinadas últimas voluntades: alcohol, tabaco y otros caprichos.

<sup>26</sup> HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.*, p. 45.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 56.

<sup>28</sup> *Ibid*, p. 83.

<sup>29</sup> *Ibid*, p. 133.

Hay un quinto caso, bien distinto, por tratarse de un militar portugués. En 1764 tres portugueses intentaban enganchar a los músicos del Regimiento de Infantería de España, de guarnición en Badajoz, para llevarlos a Portugal, prometiéndoles más salario. Arrestados y juzgados en consejo de guerra, uno, el furriel, fue condenado a muerte, otro a ocho años de presidio y el tercero quedó libre. El Consejo de Guerra de Madrid dio por buena la sentencia y el 2 de septiembre se puso en capilla al furriel. Al día siguiente, a las nueve de la mañana, sacaron al reo “en compañía de todos los Padres de la Compañía, y enderezándose hasta la horca, esforzando y alentando a dicho reo, subió este por la escalera con el verdugo y habiéndose accidentado con un paroxismo aquel, in continente lo ahorcaron, causando a todo el pueblo una gran compasión, no obstante ser persona de Reino extraño. Asoció la plaza toda la tropa, que se halla de guarnición en ella y un gran concurso de gente”. A las dos de la tarde los cofrades de la hermandad de San Pedro retiraron y enterraron el cadáver. Y aquí Hernández Tolosa introduce un comentario lleno de viveza y de intención moralizante. La muerte de este joven, dice, ha causado gran sentimiento en Yelves y Olivenza pues era apreciado “por sus prendas, prosapia y genio”. En capilla escribió largamente a su madre; el rector de la Compañía, que le confesó, dice “que para ser un mozo de 26 años no vio cosa más cándida, racional y humilde, motivos todos de mayor sentimiento”. El día 4 se ofertó el caballo del muerto a las puertas de la Intendencia, y pese a ser buen animal, no se vendió más que por 500 reales<sup>30</sup>.

Podía quedar la duda de si las ejecuciones ordenadas por la autoridad militar eran públicas, como las sentenciadas por los tribunales civiles. Un caso de 1773 lo aclara. Así lo cuenta nuestro presbítero. Yendo de paseo un mozo francés de 22 años, ayuda de cámara del conde de Cheles, se detuvo a ver cómo hacía ejercicio el regimiento de Infantería de la Princesa, en su cuartel de Santo Domingo: como porfió con un centinela por entrar y éste le dio un culatazo con el fusil, le atravesó con su espadín y lo mató. Fue apresado por los soldados, aunque reclamó sagrado por la cercanía del convento de Santo Domingo. Consultado el Consejo, negó la inmunidad y ordenó consejo de guerra. Cuatro de sus miembros votaron porque fuera arcabuceado y otros cuatro porque fuera ahorcado. El coronel decidió con su voto que fuera pasado por las armas. Las deliberaciones duraron una mañana, entrando en capilla por la tarde. La mañana del 5 de febrero le administraron el viático y, pese a haber estado nevando,

---

<sup>30</sup> Ibid, p. 60.

“pusieron la tropa toda sobre las armas, a la una de la tarde, y como a cosa de las dos y media lo arcabucearon, junto a la Puerta de Palmas, pues estaba de capilla en uno de sus cubos”. La parroquia castrense se desentendió por no ser militar y le enterraron y cantaron misa la Hermandad de San Pedro, enterrándole en el convento de San Francisco, bóveda de San Antonio<sup>31</sup>. Las limosnas recogidas se fueron en misas por su alma, a quien nombró por heredera en su testamento<sup>32</sup>. El caso es interesante por varias razones: prueba que las ejecuciones del fuero militar eran públicas (aunque, quizá, no en la Plaza Alta) y que también los civiles podían ser encausados por un tribunal militar según la índole de sus delitos (aquí, la muerte de un soldado). El consejo de guerra se muestra dividido, curiosamente, no en aplicar la pena de muerte, sino en el medio elegido: triunfa al final la opción más “honorable”. También es arcabuceado en 1780 un pito del Regimiento de Infantería de Extremadura de 21 años que “mató alevosamente a un viejo, conocido suyo y que le quería mucho”. Se acogió a la catedral, pero le extrajeron (el derecho de asilo servía de poco a fines del Antiguo Régimen) Condenado, tras alguna vacilación, fue puesto en capilla, como el anterior, en uno de los cubos de la Puerta de Palmas, donde permaneció dos días, de la mañana del 9 a la tarde del 11 de agosto, en que fue fusilado, tras el preceptivo bando del mayor de la plaza; “le tiraron cuatro milicianos dándole muy pronta muerte”<sup>33</sup>.

Terminan aquí las ejecuciones “militares”, proporcionalmente numerosas en una ciudad con guarnición. Se ejecutan siempre por la tarde: el cuerpo, que mal puede sobrevivir a una descarga de cuatro bocas de fuego, es retirado inmediatamente. Las ejecuciones ordenadas por los tribunales ordinarios se dan por la mañana, en especial en el caso de los ahorcamientos: el cuerpo colgado se deja durante horas, retirándose entre dos y seis de la tarde, no tanto para asegurarse así de que el reo ha expirado sino para dar público escarmiento. Así parecen probarlo expresiones como la siguiente: “Estuvo el cadáver *a la vista del pueblo* hasta las seis de la tarde”, se dice en la ejecución de Juan Adame. Las ejecuciones civiles recuperan la figura del verdugo, ya presente en la pena de azotes. No da nuestro sacristán mayor muchas noticias del verdugo

---

<sup>31</sup> Otros ajusticiados, por el contrario, serán enterrados en la catedral. La Hermandad debía tener entierros disponibles en varias iglesias.

<sup>32</sup> *Ibid.*, p. 119.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 160.

de Badajoz, salvo una, no muy tranquilizadora.. En efecto, con motivo de una ejecución de 1777 se menciona que está ciego, aunque Hernández Tolosa afirma que “no por eso se excusaba de hacer estas justicias”, si bien se llama a uno de Sevilla, que acude con su ayudante para la doble ejecución de los amantes de Alconchel. Tres años después se hace lo mismo, pues no se ha contratado para la ciudad un nuevo verdugo.

Los pleitos criminales incoados por la justicia ordinaria son mucho más lentos que los consejos de guerra. Los ejecutados por horca o garrote han esperado la sentencia cuatro, cinco, siete y hasta diez años. Su delito es siempre de sangre: los ya citados amantes de Alconchel; un anciano llamado Tomás Cansado, natural de Barcarrota, que dio muerte a un alcalde de La Morera y dos asesinos con un extraño y brutal *modus operandi*: un tal Juan Adame, de Villanueva del Fresno, y un vecino de Albuquerque, ejecutados respectivamente en 1780 y 1781. Adame, con otro compañero, fue apresado “por haber matado en una choza de cabras, quemándola, y abrasando vivo a un muchacho que en ella estaba, pues había dos y el otro escapó, término de la villa de Valencia de Mombuey”. Robaron las cabras y las conducían a Portugal cuando fueron detenidos<sup>34</sup>. El de Albuquerque procedió de forma similar y con la misma intención: le ahorcaron “por haber ido a hurtar unas cabras junto a Villar del Rey y haber quitado la vida a un muchacho que se hallaba cuidando de ellas, y después haber quemado la choza y a éste que estaba dentro de ella”<sup>35</sup>.

En las ejecuciones de los asesinos de Alconchel y de Adame es donde Hernández Tolosa se explaya, especialmente en la dimensión religiosa. “Habrán siete años que condujeron a esta capital y su cárcel, de la villa de Alconchel, a una mujer y un mozo soltero por haber ambos dado traidora muerte al marido de ella y a otras dos mujeres que les servían a los dos de terceras para sus depravados hechos”. Ya sabemos el castigo que les aguarda a los cuatro. La justicia de Alconchel falló pena de horca para la mujer y el mozo y la chancillería de Granada confirmó la sentencia, estableciendo, no sabemos por qué, la horca para ella y el garrote para él. A las ocho de la mañana del 8 de julio de 1777 se les hizo saber la sentencia, entrando los dos en capillas separadas. Es entonces cuando la Hermandad de San Pedro se pone en marcha: de una parte, comienza la colecta; de otra, la asistencia espiritual en la celda. “Al mismo tiempo salie-

---

<sup>34</sup> Ibid, p. 159.

<sup>35</sup> Ibid, p. 165.

ron, como es costumbre, cuatro sacerdotes con sus varas a pedir por el pueblo, para hacer bien por su alma, funeral, misas y sufragios correspondientes”, se dice de Adame<sup>36</sup>. El segundo día en capilla, a las 7 de la mañana, se les dio la comunión, yendo muchos eclesiásticos desde la parroquia de Santa María la Real a la cárcel. En el caso de Adame se otorga más énfasis: “salió su Divina Majestad en público de nuestra Santa Catedral Iglesia con mucha ostentación y gente de la más noble de la ciudad” y se le llevó la comunión al reo, “recibiéndolo de rodillas con mucha devoción y fervor”. Se describe también el agotador ir y venir de curas a las celdas de los amantes: han alternado cuatro curas cada dos horas tanto de día como de noche en su asistencia, y cuatro religiosos de cada convento. El alimento corporal de los reos ha corrido a cargo de la hermandad. El segundo día de capilla se prepara el patíbulo, lo más cerca posible de la hora de la ejecución: “A las doce de esta noche concurrieron, de orden de la justicia, todos los carpinteros de esta ciudad a la Plaza Alta a poner la horca y el tablado para dar garrote al mozo”, amaneciendo todo dispuesto por la mañana. A las nueve<sup>37</sup> sacaron al mozo, lo montaron en una jaca en pelo y lo condujeron a la Plaza, cercada de caballería e infantería, yendo delante de él toda la hermandad de San Pedro y muchos religiosos alentando al joven, que se condujo “con un espíritu varonil” y subió las escaleras con tal valor y esfuerzo que admiró a la muchedumbre. Confortado por un franciscano, “el propio reo en altas voces dijo al pueblo que moría gustosamente por haber inducido y sido causa de la muerte dada el marido de la otra reo, y que suplicaba encarecidamente procurasen escarmentar en él, para que no se viesen en semejante lugar”. Luego un religioso descalzo “hizo una gran deprecación al pueblo” y finalmente se aplicó el garrote. El reo iba de bayeta negra, con su gorra, y todo el tablado y sus asientos de lo mismo. Luego volvieron a la cárcel y sacaron a la mujer, con vestidura y gorra blanca, “poniéndola en un serón y atándola a la cola de la misma jaca y cogiendo aquel diversos caballeros y oficiales”. El religioso descalzo, ya en el primer escalón de la horca, la reconcilió (Adame fue confesado también por un franciscano sentado en el mismo sitio donde recibi-

---

<sup>36</sup> La cuestación la llevaban a cabo sacerdotes de la hermandad, lo que sin duda aseguraba su éxito. En otras ciudades se ponían mesas petitorias en la parroquia a la que pertenecía la hermandad o en algún lugar cercano a la posterior ejecución.

<sup>37</sup> Las nueve de la mañana es la hora que más se repite. Lo confirma el caso de Juan Adame, donde se dice que la hora acostumbrada era una vez concluidas las horas canónicas en la catedral: se refiere, sin duda, a la hora de tercia, tres horas después de amanecer, esto es, sobre las nueve.

ría garrote). El verdugo ató a la mujer las manos con un cordel y subiéndola las escaleras con ayuda de su criado la ahorcó. Luego subió al patíbulo el descalzo y “predicó al pueblo una plática que fue una maravilla” (en la ejecución de 1780, otro francisco, consumada la muerte, predicó “la más famosa exhortación que darse puede”). A las cuatro y media de la tarde fue el escribano a caballo, con tres ministros; quitó el verdugo del cadalso al mozo y lo amortajaron, metiéndole en un ataúd. Luego a la mujer, en una caja de palo. Escribano, ministros y una escolta de caballería la condujeron, “llevando la caja diversos caballeros del pueblo”, a la Puerta de Palmas: tras un pregón, “hizo el verdugo la ceremonia de echarla al río” y luego la devolvieron a la plaza, donde la amortajaron, “quedándola en la propia caja que le habían hecho para llevarla al río”. Finalmente se les enterró, tras la preceptiva misa, en Santa María la Real<sup>38</sup>.

El enigmático ademán del verdugo de arrojar al río la “caja”, que no ataúd, de la mujer se relaciona sin duda con los rituales asociados a los parricidas (pues de un caso de parricidio conyugicida se trataba). El *culleum* existía ya en el derecho romano y así pasó a las Partidas, en su versión ciertamente pintoresca: el parricida era arrojado a un río o al mar en un saco de cuero, con un perro, un mono, un gallo y una serpiente (animales considerados igualmente parricidas). Berní Catalá da fe, hacia 1741, de la obsolescencia del antiguo encubamiento con animales, suavizado en la práctica “con muerte de horca, y después llevan al río el cadáver y le meten en una cuba, en donde se advierten pintados dichos animales, y hacen la ceremonia de echarle al mar o río; y la cofradía que cuida de estos penitenciados le recoge y le da sepultura”<sup>39</sup>. Ya una sentencia de 1543 de la Real Audiencia de Galicia condenaba a María González a ser conducida “a voz de pregonero” en bestia de albarda a la orilla del mar y allí ser agarrotada en un palo: “y así muerta sea metida en una pipa con los animales y en la forma acostumbrada y sea echada en la dicha mar puesta en la dicha pipa”. Aunque se le dio muerte como parricida y autora de muerte alevosa, se prefirió el garrote a la horca<sup>40</sup>. Hernández Tolosa, consciente de la rareza de

---

<sup>38</sup> Los de Alconchel en HERNÁNDEZ TOLOSA: *Op. cit.*, pp. 137-8. La ejecución de Adame, pp. 159-60.

<sup>39</sup> BERNÍ CATALÁ, José: *Práctica criminal*. Simón Faure, Valencia, 1741, p. 50.

<sup>40</sup> ORTEGO GIL, Pedro: “El parricidio en la práctica de la Real Audiencia de Galicia”. *Dereito*, vol. 5, 1, 1996, pp. 249-50. No obstante, el autor aprecia cierto vaivén en la aplicación de las penas. Cita un caso de 1567 en que la parricida es condenada a la horca y otro de 1656 en que la mujer es condenada a garrote y su amante a la horca, justo al revés de nuestro caso.

ver ejecutar en la horca a una mujer, se apresura a añadir que el verdugo le dio “mejor muerte que al mozo”; entendemos que alude a su pericia y al ahorro de sufrimientos y no al método de ajusticiamiento: no parece que se considerara al garrote, pese a su consideración menos infamante, una solución más lenitiva.

\*\*\*

*El Avisador de Badajoz* es la publicación periódica más antigua que hemos podido encontrar<sup>41</sup> que informe con regularidad de los sucesos delictivos, en una colección apreciable que va de 21 de septiembre de 1862 a 27 de septiembre de 1863 (doce meses seguidos, sin más falta que los tres primeros números de diciembre de 1862. y, en una segunda etapa, de 26 de abril a 27 de diciembre de 1866 (ocho meses completos) El periódico se publicaba dos veces a la semana, jueves y domingos, con cuatro hojas de formato tabloide, dedicando una sección a sucesos, que con el tiempo pasó a llamarse “Gacetilla de la capital”, aunque informaba también de delitos ocurridos en localidades cercanas<sup>42</sup>. Hay otras publicaciones periódicas para esa época: de la *Crónica de Badajoz* hay números desde enero de 1864, pero no informa de actos delictivos. La prensa como fuente histórica para el análisis de la delincuencia no se ha usado mucho en España: de ahí nuestro interés por comprobar si se trata de una vía útil de trabajo, con todas las salvedades que ocasiona su tratamiento de la realidad, bien distinto de los registros históricos, más asépticos y menos imaginativos<sup>43</sup>. Así, en el número de 26 de marzo de 1863 se dice: “En la noche del día 23 del corriente, en las esquinas de la calle Larga, sucedió una desgracia lamentable que, por no excitar la execración pública, no referimos minuciosamente el he-

---

<sup>41</sup> La colección, digitalizada a partir de los números conservados en la Biblioteca “A. Rodríguez Moñino/M. Brey” de Cáceres, puede consultarse en la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

<sup>42</sup> Y en ese caso no son simples peleas: un duelo a cuchillo con dos heridos a la muerte y un robo con escalo en Olivenza, un robo sacrílego en la iglesia de Alconchel, un robo seguido de asesinato en Villanueva de la Serena, un crimen pasional en Mérida. Aunque interesante, la información, demasiado parcial, no sirve para nuestros propósitos; nos quedamos sólo con los hechos acaecidos en la capital.

<sup>43</sup> La bibliografía sobre delincuencia decimonónica es escasa. Una obra pionera: MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *La delincuencia contemporánea. Introducción a la delincuencia isabelina*. Universidad de Granada, 1982. Más cercanos, aunque circunscritos a la realidad carcelaria, son los trabajos de Gutmaro Gómez Bravo. Cf. especialmente *Crimen y castigo: cárceles, justicia y violencia en la España del siglo XIX*. Los Libros de la Catarata, Madrid, 2005.

cho. Los Municipales andan en averiguación de los autores del delito”. No vuelve a aparecer mención alguna del hecho en cuestión. ¿Es de fiar una fuente que establece tan arbitrarios silencios? Pensamos que sí, con las debidas cautelas.

En los últimos años del reinado de Isabel II Badajoz, que no llegaba a los 23.000 habitantes, era una ciudad militar, bastante tranquila, aunque atravesada por una violencia de baja intensidad. Eran, sin duda, otros tiempos, en los que se insertaban anuncios como el publicado el 23 de diciembre de 1866, que hoy quizá haga sonreír con escepticismo a más de uno: “De ocho a nueve de la mañana del día 21 del actual y entre la calle del Rastro y la del Álamo, se perdieron 40 reales en una moneda de oro a Fernando Berrocal, mozo del fielato de Trinidad. Suplica a la persona que los haya hallado se sirva mandarlos entregar en dicho fielato”. Intentaremos asomarnos a las tipologías delictivas<sup>44</sup> a partir de los sueltos publicados en el periodo descrito. Sus héroes son los guardias municipales, aunque también se aluda, de pasada, a guardias civiles y serenos, también activos dentro y fuera de la ciudad. Los municipales servían para todo. Como se registra en un artículo llamado “Servicios prestados por la Guardia Municipal en el trimestre que finaliza en este mes” (18 de septiembre de 1862) lo mismo llevaban al hospital a un niño mordido por un perro o a un hombre herido con una tijera que evitaban fuegos; prestaban auxilio a diferentes personas, recogían a un ahogado en el Guadiana, auxiliaban a una mujer en el parto, perseguían y descubrían el robo de un burro, averiguaban la procedencia de un mulo o acompañaban a su casa a un borracho. También llevan a la cárcel a un ciego por herir a dos mujeres, a dos rateros por robar cinco duros, a un hombre por desobediencia, a otro “por castigar con escándalo a una mujer”, a un borracho escandaloso, a uno que hirió a un muchacho, a otro que propinó un bofetón a una mujer en la plaza del mercado, a varios más por maltratar a su madre, por meterse a médico sin título o por insultador. Pero lo que abundan son las peleas. De 48 servicios, 18, más de un tercio, mencionan la palabra *quimera*. El cuerpo es muy alabado en las páginas de *El Avisador de Badajoz*, que, como reconoce el 9 de agosto de 1863, tiene a municipales y serenos por institución muy necesaria: “Apenas publicamos un número de nuestro periódico que no consignemos en nuestras columnas los buenos servicios que están

---

<sup>44</sup> Trazadas, ciertamente con mayor rigor y a partir de fuentes judiciales, para la vecina Mérida en esos mismos años, en ARAGÓN MATEOS, Santiago: “De cárcel real a cárcel de partido. Mérida, 1700-1868”. *REE*, vol. LXXI, 1, 2015, pp. 357-412.

prestando en la capital”. Prestan tranquilidad a los vecinos por su incansable celo “y son muy raras las veces que tenemos que lamentar alguna desgracia” desde que se crearon. Se alaba, pues, el carácter disuasorio de su labor, sobre el que ya volveremos. No debían llevar armas de fuego y se ayudaban con pitos<sup>45</sup>.

Se contabilizan 97 delitos en veinte meses, esto es un delito cada seis días aproximadamente. La mayoría tienen que ver con la violencia contra las personas: 30 son calificados de quimeras, riñas, camorras o pendencias; otros catorce son heridas de diversa consideración; en otros once las agredidas son mujeres, más una violación y un solitario homicidio. Hacen un total de 57 casos, esto es, casi el 59 %. Otros diez casos se califican de escándalos y en nueve casos más los detenidos son por ebriedad, más un caso de resistencia a la autoridad. El resto son delitos contra la propiedad: 15 robos, dos estafas, dos conatos de robo y una sospecha de robo, en una proporción cercana al 20%. En la típica pugna entre violencia y robo, gana por amplio margen la primera. Son delitos menores, saldados seguramente con unos días de cárcel, pero muy comunes y recurrentes. La autoridad teme especialmente los días festivos, como prueba el siguiente suelto de 30 de julio de 1863, cuando se aplaude que la autoridad intensifique la actividad de las parejas de guardias municipales para controlar situaciones como la del último día de Santiago, en que los trabajadores dejan las faenas del campo y afluyen a la ciudad, estando muchos “crapulosos” y por ello “tener que lamentar alguna desgracia personal”, como la de un joven de 17 años que tuvo que ser enviado al hospital por una herida en el pecho que le causó otro joven con un palo aguzado.

Vamos con las quimeras. Se trata, ante todo, de prevenir desgracias. “La Guardia municipal está vigilando sin descanso noche y día evitando muchas quimeras”, se dice el 21 de septiembre de 1862. Y entre los “Servicios prestados...” citados más arriba se cuentan “evitar la muerte de unos hombres en quimera”, “evitar una quimera en la plaza de toros” o “separar una quimera en la plaza de la Cruz”. El 24 de junio de 1863 hubo quimera entre Antonio Mino y Manuel Baes “y al echar mano a las navajas le cayeron los municipales a tiempo y la evitaron”. Si se interrumpe a tiempo, se separa a los contendientes o se les

---

<sup>45</sup> Cuando la noche del 5 de enero de 1863 intentaron robar el Fielato de Puerta de Palmas, fueron sorprendidos por carabineros y serenos; “sin duda alguna por efecto de la crudeza de la noche los pitos no se percibían a corta distancia, pues a pesar de los repetidos avisos de uno de ellos, los demás o no oían o se mostraban sordos a su llamamiento”.

lleva a presencia del alcalde o la cárcel<sup>46</sup>. Mas, en la mayoría de los casos, se saldan con algún herido, enviado al hospital, y a su agresor a la cárcel. Las navajas salen a relucir con frecuencia. El 16 de octubre de 1862 se evitó “un desafío a navaja en el Monturio, y llegaron tan a tiempo que estaban dándose golpes y los dos fueron arrestados”. Muchos heridos lo son de arma blanca, aunque hay de todo, pues se registran heridas con piedras y, sobre todo, palos (citados cuatro veces) En la madrugada del 21 de julio de 1863, en el campo de la Cruz, Leopoldo Pacheco y dos compañeros “llamaron a la puerta de una casa donde estaban ajustando cuentas unos portugueses segadores. Se les abre y el primer saludo fue pegarle a un portugués con un peñasco en la cabeza (...) El sereno del barrio los cogió como el que aguarda conejos y fueron conducidos a la cárcel”. Es notoria la total ausencia de armas de fuego en estas disputas y, también, en los robos.

Tres de cada cuatro quimeras se entablan entre dos individuos, como si se tratara de rústicos desafíos. La más tumultuosa de las disputas la encontramos el 25 de junio de 1863, domingo: entre doce y una de la noche, en la calle Abril, “se trabó una pendencia entre ocho o diez hombres con navajas y estoches en mano”, saliendo herido el sereno del distrito con un golpe en la cabeza al mediar en la cuestión. Los que se traban en lucha se conocen entre sí y muchas veces comparten trabajo o vivienda: así, el 10 de noviembre de 1862, “en una quimera de la calle de Cansado, fue herido un panadero por otro del mismo oficio”. También se enzarzan otros dos panaderos, dos artesanos, varios zapateros, varios talaveranos de visita y hasta un padre y un hijo<sup>47</sup>. Incluso dos mendigos: el 15 de agosto de 1863 hay quimera entre Alonso Pulido Rebollo y Juan Rodríguez, siendo conducidos uno al hospital y otro a la cárcel por la guardia municipal. Rodríguez, un joven de 14 a 16 años, le tiró “un cascarazo”

---

<sup>46</sup> Pues no siempre son conducidos a la cárcel. 18 de diciembre de 1862: “En la Calle Nueva dos artesanos riñeron en la noche del 17 y los dos resultaron heridos. La guardia municipal los separó y los condujeron a sus casas”. Otra disputa acalorada entre Pedro Sutil y José Quintas, en la calle Comedias, se salda con el municipal presentándolos al alcalde (2 de agosto de 1863)

<sup>47</sup> 7 de junio de 1863: Un hijo pide a su padre una peseta para divertirse. “Este se la negó; pero la criatura, impávida y con el corazón de una hiena, se arrojó a su padre y le tiró al suelo, poniéndole después un pie sobre el pescuezo, sacándole la lengua con el objeto de ahogarlo”. Acudieron los guardias de la cárcel “y evitaron un acto que ni entre los caribes se menciona”. Se disculpa la falta de sistematicidad de la fuente por la viveza mostrada por el articulista, visible en este y otros sueltos.

a Pulido, y éste, con un palo que tenía un recatón de hierro en la punta, le hirió de bastante gravedad. Parece que fue el adolescente quien inició la disputa, pero Pulido “es un mendigo muy soberbio y cuando no le dan limosna blasfema descaradamente”.

La quimera puede estallar violentamente, pero, en muchos casos da la sensación de ser un ajuste de cuentas que viene de antiguo. Por un escaso margen, la mayoría de las quimeras se producen de noche, aunque no a horas demasiado tardías; casi la mitad se da a plena luz del día, a veces a horas tan tempranas como la una de la tarde. Los lugares nos recuerdan la antigua Badajoz: el Monturio, calle Aguadores, calle Chapin, plaza del Mercado, calle Cansado, plazuela de la Soledad, calle de las Peñas, calle Nueva, calle Sepúlveda, calle Abril, calle San Gabriel, Campo de la Cruz, calle Comedias, polvorín de San Gabriel... Siempre en la calle, salvo algún caso en que la pendencia estalla en una taberna: el 24 de junio de 1863 hubo una disputa entre Santiago Gómez y José Romero, “rompiéndole una guitarra el primero al segundo en una casa de bebidas”. Otro caso de pelea tabernaria el 23 de julio de 1863: “Dos carabineros y un cabo de tambores del regimiento de Cantabria entraron en una bodega de vino y uno de los carabineros le pegó con el cubo de la bayoneta a un portugués que fue conducido al hospital”. También en un negocio: el 27 de agosto de 1863, en la tienda de obra prima de Marcelino Chinarro, José Gutiérrez, oficial de zapatero, hirió a un muchacho con un martillo por una disputa (recuérdese lo dicho a propósito de las quimeras “profesionales”). No es, con todo, lo más habitual, y el elemento militar no parece más pendenciero que el civil, aunque sí protagoniza, como veremos, los contados casos de homicidio, de la misma forma que, en el diario de Hernández Tolosa, encabezan las ejecuciones.

Además de pendencias y disputas entre hombres, la violencia contra la mujer se da con frecuencia, de las palizas a los degollamientos, en unos términos que recuerdan sospechosamente a los actuales. Antonio Santos golpea a su mujer con un palo en la cabeza dejándola gravemente herida (14 de noviembre de 1862) Se habla de maltrato y heridas, agravadas con el escándalo, y algunas veces la agredida es conducida al hospital. En una ocasión (21 de mayo de 1863) el agresor hiere la cara de su esposa con una navaja. Tales noticias se hacen tan comunes que el 21 de junio de 1863 el suelto acaba indicando que “las mujeres van en baja por ahora”. No faltan los comentarios chuscos: el 6 de julio de 1863 “fue conducido a la cárcel un hombre por haber dado una bofetada a su mujer haciéndole arrojar sangre por boca y oídos. ¡Ni la bofetada que dio Berruguilla!”. Una mujer es arrastrada por el pelo por toda la calle (23 de julio de 1863) Se habla de esposas, pero también de novias o de

simples relaciones, más o menos lícitas. A veces en las trifulcas intervienen otras personas, en defensa de la agredida. El 2 de agosto de 1863 en la calle del Castillo aporreó Juan Guerrero (a) el Tiñoso “a una muda con quien tiene relaciones”. Esta se guareció en casa de los Brunos, pero Guerrero acertó con una piedra a uno de ellos y le rompió la cabeza: se necesitaron tres municipales para separar a los contendientes. A Antonia Rodríguez no le valió refugiarse en su casa: su perseguidor, viendo que no podía entrar, reventó los cristales de las ventanas y la hirió en una mano (4 de noviembre de 1866) A veces marido y mujer son llevados al hospital “por heridas que se causaron mutuamente” (3 de septiembre de 1863)

En menos de un mes se registran dos sucesos de mayor gravedad, narradas con más detalle. A las diez de la noche del 25 de mayo de 1863 Urbano Navia intentó degollar con una navaja de afeitar a Paula Casto, causándole varias heridas mortales; “cuando la creyó sin vida, se hirió él mismo en la garganta con intención de suicidarse”. Parece que tuvo relaciones amorosas con Paula hace seis años; tras cumplir el servicio militar, vino decidido a casarse con ella, “pero esta propuso algunas evasivas” y entonces la atacó. Cuando le llevaban al hospital Navia decía: “que no quería vivir; y sólo pedía que le dieran sepultura en la misma fosa con su víctima para que las cenizas estuviesen juntas por toda una eternidad”. A esta hora ambos están vivos, pero “sin esperanzas de salvarse”. Y el 16 de junio un tambor del regimiento de la guarnición se dirigió al camposanto y allí topó con su “dilecta”: “después de varias razones que mediaron entrambos, le dio de puñaladas quedando gravemente herida”. El guardia del camposanto le quitó la navaja, recibiendo una herida en la mano. “La muger fue conducida al hospital y el tambor a su cuartel”<sup>48</sup>.

No sabemos si ambos sucesos terminaron en muerte<sup>49</sup>. Un solitario homicidio aparece en la prensa consultada, protagonizado por un militar: el 22 de

---

<sup>48</sup> El 21 de junio la ciudad no ha salido de su asombro. Navia debía padecer enajenación mental para hacer algo así. Por su parte, la autoridad eclesiástica se muestra más preocupada por la profanación del camposanto y procede, en una ceremonia oficiada por tres sacerdotes, “a reconciliar el lugar profanado”, en una ceremonia parecida a la descrita por Hernández Tolosa cuando se derramó sangre en una de las capillas de la catedral.

<sup>49</sup> Sí acaba trágicamente otro suceso parecido acaecido en Mérida, narrado con una concisión escalofriante. 22 de octubre de 1866. “Un calderero le mandó pedir a su mujer 500 reales. La mujer le contestó que ya los tomaría para sí; el hombre, en vista de esta contestación, marchó a su casa, degolló a su mujer en la cama y acto continuo se degolló a sí mismo”.

marzo de 1863 “un soldado de carabineros le disparó un tiro a un cabo de su mismo cuerpo, del cual falleció en el acto. Se sigue la causa con la mayor actividad, y se cree que muy en breve será vista en Consejo de guerra. Ignoramos las causas que motivaron este incidente”. Otra vez los cabos, como en el siglo anterior. Que no haya más muertes en el periodo analizado no quiere decir que no hubiera en el pasado, como prueba un suelto publicado el 16 de julio de 1863, alusivo a una curiosa costumbre: “Aplaudimos la acertada disposición de la autoridad mandando quitar las cruces de madera que en diferentes calles y plazas de la capital estaban clavadas en la pared, en cuyos sitios se había cometido el horroroso crimen del homicidio. Esta costumbre, que venía tolerándose desde tiempo inmemorial sin que tuviesen autorización para ello, presagiaba al forastero una idea triste de los habitantes de esta población”. Curiosa esta forma, primero, de recordar la tragedia y, luego, de exorcizar el pasado.

Para cerrar el capítulo de las ofensas contra las personas, diremos que sólo se da cuenta de una violación, producida en el sitio del Monturio, cerca de la Alcazaba, cuando tres mozos atropellaron a una joven de 16 a 18 años que bajaba al Guadiana por un cántaro de agua (30 de octubre de 1862).

Analicemos ahora los delitos contra la propiedad. Al tratarse de un núcleo urbano de cierta entidad menguan los habituales robos típicos del mundo rural, si bien no desaparecen del todo: el 18 de agosto de 1863 se recuperan en la plaza de Santo Domingo dos jumentos robados y se detiene a varios sospechosos; el 2 de mayo de 1866 se detiene a dos hombres “por hurto de una cabra que sacaron de la casa de Francisco Mosquera en la Plazuela Vieja”; y el 10 de junio de ese mismo año se lleva al la cárcel a un vecino de Halconera por hurtar una burra. Lo robado es bien corto: una manta (30 de abril de 1863), dos camisas, nueve pellicos y unos calzoncillos (21 de mayo de 1863) un sombrero y un pañuelo de seda (10 de septiembre de 1863) dos pares de botas (10 de junio de 1866) y un mantel de la iglesia de San Agustín (22 de noviembre de 1866) El 26 de octubre de 1862 se publica el siguiente suelto: “A una pobre muger la han llevado a la cárcel los municipales por haber robado un cobertor blanco, un refajo de bayeta de seda blanco, una sábana y una mantilla de muletón, en la calle de los Padres, número 26; el mismo trabajo le hubiera costado coger dos sábanas y hubiera completado la cama”. Se roba en el café de la viuda de Salas, en la bodega de una casa de la calle Benegas; se intenta asaltar el fielato de la puerta de Palmas (5 de enero de 1863) Son robos al descuido, pero también más organizados; se habla de ganzúas y de asaltos a casas, aunque no de violencia. El desfile de *gente curtida* es notable y el lenguaje periodístico les dota de

cierto garbo: “El día 10 del corriente se escaparon del presidio de esta capital dos confinados y un cabo (...) robándole a D. Manuel Romero 600 reales *para el camino*” (16 de noviembre de 1862) El 30 de abril de 1863, por robar una manta, “se ha conducido a dos memorables industriales a la cárcel (adonde tienen su habitual residencia)”. El 21 de mayo del mismo año, “el célebre (a) el Notario, conocido tanto por los guardias como por los lectores”, ha entrado en el número 3 de la calle de la Encarnación “abriendo artificiosamente la puerta” y llevándose algo de ropa. Y el 10 de septiembre son apresados Manuel López (a) Canete y Antonio Navarro (a) Quinini “por haberle robado a Benito Turana un sombrero y un pañuelo nuevo de seda con algunos cuartos”. El producto de los robos de estos habituales, con sus alias pintureros y su aire bravucón<sup>50</sup>, es bien escaso. Los dos robos más cuantiosos son, curiosamente, protagonizados por dos criados. Uno, en 11 de junio de 1863, “le alivió a su amo del estorbo de 5000 reales que tenía en el cajón de una mesa, teniendo que levantar una tabla para sustraerlos”; cuando fue detenido, sólo encontraron en su poder 159 reales. Y el 9 de agosto de 1863 D. Juan José Albarrán ha sido robado por su criado José Mateos, que puede esté en Portugal. Se ha llevado un caballo, un serón de esparto, una manta, un costal, 12 panes y 105 reales: “Este ladrón lleva merienda y dinero para el camino”. El robo con intimidación, quizá por lo desusado, causa sorpresa y alarma. Un suelto de 10 de noviembre de 1863, cuenta cómo hace dos noches, a las nueve, al salir un joven de la calle Nueva a la Ronda “se le presentó un hombre con la navaja en la mano, en actitud amenazadora, exigiéndole le entregase todo el dinero que llevara”. Le contestó que no llevaba nada y el ladrón “hizo la acción de herirle”, por lo que le entregó seis reales en plata y 30 cuartos en calderilla; no satisfecho aún, le registró, pero no le encontró más y se fue. El joven se encontró con dos soldados de la guardia del Pilar y estuvieron buscándole en vano. “¡Bueno sería se redoblara la vigilancia en los sitios menos concurridos para evitar que se cometan dentro de la capital casos como el que se menciona!”.

---

<sup>50</sup> Los ejemplos de “profesionales” no faltan, dentro y fuera de Badajoz. El 9 de agosto de 1863 se halla preso en Olivenza Gregorio Antonio Romero. “El tal Romero es pájaro de cuenta y desertor de presidio, a que estaba condenado nada menos que por 30 años. Y últimamente se dedicaba a robos de caballerías, y era lo menos malo en que se ha ejercitado en toda su vida”. Y el 19 de agosto de 1866 se dice de Cristóbal Sánchez (a) Lázaro, detenido en Montijo, que es “persona que ha repartido su vida entre robos y presidios y que en la actualidad se ejercitaba en robar garbanzos”.

En el capítulo de escándalos, las mujeres adquieren protagonismo, casi siempre por cuestiones morales: de “pendencieras y escandalosas” tratan a dos mujeres detenidas el 23 de septiembre de 1863; de haber dado “escándalos” acusan a otras dos el 19 de octubre, añadiendo el gacetillero: “¡No parece sino que son alumnas del colegio de Santiponce!”. La lengua suelta les da problemas: “El día 11, estando dirigiendo la palabra divina el Ilmo. Sr. Obispo a su auditorio en la ermita de San José, principió a la puerta de la misma iglesia a dar voces deshonestas una mujer que se dirigía a una vecina suya, tanto que se oían en el templo, teniendo que conducirla a la cárcel la Guardia municipal” (15 de marzo de 1863) En varios casos las detenidas son prostitutas. 21 de junio de 1863: “Ayer formaron una pendencia en el sitio del Campillo entre tres mujeres (que el vulgo las califica de meretrices), dando el escándalo que es consiguiente esta clase de personas. El señor alcalde (...) las mandó detener en la cárcel”. Parecen propiciar el escándalo: el 6 de julio de 1863, en la calle Aguadores, unos casados fueron a visitar a unas meretrices, acudieron las mujeres y se formó una trifulca; el sargento de la guardia municipal y varios agentes ponen orden, conduciendo “por distintas calles” a unas y otras a casa del alcalde, que “dirimió la cuestión”. También los hombres son detenidos por escandalosos. De tres no sabemos la razón. Otro, por resistirse a la autoridad: “Un tal Andrés Campoy se subió en una de las balaustradas con el objeto de penetrar en el paseo de la plaza de San Francisco. El municipal (...) le requirió preguntándole con qué objeto trataba de invadir aquel sitio, y le contestó con palabras injuriosas y ofensivas, terminando por sacar una navaja, y al acometerle acudió otro municipal y lo condujeron a disposición de la autoridad competente”; el guardia iba “maltratado y rota su levita” (2 de agosto de 1863) Otro más, por ir contra el decoro, cuando “se obstinó, por puro recato, en orinarse en un zaguán”, pese a la advertencia del municipal (25 de junio de 1863) Y, finalmente, están las explosiones de violencia, sobre las que volveremos en el caso de los detenidos por ebriedad. 19 octubre de 1862: “Un hombre *crúo* ha sido conducido a la cárcel por los municipales en el día de ayer por desafiar a todo el ser viviente que pasaba por la calle del Pozo, teniendo el referido temerón navaja en mano”. La nota curiosa la ponen dos parejas: “se disfrazaron dos hombres y dos mujeres cambiándose los sexos”. Conducidos a casa del alcalde, éste mandó llevarlos a la cárcel (16 de julio de 1863) No era carnaval, sino pleno verano.

Todas estas detenciones se calificarían, suponemos, como faltas, saldándose con multas o unos días de cárcel. Lo mismo sucede con las borracheras, que parecen muy comunes. Hay dos tipos de borrachos, según los gacetilleros: el que se encara violentamente y el que se desploma inconsciente,

convirtiéndose en presa fácil de los ladrones<sup>51</sup>. En ambos casos intervenía la guardia. Antonio Gil “quería acometer con la navaja a todos cuantos encontraba” en 21 de septiembre de 1862. Y a Francisco Vázquez, “debido a su embriaguez, le dio por hacerse el valiente y querer reñir con todo el que pasaba. La guardia municipal lo condujo a la cárcel, *sin navajas y sin ser valientes*”. (28 de junio de 1863) En el otro supuesto, los guardias levantaban del suelo al beodo, recogían sus efectos (especialmente el dinero, del que se incautaban, haciendo un recibo) y le conducían a su posada, a su casa (a veces incluso en silla de brazos: 19 de marzo de 1863), a la casa donde servía si era un criado o a la cárcel si no era capaz ni de articular dónde paraba, caso de un portugués encontrado la noche del 16 de marzo de 1863, “tan ebrio que ni su nombre pudo decir”. Al día siguiente le devolvían dinero y efectos y, caso de ser forastero, le invitaban a irse a su pueblo (30 de octubre de 1863)

Las mujeres reaparecen en las noticias sobre estafas. María Silva estafa a D. Laureano López, “del comercio de esta ciudad” (11 de diciembre de 1862) y, en 26 de junio de 1863 se cuenta cómo un almacenista que arrendaba muebles alquiló a unas “sub-señoritas” un estrado; éstas, no contentas con no pagar la renta, vendieron el estrado, sin que se sepa su paradero. Las gitanas, a su vez, protagonizan estafas de corto aliento, como la que se cuenta el 22 de marzo de 1863.

*“Aviso a las cándidas: andan por esta Capital cierta clase de gitanas que por todas casas se meten y so pretesto de hacer cambios, suelen llevarse alguna ropa para venderla, la que jamás vuelven a ver sus dueños. ¿Y por qué se les dan, me contestarán? Mas esto no basta. Hace 15 días se presentaron en cierta casa dos de ellas (que por cierto una lleva hábito de San Antonio) y entre varias prendas usadas que la Sra. les presentó, eligieron dos vestidos que le suplicaron les permitiera llevárselos para enseñarlos en una casa que los querían comprar, y los cuales a esta fecha, tanto como las conductoras, no las ha vuelto a ver por su puerta, no siendo sólo este el lance ocurrido, pues sabemos de otros varios de esta clase. Bueno*

---

<sup>51</sup> Un suelto de 16 de octubre de 1862 lo explica así: “En la calle de las Peñas un hombre ebrio se quedó dormido, y otro con un capote le hizo el favor de aliviarle del peso que le hacía un elástico blanco y el sombrero; el sereno de la calle, que sin haber visto aún el dormido, se encontró con el dicho hombre con un bulto debajo del brazo; lo registró y le cogió las dos prendas que después se las llevó su dueño y el conductor a la cárcel. Está visto, mientras que los municipales y serenos estén tan vigilantes, no se puede hacer esta clase de favores”.

*sería que la autoridad tomase medidas con estas nuevas industriales, a fin de evitar en lo posible estos abusos de la fama que desde la creación del Universo viene viviendo a costa del prójimo”.*

Sorprende, pese a la distancia temporal, las concomitancias entre ambos textos: la violencia contra la mujer, el papel de los militares en una ciudad de frontera, el hecho de contar la ciudad con un presidio (aunque sus consecuencias en el orden público sean más visibles en la fuente periodística), la preponderancia de la violencia física y de los delitos contra las personas (ese *modo antiguo* que se suponía ya en desuso desde la aparición del primer capitalismo, con el que los delitos contra la propiedad pasan a primer término). Sea en su aspecto más trágico (las ejecuciones narradas con deleite por Hernández Tolosa) o más amable (ese periodismo costumbrista del que hace gala *El Avisador de Badajoz*) las fuentes literarias proporcionan, con todas sus limitaciones, un caudal de noticias que el lector atento, avisado de sus deficiencias, puede poner en relación, sin más apuro, con fuentes judiciales y municipales más sistemáticas, en su afán por comprender ese sombrío y elusivo mundo de patíbulos, ladrones y asesinos.



## Por la felicidad de la metrópoli y el interés de los individuos: una relectura de las Sociedades Económicas en Cuba

IZASKUN ÁLVAREZ CUARTERO  
*Universidad de Salamanca*

A Fernando, *in memoriam*

“No dudaré del mundo. Sólo me lo imagino  
como una superficie de tintas. El dilema  
es saber si los hombres controlan su destino”.  
(LUIS GARCÍA MONTERO, *Espejo dime*)

### RESUMEN

*El presente trabajo pretende abordar una revisión historiográfica y conceptual del significado de las Sociedades Económicas en Cuba y más concretamente la de La Habana desde finales del siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX. A partir del análisis de algunas de las temáticas recogidas en las Memorias, principal órgano de difusión de sus actividades, se señalan una serie de aspectos que deben ser repensados como sus aspiraciones proyectistas, su carácter agrícola al servicio de la “sacarocracia” o su comportamiento ante la crisis monárquica.*

PALABRAS CLAVE: Ilustración, Sociedades Económicas de Amigos de País, Azúcar, Reformismo.

### ABSTRACT

*This paper aims to address a historiographical and conceptual review of the meaning of the Economic Societies in Cuba and more specifically in Havana since the late eighteenth century to the mid-nineteenth century. From the analysis of some of the topics included in the notes, the main disseminator of its activities, a number of aspects that should be rethought as its designers aspirations, its agricultural character listed in the service of “sacarocracia” or behavior before the monarchical crisis.*

KEYWORDS: Enlightenment, Economic Societies, Sugar, Reformism.

“Las Sociedades Patrióticas, en su presente organización, no pueden traer los bienes de que son susceptibles: sin autoridad, sin fondos y sin estímulos para mover al trabajo a sus miembros, influyen flojísimamente en el bien común. Y además, hablemos con lisura y verdad: si las que hay en la Península apenas sirven para reedificar, ¿cómo hemos de persuadirnos [de] que la que se establezca en La Habana ha de ser capaz de hacer desde los cimientos tan complicado edificio?”<sup>1</sup>. La relectura de las palabras de Francisco Arango y Parreño, escritas en su *Discurso sobre la Agricultura*, han marcado notablemente la redacción de este texto y me han servido como punto de partida para elaborar una nueva reflexión sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba, instituciones por las que Fernando sentía una gran admiración y consideraba insuficientemente investigadas e injustamente relegadas por otras temáticas más demandadas por las modas historiográficas. La bibliografía americanista del último siglo las ha considerado como solícitos instrumentos del poder colonial y, como tal, fuertemente cuestionadas por su connivencia con los intereses metropolitanos. Su imposición monárquica en los territorios americanos, una más de las tantas soluciones propuestas por el reformismo, ha provocado una depreciación entre las historiografías nacionales, más inclina-

---

<sup>1</sup> “Discurso sobre la Agricultura de la Habana y medios de fomentarla” en ARANGO Y PARREÑO, Francisco: *Obras*. La Habana, Publicaciones de Cultura del Ministerio de Educación, 1952, 2 vols., vol. I, p. 82. Sobre Francisco Arango y Parreño véase especialmente: ARGOTE-FREYRE, Frank: “Humboldt and Arango y Parreño: A Dialogue” en MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ, Luis y FRISCH, Shelley L.: *The Island of Cuba: A Political Essay*. Princeton-Kingston, Markus Wiener Publishers-Ian Randle Publishers, 2001, pp. 253-265; GARCÍA, Gloria, “El despegue azucarero de Cuba: la versión de Arango y Parreño” en PIQUERAS ARENAS, José Antonio y BALBOA NAVARRO, Imilcy (coords.): *La excepción americana: Cuba en el ocaso del imperio colonial*. Valencia, 2006, pp. 155-176; GOMARIZ, J. “Francisco de Arango y Parreño: El discurso esclavista de la ilustración cubana”. *Cuban Studies* 35 (Pittsburgh, 2005) pp. 45-61; GONZÁLEZ-RIPOLL NAVARRO, M<sup>a</sup> Dolores y ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun (eds.): *Francisco Arango y la invención de la Cuba azucarera*. Salamanca. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 2009; TOMICH, Dale: “The Wealth of Empire: Francisco Arango y Parreño, Political Economy, and the Second Slavery in Cuba”, *Comparative Studies in Society and History*, 20 (Cambridge, 2003) pp. 4-28; VIDAL PRADES, Emma Dunia: “Valiente y Arango: ¿Pensamiento caribeño vs. pensamiento español?” en OPATRNY, Josef (ed.): *Pensamiento caribeño. Siglos XIX y XX*, Suplemento de *Ibero-Americana Pragensia*, XIX, (Praga, 2007) pp. 301-210.

das a buscar excepcionalidades que distingan su desarrollo histórico de otras dinámicas regionales y de toda rémora colonial<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Dentro de los trabajos relacionados con las Sociedades en España y América destaco algunas de las referencias más recientes: ÁLVAREZ Y SANTALÓ, León Carlos, "Las Sociedades Económicas de Amigos del País: la madeja del entusiasmo y el imaginario" en VILA VILAR, Enriqueta y REYES CANO, Rogelio (dirs.): *El mundo de las Academias, del ayer al hoy: Actas del Congreso Internacional celebrado con motivo del CCL aniversario de la fundación de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras (1751-2001)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 2003, pp. 133-152; ARIAS DE SAAVEDRA, Inmaculada: "La Sociedades Económicas de Amigos del País en Andalucía". *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 28 (Granada, 2001) pp. 7-33, también de la misma autora: "Las Sociedades Económicas de Amigos del País proyecto y realidad en la España de la Ilustración". *Obradoiro de Hstoria Moderna*, 21 (Santiago de Compostela, 2012) pp. 219-245; ASTIGARRAGA GOENAGA Jesús: "Campomanes y las Sociedades Económicas de Amigos del País: estructura política, descentralización económica y reformismo ilustrado" en MATEOS DORADO, Dolores (coord.), *Campomanes: doscientos años después*. Oviedo, Universidad de Oviedo-Instituto Feijoo de Estudios del siglo XVIII, 2003, pp. 617-668; CALDERÓN ESPAÑA, María Consolación: "Actividad pedagógica de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba y Puerto Rico (siglo XIX)" en SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, TESTÓN NÚÑEZ, Isabel; ÁLVARO RUBIO, Joaquín y SERRANO MANGAS, Fernando (coords.): *IX Congreso Internacional de Historia de América. Mérida*. Editora Regional de Extremadura, 2 vols., vol. I, pp. 271-276; CASTELLANO CASTELLANO, Juan Luis, "Las Sociedades Económicas de Amigos del País" en BEL BRAVO, María Antonia; FERNÁNDEZ GARCÍA, José y DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.): *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*. Jaén, Universidad de Jaén, 2001, pp. 543-554; FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País en Ilustración y proyecto liberal: la lucha contra la pobreza*. Zaragoza, Ibercaja, 2001, pp. 169-186; FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles: "Hacia una re-construcción de la sociabilidad ilustrada: las Sociedades gaditanas de Amigos del País". *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo I (Madrid, 2002) pp. 177-209; GONZÁLEZ GARCÍA, Oscar: "De las Sociedades Económicas de Amigos del País a las Sociedades Patrióticas: León 1781-1823". *Estudios Humanísticos. Historia*, 5 (León, 2006) pp. 239-261; IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José, "Ilustración y Sociedades Económicas en la provincia de Cádiz". *Studia Historica. Historia Moderna*, 28 (Salamanca, 2006) 337-357; MORAL RONCAL, Antonio Manuel y FORNIÉS CASALS, José Francisco: "Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: docencia, difusión e innovación técnica" en SILVA SUÁREZ, Manuel (coord.): *El Siglo de las luces: de la industria al ámbito agroforestal*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza-Real Academia de Ingeniería-Institución Fernando el Católico 2005, pp. 311-355; NAVARRO AZCUE, Concepción: "Las Reales Sociedades Económicas en América". *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, 67 (Madrid, 2010) pp. 39-61; REAL APOLO, Carmelo: "Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: centros de promoción educativa en América Latina" en LORENZANA

Las frases sentenciosas que pronunciara Arango sobre las Sociedades han supuesto, tal vez de manera inconsciente, una herencia negativa en el imaginario intelectual de la investigación cubanista, una máscara historiográfica para tratarlas con displicencia, no premeditada, pero de la que han sido partícipes muchos historiadores. El hacendado habanero y vocero de la *sacarocracia* insistía en la “poca vitalidad que producían en la Península”<sup>3</sup> y en la inutilidad de multiplicar instituciones en un desmesurado afán por resolver los acuciantes problemas coloniales. De esta forma, la Corona promovió al mismo tiempo una Junta de Fomento, un Consulado y las Sociedades Económicas, duplicando funciones, lo que provocó las airadas protestas de Arango que observaba asombrado la escasa capacidad de gestión de las autoridades madrileñas.

Un referente esencial para todos nosotros como Manuel Moreno Friginals reafirmaría en *El Ingenio* la versión de Arango, reproduciendo los calificativos que este dedicó al Consulado y a la Sociedad, instituciones degeneradas e inoperantes dentro de la “superestructura institucional impuesta por la metrópoli”<sup>4</sup>. La misma opinión vertida por Arango fue repetida de una u otra forma por Leví Marrero, Friedlander, Julio Le Riverend y otros muchos autores<sup>5</sup>. Esta interpretación es la que ha funcionado entre los especialistas de las más ancianas y jóvenes generaciones de un modo peculiar, flotando en nuestro subconsciente. Parece como si las Sociedades y, especialmente la de La Habana, pasaran silenciosamente entre nosotros, rozando los temas esenciales de la historia cubana –que en las últimas décadas han sido investigados en una de las grandes explosiones historiográficas latinoamericanas–, pero con la sensación de que entre los “vacíos historiográficos”, que obviamente había que llenar, todo era trascendental, sesudo, interesante y las Sociedades eran mera historia institucional,

---

DE LA PUENTE, Felipe (coord.): *España, el Atlántico y el Pacífico: y otros estudios sobre Extremadura*. Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2013, pp. 201-218; SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel: “Antecedentes de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: primeros planteamientos e hipótesis de trabajo” en BEL BRAVO, María Antonia; FERNÁNDEZ GARCÍA, José y DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.): *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*. Jaén, Universidad de Jaén, 2001, pp. 497-508.

<sup>3</sup> “Discurso sobre la Agricultura...”, *op. cit.*, p. 155.

<sup>4</sup> MORENO FRAGINALS, Manuel R.: *El Ingenio. Complejo Económico Social cubano del azúcar*. La Habana, La Habana, 3 vols., 1977, vol. I, p. 106.

<sup>5</sup> MARRERO, Leví: *Cuba: economía y sociedad*. Vol. IX, Madrid, Editorial Playor, 1983, pp. 77-78.

cultural, fuera de las modas, sin cabida en esas monografías de epatantes títulos. Eso sí, merecedoras de la oportuna nota al pie, pero escasamente puestas en valor y siempre con la sentencia de Arango acechando sobre ellas, aunque tampoco es que las hayamos declarado ajenas a todo y al mismo tiempo presente. No me refiero a que las Sociedades deban recibir elogios, práctica, por otro lado, que se distancia del objetivo de nuestro oficio, pero sí creo oportuno considerarlas como elementos medulares del entramado azucarero colonial cubano, aunque simplemente sea por haber recogido en sus sesiones, en sus clases y en sus *Memorias* decenas de aportaciones científicas relacionadas con el azúcar, la agricultura y un largo etcétera para la mejora de las condiciones de vida en Cuba. Como diría Moreno Friginals: la Sociedad Patriótica ha sido siempre pintada como un centro cultural que, al margen de las luchas económicas, no pudiera reflejar el cuerpo de doctrinas de la clase dominante<sup>6</sup>.

Cuando menciono estas circunstancias también me refiero a un aspecto de aparente simplicidad, como sería el encomiar la gran obra escritural que nos legaron, que nos ha servido a muchos de nosotros como corpus documental para nuestras investigaciones, un archivo discursivo del cual extraer saberes foucaultianos. Por tal razón es poco justificable que no dispongamos de una edición actualizada de las *Memorias* o del *Papel Periódico*. Otras historiografías nacionales valoran extraordinariamente su legado institucional, aunque sea como productoras de documentación. Creo que con las facilidades de edición de las que disponemos en la actualidad carece de explicación que no se hayan volcado digitalmente las actas, las *Memorias* o los periódicos realizados o promovidos por las Sociedades cubanas. Por ejemplo, el *Mercurio Peruano*, publicado por la Sociedad de Amantes del País de Lima, que editó aproximadamente 400 números, puede consultarse en parte en la Biblioteca Virtual Cervantes. Desde luego que la trascendencia política del *Papel Periódico* no fue tan contundente como la del *Mercurio* –no significó el revulsivo independentista que constituiría el periódico peruano–, pero contamos con quince años, desde 1790 a 1898, de noticias e informaciones muy valiosas que merecen una edición<sup>7</sup>. El *Papel Periódico* es una fuente riquísima para la reconstrucción de las

---

<sup>6</sup> Cfr. Moreno Friginals..., *op. cit.*, p. 110.

<sup>7</sup> Como sabemos, luego iría cambiando de nombre: 1805 *El Aviso*; 1809-1810 *Aviso de La Habana*; 1810-1812 *Diario de la Habana*; 1812-1820 *Diario del Gobierno de la Habana*; 1820 *Diario Constitucional de la Habana*; 1820-1823 *Diario del Gobierno Constitucional de la Habana*; 1823-1825 *Diario del Gobierno de la Habana*; 1825 1º al 3 de febrero de 1848 *Diario de la Habana*; 1848-1898 *Gaceta de la Habana*.

mentalidades, de la ciencia, la técnica, la sociedad o la cultura durante la Colonia; disfrutamos de excelentes trabajos que han utilizado el *Papel Periódico* como fuente de primera mano y no digamos las *Memorias*<sup>8</sup>.

Sin duda, la investigación de las Sociedades no está dentro de las sinergias historiográficas imperantes, es cierto que nunca lo estuvieron, aunque en los años ochenta sí hubo un repunte en las investigaciones monográficas debido a conmemoración de la muerte de Carlos III y, también en parte, a toda la apoteosis editorial de los años previos al Quinto Centenario. Baste añadir como prueba de este débil panorama investigador que en la última década se han publicado apenas una veintena de artículos, centrados en la construcción de la sociabilidad, la articulación de las redes sociales o la presencia de las mujeres en las Sociedades, este último tema marcado por el auge que han tenido en España los estudios de género. En suma, se ha considerado una temática poco atractiva para las corrientes históricas actualmente en boga, pero útil para participar de manera esporádica en congresos sobre Ilustración con artículos y ponencias que estudian aspectos puntuales de las Sociedades Económicas. Atrás quedan los trabajos más pormenorizados y específicos de Sarrailh, Novoa, Shafer, Demerson, Domínguez Ortiz entre otros.<sup>9</sup>

Este preámbulo viene dado porque desde la publicación de mi libro hace quince años yo misma había relegado de mi investigación a las Sociedades, no había vuelto a detenerme en ellas<sup>10</sup>. Estimo necesario hacer una pequeña re-

---

<sup>8</sup> Es preciso resaltar que, de las más de sesenta Sociedades creadas en España y América, las dos únicas instituciones que mantienen vivo el archivo de sus fondos, con ediciones actualizadas de catálogos, que veneran la documentación que poseen y dedican buena parte de su esfuerzo al estudio y profundización continuada de su historia, son la Real Sociedad Bascongada y la Matritense, casualmente las dos primeras en fundarse. También se han incorporado a esta labor conservadora la Sociedad de Gran Canaria, que está digitalizando su archivo que contiene más de 18.000 imágenes [y que quiere poner en red], así como las de Tenerife, Valencia o Badajoz.

<sup>9</sup> DEMERSON, Jorge y DEMERSON, Paula: *La decadencia de las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*. Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1978; NOVOA, Emilio: *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*. Madrid, Prensa Española, 1955; SARRAILH, Jean: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, FCE, 1974; SHAFER, Robert J.: *The Economic Societies in the Spanish World (1763-1821)*. Syracuse University Press, 1958.

<sup>10</sup> ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun: *Memorias de la Ilustración. Las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cuba (1783-1832)*. Madrid, Departamento de Publicaciones de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Delegación en Corte, 2000.

flexión de lo que esto ha supuesto. Como diría Benedict Anderson en el prólogo a la segunda edición de *Comunidades Imaginadas*: me gustaría “simplemente corregir errores de hecho, concepción e interpretación”, intención que hago mía y que, por los años que he dedicado a estudiarlas, creo que soy la persona indicada para hacerlo; también quisiera dejar claro que mi propósito no es el de crear falsas expectativas sobre grandes formulaciones o nuevas interpretaciones sobre el tema, me gustaría llamar la atención sobre algunos aspectos que he observado durante la relectura de las fuentes y que quiero recordar. He pretendido hacer un enfoque sobre un camino ya trazado, al estilo de la técnica que emplean los microhistoriadores, intentando buscar “indicios significativos”, que parte del texto fundacional, de 1793, y de algunos de los capítulos de mi libro, *Memorias de la Ilustración*, para reenfocar lo dicho entonces con otras consideraciones. Sigue todavía pendiente la investigación, que ahora se me antoja muy atractiva, de un periodo poco conocido en la trayectoria de las Sociedades Económicas, y que correspondería al último tramo de la colonia. Comenzamos.

En las cincuenta páginas iniciales de las *Memorias* de la Sociedad de La Habana de 1793, donde se publicaron las actas de las juntas ordinarias, se recoge la declaración de intenciones de lo que pretendía la Sociedad, objetivos que irán variando a medida que cambien sus intereses o se incorporen nuevos proyectos pero que básicamente no se mueven de esa línea esbozada desde su fundación hasta mediados del siglo XIX<sup>11</sup>. Primero: aceptar propuestas de mejoras técnicas en el ámbito azucarero (inaugurada con una memoria de un extranjero, La Faye, para exprimir caña); por cierto, este primer invento fracasaría, y de este resultado y otros semejantes se deriva el que muchas veces se haya calificado a la Sociedad de mera proyectista, de ser poco rigurosa a la hora de aceptar inventos, un espacio abierto donde cualquier idea podía tener cabida. Los Amigos del País, sin embargo, lo habían dejado bien claro: “está muy lejos la Sociedad de dar estímulo, ni abrigar sistemas aventurados, o novedades que dimanen casi siempre de una imaginación desreglada: pretende, sí, patrocinar aquello que pudiera ser útil y bueno”<sup>12</sup>. Estamos ante una institución que *a priori* controla la calidad de lo que recibe porque es consciente de que aprobar un proyecto supone socialmente un certificado de garantía, postura que pone en entredicho el que se las haya calificado de arbitristas, al estilo del gobierno

---

<sup>11</sup> *Memorias de la Sociedad Patriótica de La Habana*. La Habana, 1793, pp. 1-50.

<sup>12</sup> *Memorias*, 1793..., p. 10.

de los Austrias, por promover prolíficos y descabellados proyectos, muchas veces a costa del pueblo, de los más pobres; al contrario, yo me inclino por adoptar la imagen de arbitrista que recupera Hamilton, restándole al término esos matices negativos para referirse, en cambio, a personajes de lucidez teórica que son conscientes de la decadencia del siglo XVII<sup>13</sup>. Estamos ante una institución que recoge ese espíritu nuevo que pretende la Corona con la implantación de las Sociedades por todo el Imperio, que se distancia, pues, de las formas pasadas de dar soluciones a determinados problemas y adoptan el “arbitrismo” como práctica política. Es conveniente recordar el carácter económico de las Sociedades de Amigos del País y que, por tanto, obedecen esencialmente a criterios económicos anclados en el amor y el conocimiento del país y la protección del territorio frente a “lo extranjero”, lo que me lleva a reflexionar sobre el segundo punto de ese plan de intenciones expuesto en esas primeras páginas de las *Memorias*; porque si de algo puede presumir la Sociedad es de secundar los nuevos conocimientos técnico-científicos importados para compararlos con los métodos que se seguían en la isla, es decir: no colocan una barrera imaginaria al progreso que viene de fuera, al contrario, potencian su conocimiento para situarse en una frontera de vanguardia que les permitiera resituar la isla entre los principales productores del momento. Este objetivo les lleva a traducir y publicar numerosas obras técnicas y científicas, funcionando como una editorial que busca y acerca al lector en español los ensayos más novedosos del momento; por ejemplo, los dos primeros libros traducidos serían un ensayo sobre el arte de cultivar la caña, escrito por Corbeaux, de la Royal Society de Londres, y un tratado de Jean-François Dutrône la Coutûre sobre la extracción de la sacarosa, publicado en París en 1791<sup>14</sup>.

Otra de las metas planteadas fue la creación de escuelas públicas. Yo lo considero su gran éxito, no sólo por todas las escuelas que se abrieron durante cuarenta años, sino también porque aplicaron métodos pedagógicos absolutamente novedosos entonces como el de enseñanza mutua o lancasteriano, sistema ideado por Joseph Lancaster, y porque gracias a ellas se rompió el mono-

---

<sup>13</sup> DUBET, Anne: “El arbitrismo como práctica política: el caso: el caso de Luis Valle de la Cerda (¿1552?-1606)” *Cuadernos de Historia Moderna* 24 (Madrid, 2000) pp.11-31.

<sup>14</sup> DUTRÔNE LA COUTURE, Jean François: *Précis sur la canne et sur les moyen d'en extraire le sel essentiel, suivi de plusieurs mémoires sur le sucre, sur le vin de canne, sur l'indigo, sur les habitations & sur l'état actuel de Sainte Domingue*. París, Éditions du Debure, 1791 [segunda edición].

polio eclesiástico de la enseñanza, sentando un precedente único en el desarrollo de la enseñanza laica. No de menor importancia es el hecho de que estas escuelas nacieron también con la finalidad de incorporar a la mujer a la vida pública, con el oficio de maestra. Pero proporcionar a la mujer un vehículo para cierto grado de independencia no significaba, desde luego, aceptar su equiparación a otros niveles. Es conveniente recalcar que en la Sociedad no podían ingresar las mujeres, hay esfuerzos historiográficos por ver mujeres donde no las hay; como otras instituciones de la época, los Amigos del País vetaron su presencia por ser lugares donde se discutían asuntos de gravedad que no podían ser atendidos por la debilidad de la mente femenina. La invisibilidad de las mujeres es incontestable, salvo en 1831, cuando es premiada y publicada la memoria *Sobre el modo de mejorar las dehesas de pastos y alimentar a los animales domésticos*, presentada por Manuela Jiménez y Martínez, que era de origen peninsular<sup>15</sup>.

La creación de la Casa de Beneficencia y la de Educandas es otro de los objetivos programáticos que demuestra su coherencia con los tiempos modernos que pretendían traer. La construcción del edificio conecta con la idea de la arquitectura como parte fundamental de un plan de reforma social y enlaza con la idea foucaultiana de “sociedad disciplinaria”, que tiene en la edificación de cárceles, escuelas, hospitales, etc., el paradigma del *biopoder*<sup>16</sup>. Las tipologías constructivas van unidas a la aparición de reglamentos para la convivencia interna en los recintos, manuales de comportamiento, etc. La capacidad punitiva del Estado no se circunscribe al ámbito jurídico, va más allá, llega al cuerpo, a moldear conductas sociales. El espacio, su representación simbólica puede reconducir una actitud social desviada, como la vagancia o la prostitución:

*“La posteridad bendecirá la franqueza, con que sacasteis al mendigo del seno de los vicios y de la indigencia, y mucho más las medidas que tomáis para atacar la miseria en su origen destruyendo el ocio. Vais a hacer en los jóvenes vagos que vendrían a parar en malhechores, artesanos, labradores, hombres útiles al Estado y a la Patria, y de niñas desamparadas, cuyo término es la prostitución, matronas virtuosas, que impriman en sus hijos aquella educación que recibieron”*<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> *Juntas Generales de la Sociedad de 1831*, pp. 241-298.

<sup>16</sup> FOUCAULT, Michel: *Microfísica del poder*. Madrid, La Piqueta, 1992.

<sup>17</sup> *Memorias*, 1793..., p. 51.

La publicación de trabajos sobre cárceles, que son premiados en varias ocasiones, abundan en las *Memorias*, pero el de Cristiano Enrique Siegling, que era un ingeniero prusiano, alcanzó tanto éxito que se publicó también en el primer número de la *Revista Bimestre*. El texto evidenciaba el carácter corrector del edificio para aquellos individuos que “habían faltado a sus compromisos sociales”<sup>18</sup>.

Dentro del plan de higiene social destacan asimismo las memorias sobre la vagancia, culpable de todos los males que aquejaban a los pueblos. La Sociedad pública varios trabajos sobre el asunto, pero la respuesta a la vagancia en Cuba viene precedida por la idea enciclopedista del determinismo geográfico y climático: “un clima semejante acelera la época de la pubertad, y con ella el desarrollo de las ideas y de las pasiones; favorece la formación de los temperamentos bilioso y melancólico y propende a la degeneración de estos en diversas enfermedades crónicas”<sup>19</sup>. Sobre la vagancia no puedo dejar de mencionar la memoria redactada por José Antonio Saco y por todos nosotros conocida.

En esta exposición de intenciones de 1793, los amigos fundadores quieren ir más allá de la visión regionalista, de esa Habana que se mira a sí misma e incluyen en sus propósitos establecer correspondencia con Santiago de Cuba y abrir diputaciones (sucursales) en varias ciudades de la isla (Matanzas, Puerto Príncipe, etc.). Como sucede en otras realidades americanas la dualidad civilización-barbarie, occidente-orientes de la isla, campo-ciudad, dibuja este escenario a finales de siglo y lo prolonga hasta bien entrado el siglo XIX. En 1818, el director de la Sociedad se refiere a los santiagueros como “miembros casi paralíticos” o “triste estado de nulidad social”<sup>20</sup>. Me parece acertado recordar el esfuerzo de estos socios habaneros que actúan como perfectos “novatores”, procurando modernizar lo que había sido un desierto intelectual. La labor dinamizadora de la sociedad, estoy segura, supuso un enfrentamiento con

---

<sup>18</sup> *Memoria sobre cárceles acompañada de planos...* en *Juntas Generales de la Real Sociedad...* de 1831, pp. 241-298... *vid.* también el número 1 de la *Revista y repertorio bimestre de la isla de Cuba*. La Habana, Imprenta Fraternal, 1831. También destacar las de Marcial Antonio López y la de Evaristo Zenea.

<sup>19</sup> *Memoria sobre las causas y medios de combatir la vagancia en esta isla en Juntas Generales de 1830...* de Justo Reyes pp. 233-340. Véase también: Saco, José Antonio: *Memoria sobre la vagancia en la isla de Cuba*. La Habana, Instituto Cubano del Libro, 1873 [primera edición en 1830].

<sup>20</sup> *Memorias de la RSE de LH* (31 de enero de 1818), p. 21.

sectores inmovilistas de la sociedad habanera y de otras partes del territorio y no digamos con la Iglesia, a fin de cuentas las Sociedades son una recomendación y una traslación metropolitana, un ejemplo de la lucha entre las facciones más reaccionarias peninsulares frente a los intentos de renovación científica, técnica, filosófica y social venidos de Europa.

Otro de los asuntos que quiero señalar es la casi ausencia de debates y de opinión política en las juntas de la Sociedad, porque una cosa son las *Memorias* y otra las juntas, donde se dirimían todos los asuntos de peso de la institución y donde se podrían pulsar las preferencias ideológicas. De la lectura de las mismas deducimos indudablemente que los Amigos del País eran profundamente monárquicos. Con el restablecimiento del absolutismo, Félix Varela publicaba un elogio laudatorio del Rey en 1818 y en 1823, justo después del fin del segundo período constitucional, la junta ordinaria de diciembre de ese año se manifestaba abiertamente proabsolutista. Estamos en un momento muy especial en Cuba, Francisco Dionisio Vives está al mando del gobierno y la conspiración de los Soles y Rayos de Bolívar acababa de ser descubierta, de ahí que sea la primera vez que muestren abiertamente su lealtad a la Corona ante la posibilidad de un cambio político; las palabras que suscriben los socios, entre los que se encuentra Romay, son muy reveladoras: “la isla de Cuba se hallaría hoy desolada, o sería independiente; y no lo sería porque sus naturales amen la independencia, sino porque los agentes ocultos de otras provincias emancipadas, sembraron la fatal semilla que acaloró la imaginación de jóvenes alucinados, hijos, empero, de padres idólatras a su Rey”<sup>21</sup>. Entre 1823 y 1832, periodo en el que Vives es Capitán General, asistimos a un relanzamiento de la institución, que sufrió momentos de crisis bastante graves por falta de fondos para seguir manteniendo la publicación de las *Memorias* y por desinterés de sus socios: “la pequeña sombra que queda de tan interesante establecimiento”<sup>22</sup>. Serían frecuentes las llamadas de los directivos para que se acudiese a las reuniones, me parece importante apuntar que las etapas más críticas coinciden con los períodos constitucionales y como tal se manifiestan públicamente: “las circunstancias políticas, el decaimiento del comercio, los temores, todo conspira a retraer los ánimos y anonadar el espíritu público”<sup>23</sup>. En las *Memorias* son

---

<sup>21</sup> Junta ordinaria de 13 de diciembre de 1823 en *Memorias de la SELH* (1 de marzo de 1824), pp. 374-376.

<sup>22</sup> *Memorias de la Sociedad Económica de La Habana* (1 de julio de 1823) p. 113.

<sup>23</sup> *Memorias de la Sociedad Económica de La Habana* (1 de noviembre de 1823) p. 241.

inexistentes las alusiones a las guerras de independencia, sólo se hace referencia al contexto revolucionario americano en las *Memorias* de 1819 y precisamente para justificar la crisis comercial y la caída del precio del café, en el período estudiado no se encuentra más referencia que esta<sup>24</sup>. Igualmente la Sociedad obedece, como toda la región, a los impulsos de capitanías fuertes, las de Casas, Vives, Tacón son las más propicias para la institución.

La injerencia de las autoridades coloniales y su presencia irremediablemente coercitiva en las sesiones de las juntas marcaron a la Sociedad. Sus tareas debían ajustarse al orden establecido y dentro de los límites marcados por la ley. Estoy en desacuerdo en atribuir a la Sociedad un poder desmedido, la fuerza decisoria estaba en manos del Consulado. Moreno Fragnals hablaba de la Sociedad como brazo intelectual de los intereses azucareros; es algo exagerada esta afirmación, ahora bien, yo me inclinaría por ir un poco más allá, porque a veces la Sociedad suple los actos que debería haber emprendido el gobierno y lo podemos ver claramente con las diputaciones patrióticas. Esta circunstancia alteró totalmente las funciones originarias a las que habían sido encomendadas las Sociedades. Desde luego que su fundación fue una recomendación de la Corona, pero en ningún momento una imposición, podrían no haberse constituido como no lo hicieron en otras regiones americanas. Servían para fomentar, pero no para hacer el trabajo que tenían que hacer otros; en cierto modo me recuerdan a las organizaciones no gubernamentales actuales, la torpeza que tienen algunos Estados por cumplir sus tareas de gobierno o por asumir determinadas funciones es suplida en parte por estas organizaciones.

En el caso de Cuba asistimos a una alteración de esta función exclusivamente privada de lo que debía ser una Sociedad Económica al transformarse en una herramienta al servicio del gobierno. El concepto societario fue incapaz de cruzar intelectualmente el Atlántico o la isla fue incapaz de receptionar estas instituciones tal como fueron concebidas originalmente. Es obligado matizar que en muchos lugares de España la oposición de los gobiernos locales a la creación de Sociedades fue enorme, uno de los ejemplos más representativos lo tenemos en Cádiz<sup>25</sup>; y en otras áreas americanas las Sociedades representaron lugares propicios para la sedición y el desorden. Eran susceptibles de ser

---

<sup>24</sup> *Memorias de la SEAPLH* de 1829, pp. 126-127.

<sup>25</sup> IGLESIAS RODRÍGUEZ, Juan José: "Ilustración y Sociedades Económicas en la provincia de Cádiz". *Studia Historica. Historia Moderna* 28 (Salamanca, 2006) pp. 337-357.

centros de discusión, de debate y, en consecuencia, eran potencialmente peligrosas para los sectores más reaccionarios de las ciudades, que generalmente controlaban los órganos municipales. En La Habana se instauró desde el gobierno, con la inexpugnable presencia del Capitán General, con los grupos de poder representados y con flagrantes contradicciones entre lo que debía ser una Sociedad Económica y la política de Madrid, que frenaba las reformas básicas en materia económica. Así las cosas, estaban dando la razón a Arango sobre la imposibilidad de actuación de la Sociedad, aunque luego matizaré su relación tan particular con ella. Tengo la impresión de que si el poder político y económico acaparó la esencia de la Sociedad fue para impedir que otros “actores políticamente peligrosos” monopolizaran la idea, y el experimento ilustrado, tan enaltecido desde la metrópoli, se les fuese de las manos; o cabe también la posibilidad de que la Sociedad fuera efectivamente, como mantenía Moreno Fraguinals, el brazo intelectual ejecutor de la *sacarocracia*, pero yo añadiría un matiz más, que es un arma intelectual creada exprofeso, calculadamente diseñada para ser controlada, una medida profiláctica que servía para tener localizados a aquellos elementos capaces de cuestionar el poder colonial. Tenemos tres ejemplos que pueden ilustrar lo que estoy diciendo, el primero es el asunto de la creación de la Academia Cubana de Literatura en 1833, con el escándalo de Domingo del Monte; el segundo el asunto de David Turnbull en 1842, que serviría para vengar a Luz y Caballero, del Monte, Poey, Valdés Miranda o Bachiller y Morales de la maniobra autoritaria de diez años atrás y demostrar que la Sociedad contaba entre sus socios con mentes abiertas decididas a progresar en asuntos vitales para la isla, como fue la abolición de la trata –la Sociedad había publicado en las *Memorias* de marzo de 1818 la Real Cédula para la abolición de la trata del 23 de septiembre de 1817–; y, en tercer lugar, sirvió para afirmar que la Sociedad no era una marioneta que se podía mover al antojo de unos pocos, negándose a la retirada de la patente de Amigo del País a David Turnbull.

Otro aspecto que merece nuestra atención es que la Sociedad de La Habana abrió espacios a la élite, lo que no significa que esa élite fuera intelectual, en todo caso letrada. Es más, sólo se publicó en las *Memorias* un único estudio de carácter filosófico, presentado por Félix Varela: “Apuntes filosóficos sobre la dirección del género humano”<sup>26</sup>. Esta situación me trae a la cabeza

---

<sup>26</sup> *Apuntes...* en *Memorias de la Real Sociedad Económica de La Habana* (30 de septiembre de 1818) pp. 281-289.

el título del capítulo que Jonathan Israel dedica en su *Radical Enlightenment* a la ilustración peninsular: “The Intellectual Drama in Spain and Portugal”. En la Sociedad habanera están ausentes los grandes debates filosóficos del momento, fundamentalmente los derivados del cartesianismo, es cierto que en la península estas pulsiones filosóficas no representaban la intensidad europea, pero otras Sociedades Económicas del momento abrieron espacios de discusión filosófica, cierto es que el contexto cultural cubano era desolador, pero esto no fue un obstáculo para que en la Sociedad se promovieran esfuerzos intelectuales de carácter individual (Varela, Saco, de la Luz, del Monte). Esta apreciación se enmarca también en una de las interminables discusiones sobre la ilustración peninsular y americana como un acontecimiento insuficiente. Ya en otro trabajo reflexioné sobre redefiniciones, sobre la ilustración no rupturista, sobre las especificidades americanas y sobre la necesidad continua de relecturas a la luz de nuevas investigaciones, intentando acabar con la idea eurocéntrica de que “todo lo que ha ocurrido en el mundo moderno se originó en Europa”<sup>27</sup>. En América, en Cuba, se produjo una particular forma de comportamiento del fenómeno ilustrado, ni mejor, ni peor y no por ello debe ser tan cuestionada o estudiada con el carácter de hija menor, de algo periférico y, como tal, menospreciado. Asistimos con sorpresa al renacimiento de ciertas miradas que ya creíamos superadas y por eso lo apunto.

La tónica general es que estamos ante una Sociedad de tecnócratas y de agricultores aplicados, de “fisiocrátas”, las *Memorias* son un perfecto manual del labrador, una cartilla agrícola sobre cultivos de café, frutales, pastos, ajonjolí, algodón, añil, cochinilla, etc. Y son un dato también muy contradictorio, el gran objetivo de la Sociedad desde su fundación sería la creación de una cátedra de química, de una cátedra del azúcar, y este propósito no se conseguirá hasta 1820 bajo la dirección de Alejandro Ramírez<sup>28</sup>. Es decir, que se publicaran varias decenas de memorias sobre el azúcar, o se propusieran inventos de todo tipo, no contribuyó a sistematizar los estudios o al conocimiento científico de la química y de las técnicas de transformación azucarera, esto se lograría tiempo después. Estamos hablando de casi treinta años de retraso en poner en funcionamiento su propósito principal.

---

<sup>27</sup> ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del Nacionalismo*. México, FCE, 1993, p. 13.

<sup>28</sup> “Abertura de la clase de química” en *Memorias de la Sociedad...* (31 de marzo de 1821) pp. 65-67.

Redactando esta trabajo en homenaje a Fernando se me ha ocurrido hacer un pequeño juego de palabras y de historia ficción y volver a leer las sentenciosas frases de Arango eliminando y sustituyendo algunas preposiciones y sustantivos: “Las Sociedades Patrióticas en su presente organización, pueden traer los bienes de que son susceptibles: con autoridad, con fondos y con estímulos moverán al trabajo a sus miembros, influirán en el bien común. Y además, hablemos con lisura y verdad: si las que hay en la Península sirven para reedificar, ¿cómo hemos de persuadirnos [de] que la que se establezca en La Habana ha de ser capaz de hacer desde los cimientos tan singular edificio?”. Estoy segura de que este párrafo, tal como yo lo he manipulado, hubiese alterado sustancialmente el interés historiográfico sobre las Sociedades. Espero que estas consideraciones animen a los más jóvenes investigadores a seguir interesándose por el tema. Quisiera finalizar citando las palabras que Arango pronuncia en su primer discurso como director de la Sociedad: “no debí al cielo el talento de la palabra, y por grandes que hayan sido los esfuerzos de mi genio, ni pudo salir de su esfera, ni penetrar jamás hasta el lugar respetable en que la admiración y aplauso reciben al orador”.



## Fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz<sup>1</sup>

FERNANDO RUBIO GARCÍA

Jefe de Servicio del Archivo de la Diputación de Badajoz

[archivo@dip-badajoz.es](mailto:archivo@dip-badajoz.es)

### RESUMEN

*El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, como todos los archivos de diputaciones, es un archivo multifondo compuesto en nuestro caso en la actualidad por 53 fondos y/o colecciones. Las fechas extremas de los documentos abarcan un amplio marco temporal que va de finales del siglo XV a la actualidad, predominando los generados en los siglos XIX y, especialmente, XX. Además del propio de la Diputación que representa más del 50% del volumen conservado, el Archivo cuenta con ocho fondos de antiguas instituciones de carácter benéfico y asistencial, veintidós de instituciones públicas de ámbito territorial provincial, local y nacional, quince archivos municipales depositados y siete fondos/colecciones privados. Por tanto, el Archivo de la Diputación de Badajoz podemos considerarlo como fuente básica para conocer y realizar cualquier estudio de ámbito provincial y local en el amplio espectro de las ciencias sociales, fundamentalmente en época contemporánea.*

**PALABRAS CLAVES:** Archivo, Diputación Provincial de Badajoz, Fondos y/o colecciones documentales, Fuentes documentales.

### ABSTRACT

*The Archive of Badajoz Provincial Council is, as all other provincial archives, a multifonds archive, composed today by 53 fonds and/or collections. The extreme dates of the documents cover a wide time frame ranging from the end of the 15th century to the present, predominating those documents generated during the 19th and, specially, 20th century. In addition to the Provincial Council archive itself, which represents more than 50% of the preserved volume, the Archive owns eight fonds of old institutions of charitable and welfare nature, twenty-two fonds of local, regional and national public institutions, fifteen municipal archives deposited and seven private fonds/collections. Therefore, the Archive of Badajoz Provincial Council can be considered as a basic source of knowledge to conduct any study at local and regional level in the broad spectrum of the social sciences, essentially in contemporary times.*

**KEYWORDS:** Archive, Badajoz Provincial Council, Fonds and/or documentary collections, Documentary sources.

---

<sup>1</sup> El presente artículo es un estudio ampliado y completo de la ponencia “Una aproximación a las fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz” presentada en el

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, como todos los archivos de diputaciones, es un archivo multifondo compuesto en nuestro caso en la actualidad por 53 fondos y/o colecciones. Aproximadamente su volumen documental ocupa 5.455 ml y está formado por 41.154 cajas, 6.037 libros y diversos materiales especiales.

Además del propio de la Diputación el Archivo ha acumulado a lo largo del tiempo distintos fondos, complementarios con él, producto de la asunción de competencias de instituciones desaparecidas o aquellas otras, también de ámbito fundamentalmente provincial y carácter público, que habitualmente compartieron con la Diputación su organización, el personal y los locales<sup>2</sup>:

- Ocho fondos de antiguas instituciones de carácter benéfico y asistencial cuyas competencias fueron asumidas por la Diputación y continuadas en el tiempo a partir del año 1868.
- Veintidós de instituciones públicas de ámbito territorial provincial, local y nacional cuyas competencias o fueron asumidas por la Diputación, o pertenecieron a órganos de carácter interinstitucional con cuya organización estuvo estrechamente relacionada formando parte de sus órganos de gobierno, contribuyendo con su personal y presupuestos

---

*III Congreso de Archiveros de Extremadura* celebrado en Badajoz los pasados 8 y 9 de mayo de 2015, y publicada en *Balduque. Boletín semestral de la Asociación de Archiveros de Extremadura*, nº 4, enero-junio 2015, pp. 38-50.

Para cualquier estudio que se pretenda abordar sobre fuentes documentales de los archivos de diputaciones es imprescindible conocer el realizado por el Archivero de la Diputación Provincial de Cuenca (RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón. "Los archivos de diputaciones provinciales. Fuentes documentales e investigación". En: *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996. t.II, pp. 511-606). Y para el caso del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz la ponencia presentada por su archivero en el congreso celebrado en la Jornada de Archivos e Historia Contemporánea de Extremadura, organizada en Cáceres el 21 de noviembre de 2009 por el Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, que tuvo por título: "Las fuentes documentales del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz y su difusión en web".

<sup>2</sup> Cabe la posibilidad de que en el futuro localicemos algún nuevo fondo documental hasta ahora no detectado debido a que aún se encuentra en fase de organización y sin describir, aproximadamente, entre el 10 y el 15% del volumen documental total conservado en el Archivo.

para su sostenimiento y/o compartiendo locales. En este grupo también cabría incluir los tres fondos de las respectivas Juntas municipales y provinciales de Beneficencia y Sanidad que, para mayor claridad expositiva, se presentan en este estudio conjuntamente con los fondos de las antiguas instituciones de carácter benéfico y asistencial.

- Quince archivos municipales depositados en nuestras instalaciones fruto de la política de asistencia técnica que venimos prestando desde el pasado año 2001.
- Siete fondos/colecciones privados, tres de ellos institucionales y cuatro personales.

Las fechas extremas de los documentos abarcan un amplio marco temporal que va de finales del siglo XV a la actualidad, predominando los generados en los siglos XIX y, especialmente, XX. Con la salvedad del vacío del último tercio del siglo XIX y primer cuarto del XX, provocado por una agresiva e indiscriminada política de expurgo de aquellos expedientes ya resueltos y sin valor administrativo, jurídico e histórico de los distintos fondos documentales depositados en su momento, cuya información hoy solamente es subsanable utilizando como fuentes para esos fondos los acuerdos recogidos en los distintos libros de actas conservados<sup>3</sup>. Por tanto, el Archivo de la Diputación de Badajoz podemos considerarlo como fuente básica para conocer y realizar cualquier estudio de ámbito provincial y local en el amplio espectro de las ciencias sociales, fundamentalmente en época contemporánea<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Este vacío documental es producto de la funesta política de destrucción masiva e incontrolada de documentación mediante su “venta al peso” practicada a raíz de la R.O. del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1927 (Gaceta de Madrid nº 92, de 2 de abril de 1927, p. 65-66) y en los últimos años de la década de los treinta y primeros de los cuarenta del siglo pasado.

<sup>4</sup> Descripción del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, a partir de ahora ADPBA, disponible en internet: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion= archivo>, y de los fondos documentales: [http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion= guia#salto\\_organizacion](http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion= guia#salto_organizacion)

[Consulta: 21 de julio de 2015]

### 1. FONDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (1812/...)

Es el fondo más completo, interesante y, con mucho, el más abundante pues representa más del 50% del volumen total del archivo. Las diputaciones son instituciones de ámbito provincial nacidas al calor del espíritu liberal de la Constitución de Cádiz de 1812 que las creó recogiendo en su artículo 325. En el ámbito de las administraciones públicas, tal vez, las diputaciones provinciales son las más desconocidas en su triple plano político e institucional, de estructura organizativa y de administración de sus recursos, y de competencias y actividades desarrolladas en la prestación de servicios. Las funciones principales que han desarrollado a lo largo del tiempo han sido el fomento y administración de la provincia y de los intereses provinciales, y la asistencia, coordinación y cooperación a los municipios, con objeto de que éstos puedan desarrollar plenamente sus competencias y satisfacer todas sus necesidades, tanto desde una posición de tutelaje como superior jerárquico de los mismos como desde un plano de igualdad respetuoso con la autonomía municipal, especialmente a aquellos que no cuentan con medios personales, técnicos y suficiencia financiera.

No son numerosos los estudios dedicados a la historia de las diputaciones, y muy escasos los que las contemplan en toda su dimensión y a lo largo de toda su existencia. Entre ellos cabe citar el dedicado a la Historia de la Diputación de Badajoz elaborado en tres tomos por un equipo dirigido por el historiador Juan García Pérez que abarca desde su creación el 24 de octubre de 1812 hasta el año 2000<sup>5</sup>, aunque en su fase inicial nació como Diputación de la Provincia de Extremadura atendiendo a la división provincial del momento, y la primera constituida en España. A pesar de ello las fuentes documentales de este fondo están escasamente explotadas pues en esta Historia los autores se limitaron casi exclusivamente a consultar los libros de actas de sesiones del Pleno, los presupuestos y el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Sin embargo, este fondo lo componen cuantiosas fuentes documentales que ofrecen numerosas posibilidades de explotación en múltiples campos de estudio, tanto ahora como en el futuro por tratarse de un fondo abierto y en crecimiento: político, social, asistencial, sanitario, económico, financiero, militar y de orden público, técnico, educativo y de formación, cultural, artístico y musical, am-

---

<sup>5</sup> *HISTORIA de la Diputación Provincial de Badajoz: 1812-2000*. García Pérez, Juan (coord.). [Badajoz] : Diputación Provincial, [2007], 3 v. ISBN: 978-84-7796-046-1.

biental, organizativo, etc. Para dar a conocer las fuentes más significativas y relevantes del fondo documental de la Diputación Provincial de Badajoz<sup>6</sup> seguiremos el orden establecido en su cuadro de clasificación<sup>7</sup>.

En la división de fondo que recoge las competencias de gobierno de la institución provincial destaca las series documentales siguientes:

- Libros de actas de sesiones del Pleno<sup>8</sup> (1835/-). El Pleno es el máximo órgano de Gobierno de la Diputación y en los libros de actas se recogen y acuerdan los asuntos de más trascendencia en todos los ámbitos de su competencia. Por ello podemos considerarlos la fuente informativa básica y más valiosa para acometer cualquier tipo de investigación. También tienen interés para la realización de estudios sobre comportamientos políticos e ideológicos y evolución de las mentalidades de sus representantes, especialmente a través de las mociones presentadas al Pleno y recogidas en sus actas. Para facilitar el acceso a esta fuente documental los libros de actas incluyen a partir del mes de noviembre de 1936, al final del texto, un índice alfabético temático de los asuntos y acuerdos tomados.

Paralela a esta serie documental corre la de expedientes de sesiones del Pleno (1928/-) que en nuestro caso particular, debido al cambio organizativo efectuado por la Secretaría General de la Diputación, reúne físicamente de manera facticia, especialmente a partir del año 1936, un gran volumen documental ya que en ellos se incluyen buena parte de los expedientes y documentos elevados al Pleno para su aprobación.

- Libros de actas de sesiones de la Comisión Provincial (1871/1931). Además de las funciones y competencias específicas que tenía enco-

---

<sup>6</sup> El fondo de la Diputación Provincial de Badajoz incluye las distintas Juntas Provisionales de Gobierno que con carácter extraordinario la suplantaron en el siglo XIX y cuyo volumen documental nos es imposible separar: Comisión de Armamento y Defensa de Extremadura (1835), Junta de Armamento y Defensa (1836/1837), Junta Directiva Provisional de Gobierno (1840), Junta Interina de Gobierno (1843) y Junta Provisional de Gobierno (1868).

<sup>7</sup> Disponible en internet: <http://195.57.11.18:8080/jopac/cuadro?usr=uopac#11> [Consulta: 21 de julio de 2015]

<sup>8</sup> El Pleno fue sustituido por una Comisión Gestora desde el 24 de abril de 1931 al 23 de abril de 1949.

mendada por ley, entre ellas la de asesorar e informar a autoridades superiores que lo requirieran y controlar y tutelar la actividad municipal, la Comisión Provincial funcionaba como Comisión permanente del Pleno en los amplios períodos temporales en que éste no se reunía. Sus acuerdos, por tanto, refrendados más tarde en la primera sesión del Pleno de cada período semestral, tienen el mismo valor. Además desde el año 1876 hasta el 1882, en que pasarían definitivamente a la Audiencia Provincial, asumió las funciones de tribunal contencioso-administrativo que con anterioridad a ella desempeñó el Consejo Provincial. Por otro lado, su papel como administración intermedia entre los poderes estatales y los locales convierten a la Diputación y a la Comisión Provincial en elementos claves para conocer el funcionamiento del sistema caciquil en la provincia de Badajoz durante el período de la Restauración.

- Libros de actas de sesiones de la Comisión/ Junta de Gobierno (1949/-), que complementan la información ofrecida por los de Pleno en las fechas referidas, especialmente a partir de la etapa democrática cuando comienzan a tener poder decisorio en determinados asuntos contemplados en la ley sin necesidad de ratificación por el Pleno como ocurría en la etapa anterior.
- Decretos/ resoluciones del Presidente (1949/-). Recogen las decisiones adoptadas por este órgano de gobierno unipersonal con atribuciones específicas y distintas a las del Pleno y por ello de interés como fuente documental por afectar, como los libros de actas, a todo el ámbito de competencias de las diputaciones.
- Estatutos, ordenanzas y reglamentos (1820/-). Contiene la normativa que rige la actuación de la Diputación en el cumplimiento de sus atribuciones.

La consulta de estas series documentales es imprescindible para realizar, básicamente, estudios de Historia institucional de la Diputación de Badajoz, y de la antigua Diputación de Extremadura, a lo largo de sus más de dos siglos de existencia.

Las series documentales generadas y contenidas en la división de fondo relativa al desarrollo de actividades propias de la competencia de administración de los recursos, comunes por otro lado a todo tipo de organización, son de especial interés para la realización de estudios acerca del funcionamiento y

organización de la administración provincial y del cómo y con qué medios cuenta para llevarlas a cabo. Estas series pueden ser útiles para abordar estudios relativos a las historias del Derecho Administrativo y del Trabajo, de las organizaciones, y económicos, hacendísticos y financieros. Entre ellas las que presentan mayor interés son las derivadas de la gestión de patrimonio, los recursos humanos y las de formación y ejecución de los presupuestos, principal herramienta política y económica con que cuenta las distintas organizaciones y/o corporaciones para establecer las prioridades de gasto e inversión a lo largo del tiempo. También ofrecen interés las series derivadas de la actividad financiera y tributaria, imprescindible para conocer de qué fuentes de ingreso dispone la institución para cumplir con sus obligaciones y de dónde proceden, y con ello la presión fiscal ejercida históricamente sobre los municipios y la población de su ámbito territorial; así como las series de tipo jurídicas que muestran los conflictos que las diputaciones, en el ejercicio de sus competencias, ha mantenido con otras administraciones públicas, especialmente municipales, y con los administrados, tanto ciudadanos particulares como empresas. Por último en esta división de fondo es digno de señalar la serie de Memorias de gestión que anualmente es obligatorio redactar y aprobar, pues en ellas se recoge de manera breve y ordenada las líneas principales de actuación desarrolladas por la institución, constituyéndose por tanto en el medio más fácil y rápido, por la visión general que ofrece, de conocer y comprender la actividad de la Diputación:

- Expedientes de administración e Inventario de bienes (1837/-)
- Expedientes disciplinarios y de depuración (1927/-)
- Expedientes personales (1869/-)
- Plantillas (1926/-)
- Presupuestos (1851/-)
- Cuenta general y liquidación de presupuestos (1870/-)
- Expedientes jurídicos
- Memorias de gestión (1871/-)

Las competencias y actividades de servicio prestadas por las diputaciones a lo largo de sus más de doscientos años de vida han girado en torno a dos ejes básicos, la tutela y control, y el asesoramiento y asistencia técnica y económica a los municipios de su demarcación territorial. Mientras la labor de

asesoramiento y asistencia ha sido permanente a lo largo del tiempo y constituye la única razón de ser de las diputaciones en la actualidad, la de tutela y control de la vida municipal, ejercida por las diputaciones como organismos intermedios entre la Administración Central del Estado y la Administración Local municipal, y por ello correa de transmisión de ambas administraciones a través del Gobierno Político de la provincia al que asiste, fue desarrollada desde el mismo momento de su creación por las Cortes de Cádiz hasta la aprobación de la Constitución Española de 1978 y de la actual Ley 7/1985, de 2 de abril, “Reguladora de las Bases de Régimen Local”<sup>9</sup> que otorgan a los municipios plena autonomía. La competencia de tutela y control de la vida municipal afectó a todo su ámbito de actuación (gobierno, administración de recursos y prestación de servicio) de ahí que las fuentes documentales generadas por su desarrollo son también de extraordinario interés para conocer la historia contemporánea de la vida municipal, pues suplen en gran parte la falta de información derivada de los enormes vacíos documentales existentes en los archivos municipales de nuestra provincia:

- Expedientes de revisión y aprobación de cuentas municipales (1812/1924)
- Expedientes de revisión y aprobación de presupuestos municipales (1866/1924)
- Estadísticas (1812/-)
- Expedientes de movilización, excepción, de arbitrios, estados de fuerza y armamento... de milicias y quintas (1812/1873)
- Dictámenes a expedientes de arrendamiento o enajenación de bienes de propios y comunes, establecimiento de arbitrios, obras municipales, recursos...

En cuanto a las competencias de asesoramiento y asistencia a municipios de la provincia y a sus habitantes, la prestación de servicios ha estado orientada históricamente a las actividades siguientes: benéficas, sanitarias, asistenciales, obras, educativas, culturales, seguridad ciudadana, promoción económica y del empleo, medioambientales, asistencia técnica, económica y

---

<sup>9</sup> BOE nº 80, de 3 de abril de 1985, pp. 8945-8964.

financiera a los ayuntamientos, etc. En este caso es de resaltar la labor desarrollada por los distintos centros sanitarios, asistenciales, educativos y culturales sostenidos con fondos de la Diputación de Badajoz cuya actividad ha generado un importante volumen documental que es fuente imprescindible para conocer estos aspectos en nuestra provincia (Hospicio, Hospital “San Sebastián”, Manicomio, Maternidad, Museo, Conservatorio, Centro de Estudios Extremeños, bibliotecas municipales, etc.). También es de destacar la documentación referida a las construcciones civiles, dotación de infraestructuras y vías provinciales que han permitido dotar a los municipios de la provincia de servicios imprescindibles para la población durante los siglos XIX, XX y XXI (construcción de edificios públicos, distribución, abastecimiento y saneamiento de aguas, infraestructura viaria, carreteras, instalación eléctrica, de telefonía, informática, ...), sin los cuales la vida local en pequeñas poblaciones no existiría. Entre las series documentales de interés cabe destacar:

- Expedientes de acogidos, asilados, prohijación y adopción (1802-1991)
- Registros de defunciones del Hospital “San Sebastián” y del Hospicio (1769/1993)
- Registros de ingreso y altas de enfermos del Hospital “San Sebastián”, Maternidad y Psiquiátrico (1801/1998)
- Historias clínicas del Hospital “San Sebastián”, Maternidad y Psiquiátrico (1873/2003)
- Expedientes y proyectos de obra (1861/-)
- Becas de estudio (1925/-)
- Expedientes académicos de alumnos del Conservatorio (1967/-)
- Expedientes de edición de publicaciones (1926/-)
- Expedientes de asesoramiento y asistencia técnica y económica a los municipios de todo tipo (recaudación de contribuciones, formación del personal, promoción de empleo, jurídica, informática, contable, archivística, actividades culturales y deportivas, extinción de incendios, medio ambiente, etc.)

Con las series derivadas del cumplimiento de las competencias de servicio pueden abordarse estudios e investigaciones de ámbito provincial en múltiples campos: el Derecho, la Economía y la Hacienda, la Sociología y la evolución de las mentalidades, la Medicina y Psiquiatría, el Arte y la Cultura, la

Arquitectura, Ingeniería y el Urbanismo, la Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la Geografía, etc<sup>10</sup>.

## 2. FONDOS DE ANTIGUOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES BENÉFICO-ASISTENCIALES Y SANITARIAS

Los fondos documentales de estos centros asistenciales fueron generados en principio por fundaciones piadosas de carácter particular que tuvieron su origen en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. La escasez de medios y recursos y la variedad de sus fines les obligó, con idea de mejorar la eficacia y eficiencia de su actividad, a fusionarse a través de un proceso que se extendió a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Ya a finales del siglo se inició el proceso de desamortización que concluyó con la dependencia de estos centros de las distintas Juntas municipales y provinciales públicas creadas en el siglo XIX. Finalmente los fondos documentales serían integrados en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 5º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de diciembre de 1868 que, tras la supresión de las juntas provinciales y municipales de beneficencia, atribuyó a las diputaciones y ayuntamientos este tipo de competencias<sup>11</sup>.

- *Hospital de la Vera Cruz* (ca. 1526/1858)
- *Hospital de Nuestra Señora de la Piedad y cofradía de la Misericordia* (ca. 1507/1847)
- *Hospital y cofradía de la Concepción* (ca. 1495/1833)
- *Hospital San Sebastián* (ca. 1597/1868)
- *Real Hospicio de la Piedad* (ca. 1603/1868)
- *Junta Municipal de Beneficencia* (1838/1843)

---

<sup>10</sup> Para lograr una visión general de la competencia de servicio que presta en la actualidad la Diputación de Badajoz, y con ello hacerse una idea del tipo y calidad de las fuentes documentales generadas por ella, puede consultarse la *Guía de Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz* disponible en Internet en : [http://www.dip-badajoz.es/ficheros/diputacion/guia\\_servicios\\_diputacionbadajoz\\_2014.pdf](http://www.dip-badajoz.es/ficheros/diputacion/guia_servicios_diputacionbadajoz_2014.pdf) [Consulta: 21 de julio de 2015]

<sup>11</sup> “Los fondos, documentos y efectos de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, serán entregados con las formalidades correspondientes a las Diputaciones y Ayuntamientos” (*Gaceta de Madrid*, nº 353, de 18 de diciembre de 1868, p.1).

- *Junta Provincial de Beneficencia* (1849/1868)
- *Junta Provincial de Sanidad* (1860/1868)

Los documentos que constituyen el fondo de los hospitales de la Vera Cruz, Piedad y Concepción están referidos fundamentalmente a series documentales correspondientes a su gobierno (libros de acuerdos) y a la administración de bienes patrimoniales y rentas (inventarios, escrituras de propiedades y censos, pleitos, cuentas...), mientras las del Hospital San Sebastián y el Hospicio, que continúan en el tiempo a partir del año 1868 ya bajo competencia de la Diputación en su respectivo fondo, reúnen, además, una mayor variedad de tipologías documentales (libro de órdenes, reglamentos y ordenanzas, visitas, registros de ingresos y altas en los centros, historias clínicas, registro de defunciones, contratación de suministros, nóminas de nodriza y otros, expedientes de expósitos, libros de fábricas, expedientes personales, etc.).

Ya en época contemporánea las distintas Juntas de Beneficencia y Sanidad municipal y provincial, instituciones liberales de carácter civil que en el siglo XIX sustituyeron en esta función a los establecimientos de carácter caritativo propios del Antiguo Régimen, tuvieron competencia en lo relativo a la dirección y administración de los establecimientos benéficos: hospitales, maternidades, hospicios y asistencia a expósitos, huérfanos y desamparados. De trascendencia en esta materia fue la Ley de 20 de junio de 1849<sup>12</sup> por la que se creó la Junta Provincial de Beneficencia, así como el Real decreto de 14 de mayo de 1852 mandando observar el Reglamento para su ejecución<sup>13</sup>. En cuanto a la Junta Provincial de Sanidad, su competencia principal consistió en supervisar el funcionamiento de las Juntas municipales y vigilar el cumplimiento de medidas de higiene que pudieran evitar las epidemias. Presididas las Juntas municipales por el Alcalde de la capital y las provinciales por el Gobernador, entre los miembros vocales de estas últimas se encontraban diputados provinciales. Desaparecidas las Juntas en 1868, sus competencias fueron asumidas por las diputaciones provinciales. Entre los documentos de las distintas Juntas de Beneficencia y Sanidad conservados, son dignos de destacar como fuente documental sus libros de actas.

---

<sup>12</sup> *Gaceta de Madrid* nº 5398, de 24 de junio de 1849, pp. 1-2.

<sup>13</sup> *Gaceta de Madrid* nº 6537, de 16 de mayo de 1852, pp. 2-4.

Gracias a estos fondos antiguos es posible aproximarnos al conocimiento de Badajoz en época moderna y contemporánea a través del estudio de la historia institucional de estos centros, de aspectos de la historia social de la ciudad tales como la enfermedad, mortalidad, pobreza y marginación social y los medios creados para combatirlos, del estudio de las mentalidades mediatizadas por el factor religioso (fundaciones, mandas pías, testamentos, etc.), de la estructura de la propiedad, de la historia del derecho a través de las escrituras y pleitos, de aspectos etnológicos y artísticos por la información recogida en los inventarios y cuentas, etc.<sup>14</sup>

### 3. OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS<sup>15</sup>

En primer lugar cabe citar los fondos documentales de los 15 archivos municipales depositados en nuestro centro desde el pasado año 2001, constituidos en fuentes básicas de cualquier tipo de estudio de la vida local de esos municipios (políticos, electorales, económicos, hacendísticos, sociales, técnicos, urbanísticos, demográficos, genealógicos, etc.). Cabe destacar las fuentes siguientes: registros de actas de sesiones plenarias, de gobierno y de las distintas juntas locales, ordenanzas y reglamentos, expedientes de alteración y deslinde de términos municipales, disposiciones emitidas y recibidas, causas civiles y criminales, memorias, expedientes y registros de bienes, expedientes de planeamiento y disciplina urbanística y de obras, expedientes y registros de agricultura, ganadería, industria y otros, expedientes y registros de abasto y

---

<sup>14</sup> Los fondos documentales de antiguos Organismos e instituciones benéfico-asistenciales y sanitarias fueron organizados en parte por el archivero Fernando Castón en la década de 1940. Entonces fueron descritos un total de 504 unidades de instalación y/o carpetillas contenidas en 51 legajos que abarcaban hasta el año 1839. Esta organización y descripción, que provisionalmente hoy en día se mantiene, está en fase de revisión con criterios archivísticos actuales. Al mismo tiempo incorporaremos la documentación del período comprendido entre 1839 y 1868 que actualmente está sin organizar. Con objeto de preservar este importante patrimonio documental y facilitar la consulta de estas fuentes documentales, estamos desarrollando un programa de digitalización que confiamos ultimar próximamente.

<sup>15</sup> Una información más completa de buena parte de este conjunto de fondos que describimos aquí sucintamente, como de los otros organizados, está accesible a través del OPAC del ADPBA disponible en internet: <http://195.57.11.18:8080/jopac/controladorconopac?usr=null>.

[Consulta: 21 de julio de 2015]

consumo (mercados, mataderos y pósitos), expedientes sanitarios, benéficos y asistenciales, padrones y censos de población, expedientes y registros de milicias y quintas, expedientes electorales, presupuestos, cuentas de propios, del alcalde o de caudales y expedientes de tributación y catastros.

Estos fondos<sup>16</sup>, que se complementan con los documentos de fechas posteriores conservados en los respectivos ayuntamientos, por orden alfabético, y con fechas extremas que relaciono, son los siguientes:

- *Archivo Municipal de Campillo de Llerena* (1865/1998)
- *Archivo Municipal de Granja de Torrehermosa* (1886/2001)
- *Archivo Municipal de Higuera de la Serena* (1881/2000)
- *Archivo Municipal de Higuera de Vargas* (1692/1992)
- *Archivo Municipal de La Codosera* (1852/2006)
- *Archivo Municipal de Magacela* (1796/2004)
- *Archivo Municipal de Oliva de Mérida* (1601/1999)
- *Archivo Municipal de Puebla de la Calzada* <sup>17</sup>
- *Archivo Municipal de Retamal de Llerena* (1659/2008)
- *Archivo Municipal de Salvatierra de los Barros* (1845/2003)
- *Archivo Municipal de Santa Marta de los Barros* (1807/2001)
- *Archivo Municipal de Tálaga* (1734/2013)
- *Archivo Municipal de Torre de Miguel Sesmero* (1840/2007)
- *Archivo Municipal de Villagonzalo*
- *Archivo Municipal de Villalba de los Barros* (1549/2006)

---

<sup>16</sup> Para poder conocer detalladamente los distintos fondos de archivos municipales depositados y valorar la importancia de estas fuentes documentales puede accederse a sus guías e inventarios a través de la web institucional, apartado *Asistencia técnica a archivos municipales* disponible en internet: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=asistencia> [Consulta: 21 de julio de 2015].

<sup>17</sup> Los Archivos municipales de Puebla de la Calzada y Villagonzalo, los últimos recibidos en depósito, se encuentran en fase de organización de sus fondos

Otros organismos públicos, en su mayor parte de ámbito provincial, con cuyos fondos documentales contamos:

- *Comisión Coordinadora Provincial de Homenaje a Calvo Sotelo*
- *Comisión Mixta de Reclutamiento*
- *Comisión Permanente de Pósitos*
- *Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales*
- *Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones*
- *Comisión Provincial de Servicios Técnicos*
- *Comisión Provincial de Valoración de Requisas*
- *Consejo Provincial*
- *Consejo Provincial del Protectorado Municipal*
- *Consortio Diputación Patrimonio Forestal del Estado*
- *Contaduría Principal de Propios y Arbitrios*
- *Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Adelardo Covarsí"*
- *Fundación Ayuda a los Centros Universitarios de Badajoz*
- *Junta Provincial de Instrucción Pública*
- *Junta Provincial del Censo Electoral*
- *Junta Suprema de Gobierno de Extremadura*
- *Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales*
- *Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local*
- *Patronato Provincial de Enseñanzas Media y Profesional*
- *Sección Provincial de Administración Local*
- *Secretaría Gestora del Plan de Badajoz*
- *Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.*

***Comisión Coordinadora Provincial de Homenaje a Calvo Sotelo (1954/1957)***<sup>18</sup>

El Gobierno de Burgos autorizó por Orden ministerial de 11 de julio de 1938 la constitución de una Junta nacional de homenaje a José Calvo Sotelo, pero el estado de guerra, la insuficiente respuesta de las suscripciones y la muerte posterior de su presidente motivó la paralización del proyecto hasta el 16 de enero de 1954, fecha en la que por orden de la Presidencia del Gobierno se mandó reorganizar de nuevo la “Junta Nacional de homenaje al glorioso protomártir de la Cruzada D. José Calvo Sotelo”. Esta Junta tuvo como misión básica recabar fondos mediante suscripciones para erigir un monumento en la capital, establecer una fundación benéfica y docente, otorgar becas de estudio y difundir su obra y pensamiento. Paralelamente la citada orden dispuso la constitución de Juntas locales en todos los municipios y una Comisión de Coordinación Provincial que sería la encargada de coordinar las Juntas locales y constituirse como intermediario en las relaciones con la Junta nacional<sup>19</sup>. En ella actuaría como presidente el de la Diputación Adolfo Díaz-Ambrona Moreno, como vicepresidente el alcalde de la capital Ricardo Carapeto Burgos y como secretario el que lo fuera del ayuntamiento.

Con anterioridad a la fecha de constitución el 21 de febrero de 1955 de la Comisión de Coordinación Provincial de Badajoz, y a consulta de su presidente, el Director General de Administración Local designó el 28 de enero al secretario de la Diputación Luciano Pérez de Acevedo y Ortega como secretario de la Comisión en sustitución del previsto inicialmente, razón que explicaría la existencia del fondo en el ADPBA. La Comisión, además del presidente, vicepresi-

---

<sup>18</sup> Hasta el 22 de julio de 2015, en que fue detectado tras su estudio como fondo independiente, esta documentación estuvo clasificada en la serie documental “Honores, distinciones y emblemas” correspondiente a la actividad de representación corporativa y relaciones externas de la subdivisión de Gobierno del fondo de la Diputación Provincial. Este fondo acompañaba a una propuesta presentada por el gestor provincial Manuel Alfaro el 8 de julio de 1937 a la Comisión Gestora de la Diputación en el sentido de rendir un homenaje a José Calvo Sotelo el día 13 con ocasión de cumplirse el primer año de su fallecimiento.

<sup>19</sup> *BOE* nº 21, de 21 de enero de 1954, p. 376. Ante la tardanza en constituirse de las Juntas locales y las Comisiones de Coordinación, la Junta nacional tuvo que publicar de nuevo la citada orden ese año mediante sendos avisos en los *BOE* de 4 de julio (nº 185, p. 2157) y 29 de septiembre (nº 272, p. 3193), alargándose en el tiempo el funcionamiento inicialmente previsto hasta el 30 de junio de 1955 de las juntas.

dente y secretario, estaba formada por los siguientes vocales: un representante del Obispo de la diócesis, el Delegado de Hacienda, el Subjefe provincial de FET y de las JONS, el abogado del Estado Jefe, el Decano del Colegio de Abogados, el presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, el Consejero Provincial de FET y de las JONS Alejandro Encinas de la Rosa, el Director del periódico *Hoy* y cinco miembros destacados de la vida provincial que en vida hubieran mantenido relación estrecha con el homenajeado (Vicente Ambel Albarrán, Manuel Jiménez Cierva, Sebastián García Guerrero, Enrique de Muslera Jeanneaut y José de Solís y Liaño).

La Comisión estuvo en funcionamiento escasamente dos años pues en la sesión de 24 de enero de 1957 se tomó el acuerdo de dar por terminada su actuación y remitir los fondos recaudados en la c/c abierta al efecto en la delegación del Banco de España a la Junta Nacional, al mismo tiempo que se expresó la satisfacción unánime por el éxito logrado y el agradecimiento a la eficaz colaboración de las juntas locales. En total, fueron recaudadas en nuestra provincia 326.735,10 ptas., 317.738,25 ptas. remitidas el 14 de marzo de 1956 y las 8.996,85 ptas. restantes el 31 de enero de 1957<sup>20</sup>.

El fondo documental, de fechas extremas comprendidas entre el 20 de octubre de 1954 y el 31 de enero de 1957, está formado exclusivamente por una caja y dos libros. En él destaca las actas de sesiones de la Comisión, las órdenes y circulares recibidas y emitidas y, especialmente, los listados de las suscripciones remitidas por las Juntas locales.

### ***Comisión Mixta de Reclutamiento (1897/1923)***

Institución de ámbito provincial y carácter interinstitucional creada por la Ley de 21 de agosto de 1896 “modificando y adicionando las de 11 de julio de 1885 sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército”<sup>21</sup>, que otorgó a la Comisión

---

<sup>20</sup> Finalizada la recaudación y transferidas por las distintas Comisiones provinciales el importe de las suscripciones, la Junta Nacional, a través de un concurso de ideas, encargó el monumento a Calvo Sotelo de la plaza de Castilla de Madrid al arquitecto Manuel Manzano-Monís Mancebo y al escultor Carlos Ferreira de la Torre. La obra, fusión de la estética del facismo italiano con la de la vanguardia artística española del momento, fue inaugurada el 13 de julio de 1960, fecha en la que se cumplía los 24 años del fallecimiento del homenajeado.

<sup>21</sup> *Gaceta de Madrid* n.º 236, de 23 de agosto de 1896, pp. 657-659.

Mixta de Reclutamiento las competencias y funciones que venían desempeñando la Comisión Provincial, en cuyas oficinas se manda establecer, y regula su composición.

La Comisión Mixta de Reclutamiento tuvo como función la revisión de las operaciones de reemplazo practicadas por los ayuntamientos de su demarcación territorial, así como la resolución de las reclamaciones y recursos de los mozos que solicitaban la excepción o la exclusión. En dicha función, como ya hemos comentado, sustituyó a la Comisión Provincial que la ejerció desde 1869 a 1896. Con anterioridad a ella tuvo las mismas atribuciones la Comisión de Revisión de Agravios (1833), la Junta de Armamento y Defensa (1836/1837), la Diputación (1837/1845) y el Consejo Provincial (1845/1868). La Comisión Mixta de Reclutamiento finalmente fue sustituida por la llamada Junta de Clasificación y Revisión creada por el Decreto-Ley de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de marzo de 1924<sup>22</sup>, y más concretamente por la base quinta del mismo que trata sobre “la clasificación, revisión e ingreso de los mozos en caja”, que tuvo su desarrollo en su correspondiente Reglamento de 27 de febrero de 1925<sup>23</sup>.

El fondo documental de la Comisión Mixta de Reclutamiento está constituido básicamente por los libros de actas los cuales, junto con aquellos otros pertenecientes a las instituciones citadas anteriormente que podemos considerar complementarios, son una fuente imprescindible para la realización de estudios de carácter socio-militar, especialmente en un período histórico de especial relevancia por sucederse las guerras Carlistas, las de Independencia de Cuba y Filipinas y la de Marruecos.

#### ***Comisión Permanente de Pósitos (1879/1906)***

La creación de las Comisiones Permanentes de Pósitos en cada una de las provincias por la Ley 26 de junio de 1877<sup>24</sup>, cuyo reglamento de funcionamiento fue aprobado por el Real decreto de 11 de junio de 1878<sup>25</sup>, tuvo como objetivo el restablecimiento y reorganización de estas instituciones de origen

---

<sup>22</sup> *Gaceta de Madrid* n° 90, de 30 de marzo de 1924, pp. 1658-1672.

<sup>23</sup> *Gaceta de Madrid* n° 65, de 6 de marzo de 1925, pp. 1078-1151.

<sup>24</sup> *Gaceta de Madrid* n° 182, de 1 de julio de 1877, p. 1.

<sup>25</sup> *Gaceta de Madrid* n° 166, de 15 de junio de 1878, p. 704.

medieval sumidas en el abandono y que tan importante labor vino desarrollando principalmente en el medio rural.

Las comisiones estuvieron formadas por el Gobernador de la provincia, que ejercía como presidente, el Comisario de Agricultura más antiguo, que actuaba como vicepresidente, dos diputados provinciales, dos individuos de la Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y dos contribuyentes vecinos y residentes de la provincia elegidos entre los 50 mayores contribuyentes de la provincia por territorial, cultivo y ganadería. Como secretario actuaba, con voz pero sin voto, el de la Junta Provincial de Agricultura.

De este fondo interinstitucional presidido por el Gobernador de la provincia contamos exclusivamente con 14 de los libros de caja de este organismo. La razón de su existencia está motivada por lo recogido en el artículo 52 del Reglamento que dispuso que los contingentes que los pósitos pagarán a la Comisión Permanente serán ingresados y custodiados por separado en la Depositaria de fondos provinciales, oficinas que en su momento transfirieron al Archivo Provincial estos libros junto con los suyos.

#### ***Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales (ca. 1977/1982)***

La crea y recoge, junto con la correspondiente Comisión Nacional de la que dependerá, el artículo 10 del Real decreto-Ley 34/1977, de 2 de junio, “sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la cooperación del Estado con las Corporaciones Locales”<sup>26</sup>. Según el citado real decreto-ley la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales estará presidida por el Gobernador Civil y en ella se integrarán los representantes de la Administración del Estado en la provincia y los de las Corporaciones Locales. Y absorberán las competencias de la *Comisión Provincial de Servicios Técnicos*<sup>27</sup>.

El Real decreto 1672/1981, de 3 de julio, “por el que se establece la composición y funciones de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales”<sup>28</sup>, recoge también en su artículo 7º las competencias y

---

<sup>26</sup> BOE nº 141, de 14 de junio de 1977, pp. 13286-13288.

<sup>27</sup> Fondo documental igualmente presente en el ADPBA y que también recogemos en este estudio.

<sup>28</sup> BOE nº 187, de 6 de agosto de 1981, pp. 17980-17982.

organización de las Comisiones Provinciales que, bajo la presidencia del Gobernador Civil y actuando en Pleno, en Subcomisiones y Ponencias especializadas, asumirán en sus respectivas provincias las funciones de cooperación entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales. El Pleno lo integrará los delegados provinciales de los departamentos ministeriales presentes en la Comisión Nacional y un número igual de representantes de las corporaciones locales designados por el Gobernador Civil a propuesta de la Federación Española de Municipios y Provincias, entre los que obligatoriamente figurarán el Presidente de la Diputación y el Alcalde de la capital.

Fondo documental<sup>29</sup> pendiente de estudio constituido, en principio, exclusivamente por 6 carpetas relativas a expedientes de sesiones de la Comisión Provincial de fechas comprendidas entre 1977 y 1982.

***Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones (1938/1951)***

El Decreto del 25 de Marzo de 1938<sup>30</sup> prohibió la realización de obras que tuvieran por objeto restaurar o reconstruir bienes de todas clases dañados por la guerra sin el permiso del Ministro del Interior, o autoridades u organismos en los que éste delegara. También indicaba que del Ministerio del Interior y de su Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones habían de partir las orientaciones fundamentales y las normas eficientes para conseguir la rápida restauración del patrimonio español dañado por la guerra. Por otro lado, la Orden de 11 de Junio de 1938<sup>31</sup> dispuso que, dependientes del Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones, se constituyeran siete Comisiones de Zona. La zona 4ª, la Bético-Extremeña, estableció su sede en la Diputación Provincial de Sevilla. Dichas comisiones estuvieron integradas por un Presidente-Delegado de la Jefatura del Servicio Nacional, una Sección Técnica dirigida por un arquitecto funcionario público, a la que se adscribiría los técnicos que fueran precisos, y un abogado del Estado. La Comisión podría llamar a

---

<sup>29</sup> El fondo documental en sí debe conservarse junto con los procedentes del Gobierno Civil depositados en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, y estrechamente relacionado con la documentación generada por el Servicio de Cooperación de la Diputación a quien corresponde aprobar y ejecutar los planes de obras y servicios a partir del bienio 1976/1977 tras la desaparición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

<sup>30</sup> BOE nº 524, de 29 de marzo de 1938, p. 6483.

<sup>31</sup> BOE nº 601, de 15 de junio de 1938, pp. 7868-7870.

colaborar en sus tareas al Fiscal de la Vivienda y a técnicos de todas clases, así como a las representaciones de los intereses afectados (Cámaras oficiales, Sindicatos, Corporaciones, etc.) en la medida en que fuera precisa su audiencia o asesoramiento. También podrían dirigirse, solicitando datos e informes, a organismos oficiales y particulares. Los ayuntamientos estaban obligados a proporcionar material necesario y local, y las Diputaciones provinciales el personal administrativo que se considerase preciso para su desenvolvimiento.

Posteriormente, la Orden 25 de Abril de 1939<sup>32</sup> aprobó la creación de Comisiones en todas las provincias, constituyéndose la de Badajoz el 20 de julio de 1939 en el despacho del Gobernador Civil de la provincia quien la presidiría, y de la que además formarían parte el Abogado del Estado, el Jefe de la Delegación de Hacienda, el Arquitecto municipal, actuando como secretario el de la Diputación Provincial.

Las funciones de estas Comisiones provinciales fueron las mismas contempladas en el artículo IV de la Orden de 11 de Junio de 1938 para la constitución de las Comisiones de zona:

- 1.º Incoar y tramitar expedientes de obras a realizar por reconstrucción o reparación de daños de guerra a partir del 18 de julio de 1936.
- 2.º Facilitar y obtener datos e informes pedidos por la Jefatura Nacional del Servicio.
- 3.º Proponer medidas necesarias para el plan de reconstrucción o reparación de edificios.
- 4.º Ejecutar órdenes y servicios encomendados por la Jefatura Nacional de Regiones Devastadas valiéndose, para todo ello, del personal, locales y material que les serían facilitados por las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos.
- 5.º Proponer el nombramiento de subcomisiones en distintas comarcas de su jurisdicción.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> BOE nº 118, de 28 de abril de 1939, p. 2282.

<sup>33</sup> En el caso de la provincia de Badajoz, Castuera contó con una oficina comarcal por ser cabecera de la zona más afectada de la provincia durante la Guerra Civil, la conocida “bolsa de la Serena”.

El fondo documental lo componen 13 cajas, 6 carpetas y 4 libros y en él tiene un especial interés las series de registros de actas de sesiones y los expedientes de daños en explotaciones agrícolas e industriales y, especialmente, los de daños en inmuebles. Este fondo, junto con el del *Consejo Provincial del Protectorado Municipal* al que más adelante nos referiremos, tiene interés para la realización de estudios de tipo arquitectónico y urbanístico como consecuencia de la destrucción provocada por la Guerra Civil en la provincia de Badajoz.

#### ***Comisión Provincial de Servicios Técnicos (ca. 1952/1977)***

Fondo interinstitucional perteneciente a un organismo cuya creación está recogida por la base 40 de la Ley 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local<sup>34</sup>, presidido por el Presidente de la Diputación y de la que también formó parte el Delegado de Hacienda, los ingenieros jefes y técnicos de las distintas secciones provinciales de la administración periférica del Estado y de sindicatos, y en la que actuaba como secretario el de la Diputación. Entre las funciones que les fueron atribuidas inicialmente estaban las que hasta el momento venía cumpliendo la *Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales*<sup>35</sup>. Posteriormente, el Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945<sup>36</sup>, reguló su composición y funcionamiento en los artículos 237 al 241, y sus atribuciones en los artículos 272 a 279: aprobar los planes de urbanización, las ordenanzas de construcción de viviendas y los proyectos de ensanche, reforma interior y saneamiento o urbanización parcial formados por los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes; formar los planes, ordenanzas y proyectos de los municipios que carezcan de personal técnico; informar los planes de obras y servicios que sean sometidos al acuerdo de la Diputación y aquellos otros asuntos de carácter técnico que le sea consultado.

Le correspondió también a la Comisión la ejecución de los Planes de obras y servicios, figura creada por la Ley de presupuestos de 1957 y regulados por el Decreto de 13 de febrero de 1958<sup>37</sup>. Con el Decreto de 10 de octubre de

---

<sup>34</sup> BOE nº 199, de 18 de julio de 1945, p. 373.

<sup>35</sup> Fondo documental del ADPBA al que nos referiremos en su momento.

<sup>36</sup> BOE nº 363, de 29 de diciembre de 1950, pp. 6048 y 6050-6051.

<sup>37</sup> BOE nº 41, de 17 de febrero de 1958, p. 260-261.

1958, artículos 52-56<sup>38</sup>, “por el que se regula las atribuciones y deberes de los Gobernadores civiles”, la Comisión se convirtió en puro órgano deliberante y de colaboración inmediata del Gobernador con la finalidad de coordinar la actividad desconcentrada que, dentro de cada provincia, realizara la administración central. A partir de la aplicación del decreto de 1958 la Diputación perdió independencia y autonomía al tener que someter sus propios planes a la inspección y fiscalización de la Comisión, que sería quien igualmente aprobara sus presupuestos especiales.

El fondo documental de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en fase de organización, está constituido por un gran volumen documental formado por los expedientes de sesiones plenarias y de la Comisión Permanente, expedientes de aprobación de planes y de obras, proyectos, etc. Y junto con el fondo documental de la Diputación del momento, con el que se complementa en el desarrollo de estas funciones, son imprescindibles para conocer el desarrollo histórico de la construcción de infraestructuras urbanísticas y viarias a nivel provincial y local durante estos últimos años del franquismo, así como los proyectos e iniciativas acometidos en materia de planificación y ordenación del territorio. Ya en etapa democrática la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sería sustituida por la *Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales*<sup>39</sup>.

#### ***Comisión Provincial de Valoración de Requisas (1934/1961)***

Su existencia y funcionamiento está regulado por los artículos 40 a 45 del anexo nº 3 de la Ley 29 de junio de 1918 que aprobó las bases para la reorganización del Ejército<sup>40</sup>. Según ellos, junto a la Comisión Central y a las especiales, se manda formar una Comisión por cada provincia presidida por el que lo sea de la Diputación compuesta, además, por los miembros de la Comisión Permanente de la misma y el Jefe Administrativo Provincial del Cuerpo de Intendencia militar del Ejército.

A las Comisiones provinciales correspondió señalar los precios a las prestaciones que no contaran con tarificación general que, finalmente, serían apro-

---

<sup>38</sup> *BOE* nº 269, de 10 de noviembre de 1958, pp. 9727-9728.

<sup>39</sup> Fondo documental también del ADPBA al que ya nos hemos referido.

<sup>40</sup> *Gaceta de Madrid* nº 181, de 30 de junio de 1918, pp. 823-841

bados por la Comisión Central. En tiempos de paz estas Comisiones provinciales sustituyeron a las de fijación de precios por suministros de pueblos

El fondo está constituido por un escaso volumen documental compuesto por 1 caja y 5 carpetas en el que destacan por su interés como fuente las actas de sesiones y los expedientes de valoración de requisas.

### ***Consejo Provincial (1845/1868)***

Institución creada por la Ley de 2 de abril de 1845 de organización y atribuciones de los Consejos Provinciales<sup>41</sup> y suprimida por Decreto de 13 de octubre de 1868<sup>42</sup>. En el caso de Badajoz el Consejo se instaló el 1 de agosto de 1845. Cumplía con una doble función al ser un cuerpo consultivo del Gobernador Civil y tribunal de primera instancia en lo relativo a asuntos contencioso-administrativos. Presidido por el Gobernador Civil, sus miembros eran diputados provinciales con formación jurídica de los cuales uno ejercía como vicepresidente. A lo largo de su corta existencia, su marco jurídico fue alterado sucesivamente por las leyes de gobierno y administración de las provincias de 25 de septiembre de 1863<sup>43</sup> y 21 de octubre de 1866<sup>44</sup> que ampliaron el marco competencial del Consejo Provincial. Otras atribuciones fueron: resolver las reclamaciones sobre reemplazo del ejército, aprobar las cuentas municipales, aprobar y tomar acuerdos con carácter provisional de materias competencia de las Diputaciones en los períodos en que éstas no están reunidas, etc. Las competencias propias del Consejo Provincial fueron asumidas posteriormente por la Comisión Provincial de la Diputación.

Del fondo documental tiene un especial valor los libros de actas de sesiones del Consejo, así como los informes y recursos relativos a distintas materias relacionadas con la vida municipal: administración de propios y arbitrios municipales, repartimientos y enajenaciones de bienes, usurpaciones de terrenos, denuncias y recursos contra resoluciones municipales por diversos delitos, etc.

---

<sup>41</sup> *Gaceta de Madrid* n° 3860, de 9 de abril de 1845, pp. 1-2.

<sup>42</sup> *Gaceta de Madrid* n° 288, de 14 de octubre de 1868, pp. 6-7.

<sup>43</sup> *Gaceta de Madrid* n° 270, de 27 de septiembre de 1863, pp. 1-2.

<sup>44</sup> *Gaceta de Madrid* n° 295, de 22 de octubre de 1866, pp. 1-2.

***Consejo Provincial del Protectorado Municipal (1940/1949)***<sup>45</sup>

El Decreto de 23 de Septiembre de 1939<sup>46</sup> reguló la adopción de localidades por el Jefe del Estado con el fin de favorecer la reconstrucción más rápida y general de los pueblos más castigados y, por tanto, con más daños a causa de la Guerra Civil. La petición de adopción o de la concesión de estos auxilios podía hacerse directamente al Gobierno, interviniendo posteriormente la Comisión de Regiones Devastadas en la formación del expediente de reconstrucción, o a través de ésta. El decreto señalaba los beneficios de toda índole que se concedían a las poblaciones adoptadas, los cuales fueron completados posteriormente con la Ley de 13 de Julio de 1940<sup>47</sup>. Esta ley contemplaba, además, la creación de un Consejo Provincial del Protectorado Municipal en aquellas provincias que tuvieran municipios adoptados, caso como la de Badajoz en la que ya habían sido adoptados los municipios de Granja de Torrehermosa, Peraleda del Zaucejo y Zarza Capilla merced al Decreto de 15 de diciembre de 1939<sup>48</sup>. Posteriormente serían adoptados por orden cronológico los municipios de Medellín, Castuera, Cabeza del Buey, Campillo de Llerena y Zalamea de la Serena. En principio el plazo de duración del régimen de pueblo adoptado era de tres años, prorrogable a otros tres. La ley también establecía que el Estado y las diputaciones tenían que contribuir con generosidad en beneficio de la reconstrucción de los poblados devastados. Las concesiones que se hacían a los municipios adoptados eran: exenciones tributarias, ratificación de facultades, asistencia técnica prestada por las diputaciones, un sistema económico especial adecuado a sus peculiares necesidades, y una nueva ordenación de su fuente de ingresos mediante la aprobación de Cartas municipales.

El Consejo dependía directamente de la Dirección General de Administración Local, lo presidía el Gobernador Civil y lo componía, además, el Delegado de Hacienda, un abogado del Estado, el Presidente de la Diputación Provincial, el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y el Secretario de la Diputación Provincial.

---

<sup>45</sup> Fondo documental relacionado y complementario al de la *Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones* al que ya nos hemos referido.

<sup>46</sup> BOE nº 274, de 1 de octubre de 1939, pp. 5489-5490.

<sup>47</sup> BOE nº 210, de 28 de julio de 1940, pp. 5210-5216.

<sup>48</sup> BOE nº 354, de 20 de diciembre de 1939, pp. 7158-7159.

En Badajoz, el Consejo Provincial de Protectorado Municipal se constituyó el 25 de octubre de 1940. Sus funciones fueron:

- Vigilar la actividad funcional de las corporaciones e inspeccionar la gestión administrativa de los municipios adoptados y el funcionamiento de sus servicios públicos.
- Asesorar al Gobernador Civil en sus resoluciones en esta materia.
- Dictaminar las Cartas económicas que aprobasen los ayuntamientos.
- Informar expedientes de enajenación de bienes patrimoniales y de transacción de los mismos, de contratación de empréstitos, de municipalización de servicios, etc.
- Examinar y, en su caso, aprobar las cuentas municipales.

El fondo documental lo forma exclusivamente 5 carpetas, destacando por su interés como fuente las actas de sesiones y los expedientes de pueblos adoptados.

#### ***Consortio Diputación Patrimonio Forestal del Estado (1942/1978)***

La repoblación forestal de montes se acomete como una más de las actividades que la administración pública llevó a cabo en la posguerra civil para mitigar el paro obrero. Así, la Diputación contempló en los presupuestos extraordinarios de 1941<sup>49</sup> una partida de tres millones de pesetas para el fomento y repoblación forestal de la provincia. En sesión de la Comisión Gestora de Diputación de 20 de febrero de 1941<sup>50</sup> fue contemplada la existencia de estudios preliminares de repoblación forestal y, posteriormente, la creación de un Servicio de Repoblación Forestal de la Provincia de Badajoz. Posteriormente, en sesión de 5 de agosto de 1942<sup>51</sup> fue aprobado el Consortio entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación Provincial de Badajoz, y en la de 10 de

---

<sup>49</sup> *Presupuesto extraordinario de Paro obrero de 1941* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.02.11.17//L03024).

<sup>50</sup> *Libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Badajoz de 1941* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03848, p. 47).

<sup>51</sup> *Libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Badajoz de 1942* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03849, pp. 151-153).

octubre de ese mismo año<sup>52</sup> se dio cuenta de que las bases del Consorcio habían sido aprobadas por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado. El objetivo que se marcó el Consorcio, que tuvo carácter administrativo y una vigencia en principio de siete años (1942/1949), fue llevar a cabo la repoblación forestal de terrenos de la provincia, así como su posterior conservación y mejora. Finalizado el período de vigencia inicial, y en sesión plenaria de 11 de enero de 1950<sup>53</sup>, se acordó establecer un nuevo concierto para continuar con la labor durante seis años (1950/1956). En este momento la Diputación dividió los trabajos en comisiones (agricultura, ganadería y repoblación forestal).

El desarrollo de las actividades contempladas en el Consorcio fue encomendado a un Servicio Forestal creado al efecto dirigido por un ingeniero de montes, quien será el responsable de formar y ejecutar los proyectos de repoblación y los planes de aprovechamiento, así como los respectivos presupuestos. Seguidamente, previo examen de una Junta Provincial Coordinadora que igualmente se crea, los proyectos, planes y presupuestos serían aprobados por el Patrimonio Forestal y la Diputación, a quienes también se le someterán las cuentas de gastos y liquidaciones. La Junta Coordinadora estuvo formada por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Patrimonio Forestal (presidente), Diputación (vicepresidente), Falange Española y de las JONS, ayuntamientos consorciados y el Jefe del Distrito Forestal.

Paralelamente al funcionamiento del Consorcio, el Patrimonio Forestal del Estado y la Diputación de Badajoz establecieron por acuerdo de 23 de julio de 1945 un Concierto con el ayuntamiento de Calera de León que permitió repoblar y mantener 250 hectáreas de su propiedad en la zona de “Tudía y sus faldas”<sup>54</sup>. Por este Concierto el ayuntamiento aportó el suelo, y los otros participantes los presupuestos para cubrir los gastos, la dirección técnica y administrativa de los trabajos y la guardería rural. Finalizada esta repoblación inicial, un nuevo concierto extendió la repoblación a otras 850 hectáreas de la misma zona.

---

<sup>52</sup> *Ibidem* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03849, p. 188).

<sup>53</sup> *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz de 1950* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03967, p. 4).

<sup>54</sup> *Libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Badajoz de 1942* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03852, p. 109).

El fondo documental está constituido por 15 cajas, 11 carpetas y 1 libro, en su mayor parte de contenido económico. Sin embargo, las series documentales de mayor interés son los propios convenios, los proyectos y los expedientes de aprovechamientos de bosque<sup>55</sup>.

### ***Contaduría Principal de Propios y Arbitrios (1760/ 1836)***

Tras varios intentos de reforma del complejo sistema contributivo castellano llevado a cabo por la política ilustrada de los Borbones, entre los que destaca la “Única Contribución”, Carlos III hizo prioritaria la remodelación de las haciendas locales. A tal efecto, el 30 de julio de 1760<sup>56</sup> promulgó el “Real decreto Instrucción para el gobierno, administración y cuenta y razón de los Propios y Arbitrios de los pueblos”, donde se recoge la creación de la Contaduría General de Propios del Reino, dependiente del Consejo de Castilla. Dependiendo, al mismo tiempo, de esta Contaduría del Reino, se instalaron en cada provincia, integradas en las Intendencias y normalmente anejas a las del ejército, las Contadurías Principales de Propios y Arbitrios. A éstas competieron todos los asuntos de propios y arbitrios de su jurisdicción, entre ellos recibir, revisar, liquidar y finiquitar las cuentas, de las cuales tenía que remitir anualmente a Madrid un resumen general. Estas instituciones estuvieron en vigor hasta la aprobación del Real decreto de 12 de mayo de 1836<sup>57</sup> que suprimió la Contaduría General del Reino y atribuyó definitivamente a las diputaciones sus competencias, al igual que sucedió en los períodos anteriores en que éstas estuvieron en funcionamiento entre 1813-1814 y 1820-1823.

El volumen documental más importante de este fondo está representado por las 3548 cuentas municipales conservadas de 153 municipios, así como los correspondientes expedientes de revisión, aprobación o reparos. Del total de 153 municipios, 146 son de la provincia de Badajoz, 4 de Cáceres (Cabañas del Castillo, Miajadas, Salvatierra de Santiago y Villa del Rey), 2 de Huelva (Arroyomolinos de León y Cañaveral de León) y 1 de Sevilla (Guadalcanal).

---

<sup>55</sup> La serie aprovechamientos de bosque incluye documentos del período 1973/1978 que corresponden a la época de actuación del ICONA, fuera por tanto del período de vigencia del Consorcio.

<sup>56</sup> MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo. *Códigos antiguos de España. Colección completa de todos los códigos de España, desde el Fuero Juzgo hasta la Novísima Recopilación...* Madrid, 1885. t. II, pp. 1351-1354.

<sup>57</sup> *Gaceta de Madrid* n° 511, de 14 de mayo de 1836, pp. 1-2.

La razón de la existencia de cuentas de municipios extraños hoy día a la provincia de Badajoz obedece al hecho de que en el período de vigencia de la Contaduría el marco territorial de la provincia era Extremadura y, aunque tras la división provincial actual la Diputación de Badajoz remitió a sus correspondientes provincias las cuentas de sus respectivos municipios, el probable estado de desorganización que tuviera en ese momento el Archivo Provincial motivaría que algunas quedaran en el mismo. Estas cuentas, junto con la serie documental de los respectivos Reglamentos de propios y arbitrios de los municipios conservados, son las principales fuentes documentales del fondo de la Contaduría, aunque existen otras series de interés relacionadas con la gestión y administración de los propios y arbitrios municipales tales como: órdenes y circulares, estadísticas, repartimientos, enajenaciones, autorización de arbitrios, recursos, etc. Gracias a ellas podemos conocer cómo se regulaba la vida municipal, con qué fuentes de ingreso contaba, cómo ejecutaban y a qué destinaban sus presupuestos, sus propiedades y el proceso de enajenación experimentado durante el siglo XIX, las corruptelas experimentadas en el gobierno y administración municipal, etc. Por tanto, este fondo documental es una fuente inestimable para el conocimiento de la vida municipal en ese período histórico, e insustituible para buena parte de las localidades de la provincia de Badajoz pues sus archivos municipales respectivos no conservan documentación de la época.

#### *Escuela de Artes y Oficios Artísticos “Adelardo Covarsí” (1923/2003)*<sup>58</sup>

La Escuela tuvo como antecedente histórico más antiguo la “Academia Municipal de Dibujo y Pintura” creada por el ayuntamiento a instancia del pintor Felipe Checa Delicado que inició su andadura, tras los trámites oportunos, el 9 de octubre de 1876, día en que se inauguró el curso. En 11 de marzo de 1894, una vez constituido el claustro y aprobado su Reglamento de Régimen Interno el 14 de enero a impulso del Ayuntamiento de Badajoz, fue inaugurada oficialmente la nueva Escuela de Artes y Oficios. En el año 1900, a raíz de la aprobación del Real decreto del Ministerio de Fomento de 4 de enero, “aprobando el reglamento para las Escuelas de Artes Industriales”<sup>59</sup>, el centro pasó

---

<sup>58</sup> CASTAÑO FERNÁNDEZ, Antonio M. *De la Económica a la Escuela de Artes y Oficios. Las enseñanzas profesionales en el Badajoz decimonónico*. Badajoz: Diputación de Badajoz, 2011, 190 páginas, ISBN: 978-84-7797-205-2.

<sup>59</sup> *Gaceta de Madrid* n° 10, de 10 de enero de 1900, pp. 110-113.

a denominarse “Escuela de Artes e Industrias”, incrementándose desde entonces el número de materias, profesorado y presupuesto<sup>60</sup>. Un nuevo reglamento aprobado en el año 1914 otorgó al centro el nombre de “Escuela Municipal de Artes y Oficios”.

Por Real orden de 25 de octubre de 1930, a propuesta de Adelardo Covarsí y con la oposición del ayuntamiento que no quería perder su titularidad, la Escuela entró a formar parte del Patronato Local de Formación Profesional. Así su nueva denominación sería “Escuela Elemental de Trabajo” -más orientada a la formación de operarios industriales-, pero al contar la escuela de Badajoz con la especificidad de la dedicación a la formación de enseñanzas artísticas, y mediante una reorganización, tomó por nombre “Escuela Profesional de Artesanos”. En la II República se proyectó la construcción de un edificio en el baluarte de San Vicente para acoger a la Escuela, cuya primera piedra fue colocada el 7 de agosto de 1935, pero la Guerra Civil impidió que su construcción no finalizara hasta la década de los años cuarenta.

En 1956 el Ministerio de Educación transformó las Escuelas de Trabajo en Escuelas de Maestría Industrial. Dos años más tarde, por ley, quedaron suprimidas en estas escuelas las enseñanzas artísticas y artesanas, de ahí que el Ayuntamiento y la Diputación de Badajoz acordaran la creación de un patronato para acoger este tipo de enseñanza artística. Así, en sesión plenaria de Diputación de 17 de noviembre de 1958<sup>61</sup> fue aprobada la creación del Patronato que dio lugar, al margen del sistema educativo oficial, a la “Escuela de Artes y Oficios Artísticos Adelardo Covarsí” con sede en los locales cedidos por el Ayuntamiento en el antiguo Palacio de Godoy y cárcel, lugar en el que permanece. El Patronato lo formaba el Ayuntamiento, la Diputación, el Rector de la Universidad de Sevilla y diversos representantes de la vida política, cultural, económica y religiosa de la ciudad. En 1975 el Patronato discutió la posibilidad de requerir al Ministerio de Educación el reconocimiento oficial de los estudios que se imparten en la Escuela, y no será hasta el 30 de octubre de 1981 cuando el Presidente de la Diputación y el Rector de la ya creada Universidad de Extremadura suscriben un principio de intenciones para crear una Escuela Uni-

---

<sup>60</sup> De manera independiente siguió funcionando la Academia de Dibujo dirigida por Felipe Checa y José Rebollo, el primero de ellos hasta su muerte en 1906, fecha en la que le sucedió Adelardo Covarsí Yustas.

<sup>61</sup> *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz de 1958* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03975, p. 129).

versitaria de Bellas Artes adscrita a la Universidad de Extremadura, lo cual no se ha conseguido hasta el momento.

En febrero de 1989 son redactados unos nuevos estatutos para el Patronato que, a partir de entonces, estará exclusivamente formado por el Ayuntamiento y la Diputación. Posteriormente, en el año 2003, el Patronato cambió de estatus jurídico pasando a estar regido por un Consorcio<sup>62</sup>.

El fondo documental, compartido y complementario con el existente en el ayuntamiento de Badajoz y en la propia sede de la Escuela, lo constituye exclusivamente dos libros de actas de extraordinario valor para los estudios que pretendan realizarse relativos a las enseñanzas artísticas en nuestra ciudad.

#### ***Fundación Ayuda a los Centros Universitarios de Badajoz (1968/1985)***

Fundación Cultural constituida el 7 de julio de 1978 por la Diputación y el Ayuntamiento de Badajoz con objeto de apoyar a la Universidad de Extremadura, cuyo precedente histórico fue el Patronato de la Universidad de Extremadura. Previamente sus estatutos fueron aprobados por la corporación provincial en sesión plenaria de 31 de mayo de 1978 y modificados posteriormente en la sesión de 19 de diciembre de ese mismo año que amplió tanto el número de vocales natos, con un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como de la Comisión Permanente que la formarán el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero, un vocal representante de la Universidad y otros dos vocales elegidos entre los que formen parte del Patronato<sup>63</sup>. La Fundación, con un capital inicial de 200.000 pesetas aportadas a partes iguales por ambas instituciones, estuvo regida por un Patronato presidido por el Presidente de la Diputación y del que formó parte también su secretario y tesorero. Tuvo su sede en la desaparecida Casa de la Cultura de la Diputación de la Plaza Minayo nº 2.

---

<sup>62</sup> El Consorcio y sus estatutos fueron aprobados en sesión plenaria de la Diputación de 20 de diciembre de 2002 (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L05845, p. 384-386), y estos últimos modificados en la sesión de 25 de febrero de 2005 (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L05848, pp. 71-72).

<sup>63</sup> *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz de 1978* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03995, h. 136 y 368 v.).

Por acuerdo de la sesión plenaria de la Diputación Provincial de Badajoz de 28 de febrero de 1992<sup>64</sup>, la Fundación quedó extinguida.

El fondo está compuesto por una sola carpeta conteniendo documentación diversa tales como: actas, presupuesto, normativa que regula las subvenciones de la Fundación, copia de la escritura de constitución de la Fundación, copia del estudio - informe justificativo de la necesidad de creación de la Universidad de Extremadura, talonarios de cheques y cartillas, borradores de cuentas, transferencias bancarias, correspondencia con bancos y con la UNED de Mérida, facturas con sus correspondientes relaciones, relación de bancos a los que se dan órdenes de transferencia, relaciones de saldos de cuentas bancarias, relación de subvenciones enviadas por los ayuntamientos de la provincia al Patronato de la Universidad de Extremadura, recibos de nóminas y abono de horas extraordinarias al administrativo de la Fundación, copia del contrato de trabajo del mismo, relación de gastos, carta de pago de la liquidación de la cuenta corriente de la Fundación de 27 de mayo de 1983, etc.<sup>65</sup>

#### ***Junta Provincial de Instrucción Pública (1849/1887)***

Las Juntas Provinciales de Instrucción Pública fueron creadas por la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (“Ley Moyano”)<sup>66</sup>, y tuvieron por objeto el fomento y protección de la instrucción primaria en cada provincia y la propaganda y perfeccionamiento de la cultura y educación populares. Estos organismos, que tuvieron como precedentes históricos inmediatos las Juntas de Caridad y, posteriormente, las Comisiones Provinciales de Instrucción Pública, sufrieron incesantes cambios a lo largo del tiempo. Según la “Ley Moyano”, para los efectos de la enseñanza pública, la provincia de Badajoz quedó enmarcada en el distrito de la Universidad de Sevilla (artículo 259). Las Juntas estuvieron presididas por el Gobernador y de ella formaban parte un diputado provincial, un consejero provincial, un miembro de la Comisión provincial de estadística, un catedrático del instituto, un miembro del ayuntamiento de la capital, el Inspector de escuelas, un eclesiástico delegado por el

---

<sup>64</sup> *Libro de actas de sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz de 1992* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L04849, pp. 66-67).

<sup>65</sup> El fondo incluye documentos como los estados de ingresos y gastos y saldos del Patronato de la Universidad de Extremadura desde su creación en septiembre de 1968.

<sup>66</sup> *Gaceta de Madrid* nº 1710, de 10 de septiembre de 1857, pp. 1-3.

diocesano y dos o más padres de familia (artículo 281). Las funciones que tenían que cumplir eran las siguientes: informar al Gobierno, promover las mejoras y adelantos de los establecimientos de primera y segunda enseñanza, vigilar la buena administración de los fondos de esos establecimientos, y dar cuenta al Rector y al Gobierno de las faltas que se adviertan en la enseñanza y régimen de los establecimientos (artículo 286). En cada distrito municipal, dependientes de las Juntas, habrá además una Junta de Primera Enseñanza (artículo 287). Por último, cabe también señalar que el título IV de la ley está dedicado a la figura del Inspector de Escuelas de Primera Enseñanza.

El fondo documental está formado por 22 libros<sup>67</sup>, la mayor parte de ellos de contabilidad, y tienen un interés especial para estudios de tipo educativo el de minutas de la Inspección Primaria, el registro de actas del tribunal de oposiciones de escuelas vacantes y, sobre todo, el registro de visitas de inspección de Instrucción primaria.

#### ***Junta Provincial del Censo Electoral (1890/1978)***

Creada por la Ley Electoral de 26 de junio de 1890<sup>68</sup>, estuvo funcionando hasta la aparición de las Juntas Electorales Provinciales por Decreto-Ley de 18 de marzo de 1977<sup>69</sup>, que rigen actualmente los procesos electorales. Sus funciones consistían en la formación, revisión, custodia e inspección del censo electoral y de los procesos electorales: designar los locales para las elecciones, proclamar candidatos, recepcionar las actas de los resultados y realizar el escrutinio general. La razón de su existencia entre los fondos del Archivo Provincial es que entre las funciones del secretario de la Junta, que era el que lo fuera de la Diputación, se encontraba la de ser el depositario de los documentos por ella generados. Este fondo documental en la actualidad está dividido pues en el año 1977, al perder el secretario de la Diputación la responsabilidad de su custodia, fue en buena parte transferido por Diputación a la Audiencia Provincial.

---

<sup>67</sup> Incluye algunos libros de contabilidad de establecimientos de enseñanza (Instituto Provincial y Escuela Normal Superior de Badajoz) o de la Comisión Provincial de Instrucción Pública, institución que precedió a la Junta en sus funciones. Estos libros de contabilidad, excepto los del Instituto y Escuela Normal, eran llevados y gestionados por los depositarios de fondos provinciales con independencia de los propios de la Depositaria, razón por la que han sido conservados en el Archivo Provincial.

<sup>68</sup> *Gaceta de Madrid* n.º 180, de 29 de junio de 1890, pp. 901-908.

<sup>69</sup> *BOE* n.º 70, de 23 de marzo de 1977, pp. 6584-6600.

El fondo, formado actualmente por aproximadamente 158 cajas y una decena de libros, está en proceso de organización y en él destacan las series documentales de actas de sesiones de la Junta, actas de elecciones y los censos y listas electorales. A pesar de las grandes lagunas documentales que padece, es una fuente de interés para estudiar los procesos electorales y la participación de las élites políticas, sociales y económicas de nuestra provincia desde la época de la Restauración hasta el inicio de la actual etapa democrática.

### ***Junta Suprema de Gobierno de Extremadura (1808/1811)***

Creada en todas las provincias del reino a raíz de los sucesos del 2 de mayo de 1808, tuvo como función principal el gobierno y administración del territorio sometido a las autoridades de Cádiz, garantizando el cobro de impuestos y organizando la resistencia contra los franceses. Las Juntas constituyeron la plataforma de representación provincial en las Cortes de Cádiz y fueron el antecedente inmediato de las diputaciones provinciales.

El 1 de junio de 1808<sup>70</sup>, dos días después de los convulsos acontecimientos ocurridos en Badajoz que costaron la vida a D. Toribio Grajera de Vargas, Conde de la Torre del Fresno, Mariscal de Campo y Gobernador Militar y Político de la ciudad, quedó constituida la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura, o “Suprema Junta de Gobierno de esta capital y su Provincia”, en la sesión llevada a cabo en las casas consistoriales de Badajoz. La Junta ejerció el poder supremo en la provincia en nombre de Fernando VII de forma soberana y autónoma, sin admitir en principio una autoridad superior. De ella dependió, al mismo tiempo, las Juntas Subalternas de partido, que en el caso de Extremadura eran ocho: Cáceres, Badajoz, Mérida, La Serena, Alcántara, Plasencia, Trujillo y Llerena. Y por debajo de ellas se formaron Juntas locales. También se constituyó una Junta Permanente a la que la Suprema hizo saber el día 7 de junio que su función era cuidar de la tranquilidad pública y que no estaba autorizada a tomar providencia alguna sin autorización. Esta Junta Permanente<sup>71</sup> en sesión de 4 de junio mandó formar un libro de acuerdos, otro de “veredas y postas” y otro para asentar “los donativos y préstamos que se hagan al gobierno de las entra-

---

<sup>70</sup> *Registro de actas de sesiones de la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/JSGE.01//L00001, h. 11-12).

<sup>71</sup> *Registro de acuerdos de la Junta Permanente de la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/JSGE.02//L01451).

das y salidas de caudales”. Unos días más tarde, en concreto el 8 de junio, la Permanente acordó que el secretario debía llevar otro libro en el que se recogieran los oficios que esta Junta pasara a la Suprema o a cualquier tribunal o autoridad establecida. Algunos de estos libros, conservados en la actualidad, forman parte del fondo documental que estamos describiendo. El 23 de junio de 1808 fue redactado el “Reglamento para el gobierno de la Junta Suprema de Extremadura”<sup>72</sup>, pero no fue aprobado por la Junta hasta el 13 de agosto de ese mismo año. Según el Reglamento, la Junta Suprema para su funcionamiento se organizó en cinco Comisiones que contaban con dos vocales, un secretario y aquellos oficiales que fueran necesarios<sup>73</sup>.

Con objeto de coordinar la actividad de las distintas Juntas Provinciales fue creada la Junta Suprema Central Gubernativa de España e Indias constituida el 25 de septiembre de 1808 en el Palacio de Aranjuez. Mientras tanto, la constante presión de las tropas francesas en la provincia de Extremadura y el inminente peligro que representaba su proximidad para la plaza de Badajoz obligó a que la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura abandonara la capital y se trasladara el 20 de septiembre de 1810 a Valencia de Alcántara. La situación de guerra abierta provocó que progresivamente la Junta fuera perdiendo poder en beneficio de las autoridades militares. Tomada Badajoz por las tropas francesas, no sería liberada por las fuerzas aliadas anglo-hispano-portuguesas hasta el 7 de abril de 1812, momento tras el cual la plaza sería entregada al miembro de la Junta Suprema venido de Valencia de Alcántara Marqués de Monsalud. Finalmente, una vez aprobada la Constitución de Cádiz que dedicaba el título VI a la nueva organización del gobierno interior de las provincias y los pueblos y creaba las diputaciones provinciales, la Junta Suprema de Go-

---

<sup>72</sup> *Ibidem* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/JSGE.01//L00001, h. 1-7).

<sup>73</sup> La documentación generada por la gestión de estas comisiones es la que forma parte hoy del Archivo Histórico Provincial de Badajoz con la que nuestro fondo se complementa. Las comisiones eran las siguientes: 1ª) “Correspondencia con Reinos y Provincias de España y de fuera”, o Comisión de Estado. Entendía en los asuntos que debían tratarse con otros reinos y provincias. 2ª) “Gracia y Justicia”. Trataba de los asuntos referente a que se administraran con “rectitud, pureza y brevedad” los casos que ventilados en los tribunales recurran a la autoridad. 3ª) “Guerra”. Estaba dedicada a la formación de cuerpos del ejército, realizar los planes de campaña y reconocer las plazas y edificios militares. 4ª) “Hacienda”. Trataba asuntos de contribuciones, donativos, empréstitos y otros recursos que se pudieran arbitrar para sostener la defensa de la provincia. 5ª) “Policía”. Dedicada a la instrucción pública, la seguridad, aseo, limpieza e higiene de las poblaciones, juzgado de imprentas, hospitales, casa de misericordia, etc.

bierno fue disuelta antes de la constitución de la Diputación Provincial de Extremadura efectuada el 24 de octubre de 1812.

El fondo documental tiene un especial valor como fuente para estudiar el fenómeno de la Guerra de Independencia en nuestra provincia en todas sus facetas (política, militar, hacendística, etc.) y está compuesto fundamentalmente por los libros de actas de sesiones de la Junta Suprema y de la Permanente, su reglamento de funcionamiento y los libros registro de asuntos despachados por la secretaría y de donaciones, préstamos, multas y entrada y salida de caudales.

#### ***Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales (ca.1944/1955)***

Creada a propuesta del presidente de la Diputación en sesión de la Comisión Gestora de 11 de octubre de 1943<sup>74</sup>, y constituida el 7 de junio de 1944, tuvo como misión mejorar la salud pública provincial por medio de la realización de un plan general de saneamiento y la ejecución de obras (abastecimiento y saneamiento de aguas, exterminación de focos palúdicos, construcción de mercados, mataderos, cementerios, etc.). Estaba presidida por el presidente de la Comisión Gestora de la Diputación, auxiliado como vicepresidente por el Gestor provincial delegado de vías y obras. Como vocales actuaban el Delegado Provincial de Sanidad, dos alcaldes de poblaciones mayores de 15000 habitantes y otros dos de poblaciones inferiores a 15000 habitantes. El secretario general era el Jefe Provincial de Sanidad auxiliado por un secretario de actas nombrado por él que tenía que ser médico y, por último, el contador y el tesorero eran los de la Diputación. Su financiación era tripartita pues participaba el Estado, la Diputación y los ayuntamientos. Finalmente la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales se extinguió en 1955 y sus competencias fueron atribuidas a la Comisión de Cooperación dependiente de la *Comisión Provincial de Servicios Técnicos*<sup>75</sup>.

La Junta cuenta con un voluminoso fondo documental, en fase de organización, imprescindible para conocer el desarrollo histórico de la construcción de este tipo de infraestructuras en nuestra provincia.

---

<sup>74</sup> *Libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Badajoz de 1943* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03850, pp. 169-170).

<sup>75</sup> Fondo documental relacionado y complementario al que ya nos hemos referido.

***Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (ca. 1958/1993)***

La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) fue creada por la Ley 11/60 de 12 de mayo<sup>76</sup> con objeto de unificar en una entidad nacional las diversas normas reguladoras sobre clases pasivas de funcionarios de la administración local, fusionando o incorporando los distintos montepíos o instituciones de carácter análogo existentes. Así la ley crea una entidad de carácter nacional a la que se afiliarán a efectos de previsión y seguridad social todos los funcionarios en propiedad y obreros de plantilla de la Administración Local. La ley entró en vigor el 1 de diciembre de 1960 y su desaparición se produjo a raíz de la aprobación del Real decreto 480/1993, de 2 de abril, “por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local”<sup>77</sup>. Según la ley la Mutualidad estaría gobernada por un Consejo presidido por el Ministro de la Gobernación. Las prestaciones que recogía la ley y ofrecería la Mutualidad podían ser de tres tipos: básicas (pensiones de jubilación por edad o invalidez, viudedad, orfandad y a favor de padres pobres), complementarias (ayudas por nupcialidad y natalidad, subsidio por gastos de sepelio y capital seguro de vida) y especiales (asistencia sanitaria y otras).

El otro hito legal de interés básico que reglamentó el funcionamiento de la MUNPAL fue la Orden ministerial de 12 de agosto de 1960<sup>78</sup> de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que a lo largo de los años de vida de la MUNPAL serían modificados en distintas ocasiones. Según ellos la MUNPAL sería regida por los siguientes órganos: el Presidente, la Comisión Permanente y el Consejo de Administración. Y contaría con un órgano administrativo y técnico a cuyo frente estaría un Director. También establecía que la gestión y administración estaría encomendada en la esfera central a una Oficina Principal, mientras que en la provincial y local la ejercería el correspondiente *Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales*. A nivel provincial, además, queda contem-

---

<sup>76</sup> BOE n.º 116, de 14 de mayo de 1960, pp. 6464-6467.

<sup>77</sup> BOE n.º 80, de 3 de abril de 1993, pp. 9974-9979.

<sup>78</sup> BOE n.º 281, de 23 de noviembre de 1960, pp. 16128-16137.

plada la constitución de una Comisión de Coordinación Económica, cuyas funciones están recogidas en el artículo 27, formada por el Presidente de la Diputación, que la presidirá, el Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que actuará como vicepresidente y el Secretario, Interventor y Depositario de la Diputación como vocales. El Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sería el encargado de ostentar la representación de la MUNPAL en la provincia, y le corresponderá la gestión y administración de la Oficina Provincial conforme a las instrucciones recibidas de la Dirección Técnica. Las funciones atribuidas a dicho Jefe serán llevadas a cabo con el personal propio del Servicio, aunque con separación completa de las propias. Por otro lado los Estatutos regularon de manera prolija las prestaciones en el título III y el régimen económico financiero en el IV.

Otra legislación digna de destacar en el devenir histórico de la MUNPAL:

- Orden del Ministerio del Interior de fecha 23 de enero de 1979 por la que se manda que las Oficinas provinciales y las Comisiones de Coordinación Económica se integren provisionalmente en las correspondientes diputaciones provinciales. A partir de este momento las Oficinas provinciales quedarán desvinculadas del correspondiente Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, insertos desde el año anterior en el Gobierno Civil respectivo, y su Jefatura sería ejercida por quien nombrara el Presidente de la Diputación, en su calidad de presidente de la Comisión de Coordinación Económica, a propuesta del Director Técnico de la MUNPAL<sup>79</sup>.

- Real decreto 1264/1981, de 5 de junio, “por el que se crea una Comisión Gestora para el régimen transitorio de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local” y se modifican sus órganos de gobierno<sup>80</sup>.

---

<sup>79</sup> BOE nº 23, de 26 de enero de 1979, p. 2041. Esta orden es la que seguramente justifique la conservación en algunos archivos de diputaciones, como el de Badajoz, del fondo documental de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL). En nuestro caso, además, la Oficina ocupó dependencias del Palacio Provincial hasta ya entrada la década de 1980 cuando se marchó con la documentación que por entonces tenía en trámite, de ahí que este fondo no conserve buena parte de la documentación posterior a 1978. Una vez extinguida la MUNPAL en 1993 fueron realizados trámites por el Archivo de la Diputación para que le fuera transferida el resto de la documentación con objeto de integrar el fondo, trámites que resultaron infructuosos.

<sup>80</sup> BOE nº 153, de 27 de junio de 1981, pp. 14742-14743.

- El Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, “de texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local”, recoge en su disposición adicional una nueva redacción de la Ley 11/60 de 12 de mayo<sup>81</sup>.
- El mencionado Real decreto 480/1993, de 2 de abril, “por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local”, que pone fin a la existencia de la MUNPAL.

El fondo, compuesto por 122 cajas, 97 carpetas y 14 libros, contiene fundamentalmente documentos de trámite ya que la Oficina Provincial funcionaba como oficina transmisora entre las entidades locales de la provincia y la Oficina Principal, a donde se remitía para su información y resolución los mismos. E incluye documentos anteriores a la entrada en vigor de la MUNPAL justificado por la asunción de funciones y obligaciones anteriores, como es el caso de los expedientes de mejoras y derechos pasivos que se remontan a 1958. Entre las series documentales de interés figuran las actas y expedientes de sesiones de la Comisión de Coordinación Económica, los boletines de liquidación, las liquidaciones de prestaciones, las nóminas de pensiones y los expedientes de los distintos tipos de prestaciones.

#### ***Patronato Provincial de Enseñanzas Media y Profesional (1950/1978)***<sup>82</sup>

El origen de este Patronato está en la aprobación de la Ley de 16 de julio de 1949 “de Bases de Enseñanza Media y Profesional”<sup>83</sup>. Según la base I de la ley este tipo de enseñanza es aquella que, además de cumplir la finalidad general del bachillerato en orden a la formación humana de los alumnos y a la preparación de los más capacitados para el acceso a los estudios superiores, tiene por especial objeto extender la Enseñanza Media al mayor número posible de escolares, iniciarles en las prácticas de la técnica profesional y capacitarles para su ingreso en escuelas y centros técnicos. Las modalidades técnicas que se impartirán se adecuarán a las necesidades técnicas de la nación y a las

---

<sup>81</sup> BOE nº 97, de 23 de abril de 1986, p. 14506.

<sup>82</sup> El fondo básicamente tiene como fechas extremas los años 1950 a 1967, aunque recoge documentos sueltos correspondientes a la comisión liquidadora del Patronato que se extiende hasta el año 1978.

<sup>83</sup> BOE nº 198, de 17 de julio de 1949, pp. 3164-3166.

peculiaridades económicas de las distintas zonas del país, y comprenderán especialidades de tipo agrícola, ganadera, industrial, minera, marítima y de “profesiones femeninas”. Para la superior organización y funcionamiento de los centros (tanto estatales como no estatales) que impartirán este tipo de enseñanza, la base VII recoge que en el Ministerio de Educación se creará un Patronato Nacional presidido por el subsecretario del ministerio que se encargará de orientar en sus funciones a los que de forma análoga se constituirán en las provincias bajo la presidencia del Presidente de la Diputación Provincial. Estos patronatos subsistirán hasta la entrada en vigor de la Ley 16/1967, de 8 de abril, “sobre unificación del primer ciclo de la Enseñanza Media”<sup>84</sup>, que los extingue.

Según el Decreto de 23 de diciembre de 1949 “por el que se establece el Plan general de creación y distribución de centros de enseñanza media y profesional”<sup>85</sup>, la provincia de Badajoz queda enmarcada entre aquellas en las que se implantarán la modalidad agrícola y ganadera. Y establece que se dará prioridad en la creación de centros a aquellas poblaciones cuyas corporaciones y entidades ofrezcan al Estado mayor ayuda en fincas rústicas o urbanas, material docente y otros medios económicos. Una semana más tarde, el 30 de diciembre, fue aprobada la orden ministerial que recoge el Reglamento para la organización interna y funcionamiento de los Patronatos Nacional y Provinciales. Los Patronatos provinciales serán los encargados de regir, bajo la dirección del Nacional, el funcionamiento de los centros de enseñanza de este tipo en sus respectivas demarcaciones, y funcionarán mediante sesiones plenarias y de la Comisión Permanente. Estará presidido por el Presidente de la Diputación, actuará como vicepresidente el Director del Instituto de Enseñanzas Medias más antiguo, y entre los vocales estarán representantes de los departamentos ministeriales y de las delegaciones de sindicatos, Sección Femenina y Falange en la provincia, así como del Colegio de Doctores y Licenciados, de las órdenes religiosas de carácter docente, el alcalde del ayuntamiento donde funcionen centros, los directores de los centros de Enseñanza Media y Profesional y tres miembros de libre designación del Presidente seleccionados entre el personal docente y técnico. El secretario del Patronato será elegido de entre los vocales que lo forman. Por su parte la Comisión Permanente la formarán el presidente, el vicepresidente y los representantes del Ministerio de Agricultura y los de las delegaciones provinciales de Sindicatos y Educación y el secretario. Sus fun-

---

<sup>84</sup> BOE nº 86, de 11 de abril de 1967, p. 4805-4806.

<sup>85</sup> BOE nº 15, de 15 de enero de 1950, pp. 186-187.

ciones específicas son: informar al Patronato Nacional sobre la creación o reconocimiento de centros oficiales en su provincia, proponer la resolución de concursos de selección del profesorado así como la prórroga de los nombramientos en el segundo quinquenio del ejercicio docente, nombrar el profesorado de prácticas profesionales, el de idioma y el de dibujo de los centros estatales, informar del cese del profesorado a petición de los directores de los centros, inspeccionar en coordinación con la oficial de Enseñanza Media el funcionamiento y organización de los centros no estatales, limitar el número de alumnos matriculados, proponer al Ministro de Educación a través del Patronato Nacional la designación de los directores de los centros e informar las propuestas de vicedirectores y secretarios, conocer los nombres y condición de los directores de centros no estatales, y proponer la distribución de subvenciones a los centros no estatales. También serán los encargados de redactar sus propios presupuestos que serán aprobados por las respectivas diputaciones provinciales y su gestión será llevada a cabo por una Junta Económica que al efecto se creará en su seno.

Fondo documental compuesto por 23 cajas, 105 carpetas y 20 libros conteniendo en su mayoría documentación de carácter económico y alguna tipología de tipo docente de los colegios Compañía de María y Nuestra Señora de Covadonga (matrículas, certificados de estudios y de convalidación, actas de calificaciones, etc.). Cabe destacar las actas y expedientes de sesiones plenarios del Patronato y de la Comisión Permanente.

### ***Sección Provincial de Administración Local (1923/1957)***

Fue creada la Sección por el Real decreto 1698/1930, de 12 de julio<sup>86</sup>, destinado a regular el método de obtención y formación anual de estadísticas económicas de la administración local por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Gobernación, y sustituyó a la Sección Provincial de presupuestos municipales, su precedente histórico inmediato<sup>87</sup>.

---

<sup>86</sup> *Gaceta de Madrid* n.º 200, de 19 de julio de 1930, artículos 5-7, p. 459.

<sup>87</sup> Las Secciones provinciales de presupuestos municipales, creada con ocasión de la aprobación del Estatuto municipal de 1924, dependió de la Delegación de Hacienda. Éstas a su vez sustituyeron a las Secciones provinciales de Cuentas y Presupuestos municipales integradas en las Diputaciones provinciales, de cuyos fondos documentales formaron parte. La documentación generada por esta unidad administrativa en nuestro caso es hoy prácticamente inexistente (ver nota 2).

Además de las competencias estadísticas que otorga a la Sección Provincial de Administración Local el Real decreto 1698/1930 de 12 de julio, debió asumir aquéllas que venían desempeñando las Secciones provinciales de presupuestos municipales y, más concretamente, las funciones que el Real decreto de 23 de agosto de 1924 por el que se aprueba el Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, interventores de fondos y empleados municipales señala en el artículo 62 a los Jefes de las mismas<sup>88</sup>. A saber:

- Examinar e informar al Delegado de Hacienda los presupuestos municipales y su liquidación, tramitar e informar las reclamaciones que se presenten contra los mismos, así como dar cuenta de los presupuestos pendientes de presentación y proponer comisionados especiales para lograr su remisión.
- Formar resúmenes anuales de los presupuestos municipales.
- Informar al Delegado de Hacienda sobre los expedientes motivados por acuerdo de los ayuntamientos para municipalizar servicios públicos.
- Dirigir la oficina de su cargo y rendir cuenta de las cantidades que se libren para material de oficina.

La actividad de la Sección fue asumida a partir de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, al menos legalmente, por el *Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales*<sup>89</sup>. Sin embargo, no nos debe extrañar, al contrario es frecuente, que la Sección continuara su funcionamiento en muchas provincias hasta bien entrada la década de 1950 e incluso hasta mediados del decenio de 1960, ya que buena parte de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales no se constituyeron en el momento de su creación. En el caso de la provincia de Badajoz, a pesar de que la Diputación ya contempló en sus presupuestos del año 1956 una partida para su instalación y sostenimiento, el Servicio no comenzó su andadura hasta el año 1957 como ya veremos. En principio, el período de vida de la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz se extiende desde el año 1930 al 1956, pero sus límites son difusos

---

<sup>88</sup> *Gaceta de Madrid* n° 239, de 26 de agosto de 1924, p. 1019.

<sup>89</sup> Uno de los fondos documentales del ADPBA recogido también en este estudio.

y encontramos documentos de fechas comprendidas entre 1923 y 1957. Al compartir locales, gastos de sostenimiento y personal, no es fácil distinguir claramente qué organismos y durante cuántos años ejercieron éstos la gestión de las funciones que la ley les tenía encomendadas. Es más, en nuestro caso, desde diciembre de 1955, fecha en la que fallece el Jefe de la Sección, el puesto es desempeñado por el Interventor de la Diputación.

La Sección Provincial de Administración Local, como ocurrirá más tarde con el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ocupó locales del Palacio provincial y la Diputación corrió con los gastos de sostenimiento y personal. El fondo documental de la primera fue heredado por el segundo ante la necesidad de contar con antecedentes para cumplir con su cometido y, al desaparecer éste, los fondos de ambos organismos quedaron en depósito en el Archivo de la Diputación Provincial. Sin embargo, tenemos constancia que el fondo documental de la Sección conservado en el Archivo está incompleto ya que por orden del Gobernador Civil de 7 de febrero de 1952<sup>90</sup> dirigida al Jefe de la misma se le manda enviar a la sede del Gobierno de Badajoz un total de 238 expedientes de distintos asuntos por entender que a partir de ese momento su conocimiento, tramitación y sustanciación corresponde a la Secretaría General del Gobierno Civil. A la citada orden se le adjunta 5 relaciones de los expedientes que son entregados y recepcionados por el Gobierno Civil el 26 de febrero del mismo año y que corresponden a los asuntos siguientes: trámites sustitutivos de referéndum, enajenación, permuta y pignoración de bienes, creación de plazas y asuntos de personal, aprobación o reformas de reglamentos de régimen interior de los ayuntamientos y expedientes sobre pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, etc.

El fondo está constituido por 881 cajas, 23 carpetas y 6 libros. Además de la formación de estadísticas y de las series documentales de correspondencia características de cualquier unidad administrativa, la Sección cuenta con aquellas series documentales propias de su labor de control, revisión y aprobación de los asuntos de gobierno, administración y hacienda de las entidades locales de la provincia. En cuanto a volumen documental destacan los expedientes de revisión y aprobación de presupuestos, cuentas y ordenanzas municipales, así como las estadísticas.

---

<sup>90</sup> *Correspondencia* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/SPAL.01//C12065.002).

***Secretaría Gestora del Plan de Badajoz (1952/1977)***<sup>91</sup>

El Reglamento de 4 de octubre de 1952<sup>92</sup>, que desarrolló el “Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz”, aprobado por Ley 7 de abril de 1952<sup>93</sup>, contempló a la Secretaría Gestora como un instrumento de trabajo de la Comisión y del Comité del Plan de Badajoz de quienes dependía funcionalmente, mientras que técnica y orgánicamente lo hacía del INI, y sus funciones quedaron recogidas en el artículo 17.

El alcance y contenido del fondo documental de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz está en estrecha relación con las funciones otorgadas por el Reglamento de 1952 y que ella misma estructuró y ordenó en cuatro grupos:

1. Información.- Recababa todo tipo de datos y con ellos la Secretaría confeccionaba informes y propuestas que presentaba a la consideración del Comité en sus reuniones mensuales.
2. Coordinación.- Le correspondía coordinar las acciones de los organismos intervinientes, sirviendo de enlace entre ellos, con objeto de mantener el ritmo previsto en los programas anuales en el desarrollo de los trabajos y evitar así los posibles desajustes que pudieran comprometer su cumplimiento.
3. Gestión.- En este grupo se comprenden las funciones propias de la Secretaría. Además realizaba las gestiones precisas ante organismos y empresas relacionadas con el Plan para lograr una pronta resolución de los asuntos; cooperaba activamente en el establecimiento de nuevas industrias; apoyaba, si se solicita, las gestiones de organismos y empresas de la provincia de Badajoz en asuntos relacionados con el Plan; realizaba estadísticas sobre inversiones, consumo de materiales y empleo de mano de obra; y formulaba los presupuestos de la Secretaría y de los organismos de dirección del Plan.

---

<sup>91</sup> RUBIO GARCÍA, Fernando. “El fondo documental de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz”. En: *I Congreso Nacional sobre Desarrollo Rural y Agrario en las Vegas del Guadiana: Don Benito, 2003*. [Cáceres: Universidad de Extremadura, 2004].

<sup>92</sup> BOE nº 303, de 29 de octubre de 1952, pp. 4940-4942.

<sup>93</sup> BOE nº 99, de 8 de abril de 1952, pp. 1587-1590.

4. Difusión.- Redactaba periódicamente los folletos, informes, gráficos y resultados del Plan, difundiendo a nivel nacional e internacional; realizaba la difusión cinematográfica en centros de enseñanza; y facilitaba la información escrita y gráfica solicitada por la prensa y por los participantes y colectivos que visitaban las obras.

El fondo de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz, formado por 225 cajas, 102 libros, 3883 fotografías en distintos formatos y dos películas<sup>94</sup>, de las que existen algunas copias, son una fuente imprescindible para conocer la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Badajoz, el fenómeno económico y social de más trascendencia experimentado por nuestra provincia en el siglo pasado. El estudio de este fenómeno en sus más variadas facetas (construcción de infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones, construcción de poblados y dotación de servicios, expansión de los cultivos de regadío y con ello la implantación de una nueva cultura agraria en la que había que formar a los agricultores, repoblación forestal, instalación de industrias agrarias, movimientos poblacionales, etc.) presenta una especial dificultad por la participación en el Plan de múltiples organismos públicos y empresas, lo cual ha motivado la generación y existencia de una multiplicidad de fondos documentales dispersos. Por ello la mejor forma de acercarse y lograr una visión general de este fenómeno es hacerlo a través del fondo documental de la Secretaría Gestora, generadora y acumuladora de abundante información fruto del cumplimiento de sus funciones principales ya enunciadas: instrumento de trabajo y apoyo de los órganos de dirección del Plan (Comisión y Comité), coordinación de las actuaciones de los distintos organismos y entes públicos y privados y responsable de la difusión y propaganda.

---

<sup>94</sup> El fondo documental fue depositado en el ADPBA en tres fases. El 13 de enero de 1977 el que fuera Secretario Gestor Enrique Martín Martín, con consentimiento previo del INI en cuyos locales tuvo la sede la Secretaría Gestora, ofreció a la Diputación dicho fondo lo cual fue aceptado tres días más tarde por su Presidente Manuel Romero Cuerda. En este momento fue recogida la mayor parte del volumen documental pero Enrique Martín se reservó parte de ella con objeto de finalizar un estudio que tenía en marcha. En 1996, ya fallecido Enrique Martín, sus herederos nos hicieron saber su intención de completar el fondo documental de la Secretaría con los documentos que habían quedado provisionalmente en poder de su padre, practicándose la recogida y el traslado al ADPBA el 5 de noviembre de 1996. Finalmente, el 8 de febrero de 1999, fueron entregadas en mano tres álbumes de fotografías aéreas no localizadas en su momento.

***Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (1945/1981)***

Dependiente orgánica y funcionalmente del Servicio Nacional, que a su vez lo hacía de la Dirección General de Administración Local y ésta del Ministerio de la Gobernación, el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales estaba encargado de la inspección, fiscalización y asesoramiento de las corporaciones locales en todos sus ámbitos de actividad. Ejerció sus funciones desde mediados de los años cincuenta hasta finales de la década de los setenta, y sucedió a la *Sección Provincial de Administración Local* a la que ya nos hemos referido.

El Servicio fue creado por la base 68 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945<sup>95</sup>, aunque su puesta en funcionamiento no se inició hasta mediados de los años cincuenta. La primera disposición que presentó directrices generales sobre las funciones y organización general del Servicio fue el Decreto de 24 de junio de 1955, “por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953”<sup>96</sup>. No obstante un año después, en 1956, el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 26 de julio, “por el que se dictan normas generales sobre la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales”<sup>97</sup>, es la primera disposición dedicada, exclusivamente, a regular el funcionamiento del Servicio. Por lo que respecta a los Servicios Provinciales éstos debían desempeñar las siguientes funciones específicas en las respectivas provincias:

- Realizar labores de asesoramiento a las corporaciones locales.
- Desarrollar actividades de inspección de las corporaciones locales.
- Instruir e informar expedientes de intervención y tutela de municipios.
- Remitir al Servicio Central cualquier tipo de información relevante relacionada con la vida local difundida en las publicaciones de la provincia.
- Tramitar e informar los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales de las corporaciones locales, así como las reclamaciones formuladas y los presupuestos pendientes.

---

<sup>95</sup> BOE nº 199, de 18 de julio de 1945, p. 384.

<sup>96</sup> BOE nº 191, de 10 de julio de 1955, pp. 4146-4180.

<sup>97</sup> BOE nº 229, de 16 de agosto de 1956, pp. 5349-5353.

- Conocer los expedientes de modificación presupuestaria.
- Examinar las liquidaciones de presupuestos.
- Informar sobre los expedientes de petición de recurso nivelador.
- Tramitar e informar los expedientes de imposición de exacciones y sus ordenanzas, así como las reclamaciones planteadas.
- Elaborar las estadísticas económicas de la vida local.

Además de las funciones iniciales señaladas, a lo largo de su existencia diversas disposiciones fueron atribuyendo otras competencias, tales como la participación en la recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos (Orden de 31 de julio de 1967<sup>98</sup>) o la gestión de ayudas compensatorias (Ley 48/1966, de 23 de julio<sup>99</sup>).

El Servicio Provincial de Badajoz inició sus actividades a principios de 1957 e internamente estuvo organizado en dos grandes secciones: la Sección de Asesoramiento e Inspección y la Sección Económico-Administrativa. En el año 1978, meses antes de su desaparición, los Servicios Provinciales sufrieron una profunda transformación por el Real decreto 1085/1978, de 14 de abril<sup>100</sup>, que los integró en los Gobiernos civiles, bajo la dependencia orgánica y funcional del Gobernador Civil de la Provincia, manteniendo, además, su vinculación con la Dirección General de Administración Local. El Servicio Provincial de Badajoz había ocupado hasta ese año instalaciones de la Diputación Provincial, aprovechando también algunos de sus recursos humanos y materiales. Sin embargo, tras la reestructuración y el paso a la dependencia jerárquica del Gobierno Civil, el Servicio abandonó las dependencias de la Diputación. Finalmente el Real decreto 2856/1978, de 1 de diciembre, por el que se reestructuró la Dirección General de Administración Local, determinó en la disposición final primera la supresión del Servicio de Inspección y Asesoramiento, siendo asumidas sus funciones, en lo que se refiere a las dependencias centrales, por los órganos respectivos de la Dirección General de Administración Local, y en cuanto a las dependencias regionales y provinciales, por los Gobiernos Civiles<sup>101</sup>.

---

<sup>98</sup> BOE n.º 187, de 7 de agosto de 1967, pp. 11074-11076.

<sup>99</sup> BOE n.º 176, de 25 de julio de 1966, pp. 9497-9504.

<sup>100</sup> BOE n.º 126, de 27 de mayo de 1978, pp. 12282.

<sup>101</sup> BOE n.º 295, de 11 de diciembre de 1978, p. 27846.

El fondo está integrado por un volumen de 821 cajas, 13 carpetas y 28 libros de documentos generados por el Servicio Provincial de Badajoz en el ejercicio de sus funciones. Además de la documentación relativa a su administración general (correspondencia, estadísticas, circulares, registros y documentos de gestión interna) destaca, por su cantidad e integridad, la documentación de control presupuestario, tributario, de personal y de infraestructuras, bienes y servicios. Por el contrario es escasa la documentación relacionada con las actividades de asesoramiento y asistencia, sobresaliendo, en este caso, los documentos de asistencia económica. Por tanto el fondo documental del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como el de su antecedente histórico inmediato la Sección Provincial de Administración Local, tiene un gran interés para abordar estudios acerca del funcionamiento económico y financiero de las entidades locales de nuestra provincia durante el período franquista, y complementa informativamente las lagunas documentales de nuestros archivos municipales.

#### 4. FONDOS/COLECCIONES PRIVADOS

##### **Institucionales:**

##### ***Asociación de Funcionarios y Obreros de la Diputación Provincial de Badajoz (1932/1937)***

La Asociación debió estar constituida y en funcionamiento desde el año 1931 hasta el año 1936, pero no sería liquidada definitivamente hasta el 22 de mayo de 1937 cuando el depositario de fondos de la Diputación expidió carta de pago de 201,63 pesetas procedentes “de la extinguida Asociación de Funcionarios Provinciales”. El fondo documental, pendiente de organización, está constituido actualmente por una carpeta con documentación varia: proyecto de reglamento de la Asociación, cargaremes y libramientos, listados de asociados y pago de cuotas, propuestas elevadas a la Comisión Gestora de la Diputación, impresos, etc.

##### ***Patronato Provincial de Viviendas para Funcionarios (1947/1987)***

La Diputación de Badajoz aprobó en sesión plenaria de 25 de abril de 1962<sup>102</sup> la constitución del Patronato atendiendo al artículo 2º del Decreto 654/

---

<sup>102</sup> *Libro de actas de sesiones plenarios de la Diputación Provincial de Badajoz de 1962* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03979, h. 21 v).

1962, de 29 de marzo, del Ministerio de la Vivienda “por el que se regulan los beneficios que han de otorgarse a las viviendas construidas por los Patronatos Provinciales o Municipales de viviendas para funcionarios”<sup>103</sup>. De nuevo en sesión plenaria de la Diputación de Badajoz de 21 de octubre de 1964<sup>104</sup> es aprobado provisionalmente el Proyecto de Estatutos que regularía el funcionamiento del Patronato que, tras la incorporación de las modificaciones indicadas por la Dirección General de la Vivienda, obtiene la aprobación definitiva en la sesión de 30 de noviembre del mismo año<sup>105</sup>.

El Patronato, según los Estatutos, tiene como único fin la promoción de la construcción de viviendas para funcionarios y es considerado entidad de derecho público con personalidad propia e independiente de la Diputación y plena capacidad jurídica para contratar y obligarse. Estas viviendas cubrirán las necesidades habitacionales tanto del personal de plantilla (administrativo, técnico y de servicios especiales o subalternos) como del personal jubilado, y podrá extender su actuación a la construcción de edificios complementarios y locales de negocio que rentabilicen la edificación. La dirección y gobierno del Patronato lo formarán la Junta, la Comisión Ejecutiva, la Presidencia, la Gerencia, la Secretaría y la Administración-Tesorería. El único miembro de gobierno nato será el Presidente, que corresponderá al de la Diputación, asistido por un Vicepresidente elegido por él entre los diputados provinciales. El resto de los componentes del Patronato serán elegidos entre aquellos miembros que lo formen.

Los recursos económicos de los que dispondrá el Patronato para cumplir con su misión procederán de las fuentes de financiación siguientes: aportaciones provinciales de terrenos, ayuda estatal, subvenciones de las corporaciones locales, aportaciones de los beneficiarios y de cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, y los recursos que pueda adquirir por cualquier otro título. Con estos medios el Patronato Provincial promovió y construyó cuatro grupos de viviendas, tres en la capital y uno en Mérida, para

---

<sup>103</sup> BOE nº 83, de 6 de abril de 1962, p. 4608. Dicho decreto otorga a estos Patronatos los mismos beneficios contemplados en el Decreto 260/1962, de 1 de febrero para los funcionarios de los distintos ministerios (BOE nº 41, de 16 de febrero de 1962, p. 2352)

<sup>104</sup> Libro de actas de sesiones plenarias de la Diputación Provincial de Badajoz de 1964 (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03981, h. 76 r).

<sup>105</sup> *Ibidem* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03981, h. 85 v).

los distintos grupos de personal: técnico, administrativo y de servicios y subalternos.

En el fondo documental, compuesto de 25 cajas, 40 carpetas y 2 libros, destaca por su interés las series de estatutos, actas de sesiones y los expedientes de promoción de viviendas y proyectos de obra. Las fechas extremas se remontan al año 1947 ya que en el fondo están incluidos proyectos y estudios de construcción de viviendas anteriores.

#### ***Sociedad Productos de la Ganadería Extremeña, S.A (1927/1932)***

La sociedad mercantil “Productos de la Ganadería Extremeña S.A.”, constituida en Madrid el 10 de enero de 1927, tenía como objeto fundamental la organización adecuada de los ganaderos para el sacrificio de sus reses y su industrialización. Su finalidad última era la instalación y explotación de un gran Matadero Industrial en la región de Extremadura que permitiera tanto la venta de reses en canal o de carnes frescas, como los productos de la fabricación de sus derivados (embutidos, jamones, mantecas,...). La Sociedad, de carácter nacional con una Delegación General en Madrid y su sede social en Mérida, partió con un capital social de 8 millones de pesetas repartidos en dos series de ocho mil acciones cada una por valor de 500 pesetas.

El principal impulsor de la sociedad fue el Presidente de la Diputación Sebastián García Guerrero. La Diputación adquirió dos mil acciones, era por tanto lógico que habiendo sido el presidente el principal impulsor de la idea y disponiendo de este número de acciones procurara en lo posible que la empresa tuviera éxito. Sin embargo, en pocos años las deudas y los errores de planificación y funcionamiento lo llevaron a la quiebra. Así en el acta de la sesión de la Comisión Gestora de la Diputación de 20 de agosto de 1932 se dio cuenta del decreto de expropiación forzosa del Matadero a favor de la Diputación quien fijó que en los próximos días 3 a 5 de septiembre se procediera a la transferencia de dominio y a la formación de un inventario<sup>106</sup>.

---

<sup>106</sup> *Libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Badajoz de 1932* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03839, h. 39 v-42 r). Ya en manos de Diputación, y por tanto formando parte de su fondo documental, se intentó reflotar esta industria vital para una provincia agroganadera como la nuestra. Para ello se logró aprobar un impuesto extraordinario propio sobre exportación de ganado en vivo que contribuyera a cubrir los gastos de funcionamiento. En estos años la explotación del Matadero se hizo mediante arrendamiento. Finalmente,

El fondo está compuesto por 42 libros<sup>107</sup>, en su mayoría de contabilidad, entre los que son de especial interés los libros de actas de sesiones de la Junta General y del Consejo de Administración para estudiar el dificultoso proceso de industrialización llevado a cabo por la iniciativa pública y privada en la provincia de Badajoz a través de esta sociedad, cuyos inicios están recogidos en esta fuente documental.

### Personales:

#### *Arcadio Guerra Guerra*

Fondo personal donado por los herederos del Archivero provincial Arcadio Guerra Guerra<sup>108</sup> junto con su biblioteca<sup>109</sup>, cuya entrada en el ADPBA se produjo en dos fases, la primera en 1986 y la segunda seis años más tarde, momento en el que se formalizó y aceptó la donación que fue recogida en el acta de la sesión plenaria de la Diputación de 29 de julio de 1994<sup>110</sup>.

El fondo documental está constituido por 54 cajas con documentos relacionados con su vida personal y profesional en sus múltiples facetas de archivero, cronista de la ciudad de Badajoz, historiador, profesor, etc.

---

en sesión plenaria de la Diputación de 17 de agosto de 1955 se dio cuenta de la constitución de la Sociedad Industrias Frigoríficas Extremeñas, S.A. que a partir de esa fecha explotaría el Matadero. El fondo documental de dicha sociedad está depositado actualmente en el Archivo Municipal de Mérida.

<sup>107</sup> Incluye, además, un libro registro de salida de correspondencia del año 1935 del Matadero Industrial de Mérida.

<sup>108</sup> Fue nombrado como tal y con carácter interino por decreto del Presidente de la Diputación de 21 de febrero de 1952 (*Libro de decretos del Presidente de 1951-1953*. Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01// L00185, p. 26). Y confirmada la contratación de sus servicios por acuerdo plenario de la Diputación de 18 de diciembre de 1957, cargo en el que permaneció hasta los primeros años de la década de 1980 (*Libro de actas de sesiones plenarias de la Diputación Provincial de Badajoz de 1957*. Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01// L03974, p. 170).

<sup>109</sup> La biblioteca cuenta con 1141 títulos, entre la que se encuentra buena parte de las publicaciones de las que es autor, integrada en la Biblioteca auxiliar del ADPBA y cuyo catálogo está disponible en Internet: <http://alejandria.dip-badajoz.es:8083/jopac/controladorconopac> [Consulta: 21 de julio de 2015].

<sup>110</sup> *Libro de actas de sesiones plenarias de la Diputación Provincial de Badajoz de 1994* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01// L04851, p. 211). Y *Expediente de donación, compra y depósito* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.02.07.04// C07751.004).

***Esteban Rodríguez Amaya***

Colección documental y bibliográfica adquirida por la Diputación a su titular por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 1955<sup>111</sup>. Esteban Rodríguez Amaya, sacerdote, historiador y académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, fue nombrado por la Diputación, en la sesión de la Comisión Gestora de 7 de noviembre de 1944<sup>112</sup>, Delegado y coordinador de la Institución de Servicios Culturales que integró en su seno el Centro de Estudios Extremeños, cargo en el que permaneció prácticamente hasta su fallecimiento a finales del año 1956.

La colección documental, en fase de organización, está formada por 19 cajas, con un arco temporal que se extiende del siglo XVI al XX, procedente de distintos orígenes que tienen que ver con su ámbito familiar y personal (vida sacerdotal, profesional e investigadora). En ella destaca los documentos del Convento de Clarisas de Santa Ana de Badajoz y otros con él relacionado (Claustales de San Francisco y Convento de Santa Lucía y Hermandad de las Ánimas). Éstos, junto a los conservados en el archivo del propio convento, son una fuente básica para realizar estudios referentes a la vida monacal en nuestra ciudad, tan infrecuentes por otro lado en la historiografía local, en los que se aborde asuntos como la estructura de la propiedad en el término municipal de Badajoz, aspectos urbanísticos y habitacionales de la ciudad, fuentes de ingreso y composición del gasto del convento, actuación como comitentes en encargos de objetos artísticos y suntuarios, la alimentación y dieta diaria de las monjas, la religiosidad, la estructura y origen social de sus miembros, etc. Para la realización de estos estudios cuenta con los siguientes tipos y series documentales: libros de cuenta general y mensual de gastos y de caudales; escrituras de propiedad de bienes raíces, inmuebles y rentas, memorias, testamentos; libro de constituciones; nombramiento de oficios y elecciones; libro de raciones diarias; etc.

---

<sup>111</sup> *Libro de actas de sesiones plenarias de la Diputación Provincial de Badajoz de 1955* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01// L03972, p. 100).

<sup>112</sup> *Libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Badajoz de 1944* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03851, p. 164-167r).

***Fernando Garrorena Arcas (1929)***

Fondo fotográfico adquirido por la Diputación a sus herederos en el año 1984<sup>113</sup>. Está constituido por 281 negativos realizados por el fotógrafo badajocense en el año 1929 con ocasión de la exposición fotográfica presentada en el Pabellón de Extremadura con ocasión de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de ese año. Las fotografías recogen monumentos, paisajes, oficios artesanos, indumentaria, tipos, fiestas y devociones populares de la provincia de Badajoz. Este fondo tiene interés fundamentalmente como fuente para estudios de tipo antropológico, etnográfico y artístico de la época, especialmente por recoger piezas de arte mueble hoy desaparecido y de gran utilidad también para trabajos de restauración de monumentos.

***Javier Fernández-Ruano López de Ayala (1811/1907)***

Fondo personal constituido por una caja que contiene 335 documentos de carácter familiar de fechas comprendidas entre 1811 y 1907, adquirido por la Diputación y depositado en el ADPBA el 5 de marzo de 2008<sup>114</sup>. Está formado por los documentos generados y recibidos por dos antepasados de Javier Fernández Ruano-López de Ayala, Alonso Segundo Pacheco y Cipriano Montero de Espinosa Balzoa, que en su esfera pública fueron figuras políticas señeras en la provincia de Badajoz y ambos ostentaron, en distintas ocasiones y épocas, cargos de: alcalde, diputado provincial, senador, diputado a Cortes, etc.

Gracias al valor informativo e histórico de la colección, aunque no cabe duda que con un carácter parcial por corresponder exclusivamente a los documentos atesorados y conservados por dos testigos y protagonistas de los hechos narrados, podemos acercarnos y conocer algunos datos y detalles significativos de la marcha de la Guerra de la Independencia, así como el funcionamiento interno de la política caciquil y clientelista del liberalismo español de la segunda mitad del siglo XIX.

---

<sup>113</sup> *Expediente de donación, compra y depósito* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.02.07.04// C07751.003).

<sup>114</sup> *Ibidem* (Código de referencia: ES.06015.ADPBA/DP.02.07.04// C21387).

## 5. OTROS FONDOS/COLECCIONES

### *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (1835/...)*

Fuente documental inestimable para abordar cualquier proyecto de investigación de ámbito provincial y local en época contemporánea, y por ello la más utilizada en estos últimos años por nuestros investigadores y usuarios<sup>115</sup>. Históricamente viene cumpliendo la función de portavoz y periódico oficial que informa y publicita las disposiciones de carácter general y las ordenanzas, así como los actos, edictos, acuerdos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de las distintas esferas de las administraciones públicas, así como los anuncios remitidos por particulares de ámbito territorial provincial cuando así lo prevean las disposiciones legales o reglamentarias.

La colección histórica, con algunas lagunas, abarca los años 1835 a 1997 y permite abordar proyectos de investigación histórica de todo tipo y contenido: institucional, legislativo y reglamentario, militar, electoral, procesos desamortizadores, hacendísticos y fiscales, educativos, higiénicos, sanitarios y de asistencia social, delictivos y de orden público, mineros, artísticos, culturales y de espectáculos, precios de alimentos y suministros...

### *Archivo digital*

Mención especial merece la colección de fuentes documentales en soporte digital que ofrece el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz<sup>116</sup>. Actualmente en el mismo pueden consultarse todos los libros de actas de sesiones de los fondos públicos siguientes: Diputación y Comisión Provincial, Comisión Mixta de Reclutamiento, Consejo Provincial, Junta Suprema de Extremadura y de su Permanente, y de la Comisión Gestora y el Comité de Coordinación de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz. De la Junta Suprema de Extremadura puede consultarse también el resto del fondo documental del que disponemos: el reglamento, el registro de asuntos despachados por el Secretario y el registro de donaciones y préstamos.

---

<sup>115</sup> La colección histórica digitalizada (1835/1997), presente en la web desde el 8 de marzo de 2005, ha recibido hasta la fecha 139.979 visitas. Disponible en Internet: [http://www.dip-badajoz.es/bop/bops\\_antiguos/index.php](http://www.dip-badajoz.es/bop/bops_antiguos/index.php) [Consulta: 21 de julio de 2015]

<sup>116</sup> Disponible en internet: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=digital> [Consulta: 21 de julio de 2015]

En el apartado de fondos/colecciones privados puede accederse al de Javier Fernández- Ruano López Ayala, y concretamente a la correspondencia de Alonso Segundo Pacheco y de Cipriano Montero de Espinosa Balzoa.

También forma parte hoy del Archivo digital los documentos correspondientes a 63 fondos de archivos municipales que ponemos en línea a disposición de los investigadores y usuarios. Estos fondos corresponden tanto a los archivos municipales depositados en nuestro centro como a aquellos organizados en el marco del convenio firmado por la Diputación de Badajoz y la Consejería de Educación y Cultura que lleva por título Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura y otros a los que se ha prestado diversa asistencia técnica. Destaca la presencia en todos ellos de los libros de actas de sesiones plenarias, pero también podemos encontrar otras series documentales relevantes: ordenanzas municipales, cartas del concejo, causas civiles y criminales, padrones de habitantes y catastros como el del Marqués de la Ensenada, expedientes de alteración y deslinde de términos municipales, inventarios de bienes y protocolos notariales en aquellos archivos que lo conservan.

Por último, igualmente está presente en el apartado de colecciones de materiales especiales las fotografías procedentes del mismo evento, y por tanto complementarias, siguientes:

- 207 positivados de las fotografías que estuvieron presentes en el año 1930 en el Pabellón de Extremadura de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, de la que son autores los fotógrafos Marcial Bocconi, Felipe y Joaquín Carpintero, Fernando Garrorena Arcas, F. Olivenza y Alonso Trajano.
- 281 negativos de Fernando Garrorena Arcas ya comentadas en su momento.

En resumen, como recoge nuestros compañeros de las diputaciones de Cuenca y Guadalajara José Ramón Rodríguez Clavel y Plácido Ballesteros San José, los archivos de las diputaciones provinciales son “laboratorios imprescindibles para la investigación de la historia contemporánea de España... que han sido parcamente utilizados con fines científicos”<sup>117</sup>. Y ello a pesar del am-

---

<sup>117</sup> RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón y BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido. *Los archivos de las diputaciones: qué son y cómo se tratan*. Gijón: Ediciones Trea, S.L., 2010, p. 134.

plio vacío documental ya comentado del último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del XX en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, casi completo en las secciones correspondientes a las áreas funcionales de administración y servicios. Estas investigaciones y estudios históricos pueden dirigirse tanto al ámbito territorial provincial como al local pues permiten también, como hemos ya señalado, suplir en muchos casos los vacíos documentales de los archivos municipales<sup>118</sup>.

---

<sup>118</sup> Una aproximación a los estudios y publicaciones generados con las fuentes documentales del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz está recogida en la descripción de su Guía. Disponible en internet: [http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/documentos/fondo\\_de\\_la\\_diputacion\\_provincial.pdf](http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/documentos/fondo_de_la_diputacion_provincial.pdf) [Consulta: 21 de julio de 2015]



## La colección de platería de la iglesia parroquial de Santa María de Guareña (Badajoz)

FLORENCIO JAVIER GARCÍA MOGOLLÓN  
*Catedrático de Hª del Arte de la UEx*  
flogaplt@unex.es

A mi buen amigo y compañero Fernando Serrano Mangas,  
con quien compartí muchas horas de agradables paseos  
y enriquecedoras tertulias.

*In memoriam*

### RESUMEN

*Se estudia la colección de plata litúrgica de Guareña, formada fundamentalmente por piezas cordobesas de los siglos XVIII y XIX. Destacan las obras de Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa y las de Antonio Ruiz de León, conservándose otras de Antonio Rafael de Santa Cruz, Manuel Azcona y Martínez, Juan de Aguilar, Francisco de Paula Martos y Gabriel de Larriva. Un cáliz se labró en la Real Fábrica de Platería. Excelente es una custodia peruana, obra próxima al arequipeño Marcos del Carpio.*

PALABRAS CLAVE: Platería, Córdoba, barroco, rococó, neoclasicismo.

### ABSTRACT

*The liturgical silver collection of Guareña, mainly formed by Córdoba pieces from the eighteenth and nineteenth centuries, is studied. Including highlights works of Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa and Antonio Ruiz de León, conserving other by Antonio Rafael de Santa Cruz, Manuel Azcona y Martínez, Juan de Aguilar, Francisco de Paula Martos and Gabriel de Larriva. A chalice was fabricated in the Royal Silverware Factory. Excellent is a peruvian custody, a work closely to arequipeño Marcos del Carpio.*

KEYWORDS: Liturgical silver, Córdoba, baroque, rococo, neoclassicism.

La iglesia parroquial de Santa María de Guareña es una notable fábrica de sillería de estilo gótico-renacentista y empaque casi catedralicio. En relación con su calidad y monumentalidad arquitectónicas está la intervención en ella de diversos maestros, encabezados por el famoso arquitecto *Rodrigo Gil de Hontañón* (1500-1577), gracias al mecenazgo del obispo de Plasencia don Gutierre de Vargas Carvajal (1523-1559), cuyos escudos se observan en el edificio y establecen su proceso constructivo y su cronología<sup>1</sup>. La fábrica se inició a comienzos del año 1557 y consta que la visitó referido maestro, que dirigía las obras de la Catedral de Plasencia, en el año 1559. *Gil de Hontañón* informó al Cabildo de Plasencia sobre el estado del edificio el 2 de enero de 1560, proporcionando nuevas condiciones y trazas, y de nuevo el 1 de abril de 1570, para la continuación de las obras, dirigidas fundamentalmente, en el siglo XVI, por el trujillano *Sancho de Cabrera*<sup>2</sup> y por el maestro de origen portugués *Pedro Gómez*<sup>3</sup>. Cuyos trabajos se acabaron en época muy tardía, como indica una fecha dispuesta en la torre que alude al año 1700.

<sup>1</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: “La arquitectura diocesana placentina en tiempos del obispo don Gutierre de Vargas Carvajal (1523-1559)”, en *VIII Centenario de la Diócesis de Plasencia (1189-1989). Jornadas de Estudios Históricos* (Plasencia, Caja de Ahorros, 1990), p. 569. Sobre la iglesia de Guareña y *Rodrigo Gil de Hontañón* véanse también los siguientes trabajos: MÉLIDA ALINARI, José Ramón: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Badajoz* (Madrid, 1926), II, pp. 255 y ss.; GARCÍA-MURGA ALCÁNTARA, Juan: “La intervención de Rodrigo Gil de Hontañón en la iglesia de Santa María de Guareña”, en *Goya*, n.º 144 (1978); IDEM: “Documento para la historia del arte en Extremadura: directrices de Rodrigo Gil de Hontañón para la iglesia de Santa María de Guareña”, en *Actas del VII Congreso de Estudios Extremeños. Tomo I. Historia del Arte* (Cáceres, 1983), pp. 119 y ss. Sobre *Rodrigo Gil de Hontañón* y su intervención en Guareña consúltese también CASASECA CASASECA, Antonio: *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría 1500-Segovia 1577)* (Salamanca, Junta de Castilla y León, 1988), pp. 134 y ss.

<sup>2</sup> Sobre *Sancho de Cabrera*, véase SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo: “El arquitecto trujillano Sancho de Cabrera (1500?-1574)”, en *Actas del Congreso de Estudios Extremeños. Ponencia IV. Arte* (Badajoz, 1976). IDEM: “Francisco Becerra y los canteros trujillanos del siglo XVI”, en *Actas del XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte* (Granada, 1977), II.

<sup>3</sup> Sobre *Pedro Gómez* véase GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: “Historia arquitectónica de la iglesia parroquial de Santa Catalina de Monroy (Cáceres). La tribuna coral y el maestro Pedro Gómez”, en *Norba-Arte*, XXVIII-XXIX (2009), pp. 273 y ss. “La intervención del maestro Pedro de Ybarra en las reformas de la iglesia de Santa María la Mayor, de Cáceres”, en *Revista de Estudios Extremeños*, XXXV, 1, (1979); IDEM: “La concatedral de Santa María la Mayor de Cáceres. Arte e Historia”, en *Santa María la Mayor, de Parroquia a Concatedral. Cincuenta aniversario* (Cáceres, Fundación Mercedes Calles-Carlos Ballesteros, 2008), pp. 2b y ss.

Tan importante continente guarda una excepcional colección de platería, que pretendemos estudiar en este trabajo, dedicado a la memoria de mi buen amigo y compañero *doctor don Fernando Serrano Mangas*, quien en vida precisamente investigó con seriedad las flotas que, desde América, traían el metal precioso a la península para que los artistas plateros pudieran elaborar sus delicadas obras. Son cuarenta y cinco piezas, incluyendo en este número el total de las que conforman los varios juegos de la colección. Su cronología abarca desde el siglo XVII (dos piezas) a finales del XIX, predominando las obras del siglo XVIII, de estilo rococó y procedencia cordobesa. Entre los maestros que las elaboraron se cuentan nombres tan importantes como los de los cordobeses *Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa* (1733-1793), *Antonio Rafael de Santa Cruz*, su hijo, *Manuel Azcona y Martínez*, *Juan de Aguilar*, *Antonio Ruiz de León "El Viejo"*, *Francisco de Paula Martos* y *Gabriel de Larriva*. También se ha conservado alguna obra madrileña, ya tardía, como el cáliz elaborado en el año 1852 en la Real Fábrica de Platería que fundara *Antonio Martínez* a finales del siglo XVIII.

Entre los contrastes que estamparon sus marcas y comprobaron la ley del metal, citemos a los cordobeses *Mateo Martínez Moreno*, *Damián de Castro*, *Juan de Luque y Leiva*, para el siglo XVIII, y *Cristóbal Pesquero y Soto* y *Antonio Merino Giménez y González de Auriolos*, para el siglo XIX.

Pieza excepcional es una custodia dieciochesca que, aunque no tiene marcas, adjudicamos a los prolíficos *obradores de Arequipa* (Perú): probablemente fue elaborada en talleres próximos al platero arequipeño *Marcos del Carpio*.

Extraña que tan importante tesoro de platería no haya suscitado la curiosidad de ningún investigador hasta que publicamos alguna pieza significativa y aislada. El notable arqueólogo don José Ramón Mélida Alinari omitió toda referencia al mismo en su *Catálogo Monumental de la Provincia de Badajoz*, aunque sí recogió la colección de la Marquesa de Barcina, entonces conservada en Guareña<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> MÉLIDA ALINARI, José Ramón: *o.c.*, II: analiza la arquitectura de la iglesia parroquial de Guareña, pero olvida todo lo referido a su tesoro de platería. Sin embargo, recogió la colección de la Marquesa de Barcina (pp. 258-260), compuesta por diferentes piezas, todas del siglo XVIII, salvo una bandeja de 1800, y origen cordobés: siete bandejas, dos jofainas, una vacía, una jarra y un salero.

Hasta veintidós obras (contando el total de piezas que forman los juegos) salidas del taller del orive *Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa* hemos contabilizado en el tesoro parroquial de Guareña. Es uno de los conjuntos más notables conservados del gran artista cordobés<sup>5</sup>, considerando, además, la

---

<sup>5</sup> *Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa* nació en Córdoba el 8 de septiembre de 1733 y fue bautizado el 20 del mismo mes en la parroquia de la Ajarquía, siendo su padrino don Martín García Vallejo y sus padres Juan Francisco de Santa Cruz y Luque y Alejandra María Teresa de Zaldúa y Villarreal, ambos naturales de Córdoba. El día 6 de junio de 1748 fue admitido, como aprendiz, en el taller de *Juan Dorero* o Dardero y se examinó para el grado de maestría el 11 de abril de 1753, en cuyo año casó con Rosalía López de Pedrajas. El Colegio de los Plateros de Córdoba lo nombró veedor en el año 1776, cargo que nos habla de la alta estima en que se lo tenía: en el año 1768, por encargo del mismo Colegio, había fabricado una mitra para el patrón, San Eloy. Murió el 16 de mayo de 1793 y su obra más trascendente fue la ampliación de la custodia de Baena. Sobre Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa véase RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael: "Diccionario biográfico de artistas de la provincia de Córdoba", en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1893), CVII, p. 249; VALVERDE MADRID, J.: "Antonio de Santa Cruz, platero barroco cordobés", en *El Correo de Andalucía*, mayo de 1973; ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Exposición de orfebrería cordobesa. Catálogo* (Córdoba, septiembre de 1973), p. 119; IDEM: "Relación de plateros cordobeses entre 1745 y 1784", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XCVII (1977), p. 163; IDEM: *Punzones de platería cordobesa* (Córdoba, 1980), pp. 135 y ss.; VIÑAZA, Conde de la: *Adiciones al Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España de D. Juan Agustín Ceán Bermúdez* (Madrid, 1894), III, pp. 353-354. Conocemos otras piezas fabricadas por *Antonio José de Santa Cruz* en la provincia de Cáceres, en las que se observan las dos variantes de su marca, como son los cálices de la Concatedral cacereña de Santa María (1774) -excelente pieza de estilo rococó robada hace unos años- y de la Catedral de Coria (1773), también de estilo rococó, o los cálices lisos de la parroquia de Almocóbar de Alcántara (1787), Ahigal (1773) y ermita de Nuestra Señora de la Montaña de Cáceres (1787); asimismo se observa su marca en dos bandejas de estilo rococó, una de la Catedral de Coria (1781-1785) y otra de la Concatedral de Santa María de Cáceres (1759-1767). Otras piezas cacereñas labradas por Santa Cruz son las excelentes custodias de Aldeacentenera (1770), Herguijuela, parroquia de El Salvador de Plasencia (1778), Valdecañas de Tajo (1759-1767) y los cálices de Arroyomolinos de la Vera (1785), Herguijuela (1773), Navaconcejo (1777), San Esteban de Plasencia (1778), San Nicolás de Plasencia (1779) y San Martín de Trujillo, éste, liso, con la marca de *Damián de Castro* como contraste y robado hace algunos años. Precioso es el cáliz de la Catedral de Plasencia labrado en el año 1771. *Vid.*, respecto a las piezas cacereñas, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria (siglos XIII-XIX)* (Cáceres, UEx, 1987), I, pp. 702-704; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia (siglos XIII-XX)*, trabajo de investigación inédito del que publicamos un resumen: "La platería en la Diócesis de Plasencia", en *VIII Centenario de la Diócesis de Plasencia (1189-1989). Jornadas de Estudios Históricos* (Plasencia, Caja de Ahorros, 1990), pp. 157-193; (col. Salvador

calidad excepcional de las piezas. Su cronología alcanza desde el año 1772, la más temprana, hasta el de 1791, fecha próxima a la de su fallecimiento en el año 1793. Todas llevan una de las dos variantes conocidas, la más moderna, de su marca: .S. / CRUZ; la otra variante es .S. / CRVZ, que utilizó hasta los años iniciales de la década de 1770, aunque en este tiempo aún la compatibilizaba con la primera marca citada que utilizó ya hasta el final de su vida activa.

---

ANDRÉS ORDAX): *La platería de la Catedral de Plasencia* (Trujillo, Diputación de Cáceres, 1983), pp. 108,109, 254 y 255. Sobre la custodia de Aldeacentenera, *vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: “Notas sobre platería extremeña: Aldeacentenera”, en *Norba-Arte*, VIII (1988), pp. 288-293. Sobre el cáliz de Arroyomolinos de la Vera, *vid.*, IDEM: *Viaje artístico por los pueblos de la Vera (Cáceres). Catálogo Monumental* (Madrid, 1988), p. 47, e *Inventario Artístico de Cáceres y su Provincia. Tomo I. Partidos judiciales de Alcántara y Cáceres y comarca de la Vera de Cáceres* (Madrid, Ministerio de Cultura, 1990), p. 272. También labró Santa Cruz un sencillo cáliz de la parroquial de Higuera de la Serena en el año 1768, según indican las marcas del contraste *Bartolomé de Gálvez y Aranda* y las curiosas remarcas madrileñas del mismo año (villa y corte sobre 68) estampadas por los contrastes madrileños *Félix Leonardo de Nieva y Eugenio Melcón: vid.*, MÉNDEZ HERNÁN, V.: *La platería en la comarca de la Serena-Badajoz. Siglos XVI al XIX* (Badajoz, Diputación, 2000), p.177. La parroquial de San Mateo, de Alburquerque (Badajoz), conserva una sencilla bandeja labrada asimismo por Santa Cruz en 1778, según las marcas del contraste Juan de Luque y Leiva: GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier y otros: *Inventario Artístico de Badajoz y su provincia. Tomo I. Partido Judicial de Badajoz* (Madrid, Ministerio de Cultura, 1991), p. 28. Y obra de Santa Cruz es asimismo el cáliz liso de la parroquia de Nuestra Señora de la Consolación de Azuaga, datado en el año 1773 por las marcas del contraste Juan de Luque y Leiva: *vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La plata en las iglesias de Extremadura. I. Azuaga* (Cáceres, UEX, 1984), pp. 78-80. Excepcional es la custodia rococó de la Colegiata de Zafra, que muestra la marca de Santa Cruz y la del contraste *Bartolomé de Gálvez y Aranda (1759-1767)*: es de plata dorada y muy parecida a la de Aldeacentenera. Mencionó la custodia de Zafra (95 cm de altura), aunque sin explicar adecuadamente sus marcas, MÉLIDA ALINARI, José Ramón: *o.c.*, II, p. 444. También la parroquial de Higuera la Real (Badajoz) conserva un precioso cáliz rococó realizado por Santa Cruz y contrastado por *Gálvez y Aranda: vid.*, GILES MARTÍN, Trinidad: *Arte religioso en Fregenal de la Sierra, Higuera la Real y Bodonal de la Sierra (Tres encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén)*, Tesis de Licenciatura inédita dirigida por el autor de este trabajo (Cáceres, 1985), fol. 286. Y en la colección de la Marquesa de Barcina (Guareña) permanecía, cuando Mérida la estudió, una vacía con marca de Santa Cruz, datada por el contraste *Martínez Moreno* en el año 1797: *vid.*, MÉLIDA ALINARI, José Ramón: *o.c.*, II, pp. 259-260. Sobre Santa Cruz, asimismo, SANTOS MÁRQUEZ, A.J.: *La platería religiosa en el sur de la provincia de Badajoz* (Badajoz, Diputación, 2008), II, pp. 801-802.

Destacan dos magníficos *atriles* (Fig.1) de plata en su color y bien conservados (43,5 x 38 x 34,5 cm), que muestran en varios lugares, además de la marca de Santa Cruz como autor, las del contraste *Damián de Castro* (CASTRO bajo flor de lis y león de Córdoba elegantemente dibujado, con doble orla ovalada y rampante a la derecha) que permiten datar estas piezas entre los años 1772-1793. Se trata de dos bonitos y elegantes atriles iguales, de estilo rococó aunque ya influido por el Neoclasicismo imperante en el último cuarto del siglo XVIII cordobés. Apoyan sobre patas en forma de curvilíneas *ces* y adornadas con rocallas decadentes. El frente de las piezas muestra un cesto de flores y frutas enmarcado asimismo por jugosas *ces*, cestillo que también aparece por la parte posterior, todo ello repujado y cincelado de forma exquisita y bordeado por rocallas y contarios de perlas de matiz neoclásico. Los laterales exhiben rocallas, *ces* y flores. El lugar destinado a recoger el libro, de perfiles curvilíneos, se embellece con un gran óvalo central, abombado e inserto entre neoclásicas guirnaldas a modo de cintas, flores, frutas, *ces* y tornapuntas: muestra ondulantes bordes con marco de perlas y esquinas decoradas con motivos asimétricos a modo de umbos y flanqueados por *ces* con rocallas similares a las citadas<sup>6</sup>.



Fig. 1. Atril. Antonio José de Santa Cruz. 1772-1793.

<sup>6</sup> Sobre estos atriles, *vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *Verum Corpus. En el año de la Eucaristía* (Badajoz, Junta de Extremadura-Obispado de Coria-Cáceres, 2005), p. 229.

Dos interesantes *bandejas circulares gemelas* (**Fig. 2**), asimismo labradas por *Santa Cruz*, se conservan en el tesoro de Guareña. Son de plata en su color (47'8 cm de diámetro) y muestran un excelente estado de conservación. La marca del autor se complementa con las del contraste oficial *Mateo Martínez Moreno*<sup>7</sup>: MARTINEZ/89 y león de Córdoba inscrito en un círculo, rampante a la izquierda y con la cabeza vuelta. Todas las improntas se sitúan en el borde de las piezas, por la parte superior. Las marcas del contraste indican que las bandejas se labraron en el año 1789. Se trata de dos características bandejas cordobesas de tipología circular, aunque el perfil, como suele ser habitual en la etapa rococó, es ondulado y se embellece con contarios de perlas y pequeños motivos vegetales. Al centro se observa un gran umbo, rodeado de flores, que contiene un cestillo de mimbre con flores y frutas.



**Fig. 2.** Bandeja. A. J. de Santa Cruz.  
1789.

<sup>7</sup> *Mateo Martínez Moreno* se examinó para acceder al grado de maestro el día 16 de noviembre del año 1767, siendo aprobado en la misma fecha. El 7 de julio de 1780 fue nombrado contraste de plata y oro de Córdoba, tomando posesión el 21 de septiembre del mismo año; fue reelegido para el mismo cargo el 13 de septiembre de 1786 hasta el 21 de septiembre de 1792, en cuyo año protestaron los plateros cordobeses manifestando que, según la normativa, no se podía volver a elegir a Martínez para el oficio de contraste. No obstante, el Concejo cordobés volvió a elegir a Martínez el 14 de septiembre de 1792. Falleció el platero, siendo aún marcador de Córdoba, en el año 1804. Se conocen diversas variantes de su marca como contraste. *Vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis...*, o.c., I, pp. 681-686. *Vid.*, etiam, ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Exposición de Orfebrería...* o.c., p. 116; *Punzones de platería cordobesa...*, o.c., pp. 120 y ss.

Las mismas marcas, dispuestas por la parte interna del pie, muestra un bien conservado y sencillo *cáliz* (**Fig. 3**) de plata en su color (18,3 x 6,5 x 10 cm). Por eso conocemos que se fabricó en el taller de *Santa Cruz* en el año 1789. Se trata de un pequeño cáliz completamente liso. La peana, circular, presenta escasas molduras y el astil, abalaustrado, es muy corto y casi se reduce a una gruesa macolla periforme.



**Fig. 3.** Cáliz. A. J. de Santa Cruz. 1789.

La mayor parte de las piezas de *Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa* conservadas en Guareña fueron fabricadas en Córdoba en el citado año 1789, cercano al final de la vida del artista, y contrastadas por el mencionado *Mateo Martínez Moreno*. Probablemente el encargo parroquial tuvo lugar en el año precedente de 1788. Citemos un *completo juego de altar*, compuesto por seis *candeleros*, una *cruz de altar*, las correspondientes *sacras* y un excelente *portapaz*. Los *seis candeleros* (**Fig. 4**), bien conservados, son de plata en su color (60'8 cm de altura) y las marcas de Santa Cruz y Martínez se disponen en algunos candeleros, no en todos, en la peana. Su estructura es de estilo rococó,

pero la ornamentación que presentan está ya más en relación con el neoclasicismo. La peana tiene forma de ondulante pirámide, apoyada en patas a manera de garras de animal. Los lados de la pirámide se adornan con óvalos clasicistas enmarcados por contarios de perlas dotados de cintas y los ángulos de la misma son a manera de largos modillones curvilíneos adornados en su dorso con elementos vegetales. También el astil muestra débitos indudables hacia la etapa rococó por sus formas bulbosas y abultadas, pero la decoración, similar a la de la peana, es propia del llamado Estilo Imperio. Ornamentación que de nuevo se repite en la parte inferior del platillo sobre el que se dispone el astil para colocar la vela.



**Fig. 4.** Candelero. A. J. de Santa Cruz. 1789.

La *cruz de altar* (Figs. 5-6), excelente y bien conservada, es de plata en su color con la imaginería sobredorada (88 x 38'5 cms), y las marcas de artífice y contraste se observan en diversos lugares de la pieza. Está claro que esta espléndida cruz de altar hace juego con los candeleros que citábamos más arriba: presenta el mismo tipo de pie, el mismo astil e idénticos elementos decorativos. Por otra parte, al igual que en el caso de los candeleros, es apreciable, debido a la cronología de la pieza, la relación con el neoclasicismo que ya empezaba a imponerse en la platería cordobesa a finales de la década de 1780. No obstante, el árbol tiene perfiles ondulantes, más en relación con los modelos de la etapa rococó: adorna sus brazos con veneras a modo de rocallas, a las que se añade por el reverso una clasicista guirnalda de hojas y cintas. Rayos solares en forma de acordeón embellecen el crucero y cogollos vegetales se disponen en los extremos de los brazos. Preside el anverso una excelente escultura del Crucificado dispuesto sobre el característico fondo de ciudad, la Jerusalén Celeste. En el reverso se distingue un agitado relieve de la Asunción de la Virgen María, patrona del templo.



**Fig. 5.** Cruz de altar. A. J. de Santa Cruz. 1789.



**Fig. 6.** Cruz de altar. Detalle.

Las *sacras* (Figs. 7-8) de este juego de altar son también piezas muy notables y bien conservadas de plata en su color con los letreros sobredorados (38'5 x 40 cm, la central; 29 x 38'5 cm, las laterales). Las marcas del autor y del contraste (león cordobés y personal de Martínez con la cronológica de 1789) se observan en el copete de la sacra central y de una lateral; la otra sacra lateral tiene en una pata el juego completo de marcas. La sacra central (la que contiene las palabras de la consagración) tiene estructura apaisada, mientras las dos laterales se disponen en sentido vertical: en ellas se leen las frases iniciales del Evangelio de San Juan y las palabras del lavatorio de las manos. Sorprenden los marcos, ya decididamente neoclásicos, que poseen estas piezas, aunque aún se notan las carnosidades propias del rococó, no abandonado del todo como prueban las tímidas rocallas decadentes, a modo de veneras, que se observan en el remate superior e inferior de la sacra central. Predominan en los marcos las grandes *ces*, los roleos bastante abultados y las clasicistas guirnaladas de hojas de laurel, tan utilizadas durante el neoclasicismo en platería. No obstante, los remates o copetes de las tres sacras deben aún bastante al barroco; en la central, destacadas *ces* enguinaldadas flanquean un óculo calado coronado por un frontón curvo y partido, adornado con rocallas en su parte central. En las laterales un óculo parecido y bordeado de neoclásicos contarios de perlas está enmarcado por grandes *eses* con guirnaladas de hojas, que forman a los extremos una especie de curvo frontón partido. Los tres ejemplares apoyan sobre molduradas patas troncopiramidales.



**Fig. 7.** Sacra central.  
A. J. de Santa Cruz. 1789.



**Fig. 8.** Sacra lateral.  
A. J. de Santa Cruz. 1789.

Exquisita pieza de la platería cordobesa es el *portapaz* (Fig. 9) que complementa el juego de altar fabricado por *Santa Cruz* que analizamos. Es de plata en su color y sobredorada (22 x 15'17 cm) y su estado de conservación es bueno<sup>8</sup>. Las marcas del contraste *Martínez*, con la cronológica de 1789, y del autor se estamparon por el anverso, junto al relieve del *Ecce Homo*, mientras que el león de Córdoba y la burilada de la extracción de metal para el ensaye se



**Fig. 9.** Portapaz.  
A. J. de Santa Cruz. 1789.

observan por el reverso. El portapaz, a manera de ondulante retablo rococó, es bellísimo. La parte central la ocupa la figura del *Ecce Homo* coronado de espinas, con las muñecas atadas al cuello con una soga y portando la caña entre las manos. Grandes *ces* enlazadas formando tornapuntas forman los aletones laterales. Además, dichas *ces* se embellecen con cestillos de frutas y guirnaldas de telas. En la *predella* figura una cruz inscrita en una cartela enmarcada por *ces* y elementos frutales. Remata el cuerpo del retablo, que tiene dinámica estructura cóncava muy barroca, en una especie de moldurado frontón curvo y partido con una cartela de *ces* y frutas en su parte central y elementos a modo de piñas

<sup>8</sup> Vid., GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *Verum Corpus...o.c.*, p. 144. Incluimos este exquisito portapaz de Guareña en el catálogo de la exposición citada.

o racimos en los extremos. Culmina el conjunto un clasicista jarrón adornado con gajos, sobre el que se dispone una cruz en la que se enrosca el pez simbólico del cristianismo: dos pavos reales, alegóricos de la vida eterna, escoltan dicha cruz. Dicho motivo del pez es idéntico al que se observa en el par de cetros pertenecientes a esta misma parroquia de Guareña, que analizaremos, lo que nos hace pensar que todo este grupo de piezas, fabricadas en el taller de *Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa*, tiene la misma cronología correspondiente al año 1789. Decimos esto porque en dichos cetros falta la marca personal del contraste Martínez, como veremos.

Otras obras fabricó *Santa Cruz* para la parroquia de Guareña en el año 1789. Incluyamos los *dos cetros* (**Fig. 10**) mencionados más arriba. Son de plata en su color (195 cm de altura total; 29 cm de altura la cabecera) y su estado de conservación es bueno. Las marcas de autor y contraste (sólo el león de Córdoba rampante a la izquierda con la cabeza vuelta y la burilada, puesto que falta la personal y cronológica de *Mateo Martínez Moreno*) se disponen en diversos lugares de las varas. Dichos varaes, de seis cuerpos, se adornan con elementos vegetales y florales delicadamente labrados. La cabecera forma a modo de un templete dispuesto sobre unos curiosos e inestables soportes curvilíneos, constituidos por *ces* enlazadas y embellecidos con rocallas y cogollos vegetales; sobre ellos apoya una cúpula a manera de dosel, adornada



**Fig. 10.** Cetro. A. J. de Santa Cruz. 1789.

con *ces*, veneras y hojas bellamente labradas. Ornamentación vegetal que, junto a medallones ovalados, también se observa en la peana del templete. Remata dicho dosel en una cruz, en la que se enrosca un pez, y cobija un cáliz con la sagrada forma superpuesta. Por ello opinamos que estos cetros debieron de pertenecer a la Cofradía del Santísimo Sacramento de Guareña. Al igual que las piezas anteriores, fueron fabricados estos cetros en el taller de *Antonio José de Santa Cruz y Zaldúa* en fecha posterior al año 1781 -seguramente en 1789, según dijimos- que fue cuando *Mateo Martínez Moreno* se hizo cargo de la contrastía, y antes del fallecimiento del platero autor, que se produjo en el año 1793. En estos cetros es evidente una mayor relación con el estilo rococó, casi sin injerencias del neoclasicismo, a pesar de haber salido del mismo taller y en el mismo año que otras piezas en las que sí están presentes las influencias del estilo imperio. Como hemos indicado, falta la marca personal del citado contraste *Martínez Moreno*, aunque sospechamos que ensayaría las piezas en el año 1789, dado que esa es la fecha del magnífico portapaz de esta parroquia de Guareña que hemos analizado, obra también de *Santa Cruz* y que tiene sospechosamente el mismo motivo del pez enroscado en la cruz que lo remata.

En relación con los cetros estudiados está un *par de ciriales* (**Fig. 11**) de plata en su color (205 cm de altura total; 29 cm de altura la cabecera), que posiblemente también pertenecieron a la citada cofradía del Santísimo Sacra-



**Fig. 11.** Cirial. A. J. de Santa Cruz. 1789.

mento y muestran un excelente estado de conservación. Las marcas de *Santa Cruz* y de *Martínez Moreno* (león, burilada de extracción de metal y personal con la cronológica de 1789) se disponen en diversos lugares de las varas. Desde luego, la ornamentación de los varales, de seis cuerpos, es similar en su decoración de hojas buriladas a la de los mencionados cetros. Las ondulantes cabeceras presentan rocallas, *ces* y guirnaldas de hojas y flores en torno a abombados espejos lisos. En ese sentido está más cerca tal ornato de los modelos típicos de la etapa rococó, aunque ya se deja sentir la influencia neoclásica en algunos aspectos de la ornamentación, como en las mencionadas guirnaldas de hojas y flores que enmarcan los citados espejos.

Dentro del lote de piezas enviadas por *Santa Cruz* en el año 1789 hay que mencionar una sencilla *concha de bautizar* (**Fig. 12**) de plata en su color (20'5 x 19'5 cm), con algunos deterioros junto a la charnela y que reproduce, exactamente, la valva de un molusco. Son visibles, junto a la marca del autor, las improntas dejadas por el contraste *Mateo Martínez Moreno*: león y personal con la cronológica de 1789.



**Fig. 12.** Concha. A. J. de Santa Cruz. 1789.

Una excelente *custodia* (Figs. 13-14), a modo de ostensorio, labró *Antonio José de Santa Cruz* para la parroquia de Guareña en el año 1791, poco antes de su fallecimiento. Es de plata en su color (92 cm de altura; 34'5 cm diámetro de la peana) y su estado de conservación es bueno. Las marcas del autor y del contraste *Mateo Martínez Moreno* (león inscrito en círculo, rampante a la izquierda con la cabeza vuelta y MARTINEZ/91) se disponen en la pestaña del pie. Debido a su cronología, su estilo rococó tardío se combina con detalles neoclásicos. Apoya sobre garras de animal y el abombado pie tiene perfil ondulado, como es habitual en la platería cordobesa de la época rococó. Se adorna dicha peana con medallones circulares insertos entre graciosas testas aladas de querubines en altorrelieve, de las que penden racimos de vid. Dichos medallones se enmarcan con clasicistas guirnaldas de hojas y contienen diversas alegorías relacionadas con la Eucaristía y con la Vida Eterna que aquella pro-



**Fig. 13.** Custodia.  
A. J. de Santa Cruz. 1791.



**Fig. 14.** Custodia. Detalle.

porciona: Cordero Místico sobre el Libro de los Siete Sellos, Pelicano Eucarístico, León de Judá y Ave Fénix. El astil es abalaustrado y muy dinámico, mostrando una abultada macolla periforme similar a la de la cruz procesional de esta misma parroquia, con la diferencia de que sus frentes exhiben símbolos pasionistas mezclados con las especies eucarísticas, los racimos de vid y las espigas de trigo. Tiene dicho astil gallones clasicistas en su base y dos graciosas figuras de ángeles de cuerpo entero asientan en la parte alta de la referida macolla. El sol es muy rico, con su ráfaga exterior de rayos sobredorados en forma de acordeón que se inserta en la corona interior adornada de nubes, espigas, racimos y testas de serafines. El todo remata en una cruz con brazos ondulantes y rayos en el crucero. Es un típico producto, de excelente calidad, de la platería cordobesa que tiene, quizá como elemento más peculiar, el añadido de figurillas exentas de ángeles en la macolla. La fecha tan tardía de su fabricación, dentro de la producción de *Santa Cruz* (fallecido el 16 de mayo de 1793), explica los elementos neoclásicos que muestra la custodia, que debe de ser una de las últimas piezas salidas de su taller.

Está presente en el tesoro parroquial de Guareña *Antonio Rafael de Santa Cruz*<sup>9</sup>, hijo de *Antonio José de Santa Cruz* y también notable platero establecido en Córdoba. Fabricó un precioso y bien conservado *cáliz rococó* (**Fig. 15**) de plata en su color (28,7 x 8,7 x 15,4 cm), que tiene su marca personal (STA/+) y las del contraste *Mateo Martínez Moreno* referidas al año 1789: león en círculo, rampante a la izquierda con la cabeza vuelta, y MARTINEZ/89; todas las marcas se estamparon por encima de la peana. Es un bonito cáliz característico del estilo rococó cordobés ya avanzado, que, por ello, manifiesta las influencias neoclásicas características de los años finales del siglo XVIII.

---

<sup>9</sup> *Antonio Rafael de Santa Cruz*, hijo de *Antonio José*, fue aprobado como maestro platero el 13 de junio de 1772. Se conocen algunas otras obras salidas de su taller en la provincia de Cáceres. Citemos, al respecto, los cálices lisos ensayados en 1791 por *Mateo Martínez Moreno* de Cachorrilla, Calzadilla (ermita del Cristo) y Santiago de Alcántara, a los que se puede añadir el precioso y original cáliz rococó de la parroquia de Montánchez, labrado en 1786 y marcado por el citado contraste. Es también obra suya el bello cáliz rococó de la parroquia de Villanueva de la Serena (Badajoz). *Vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería de la Diócesis de Coria...*, o.c., I, pp. 704-705; IDEM: *Verum Corpus...*, o.c., p. 202. En la parroquia de Zorita se conserva otro cáliz liso labrado por *Antonio Rafael* en el año 1787, como indica la marca de *Martínez Moreno*: *vid.*, *La platería de la Diócesis de Plasencia...*, o.c., I, fol. 486. Véase, asimismo, MÉNDEZ HERNÁN, V.: *La platería en la comarca ...*, o.c., p. 196. Sobre *Antonio Rafael de Santa Cruz* véase también SANTOS MÁRQUEZ, A.J.: o.c., II, p. 802.

El abombado pie de perfil mixtilíneo muestra salientes medallones ovalados, enlazados por guirnaldas de las que penden flores y testas aladas de serafines con racimos colgantes; en dichos medallones se insertan bellos y bien repujados y cincelados motivos simbólicos relacionados con la Resurrección (Ave Fénix), con Jesucristo (León de Judá) y con la propia Eucaristía (Cordero). El astil es el característico de la etapa rococó: exhibe lisos espejos enmarcados por *ces* y testas de querubines colocadas por parejas de las que cuelgan racimos de vid. La hermosa copa bulbosa presenta medallones unidos por guirnaldas de hojas y flores, dispuestos entre los racimos de vid y las espigas de trigo simbólicos de la eucaristía y en los que se insertan motivos pasionistas: escalera y látigo, corona de espinas y la jarra.



**Fig. 15.** Cáliz. Antonio Rafael de Santa Cruz. 1789.

Destacadas son las obras del platero cordobés *Antonio Ruiz de León* guardadas en el tesoro parroquial de Guareña. Excelente es una bien conservada *cruz procesional* (**Figs. 16-17**) de estilo rococó, de plata en su color con el Crucificado y los rayos solares del crucero sobredorados (119 x 66'5 cm). Las marcas, estampadas en la parte superior de la macolla, en el crucero y varios sitios de los brazos (la burilada), no dejan lugar a dudas sobre el lugar de procedencia, autoría y cronología referida al año 1774: figuran la del autor (.A./RuIZ) y las del contraste *Juan de Luque y Leiva*: león de Córdoba rampante a la derecha e inscrito en un círculo con orla de radios, burilada y 74/LEIVA con cronológica en la primera línea. El cañón del astil es liso y la macolla muestra estructura periforme abombada en la parte central: la cubren cartelas asimétricas de rocallas, *eses*, *ces* y motivos florales que enmarcan brillantes espejos. Ornamentales elementos textiles se aprecian en la parte inferior de dicho nudo. El árbol de la cruz muestra dinámicos brazos ondulantes característicos del rococó, ornados con ricas, abultadas y jugosas cartelas de rocallas muy desarrolladas en forma de abanico y enmarcadas por *ces* y *eses*; rocallas que tienen un



**Fig. 16.** Cruz procesional.  
Antonio Ruiz de León. 1774.



**Fig. 17.** Cruz procesional. Detalle.

carácter vegetal muy acusado y algunas rematan en carnosos acantos. Preside el anverso la figura del Crucificado, sobredorada y dispuesta sobre el peculiar fondo de ciudad amurallada con el sol entre nubes en lo alto. En el reverso se observa un relieve de la Asunción de la Virgen, patrona del templo. Embellecen la zona del crucero los típicos rayos sobredorados en forma de acordeón de la etapa rococó y pequeños cogollos vegetales rematan los extremos de los brazos. Las marcas que se observan en diversos lugares de esta espléndida cruz procesional permiten clasificarla convenientemente. Así, sabemos que se fabricó en Córdoba en el año 1774 (según se deduce de las marcas dejadas por el contraste *Juan de Luque y Leiva*<sup>10</sup>) en el taller del platero *Antonio Ruiz de León “El Viejo”*<sup>11</sup>, quien también estampó su impronta.

<sup>10</sup> *Juan de Luque y Leiva* fue aprobado como maestro en el arte de la platería el 28 de junio de 1721, siendo nombrado el 6 de noviembre de 1772 “fiel contraste, marcador de plata y tocador de oro” de la ciudad de Córdoba. Sustituyó en el cargo a *Bartolomé de Gálvez y Aranda*, con el que probablemente compartió contrastía a finales del año 1772, y conocemos sus marcas de contraste, con ligerísimas variantes, en los años sucesivos de 1773 a 1779. En el mes de julio de 1780 fue relevado por *Mateo Martínez Moreno*.

<sup>11</sup> El importante platero cordobés *Antonio Ruiz de León “El Viejo”*, padre de su homónimo, también platero, fue aprobado como maestro el 1 de julio de 1759 y era veedor del Colegio de Plateros en el año 1785. Conocemos numerosas piezas salidas de su taller -algunas de gran calidad, como el precioso cáliz rococó de Nava de Béjar (1778) o el de Casas del Castañar (1800)- conservadas en los territorios diocesanos de Coria y Plasencia. En la Catedral de Plasencia permanecen tres hermosas bandejas de estilo rococó con su marca y dos candeleros lisos hay en la iglesia trujillana de Santa María; es también muy hermoso el cáliz rococó del convento de las capuchinas de dicha ciudad (h. 1767): BAZÁN DE HUERTA, Moisés y TERRÓN REYNOLDS, M.<sup>a</sup> Teresa: “La platería en los conventos placentinos”, en *Norba-Arte*, XIII (1993), p. 159. En la provincia de Badajoz, entre otras piezas, se puede citar el bello cáliz rococó de la parroquia de Malpartida de la Serena, labrado por *Antonio Ruiz* en el año 1793. Probablemente es también obra suya el ostensorio neoclásico de la parroquia de Nuestra Señora de la Consolación de Azuaga (Badajoz), datado en 1800. Y suyas son las dos magníficas sacras neoclásicas de la parroquia de Montijo (1806), tan parecidas a las de la parroquia cacereña de San Mateo. Sobre el referido platero y el problema de la distinción de sus marcas de las del homónimo hijo, consúltese GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la diócesis de Coria...*, o.c., I, pp. 697 y ss.; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia...*, o.c., II, fols. 747 y ss.; IDEM: *La plata en las iglesias de Extremadura. I. Azuaga* (Cáceres, UEX, 1984), pp. 106 y ss.; IDEM (col. Salvador ANDRÉS ORDAX): *La platería de la Catedral de Plasencia* (Trujillo, Diputación de Cáceres, 1983), pp. 56, 61-63 y 251-254, y CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: *Museo Arqueológico Nacional. Catálogo de la Platería* (Madrid, 1982), p. 168, nota 70. Vid., etiam, MÉNDEZ HERNÁN, V.: *La platería en la comarca...*, o.c., p.193. Más piezas de Ruiz incluye SANTOS MÁRQUEZ, A.J.: o.c., II, pp. 796-798.

Exquisito es un bien conservado *portaviático* (Figs. 18-19) de plata en su color y sobredorada (24,2 cm de altura), también labrado por *Antonio Ruiz de León “El Viejo”* en el mismo año 1774. Se observan las marcas del autor y del citado contraste *Juan de Luque y Leiva* dispuestas junto al relieve del Cordero Místico: el león cordobés y la burilada se repiten en el asa. Su estilo rococó muy puro es manifiesto en las desarrolladas rocallas que lo adornan. Apoya en una breve peana dotada de carnosas rocallas, *ces* y elementos vegetales. El cuerpo es panzudo con perfil curvilíneo cóncavo y remata en una curva moldura que hace a modo de frontón. En realidad, dicho cuerpo es como una gran cartela de rocallas y *ces* que enmarcan por el anverso el Cordero Místico y por el reverso el Pelicano Eucarístico dando de comer sus propias entrañas a tres polluelos, todo ello en relación simbólica con el destino eucarístico de la pieza. El conjunto culmina en una corona imperial asentada sobre una especie de elemento bulboso, ornado con salientes rocallas, que hace a modo de tapa del recipiente y que gira por medio de una bisagra. Unos cordones unen el cuerpo del descrito portaviático al asa, también de plata y ornamentada asimismo con rocallas y *ces*. Tales elementos sirven para colgarlo del cuello. Es un bellissimo ejemplar, y no hay muchos en Extremadura, que demuestra que *Antonio Ruiz de León “El Viejo”* fue uno de los más notables plateros cordobeses de finales del siglo



**Fig. 18.** Portaviático.  
Antonio Ruiz de León. 1774.



**Fig. 19.** Portaviático. Detalle.

XVIII. Desde luego, es comparable esta pieza de Guareña al magnífico portaviático rococó labrado por el también cordobés y coetáneo *Damián de Castro* y conservado en la parroquia cacereña de Arroyo de la Luz<sup>12</sup>.

También labró *Antonio Ruiz de León “El Viejo”* en el citado año 1774 un espléndido *copón* (**Fig. 20**) de estilo rococó, excelente calidad y de plata en su color y sobredorada (27’8 x 12’9 x 16’3 cm). Su estado de conservación es bueno y las marcas, idénticas a las que se observan en las otras piezas de Ruiz de León, se estamparon en la parte interna de la peana. Dicha peana es ondulante, formado su perímetro por arcos conopiales enlazados, y sobre su abombada estructura se extiende todo el abanico propio del estilo: asimétricas cartelas de rocallas dispuestas entre graciosas testas aladas de querubines; contienen tales cartelas alegorías relacionadas con la Eucaristía: espigas de trigo, el Pelí-



**Fig. 20.** Copón.  
Antonio Ruiz de León. 1774.

---

<sup>12</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: “Notas sobre plata cordobesa: Obras marcadas por Damián de Castro en Cáceres”, en *Norba*, III (1982), pp. 17-18. IDEM: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...o.c.*, I, pp. 409-410.

cano Eucarístico, racimos de vid y el Cordero Místico sobre el Libro de los Siete Sellos. El corto astil tiene forma de pirámide invertida, cuyas caras, enmarcadas por elementos vegetales, incluyen símbolos de la pasión de Cristo: esponja y lanza, la cruz y los clavos con la escalera. En la rica subcopa vuelven a aparecer los medallones de jugosas rocallas, soportadas por *ces* y dispuestos entre parecidas testas de serafines; en ellos se inscriben más símbolos de la pasión de Cristo: tenazas y martillo, corona y clavos y la jarra con el látigo. En la tapa se repiten las testas aladas de ángeles dispuestas por parejas entre nubes y espigas de trigo. Remata en una cruz de brazos ondulantes.

Se conservan en Guareña piezas marcadas por otros notables plateros cordobeses del siglo XVIII. *Juan de Aguilar y Guerrero*<sup>13</sup> (AGI/LAR) realizó un notable *cáliz* (Fig. 21) de estilo rococó y un *juego de vinajeras con su*



**Fig. 21.** Cáliz.  
Juan de Aguilar y Guerrero. 1799.

<sup>13</sup> El platero *Juan de Aguilar y Guerrero* está documentado en los libros de cuentas de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Bujalance (Córdoba), para la que fabricó unas sacras y unos ciriales en 1793 y 1799, respectivamente. El 24 de abril de 1805 firmó diversas actas de aprobación de maestros plateros y se conserva como obra suya, de gran calidad, la urna eucarística de Santa Marta (Córdoba). *Vid.*, ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería...*, o.c., p. 86. Conocemos otra obra de Aguilar guardada en la parroquia de Santa María de Rocamador (Valencia de Alcántara), datada en el año

*salvilla* (Fig. 22) en el año 1799, según denotan las marcas del contraste *Mateo Martínez Moreno*: león rampante a la izquierda con la cabeza vuelta y MARTINEZ/99. El cáliz, de plata sobredorada y bien conservado (27,2 x 8,5 x 15,2 cm), muestra el juego completo de marcas citadas en el borde del pie y es una preciosa pieza propia del estilo rococó tardío. La peana tiene el perfil ondulante característico de la época y se adorna con medallones ovalados bordeados por sogueados, decorados con hojas y flores en la parte inferior y enlazados por guirnaldas de estirpe neoclásica con testas de querubines emparejadas. Contienen tales medallones los siguientes motivos alegóricos de la Eucaristía: el Cordero Místico, el Pelicano Eucarístico y racimos y espigas. El astil es el peculiar del estilo rococó, abombado hacia el centro, con querubines a modo de hermas sobre modillones y con símbolos pasionistas en los espejos que componen la macolla: lanza y martillo, clavos, esponja y látigo. En la copa de nuevo aparecen los medallones ovalados, que en este caso contienen más símbolos pasionistas: las tres cruces del Calvario, martillo y escaleras y una mesa con jarra y panes. Dichos tondos se disponen entre testas aladas de angelitos con racimos de vid.



Fig. 22. Vinajeras. Juan de Aguilar y Guerrero. 1799.

1793 por el contraste *Mateo Martínez Moreno*: se trata de un exquisito copón de estilo rococó. Vid., GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...*, o.c., I. p. 661. También la Catedral de Plasencia conserva un precioso cáliz de estilo rococó con la marca AGI/LAR complementada con la impronta del año 1793 del contraste *Mateo Martínez Moreno*: vid., GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier (col. Salvador ANDRÉS ORDAX): *La platería de la Catedral de Plasencia ...*, o.c., pp. 110, 111 y 248.

Componen juego con el descrito cáliz las citadas *vinajeras* y *salvilla* de plata sobredorada (13 cm de altura las vinajeras; 24'8 x 18 cm la salvilla). Creemos que falta la campanilla que era parte del conjunto. Las piezas muestran un claro estilo neoclásico, aunque las formas estructurales aún derivan de modelos propios del rococó. La salvilla, ovalada, es muy elegante y se alza sobre cuatro patas a modo de roleos vegetales. Su moldurado borde se adorna con bocelos y contarios de perlas, que ya implican una acomodación al neoclasicismo. En la parte central tiene esta salvilla una repisa circular, bordeada de guirnaldas florales, que seguramente sirvió para contener la inexistente campanilla citada. Las vinajeras exhiben una graciosa forma panzuda y se adornan con gallones junto a la peana, con guirnaldas vegetales de las que penden racimos de vid y medallones ovales en el cuerpo de la vasija, con *ces* y flores en el cuello y con hojas lanceoladas en la tapa, todos elementos del repertorio neoclásico. Forman las asas vegetalizadas *ces* a modo de tornapuntas.

Otro *cáliz* (**Fig. 23**) cordobés, de plata en su color y bien conservado (24,3 x 8,2 x 13,5 cm), fue marcado por un platero de apellido *Aguilar* (ÁGIL/.r) que no es el citado en los párrafos anteriores, puesto que la marca es diferente. Las marcas del contraste *Martínez Moreno* (personal con cronológica de 1787



**Fig. 23.** Cáliz. Aguilar. 1787.

y de localidad) se complementan con una impronta que probablemente dejó algún platero local, CAMO, adornada con una línea curvilínea por encima. Todas estas marcas se sitúan por la parte interna del pie. Se trata de un cáliz liso, que sólo se decora con molduras. La peana, circular, presenta cuatro escalones que provocan un progresivo abombamiento desde la pestaña. El astil va elegantemente torneado, como corresponde a una pieza que, aunque lisa, muestra los influjos de la platería rococó: tiene al centro una macolla periforme partida por un suave gollete y se une a la copa por un bien torneado elemento. A la mitad de la copa se aprecia un listel. Tiene un epígrafe de propiedad, grabado a buril, en la pestaña de la peana: “Yglesia de Guareña”. El cáliz se fabricó en los activos talleres de Córdoba en el año 1787, como evidencian las dos marcas citadas dejadas por el contraste *Mateo Martínez Moreno*. La tercera de las improntas visibles en este cáliz corresponde a alguno de los muchos plateros de apellido *Aguilar* que hubo en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII. Ortiz Juárez<sup>14</sup> relaciona esta marca con el orive *Juan Aguilar y Guerrero*, que fabricó en 1799 otro cáliz para Guareña, ya estudiado, que realizó unas piezas para la parroquia de Bujalance (Córdoba) en los años 1796 y 1799 y firmó actas de aprobación el 24 de abril de 1805. Sin embargo, también pudiera tratarse de *Francisco de Aguilar y Flores* (aprobado el 5 de junio de 1746), *Ignacio de Aguilar* (1 de enero de 1762), *Alonso de Aguilar* (19 de junio de 1763), *Francisco de Aguilar* (8 de enero de 1775), *Pedro de Aguilar* (20 de octubre de 1776), *Rafael de Aguilar* (7 de julio de 1778) y *Miguel de Aguilar y Cueto* (10 de mayo de 1779)<sup>15</sup>. Carecemos de noticias sobre la última de las improntas reseñadas, que parece leerse CAMO y que pudiera haber sido estampada por algún marcadador local, que verificó la ley de la plata en fecha posterior.

El platero cordobés *Manuel Azcona y Martínez*<sup>16</sup> (AS/CONA) también fabricó algunas piezas para Guareña a finales del siglo XVIII. Citemos un bien

---

<sup>14</sup> ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería...*, o.c., p. 86. IDEM: “Relación de plateros cordobeses entre 1745 y 1784”, en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, XLVI, nº 97 (enero-diciembre de 1977), p. 148.

<sup>15</sup> ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería...*, o.c., pp. 85-86. Vid., etiam, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...*, o.c., I, 661. Un bonito y avanzado cáliz neoclásico (1785) del convento de las Clarisas de Siruela (Badajoz) tiene la misma marca, complementada con la del contraste *Mateo Martínez Moreno*.

<sup>16</sup> Se trata tal vez de este platero, que aprobó el examen de maestría el 8 de marzo de 1789 y firmó actas de aprobación el 16 de julio de 1795. Hemos comprobado su marca en otras piezas extremeñas: vinajeras de Peraleda de la Mata (1794), cáliz del convento de San

conservado *cáliz* (Fig. 24) de plata en su color (23'2 x 8 x 13'9 cm). Se labró en el año 1793, según indican las marcas del contraste *Mateo Martínez Moreno* (león rampante a la izquierda con la cabeza vuelta y MARTNEZ/93), todas ellas, junto a la del autor, dispuestas por la parte interna de la peana. Es una pieza completamente lisa y tan sólo se adorna con molduras. La peana, circular, se estructura en tres escalones y el astil, bien torneado y soportado por un cilin-



Fig. 24. Cáliz. Manuel Azcona y Martínez. 1793.

Francisco de Trujillo, cáliz de la parroquia de Piedras Albas (1800), cáliz (fines del siglo XVIII) de la ermita de Santa Ana de Castuera (Badajoz), bandeja de la Catedral de Badajoz (contrastada en 1797 por *Mateo Martínez Moreno*), excelente ostensorio y cáliz de Burguillos del Cerro (fines del siglo XVIII), notable cáliz de transición rococó-neoclásico de la parroquia de Santa Marta de los Barros (1797) y dos cálices de la parroquia de San Andrés (Badajoz) datados en la década de 1820. *Vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...*, o.c., I, p. 671; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia...*, o.c., II, p. 737. GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier y otros: *Inventario Artístico de Badajoz y su provincia...*, o.c., p. 150. *Vid.*, etiam, ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería...*, o.c., pp. 91-92, y MÉNDEZ HERNÁN, V.: *La platería en la comarca...*, o.c., p.171. A comienzos del siglo XX permanecía en la colección de la Marquesa de Barcina (Guareña) una bandeja adornada con un golpe central de rocalla, labrada por *Azcona* y contrastada por *Martínez Moreno*: *vid.*, MÉLIDA ALINARI, José Ramón: o.c., II, p. 259.

dro, presenta una característica macolla en forma de rueda, propia de las piezas cordobesas lisas de la etapa rococó. A mitad de la copa lleva un listel. En la pestaña de la peana tiene, como el cáliz precedente, una inscripción de propiedad grabada a buril: “Yglesia de Guareña”.

Labró también *Azcona* una bien conservada *naveta* (**Fig. 25**) de plata en su color (14'5 cm de altura x 18 cm de longitud). Probablemente se fabricó hacia 1800, aunque la marca personal del contraste *Mateo Martínez Moreno* (MARTINEZ) tiene frustra la cronológica. Todas las marcas, incluida la del autor y la burilada, se disponen en el borde superior del casco, repitiéndose el león cordobés en la tapa y la burilada de extracción de metal en el pie. Se trata de una pieza neoclásica, en la que no se observa ningún vestigio del precedente estilo rococó. Desde luego no forma juego con el incensario conservado en la parroquia, que es algo anterior en el tiempo. El pie, circular, es suavemente moldurado y se une a un astil torneado a la manera de los usuales en las piezas lisas cordobesas de la segunda mitad del siglo XVIII. El casco de la naveta exhibe grandes hojas lanceoladas y decoración de peltas en su parte inferior; los laterales muestran neoclásicas guirnaldas de telas, peltas y un gran óvalo en la proa. Sobre la popa se labró una venera y guirnaldas de flores y frutas adornan el resto de la cubierta. Quizá se fabricó esta naveta en el año 1800, dado el purísimo estilo neoclásico que muestra y considerando que *Mateo Martínez Moreno* desempeñó la contrastía hasta el año 1804, cuando falleció.



**Fig. 25.** Naveta. Manuel Azcona y Martínez. H. 1800.

Se conservan en Guareña *otras piezas del siglo XVIII* carentes de marcas, pero que posiblemente tienen procedencia cordobesa. Mencionemos un hermoso *cáliz* de estilo rococó (**Fig. 26**), de plata en su color y buen estado de conservación (25'6 x 8,1 x 14'8 cm). La pieza muestra elementos propios ya del neoclasicismo que, por sus peculiares características, se pueden adscribir a los prolíficos talleres cordobeses de finales del siglo XVIII. La abombada peana tiene perfil circular, no ondulante, lo cual la aproxima más a los modelos neoclásicos. Muestra tal peana medallones circulares -con lazos florales y espigas en la parte inferior- enlazados por neoclásicas guirnaldas de hojas, flores y racimos de vid; en tales medallones se observan diversos símbolos eucarísticos: Ave Fénix, Cordero Místico y León de Judá. El astil, a manera de tronco de pirámide invertido, es característico de los talleres cordobeses influidos por el estilo rococó: lo forman espejos asimétricos enmarcados por *ces* y rocallas y flanqueados por testas de querubes colocadas por parejas y de las que penden racimos de vid. Diversos símbolos pasionistas y eucarísticos se incluyen en los citados espejos: espigas de trigo, cruz y látigo. La abombada subcopa,

propia de la etapa rococó, remata en una ondulante cinta vegetal que enlaza flores con *ces* superpuestas; muestra medallones similares a los de la peana, dispuestos entre guirnaldas vegetales, racimos de vid, hojas y flores; otros símbolos relacionados con la pasión de Cristo se inscriben en tales medallones: esponja y lanza, corona de espinas y jarra. Es indiscutible la notable calidad de la pieza, aunque no podamos adscribirla a un taller concreto. Sí está bastante clara su procedencia cordobesa, como dijimos.



**Fig. 26.** Cáliz. Córdoba.  
Fines del siglo XVIII.

En la segunda mitad del siglo XVIII se fabricó un *incensario* (**Fig. 27**) de plata en su color (25'6 cm de altura) y buen estado de conservación. Aunque carece de marcas es posible que se labrara en los activos talleres cordobeses, como la mayor parte de las piezas conservadas en el tesoro parroquial de Guareña. Tiene estructura helicoidal, en lo que coincide con algunos cálices que conocemos de esa procedencia, como uno de la parroquia de Santa María de Rocamador, de Valencia de Alcántara (Cáceres)<sup>17</sup>. Precisamente estrías con movimiento helicoidal son las que adornan el brasero, alzado desde una pequeña peana circular escasamente moldurada. El cuerpo de humo muestra grandes y alargadas palmetas, que alternan con cintas helicoides picadas de lustre y perforadas con agujerillos para la salida de humos. Remata en una cupulilla bulbosa ornada con grandes hojas carnosas, en las que se insertan las cadenas, y con rejillas romboidales bajo las cuales se distinguen tímidas rocallas. Parecida ornamentación de hojas, cintas en forma de *eses, ces* en torno a óvalos y elementos similares a rocallas decadentes se observan en el asa.



**Fig. 27.** Incensario. Córdoba.  
Fines del siglo XVIII.

<sup>17</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis...o.c.*, I, p. 611: el cáliz tiene la marca GARZIA, quizá perteneciente a *Bernabé García y Aguilar*, examinado para el grado de maestría el 13 de abril de 1755, acompañada de las del contraste *Bartolomé de Gálvez y Aranda* (león y ARANDA bajo flor de lis), por lo cual puede fecharse entre los años 1759 y 1767.

También aportaron los *talleres cordobeses, en el siglo XIX*, algunas piezas al tesoro de Guareña. Mencionemos un bien conservado *cáliz* (Fig. 28) de plata en su color con la copa dorada (26'3 x 8,3 x 14 cm), labrado por el importante orive *Francisco de Paula Martos*<sup>18</sup> (F./MARTOS) entre los años 1830 y 1834, según indican las marcas del contraste *Cristóbal Pesquero y Soto*:

---

<sup>18</sup> Numerosas obras fabricadas por *Francisco de Paula Martos* entre los años 1816 y 1842 se conservan en los territorios diocesanos de Coria (Valencia de Alcántara, Carbajo, Brozas, Coria, Aliseda, Alcántara, Malpartida de Cáceres, Alcuéscar, Cáceres, Sierra de Fuentes y Montehermoso) y Plasencia (Aldea de Trujillo, Campillo de Deleitosa, Casas del Castañar, Herguijuela, Higuera, Plasencia, Puerto de Santa Cruz, Romangordo, Santa Cruz de la Sierra, Trujillo, Navalvillar de Pela y Béjar): destacan seis soberbios candeleros de estilo imperio custodiados en el tesoro de la Catedral de Plasencia y el juego de vinajeras y salvilla del mismo estilo del convento placentino de las dominicas. También envió muchas piezas a otras instituciones eclesiásticas de la provincia de Badajoz: La Coronada (cruz procesional de 1816 y vinajeras con salvilla de 1832), Esparragosa de la Serena (cáliz de 1816), Valle de la Serena (cáliz de 1827), Zalamea de la Serena (cáliz de 1827 y píxide de 1832), Malpartida de la Serena (cáliz de 1832), bandeja (1818) del convento de Santa Ana (Badajoz), dos cálices de la parroquial de San Andrés (Badajoz), un cáliz (1830) de la ermita de Nuestra Señora de la Soledad (Badajoz), un cáliz de Burguillos del Cerro (1832), una preciosa custodia de estilo imperio y un incensario de Almendral (1849), otro incensario de la parroquial de Puebla de la Calzada y una jarra de la Colegiata de Zafra (1849). Notable es el portaviático en forma de pelícano custodiado en la iglesia de Santa María Magdalena de Olivenza (1828): MARTÍNEZ ZAMORA, María Eulalia: "La platería en Olivenza", en *Encontros. Revista luso-española de investigadores en Ciencias Humanas y Sociales* (1997), número 3, p. 316. También la Catedral de Badajoz posee dos sencillos cálices labrados por Martos en los años 1818 y 1828. Era platero de gran prestigio en Córdoba, como prueba que entre los años 1814 y 1816 realizase varias costosas alhajas para San Eloy, patrón del gremio: báculo, mitra, libro, custodia y taza -*vid.*, RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: "Estudio sobre la Historia de la Orfebrería en Córdoba", en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, CVII (Madrid, 1983), p. 348-. Y suyas eran dos chofetas catalogadas en la Exposición de Orfebrería Civil de 1925, datadas en el año 1828. Asimismo, conocemos que entre los años 1824 y 1844 fue hermano mayor de la Congregación de plateros cordobeses y que entre los años 1827 y 1840 figuró muchas veces como examinador. *Vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...o.c.*, I, 686-688; *La platería de la Diócesis de Plasencia...o.c.*, II, 744-746; IDEM (col. Salvador ANDRÉS ORDAX): IDEM: *La platería de la Catedral de Plasencia... o.c.*, pp. 120-123 y 249; BAZÁN DE HUERTA, Moisés y TERRÓN REYNOLDS, M.<sup>a</sup> Teresa: *o.c.*, p. 163. *Vid., etiam*, ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería... o.c.*, p. 157. IDEM: *Exposición de orfebrería cordobesa...o.c.*, p. 117. Véase, asimismo, MÉNDEZ HERNÁN, V.: *La platería en la comarca... o.c.*, pp. 185 y s., y GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier y otros: *Inventario Artístico de Badajoz y su provincia...o.c.*, pp. 149, 164, 199 y 227. Sobre Martos véase también SANTOS MÁRQUEZ, A.J.: *o.c.*, II, pp. 788-790.

PESQUERO con la cronológica frustra y león de Córdoba con orla de hojas de laurel. Todas las marcas se disponen en la pestaña del pie. Es un típico cáliz aún neoclásico, a pesar de lo avanzado de la fecha, ornado con carnosas hojas lanceoladas tanto en la peana como en el astil y subcopa. En el pie se añaden como elementos de adorno los rosarios de perlas que asimismo fueron característicos del neoclasicismo, motivos que también se observan, junto a bandas de sogueados y grecas ondulantes, en el astil y en la base de la copa. Dicho astil, como es habitual en este tipo de piezas, tiene forma de elegante ánfora clasicista. Las marcas del contraste corresponden, como dijimos, a *Cristóbal Pesquero y Soto*<sup>19</sup>: al tener frustra la cronológica surmontada sobre su apellido



**Fig. 28.** Cáliz. Francisco de Paula Martos. 1830-34.

<sup>19</sup> Son muy numerosas las piezas contrastadas por *Cristóbal Pesquero y Soto* en las Diócesis de Plasencia y Coria: *vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...*, o.c., I, pp. 693-694; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia...o.c.*, II, 771-772. Pesquero fue aprobado como maestro el 23 de julio de 1817 y obtuvo el real despacho de ensayador en diciembre del mismo año. El 29 de agosto de 1829 fue nombrado contraste oficial de plata en la ciudad de Córdoba y en 1831 firmaba ya como secretario de la Congregación de plateros, prueba de la alta

no podemos precisar el año exacto de fabricación de la pieza, pero teniendo en cuenta que en 1829 Pesquero aún utilizaba como marca de contraste la personal de autor (C./PESQUERO) hay que datarla entre los años 1830 y 1834, tiempo en el que Pesquero pasó a utilizar su marca personal bajo el número del año correspondiente, conociéndose las marcas de 1830, 1832 y 1834.

Cronológicamente es más avanzado un bien conservado *cáliz ecléctico* (Fig. 29) de plata en su color (24'8 x 8'3 x 13'1 cm), datado por sus marcas en el año 1889. Muestra elementos decorativos y estructurales neobarrocos y neogóticos, propios del final del romanticismo en platería. La peana se adorna



Fig. 29. Cáliz.  
Gabriel de Larriva. 1889.

---

estima en que se lo tenía. El 8 de noviembre de 1833 formaba parte de la junta del Colegio de la Platería de Córdoba -RAMÍREZ DE ARELLANO, *R.: o.c.*, p. 520- y en 1834 fue sustituido, a raíz de un pleito, por *Marcial de la Torre* en el oficio de contraste, oficio que no volvió a desempeñar a pesar de sus protestas ante el concejo cordobés y ante la misma corte. Sus marcas como contraste son conocidas en los años 1830, 1832 y 1834 y se diferencian de la de autor, C./PESQUERO, aunque sabemos que esta última la utilizó también como contraste en el año 1829. *Vid., etiam*, ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería cordobesa...*, *o.c.*, pp. 164 y ss.

con plumeros vegetales muy carnosos, que ocupan intervalos entre medallones enmarcados por *ces* gallonadas coronadas por palmetas. Dichos medallones contienen símbolos pasionistas: clavos, corona de espinas, paño de la Verónica y cruz. El cilíndrico astil acanalado no puede negar su adscripción a los viejos modelos góticos: muestra también la macolla esférica achatada propia del citado estilo medieval, adornada en este caso con grandes roleos vegetales. La subcopa se enriquece con abultados gajos en su parte inferior y, entre palmetas vegetales, tiene el mismo tipo de medallones visibles en la peana, en los que se insertan más símbolos de la pasión de Cristo: esponja y lanza, escalera y látigo y la jarra del lavatorio. Las marcas, estampadas en el borde de la peana, permiten una adecuada clasificación de la pieza, propia del eclecticismo de los talleres cordobeses de la segunda mitad del siglo XIX. Las improntas del contraste (89/MERINO y león de Córdoba rampante a la izquierda e inserto en un escudete) corresponden a *Antonio Merino Giménez y González de Auriolés*<sup>20</sup>, que llegó a ser presidente del Ilustre Colegio de los Plateros de Córdoba en 1857 y fue contraste de la ciudad desde el año 1881 por el fallecimiento de *Rafael de Martos*, el fiel anterior. Murió Antonio Merino en 1913. La tercera marca de esta atractiva pieza (LARRIVA) es la del autor, *Gabriel de Larriva*, platero cordobés

---

<sup>20</sup> *Antonio Merino Giménez y González de Auriolés* llegó a gozar de un bien ganado prestigio entre los plateros cordobeses. El 28 de junio de 1881 estampó su marca de contraste en el plomo municipal, tras ser elegido fiel contraste de oro y plata por el Gobernador. Como tal nombramiento era interino, volvió a estampar su marca el 13 de septiembre del mismo año, esta vez como fiel contraste y marcador de oro y plata nombrado por el Ministro de Fomento, para el desempeño de la segunda plaza creada por Real Orden de 16 de abril de 1855, vacante por ausencia de *José de León*. Vid., ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería...o.c.*, pp. 160 y ss. Hemos observado sus marcas en diversas piezas de la Alta Extremadura: cáliz (1882) de Cáceres (P<sup>a</sup> de San Juan), candelabros de Brozas (Santos Mártires), bandeja, vinajeras y campanilla (1889) de Garrovillas (P<sup>a</sup> de Santa María), bandeja y vinajeras (1889) de Casar de Cáceres (P<sup>a</sup> de la Asunción), cáliz de la ermita de San Blas de Montánchez (1889), cajita de Madrigalejo (1912) y corona de Madroñera (1881-1883); Vid., GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria... o.c.*, I, pp. 689-690; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia... o.c.*, II, pp. 770-771. Tuvo Antonio Merino un hijo, *Manuel Merino Castejón*, que fue nombrado contraste de Córdoba por Real Orden de 30 de julio de 1913 y que compuso un excelente trabajo sobre la platería cordobesa: "Estudio del florecimiento del gremio de la platería en Córdoba y de las obras más importantes", premiado en el año 1928 y publicado en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (nº 2, 1930). La marca de Manuel Merino se observa en una excelente bandeja de la Catedral de Coria, labrada a comienzos del siglo XX por *Rafael León Terga*.

que aprobó el examen de maestría el 13 de junio de 1868 y que aún tenía abierto su taller en el año 1910 en la calle de Armas número 21<sup>21</sup>.

Los talleres madrileños de platería también aportaron alguna pieza a la parroquia de Guareña. En este sentido, tenemos que citar un sencillo cáliz (Fig. 30) de plata en su color (24'2 x 8,2 x 12 cm) y buen estado de conservación, labrado en el año 1852 según indican sus marcas, dispuestas en la pestaña del pie: escudo de Madrid y Castillo sobre la cifra cronológica 52 y Z/M, corres-



Fig. 30. Cáliz. Real Fábrica de Platería. 1852.

<sup>21</sup> *Gabriel de Larriva* fue, además, secretario del Colegio entre los años 1868-1872 y Síndico de los plateros cordobeses en 1874. Vid., ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Punzones de platería cordobesa...*, o.c., p. 153. Su marca se observa en otras piezas altoextremeñas: juego de bandeja, vinajeras y campanilla (1889) de Garrovillas (P<sup>a</sup> de Santa María), bandeja y vinajeras de Casar de Cáceres (1889), candeleros de Brozas (Santos Mártires), creciente lunar (1872) de Coria (ermita de Nuestra Señora de Argeme), crismeras de La Cumbre (1859), corona de Logrosán (1859), cajita de Madrigalejo (1912) y corona de Madroñera. Vid., GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...*, o.c., I, p. 675; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia...*, o.c., II, p. 743; IDEM: "La platería en Extremadura en el tránsito del siglo XIX al XX", en *Revista de Estudios Extremeños*, XIV, 3 (1998), p. 946.

pondiente esta última a la *Real Fábrica de Platería* que fundara *Antonio Martínez*<sup>22</sup>. Es un cáliz liso, en el que la ornamentación deriva del juego de las diversas molduras. La peana es bastante plana y el astil muestra un torneado neobarroco procedente de modelos similares de mediados del siglo XVIII, habituales en la platería madrileña. La copa es completamente lisa. Las marcas citadas permiten una fácil clasificación del cáliz. El escudo de Madrid y el Castillo son las improntas estampadas, respectivamente, por los contrastes de Villa y de Corte en el año 1852. La tercera marca, Z/M, que tiene el perfil superior rectangular, corresponde a la Real Fábrica de Platería en la época en que ya era explotada por la Compañía “El Iris”, arrendadora y sucesora de don *Antonio Martínez* bajo la dirección de *Juan Ramírez de Arellano*, discípulo que fue del citado Martínez.

Probablemente también se labró en Madrid un *ecléctico copón* (**Fig. 31**) de metal sobredorado, buen estado de conservación y carente de marcas (47’5 x 9 x 19’5 cm). Se trata de un hermoso copón neogótico, típico del eclecticismo de los años finales del siglo XIX. La peana tiene un ondulante perfil -derivado de la unión de diversos arcos conopiales y adornado con circulitos en la pestaña- que conforma la gótica división en sectores, a modo de lóbulos, de la parte superior del citado pie. Dichos sectores, de origen tardomedieval, muestran geométricos dibujos de tracerías. El astil tiene una bonita macolla a modo de arquitectura ojival, con triangulares gabletes dotados de labores de crochet

---

<sup>22</sup> El punzón de la Fábrica de Martínez lo publicó CAVESTANY, Julio: “La Real Fábrica de Platería”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, XXXI (1923), p. 295. Posteriormente se realizaron otros trabajos sobre la Real Fábrica. Consúltese, especialmente, MARTÍN, Fernando A.: “La platería de Martínez al servicio de la Real Casa”, serie de tres artículos publicados en *Reales Sitios*, 66, 67 y 68 (1980-1981), siempre a las pp. 11-16. *Vid., etiam*, CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: “Primera aproximación al platero Antonio Martínez”, en *Goya*, 160 (1981), pp. 194-201; IDEM: “Platería”, en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España* (Madrid, Cátedra, 1982), p. 138; IDEM: “Datos para una historia económica de la Real Fábrica de Platería de don Antonio Martínez”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 33 (1993), pp. 73-122. En la Alta Extremadura se conservan algunas piezas de la Real Fábrica, como un cáliz de la Catedral de Coria (1790), un excepcional ostensorio de la parroquia de San Pedro de Garrovillas (1806), una cruz procesional de la Concatedral cacereña de Santa María datada en el año 1830 y un copón de la parroquia de Miajadas labrado en el año 1858. *Vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la Diócesis de Coria...o.c.*, I, p. 745; IDEM: *La platería de la Diócesis de Plasencia...o.c.*, II, p. 784. Otras piezas de la Real Fábrica menciona SANTOS MÁRQUEZ, A.J.: *o.c.*, p. 828.

que cobijan hornacinas en las que se dispone un apostolado. La subcopa muestra carnosas hojas y la tapa es una preciosa y esbelta arquitectura que imita el chapitel de un cimborrio y es propia del más puro estilo gótico: alargados ventanales bíforos ojivales, coronados por gabletes y separados por complicados pilares fasciculados rematados en pináculos florenzados, conforman el tambor. Sobre él asienta el chapitel piramidal ornado con complicadas labores vegetales y rematado por una cruz. No podemos indicar la procedencia de esta hermosa pieza, al carecer de todo tipo de referencias<sup>23</sup>. No obstante, se puede apuntar a los florecientes talleres madrileños de metalistería.



**Fig. 31.** Copón ¿Madrid?  
Fines del siglo XIX.

Excepcional es la *custodia peruana* (Figs. 32-33) de mediados del siglo XVIII conservada en buen estado en el tesoro de Guareña. Es de plata sobredorada con lujosos adornos esmaltados en tonos verde-esmeralda, como es habitual en la platería peruana; tiene notables dimensiones (75'5 cm de altura; 24'2 cm lado del pie) y carece de marcas visibles. Se trata de una excelen-

<sup>23</sup> Una cierta relación estructural tiene este copón decimonónico con el excelente cáliz-copón de la parroquia placentina de San Esteban, labrado en talleres locales hacia 1530.



**Fig. 32.** Custodia.  
Arequipa (Perú).  
Medios del siglo XVIII.



**Fig. 33.** Custodia.  
Arequipa. Detalle.

te custodia de acusado barroquismo. Su origen es, sin duda, peruano y posiblemente se fabricó en los pujantes talleres de Arequipa, como veremos. Quizá, aunque carece de inscripción que lo confirme, fue el magnífico legado de un indiano enriquecido a su parroquia natal. Como es habitual en este tipo de piezas peruanas, la cuadrada peana apoya en garras felinas, que culminan por arriba en carnosas hojas y en la figura de un indígena tocado con aparatoso atuendo de plumas. En el cuadrado-base de la peana se inscribe un abultado círculo y todo el pie se adorna con carnosos elementos vegetales y *ces* caladas -en los frentes de la pestaña-, a los que se añaden graciosas testas de serafines con las alas esmaltadas en tonos verdosos, como también están esmaltados de forma similar otros motivos ornamentales del pie, según dijimos. El abalaustrado astil, compuesto por numerosos cuerpos, con sus correspondientes platos y escotaduras, es un prodigio del arte platero: su estructura que adelgaza en altura y la figura del Pelicano que lo culmina, sobre la que apoya el sol que rodea el viril, apunta también a modelos arequipeños bien conocidos. A sus

varios cuerpos se añade una multitud de caladas *ces* con carnosos aditamentos vegetales y diversos elementos esmaltados, que sustituyen a las ricas esmeraldas presentes en otras piezas procedentes de los talleres peruanos. Culmina el astil en una plataforma sobre la que se alza, según dijimos, el Pelicano Eucarístico dando de comer a uno de sus polluelos con sus propias entrañas. Precisamente es significativa esta figura del pelicano, por su simbolismo relacionado con el cuerpo de Cristo presente en la Eucaristía (“Me parezco al Pelicano del desierto” reza el *Salmo* 102,7, que se ha querido poner en relación con el propio Cristo) y porque tiene grabado un corazón en su pecho, al igual que en otras piezas peruanas por nosotros conocidas. Citemos, a título de ejemplo, el magnífico reservorio eucarístico en forma de pelicano que se conserva en la Catedral de Arequipa y es obra de hacia 1750 realizada posiblemente por el platero *Marcos del Carpio*<sup>24</sup>: en su pecho tiene la portezuela que da paso al sagrario, adornada precisamente con un corazón sangrante de rubíes, como en el caso de esta custodia de Guareña que, no obstante, carece de los ricos rubíes de la arequipeña. El sol de nuestra custodia es espectacular por su gran decorativismo barroco. Descansa sobre el citado pelicano del astil, al que se superpone la figura de una indígena a modo de herma por el anverso: por el reverso se añade a estos elementos un serafín entre el pelicano y la herma. La estructura calada del citado sol se compone de numerosas *ces* vegetalizadas y carnosas, a las que se añaden cogollos y elementos esmaltados en tono verdoso: imitan, como dijimos, las hermosas y costosas esmeraldas presentes en otras piezas de esta procedencia y ponen una vistosa y exótica nota de color. Podríamos citar numerosos paralelos para situar la fabricación de esta custodia en los talleres peruanos y, más concretamente, en los arequipeños del siglo XVIII quizá en relación, por su proximidad geográfica, con los del altiplano boliviano, como pone de manifiesto la característica crestería que se observa

---

<sup>24</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: “La custodia barroca peruana de Guareña (Badajoz). Una obra del entorno de Marcos del Carpio”, en *Norba-Arte*, XXIV (2004), pp. 223-226. Sobre la platería arequipeña en relación con nuestra custodia, *vid.*, ESTERAS MARTÍN, Cristina: *Arequipa y el arte de la platería. Siglos XVI-XX* (Madrid, 1993), pp. 102 y ss, 108 y ss., y 142 y ss. Hay otras piezas peruanas conservadas en Extremadura, como las de Zarza la Mayor, San Martín de Trevejo, Cáceres (monasterio de San Pablo) o las varias piezas de los siglos XVIII y XIX guardadas en el Real Convento de Santa Ana de Badajoz. *Vid.*, GARCÍA MOGOLLÓN, Florencio-Javier: *La orfebrería religiosa de la diócesis de Coria...o.c.*, I, pp. 432, 579 y 629; IDEM: *Los franciscanos y el Nuevo Mundo* (Sevilla, Ed. Guadalquivir 1992), pp. 104-107.

en la parte inferior de la pestaña del pie de nuestra custodia. Citemos, por ejemplo, el ostensorio del convento de Santa Rosa de Arequipa, obra excelente de mediados del siglo XVIII atribuida a *Marcos del Carpio*; mencionemos también el ostensorio del convento de Santa Teresa de la misma ciudad o la custodia de la iglesia parroquial de Yanahuara. Es un detalle característico de estos talleres arequipeños el astil rematado en una figura sobre la que apoya el sol, como en el caso de Guareña. Por otra parte, el tipo de herma que se superpone al pelícano en nuestra custodia es también peculiar de la platería de Arequipa, inspirada sin duda en grabados de origen manierista: el mismo estilo tienen las hermas vegetalizadas por la parte inferior que se observan en la corona de plata sobredorada perteneciente al convento de la Merced de Arequipa, fechada precisamente a mediados del siglo XVIII. Son muchos los ejemplos de la platería peruana en España, que también dejó algunos ejemplares magníficos en Extremadura, como este de Guareña, enviado sin duda por algún indiano enriquecido, según afirmábamos más arriba.

Probablemente es obra de producción local una *cabecera de cetro* de plata en su color (20 cm de altura) y buen estado de conservación (**Fig. 34**). Se trata de una pequeña pieza, de forma ovalada y dotada de un reducido astil sencillamente moldurado: presenta un cilindro en el arranque y un elemento



**Fig. 34.** Cetro. Taller local. Siglo XVIII.

bulboso en la parte superior. La cabecera propiamente dicha se rodea de una ráfaga de rayos que, alternativamente, son rectos y ondulados, los primeros acabados en estrellas de siete puntas. Culmina el conjunto en una cruz con los brazos prismáticos de sección romboidal. Por el anverso se observa un relieve de la Virgen coronada, en pie sobre un querubín alado y con el Niño en brazos, y por el reverso la abreviatura de nombre de María coronada e inscrita en el rosario que culmina una crucecilla. Ambos motivos van enmarcados por dobles orlas de contarios de perlas. Al carecer de marcas de platería es difícil conocer el lugar de fabricación de esta pieza, aunque se puede pensar en un taller local que la realizaría a finales del siglo XVII o ya en el XVIII.

También carece de marcas una *corona* (Fig. 35) de plata en su color (7'5 cm de diámetro) y buen estado de conservación. Es de tipo imperial, con ocho diademas culminadas en la esfera terráquea rematada en una cruz de brazos planos. Dichas diademas se adornan con pomas tratadas en liso sobre fondo picado de lustre, observándose asimismo palmetas vegetales en el arranque. El aro sobre el que asientan muestra decoración de rombos y de círculos alternantes. Al carecer de marcas no podemos conocer el taller del que procede, pero pensamos que es un producto realizado en algún obrador local quizá a finales del siglo XVIII o comienzos del XIX.



Fig. 35. Corona. Taller local. Siglos XVIII-XIX.

Hemos comprobado que el tesoro de platería de Guareña se nutre fundamentalmente de piezas de los siglos XVIII y XIX, entre las que prevalecen las cordobesas, aunque también existen las de otras procedencias. No obstante, también permanecen *objetos del siglo XVII*, que hemos dejado para el final de nuestro trabajo. Citemos un *acetre con su hisopo* de plata en su color (18,2 cm de altura x 20,4 cm de diámetro, el acetre; 21,6 cm de longitud, el hisopo) y buen estado de conservación (**Fig. 36**). El acetre, a modo de calderillo, es una bella pieza barroca, que posee un bajo y liso pie circular y un amplio recipiente. Este último se adorna con hojas, *ces* vegetalizadas y carnosas flores de cuatro pétalos buriladas en liso sobre fondo picado de lustre. El asa presenta el mismo tipo de ornamentación. Al carecer de marcas de platería no conocemos su lugar de fabricación, aunque pudiera ser una obra de carácter local realizada en la segunda mitad, ya avanzada, del siglo XVII.



**Fig. 36.** Acetre. Segunda mitad del siglo XVII.

Similar cronología tiene una *bandeja* de plata en su color y sobredorada (27 cm de diámetro), buen estado de conservación y también carente de marcas (**Fig. 37**). Presenta un perfil lobulado. El borde exterior se adorna con arquillos de medio punto enlazados y con hojas, elementos que también aparecen en el umbo central, en este caso presidido por una flor rodeada de un elemento sogueado. Parece obra del siglo XVII que, al carecer de marcas de platería, no se puede adscribir a un taller concreto.



**Fig. 37.** Bandeja. Siglo XVII.



# El pintor extremeño Juan Eusebio de Estrada y la identificación de Badajoz como *Pax Augusta*<sup>1</sup>

NOÉ CONEJO DELGADO  
Universidad de Sevilla  
ccvdenoe@hotmail.com

## RESUMEN

*En este artículo se presenta una documentación inédita procedente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. El documento es una disertación realizada por el pintor extremeño Juan Eusebio Estrada donde se explica el mito medieval de considerar a la ciudad de Badajoz como la antigua ciudad de Pax Augusta. Su estudio es un dato más para los estudios de historiografía de la ciudad de Badajoz.*

PALABRAS CLAVE: Disertación, Arqueología, Historiografía. Historia Local.

## ABSTRACT

*In this work we explain a unpublished documentation coming from Royal Academic Humanistic of Sevilla. This documentation is one dissertation made for Juan Eusebio Estrada, painter born in Badajoz. In this dissertation, Estrada explain the medieval myth what consider Badajoz come the ancient roman city the Pax Augusta. The study of this documentation is a information for the futures words of historiography of Badajoz city.*

KEYWORDS: Dissertation, Archaeology, Historiography, Local Story.

---

<sup>1</sup> Rendimos homenaje en este breve trabajo al Profesor Fernando Serrano Mangas, de quien tuvimos la oportunidad de aprender que en los archivos no solo existen papeles viejos, sino vidas, hechos y múltiples historias por descubrir y contar.

## 1. INTRODUCCIÓN

En el transcurso de una investigación paralela en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, llegó a nuestras manos una disertación académica escrita en Badajoz en 1755 y presentada por el pintor extremeño Juan Eusebio de Estrada el 13 de marzo de 1756.

Tanto la autoría como la temática de este documento atrajo poderosamente nuestra atención, al tratarse en primer lugar de un autor extremeño muy poco conocido y en segundo, por ser una reflexión sobre un debate historiográfico surgido siglos antes con la atribución toponímica de *Pax Iulia* o *Pax Augusta* a la actual ciudad de Badajoz.

El documento en sí no aporta ninguna novedad a la secular controversia mantenida entre múltiples eruditos sobre los orígenes de la ciudad, no obstante creemos que es interesante darlo a conocer ya que a través de su presentación y unas breves notas a modo de revisión crítica, Juan Eusebio Estrada acabará formando parte del elenco de autores que han vertido ríos de tinta sobre una cuestión historiográfica zanjada desde ya hace bastante tiempo; aparte de aportar una serie de datos biográficos que complementan los que ya se conocían de este pintor extremeño. Por no hablar de ser este documento un claro ejemplo del surgimiento de las historias locales y regionales que empiezan a brotar en los círculos ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII.

## 2. BREVES DATOS BIOGRÁFICOS

Se tienen muy pocas referencias biográficas y bibliográficas sobre Juan Eusebio de Estrada. Gracias a la obra de Ceán Bermúdez sobre los *profesores de Bellas Artes de España*, publicada en 1800, conocemos los datos más significativos de la vida de este autor, que junto a su hermano Ignacio, desempeñó la labor pictórica en la ciudad de Badajoz en la segunda mitad del siglo XVIII.

Juan Eusebio de Estrada nace en Badajoz el 30 de agosto de 1717. Tanto él como su hermano se formarán en pintura siguiendo la profesión de su padre, Manuel Estrada. Ceán<sup>2</sup> nos habla de cómo Juan, junto a su padre, marcha a Madrid cuando cumple 18 años con la intención de formarse y de buscar una solución al problema de cataratas que venía sufriendo su progenitor. En su estancia madrileña, la cual dura tres años, recibe las clases de Pablo Pernicharo,

---

<sup>2</sup> CEAN, 1800, pp. 67-68.

pintor de cierta fama en la Corte, que se había formado en Italia como discípulo de Rafael de Urbino gracias a una pensión otorgada por Felipe V<sup>3</sup>. Pernicharo también había sido compañero de formación del padre de Juan Estrada, es quizás esta razón por la que nuestro autor forme parte de su taller y donde empezará a establecer una serie de contactos que le otorgarán varios reconocimientos posteriores.

Tras su estancia en Madrid vuelve con su padre a Badajoz donde realizará un gran número de encargos junto a su hermano, con quien compartía taller y sobre quien actuó como docente. La gran parte de las obras atribuidas a los dos hermanos que recoge Cean en su *Diccionario*<sup>4</sup> no se conservan en la actualidad, según el censo que establece de ellas Carmelo Solís y Francisco Tejada Vizúete a finales de los años 80<sup>5</sup>, encontrándose algunas de sus producciones en la Parroquia de San Pedro de Montijo, en la Parroquia de Villanueva del Fresno y en la Santa Iglesia Catedral de Badajoz.

No obstante, a pesar de ser pintores poco conocidos en la actualidad, gozaron de cierta fama entre sus coetáneos, en especial Juan Eusebio de Estrada, que recibe varios nombramientos de carácter honorífico que demuestran su popularidad tanto en la diócesis de Badajoz como en los círculos académicos del momento. Así, sabemos por Cean Bermúdez<sup>6</sup> que nuestro autor es nombrado pintor de la diócesis de Badajoz por el Obispo Pérez Minayo y que recibe las distinciones de Académico por parte de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 10 de noviembre de 1754 y la Real Academia Sevillana de Buenas Letras el 2 de febrero de 1756.

De hecho en las Actas de las Sesiones Ordinarias de la Academia de San Fernando se puede leer, cómo él mismo solicita, al igual que su hermano ser incorporado al cuerpo de Académicos al entregar a la Academia un cuadro como muestra de talento:

*“Di cuenta de un memorial en que Don Juan de Estrada, venido de la Ciudad de Badajoz, Profesor de Pintura, presentando un lienzo que repre-*

---

<sup>3</sup> DIEZ DEL CORRAL, 2014.

<sup>4</sup> CEAN, 1800, pp. 69 y ss.

<sup>5</sup> SOLÍS y TEJADA, 1986, pp. 999-1001.

<sup>6</sup> CEAN, 1800, p. 68.

*sent a Venus herida por Cupido, solicita ser admitido en el cuerpo de la Academia. Considerada esta pintura, se concedieron al pacense los honores de Académico supernumerario*<sup>7</sup>.

Por su parte, su hermano Ignacio no corrió la misma suerte, pues la Academia tras evaluar otro trabajo enviado por él decide incorporarlo como discípulo y ascenderlo si así se viera progresión:

*“Y en vista de otro cuadro que representa a San Pedro saliendo de la cárcel acompañado de un ángel, hecho y presentado con la misma pretensión por Don Ignacio de Estrada, profesor de pintura y venido de la misma Ciudad de Badajoz, se admitió este en la clase de discípulo con condición de que se le atenderá a proporción de sus adelantos”*<sup>8</sup>.

Las dos obras referidas en los anteriores fragmentos no son recogidas ni por Cean ni por Solís y Tejada. De hecho tan solo se tiene constancia de la *Venus herida* en una nota que encabeza el Inventario de la Academia de 1796-1805 que contiene un pequeño listado de una serie de pintores con las respectivas obras con las que fueron aceptados en el cuerpo académico. Posteriormente, aunque en el documento se lee “*de las obras de las nobles artes que posee la Real academia de San Fernando*” y continuando “*El 11 de agosto de 1754 Dn. Juan de Estrada vecino de Badajoz un cuadro de Venus herida y Cupido. Académico Supernumerario*”; en el inventario no se hace mención ni a nuestro autor ni al cuadro citado, por lo que seguramente en estas fechas ya se encontraba desaparecido, al igual que el depositado por su hermano Ignacio.

Es muy probable que tanto el reconocimiento de Juan como la intención de ambos hermanos en ser nombrados Académicos por parte de esta Institución, viniera dada por la cercanía que Juan Estrada pudo adquirir con Pablo Pernicharo durante su estancia en Madrid, aunque ya se conocían por la amistad que este último mantenía con el padre de nuestro protagonista. No obstante, sabemos que Pernicharo fue nombrado Director de la Academia<sup>9</sup> y quizás este cargo pudiera haber influido en el reconocimiento de Estrada.

---

<sup>7</sup> Libros de actas de las sesiones particulares, ordinarias, generales, extraordinarias, públicas y solemnes. Año 1754. Junta Ordinaria del 10 de noviembre de 1754. Hoja 31r.

<sup>8</sup> Libros de actas de las sesiones particulares, ordinarias, generales, extraordinarias, públicas y solemnes. Año 1754. Junta Ordinaria del 10 de noviembre de 1754. Hoja 31v.

<sup>9</sup> TEJADA, 2007, p. 468.

Años más tarde, nuestro autor es nombrado Académico Honorario por parte de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, concretamente el día 2 de febrero de 1756<sup>10</sup>. Aunque hemos consultado respectivas Actas, no hemos encontrado las razones por las que se propone este nombramiento, pero creemos que el haber sido distinguido por la Academia madrileña como Académico Supranumerario influyó en que fuera propuesto para las vacantes existentes en la Academia Sevillana pues así se comenta en las actas:

“(…) *El Sr. Director propuso (de acuerdo con los demás a que corresponden) pretendían entrar por Académico numerario en una de sus plazas (...) y por Honorario a los Señores D. Juan Eusebio de Estrada, vecino de la ciudad de Badajoz, profesor de Pintura y académico Supranumerario de la Real Academia de las tres bellas artes de Madrid (...)*”<sup>11</sup>

A pesar de haber revisado los años siguientes a su nombramiento de Estrada, no hemos vuelto a encontrar ninguna noticia sobre su vida o trabajo, tan solo que una vez que recibe la notificación del nombramiento, éste remite a la Academia una carta donde consta haber jurado el cargo en la ciudad de Badajoz<sup>12</sup>, demostrando así que no viajó a Sevilla después de recibirlo, ni si quiera para leer su disertación que aquí presentamos, que fue remitida por él a la Academia y leída allí por los presentes<sup>13</sup>.

Finalmente, sabemos que Juan Eusebio Estrada muere en Badajoz el 28 de julio de 1792 dejando tras sí un gran número de obras de arte sacro y muchas reproducciones para encargos particulares<sup>14</sup>, trabajos que nunca podremos llegar a conocer si no se investiga a fondo la figura de estos dos personajes.

---

<sup>10</sup> Libro de Actas de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Tomo I. Libro 10. Fol. 123v. Reunión con fecha del viernes 6 de febrero de 1756.

<sup>11</sup> Libro de Actas de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Libro 10. Fol. 122r. Reunión con fecha del viernes 30 de enero de 1756.

<sup>12</sup> Libro de Actas de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Libro 13. Fol. 82v. Reunión con fecha del viernes 10 de abril de 1756.

<sup>13</sup> Libro de Actas de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Libro 10. Fol. 126r. Reunión con fecha del viernes 13 de marzo de 1756. “*Se leyó una disertación sobre que Badajoz no fue la antigua Pax Iulia sino Veja [sic] en Portugal su autor D. Juan de Estrada que pertenece al n° 150*”

<sup>14</sup> CEAN, 1800, p. 69.

### 3. LA DISERTACIÓN COMO DOCUMENTO HISTÓRICO

El término disertación es definido por el *Diccionario* de la R.A.E. como la acción de disertar, siendo este verbo detallado como el acto de razonar, discurrir detenida y metódicamente sobre alguna materia, bien para exponerla, bien para refutar opiniones ajenas. Pero la palabra disertación también puede ser sinónimo de ensayo, donde se razona y discute sobre una idea o materia, de aquí que en este epígrafe la consideremos en sí como un documento histórico. De hecho, estas empezaron a cobrar gran importancia en los círculos académicos del siglo XVIII con la llegada de las ideas ilustradas provenientes de Europa.

La disertación era elaborada en el seno de las grandes Academias por parte de sus respectivos Académicos y con un gran número de finalidades. En la Real Academia de la Historia, una disertación podía ser un informe elaborado por el Académico Anticuuario sobre el estado de conservación del *Gabinete Numario* que esta conservaba, sobre piezas donadas y compradas por parte de la Academia en el desarrollo de su *Gabinete de Antigüedades*, o informes sobre algún manuscrito remitido a la Academia para su publicación. A su vez, las disertaciones también eran pequeños estudios realizados por eruditos sobre temas regionales y locales, los cuales enviaban a la Academia sus pequeñas investigaciones con tal de esperar ser recompensados con el nombramiento de alguna distinción, como la de Académico Correspondiente. Como es evidente, la arqueología, epigrafía, numismática y todas las ciencias humanísticas fueron temáticas frecuentes en la elaboración de estas disertaciones. Este hecho se encuentra justificado por la coyuntura sociocultural del momento, el deseo por parte de académicos como de monarcas en la elaboración de una historia propia, producto del ideal de progreso ilustrado europeo, entendido este como el impulso de los estudios clásicos y la formación de una historia propia caracterizada por el predominio de la razón y la crítica<sup>15</sup>. Estos ideales eran difundidos principalmente por las Academias, como la Real Academia de la Historia, donde la arqueología cobrará gran protagonismo en este cometido<sup>16</sup>.

En la Real Academia Sevillana de Buenas Letras las disertaciones gozan de una importancia considerable. Una vez se era nombrado Académico por la Institución, este debía elaborar un estudio sobre una materia, ser leído y ser

---

<sup>15</sup> MORA, 1998: 34.

<sup>16</sup> MORA y TORTOSA, 1996.

sometido a censura<sup>17</sup>, entendida esta como una crítica sincera en la búsqueda de la verdad<sup>18</sup> y la diferenciación de esta del error<sup>19</sup>. Las censuras eran elaboradas tanto por el director de la Academia como por dos censores designados, donde debía primar el objetivismo<sup>20</sup>. Estos documentos acababan siendo otras disertaciones menos profundas donde se señalaban los posibles errores, pero donde también se elogiaban a los autores.

Como es lógico, en el Archivo de esta Academia se conservan un gran número de disertaciones junto a sus respectivas censuras, con infinitud de temas como objeto de estudio donde resaltan temáticas ya señaladas como la historia y ciencias afines: arqueología, epigrafía, numismática; todo ello marcado en el contexto ideológico ya mencionado sobre la creación de una historia nacional, con la particularidad aquí de un mayor interés por la región y la ciudad de Sevilla.

Aguilar Piñal<sup>21</sup> nos muestra un hipotético esquema de cómo eran articuladas estas disertaciones, las cuales consistían en la elaboración de una serie de tesis propias argumentadas con múltiples citas bibliográficas, siendo este elemento definitorio de la erudición del autor. Esta particular manera de ejecutar un estudio nos muestra el carácter historiográfico de esta documentación, ya que nos permite acercarnos desde una perspectiva regional y local a la historia como tal y a su valor en la sociedad coetánea. Hecho que ya fue advertido en su día por parte de Carracedo<sup>22</sup> quien analiza el tratamiento de la historia por los respectivos académicos de una manera genérica a través de esta documentación.

#### **4. LA DISERTACIÓN DE JUAN EUSEBIO DE ESTRADA. PRESENTACIÓN Y NOTAS CRÍTICAS**

La disertación de Juan Eusebio de Estrada es bastante interesante desde una doble perspectiva; por una parte la elección de la temática, sabemos que nuestro autor era pintor pero desconocemos el porqué eligió este tema más ligado al mundo de la arqueología y la historia que a las ciencias plásticas. Sobre todo cuando leemos en la obra de Cean que fue Ignacio de Estrada el más

---

<sup>17</sup> AGUILAR, 2001, p. 132.

<sup>18</sup> AGUILAR, 2001, p. 133.

<sup>19</sup> FOMBUENA, 1997.

<sup>20</sup> AGUILAR, 2001, p. 133.

<sup>21</sup> AGUILAR, 2001, p. 133.

Sobre todo cuando leemos en la obra de Cean que fue Ignacio de Estrada el más versado en las ciencias humanas pues “*procuró estudiar en los mejores libros de historia y de artes*”<sup>23</sup>. Es probable que la elección de Juan pudiera estar condicionada por la amplia formación de su hermano. La segunda perspectiva radica en el contenido de la disertación: la antigüedad de la ciudad de Badajoz.

La disertación leía el 13 de marzo de 1756 es titulada *Disertación sobre que Badajoz no fue la antigua Pax Iulia sino Beja en Portugal*<sup>24</sup>, constando de 27 páginas. La articulación del discurso es bastante correcta, ya que se pueden apreciar diversas partes bien diferenciadas acompañadas de múltiples citas bibliográficas, cumpliendo así el modelo descrito por Aguilar<sup>25</sup>. Así el cuerpo del texto se encuentra organizado en dos amplios temas: por una parte una reflexión sobre todos los datos que se conocen desde época romana para la ubicación de las ciudades de *Pax Iulia* y *Pax Augusta*. En una segunda, la existencia del obispado pacense. Sería ideal adjuntar en este trabajo un anexo con la transcripción completa de la disertación, pero nos alargaríamos demasiado. Por ello, creemos que es más ilustrativo ir comentando su estructura acompañándonos de pequeños fragmentos del texto original<sup>26</sup>.

En primer lugar Estrada realiza una pequeña descripción de la actual situación de la ciudad de Badajoz, quedando claro desde el primer momento que a pesar de la antigüedad que se le atribuye se desconocen sus verdaderos orígenes:

“(…) Su antigüedad y fundación absolutamente se ignoran, y si por antigüedad dijo Pitágoras deben ser pretendidas todas las cosas, ya los reinos, provincias y ciudades, la más recóndita antigüedad las hace más ilustres, siendo la de Badajoz tanta que se ignora cuales fueron sus primeros pobladores y en qué tiempo la fundaron (...)”<sup>27</sup>.

---

<sup>23</sup> CEAN, 1800, p. 68.

<sup>24</sup> Archivo de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Disertación nº 150. Tomo V. Fols. 360-317. De aquí en adelante nos referiremos al documento a través del número de folio y párrafo.

<sup>25</sup> AGUILAR, 2001, p. 133.

<sup>26</sup> Para hacer una lectura más comprensiva hemos transcrito el texto desarrollando las abreviaturas encontradas y hemos escrito las palabras acorde a las normas ortográficas actuales.

<sup>27</sup> Fol. 360r. Párrafo 1.

Este desconocimiento, según Estrada, no es condición para que en la ciudad no hayan sucedido acontecimientos de cierto calado, ya que inmediatamente después del fragmento anterior el autor alude a la importancia de la ciudad durante la época taifa y de ser Badajoz “*madre de muchos varones insignes, que los unos con la espada han conquistado diferentes provincias aumentando con ellas el dominio español y otros con la pluma apostólica y ejemplar vida han dado lustre no a esta ciudad, sino también a la universal iglesia*”<sup>28</sup>.

Así, una vez situada la ciudad y expuesto la importancia de esta, Estrada comienza lo que sería la reflexión sobre el primer tema a discutir. Para ello resalta el papel de la geografía que nos han transmitido autores clásicos como *Plinio* y *Estrabon* para conocer un pasado tan lejano como el de la Hispania Romana, comenzando por explicar la división provincial romana iniciada en tiempos anteriores al emperador Augusto y la importancia del Río Guadiana en la demarcación provincial entre la *Lusitania* y la *Baetica*. En medio de estas caracterizaciones cita a *Estrabon*, que es el único autor que menciona la ciudad de *Pax Augusta*. De hecho Estrada reproduce el fragmento íntegro que alude a dicho topónimo (*Geog.* III, 2.15) donde el geógrafo expone la romanización de los turdetanos aportando el nombre de las tres ciudades creadas por Augusto en dicho territorio: *Pax Augusta* entre los célticos, *Augusta Emerita* entre los túrdulos y *Caesaraugusta* entre los celtíberos<sup>29</sup>. Aunque hoy se sabe que la ciudad de *Pax Augusta* es un error del propio *Estrabón*, ya que autores como Ramírez Sádaba<sup>30</sup> y anteriormente Martínez<sup>31</sup> consideran que el griego sufrió un lapsus, pues como las ciudades *Augusta Emérita* y *Caesaraugusta* llevan el adjetivo *Augusta*, el geógrafo en vez de citar *Pax Iulia*, acabó citando *Pax Augusta* y de ahí el origen de toda la confusión. Estrada siguiendo a Florian de Ocampo, quien lee en la obra del griego que *Pax Augusta* se asentaba en territorio de los célticos galos, situados estos por el historiador zamorano en toda la Península Ibérica, hace afirmar a nuestro autor que es bastante complicado poder ubicar la antigua ciudad en la actual Badajoz, ya que la localización del pueblo en el que se encuentra inscrita *Pax Augusta* es completamente incierta.

<sup>28</sup> Fol. 360v. Párrafo 1.

<sup>29</sup> Fol. 362 r y 362 v. Párrafo 6.

<sup>30</sup> RODRÍGUEZ SÁDABA, 2013, p. 4.

<sup>31</sup> MARTÍNEZ y MARTÍNEZ, 2005, p. 15.

Ante esta última reflexión, Estrada prosigue la disertación con la enumeración de los conventos jurídicos y las respectivas ciudades y colonias existentes en las provincias de *Lusitania* y *Baetica* citados en la *Historia Natural* de *Plinio*, preguntándose por tanto como era posible que *Estrabon* hiciera referencia a *Pax Augusta* mientras que *Plinio* sólo a *Pax Iulia*. Estrada, en esta pequeña advertencia comienza a cuestionarse la existencia de la primera ciudad, y propone para justificar su inexistencia la realización de un recorrido bibliográfico comparando los testimonios de autores que citan una y otra.

Así, observa como la ciudad de *Pax Iulia* es situada por obras como el *Itinerario Antonino*, la *Crónica del Moro Rassis*, *La Estoria General de Alfonso X*, y por autores como Ambrosio de Morales, Andrés Rosende, Gaspar Barreiros, Duarte Nuñez, José Cardoso, Fray Amador Arraíz y Fray Antonio Bredaon, en la actual Beja (Portugal). Por su parte, el topónimo *Pax Augusta* es ubicado por Rodrigo Dosma, Bernabé Moreno Vargas, Gil González Davila, el Padre Mariana y Juan Solano de Figueroa en la actual Badajoz, autores estos segundos que copiaron, según Estrada, el amplio deseo de Rodrigo Dosma de otorgar a Badajoz una gloria pasada. No obstante, y a pesar del elenco de eruditos citados, Estrada decide aportar documentación arqueológica para generar más luz en el entuerto, citando diferentes hallazgos que permiten extraer la conclusión de que Beja es una ciudad con orígenes romanos que puede relacionarse con la antigua *Pax Iulia*, algo contrario a Badajoz con *Pax Augusta*:

*“En Badajoz se encuentran diferentes piedras de romanos, pero en ninguna de ellas se prueba haber sido esta ciudad colonia ni Pax Augusta, pues la piedra que citan los señores Dosma, Davila, Solano que dicen que está en el convento de San Agustín en la cual se encuentran el nombre de Augusta, este es sobre nombre, o apellidos de la tal Hicia, que allí menciona. Además que así esta piedra como otras, que traen, estamos persuadidos han sido traídas a esta ciudad de diferentes sitios, del mismo modo que lo han sido en nuestros tiempos de la ciudad de Mérida unas y otros diferentes despoblados. Respecto de que en las continuas excavaciones que se han hecho en esta ciudad antigua y moderna (hasta el día de hoy se están continuando para el reparo, y aumentando de las fortificaciones de esta plaza y sus reales hospitales) no se han encontrado, ni encuentran piedras, monedas, ni sus vestigios, como se encuentran y descubren en Mérida y otras ciudades, por las cuales pudiéramos inferir y aun probar haber sido esta ciudad, habitada de los romanos ya que ni la ciudad de Pax Iulia ni tampoco Augusta pudo serlo”<sup>32</sup>*

<sup>32</sup> Fol. 365v y 366r. Párrafo 13.

A pesar de este interesante dictamen sobre los hallazgos arqueológicos, Estrada prosigue con los argumentos que aportan Dosma y Solano para ubicar en Badajoz la antigua *Pax Augusta*, recriminándole continuamente nuestro autor el afán local de otorgar a la ciudad una antigüedad que sin documentación arqueológica o literaria podría probarse.

Finalizado tal recorrido probatorio, Estrada establece sus propias conclusiones del porqué Badajoz no podría considerarse ni *Pax Iulia* ni *Pax Augusta*. Así en primer lugar, su justificación radica en una cuestión de distancia. Nuestro autor, que no duda desde un primer momento en situar *Pax Iulia* en Beja, no cree viable que entre esta última y *Augusta Emerita* pudiera existir otra ciudad importante como para poder albergar la sede de un convento jurídico, como así expresan autores como Dosma o Solano, pues las tres sedes de convento lusitano distan entre sí la misma distancia. Una reflexión idéntica a la réplica que realiza Gómez Bravo a la *Historia de Mérida* de Moreno de Vargas<sup>33</sup> (Ramírez Sádaba, 2013: 7) y de quien creemos que pudo extraerla o estar influenciado. En segundo lugar, Estrada utiliza la topografía de la ciudad de Badajoz como argumento para demostrar que no es de fundación romana: “(...) la ciudad antigua de Badajoz está en lo alto de una colina, cuya situación la hace fuerte por naturaleza, circunstancia que no querían los romanos, en ninguna de sus ciudades (...)”<sup>34</sup>

Una vez realizada la reflexión sobre la antigüedad de la ciudad y la errónea adjudicación toponímica, Estrada aborda uno de los temas causantes del dicho error, la ubicación de la diócesis pacense. Era lógico que estableciera dicha revisión, pues si él mismo había demostrado a través del recorrido bibliográfico anterior que en Badajoz no había existido en época anterior a la dominación musulmana una ciudad romana, ¿cómo era posible que el primer obispo de esta ciudad firmara como *Episcopus Pacensis*?

Así, ante esta premisa nuestro autor establece un recorrido por diferentes documentos donde se hace referencia al citado obispado desde época antigua, como el Concilio celebrado en Mérida en el año 666 donde se lee “(...) *aviendo asistido todos sus sufraganeos, excepto el de Zamora y Visseu, firmo el Obispo Pacense como uno de ellos diciendo Adeolatus in Christi Nomine Sanctae Pacensis Ecclesiae* (...)”<sup>35</sup>; las reflexiones de Fray Juan de la Puente

<sup>33</sup> RAMÍREZ SÁDABA, 2013, p. 7.

<sup>34</sup> Fol. 367v y 368r. Párrafo 16.

<sup>35</sup> Fol. 368r. Párrafo 17.

quien apunta a que muchos consideran Pacense a Badajoz cuando es más que situada ésta en la vecina portuguesa de Beja<sup>36</sup> o las de Jorge Cardoso quien declara que la primitiva iglesia pacense se encontraba en Beja pero que después de la restructuración de Hispania esta iglesia pasa a Badajoz<sup>37</sup>. Estrada alude a cómo los argumentos de estos eruditos son replicados por Solano de Figueroa quien afirma de la existencia de un obispado en la ciudad cuando Badajoz estaba bajo dominio musulmán, heredero este episcopado de la antigua *Pax Augusta*<sup>38</sup>. Por otra parte, Estrada también hace referencia a otros autores, sin nombrarlos, que afirman que “(...) *en tiempos de romanos y godos y que hallándose con este antiguo derecho, luego que fue poseída de los cristianos, se restituyeron a su silla los obispos, sin que para ello fuera necesario acudir al papa, por ninguna bula de erección ni de traslación*”<sup>39</sup>.

Nuestro autor ante tal testimonio se dispone a mostrar una serie de documentos que prueban la existencia de obispos en Badajoz durante la etapa musulmana de la ciudad, en los cuales en ningún momento se hace mención a que estos preladados pertenezcan a la iglesia pacense. El primero de ellos es el diploma real expedido en la chancillería de Ramiro II de León el 13 de noviembre de 932 donde se hace referencia a un tal Julio, obispo de *Badalioucu*. Este documento también lo alude Solano de Figueroa pero relaciona el citado obispado como heredero del de la antigua *Pax Augusta*, como hemos mencionado unas líneas antes. Esta cita documental es tomada por ambos autores de la obra de Ambrosio de Morales que es el primero que hace referencia a ella<sup>40</sup>. El segundo documento que Estrada menciona es “(...) *una bula que dio el Papa Calixto segundo trasladando la Metropolitana de Mérida a la iglesia de Santiago año de 1122 de la cual consta que entre los sufragáneos, que señala a dicha iglesia es uno el de Badajoz (...)*”<sup>41</sup>, escrito que también nombra Solano, extraído de los trabajos de Esteban de Garibay y del Padre Mariana<sup>42</sup>.

---

<sup>36</sup> DE LA PUENTE, 1612, Libr. III, Cap IX, pp. 68.

<sup>37</sup> CARDOSO, 1657, p. 24.

<sup>38</sup> SOLANO DE FIGUEROA, Ed. 2013, Parte I. Cap. II. Sec. 3. Párrafo 173.

<sup>39</sup> Fol. 369v. Párrafo. 20.

<sup>40</sup> DE MORALES, 1574, Lib. 16. Cap. 10.

<sup>41</sup> Fol. 370r y 370v. Párrafo 21.

<sup>42</sup> SOLANO DE FIGUEROA, Ed. 2013, p. 124. Ver nota 487 y 488 donde se hace referencia a los dos autores de donde extrae la información de la bula referida.

A través de estas dos pruebas nuestro autor expone que no eran necesarias bullas de erección ni de traslación pues ya existía un obispado en la ciudad de Badajoz antes de la conquista cristiana de la ciudad, y “(...) *de haber tomado el nombre de pacense, acaso sin mas motivo, ni fundamentación que estar por entonces persuadidos ser Badajoz la que antiguamente se llamó la ciudad pacense (...)*”<sup>43</sup>.

Tras este repaso documental, Estrada se dedica a comentar brevemente el primer documento que hace mención a Badajoz como sede del obispado pacense, el Sínodo de 1255 convocado por Alfonso X el Sabio donde aparece la figura de Pedro, primer obispo pacense, de la ciudad de Badajoz. Esta asignación lleva a nuestro autor a plantearse la posibilidad de que el obispo Julio, al que hace referencia el privilegio de Ramiro II sea de otra ciudad. Estrada planea de manera soterrada que el citado Pedro se apoderó del título de pacense valiéndose de la tradición secular que ubicaba la ciudad de *Pax Iulia* en el sitio de Badajoz. Este pensamiento no estaba muy alejado de lo que en los últimos años se viene considerando para resolver este entuerto toponímico, ya que Terrón Albarrán considera que dicho error viene dado por la propia *Estoria* de Alfonso X, quien creyó de manera absoluta que Badajoz era la antigua ciudad de *Pax Iulia* o *Pax Augusta*, de ahí que cuando conquistó la ciudad de Badajoz y le restituya el obispado este sea como pacense y no como badajocense<sup>44</sup>, no siendo por tanto el obispo Pedro quien se autodenomine como tal.

Estrada finaliza la disertación con una revisión breve a modo de resumen de todo lo que ha expuesto anteriormente, estableciendo como conclusión que por influencia de algunos eruditos, la ciudad de Badajoz toma la adscripción de *Pax Iulia* que se encontraba olvidada por haber perdido Beja el esplendor de siglos pasados: “(...) *Y la novilisima de Badajoz por hallarse sin ninguna de estas pruebas (refiriéndose a las menciones bibliográficas y los restos arqueológicos de Pax Iulia en Beja), puede ceder con gusto lo que por ningún título le toca, y blasonar que cuando Beja se halla asolada, destruida se ve con la posesión de estas engrandecida y sublimada (después de haber sido cabeza e Reino) a ser hoy capital y metrópoli en lo militar y político de toda esta noble y gran provincia de Extremadura y también de estar gozando quinien-*

<sup>43</sup> Fol. 370v. Párrafo 21.

<sup>44</sup> TERRÓN ALBARRÁN, 2007, pp. 117-118.

*tos años ha sido de la mitra de Pax Iulia por lo menos honrándose de su antiguo nombre*<sup>45</sup>.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

Como se ha podido comprobar en el recorrido bibliográfico que efectúa Juan Eusebio de Estrada y que nosotros, en la medida de lo posible hemos completado, nuestro autor simplemente colabora con una recopilación historiográfica muy completa pero sin generar una nueva visión sobre el asunto en cuestión.

Observando los trabajos más recientes que han abordado la problemática<sup>46</sup>, hoy está más que superada la realidad generada por autores como Rodrigo Dosma y Solano de Figueroa, quedando relegada todas estas producciones a “*arqueología literaria*” como expone en su introducción Terrón al referirse a cómo en el último siglo se dio por zanjada la cuestión, como también queda demostrado con los diversos trabajos publicados por el profesor Ramírez Sádaba referidos en el texto.

No obstante, la disertación de Juan Eusebio Estrada debe tenerse en cuenta en un futuro, pues como el mismo Rodrigo Dosma o Juan Solano de Figueroa, como natural de Badajoz, también quiso aportar su grano de arena a este debate secular. Pero a diferencia de los anteriores, Estrada pretende demostrar que a pesar de no ser Badajoz una ciudad fundada en época romana, goza de una antigüedad considerable y de un amplio reconocimiento por la historia en general por haber sido lugar de acontecimientos significativos.

Encuédrese por tanto la disertación del pintor en las corrientes localistas, regionalistas y nacionalistas que empiezan a desarrollarse en estos momentos en España, venidas de una Europa que nos llevaba muchos años de ventaja. La intención de nuestro autor muestra perfectamente el binomio antigüedad- personalidad en cuanto a la historia de un lugar se refiere, demostrando también que no es requisito indispensable para que una ciudad sea ilustre el poseer unos orígenes perdidos en el mundo antiguo.

---

<sup>45</sup> Fol. 372v y 373r. Párrafo 25.

<sup>46</sup> TERRÓN ALBARRÁN, 2007; RAMÍREZ SÁDABA, 2009 y 2013.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR PIÑAL, Francisco: *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Sevilla, 2001.
- CARDOSO, Jorge: *Agiologio Lusitano ds sanctos, e varoens illiustres en virtude do reino de Portugal*, Lisboa, 1657.
- CARRACEDO CARRACEDO, Teresa: *Disertaciones leídas en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: 1751 – 1874*, Sevilla, 1974.
- CEAN BERMUDEZ, Agustín: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España*, Tomo II, Madrid, 1800.
- DE LA PUENTE, Juan: *Conveniencia de las dos Monarquías Católicas, la de la Iglesia romana y la del Imperio español, y defensa de la precedencia de los Reyes Católicos de España a todos los reyes del mundo*, Libr. III, Madrid, 1612.
- DIEZ DEL CORRAL CORREDOIRA, Pilar: “Pablo Pernicharo y Juan Bautista de la Peña, la trayectoria de dos pintores españoles a través de la correspondencia de la Academia de Francia en Roma”, *ACTA ARTIS: Estudios d’Art Modern*, nº 2, 2014, pp. 26-49.
- FOMBUENA FILPO, Valentín: “La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII: interés por las humanidades y su enseñanza” *Cuestiones Pedagógicas: Revista de ciencias de la educación*. Nº 13, 1997, pp. 175-184.
- MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matias Ramón: *Historia del Reino de Badajoz durante la dominación musulmana. Edición Facsímil de F. Valdés*, Badajoz, 2005.
- MORA, Gloria y TOROTSA ROCAMORA, Teresa: “La actuación de la Real Academia de la Historia sobre el patrimonio arqueológico: ruinas y antigüedades” *AEspA*. Vol 69, Nº 173-174, 1996, pp. 191-218.
- MORA, Gloria: *Historias de Mármol. La Arqueología clásica española en el siglo XVIII*, Madrid, 1998.
- MORALES, Ambrosio de: *La crónica general de España*, Alcalá de Henares, 1574.
- RAMÍREZ SADABA, José Luis: “Creación del mito Pax Augusta= Badajoz” en Gorges, J.G. et Alii (Eds) *Lusitânia Romana. Entre o mito e realidade*.

*Actas de VI Mesa-Redonda Internacional sobre a Lusitânia Romana*, Cascais, 2009, pp. 385-399.

RAMÍREZ SADABA, José Luis: *Badajoz antes de la ciudad. El territorio y su población durante la Edad Antigua*, Badajoz, 2013.

SOLANO DE FIGUEROA, Juan: *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz*. Badajoz. Edición de Francisco Tejada Vizuete, Badajoz, 2013.

SOLIS RODRÍGUEZ, Carmelo y TEJADA VIZUETE, Francisco: “Las Artes Plásticas en el siglo XVIII” en TERRON ALBARRÁN, M. (Dir.) *Historia de la Baja Extremadura. T. II: De la Época de los Austrias a 1936*, Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes, Badajoz, 1986, pp. 977-1023.

TEJADA VIZUETE, Francisco: “La pintura” en TEJADA VIZUETE, F. (Coord.) *La Catedral de Badajoz*. Badajoz, Badajoz, 2007, pp. 410-490.

TERRÓN ALBARRÁN, Manuel: “Petrus primus episcopus pacensis” en TEJADA VIZUETE, Francisco (Coord.). *La Catedral de Badajoz*. Badajoz, Badajoz, 2007, pp. 14-148.

## El humanismo en la *Revista de Estudios Extremeños*<sup>1</sup>

ANTONIO SALVADOR PLANS  
*Universidad de Extremadura*  
[salvador@unex.es](mailto:salvador@unex.es)

RESUMEN:

*El humanismo ha tenido ya desde el año 1927 una destacada importancia en la producción científica de la Revista de Estudios Extremeños. Destacan autores como Pedro de Valencia, Benito Arias Montano o Francisco Sánchez de las Brozas, pero también, aunque con menor frecuencia, otros como Antonio de Nebrija, Fray Marcelo de Lebrija, Gonzalo de Correas, Diego López, Juan Maldonado, Lázaro de Velasco o Lipsius, entre otros. El conjunto supone un acercamiento de primera magnitud al análisis del humanismo en Extremadura.*

PALABRAS CLAVE: Humanismo, *Revista de Estudios Extremeños*.

ABSTRACT:

*Since the year 1927, Humanism has had a renowned importance in the scientific production of the Revista de Estudios Extremeños. Some authors such as Pedro de Valencia, Benito Arias Montano or Francisco Sánchez de las Brozas are outstanding but also, although not as important as the formers, Antonio de Nebrija, Fray Marcelo de Lebrija, Gonzalo de Correas, Diego López, Juan Maldonado, Lázaro de Velasco, or Lipsius, among others. The ensemble means an approach of great magnitude towards the analysis of Humanism in the region of Extremadura.*

KEYWORDS: Humanism, *Revista de Estudios Extremeños*.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se enmarca en los Proyectos de Investigación FFI2011-24479, dirigido por E. Sánchez Salor, y FFI2011-26420, dirigido por L. Merino Jerez.

Los temas filológicos han sido una constante en la *Revista de Estudios Extremeños*, hasta el punto de que será difícil encontrar un solo tomo, dentro de sus más de setenta años de existencia, en que no exista al menos un trabajo sobre esta faceta del saber.

De hecho, cuando en el año 1943, en el volumen número XVII ( páginas 214-223), se publica el “Reglamento del Centro de Estudios Extremeños”, se alude a la creación del Centro en 1925 y se rememora el acta del 25 de noviembre de ese año. Entre sus fines figuran algunas directamente relacionadas con el saber filológico, como “la publicación de las obras inéditas o deficientemente editadas de autores extremeños”, el reconocimiento y estudio de “sus peculiares [sic] fonéticas, lexicográficas y sintácticas”. En suma, se indicará, “El Centro promoverá y protegerá todo esfuerzo digno de estimarlo y científicamente realizado que redunde en utilidad de Extremadura” (p. 215).

Por eso, al crear diversas secciones, dedicadas a la historia, el arte, la antropología, la ciencia, dedicará una específicamente a la literatura y la filología.

Esta trayectoria, como antes indicaba, se ha cumplido de modo ejemplar. Por poner un ejemplo, en el primer número del año 1927, en el primer ejemplar pues de la Revista, se encuentra el lector con un trabajo de Francisco Santos Coco sobre “Documentos del archivo-catedral de Badajoz” (pp. 78-85), en la recuperación textual que figuraba entre sus primordiales fines.

Este mismo investigador es el autor, en ese número, de dos reseñas de obras fundamentales para la filología: los *Orígenes del español*, de Ramón Menéndez Pidal (pp. 102-106), que había aparecido tan solo un año antes, en 1926, y el *Compendio de ortología española para la enseñanza de la pronunciación normal en relación con las diferencias dialectales*, de Tomás Navarro Tomás, con prólogo de R. Menéndez Pidal (Madrid, 1927).

También el humanismo se encuentra presente ya desde los inicios, puesto que en ese mismo tomo inicial, se muestran dos trabajos: uno de Enrique Triviño sobre el libro que el jesuita Prat escribió sobre la vida y obra del P. Juan de Maldonado, a quien el autor compara en el texto con Arias Montano (pp. 73-77). El otro trabajo inicia los numerosos análisis dedicados en la revista, como se podrá comprobar, a Pedro de Valencia (Román Calderón, “Pedro de Valencia, el precursor”, pp. 53-60).

## **PEDRO DE VALENCIA**

Algunos humanistas y pensadores, nacidos o vinculados a localidades actualmente extremeñas, han sido objeto de numerosos trabajos. Destacan sin duda en este campo Pedro de Valencia y Benito Arias Montano. El primero de ellos (nacido en Zafra en 1555 y que falleció en 1620), ha merecido la atención de diversos críticos, o al menos de reseñas de obras a él dedicadas, desde 1927 a 2008. El segundo, ya desde ese inicial año de la revista y hasta 2014. Hay que tener en cuenta que en 1927 se cumplía el cuarto centenario de su nacimiento en Fregenal de la Sierra, por lo que se le dedicaron íntegramente dos números del año 1928. Este análisis monográfico se repetirá también en uno de los números de 1996.

Son también frecuentes los análisis de la obra de Sánchez de las Brozas y en menor medida de Antonio de Nebrija y de Fray Marcelo de Lebrija.

De modo más esporádico, se encuentran en la revista trabajos sobre Diego López, Juan Maldonado, Lázaro de Velasco, Lipsius, o la importancia de los colegios de jesuitas, entre otros temas.

En el primer número de la revista (1927, I, 1, 53-60), apareció un breve trabajo de Ramón Calderón, titulado “Pedro de Valencia, el precursor”, en el que lamenta la escasa atención prestada por los estudiosos nacionales al polifacético escrito de Zafra. Alude casi como excepciones a Menéndez y Pelayo o a Joaquín Costa. Y es que Calderón analiza la obra de Pedro de Valencia desde una perspectiva económica. Considera al escritor como un precursor del colectivismo moderno, planteando un retorno a la tierra, ante la abundancia de terrenos sin cultivar en el siglo XVI. Alude también a sus teorías sobre la capacidad y la obligación intervencionista del Estado y al derecho al trabajo que para el pensador de Zafra tienen todos los hombres.

Se completa esta visión con el breve “El concepto de trabajo en Pedro de Valencia” (pp. 174-178).

Este mismo investigador publica en el número 3 de ese año (pp. 360-369) unas notas biográficas sobre el escritor. Analiza un documento anónimo con noticias sobre el escritor zafrense, su nacimiento, su familia, estudios y amistades (sobre todo con Arias Montano) e intenta ofrecer un juicio crítico sobre la autoría de ese manuscrito.

Existe después, en la revista, un prolongado silencio sobre este escritor, cuyo estudio se reanuda en 1957, con el trabajo de Juan Fernández y Fernández (nº 3, pp. 249-260). Rememora el comentario sobre el texto de Lucas, 1, 66, sobre la figura de Juan Bautista, patrón de la ciudad de Badajoz. El comentario de

Valencia sigue la Vulgata, pero acude al original cuando es necesario, dado el amplio conocimiento filológico que posee y su destreza en lenguas semíticas.

Además de los ya citados, podríamos clasificar las contribuciones al conocimiento del escritor zafrense en varios bloques:

- a) Los que contienen básicamente datos biográficos.
- b) Los que analizan el pensamiento del humanista.
- c) Los que ofrecen una relación con otros humanistas coetáneos, primordialmente con Arias Montano.

Los de carácter biográfico, además del ya indicado de Ramón Calderón, son dos extensos trabajos, el de José López Navío, “Nuevos datos sobre Pedro de Valencia y su familia” (1962, XVIII, n° 3, 471-507) y el de Francisco Croche de Acuña, “Datos ordenados para una biografía de Pedro de Valencia” (1984, 1, 35-99). En ambos se ofrece sobre todo una rica documentación textual. En cuanto a la parte biográfica, los dos manifiestan su deuda con la magna obra de Manuel Serrano y Sanz, *Pedro de Valencia, estudio biográfico-crítico*, publicado en Badajoz en 1910 y reeditado en 1981 por la institución cultural que lleva el nombre del humanista extremeño.

El corpus doctrinal del pensador zafrense ha sido también objeto de estudio en la revista. Ya he destacado líneas atrás el trabajo de Juan Fernández y Fernández en el que se señala la precisión filológica de Valencia. En la misma línea se halla también otro trabajo del mismo estudioso (1975, XXXI, n° 2, 259-278). En esta ocasión analiza un texto más extenso que el anterior (también había comentado otros en el *Congreso de Estudios Extremeños* del año 1968), referido a la epístola a los Gálatas y en diversos textos paulinos vinculados con esta carta. Nos explica el investigador cómo Valencia ha sido un riguroso intérprete de la visión paulina, mostrada sobre todo por la precisión filológica.

No faltan tampoco las contribuciones al pensamiento filosófico del escritor extremeño. En 1971 apareció el artículo de Rodríguez Bachiller sobre el estudio de la verdad en este humanista. Se trata de un breve comentario a la opinión expresada por el autor sobre el concepto de verdad en los filósofos antiguos, desde Sócrates, y la rivalidad al respecto entre los filósofos escépticos y los estoicos. En esta misma vertiente filosófica incide Fernando Sánchez Dobbarrio (1989), al estudiar detenidamente la única obra de corte filosófico del escritor, su *Academica sive de iudicio erga verum*, cuya *editio princeps* es de 1596. Destaca Suárez Dobbarrio la proyección didáctica de esta obra, con una constante preocupación intelectual por las fuentes.

Completa esta visión sobre el escritor un trabajo de Juan Luis Suárez (1997) sobre la modernidad de su pensamiento. La obra del zafrense es de difícil catalogación y se sitúa a veces en un territorio intermedio entre el humanismo cristiano y elementos precursores de la filosofía moderna, que se desarrollará principalmente en la segunda mitad del siglo XVII. Define su pensamiento como crítico, con una metodología hermenéutica. Su obra se elabora a partir de la rigurosa interpretación textual y de los datos de la realidad. Destaca cómo el mérito fundamental de Valencia es “el mantenimiento de una posición intermedia entre el humanista renacentista y el filósofo ilustrado” (p. 879).

La contribución por tanto desde la Revista al esclarecimiento del pensamiento de un humanista polifacético y sumamente complejo, ha sido importante.

Un conjunto de trabajos (que abarcan el espacio cronológico entre 1959 y 2004) se centran en la estrecha relación entre Pedro de Valencia y Benito Arias Montano. Relación de afinidad, de aprendizaje en el caso del primero con respecto al segundo y vinculación de profunda amistad personal. El primero en tratar esta cuestión fue Antonio Salazar en 1959. Presenta un interesante documento fechado en Zafra el 1 de marzo de 1597, por el que humanista frexnense dona a Valencia numerosos bienes, en gratitud por su ayuda, escrito en el que declara cómo ha sido un hijo para él.

En los años 1978 y 1979, John A. Jones publica dos trabajos. En el primero de ellos analiza una parte de la *Declaración de Pedro de Valencia a los lugares de Arias Montano que se censura en el Expurgatorio Romano* (1611). Los censores habían achacado a Arias Montano algunos errores en su concepción del pecado original. Valencia defiende a su maestro, aclarando el recto sentido de sus palabras. En la misma línea se encuentra el publicado en 1979, con la presentación y estudio de los documentos existentes sobre este tema. Juan García Gutiérrez subraya esta relación paterno-filial entre los dos humanistas a través de prólogos y comentarios de poesías. También Santos Protomártir analiza el cuidado epitafio que Pedro de Valencia dedicó a su amigo y maestro Arias Montano (1996).

Además del análisis de esta profunda relación de pensamiento y personal, que tanta atención ha recibido en la Revista, se encuentran también otros trabajos de esta misma índole. Uno de ellos (1969), escrito por Jaime Sánchez Romerulo, estudia la relación de amistad entre Valencia y Juan Ramírez. Finalmente, Juan L. Suárez Sánchez de León destaca la influencia de Luis Vives en las medidas de economía y de sociedad que planteaba el pensador de Zafra. Esta influencia le llega indirectamente, a través de Arias Montano y de los libros que el escritor frexnense poseía en su biblioteca. Y de hecho, las reformas plantea-

das por Valencia en su *Discurso sobre la ociosidad* (1608) coinciden en gran medida con las que Vives había expuesto un siglo antes.

Completan este amplio panorama sobre la figura de este polifacético humanista varias reseñas. Así, en 1991 aparece una sobre la obra de Manuel María Pérez López, *Pedro de Valencia: primer crítico gongorino*. En 1994 la titulada “Pedro de Valencia, pionero de la economía política”, en que se da cuenta de la publicación en ese mismo año, en la Universidad de León, de *Obras Completas. IV/I. Escritos sociales. I. Escritos económicos*. En 1995, “Prosigue el rescate de Pedro de Valencia”, sobre la continuación de la publicación por parte de la universidad leonesa de las *Obras Completas*, en este caso el volumen dedicado a *Las relaciones de Indias*. Estas tres reseñas fueron realizadas por Manuel Pecellín. En la misma línea de dar cuenta de la recuperación de la magna obra del pensador se halla la reseña de Abdón Moreno García (2008), en esta ocasión sobre *Academica*.

### BENITO ARIAS MONTANO

Es sin duda el humanista que con mayor frecuencia ha sido objeto de análisis en la revista, comprendiendo un extenso período cronológico desde 1927 a 2014. Precisamente en 1927 se cumplía el cuarto centenario de su nacimiento en Fregenal de la Sierra. En el número 3 de ese año, se da cuenta, en *Noticias*, del centenario y aparecen dos reseñas bibliográficas. Una sobre *Arias Montano y la Política de Felipe II en Flandes*, de Luis Morales Oliver y otra sobre *Fixonomía espiritual de Arias Montano*, de Manuel Medina Gata.

Pero se trata solo del inicio de la constante relación entre el escritor frexnense y la *REEx*. En 1928 se le dedicarán íntegramente los números 1 y 2. En este doble número aparece un ramillete de seis trabajos de investigación, que cito detalladamente en el apéndice final, sobre muy diversos temas: el escritor, su afición numismática, la interpretación bíblica en su tiempo, la contribución a su bibliografía, o su carácter de humanista. Pero además diversas reseñas sobre el autor, de entonces reciente aparición o un aspecto que considero de interés: la reseña de la proyección del centenario en otras revistas como la *Revista española de estudios bíblicos* o en *Estudios eclesiásticos*.

Todavía en 1928, ya en el número 3, aborda profundamente Antonio Rodríguez Moñino un tema de interés: las noticias y documentos sobre la reconstitución de la Biblioteca del humanista.

En 1929 aparece uno de los primeros análisis sobre la concepción filológica de Arias Montano al estudiar su visión del origen del lenguaje. Para el humanis-

ta la lengua primitiva es el hebreo, puesto que fue transmitida directamente por Dios al hombre. Las demás, por perfectas que sean, tienen un origen humano. A través de los textos montianos se profundiza en el tema de la naturaleza de la palabra y de cuestiones conexas.

En 1934 aparece el trabajo de Maurits Sabbe, “Arias Montano y Barrefelt (Hiël y la teología ortodoxa)”. Analiza principalmente la relación epistolar entre Plantino y Arias Montano. Buena parte de esta correspondencia se refiere a la correcta interpretación de diversos pasajes bíblicos. Se destaca también la admiración que sintió el escritor de Fregenal por Hiël, expresada a través de sus comentarios al *Apocalipsis* y de la deuda con la versión ofrecida por este pensador.

Tras esta proliferación inicial de trabajos sobre el humanista frexnense, nada durante casi veinte años, excepto dos reseñas que comentaré más adelante. En 1953, se encuentra el trabajo de José López de Toro sobre la figura de Arias Montano como orientalista y sus gramáticas hebrea y árabe. Ambas se encuentran redactadas en latín.

Después de este estudio sobre estas dos obritas menores del escritor de Fregenal, entre 1959 y 1979, encontramos tres aportaciones a un tema como el de la relación personal y de pensamiento entre él y Pedro de Valencia, aspecto en el que ya no me detengo por haber sido tratado en páginas anteriores.

A partir de 1987 vuelve la intensificación de los estudios sobre Arias Montano. Si dejamos en estos momentos aparte el número monográfico de 1996, al que me referiré más adelante, la investigación sobre el humanista ha sido muy diversa, aunque existen afinidades temáticas. Una de ellas es la que se centra en el análisis de su obra. Destacan trabajos como el de Manuel Pecellín (1989) sobre las *Naturae Historia, prima in magni operis corpore pars*, firmada en 1594, aunque solo aparecería siete años después, ya fallecido el autor. Esta *Historia Natural* se sustenta, de acuerdo con las tesis montianas, en las Sagradas Escrituras, sobre todo en el Antiguo Testamento. De hecho, trabaja con el texto hebreo e intenta combinar las referencias bíblicas con el saber de su época sobre, por ejemplo, los fenómenos meteorológicos. Tampoco faltan referencias etimológicas de época, como sucede con el nombre de Adán.

Baldomero Macías Rosendo analizó (1995) la obra *De locis apud Habacuc et Malachiam notatis*. Se trata de un pequeño escrito en el que apostilla dos de los pasajes más censurados de sus *Commentaria in duodecim prophetas*, con el objeto de ratificarse en sus interpretaciones, frente a las opiniones de censores y teólogos. Esta obra, aparecida en Amberes, en la Imprenta de Cristóbal

Plantino, en 1571, había sido desde el inicio objeto de polémica. Es importante la edición y traducción de la obra que realiza Macías Rosendo.

En el número extraordinario de 2014, publicado como Homenaje al Seminario Metropolitano San Atón, con motivo de sus 350 años, apareció un trabajo de Antonio García-Moreno García-Moreno en el que traduce el comentario de Benito Arias Montano a los cinco primeros capítulos del Evangelio de San Juan.

Se analiza también en la revista la producción poética del polifacético humanista. Antonio Holgado recoge detalladamente (1987) los poemas desperdigados en sus libros escriturarios, en dedicatorias a amigos. Algunos de estos poemas habían permanecido inéditos. Efectúa también una clasificación de las combinaciones métricas utilizadas por el frexnense, tanto en obras propiamente líricas como en sus traducciones e incluso insertas en tratados teóricos. Como destaca Holgado, se observa en esta producción su profundo conocimiento de Horacio, Pocas combinaciones del poeta latino no son profusamente utilizadas por Montano. Y por el contrario, apenas emplea combinaciones no horacianas. Muestra el humanista una asombrosa facilidad para versificar en latín y además con una variedad métrica indiscutible.

Comenta Juan García Gutiérrez una oda montiana, la dedicada a la fuente de la Peña de Alájar. Se trata de una oda de la que solo se conoce una copia inserta en un borrador conservado en la Real Biblioteca de El Escorial (K-III-8), sin título. Analiza García Gutiérrez las transcripciones y traducciones llevadas a cabo en el siglo XX y los problemas filológicos que se han planteado. Finalmente efectúa su propia transcripción y presenta una cuidada traducción de la misma.

Otro grupo de trabajos se encuentra relacionado con aspectos históricos y sociales. Pecellín Lancharro analiza las probables causas que produjeron la desconfianza de la Inquisición con el conocido hebraísta. Apunta Pecellín, entre otras, sus teorías sobre el problema de la justificación, clave en el enfrentamiento dialéctico entre católicos y luteranos, su visión de la naturaleza humana tras la caída o el indudable hebraísmo de algunas expresiones sobre Moisés, los profetas o la ley judía.

Un año después, volvió Pecellín (1995) a incidir en el tema, destacando los problemas de censura que habían padecido, entre otros, junto a Arias Montano, Garcí Sánchez de Badajoz, Torres Naharro, Casiodoro de Reina, El Brocense. O la persecución socio-política de Meléndez Valdés, Muñoz Torreros, Bartolomé José Gallardo y otros muchos autores prácticamente hasta nuestros días.

Específico es sin duda el trabajo de Angélica García Manso, “Humanismo y política. A propósito de Arias Montano y sus relaciones con Portugal” (2004). Destaca la autora cómo, pese a ser un tema poco difundido, el humanista extremeño desempeñó un importante papel en la anexión del reino de Portugal al Imperio de Felipe II. Pero no se trató de una misión diplomática, sino de una intervención humanística, materializada en la elaboración de dos documentos, uno de los cuales es analizado para observar cómo Montano posee una gran capacidad para aplicar el humanismo al panorama histórico-político del momento.

En una breve nota, José María Vaquero analiza una posible referencia al telescopio que aparece en el libro *Elucidationes in quatuor evangelia* (Platini, Antvuerpiae, 1575), de Benito Arias Montano. Esta referencia implicaría que el telescopio fue conocido en los Países Bajos antes de esa fecha. El texto presentado parece bastante explícito y además es bien conocida la afición de Montano por la astronomía y las ciencias matemáticas.

He dejado intencionadamente aparte el extenso monográfico dedicado a la figura del humanista frexnense en el número 3 del volumen LII (1996), en el que aparece una quincena de trabajos de muy diversa índole. Señalaré los principales temas:

- a) El marco histórico. Es muy importante el análisis llevado a cabo por Miguel Rodríguez Cancho sobre el ambiente histórico en que se desenvuelve el humanista. También de índole general es el trabajo presentado por Andrés Oyola Fabián sobre el marco humanista en Fregenal en el siglo XVI, para lo que se basa en material archivístico y epigráfico.
- b) Aspectos bio-bibliográficos. Estudios de Ignacio López Guillamón sobre la presencia de Arias Montano en la Real Biblioteca de El Escorial, Julio Fernández Nieva sobre su presencia en Trento y el de Lucía Castellano Barrios, M<sup>a</sup> Leandra Calvo y M<sup>a</sup> Jesús Pascual que trata de la presencia de Arias Montano en el Centro de Estudios Extremeños.
- c) Relación con otros personajes de la época. Se integran en este subcapítulo el ya comentado trabajo de Santos Protomártir Vaquero sobre el epitafio de Pedro de Valencia o el de Joaquín Pascual que versa sobre la relación entre Montano y el obispo de Coria Pedro Serrano.
- d) Análisis de su obra poética: Joaquín Luis Navarro López, sobre el poema I de los *Humanae Salutis Monumenta*; José María Maestre

Maestre, que analiza el epigrama laudatorio a los *De Ratione dicendi libri duo*, de Alfonso García Matamoros; Guadalupe Marín Mellado, acerca del poema de *Noahhi Occupatione et uini inuentione usu et abusu*.

- e) Su concepción religiosa, profundamente pareja a su conocimiento de las lenguas clásicas y a su rigor filológico: Antonio Dávila Pérez escribe sobre la visión religiosa de Montano a través del comentario del libro V de los *Secula*; Luis Charlo Brea analiza la versión del salmo IV en Montano y más en concreto los nombres de Dios. La vinculación entre la cruz y la pluma, con las conexiones, pero también las posibles contradicciones entre estos dos campos, fue el objeto de análisis de Eustaquio Sánchez Salor.
- f) La producción teórica recibió la atención de Juan Luis Suárez, quien trató sobre los conceptos de retórica, ética y pedagogía; María Violeta Pérez Custodio desmenuzó los problemas textuales subyacentes en la *Retórica* del frexnense.

Se trata, en suma, de un importante volumen colectivo que ahonda en algunas de las cuestiones hasta ese momento menos debatidas o que presentaban huecos evidentes.

En una dedicación tan constante en la revista a la figura señera del humanista de Fregenal, es lógico que nos encontremos también con reseñas de sus obras. Ya he señalado algunas de ellas. Pero añadiré otras: en 1943 se publican dos: una de A. G. de la Fuente y otra sobre En torno a Arias Montano y su biblia (cartas inéditas), de Manuel R. Pazos. En 1986, Manuel Pecellín ofrece noticias de la aparición de la edición montiana de sus *Humanae Salutis Monumenta*. También Pecellín es el autor de las páginas dedicadas a *Arias Montano: maestro del doctor José de Sigüenza*, de José María Ozaeta. En el volumen 1 de 1992, se reseña la obra *El rostro distendido de Arias Montano* (también por parte de Manuel Pecellín) En 1997, Juan Luis Suárez da noticia de la aparición de la edición de los *Rethoricorum Libri Qvattuor*. Finalmente, Marcelino Cardalliaguet comenta el interesante libro de Juan José Jorge López, *El pensamiento filosófico de Benito Arias Montano: una reflexión sobre Opus Magnum*.

Se trata, como puede observarse a través de estas páginas, del humanista más analizado en la revista y además con una variada gama temática.

### FRANCISCO SÁNCHEZ DE LAS BROZAS

Aunque con menor frecuencia que en el caso de los humanistas anteriores, no podían faltar en la *REEx* trabajos sobre El Brocense. Se inician en el año 1932, con el análisis que Miguel de la Pinta Llorente efectúa sobre su postura en el *Proceso* de Gaspar de Carvajal, en donde se percibe la honestidad e independencia de su planteamiento. No vuelve a encontrarse en la revista ningún trabajo hasta el de Fernando G. Salinero (1973), en el que desgrana algunas de las más importantes innovaciones con respecto a su tiempo de la *Minerva* y la modernidad de su contenido. En esta misma línea profundiza Santiago Aldea (1982) al destacar diversos aspectos de la teoría sanctiana, como la naturaleza del lenguaje y el signo lingüístico, sus opiniones sobre los criterios de autoridad, razón y uso, la base lógica del pensamiento o algunos de los aspectos más claramente innovadores, como la desarrollada teoría de la elipsis.

Santos Protomártir da cuenta de una pequeña obra didáctica del humanista: *El Arte para en breve saber latín*. El crítico se centra en el estudio de las consideraciones sanctianas sobre fonética y morfología, desprovistas del carácter teórico que sí se muestra en las obras mayores, fundamentalmente en su *Minerva*. Se destaca la conocida idea del Brocense de enseñar latín a los niños desde temprana edad, empleando para ello la lengua romance y además en verso para facilitar el aprendizaje. Es un modelo que ya se encontraba vigente en el XVI. Recuérdese, por ejemplo, de mediados de esa centuria, la *Suma y erudición de gramática en metro castellano*, del Bachiller Thámara.

También se centra en un aspecto importante de la teoría del escritor de Brozas Manuel Mañas en su trabajo sobre el racionalismo del autor (1994). Defiende Sánchez el racionalismo por medio de la enseñanza y del aprendizaje de artes como la gramática, la retórica o la dialéctica, sobre cada una de las cuales elaborará una obra magna. Como destaca Mañas, se basa en la negación del principio de autoridad como norma disciplinar *per se* y la sustitución de la *consuetudo* por la *ratio* en el proceso docente. De ahí la preocupación constante por las búsquedas de las fuentes y de los orígenes, su preocupación por el riguroso análisis textual, en suma.

Analiza concienzudamente Eustaquio Sánchez Salor, uno de los mejores conocedores y editores de la obra sanctiana, la relación científica entre Nebrija y Sánchez. En las universidades españolas del XVI se seguía enseñando el *Arte* del autor andaluz, publicado hacía ya un siglo. El Brocense cree necesario sustituir la metodología de autores como Lorenzo Valla o el *Arte* de Antonio de

Nebrija, claramente inspirada en el italiano, por la que él ofrece en la *Minerva*. Pero no lo ataca abiertamente, sino que, por el contrario, se declara admirador y continuador de su obra. Pero es evidente que subyace una profunda crítica ante lo que considera una imprescindible renovación teórica y metodológica. Frente a la concepción de uso del arte nebrisenense, la consideración racionalista del gramático de Brozas.

En relación con el humanista extremeño, estudia Santos Protomártir las fuentes de autoridad en las *Grammaticae Institutiones*, Rui López de Segura, obra aparecida en Lisboa en 1563. Quizás la fuente principal sea el Brocense, aunque se muestra muy crítico con sus teorías. El autor zafrense se encuadra en una metodología tradicional y de ahí sus críticas al racionalismo sanctiano.

Además de estas importantes contribuciones, han sido varias las reseñas sobre la obra del escritor de Brozas. En 1929 se encuentra una breve nota sobre la aparición de la Contribución a la biografía del Brocense, de Pedro Urbano González de la Calle (1928). En 1961, la referencia a la obra Eugenio Escobar Prieto: *Hijos ilustres de la villa de Brozas*, llevada a cabo por Enrique Segura. En el número 2 de 1987, Antonio Holgado da cuenta del simposio que se había celebrado en Cáceres y Brozas en mayo de ese año, con motivo del cuarto centenario de la publicación de la *Minerva*. En el siguiente volumen, Manuel Pecellín comenta la reciente aparición de la obra de Fernando Suárez Dobarrío, *Francisco Sánchez y el escepticismo de su tiempo*. En el correspondiente al año 1990, también Manuel Pecellín reseña dos obras sobre el escritor extremeño: *El Bocense o la arrogancia del saber*, de Antonio Hidalgo Redondo (XLVI, número 1) y *Las paradojas de Francisco Sánchez de las Brozas* (XLVI, número 3). Se trata de la reproducción de un opúsculo de 1578, reencontrado por Lorenzo Ruis Fidalgo y Luis de Cañigral y reproducido en la *Revista de Filología Clásica* de la Universidad de Valladolid (1989).

Santos Protomártir da cuenta y analiza la publicación de la obra de Sánchez de las Brozas, *Declaración y uso del Relox Español y la esfera del mundo*.

Manuel Mañas y Luis Merino, dos acreditados conocedores de la obra del humanista extremeño, efectúan un detallado análisis (1993) de una edición de Luis Gómez Canseco, dentro de la colección “Clásicos Extremeños”, de la Diputación de Badajoz, titulada *Doctrina del estoico filósofo Epicteto que se llama comunmente Enchiridión*. Se trata de una obra de gran importancia, dado que con ella se introdujo en España el neoestoicismo

En el caso del Brocense, como puede comprobarse, abundan los estudios teóricos sobre su obra y la mayoría dan cuenta de la vigencia y moderni-

dad de buena parte de sus análisis. Es verdad que existe el riesgo evidente de descontextualizar su figura. No ha sucedido en ninguno de los trabajos aparecidos en la revista, pero sí en otros lugares en que la comparación con algunos de los métodos lingüísticos contemporáneos ha sido llevada al extremo.

### ANTONIO DE NEBRIJA Y SUS HIJOS

Menor ha sido la frecuencia de aparición de estudios sobre el andaluz autor de las *Introductiones Latinae* y de la *Gramática Castellana*. Aunque obviamente no haría falta ninguna justificación para que estudios sobre tan preclaro humanista se hubiesen encontrado en la revista, es evidente que su presencia se debe primordialmente a su estancia en tierras extremeñas y su vinculación con los Zúñiga. Este es el tema del trabajo, ya de 1950, con que se inicia el análisis del nebrisenso, cuyo autor, Enrique Segura Covarsí, detalla su vinculación con Don Juan de Zúñiga, maestro de la Orden de Alcántara. La relación entre ambos personajes fue intensa y duradera. Fue además un período sumamente productivo en la trayectoria intelectual del humanista. Surgen sin embargo numerosas dudas no resueltas sobre los lugares en que Nebrija acompañó a D. Juan. Pero lo que a Segura Covarsí le importa no es rellenar esos huecos biográficos, sino ahondar en las afinidades entre ambos personajes, los motivos que los produjeron y su desarrollo. Analiza sobre todo la figura del último maestro alcantarino y su dedicación al mecenazgo, que representa la vinculación con Nebrija y con otros diversos intelectuales de la época.

Desde una perspectiva muy diferente analiza esta relación E. Sánchez Salor (2003). Estudia y describe minuciosamente el ejemplar nebrisenso de la segunda edición de sus *Introductiones*, que poseía D. Juan de Zúñiga. Pero además ofrece importantes datos sobre la producción científica del de Lebrija durante su vinculación con Don Juan. No se olvide que aquí aparece el famoso grabado en que Nebrija se halla en su cátedra enseñando gramática y que entre los personajes figura claramente el maestro alcantarino. La interpretación ofrecida por el catedrático de latín de la Universidad de Extremadura es muy plausible. La segunda edición estaba dedicada a Gutiérrez de Toledo. Si quería ofrecérsela a D. Juan, no hubiese sido correcto cambiar el destinatario de la citada dedicatoria. Pero se podía solucionar el problema cambiando dedicatoria por el grabado. Es la idea presentada por Sánchez Salor y que me parece sumamente razonable.

Se completa esta visión con el análisis de Sánchez Salor sobre la relación entre la obra nebrisenso y sanctiana (1996), ya comentada al hablar del autor de la *Minerva*.

No abundan, en suma, los estudios sobre el humanista de Lebrija. Pero en relación con el mecenazgo de D. Juan de Zúñiga se halla también el detallado estudio bio-bibliográfico realizado por Pedro Martín Baños sobre Fray Marcelo de Lebrija, primogénito del autor de las *Introductiones* (2007 y 2008). Fray Marcelo fue Comendador de la Orden de Alcántara y durante gran parte de su vida residió en Brozas. Es el autor de una importante obra miscelánea, *Triacas* (impresas en 1542). En el volumen correspondiente al año 2007, analiza Martín Baños la biografía de fray Marcelo, basándose en documentación archivística, en buena medida inédita hasta ese momento. En la segunda parte, se efectúa un minucioso análisis de su única obra, *Triacas*, compuesta de tres opúsculos independientes, *Triaca del alma*, *Triaca de amores* y *Triaca de tristes*. Se trata de una obra menor dentro de la corriente humanística, pero precisamente por ello menos conocida. En todo caso, el conocimiento que se tiene del hijo mayor del nebricense, tras estos dos trabajos es muy exhaustivo. El mismo autor acabará publicando poco después un libro sobre el tema: *Las Triarcas de Marcelo de Lebrija (Triarca del Alma, Triarca de Amor y Triarca de Tristes)*. Será reseñada en la revista por Santos Protormártir (2011, número 1).

Agustín Jiménez Benito - Cano dará cuenta a su vez de un libro sobre los hijos de Antonio de Nebrija. Se trata del libro de Dionisio Martín Nieto, Antonio de Nebrija y sus hijos. Relaciones con Extremadura (2007, n° 2).

### GONZALO DE CORREAS

Llama la atención la escasa atención que en la revista se ha prestado al insigne humanista y filólogo de Jaraíz, Gonzalo de Correas, sin duda uno de los más completos del período clásico, cuyas teorías resultaron sin duda muy innovadoras. Nada aparece en todos estos años sobre su producción clásica, tanto latina como griega, a pesar de que una obra como el *Trilingve de tres Artes de las Tres Lengvas Castellana, Latina, i Griega, Todas en Romanze*, Salamanca, 1927, supone un intento de comparatismo muy en la línea de El Brocense. Ni siquiera sobre la producción gramatical castellana, tanto sobre el *Arte de la lengua española castellana* o el *Arte Kastellana*. Ni sobre su peculiar y personalísima ortografía. Es, en mi opinión, una laguna que habría que rellenar.

Tan solo sobre su producción castellana una reseña tras la aparición de la edición crítica de Manuel Taboada Cid del *Arte Kastellana* (1627), reseña realizada por Antonio Viudas Camarasa.

Los dos estudios que se refieren al maestro Correas se centran en aspectos específicos del refranero: sobre los refranes médicos en el caso de Juan

Enríquez Anselmo (1984) y la mujer en el de Marie-Catherine Barbazza. No pretendo en absoluto restar importancia a esta obra, modélica en el mundo hispano y con escasos precedentes de tan inmensa recopilación hasta ese momento. Además los dos trabajos arrojan una importante luz sobre la obra del humanista de Jaraíz. Pero no hay prácticamente nada, como puede comprobarse, sobre su extensa e intensa producción gramatical.

También se halla centrada en un aspecto muy específico la reseña de Marcelino Cardalliaguet sobre el libro de Teófilo González Porras, *Referencias a Extremadura del maestro Correas y del médico Sorapán*.

### OTROS AUTORES

Recojo bajo este epígrafe los humanistas que han aparecido en la revista de una manera más esporádica, no teniendo en cuenta por tanto la importancia intrínseca de los mismos, sino su trayectoria y repercusión en la propia revista.

De 1930 data un importante estudio sobre Diego López de Antonio Rodríguez Moñino, en el que explica los pormenores de este humanista como traductor de Virgilio, su método y la repercusión de su traducción en autores posteriores. Sobre todo ofrece un minucioso panorama bibliográfico de estas traducciones.

En 1964, presentó Fernando G. Salinero una nota sobre la primera traducción de Vitrubio en la Biblioteca Pública de Cáceres. En efecto, Salinero comenta el hallazgo en la biblioteca de la capital cacereña de un ejemplar de la traducción castellana de *Los diez libros de Arquitectura* de Marco Vitruvio Polión, manuscrito compuesto hacia mediados del siglo XVI. Pero este ejemplar es además especialmente valioso por haber pertenecido a Vicente Paredes, quien anotó en el margen interesantes comentarios. Salinero hace observar además el intenso valor lexicográfico de la obra.

Muy reciente, del número 1 de 2015, es el trabajo de Manuel Mañas sobre el *De ratione theologiae docendae*, del jesuita y teólogo Juan Maldonado, natural de la pequeña localidad de Casas de Reina. Encontramos aquí un análisis detallado del método docente y pedagógico que aparece en la obra. Concluye Mañas que es probablemente la mayor contribución pedagógica jesuítica del siglo XVI, ya que intenta establecer un plan de estudios sistemático y uniforme para todos los colegios de la Compañía. Presenta además una cuidada traducción del opúsculo de Maldonado, traducción que es novedosa, pues supone la primera vertida a una lengua moderna.

No podemos olvidar que a este autor se le había dedicado ya el primer trabajo sobre el humanismo, el de Enrique Triviño, de 1927, ya comentado. Entre estas dos fechas, nada había vuelto a señalarse sobre este jesuita.

En ese mismo número de 2015 se encuentra otro trabajo de Abdón Moreno García sobre el neostoicismo en el prólogo al libro de *La Constancia* de Justo Lipsius, filólogo y humanista flamenco. El original latino está fechado en 1584 y la traducción de Juan Bautista de Mesa, la primera en España, fue realizada en Sevilla en 1616. Tras una breve introducción sobre Lipsius y el neostoicismo, presenta Moreno García el prólogo en la versión española de Juan Bautista de Mesa.

Sobre otros autores, como Erasmus, no se encuentra ningún trabajo. Únicamente una reseña, publicada en el número 1 de 1987 y firmada por Francisco Muñoz Ramírez da noticia de la aparición, el año anterior del volumen colectivo *Erasme i l'erasmisme* (Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tarragona), con diversos trabajos, sobre todo de historiadores catalanes.

Un reducido número de trabajos ofrecen una visión más general del humanismo, sin centrarse en consecuencia en un libro o en un autor concreto. Destaca el importante análisis de Antonio Holgado Redondo, "Algunas precisiones sobre humanistas extremeños (estudios)", publicado en el número 1 correspondiente al año 1986. Declara su intención de deshacer equívocos y erróneas interpretaciones sobre humanistas extremeños, en trabajos aparecidos en las revistas *Alminar* y *REEx*, respectivamente. En primer lugar, intenta deshacer notas erróneas sobre la biografía del Brocense, publicadas en el número 2 de *Alminar*, como la fecha de su nacimiento, la de su muerte o el nombre de sus padres. En el segundo, se centra en un estudio aparecido en *REEx* sobre la biografía de Pedro de Valencia (en 1984, en un trabajo ya comentado también en estas páginas). Enumera también algunos errores existentes en ese texto. Considera que no se han tenido en cuenta los documentos y cartas encontradas en la época más reciente y que hubiese sido necesaria una actualización de las fuentes.

Abdón Moreno García dedicó un extenso estudio a la visión de la muerte como igualadora en los epigramas de Diego de Barreda, aparecidos en Amberes en 1612. La edición analizada presenta la novedad de incorporar las glosas del epigrama en cuatro lenguas vulgares: español, francés, italiano y neerlandés. Se centra el análisis de Moreno García en las glosas castellanas de Barreda.

Interesantes son también sin duda las dos contribuciones de Pero Pérez (1937 y 1938) al papel llevado a cabo por dos colegios de jesuitas: el de Fregenal

y el de La Higuera, respectivamente. Ambos, entre otras funciones, tenían la de la educación en esas localidades. Como se indica en la cláusula fundacional del Colegio de Fregenal, “para gloria y honra de Dios nuestro señor y para bien de las Animas de esta villa de Fregenal y lugares de su comarca e para su aprovechamiento e para que sus hijos sean mas bien doctrinados e puedan ser mostrados en las ciencias de gramática e filosofía e teología”.

En 2012 publicó Antonio Astorgano un extenso artículo en el que daba cuenta de la descripción del polígrafo del XVIII Lorenzo Hervás y Panduro en su “Biblioteca jesuítico-española y en sus “Apéndices de manuscritos hispano-portugueses en siete bibliotecas de Roma, en donde había recogido numerosos documentos. Son fundamentales para conocer con profundidad la historia eclesiástica peninsular en los siglos XVI y XVII. Como apéndice añade una serie de manuscritos referentes a Extremadura que aparecen en el *Catálogo de manuscritos de escritores españoles y portugueses*.

Como resulta normal, los trabajos se ciñen básicamente a la vertiente latina de estos humanistas o a las traducciones existentes de sus textos. Pero muchos de ellos también escribían en romance y a la lengua vernácula dedicaban parte de su tiempo y de su atención. La nómina se inicia ya, como es sabido, con Nebrija, pero tiene también insignes seguidores, como Bartolomé Jiménez Patón o Gonzalo de Correas. En este apartado, no hay contribuciones prácticamente en la revista, si exceptuamos alguna reseña ya indicada.

En 2013, publicó Antonio Salvador un análisis sobre los niveles diafásicos en los tratadistas del Siglo de Oro, en el que destacan las referencias a aspectos lingüísticos arcaizantes, cuestiones relacionadas con la diversidad dialectal en España, la dicotomía lengua culta frente a lengua popular, etc. En concreto se analizan factores como las diferencias biológicas (de sexo o de generación), los diversos grupos sociales (judíos, negros o moriscos o las particularidades lingüísticas de grupos sociales y profesionales. Entre quienes se ocupan de estas cuestiones se encuentran Antonio de Nebrija, Juan de Valdés, Sebastián de Covarrubias, Gonzalo de Correas o Francisco Cascales.

Un importante libro, *El secreto de los Peñaranda: casas, médicos y estirpes judeoconversas en la Baja Extremadura rayana: siglos XVI y XVII*, de Fernando Serrano Mangas (2004), propició la inmediata aparición de dos reseñas en ese mismo año: una de Luis Gómez Canseco y otra de Eustaquio Sánchez Salor.

Aunque no se relacione directamente con el tema, sí querría mencionar dos importantes aportaciones de Julio Fernández Nieva al tema de la Inquisición en Extremadura (1983 y 2000, referidas respectivamente a un Índice del

siglo XIX y a la Inquisición en Llerena ), en donde en diversas ocasiones se alude a los conflictos que con ella mantuvieron Francisco Sánchez de las Brozas y Benito Arias Montano.

En suma, el humanismo ha estado presente en la revista prácticamente en todas sus épocas, desde 1927 hasta 2015. Muchos de los trabajos aparecidos en sus páginas sobre el tema son fundamentales para el conocimiento profundo del humanismo, no solo en Extremadura, sino en el mundo occidental.

Pero no podemos contentarnos con lo ya llevado a cabo, aunque haya sido sin duda numeroso y de calidad. Deberíamos preguntarnos qué queda por hacer en este campo. La respuesta es sencilla: aún queda bastante trabajo pendiente y debería intentarse que esta trayectoria no se detenga ni por supuesto desaparezca. Se han analizado, con profundidad, ciertamente, algunos de los humanistas de primera fila. Pero todavía están esperando estudios sobre ellos humanistas de menor reconocimiento, pero con obras de indudable interés.

Por otro lado, sería útil también ampliar estos análisis a los escritores y tratadistas que utilizan el romance. No se olvide que muchos de ellos simultanean su producción en lenguas clásicas y en castellano (Nebrija, Jiménez Patón, Gonzalo de Correas, Juan Villar y tantos otros) y que en muchas ocasiones los planteamientos teóricos subyacentes no difieren por la utilización de una o de otra lengua. Especial atención me parece que merecería una personalidad de primera línea como Gonzalo de Correas, que apenas ha sido objeto de atención en la revista.

En resumen, creo que se ha hecho mucho y en líneas generales bien en el campo relacionado con el humanismo. Pero también considero que sería necesario motivar a los jóvenes investigadores para que continúen por este camino.

## APÉNDICE

EL HUMANISMO EN LA *REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS***1927:**

Enrique Tierno: “El libro del P. J. M. Prat sobre el P. Juan de Maldonado” (I, 1, 73-77).

Noticias: Centenario de Arias Montano (I, 3, p. 425).

Referencias bibliográficas: *Arias Montano y la Política de Felipe II en Flandes*, Luis Morales Oliver, Madrid, 1927 (I, 3).

Fixonomía espiritual de Arias Montano / Manuel Medina Gata (I, 3).

**1928:**

Ismael R. Orduña: “Arias Montano, escrivano” (II, 1-2, 1-15).

P. Arturo García de la Fuente: “Arias Montano, numismata” (II, 1-2, 271-283).

Prudencio J. Conde Riballo: “Arias Montano y la cuestión bíblica de su tiempo” (II, 1-2, 403-498).

P. Raimundo González: “Los manuscritos montanianos de la Biblioteca del Escorial: contribución a la bibliografía de Benito Arias Montano” (II, 1-2, 230-270).

Luis Morales Oliver: “Avances para una bibliografía de obras impresas de Arias Montano” (II, 1-2, 171-236).

Pedro Urbano González de la Calle: “Arias Montano, humanista: apuntes y notas para un ensayo” (II, 1-2, 17-170).

Román Gómez Villafranca: “Cooperación a la bibliografía de Arias Montano”, (II, 1-2, 285-364).

Reseña: *Fisionomía espiritual de B. Arias Montano* / Manuel Medina Gata (E. S.) (II, 1-2, 505-507).

Reseña: *Arias Montano y la política de Felipe II en Flandes*, / Luis Morales Oliver (Santos Coco) (II, 1-2, 499-501).

Reseña: *Benito Arias Montano* / Aubrey y F. G. Bell (J. L. P.) (II, 1-2, 501-505).

Reseña: *Revista española de estudios bíblicos*, año III, extraordinario dedicado a Benito Arias Montano (nº 25), (II, 1-2, 507-508).

Reseña: “Arias Montano y los jesuitas”, en *Estudios eclesiásticos*, (II, 1-2, 508).

Antonio Rodríguez Moñino: “La biblioteca de Benito Arias Montano: noticias y documentos para su reconstitución (1548-1598)”, II, 3, 555-598.

**1929:**

Reseña: *Contribución a la biografía del Brocense* / Pedro Urbano González de la Calle, Madrid, 1928 (III, 1, 136-137).

Prudencio J. Conde Riballo: “Arias Montano y el origen del lenguaje” III, 1, 93-104.

**1930:**

Antonio Rodríguez Moñino: “Un traductor extremeño de Virgilio en el siglo XVII: el maestro Diego López (1600-1721)”, IV, 2, 195-210.

**1932:**

Miguel de la Pinta Llorente: “El maestro Sánchez de las Brozas en el *Proceso* de Gaspar de Grajal”, VI, 3, 341-348.

**1934:**

Maurits Sabbe: “Arias Montano y Barrefelt: (Hiël y la teología ortodoxa)”, VIII, 1, 63-92.

**1937:**

Pero Pérez: “Colegio de jesuitas de Fregenal: la silla del Patrono” XI, 3, 205-216.

**1938:**

Pero Pérez: “El Colegio de jesuitas de la Higuera” XII, 1, 15-25.

**1943:**

Reseña de *En torno a Arias Montano y su biblia (cartas inéditas)* / Manuel R. Pazos, XVII, 1.

Reseña de *Arias Montano* / A. G. de la Fuente, XVII, 2.

**1950:**

E. Segura Covarsí: "Nebrija y D. Juan de Zúñiga (último maestro de la Orden de Alcántara)", VI, 1-2, 191-221.

**1953:**

José López de Toro: "Arias Montano, orientalista (notas sobre sus gramáticas hebrea y árabe)", IX, 1-4, 161-174.

**1957:**

Juan Fernández y Fernández: "Pedro de Valencia", XIII, 3, 249-260.

**1959:**

Antonio Salazar: "Arias Montano y Pedro de Valencia", XV, 3, 475-493.

**1961:**

Reseña de Hijos ilustres de la villa de Brozas / Eugenio Escobar Prieto (Enrique Segura), XVII, 2-3.

**1962:**

José López Navío: "Nuevos datos sobre Pedro de Valencia y su familia" XVIII, 3, 471-507.

**1964:**

Fernando G.: "La primera traducción de Vitrubio en la Biblioteca Pública de Cáceres", XX, 3, 457-465.

**1969:**

Jaime Sánchez Romeralo: "Pedro de Valencia y Juan Ramírez (la hermandad de ambos humanistas)", XXV, 2, 233-245.

**1971:**

Cástulo Carrasco: "Los Nebrija en Brozas" XXVII, 2, 303-305.

Ángel Rodríguez Bachiller: "El filósofo Pedro de Valencia y su estudio sobre la verdad", XXVII, 2, 261-266.

**1973:**

Fernando G. Salinero: "Actualidad lingüística de Francisco Sánchez de las Brozas", XXIX, 3, 431-443.

**1975:**

Juan Fernández y Fernández: "Un manuscrito de Pedro de Valencia que lleva por título en su portada: una gran parte de la Estoria apostólica en los actos y en la eístola ad Galatas, advertencias de Pedro de Valencia, varón doctísimo y en todo género de letras muy eminente (B.N. Mss. 464), hojas 2 a 98", XXXI, 2, 259-278.

**1978:**

John A. Jones: "De mente et electione ad Petrum Valentiam ode Tricolon: una nota sobre Arias Montano, Pedro de Valencia y el Fomes Peccati", XXXIV, 3, 487-499.

**1979:**

John A. Jones: "Arias Montano and Pedro de Valencia: three further documents", XXV, 2, 293-300.

**1982:**

Santiago Alcoba Gimeno: "La teoría lingüística de 'El Bocense'", XXXVIII, 3, 501-513.

**1983:**

Julio Fernández Nieva: "Censura e índices de libros prohibidos en Extremadura", XXXIX, 2, 221 – 283.

**1984:**

Juan Enríquez Anselmo: "Refranero médico del filólogo extremeño Gonzalo de Correas", XL, 3, 619-621.

Francisco Croche de Acuña: "Datos ordenados para una biografía de Pedro de Valencia", XL, 1, 35-99.

**1986:**

Antonio Holgado Redondo: "Algunas precisiones sobre humanistas extremeños", XLII, 1, 25-42.

Reseña de *Humanae salutis monumenta* (monumentos de la salud del hombre) / Benito Arias Montano (Manuel Pecellín Lancharro), XLII, 1.

Reseña: *La Edición Crítica del Arte Kastellana (1627) de Gonzalo Correas* / Manuel Taboada Cid (Antonio Viudas Camarasa), XLII, 1.

**1987:**

Antonio Holgado Redondo: "Hacia un corpus de la poesía latina de Benito Arias Montano", XLIII, 2, 537-550.

Reseña: *Erasmé i Erasmisme* (Francisco Muñoz Ramírez), XLIII, 1.

Reseña: *Simposio sobre el Brocense, Cáceres-Brozás, 20-22 de mayo 1987: noticias culturales* (Antonio Holgado, XLIII, 2).

**1988:**

Reseña: *Francisco Sánchez y el escepticismo de su tiempo* / Fernando Suárez Dobarrio (Manuel Pecellín Lancharro), XLIV, 3.

**1989:**

Santos Protomártir Vaquero: "Notas sobre el 'Arte para en breve saber latín' del Brocense", XLV, 3, 601-610.

Fernando Suárez Dobarrio: "Filosofía y humanismo crítico en Pedro de Valencia", XLV, 2, 247-268.

Manuel Pecellín Lancharro: "La *Naturae Historia* de B. Arias Montano", XLV, 2, 269-280.

**1990:**

Marie-Catherine Barbazza: "La mujer en el *Vocabulario de refranes* de Correas: ¿un discurso de exclusión?", XLVI, 2, 429-444.

Reseña: *El Brocense o la arrogancia del saber* / Antonio Holgado Redondo (Manuel Pecellín), XLVI, 1.

Reseña: *Las paradojas de Francisco Sánchez: El Brocense* (Manuel Pecellín), XLVI, 3.

**1991:**

Reseña: *Arias Montano: maestro del Dr. José de Sigüenza y Góngora* / Benito Arias Montano (Manuel Pecellín, 1.ª re) / Benito Arias Montano (Manuel Pecellín / José María Ozaeta (Manuel Pecellín), XLVII, 1.

Reseña: *Pedro de Valencia: primer crítico gongorino* / Manuel María Pérez López (Manuel Pecellín), XLVII, 1.

**1992:**

Reseña: *El rostro distendido de Arias Montano* (Manuel Pecellín) -XLVII, 1.

**1994:**

Manuel Mañas Núñez: "El racionalismo del Brocense", L, 1, 75-85.

Manuel Pecellín Lancharro: "Arias Montano, víctima de la censura", L, 1, 55-74.

Reseña: *Pedro de Valencia, pionero de la economía política*. Obras Completas. IV/I. Escritos sociales. I. Escritos económicos. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones (Manuel Pecellín), L, 3, 767-769.

**1995:**

Manuel Pecellín Lancharro: "Escritores extremeños víctimas de la censura", LI, 3, 823-832.

Juan Luis Suárez Sánchez de León: "Pobres y ociosos en Pedro de Valencia: la influencia de Vives", LI, 2, 395-407.

Baldomero Macías Rosendo: "*De locis apud Habacuc et Malachiam notatis*, una obra inédita de Benito Arias Montano", LI, 3, 647-676.

Reseña: *Cristóbal Plantino y Arias Montano: algo más que amigos: noticias culturales* ( Santos Protomártir), LI; i.

Reseña: *Prosigue el rescate de Pedro de Valencia* (Manuel Pecellín), 2.

**1996:**

- Eustaquio Sánchez Salor: “Nebrija y el Brocense”, LII, 1, 11-31.
- Joaquín Luis Navarro López: “El poema I de los *Humanae Salutis Monumenta* de Benito Arias Montano”, LII, 3, 1027-1039.
- Eustaquio Sánchez Salor: Arias Montano entre la cruz y la pluma”, LII, 3, 883-935.
- Ignacio López Guillamón: “Benito Arias Montano y la Biblioteca escurialense”, LII, 3, 969-985.
- Santos Protomártir Vaquero: “El último recuerdo: el epitafio de Pedro de Valencia a Arias Montano”, LII, 3, 1115-1123.
- Julio Fernández Nieva: “Un extremeño en trento” LII, 3, 937-967.
- Miguel Rodríguez Cancho: “Arias Montano y su ambiente histórico”, LII, 3, 752-772.
- Juan Luis Suárez: “Retórica, ética y pedagogía en Arias Montano: una aproximación a la filosofía del humanismo”, LII, 3, 1081-1094.
- Lucía Castellano Barrios, M<sup>a</sup> Leandra Calvo, M<sup>a</sup> Jesús Pascual: “La presencia de Arias Montano en el Centro de Estudios Extremeños”, LII, 3, 1125-1129.
- Andrés Oyola Fabián: “Un *elogium* de Arias Montano en el marco del Humanismo frexnense del siglo XVI” LII, 3, 847-868.
- José María Maestre Maestre: “El epigrama laudatorio de Benito Arias Montano a los *De ratione dicendi libri duo*, de Alfonso García Matamoro”, LII, 3, 987-1013.
- Antonio Dávila Pérez: “El libro V de los SECULA de Benito Arias Montano: acercamiento a su fondo religioso” LII, 3, 1041-1059.
- Joaquín Pascual: “Benito Arias Montano y el teólogo Pedro Serrano oabispo de Coria”, LII, 3, 869-882.
- María Violeta Pérez Custodio: “Problemas textuales en la edición de la *Retórica* de Arias Montano”, LII, 3, 1095-1113.
- Luis Charlo Brea: “Los nombres de Dios en el salvo IV montaniano”, LII, 3, 1015-1026.
- Guadalupe Marín Mellado: “El poema de *Nohahhi occupatione et uini inuentione usu et abusu* de Arias Montano”, LII, 3, 1061-1080.

**1997:**

Juan Luis Suárez: “¿Es maduro el pensamiento de Pedro de Valencia?”, LIII, 3, 867-879.

Reseña: *Los Rhetoricorum Libri Quattuor* / Benito Arias Montano (Juan Luis Suárez), LIII, 2.

**2000:**

Juan García Gutiérrez: “La oda latina de Arias Montano a la fuente de la Peña de Alájar (estudio, transcripción y traducción rítmica)”, LVI, 3, 815-832.

Julio Fernández Niev: “Inquisición interactiva: inquisición e inquisidores llerenenses en los siglos XVI y XVII”, LVI, 1, 161-191.

Reseña: *La Cazzaria: un testimonio de su época* / Antonio Vignali (Elisa Ruiz), LVI, 2.

**2001:**

Reseña: *Comentarios sobre la quiromancia de Cocles (Venecia, 1525)* / Tricasso de Mantua (Marcelino Cardalliaguet), LVII, 2.

**2002:**

Juan García Gutiérrez: “Arias Montano y Pedro de Valencia: hitos de una amistad”, LVIII, 1, 229-258.

Reseña: *Referencias a Extremadura del maestro Correas y del médico Sorapán* / Teófilo González Porras (Marcelino Cardalliaguet), LVIII, 1.

**2003:**

Eustaquio Sánchez Salor: “La segunda edición de las *Introductiones Latinae* de Nebrija: el ejemplar de don Juan de Zúñiga”, LIX, 2, 631-660.

Reseña: *El pensamiento filosófico de Benito Arias Montano: una reflexión sobre Opus Magnum*, / Juan José Jorge López (Marcelino Cardalliaguet), LIX, 2.

**2004:**

Juan García Gutiérrez: “El epitafio a Plantino por Pedro de Valencia y la oda sáfica de Antonio Márquez a Benito Arias Montano”, LX, 2, 515-522.

**2005:**

Juan García Gutiérrez: “Un epigrama latino del siglo XVII sobre la toma de Olivenza por tropas de la guarnición de Badajoz”, LXI, 2, 555-558.

**2006:**

Reseña: *Declaración y uso del Relox Español y la esfera del mundo* / Francisco Sánchez de las Brozas (Santos Protomártir Vaquero), LXII, 2.

**2007:**

Pedro Martín Baños: “Fray Marcelo de Lebrija (1479?-1543), primogénito del humanista Antonio de Nebrija. Ensayo bio-bibliográfico (I)”, LXIII, 2, 617 – 654.

Angélica García Manso: Humanismo y política. AS propósito de Arias Montano y sus relaciones con Portugal”, LXIII, 2, 599 - 615.

Santos Protomártir Vaquero: “Las fuentes de autoridad en la Gramática de Rui López de Segura”, LXIII, 1, 429n-443.

Reseña: *Antonio de Nebrija y sus hijos. Relaciones con Extremadura* / Dionisio Martín Nieto (Agustín Jiménez Benito-Cano), LXIII, 2.

**2008:**

Pedro Martín Baños: “Fray Marcelo de Lebrija (1479?- 1543), primogénito del humanista Antonio de Nebrija. Ensayo bio-bibliográfico (II). Las *Triacas*”, LIV, 2, 687-713.

Reseña: *Obras Completas. Academica (t. III)* / Pedro de Valencia (Abdón Moreno García), LXIV, 1.

**2010:**

José María Vaquero: “Una nota sobre Arias Montano y el uso del telescopio antes de 1575”, LXVI, 1, 551 – 558.

**2011:**

Reseña: *Las Triarcas de Marcelo de Lebrija (Triarca del Alma, Triarca del Amor y Triarca de Tristes)* / Pedro Martín Baños (Santos Protomártir), LXVII, 1.

**2012:**

Antonio Astorgano: “La presencia de humanistas hispano-portugueses en las bibliotecas de Roma, según Hervás y Panduro”, LXVIII, 2, 817-866.

**2013:**

Antonio Salvador Plans: “Los niveles diafásicos en los tratadistas del Siglo de Oro”, LXIX, 2, 739-770.

**2014:**

Antonio García-Moreno García-Moreno: “La traducción del comentario de Benito Arias Montano a los cinco primeros capítulos del Evangelio de San Juan”, LXX, número extraordinario, 215-246.

Abdón Moreno García: “La muerte es la gran igualadora: una tradición humanística y bíblica en el *Theatro moral de la vida humana* (Amberes, 1612)”, LXX, número extraordinario, 809-852.

**2015:**

Manuel Mañas Núñez: “Humanismo y teología en el tratado *De ratione theologiae docendae* de Juan Maldonado”, LXXI, 1, 209-234.

Abdón Moreno García: “Neoestoicismo: prólogo al libro de *La Constancia* de Justo Lipsius (1616), LXXI, 1, 525-38.

## NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La **REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma*.

Los artículos se remitirán a la dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. Apdo. de Correos 581-06080- Badajoz; o bien C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 - 06011-Badajoz, o por correo electrónico [ceex@dip-badajoz.es](mailto:ceex@dip-badajoz.es), y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo (preferiblemente al final de éste).

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA* que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: "Título del artículo en su caso", *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la *REEX* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.





